GAUDEO
John Carter Brown
Library
Brown University

CHRONICAS
DE LA
APOSTOLICA PROVINCIA
DE
S. GREGORIO, PAPA,
EL MAGNO, DOCTOR DE LA IGLESIA:
DE RELIGIOSOS DESCALZOS DE N. S. P.
S. FRANCISCO
EN LAS ISLAS PHILIPINAS,
CHINA, JAPON &c.
PARTE SEGUNDA.
DEL VLTIMO ESTADO DE LA CVSTODIA,
Y
DESDE SV ERECCION DE PROVINCIA
EN ROMA,
HASTA SV EXECVCION EN MANILA.

CONSAGRADA
AL MISMO SANTO D.^R
COMO A SV *PATRI-MADRE*, Y TITVLAR.

ESCRITA
POR EL P. FR. JVAN FRANCISCO DE S. ANTONIO,
Matriténse, Lector de Theología Escholástica, y Moral, Ex-Difinidor, y Chronísta General de dicha Província.

Impressa en la Impréta del vso de la própria Província, síta en el Cōvénto de Nra. Señora de Loréto del Puéblo de Sampáloc, Extra-múros de la Ciudad de Maníla: Por Fr. Juan del Sotillo. Año de 1741.

R.P. JCB

AL ZELOSISSIMO APOSTOL
DE INGLATERRA,
SAGRADO DOCTOR
DE LA IGLESIA SANTA,
PRIMARIO PATRON
DE NUESTRA APOSTOLICA PROVINCIA,
S. GREGORIO,
PAPA, EL MAGNO.

SANTISSIMO PADRE.

DOS POLOS ENCONTRADOS reconóce la Piédra Imàn, en su naturàl inclinacion, que son el Nórte, y el Sùr: à ámbos débe estàr tocáda la Agúja de marear, paraque en cáda opuésta extremidad, comuníque el Imàn igualménte su opuésta virtud; se evite, en lo posible, el defecto de nordestear, ò noru-

estear; y quéde siémpre diréćta de Sùr à Nórte, y de Nórte à Sur. Ambos Pôlos la tiran igualménte à la Agúja; péro sólo se díce, que goviérna, por dónde la Saêta hace punta; y ésta se inclinarà al Pólo, à que estubiére tocáda en la Piédra. Este es buen goviérno; porque es à gústo de todos: pues quando la púnta de la Agúja, que goviérna, se dirige à su Pólo, la ayúda la extremidad opuésta, pero buscándo el súyo; de módo, que ésta consigue su impúlso, quando su obséquio està mas prómpto à vn Pólo opuésto; quedándo assì equívocos el movimiénto, el influxo, y el impúlso de dos extrémos encontrádos, para el lógro de vn inténto mismo. Pero no se interpóngan hiérros, dónde la Agúja hà de exercitar su cúrso; que serà, hacer immóble, ò experimentar vário, al mótu, que es próprio de vno de los dos extrémos.

Los dos Pólos, que con tódo conáto dében buscar mis Líbros para su Patrocínio, son sus dos legítimos Patrônos, assì en la Tiérra, como en el Ciélo. Los Patronátos de vn San Gregório, el Mágno, y de vn Animôso, Don Phelipe Quinto ni los negarà la Santa Província de S. Gregório, ni se apartarà vn púnto de su assylo. La fuérza del Imàn de el amòr inclína à sus Hijos, à buscar auxílio en estos Pólos; cómo se avían de apartar de ellos mis Escrítos, para su segúro rúmbo? Pero como sóy Súbdito, débo ceder, en esta Agúja de marear, al Preládo el Goviérno, si háce púnta à vno de éstos dos Pólos; con el segúro, de que yò no me apárto del mío, quando me déjo llebar del súyo con rendido obséquio.

En el Fróntis de mi priméra Párte, està la púnta de la Saêta dirigída á Nuestro Monárcha Cathólico Don Phelipe, como à su legítimo Nórte. Estába el Imàn reynándo por ésta párte, en quien debiò dirigìrme; y hízo púnta, con aquel *Dico égo ópera méa Régi.* (1) A tan dúlce palábra, quedò embargáda mi léngua, con la velòz prevencion de mi plúma. Como éra vna mísma la Saêta, la aplicquè à su lugar mis plúmas; para ayudar al desempéño de la púnta, en la míra, que llebába. Es verdad, (Santíssimo Doćtor de la Iglésia) que miràba con antelacion à vuéstro Pólo mi plúma, como à Patron en la Glória; pero sin dejar la interior respiciéncia respetôsa, hízo este obséquio à la Obediéncia, con el movimiénto al Compàs de la inclinacion de la púnta; dándo assì à la Real Poténcia mas fuérte firmaménto, con el honor interior à vuéstro Súmo

(1) *Eructavit cor meum verbum bonum. Dico ego opera mea Regi. Lingua mea calamus scribæ velocitèr scribentis.* Psalm. 44. 2.

Sa-

Sacerdócio. (2) Es tóda mi Obra, própria de la Santa Provincia de San Gregório; y como tal, la dirigiò ésta al Pólo de su gústo: siguiendo yò éste, cómo me podía faltar la atencion à mi Pólo, si no se puéde mirar à esta Provincia, sin su Patron de el Ciélo?

Mirè, Pádre Santíssimo, en los magnánimos, y magníficos empléos Christianíssimos, y Cathólicos de Nuéstro Invícto Monárcha Phelípe Quinto vna mísma Divína Potestad, en dos Cétros; (3) en vna mísma Espáda, dos filos; pero tan bien coordinádos los vsos, como quería el Pápa Bonifácio, en las dos Espádas del Evangélio: (4) pues siémpre sugéto al Supremo Pontificio Sólio el Cathólico Real Patronáto, se vísten de Espirituáles adórnos aun sus materiáles Decrétos. De módo, que si es el Salvador de Philipínas Nuéstro Monárcha Cathólico, elegído (como para Israël Joàs) (5) por la benígna Liberalidad del Altíssimo; es, sugetándo sus mános al goviérno, y bendicion de las de vn Sánto Elyséo; (6) paraque de vnos, y otros impúlsos, sálgan las Saétas de las Providéncias con la seguridad del tiro, y del aciérto. Paténtes estàn al curiôso, en la Corôna Góthica de Saavédra, los obséquios del Religiosíssimo Recarédo, Réy de Espáña, à la Sílla Apostólica, (7) y la correspondéncia de vuéstras Paternáles Létras, sobre la Conversion de la Génte Góda; por dónde se infiéren, en la Conversion de la de Philipínas, éstas mísmas relaciônes mútuas, éntre vuéstra Dignidad Supréma, y Nuéstros Réyes de Espáña; paraque no se héche ménos à Nuéstro Sánto Patròn de la Glória, en la Dedicatória de mi Párte priméra.

Debído es, que se buélva al Réy, lo que es del Réy, y à Dios, lo que es de Dios: (8) assì se ofréce el tribúto, y el honòr à vna, y otra Magestad. (9) Con parifórme reconocimiénto respetôso, se dedicò en mi primèr Tómo á cáda Patròn, lo que éra súyo; pues se le bolviéron, en vna Descripcion, à Nuestro Monárcha Cathólico tódas sus Islas Philipínas, con todos sus Temporáles, y Espirituáles increméntos, como Tribúto debído à la manutencion de su Real Patronáto; y à vòs se bolviò el honòr (inseparable de vuéstro Patrocinio,) en los frútos Espirituáles de nuéstros Venerábles Religiôsos, que de Derécho son vuestros. A cáda vno se le tributò el Cénso, según en la Monéda apareciò el Retráto, como nos enseñò Nuestro Maéstro Divíno. (10) El Numísma de las Islas Phili-

pí-

(2) *Honor Sacerdotij, firmamentum Potentiæ assumebatur.* Tacit. lib. 5. Histor.

(3) *Qui resistit potestati, Dei ordinationi resistit::: Non enim sine causa gladium portat: Minister enim Dei est.* Ad Rom. 13. v. 2. y 4.
Gladius vtraque parte acutus. Apoc. 1. 16.

(4) *Ecce duo gladij hic:: Satis est.* Luc. 22. *Gladius spiritualis in manu Pontificis; materialis in manu Regis; sed ad nutum, & potentiam Sacerdotis. Oportet autem gladium esse sub gladio.* Bonif. VIII. Extravag. 5.

(5) *Dedit Dominus Israeli Salvatorem.* 4. Reg. 13. 5.
Superposuit Elysæus manus suas manibus Regis. v. 16.

(6) *Quia Israelitæ credebant Elysæum esse Virum Sanctum; & si ipse poneret manus super arma Regis, benediceret illa, & faceret habere magnam Virtutem contra Syros.* Vide Abulens. quæst. 3. y quæst. 11.

(7) Corona Gothica de Saavedra. Part. 1. fol. 134.

(8) *Reddite, ergo, quæ sunt Cæsaris, Cæsari; & quæ sunt Dei, Deo.* Matth. 22. 21.

(9) *Cui tributum, tributum; cui honorem, honorem.* Ad Rom. 13. 7.

(10) *Dicunt ei: Cæsaris. Tunc ait illis: Reddite, ergo, quæ sunt Cæsaris, Cæsari.* Matth. 22. 21.
Imaginem Cæsaris, Cæsari, quæ in nummo est; & imaginem Dei, Deo, quæ in homine est. Tertul. lib. 1. de Idolatr. cap. 15.

pínas ſe debía à vn Phelípe; porque en éllas reſplandéce ſu Real Imágen, y Nómbre; y aun en las Monédas corri-éntes de los Héchos Apoſtólicos de nuéſtros Religiôſos Illúſtres, no faltò la Impreſsion de Caſtíllos, y Leónes; por dónde à Nuéſtro Monárcha Cathólico ſe debiò ſu párte, y ſe tributò rendidaménte; péro quièn podrà borrar, de tán-tos Sántos Religiôſos de la Cuſtódia, y Província de San Gregório, la Imágen, y el Nómbre de tan gránde Patró-no del Ciélo; y aun (aténtas ſus Virtúdes) el Signáculo impréſſo de Jeſu-Chriſto? (11) Ni quien podrà negar, que eſtos Numiſmas ſon Cénſos debidos à Dios, y à San Gre-gório?

Sólo púdo eſtàr el repáro, en aver dádo la prefe-réncia al Patròn de la tiérra, para el debído reſpectívo tri-búto; pero ſiéndo éſte el eſtylo, que nos enſeñò Nuéſtro Maéſtro Soberáno, en el Sagrádo Evangélio, (12) no nos quéda eſcrúpulo; ſino la veneracion al aciérto, y al Myſ-tério recóndito. Variaménte hàn diſcurrido los Expoſitô-res Sagrados: no sè sì algúno al preſénte inténto; pues no fuè la eleccion de mi alvedrío. Novaríno túbo por tan a-certáda éſta antelacion, que ſin élla (díce) ni ſe tributára à Dios, ni al Réy: (13) no à Dios; porque ſi empezára por Dios el obſéquio, yà no lo fuéra, por defectuôſo; ſién-do moralménte impoſsible à la humána fragilidad, el dàrle púro, y adequádo: en cúya ſupoſicion, yà no fuéra tampó-co buéno el Real Cénſo; pues éra conſiguiénte de vn im-pérfecto princípio. Aciérto fuè, pues, empezar por lo hu-máno; que no ſe agrávia, de que la Monéda de nuéſtro aféćto, que es de Oro fino, llébe algúna líga de hiérro: y mas, quando tenémos en la Tiérra vn Pádre, y Patróno, que ſábe deponer la gravedad de ſu Cétro, paraque, vní-dos, téngan aſsiénto en ſu Sólio, ſu Augúſta Mageſtad, y el Amor à ſus Vaſallos: (14) con que lográmos la mayor libertad, en lo que paréce ſervidúmbre de Siérvos, pues es Nuéſtro Egrégio Monárcha tan pîo, para diſimular los defectos de nuéſtro Cénſo. (15)

Aſsì quéda yà líbre (ò Celéſte Pólo) éſta ſegún-da Párte de mis Chrónicas, (en ſentir de San Ambróſio) para volar al Ciélo; y yò líbre, para dedicàrme, con eſte Volúmen, à vueſtros pies Santíſsimos: pues deſatádo de las piguélas de tan gráve cuydádo terréno; ſólo à lo Celeſ-tial débe ponèrſe el Rúmbo. (16) Es, lo que éſte Tómo in-clúye, tódo Geléſte, en los Héchos Apoſtólicos, y ſingu-

la-

(11)
Pone me, vt ſignaculum, ſuper cor tuum. Cantic. 8. 6.
Id eſt, ſuper Religioſos contemplativos::: Imago Dei, & ſignaculum Chriſti, quod ſolebat in eis eſſe impreſſum. Hug. Card. in Pſalm. 21.

(12)
Quæ ſunt Cæſaris, Cæſari; & quæ ſunt Dei, Deo. Matth. 22. 21.

(13)
Prius de reddendo tributo Cæſari mentionem facit. poſteà verò de reddendo Deo debito: alioquin neutrum ipſi præſtitiſſent. Novarin. apud Pontevel. tom. 4. in Matth. pag. 39. num. 95.

(14)
Benè conveniunt, & in vna ſede morantur
Majeſtas, & Amor: Sceptri gravitate relicta,
Ille Pater. Ovid. lib. 2. Metamor. Fabul. 13.

(15)
Fallitur egregio, quiſquis ſub Principe credit
Servitium: nunquam libertas gratior extat,
Quàm ſub Rege Pio.
Claud. in Stillic. Laud. 3.

(16)
Benè prius quæ ſunt Cæſaris reddenda decernit: neque enim poteſt quis eſſe Domini, niſi prius renuntiaverit Mundo. S. Ambr. in cap. 20. Lucæ.

lares Virtúdes de vnos Religiosíssimos Héroes, Estrellas brillántes, à quiénes ésta Santa Província débe el exémplo, y el lústre. Es verdad, que no es ésta matéria indigna de las manos de vn Secular Principe; y mas, si se atiénde à las del oferénte; por ésso no fuè imprópio semejánte Tribúto en mi priméra Párte. (17) Pero como en ésta segúnda resplandéce mas principalménte la Glória Divína, que la humána; se déja llebar con suavidad del Imàn del Patròn de la Glória, aviéndo cumplído yà con el de la Tiérra. Goviérna aôra por éste Pólo la Agúja, sin que ótro Imàn áya sido poderôso, para torcèrla.

Quédese en opinion de San Anastásio, San Epiphánio, y ótros Doctôres antíguos, el módo de responder à las dúdas el Sacerdóte Súmo, por los vários colóres, que manifestába el Diamánte, que resplandecía en su pécho; (18) que sóbre no constar ésto del Téxto Sácro, està refutáda ésta opinion por San Augustin, y otros Doctôres modérnos. Pero no hállo ésta refutacion, sóbre el adamantíno Pectoràl, que pendía hásta el pécho del Súmo Sacerdóte, en tiémpo de Salomòn; colocádo éntre dos Esmeráldas, en que estában escrítas las dóce Tribus de Israèl; lo qual paréce, que sirviò à los Succesóres de Sàn Pedro de exemplàr, (19) para vsar de vna Cruz de Diamánte en el pécho, por Pectoràl, denotándo la paciéncia, y fortaléza, que dében tener, cóntra los Enemígos de la Fè; y la Succesion de la Piédra Pédro, explicáda en la Piédra de mayòr preciosidad, qual es el Diamánte de su Pectoral, ò de su Cruz.

Tiéne el Diamánte tan poderôsa virtud, que à su interposicion céde la súya qualquier Imàn; (20) y cóntra tóda la fuérza de otros Imânes, me lléba este Diamánte aôra tódas las atenciônes, viéndole en vuéstro Pectoràl, y en el de tódos los Súmos Pontífices. Cóntra la fortaléza de ésta Piédra maravillôsa, no puéden las Puértas del Infiérno hacer resisténcia, (21) por mas que, en sentir del Chrysóstomo, séan adamantinas: (22) son los Diamántes infernáles tan frágiles, cómo los de Chípre; que, como el Vídrio, se quiébran facilménte: (23) y *vuéstro Diamánte siémpre es Diamánte*, según explíca su preciôsa fortaléza el Adágio corriénte, (24) y Juan Diácono testifica vuéstro fuérte Domínio, sóbre los Espíritus rebéldes, (25) con la virtud de vuéstras Oraciônes.

Este vuéstro Diamánte preciôso es el Pólo, à que

(17)
Dùm vobis alij exhibent victorias, coronas, gratulatoriasque voces, & alia, quibus Regis Potentia honoratur; nostri, qui divino fungimur Sacerdotio, muneris fuit, offerre libros, ad Divinam potissimùm gloriam compositos. S. Cyril. Alex. Epist. ad Theodos. 2.

(18)
Vide Cornel. Alap. in Exod. 28.
Y Castillo de Ornat. Aaron. fol. 352.
Per coloris sui mutationem significabat Adamas mortem quidem, si niger; gladium, si sanguineus; prosperitatem, si, vt nix, candidus.

(19)
Addit. S. Epiphanius, Pontificem, tempore Salomonis, ingredientem Templum, : : præter gemmas Rationalis, in pectore gestasse Adamantem inter duos Smaragdos. : : : Sic apud Christianos summus Pontifex in pectore gestat Adamantem, vt dixi Ezech. 3. 9. Cornel. Alap. in Exod. 28.

(20)
S. Aug. lib. 21. de Civit. Dei.
Y Plin. lib. 37. cap. 4.

(21)
Et porta inferi non prævalebunt adversus eam. Matth. 16.

(22)
Adamantinæ sunt inferorum portæ. Chrysostom. hom. 4. Thesal.

(23)
In adamantibus Cyprijs tanta fragilitas inest, qualis est vitri, quod frangitur facile. Rueo de Gemm. part. 2. cap. 15.

(24)
Adamas semper est adamas. Adagium.

(25)
Vt ad eum postmodum malignus Spiritus nunquam accedere tentavisset. Ioann. Diac. lib. 1. cap. 13. de vit. D. Greg.

aôra mira mi rendido obſequio. A ſus lúces camínan mis Eſcrítos; que aunque ſon hiérros, eſtàn tocádos al Imàn de mi amòr, que me diríge à tal Pólo; ſin permitir, por otras vrbanidádes, el menòr deſvío. (26) Débo elegir, para proteccion de eſte Volúmen, à vn Varòn *Sánto*, *Benigno*, y *Nóble*, (27) qual ſe me objéta en vuéſtro cláro Diamánte. Vuéſtra *Nobléza*, Troyâna, Aníſia, eſtà rubricáda con ſu illúſtre Sángre de Romános Senadôres; y ſelláda con los méritos, que os eleváron à Suprémas Dignidádes. De vuéſtra *Santidad* eſtà dándo teſtimónio la Palóma del Eſpíritu Sánto, haciéndo de vuéſtra Cabéza Thróno, y infundiéndo en vuéſtra bóca ſu Divíno Aliénto, con el píco; (28) ò la Colúmna de reſplandeciénte fuégo, que deſcubriò vuéſtros méritos eſcondidos, paraque luciéſſen en el Candeléro de el Súmo Pontificádo; (29) ò los Celeſtiáles Acólitos, que reſpondiéron: *Et cum Spiritu tuo*, al *Pax Domini ſit ſemper vobiſcum*, que entonáſteis en vna Míſſa, en la Capilla de San Pédro; (30) ò el Angel, que víſteis en Róma, ſóbre el Caſtillo, que aôra es de Sant-Angelo, embaynándo la Eſpáda de la péſte, por vuéſtros ruégos; (31) ò los Angeles, y aun el Señor de ellos, que os viſitáron, en fórma de Peregrinos. (32) No ſe puéden dàr mayóres teſtimónios, que los del Ciélo; (33) pero ſi éſtos ſirven para lo verídico; los de vuéſtros méritos ayudaràn para lo luſtrôſo.

Los eſtrénos de vuéſtra Santidad, fuéron ſiéte Igléſias, que, à cóſta de vuéſtro Património, ſe conſagráron à Dios; para eſtàr libre, para la vída Monachal de vuéſtra profeſſion, y ſuperioridad de Abbad. (34) Lo que deſpues dijo, hízo, eſcribiò, y decretò el Eſpíritu de vuéſtra Santidad, y ſiémpre en vn continuádo corporal dolòr, de el eſtómago, y de la góta, con frequéntes ſyncopes, y ſiémpre enférmo habitual; es ſólo objéto de la admiracion: (35) el referirlo, es tan inſuperáble dificultad, como el numerar las Eſtréllas del Firmaménto, ò las arénas del Mar; ò inveſtigar los ráyos, y átomos del Sol. Nos contentámos, con llamáros el *Magno* en la Santidad, por no poder explicar tóda vuéſtra magnitud. (36)

Sólo ſe reconóce aôra por mas atrahída mi gratitud de vuéſtra *Benignidad*. Confiéſſo vuéſtra *Nobléza*, y venéro vuéſtra *Santidad*; pero me tiran los benévolos reſplandôres del Diamánte de tan benígno Patròn. Los beneficios recibídos, y en las medúlas de mi Corazòn impréſ-

(26) *Vrbanitas alium priorem eſſe permittit; non verò amor.* Ap. Silveyr. tom. 1. in Evang. fol. 351.

(27) *Elige, ad tui Voluminis protectionem, Virum Sanctum, Benignum, & Nobilem.* Auſonio.

(28) *Petrus Diaconus jure jurando affirmavit, ſe vidiſſe Spiritum Sanctum, quaſi columbam, ſuper Caput Gregorij tractantis ſedentem, roſtrum ſuum ori illius inſerentem.* Sigevert. in vit. D. Greg.

(29) *Indicio Columnæ fulgidæ ſuper ſe jugitèr à Cælo dependentis, agnoſcitur, capitur, trahitur, & Summus Pontifex conſecratur.* Surio in vit. D. Greg.

(30) Chronic. de S. Benito, del P. Heredia. tom. 2. 12. de Marzo.

(31) *Vidit Gregorius ſuper Caſtrum S. Angeli Angelũ ſtantem, qui gladium evaginatum, cruorem detergens, in vaginam deponebat. Intellexitque Gregorius, quod peſtis ceſſaſſet, prout factum eſt.* S. Antonin. part. 2. tit. 12. cap. 1. §. 2.

(32) *Angelum, & Dominum Angelorum peregrini facie accepit.* Eccleſ. in ejus Offic. Lect. 2.

(33) *Teſtimonium Dei majus eſt.* 1. Ioann. 5. 9.

(34) Eccleſ. in Lect. 2. Officij S. Gregor.

(35) *Admirabilia ſunt, quæ dixit, fecit, ſcripſit, decrevit, præſertim, infirma ſemper, & ægra valetudine.* Eccleſ. vbi ſupr.

(36) *Doctor eruditiſſimus, humilimuſque, atque Sanctiſſimus.* Ioann. Stella in ejus vita.

piéssos, me están publicándo Deudor perpétuo de vn reconocimiénto debído. (37) La semejánza en el Oficio de Missionéro Apostólico está fundándo mi obséquio: (38) las Aves se van à sus semejántes, volándo. (39) Pero, ò miserable de mì! Què me fálta la similitùd, que en mi vocacion recibí; y apénas se hálla en mì la Imágen de tan benígno Patròn. (40) Péro yà buélvo rendído al Diamánte, à recuperar la similitud; pues en èl hallarè, ò la Estrélla, que me ha de guiar, ò la Cruz, que téngo de seguir: (41) y màs, quando éntre los quátro Animáles mysticos de la Carróza de Dios, os corresponde el *Hómbre* por vuéstra benígna humanidad. (42)

Si póngo en vuéstro Nómbre la atencion, me explíca vn *Predicador*; vna *Gréy*; ò vn *Egrégio vigilante* Pastòr; cúya vigiláncia se empleò, para Dios, en la contemplacion; para sì, en la Santidad; y para la Gréy, en la assidua Predicacion. (43) No havia en vuéstro siglo Província en el Múndo, que no estubiésse inundáda de Heréges, y de Barbaros; (44) y el zélo santo de la Salvacion de tódos os hízo Missionéro; sin reparar en las contínuas Enfermedádes, contrahídas de los incessántes Espirituáles Exercícios; pues la Charidad fina del Diamânte de vuéstro pécho amorôso esparciò sus ráyos hásta el Infiérno, à favòr de Trajáno. Dignaménte os dàn el Título de *Apóstòl*, con vniversal Apostoládo; pues se débe à vuéstro zelôso Espíritu la Conversion, que lográron los Anglicos, los Británicos, los Gódos, los Visogódos. De Africa, arrojáron à los Donatístas las Armas de vuéstros Celestiáles Escrítos; de Espáña, à los Arriános; de Fráncia, à los Neóphitos; y à los Agnoítas, de Egypto. No húvo Tiérra, dónde no alumbrásse vuéstro Diamánte fino, ò por vuéstra Predicacion, ò por vuéstros Escrítos, ò por vuéstros Missionéros. Tantos Bárbaros Pagános convertídos, tántos Heréges reconciliádos, son de vuéstro Apostoládo el evidénte signo, como la Corôna de vuéstro etérno gózo. (45)

Vuéstra charitatíva compassion, de vèr tántas Almas perdídas, logrò, à fuérza de instáncias, la Bendicion, y Licéncia de la Sílla Apostólica, para predicar en Inglatérra, con ótros Missionéros, que congregò vuéstra diligéncia zelôsa. Què buen dechádo para los Comissários de las Missiônes nuéstras! Tres dias sólos de Viáge fuéron, los que os permitiò la benignidad del Súmo Pon-

(37) *Hæc mihi semper erũt imis infixa medullis, Perpetuusque animæ debitor hujus ero.* Ovid. lib. 1. Trist.

(38) *Obsequij ratio in animorum similitudine constituta est.* Tertul. lib. de pœnit. cap. 4.

(39) *Volatilia ad sibi similia conveniunt.* Eccli. 27. 10.

(40) *Ad imaginem, & similitudinem.* Gen. 1. 26. Sap. 2. 24. *Ad imaginem quippe.* Gen. 9. 6. Eccl. 17. 1.

(41) *In medio habebat tanquam auream stelam; ex vtraque ejus parte duos Smaragdos:: In medio autem duorum Smaragdorum adamantem.* Castillo, vbi supra de orn. Aar. *Summus Pontifex in pectore gestat Crucem adamãtinam.* Cornel. in Ezech. 5. 9.

(42) Apud Expositores.

(43) Claud. Rota. Leg. 46.

(44) Apud Chron. de S. Benito del Padre Hered. Dia 12. de Marzo.

(45) *Nam Signaculum Apostolatus ejus ipsi sunt in Domino.* Autor incierto de su vida. *Quæ est enim nostra spes, aut gaudium, aut Corona gloriæ? Nonnè vos?* 1. Ad Thesal 2. 19.

tífice; por atender à los Románós clamôres, que por vuéstra ausência amenazában gráves inquietúdes. Para verificárse vuéstro empléo Apostólico, fuè bastánte; vinculándo Dios el prémio de éste mérito insigne, en los frútos, que, siéndo Pápa, avían de dar à la Iglésia vuéstras Missiônes; supliéndo con ótros Apostólicos Varônes, lo que vuéstro santo zélo no púdo personalménte. (46)

(46) Omnia vide in vit. D. Gregor. quæ extant in tom. 1. ejus Operum.

Múcho os débe la Iglésia de Dios, en el infatigáble trabájo del Cánto, y Ceremonial: por ésso os pinta la devocion, cantándo Missa de Pontifical; (47) porque pócas véces la omitiò vuéstra Beatitud; y porque tódas las mas Ceremónias del Breviârio, y del Missal se dében à vuéstra devóta direccion. Péro no os óygo gloriar, sino de los frútos de vuéstra Mision. *Mirad à la Gran Bretáña* (48) (son vóces vuéstras expréssas) *cúya léngua sólo conocia barbarismos de su Idióma; yà empiéza à cantar las Alabánzas Divinas, en la léngua Hebréa. Mirad al sobervio hinchádo Occéano, como sirve de humilde Alfombra à los pies de los Santos. Mirad unos movimiéntos bárbaros, que los Principes terrénos no pudiéron domar con el hierro, y los advertiréis yà ligádos con unas palabras simples de las bócas de los Sacerdótes del Altissimo. Y los que siéndo Infiéles, no temiéran Exércitos de Enemígos de fuerzas superióres; siéndo yà Fiéles, témen las lénguas de unos Hómbres humildes. Porque percibiéndo la verdadéra Doctrína, ayudáda de los milágros de la Omnipoténcia, se les infunde la virtud del conocimiénto de las Cósas Divinas, con cúyo Divino Terrór se refréne su arrogáncia, paraque no séa atrevida su ossadía, y sólo aspiren à la Grácia, y à la Glória etérna, con tódos los deséos de su Alma.* Què bien sentído està en vuéstro Epitáphio éste triúmpho, para vuéstro immortal elógio! (49)

(47) Vide Chron. de S. Benito, ubi supr.

(48) S. Greg. lib. 27. Moral. in cap. 36. Iob. cap. 8.

(49) *Anglos ad Christum vertit pietate magistra*
Acquirens fideique agmina gente nova.
Hic labor, hoc studium, hæc tibi cura, hoc pastor agebas,
Ut Domino offerres plurima lucra gregis.
Epitaph. in tum. S. Gregor.

O Divíno Missionéro, y Pádre de los Missionéros tódos! Si con táles séñas te glorías del triúmpho de tus Predicadôres Apostólicos, fomentádos, y amparádos de vuéstro Patrocínio; que deberè yò publicar de la Conquísta Espiritual de Philipínas de los Missionéros de San Gregório, quando las mísmas individuáles séñas estàn resplandeciéndo, en mi priméra, y segúnda Párte de las Chrónicas, que os consagro. Es precíso, que te glorîes, como yò me gloríò, de que tódo es vuéstro, quánto escríbo; pues son táles victórias de Missionéros vuéstros; y espéro que puésto tódo à vuéstros pies santissimos, lo admitáis por Corôna de vuéstro etérno gózo. No pudiendo ne-

gàr-

gàrnos vuéftro antíguo Patrocínio; à mis Efcrítos debéis concedèrlo, (50) fiéndo tan benígno Patróno. (51) Entiéndo, que la Vara vigilánte de vuéftro Paftoràl Báculo fe empeñò, en feñalárnos con fus tres Crúces, poniéndo en nofotros por tres véces fus benígnos ójos; paraque no fuéffen de ótro, fino de San Gregório, nuéftros Mifsionéros, y fus empléos. La priméra, en el Título priméro de San Gregório, que diò el Pápa Gregório XIII. à nuéftra Cuftódia, en la fúplica de nuéftro Fundador priméro; la fegúnda, quando el mífmo Pontífice Súmo, borrándo el Titulo de San Phelípe, que la Orden le avía dádo, fe empeñò en renovar el Título de S. Gregório, como primitivo; y la tercéra, en el Bréve de la Ereccion de éfta Santa Província, ratificándo el Título de San Gregório. No sè, fi difcúrra, en tan fanto empéño, que andábais, vos, Santo mío, ambiciôfo de nueftro Patronâto, al módo, que los Angeles ándan ambiciôfos en nuéftro Servício; (52) pues aquel fe llâma propriaménte Patróno, que empléa en los póbres, y humíldes fu Patrocínio, (53) quáles fomos los póbres Francifcos Defcálzos: con que júzgo, que fi mi preféntc obféquio es vn Cénfo debído, vos debéis admitìrle, pues en èl hallaréis vuéftro Retráto; como en vos hallámos el nuéftro. (54)

Aquì me tóca yà fuerteménte el Imàn de mi Santa Província; pero para refponder mi atencion refpetôfa, no es menefter, apartar de mi Nórte la míra. En vuéftro amantífsimo pécho véo vn Diamánte, en fórma de Cruz; y éfta es la Eftrélla Polàr de mi veneracion, como expreffiva de vueftro amor Paternàl. De èl fe confiéffan atrahídos, los que fon léves pájas, por fu Inftitúto Religiôfo; que vuéftro Diamánte preciôfo no defprécia lo mas infimo. (55) Péro al contácto de la preciôfa Piédra de vuéftro Pécho, tódos fon yà Diamántes finos; que no es nuévo, producir vnos à ótros: de módo, que vuéftro Diamánte yà fe puéde llamar, en fu próle, felìz; (56) y la próle dichôfa, en la puréza de fu produccion. (57) Tódos fon Diamántes Gregoriános, que débe efta Província à las benígnas influéncias del Diamánte de vuéftro Patrocínio, pues debájo de èl fe exercítan en vuéftro Miniftério Apoftólico, en cúyo empléo refplandécen éftas léves atrahídas pájas, como luminôfos Aftros.

No es éfte el mayòr prodígio, que defcúbren tódos éftos Diamántes en fus fóndos; fino el vèrlos à tódos

(50) *Tu quoque eadem benignitate Patrocinium erga nos fufcepifti.* Valerian. lib. 45.

(51) *Elige ad tui voluminis protectionem, virum benignum.* Aufonio.

(52) *Poftulationes ad æternum, & invifibilem Deum ambitiofo Angelorum famulatu, ac minifterio perveluntur.* S. Hilar. Comment. in Matth. can. 18. poft initium.

(53) *Patronatum vocans, fufceptum pauperum, humiliumque patrocinium.* Ioann. Bohem. Teuton.

(54) *Cujus eft hæc imago, & fuperfcriptio?* Matth. 22. 20.

(55) *Nec infima fpernit.* Ap. Picin. lib. 12. cap. 2.

(56) *Prole fua felix.* Ap. Picin. vbi fupr.

(57) *Pura mihi Genefis.* Ap. Picin. vbi fupr.

tan conglutinádos, siéndo tan distíntos; pues de divérsas Províncias de la Orden Seráphica, debajo del Institúto de Descálzos, se hà compuésto siémpre la Custódia, y la Província de San Gregório. Esta es maravílla célebre, que se hálla en los Diamantes, à fuérza de contínuas mútuas confricaciônes. (58) El contínuo tráto en las Missiônes, y para vnos mísmos fines, hácen inseparables tan distíntos, y distántes Diamántes. Péro què múcho, que séan vnos éntre sì, si estàn vnidos en el Diamánte de vuéstra Apostólica Charidad, y en el vso de vuéstro Nómbre, con que continuaménte nos apellidámos, por blasòn?

Yà và recibiéndo valòr mi Tribúto; pues yà es vn Diamánte preciôso, compuésto de múchos (péro tódos vuéstros) engastádos en el óro de mi amor fino. Múcho es ésto; pero tódo se me háce póco, para mi desempéño. Mi Oférta tiéne précio mas subído; pues en lo que paréce córto dòn en mis Escritos, es tódo vuéstro Diamánte, lo que os preséntο. Vos sóys la Piédra fundamentàl de ésta Santa Província, y de su Ereccion. Tóda es vn púro Diamánte; en sus múros, y en la máno del Artífice: (59) con la confricacion de vnos con ótros se enluciò ésta Província con tántos esplendôres; y quedò hécha, en vos, vn sólo Diamánte, para su fortaléza, y para su lústre. Vos avéis servído de Puénte à vuéstros Seguidôres, para penetrar tan procelôsos Máres; (60) en que manifestò el Diamánte de vuéstra Sabiduría sus lúces: (61) pues súpo abrir para éstas Missiônes vn Camíno tan difícil. Vos sóys el Pastòr de ésta Minorítica Predicadôra Gréy; y vuéstro Nómbre, en Griégo, se compóne de *Grèy*, y de *Predicar*; porque no huviésse separacion éntre el Pastòr, y la Gréy. Y debiò sèr assì; paraque se verificásse, que vos sóys la Fórma de ésta Gréy (62) inseparáble, como fórma accidental, para no perder el Pastòr, y la Gréy su legítimo sèr, y denominacion.

Esta, yà erigída Província, en vos se hà de mantener, y en vos se hà de mirar, (63) porque (en sentir del Angélico Doctòr) vos soys la mísma Gréy. (64) Póca finéza fuéra, estàr en vos ésta Provincia: *qui in vóbis est*; ò el estàr vos en élla, y en cáda Individúo, dándo la fórma: (65) *esto in illis*; si por vuéstra Charidad, y Proteccion benígna, no se diéra la identificacion mas maravillôsa: *Vos ipsi estis*. O Santo mio! Séa en las virtúdes, como lo es en la Nomenclatúra; paraque los Hijos de esta

Pro-

(58) *Expertum, in mutuo attritu sic conglutinari, vt facilè separari non possint.* Bodin. y Iouston, ap. Picin. vbi supr.

(59) *Dominus stans super murum adamantinum, & in manu ejus adamas.* Amos 7. 7. Ex lect. Hebræa, & Septuag.

(60) *Pontifex; à Ponte faciendo.* S. Isidoro. *Pontem vtique te ipsum faciens: vt sis exemplo tuo, quasi via sequentium.* S. Bernard. ad Pontific. Eugen.

(61) *Ille verò dicitur Sapientissimus, qui vbi nec via, nec semita est, novit iter suum dirigere.* S. Bonaventura.

(62) *Forma facti Gregis ex animo.* 1. Petri 5. 3.

(63) *Pascite, qui in vobis est, gregem Dei.* 1. Petr. vbi suprà.

(64) *Vos ipsi estis.* S. Thom. sup. loc. supr.

(65) *Esto in illis, quasi vnus ex ipsis.* Eccli. 32. 1.

Províncía reſplandézcan, en el Diamánte de vuéſtro pécho, en la Glória.

Háſta éſta Eſtrélla Polàr me hà traído el Imàn de mi gratitud; y débo dar grácias à Dios, por la buéna Eſtrélla, con que me hà querído guiar; pues ſin agrávio de mi Sánto Patròn, me véo obligado à reconocer à la Mádre legítima, que à eſta Província diò el sèr, y à mì. Quien ignóra (péro en mi priméra, y ſegúnda Parte quéda eſcríto yà) que la Cuſtòdia de San Gregório débe à la muy Santa Província de San Joſeph, de Caſtilla, ſu priméro sèr, y ſu manutencion, haſta que ſe erigiò en Província, con la Apoſtólica Autoridad? No ſe míran háſta aòra en mis Eſcritos, ſino los Religiôſos Deſcálzos, en la Santa Província de San Joſeph incorporados, ò proféſſos. Eſtos ſon los Diamántes precioſiſsimos, que diéron el eſplendòr à éſta Cuſtódia, déſde ſus princípios; ò éſte es el Diamánte matérno, que, con el Patérno de San Gregório, concurriò à la produccion de tántos Diamántes Híjos; paraque en el Diamánte del pécho de nuéſtro Sánto Patróno, reſplandézcan el Pádre, la Mádre, y los Híjos, con el etérno vínculo de identificádos. Sin que dígan implicacion, en vn Diamánte ſólo, tódos eſtos reſpéctos: no es nuévo llamar *Patri-Máter* al Sol, à Júpiter, y aun à nuéſtro Criadòr Divíno; (66) ni lo ſerà llamar à vn Diamánte ſolo, Pádre, y Mádre, debájo de vn ſolo vocáblo; de quien no puéde ſeparàrſe la devocion Patérna de los Híjos: por no perder la glória de ſu Título cariñôſo. (67)

La Santa Província de San Joſeph es, la que hà reſplandecído en el Diamánte de San Gregório, háſta la Ereccion de la Cuſtódia en Província, que quéda ſentáda en eſte Tómo ſegúndo. Tiémpo quéda, paraque ſobre éſta precioſiſsima Piédra reſplandézcan los ſiéte ójos, de las ſiéte Santas Províncias, que aòra nos eſtàn manteniéndo: (68) y aun eſpéro, ſéan tambien Eſpádas, para nuéſtra deſénſa, y nuéſtro triúmpho. (69) A éſte *Patri-Madre*, à éſte ſegúro Pólo, hà conducído á mis Eſcrítos el Imàn de mi veneracion, y afectuôſo reconocimiénto; ſin que ſéa facil dividir à éſte Diamánte tan vno. Por eſſo, aunque hàn ſido dos cóſas, las que (hà días) reſuénan en mis oídos; por vna ſóla las hà reputádo mi interior reſpéto, como Inflúxo Divíno; (70) y es júſto, ſéa el obſéquio del Cénſo, vno; aſsì como contémplo vno el objéto; con la debida proporcion de lo reſpectívo. Séa eſte

dòn,

(66) Videatur Pineda in Iob. cap. 38. v. 28. num. 6.

(67) *Separa filium à devotione paterna, & jam non eſt filius.* S. Bernard. Sen.

(68) *Super lapidem vnum ſeptem oculi.* Zachar. 3. 9.

(69) *Septem gladij.* Ier. Drexel. in Roſ. virtut.

(70) *Semel loqutus eſt Deus.* Otra letra: *Vnum. Duo hæc audivi.* Pſalm. 61. 12. ap. Lorin.

dòn, de la Hija à la Mádre, que en el Padre resplandéce, en reconocido acuérdo, de que ésta Custódia luciò con sus resplandóres, miéntras estúbo à la Província obediénte; que assi athesôra la Hija sus próprias preciosidádes, honrando à vna Mádre, de quien núnca se despíde, por mas que se considére independiénte. (71) Asi se hace éste dòn mas acceptáble, pues irà vestido de lúces de Santidad, Sabiduría, y Zélo de la Mádre, quando llégue al Thróno de nuestro *Patri-Mádre*, à venerar sus gloriôsos resplandóres, en la Estrélla de su preexcélso Diamánte. Ojalà séan en la glória por eternidádes, tan condígnas gratitúdes! Y séa aôra glória de la mayor de vuestras Grácias, (72) el perdonar los deféctos de mi devôta osadía. (73)

Hinc óperum procédit apex, qúia grátia májor
Ad delícta vénit, cúlpas huic pósse remítti.

(71) *Sicut qui thesaurizat, ita & qui honorificat Matrem suam.* Eccl. 3. 5.

(72) *In laudem gloriæ gratiæ suæ.* Ad Ephes. 1. 6.

(73) Arat. 2. V. 9.

SANTISSIMO PADRE.

El mas indígno Súbdito de V. Santidad, que rendido bésa vuéstros santíssimos pies.

Fr. Juan Francísco de S. António.

CEN-

CENSVRA
DE NVESTROS CHARISSIMOS HERMANOS, Y Pádres Fr. Alonso de la Zárza, Lector de Sagráda Theología, Calificador del Santo Oficio de la Inquisicion, Ex-Difinidor, Ex-Provincial, Ex-Comissário Visitador de ésta Santa Provincia de S. Gregório, Guardian, y Ministro de Doctrina del Convento de San Ildefonso del Pueblo de Tanày. Y Fray Juan Rino de Brózas, Predicador, Examinador Synodal del Arzobispádo de Manila, Comissário privativo, en primer lugàr, del Sánto Oficio de la Inquisicion; olìm dos véces Difinidor: Ex-Provincial de ésta Sánta Provincia, Guardian, y Ministro de Doctrina del Convénto de San Miguèl Archángel, en la Cabecéra, y Puéblo de Tayábas.

Nuéstro Charíssimo Hermáno Provincial.

LA segúnda Párte de las Chrónicas de esta Província de San Gregório de Philipínas, que hà compuésto Nuestro Hermáno Fr. Iuan Francísco de S. António, Lector de Theología Escolástica, y Moral, Ex-Difinidor, y Chronísta General de la misma Província, se sirviò V.C. de remitirnos, para la Censura: y ciérto, que luégo que conocímos, à lo que se dirigía el precépto, nos ocurriò por respuésta, aquélla de el Sapientíssimo Senádo: Casiodóro: *Frústrà ad Censúram propónitur, qui tántis títulis aprobari vidétur.* Porque como en sentir de San Gerónymo: *Libri sunt imágines ingeniòrum*; (1) conociéndo nosotros las Préndas tan calificádas de nuestro Chronísta, no pudímos tener la menòr dúda, de la perfeccion de su Obra. Son éstas tan manifiéstas en sus empléos literarios, no sólo del presénte assúmpto, sino en la Cáthedra, y Púlpito, assì en éstas Islas, como en España, aun antes de venir à éllas, que no necessíta mas pruéba, que lo que publíca la fáma: la que en sentir de el mismo Casiodòro, es la Calificacion mas segúra: *Quando benè nóti sunt, qui méritis asserúntur: & abundè cognóscitur, quisquis, fáma téste, laudátur.* (2)

(1) *S. Hieron. t. 2. ad Marc.*

(2) *Casiod. variar. l. 9. Ep. 22.*

Le hémos leído por obedecer el precépto: y ciertaménte, con gran gústo: porque podémos con tóda verdad, dar por respuésta: *Censúræ virgulæ nihil: láudis, & admirationis múlta reperi.* (3) Pues hallámos, que sin degenerar ni vn púnto. y sin bastardear vn ápice de las Préndas tan dígnas de su Autor, lléna perfectaménte, quántas críticas Léyes impónen los Doctóres à los primôres de vna História: *Oportúnitas in exémplis, fides in testimónijs, propriétas in epitétis, vrbánitas in figúris, virtus in arguméntis, póndus in sénsibus, flúmen in vérbis, fúlmen in claúsulis.* (4)

(3) *Plin. Iun. lib. 3. Ep. 13.*

(4) *Sid. Appoll. lib 9. Ep. 7.*

Con ésta tan erudíta, y hermôsa consonáncia, prosigue en ésta segúnda Párte nuestro Chronísta, la narrativa de su História, manifestándo à el Múndo, lo que no éra razon, quedásse sepultádo en la funésta nóche de el olvído, pues, como dijo Ciceron: *Exémpla omnia jacérent in ténebris, nisi litterárum lúmen accéderet.* (5)

(5) *Cic. pro Arch. Poet.*

Porque no quéden sepultádas en el olvido tántas, y tan heróycas Virtúdes de aquéllos primitívos Operários Evangélicos, nos las póne el Autor à la vista en éste Libro, representándonos, como en vn cláro Espéjo, aquel Apostólico Zélo, y Espíritu tódo Seráphico de la Conversion de las Almas, que heredáron de Nuestro Seráphico Patriárcha; de quien con tánta propriedad cánta Nuestra Mádre la Iglésia: *Non sibi soli vívere, sed & alijs proficere.* (6) Con cúyo fogôso impúlso, siguiéndo à los priméros Apóstoles, y Evangélicos Obréros de estas Islas, voláron velóces désde España, hásta las Regiónes mas remótas; no ménos que aquéllos velóces Angeles, de quien díce el Prophéta Isaias: *Ite, Angeli velóces, ad géntem convúlsam, & dilaceratam;* (7) que de la Conversion de estas Gentes lo entienden múchos gráves Expositóres. (8)

(6) *In Offic. S.P. N. Franc.*

(7) *Isai. cap. 18. v. 2.*

(8) *Apud Silv. Op. 2. R. 41. q. 3 n. 27.*

Pro-

Propóne à la consideracion christiána, aquélla Charidad tan fervorôsa, con que su infatigáble zélo, sin atender à peligros, sin reparar en trabajos, y sin buscar la mas mínima humána conveniéncia; en vna suma pobréza; con vna descalcèz, y desnudèz suma; se arrojában, no solo à surcar peligrôsos Máres; sino tambien à penetrar incúltas Montáñas, y à tratar con vnas Fiéras, que mas parecian, en sus costúmbres, Brútos salváges, que racionáles Hómbres; solo à fin, de buscàrle à Dios Nuestro Señor aquéllas perdídas Almas, que ignorántes de la Luz verdadéra, caminában ciégas en las tiniéblas de sus errórcs.

Estos valerôsos Soldádos, que reemplazáron aquel, aunque pequéño, fuérte Esquadròn, ò aquélla vigilánte Custódia, que asistída de el mísmo Dios, como el mísmo lo díjo por Isáias: *Supèr Custódiam meam ego sum;* (9) fuéron las vigilántes Centinélas, y las inexpugnábles Guárdias, que en tan procelôso Mar de tempestuôsos contratiémpos, sin descaecer de su valòr vn púnto, defendiéron, mantubiéron, conserváron, y aumentáron aquélla pequéña Gréy.

(9) *Isai. c. 21. 8.*

Y éstos mísmos fuéron, aquéllas fundamentáles Básas, ò Colúmnas, sobre que se erigiò la preciôsa Fábrica de ésta Seráphica Apostólica Província de San Gregório: pues despues de prolongádos trabájos, y no ménos moléstas diligéncias, con desseôsas ánsias, de ver aquel felìz dìa, que por instántes, como ótros Iduméos preguntában: *Cústos, quid de nócte? Cústos, quid de nócte?* (10) les concediò la Divína Providéncia vn Superior, ò Custódio, que en la vltima Vigília de la Custódia fuè el Bautísta Precursòr de el dìa, que tánto desseában. Este Santo, y Apostólico Custódio les diò la respuésta tan lléna de alegría: *Vénit manè,* (11) Y concluyéndo la Centinéla de su Custodia, amaneciò el dichôso Oriénte, ò Nacimiénto de ésta muy religiôsa Província.

(10) *Isai. 21. v. 11.*

(11) *Isai. ibid. v. 12.*

Estos fuéron sus princípios, y éstos sus priméros fundaméntos: que nos dejáron tántos religiôsos Exémplos, que imitar; tánto zélo Apostólico, que seguir; tánta Charidad Seráphica, que admirar; y tántos, y tan gloriôsos méritos, que poder participar. Tódo ésto, con Erudicion clára, con Doctrína sána, y con verdad sincéra, y púra, nos póne à la vísta ésta Obra: por lo que juzgámos serà vtilíssima para la christiána edificacion, y de múcha hónra, y crédito à ésta Santa Província; y à tóda nuestra Religion Seráphica. Y respécto de no contener cósa algúna contra nuestra Santa Fè Cathólica, Decrétos Apostólicos, y buénas Costúmbres, es digníssima de la Impression. Assì lo sentímos, salvo &c. Maníla, y Abril catórce de mil seteciéntos y quarénta años.

De V. C. afectos, y rendidos Súbditos.

Fr. Alónso de la Zárza. Fr. Juan Ríno de Brózas.

Licencia de la Orden.

FRAY SEBASTIAN DE TOTANES, PREDICADOR, EX-DIFINIDOR, Ministro Provincial de esta Santa Província de San Gregório, de Religiôsos Descálzos de la mas estrécha Observáncia de N. P. S. Francisco en estas Islas Philipinas, China, Cochinchina, Japòn, Mónjas de Santa Clára, y Tercéra Orden de Peniténcia, y Siervo &c.

POR quânto, por expréſſo mandáto de éſta dícha nueſtra Província, hà compuéſto la ſegúnda Párte de ſus Chrónicas Nro. Hermáno Fr. Juan Francíſco de San António, Lector de Sagráda Theología Eſcolaſtica, y Moral, Ex-Difinidor, y ſu Chroníſta General, y para el eféćto de dàrla à la Prénſa, eſtà reconocída, examinàda, y aprobáda, de órden nuéſtra, por dos Religiôſos Theólogos, gráves, y dóctos de nuéſtra Obediéncia, por aſſeguràrnos de no contener cóſa algúna contra nuéſtra Santa Fè, y buénas Coſtúmbres. Por las preſéntes firmádas de nuéſtra máno, ſelládas con el Séllo mayòr de nuéſtro Oficio, y refrendádas de nuéſtro Secretário; dámos Licéncia, por lo que à Nos tóca, paraque ſe imprìma, obſervándo en lo demàs los Decrétos del Santo Concílio de Trénto, *ac cæteris de jure ſervándis*, Dádas en éſte nuéſtro Convénto de Santa Ana de Sapa en 15 de Abril de 1740 años.

Fr. Sebaſtian de Totanès
Miniſtro Provincial.

Por mandádo de Nuéſtro Chariſsimo Hermáno
Miníſtro Provincial.

Fray Franciſco de Madrid
Secretário de Província.

§§§ PA-

PARECER

DEL M. R. P. FR. JOAN DE ARECHEDERRA, DEL Sagrádo Orden de Predicadôres, Comiſſário Superintendénte del Santo Oficio, Ex-Provincial de ſu Provincia del Santiſsimo Roſário de eſtas Islas Philipinas, Cathedrático, que, fuè de Sagrádos Cánones, en la Vniverſidad de Santo Thomas, y Preſidente del Hoſpital del Señor San Gabriel, Extramuros de la Ciudad de Manila.

M. I. S.

EN conformidad del Decréto de VS. de 6. de el corriénte hè reconocído la ſegunda Párte de la Chrónica de la Província de San Gregório de eſtas Islas del Orden Seráphico, eſcríta por el M. R. P. Fr. Iuan Franciſco de San António Lector de Theología, Ex-Difinidor, y Chroniſta de dicha Província; y por ſu fin, y Autor, por ſu materia, y forma, y por toda ſu compoſicion, merece la publicidad, que ſolicíta.

No quiéro ſonrojar al Autor, pero yà que hà manifeſtádo tánto ſus taléntos, no ſolo en eſta Hiſtória, ſino en quántos Negócios hàn corrído à cárgo de ſu literatúra, y deſtréza; ténga paciéncia, y aguánte, el que ſe díga, que en eſta Obra no tiénen ménos párte ſus experiéncias, que ſu Eſtúdio. Que es gran ventája en Eſcritóres, poder decir con el Evangeliſta: *Quod vidimus, et attrectavimus, &c.* Con que no ſolo ſon Autóres, ſino Teſtigos de víſta, y experiéncia.

El fin de la Obra es ſanto, ſu matéria, exémplos virtuôſos; ſu forma elegánte; y ſu compoſicion toda orden, y modéſtia: de cáuſas tan vniverſalménte exempláres, y vtiles, què podémos eſperar, ſino eféctos provechôſos?

Entre los buenos eféctos que la Fè nos promète futúros, è indefectibles, es la Reſurreccion general. Dichôſos los Difuntos Fundadôres de eſta Província Seráphica; y víva ſu Chroniſta, que les anticípa en ſu Hiſtória diſſeños de la Glória de ſu Reſurrecion.

En eſta diſtíngue la Theología de el Maéſtro Angélico dos operaciônes. Vna es la preparacion de las cenízas. Otra la revnion de las Almas. Y aunque ambas tócan à Dios, la ſegúnda ſe obrarà immediataménte por la Virtud Divína, y la priméra por Miniſtério de Angeles. Y quien no le envidiaràa al Padre Chroniſta el deſvélo, y acendoſidad con que para formar eſta Hiſtória hà andádo por los Sepúlchros, y Monuméntos, recogiéndo las olvidádas cenízas de ſus Veneráb les Fundadôres, para reſucitàrlas à nueſtra memória? Si como díce San Ambroſio: *Gloria eſt clara cum laude noticia*, quien puéde negar que el texer la Hiſtória de las Virtúdes de eſtos Difuntos, es cooperar à la Glória de ſu Reſurreccion? Eſte es ſin duda Oficio de Angeles, y en eſto no ſolo ſe equipara, ſino que ſe aventája el Chroniſta à los Angeles, anticipándo à ſus Difuntos Hermános eſte género de Glória.

Précian los Angeles de Hermános de los Religiôſos; y eſte Chroniſta puéde preciar de Angel de ſus Hermános, y acendóſo, y vigilánte Procuradòr de ſu Reſurreccion. Todos ſabémos, que la Reſurreccion de Lázaro la obrò Chríſto con ſu Divína Virtud: pero ningúno negarà, quanto le importáron al Difunto las ſolicitúdes de ſus Hermánas, para atraher al Señor, y exoràrle à el Milagro. Afanes de Mártha, y contemplaciônes de Maria, coopéran, à que ſu Difunto Hermáno de los horrôres del Sepúlchro ſe reſtitúya à la luz de la vída; y el Eſtúdio, y ſolicitúdes de nuéſtro Hiſtoriador hà coſteádo la míſma diſpoſicion à favor de ſus Hermanos Difuntos, no yà de quatro días, como Lázaro, ſino de múchos años. El Eſpíritu de aquellos benditos Varónes vivificò eſta Província en aquélla ſu priméra edad, pero en eſta quien avíva, y aliénta el Eſpíritu de aquéllos Fundadôres es la ſolícita, y eſtudióſa plúma de el Hiſtoriador, que ſaca ſus Veneráb les polvos de los Monuméntos del olvído à la luz de nueſtra edificacion.

Con gran ayre, y no con póco mérito practíca vnidos los Oficios de Mártha, y de Maria, yà ſolicitándo las notícias con afan, yà meditándolas, y ordenándolas con eſtúdio, y elegáncia, y para repreſentar mas al vívo eſta conjuncion de Oficios, ſe queja

mu-

muchas veces en el discurso de su História de la incúria de los Hermános de aquel tiempo, que cuydában póco de escribir. Y en esto reméda con mas vivéza à Martha, que se quejaba de la Hermána, que por atender à su contemplacion, no le ayudába en sus agéncias. Y nos ministra la mas gráve ponderacion del Espíritu de los Fundadôres, que no cuydában de escribir Virtúdes con la plúma, sino de practicàrlas, y dejàrnoslas impréssas en sus Obras.

Sin embárgo quéjase el Chronísta con razon; pues siémpre es de doler esta incúria, por la falta, que hácen à la virtud estos estímulos, especialménte en tiémpos, que reyna la tibiéza; y aunque Chrísto declarò por aventajáda la quietud de la contemplacion de Maria, no desaprobò las quéxas de los afanes de Martha. Pero en esto se descúbre vn nuévo hypérbole de la perfeccion de los Fundadôres de esta Província Seráphica, en los quáles dominába tan profundaménte la virtud de la humildad, que sin embárgo de veèr, y practicar tan heróycas Virtúdes, todavía no se alentáron à escribirlas. Como que à el mas adelantádo en la perfeccion, no le cupiésse mas Panegyrico, que aquel decir del Señor al Siérvo: ***Serve nequàm, fecisti quod debebas.*** Este es para mì el mas poderôso, y veheménte indício de la virtud de aquellos Padres, porque el mas virtuôso es, el que mas cuyda, y encarece la humildad, porque ella es el Ciniénto, y Custódia de todas las Virtúdes. Aspirában con tanto aliénto à la perfeccion, que aunque era múcho, lo que hacían, todo les parecia póco, y ménos, dígno assumpto de la plúma.

La virtud en las Obras està víva, y despiérta; en las Históríias, como dormída; pero en el olvído, como muérta. Dichôso es el tiémpo, en que se vèn practicádas; dichôso tambien (aunque no tánto) el tiémpo, en que se lógran escrítas; pero quando ni se practícan, ni se escríben, es mas desventuráado tiémpo; en que ni despiértas, ni dormídas, ni vívas, ni muértas parécen las Virtúdes; por esto aunque es siémpre lo mejor el obràrlas, núnca déja de sèr provechôso el escribìrlas; porque si aun con estos Despertadôres se muéstra tan soñoliénto nuestro apetíto, que haría sin ellos?

Gran merced háce Dios à la Tiérra en que plánta esta Sagráda Religion, porque si cáda Frayle Francísco es vna Piédra preciôsa, vna Província de ellos que serà, sino vna Cantéra, vn Mineral, vn Thesoro? Fundò Dios, como su Iglésia, à esta Religion sobre Sáphyros, aquella en Apóstoles, esta en Varônes Apostólicos, aquélla en perfectos, ésta en seguidôres de la perfeccion. El Sáphyro es vnitívo, sanatívo, consolatívo, conservatívo, y directívo. Todo lo hácen con eminéncia los Sáphyros Franciscános. Ellos vnen, y reconcilian discordes. Ellos cúran todo género de doléncias Espirituáles, y múchas Corporáles. Ellos alívian, y consuélan afligídos. Ellos conservan la vista à quántos con su exémplo, y llanéza hácen abrir los ojos. Y ellos, en fin, à todos puéden servir de direccion; porque si el dirigir tóca à la Régla, toda esta Religion es Régla; y Régla, que à nádie se esconde, de modo, que les podémos aplicar aquello de los Apóstoles: ***In omnem térram exivit sonus eorum.*** Y otra letra ***exivit Canon, sive régula eorum.*** Si todos estos beneficios, se dében al Sáphyro, que no deberemos à la Providéncia, que nos trájo à la República esta gran Fábrica de Sáphyros?

El Sáphyro es antídoto contra Sabandíjas ponzoñôsas, y es experiéncia de Dioscórydes, que puésta la Aráña en vn Vaso, y sobre puésto à la bóca del Vaso el Sáphyro, luégo muére la Aráña. Dónde esta Santa Religion assiénta, no quéda Sabandíja, porque ellos purgan de todo género de vícios, no solo los Puéblos, sino las Sabánas, y Móntes. Y tal vez à las mismas Sabandíjas con su Seraphico Espíritu transfórman en Piédras preciôsas; díganlo las numerôsas, y floridas Christiandádes, que con immensos sudôres hàn criádo, y con no ménos crédito administran, y promuéven en todo este Archipiélago, y sus adyacéncias, de cuyas medras todos somos testígos occuláres. Y díganlo quántos tuviéren ojos para vèr, y penetrar los fóndos de estas Piédras; pues vn Religiôso Francísco sencillaménte inspeccionado es vn poderôso antídoto contra todo afecto mundáno.

Fingiò la Optica vnos Espéjos de Cristal, trabajádo à martillo con tal Arte, y disposicion, que en ellos se veían los Hómbres, como colgádos en el ayre, è independiéntes de la Tiérra, que era lo que el otro Philosofo desseába, para moverla toda con solo vn dédo. Esta ficcion la hacen verdadéra estos Religiôsos; pues cáda vno de ellos es vn Espéjo cristalíno, trabajádo à martíllo de Mortificaciônes, y Pobréza. Cáda vno de ellos se mira en el Espéjo de su Professìon colgádo de su Cuérda, como en el ayre, y sin tocar en el polvo de la Tiérra. Y en cáda vno de estos Espéjos podémos todos miràrnos, para aprender virtud, y desprécio de lo terréno.

Esta era la Seráphica Província de San Gregório en mantillas, aun quando no era Província, sino solo Custódia: q̃ serà oy, que se hálla tan adelantáda, estendída, y promovída

§§§ 2 en

en todo genero de perfeccion. A sus Fundadóres háblaba Dios por el Prophéta quando decía: *Dilata tentòria tua, extènde furículos tuos, et clávos tuos consolida.* Y las promessas, que la virtud de aquéllos Padres merecièron, es lo que yà vémos cumplido, passando esta Santa Familia de vna estrécha Custódia, à tan dilatáda, y exclarecída Provincia.

Tiéne de Ciélo el Saphyro, no solo el colòr, y lo diaphano, sino tambien lo estrellado. *Aureis punctis, seu stellulis collucet.* Sabida es la connexion, ò identidad, que el Sáphyro Seraphico tiéne con las Estrellas Dominicanas, y esta me oblíga à callar, por no hácer sospechosas las jústas alabánzas de esta Seráphica Província, dejándolas para los que se tuviéren por estráños, que yo me téngo, no solo por Sobrino, sino por Hijo menòr entre los Menóres de mi Gran Padre San Francisco.

Lo que hà hécho el Chronísta, es pulir estos Saphyros, y colocàrlos por su orden en la Fundacion de su Santa Provincia, y ofrecernos esta gran Fábrica, adornada de estos mysteriòsos Espejos. Y lo que nosotros debémos, es, miràrnos en el Espéjo de esta Chrónica, y aprovechàrnos de sus preciosidádes en nuestra edificacion. Y pues en toda esta cristalina, y preciòsa máquina no se descúbre la menòr sómbra de error, ni disonáncia à la Fè, Doctrína, y Costúmbres Cathólicas, ni à las Regalias, y Leyes de Nuestro Monárcha, antes si múcha matéria de aprovechamiénto Espiritual, y estabilidad de sus Vassallos: Merécе la Impression, que solicita. Este es mi juício *Salvo meliòri*. Y lo firmè en San Gabriel en 26 de Abril de 1740 años.

M. I. S.

B. L. M. de VS. su afecto servidor, y Capellan.

Fr. Joan de Arechederra.

Licencia del Superior Govierno.

EL M. Illtre. Señor Don Gaspar de la Tórre, y Ayála, Brigadièr de los Reales Exércitos de su Magestad, Gentil-Hómbre de su Real Camara, y de su Conséjo, Governador, Capitan General de éstas Islas Philipínas, y Presidénte de su Real Audiéncia, y Chancillería, &c. concediò su Licéncia para la Impression de ésta segúnda Párte de Chrónicas, precediéndo el Parecèr del M. R. P. Fray Joan de Arechedérra, del Sagrádo Orden de Predicadóres en dichas Islas, como cônsta por su Decréto de 6 de Abril de 1740 años.

APRO-

APROBACION

DEL M. R. P. FRAY REMIGIO HERNANDEZ Lector de Theología Escolástica, y Moral, Examinador Synodal de éste Arzobispádo de Manila, Ex-Difinidor, y Provincial actual de su Província del Dulcíssimo Nómbre de Jesus de Religiósos Hermitáños Calzádos, del G. P. S. Agustin, en estas Islas Philipinas.

Illmo. y Rmo. Señor.

OBedeciéndo de V. S. Illma. el mandáto, passè à leer la segúnda Párte de la História, que el M. R. P. Lector Fray Iuan Francísco de San António, Difinidor, y Chronísta de la Província de San Gregório del Orden Seráphico hà compuesto; y leyéndola, no fuè córto mi gózo: mas què mucho, si me hállo con vn Thesôro en las mános? Y en plúma de Iob, en hallázgos táles, son excessivos los gózos: *Effodiéntes Thesaurum, gáudent vehementèr, cum invénerint.* Cap. 3. v. 21.

Thesôro llámo à esta História; pues si el Thesôro es, y se compóne, en sentir de Húgo, de cósas ráras, preciósas, y permanéntes: *Thesaurus, quia de raris, de pretiósis, de durabilibus;* en ésta História hallarà el Discréto cósas bien ráras, preciósas, y permanéntes, en los héchos heróycos de tántos Varónes Militâres, y Religiósos, que à costa de sus Vidas intentaron Emprélias árduas, y difíciles, estimulados del zélo, de propagar la Fè de Iesu-Christo: hazáñas tódas, que durarán sin tiempo, sirviéndo de espuéla à tódos, para imitàrlas. Hug. sup. cap. 13. Matth. Thesôro, pues, es ésta História, esmaltáda con tántas, y tan preciósas Piédras, quántos son los Heroes, y Varônes Apostólicos, que illústran, à tan Sagráda Província: y siéndo tóda ésta glória, y honor debído à la incessáble fatiga de nuestro Chronísta; sólo quien ignóre las Sagrádas Létras, podrà quitàrle la glória al Autor, de sèr la História, que hà compuésto en honor de su Religion, y Província, Thesôro: *Sicùt qui thesaurízat, sic qui honoríficat Mátrem.* dijo el Eclesiástico: y Vatáblo: *Recóndit sibi Thesaurum, qui Mátrem hónorat.* Cap. 21.

Esta História, pues, ò Thesôro, què del mineral de su estúdio sáca à luz el Autor, escondido estába en el religióso Vergel, y florido Cámpo de la religiósa Província de San Gregório: y debájo de vna religiósa *Llave*, Hijo de tan Sagráda Província: por ésso sóla su Madre sabía muy bien el mineral, que guardába: y con el ánsia de enriquecernos à tódos; franqueò (y con precépto) aquélla Llave a nuestro Chronísta, quien, por obedecer, entrò en el Cámpo Sagrádo de su Religion; y siguiéndo, cómo Ruth, de la Llave, y ótros las pisádas; recogiò por espigas, si múchas notícias de aquéllos priméros Historiadôres, y verídicas; tambien apartò, lo que sin solidèz hallaba; y puso de nuévo ótras memorábles cósas, que acáso por fálta de Instruméntos táles, passáron en olvído, y se les fuéron, como dicen de entre las mános; con éstas, y con las que despues han passádo, enriqueciò, qual ótra Ruth, nuestro Chronísta à su Sagráda Província con ésta História, ò Thesôro: *Dixitquè Ruth; si jubes vádam in agrum, & cólligam spicas, quæ fugerint mánus metentium: Séquens messorum vestigia:* Lib. Ruth. cap. 2.

Yà no ay que estrañar, ver en ésta História la hermôsa consonáncia, con què el Autor de élla procéde en los memorábles sucesos, sin faltar à la verdad, sin despreciar lo antíguo, que hà podído hallar; y poniéndo múcho nuévo, y lo mas confórme à la razòn: pues si de la História es próprio, è inseparáble la verdad: *Prima lex Históriæ est, ne quid falsi dicere audeat,* que dijo Ciceron: enlazar mysteriosaménte lo nuévo con lo antíguo, es muy debído al Historiador Sagrádo, que historiándo athesôra, y qual buen Padre de Famílias aprovéche à tódos: *Profert de Thesauro suo nóva, & vétera:* Por ésso merèce en la hermôsa contextûra de tan várias cósas el elógio digno, como à próprio Autor: *Etenim intelléctum colligere, & ordináre Sermônem, & curiosiùs pártes singulas, quasque dirigere, Históriæ cóngruit Auctóri,* dice el Libro de los Machabéos. Mar. Tull. in Orat. Matth. cap. 13. 2. Machab. 2. v. 31.

Con tan dilatádo Cámpo, de adónde se sacò éste Thesôro; bien podrè decir de tan Sagráda Província, lo que de aquélla Muger fuérte apláude la Divína Sabiduría: *Surrexérunt fi-*

Prov. cap. 31. *filij ejus. & Beatissimam predicavérunt:* Assì lo digo, mirándo à tántos, quántos de tan Sagráda Família con sus escrítos, y ruégos ocasionáron, que saliésse à luz esta História: pues tódos tubiéron párte, y plantáron, como Hijos tan fértil Cámpo: *Congregavérunt divítias;*
Cant. 7. pero el Autor: *Tu verò supergréssa es vnivérsas*; porque èl fuè, quien nos diò el Thesóro: y al vèrle su Religion; como Madre, podrà decir: *Omnia nóva, & vétera, dilécte mi, servávi tibi.*

Pero si, como enséña el Espíritu santo; el Thesôro escondído no tiene su grandéza, hásta que con su liberal comunicacion es al Hómbre de provécho, y vtilidad: *Sapiéntia*
Eccl. 41. v. 17. *absconsa, & Thesautus invisus, quæ vtílitas in vtrisque?* Dígna es, Señor, que salga a luz ésta História, paraque tódos lógren éste Thesòro: Pues si en álgo puédo censuràrla, es, decir lo que en semejánte ocasion díjo S. Gerónymo: en ésta segúnda Párte se excéde à sì mísmo su Autor: que en su priméra Párte se adelántò à ótros Historiadóres: *Cumquè in primis vin-*
Epistol. ad Paul. *cas alios: in penúltimis te ipsum superas.* Assì lo siénto: en éste Convénto de San Pablo de Manìla en 24 de Iúnio de 1740 años.

Fr. Remigio Hernández.

Licencia del Ordinario.

EL Illmo. y Rmo. Señor Maestro Don Fray Juan Angel Rodríguez, del Orden Celestial de la Santissima Trinidad, Redempcion de Cautivos, Arzobíspo dignissimo Metropolitáno de la Santa Iglésia Cathedràl de la Ciudad de Manìla, del Conséjo de su Magestad, Governador de los Obispádos Sufragáneos vacántes de las Ciudádes del Santissimo Nómbre de Jesus de Zebù, y de Nuéva Cáceres en éstas Islas Philipínas &c. concéde su Licéncia para la Impression de ésta segúnda Párte de Chrónicas, precediéndo la Aprobacion del M. R. P. Lector Fr. Remígio Hernández, del Sagrádo Orden de los Hermitáños Calzádos del Señor San Agustin en dichas Islas, como cónsta por su Auto de 15 de Mayo de 1740 años.

ER-

ERRATAS

PARTE PRIMERA

Pagina	Columna	Linea	Erratas		Corregidas
175	2	29	1568	lee	1578
178	1	2	24	lee	14
221	2	35 al margen	1653	lee	0000
222	1	10 al margen	1671	lee	1655

Y proseguir asi emmendando todos los Numeros marginales ::: De modo, que el Guarismo del año 1671 corresponde al VIII Obispo ::: 1677 al IX ::: 1681 al X, y asi de los demas.

Pagina	Columna	Linea	Erratas		Corregidas
233	2	8	1586	lee	1576
314	1	41	Petates	lee	Tapetes
320	2	17	Espicureos	lee	Epicureos
434	1	21	fria	lee	fina
445	2	15	parecer	lee	padecer
470	2	10	inclusion virtud	lee	inclusion virtual
636	2	20	passadas	lee	passados
642	1	18 al marg	8135	lee	1358
[illegible]66	2	26	Don Antonio	lee	Doña Antonia

PARTE SEGVNDA.

Pagina	Columna	Linea	Erratas		Corregidas
4	2	5	y fue Dios	lee	y le fuè Dios
8	1	35 al marg	rursùs vituperare	lee	rursus aliquando vituperarē
15	1	27	pues vno	lee	pues el vno
18	2	27	no desdeñandose de vna	lee	no desdeñandose sus canas de vna
32	1	6	Sarcificio	lee	Sacrificio
32	1	17	doctrina	lee	doctitud
69	2	42	conveneinte	lee	conveniente
100	1	24	vtilidad	lee	vitalidad
121	1	42	este es especioso	lee	este especioso
127	2	39	se alegaron	lee	se alegraron
140	1	3	in habitantium	lee	inhabitantium
151	1	17	Mayordomios	lee	Mayordomos
165	2	4	traîa Nuestro	lee	traîa à Nuestro
229	1	15	se hallaban	lee	se hallaba
245	2	26	de este	lee	este
276	2	15	brabara	lee	barbara
321	2	42	entocnes	lee	entonces
323	1	28	el año	lee	al año
329	1	40	tiernos sus	lee	sus tiernos

PROTESTA

COMO humílde rendído Hijo de la Santa Iglésia Cathólica Románа, ſugéto à ſus pies, y Correccion tóda eſta Obra, con tódo lo contenído en élla, háſta la mas mínima cóma. Proteſtándo, (como de corazon protéſto) que no es mi ánimo, prevenir los juycios, y determinaciônes de eſta gran Maéſtra de la Fé, y Colúmna firmíſſima de la verdad, ſiémpre que en eſtas Chrónicas vſare, por razon de la expreſſion de ſu Série, los términos, ò Elógios de *Sánto, Santidad, Martyrio, Extaſis, Milágros*, ò otras ſemejántes vóces, que tóquen à Perſonas aûn no Canonizádas, ò Beatificádas por la miſma Sánta Iglésia Nueſtra Mádre, à cúyo juycio infalible, y Santa Séde, ſolaménte, pertenéce la calificacion, y declaracion de las verdades: ni quiéro, ſe dè mas fé, ò crédito à eſtas expreſsiônes, que el que meréce vna Hiſtórica Narracion, puraménte humana falíble, en el ſentído comùn, en q̃ las vſan los Santos Pádres de la Iglésia, y Cathólicos Doctôres. Conformándome aſsì con todos los Decrétos Apoſtólicos, que ſóbre eſta matéria huviére, aunque yò los ignóre: eſpecialménte con los de N. SS. P. Vrbano VIII. expedídos en la Ságráda Congregacion de la Santa, y General Inquiſicion de Róma, à 13 de Marzo de 1625- à 5 de Julio de 1631- y à 5 de Julio de 1634.

Aſsì miſmo, conformándome con el Decréto del Señor Papa Innocéncio XI. publicádo en 4. de Marzo de 1679, y con el del Santo Tribunal de la General Inquiſicion en 9. de Marzo de 1634, confirmádo deſpues en 3 de Junio de 1688, en los quales ſe mánda, no ſe impríman Libros, ni Papéles, que conténgan palábras oſenſivas, ò injuriôſas, cóntra los que hàn eſcríto, y eſcríben Propoſiciônes opinábles, que, como táles córren en las Diſpútas, ò Controvérſias; dígo, que en obedecimiénto de eſtos Decrétos, protéſto, que, quando en eſta Obra tráygo algúnos Diſcúrſos Apologéticos, oponiéndome, à lo que eſcribiéron otros, ò ſatisfaciéndo à ſus Arguméntos; no es mi inténto la injúria de Autôres Cathólicos, à quiénes ſiémpre venéro por Maéſtros; ſino la própria deſénſa, y claridad de la verdad, que yò concíbo, ſegùn mis Inſtruméntos: no apelándo las vóces, con que me explíco, ſobre los ſugétos, ni ſobre la probabilidad de ſus Eſcrítos; ſino ſóbre la verdad Hiſtórica, que en eſtas Chrónicas inténto. Y ſi en ellas ſe halláre, por mi natural deſcuydo, contra los citádos Decrétos, algúna claúſula, ò término; déſde aôra, para ſiémpre, lo retráto: repitiéndo mi ſugecion en tódo, y por tódo à la Correccion de la Santa Mádre Iglésia, y del Santo Tribunal de la Inquiſicion. Aſsì lo ſiénto, y protéſto. Manila, y Mayo 4. de 1741.

Fr. Juan Franciſco de S. António.

PRO-

PROLOGO.

CAntar mal, y porfiar, ſe podrà decir, al vèr, que eſta ſegunda Párte de las Chrónicas ſale à luz. No me cauſarà admiracion; porque no eſtóy tan ſatisféchó de mis Eſcritos, que los júzgue líbres de algúnos génios faſtidiôſos. No ſon todos los paladâres vnos; ni yò ſóy Noè afortunádo, para hallar vn aliménto, para tódos viviéntes ápto, y ſazonádo para tódos los gúſtos. (1) Pero como no eſcríbo para los faſtidiôſos, ſino para los que me inſtáron; para los grátos, no para los embidiôſos; ni para los perezôſos, ſino para los aplicádos al Eſtúdio, como decía San Gerónymo; (2) me dà póco cuydádo; porque yò no póngo algùn puñal à los péchos, paraque ſe léa, lo que ocaſiône faſtidio.

No ſe eſtráñe mi rezélo. San Bernárdo púſo tanta diligéncia, en eſcribir la Vída del Santo Malachîas, que afianzándo con teſtígos la verdad de ſu Narracion Hiſtórica, à los devôtos ſirviéſſe de eſpiritual fórma, y à los faſtidiôſos no ſirviéſſe de cárga. (3) Si San Bernárdo, con tóda ſu dulzúra, recelába faſtídios de ſu Hiſtória; què múcho los rezéle mi ignoráncia en mis Chrónicas, quando las verdádes, que con teſtígos ſe liquídan, podràn ſer amárgas, ſóbre màl guiſadas?

No obſtánte, me conſuéla, el que à muchos no hà faſtidiádo mi Hiſtória: conque logrará vna mediocridad, en que Plínio el Mózo daba à vn Libro la mayòr recomendacion. (4) Ni me vendrà vanidad, pues no dóy gúſto à tódos; ni me acobardarà algun deſconſuélo, ſabiéndo, que ſe deléytan, leyéndo, algúnos. Y como eſcríbo para éſtos, y no para los ótros; báſta, que áya ſido deliciôſo para eſtos mi Tómo priméro, paraque lo ſéa tambien eſte ſegúndo. (5) Quando obſérvo las delícias, de los que hàn leído mi priméra Párte, alábo à Dios, reverénte, como à quien tódo bien ſe atribúye, y agradézco la Charitatíva intencion de táles Lectóres. Si ſu Leccion engendráre faſtídio, me dolerè de mis deféctos; no obſtánte que reconózco, que aunque no huviéra algúno, es

§§§§ impo-

(1) *Inveniſſe Noè vnum quoddam genus alimenti omnibus animantibus conveniens.* Ap. Perer. Gen. 8.

(2) *Nemo cogitur quod non vult; petentibus ſcripſi, non faſtidioſis; gratis, non invidis, ſtudioſis, non oſcitantibus.* S. Hier. Apol. contr. Rufin.

(3) *Dabo operam, vt narratio ſit pura, & luculenta, devotos informans, faſtidioſos non onerans: ſanè narrationis veritas ſecura erit apud me, & intimata à teſtibus.* S. Bern. in Præfat. ad vit. S. Malachiæ.

(4) *Quoties enim ad faſtidium legentium, deliciaſque reſpicio, intelligo, nobis commendationem ex ipſa libri mediocritate petendam.* Plin. Iun. lib. 2. Ep. 5.

(5) *Sit ſatis, vt placeam, me placuiſſe prius.* Max. Eleg. 9.

impoſsible contentar à tódos los génios: y màs, quando áy muchos paladàres, que tienen perdido el guſto. Y en fin, me contentarè, con vèr, que lo que mi ignoráncia hà eſcríto, no ès tódo, ni para todos, malo: y (ſegùn Marcial) báſta tener álgo buéno, paraque ſéa buéno vn Libro. (6)

(6) *Eſt aliquid boni: ergo bonus liber eſt.* Mart. Vid. in lib. 1. Epigr. 17. & in lib. 7. Epigr. 80.

El que la verdad ſéa conocida, y reſpetáda, ſegùn eſtà en mi inteligéncia, y en los Teſtimónios, con que ſe corrobôra, ès tódo el anhélo de mi diligéncia. Tan amánte de la verdad de la Hiſtória ès mi Juſtícia, que no ès acceptadôra de Perſônas; ni à interéſes, ò paſsiônes mundánas ſe inclína. Léanſe con algúna reflexion mis Eſcrítos; y ſe verà, que à Pádre, Mádre, ò Hermános deſconózco, por atender ſolaménte à lo verdadéro, ſegùn yò lo concíbo. Algúnas pruébas ſe hallaràn en eſte Tómo ſegúndo: otras prométo (permitiéndomelo Dios) para el Tómo tercero. La celeridad de eſta preſénte Obra no me permíte tiémpo para ciértas Adverténcias, que en crédito de verdádes ſólidas, téngo que hacer à vn nuévo Chroniſta, que hà ſido ſiémpre, por ſus préndas, objéto de mis expreſiônes afectuôſas. Eſte ès Nuéſtro Hermáno Fr. Marcos de Alcalà, Chroniſta General de la Santa Província de San Joſeph.

Los Venerábles Fray Franciſco de Montílla, Fray Juan Pobre, y Fray Marcélo de Rivadenéyra le fecúndan con ſus Originàles, de que éſta Província hà carecído, y caréce. Puede sèr, que de eſta fálta ſe oríginen múchas mías; porque ſiéndo tódos Hijos de eſta Província, y que eſcribiéron de élla, la ignoráncia invencíble de ſus notícias me puéde hacer incurrir en ótras no verdadéras; que en tàl caſo, las retratarè, ſin la menòr repugnáncia. Pero como eſtos Eſcritôres no ſon de Fè Divína, cáben tambien en éllos (y en vn tan diſtánte Chroniſta) equivocaciônes involuntárias, que con Inſtruméntos própios de eſta Província ſe explícan.

Las que hàn llegádo à mis mános háſta aôra, las téngo yà declarádas, porque me desfigúran las verdádes, que yò téngo impréſſas. Con baſtánte dolor de mi corazon no ſalen eſtas Adverténcias en eſta mi Párte ſegúnda, porque la acceleracion preceptáda no dà lugar à la Prénſa; pero ſaldràn, dándo me Dios vída,

da,

da, para la buéna inteligéncia de mi Hiſtória, y debído conocimiénto de las verdádes confuſas. Y no por éſto hémos de perder la finéza de nuéſtra amiſtad antígua, en que interviéne, no la Hermandad ſóla: que el dar vno ſus razônes de entendimiénto, para liquidar lo verdadéro, ò lo fálſo, no es mover à las voluntádes, para ganar enemígos: *aliàs*, fuéran reprehenſibles en Eſcuélas los arguméntos. Y ſi acáſo no pudiére competir mi póbre ingénio con la vivacidad de vn Autor tan dignaménte aplaudído, puéde sèr, que la fuérza de la verdad ſúpla las delicadézas de lo metaphyſico, y rhetórico, quando (queriéndo Dios) ſálgan mis Adverténcias à lo público, en mi tercéro Tômo, quedándome, en el ínterin, en la opinion, de lo que téngo impréſſo.

Eſto ès, por lo que tóca à la verdad, que es la álma de lo Hiſtoriádo: què hémos de decir de el Eſtylo? Eſte ès en los Autôres tan divérſo, como ſus róſtros; y à cáda vno le parécc el mejor, el ſúyo, aunque ſe míre muy féo al Eſpéjo. Si acáſo el mío, es málo, y por ventúra, con el tiémpo me emmiéndo, confiéſſo, que ſerà con violéncia de mi génio, y de mi antíguo hávito. No ès ſatisfacion própria de bienavenído, ſino preciſion de havituádo. Cómo es poſſible (decía S. Gerónymo) mudar el Eſtylo inveterádo de vn anciáno? (7) Bien me pudiéra entrar ſatisfacion, de que para tódo búſco exempláres, para no errar. Si me diláto álgo en mi Hiſtória, con algúnas reflexiônes, yà Moráles, ò yà Políticas, ès, por no dejàrla tan ſéca, que no áya quien puéda tragàrla. Yà ſe ſabe, que las verdádes ocaſionan ódio, ſi eſtàn deſnúdas, y quanto mas deſnudas, ò liquidádas, mas amárgan. Paraque ſéan bien víſtas, ès meneſtèr veſtirlas de gála modéſta; y doràrlas, paraque ſe tráguen, como Píldoras. Ni es gáſto ſupérfluo cóntra nuéſtra ſanta Pobréza eſte oro, y éſta gála; pues tódas ſon ſantas Doctrínas, que no deſdícen de vna Chrónica religiôſa, y ſirven de ſuáves ligadúras, para los que léen, ſin mas reflexion, que acabar la leyénda. No digo, que aſsì lo hácen todos los Chroniſtas; pero los que yò en éſto ſigo, no sòn de póca nóta; que à los que manéjan Libros, no ſe les ocúltan.

(7) *Quis mutabit labium annoſi Senis?* S. Hier.

En ótros púntos, no me eſtiéndo. Creo, que me agradecerà, el que ſe précia de diſcréto, el no

§§§§ 2 tra-

tratàrle como rúdo; pues en Aſsúmptos, que ſon próprios de hómbres de entendimiénto, no ès meneſtèr explicàrlo tódo. Báſta apuntàrlo; como, hablándo de los Operários de la Víña, nos enſéña el Gránde Aguſtíno: (8) y la extenſion fuéra para los Perítos agrávio.

El autorizar mis reflexiônes, y otros diſcúrſos Hiſtoriáles, y poner à la márgen las palábras de los Autôres, paraque ni córten el hílo de las Narraciônes, ni en la Leyénda abúlten; de Autóres bien cláſicos proviéne. Con expreſion ſe verà éſta régla obſervàda de Céſar Barónio, en ſus Annáles; (9) y aun con mas obſervância, en la Crítica de los tiémpos preſéntes. A lo ménos, vóy à ganar, que no ſéa tánto en mi Obra, lo que deſagráde; ſabiéndo, que no háblo yò entónces, ſino la Sagráda Eſcritúra, los Sántos Pádres, y otros gravíſsimos Autôres: y ſi no quiſiéren leer, lo que con palábras formáles ellos dícen, puéden dejàrlas en el màrgen, arrimádas à las parédes.

Para ſacar del Lenguáge tóſco al Eſtylo antíguo, idêa ſu módo cáda Hiſtoriador modérno. A ningúno vitupéro; porque cáda qual ſe acomóda, ſegùn el génio, que Dios le hà dádo. Yò me acomódo al mío; ſupliéndo con el Lenguáge de Eſcritúras Sagrádas, ò lo que no alcánzo con el próprio, ò lo que neceſsíta mas de grátos oídos; que no sè, que, para perſuadir, ténga mas eficácia vn Eſtylo galàn rhetórico, que vnas Senténcias de la Sagráda Eſcritúra, y de los Doctôres Santos.

En quánto al trabájo, con que eſcríbo, es notório. Quántas véces hè vſurpádo, con vóces ſentídas, aquel *quod ſcripſi, déleo* de Virgílio, quando con ſu plúma limò ſu Enéyda? Para abrir, y cerrar lánces Hiſtoriáles, ſóla vna *Lláve* téngo preſénte; faltándome ótros múchos Originàles, que en Eſpáña ſe retiénen. Què impórta (dice San Aguſtin) que la Lláve ſéa de Oro en la eſtimacion, ſi ni ábre, ni ciérra, quando ès meneſtèr? Pónga la Lláve paténte, lo que eſtà ocúlto; y mas que la Lláve ſéa vn pálo. (10) La deſigualdad de nueſtra *Lláve* me hà hécho deſcerrajar mi córto juício múchas véces, ò buſcar Lláves agénas, paraque no ſe maltráte. Múcho hè tenído que borrar, y bolver à eſcribir, en la priméra, y ſegúnda Párte; porque no quiéro (como vn diſcréto adviérte) preciàrme de Póncio Piláto, con ſu *quod ſcripſi, ſcripſi.* Juſtaménte ſe puéden llamar eſtas Obras *Benóni*, por híjas de dolôres, co-

(8) *Neque enim omnia commemoranda ſunt, tamquam rudibus, & imperitis.* S. Aug. tract. 17. in Ioann.

(9) *Non enim doctas fabulas ſequuti ſumus, hæc ſcribentes, ſed gravíſsimis vſi teſtibus, quos ipſa Chartarum margo, ore ſingulorum Auctorum, ne moleſtum præ nimia longitudine texamus Cathalogum, facilè demonſtrabit.* Cæſar. Baron. in Præfat. tom. 1. Annal.

(10) *Quid prodeſt aurea Clavis, ſi aperire, quod volumus, non poteſt? Aut quid obeſt lignea, ſi hoc poteſt? Quando nihil quærimus, niſi patere, quod clauſum eſt.* D. Aug. lib. 4. de Doctr. Chriſt. 11.

mo

mo Caramuèl lláma à ótra súya semejánte: (11) y mas, si se reflexióne, en la fatiga, que cáusan en esta Tiérra los trabájos literáles, en los lárgos años de mi naturaléza débil, y en la celeridad de vn año (poco màs) en que se hà trabajádo esta segúnda Párte.

Motívos son éstos, para que la Piedad me perdóne los defé€tos, que se halláren. Querer aciértos, y mandar celeridad, son dos cósas de tánta discrepáncia, que Sidónio no las púdo vnir. (12) Solo fia el Autor en el obséquio su honor, siéndo éste sólo su mérito, para mover al perdon de las faltas à la Piedad. El santo anhélo, de que véa el Múndo présto las glórias de nuéstros Mayóres, ocasióna estos zélos impaciéntes; y el no havèr mas, que vna vèz el año, Galeòn competénte, que por los Mares las comuníque, precísa, à que esta vnica ocasion no se malógre. Todos merecémos piedádes; quien mánda; y quien obedéce.

Múcho hà ayudádo ésta cáusa, para las Errátas de la Impréṅta, aun no aviéndo yò apartádo de las Prénsas mi vísta, como ni la apartè en mi Párte priméra. Pero quien se hà de admirar de vna enfermedad, que (aun en las Impréntas de Europa) es tan comun; sin bastar, para la perfé€ta sanidad de vna Impression, ni la diligéncia mas perspicàz, ni la mas rigurôsa Correccion? (13) Dóy feè aôra de algúnas, que se hàn hallado en mi Párte priméra, que se huyéron de la Fè de Errátas; y es bien, que estèn en cadéna, porque no anden suéltas, siéndo mentiras. Dòy tambien las principáles, que se hàn hallado en la Impression de esta Parte segúnda. De otras hè fiádo à la plúma la emmiénda, por la dissonáncia, que causáran en la Letúra; porque son de Orthographía múchas de éllas; y ótras pócas, faciles de emmendar con la plúma. Por ésto llamò Novaríno (14) Mádre fecúnda de errôres al Arte de la Impréṅta. Dios nos libre de éllos, yà que no nos podémos librar de élla. Los Indios Impressôres de estas Islas tiénen mas discúlpa, por la fálta de comprehénsion de la Léngua Castelláṅa. Sino es, que díga, que mas disculpádos estámos, los que hémos de dàr emmendádas sus mentiras; porque ésta es vna dificultad mas intrincáda, que tódas ellas.

Y en fin, Amígo Le€tor, el sacar táles Obras à lùz, cuesta (y màs en Philipínas) múcho sudor, aun

(11) *Hoc opus nostrum justè potest vocari Benoni: filius doloris.* Caram. tom. 2. Theol. regul. Ep. 48.

(12) *Duas res discrepantissimas petis, celeritatem, & maturitatem. Nam quoties liber quidam scribi citò jubetur, non tantùm honorem spectat Auctor à merito, quantùm ab obsequio.* Sydon. Apol. lib. 9. Ep. 16.

(13) *Nulla ferè tàm magna diligentia, tam accurata correctio, quæ omnino subripere ab hac labe libros queat.* Novarin. tom. Ele€t.

(14) *Non aberrant, qui errorum Matrem Artem cudendi vocant: est & fæcunda.* Novarin. vbi supr.

à

à hómbres de Sabiduría ſingular, y que ſe deſvélan, por lograr el aciérto de eſcribir. (15) Muéva éſto à tu piedad, para no sèr Zoylo al tiémpo de leèr; con la reflexion, de que no es lo míſmo leèr, que eſcribir; porque el leèr, ſe tóma por diverſion; y el eſcribir, es cóſa de tanta dificultad, que por árdua, y faſtidiôſa la declarò Plinio Junior. (16) Péro lógra (dice) vna felicidad el Libro, que ſale à lùz; que es, el deſdeñarſe de los miſmos, que le míran con deſdèn. Reciprocaménte ſe págan el faſtidio el Libro, y los faſtidiôſos; pues quando eſtos le míran con céño, los pága el Libro, con no dàrles gúſto algúno.

Aſsì và ſegúro mi Libro en tan lárga navegacion, porque para la gráve déuda de los faſtidiôſos, lléba baſtánte, con que pagar. Pero à que mános llegarà eſte Libro, que le tráten bien, aun ſupuéſta vna buéna intencion? Yò bièn sè, que Lucílio no quería para ſus Libros à los Lectôres muy dóctos, ni à los muy indóctos. (17) Péro yò ſoy deudòr à inſipiéntes, y à ſabios. (18) Las Chrónicas ſe eſcríben para Literátos, y para Légos, y aun para Seculares, y para Ecleſiáſticos. Matéria própria hallaràn tódos los Eſtádos en éſte Libro. Pero me témo, que no ſéa à gúſto de tódos, por falta de comprehenſion de Légos. A la Doctrína de tódos và dirigído, con buéna intencion, y ſano zélo: pero ſi yò huviéra de eſcoger Lectôres à mi gúſto, ſólo quiſiéra los mas dóctos; no para inſtruìrlos, ni aun para ombreàrme con ellos; ſino porque éſtos ſólos conócen el trabájo, de ſacar à lùz vn Libro, y en éllos téngo ſegûra la vénia, que preténdo, en el prudénte diſimúlo de los deféctos de vnos Eſcrítos tan lárgos. Dios me líbre de ojos zoylos, de riſas ſardónicas, y de diéntes theonínos, con que ſuélen pagár el deſvélo bien intencionádo de los Eſcritôres, los mas Légos. Préciate en éſta ocaſion, Amígo Lector, de muy dócto, paraque en tì hálle buéna acogída eſta ſegúnda Parte de Chrónicas, con que te ſirvo; y píde à Dios, que para las reſtántes, me aſſiſta con ſuérzas, y con aciértos. Vale.

PAR-

(15) *Qui tamen doctis perſonis, non tàm fonte, quàm fronte ſudantur.* Sidon. lib. 8. Ep. 3.

(16) *Eſt enim res difficilis, ardua, faſtidioſa, & quæ eos, à quibus contemnitur, dedignatur.* Plin. Iun. lib. 6. Ep. 17.

(17) *Ea, quæ ſcriberet, neque ab indoctiſsimis, neque à doctiſsimis legi velle.* Cicer. de Orat.

(18) *Sapientibus, & inſipientibus debitor ſum.* Ad Rom. 1. 14.

PARTE SEGVNDA.
CHRONICAS
DE LA
APOSTOLICA PROVINCIA
DE S. GREGORIO
EN LAS ISLAS PHILIPINAS,
CHINA, JAPON, &c.
EN QVE SE INCLVYEN
SVS PROGRESSOS HASTA EL FIN
DE CVSTODIA, Y DESDE LA ERECCION
DE PROVINCIA.

LIBRO PRIMERO
DE EL GOVIERNO DE LA CVSTODIA
DE SAN GREGORIO EN EL
TRIENNIO TERCERO
DE FR. JVAN DE PLASENCIA.

CAPITVLO PRIMERO

DE LA CELEBRACION DEL TERCERO CAPITVLO, ADMISsion de nuevos Conventos, y venida de Religiosos.

1. QVando los empeños Segundos no igualaron en la grandeza à los Primeros, perdiò aquella primera magnitud sus elógios, y la Persona los créditos; porque atribuyendo à la fortuna lo grãde de los primeros actos, y à falta de fuerzas del Sugéto la desgrácia de los segundos, se pierde en estos, lo que se ganò de aplausos en los otros. Mucho importa para vn feliz progresso vn buen princípio;

A pu-

pues, ſobre ſuponerſe eſte mas biē eſtudiado, depende de ſu buen ſuceſſo la glorioſa Fama de la capacidad del Sugéto, y para las ſiguientes acciones ſirve de honroſo preságio. Pero de què ſervirà, ſin la conſtáncia fuerte, vn buen princípio? Algunos, comenzándolo todo, no ſaben acabar algo. Con la conſtáncia equiválen los fines à los princípios; ſe conſúma el aplauſo, q̄ empezò en el acto primero, con la conſtánte repeticion de otros; y ſe adquiere confianza, para acabarlo todo, fundada en vn continuado exercicio, aunque ſe advierta alguna eſcasèz de poténcias en el Sugéto: que Cleantes fuè llamado comunmente el Jumento de Minérva, por lo tárdo, y dúro de ſu ingénio para el Eſtúdio; y fuè aplaudido con el nombre de Hércules, por lo infatigable de ſu trabajo: y aviendo ſacado à Luz muchos celebrados Libros, mereciò sèr el Competidor del grande Zenòn ſu Maeſtro.

2. Si deſpues de tan glorioſos Hechos de Nueſtros Padres primitivos, que fueron los primeros princípios de eſta Santa Provincia de San Gregorio, huviéran deſmayado entre tantas calamidades, contradicciones, y trabajos, como padecieron, y quédan yà referidas en la primera Parte de eſta Chrónica en el ſegundo, y tercero Libro, no huviéra Provincia de San Gregorio. Debemos eſtos fines dichoſos, à la continuacion de aquellos fervoroſos princípios. Eſtaban illuſtrados del Eſpiritu Santo con la leccion de vn David ſapientiſsimo, para eſperar en Dios ſin deſmáyo; para obrar varonilmente ſu corazon confortado, y valeroſo; y para tener paciéncia, en lo que Dios íba ordenando. Es la conſtáncia, como dijo Juſto Lipſio, vn recto, y immutable valòr del ánimo, que ni ſe eléva, ni ſe abáte con algun ſuceſſo, y todo ſúfre ſin queja, voluntário: y como ſe hermána con la Paciéncia, y es parte de la Fortaleza, en ſentir del Doctor Angélico, manifeſtaron aquellos Varónes Santos ſu conſtáncia en ſus Progreſſos: pues pueſta ſu confianza en el Altiſsimo, fueron pacientes en las adverſidades, que toleraron, y fueron fuertes en las Empreſſas, que intentaron valeroſos.

Expecta Dominum, viriliter age, & confortetur cor tuum, & súſtine Dominum. Pſalm. 26. 14.

Juſt. Lypſ. de conſtan. lib. 1. cap. 4.

3. En tal Eſtado ſe miraba nueſtra Cuſtódia en el fin del ſegundo Triennio, que ſe llegaron à temer, con fundamento, ſus delíquios; pero como eſtába pueſto en Dios ſu ánimo, proveyò, ſu Mageſtad vna fuerte Roca para ſu eſfuerzo, en la Eleccion de nueſtro tercero Cuſtódio. Entre las grandes angúſtias de vn corazon afligido, lo que mas le oprime, es vn deſampâro; y ſolo del ſuyo ſe oyeron las quejas de Chriſto, como ſi no padeciéra otros tormentos. Grande era, el que ſentía eſta Cuſtódia en eſte tiempo, con la falta de Viſitadores tan neceſſarios; y ſe aumentaban ſus quejas, al cōpàs de ſus ſentimientos, con la imponderable pena de Tántalo; ſabiendo que ſu remédio eſtaba en

Apud me part. 1. lib. 3. cap. 5. n. 56. y cap. 6. n. 78.

en México, en los tres Comissários Visitadores, que la Província de San Joseph avia destinado, de orden de Nuestro Monarcha Cathólico, y que este alívio estaba (aunque prudencialmente) suspendido. No estaba en la Madre el defecto; pero en la Hija era indispensable el gemído, pues era la que lastàba los daños.

4. Viendo, pues, nuestro Custódio Fr. Pablo de Jesus, en el fin de su Custodiâto, frustrada la esperánza de Comissário, que visitásse la Custódia à su tiempo, y que presidiésse en Capítulo, túbo por bien de no alterar la Série Chronológica de estos; y para el cumplimiẽto de sus tres años convocò capitularmente à los Vocáles Religiosos, para la celebracion de Capítulo, para el dia primero de Julio de 1583, en que se discurre el fin de su Triennio, sirviendo, para esta cuenta, esta convocatoria de argumento, ignorando, quàl fuè en su Eleccion el dia fijo.

5. En el Convento de Nuestra Señora de los Angeles de la Ciudad de Manila se congregaron capitularmente en este dia todos los mas Religiosos, que pudiéron; y con las debidas solemnidades se celebrò nuestro tercer Capítulo, en q̃ quedò Electo en Custódio Nuestro V. Fr. Juan de Plasencia, práctico yà en el Oficio, con el tiempo, en que suplìo la ausencia de Nuestro V. Alfaro; y Hombre tan verdaderamente lleno de méritos, como queda insinuâdo en la primera Parte, Libro tercero, y en la Série de esta Chrónica se irà registrando.

Apud me part. 1. lib. 3. num. 3. y sig.

6. No ay que temèr, en esta Eleccion, huviésse mucha discórdia de Votos; pues aunque pudiéran fomentarla los elevados méritos de otros Religiosos de aquel dorado siglo, se atemperaron los Vocales, como Electores justos, à la necessidad de la Custódia en aquel tiempo, en que solo Fr. Juan de Plasencia se discurriò el vnico para el Oficio. Era (como se hà dicho) tan docto, como entéro; tan entéro, como zeloso; y tan zeloso, como práctico, no solo en el Regular Govierno, sino en el Político, y en el de los Indios; logrando por esto los Renombres Gloriosos de *Columna firme de la Christiandad de Philipinas*, y de *Padre de las Conversiones, y Author de las Reducciones de estas Islas*, con q̃ le apellidaban todos; y solo convenía este Sugéto con tantas prendas adornado, quando no estaban aûn bien apagadas las inquietudes de los Encomendéros, ni bien extinguidos los escrúpulos del Señor Obispo. Y desseando los Electores vn Prelado proporcionado para los aumentos de los fervóres Monásticos, para la Propagacion del Santo Evangélio, y para la estabilidad, y Progressos de nuestra Custódia, que en estas Islas se avía fundado, à Fr. Juan de Plasencia le hallaron tan apto para todo, como se verà en los sucessos. Y por Guardian del Convento de Manila fuè Electo Fray Diego de Oropésa, y por su Pre-

ſidente Fr. Vicente Valéro, que como Varónes tan Apoſtólicos, ſirvieron al nuevo Cuſtódio de Coadjutores fideliſsimos.

7. En eſte Capítulo quedaron en eſta Cuſtódia admitidos, y en ſu Tabla Capitulàr nuevamente colocados aquellos veinte y ſeis Conventos, q̃ quedan nombrados en la primera Parte, en el número 333. del tercero Libro, como frútos maravilloſos del ſegundo Triénnio; ſiendo para tanta miès tan corto el número de Obreros, que apénas llegaba al de veinte Religioſos. Pero como ſu Charidad volába con alas de fuego, ſagradamente ambicioſa, no de ſu provecho próprio, ſino de la Gloria de Jeſu-Chriſto, y bien Eſpiritual de ſus Próximos, era tan impetuôſo ſu movimiento, q̃ todo el Mundo le parecía poco ámbito. Bien enterádo eſtaba de eſta verdad nueſtro nuevo Cuſtódio: pero conocia, que no podían los Cuerpos frágiles humanos igualar las promptitudes, y buelos de los Eſpíritus; y ſi, como Padre amorôſo, ſe compadecía de los afanes agenos; ſe dolía, de no poder darlos el neceſſàrio alívio, como Prelado, por la falta de Religioſos. Eſta es en eſtas Islas el mayor tormento de Superiores zeloſos; pues ſiendo eſta inópia la rémora de las mejóres providéncias de vn buen Goviérno, ſe violénta el zelo à otras de mas coſto, y menos frúto.

8. Con la comprehenſion grande, que tenía nueſtro Cuſtódio, de tal conflicto, clamaba à Dios por remédio; y preſto fueron ſus ruegos oídos. Era Cuſtódio, à quien ſe podía fiàr vn copioſo Rebaño, y fuè Dios multiplicando el número de Súbditos, por modos extraordinários, paraque ſe conocieſſe el eſpecial cuydádo, que ſu Mageſtad tenía, de mantenèr, y aumentàr eſte Jardin florído de la Província de San Gregorio; ſiendo, el que dà à todas las coſas el incremento, ſobre el anhélo, de los que plantan, y los que riégan animôſos.

9. En los dias immediatos al Capítulo, aportò à Manila vn Barco, en q̃ llegò à eſta Cuſtódia de S. Gregorio el Padre Fray Juan de Contréras, Predicador, de la Regular Obſervancia de nueſtro Seráphico Padre S. Franciſco, Hijo de la muy Religioſa Província de los doce Apoſtóles del Perù; Varòn Apoſtólico, y de tan fervorôſo Eſpíritu, que, deſpues de averle manifeſtado con inſignes Obras en aquel Emisfério, conſiguiò Licéncia de ſus Prelados, para deſfogar ſu zelo en las Islas de Salomòn, que en aquel tiempo ſe andaban deſcubriendo, de orden de Nueſtro Monarcha Cathólico. Logrò ſu fin deſſeado, pero le durò poco el guſto; pues reconocido aquel Terreno, ſin poder por entonces penetràrle del todo, haciendo ſu Torna-viage al Perù el Navío, no sè, con què eſpecial impulſo, ò motivo (que no hà podido deſcubrirle mi cuydado) arribò à eſtas Islas en vn Barco, por

Di-

Divino Secreto. Aſsi que eſte Santo Religioſo viò Franciſcos Deſcalzos, que en el Perù eran incógnitos, tanteádo ſu eſpecial rígido Inſtitûto, ſe aficionò à èl tanto, que ſe incorporò en eſta Cuſtódia de San Gregorio, muy contento, como quien avía hallado el Theſôro, que andaba buſcando ſu ardiente Eſpíritu, en la Propagacion del Santo Evangélio entre Bárbaros: y veſtido de nueſtro Sayàl remendado, y toſco, viviò, entre los Nueſtros, exemplariſsimo, confirmada ſu Incorporacion por los legítimos Prelados: y no fuè de poco alívio para nueſtro Cuſtódio vn Religioſo tan zelôſo, y provecto.

10. Aſsi lo refiere Nueſtro Llave, en el Capítulo 8. del Triénnio 3. al fol. 375. de ſu Original, que tengo entre manos. Por donde ſe conoce ſu equivocacion del Cap. 1. al fol. 245. donde le incorpôra en el número de Miſsionéros, que en eſte tiempo llegaron de México, de que ſe darà notícia en eſte Capítulo. No es menòr equivocacion de eſte Hiſtoriador primero, el decìr, en eſte miſmo lugar citado, que en eſte miſmo año llegaron otros tres Portuguéſes Religioſos, de los que en Macàn, y Malâca avían tomado el Santo Abito; no acordándoſe, de que en el Triennio 2. Cap. 4. diò anticipada eſta notícia de la venída à Manila de eſtos Religioſos, con ſus nombres meſmos, que acompañaron à otros Religioſos Caſtellános, y todos vinieron expelídos de Macàn, y Malâca, quando tomaron Poſeſsiõ los de la Arrábida de eſtos Conventos; lo qual darè brevemente hiſtoriado en ſu tiempo próprio: no ſiendo los dos aſsignados oportûnos. Porque aviendo ſalido los Religioſos de Portugàl en el año de 1584, y llegado à Malàca en el de 1585; haſta el año de 1586. no pudieron retiràrſe à Manila los expelídos Portuguéſes, ni Caſtellános, ni en el de 1583. avía motivo para tales movimientos, pues eſtos nacieron de las conferéncias en Lisbôa, con Nueſtro Reverendiſsimo, de Fr. Gerónymo de Burgos, que eſtaba en Manila en eſte año; como en eſta Hiſtória ſe irà, poco à poco, viendo. Como de eſtas moléſtias ſe vàn en eſta Obra aumentando, por andar en todas manos Nueſtro Llave en ſus Manuſcritos, y eſtar yà impreſſos en vários Libros ſus Párraphos; y no ſerà razon, que padezca la verdad de la Hiſtória tan en lo público, por no advertir vn orden implicádo en lo hiſtoriado.

11. Tan prompto fuè en nueſtro Cuſtódio el agradecimiento, como fuè oportúno el Divino Beneficio. Solo quien ſabe, quanto vale aquì vn Religioſo, podrà conocer, quanto ſería el gózo de nueſtro Prelado en la neceſsidad de aquel tiempo, quando ſe viò con tan impenſado ſocorro. Bien le manifeſtò en el benigno afable recibimiento de eſtos nuevos Hijos, para cuya prompta charitativa aſsiſténcia ſoltò los díques de ſu afec-

afecto, y de ſu Govierno acertado; haciéndoſe cargo, de quàn neceſſario es el deſcanſo, deſpues de la navegacion prolíja de largo tiẽpo.

12. Aun no bien ſaboreado con tan guſtoſos principios, le regalò Dios con el Plato mas ſazonado de otros catorce Religioſos, que, por cuenta de la Miſsion del Pendòn, que yà ſe hà declarado, remitiò N. P. Fr. Miguèl de Talavéra, ſu Comiſsário, deſde México, y llegaron en eſte año de 1583. recièn celebrado el Capítulo. Para la conduccion de eſte Eſquadròn (Glorioſo, por los Martyrios de algunos indivíduos) deſtinò Fr. Miguèl de Talavéra, para ſu Comiſsário, y Prelado, al Santo Fr. Pedro Bautiſta (deſpues Proto-Mártyr Glorioſo) el Tercero Comiſsário Viſitadòr, que en la Miſsion del Pendòn vino nominádo. Avíaſe detenído por la Obediéncia en México, por la grande fama de virtuôſo, y ſingulàres préndas para el Púlpito: pues de la gran mociòn, que cauſaba en ſus Auditórios eſte Predicador Apoſtólico, y Converſiones, q̃ ſe iban experimentando, eſperaba Nueſtro Fr. Miguèl de Talavéra poblar de Religioſos la nueva Cuſtódia de San Diego, que ſe eſtaba fundando. Y aviendo viſto aôra efectuado ſu deſséo, con las Fundaciones de los tres Conventos de S. Coſme, Churubúſco, y S. Diego de México, y con el de la Puebla muy próximo, y el de Michoacàn prometido, por la Predicacion de N. Santo Fr. Pedro, le diò aôra Licéncia, para proſeguir ſu Rúmbo, y exercèr en Philipinas el Oficio de Viſitador, paraquè vino deſtinado, completàndo el número de la Miſsion del Pendòn con eſtos catorce Religioſos, en el ſiguiente méthodo.

13. Eſtos ſon los que en eſta Miſsion hà podido liquidàr mi cuydado.

1. Fr. Pedro Bautiſta, Comiſsário, que deſpues fuè Glorioſo Proto-Mártyr del Japòn.
2. Fr. Miguèl de la Concepcion.
3. Fr. Gerónymo Monte.
4. Fr. Franciſco Menòr.
5. Fr. Gerónymo de los Reyes.
6. Fr. Diego Bermêo.
7. Fr. Balthasàr de los Reyes.
8. Fr. Alonſo de Jeſús.
9. Fr. Miguèl de Buſtos.
10. Fr. Franciſco de la Parrilla, Lego, deſpues Glorioſo Mártyr.
11. Fr. Fràciſco de Córdova, Lego.
12. Fr. Diego de Villanuéva, Lego.
13. Fr. Juan de Leàl, Lego.

¶¶ Aquì ſe debe añadìr, como ſe dirà aôra. ¶¶

14. Fr. Rufino de Eſperanza, Predicador.

CAPIT. II.

HACENSE SOBRE ESTA MISſion algunos reparos, paraq̃ de la verdad ſe forme el mas recto juycio.

14 ESta fuè la Quarta de nueſtras Miſsiones en el orden ſucceſsívo, con que à eſtas Islas fueron llegando: cuya

Liſ-

Liſta eſtà conforme, à la que ſe hálla en el Libro de Regíſtro, que eſta Província guárda, como Inventário de ſus Theſoros. Pero en ella es preciſo, que ſe héche menos (por aôra de prompto, à resérva de lo futûro) à *Fr. Rufino de Eſperánza*, Predicador, que Nueſtro Llave eſcribe incorporado en eſte Trózo; con quien ſe compléta ſu número: pues no conſtando ſu venída à Philipínas en las Liſtas del tiempo paſſádo, es preciſo confeſſar, con Llave, ſu tránſito de aôra por verdadéro; porque brevemente verémos à eſte Religioſo, caminando à Eſpaña, por la Obediéncia del Prelado, y dando por ella la vida, en la navegacion, con ſu Compañero; y fuera vna Hiſtória de Sugéto no ſupueſto, ſi no huviéra llegado en eſte tiempo, y en eſte Trózo.

15. Dixe *à resérva de lo futúro*; porque haciendo entre la Liſta de Llave, y la que guarda eſta Província, el debído cotéjo; ſolo las hállo conformes en quatro Religioſos, quedando los diez totalmente diverſos; faltándome por aôra los Inſtrumentos neceſsários, para declarar la conformidad de la verdad, que aſsiſte à vno de eſtos teſtimónios, y la no conformidad de ſu opuéſto: que por aôra no hà ſido poſsible à mi anhélo, por mas que me hè deſojádo en rebolvèr hojas de Papeles Impreſſos, y Manuſcritos: y ſolo puedo decír, que los que doy aquì ſeñalados, en opinion de mi diligente cuydado, ſon, los que dicen mas veriſimilitud con el preſente tiempo.

16. Aſsi miſmo adviérto, que no puedo conformarme con la citada Liſta, que tiene eſta Província del Libro de Regiſtro, en que ſe hálla incorporado Fr. Martyn de la Aſcenſion (deſpues Mártyr Glorioſo:) pues no llegò à Philipínas en eſte tiempo, ſino en el año de 1593, en la Miſsion celebérrima de 44. Religioſos en todo provéctos, q̃ condújo à eſtas Islas el V. Fr. Pedro Ortìz, ſu Comiſsário, como en ſu próprio lugàr ſe verà claro, y comprobado en eſta Chrónica con la precíſa Série de ſucéſſos. Por lo qual deberà tambien ſuprimirſe en el fol. 543. de mi primèr Tomo en la Liſta de los quince Miſsionéros, que en el año 1579. condújo à San Lúcar N. V. Fr. Antonio de San Gregório; y de conſiguiente, no contarle en la Miſsion del Pendòn incorporado, que es, donde me le diéron colocado nueſtros Eſcritores antiguos. Eſtos, ambicioſos de enriquecèr ſus Eſcritos con tan precióſo Theſoro, no eſperaron impaciéntes al tiempo oportúno arríba declarado; ni repararon en los Aſsiéntos de N. Fr. Antonio de la Llave, Chroniſta Primero, ni los de N. Santa Inès, el Segundo, à quienes debiéron ſeguir, como à Proto-typos, ò dar razon, de no hacerlo; ni advirtiéron el mejor cómputo de tiempos, en que ſe hálla, aver tomado eſte Glorioſo Mártyr el Santo Abito en el año de 1584, aviéndo llegado

Llave Trienn. 5. cap. 12. fol. 429. Orig.

Santa Inès part. 1. lib. 2. cap. 3. n. 10.

Sãta María tom. 2. fol. 48. 128. y 129.

en

en el de 1580. la Misſion del Pen-
Llav.Orig. fol. 606. y 765. dòn à México, quatro antes, que fuéra Religioſo. No ay que admiràr, que ſe hállen algunas veces dormídos eſtos buenos Homéros, à cauſa del precíſo cansáncio, en rebolver tantos Manuſcritos, y tan mal coordinados. Chron. de San Pablo tom. 1. à fol. 464.

17. Yo confiéſſo aôra mi yerro, de que me retráto, en cumplimiento de la proméſſa, que híce en el Prólogo de mi primèr Tomo. Lo vì en los Manuſcritos citados, y confirmado por eſta Província en ſu Regiſtro. Seguì entonces à los muchos, pareciéndome, ſeria deſcuydo en Llave, y Santa Inès, lo que afirmaban tantos. Pero reflexionando aôra mas deſpácio, les reſtitúyo ſu crédito, porque ſon, los que eſcriben la verdad contra todos en eſte punto. Y quéde N. Santo Mártyr Fr. Martin de la Aſcenſion reſervado en la veneracion de nueſtros pechos, para la futúra Miſsion de los quarenta, y quatro: remplazando en la de aôra ſu número, con el de Fr. Rufino de Eſperanza, que cumple el catorcéno.

18. No ſe admirarà el diſcréto, de que tan preſto eſcriba contra vno, y tan preſto en ſu abóno, contra otro; ſi tiene preſente la Senténcia de Polybio, en que lo juzgò por neceſſário. Yà quéda dicho en el primèr Capítulo, que Fr. Juan de Contréras no fuè del número de eſtos Miſsionéros, ſino venído del Perû en vn Barco. Eſta equivocacion de Llave es de poco moménto, ſiendo dentro de vn miſmo año. Mayor es, la que hállo en otros de nueſtros venerados Manuſcritos, que eſcriben la Hiſtória de eſte Religioſo, deſpues de doce años, en el de 1595, en que arribò à eſtas Islas Doña Iſabèl Barréto, de reſulta de la Conquiſta de las Islas de Salomòn, en que ſe perdiò ſu Armada, con el fallecimiénto de Don Alvaro Mendáña de Néyra, ſu marído. Dicen, que en ſu Compañía víno éſte Religioſo, dando frequentes mueſtras de ſu zeloſo Eſpíritu; q̃ ſe incorporò en eſta Província de S. Gregorio, donde viviò algunos años; y que yáce en el Convento de Manila ſu Cuerpo difunto; ignorando el año ciérto de ſu fallecimiento, por no conſtàr (dicen) de las Liſtas, que eſta Província tiene de ſus Difuntos, ni de otros Manuſcritos diverſos.

Neceſſariū eſt, eoſdem aliquando laudare, rurſus vituperare. Polyb. hiſt. lib. 16. Ap. Eva y Ave. fol. 128.

Morga cap. 6.

19. Yo le hállo en la Hiſtória de Llave en el año de 1583, deſpues de celebrado el Capítulo; incorporado en la Cuſtódia de S. Gregorio, y que viviò en ella poco tiempo, pues eſtà eſcríta yà ſu vida, entre los que fallecieron en eſte Triénnio miſmo; y en èl (q̃ es el tercéro) ſe hálla colocado entre ſus Difuntos, en vnos Tablones, que eſtàn en el Clauſtro del dicho Convento, en que ſe léen todos, quantos hàn muerto haſta eſte tiempo en nueſtra Província de S. Gregorio, deſde ſus primeros princípios; y en el miſmo Triénnio ſe hálla, en el Libro Originàl de Aſsientos, de los que hàn muerto en el dicho Conven-

to.

to, y se guarda en su Archivo.

20. Es ciérto, que en el año de 1595. yà vivía en Manila Nro. Llave, y con nuestro Santo Abito, aunque con pocos años de Profes-so; y era natural, que conociésse, y tratásse à este Religioso, si huviéra venido de las Islas de Salomòn en este año; y que su memória le conservásse, para escribirle en su Chrónica en este tiempo, y no en el año de 1583. en que le diò escrito: y no es creíble, que con tales circunstáncias alterásse de este modo la Série de los años, omitiendo las individualidades, q̃ escríben los posterióres Manuscritos (no sè, con què Instrumentos) aviendo sido testigo de vista de aquella Arribâda, que en Philipínas causò tanto ruído. Es cierto, que yo no hállo à este Religioso en várias Listas, que ándan sueltas, de Difuntos; pero le hállo en este Triénnio en los Tablónes yà dichos, que estàn patentes à lo público, y en el Libro de Difuntos yà citado: y estos son vnos testígos posìtivos, que pésan mas, que los negativos alegados. Y es cierto, que no hacen mencion de este tan exemplar Religioso, quãtos de la Conquista de las Islas de Salomòn hàn escrito, apuntando nuestros posterióres Manuscritos vários lánces, y encuentros, que con el Conquistador túbo, en el discurso de la Conquista, y Viáge tan penoso. Y es cierto, me escusáran à mì de este trabajo, si viéra en ellos alguna cita, por donde se huviéssen regído.

21. Y aunque ignóro, el que de las Islas de Salomòn aya arribado à éstas otro Bárco distinto del de el año de 1595, púdo en esto averse Llave equivocado, teniendo al Navîo, que condújo à este Religioso, por arribado de las Islas de Salomòn, como dejò escrito, no siendo en la realidad, sino otro. En el Govierno de D. Gonzálo Ronquillo de Peñalosa se despacharon desde Manila dos Bárcos: el vno, à cárgo del Capitan D. Juan Ronquillo del Castillo su Primo; y el otro, à cárgo de Don Gonzálo Ronquillo de Vallestéros. El primero, con el empeño de descubrir, por la parte del Sùr, Viáge nuevo para las Náos, que salen de estas Islas para Acapûlco: y éste no logrò su intento, pues aviendo navegado hasta tocar en las Islas de Salomõ, y Nueva Guinêa, para descubrir Rúmbo, túbo que bolvèrse à Philipínas con muchos riesgos, y ningun frúto, y bastantes menoscábos. El segundo saliò de Manila con Mercancías de vários Géneros, llebando al Perù su destíno, en demanda de algunos Pertréchos abundantes en aquel Pays, y en éste necessarios: y éste Navîo, conseguido su intento, diò la buelta à Philipínas, donde llegò en el año de 1583, à no mucho tiempo de la muerte del Governador D. Gonzálo.

Morg. cap. 1. Colin fol. 144.

22. Con que, hallando Bárcos, en que púdo venir este Religioso, ò desde el Perù, ò desde las Islas de Salomòn, fuésse en vno, ò fuésse en otro, y que estos llega-

ron à Philipinas al miſmo tiempo, en que Llave le dà eſcrito; y que los Teſtimónios aquì alegados de las Liſtas de Difuntos ſe conforman con el tiempo, en que Llave le eſcríbe como Difunto; me inclíno, à lo que éſte dejò hiſtoriado; remitiendo mi juycio à otro mas noticioſo con mejóres Inſtrumentos; pues con los que yò tengo, no puedo adelantar mas en eſte aſſumpto.

Corona Senum multa peritia. Homo, qui jucundatur in filijs vivens, & videns ſubverſionem inimicorũ ſuorum. Eccl. 25. 8. 10.

23. En eſta Miſsion aſſegurò nueſtro Prelado vna Coróna de triúmphos, ſobre la que merecía ſu perícia de veteráno; pues con la alegría, de vèrſe con tales Hijos, ſe prometiò la ſugecion de los Infieles bárbaros de eſtos Archipiélagos. Correſpondiò à ſu gózo el agradecimiento à tan Divino comun beneficio, eſtimándole como próprio; porque, aunque éra igual à todos en el emolumento, tanto recibía èl ſolo, como todos, como ſentía vn San Pablo de la Redempcion de todo vn Mundo; y le apreciába como propriſsimo, ſiendo Prelado; porque eſtando à ſu cárgo el aprovechamiento del nuevo Chriſtianiſmo, yà le contemplaba colmado de frútos, con la entrada en Philipínas de tales Obréros.

Ad Rom. 8. 32; Ad Galat. 2. 20.

24. Con el annual tragíno de las Náos, no ſe ocúltan en Manila las novedades de México: cómo podía eſtàr, ſin dàr voces de prodígios, la fama de vn Fr. Pedro Bautiſta, Comiſſàrio, y de tan Santos Compañeros, que llenaron à la Nueva Eſpaña de aſſombros? Indigno ſe juzgaba nueſtro Cuſtódio, como tan aviſado, de recibir tales Huéſpedes por Súbditos, quando eſtos le veneraban por el Padre (por Antonomáſia) de la Cuſtódia de S. Gregorio. Mútuos ſerían los abrázos, y mútuos los abatimientos: no sè, ſi entre Saùl, y Samuël ſe podràn vèr retratados; pero nunca podrà explicàrlos mi corto talénto, aunque, para mi confuſion, es mucho, lo que concíbo.

1. Reg. 9. 18.

25. O Santo Comiſsário! Deſde aôra empiézo à venerar tu deſtíno, y à celebràrle, como el de Saùl, por venturôſo preſágio: pues ſi viénes buſcando en eſtos Archipiélagos lérdos brutos, con ellos hallaràs en tu Martyrio vn Reyno eterno. Bendíto ſea mil veces tal Intróito, pues hà de tener tan bendíto éxito. Pero en què avía de parar la apreſurada Carréra de tus méritos exquiſitos, ſino en la feliz aprehenſion del bravío, à que anhélan quantos corren en eſte eſtádio? Yà puedes decir, que ſubiràs à la Pálma con tus Compañeros, y cogeràs con ellos ſu frúto, que tantos hàn deſſeádo; porque, ſegun las ſeñas, que deſde aôra míro, vueſtro cúrſo hà de ſer mas ligéro, ò mas dichoſo, paraq̃ en voſotros venerémos los Divinos Juycios. O! con quanto temòr muévo aqui la mano, hallándome tan indigno, de dar el fin adequado, à lo que aôra doy princípio! Venzan vueſtros méritos à mis deméritos en el Divino Acatamiento, y cuydad voſotros miſmos,

Ibid. Vid. Médo. hìc.

San-

Santos Mártyres Gloriofos, de vueſtra miſma Glória, que reveréntc pretendo.

26. Cánten las Caſas de Judà, y de Joſeph ſus júbilos, pues yà miran en Philipinas otra vez vnidos aquellos quarenta Hijos diſpérſos, que en la Miſsion del Pendon eſtubieron congregados.
Zachar. 10. per totum. Yà ſe confortò la póbre Cuſtódia de Sán Gregório con tan fortiſsimos Hijos, que pudieron competir con los fuértes de Efraìm en los esfuérzos, y fundaron la alegría de ſus Succeſſores con ſus triúmphos. En eſtos podemos yà fundar la eſperánza, de que ſe acaben de humillar el Aſsùr ſobérvio, y el Cétro tyráno de Egypto; porque confortados con la Sángre de nueſtros Mártyres invíctos, y con los poderôſos exémplos de aquellos Padres Priméros, yà nos debémos avergonzar de sèr tíbios, los que en el Nómbre de Dios vencímos las creſpas olas de Mares tempeſtuôſos, para la Conquíſta Eſpirituàl de eſtos bárbaros Domínios.

27. Alégrenſe los Ciélos, y
Apocal. 12. 10. 11. 12. ſus Corteſanos, con las Victórias de Nueſtros Hermanos Glorioſos: porque en virtud de la immaculada Sángre del Divíno Cordéro, y por la Predicacion fervorôſa de ſu Evangélio Sagrado, vencieron à nueſtro comun enemigo, haſta dar glorioſaménte ſus vidas, por qui-
Pſal. 96. 1. tàrle el Thróno. Alégrenſe eſtas Islas, y toda la Tiérra de ſu anchuróſo ámbito; porque con las proêzas de eſtos valiéntes Miſsionéros, hà de quedar firme, y permanénte en ellas el Suprémo Divino Domínio. Sin q̃ óbſten à ſu charitatívo fuégo las tiniéblas de los errores bárbaros, en que, como Abrahàm, Lòt, y Moysès, andaràn embuéltos; porque, como Ovéjas entre Lóbos, como Roſas entre Eſpínos, y como Eſtréllas refulgéntes entre nocturnos celáges lóbregos, ſobreſaldràn ſu Predicacion, y méritos, para Glória del Altíſsimo, y bien de eſte Emiſferio; y para etérno conſuélo de eſta póbre Família de Hermános. Y en fin, anímeſe la puſilanimidad de vn Chroniſta tan póbre de méritos, con la confiánza, de que trabája por vnos Hermános tan rícos.

S. Joann. Chryſoſt. apud Mendoza libro Reg. tom. 3. pag. mihi 142.

CAPIT. III.

CON LAS PRIMERAS ESCVELAS de Niños, que ſe mandáron eſtablecer en los Pueblos de nueſtra Adminiſtracion, ſe cógen oy frútos de grande vtilidad.

28. EL Philóſofo Crates ſe lamentaba en ſu tiẽpo, con razòn, de vèr en los Padres de Família tánta indignidad; pues anſiôſos, en diſponer bien ſus coſas para enriquecer, era grándé el deſcuydo en la educacion de los Hijos, para quienes avía de ſervir el caudàl. No era eſta (como añadiò Plutárcho aquì) menòr necedad, que la de aquel, que, con míſera crueldad, por conſervar los Zapatos, no cuyda de ſus próprios pi-

Crat. apud Plutarc. libro de educand. liberis.
Tales Patres perindè agere, ac ſi quis de Calceo ſit ſolicitus, pedẽ nihil curet. Plutarch.

pies. Este defecto era en nuestros Indios Philipinos mayòr, quanto era mas notoria su ceguedad; porque careciendo de toda Politica, y Goviérno racional, solo cuydaban de su bárbaro interès, siendo la enseñanza para los Hijos los pésimos exémplos de su barbaridad. Y como Nro. Fr. Juan de Plasencia llegò à penetrar sus génios tan bien, que supo de ellos escribir con el aciérto, que se hà dicho yà en otro lugar, y viò en ellos la gran docilidad, para aprender; tratò de formar Escuélas en los Ministérios para la niñez, con el mismo esfuérzo, con que avía procurado la política reduccion, solícito obediénte de los repetídos mandatos de nuestro Cathólico Rey.

Polit. Ind. de Solorz. fol. 229.

29. Mandò à los Religiosos, que cáda vno en su Administracion formásse vna Escuéla de Niños, donde aprendiéssen à leèr, y escribir, y con los priméros Rudiméntos de nuestra Fè, bebiéssen Reglas para vna humana, y politica comunicacion; y que tratássen à los Niños con aquel benigno rigòr, que sirve de estímulo, para aprèdèr con alegría, y amor. Qualquier exercício, que en las Escuélas de qualquiéra facultad se dirigía à saber, se llamò *Juégo* en la antiguedad, y como cosa de Juégo, quería San Gerónymo que fuésse la erudicion de la niñèz: lo qual solo puéde conseguir vn Maéstro sagàz, que sepa templar la severidad con el amor.

S. Hieron. ad Lætam. de Institut. filiæ.

30. Con esta diligéncia tan prudenciàl, pretédia nuestro Custódio cōquistar, y rendir el brónco génio del Indio bozàl, suavizar su esquivèz, domesticar su rusticidad, y auyentar su naturàl timidèz al Español; paraque amansados con dulzúra estos póbres Animáles de Dios, pudiéssen habitar en su Cása, como Commensales de los que evangelizában su Divína Ley, sèr Ministros sirviéntes del Altar, y cantar las Divínas Alabanzas desde la edad pueril; y plantados assi en los Atrios del Señor, pudiéssen sèr Maéstros de los demàs, hasta su senectùd. Assi lográron las Escuélas de Niños en estas Islas su priméra Institucion, sin hallar Authòr, q̄ haga expréssa oposicion à esta verdad (que debémos à nuestro antíguo Historiadòr) quizàs por no querer agraviar con estas niñerías su própria seriedad, y lo agigantado de otros sucessos de mas consideracion. Ella es matéria própria de nuestra parvulèz, y la tocámos aquì con consuélo, como glória de aquel religioso afàn, con que emprendieron tan grave dificultad aquellos Varónes eminéntes, haciéndose párvulos de Dios, por dàr à la obediéncia el lógro de su zelôso fin, y el poderôso exémplo à la posteridad.

31. Concurriò à tan Santo Zélo la piedad de Dios con máno liberàl; y dándo à sus Evāgelizántes palábras de mucha virtud, pudieron reducir à aquel disperso Ganado cerrìl al Rebáño del buē Pastor: donde agasajados con la léche, y miel de vn tráto cariñoso, y fami-

li-

liar, venían, como mánsos Corderillos, à las Escuélas con promptitud, siendo para los Niños vn dulce atractívo la afabilidad, y vn hechízo para los Indios, el que à sus Hijos los acarícien, y traten bien. Quanto les costaría à aquellos Siérvos de Dios vn empéño tan singulàr, no cábe en ponderacion; pues siendo este Institûto contra la libertad, que tánto apetéce en todo el Múndo la edad puerìl; en vnos Muchachos hechos à Móntes, Bôsques, y Soledad, viviendo à su gústo brutàl, sin racionàl sugecion; el reducìrlos à vna Escuéla, para aprender, hasta oy se considéra insuperáble dificultad. Y si à esta se añade la reniténcia de los Padres, con que prívan à los Hijos de este grande bien, por vn léve interès particulàr, es para la paciéncia de los Religiosos zelôsos el escôllo mayòr, y dichoso aquel, q̃ le púdo vencer.

32. Como de estos Móntes supieron nuestros Religiosos allanar con la Grácia de Dios, y con su zelôso permanénte proceder; pero no sin acumular méritos à su paciéncia con su tesòn, y gozar en los frútos la suavidad. Gustôsos trabajos, que cõsiguen vn dichoso fin. Tan bien zanjado dejaron nuestros Mayóres este princípio fundamẽtàl de toda Christiandad, y de toda virtud, (como tan encargado de la Sagrada Escritûra, Santos Padres, y Maestros de Erudicion) que núnca se hà perdido en estas Islas Philipínas vn exercício tan esenciàl; pues aviéndose esmerado todos los Minístros de Doctrína en su permanéncia, y perfeccion, serà muy ráro el Pueblo, que se halle oy, sin Escuéla, en que los Niños puéden aprender; sin que les cuéste à sus Padres mas, que el querèrlos dejar ir (que esta es cada dia vna nuéva dificultad;) pues en vnos Pueblos lo costéa el Rey de los biénes de Comunidad; en otros (que son los mas) se suple con algun arbítrio del Comun; y en muchos lo suple el póbre Religioso con su Charidad, estrechando su própria manutencion, porque no falte este bien Comun, que es el princípio radicàl de toda buena criánza en Christiandad.

33. Entre tántas pesadúmbres, como en los Ministérios tenémos los póbres Religiosos que tolerar, sobre las precísas incomodidádes, que ay que padecer, son los Niños de la Escuéla nuestro vnico quitapesar: porque como en ellos aûn no hà llegado la malícia à reynar, y se experiménta en ellos la pága de nuestra afabilidad con su amòr, y con la inclinacion, y facilidad para aprender, ellos sirven à los Religiosos de gustôsa diversion. Assi se crían en amòr, y temòr reverenciàl à los Religiosos, à quienes dében su educacion; se instrúyen en la inteligéncia de los Mystérios de nuestra Santa Fè; en polìtica, y buenas costúmbres para el tráto comun, y familiàr; y en toda buena crianza, en que dében vivir; arreglados à varios Concílios, y Cédulas de nuestro Cathóli- Ap. Polit. Indian. de Solorz. fol. 209. y 219.

co Rey, con Santas, y piadôsas Inſtrucciônes à eſte fin: y llégan eſtos Niños, à sèr deſpues Maeſtros de ſu poſteridad.

34. De eſtos ſe entreſacan los mas aptos para el ſervicio de la Igleſia, y Cúlto de Dios, en que ſe habilítan, vnos, para el Oficio de Sachriſtan, y otros, para el de Cãtòr. Aſſi ſe admíran celebrados los Divínos Oficios con la devocion, y ſolemnidad, que correſpónde al ſervício perſonàl de vnos Sachriſtánes bien informados en la práctica del Rituàl; y à la deſtréza de vóces múſicas, en que ſe exercítan los Cantóres deſde ſu niñèz; no aviendo Igleſia, que carézca de vna Capílla de vóces, y Inſtruméntos múſicos muy cabàl, con que los Religioſos ſuplen en el Divíno Cúlto, ſu ſenſible ſoledad; ſe aficiónan los Indios à las aſsiſténcias de èl; y es de edificacion comun; y aun es de ternúra ſingulàr, ſi ſe buélve la conſideraciõ, à mirar à la antiguedad, en que en eſtos miſmos lugáres daba cúltos al demónio éſta miſma Generacion, que aôra con tanta veneracion adôra, y ſolemníza à la verdadéra Divinidad.

35. Todos los dias, ſin diſpenſacion, haciendo la Campána ſeñal, ſe congrégan en la Igleſia todos los Niños de la Eſcuéla con promptitud: entónan los Cantorcíllos con ſu Maeſtro el *Te Deum* con gravedad, y devocion, el qual concluído, con el Verſo, y Oracion de la Santíſsima Trinidad, cantan la Príma del Oficio Párvo de la Madre de Dios: ſale la Miſſa Conventuàl; deſpues de eſta, rézan el Roſario los Muchachos à Chóros, con las Perſonas devôtas, que ſe quiéren detener; y ſalen ordenâdos con vna pequéña Cruz, rezando alguna Oracion, los Eſcuélas al lugar deſtinado para aprẽder, y los Típles con ſu Maeſtro al exercício de Cantar: tócanſe con la Campána dos gólpes, à hóra proporcionada, para ſalir; y ſe và cada vno à ſu Caſa à comer.

36. Para Víſperas ſe táñe à las dos; y concúrren à la Igleſia à cantar las del Oficio Párvo de la Madre de Dios, en el modo expreſſado yà; y concluídas, ſe vàn en la miſma forma cada qual à ſu obligacion, haſta las cinco, en q̃ ſe hace con la Campána ſeñal; y ſe forma en la Igléſia vna devôta Proceſion, que dà buélta por todas las Cálles de la Poblacion, cantando, ò rezando el Roſario, haſta concluir en la Igleſia con la Letanía, y Antiphona de la Puríſsima Concepcion de la Madre de Dios, y vn Reſpónſo por las bendítas Almas de Purgatório, que ſe cánta por Conſtitucion, fundada en la Charidad. Eſta loáble obligacion de ſalir oy los Niños de la Eſcuéla con el Roſario por las Cálles en todos los Pueblos de nueſtra Adminiſtraciõ, no tiéne entre noſotros mas antiguedad, que la del Illmo. y Rmo. Señor Don Carlos Vermúdez de Cáſtro, Arzobiſpo de Maníla, que por ſu conſuélo Eſpirituàl lo pidiò à nueſtra Província, delánte de mì, con tanta ſu-

ſumiſsion, que élla miſma obligò à venerarla por Precepto de ſu Superioridad, mandando Nro. Prelado Superiòr, que ſe obſerváſſe en todos los Pueblos, lo que en muchos era yà antigua devocion.

37. Eſta es la indiſpenſable diária taréa de las Eſcuélas de Niños, en todos los Pueblos de nueſtra Adminiſtracion, y con poca diferéncia en los demàs, que ſe eſtimúlan con Santa Emulacion à la perfecta conſecucion de eſte fin, alicionados de la experiéncia vniverſal, de que el Indio no enſeña en ſu Caſa à ſus domésticos, lo que deben ſaber; y que, como la Sómbra, y la Luz, ſe diſtinguen claramente en la juventud, y aun en la ancianidad, los que aſsiſtiéron, y los que no aſsiſtiéron à la Eſcuéla en ſu edad pueril: ſiendo tanta la diſimilitud, como la de aquellos dos Galgos, que Licurgo puſo por exemplar, que, ſiendo iguales en el nacer, fueron muy deſiguales en el obrar; pues vno ſeguía bien à vna Liébre, como buen Cazador, porque ſuè inſtruído deſde ſu pequeñèz; y el otro, por falta de inſtruccion, no túbo mas habilidad, que la de Lucernário, para llebar en la boca en vn Faròl la Luz: de que Licúrgo ſacò por concluſion, que era mas poderoſa la enſeñanza en la edad pueril, q̃ la miſma inclinacion natural, y quan neceſſário era en eſta edad, dirigir à la naturaleza ázia el bien. Oy ſe experimentan los efectos de las Eſcuélas con Eſpiritual conſolacion, debiéndoſe à los Religioſos Miniſtros eſte bien comun; pues ayudados de la Grácia de Dios, y con infatigable ſolicitùd, redúcen de la eſpeſura de los Montes à tan inquiétos cerriles Cabritillos à la Poblacion, paraque, como manſos Corderillos, apréndan à la mano, lo que en el Rebaño de Dios deben creèr, obràr, oràr, y recibir.

Ap. Solórzan. tomo 2. lib. 1. cap. 26. n. 65.

38. Todos los Sabados ſe canta en nueſtros Miniſtérios, con la mas poſsible ſolemnidad, la Miſsa de la Puriſsima Concepcion, y por la tarde la Salve, delante de ſu Altar. Concluída la Miſsa, rezan la Doctrina Chriſtiana en alta voz los *Bagontáuos*, y las *Dalágas*, que ſon los dos Sexos de la juventud, con ſu Zeladòr Fiſcal, concedido por el Rey, que ſiempre es vn Indio Principal de los de mayòr veneracion; paraque ni olvíden, lo que aprendiéron de memória en ſu puerilidad, ni les falte la debida inteligéncia, y comprehenſion, quando la razon deſpúnta algo ſu Luz. Para cuya explicacion, aſsiſte el Padre Miniſtro con amòr, y les pregúnta, y declara algunos puntos, que no alcanzò à entender ſu córta capacidad. En los Domingos, y Fieſtas de guardar hace eſta miſma diligéncia todo el Pueblo, deſpues de la Miſsa mayòr, ayudando con vn Catheciſmo en médio de la Igleſia dos Cantorcillos, veſtidos de Sobrepelliz: y deſpues ſale el Padre, à predicàrles la palabra de Dios, en ſu Idiôma vulgar. Y en los dias de eſpecial claſitud, es tal el eſméro de los Niños, y Jó-

Nuev. Recopil. tom. 2. libr. 6. tit. 3. fol. 199. L. 7.

venes, para adornar la Iglesia de Dios, que con la variedad de Ramos, y Flores la ponen como vn Vergèl, y con la dulzúra de la Música parece, que bája à èl toda la Glória de Dios, siendo en el Indio singularissima la inclinacion, assi à los Instrumentos Européos, como al cantar, en q̃ hè conocido à algunos de destreza superiòr.

Ap. Solorzan. de Iur. Ind. tom. 1. lib. 2. c. 18. n. 64. Apud me. 1. p. lib. 3. n. 260.

39. La primera imposicion de la Música en los Naturales de este Pays, en conformidad de Reales Instrucciones del año 1573, la attribúyen nuestros Escritóres à N. V. Fr. Gerónymo de Aguilàr, de quien se hizo mencion en la primera Parte, quando se tratò de la Mission de Syàn; y no carece de verisimilitud: porque siendo este Religioso diestrissimo Músico, segun la comun opinion; aviendo llegado de su Mission à Manila, quando la disposicion de Nro. V. Custódio sobre las Escuélas se empezaba à practicar; y aviéndose aplicado con gusto al Ministério de estos Naturales su grande fervòr, en q̃ cogiò el cólmo de Frútos, que no consiguiò en Syàn; governada de la Música su natural propension, les comunicò, sin embídia, à los Niños de las Escuélas este ducissimo bien, imponiẽdoles en el Canto llano, y Canto de Organo, para las alabánzas, y Cúlto del verdadero Dios, tanteáda en ellos su inclinacion con su docilidad. Sin que sea violéncia el creèr, que N. Santo Fray Pedro Bautista diésse à este exercício algun foménto especial, como quien se avía criado en èl desde su niñèz, y estaba yà en Manila en esta ocasion, contemporáneo de Fr. Gerónymo de Aguilàr.

40. Como tres años estúbo en estos Partidos de lo Tagalo este Apostólico Varòn, cuydando de varias Administraciones, en què la Obediéncia le quiso ocupar, y en q̃ túbo bastante tiempo, y ocasion, para desahogar su música inclinacion, en la formacion de las Escuélas, de que entónces se trataba con actividad. Por los años de 1586, ò 1587. yà estaba Guardian de nuestro Convento de Nága en el Partido de Camarínes de nuestra Reduccion, dando tantas muestras de su zeloso afàn, que solo en el Pueblo de Oâs se numéran bautizadas por su mano en su Libro bautismàl 451. Personas de várias edades, hasta los 19. años la mayòr, desde 13. de Septiembre de 1587. hasta 8. de Octubre de 1588, como en el dicho Libro se puede vèr. Y aviendo gastado muchos años en la Administracion de aquel Pays, justamente se le debe attribuir la enseñanza de la Música, q̃ oy se practíca con primòr. Déjan poca dúda, para creèrlo assi, vnas Lamentaciones músicas de exceletissimo punto, que se conservan oy, escritas en Pergamínos de poca curiosidad, pero de muy patente vejèz, que de Padres à Hijos vàn aprendiẽdo los Niños con tal perfeccion, q̃ puede apetecèrlos Europa para qualquiera Cathedràl; Obra singularissima de N. V. Aguilàr, en la comun tradicion.

41. Esta piadosa, como apetecible, enseñanza de la Música la prosiguiò despues Nuestro Santo Mártyr de Japòn Fr. Juan de Santa Martha, exceléte, y diestro Cantòr, enseñando el Canto de Organo à 400. Niños en Lumbàng, y à hacer, y tocar Instrumentos músicos con primòr; y aun en las Vísperas de su martyrio felìz, compuso en la Carcel, à Cánto de Organo, vna Missa muy cabal, y encargò, se remitiésse à esta Província por vltimo dòn. Con que aviendo proveído de tales Maestros la Magestad de Dios, y aviendo traído à otros en vários tiempos su piedad, hasta el dia de oy, en que gozamos dos, que siendo en esta Província de la mayor graduacion, son digníssimos del grado de Maestros de Capilla de la mejor Cathedràl; siempre hà sido, y es esta Província muy singular en la solemnidad de sus Fiestas, y Cúlto de Dios.

42. Estos Frútos, que con tanto gózo Espiritual cogémos oy, no pudiéramos conseguir con tanta sazòn, sin la contínua enseñanza desde la niñèz, para cuya inteligéncia està muy dúra la crecída edad. Ni pudiéran avèr llegado à hacèrse costumbre con tanta firmeza, y perfeccion, en pocos años de antiguedad, vnos exercícios de tanta dificultad para su radicacion. Solo la perseveránte zelôsa diligéncia, con que, à estímulos de su virtud, hàn procurado los Ministros de Doctrina fomentar, cõservar, y perficionar, lo que Nro. Fr. Juan de Plaséncia en las Escuélas de Niños principiò, es, la que hà podido hacer tan plausible esta Christiandad, en la celebracion de los Divinos Oficios, y Cúlto solemne del verdadero Dios; y no omito assegurar, con verdad, que pueden nuestras Iglesias competir en este primòr con muchas primorôsas de toda la Christiádad.

43. Hà merecido las Reales Cathólicas complacéncias este glorioso tesòn; y haciéndose cargo la Real Benignidad de la pobreza de los Naturales de esta Region, que necessítan trabajar, para pagar el Tribúto à su Magestad, y para comer; y que para este indispensable trabajo, de que pénde el remédio de su necessidad, están impedídos con el piadoso servício personal, yà en las Escuélas de Niños, para enseñar, y yà en las Iglesias, para el Cúlto de Dios, cuyos exercícios se hacen dignos, no solo de la commiseracion Real, sino de su justa retribucion; por vários Rescríptos de su antígua Magnanimidad estàn reservados los Sachristánes, y Cantóres de la paga del Tributo Real, y del servício personal, à todos los Indios comun; añadiéndoles, segun la possibilidad, que el Pueblo tiene en la Caxa de Comunidad, cierta porcion de Arròz, con que en cada vn año tengan esta ayuda de costa, para poderse mantener, y no tengan escúsa, ò su miséria, ò su interès, para dejar de servir, en cosas tan del agrado de la Divina, y Humana Magestad.

Ordenanz. de Govierno cap. 19.

Auto de D. Santiago de Vera.

Polit. Ind. de Solorz. lib. 6. cap. 7.

44. Los priméros Mandamientos de Salários de Cantóres, que la enseñanza de nuestros Religiosos destrutò, fueron en el año 1591, para los Ministérios nuestros de Pangil, Mahayhày, y Nagcarlàng, à peticion del Religioso Procurador; como consta del Libro 7. fol. 112. de esta Superior Governacion; salvo, que aparézca Instrumento de mayòr antiguedad; aunque la dicha es bastante, paraque se pueda inferir el esméro de nuestros Religiosos en enseñar, y su commiseracion para los Indios, que se aplícan à aprender, y à servir.

45. En los Pueblos de crecída Vecindad, y que por ella la Caxa de Comunidad es de mayòr valòr, se les socórre à los Maestros de Escuéla con su Salário annual, que por Decretos de Superior Govierno se redúce à 24 pesos, y 12 Cavanes de Arròz: dejando à la prudéncia, y arbítrio la paga de los demàs en los Pueblos, en que ès escáso el ingrésso de los bienes de Comunidad, por sèr los Tributos de corta numeracion. O! Quantos bienes se siguen del cariñoso ósculo de la Justicia, y de la Pàz, quando las fuerzas Espiritual, y Temporàl se abrázan con indisolúble vnion! Y quièn dixéra, que de vn juégo de Niños, que N. V. Custódio en las Escuélas principiò, se avían de avèr seguído tantas obras de edificacion, y vtilidad? Pero todo se puede con el favòr de Dios, poniendo estos buenos cimientos à la crianza de la juvẽtud, para vencer à vna naturaleza cerril, con vn buen Arte de enseñar à la puerilidad. Esto fuè triumphar vn Davìd de vn Saùl en el Valle de la humildad, quando fuè tan dificil en los intrincados Montes, por su elacion.

Polit. Ind. de Solorz. lib. 522. § 7 07 &c.

1. Reg. 24. 5.

CAPIT. IV.

DETERMINA N. V. PLASENCIA, que Fr. Gerónymo de Búrgos haga Viage à Macàn, y Malaca, para componer con los Portuguéses algunas diferéncias: y prosiga a la Európa, para tratar de la Ereccion de esta Provincia.

46. AL Estado de la Infancia quiére reducir à sus Siervos el Maestro de la Vida, paraque gánen la Glória con la práctica de la justicia, de la simplicidad, y de la innocéncia. Esta leccion tan soberana la observaron nuestros Religiosos tan al piè de la letra en las Escuélas plantadas, que no desdeñándose de vna venerable puerícia, se estendiò su enseñánza à los Niños de la Escuéla, aun hasta aquellos juégos, y pueríles diversiones, que se vsan en España; que aviendo venído de vnos en otros, como en heréncia, los vémos aôra en estos Indizuélos con ternúra. Todo es necessário, para amansar à estas Fiéras, hasta hacèrse Niños de la Escuéla, los q̃ eran Maestros de toda Doctrina.

47. Pero, que estos Niños por la Justícia, y Grácia estubiéssen tan ap-

aptos para la Guerra mas crúda, como para vna pueril Efcuéla; que defde efta pudiéffen falir à Campaña; que comutaffen en vn fuerte Efcudo la Cartilla, y la Pluma en Lanza, para peleàr contra las Poteftades adverfas; y que para efto no necefsitàffe de violéncias fu voluntad efpontánea, ni à efta la acobardàffe el temòr de perder la vida; affombra à la mifma naturaleza; pero yà díxe, que en las Efcuélas quéda éfta vencída. Y fi en San Jufto, y San Paftòr admíra Efpaña efta hazaña tan gloriôfa, al mifmo tiempo, que la venéra; en vnos Anciános Niños, no por naturaléza, fino por grácia, pafma, el vèrlos falir con alegría de los juegos literários de fus Efcuélas, para prefentarfe ante los Tribunales de las Mageftades humanas.

48. A la mas léve infinuacion de Nueftro V. Cuftódio Fr. Juan de Plafencia fueron faliendo algunos de eftos valerofos Niños de fus Efcuélas amádas, como fe irà viendo en el prefente corriénte Triénnio de nueftra Hiftória: vnos para la Conquifta de Cochinchína; otros, por dos Vías, para Efpaña, y Roma; y otros para la China, y para Eurôpa. Mucho prevía nueftro Cuftódio con fu perfpicácia, y muchos éran, los que guftofos le obedecían. Gran fortuna de Prelado, para el remédio de fus vrgéncias: à otros les martyrízan; pues la falta de Sugétos redûce las providéncias à idéas folas.

49. Defde el Triénnio antecedente (fegun confta de nueftras Hiftórias) fe levantò vna vòz, en tono de difpûta, que, por lénta, ni hizo ruído en la Cuftódia, ni en la primera Parte de efta Chrónica fe diò notícia de ella. Efta fuè, fobre la Ereccion de efta Cuftódia en Província, cuyas razónes, pefadas con las opueftas, que hacían competéncia, dejaron la matéria indecifa, por la igualdad de eficácia; y la queftion fiempre eftaba viva. Con la Succefion de los años, y continuacion de experiéncias, fuè tomando Cuerpo la difpúta; y la que, por leve, no tratò Fr. Pablo de Jefus en decidirla, aôra, por mas corpulenta, fe cometiò fu decifion à Fray Juan de Plafencia.

50. Fundábafe efta religiofa difcórdia en la falta, q̄ fentía efta Cuftódia, del Govierno, y afsifténcias de fu Madre la Província: pues multiplicadas, al compàs de las Chriftiandades, las vrgéncias, aûn no avía logrado efta Cuftódia vn Comifsário Vifitador de la Província al tiempo oportúno, en que fe necefsitaba; y aun los Religiofos, que de Efpaña venían, en México fe eftancaban, para la Fūdacion de aquella Cuftódia: de que refultaba, que efta Cuftódia fe governaba por sì fola, pues afsi lo pedían fus necefsidades extremas. Y viendo, que à la Madre no fe podía atribuir la culpa, porque avía librado las mas promptas pofsibles providéncias; y folo confiftía el defecto en la fuma diftán-

cia, y en el número escáso de Religiôsos, de que entonces se componia la Província, por donde se la hacía cási impracticable la obediéncia à las Letras del Señor Papa, de Incorporacion de esta Custódia en la Província, con la dificultad suma de mantener la Madre à la Hija, en la forma allì expressáda; tomaba aliénto la opinion, que defendia la Ereccion de Província.

Apud me part. 1. lib. 3. num. 38. y sig.

51. Militába, por la parte opuesta, el pelígro, que por la divisíon se temía, de que se menoscabásse el rigor Monástico de la Descalcèz Seráphica, siendo precíso, el que se alimentásse esta Província, assi eréćta, con alimentos de qualidades diversas, y estrañas; porque estando à los Prelados Generales inmediatamente sugéta, la avían de mantener con Religiôsos de otras Províncias, criádos con otras Leyes, Costumbres, y Ceremónias, con que las de la Província de San Joseph se perderían, por no practicadas, siendo las que en aquel tiempo prevalecían, y conservaban à la Descalcèz con honra. Con estas razones defendía esta opinion contrária, que nunca convendría, que saliésse de la sugecion de la Província esta Custódia con la Ereccion en Província, para mantener assi la substáncia, con que fuè criáda.

52. Esta discórdia, assi fuè propuesta à Nuestro V. Plasencia, (q̃ no la ignoraba) paraque, como Prelado, y Cabeza, determinásse lo que convenía, fiándo todos los Religiôsos de la gran comprehension, que de esta matéria tenía, la determinacion acertada, q̃ resignados desseában. Pero nuestro Custódio con sagàz indústria sossegò el ardòr de la competéncia; y no atreviéndose à determinar su humilde prudéncia, solo arbitrò médio proporcionado, para mantener en pàz su Custódia, mientras se recurría por la decision à los Prelados de la Orden, y de la Província, nombrando Sugéto de todas prendas, que corriésse esta dependéncia en España; y con esto quedò quiéta la Custódia, dejando las dispossiciones en manos del V. Plasencia.

53. A esta sazòn estaba en Manila Nuestro Fr. Gerónymo de Búrgos, vno de los Camissários Visitadores embiádos por el Rey, y por la Provincia à esta Custódia, para visitàrla, y tener en sus Capítulos la Presidéncia. No llegò à tiempo oportúno de esta; pero cumpliò bastantemente con el encárgo de la visita, de que diò à la Província informacion por escrito tan verídica, como prompta, y en todo laudatória Panegyrica; estediéndose, para mas exáćto cumplimiento de su obediéncia, hasta la China, para hacèrse participante de las gloriosas fatígas de los Religiôsos de esta Custódia, al mismo tiempo, que, como Comissario, las visitaba. De todo esto se diò bastante notícia en la primera Parte de esta Chrónica, como de los trabajos, que este Siervo de Dios

Apud me part. 1. lib. 3. à n. 173. ad 225.

Dios padeciò en China, y del eſtrecho, en que le púſo en Macàn la antipatía Portuguéſa en el deſmembramiento, que por entonces hizo de los dos Conventos de Macàn, y Malâca, formando de los dos vna Cuſtódia indepēdiénte de la de Philipínas; cuya providéncia, que por entonces le pareciò neceſſaria, por obviàr otras peôres conſequéncias, participò à la Cuſtódia, bolviéndoſe con el Padre Alonſo Sánchez en el año de 1583. à la Ciudad de Manila.

54. Aquì eſtaba Nueſtro Fr. Gerónymo en eſta coyuntúra, dando cuenta de ſu Perſona. Y viendo fruſtrada ſu cometída Embajada, por parte del Rey de Eſpaña, al de China; eſtaba dando ſatisfaciones adequadas de ſus paſſadas providéncias à eſta Cuſtódia, que, aunque ſe hizo cargo de la vrgéncia, ſe hallába notablemente ſentída, de que ſe hubiéſſe cerrado tan del todo la vnica puerta, que para las entradas de China avía abiérto con tantas fatígas eſta Cuſtódia. Y ſiendo yà precíſas, para bolvèrla à abrìr, otras mas ſuperiores fuerzas, determinò nueſtro Cuſtódio, que el miſmo Comiſſário Fr. Gerónymo de Búrgos bolviéſſe à Macàn con preſtéza, y con la experiéncia, q̃ entre los Portugueſes le grangeáſſe ſu ſagacidad diſcréta, y ſolícita, proſiguiéſſe, en caſo neceſſário, el Viáge haſta Madrid, y Roma, paraq̃ ante los Prelados de la Orden quedáſſe liquidada eſta dependéncia, valiéndoſe, ſi fuéſſe precíſo, del ampáro del Rey, y aun del Papa.

Vbi ſuprà.

55. Con eſta precíſa auſéncia de vn Sugéto de tanta importáncia, y de tanta eſtimacion de nueſtra Madre la Província, hallò puerta abierta eſta Cuſtódia, para fiàrle la negociacion de ſu antígua diſpúta, ſobre la Ereccion en Província. Y aunque avía venído con amplos Podéres de Eſpaña, para obrar en Philipinas, todo lo que halláſſe conveniente à eſta Cuſtódia, dando notícia à la Madre, de todo lo que neceſsitáſſe la Hija; y que baſtaban las Letras de eſta Comiſsion, para agenciar, de Oficio, eſta dependéncia; todos nueſtros Manuſcritos conſpíran, en que le diò Letras de eſpeciàl Comiſsion eſta Cuſtódia, paraque tratando con los Prelados de la Orden eſta tan diſputada matéria, conſintiéſſe, en nombre de ella, en ſu determinacion vltima, à que quedaba ſometída, como verdadéra Hija de obediéncia.

56. Eſtos Empeños, de tanta entidad, y de tanta coſta, admitiò Nro. V. Comiſsário con frente ſeréna; pues, ſobre sèr de diſpiértas poténcias para la comprehenſion de matérias árduas, y de expedicion diligente, y modéſta, para dirigírlas; eran matérias, que con particularidad le dolían; la vna, por sèr en Cabeza própria; y la otra, porque ſu Religioſidad ſe la apropriaba; ſiendo tan amante de la Província, como zeloſo de la Cuſtódia. Y ſin reparar en ſus cánas, ni en las diſtáncias ſumas, arrojando en Dios ſus confiánzas,

no

no omitiò diligéncia, para dàrſe preſto à la vela; dejando tan poderôſo exemplar à nueſtra tibiéza, paraque ſe poſpónga nueſtra própria conveniéncia, à las neceſsidades, y apriétos de nueſtra Madre la Província.

CAPIT. V.

CON LAS NECESSARIAS INStrucciones, y Poderes, paſſa Fr. Gerónymo de Búrgos, a cumplir ſus Comiſsiones: y diſpóne, que, para el Viáge à Európa, ſea Fray Martin Ignácio de Loyóla, quien le acompañe.

57. SOlo el Cavallo, que en la Carréra mereciò los victores, acreditò el renombre de ſus generoſidades. Contentàrſe con poco, quando ay otros, que valeroſamente compiten, no es de Nobles; y el sèr intrépidos en las precíſas ocaſiones, es lo que publíca la Nobléza de la ſangre. El que pródigo de ſus próprias vtilidades deſprécia peligros, y rompe por lo mas fuerte, quando la vrgéncia lo píde, eſte es el generôſo, y valiénte, y tiene mucho adelantado, paraque los Triúmphos le corônen; porque olvidádo de morir en el combáte, ſolo pienſa en el modo mejòr de ſus execuciones, apreciando ſu honra por mas dulce, quanto es mayòr el coſto de fatígas, y ſudôres; y mas, quando eſtos ſe dirígen, à ſervir, à quien ſabe pagàrlos con mercédes.

58. Con máximas ſemejantes eſtimulában à nueſtro Comiſsário ſus Religioſos pundonôres, ſabiéndo, que era Dios, por quien ſe avían de empleàr ſus afánes, y que en eſta Cuſtódia avía muchos Religioſos, que podían competìrle. Y ſolicitando con diligéncia el avîo conveniénte para ſu Viáge, fuè en ocaſion tan favoráble à ſus intenciones, que eſtaba vn Barco, para levàrſe, con órdenes Superiôres, en que avían de paſſàr à la Coſta de China, y regíſtro de aquellos Mares el Fatòr de la Real Haciénda Juan Bautiſta Romàn, con el Padre Alonſo Sánchez, en buſca del Navío, que, aviéndo de hacer à la Nueva Eſpaña ſu Viáge, ſe ſúpo, que, con maliciôſos fines, eſtaba eſcondído en alguno de los muchos Puertos, q̃ aquellas Coſtas tiénen. Y como avía poco tiempo, que deſde Macàn à Manila avían venído juntos Nro. Fr. Gerónymo de Búrgos, y el Padre Alonſo Sánchez; en eſta ſegunda Navegacion fuéron ſus complacéncias iguáles, reſpecto de la amiſtad, que contráen los Navegantes en las Embarcaciones. Y no aviéndo, por parte del Superior Goviérno, ni de otros dependiéntes Particuláres, otras dificultades, que vencérſe, por la grande acceptacion de todos, que eſta Cuſtódia desfrutaba por entonces, ſe embarcò Fr. Gerónymo Colin Hiſt. de Philipinas fol. 189. de Búrgos promptamente, y logrò haſta Macàn próſpero Viáge.

59. Cérca de los fines del año 1583. ſe diéron à la véla en Manila eſ-

eſtos Padres; y es lo màs probable, que fuéſſe por el mes de Septiembre, ò (quando mas tarde) por Octubre, por sèr los mas proporcionados para eſte Viáge: y guiándo ſu rũmbo à la Coſta de China, como prevenían las Superiôres Ordenes, halláron el Navío, que buſcában, en Macàn, Puerto, en China, de los Portuguéſes; y cada vno ſe divirtiò à ſus incumbéncias eſpeciáles; el Fatòr, à ſus execuciones; el Padre Alonſo Sánchez, à tratar con el Padre Miguèl Rogério negócios graves ſobre ſus Miſsiones; y Fray Gerónymo de Búrgos, à nueſtro Convénto de Macàn, à entablàr ſus pretenſiones con los Portuguéſes, y, como Viſitadòr vigilante, mirar, por modo de Viſita, aunque incidénte, ſi entre los Hermanos Religioſos, y entre Seculáres ſe avían deteriorádo las proſperidades antecedentes de lo primitívo de nueſtras Fundaciones, paraque, como Joſeph à Jacob ſu Padre, pudiéſſe dàr cumplídos informes verbáles à los Prelados Superiôres. Geneſ. 37. 14.

60. Hallò en el Convénto de Macàn por Prelado ſiempre Venerable à Nueſtro Fr. Aguſtin de Tordesíllas, eléc̃to nuevamente, y en Maláca à aquéllos dos Inſignes Varônes, q̃ avían quedádo por Cuſtódio, y Guardiàn, al tiempo de auſentàrſe, que éran Fr. Martìn Ignácio de Loyóla, y Fray Juan Bautiſta Píſaro, con algunos otros Religioſos, aſsi Caſtellanos, como Portuguéſes; y en vna, y otra parte no advirtiò el menòr caymiento de nueſtras Regularidades, pero mucha flaquéza en la devocion de los Portuguéſes, brumáda del peſo de ſus nativas inclinaciones.

61. Empezò à planteàr con ſagacidad prudente la mente de la Cuſtódia de San Gregorio en ſus Inſtrucciones; y, por modo de Conſulta, ſe las hízo à N. Tordesíllas patentes, porque ſiempre venerò ſus Conſejos ſaludables, y éſtos pedían aôra con mas razon ſu ſéquito, fundádos en las expeériéncias preſentes. Los Puntos de Inſtrucciones, que la Cuſtódia diò à Fr. Gerónymo, à que avía de arreglàrſe, en orden à eſta dependéncia de los Portuguéſes, las individúan de eſte modo nueſtros Hiſtoriadôres.

62. Que annullando, como ſe annullaba, la Fundacion nueva de la Cuſtódia, con ſus Elecciones, pues no era à la de San Gregorio conveniénte, aunque la prudéncia con ſus circunſtáncias la diſculpáſſe, bolviéſſen al antíguo Goviérno aquellas dos Fundaciones; pues eran vnos glorióſos frútos de nueſtros primeros Fũdadôres, y Padres, à cóſta de ſus anſioſos ſudôres, llegádo en vno haſta la crueldad de Priſiônes, y en el otro haſta vna ocaſionáda muerte. Por lo qual à los dos Convéntos de Macào, y Malâca decía eſta Cuſtódia de S. Gregorio ſinguláres propriedádes; y mas, ſupuéſtas las debídas ſolemnidades de ſus Fundaciones; y no era à nueſtras glorias decénte, el que eſtos dos Convéntos ſe deſamparáſſen, como ni júſta equidàd Ap. me. p. 1. lib. 3. c. 11. y lib. 2. num. 288.

dàd, el que otros, ſin eſtos méritos, y propriedades los poſſeyéſſen.

63. Pero, que ſi, propuéſtas eſtas razones, peſáſſen mas los inconvenientes, en el fièl de prudentes conſideraciones, tratáſſe el Comiſſario con los Portuguéſes vn partído, en que todos quedáſſemos iguâles, cediéndoles noſotros el Convénto de Malâca, y todo el derécho, que à eſta Cuſtódia podía tocàrle, con tal, que quedáſſe el Convento de Macâo ſugéto al govierno, en que ſe fundò primeramente. Y que, quando los Portuguéſes guſtáſſen, y ſe conſideráſſe conveniente, para facilitar los fines, pudiéſſe el Comiſſário, en virtud de ſus Podéres, erigir en Cuſtódia al Convénto de Malâca ſolamente, y dejárle al cuydado de los Portuguéſes, paraque los de ſu Nacion le pobláſſen, y conſerváſſen; dejando al de Macàn ſugéto à los Caſtellános de Philipinas, como ſus legítimos Fundadôres.

64. Con eſta determinacion, quedában beneficiadas ambas partes; pues los Portuguéſes ſe quedában con vna Eſcála admirable, para las Chriſtiandades, que en la India Orientàl tienen; y los Caſtellános de Philipinas mantenían la Puerta para la Gran China, y para ſus Converſiones. Lo quàl, ſi los Portuguéſes admitiéſſen, lo admitiría tambien guſtoſa eſta Cuſtódia, por verſe libre de tan contínuas diſſenſiones; no teniendo por difícil la Confirmacion de los Prelados Superiôres, tan amantes de las concórdias fraternáles, como zelôſos de la mejòr extenſion de la Fè en las bárbaras Regiones. Pero, que, ſi los Porguéſes no conviniéſſen en eſtas propoſiciones, ò ſi, convenídos, huviéſſe rezélo de ſu póca eſtabilidad, en lo que ſe determináſſe; avía de paſſar el Comiſſario à tratar eſtas competéncias con el Reverendíſsimo General de la Orden, à donde reſidiéſſe; y en caſo neceſſario, con el Rey, y con el Pontífice.

65. Conferenciadas eſtas Inſtrucciones prudentes, en los repetídos Eſcrutínios de tan madûros, quanto Venerables Varônes, en que, ſi la ciéncia experimentàl de Fr. Aguſtin de Tordesíllas debía eſtimárſe, la expedicion docta de Fr. Gerónymo de Búrgos ſabía balanceàr qualeſquiéra contrapoſiciones; viniéron à reſolver por mas conveniente, y aun, en el empéño, por mas fácil, el ceder totalmente el Convénto de Malâca à los Portuguéſes, por no perder, para la China, nueſtro paſſo líbre. Vno, y otro por vários modos ſuáves, haciendo la matéria como incidente, empezaron à entablar en Macàn algunas cõverſaciones con las Perſonas principales, para aprender de ſus oídos dictámenes el aciérto de nueſtras reſoluciones. Hallaron los ánimos tan finos, como antes; pues ſin faltar à lo Cathólico de ſus piadôſas devociones, les tirába el imàn de los interéſes. Por ellos tenían entonces con los de Maníla ciertas diſſenſiones, con cuya ſazòn eſtaban deſabridos los génios de los Portu-

gué-

guéſes, y no dejaron de amargàrles nueſtras pretenſiones, por mas que ſe doráron eſtas píldoras con ſagacidad agradáble.

66. Certificados yà nueſtros Religioſos de la finéza de los Hidálgos Portuguéſes, y que por mas que ſu afecto al Seráphico Inſtitûto los esforzáſſe, ſe conocian rendidos, yà de la antipatîa, que con los Caſtellanos tiénen, y yà de la ſimpatîa à ſus intereſes, y negociaciones; determinarō los Religioſos conformes, que Fray Gerónymo de Búrgos proſiguiéſſe à Malâca ſu Viáge; y con la Conſúlta de los dos VV. Padres Cuſtódio, y Guardian recientes, ſe reſolviéſſe, para las dos interéſadas partes, lo mas vtil. Aſsi lo púſo Fr. Gerónymo en execucion al inſtante, pretextando (para los Portuguéſes) la Viſita de eſtas nuevas Fundaciones.

67. Llegò à Malâca felizmente, y con el miſmo pretéxto, cumpliò con el Señor Obiſpo, Governador, y Magnâtes, con aquellas políticas demonſtraciones, que no ríñen con las religioſidades. Y recibído en el Convento con toda benignidad, y veneracion reveréntes, ſe tratò luego con vivéza, ſobre la práctica de ſus Inſtrucciones, viendo con ſus ojos la obſerváncia regulàr de aquella Comunidad, que Caſtellános, y Portuguéſes hacían venerable. Diſcurriòſe ſobre la matéria, altamente; pues los tres Religioſos de aquel Cónclave eran todos doctos, prácticos, y prudentes. Y fuéron de parecèr vnánimes, que el Convento de Malâca ſe cediéſſe en el modo, que declaraban las Inſtrucciones; pues lo tubiéron por mas fácil de conſeguirſe, y por mas provechoſo para ámbas partes.

68. Con eſte vnifórme dictámen, paſſáron, à exploràr el de los Portuguéſes. Eſtos, haciéndo de Republicános, mas que de Mercadéres, correſpondiérō à las Propueſtas con buen ſemblante: ni ſu diſplicéncia debiò temérſe; pues ſiendo el partído no contrario à ſus interéſes, era muy conforme à ſu génio, regalías, y quietud permanénte, dejándoles los Caſtellános ſu Convento para los Religioſos Portuguéſes, y auſentándoſe los Caſtellános, donde no pudiéſſen vèrſe, ni oìrſe; con que, eſtando todas las ganáncias de ſu parte, no huviéra razòn, paraque diſsintiéſſen. Eſto no obſtante, no faltarían diſſenſiones; porque como eſtos partídos eran condicionáles, de cedèr eſta Cuſtódia el Convénto de Malâca à los Portuguéſes, con tal, que eſtos en el de Macâo no inquietáſſen, ſino que dejáſſen el paſſo à la China líbre, con todo el vſo de nueſtras antíguas Juriſdiciones; aunque para Malâca fuéſſe el partído favoráble, era contrário à la formalidad de Portuguéſes; que ſiendo la miſma en todas partes, no podía quedàr en Malâca indémne; ſi en Macâo cedía ſu parte: lo qual no podrían tolerar, los que eran finos Portuguéſes.

69. Eſta paſsion pesò menos,

que las propueſtas razones, ſegùn ſe infiére de los ſuceſſos ſiguientes, y determinacion de Nro. Reverendíſsimo General de la Orden. Pero, aun ſupueſto el aſsénſo de los de Malâca, (que puede creèrſe) como ſiempre eſtà pullulando la antipatìa Portuguéſa en ſu ſangre, dejò poca ſeguridad de ſu eſtabilidad en nueſtros Religioſos prudentes; y para ſolicitar la firméza conveniente, reſolviéron dar noticia à Nueſtro Rmo. Gonzága, que era General de todo el Seráphico Orbe. Diſpúſo Nueſtro Comiſſário Fr. Gerónymo ſu Viage; y dejando à Fray Juan Bautiſta Piſaro en Malâca, cuydando de aquèl Convénto, Relicário de virtudes, y Eſcuéla de perfecciones, haſta que el Reverendíſsimo General determináſſe vltimadamente; eligiò, para ſu Compañero, para ſu Eſpiritual conſuelo, y alivio en ſus pretenſiones, à Fr. Martìn Ignácio de Loyôla, como Varòn para todo competente, aviendo eſpirado ſu nuevo Cuſtodiâto, por fuérza de las Inſtrucciones.

70. Antes que huviéſſe entrado el año de 1584, ſe diéron à la vela eſtos Apoſtólicos Padres, poniendo en Dios la ménte, y la próa à Portugal, por Eſcála de ſu prolíjo Viáge. Dexémos aôra, q̃ navéguen, y hagámos à Maníla nueſtro Torna-viage, para tomar noticias, q̃ para adelante ſirven; y aun aôra puede sèr guſtôſa diverſion de los Lectores, el que nueſtro rúmbo ſe múde, porque vno miſmo, ſiempre continuádo, ſuele mareàrles.

CAPIT. VI.

DE LA SEGVNDA, Y FELIZ Entrada de nueſtros Religioſos en Cochinchína; y de la piedad, con que Dios obrò, por los méritos del V. Fr. Bartholomè Ruiz, en ella.

71. Tiéne la ocaſion, en la frête, muy hermôſa la meléna, y por la parte poſteriòr, ſe míra ſu cabéza cálva: porque quièn perdiò la ocaſion en la preſencia, malograda eſta, apénas ſe hálla vn cabello, de que poder aſsírla: por eſſo es peligrôſo, el hacer frente à las ocaſiones pecaminôſas, y ſegúro, el ponèrlas à las eſpáldas. Es la ocaſion la Madre de todos los ſucéſſos, y la Alma, que à todas las acciones vivifica en toda matéria; porque ſi con la ocaſion ſe conſiguen las mas dificiles Empréſſas, ſin ella quédan en los empéños las mayóres fuérzas burladas. Ella es vna oportunidad de tiempo, q̃ ſolos los acaſos franquéan, quando mas ſe búſca; pero aſſegúra la ocaſion ſin contingéncias, el que ſolo búſca el querèr de la Voluntad Divína, con vna reſignacion perfecta. Porquè aquèl Labradòr (q̃ en las Vidas de los Padres ſe menciôna) cogía mas copioſos frútos de ſus Heredades, y Viñas, q̃ todos ſus Vecínos, que igualmente cultivában ſus Tierras? Porque èl tenía todos los tiempos, q̃ guſtába, ſegun èl miſmo reſpondía: pues no queriéndo mas tiempo, que el que Dios quería, conſe-

Joan. David. de Ocaſion. arrepta in Præfat.

Pach. Hiſt. lib 7.

Calep. verbo. Occido.

Ap. Rodriguez Exercit. Eſpirit. trat. 8 cap. 8. in fine.

ſeguía el mejòr, que neceſsitaba, y cogía ſuperabundáncia de frútos, à correſpodéncia. San Pablo quedò conſtituído Váſo de Eleccion, aſsi que ſe rindiò à la Voluntad Divína; y por la reſignacion en las ocaſiones advérſas, mereciò el Santo Job todas ſus coſas dobládas.

Actor. 9. 6.

Iob. 1. 21.

72. Què mejòr ocaſion pudiéron deſſeàr aquellos zeloſos Religioſos, que acometiéron à la Cochinchína, para plantar en ella de firme nueſtra Santa Fè Cathólica, que aquella humána afable benignidad de aquellos Naturales, con que les permitiéron celebrar el Santo Sacrificio de la Miſſa con la obſervancia de ſolémnes Ceremónias, que ni antes, ni deſpues ſe hàn viſto en aquel Reyno practicádas? Prémio fuè de la reſignacion, y paciéncia, con q̃ nueſtros Religioſos toleràban las adverſidades contínuas, ſin perder ſu fervoròſo zelo la permanéncia, y ſu míra en la Volũtad Divína. Conſpirò el demónio todos los Vracánes de ſu infernàl fúria, para deſvanecèr la fortúna, que ofrecía vna ocaſion tan próſpera, permitiéndolo aſsi los ocultos juycios de la Sabiduría infinita; y como no ſe turbò el valòr de nueſtros Religioſos con eſta tan conſiderable pérdida, antes sì con reſignacion profunda nunca deſsiſtiérõ de eſta demánda, ofreciò Dios otra ocaſion mas propícia, en que, deſtruyéndo al Infiérno todas ſus máquinas, ſe ſentò el Domínio de Dios en los Cochinchínas con tàl firméza, que deſde entonces es reconocido, y adorádo haſta aôra.

Apud me. part. 1. lib. 3. à n. 225.

73. Reſtituída à Manila aquella Comitiva fervoròſa, que en la paſſada ocaſion acometiò à la Cochinchína, por vèr el Prelado Superiòr, que no ſe hallò Bárco, en q̃ pudiéſſen bolver, à dàr cumplimiénto à ſu palábra, y deſahógo à ſus ánſias religioſas; y que hacían gran falta aquellos ocho Religioſos, para el Eſpiritual cultívo de las innumerables plántas de eſtas Islas Philipínas; aunque todos manifeſtában ſus deſſeos de proſeguir eſta Empréſſa, Fr. Bartholomè Ruìz fuè, quien en eſte Triénnio hizo mas inſtáncia, y con ella propúſo ſu ſingulàr vocacion à Nro. V. Cuſtódio Fray Juan de Plaſencia. Era eſte Varòn vn verdadéro Iſraëlíta, en quien todas las Virtudes brillában; que acompañadas de la experiéncia, que en el primèr Viáge avía adquirido de Cochinchína, y del amòr, que le avía quedádo à vna Gente, que ſe moſtrò à los Religioſos tan cariñóſa, le facilitáron con Nro. Cuſtódio la deſſeáda Licéncia: pues aunque conocía, que ſe avían de hechàr ménos tales préndas en Philipínas, venerò la Mocion Divina, que reconociò en la inſtáncia; que nunca falta à los Prelados alguna luz extraordinária, para determinaciones, q̃ ſalen de comun esféra.

74. Venerò eſte V. Siérvo de Dios la Voluntad Divina, libráda en las Letras de la Obediéncia; y dándole éſta fogóſas alas, venciò à ſu humildad profunda, que púdo

servir de rémora; y à Nro. Custódio le quedò el brazo sano, despues de su Bendicion patérna, pues aunque era gólpe, q̃ su amòr sentía, quedò descansado con la firme esperánza de la victória. Diòle à vno de los Religiosos nuevos para su compañía, y paraque con tan buen lado se adiestrára en las Espirituales Conquistas, por avèr mostrádo especial servòr, y inclinacion à ellas. Y despedído de todos los Religiosos de esta Custódia, pidiéndoles sus Oraciones con instántes humildes súplicas, se embarcò con su Compañéro à princípios del año de 1584, segun se lée en nuestras Histórias, en vn Navío de Portuguéses, que se dába à la véla, puesta en Dios toda su confiánza, no sin lágrymas de júbilos, y alegrías por su no merecída dicha.

Llaue Trien. 3. Cap. 1. pag. 245. Origin.

75. Quando Dios gústa, sabe hacèr Hijos de Abrahàm de las piédras, y sacar del venéno triâca, paraque logrémos, de mano de quien mas nos aborréce, la salud perfecta. No reynò en esta Navegacion la antipatîa, sino vna cariñôsa finéza, con que el Capitan de la Náo Portuguésa desmintiò la ojeríza, con que su Nacion mirába à la Gente Castellána. Fuésse, porque yà dominaba à Portugàl Nuestro Cathólico Monárcha; ò (lo principal) porque éste Capitan, con Hidalguîa Cathólica, conocía, que éran Mercaderías de la Gloria, las que en aquellos Religiosos llebába, y que éstas no se oponían à su Comércio, ni à su Féria; antes bien podían hacèrla mas dichôsa, si estos Religiosos se entroncában en Cochinchína; fuè en el tráto con ellos tal su benevoléncia, y assisténcia cumplída, que tubiéron siempre prompto, quanto desscában, à pedir de bôca, con singuláres demonstraciônes de todos los Portuguéses de amòr, y de reveréncia. En aquellos tiémpos éra esta vna mutacion de la Divína Diestra, para la qual sirviéron de instrumentos de eficácia las Virtudes, que en el V. Fr. Bartholomè resplandecían, y auyentában todas sombras de parcialidades humanas.

76. Pero, à quièn admíra? Quièn, teniéndo luces de Fè Cathólica, no avía de servir de rodíllas à vn Varòn, que respirába santidad en todas sus óbras? En toda su Navegacion no diò à sus Exercícios las menóres tréguas: siempre que los Temporáles lo permitían, celebrába el Incruénto Sacrificio de la Missa, con Fè viva, y profúnda reveréncia: cumplía exactamente con el Rézo de las Horas Canónicas, como obligacion diária: y con la Oracion, y Contemplacion, que eran los Espirituales aliméntos, y Pàn de càda dia: predicába, y enseñába à los Domésticos de aquella volúble Casa, yà con Celestiales Doctrinas, y yà con exémplos de Virtudes sólidas, siéndo el vniversal consuélo, para quantos le mirában, siempre con vna cára de rissa, porque le avía dotádo Dios de vna buena Alma, con vna índole de la

a-

afabilidad mas benígna. Con que, hécho Acreedòr de justicia de las atenciones todas, todos le querían servir à porfia, quando el Siérvo de Dios à porfia mas se humillaba.

77. Llegò el Bárco con feliz brevedad à Cochinchína: mucho ayudaría Fr. Bartholomè con sus Oraciones fervorôsas, respécto de estàr amenazando siempre aquellas Cóstas con tragédias. Saltáron los Portuguéses à tierra, para tratar de los negócios, que llebaban; los quales puéstos en plánta, prosiguiéron, como buenos Hidálgos, con su Charidad antígua, con el Sáto Fr. Bartholomè, y con el Religioso, que le acompañaba, y con la intrusion, que en aquel Reyno tenían, los conduxéron hasta la Real Presencia, paraque con el Rey entablássen la Predicacion de la Ley Santa, y Doctrína verdadéra. Llegò el Santo Fr. Bartholomè con la reveréncia debída, para la qual se haría su humildad póca fuérza, y con palabras comedídas explicò al Rey su passáda Arribáda; por la qual, y por los grandes trabajos, que èl, y sus Compañeros avían padecído en ella, hasta su restitucion à Manila, no avían logrado la fortuna, con que su Real Benignidad les brindaba, de franqueárlos su presencia, con la que avían concebído ciértas esperánzas de desfrutar sus hónras. Y que, no aviendo estádo en su mano el lógro de esta dícha, por mas que en la execucion la solicitáron sus ánsias, pues en el córto Viáge de seis léguas, les frustrò sus dessèos vna Torménta furiôsa; aôra venía con vn solo Compañero à la ligéra, à certificàrle de la verdad, y lisúra, que en todos sus tráтos practíca la Gente Españôla, paraque no quedásse empañada con el mas léve aliénto de alguna bastárda sospécha; y que si los permitía en su Reyno vna pobre Casa, tendría de màs dos Vasallos promptos á su Obediéncia, y à la medída de sus finézas, esperaban estos Religiosos multiplicar su Família.

78. Por médio de vn Intérprete del Idiôma, túbo el Rey inteligéncia de la substáncia de ésta Plática, supliendo Nuestro Siervo de Dios la eficácia de las palábras con su venerable presencia, y afabilidad modestíssima. Y haciendo el Rey memôria de los buenos infórmes, que tenía de la buena vida, y tráto de aquellos Estrangéros de España, y que podía sèr vtil à su Reyno su permanéncia, segùn le tenía noticiádo aquèl Governadòr, à quien en el año antecedente debiéron nuestros Religiosos tan extraordinárias finézas; mostrò en su Real semblánte la alegría, de vèr, y gozàr, lo que hacía vn año, que desseaba. Y dando, con demonstraciônes afectuôsas, cláros indícios de su Real complacéncia, sirviò à los Religiosos de descánso en sus fatígas, de consuélo en sus fervorôsas ánsias, y de fundaménto sólido de esperánzas ciértas de su dícha, en la Cosecha copiôsa de frútos, que dessèaban.

79. No ménos recibiò alién-

to el Capitan Portuguès, que los acompañaba, para entablar su fortúna, solicitando la nuestra: pues siéndo el auménto de su Comércio en Cochinchína el céntro, à donde tirában todas las Líneas de sus máximas, tomò por médio para rectificàrlas, la régla de nuestras Religiosas obras. Y certificando al Rey de éstas, le ponderò quanta sería la importáncia para su Corôna, en el crecído Comércio, y en los interéses, para enriquecèrla, si conservásse en sus Domínios à vnos Religiosos de tan Santa vida; porque siéndo éstos desinteresádos de todas las riquézas de la Tierra, por lo qual no tenia, por su parte, que temèr el Reyno sus desmédras; por ellos, y por su respécto se poblaría la Cochinchína de Mercadéres de fama, assi de Portugàl, como de Castilla; con que creciéndo en su Reyno el Comércio, crecería la opuléncia.

80. Esta Representacion fuè para el Rey eficacíssima, y gustôsa, porque como se dirigía à dàr arbítrio, para saciar à su bárbara codícia, (diabólico embeléso, de los que no trátan de los biénes de la Glória) diò fácil asséniso à la propuésta, concediendo la habitacion de los Religiosos en su Reyno, y Córte sin repugnáncia; y complaciéndo con esta accion sola à tres máximas distintas; pues con el lógro de la principal, q̃ mirába à la Propagacion de nuestra Fè Cathólica, se prometía el Rey su abundáncia, y el Comércio de los Portuguéses sus mejôres Férias. Mucho debiò al Hidálgo Portuguès ésta Mission Seráphica, por sus influéncias piadôsas; pero deberà éste tomar à su cargo el hacimiénto de grácias; pues sus interposiciônes Christiánas mirában derechamente à sus próprias conveniéncias: pero no por esso negámos la déuda; agradeciéndo, el q̃ pudiéssen cabèr en vn sáco, en dos Naciones tan antipáticas, la conveniéncia própria, y la agéna.

81. Con este Real Permisso, y el buen tratamiento de la Plébe toda, fabricaron los Portuguéses, à su cósta, vna pobre Casa, en que los Religiosos dispusiéssen su Viviénda, y à ella immediáta vna pequéña Iglesia, donde pudiéssen decir Missa, administrar los Santos Sacraméntos, quando la necessidad lo pidiéra, y emplearse en los exercícios Espirituales, que acostumbrában. Por esta Charidad Christiána les diéron los Religiosos las grácias muy rendídas; y en esta Santa Província deberà estàr en etérna memória, por avèr sido ésta Fundacion el primèr fundaménto de la Christiandad de Cochinchína, que oy céde en tanta glória nuestra, por Altíssimas Providéncias Divinas, no obstántes los torbellínos de oposiciones contrárias. El trabájo es, y hà sido, el que vno destrúya, lo que otro edifica: pero siempre óye Dios, à quien con sinceridad fervorôsa óra. Eccli. 34. 28. En este Lib. Infra. cap. 15.

CAP-

CAPIT. VII.

ESTABLECESE LA PREDICAcion Evangélica en Cochinchína; y se queda sólo el Santo Fr. Bartholomè en esta Empréssa, porque su Compañero quiso bolvèrse à Manila.

82. EN esta pobre Casa, sumptuôso Palácio de la Christiána Sabiduría, colocò su Silla mi Señora la Santa Pobreza. Esta fuè la primera, que dominò en los compasivos génios de los Cochinchínas: pues viendo, que aquellos Santos Religiosos no tenían el mas léve aliménto, que llegàr à la bôca, sobre la admiraciõ, que les causába lo tósco del Sayàl remendádo de sus Vestidúras, y la Descalcèz, en aquèl Reyno tan vsáda, estrañando, el que huviésse Gentes imitadôras de esta asperéza, se moviò su benignidad nativa, à socorrer à tan conocida pobreza, con lo necessário para la conservacion de la vida. Vnos les daban de limósna el Arròz cocído, que es el Pan vsuàl de aquella Tierra, como lo ès de estas Islas Philipínas. Otros les administraban Pescádo, segun su abundáncia. Y otros los regalában con frútas. Con que quedò bien estimáda la Santa Pobréza, solo con manifestàr, de puerta en puerta, su macilénta cára; y muchas veces sin apartàrse de su Silla, en que se admirába siempre de buen semblánte, y conténta.

83. Esta sirviò en Cochinchína de exploradôra de la Sabiduría, que se avía de comunicar en aquella pobre Casa: porque pagãdo las quotidiánas limósnas con consejos de saludables Doctrinas, que explicaban los Religiosos, yà por médio de Intérpretes, y yà con afectuôsas séñas, se confessáron los Naturáles atrahídos, para cursar aquella Escuéla, donde poco à poco íban bebiendo la léche de la Evangélica enseñanza, por gratificacion adequáda del charitatívo aprécio, que hiciéron de la Santa Pobréza. No estába el Santo Fray Bartholomè tan ignorante del Idiôma de Cochinchína, que no le huviésse adquirído algúna corta inteligéncia su aplicacion fervorôsa, desde que la otra vèz pisò esta Tierra, y quedò à ella su voluntad inclináda. Y aôra, viéndose tan obligádo de tan piadosas finézas, aumentò en el Estúdio las fuérzas, y las hóras, para poder pagar la Charidad, que recibía, à equivaléncia, dándoles en su Idiôma cláras las lecciones, que necessitaban para su felicidad etérna.

84. Mientras se perficionaba en el vso de la léngua, no quíso defraudar à la docilidad de los Cochinchínas, ni al agradecimiento debído à su benevoléncia, dándoles, priméro, à bebèr por los ojos los buenos exemplos de sus obras. Estableciò, el seguìr con su Compañéro vn régimen de vida, que compitiésse con el de vna Comunidad pléna, y solo sirviéssen de distintívo, para la singularidad de aquella pobre Cása, las supererogá-

gaciones de otras no comúnes acciones virtuôſas. Y aſsi, quando íban à viſitarlos los Cochinchínas, ò los hallaban immóbles en Oracion fervorôſa, ò en el Altar, celebrando el Santo Sarcificio de la Miſſa: yà oían rezar à Chóros las Hóras Canónicas, y yà percibían el horrorôſo ruído de las diſciplínas. Vnos rátos eſtaban empleádos en el eſtúdio del Idiôma; y otros, repaſſaban eſte con los Naturáles, que venían de viſita; manifeſtando, entre demonſtraciones de agrádo, ſu humildad profunda, en ſugetar à la enſeñanza de vnos Bárbaros la doctrina anéxa à ſus venerábles cánas.

85. Todo ſervía, para aquellas ignorantes Almas, de vna edificacion contínua, dando Dios al Santo Fr. Bartholomè, para mayòr eficácia, aquella benignidad de vna voluntad cariñôſa, que ſirve, para edificar los múros de vna Jeruſalèm aſolâda. No sè, quièn deſſearía mas, el que ſe habilitáſſen los Religioſos en el Idiôma; porque ſi eſtos le neceſsitaban, para franquear la Doctrina Evangélica; los Cochinchínas hechaban ménos el lenguáge de ſu Tierra, ò por contentar à ſu curioſidad natíva, ò por apetecer la comunicacion humana con eſta Gente Eſtrangéra, ò por lograr ſu enſeñanza, pues en muchos rayába yà la Luz Divína. Por eſto ſe detenían en ſus viſitas, y con afable humanidad explicabá várias fráſſes, para el vſo de ſu léngua; y animában à los Religioſos, paraque con el tédio de vna taréa de eſtúdio tan penôſa no deſmayáran. Es la Génte de Cochinchína de condicion benígna, y la afabilidad de Nueſtro Santo Fr. Bartholomè era naturalmente eſtremáda: con que congeniando todos con la comunicacion contínua, quedò firmada vna amiſtad verdadéra, con q̃ en el Siervo de Dios ſe facilitò la práctica del Idiôma, y en los Naturales ſe infundiò amòr reverencial à ſu preſencia, y algùn afecto à nueſtra Santa Fè Cathólica.

86. Yà íban con gúſto à aquella pobre Caſa de la Sabiduría, à oìr las verdádes Cathólicas, que en ella ſe enſeñaban; y ſe lograba en algunos ſu eficácia, viendo el ſumo deſinterès, con que ſe las franqueába la pobreza; y el agrádo, con que aquellos póbres de Jeſu-Chriſto repartía el Pàn de la Doctrína ſin embídia. En otros no éra tan facil la victôria, porque, ò ſu ruſticidad no les ayudaba, ò ſu vivacidad les impedía; pero el Siervo de Dios no ſe canſaba, y repetía ſus amorôſas perſuaſiones con paciencia, eſperando cogèr copiôſos frútos con los incrementos de la Piedad Divina, y con el buen exercício de ſu prudéncia.

87. No le eſtába bien al comun enemígo tan fraternàl Concórdia, quando èl es el Maéſtro de la diſcórdia, y el Sembrador de la zizâña. Pero como las Arma del Siérvo de Dios eran tan poderôſas, no ſe atrevio, à hacer cára con las ſuyas. Y viſtiéndoſe ſu aſtúcia de zelôſa, acometiò contra

aque-

aquella Santa Líga con tanta fuérza, que cantò la desunion la Victória; prometiéndose lobérvia otras muchas, quedando yà en su contrário debilitádas las fuérzas. Séis meses se avían consumído en estas ocupaciónes Apostólicas, en que estos dos Religiosos se avían emuládo en Santa Compañia; y fuè el tiempo mismo, que necessitáron los Portuguéses, para celebrar su Féria, y dàr perfecto éxito à sus dependéncias várias. Y estando estos yà próximos à su propartída, se empeñò el Religioso Compañero del Santo Fr. Bartholomè, en restituírse à la Custódia, acompañando à los Portuguéses en su Torna-viáge à Manila. Quièn tàl dixéra de vn Religioso de Charidad tan zelósa? Quièn creyéra ésta mutacion repentína en vn conocído, y experimentádo zélo de la salvacion de las almas? Cómo las desampára, aviendo gustádo de la dulzúra de la Conversion de algúnas? Como tiéne aliénto, para apartàrse de la amáble compañia, de quien infundía respécto con sus cánas, atrahía con su afabilidad cariñosa, y excitaba à Sãtidad con los exémplos de sus Virtudes exquisitas?

88. Nada sirviò à este Religioso de rémora, para la consecucion de su idéa: ni las saludables Doctrinas de su Santo Maestro le hicieron mélla, ni los Portuguéses le pudieron mover con sus carícias, ni los ruégos de los Cochinchínas ablandáron su duréza. Todos sentian la soledad, en que el Siervo de Dios Fray Bartholomè quedaba en vna Tierra bárbara, y incúlta; expuesto à innumerables contingéncias, y sin tener refúgio por parte alguna; en vna edad abanzáda, y con esperánzas de las miéses copiosas, à que no podían adequàr sus cansadas naturales fuérzas. Y en vn desampáro de tanta cõgoja, se armò el Siervo de Dios con la Santa Resignacion en la Disposiciõ Divina; y concediendo su Bendicion, y Licéncia al Religioso, que no cessaba de pedírla con instáncia, se embarcò este en las Náos Portuguésas, y se vino de buelta à Manila.

89 Si examinámos el motívo de vna determinacion tan estráña, siempre me inclinarè (venerando otras providéncias de Dios ocúltas, que no puede penetrar la capacidad humana) à que fuè tentacion diabólica; pero bien solapada, segun lo que nuestros Manuscritos apúntan; y serà bien, que todos la entiéndan, pues, aun siendo muy frequente, à muchos engaña. Este Religioso estaba recien llegado à Philipínas, quando Nrõ. Custódio le destinò para esta Mission Seráphica; en que no haría otra cosa el Preládo, que condescender à sus fervorósas súplicas; pues para semejants Missiones, à ninguno violénta la Obediéncia· y quando lo permíte al que lo dessea, debe reconocèrse deudòr de vn grande hacimiento de grácias. Fingieron sus fervóres (quizàs ayudados de las notícias del génio cariñôso de los Cochinchínas) que aquel Rey-

no eſtaba conquiſtado à poca cóſta. Comunmente traémos todos de Európa eſte engaño metido en la cabéza, con que nueſtro amòr próprio nos engáña, para deſconſolàrnos deſpues con vna levedad advérſa.

90. Concíbeſe muy de veras, que à qualquier Reyno de Infieles, que vn Religioſo vaya con religioſidad, y modéſtia, todos le hàn de hacer mil favóres, por ſu bélla cara; y ellos de la mejòr ſuélen hacer mas búrla, porque es cantar melodías à vn Tígre, el acariciar à muchas de las Naciónes bárbaras. Créeſe, que no haciéndoles noſotros mal, hémos de recibir de ellos todo bien, ſin reparar, que es vna Gente, cuyo tráto es, pagar vn córto bien con mucho mal. Tiénenſe por Hombres racionáles, no por Fiéras, y que, como tales, hàn de sèr capáces de nueſtra diſciplina; y ellos, ſolo por huir de la comunicacion nueſtra, ò no nos dàn entráda, ò ſe eſcónden en las Grútas. Pues en predicándoles vn poco de Infiérno, y otro poco de Glória, yà eſtàn las Converſiones hechas; y portándoſe con modéſta política, yà eſtà toda la Tierra ganada, clamando, ſin ceſſar, en la Predicacion Apoſtólica. Y quando nueſtras fatígas lléguen à sèr à ellos odiôſas, en eſto aſſeguramos nueſtra ganáncia, pues ſe vendrà à reducir, à que nos quíten de vn rebès la cabéza.

91 Créo, que eſte Religioſo ſe avía hecho para sì eſtas cuentas galánas; y como al tiempo de ajuſtàrlas en Cochinchína, no le ſalieron ſegun ſu idéa, entrò el diablo con las ſuyas, deſconſolando al zelo de ſu ſatisfacion própria, paraque lo perdiéſſe todo con ſu buelta, quando lo daba todo por ganado ſu fantaſia. Aſsi ſe gâna Cochinchína en vna hora? Aſsi ſe redúce à Leyes, y Coſtúbres diſtintas à vna Nacion política, aunque bárbara en ſu Idolatría? No ay mas, que llegar, y vencèrla? O! què Sabiduría ſe neceſsita! què ſagacidàd! què paciéncia, y què prudéncia! què negacion de ſu própria confiânza! què confiánza en ſola la Direccion Divina! y aun quando no fálten todas eſtas circunſtáncias, permíte Dios muchas veces, que conozcâmos, que ſomos Siérvos inútiles en ſu preſéncia; pues deſpues de muchas taréas, y muy zelôſas, apénas ſe conquiſta vna Alma. A eſte Soldado viſóño le faltaba la experiéncia, y el zelo le ſobraba: túbo por largo tiempo ſeis meſes, para la Conquiſta de toda la Cochinchína, y reputando ſu valòr à eſta ocioſidad por afrénta, ſe fuè à buſcar mayòr cópia de triúmphos, à q̃ aſpiraba. No sè ſi los conſeguiría, pues ſu nombre ſe cálla; pero ſi logrò eſta fortúna, ſería, quando à tantas fogoſidades niñas las governáſſe la que es Madre de las Ciéncias.

92. En fin, ſe quedò ſolo N. V. Fr. Bartholomè en aquel eſtraño Pays, entre Gẽte Idólatra, permitiendo eſte deſampáro la Divina Providéncia, ò paraque quedáſſen ſus heroycas Virtudes acri-

ſo-

soladas en el fuego de vna tribulacion tan suma, ò porque no quîso Dios partir con otro su Glória: y que fuésse solo Nro. Siervo del Altissimo el vnico Apóstol de Cochinchína, à quien debiésse su Christiandad la maravillosa fecundidad, q̃ oy lógra; y nuéstros Religiosos, que oy la fomentan, y dilátan, tubiéssen vn Espéjo clarissimo de Virtudes, y maravíllas, en que se perficiónen sus solicitúdes gloriôsas. Pues aviéndo sido el priméro, que en aquèl Reyno predicò la Doctrina Evangélica, confirmando Dios con milágros las verdádes predicadas; y el priméro, que con el Santo Bautismo abriò à aquellos Infieles la Puerta de la Iglesia, que tan cerrada tenía su Idolatría, siempre estarà este Justo en la memória de los Cochinchínas, como en la memória etérna, para confessàrle en esta edificaciõ tan prodigiôsa, por Piédra primária, y vnica.

CAPIT. VIII.

DE LOS PROGRESSOS DEL Santo Fr. Bartholomè Ruiz en Cochinchina; y de los milágros, que Dios obrò, en confirmacion de su Doctrina Evangélica.

93. EN esta soledad melãcólica le visitaban al Siervo de Dios los cõpassivos Cochinchínas; y sentidos de su desgrácia; le consolaban con demõstraciones, y palábras cariñôsas. Es cierto, que las Fiéras no sirven à vn racionàl de compañía, pero le diviérten, quando se amánsan: y la mansedúmbre, con que estos Naturâles le atendian, le sirviò de gran parte de consuélo en sus pénas. Por no perder la dicha, que gozaban, todos le brindaban el gústo, prometiéndole la quotidiána comída, y el servício de sus Personas. Solo sentían lo póco expedíto de la Léngua, para cúyo supleménto le diéron vn Intérprete de confiánza, para poder enteràrse en sus contínuas Pláticas de su celestiàl Doctrina. Este le servía con finéza cariñôsa, mas que con la neceßària pericia: con que no pudiendo declarar las frâsses de nuestro Castelláno Idiôma, todos igualmente se mortificaban. Nro. Fray Bartholomè recurría al Padre de las Misericórdias, y los Naturáles se contentaban con estàr mirando su venerable, y afable preséncia, fiando del tiempo el lógro de sus ánsias.

94. Todo esto le estimulaba al Siervo de Dios al estúdio de tan dificil Idiôma; y ayudado del Intérprete avivaba sus diligéncias. En la Oracion, y exercicios Espirituáles multiplicaba las hóras, fiado en la Divina Promessa, de que entenderían su Doctrina aquellas Géntes de distinta Léngua, pues Dios le avía embiado à predicàrlas; Ezech. 3. 6. y de que le daría loquéla, y Sabiduría, para reducìrlas, por médio Luc. 21. 15. del exercício de la Santa Paciéncia. No se frustraron sus esperánzas, ni sus súplicas fervorôsas à la

Mageſtad Divina; porque conſiguiò el entender, y hablar el Idióma con mas preſtéza, que la ordinária, ſiendo mas que ordinária la dificultad, que en ſu práctica ſe experiménta, porque para leèr, para eſcribìr, y para hablàr ſon las réglas muy diſtintas, y (como en la Chína) no fáciles de entendèrlas, y menos de vſarlas.

95. Con eſta ayúda de cóſta, que mereciò ſu Santo tesòn de la Liberalidad Divina, púdo yà hacer paténte el hermoſo róſtro de la Sabiduría, que en aquella pobre Caſa eſtaba, como eſcondida, y aun como avergonzáda; y al deſahogar el Siervo de Dios ſu Eſpíritu en reſplandeciéntes llámas de Doctrina, deſcubriò tambien los taléntos, de que eſtaba dotada ſu Alma, de cláras inteligéncias, y de Charidad finiſſima. Y no pudiendo reſiſtir el mas adverſario de la luz à ſus claridades béllas, en poco tiémpo fueron las Converſiones muy numeroſas; volando por todo el Reyno la voz ſonóra de la fama, y con ella las Saétas de ſalud etérna contra las Idolatrías de Cochinchína, y contra las enfermedades mortáles de ſus Coſtúmbres depravádas.

4. Reg. 13. 17.

96. Mas, y mas crecía el aprécio, que del Siervo de Dios hacían, y la benevoléncia, con que le aſsiſtian, y le trataban: y por pagàrles con ſuperabūdáncia ſus finézas, ſe valía de ellas, para explicàrles con iguàl agrádo los Sagrados Myſtérios de nueſtra Santa Fè Cathólica, aun en converſaciones privadas; logrando el tiémpo, y demôra, que permíte vna ſociedad afâble, y vrbana correſpondéncia; con q̃ ſe deſahogaba el zelo, y quedaba pagada vna amigable política. No deſperdiciaba los permiſſos, que franquéa vna amiſtad verdadéra, para deſarraygar Coſtúmbres pecaminôſas, que producia aquella Tierra tan incúlta, y era vn frúto cōtinuado, el que cogía en ſus Almas, con las Pláticas públicas, y ſecretas, en correſpondéncia del Miniſtério Apoſtólico, que ſe debe aprovechar de todos los lugáres, y horas, quando con vna voz ſola no ſe evacua,

S. Gregor. Homil. 17. in Luc. 10. antemediū.

97. Aficionádos éſtos Animáles de Dios á eſta piédra de la Sàl de la Doctrína, acudían en Concúrſos, à lamérla con reveréncia, para mejoràr con ſu ſabroſidad ſus Almas. Todos bolvían de ſu comunicacion con mejôras, porque éſte Miniſtro de Doctrína ſe hacía cárgo, de que éra Sàl de piédra, q̃ debía dàr el condiménto neceſsário à las Almas con ſus palabras, y con ſus óbras. Y como eſtos Naturáles vían con la experiéncia las maravíllas, que el Santo Fr. Bartholomè obraba en ſus conciéncias perdidas, yà buſcaban milâgros para ſus corporáles doléncias. Traíanle Enfermos, paraq̃ los diéſſe ſalud prompta, pues eſto lo reputaba ſu Fè por muy facil matéria. El Siervo de Dios quería, que la pága de ſu cúra fuéſſe adelantada, porque no es Gente para dàrles al fiado, los Cochinchínas, quãdo ellos hàn ſido tan dieſtros en quitar lo

agêno, ſin fiánza. Decíales, que ſi creían en los Myſtérios de nueſtra Santa Fè Cathólica, les daría Dios muchos bienes, y la ſalud, que deſſeaban. Pero como vn Enfermo no ſabe, ni entiénde de dilatórias, clamában con mas inſtáncia por la ſanidad perfecta, que ellos creían, que el Siervo de Dios la tenía en la mánga.

98. A tan laſtimôſas, como importúnas ſúplicas, procuraba acallar el Religioſo, rezando algun Evangélio, y algunas Oraciones devôtas, à cuya eficácia eran algunos, los que ſanaban. Pero no ſiendo todos, como todos querían, ſe levantába la gritería de quéjas, atribuyendo ſu ignoráncia eſta diferéncia à acceptacion de Perſonas. Hallábaſe eſte Santo Varòn congojado con tales inſtáncias, y con ſu compaſſion miſma; y lebantando à Dios toda ſu Alma, le pedía remédio en vna tribulacion tan crecída. Y ſu Mageſtad, vſando de miſericórdia, daba à todos los Enfermos la ſanidad deſſeada, atendiédo à la Fè ciega, con que la pedían, y à los méritos, y Oraciones de ſu Siervo, q̃ ſe interponían, paraq̃ quedáſſe acreditada ſu Divina Omnipoténcia, y aquella nueva Chriſtiandad fortalecida.

99. Como la bondad es difuſiva, los miſmos Enfermos divulgaban, la que desfrutaban en ſu ſalud adquirida; y era llamar à pregônes à todos, los que padecían doléncias; y obligando al Siervo de Dios à la curacion de todas, conſeguía con ſu humildad profúnda, que multiplicáſſe Dios ſus maravillas, en crédito de ſu honra, paraque tan viva Fè no quedáſſe defraudáda. Llegò eſta gracia de curacion à sèr tan comun, tan vſada, y tan conocida, que dejandoſe llebar los Gentiles del erròr de ſu ignoráncia, llamaban Dios à Fr. Bartholomè Ruìz à bóca lléna, como à S. Pablo, y à S. Bernabè los de Licaónia; pues creyendo eſtos milágros por efectos de la Virtud Divina, ſu ceguedad deſatinaba, atribuyéndo la Divinidad al inſtrumento, que tenían à la víſta. Con eſte erròr de aquella Gentilidad engañada, quedába herído eſte fiel Siervo con dos herídas; vna en ſu humilde Fè executada; y otra en el zélo de la Glória Divína: y con las vóces eficáces, que ſu dolòr le adminiſtraba, procuraba encaminar à la verdad à aquellas erradas Túrbas, valiéndoſe, para la eficácia, de palábras Apoſtólicas. Act. 14. 10 Act. 3.

100. „ Què me miráis admi„ rados (decía) à viſta de tantas „ Enfermedades curâdas? Si ima„ gináis, q̃ por virtud mia ſe hàn „ executado maravillas tantas, ſa„ bed, que es engáño de vueſtra „ ceguéra. El Authòr de eſtos mi„ lágros, que regíſtra vueſtra viſ„ ta, y vueſtros cuérpos experi„ mêntan, es el vnico Dios Om„ nipotente, Criadòr de todas las „ coſas, à quien todo lo viſible, y „ inviſible debe rendir la obedién„ cia, como Criatúras ſuyas; y yò „ ſoy vn inútil Siervo ſuyo, de quiẽ „ (como de inſtrumênto) ſe hà „ valído aôra, para hacer oſtenta-

ci-

„cion de ſu Divina inviſible Po-
„téncia. Por las entrañas de ſu in-
„finita Miſericórdia hà obrado
„eſtas maravillas, para alumbrar
„con ellas à vueſtras Almas, ſu-
„mergidas en las tiniéblas de vu-
„eſtra Idolatría, y conozcáis, que
„no ay otro Dios en el Cielo, ni
„en la Tierra, à quien debeis to-
„da adoracion, honra, y haci-
„miento de gracias, teniendo à
„vueſtros Diôſes por vnas Deida-
„des fabulôſas, con que el demo-
„nio os engaña, para priváros de
„la ſalud eterna, que es, la que
„nueſtro verdadero Dios deſſea
„dàr à vueſtras Almas, quando os
„dà la ſalud corporàl con libera-
„lidad tan ſuma. Yo ſoy ſolamen-
„te vn Menſagéro de eſte Rey
„Suprémo de la Glória, embiado
„para predicáros eſtas verdades
„eternas; y paraque no me ne-
„guéis la debida creéncia, dà ſu
„Mageſtad, por Teſtimónios de
„verdad, las preſentes maravillas;
„en que yò no hâgo otra coſa,
„que notificàrlas, pero ſolo Dios
„Poderoſo es el Authòr de ellas:
„y ſerà júſto, que à èl ſolo le tri-
„butéis las veneraciones, y grá-
„cias; y à mì, como ſu Menſagé-
„ro, preſtéis la Fè, y creéncia, que
„meréce mi Doctína; y me ten-
„gáis por vno de vueſtra miſma
„naturaléza, deponiendo los en-
„gáños de vueſtra ciéga fantaſia,

101. Con eſtas, ò ſemjántes Doctrínas, hijas de ſu ardiénte Eſpíritu, que à la ciéncia humana elevaba, conſeguía Nro. V. Ruìz repetidas Victórias; el número de creyéntes ſe aumentaba, confirmando Dios con milágros ſu Doctrína; crecía la veneracion, y eſtimacion de los Cochinchínas à vn Bienhechòr, à quien debían el remédio de las neceſſidades todas; ſin acabar de celebrar la dicha de poſeèr tal Theſoro en ſu pobre Tierra. Cogiendo eſtaba el Siervo de Dios à manos llénas los multiplicados frútos de Bendicion de ſu Predicacion fervorôſa, quãdo derrepénte ſe conſpirò toda la Plébe contra ſu innocéncia, ſolo porque no llobía. Era tiempo, en que ſus Arróces neceſſitaban de Agua, para lograr felìz, y abundánte la Coſécha, la qual viſiblemente ſe perdía, ſi el riégo del Cielo faltaba. Y como entre eſtos Gétiles no faltan ſuperſticiones diabólicas, y quien ſe entreméta, à adivinar con ellas el origen de ſus deſgrácias, perſuadieron los falſos Adivínos à la Génte ſimple, y ſencílla, à que por las Oraciones, y Miſſas de aquel Padre Chriſtiano no llobía, y que ellas endurecían los Cielos, paraq̃ no diéſſen las temporáles Aguas.

102. Avivába éſta tórpe creéncia la experiéncia de tan repetídas maravíllas: y como le creían poderôſo al Siervo de Dios, para obrar milágros à todas hôras, atribuían tambien à ſu podèr la falta de la Agua; y determináron tomar vengánza violénta, ò ſacar Agua à púnta de lánza. Congregáda vna grãde Túrba, con Armas de guerra, ſe encaminò con extraordinária gritería à la pobre Caſa, en que Nueſtro V. Fr. Bartholomè morába;

ba; y éste, con tan intempestívo ruído, saliò à la puérta, preguntándoles, à quién buscában? ò què querían? „ A tì buscámos. (respondiéron con íra bien delusáda.) Venímos à quitárte la vida, yà que tu inhumanamente „ nos quítas la Agua, paraque à „ mános de la hámbre toda la Gente perézca. Yà estàn floreciéndo „ los Arrôzes en las Sementéras; „ y estàn tan retirádas las Llúbias, „ en este tiémpo necessárias, que, „ séca de sèd la Tierra, todos los „ Arrôzes se agóstan, sin llegar à „ granazòn, para Coséchà. Este es „ nuestro aliménto, y el Pàn quotidiáno, para conservar la vida: „ precíso serà morir, si éste nos „ falta. Con que es justo, que tu „ muéras, pues tu nos quitas las vidas, quitádonos las Águas de las „ Llúbias, con tus Oraciônes, Míssas, y Ceremónias.

103. Para sossegar el Siérvo de Dios à vn Tumúlto de Gente tan bárbara, se valiò de sus mismas palabras, para hacèrles ressisténcia con sus mismas ármas ofensivas. Y con semblánte seréno, y vna bóca de ríssa, les hablò de esta manéra. „No tenéis razòn algúna, para vna inquietud tan „ estráña: porque si vosotros confessáis el podèr de mis Oraciônes, y Míssas, paraque Dios os „ quíte la Agua, tambien tendràn „ podèr, para dáros superabundántes Llúbias: con que, paraque éstas las veáis logradas, serà precíso, q̃ me deis lugar, para bolvèr „ à mis Oraciônes, y Míssas. Pero „ sabèd, que el Dios verdadéro, q̃ „ os predíca mi Doctrína, es, el „ que goviérna los Ciélos, y dà el „ increménto à la Tiérra. Por las „ cúlpas de vn Reyno, le príva de „ la Agua, quãdo mas la necessita, „ paraque se conózca el castígo de „ su mano Soberána, y con los clamôres de la peniténcia se muéva „ su Misericórdia; sacándo por infalíble Doctrína, que solo éste „ Dios es el Poderôso, para quitar „ la Agua, y para dàrla, segun el „ beneplácito de su Voluntad Divína. Ea, id os en pàz, y esperad „ la Agua de su Piedad imménsa.

104. No fuè poco, que vna Túrba tan brába se parásse à demándas, y respuéstas, y mucho mas, el que templásse sus íras, y se diésse por convencída. Retiròse, esperanzáda de la proméssa; pero intimándo al Santo Fr. Bartholomè su muérte en amenázas, si no les dába la Llúbia. Recurriò à Dios su Siérvo en tal angústia, en Oraciõ fervorôsa, y copiôsas lágrymas; y avivádo con vna cruèl disciplína, pedía à su Magestad con instáncia, que vsásse de misericórdia con aquélla Tiérra, dándola la necessária llúbia, paraque ésta maravílla sirviésse de riégo à sus áridas conciéncias, para cogèr de ellas el frúto de la Conversion, que su Magestad desseába, y èl solicitába con todas sus fuérzas. Al dia siguiénte celebrò por ésta intencion la Míssa; y dándose la Piedad Divína por obligáda de tan ríca ofrénda, frãqueò sus raudâles, con máno liberalíssima, en tan copiôsas Aguas,

que

que olvidáda de ſu aridèz la Tierra, comunicò verdôres à las Plántas, y reſtituyò à los Arrôces ſu perdída lozanía.

105. Yà ſe convirtiò la íra en benevoléncia, las amenazas en gratitúdes feſtívas, y los impropérios en alabánzas, publicándo con vóces de alegría la Santidad del Padre Chriſtiano, y el podèr de ſu Dios para todas las coſas. Pero como todas eſtas Confeſsiones éran à ciégas, ſin la luz de la verdadéra Fè Cathólica, y ſolamente hijas del interès de ſu codícia, préſto bolviéron la ója, con la miſma abundáncia de la llúbia. Quiſo Dios hacer tanta oſtentacion de ſu miſericórdia, ò dàr tanto à entendèr, que las Oraciônes de ſu Siérvo éran de la mayòr eficácia, que continuándo los Aguacéros por algúnos dias, quedò la Tierra tan ſumamente anegáda, que toda la alegría ſe convirtiò en triſtéza; pues ſufocádos los Arrôces con la cópia de las Aguas, viſiblemente ſe perdían, quedándo deſvanecídas todas las concebídas eſperánzas, y reſucitándo ſolo las antiguas íras.

106. Bolviéron los Cochinchínas à tomàr las Armas con mayòr rencòr, y fúria, que la vèz priméra, y viniéron à la Caſa del Religioſo, à vengàr la búrla, para ellos tan peſsáda, determinádos à quitàrle la vida, ſi el Ciélo no ſe ſerenâba. Saliò éſte al encuentro à la deſaforáda Túrba, y con ſu afabilidad acoſtumbráda les diò à entendèr, que no tubiéſſen por búrla, lo que era caſtigo de la Divína Dieſtra à ſu grànde rebeldía. „ Yà „ avéis víſto (les decía) los efec„ tos de la Omnipoténcia del Dios „ verdadéro, que os explíca mi „ Doctrina, pues ſin mas diligén„ cia, que el querèr de ſu volun„ tad ſoberâna, os hà ſanádo de „ todo género de doléncias; èl os „ quita, y os dà la Agua con ſu ab„ ſolúta poténcia, y èl tiene podèr, „ para caſtigar eternamente vueſ„ tra obſtinacion ingrâta, ſi no a„ cabáis de abrazar la verdadera „ Fè Cathólica, con que os combi„ da, por médio de mis repetidas „ Pláticas. Abrid yà los ójos à vna „ luz tan clára; y deſterrando vueſ„ tra antígua errada ceguêra, fiàd „ en el poder de eſte Dios, que es „ Padre de las miſericórdias, que „ yò eſpéro, las hà de vſar aôra, „ conſolando à eſta Tierra afligi„ da con la ſerenidad neceſſaria.

107. Contubiéronſe los de la Túrba, à la eficácia, que Dios puſo en eſta exhortacion fervorôſa, y el Siervo de Dios ſe retirò à ſu Oratório, à interponer ante el Tribunàl de la Juſticia ſus ſúplicas poderôſas. Tenía eſpecialiſſimo Dòn de lágrymas; y haciendo de ellas vna batería amorôſa, clamaba, como Moyſes, pidiendo miſericórdia para aquella afligida Tierra, ò que Dios le borráſſe del Libro de la vida, pues era ſu miſma honra, y glória, las que en eſtos milagros ſe intereſaban. A vnos ruégos de tanta valentía inclinò ſus grátos oídos la Divina Clemencia; alegráronſe los Cielos con vna ſerenidad repentina; las Plántas ſe oſ-

ostentaron en los Câmpos lozânas; y se logrò en aquèl año tan abundánte Coſécha, que, como la mas singulàr, dúra hasta aôra en la memória.

108. Con esto quedáron aquellos Naturáles con quietud, cōſuélo, y alegría; creciò la veneracion, con que al Siérvo de Dios miraban; y fuéron innumerábles, los que se convirtiéron al Grémio de la Santa Iglésia, confessando por verdadero Dios al Authòr de tan multiplicádas maravíllas. Apénas tenía el Santo Fr. Bartholomè fuérzas, para cathequizàr, y bautizàr à tantos, como se reducían cada dia; y llegò à florecèr con admiráble increménto aquella Christiandad nuéva. No le faltában en tanto auge inquietudes enfadôsas, que los Infiéles Gentiles con sus cabilaciônes fomentában; pero todo lo vencía el Siérvo de Dios con su invícta paciéncia, con su cára de risa, y con las maravíllas, q̄ contínuamente Dios obrába por su intercessìon charitativa; pues no le pidiéron cosa, que no fuésse concedida, ni húvo necessidad, que no la viéssen remediáda.

109. Quando estába este Santo Varòn desfrutándo tantos Triūphos con consuélo de su Alma, y quando alégre Cochinchína cantába su ventúra, con esperánzas firmes, de vérla consumâda, en su totàl Conversion perfecta; víno el Enemigo hombre sobresembrāndo zizâña, y à los dos años de esta tan gloriôsa Empréssa quedò cá-

Llaue Trien. 3. Cap. 1. pag. 149. Origin.

si desvanecida, porquè quitò la embídia à la cabéza, que la governába. Báste esto aôra, para quedàr llorando esta pérdida; que adelante se declararàn los motívos, en lugar próprio de esta História.

CAPIT. IX.

DE LA ENTRADA DEL DOCtor Santiágo de Vera en el Govierno, y de la priméra Ereccion de la Real Audiencia, y Chancillería en estos Domínios.

110. EL templar los estrémos, (que en la Divína Calificació son viciôsos) aun de la naturaléza sábia lo aprendémos, si en su Espéjo cláro nos mirámos; pues con la interposicion de la Primavéra, y Otôño, háce soportábles los rigôres del Estío, y del Inviérno. No dispúto aôra, quales séan los mejóres médios, para conservar à vn Reyno bien governádo? Si los Acéros, ò los Libros? Quédense con la igualdad, en que los Emperadôres Leòn, y Anthémio los pusieron; pero se hàn de templar vnos con otros, para sèr bien admitídos.

Ap. Solor. de Iur. Indiar. in Dedicat.

111. Quan necessario era este buen témple en este Archipiélago, lo conociò bien nuestro primèr Obispo, como tan Dócto, y tan Sánto; pues solicitò con todo su esfuérzo la Ereccion, y Fundacion de vna Real Audiéncia en estos, yà Cathólicos, Domínios; paraque la obſervância de los Reá-

les Decrétos, el castigo de los excésos cometidos, y todo vn Goviérno Christiano, nuevamente plantádo, se reduxéssen à práctica sin Militâres estruéndos, siendo los estrépitos judiciâles de vn Senádo mas benígnos, por mas scientíficos: de modo, que sin pèrder vnos, y otros su decôro, quedássen para el buen Goviérno bien templádos. La misma pretension hizo de su parte el Governadòr Don Gonzálo Ronquillo, embiando al Capitan Gabriel de Rivéra para este inténto à la Córte de Nuestro Monárcha Cathólico: con cuyas poderôsas interposiciônes logrò el fin desseádo; y el prémio de sus agéncias, con los honrôsos Títulos de Mariscàl de la Lagúna de Bombòn, y Chancillèr de la Real Audiéncia, que se avía solicitádo.

Morga c. 3.

112. En 5. de Mayo de 1583. se ganò la Provision, y otros Reáles Despáchos, para fundar Real Audiéncia, y Chancillerìa, igual en todo à las de todos sus Dominios, que teniendo en la Capitàl Manila su Asiénto, estendiésse su Jurisdicion, Authoridad, y exercício por todo el Archipiélago de San Lázaro, principal, y superior sobre el de la Batoquína, el de los Zelébes, el de los Pápuas, y el de Molûco; siendo éstos los cinco Archipiélagos, que reconócen los Cosmógrafos en el Mar inclúso entre la Chína, Jaüas, y Nueva Guinêa, dando la superioridad al de Philipínas, ò San Lázaro, porque sugéta con su Domínio, desde Sincapûra, todo lo que córre por sus Estréchos, hasta el Japòn, Islas de los Ladrônes, y Pápuas yà dichos. En fin, se diláta esta Jurisdicion por toda la Tierra firme descubiérta, y por descubrìr de todo el referído ámbito, (como en la dicha Real Provision està manifiesto;) que siendo este tan excesivo, es la mayòr extension, que se reconôce entre todas las Reales Audiéncias de los Domínios Cathólicos.

113. Con el ampáro de este Real Séllo hàn corrído las Armadas de Castílla por todos estos Mares tormentôsos, llénas de Triúmphos. En infinítas Islas adyacéntes de la Asia, hàn sido sus Bagêles admitídos, y reverenciados, yà navegándo por la Mar del Sùr, ázia Acapúlco, y yà por la del Nórte, costeándo todos los Orientâles Reynos, tomando por Sincapûra su rúmbo, doblándo el Cábo de Buéna Esperánza tan nombrado, como peligrôso, hasta dar en la Bárra de San Lúcar fóndo; y rodeando (en cáso necessário) cási todo el Orbe por éstos dos rúmbos. Y estendiéndose este ampâro à vigoràr el Comércio de estas Islas tan conocído (en que fúndan su mayòr grandéza los Reynos, como su defénsa en los Militáres aparátos) se acredítan de grandes éstos Domínios, con la authoridad, q̃ les dà vn Venerable Senádo, con el Real Séllo.

114. Quánta reputacion consiga el Cétro Cathólico, se evidéncia de su sumo retiro. Porque si es gránde, la que lógra por la Eurôpa en los Domínios cercânos, te-

ni-

niéndo éstos tan immediato el influxo del Espíritu vitàl del Corazòn de Espáña, que es la Real Persona de Nuestro Monárcha Cathólico; quánto mas gloriôso serà éste honòr adquirído, en tántas mil Léguas de distáncia de aquel Espíritu animôso? No son menóres las hazáñas de éste, que las de aquellos Domínios; antes bien, por mayóres las contémplo; pues en médio de tántos enemigos Bárbaros, Heréges, Gentíles, y Móros, que circúndan à éste Archipiélago, faltan en las vrgéncias las esperánzas de socôrro prómpto, la seguridad para las retirádas en los acásos, y aun el debído prémio à muchos méritos gloriôsos. Que lo numerôso de la Génte, que dà Európa de sus Estádos, no permita présas à los Enemígos, no es milágro; pero que tan pocos Espáñôles, como en éstas Islas estàn avecindádos, con los Naturáles sugétos, (que los de confiánza son muy pocos) siendo todos tan inferiôres en el número al de los Olandéses, Joléoes, Camucônes, Mindanaós, y otras várias Naciônes, que siempre estàn ocasionándo sústos, no siendo de menòr pelígro los contínuos recélos, con que vivímos, de la multitud de Chínos, que, repartidos en las Islas, siempre se hàn tenído por Enemigos caséros, dándo testimónios de su poca seguridad, con sus lebantamiéntos contínuos; y que con táles circunstáncias se acúda à tanta infinidad de obligaciônes precísas del Christianísmo, de la Política, de la Guérra, y del Comércio; que à todas se dè cumplimiénto exacto; y que de todo salga la Real Corôna Cathólica con el esplendòr mas lucído; es, lo que débe admiràr à los Cuérdos, reputándo éstos, por Triumphos mas gloriôsos.

115. Es verdad, que todos los Estádos concúrren para éste auménto; pero no valiérá tanto, por ménos authorizádos, si vna Real Audiéncia no prestára su Concúrso; pues de su authoridad, y doctitud depénde la direccion de los aciértos de todos, y, como de própria alma, todos sus vitâles aliéntos. Ella està substituyéndo los influxos de aquèl Espíritu tan retirádo, por quien vivímos, y nos movémos, quántos en las Indias habitámos debájo de su Real Patrocínio, venerándo en vn Togâdo Congrésso la viva Imágen de Nuestro Monárcha Cathólico. Y siendo sus influéncias dirigídas al bien público, sin faltar al Divíno Servício su zelo; no sè como sin éstos influxos podían tener vida en éstas Islas todos sus Estádos; y màs, quándo empezában à vivir de nuevo.

116. Las injustícias, y desórdenes viciôsos, que en éstas Islas se avían introducído, pedían de Justícia efectívo remédio. Y aunque para arbitrárlo, se avía celebrádo aquella Júnta, ò Synodo, de que en nuestra priméra Parte se hà tratádo; como la Justícia estaba entre Mártes, y Mercúrios, estos Mercadéres, y los otros Soldá- Apud ms part. 1. lib. 3. cap. 7. n. 96.

 dos,

dos, se reconocía el riésgo, ò de q̃ el interès la sacásse vn ójo, ò de que la precipitásse el ardimiénto. Solo en el Areópago de vn Senádo Régio, que es la Ley animáda, la léngua de la Ley, la vida de la República, y el Sol de la Tierra, segùn díjo Túlio, se podía hallar à la Justícia con su Triángulo Equilátero de lo Legàl, Distributívo, y Comutatívo, que son las tres espécies, que divíden lo jústo, y de quiénes depénde vn pacífico Goviérno; pues de la récta Administracion de la Justícia, se saca la Pàz por frúto, y con la Pàz víven todos conténtos, el Cordéro con el Lôbo, el Párdo con el Cabritíllo, y el Leòn con la Ovéja, y el Becérro. Y siendo ésto el fin primário de la Piedad de Nuestro Monárcha Cathólico, como en esta nueva Christiandad tan necessário, no es mucho, que éste Santo Obispo coadyuvásse para su consecucion con todo su empéño, siendo tan literâto, como zelôso.

Tulio lib. 3. de Legib.

117. Se consiguiò, en fin, éste Triúmpho en el año 1584, en que entrò en Manila por Governadòr IV. Proprietário el Doctor Don Santiágo de Véra, Señor Togádo, Natural de Alcalà de Henâres, cuyas relevántes préndas avía manifestádo en México, en el Cárgo de Alcálde de Córte, que avía desempeñádo. Viniéron en su compañia los Licenciádos Don Melchòr de Abalos, y Don Pedro de Róxas, por Oydôres de la Real Audiéncia, à que avían de dàr princípio; y por Fiscàl, el Licenciádo Gaspàr de Ayála; siendo Don António de Rivéra el nombrádo, para Oydòr tercéro, que llegò à estas Islas, despues de dos años. Llegò Don Santiágo con Reáles Rescríptos, en que mandába Nuestro Rey Cathólico, se erigiésse en Manila vna Real Audiéncia, y Chancillería, igual à las de Líma, y México, concediéndo, que el Presidénte de ella fuésse Governadòr, y Capitàn Generàl al mismo tiempo, siendo el Doctor Don Santiágo de Véra el priméro nombrádo, que gozásse éstos tres gloriôsos Títulos. Para cuyas Reales providéncias, sirviéron de estímulos poderôsos la necessidad, q̃ tenían éstas Islas, de promptos remédios, y el dificil, y lárgo recúrso à la Real Audiéncia de México con excesivos gástos.

118. Tomò el nuevo Governadòr Possesion de su Goviérno, como quien tenía el derecho à èl, por Proprietário; y para fundar la Audiéncia en virtud de los Reales Rescríptos, se celebráron con solemníssimo aparâto las acostumbrádas reveréntes Ceremónias del Real Séllo, y se estrenáron los Reales Estrádos, con la Possesion de los nuevos Señores Eléctos, y con la Eleccion de los demàs Ofiçiáles, y Minístros; prosiguiéndo desde entonces en la resolucion de todos los negócios; con que quedò con ésto fundáda la Real Audiéncia, y Chancillería de Manila en el dia quatro de Mayo de 1584.

119. Es tan respetôso, y circuns-

cunſtancionádo éſte Acto, que píde de Juſtícia ſu dibújo; paraque no ignóren tánta Mageſtad los Eſtrangéros, ni cúlpen mi Omiſsion los Eſpañôles curióſos. El que dóy aôra eſcríto, eſtà ſacado del Doctor Morga al año de 1598, en el Goviérno de Don Franciſco Téllo; y de Nueſtro Llávе, en el lugar al márgen citádo. En vna Caxa aforráda en Terciopélo carmesì, con cábos de Pláta, y Oro, ſe colôca, y guárda el Real Séllo, y ſe cúbre con vn Tapête de Téla carmesì de Oro. Se adórna, y viſte vn Cavállo con la miſma Téla, y Jaézes muy rícos. Fórmaſe el Acompañamiénto de toda la Ciudad, todos à piè, y ſin Sombréros, péro de coſtôſas Télas veſtídos, q̃ vàn delánte del Cavállo, ſiguiéndo à los Clarínes, y otros Inſtruméntos Múſicos, que vàn abriéndo el Camíno. Eſte eſtà muy adornádo de rícas Colgadúras, Arcos Triumphales, y otros viſtôſos Artificios, à que ayúdan mucho éſtos Indios, por ſingularmente induſtriôſos.

Llav.Trien. 6. cap. 11.

120. Con éſtas diſpoſiciônes, el Preſidénte por ſus mános ſaca la Cáxa del Real Séllo de la Igléſia de los Religioſos Aguſtinos. (En las dos Erecciônes, que hà tenído éſta Real Audiéncia, de éſta Igléſia ſe hà ſacádo.) Se aſſiénta, y aſſegura ſobre el Cavállo diſpuéſto. Toma el Alguacìl mayòr ſus riéndas, para governárlo, veſtído de rica Gála, y en cuérpo: y el Preſidénte, y Oydôres, à piè, y deſcubiértos, vàn aſsiſtiéndo à los ládos del Cavállo. Và éſte debajo de Pálio, de Terciopélo carmesì de Oro, cuyas doradas Varas lléban los Regidôres de la Ciudad, veſtídos con ſus Ropônes, Cálzas, y Jubônes de Terciopélo carmesì, y cábos de Oro. Y detràs, todo el Cámpo de Gente de Guérra, con ſus Cabos, Vandéras, Cáxas, y Pífanos.

121. Con éſte Mageſtuôſo Acompañamiénto entra en la Igléſia Cathedràl el Real Séllo, baján-dole el miſmo Preſidénte del Cavállo: para cuyo Recibimiénto, aſſiſte à la puérta el Señor Obiſpo, ò Arzobiſpo, con ſu Cruz, y ſu Cavildo Ecleſiáſtico, entonando, al entràr, el *Te Deum* la Capílla de los Cantôres Múſicos. Sobre las grádas del Altàr mayòr eſtà vn Sitiàl colocádo, cubiérto de Brocádos rícos, en que ſe aſsiénta la Cáxa del Real Séllo. Y eſtándo todos arrodillados, dà la concluſion al *Te Deum* el Señor Arzobiſpo, con algúnos Vérſos, y Oraciônes al inténto.

122. Buélve à tomàr el Preſidénte la Cáxa en ſus mános, y la ſaca de la Igléſia con el miſmo orden, que avía entrádo, y la buelve à ſentar ſobre el Cavállo. Y quedándoſe à la puerta de la Igléſia con ſu Clerecía el Señor Arzobiſpo, proſigue con el miſmo orden, que antes, haſta las Cáſas Reales el Acompañamiénto. En éſtas eſtà yà prevenído vna Sála hermoſeáda de ríco adórno, en cuya teſtéra ſe póne vn Dosèl carmesì con las Armas Reales, bor-

dá

dádas en ſu Eſcúdo, y debájo vna Méſa cubiérta de brocado, con ſus Almohádas de lo miſmo, ſobre las quales ſe ſienta con toda reverén-cia la Cáxa del Sélio.

123. Luego ſe lée en público la Real Proviſion, y demàs Deſ-páchos de la Fundacion de la Au-diéncia, con los Títulos de ſu Pre-ſidénte, Oydôres, y Fiſcàl, que la eſtàn formándo; y de todo ſe tóma el debído acoſtumbrádo Juramen-to. Lo qual concluído, éntra la Audiéncia, con ſu Cuerpo, à otra Sála, donde eſtàn los Eſtrádos bien adornádos, con las Armas Reales debájo de vn Dosèl ríco; y allì tó-ma la Audiéncia ſus reſpectívos Aſsiéntos; ſe eligen, y nómbran Oficiáles, y Miniſtros; ſe léen las Ordenánzas para ſu Goviérno, en preſencia de todo el numerôſo Concúrſo; y ſe dà fin à tan Ma-geſtuôſos áctos, dándo princípio al tropèl de los negócios.

124. Con eſte tan poderôſo auxílio, alentáron el Obiſpo, y el Governadòr à ſu zelo, ſolicitándo con todo esfuérzo la Glória de Dios, y el Real Servício. Y como entre los deſórdenes de várias Ge-rarquías de Sugétos, que pertur-bában el ſoſiégo del bien público, éran las injuſtícias de los Enco-mendéros, las que clamában por el remédio mas prómpto, dándo lugàr à ſus deſcomedídos excéſſos la anteriòr omiſsiō de los caſtígos; ſe quitáron aôra las Encomiéndas à muchos indígnos, y ſe repartié-ron entre otros Conquiſtadôres, y Soldádos beneméritos: con que pudiéron reſpirar los Religioſos Miniſtros, y los pobres Indios de las extorſiónes, y vejaciônes, que haſta aôra avían tolerádo; y apli-càrſe à la Doctrina Sagráda con mas quietud, y esfuérzo.

125. Traía Don Santiágo de Véra Ordenes Reales muy apreta-dos, para ſolicitar en éſtas Islas los Militàres adelantamiéntos, y prin-cipalmente, los q̄ en las Malûcas eſtaban intentádos. No eſtaba el Governadòr verſado en los Mar-ciáles, ſino en los Literários Eſtú-dios; pero ſus grandes taléntos, y el zélo del Real Servício le acredi-táron de Ambi-déxtro, en las vá-rias Empréſſas Militàres, que fo-mentò ſu brío, náda dígno de la tiranía, con que ſu poca fortúna le robò los merecídos lucimiéntos. Deſpachò, en conſequéncia de lo ordenádo, vna lucída Armáda al Malûco, con el deſtíno, de rédir el Fuérte de Ternâte, que era el mas poderôſo, para cuya Batería ſe eſ-cogiò Artillería de gruéſſos Calí-bos; pero ſe fruſtrò el inténto, por la poca vnion de vótos de los Cá-bos: y perdída la Capitána Santa Eléna en vnos Bájos, ſe bolviò la Armáda ſin frúto, deſpues de lár-go tiempo.

126. La infáuſta memória del año de 1574, en que el Coſsário Li-mahòn púſo à Manila en el vlti-mo conflícto, por avèr halládo ſu Exército el páſſo franco, por las Pláyas de la Bahîa, haſta ſu cén-tro, le moviò à Don Santiágo de Véra, à fabricàr vna hermóſa Fu-érza de Càl, y Cánto, dándola à Nueſ-

Apud me part. 1. lib. 2. cap. 11. à num. 93.

Nueſtra Señora de Guía por Titulo, que entre ſu Igléſia, y la Ciudad cerráſſe el paſſo. Eſta Fortificació ſe demoliò en el año de 1590, para cercar à la Ciudad de las Murallas, que oy exíſten, y antes no avía tenido: y oy ſe llàma la *Puerta Real* eſte Sítio, y en èl eſtà colocado el Baluárte Real de S. Andrès muy fuérte, y primorôſo.

127. A póca diſtáncia de la referida Fuérza, fabricò D. Santiágo de Véra vn fuérte Edificio, con todos los requiſitos neceſſários, para la Fundicion de la Artillería, q̃ yà ſe fabricába en aquèl tiémpo. Eſtiba antes en Sítio retirádo, ázia lo que es aôra Pueblo de Santa Ana de Sápa, y Bárrio de Damáyan, y no léjos; en frente de vna Eſtáncia, que el miſmo D. Santiágo de Véra concediò à Pedro de Bríto en 9. de Septiembre de 1584, y oy ès de los Padres Calzádos Aguſtinos. Motivò à eſta mutacion el grande retíro, y los repetídos Incéndios, que avía padecído en los años paſſados: y en eſte Sítio de aôra la hàn conſervado, y fortalecído, los que hàn ido ſucediendo en el Goviérno; y eſtà oy en actual, y corriénte exercício. Tiene el Láuro, de avèr ſido en eſta Fundicion ſu primèr Maéſtro vn principal Pampángo, llamado Pandapíra, el quàl, y ſus hijos, ſirviéron en eſta Fábrica muchos años, dejando, deſpues de ſu muérte, muchos de ſus Diſcípulos por Maéſtros.

128. La gravedad de negócios no le atába al Governadòr las manos, pues ſiempre eran liberáles, para hacer beneficios; eſmerándoſe, como Cavallèro Chriſtiáno, en que fuéſſen los mas privilegiádos en ellos, los que eran mas deſamparádos, y deſvalídos. De eſta bizárra Charidad dejò dos irrefragables teſtimónios: vno en la Fábrica del Hoſpitàl de los Eſpañôles antíguo; y otro en las mercédes, que hizo, de Oficio, para la manutencion del Hoſpitàl de los Naturáles de nueſtro empéño. No pierden ſu grandéza los Soberános por inclinàrſe, aun à los mas aſquerôſos pequeñuélos; pero para eſta inclinacion ſon muchas veces los exémplos neceſſarios. No le faltáron eſtos à D. Santiago de Véra, ſi le huviéran ſido preciſos; pues para el Hoſpitàl de los Indios, miraba el anhélo, con que los ſervían Nueſtros Venerábles Religioſos, ſiendo todos tan graduádos; y para el Hoſpitàl de los Eſpañôles, vía, que el Capitan Luis de Bibánco, Fatòr, que avía ſido, de la Real Hacienda, y ſu Mugèr, le eſtában cuydándo, como ſirviéntes contínuos, ſiendo de la primera ſupoſicion éntre los Republicános; y que era tambien infatigáble la aſſiſténcia de Nueſtros Religioſos.

129. No eſtúbo líbre nueſtro Governadòr de contratiémpos, y ſúſtos en ſu pacífico acertádo Goviérno; porque como eran Chriſtiános tan nuevos los Indios, y de génio tan voltário, aun ſiendo viéjos; túbo bien que hacer, para domárlos, en ſus vários Alzamiéntos; y mas, aviéndole eſcaſeádo la

nue-

nueva España, en ſu tiempo, el Socórro de Soldádos precíſos. Yà eſtában confederados con los Borneyes Móros los Indios de Manila, y los Pampángos, cuya Aliánza conſpirába, à entrar por ſorpréſa en la Ciudad à Sangre, y fuégo, y quitar la vida à todos los Eſpañoles incáutos. Por médio de vna India ſe logrò el avíſo, à tan buen tiempo, que ſe púdo proveèr de remédio, y caſtigar culpádos. En Cagayàn húvo otro Alzamiénto; y al miſmo tiémpo otro en Ilôcos, cuyas pacificaciônes logrò eſte Governadòr, por médio del Maéſtre de Cámpo Pedro de Cháves, ſu Yérno. En la Província de Léyte ſe experimentò dos véces eſte atrevimiénto de los Indios; pero ſe logrò vérlos pacificádos; la priméra vèz, à indúſtria del Capitan Lorenzo de la Móta, Soldádo muy práctico; y la ſegunda vèz, por el Capitan Juan de Eſguérra, no de menòr indúſtria, y brîo, para cuyas Providéncias eſtúbo el Governadòr no menos cuérdo, que prómpto.

130. Y en fin, hechò el ſéllo à ſus infortúnios la pérdida de la Náo Santa Ana, que cargáda de interéſes quátiôſos de muy nóbles Géneros, apreſsò en la bóca de la Califórnia aquèl célebre Inglès Coſſário Thomàs Eſcandèſch, ò Thomàs Candè, como le llamába el Vúlgo; que emulándo à Franciſco Dráque en ſus arrójos, llenò los Máres de Nórte, y Sùr de eſcándalos. Y aunque intentò tambien, quemàr la Náo Santiágo, que eſtába en Aſtilléro à víſta de la Villa de Arévalo, fuè reſiſtído, con pérdida de algúnos de ſus Soldádos, por el Cabo, Capitan Manuel Lorénzo de Lémos. Eſta pérdida causò mucho ſentimiénto à vn Governadòr tan zelôſo, como compaſivo, viendo perdídos los caudáles de tantos intereſádos, y la Caxa Real ſin ſus provéchos. Y aunque pudiéra avèrle perturbádo los rétos, que el Coſſário le dejò eſcrítos, prometiendo mas grueſa Armâda todos los años, para lograr los interéſes de Philipínas con ſus repetídos róbos; el Governador no cayò de ánimo, ni ſuſpendiò el annual Comércio, añadiéndo equipáges à las Náos de la Carréra de Acapúlco, para la ſeguridad de ſu tránſito.

Argens lib. 4. fol. 143.

Morga c. 4.

131. Con eſte buen méthodo de goviérno eſtában las dos Poténcias Ecleſiáſtica, y Seculàr tan dadas las manos, y ſus Juriſdicciónes, y Authoridádes tan aplicadas à vno, que repreſentában en vna ſola Eſpáda dos filos, y vn ſolo ímpetu para ſu movimiénto; pues el ſervício de ambas Mageſtâdes era el Nórte del Eſpíritu, con que ſe movía todo. Aſsi íban tomándo las coſas de Philipínas buen aſsiénto; porque tenían los pobres Indios vn Padre muy piadôſo, y vn Príncipe muy júſto; y en ambos vn Eſcúdo muy fuérte el Santo Evangélio, y el Domínio Cathólico; quedándo eſte tanto mas fortalecído, quanto era mas venerádo, y amparádo el otro. Vivían yà los Religioſos conſoládos; pues

ſus

ſus vejaciones ſe íban redimiéndo, y la libertad de la Predicacion Apoſtólica reynaba ſin ſuſtos; daban, como vigilántes Paſtôres, al Rebáño de Chriſto los neceſsários Páſtos con viſibles aprovechamiéntos, porque ſe íban auyentándo los malígnos Lóbos, y en la República ſe íban remediándo daños, que antes toleràba con laméntos; porque la Juſtícia tenía los ojos muy cláros, para extirpàr vícios, y premiar à beneméritos.

132. No le faltò à eſte Sol clariſsimo la interpoſicion de nublados, que por algùn tiémpo impidiéron los benévolos influjos de ſus lucimiéntos; y por vn Aſtro bellicôſo ſe commutò la Real Audiéncia en vn Militar Cámpo. Pero de eſto ſe hablarà en el ſiguiente Goviérno, como en ſu lugar próprio.

CAPIT. X.

RESVCITAN LOS ANTIGVOS eſcrupulos del Señor Obiſpo ſobre la Sugecion de los Miniſtros Evangélicos: y ſe dicen las Reſoluciones de N. Cuſtódio ſobre eſte Aſſumpto.

133. NO ſiémpre eſtàn diſpiértos los buenos Homèros; alguna vèz eſtàn dormidos, ò dormitando; permitiéndo Dios eſtos léves deſcuydos, paraque ſirvan de Chrysóles, en que ſe purifiquen ſus Siérvos. No fuè poco, lo que purificáron à la Santidad de
Act. 24. nueſtro primèr Obiſpo ſus eſcrúpulos; pues eſtos ſon del linàge de aquellas tribulaciônes, que con la paciéncia franquéan puérta al Réyno etérno, y las que tríllan al Trigo mas ſeléćto, paraque llégue à la Meſa de la Gloria, à fuérza de ſus punzántes eſtímulos. Quanto ſe permite, q̃ ſe endurézcan eſtos, tanto ſon mas mortáles los dolóres, para los aćtos precíſos; como ſucéde al Erizo, por dilatar ſu parto. No sè ſi eſtà en manos del Sugéto la libertad en eſte caſo, pues véo tanta trepidèz en los Virtuôſos, y en los Dòćtos, ſin frúto de los conſejos. No es eſtráño en los Hómbres, el padecer vn engáño; pero muy ofuſcádo eſtà vn entendimiénto, quando con la luz de los deſengáños, eſtà con el engáño bien avenído. No eſtà léjos de vn Naufrágio el Pilôto, que no múda rúmbo, quando reſiſtiéndo à la fuérza de los Viéntos, ſe rómpen vélas, y ſe quiébran pálos. Bien puede sèr buen nadadòr, para eſcapar en vna tabla del pelígro; pero, pobres Navegántes, y pobre Nao!

134. En la priméra Parte de eſta Chrónica quédan explicados los ſenſibles efećtos, que en las Religiônes ocaſionò el Santo Obiſpo D. Fray Domingo de Salazàr con ſus moléſtos eſcrúpulos, ſobre la líbre Adminiſtracion de los Santos Sacraméntos, que aqui ſe praćtica con eſtos Indios, y ſu Illma. en la Nueva Eſpáña avía exercído tantos años, en virtud de repetidos Privilégios Apoſtólicos. El zélo de lo mas perfećto, que aprehendía ſu Eſpíritu elevado, en el cumplimiénto de ſu Paſtoràl Oficio, hí- Apud me p. 1. libro 3. cap. 8.

zo titubear el excesivo crédito de dócto; y recurriò, como Santo, à los agénos conséjos. Y aviendo sido estos de los Hómbres mas celebrádos de aquel Síglo, como en sus Cártas se puéden vèr en el lugar yà citádo, púdo muy bien su Illma. deponer sus escrúpulos, aunque cediésse su comùn Deréchо, por evitar mayóres dáños, consiguientes en las nuévas Christiandádes de este Archipiélago. Fuéra cordúra (y aun negociacion gananciosa, en sentir de Tertuliáno) perder la párte por el tódo, y por el lógro de lo mas, dejar lo ménos.

Negociatio est, aliqua amittere, vt maiora lucreris, Tertull. ad Martyres.

135. Pero, como lo mas gravôso de este accidénte es, no dàrse por vencído à los remédios; quando pareciò, que con los conséjos estába curádo, se experimentò la recaída de mayòr pelígro. Yà tenía en buen órden su gran zélo à su Iglésia Cathedral, que avía erigído en 21 de Diciémbre de 1581, como en el primèr Libro de mi priméra Párte quéda anotádo, en el número 518. Pareciòle al Santo Preládo, que era ociosidad de su fervorôso Espíritu, el no reducir tambien à los Reguláres à su Goviérno; y implorándo el auxílio del Doctòr D. Santiágo de Véra, Governadòr nuévo, y Presidente de la Real Audiéncia, que se avía fundádo, bolviò con mas rigòr al passádo empéño de la Sugecion de los Religiôsos, *in Oficio oficiando.*

Llave fol. 183. Origi.

136. Nuestro V. Custódio Fr. Juan de Plassencia, como tan zelôso, dócto, y experimentado, le saliò al encuéntro, haciéndo frénte à la tenacidad de su escrúpulo, con algunos Escrítos tan poderôsos, como erudítos, despues de algunos prudéntes humildes razonamiéntos, que con su Illma. logrò verbalménte en su Palácio. Pero como los escrúpulos son tan enfadôsos, por tércos, y mas, quando tiénen algùn Padrîno, no desistiò el Señor Obispo de su inténto, porque todo vn D. Santiago de Véra le servía de auxílio; queriéndo violentar à los Religiôsos, à que de Justícia administrassen la Doctrína, y Sacraméntos à los Indios, sin desampararlos, sugetándose à la Visita, y Correccion de este Illustrissimo Prelado, en lo tocánte à su Ministério.

Llave vbi supr.

137. Esto era tan contra la libertad de los Religiôsos, como contra la piadôsa mente del Vicário de Christo: porque no avía de querer violentar su Santidad nuestro Regulàr Instituto, segùn el qual no puéde sèr nuéstro Ministério perpétuo, como el de los Párrochos, canonicamente instituídos; y solo somos en èl precârios, y interínos, sin Título, ni Licéncia de los Ordinários, como quiénes de Charidad admitímos el trabájo del Ministério, sugétos solo à la Visita, y Correccion de nuestros Reguláres Preládos, solo por la dilatacion, y manuténcion de la Fè, y Salvacion de estos Indios: à cúyo intúito se hàn concedído à los Reguláres tántos, y tan grándes Privilégios (irrevocábles, por remuneratórios) yà de los Pontífices Sumos, y yà de los Señores Réyes Cathó-

Ex regulis. text. in ca. Cũ ad Monasteriũ de statu Monach. Clement. 1. §. Ad hæc. Eodem tit. Clemét. vnic. §. Præmiss. de suplend. neglig. Prælat. C. 1. §. fin. de Privileg. in 6. Capit. Admonet. de Renunciat. Fagnan. ibi num. 15. Solorz. de Iur. Indiar. tom. 2. lib. 3. capit. 16. à num. 11. Barbosa de Claus. vsufreq. Claus. 83. n. 8.

ticos; cúya geminacion quéda individuáda en esta Chrónica, en el Tómo priméro. Con q̃ no pudiéndo violentar à los Reguláres al Ministério de Justícia, y perpétuo; se exponían estos Domínios, con la pretendída Visita, à vn total desampáro de los Religiôsos, que fundáron ésta Christiandad, y la estában manteniéndo con auméntos; à vn totàl tédio para los de España, que no quisiéran venir con tántos pelígros próprios, y tánto dispéndio, y abandôno de los Reguláres Privilégios; y era consiguiénte, que la Santa Fè Cathólica lloràsse su extermínio, con incomparáble dolor de quantos, para su nuéva Plantacion en estas Islas, diéron hásta los vltimos aliéntos.

Apud me part. 1. lib. 1. cap. 16.

138. Estos fundaméntos, que aun el dia de óy sirven à todas las Religiônes de poderôsos arguméntos, y fuértes Escúdos, éran mas convincéntes en aquel tiémpo; porque los evidenciában la falta de Obréros (que de los Reguláres no éran muchos, y de los Seculáres apénas passarían de quatro) y el tan crecído número de los nuévos Christiános, que se contában por millónes, por beneficio Divíno: estándo estos en la Fè tan tiérnos, que al mas léve viénto se debía temer, que se esterilizásse este reciénte plantîo: y mas, si careciésse del contínuo Cultívo de los Religiôsos, que éran los fiéles Coadjutôres de aquel Illustríssimo Prelado; cúya caréncia, quando llegásse, sería, por vsar de su derécho sentádo, y no admitir novedádes, en su perjuício, y con agénos escándalos, en plúma de los Autôres, que cíto.

D. Salgad. de Supplic. ad Santiss. part. 1. ca. 6. num. 5. Cum consuetudin. de consuetudi.

Menoch. l. 5. de Præsûpt. Præsumpt. 34. num. 4.

139. Tan lamentábles consequéncias no podían tampóco sèr del Real agrádo de nuestro Monárcha Cathólico; como por Cédulas del año de 1582 lo avía expressádo Nuéstro Prudénte Don Phelipe Segúndo al Governadòr de estas Islas, y à los Padres Agustínos Calzádos, quando estos hiciéron renúncia de los Ministérios, por la falta de libertad, y sossiégo, que padecían en la Administracion de la Doctrína à los Indios, como se vè en la Conquísta del P. Fr. Gaspar, Agustiniáno. Mánda su Magestad al Governador D. Gonzálo Ronquíllo, que ampáre à los Ministros de Doctrína, por estos términos.

Cõquist. de Fr. Gaspar pag. 419.

140. *Y à los dichos Religiôsos tratéis con el amor, y suavidad, que es razon, animándolos, à que continûen en su buen proposito de enseñar à los dichos Indios, dándoles para ello toda ayúda, y calòr.* Y en la Cédula Real à los Religiôsos, les encárga su perseveráncia, de este modo: *Avemos desseádo vuestra perseverancia en esse Apostólico Oficio, porque el frúto, que se háce en las Almas de essos Naturáles, vaya siempre en auménto. Y porque este cessába, si de véras procuràssedes veniros à la Nueva España, como lo decís ::: embiámos à mandar à nuestro Governador de essas Islas guárde puntualménte las Instrucciônes, que le avémos dádo, por ser muy enderezádas al servício de Nuestro Señor, y bien de essos Naturales: y que os dè toda la ayúda necessária, con la*

qual podáis cõ quietud, y repóſo exercitáros, en lo que háſta aquí.

141. Es ciérto, que Nueſtros Monárchas Cathólicos, en fuérza de los Privilégios Pontificios, Remuneratórios de ſus ſervícios à la Sãta Iglésia, y à la Extenſion de la Fè Cathólica, y Predicacion del Sãto Evangélio, no ſolo ſon Vicários de Dios, como Reyes, y Señôres de todos ſus Vaſallos Philipínos, para el tẽporal Goviérno, en que ſe hàn excedído à sì miſmos en lo piadôſo; ſino que eſtàn conſtituídos en lo Eſpiritual económico guvernatívo, Vicários, Comiſsários, y Delegádos Apoſtólicos, por lo que dixéron bien Don Juan de Solórzano, y Don Pedro Fráſſo, que los Señores Réyes de Eſpáña, por aver admitído eſtos Apoſtólicos Cárgos, puſiéron ſobre ſus ómbros tódo el péſo de la Predicacion, y Converſion de los Indios.

Solorz. de Iur. Indiar. tom. 2. lib. 3. capit. 2. nu. 34. 35. Et in Polit. lib. 4. c. 2. verſ. *Y verdaderamente.* Fraſſ. de Reg. Patro. Ind. to. 1. c. 26. n. 13.

142. Por éſto ſe eſtiénden ſus facultádes aun ſóbre lo Eclesiáſtico; no en módo contenciôſo, ſino en lo que mira à la economía, y buen Goviérno de los Domínios, y Cárgos, por la Sílla Apoſtólica encomendádos, en los referídos Privilégios, y en el de el Patronáto, en órden à la manutencion, conſervacion, y auménto de la Paz, buénas coſtúmbres, y aprovechamiẽto de los Indios, extenſion del Nómbre de Dios, y promulgacion del Santo Evangélio, que es, como ſe dében entender los Privilégios dichos, corroborádos con el *Ius Patronátus*, y narrativa del Bréve de Júlio II. en órden à los Eclesiáſticos; y como lo explícan los Señores Solórzano, Villarroel, Salgado, y Abrêu, en los lugáres citados, y en otros múchos.

Solor. Polit. Ind. ca. vlt. libr. 4. Villarr. to. 2. fol. 551. num. 46. Salgad. de Reg. Protect. à princ. vſq. ad prælud. 3. incluſivè, & per totum. Abre. Diſc. Iurid. Hiſt. Polit. ſobr. Vacãtes de Ind. art. 1. part. 4. §. 6. nu. 130. in margi. litt. L.

143. Por todos eſtos títulos, éra preciſo, que nueſtro Réy Cathólico ſe diéſſe por ſentído de táles inquietúdes, cauſadas à los Miniſtros Religiôſos, pues todas venían à redundar con clamorôſos gemídos à ſu Real, y religiôſo zélo, conſiderándoſe, como Réy, y Señor de tan retirádos Vaſállos, como Delegádo de la Santa Séde en Payſes tàn remótos, y como Patron de las Iglésias, y Doctrínas de todos eſtos Puéblos. Cuyas Reáles reflexiônes avían de obligar à ſu Cathólico pécho, à proveer de remédios proporcionádos, paraque ſus cárgos, y cárgas tubiéſſen el mejòr deſempéño; tocándo yà eſtas inquietúdes à lo mas ſenſible de ſu Goviérno pacífico, encomendádo por la Sílla Apoſtólica con tantos Títulos honrôſos, cúyas Regalías ſe débea conſervar, como cóſas de tánto précio.

144. Con que no le ſirviéra al Réy de alívio, ni aun de agrádo, el aver de arbritrar, *como Rey, y Señor* de eſtos Vaſallos, ampáro para la opreſion, que ſe les avía de ſeguir, faltándoles los Miniſtros Evágélicos, como era preciſo, que faltáſſen en los ſuceſſivos tiémpos, no dejándo los Privilégios de los Reguláres en ſu corriénte vſo: pues ſin eſte Sagrádo, no vendría de Eſpáña Religiôſo algúno à eſtos Clímas tan eſtráños. *Como Delegado Apoſtolico*, ſe avía de ver preciſádo,

à

à ſolicitar la perſeveráncia de los Religiôſos en ſu antiguo fervòr, y zélo, para la conſervacion de las Chriſtiandades, como háſta entónces ſe avían fomentádo, y conſervádo, con maravillôſos progréſſos, à cóſta de ſu Predicácion, Doctrína, y Exémplos ſantos. Y *como Patrôno*, avía de procurar de la Proviſion, y Adminiſtracion de las Iglésias, y Doctrínas de ſu cárgo, en el módo háſta entónces practicádo, y recientemente explicádo por el Señor S. Pío V. en ſu Bréve, concedído al Señor Réy D. Phelípe II. en 24 de Márzo de 1567, y por mandado de ſu Mágeſtad promulgádo; ſin ſugecion de los Religiôſos à los Ordinários en la Adminiſtracion de Sacramétos; y con mandáto à los míſmos Ordinarios, paraque no innováſſen, en todo lo que en eſte Bréve eſtába concedído. Cúyos empéños, ſiéndo de vn Monárcha tan Piadôſo, avían de aumentàrle ſus cuydádos, y diſgúſtos; y mas, teniéndo yà en Manila vna Real Audiéncia, y Chancillería, que debiò vigilar, para exonerar à ſu Mageſtad de todos eſtos reſpéctos.

145. Acáſo, por eſtar entónces muy fréſco el Bréve del Señor Gregório Tercio-decimo, de priméro de Márzo de 1573, que moviò vários diſcúrſos, ſobre ſi revocába, ò no revocába el de San Pío V; ſe le originároon al Señor Obiſpo los eſcrúpulos mencionádos. Pero debiò atender, à que el Bréve de Gregório XIII. (como ſe vè en ſu Título) ſolo fuè vna reduccion de tres Conſtituciônes Piânas, à los términos del Derécho comun, y Decrétos del Santo Concílio de Trénto, ſin hacer mencion del Bréve de San Pío V. concedído al Señor Phelipe II. Por dónde, entre Autóres cláſicos, no ſe hà juzgádo háſta aôra eſte en Philipinas, por revocádo; yà, por sèr Regalía de Nueſtro Monárcha Cathólico; yà, porque no ſe hálla revocádo con expréſſos términos; y yà, por la grande inópia de Clérigos, que háſta óy ſe eſtà experimentándo, la qual éra múcho mayòr en los tiempos del primèr Obiſpo. Por lo qual, para la declaracion de eſta revocacion, ſe hà de recurrir al Santíſſimo, como la Sagráda Congregacion de Cardenâles diò executoriádo en el año de 1648; y para el vſo del dicho Bréve de San Pio V, ſe débe recurrir à la voluntad de Nrõ. Monárcha Cathólico, como eſcribiò Avendáño.

146. Con la evidéncia de eſtos diſcúrſos, (que yà la tenía el Señor Obiſpo con los lánces paſſádos) y con otros Alegátos, yà Verbáles, y yà Jurídicos, hízo, en nómbre de ſu Cuſtódia, ſu opoſicion N. V. Cuſtódio, ſiguiéndo en éſto la Concórdia antígua con los Padres Auguſtínos, porque los de la Sagráda Compañía no tenían aûn Miniſtérios. Pero, como náda hàce fuérza à vn eſcrupolôſo, caſado con el juício, de que pecarà mortalménte, ſi no execúta ſu inténto; apretò tánto eſte zelôſo Príncipe en eſte Aſſumpto, que le obligò à nueſtro Santo, y dócto Preládo, à no

Fr. Manuel Rodrig. to. 1. quæſt. Reg. q. 35. art. 1.
Cõpend. de Cherubi. in Bull. Pij V.
Chaſaing. de Privileg. Regul. p. 1. trac 1. c. 5. propoſ. 6.

Avenda. in Theſa. Indic. to. 2. tract. 17. c. 3. n. 22.

Apud Cherubin. t. 2. Bullar. pagin. 279.

no sèr escrupulôso, mandándo retirar à todos sus Religiôsos de sus Ministérios; pues siguiéndo tántos dictámenes, y tan dóctos, hízo juício récto, de que pecába mortalménte, si consentía en la idêa del Señor Obispo, con perjuício de todo el Orbe Seráphico, en el abandóno de sus Privilégios.

147. Estában los Religiôsos Súbditos en sus Partidos esperando el éxito de estos empéños, mortificádos, pero no caídos; porque como (en sentìr del Philósofo) no puéden mezclárse los contrários, qualquier evénto no éra para ellos málo, siéndo ellos tan buénos. No múda el ánimo el Varòn fuérte, y jústo con los sucéssos advérsos, por mas que le contúrben sus ímpetus: engórda su paciéncia con los trabájos; y aúnque los siénte, porque no es de Piédra, ò de Mármol, no se déja vencer de ellos; porque espéra en la Palábra Divína, que le hà de sacar líbre de tódos, aúnque séan múchos. Quando recibiéron estos Siérvos de Dios el órden de su Prelàdo, obedeciéron gustôsos, viniéndo à su preséncia resignádos. En las cercanías de Manila se destináron quátro Convéntos, dónde viviéssen de Comunidad todos, arreglados precisaménte à nuéstro regular Instituto, miéntras se dában providécias para otros Apostólicos Ministérios. Todos estában condolídos del desampâro de sus querídos Indios; pero venerándo las permissiônes del muy Alto, se diéron con tódo empéño à los Espirituáles, y penáles exercícios, al séquito de Comunidad mas exácto; y al mas reverénte Divíno Cúlto; para obligar, por médio de sus Oraciônes, Peniténcias, y Sacrificios, à Nro. Dios Misericordiôso, à que, como Príncipe de la Paz, la firmásse en estos sus nuévos Domínios, para su mayòr glória, y provécho de todos; ò abriésse puérta en los bárbaros Réynos circunvecínos, para la Predicacion del Sáto Evangélio, sin estos caséros distúrbios.

148. Con ésta séria determinacion de nuestro Custódio se reprimiò el orgúllo de los escrúpulos, cruéles tyrános de la libertad de vn Obispo tan Santo: pues abriéndo à las quéjas los oídos, y creyéndo sin Pastôres à tántas Almas de su Rebáño, en próximo pelígro de perecer, ò por caréncia de pastos, ò por la fieréza de los Lóbos; con el dolòr, que causò esta novedad en su charitatívo pécho, se embotáron los estímulos de sus antíguos escrúpulos, y con esta vejacion quedò líbre su entendimiénto cláro, para assentir à los dictámenes de tantos Hómbres Santos, experimentádos, y dóctos. Con este expréso conocimiénto ocurriò con prestéza à tántos dáños amenazádos, haciéndose Agénte del consuélo de todos. Interpúso à la Audiéncia, y Superiòr Goviérno, paraque los Religiôsos fuéssen restituídos à sus respectívos Ministérios, debájo del segúro, de que no bolvería su Illustríssima à inquietàrlos. Y como ésto éra, lo que deseában estos zelôsos Ministros, y lo que solicitába el valòr de su Preládo Isai. 28. 19.

do

do, no fuè neceſſaria la fuérza, para conſeguirlo; y bolviéndoſe à ſus Apoſtólicos Empléos, ſe logrò la Paz, que deſſeában todos.

CAPIT. XI.

DESPACHA PARA ESPAÑA Nro. Cuſtódio à dos Religióſos, que muriéron en el Camino. Y ſe dàn aquì fundaméntos, cóntra el Deſpácho de otros dos Religióſos, que diò Nro Lláve en eſte Triennio.

149. Como los ſucéſſos futúros los aprénde el Varòn prudénte de los paſsádos, y en la memória, y en la experiéncia ſe refina la Prudéncia de vn acertádo Goviérno, diò providéncia nueſtro vigilánte Cuſtódio, para precaver otros nuévos eſcrúpulos, y dàr firméza à la Paz, que aôra ſe avía firmádo. Yà ſe dijo en la priméra Párte, que con el motívo de las inquietúdes ſobre eſte aſsúmpto, embiò el que era actual Cuſtódio, por Procurador de vários Negócios, que en las dos Cúrias Pontíficia, y Régia pedían ſu prómpto éxito, à N. V. Fundador, Fr. António de S. Gregório. Diò guſtôſa Obediéncia à eſte mandáto, embarcádoſe en Philipínas, y tomándo para Európa ſu rúmbo; pero ſe encallò en México la Náve de ſus deſſeos; y para librárſe de mundános pelígros, tomò mayor altúra con ſus méritos, y con ſu fallecimiénto hallò ſu Alma en la Gloria el Puérto ſegúro, como piadoſaménte creémos.

Apud me part. 1. lib. 3. n. 94. 95.

Ibid. à nu. 547.

150. Eſtas notícias llegáron à Philipínas en tiémpo del preſente Cuſtódio, por lo que no ſe hiſtoriáron en el Triénnio paſſádo: y con lo que en la Vída de eſte Siérvo de Dios quéda eſcríto, ſe ſúple la Hiſtória, que correſpondía à eſte tiempo. El dolor, que causò en tan Religiôſos reverénte Hijos, la pérdida de vn Padre, y Fundador tan venerádo, pedía los mas ſuáves eficáces lenitívos; pero ſe aviváron ſus ſentimiéntos con lo agúdo de los referídos eſcrúpulos, y con la privacion de los remédios, que avía de ſolicitar el V. Fr. António de San Gregório. A eſte apriéto ocurriò Nueſtro Cuſtódio, y como buen Médico, y Cirujáno expérto Iſai. 3. 7. (cúya práctica le avía hécho dígno, de que ſe fiáſſe el régimen de la Cuſtódia à ſu cárgo) empezò à prevenir Medicínas própias del inténto. Pero como eſtában léjos, las que para eſtos accidéntes pudiéran ſervir de alívio, las redújo à la plúma, formándo para Madrid, y Róma los neceſsários Deſpáchos, y embiò con ellos por la Vía de la Nuéva Eſpáña à dos Religiôſos, que ſaliéron de Philipínas en la Monzòn del año 1584.

151. Fuéron eléctos, para ſuplir en todo la falta del V. Fr. António de San Gregório, dos Sugétos muy proporcionádos, que aviéndo profeſſado en la Santa Província del Santo Evangélio, avían paſſado à eſtas Islas, incorporádos en nueſtro Inſtitûto Deſcálzo. Fr. Rufino de Eſperánza, Predicador, fuè el vno:

no: y el otro, Fray Diego Bernàl, Légo, cúyos nómbres quédan yà notados, y sus virtúdes se declararàn à su tiémpo. Pero como en váno póne el hómbre la máno à vn Edificio, si no es el fabricánte el Todo-Poderôso, y aun la vigiláncia, del que guárda vna Ciudad, es en váno, si el mismo Dios no es su principal Custódio; sobre los médios, que púso próvido el nuéstro, dispúso Dios, solo lo que fuè su beneplácito. Yà íban navegándo con el rúmbo ázia Acapúlco, forcejándo el Navío cóntra Vracânes tempestuôsos, (que en esta Navegacion son indefectíbles, y continuos) y en el mes de Octúbre léo sus fallecimiéntos, assi en nuestros Manuscrítos, como en el Theâtro Mexicâno; sin constar del módo. No es nuévo en este rúmbo este lastimôso efecto, ocasionado de la intempérie de la altúra de grádos, que es precíso tomar para el Viáge segúro.

Theat. Mexic. 5. Oct. fol. 108.

152 Con el Torna-viáge de la Nào en el año de 1585, llegò la notícia de tan triste sucésso, en que necessitò N. V. Custódio todo su virtuôso brío, por vèr por esta Vía frustrádos sus importántes inténtos, con la succesiva muérte de tres tan necessârios Religiôsos. Pero haciéndose cárgo, de que no puéde resistir al Omnipoténte el humáno poder, ò ingénio, venerò los Sapientíssimos Divínos Juícios, con la esperánza, de recuperar lo perdído por otros médios. Discurriò aquì Nuestro Lláve como el mas proporcionádo, el despachar por la Vía de la India otros dos Religiôsos; pues despues de referído el sucésso de los dos, que quédan díchos, prosigue la História del Triénnio tercéro, de este môdo: *Capitulo tercéro: De como el Padre Custodio embiò, por la Via de la India, al Santo Varon Fray Francisco de Santa Maria, y al Padre Fr. Miguèl de Talavéra, à negociar Frayles à España: y de como lo matáron los Móros de Bornéy, por la Predicacion del Santo Evangélio.* Pero siéndo (sin dispúta) incompatíble el tiémpo de este Triénnio, para la salída de los Religiôsos, nombrádos en este Título; me véo precisado, à declarar las opiniônes, que en los Escritóres hállo sobre esto.

Llav. Trien. 3. c. 3. pag. 254. Origin.

153. Sea la priméra, la de Nro. Lláve, en el lugar citádo, en que dejò escríta la salída de Manila de estos Religiôsos, *por el mes de Octúbre de mil quiniéntos, y ochénta y quátro, en vna Fragáta, que íba à la Ciudad de Macàn*; cúya expression de tiémpo es bien póco acostumbráda en sus escritos; por dónde paréce merécc crédito; y màs, siéndo Escritor tan antiguo. Sírve de confirmacion, el atribuir esta providéncia à N. V. Plasséncia, como tercéro Custódio, componiéndose bien el año de 1584 con su Triénnio, que en el de 1583 túbo princípio. Y por la misma razòn, se corrobóra esta opinion con nuestras Táblas de Difuntos, dónde se hálla Fray Francisco de Santa Maria entre los de el Triénnio tercéro.

Pag. 255.

154. La segúnda opinion, por rúm-

rúmbo nuévo, y à las huéllas de Lláve bien encontrádo, es de Nueſtro Santa Inès, Hiſtoriador ſegúndo, y de los q̃ le ſiguiéron ſus páſſos. Eſte díce con expréſſos términos: *Que ſaliéron de Philipinas el Siervo de Dios Fr. Franciſco de Santa María, y ſu Compañéro Fr. Miguel de Talavéra, à mediádo del mes de Octúbre de mil quiniéntos, y ochenta, y cinco en vna Fragáta de Portuguéſes Mercadéres, que iban à la Ciudad de Malàca*:::: Y que diò la vída, por defender la Fè (díce) *el año de 1585, por el mes de Diciembre, à los ocho años de ſu Entráda en eſta Tiérra.* Que el Bárco de los Portuguéſes ſaliò para Malàca, y no para Macàn, como Lláve dijo, tiéne el fundaménto, de que para Macàn no ſe llèga à Bornêy, dónde eſte Siérvo de Dios Fr. Franciſco padeciò Martyrio; y para Malâca, puéde ſervir de Eſcála Bornêo. Que fuéſſe à los ocho años de ſu Entráda en eſta Tiérra ſu fallecimiénto, fuéra verdad, ſi lo fuéra ſu muérte en el año de 85; porque eſte Siérvo de Dios fuè vno de nueſtros Fundadôres priméros, q̃ en el año de 1577 llegáron à eſtas Islas con el V. Alfaro. Pero no sè, de dónde púdo deducir éſta ſalída en el año de ochénta, y cinco, aviéndo eſcríto antes Lláve en el año de ochéta, y quátro, y no dándo razòn, congruéncia, ò inſtruménto, contra el Chroníſta antíguo, à quien ìba ſiguiéndo, que es, al que (por Antonomáſia) lláma el míſmo Sãta Inès, *el Autor de los Manuſcritos.* Porque la Tábla dícha de los Difuntos no podía dàr à ſu nuéva opinion cláro fundaménto: pues ſiéndo de todo el Triénnio tercéro, la que hè citádo, tánto comprehénde al año de 84, como al de 85.

Santa Inès p. 1. lib. 1. cap. 38.

155. Sòlo púdo tener algùn fundaménto, ſi por diſcúrſo hiſtórico hallò vívo en Philipínas al Siérvo de Dios Fray Francíſco en el año de 85; que por la Hiſtória de Lláve, que le ſirviò de goviérno, no podrà inferirlo; pues núnca Lláve ſaca à eſte Religiôſo de Maníla, y de ſus Contórnos; ni sè, que en eſta Província ſe hálle Inſtruménto algúno, que certifique de ſu vída en el tiémpo expréſſo del año de 85. Sòlo yò puédo aôra alegàrlo, con vn Traſládo auténtico de vna Cárta eſcríta en Maníla por el V. Plaſséncia, ſiéndo tercéro Cuſtódio, que por fortúna llegò de Madrid à mis mános, y es fecha de diez y nuéve de Júnio de 1585, en que eſtà vna cláuſula con eſtos términos: *Avrà ocho dias, que llegáron aquì el Hermano Fr. Diego de San Joſeph, Fr. Franciſco Montilla, Fr. Gerònymo de Jeſus* (que débe sèr *de Aguilar*, como dirè deſpues) *Fr. Franciſco de Santa María, con otros ſeis Hermános, que viniéron de Malàca.* Cúya notícia ſe ignorába en el tiémpo de Nueſtro Hermáno Santa Inès, y aun en eſtos tiémpos. Con que no púdo éſta ſufragar à ſu diſcúrſo; y aôra pudiéra fundar el nuéſtro, ſi eſta opinion mereciéra el patrocínio.

Carta del V. Cuſtod. Plaſſencia.

156. Porque ſi llegò à Maníla el V. Fr. Franciſco en once de Júnio de 1585 (viniéſſe de Malâca,

ò de otro Réyno;) pudiéra muy bien aver ſalido para Eſpaña por el mes de Octúbre del míſmo año (que es para eſte Viáge el Tiémpo de Monzòn legítimo :) y ſiéndo córto el Viáge háſta Bornêo, pudiéra déntro del míſmo año aver padecído ſu Martyrio, ſi ſu zélo fogôſo no le permitiò dilaciônes, para predicar al Réy de Bornêo. Y de eſte módo correſpondiéra ſu Aſſiénto de la Tabla de Difúntos al Triénnio, en que le hallámos, que es el de el Veneráble Plaſséncia, tercéro Cuſtódio: y púdo verificàrſe, que éſte le deſpachò para Eſpáña en el tiémpo de ſu Cuſtodiáto, como díjo Lláve en el Título del Capítulo tercéro de el Triénio tercéro; pues háſta Septiémbre de 1586 durò ſu Cuſtodiáto. Y ſiéndo la dícha Cárta vn Inſtruménto tan auténtico, y ſu Autor tan fidedigno, con ella hiciéra opinion, lo que Santa Inès congeturò con ſu diſcúrſo ſolo.

Sãtà Maria p. 1. lib. 2. ca. 48. pag. 632.
Fr. Martin p. 2. lib. 4. ca. 18. pag. 478.

157. Nueſtro Hermáno, y Padre Santa Maria forma la opinion tercéra, con Nueſtro Hermáno Fr. Martin de San Joſeph, que ſiguiò el dictámen míſmo, diciéndo en los lugáres al márgen citádos, que en Octúbre del año de mil quiniéntos, y ochénta, y ſiéte ſaliò de Maníla para Eſpáña con ſu Compañéro eſte Mártyr dichôſo, en vna Fragáta, que íba à la Ciudad de Malâca, aunque déjan al diſcúrſo el año ciérto de ſu Martyrio. Y aũque para tánta diferéncia de tiémpo no alégan Teſtimónio algúno, que funde vn aſsérto, que paréce muy extraviádo; yò ſuplirè eſte defecto, porque no le falten à la opinion de eſtos dos Padres los fundaméntos mas ſolidos.

158. En vn Libro de à quárto, que no ſe puéde tener de viéjo, y maltratádo, en que Nueſtros Fundadóres antíguos íban eſcribiéndo las Partídas de los Bautizádos, y Caſados, con diſtincion de Puéblos, y de Bárrios, déſde Maníla, y todos ſus Contórnos, ſiguiéndo todas las Tiérras de las dos vándas del Río; (el qual Líbro téngo aôra en mis mános, no ſiéndo póca la fortúna de avèrle deſcubiérto) en el folio 78. B. ſe hálla vn Título de eſte módo: *Caſádos del Pueblo de Namáyan, año de* 1585. Y prociéndo, por divérſas Partídas, déſde eſte año, háſta el de 1619, por ſus méſes ſeguídos, en que ſe vèn las Adminiſtraciônes de Fr. Franciſco de Montílla, Fr. António de Nombéla, S. Pedro Bautíſta, y de otros muchos de aquellos Religiôſos priméros; ſe regíſtra, éntre tántos, à Fray Franciſco de Santa Maria autorizándo vn Matrimónio, cúya Partída empiéza con eſtos términos: *En 25 de Enero del dicho año* &c. Es verdad, que no áy Partída immediáta, ſobre que apélen aquéllas palábras: *del dicho año*, para venír en cabàl conociméento del año legítimo; pero de todos los antecedéntes, y conſiguiéntes Aſsiẽtos, con la coordinacion de méſes de todo el tiémpo dicho déſde el año de mil quiniẽtos, y ochenta, y cinco, ſe infiére el año de eſta Partída baſtânte cláro, que fuè

el

el de mil quiniéntos, y ochénta, y siéte, à los 25 de Enéro. Y no hallándose por éstos tiémpos, éntre vívos, ni éntre difuntos, ótro algùn Religiôso de este Nómbre, y Apellído, se infiére, sèr este, el que buscámos; y se forma este discúrso.

159. Que el V. Fr. Francisco de Santa Maria viniésse à Maníla por Június de mil quiniéntos, y ochénta y cinco, como con la Cárta del Venerable Plassénci quéda yà sentádo. Que la Obediéncia le aplicásse, yà al séquito de la Comunidad de Maníla, y yà à la Administracion de los Santos Sacraméntos por sus Contórnos, para aliviar al que entónces éra nombrádo Guardian del Río, hásta el año de mil quiniéntos, y ochénta, y siéte, en que hallámos la Partída del Líbro citádo. Y que despues saliésse para Espáña, por Octúbre del mismo año, como NN. PP. Santa Maria, y Fray Martin escribiéron. Y aunque esto se contraría al Título, que púso Lláve, al Capítulo tercéro del Triénnio tercéro; puéde respondèrse, que lo escribiò Lláve en este Triénnio tercéro, como yà providenciádo por Nro. tercéro Custódio; y que por várias contingéncias de los tiémpos, no se efectuásse el Viáge, hásta el año de mil quiniéntos, y ochénta, y siéte del Triénnio quárto: pues la firma del V. Plassénci del año de mil quiniéntos, y ochénta, y cinco, y la del V. Fray Francisco de Santa Maria del año de mil quiniéntos, y ochénta, y siéte, por Enéro, son dos Testimónios tan poderôsos, que parèce hácen creèr, que todos los demàs de las otras opiniônes escribiéron equivocádos, dándole en los años antecedéntes por muérto, quándo en el de ochénta y siéte le hallámos, autorizándo vn Matrimónio en Namâyan, vivo.

160. Hásta aquì pudiéra decir algúno, que se quéda en méro discúrso este fundaménto, por no estar expressádo el año en la Partída de el dícho Líbro. Pero con otra de otro Líbro se solidarà este fundaménto, y se quitarà qualquiéra equilíbrio, pues es vn Testimónio, que péssa mas, que tódos. En el Líbro antíguo Original de Professos, se hálla vna Partída con estos términos solos: *El primèr dia del mes de Június de mil quiniéntos, y ochénta, y siéte professò Fr. Juan de Moròn (del Choro) en mános del Hermano Guardian Fr. Vicente Valero, siendo Maestro de Novicios el Hermano Fray Francisco de Santa Maria.* Cúyo Testimónio, júnto con los antecedéntes yà díchos, nos oblíga, à que confessémos, ò que húvo otro Fray Francisco de Santa Maria en aquéllos tiémpos, (que yò no le hállo;) ò que los otros Autôres escribiéron mal informados de este sucésso. Porque si en Junio de 1585 llegò à Maníla con otros Religiôsos; si en 25 de Enéro de 1587 estába administrándo Sacraméntos; y si en priméro de Június del mísmo año de 87 estába sirviéndo en la Comunidad de Maníla la Maestría de Novícios; todo lo qual cónsta de los Testimônios auténticos yà citádos; no se puéde

Libro antiguo Orig. de Profess.

dàr mayòr fè de vívo, paraque en Octúbre de 1587, y no en los antecedéntes años, ſaliéſſe de Manila, à buſcar la Palma del Martyrio, como Nueſtros Padres Santa María, y Fr. Martin eſcribiéron.

161. Eſto es, lo que téngo por ciérto, en víſta de los Inſtruméntos dichos: por lo qual ſe reſerva eſta Hiſtória para ſu legítimo tiémpo. Ni ay que admirar, que Lláve eſcribiéſſe equivocádo los ſucéſſos de éſte tiémpo; porque aviéndo venído ſecular à Philipínas en el año de mil quiniéntos, y novénta, como deſpues dirémos; lo que eſcribiò de los antecedéntes años, fuè, dirigído de notícias de otros Religiôſos antiguos, (como èl míſmo confiéſſa en el lugar al márgen citádo) cúya ancianidad, y empléos pudiéron traſlocar las eſpécies de los años. Bien púdo ſuceder, que eſte Viáge le providenciáſſe Nuéſtro tercéro Cuſtódio, por la eſpecial ſatisfacion, que hacía de eſte Santo Religiôſo, con el grânde conocimiénto práctico de ſus taléntos, y por occurrir con brevedad à las neceſſidades de eſta Cuſtódia por todos módos, como Preládo próvido; pero pudiéron intervenir gráves motívos, paraque el Viáge eſtubiéſſe ſuſpénſo, háſta el tiémpo del ſiguiénte Cuſtódio: en cúya detencion, yà ſe vè, que eſte Santo Fray Franciſco no perdiò tiémpo; pues eſtúbo en Malâca edificándo; en Manila, como Maéſtro de Novícios; y en ſus Contórnos, adminiſtrándo los Santos Sacraméntos.

Apud me p. 2. lib. 2. cap. 7.

Llav. Triénio 4. c. 5. in fin. pag. 325. Origi.

162. De lo dicho ſale éſta advertáncia para mi primèr Tómo. En èl eſtà eſcríto el Viáge del Santo Fr. Franciſco, con la inſinuacion de ſu Martyrio, como providéncia de Nueſtro tercéro Cuſtódio. Seguì allì à Lláve, teniéndole entónces por mas verídico, viéndole con tan clára expreſſion del tiémpo; y porque aûn no avían llegádo à mis mános los Inſtruméntos, que yà hè referido, que por diſtantes, y viéjos eſtaban tan retirádos, y guardados de humános ójos, q̃ no me admiro, eſtuviéſſen ocúltos à los de todos nueſtros Chroníſtas antíguos. Y aôra, que ſe hàn deſcubiérto por Beneficio Divíno, juſto es, que triúmphe la verdad de todos, pues con ſu victória náda perdémos; y ſe ſépa, que pertenéce eſta Hiſtória al tiémpo del quárto Cuſtódio.

Apud me p. 1. lib. 3. cap. 9. pag. 595. n. 114.

163. No es otra cóſa vna Chrónica, que la ſérie de los tiémpos, cúya Chronología ſe repúta en la Hiſtória por tan neceſſária éntre Erudítos, que llamáron Alma de la Hiſtória à la Circunſtáncia del tiémpo; pues ſiéndo, para declarar la verdad, el fundaménto ſólido, por la Chronología ſe hà venído en conocimiénto de múchos erróres, que en los Eſcrîtos ſe hàn introducído, aun ſiéndo ſus Autóres Doctos, y Santos; que no ſe hàn deſdeñádo de declarar con verdadéra Chronología ſus próprios yérros. Báſte el gran Doctor San Auguſtin por múchos, y por exemplar para nueſtro conſuélo. En el Libro vndecimo de Doctrína Chriſtiána

S. Iſidor. li. 5. Orig. ca. 28.

In Annot. ad Chron. S. Hieron. Col. 701.

Veaſe al Norte critico. diſc. 2. §. 5. n. 3.

3.

avia eſcrito, citándo à San Ambróſio, que Platòn túbo con el Profeta Jeremias Comércio en la Ciudad de Tanais de Egypto, y que de èl aprendiò noticias de ſingular aprécio. Deſpues, en el Libro Octávo de la Ciudad de Dios émmendò lo referido, atendiéndo à la verdadéra Chronologia de los tiémpos, en que hallò, que Jeremias eſtába profetizándo, cérca de cien años ántes, que Platòn huviéſſe nacido; y éſta diſſonáncia en lo Chronológico le obligò, à retratàrſe, de lo que avia eſcrito.

164. Tan diſſonánte es, dàr por muérto à vn Sugéto en vn tiémpo, y hallàrle, en buéna Chronologia, tres años deſpues, vivo; como ſuponer à vn Sugéto vivo, que no exiſtiò, deſpues de múchos años. Tánto pide la emmiénda vno, como otro; pues vno, y otro ſe opónen à la verdad, que vn Chroniſta débe tener por objéto. Con que, aunque inſinúè (con la autoridad de Llave) en el lugar yà citádo, el Martyrio de Nueſtro Sãto Fr. Franciſco; deſpues le eſcribirè con expreſſion en el Triénnio quárto, pues en èl le hállo vivo con tan buénos Inſtruméntos. Sacándo de vtilidad de eſte cómputo Chronológico, tres años màs, de méritos, que fuéra láſtima, vſurpàrlos à eſte Varòn Apoſtólico; y màs, ſiéndo Sugéto de tan ſingulàr nóta, éntre múchos.

CAPIT. XII.

DEL VIAGE DE FR. GERONYmo de Búrgos, y Fr. Martin Ignacio de Loyóla à Európa: y de lo que ſe negociò en Lisbóa con el Reverendiſſimo General, Fr. Franciſco Gonzaga.

165. Bien puéde sèr naturàl la péna, de que no ſucéda à nueſtro gúſto, lo q̃ nueſtro deſséo imagína; pero ſerà vna péna lléna de ignoráncia, y fálta, en los Chriſtiános, de conſideracion ſéria. Son diſpoſiciônes admirábles de la Providéncia Divína, que goviérna todas las cóſas con ſuavidad, y fortaléza, poniéndo à los Orbes medída, à los Eleméntos táſſa, y numerándo los penſamiéntos de nueſtras inteligéncias; y todo en beneficio de las Criaturas; como ponderába à ſu Puéblo Judith, como Valerôſa, y Santa, y el Autor de los Libros de los Machabêos à los Lectóres, en el Prólogo de ſu Hiſtória, paraque no ſe admíren de las notícias advérſas. Judith. 8. 27. 2. Machab. 6. v. 12. & ſeqq.

166. Bien alicionádos eſtaban de eſta Doctrína los VV. PP. de eſta Cuſtódia, pues doctos en la Sabiduria de vna reſignacion perfecta, las adverſidades las agradecían, por regálos de la Voluntad Divína; ardían, como la Zarza de Moyſes, entre las llamas de vna fortuna advérſa, pero no ſe conſumían; y alabando à Dios en el hórno de las tribulaciones, como Exod. 3. 2.

los

Dan. 3. los Mancébos en el de Babilonia, estában prevenidos para mas sensibles tragédias, venerándo, con el Iob. 10. 16. *Mirabilitèr me crucias.* Santo Job, en cada torménto vna Divína Maravilla.

167. Con estas, y otras consideraciônes santas, se armaban estos valerósos Athletas en esta Custódia, para resistir los infortúnios, q̃ la acometían, y para prevenìrse, para los que se recelában, de los éxitos de las Dependéncias de Eurôpa, que por estos tiémpos sucedían. Yà vimos como Nr̃o. V. Comissário Supr. c. 5. Fr. Gerónymo de Búrgos partiò de Malâca, con Fr. Martin Ignácio de Loyôla, para componer en España las diferéncias éntre los Portuguéses, y éntre esta Custódia; cúya Navegacion no seguímos por entónces, por dàr anticipadas otras necessarias noticias. Navegáron, pues, estos dos Padres hasta Lisbóa, à dónde llegáron, (entrádo yà el año de 1584.) con la prosperidad desseada, aunque no sin fatigas en tan lárga Carréra, cúyas moléstias se omíten por ordinárias, y siémpre bastántes, para acrecentar los méritos de la paciéncia. Halláron en aquella Corte ciérta notícia, de que N. Rm̃o. Padre General (que lo era el V. Fray Francisco Gonzága) andába visitando la Orden por sus Províncias, y que con brevedad se esperaba en aquélla Córte de Lisbôa. Y como este era el immediáto recúrso para las Dependéncias, que el Comissário llebába encomendádas, diò à Dios las grácias, por este bien ocasionado de su fortúna, y determinò no perdérla.

168. Era preciso tambien agenciar en Madrid, ò en Róma la estabilidad, y firméza, de lo que el Rm̃o. determinásse con su justificacion acostumbrada. Por lo que arbitrò el Comissário, quedàrse esperándo à Nr̃o. Padre General en Lisbôa, y embiar à su Compañéro Fray Martin Ignácio de Loyôla, à correr las mismas diligéncias en las otras dos Cúrias, paraque siéndo al mísmo tiémpo de vno, y otro las agéncias, no se retardásse el éxito con la demôra, valiéndose, para la comunicacion, del beneficio de las Estafetas. Partiò luégo à Castilla el V. Loyôla con prómpta Obediéncia; y à pocos dias logrò Nr̃o. Comissario en Lisbôa echàrse à los pies de Nr̃o. Rm̃o. Gonzága. A medída del ardentíssimo zélo, que siémpre túbo este V. Padre, de la Salvacion de las Almas, y del mayòr lústre de nuestra Religion Seráphica, fuè el recibimiénto, que hizo à vn Religiôso de venerable presencia, de quien súpo, venía de empleàrse en tan Sagrados Empléos de vnas partes tan remôtas, y tan nuevaménte conquistádas para la Magestad Divína, para Nr̃o. Augusto Monârcha, y para la Cathólica, y Seráphica Iglesia.

169. Con paternáles entráñas, y demonstraciônes cariñôsas recibiò en sus brázos à aquel Hijo de Obediéncia; y dándole à entender su gran complacéncia, en las gloriôsas fatígas de esta Custódia, prometiò aplicar à todo su poder la mayòr eficácia, en quanto considerásse sèr de la mayòr conveni-

niéncia, de quien tan fielménte servía Nuestro Comissário humilde apènas podía articular palabra, aniquiládo de su humildad entre tántas hónras, y solo púdo dàrle aliénto, para hablar, la benignidad patérna, tan familiàr en Nuestro Illustríssimo Gonzága.

170. Planteò, pues, su priméra Consúlta, como la que pedía decision mas prompta, acérca de las dos Fundaciônes de Macàn, y de Malâca, y de las diferéncias, que los Portuguéses sobre ellas tenían. Informò con verdad clára, quàn costôsas avían sido à esta Custódia, con la individuacion, que en esta História quéda explicáda: y q̃ cediéndo tantos cóstos, de principal, y ganáncias, en obséquio de la Pàz verdadéra, que nos enséña el Maéstro de la vida, era arbítrio de la Custôdia, partir con los Portuguéses la diferéncia; dejándoles el Convéto de Malâca, tan vtil en la India Oriental para sus Espirituáles Empréssas; y quedádose con el Convénto de Macàn nuestra Custódia, como tan necessária Puérta para nuestras Missiônes de la China. Con lo qual no tendrían, que passar los Castellános à Malâca por la vía de la India, (q̃ era, lo que los Portuguéses sentían por grándc embarázo, para el buen lógro de sus Férias,) y solo harían su Viáge désde Philipínas à Macàn, que es vna Jornáda muy córta, para salir en tiémpos oportúnos à la Predicacion de la Chína. Lo qual se juzgába por el medio mas conveniénte para la Pàz desseáda en tánta antipatía; quedando las dos Naciônes iguáles para sus próprias conveniéncias, y siéndo la Castellána, la que perdía, pues cedía de grácia vna Alhaja, à que decía tánto deréchо de Justícia, qual era la Fundacion de Malâca, aviéndo sido de tánta cósta,

171. Insinuò con la resignacion debída, como à los Portuguéses se les aumentaría esta gracia, si se dignásse su Reverendíssima de erigir aquel Convénto en Custódia, aunque la dejásse por aôra sugéta à la de Santo Thomè de la India; porque siéndo esta la mas inmediata, cuydaría de embiar Religiôsos Portuguéses de Espíritu, y literatúra, que conservássen, y aumentássen el buen olòr de la fáma, que en Malâca avían dejádo los Castellános de Philipínas, pudiéndolo hacer à ménos cósta, por la menor distáncia, y siéndo los frútos para glória de su Nacion sola.

172. Concluyò, en fin, el Comissario, en nómbre de la Custódia, diciéndo, que en cáso de no condescendèr su Reverendíssima à las yà dichas propuéstas, y de querèr, que este Convénto de Malâca estubiésse sugéto al Goviérno de la Custódia de Philipínas, se sirviésse de mandar, con su justificáda providéncia, (haciéndose cárgo de la distáncia) que los Religiôsos, que huviéssen de mantener aquel Convénto con el esplendòr, que merecía, fuéssen de la Nacion Portuguésa; y que hiciéssen su Viáge por la India: con lo qual

ceſſarían los rezélos, que ſe pretextában, quedándo al cuydádo del Cuſtódio de Philipínas el proporcionàr Léyes para tal Clíma, y táles Perſonas, y embiar Viſitadóres de confianza, que veláſſen ſobre la obſerváncia mas perfécta.

173. Con grátos oídos ſe hízo capàz de eſta matéria Nueſtro Reverendíſſimo Gonzága: y como el fièl de ſu ſiémpre juſtificádo Goviérno no ſe inclinába à la diéſtra, ò à la ſiniéſtra, ſino que ſiémpre ſe mantenía en la rectitud de ſu bien anibeláda conciéncia, para no dejar à vna párte deſamparáda, por amparar à la otra; no quíſo aſſentir à algúna de las yà díchas propuéſtas, y reſolviò con eficácia imperiòſa, que no ſolo el Convénto de Macàn, ſino tambien el de Malâca, ſe avían de mantener ſugétos à la Cuſtódia de San Gregório de Philipínas, y que los Religiòſos Deſcálzos Caſtellános avían de poblar, y mantener eſtas dos Cáſas; y que no podía determinar otra cóſa, ſin faltar à las cláras à la equidad de la Juſtícia.

Ne, dum partem alteram tuetur, alterã deſerat. Cicer. de Ofic. 1.

„ Porque debiéndo eſtos Convén-
„ tos (decía) al zélo de los Caſ-
„ tellânos ſu Fundacion priméra,
„ para la qual avían ſurcádo tan
„ brábos, como dilatádos Máres
„ con fortaléza, penetrádo tan re-
„ mótas Tiérras con conſtáncia
„ en ſus fatígas, y vencído tan im-
„ ménſas dificultádes con tolerán-
„ cia, háſta la pérdida de ſu hón-
„ ra, y de ſu vída; no era razon,
„ que interéſes, ò reſpétos humá-
„ nos les priváſſen de eſtas glórias
„ y que otros con ſus mános labá-
„ das ſe entraſſen à poſeèrlas. Que
„ no aviéndo tenído los Caſtellá-
„ nos mas interès en eſtas luſtrô-
„ ſas Empréſſas, que la Glória Di-
„ vína, y la Propagacion de la Léy
„ Evangélica en aquellas Naciônes
„ bárbaras, cúyos emoluméntos
„ los publicába yà la experiéncia
„ con la vniverſalidad de vna edi-
„ ficacion notória; ſería, ſobre la
„ injuſtícia, gran beleidad de la
„ Cabéza, inclinàrſe à inciértas
„ ganáncias, dejándo las ſegúras;
„ pudiéndo eſtas eſtàr ſiémpre a-
„ fianzádas con los auges, que íba
„ teniéndo la Cuſtódia de Phili-
„ pínas, à fuérza de ſus Evangé-
„ licas Taréas.

Apud me p. 1. lib. 2. cap. 24. Y lib. 3. c. 11.

174. Inexorable ſe mantenía Nueſtro Reverendíſsimo Gonzága en ſus determinaciônes júſtas; facilitándo la prómpta execució de ellas con ſus paténtes Létras, y otras Cártas, y eſperándo en ſu eficácia ſanta, y ſincéra la victória de las antipatías. Eſta Senténcia, como deſpacháda en Sála de Juſtícia, debiéra avèrſe puéſto en práctica, paraque ſe calificáſſe lo récto de vna buéna diſtributíva. No conocía Padre, ni Mádre la de Nueſtro Rm̃o. Gonzága; y ſolo à la verdad de los méritos atendía, para dàrla la Corôna de Juſtícia, ſin acceptacion de Perſonas. Con tánta igualdad repartiò los luminôſos inflújos de ſu Goviérno por todo el Orbe de la Religion Seráphica, q̃ alumbráron igualménte al Oriénte, y al Ocáſo ſus altas Providéncias; ſin que tubiéſſe que quejàrſe el Diámán-

Iuſtitia nõ novit Patrem, non novit Matrem, veritatem novit, perſonã non accipit. Caſiod. ſuper illud Pſal. *Et operatur juſtitiam.*

mánte mas eſcondído en los ſénos de la Tierra, de que no le valoreába con ſubídos quiláces de finézas cláras.

175. Pero como la Religioſa economía píde conocimiénto de Perſonas, y aun de los génios de ellas, para sèr acertáda, y tomar bien el púlſo à los negócios, como el Médico al Enfermo, para no errar la cúra, por falta de conocimiénto de las doléncias, ſiendo la ſazòn, la que mejòr diſpóne las coſas, ayudada de individuales noticias; apelò Nueſtro Comiſſario, con humildad rendída, de tan juſtificáda Senténcia, avocándola al Tribunal de la prudéncia deſde la Sála de Juſtícia, interponiéndo los infórmes de ſus muchas experiéncias. Tenían éſtas, reſpecto de las de Nueſtro Reverendíſſimo, conocídas ventájas: porque en la preſente matéria, el Comiſſario las ſentia, como próprias; y el Reverendíſſimo las oía, como agénas: y no es lo miſmo, mirar los pelígros deſde la aréna, que avèr experimentádo el Naufrágio entre fuertes Vracánes, y ſobèrvias Olas; porque ſi lo vno commuéve à láſtima, lo otro déja entre eſcarmiéntos mil zozóbras eſculpídas.

176. Propúſo Nueſtro Fray Gerónymo de Búrgos el génio de la Nacion Portuguéſa, cuya opoſſicion à los Caſtellânos, ſi era de todos conocída; era experimentáda, y ſentída de nueſtra Cuſtódia, en las diſſenſiônes contínuas, que padecía; cuya paſſion, como tan própria, no era fácil deſarraygârla, ſin deſtruir ſu naturaléza. Que ſiendo éſta la principal Madre, y Rayz de la diſcórdia, tomába mas aliénto con ſus cabilaciônes fantáſticas; pues ſiendo vna Nacion tan inclináda al Comércio, como à las Conquiſtas, avía dádo en cabilôſa; preſumiéndo ſu interès, que los Caſtellânos minoraban ſus Férias, y ſu valòr, que defraudában ſus glórias: porque aunque el Miniſtério Evangélico de los Religioſos de Philipínas no ſe entremetía en ſus Comércios, y Conquíſtas, tenían éſte por médio, paraque los Caſtellânos Seculâres de Manila ſe introduxéſſen à ellas con ſus Mercancías, y con ſus Armas, haſta ſupeditar à la India, que avía ſido de ſu empéño, y era de ſu Demarcacion, y de ſu honra.

177. Que éſtas timidéces avían obligádo à vna Nacion tan Cathólica à demonſtraciônes bien agénas, arreſtàndo, deſterrándo, y aun apriſionándo con Cadéna à Religioſos de vida exemplaríſſima, con tan infáuſtas conſequéncias, como las pérdidas mas ſenſibles de la vida, y de la honra. Aun entre los Seculâres eran intermináblcs las competéncias; porque, omitiéndo las antíguas de la divíſion de las Corônas, aun en éſte tiempo, en que vna ſola ceñía à Portugàl, y à Caſtilla, eſtaban Macàn, y Manila opuéſtas, por las idéas yà referídas. Con que ſiendo la comunicacion de Caſtellânos, y Portuguéſes no tanto vnion, como violéncia, por sèr tan contrários à las cláras, cuya contrariedad la ex-

perimentaba esta Custódia à cósta de sus contínuos quebrántos cáda dia, frustrándose por ésta causa los copiôsos frútos, que se podían coger de la Predicacion Evangélica; parecia mas conveniénte, el que éstas dos Custódias de Manila, y de Malâca estubiéssen separádas, para quitar el rezélo, de què los Castellânos, Religiosos, ò Seculâres, se internássen en la India, siendo el tráto con Macàn de menos importáncia; lo vno, por la cercanía de Manila; y lo otro, porq̃ solo avía de servir para la China de Escála.

178. La Fundacion de Malàca se hízo, à instáncias de aquella Ciudad tan Cathólica, y devôta; con cuyo foménto la hà mantenído nuestra Custódia con el esplendor, que publíca la fama; sin imaginar, que los mismos, que fuéron su foménto, sirviéssen para su ruína; y de consiguiénte, sin la mas léve imaginacion de desampararla. Pero viéndo con tan repetîdas experiéncias, que se avían de seguir mas máles, que biénes, en conservàrla, por las razónes yà dichas; tenía por bien su desampáro nuestra Custódia, por gozar de la Pàz verdadéra, para nuestro Apostólico Ministério tan necessária, dejándonos en Macàn el pásso líbre para China.

179. Quando nuestro buen Comissário juzgò, que obligássen estas razónes à Nuestro Reverendíssimo Gonzága, para mudàr, como sábio, y prudénte, su Senténcia, experimentò la ratificacion de la yà dáda, sin confessarse por concluído de los Arguméntos de la prudéncia, contra la rectitud del dictamen de su Justícia. Pero como contra los ocúltos juycios de la Sabiduría Divína no ay consejo, no ay Prudéncia, no ay Sabiduría humâna, quando nuestro Reverendíssimo estaba yà para firmar su Senténcia en várias Paténtes, y Cartas, llegò vna del Señor Phelípe II. à Lisbôa, dirigida à Nuestro Reverendíssimo Gonzága, en que, con el mayòr acuerdo, le ordenába, que los Religiosos, que huviésse de embiar à Malâca, no fuéssen de los de Castílla, sino de los de la Nacion Lusitána, à quien Malâca pertenecia en la Demarcacion mas ciérta, como parte incluída en las Orientáles Indias. Proverb. 21. 30. Gonzága. 4. p. pag. 1357.

180. Esta fuè, la que en la conferéncia referída sirviò de difinitíva Senténcia, à que no púdo ressistir el Reverendíssimo Gonzága, como tan fièl Vasállo de la Cathólica Corôna. Discúrrese, (no sin fundaménto de buéna congetúra) q̃ esta determinacion de tan prudénte Monárcha fuè motiváda de la eficàz agéncia de Nuestro Fray Martin Ignácio de Loyóla: porque aviéndo hécho Viáge para este fin à la Real Cúria, informaría al Rey de la verdad, y circunstáncias de esta dependéncia, con su acostumbráda sinceridad, y energía; y su Magestad, con Consúlta de su Real Conséjo, diò la presente providéncia: cuya oportunidad tempestíva, en ocasion, en que se disputába esta matéria en Lisbôa, es muy

muy verisimil, naciésse de las individuáles notícias; que en aquel tiempo solo el Venerable Loyôla púdo administrar las ciértas. En fin saliò con la victória la Prudéncia, como característica de este insigne Monárcha; pero fué, dándo à los Príncipes nórma para sus determinaciônes jústas, con la sabiduria de su Prudéncia; pues no se dedignò de oir los consejos de vna amistad sincéra con cortesanía, examinàrlos con la vára de su Justicia récta, y executàrlos, como absoluto Monârcha.

Qui autem sapiens est, audit consilia. Prov. 12. 15.

CAPIT. XIII.

FVNDA EN PORTVGAL NRO. Rmo. General de la Orden la Custódia de S. Francisco de Malàca con veinte Religiosos Descalzos Portugués: y sobre la Ereccion de nuestra Provincia, ordena à N. Fr. Gerónymo de Búrgos los medios competentes.

181. PEligrôsa es la compañia de las Vívoras, para dormirse, los q̃ son por su naturaleza mortáles. Mas seguro es, escusar venenôsas comunicaciônes, que salir de éntre el venéno libres. De San Gerónymo son estas lecciônes saludábles, paraque sean cautelôsos nuestros procedéres, y no nos fiémos en la cleméncia agéna, con qué muchos suelen engañàrse. No siempre óbran, lo que dében, los Hombres; por lo qual no debe sèr sola la vára de la razòn, con que sus acciônes píden medìrse, sino que debe acompañàrse con la vara de la solércia muchas véces, segun las repetidas experiéncias de las injustícias, y tyranías, que en el Mundo suélen practicàrse. Y no serà razòn, que el desprécio bórre los peligros, que dejáron en el ánimo sensibles cicatríces, creyéndo, que à medída de nuestro dolòr, seràn despues las agénas commisseraciônes, quando la experiéncia nos dice, que no las húvo ántes.

182. Con la determinacion de Nuestro Monârcha prudente reflectò Nuestro Rmo. sóbre estas máximas tan importántes: y viendo yà, que la separaciôn de las dos Naciônes era obligatória, sobre conveniénte, empezò à dar las providéncias mejóres, paraque nuestra Custódia se consolásse, y el Rey se obedeciésse. Despachò sus Letras cõvocatórias circulâres por las Províncias de los Descálzos Portuguéses, con cuya eficácia se congregaron en su preséncia veinte Venerables Padres, que, en consequéncia de la mas estrecha Obsérváncia de sus vidas admirables, anhelaron à mayóres perfecciônes, en la Predicacion, y Conversion de los bárbaros Gentíles.

183. Con tal Comunidad de Apostólicos Varónes, se llenò de gózo Espirituàl nuestro zelôso Padre; y paraque en la India Orientàl campeásse mas bien ordenado este Esquadròn de Lúces, siguiendo la mente, q̃ el Rey, y el Consejo avían explicádo en sus Ordenes, y cõsultándo para ésto à algunos Padres

gráves, determinò, q̃ el Convénto de Malâca, con el titulo de Custodia de N. P. S. Francisco, fuésse el principal, y Cabéza de todos, los que en su circúito pudiéssen despues erigirse. Pero que esta Custódia, que aôra se erigía nuevamente, estuviesse sujeta à la Custódia, ò Provincia de Santo Thomè, de la misma India Oriental, y póco distánte: de módo que estuviésse al cárgo de sus Preládos Superiôres el proveer à este Convénto, y Custódia de Malâca de Religiosos competéntes, de Apostólicos Predicadóres, y de Comissários, que la visitássen, y veláßen sóbre la guárda de sus municipáles Leyes.

184. Para poner en práctica éstas determinaciônes, convocò en ciérta nóche à sus nuévos Militâres; y dándoles exáctas noticias de sus disposiciônes, les hízo vna plática fervorósa, en que esforzándo toda la obligacion, y amor de Padre, los alentò al ciérto lógro de sus vocaciônes, à las mútuas páces y correspondéncias fraternáles, à la tolerância en los trabájos, y penalidádes de tan lárgas Navegaciónes, y à los fervôres Espirituáles para exponérse à las mayóres tribulàciônes, por el crédito de la Fè Cathólica, que iban à divulgar éntre barbaras Naciônes de ciégos Idólatras, y Gentiles, sin olvidar la rigida obsérvância de Religiôsos Descálzos Menores. Previnoles assi mismo, para la Eleccion de Custodio de Malâca, que de entre ellos mismos avía de hacerse; paraque mirándo à Dios sólo en sus dictámenes, votássen por el mejòr, que les pareciésse, para la gloria, y honra de ambas Magestades, y paraque la Religion Seráphica, y su misma Descalcèz lográssen el mayòr lústre.

185 Con estas prévias disposiciônes, se congregaron capitulármente todos los veinte Religiosos, como Vocales, siendo el mismo Rm̃o. Ministro General su Presidente; y por votos, ò escrutínios secrétos hiciéron su Eleccion pacificamente, segùn la qual, con todos los votos vnánimes, quedò eléćto en Custódio de la Custódia de San Francisco de Malàca, que se instituía entonces, el V. P. Fr. Diego de la Concepcion, Predicadòr de la Santa Provincia de la Arrábida, de los Descalzos Portugueses. Dieronle la Obediéncia los demas Religiosos como à su legítimo Preládo, Custódio, y Padre; y confirmada la Eleccion por Nuestro Rm̃o. Presidente, le diò sus Letras Patentes declarativas de estas Instituciónes, y las firmò en Lisbôa à 13 de Marzo del año del Señor de 1584, como el mismo Illustrissimo Gonzága, en el lugar yà citado, depóne. Gonzag. pag. 1357.

186. En estas Létras comunicò tambien al nuevo Eléćto todas sus authoridádes, paraque con el vso de ellas executásse en aquellas remótas Pártes, todo lo que su Rm̃a. executaría en ellas si se hallásse presénte. Concediò assi mismo el vso de todos los Privilégios, concedídos hásta entónces por la Santa Séde à todos los Religiosos

ocu-

ocupádos en las Converſiônes de Oriénte, y Poniénte, en virtud de la facultad concedída por la miſma Silla Apoſtólica à los Preládos de nueſtra Orden. Y en fin, concediòles à todos, quanto pûdo concedèrles; y les huviéra hecho muchos mas favóres, ſi à mas ſe eſtendiéran ſus authoridades, por el zélo ardiente, que ſiempre túbo eſte Nr̃o. Rm̃o. Padre, de la promocion de las Miſſiones; paraque la Religion Seráphica por todo el Mundo ſe eſtendiéſſe; paraque ſus Hijos correſpondiéſſen al Seráphico Eſpíritu, heréncia de N. Santiſſimo Padre; y paraque, no viviendo para sì ſolos, ſino para las comunes vtilidades, ganáſſen Almas para Dios por todo el Orbe. Diòles, ſobre todo, ſu Santa Bendicion, en nómbre de Nr̃o. Seráphico Padre; y abrazándolos tiernamente, ſe deſpidieron para ſu Viáge; quedándoſe Nr̃o. Rm̃o. anegado entre gózos Eſpirituáles, y Santas emulaciónes.

187. Los júbilos de Nr̃o. Fr. Gerónymo de Búrgos no eran menóres, à viſta de la miſericordiôſa providéncia de Dios, q̃ vniò tantas, y tales voluntades tan felìz, como extraordinariamente. Y entre los mútuos parabiénes de eſtos dos Venerables Padres, quedò reſuelto por entónces, que en el Convento de Macàn nada ſe innováſſe, y que proſiguiéſſen los Caſtellânos de Philipínas con ſu Goviérno, como haſta entónces, pues acérca de eſte no hablaba el Rey, ni debían entendèrſe ſus Ordenes, como tan agéno, y diſtante de la Cuſtódia de Santo Thomè, y de ſus límites. Para cuya inteligéncia diò tambien el Rm̃o. ſus Letras competéntes, paraque en aquellas Partes no ſe ignoraſſe, ni inquietáſſen à los Caſtellános en ſus júſtas Poſſeſiônes. Con lo qual quedò evacuáda la Comiſſion de Fr. Gerónymo de Búrgos, en orden à los Portugueſes, eſperando en tan madûras reſoluciônes el fin de las antíguas diſſenſiônes, y el princípio de vna Paz permanénte.

188. Deſahogado yà el Rm̃o. de vn empéño tan vrgente, que la preciſion del tiempo le hizo mas ſenſible, púdo yà Nr̃o. Fr. Gerónymo de Búrgos tratàrle del ſegundo púnto de ſus Comiſſiônes. Eſte era ſobre la Ereccion de nueſtra Província de San Gregório, en la Cuſtódia diſputable. Propúſo la queſtion, alegando con claridad las razónes, con que militaban las dos contrárias Pártes, en el modo dicho en el Capítulo quarto antecedénte. Supr. c. 4. Como la Religion, y el Zélo eran los princípios fundaméntáles de ambas opiniônes, neceſſitò de todas ſus Prendas el Reverendiſſimo, para decidir juſtificadamente. Y dando tréguas, para las mas madúras conſideraciônes, ordenò al Comiſſario, que proſiguiéſſe haſta Madrid ſu Viáge, para conſultar eſte negócio ſeriamente con la Santa Província de S. Joſeph, como Madre, y tan legítima parte; cuyo vóto, como tan importánte, daría luz para la determinacion mas conveneinte; y eſ-

eſta ſe daría, quando ſu Rma. bolviéſſe à Caſtilla de Torna-viage. Admitiò Nueſtro Comiſſario eſta providéncia tan prudente, y con la prómpta Obediéncia de Religioſo humilde, tomando la Bendicion al General de la Orden, ſe púſo luego en camíno, ſin detenèrſe.

189 Yà me llàma aquí la Hiſtória, à hacer dos Viáges; vno à la Córte del Grande Phelípe; y otro, à las Indias Orientáles; y yò no puedo partírme, à vn miſmo tiempo, para dos Pólos tan diſtántes. La Hiſtória, que cónſta de pártes, es la que avrà de partírſe: cón que, atendiendo à los tiempos mas puntuáles, correrà aôra la Hiſtória háſta el Oriénte, dónde ſe veràn bien eſtrañas novedádes; q̃ aunque no fuéron à gúſto de todos, por ſenſibles, no deſagradarà ſu notícia à los Lectóres, ò por curiôſos, ò por amántes de las verdádes.

CAPIT. XIV.

LLEGAN LOS RELIGIOSOS Portugueſes à Malàca con felicidad; pero con ordenes del Virrey de Góa, que dieron à los Caſtellános mucho, que ſentir, con el deſpojo de nueſtro Convénto de Macàn.

190. QVando la Fortúna mueſtra en ſu movimiéto el favòr, ſe repíta por vna inopináda felicidad, en el humano ſentir; porque como es ocúlta eſta cauſa accidentàl, ſe juzga por acaſo, quanto llêga à producir. Por eſſo los Antiguos padecieron la equivocacion, de darla nómbres con tanta variedad, que vnos la llamaron *Acáſo*, otros *Suérte*, y otros *Hádo*, guiados de la miſma conſideracion, de vèr ſúbitos, y inopinados los acontecimientos buenos, ò malos, ſin que la cauſa ſe llegâſſe à manifeſtar. Eſtos fueron yerros de vna Philoſofia meramente naturàl, emmendados yà con la Cathólica Luz: porque por mas inopinados, que ſean, los ſuceſſos à la humana razòn, y ſe atribúyan à cauſa accidentàl; en la realidad ſon todos ordenados de Dios, por ocúltos fines de eſta Divína Cauſa vniverſal, y ſubſtanciàl, que no conóce acáſos en ſu modo de proceder.

191. Fortúna fuè para nueſtros Deſcalzos de Portugàl la determinacion yà dicha de Nueſtro Rey. Felicidad fuè para los veinte Religioſos de eſta Miſſion, el sèr Váſos eſcogidos, para llebar el Nombre de Dios à la India Orientàl. De donde les víno tanto bien? Quièn los ſacò para tan gloriôſa Empréſſa de los Cláuſtros de ſu Religioſa quietud? Diràn, que ſu fortúna, como cauſa accidental, que no ſe vè, pues ſe les metiò en ſu Caſa eſta felicidad, ſin penſar, y en tan inopináda ſazòn, como eſtar el Reverendiſſimo General de contrario ſentir. Pero no fuè aſsì, en la verdad de vna Cathólica conſideraciõ, ſino que el Authòr vniverſal lo diſpúſo aſsì, con Providéncia Superiòr, por los ſecrétos Juycios de ſu Sabiduría, y Bondad, que (ſi

ſe

se permíten rastrear) serían su mayòr glória, y la vniversal salud.

192. Con el conocimiénto de esta verdad, y el debído agradecimiénto à Dios, dispusiéron estos Religiosos todo lo necessário para salir de Portugàl, y possèer en Malâca aquèl yà florído Jardìn, que la Santa Custódia de S. Gregório con sus sudôres plantò. Se estaban aprestándo dos Náos para la India Orientàl: y aunque eran distíntos rúmbos, los que avían de seguir, pues la vna estaba destináda para Gôa, y la otra para Malâca, que para los Religiosos era el intentádo fin, diò la providéncia Nuestro Reverendíssimo Generàl, de que los veinte se repartiéssen en las dos; ò porque la Cárga mercantíl no dejába en las Náos búque de bastánte capacidad, ò por no recargàrlas para tan lárga Navegacion, solicitándo en todo para los Religiosos vn Viáge felìz. Siete fuéron, los q̃ la Náo de Gôa púdo admitir; y en la de Malâca se acomodáron los demàs, con el Custódio, y Prelado Superiòr. Llebában los siete Instruccion del Reverendíssimo Generàl, con Cártas Ordenes para la Custódia de Santo Thomè, paraque en llegándo à Gôa con prosperidad, los aviássen hasta Malâca en la priméra ocasion, como lugar, à que íban destinádos, para vivir.

193. Con esta prudénte prevencion, y tomándo reveréntes la vltima Bendicion à nuestro Prelado Generàl, se embarcáron en las Náos, conforme à la dicha distribucion; y en el mismo año de 1584, se entregaron al Mar, tendiéndo las vélas de su confiánza al viénto próspero de la voluntad de Dios, explicáda en la Obediéncia, como su Intérprete fiel. Fuè su Viáge à medída de su resignacion; pues sin contratiempo especial llegaron los trece à su desseado fin, surgiéndo en Malâca la Náo en el mismo año en que de Lisbôa saliò, en el dia cinco de Octúbre, vno despues de la Fiesta de Nuestro Padre Seráphin. Halláron en el Convento de Malâca vna bien lucída Comunidad, no tanto en el número, como en el séquito de toda Regularidad, y Virtud. Era su Prelado el V. Fr. Juan Bautista Písaro, à quien el Comissario Fr. Gerónymo de Búrgos dejò, como quéda dicho en otro lugar. Ocho eran los Religiosos, que componían esta Comunidad, de los quales eran Castellânos dos, conviéne à saber, el mismo Písaro, Guardían, y Fr. Francisco de Gâta, Légo, de la Santa Província de San Joseph, de agigantáda estatúra en el Cuérpo, y en la virtud, que aviéndo llegádo à Philipínas en la Mission del año de 1582, y dado muéstras de su ardiénte zélo por la Propagacion de la Fè, consiguiò sèr compañéro de Nuestro Fr. Gerónymo de Búrgos en su peregrinacion, y se quedò en Malâca, para servir à aquélla Comunidad. De que se infiere, no avèr dado la buélta à Philipínas en el año de 1583, como Nuestro Llâve, equivocádo, insinuò; supuésto que le hallámos en Malâca vn año des-

Apud me supr. c. 5.

Llave. fol. 245.

despues; y el mismo Llave se hà de vèr precisado à confessar, que este fuè, el que en el año de 1585. se bolviò desde Malàca à Manila con los tres Religiosos Portuguéses, q̃ èl nómbra, y présto se declararàn aquì.

Vide infrà cap. 15.

194. Los otros seis Religiosos de aquélla exemplarissima Comunidad, eran Portuguéses de Nacion, de aquéllos, que tomáron el Abito, y la Profession de máno de Nros. Santos Fundadóres en Malâca, y en Macàn; cuyo zelôso fervòr execúta, à q̃ se dèn sus nómbres para la veneracion, como ellos los diéron à la Religion para su vtilidad. Estos fuéron Fr. António de Santa Maria, Fray Blas de la Madre de Dios, Fr. Thomàs Pachéco, Fr. Bernardíno de Lisbôa, Fr. António de los Mártyres, y Fr. António de Santo Thomè. Todos estaban tan prácticos en los rigóres de nuestra Descalcèz, que pudiéron servir de admiracion, à los que traían aûn en los lábios la léche de la mas estrécha obsérvancia de la Santa Província de la Arrábida de Portugàl. En todas partes està Dios; à todas alúmbra con su claridad, y foménta aun à las màs escondídas con su calòr: y no està tan remóta de los Religiosos la virtud, que se quiéra igualar con lo remóto del lugar, si los Religiosos en estas Partes remótas sáben acercàrse à Dios.

195. Con demonstraciônes de la mas alégre solemnídad fuè recibido en la Ciudad de Malàca este Evangélico Esquadron, formándo su Acompañamiénto las Gerarquías de Persónas de la priméra distincion, y honrándo à todo el devóto Concúrso de la Ciudad el Señor Obispo, y el Governadòr. Quièn dúda, sería la alegría sin igual, quando viéron los Portuguéses lográdo su fin, con tan apetecíble Condúcta de su mismа Nacion? Con éste gráve, y solemne aparáto de vna simpática devocion, fuéron guiádos los nuévos Relgiosos al Sítio de nuestra Señora de Bocachína, y Convénto nuestro del Gloriosissimo Patriárcha San Joseph, en donde los recibiò aquella Religiosa Comunidad con las mayôres señas de fraternàl amòr, y sin mas emulacion, que la que todos mutuaménte tubiéron de la virtud.

196. Fuèron hospedádos, y atendídos con los extrêmos de Charidad, tan practicáda con los Huéspedes en nuestra Descalcèz, y tan consiguiênte à tan lárga, y penósa Navegacion. Tratáron los dos Prelados de la nueva Possesion, miêntras los Súbditos, con la comunicacion, se estimulában, para conseguir el dichóso fin, que debían dessear, en la Exaltacion, y Propagacion de nuestra Santa Fè. Enterádo Nuestro Fr. Juan Bautista Písaro de todos los Ordenes de Nuestro Cathólico Rey, y mandátos de Nuestro Reverendíssimo Padre Ministro Generàl, manifestò con sinceridad su veneracion, y el júbilo interiòr, con que estaba prômpto à obedecer; dando grácias à Dios su gran religiosidad, de

de que fuésse la Obediéncia, la que huviésse decidído la Question, creyéndo por este médio la verdadéra desseada Pàz. En la forma, que se acostúmbra en la Religion, y con pública solemnidad, se hizo entréga de nuestro Convento de Malàca, y de todo lo perteneciénte à èl, al V. Fr. Diégo de la Concepcion, como Preládo, y Custódio, que le avía de governar, ofreciendose à su obediéncia, con humildad de corazon, el Venerable Písaro, su legítimo Fundadòr, con su antígua Comunidad; sin que se menoscabásse su valòr en ceder; porque no siémpre consigue este la Victória con las fuérzas de la contencion, y rindiéndose, la aségúra mas; q̃ tambièn sabe ceder el Leòn, sin perder el blasòn de su animosidad, quando no puéde resistir; y es destréza en vn Pilóto amaynàr, quando el oponérse à los viéntos, fuéra su perdicion.

Non semper virium contentione res conficitur: est interdũ vbi cedendo, atque obsecundãdo assurgatur. P. Estrada.

197. Vivian los antíguos con los nuevos Religiosos con vnion, y hermandad, despues de la Possession; porque estando aquellos criádos con las Léyes, y Ceremónias de la Santa Pronvíncia de San Joseph, las de la Santa Provincia de la Arrábida decían póca distincion. Pero premeditándo, que despues avían de sèr governádos por las de la Santa Custódia, ò Província de Santo Thomè, por quedar sugéta à ella esta de Malàca, que se acabába de erigir, temiéron la desvnion, por la diversidad. Aunque eran Portuguéses los màs, echaban ménos los pastos Espirituáles de su educacion; y sin poner en el Paysanáge su atencion, el amòr à sus Padres, y Maéstros les tirába mas; pues aunque Castellânos, avían sido sus dechádos para toda virtud. Y como quedába sugéto al Goviérno de Philipínas el Convento de Macàn, en virtud de la disposicion, que el mismo General diò; determináron el vivìr allì, ò yà fuésse, por reconocer su princípio fontal en la Santa Custódia de San Gregório, que les diò el sèr; ò yà fuesse, porque en Macàn no estaban tan privados de la comunicacion de su Nacion, que no tubiéssen bastántes Portuguéses, yà Pariéntes, ò yà Paysanos, con quièn tratar; y en vno, y otro hallarían toda la consolacion, que podían dessear; quando con el nuevo Goviérno de Malàca vivirían en aquella Comunidad, como Estráños, ò como excluídos de su numeracion.

198. Fuè esta pretension tan eficàz, que el nuevo Custódio no la púdo resistir, ni à los Religiosos violentar: con que buscando con presteza proporcionáda Embarcacion, estaban yà dispuestos, para navegar à Macàn; quedándose, por aôra, el Venerável Písaro en Malàca, con otro reservádo fin. Hasta aquì no eran muy malos los gyros de la fortúna para vna, y otra Nacion, pues lográban ámbas quanto pudiéron dessear, quedándose Malâca por el Portuguès, y por el Castellâno Macàn. Pero à què Primavéra no marchitò el Estío con su calòr? O que tiempo

del año no ſiénte del otro la contrariedad? Todo lo boltéa la fortúna, ſin mas manos, ni pies, que la Altiſsima Providéncia de Dios; por eſſo no ày dicha, ni coſa en eſta vida, que puéda conſiſtir ſiendo la miſma mudánza ſu immutáble sèr; con que, ò ſe maniſiéſtan los vícios del natural, que la cautéla diſimulò; ò ſe lógran exémplos de vna aplaudída virtud.

199. Quando los ſeis Religioſos Portuguéſes, con el Légo Caſtellâno, eſtaban para poner en efécto ſu reſolucion, llegaron à Malàca, en vn Barco de Gôa, aquellos ſiete Religioſos, de los veinte, que ſaliéron de Portugàl: y aunque ſu arríbo causò vniverſal placèr por ſu felicidad, le aguáron las Cártas Ordenes, que traían del Virrey, (que lo era de la India Don Duárte de Menéſes en aquella ſazòn) en que mandába con apretádo rigòr, que no ſolo ſe entregáſſe à los Portuguéſes el Convento de Malàca, ſino tambien el de Macàn. Eſto, (como tan contrário à los mandatos de Nueſtro General, y no confórme à los Ordenes del Rey) causò en todos los Religioſos eſtremáda turbacion, y en el Goviérno de Malàca ſobrádo aliénto de ſu inclinacion naturàl: porque venerándo à ſu Virrey, como à ſu Vice-Dios, tratáron de ſu obediéncia puntual, ſin atender à Nueſtro General, ni à ſu legítimo Rey, como el miſmo Virrey no atendiò, para el poder abſolúto, con que lo mandò aſsi.

200. Eran eſtos Ordenes tan contra la Juſticia, y razòn natural, que el miſmo Cuſtódio Fr. Diégo de la Concepcion, llebándo conſigo al Venerable Píſaro à la Ciudad, y al Governadòr, hizo róſtro, en quanto púdo, à los Ordenes del Virrey, rogándo con ſumiſsion, ſe ſuſpendiéſſe ſu execucion, por faltos de authoridad, y por sèr en conocído agrávio de los Religioſos de vna, y otra Nacion; pues los vnos quedarían deſpojádos de ſu Poſſeſion, y legítima propriedad de Macàn; y los otros padecerían la violéncia de tomar la Poſſeſion, ſiendo injúſta à buena lùz. Pero como era póco, lo que ayudába el afecto à nueſtro favòr, y toda la fuérza la hacía el temòr al Virrey, no ſolo no condeſcendiò à las alegaciones, y protéſtas de los Religioſos el Governadòr, influído del comun, ſino que mandò, con aprémio eſpecial, que el Cuſtódio embiáſſe Religioſos Portuguéſes de ſu Comunidad à Macàn, que puſiéſſen en execucion los Ordenes del Virrey; con apercibimiénto, de que, à no efectuárſe aſsi, ſe entregaría aquel Convento à otra Religion. Con cuya violénta eficàz determinacion, ſe embarcarõ luégo los Religioſos Portuguéſes para Macàn, bien recelôſos del buen lógro de ſu Expedicion.

CAP-

CAPIT. XV.

QVEDAN DESPOJADOS CON violéncia de ſu Convento de Macàn los Religioſos Caſtellános: y arrojado de la Miſsion de Cochinchína ſu Fundadòr, y Apóſtol. Y con la Poſſeſi-on alégre, que à los Portuguéſes dieron, ſe reſtitúyen à Philipinas, los que quedaron expulſos.

201. LVego q̃ los Samaritános obſerváron la amiſtad tan grãde que tenía Alexándro à los Judíos, determinaron profeſſar tambien el Judaíſmo ellos, por no privàrſe de la amiſtad, y beneficios de Alexándro. Obſervacion fuè de Joſepho, para pintar el génio del Mundo. Como adóra todo viviénte à la Eſtátua de Nabúco, quando tiene la cabéza de Oro? Pero quando tanto podeŕío ſe redúce, como la vida humana, à coſa de ſuéño, ſe déja con deſprécio ſu arrímo. Mucho ſe apetéce la ſombra de vn buen Arbol, quãdo eſtà cargado de frútos; pero como ſon frútos ſoñados, ſe quéda burlada la eſperánza, como en el del miſmo Nabúco. Rára ceguedad del Mundo! atropellar lo Nóble, y aun lo Chriſtiâno, por contemplar la elevacion de vn Poderôſo! Salieron, pues, de Gôa los Religioſos violéntos, aunque bien aviados; pues el Governadòr, blaſonándo de Vaſallo zelôſo, y de Chriſtiâno charitatívo, coſteò el Embárque de ſeis de los Religioſos, y fuè para facilitar ſu empéño, ſolicitando, con la imitacion de otros, la amiſtad del Virrey, y ſu ampáro; como ſi fuéra alguna Eſtátua, ò Arbol de Nabúco.

Joſeph. lib. 11. de Bello. c. vlti.

Daniel. 2. y capit. 4.

202. En el año 1585 llegaron à Macàn con próſperos Vientos, y à nueſtro Convento con pórte edificatívo: donde fueron recibidos, y hoſpedados con la Charidad, y agaſájo debido. Nr̃o. V. Fr. Aguſtin de Tordeſillas era entónces el Guardian de aquel Convento; con cuya Doctrina, y exemplos poderôſos era vn Paraíſo de deleytes aquella Comunidad, q̃ componia crecído número, de algunos Portugueſes, que avían ído tomando el Abito, y muchos mas Caſtellânos de la Cuſtódia de San Gregório, yà en Eſpáña, y yà en Philipínas profeſſos. No ignoraba el fin de eſta venida de los Religioſos nueſtro Prelado, porque preſto ſe eſtendiò por el vúlgo; pero eſtaba eſperando, como cuérdo, la preſentacion de algunas Létras del Papa, del Rey, ò de los Prelados, pues núnca creyéra, que ſe viniéran ſin algunos de eſtos Inſtrumentos; y mas, ſabiendo las agéncias, en que andaba en Európa Nr̃o. Fray Gerónymo de Búrgos. Con que proſiguiendo en ſu hoſpedáge, y regálo, continuaba el diſimúlo para con los Religioſos.

203. Eſtos, que carecían de táles, y tan neceſſários reſguárdos, encubrían ſu verguénza con la ſumiſion, y el ſilencio, ſin atrevérſe à explicar el empéño de ſu deſtíno, pues no podían ignorar lo injúſto, como Religioſos. Vnos, y o-

tros se hacían desentendidos, sin dar los nuestros la màs léve muéstra de sentimiénto, ni los Portugueses de señorío: pero viéndo nuestro Guardian, que la hospedería yà passaba de los lícitos términos de tiempo, les pidiò à los Huéspedes, que exhibiéssen las Patentes, ò Instruméntos, en virtud de los quales avían hecho aquel tránsito. Diéron éllos, por respuesta, las Letras de su Custódio, que decían conexion con los Despachos del Virrey de Gôa, y Governadòr de Malâca, que venían adjúntos. Protestáron, como buénos Religiosos, que venían violentádos del aprémio, y q̃ con la misma violéncia tomarían Possesion del Convénto, si el Capitan mayòr de Macàn los obligaba à poner en execucion los Ordenes dichos, por consideràrlos faltos de Justícia, y de acuérdo. En consequéncia de lo dicho, no habláron palabra en orden à Possesion del Convento, en algunos dias màs, que passaron viviéndo en los actos exterióres exẽplarissimos, y todos amigos en la comunicacion, y tráto.

204. No pudieron los Portugueses de la Ciudad sufrir tanto siléncio, y que con tanta omission se tratásse éntre los Religiosos vn negócio, que el Virrey de Gôa, y el Governadòr de Malâca encargaban tánto. Y temiendo que la demôra se imputásse à su descuydo, preciándose el Capitàn mayòr de obsequiôso Hidalgo, mandò, que se intimássen los Ordenes dichos al Guardian del Convento, y à todos los Religiosos, assi Portugueses, como Castellànos, con mandato expréssò, de que al instánte se les diésse el obedecimiénto debído, poniéndo los Castellânos à los Portuguéses en Possesion de aquel Cõvento; apercibiéndolos, que de lo contrário, se arrojarían con violéncia los Castellânos, no solo del Convénto, sino de la Jurisdicion de Macâo.

205. Pusieronse en religiosa defénsa los nuestros, alegándo la nulidad de este ácto, por falta de instruméntos, de quien tubiésse authorídad, para mandàrlos; pues no eran Superióres competéntes suyos el Virrey de Gôa, el Governadòr de Malâca, ni el nuevo Custódio: y màs, no aviéndo Orden de Nuestro Rey legítimo, que mãdásse tal despójo; estendiéndose solo al de Malâca su Real Acuérdo, y no pudiéndo sèr el Vasallo sobre el Señor, en Cathólicos princípios. Y quando debiéramos prestar rendída Obediéncia à Nros. Prelados, debía sèr Nro. Rmo. General el atendído priméro: por lo qual constando aôra de su expresso mandato, de que el Convénto de Macàn se quedásse al Govierno de los Castellânos de la Custódia de S. Gregório, no podía alguno de sus Súbditos contravenir à lo precep[t]ado, ni los Castellânos desamparando, ni los Portugueses poseyéndo el Convénto.

206. Alegáron, y aun intimaron los Bréves Apostólicos, favorábles para este inténto, sin que sirviéssen de obstáculo los del Pa-

tro-

tronâto, no aviéndo el Rey ordenádo tal despójo, debiéndo hacer fuérza este arguménto, aunque negativo; pues con cabal conociménto dispuso su Magestad acérca del de Malâca solo, sin avèr dado sobre el de Macàn semejántes providéncias el Real Conséjo, y aviendo sido ámbos Convéntos la matéria de la Consulta sobre este negócio. Previniéron los Religiosos asi mismo de las excomuniones en que incurrían los desobedientes à los mandatos Pontificios: para cuyo eféćto, y para vsar de todo nuéstro derécho, se nombrò por Juez Conservadòr à vn Docto Padre, Religioso Agustino; obligando à todas estas demonstraciones de estrépito la tenacidad de los Portuguéses, sobre la Expulsion de los Castellânos.

207. Con los debidos intervàlos de tiémpo, corriéron algunos dias, para explorar en ambas partes los ánimos. Los Religiosos Portuguéses recien llegados se huvieron meramente pasivos; ò por muy Religiosos, ò por muy indefensos: con q̃ toda la actividad estaba en los Religiosos Castellânos, por muy favorecidos, y pertrechados del derecho, y por muy agraviados, y sentidos; pues les despojában contra razòn, y Justícia de vna Alhaja de tanto vtil, como cósto. Pero como las Armas de humildes, aunque fuértes, razónes céden su esfuérzo, quando reyna la passion con el poderío; aunque el Juez Cõservadòr intentò vsar de su Oficio, el Governadòr de Macàn le acobardò de tal modo con vn grave miédo, de los que caen en Varòn constánte, segun los Theólogos, q̃ túbo por bien, el escondèrse, por librar su vida del peligro.

208. Estando yà los pobres Castellânos sin este precíso auxílio, clamában por el del Cielo, poniendo su causa en manos de Dios, que es el Juèz júsìo, y esperando la resolucion, de quien lo éra apasionádo. Esta fuè con tan extraordinário aparáto, que aunque pretendémos quitar mucho de nuestros Manuscritos, por la modéstia, y Charidad, à que estámos obligados, no se puede omitir todo, por no desfigurar totalmente el sucésso. Estándo, pues, en el Choro los Religiosos cantádo las Vísperas de N. M. Sãta Clára del año de 1585, con la posible solemnidad, q̃ acostumbrámos los Descálzos, entrò en la Iglesia vn desordenado, y ruydôso Tumúlto; y rõpiendo las Puértas de la comunicacion del Claústro, prosiguiò hasta el Chóro su ímpetu, y con el mismo fueron arrojados los Religiosos Castellânos del Convento, sin poder resistirlo; dándo à entender, entre confusas vóces de tan escandalôso alborôto, q̃ asi lo mandaba el Capitan mayòr de Macâo.

209. Toda la Authoridad, y Santidad de vn Moysès, como Governadòr tan Santo, no túbo fuérzas, para sosegar vn Tumúlto, que Corè, Dathàn, y Abiròn movieron en su Pueblo; porque no tiene valòr el Império, quando cada vno atiénde solaméte à su vtil próprio. Num. c. 16. à v. 1. *Vbi sua cuique vtilitas obser-*

Co-

vatur, aliena authoritas non pravalet. Mendoz. in libr. Reg. tom. 3. fol. 71. n. 2. v. 31. y Deut. cap. 11. 6.

Como avía de podèr resistir à toda vna Conjuracion de los Portuguéses el Capitan mayòr de Macào, aun quando este no estubiéra comprehendido? Pero debiò temerse el castigo en tan temerário arrojo, y que se abriésse la Tierra, y los sepultásse vivos, con todas sus Famílias, Possesiônes, y Aliâdos, como en Corè, Dathàn, y Abiròn se hálla el exémplo para el escarmiénto; tomándo Dios la venganza por sì mismo, quando no alcánza el poder de sus Siérvos.

210. Que avían de hacer nuestros Religiosos Castellânos en tal desampâro, despojádos de la Possesion de su Convento, destituídos de todo favòr humáno, sino clamar al jústo Juez, y Dios Altissimo, con las palábras de Josaphàt, en semejante ahôgo? „ O Señor, „ y Dios Nuestro, que reynándo „ en los Cielos, goviêrnas toda la „ redondèz de la Tierra con tu

2. Paralip. 20. 6.

„ Domínio, en tu Mano està to„ da la fortaléza, y Poténcia so„ bre todo lo criado, sin que aya, „ quien puéda resistir à tu Brázo „ Divíno. Por ventúra, Señor, no „ concedisteis esta Tierra à vnos „ Israëlitas, vuestros Amígos, pa„ raque fabricáran (como hàn fa„ bricádo) este Santuário, para

V. 7. 8. „ glória de tu Nombre Santissi„ mo, donde reveréntes le hàn „ invocádo en sus tribulaciônes, y „ pelígros, debájo de vuestra pro„ méssa, de que seràn oídos sus

V. 9. „ ruégos? Miràd, Señor, como „ estas Géntes, sin avèrlas ofendi-

V. 11. „ do, son nuestros declarádos con„ trários, despojándonos de la Pos„ sesion, que nos entregáste pia„ dôso. Pues què, Señor, y Dios

„ nuestro? No hàs de juzgàr Tu V. 12.

„ à estos, siendo el Juez vniversal „ de todos? Yà véis, Señor, que „ no es tanta la fortaléza de estos „ vuestros Siérvos oprimídos, que „ podámos resistir à tan numerô„ so Tumúlto lebantádo cõtra no„ sotros. No sabémos yà, que ha„ cer en tal apriéto; y solo nos „ queda por vltimo recúrso, el „ lebantar à vuestra misericórdia „ los ojos, dejándo la providéncia „ de nosotros en vuestras Manos.

211. Con semejánte Oracion saliéron nuestros Religiosos Castellânos de su Convento, hasta la Casa de vn Portuguès honrádo, y devôto, que la ofreciò gustôso para su Hospício, donde estubiéron esperándo Monzòn, y Bárco, como cosa de tres Méses detenídos, para restituìrse à Manila, y servir en otros empléos. Eran nueve los Religiosos Castellânos, y algúnos eran de nuestros Fundadôres priméros, y todos Varônes de mucho peso, pero de muy ligéro Espíritu, para la conversacion en el Ciélo: à los quales estaban algunos Portugueses agregados, que avían professado en aquel Convento; y todos componían vna Comunidad de tanto respéto, que solo vna passion ciéga púdo atropellar su veneracion, y decôro. En esta detencion se ocuparon en las Alabánzas Divínas, y Espirituáles exercícios, cuya edificacion abriò los ójos à muchos ciégos, paraque conocido

su

ſu yérro, ſolicitáſſen para los Religioſos el alívio. Otros con ſus limóſnas, y viſitas procurában dorar, lo que avían errado, y todos manifeſtaban la emulacion de la Charidad, agéntes, à competéncia, del avîo de los Caſtellânos; eſtendiéndo los Portuguéſes, para eſte ſolo, todo lo fino de ſu génio; q̃ quedò bien deſahogádo, quando hiciéron ſu Viáge à Manila los Religioſos, à donde llegáron al fin del año de 1585. à dàr cuenta de tan trágico ſucéſſo.

212. Y aôra es, (con póca diferéncia de tiémpo,) quando llegò à Maníla vn Bárco de Maláca, en que venían quatro Religiôſos, tres Portuguéſes, y vno Légo Caſtellâno, de los que quedáron excluídos del número del yà dicho nuévo Goviérno de aquel Convento. Eſtos fuéron Fray Blas de la Madre de Dios, Subdiácono, Fr. Antonio de Santa Maria, ò de Maláca, y Fr. Antonio de los Mártyres, que avía ſido Guardian en aquel Convénto, y con éſtos tres Portuguéſes vino Fr. Franciſco de Gáta, Láyco. Aſsi los nombra Nuéſtro Lláve en el Capitulo primero del Triénnio tercéro, dando yà en el princípio de èl la llegada de eſte Bárco con eſtos Religioſos. En lo qual padeciò, ſin dúda, equivocacion de tiempo, aviendo ſido eſtos Religioſos, de los que eſtaban componiendo la Comunidad de Maláca en el año de 1584, y parte del de 85, como en eſta Hiſtória queda declarado; y aviendo tenido aôra, para ſu venida en eſte tiempo, tan eſpeciàl motívo, como el que húbo en Malàca con el nuevo Goviérno; y faltando eſte, y ignorando otro motívo en el princípio del Triénnio, créo, que Nr̃o. Lláve eſcribiò eſta notícia anticipada al tiempo legítimo, que aôra hiſtoriámos.

Suprà cap. 4.

213. En el dia ſiguiente à la Expulſion de los Caſtellânos llegò el Capitan mayòr de Macàn con la mayòr ſolemnidad, y Concúrſo haſta el Convento, para dar ſu Poſſeſion en forma à los nuevos Religioſos, como lo hízo en efecto con feſtívo aparáto, y vniverſal regocíjo, en nombre del Virrey de la India, que era el vnico, que lo avía mandádo. Con lo qual celebráron la feſtividad de Nr̃a. Madre Santa Clára los Portuguéſes Religioſos, por eſtréno del Convento, recibiéndo Nr̃a. Santa Madre ſus Sacrificios con tanto agrado, que aun el año de la Probacion no ſe le concediò cumplído, como deſpues ſe verà hiſtoriádo.

Infrà cap. 17. in fine.

214. Bien viéne el mal, ſi viéne ſolo; pero el ódio ſe dirige à muchos, y aun con el mayòr de todos apénas queda ſaciádo. Poco les pareciò à los Portuguéſes de Macàn el arrojàr à los Religioſos Caſtellânos de ſu Convento. A màs aſpirò ſu valòr, para declarar mas ſu miédo; pues les pareciò, que aûn no eſtaban ſegúros, quedándo circunvecíno vn ſolo Caſtellâno, y diéron Providéncia, paraque fuéſſe expelído, eſtendiéndo ſu Juriſdicion mas allà de ſu Domínio, y Território. Tubiéron notícia, de que aquèl Apóſtol de

Suprà c. 8.

Co-

Cochinchína, y Minístro verdaderaménte Evangélico, el Veneráble Fr. Bartholomè Ruiz, de quièn yà se hà tratado algo, estaba predicándo en aquèl Reyno, acreditándo Dios su Predicacion, con repetidos manifiéstos milágros; que avía sido el priméro, que abriò las Zánjas, para plantàr en aquella Tiérra incúlta el Christianismo; y que este avía prevalecído tanto en dos años de cultívo, y riégo de este Jardinéro zelôso, que siendo grande el numero de los Christiânos nuevos, se esperába, que llegássen à sèr sin número, por el grande crédito, que este Siervo de Dios entre los Cochinchínas avía grangeádo. Pero què hacémos (decían) con este Hombre tã prodigiôso, sì, en fin, es Castellâno? Si le dejámos en Cochinchína quiétò, no es para nuestra Nacion buen Vecíno; pues se hà de poblar de Castellânos aquèl Reyno, y èl hà de servir de Escála para otros; y póco à póco nos iràn quitándo nuestro Señorîo.

Ioann. 11. 47.

215. Assi debiò de discurrir aquel Concílio Lusitâno, segùn se infiére del eféćto: porque embiáron à Cochinchína à dos de los Portuguéses Religiosos, con ordenes apretádos, paraque arrancássen al V. Fr. Bartholomè de aquel Reyno: y le embiássen, sin la menòr demôra, à Macàn, ò à Manila, conforme se hallásse coyuntúra de Bárco; y que tomássen Posseßion de aquella Mißion los Portuguéses Religiosos. Al piè de la létra lo executáron estos: y partiendo à Cochinchína con algunos Despachos, halláron à Nro. Santo Mißionéro del módo, que en el Capitulo oćtavo le dejamos, y bien descuydado de tan extraordinário sucésso. Intimáronle los mandátos; y aunque eran con tan póco competéntes Instruméntos, los hizo eficáces la instáncia de los Religiosos, obligando al nuestro, à que desamparásse el Reyno, y en èl tantos Hijos, como à cósta de dolôres avía engendrádo para Jesu-Christo. El amor entrañáble, q̃ tenía à estos, y à los q̃ esperába en bréve vèr convertídos, le estimulò à pedir à los Religiosos con humildes ruégos, le admitiéssen en su compañía, como à su Súbdito, paraque con su ausencia no se malográsse tanto trabájo, supuesta la consideracion de lo bien sentádo, que tenía entre aquellos Infiéles su crédito; respéćto de lo qual era digno de temérse algùn menoscávo con otros nuevos Ministros, como rára vèz deja de suceder en la mudánza de Mißioneros.

216. No hallò repugnancia de párte del zélo de los Religiosos; porque tanteádo el méthodo de Nro. V. Fr. Bartholomè en su Ministério Apostólico, y miráda con sus ojos la numerosidad de sus frútos, asseguráb̃a cogèr otros nuévos copiôsos, teniendo tan Santo Compañero. Pero como los Portuguéses Seculáres, que conduxeron à estos Religiosos, eran los legítimos Ministros, à cuyo cargo venía la vía executíva de los mandátos à todo tránze, y à todo riesgo;

no

no pudiéron assentir al partído de los Religiosos; porque les atába las mános el miédo, con la ligadúra de la fidelidad de Ministros. Y diciéndo, y haciéndo, dejáron en su Possesion à los Portuguéses solos, y llebáron hasta Macàn al Santo Fr. Bartholomè en su Bárco; y de allì tomò para Maníla su avío, à dónde llegò con el próprio, y vniversal sentimiénto, que puéde considerar el devôto desapasionádo, al vèr arrancádo de vna tan florída Mission a su Fundadòr zelôso, y con tan imminéntes dáños, como los que hà hécho notórios el tiémpo, y yò declararè, si Dios me le concéde, para tratar de esta Mission mas despácio, contraponiéndo nuestros presentes copiosissimos frútos. Es verdad, que Nuestro Santo Fray Bartholomè Ruiz no quedò defraudádo en sus deseos; pues le diò Dios en este Archipiélago, y en el de Japòn otros colmádos frútos, en prémio de sus trabájos, como en su vida se verà mas expréllo; pero el amòr à los Cochinchínas siémpre le túbo atormentádo, porque los mirába, como à sus primogénitos Híjos.

217. Ni quisiéra, que me tubiéran por arrogánte, en lo que escríbo; ni por simuladòr, en lo que déjo. No quisiéra formar con mi Plúma plumáges vanos, para acreditàrme de Pavòn de cien ójos, ensalzándo las cosas sobre lo verdadéro; ni quisiéra parecèrme al Bûho, que con ójos cláros, entre sus mismas plúmas encogído, y en vn rincòn encavernádo, húye de la luz, y lucimiéntos, por no manifestar su verdad al Múndo. No altéra, pues, mi Plúma à la verdad con hyperbólicos encarecimiéntos, ni la opríme con encogimiéntos contemplatívos: Escríbe, lo que nuestros Mayóres nos dejáron, no en vn Manuscríto solo; y de esto quita mucho, por observar la mediocridad en lo verdadéro; porque sè muy bien, que me oblíga siémpre el precépto negatívo, à no mentir, en lo que refiéro; dejándome libertad, para buscar en la verdad el módo, y el quando. Todo quanto escríba, debe sèr verdadéro; pero no todo lo verdadéro conviéne, que lo dè siémpre historiádo: porque admíte la verdad sus disimúlos, con tàl, que se conózca su hermosura por su próprio róstro.

218. Quanta sea la aversion entre Portuguéses, y Castellânos, es cósa tan sabída, que no necessita testimónios: bien la pondéra el Chronísta de la Província de la Madre de Dios de Gôa, como Religioso dócto, y Portuguès desapasionádo. Quanto hà reynádo en los Portuguéses la embídia, y el ódio contra los Religiosos Castellános, Predicadôres en estos Archipiélagos del Santo Evangélio, y à quantos yérros les hàn precipitádo, este Authòr lo confiéssa, bien sentído. Como hà procurádo su passion doràrlos, con el Oro de especiósos títulos de zélo, de simuládos caríños, y de Panegyricos engañôsos, siendo, (como vn Doèg,

Fr. Iacint. de Dios. Vergel de Plantas, y Flores. c. 4. Art. 2. 3. 4.

traydòr para vn David innocentíssimo,) cada Portuguès, para cada Castellàno; lo expréssa su erudicion sin rebózo. Como faltándo al empéño del nómbre, y profession de Cathólicos, que obliga à la Piedad, y Commiseracion Christiàna de los agénos trabájos, hàn mirádo à estos con el céño del ódio, tan falto de razòn, como obstinádo; està en la sincéra verdad de este Chronísta tan manifiésto, que básta remitir al Lector à sus yà citados Artículos.

219. Que díga este Authòr, que es tan connaturàl la aversion entre Portuguéses, y Castellános, que en ella no cábe mérito, ni demérito; claro està, que no se puede entender de la aversion, ò passion subsequente, ò de los actos avèrsos en individuo, haciéndolos à estos indiferéntes, y indeliberádos; porque estos auméntan la malícia de lo voluntário, y la voluntad no puede tener consisténcia en vn médio, sin inclinàrse en sus áctos à buéno, ô à málo, según la Aguila perspicàz de los ingénios, mi Grande, y Santo Pádre Agustino; y es ciérto, que las aversiônes experimentádas de los Portuguéses à los Castellânos fuéron vnas acciônes muy de cáso pensado, y con plénas deliberaciônes de sus Concílios, y muy sensibles para los dolorídos Castellânos. Con que, solo podrà entendèrse aquella Claúsula en sentído hyperbólico; como que, para ponderar lo grande, y antíguo de esta aversion, faltan términos expresivos; ò se deberà entender de vna Passion antecedénte à lo voluntário, como que la malicia no està en las passiônes, sino en su vso; antipática, por derécho hereditário; que debia moderar la razòn con la luz de Cathólicos; y aun de este módo, no hace involuntárias las acciônes, à que inclína su péso, y solo disminúye álgo lo voluntário, y lo maliciöso. Y quando en la espécie de aversion quedémos iguales los Portuguéses, y los Castellános; en vna misma espécie cábe vn indivíduo blánco, y otro négro: con que no serà tan vna la aversion, que no se distinga por sus áctos indivíduos, vnos buénos, y otros málos; estos, sin regulacion; y los otros, reguládos con la Charidad del prôximo.

Layman. lib. 1. trat. 2. cap. 5. *Voluntatem in medio nō posse consistère, vt neque bona neq; mala sit.* S. Aug. lib. 2. de peccat. merit. & remis. c. 18.

220. Digan, què dáños les hízo à la Nacion Portuguésa la Castellâna, con la Plantacion de la Fe en estos Reynos Bárbaros? Que Pléytos moviò nuestra aversion (yà que la permitámos) contra los Portuguéses Seculâres, ò Religiosos, quando, aun de los que nos moviò la suya, apénas nos defendímos? Què Heredádes les vsurpámos, para sembrar la Semílla del Santo Evangélio, que les hà dado tántos frútos pósthumos, quando de los Religiosos Castellânos fuéron los priméros surcos, en dónde los Portuguéses aûn no avían entrado con su Arádo? Si dixéren, que sembrámos en sus próprios Huértos, no ès esto tan inconcuso, que no admíta en las Demarcaciônes sus arguméntos. A demàs

más del igual Vaſallage, que à vn miſmo Rey, el Prudénte Phelípe II, profeſſaban Portuguéſes, y Caſtellânos, en todo lo màs del tiempo de nueſtros litígios; pues deſde el año de 1580. dominába éſte Monárcha à Portugàl, y Caſtílla con vn miſmo Cétro: de modo, que fuè neceſſaria ſu expréſſa Real Declaracion, paraque dejáſſen el Convento de Malàca los Caſtellânos; la qual no húvo, paraque en Macàn nos quitáſſen los Portuguéſes nueſtro Convento, y en Cochinchína nueſtro Miniſtério Apoſtólico, que con tanto conocimiénto de cauſa nos concediò Nueſtro Reverendíſſimo, ſin opoſicion de Reales Acuérdos.

221. Si ſe atiénde à los Privilégios Apoſtólicos, que la Religion Seráphica tiene ganádos, para las Miſſiônes de todo el Mundo, no ſon mas ſuyos, que nueſtros. Y aun quando por los del Real Patronâto, quiſiéra el Rey dejar ſeparádos los fuéros, y ſus vſos, entre Portuguéſes, y Caſtellânos, (como acérca de otras matérias, en la Poſſeſion de Portugàl, lo hízo el Señor Phelípe II, pero no en éſta, de que aôra hablámos) debiéra interpretárſe la piadoſiſſima mente del Pontífice Sumo, que (como Padre vniverſal de todos) quiere de todos el Eſpiritual aprovechamiénto, por aquellos médios, que la Sílla Apoſtólica tiene concedídos; de módo, que no pudiéndoſe lograr por vnos, ſe lógre por otros. Y es cierto, que no ſolo en los tiempos, que aôra ſe van hiſtoriando, ſino aun en los q̃ aôra vivímos, muchos de los Reynos de la Demarcacion de Portugàl ſon teſtigos del deſampáro de los Portuguéſes Religioſos: porque ſi ſe hallan algúnos, que trabájan, y hàn trabajádo con ſanto zélo en éſtos tiempos, viénen por la vía de la Sagráda Congregacion de Propagánda Fíde dirigídos; y póco ſe eſtiénden, y pócos, los q̃ embîan las Províncias, por parte del Reyno; y en los tiempos antíguos era mayòr el deſampáro, como mayòr la falta de los Religioſos. Y nunca ſe preſume diſplicéncia en las entrañas de Padre del Pontífice Suprémo, ni en la Catholicidad de los Príncipes Chriſtiànos, de que lábren vnos la Heredad de la Iglésia, que no pudiéren otros; y mas, en aquella ocaſion, en que el Rey era vno, vna la Religion; y vnos los Privilégios Apoſtólicos.

Vida de Phelipe II. lib. 13. cap. 5.

222. Infiéreſe, pues, de lo dicho, que ſolo el anhélo de los Portuguéſes de no perder en la India el temporàl Tráto, y Comércio (como el miſmo Rey, en ſu Poſſeſion, diò Capituládo) púdo obligárlos à tan Eſtravagântes eſtrémos, contra los Caſtellânos Religioſos, como ſi éſtos fuéran Comerciántes del Múndo, y no del Cielo; ò como ſi los Seculâres Caſtellânos, con tàl, ò qual Comércio, huviéran impedído el ſuyo; ſiendo conſtánte, que ſe auménta el ſuyo con el de los Caſtellânos. Y aquì apéla no ſolo el ódio de la

Nacion, ſino la embídia, que el Docto Chroníſta Fray Jacínto de Dios dà por motivos de éſtos ſucéſſos; ſiendo lo mas laſtimôſo, q̃ entráſſen tambien éſtas paſsiônes en Religioſos, tan agénos de vícios. Quantos ay (decía San Ambrôſio) que reſiſtiendo à muchos, y capitáles vícios, ſe déjan vencer de la ſed de la hônra, de la fáma, y del reſpéto? Lo que, aun en nuéſtros tiempos, llorámos; mirando tanto apetíto à las Dignidádes en lo mas Sagrado, y à las eſtimaciônes en lo mas Religioſo. Créo, que el Poëta Camöes hábla de vnos, y ótros ſus Payſanos, quãdo no conténto con eſtender ſu fáma por todas las quatro partes del Mundo, dice, que ſi mas Mundos huviéra, allà huviéra llegado; que ni ſe puede decir mas de vn Hércules ambiciôſo, ò de vn ſobérvio Alexándro. Laſtimôſa fragilidad de génio! Con el Hombre ſe envejécen todos los vícios; pero eſta ſed cada dia tóma nuevos aliéntos. Tan inſaciables tiene la voluntad, para codiciar, los ojos, como la boca, para tragar, el Infierno. Aun los mas fiéros Brútos no róban, eſtando hártos; pero el Hombre mas deſſea, quando eſtà lléno.

S. Ambroſ. ſuper Luc. L. 3.

Camoes Luſit. ad Cant. 7. oct. 14.

Prov. 27. 26.

D. Auguſt. Ser. 4. de Verb. Dñi.

CAPIT. XVI.

PASSA A MADRID, Y A ROMA el V. Loyóla; y con los favóres del Rey, y del Papa condúce Miſsion à China, donde, por indiſpoſicion de aquella Gente, no túbo permanéncia. Daſe aqui alguna ſatisfacion al Padre Juvéncio de la Sagrada Compañia.

223. ES tan dulce el amor de la Patria, que aun à la amárga muérte no la permíte amargúras. Por eſſo tenía Vliſſes por gran conſuélo en ſus peregrinaciônes moléſtas, el morir à víſta del húmo de las Chimenéas de ſu Pátria. Quando mejor podemos apetecer dar vna víſta à la nueſtra, que quando las moléſtias referidas de vna Tiérra, y de vna Nacion tan eſtrañas nos impêlen, à buſcar algun alívio en tales tragédias; y màs, quando lo cohonéſta la preciſion de la Hiſtória? En el Capitulo doce de eſte Libro ſe diò notícia del Viáge, que hízo à Madrid, y à Roma Nro. V. Fray Martin Ignacio de Loyôla, aviédo proſeguído ſu Jornáda, entrádo yà el año 1584, deſde Lisbôa.

Vliſſes cupidus vel fumum exeuntem videre Patriæ ſuæ, ſic mori optat.

Homer. 1. Odiſſ.

224. Llegò, pues, eſte zelóſo Padre à la Córte de nueſtro Cathólico Monârcha en breves días; porque la vrgéncia del negócio, que ſe tratába con N. Rmo. Gonzága, púſo eſpuélas, ſino fueron álas, à la agilidad, con que ſiempre ſe movía para Empréſſas, en q̃ interviniéſſe la ſalvacion de las Almas, como ſe

irà

irà viéndo en el infatigáble zélo de toda su vída. Llegò à nuestro Convénto de San Bernardino, según créo por aôra, guiádo de N. Lláve, que trasladò las Líneas de Nro. Chmo. Hermáno, y Padre Santa María, aunque ámbos padeciéron en el tiémpo equivocacion notória, como se verà despues explicáda. No permitiéran que se divirtiésse à otra Hospedería estraña, el amor à la Santa Província de S. Joséph, su Madre legítima, ni el aprécio à la Descalcèz Seráphica, que en virtud de su Professìon Religiosa, era solucion de vna deuda de Justícia; aviéndo sido, désde sus princípios, el Convénto de San Gil, y el de S. Bernardíno las Casas de la Charidad extréma para todos los Descálzos Forastéros, que tuviéssen dependéncias en la Cathólica Cúria.

Llav. trienio 2. cap. 2. Sãta Maria part. 1. lib. 2. cap. 28. fol. 485.

225. No sè, si, para corroborar esta propension charitativa; ò si, para ampliar ésta Regalía Religiosa, ò si, para atajar algunos abúsos, que antes no avía; expidiò el Señor Vrbano VIII. su Bula, dada en Roma, en 28 de Julio de 1636, que comienza: *Cum sicut accepimus*, en que, *motu proprio*, y de cierta ciéncia, mandò por Santa Obediéncia, so pena de su indignacion, de privacion de voz activa, y pasiva, y de Excomunion *latæ Sententiæ*, à todos, y à cada vno de los indibíduos Descalzos de la Religion Seráphica, de qualquier Província de las Españas, que con licencia de los Superióres fuéssen à Madrid à algunas diligécias, que no se hospedássen, ni viviéssen, sino en alguna de las dos Comunidádes dichas, con la sugecion al Minístro Provincial de aquella Província Santa, cuyas experimentádas conveniéncias, y los inconveniéntes de la práctica contrária motiváron otras várias Bulas, Reáles Cédulas, Estatûtos, y Constituciônes Religiosas, para las màs proporciónadas Providéncias, sobre matéria tan necessária: como todo se puede ver recopiládo en Paténte de Nuestro Reverendíssimo Padre Minístro General, Fr. Joseph Ximénez Samaniego, dada en 12 de Diciémbre de 1677, autenticada con su própria firma, sellada con el Sello mayòr de la Orden Seráphica, y refrendada del Secretário General de ella; y se hallarà constánte en el estylo inconcúso de todas nuestras Províncias Descalzas, arregládo à las próprias Constituciônes municipales de cada vna.

226. Con el favor, pues, de nuestra Mádre charitátiva, pudo Nro. V. Loyôla informar con brevedad à Nuestro Prudente Monárcha de la dependéncia, que se tratába, en Lisbôa, sobre la Cesion à los Portuguéses, de nuestro Convénto de Malâca. Y con la pléna inteligéncia, que con el informe de nuestro Religioso túvo su Real Prudéncia, de lo importánte, que era, aquella division de las dos Naciônes, para la Pàz de nuestra Custódia, y para la glória Lusitana, fiádo en el péso, y medída de las razónes, y religiósas Préndas de Nuestro V. Loyôla, despachò su Mageslad por la pósta las Providécias,

que

que quédan díchas, para Nuestro Rmo. Gonzága, que llegándo à Lisbôa en el tiémpo legítimo de la conferéncia, sirviéron de Senténcia difinitíva, paraque Nro. Reverendíssimo assintiéra (como se hà dícho) à lo que Fr. Gerónymo de Búrgos le suplicába: debiéndose éste módo de Victória al módo eficàz, con que N. Loyôla aplicò lo mas activo de su agéncia.

227. No es agéno de vna racionàl congetúra, fundáda en la naturàl curiosidad humána, investigadóra de notícias de remótas Tiérras, el que las diésse N. Loyôla, à los Sugétos, q̃ convendría, de la dispúta movída en la Custódia, sobre su Ereccion en Província; porque sabiéndo, que en dar éste avíso, no la disgustába, antes bien la complacía, siẽdo vno de los púntos, que èl, y su Compañéro traían que consultar con su Santa Madre la Província; satisfacía al desseo de saber de ésta, y à su obligaciõ própria, en prevenir con ésta notícia; en el interin, que Fr. Gerónymo de Búrgos llegába, que era quien principalménte la tenía cometída.

228. Pero como el anhélo de la Predicacion Apostólica, y el zélo de la Salvacion de la Gentilidad bárbara traían en vna inquietud Seráphica el fervientè Espíritu de N. V. Loyôla se partiò luégo de Madrid á Róma, buscándo para su Ministério Evangélico mayòr facilidad, y firméza, en el ampáro del Santo Papa. Era Gregorio XIII, el que dignaménte entónces governaba la Náve de la Iglésia: à cuyos piès postrádo Nro. Descálzo Minoríta, con la recomendacion de vna venerable presencia, y vna humilde facundia, informò à su Santidad, con verdad sincéra, del estado de nuestra Custódia, y del que tenían las Missiônes de la Chína, en que infatigablemẽte avían trabajado sus Religiosos sin pausa. Pero, respécto de que los Obréros, en su numeracion córta, eran inadequados para vna Obra casi infinita, supuestos los millônes de Chínas, innumerables en aquellas Tierras; cuya Conquista la hacían tambien dificultôsa algunas oposiciônes caseras, que, aunque sin mal fin, impedían; suplicò à su Sãtidad, con la mas rendida reveréncia, se sirviésse amparar à nuestras Missiônes Apostólicas de la Gran Chína, paraq̃ fuéssen colmados sus progressos con tan poderôsa defensa; para hónra, y glória de la Magestad Soberana, extension de la Fè Cathólica, y crédito de la Religion Seráphica, y Nacion Española, de los Domínios de Castilla.

229. Como el paternàl afecto de éste Padre vniversal de la Iglesia le inclinaba à la mayòr ampliacion de ella, en beneficio de las Almas, y los esméros de su piedad innata siempre se reconocieron à favòr de los Reyes de Españ̃a, y no menos al foménto de la Seráphica Família; como tan buenos Coadjutôres en las Espirituáles Empressas, fuè brindar à sus gustôsas complacéncias con la súplica: y formando piadôso concépto de los méritos de Nro. V. Loyôla, condignos de su

Al-

Altíssima confiánza, le enriqueciò, y adornò con favóres, y grácias especialíssimas, de que Nro. Illmo. Gonzága, y el Orbe Seráphico hacen igualmente memória, con que pudiésse juntar Mission de Religiosos Minorítas, y conducirla, como Superiòr de ella, à los bástos Domínios de Chína, Cochinchína, y Cambáya, con todas las facultádes, que, como à tales Missionéros Apostólicos, y embiados del Pápa, convenían. Y besando el pie à la Cabéza de la Iglésia, anegada su humílde gratitùd en lo profundo de su alegría, se despidiò de su Santidad, y con su Santa Bendicion, de Roma.

Gonzága. 4. p. pag. 1358. Orbe Seraphic. de Missionib. fol. 454. n. 196.

230. Tánta velocidad prestò à este Gigánte su exultacion Santa, para vna Expedicion, que siémpre se creyò glorioſa, que en el mismo año de 1584 dàn vnifórmes los citados Authóres su propartída à la Córte de Lisbôa, supuéstas yà las diligéncias, para juntar su religiosa Comitiva, y otras necessarias para tan penôsa, y dilatada Jornada: en que, si se adviérte la actividad de este Agénte de negócios de la Glória, no menos se admíra la valentía de la Grácia, que à su zelosissimo Espíritu dába fuérzas. No puédo assentir, à que las grácias del Pontífice se estendiéssen à Malâca (como Nro Gubernátis con Gonzága afirma) en orden à la Predicacion Apostólica, aunque su máxima authoridad pudiéra: lo vno, porque el empéño totàl de Nro. Loyôla (segùn nuestras Históriás) era, el penetrar à la Gran Chína, y à los Reynos mas adyacéntes à ella, y lo otro, porque no convendría, entremetèrse con su Mission en Malàca, aténtas las immediátas passádas Providéncias, que para la pàz de las dos Naciônes avía dado Nro. Cathólico Monárcha; cuyos infórmes no celaría al Santíssimo N. Loyôla, ni su Santidad querría ocasionar à Nuestro Rey semejánte displicéncia. Con que si las Papáles Grácias fuéron, aun para Malâca, extensivas, me paréce, que serían solo de recomendacion Supréma, para el buen Passage de vna Mission tan del empéño de la Silla Apostólica.

231. Aviéndo salido en el año de 1584, para Lisbôa esta Mission de nuestra Descalcèz Seráphica, (que sin negàrlo las yà citadas Plúmas, fuè la quarta de las Missiônes de nuestra Custódia para la Gran Chína) es lo verisímil, que en la immediáta Monzòn de Lisbôa para la India, esto es, por fines de Márzo, ò princípios de Abrìl del año de 1585, se hiciésse à la véla, en algúno de los Bárcos annuáles para Gôa, ò para Malâca, y que de allì hiciésse su tránsito à Macàn, y à la Chína, à dónde consta, llegáron estos Religiosos sin desgrácia: con que sería su arríbo, segùn la regulàr tardánza de aquellas Flótas, por Septiémbre, ò Octúbre del mismo año, con póca diferéncia. Como yà era práctico este V. Pádre en las cosas de Chína, no le fuè dificil la entráda; pero le fuè mas fácil la salída: pues aunque penetrò aôra, (mas, que otras veces)

lo interiòr de la Tiérra, la hallò tan sin sazòn para la Evangélica Cultúra, que túbo por mayòr cordúra, el desampararla por aôra, manteniéndose con los suyos à la vísta, hasta que Dios con su Grácia la previniéra: y con efecto hízo al Convento de Macàn su retiráda.

232. Fuè *Varòn Religiosissimo* Nro. V. Loyòla, como lo confiéssa Nro. Illmo. Gonzága; sin que las vagueaciônes de muchos milláres de léguas de Mar, y Tiérra, con que diò al Múndo buéltas repetídas, menoscabássen sus heróycas Virtúdes Religiosas; antes bien se perficionában, porque las elevába el Superiòr impulso de vna Charidad fervorôsa. Fuè tan estremádo en esta, y para el Ministério Apostólico túbo tan buénas partídas, que movído de vna propension estrána à la Conversion de las Almas Idólatras, y Propagacion de la Ley Evangélica, sin dàr à su Espíritu tréguas, ni à su Cuérpo pausas, no tenía mas descánso, que quando trabajába; y con el contínuo movimiénto era mas insaciáble la Espirituàl sèd, que se le encendía; sin valèrse, para apagàrla, (como Nro. Gubernátis testifica) *de Mathemáticas, ò Rhetóricas, ò de otras invectivas de la humána Sabidúria, sino poniéndo en Jesu-Christo Crucificádo toda su confiánza.*

Gonzága. vbi supr.

Orbe Seraphic. vbi supr.

233. Véase aôra por estas señas, si sería este *Martin de Loyóla*, aquèl *Alborotador de China*, que el Pádre Juvéncio Jesuíta escríbe en su Históría, y yò apuntè en el Lib. 3. numero 211, y siguiéntes, de la priméra Parte de la mía: que yò, por no arriesgar la modéstia de mi Plúma, lo remito à quien con cuydádo cotéxe las circunstáncias; y véa, si se puéden adaptar tan denigratívas impostúras à vn Religioso tan honrádo del Papa, y del Rey de Espáña, y tan ensalzádo de tan elevádas Plúmas de la Religion Seráphica, como fuéron el Illmo. Gonzága, el Doctissimo Dáza, y el Erudíto Gubernátis; sobre los antíguos Escrítos de esta Provincia, los de el Agustiniâno Mendóza, los del Chronísta del Perù, Córdova, los de Fray Marcélo de Rivadenéyra, y otros muchos de no menòr nóta: que como sus Virtúdes fuéron tan agigantádas, y tan infatigábles sus Carréras so lo púdo en el Múndo ignoràrlas, quien voluntário cerrásse los ójos à las lúces claras de su vida, ò quien, con ceguedad mas apasionáda, intentásse oponèr à tánta claridad dénsas niéblas.

Daza 4. p. lib. 2. c. 34.

Mendoza. Hist. de la China part. 2. en varios lugares.

Cordova. lib. 3. c. 22.

Rivadeney. Histor. General del Archipiélago. lib. 3. cap. 2.

234. Es ciérto, que por estos años de 1584, y 1585. andába el fervorôso Padre Alónso Sánchez, Jesuíta, solicitándo en Macàn con el Pádre Miguèl Rogério la Entráda en China, y que los Mandarínes le cerráron la puérta. Por esto, y por la resisténcia à las cosas de nuestra Santa Ley, que reconociò en la Nacion Sínica, diò à Manila la buélta, sin avèr lográdo sembrar vn gráno de la Divína Palábra: que cási por este mismo tiémpo, logrò Nuestro V. Loyóla en lo interiòr de la Chína, aunque se salìò

Colin Hist. fol. 189. c. 5. per tot.

liò de ella con la Coſecha de eſpínas, que Nueſtro Gubernátis de- clára: *penetravit tamen longè magis ad interiora Regni::::::post plurimos labores, & ærumnas cum socijs toleratas, reverſus eſt ad ſuos*: con que algo mas feliz fuè el ſucéſſo de N. Loyòla; pues logrò entrar en lo interiòr de la Chína, y para otra ocaſion dejàrla algo preparáda.

Orb. Seraphic. pag. 454. num. 296.

235. Es ciérto, que en eſte tiempo ſe verifica, sèr Nueſtro Loyòla el Superiòr de vna Miſsion Seráphica para la Chína, con favôres, y grácias de la Sílla Apoſtólica, como expréſſan Nueſtros Gubernátis, y Gonzága; y es muy probáble, que Nueſtro Cathólico Monárcha no le priváſſe de ſus hõras, quando eſtaban tan reciéntes, las q̃ le hizo para lo de Malàca. En cuya conſequéncia paſsò con ſus Compañéros à Chína; en donde no le faltarían con los Mandarínes ſus demándas, y reſpueſtas, haſta padecer èl, y los ſuyos los trabájos, moléſtias, y repúlſas, q̃ quédan dichas. Ni es increíble, que en eſtas conferéncias ofreciéſſe traèr Embaxáda del Rey de Eſpáña; fundado, en la q̃ en Manila eſtaba ſuſpénſa, de que yà dì notícia; ò en otra nueva, que à ſu fervorôſa agéncia no le ſería dificultôſa, ſupueſto el concépto, que yà el Rey tenía formado de ſus préndas. A lo qual no podía obſtàr el Virrey de Gôa, como tan inferiòr à las dos Suprémas Cabézas de la Igleſia, y de Eſpáña, que fomentában, y favorecían la Miſſion de China de Nr̃o. V. Loyôla.

Apud me tom. 1. lib. 3 n. 114.

236. No percíbo, como púdo *poner en grande peligro el negocio de la Religion Chriſtiana*, con ſus inſtáncias religioſas; quádo eſtas sòn, las que ſupéran à las dificultades mas intrincádas; y en vn Miniſtro Evangélico es mérito digno de memória etérna la perſeveráncia, para lograr, ſi quiéra vna alma, aun à còſta de trabájos, y fatígas. Y aviéndo ſido las inſtáncias de Nr̃o. V. Loyôla en Chína lícitas, atendídos los favôres, y grácias del Pápa; comedídas, y políticas, pues eran, preſentándo à los Mandarínes ſus Memoriáles, y Létras, en nada eſcandalôſas, pues el ſuplicar por Memoriáles, no es hacer violéncia, ni valérſe de fuérza de ármas; ni permitiéra otras modâles la Santidad de ſu vida, y de ſu Comitíva religioſa; ſe avrà de decir, que hizo, como buen Miniſtro Evangélico, exactamente el negócio de la Religion Chriſtiâna, que le encomendò la Sílla Apoſtólica; ſiendo para èl vna Corôna, el decir, que ſe valiò para ſu inténto de todas las poſibles inſtáncias. Y ſi dixéren, que eſtas no eran, entónces, oportúnas; no fuè cúlpa, el hacèrlas, haſta lo que la poſibilidad permitía, ſupuéſto que, conocida la importunidad, deſiſtiò de éllas, haciéndo auſencia de la Chína.

237. Supuéſtas eſtas ſeñas, y las de el Nómbre, Sángre, y Pátria, que déjo declaradas, ſe viéne à conocer la identidad, que Juvéncio ocúlta, por ſu gran modéſtia, entre aquel *Martin Loyóla*, que en ſu Hiſtória ſe boſquéja, y entre el que en eſta Chrónica ſe pinta: y

Apud me part. 1. lib. 3. n. 213.

falta sabèr, si las sómbras, que allì se hállan, estàn bien puéstas. Esto (como yà díxe) se quéda para vísta mas desapassionáda, que aténtas tódas las circunstáncias (con cúya declaracion sóla créo, que desempéño bastanteménte mi presente incumbéncia) véa, si estas sómbras debiéran estàr omitídas, por no confórmes al Originàl, que en tantas venerábles Plúmas se hálla. Con estas se debiéra avèr consultádo aquélla Históría rígida; y mas, siendo cási todos sus Authóres contemporáneos del V. Loyôla, y múchos de ellos con conocimiénto práctico de sus relevántes Préndas, por vísta, tráto, y comunicacion contínua. Con cúya authoridad (que no es póca) pudiéra el P. Juvéncio, avèr omitído vna Relacion tan fea, quando para su Históría no le podía hacer falta; ò si acâso le hacia, debiéra pesàr Históría, para no avèr dado táto crédito à Plúmas apasionádas.

238. No pueden libràrse de esta nóta, aténtas las circunstáncias, de sèr el V. Loyôla (en la comùn opinion) vn Religioso de Santa vida, de conocídos taléntos, y létras, favorecído del Rey, y aun de la Sílla Apostólica para esta Mission de Chína, y Venerable en la acceptacion de nuestra Descalcèz Seráphica. Cuyas Partídas no debía ignorar el Padre Juvéncio, quando escribiò su Históría, siendo esta tan modérna; como ni, el que illustrò à la Iglésia de Paraguày con su Mitra, y con su Pàlio al Arzobispádo de las Chárcas, si hémos de assentir à no vulgáres Plúmas. Y no era razòn, que se atropellásse à tanta authoridad extrínseca, y à tan bien sentáda fama, por siniestras, y distántes notícias, (que no es nuevo, se desfigúren las verdadéras con la distáncia:) que yò mas las tubiéra por Escrítos fingídos de la murmuracion, y de la embídia, porque Nro. V. Loyôla en Chína pretendía seguir la ménte, y grácias de la Sílla Apostólica, que el creèr, que vn Varòn tan Sánto, y tan Dócto mendigásse de embidiôsos, y murmuradôres ármas contra la Sagráda Compañía, siendo accion esta tan agéna de vn Religioso de táles séñas, y sobrándo, para qualquièr defénsa, su humilde literatúra, pues sin hablàr, tenía las ármas mas poderôsas del Pápa, y del Rey de España. Y el q̃ este le mandásse poner en clausúra; es tan conocida quiméra, como se verà en el discúrso de su Vida, y de esta Chrónica. Chron. de la Provinc. de S. Pablo p. 1. lib. 2. cap. 19.

CAPIT. XVII.

QUEDASE N. V. LOYOLA EN Macàn con los nuevos Portuguéses: el V. Písaro hace desde Maláca à Madrìd su Viáge; y con los Ordenes de Nro. Rey, que remitiò à la Custódia al instánte, restituyen el Convento de Macàn à Nuestro Loyóla los Portuguéses.

239. NO puéde ocultàrse lo Noble; ni en lo Noble puede dejar de conocèrse lo notáble; siendo en la vòz Latína equi- *Nobilis, à noscẽdo, quasi noscibilis.* Tiraquel. c. de Nobil.

equívocos lo notáble, y lo noble. Aunque vn Nóble quiéra encubrìrse, le manifestarà su lenguage; y à vn Hómbre notáble sus voces, y sus acciônes; porque son estas tan eficáces, que atrahen à los ojos, y à los oídos de los que las nótan atentamente, aunque sea mucha la modéstia de vn Hómbre notáble. Por vno, y otro principio, se hizo acreedòr Nro. V. Loyôla en Macàn de toda la estimacion, y veneracion de los Portuguéses Religiosos, y Seculâres; pues aunque ignoráßen, que vn Dúque de Lérma era su cercáno Pariénte, no podía faltar de su róstro, y de sus lábios el carmìn de su Sángre illústre; como ni podían ocultárse los Cambiántes finos de tātos Diamántes, quantos resplandecían en su humilde sabiduría, y heróycas religiosas Virtúdes; que si en Nuestro Loyôla fuè gran mérito ocultar tantos resplandôres, púdo sèr providéncia especial para los Portuguezes, paraque à tan enfermos ójos no ofendiéße la superabundácia de las Castellânas lúces.

Nec vox missa potest Principis ore tegi. Ovid.

Ad te oculos, auresque trahis, tua facta notamus. Ovid.

240. Los Religiosos del Convento, que estaban gozôsos con su Posseßion reciénte, no dejaron de estrañar tal Mißion de Castellânos en aquellos Payses, de que se juzgaban absolutos Señores; pero viendo, que traían tan poderôsas recomendaciônes, yà en las grácias del Pontífice, yà en los favôres de vn Rey, à quien los Portugueses avían rendido Vasallage, y yà en el religioso pórte de tan Venerables Varónes, que son las mejóres Executórias, y Cártas de favòr, q̄ authorízan, y ennobléccn, siendo los próprios sudóres de las Persónas mas illústres los mejóres matíces, con que se rubríca el cámpo de sus blasónes; recibieron con cariñôsas demonstraciônes à los Huéspedes; y triumphando por aôra la Charidad fraternàl de las innatas paßiônes, trataron à nuestros Religiosos, segùn correspondía à sus Virtúdes, y à la práctica de Franciscos Descálzos era conveniente.

241. Nuestro V. Loyôla fuè, el que neceßitò de fuérzas superiôres, para no rendìrse à sentimientos naturáles; porque como los Conventos de Macàn, y Malâca avían estado sugétos à su régimen, quando à instáncia de los Portugueses, quedò nombrado por su Custódio vigilánte; con la mutacion del Theátro para èl tan triste, como opuesto à las disposiciônes del Rey, y de la Orden, à que, como tan inteligente de todo, no pudiéra persuadìrse; neceßitò de toda la asisténcia de Dios, para tolerar tan sensible gólpe. Pero disimulando con prudéncia sus reflexiónes tristes, prosiguiò, reciviendo favóres en su Hospedáge, por no admitir otro fuéra de la Orden. Y dándo avíso al Custódio de Philipínas de todo su Viáge exactamente, se entretúbo con los suyos en fervorôsos exercícios Espirituáles, en el interin, que su Mißion hallába términos, en que estendèrse, ò de Manila venían algunos especiáles Ordenes.

Apud me P. 1. lib. 3. n. 221.

242. En este intermédio tiempo, es precíso divertirme à Nro. V. Písaro, y à sus operaciônes, que hàn estado en siléncio, desde el fin del Capítulo quinto antecedénte: y aunque quéda dicho en el Capítulo catórce su obsequiôso pórte en Malâca con los Religiosos Portuguéses, résta aôra vèr, quando, y como hízo desde Malâca à Európa su Viáge. Nuestros Chronistas Descálzos, y algunos Manuscritos de esta Província escríben, que los Venerábles Písaro, y Loyôla passàron júntos à Európa, à instáncia de los Portuguéses, para solicitar con Nuestro Reverédissimo Padre General de la Orden la composicion de las diferéncias de las dos Naciônes, de que yà se hà dado notícia en los Capítulos antecedéntes. En esta História no me paréce esto verisimil, atendída su Série; porque siendo Fr. Gerónymo de Búrgos, à quien estas agéncias competian legítimamente, como quien tenía de la Custódia de Philipínas las Ordenes, y Instrucciônes, y de la Província de S. Joseph Madre la Comissaría, y los Podéres; debiò sèr este, el que corriésse con el cuydado de estas solicitúdes, y el que para ellas hiciésse los necessários Viáges, como con efecto le hémos visto hasta aôra en Macàn, en Malâca, y en Lisbôa, y le verémos por estos tiempos con mas claridad en Európa, en lo que se escribirà adelánte: cuyas partídas no se hallaban en el V. Písaro, aunque era Varòn tan Santo, y eminénte.

Sãta Maria p. 1. lib. 2. cap. 28. Fr. Martin de San Ioseph part. 1. lib. 2. c. 10. Llave Trienn. 2. capit. 2.

243. La constáncia, de q̃ fuésse el V. Loyôla, el que à Fr. Gerónymo acompañasse, se halla en los yà citados Authóres, que en el año de 1584 dàn desde Roma à la Chína su Viáge, lo qual no pudiéra creérse, si en el año de 1583 no le huviéra sacádo de Malâca Fr. Gerónymo de Búrgos, en fuérza de sus facultádes, y si no huviéra tomado ventája desde Lisbôa, hasta la Cathólica Córte, para negociar tanto, como yà díxe. En cuyas puntualidádes de tiempos, no hállo al V. Písaro en Európa; en alguno de los Authóres; y por no dejàrle en el ayre, sigo el dictámen de Manuscrítos, que tengo presentes, de que en la auséncia de aquellos dos Padres, se quedò en Malâca este, como Fundadòr de aquel Convento illústre, como venerado de los Portuguéses, y como Religioso veteráno en años, y Virtudes, por no dejar el Goviérno de aquella Santa Comunidad en mános de Jóvenes.

Veaſe à Fr. Juan Gonz. de Mendoza p. 2. lib. 1. c. 15. fol. 227.

244. La razòn, que dàn los Authóres, que, poco hà, dì citados al márgen, manifiesta mas la implicáncia de sus Opiniônes. Porque dícen, que quando los Venerables Písaro, y Loyôla hicieron júntos à Európa su Viáge, hallaron sentado en la Suprema Cáthedra de Roma al Señor Sixto V. como Sumo Pōtífice; y que aviendo reconocido su Santidad à Nuestro Písaro por su Compañero, del tiempo, en que antes avían sido ambos Claustráles, le llenò de grácias, y favóres, movído de sus antíguas familiaridá-

dádes, y edificado de los presentes méritos, y Virtúdes. Y siendo constánte, que Nuestro Sixto V. fuè coronado con la Thiâra dignaméte, en las Kaléndas de Máyo de 1585, y que Nuestro Loyôla estúbo en Róma, y saliò de ella en el año de 1584, governádo la Iglesia Gregorio XIII; yà se vè, que en ésta ocasion, y en este Viáge no pudiéron sèr cõpañéros estos dos Venerábles Padres, por sèr con los tiémpos tan incompatíble: y que es lo mas verisimil, que el V. Písaro se quedásse en Malâca, como yà díxe, mientras Fr. Gerónymo de Búrgos, y Fray Martin Ignácio de Loyôla hicieron à Európa su Viáge.

245. Debajo de estas suposiciônes, y de que el seguir los passos de estos Religiosos puntualméte, es matéria insuperable, por la diminucion, y confusion, con que todos nuestros Chronístas, Imprésos, y Manuscritos, escriben el movimiénto contínuo de sus repetídos Viáges; solo me quédan à mi las huéllas de las congetúras posibles, computándo los tiémpos con las operaciônes, paraque la Leyénda quéde corriénte, y su inteligéncia fácil. Segun lo qual, dígo, que el Venerable Fr. Juan Bautista Písaro se mantúbo en Malâca permanēte, cuydándo de aquel Jardìn de Espirituáles fragrántes Flóres, que avía plantádo con los sudóres de su Espíritu ferviénte, hasta que tomáron la nueva Possèsion los Religiosos Portugueses, remitidos desde Lisbôa por Nuestro Reverendíssimo P. Ministro General de la Orden; en que, si su puntual Religiosa Obediéncia hallò ocasion de complacèrse, con el mérito de exercitàrse; el Señor Virrey de Gôa D. Duarte de Meneses le diò motívo, paraque su paciéncia engordásse con la novedad de sus Ordenes, paraque tambien el Convento de Macàn se entregásse à los Portugueses, y quedássen los Castellànos despojados à vn tiempo de sus dos legítimas Heredádes: q̃ como el V. Písaro no era de piédra, ò de brónce, le fuè este dolòr muy sensible, y la inexoráble obediéncia de los Portugueses à su Virrey cási insoportáble.

246. Dejòse, en fin, vencer de las fuerzas superiôres, no sin el auxílio del exercício de múchas Virtúdes, y como tenía yà tantas experiencias de los ardídes de los Portugueses, recelôso aôra de otros semejántes, cubriò con el disimúlo sus determinaciônes interiôres. Considerò, que en Philipínas no se podía hallar remédio de éstos máles por fálta de Jurisdiciônes; y que siéndo precíso, que cóntra las violéncias fuésse la equidad, la que militásse; solo hallò à ésta con podèr competénte en los Preládos de la Orden, en el Rey (q̃ lo era tambien de Portugàl) y en el Súmo Pontífice. Pero conociéndo, que si descubría el secréto de éstas imaginádas pretensiônes, sería irritar màs la passion de los Portugueses y dar motívo, paraque le extraviássen el Viáge; viêndo que avía quedádo à opcion de los Religiosos despojados el elegir el domicílio,

lio, que gustássen; N. V. Písaro eligiò como prudénte, à la Provincia de San Joseph, su Madre, pretextándo su ancianidad, y cansancio, para con los Portugueses, paraque éstos no impidiéssen la execucion de sus vltimádos fines, que éran informar à la Santa Provincia de éstas novedádes, y bolvèrse à Philipínas, ò à China, para proseguir en el Santo exercício de las Missiônes à que siempre anhelába su zélo insaciable.

247. No hallò opossicion en los Portugueses; y con la mayòr brevedad, que púdo, solicitò médios para su Viáge; los que vino à conseguir, entrado yà el año de 1585, con conveniéncia bastánte, en vn Bárco de Comerciántes, que bolvía à Lisbôa con sus interéses. Y aviéndo salido los otros Religiosos para sus destínos particuláres, vnos, para despojar à los Castellânos de Macàn, segun las referidas ordenes; y otros, para incorporàrse en Manila con la Custódia de San Gregório su Madre; N. V. Písaro empezò à correr su opuésto rúmbo alegreménte, y con el viénto favoráble del Divino Espíritu, que movía, y governába sus acciônes, llegò à Europa felizménte, y con humildad à los pies de los Prelados de la Orden.

248. Llegò à la Santa Provincia de San Joseph, por Agosto, ò princípio de Septiémbre, y à tiémpo tan competénte, como el de estàr convocádos yà los Vocáles, para el Capítulo Provinciàl, que se avía de celebrar breveménte, como con efecto se celebrò en Cadahalso en éste año de 85 en 29 de Septiémbre. Hallò en la Córte de Madrid à N. Fr. Gerónymo de Búrgos consultando con la Santa Província sus cometidas pretensiônes, como solícito agénte; quien, noticiádo de la extravagáncia de los Portugueses, se constituyò Coadjutòr del V. Písaro, para el buen lógro de sus fines, que éran buscar à tátos desmánes vn remédio permanénte. Tratáron con los Padres de la Província ésta matéria seriaméte; y todos informaron à los Prelados Generáles, paraque por médio de su authoridad, y interpossiciônes, se dignásse N. Cathólico Monárcha, como tan prudénte, dar sus mejóres Providéncias Reales, à fin de que la Equidad, y Justícia no se vulneràssen, y de que los Castellanos de la Sāta Custódia de Philipínas se mantubiéssen en paz en sus antíguas Possessiônes, sin q̄ pudiéssen jamàs alterarlas los Portugueses.

249. Como la Justícia, y la Authoridad lebantáron las vóces en el Tribúnal de tan piadôso, como júsco, Monárcha, qual éra el Prudénte Phelipe II. entónces; reputândo las humíldes súplicas, por vóces eficáces de virtúdes, y haciéndose cárgo, de que su Real Cétro dominába à las dos Naciônes, y q̄ pertenecía à su Real Goviérno, el mantenèrlas en amistades, paraque vnidas con el vínculo de Charidad permanénte, estēdiéssen el Nombre de Dios por las Naciónes bárbaras Gentiles, como fieles Coadjutôres, para el desem-

empéño de las obligaciônes Reáles; no retardò la resolucion de nuéstro Expediénte; y con sus Letras favorâbles mandò con todo el posible apriéto de sus rigóres, que desamparássen el Covénto de Macàn los Religiosos Portugueses, y le entregássen à los Religiosos Castellânos de Philipínas, à quienes pertenecía solaménte, como à sus legítimos Fundadôres; y se les diésse la pacífica Posséssion, que tenían antes; sin que los inquietássen otra vèz en ella los Portuguéses, so péna de sus Reáles indignaciônes.

250. Con éste Real Rescrípto, cuya Expedicion no padeciò las comúnes dilaciônes de las Córtes, y con los demàs Despáchos de la Orden, à éste intéto concerniéntes, se remitiò Pliégo, sin perder instánte, al Custódio de Philipínas, que fuésse, paraque diésse Providéncia, para la prómpta execucion de éstos Reáles Ordenes. Llegáron estos à N. V. Fr. Juan de Plasencia, Custódio aun entónces, en Junio del año de 1586, segùn los rúmbos, y tiémpos reguláres: y estándo todos los Religiosos de ésta Custódia legítimaméte ocupádos en sus Missiônes, à las quales fuéra conocido agrávio, si sus próprios Ministros les faltássen, no aviendo competénte número de Religiosos, con que ésta falta se supliésse; y que, aun siendo éste recúrso posible, se avía de retardar el cumplimiénto de vn Rescrípto tan importánte; y no ignorando que N. Fr. Martìn Ignácio de Loyôla andába por Macàn, y por sus cercanías en el exercício Santo de sus Conversiônes, y que éste, como parte tan doliénte, pondría en ésta matéria las diligéncias mas eficáces; le remitiò al instánte todos los Despáchos, con sus ámplios Podéres, paraque, haciendo las véces de ésta Custódia, y en su nómbre, tomásse la Possésion del Convénto de Macàn, en la fórma prescrípta en los Ordenes Reáles, y Léyes de nuéstra Orden; miéntras la Divína Providéncia disponía, que viniéssen de Európa Missiônes, paraque los Castellânos poblássen aquel Convénto, como éra conveniénte.

251. Recibiò Nuestro Loyôla esta Comision con tan alégre semblánte; y con tantos júbilos interiôres, como se déjan creèr de su zélo ardiénte, con que solicitaba introducir en toda la Gran Chína las Cathólicas Verdádes, para cuyo lógro, era la Possésion de Macàn tan sumamente conducénte. Diò grácias à Dios incessantes por tan benígnos favôres; y discurriendo para el efecto los médios mas suáves, y eficáces, logrò à medida de su desséo las oportúnas ocasiônes, para salir lucído del empéño de entre Religiosos, y Seculáres Portugueses. No pudieron estos hacer oposicion à tan Superiôres Ordenes; y fuè el prómpto obedecimiénto tan consiguiénte, que pusieron en Possésion del Convento à Nuestro V. Loyôla, con aquellas solémnes demonstraciônes, con q̃ la avían tomado los Religiosos Portugueses en el año antecedénte; correspondiendo, aun en el dia,

que

(que fué el 12 de Agosto, de Nra. Madre Santa Clára) las dos Possesiônes: con lo qual quedò aquel Convento por parte de los Castellânos de la Custódia de S. Gregório; que aôra salieron triumphantes, porque lo violénto no permanéce.

252 Congregò N. V. Loyôla à aquella Comunidad Religiosa de Portugueses; y con la eficácia, que dába su Espíritu fervorôso à sus dóctas razónes, los exortò al séquito de religiosas Virtúdes, y à la extension de la Fè Cathólica en aquellas adyacéntes bárbaras Regiônes, para cuyo fin estaban destinados por ámbas Magestádes; en que no solo se constituían fiéles Executóres de su ménte, sino tambien Coadjutóres de la del Sumo Pontifice, y Preládos de la Orden. Ponderò, que esto era, lo que, por substanciàl, debía reputàrse, según los Institûtos Cathólico, y Seráphico de nuéstras Professiônes; y la variedad de Pátrias era vn accidénte, que no debía alterar nuestras essenciáles obligaciônes de Híjos de vn mismo Padre. Por lo qual, les rogò con humíldes cariñôsas vóces, que no desampárassen el Convento, aunque eran Portugueses; porque, aunque la Custódia de S. Gregório avía tomado la Possesion, como tan legítima párte, para governàrle, nunca tendría à mal, que le poblássen Religiosos de otras Naciônes, para la mejòr consecucion de sus Apostólicos fines; pues se multiplicaría la Cosecha de las Espirituáles Conversiônes, que de la Gran Chína podían esperarse, à la multiplicacion de zelôsos Obréros, y Santos Intercessóres; y la Sãta Custódia les daría repetidas muéstras de sus gratitúdes, si para fines tan Santos conservaban la vniòn de Charidad en sus religiosas voluntádes.

253. No solo se dieron por convencídos de tan eficáces exortaciônes los Religiosos Portugueses, sino que se dieron por muy pagados los Seculâres; y todos dieron à Nuestro Loyôla las grácias mas reveréntes, admirándo en su prudéncia vna Escuéla de perfecciônes; pues tan à gústo de todos súpo governar tan dificil lánce, sin hacer caso de los pesados antecedéntes. Con esto se aplicáron todos de propósito al Estúdio del Idióma Sínico, como tan dificil, con el fin de ayudárse en la Gran Chína mutuaménte, para la Conversion de aquéllos Gentíles. Y sin faltar à los Regulâres exercícios, monásticas obligaciônes, y obras de edificacion para los Seculâres; viviéron, como cosa de vn año, como vnos Angeles, convertídas en simpatías de Charidad las naturáles antipatías antecedéntes, no sin admiracion gránde, de los que atendían à su fraternal pórte. Quédense aôra viviéndo en éste Parayso deleytáble de tranquilidádes, miẽtras en èl se siémbran, y crécen las zizáñas de las nuévas, y vltimas inquietúdes, q̃ se veràn mas despácio en el Triénnio subsequénte: y bolvámos à Európa, à ver novedádes.

CAP-

CAPIT. XVIII.

TRATASE DEL DESMEMBRAmiénto, que hizo Nuestra Madre, la Santa Província de San Joseph, de la Custódia de San Gregório, y de los Conventos de su Jurisdicion. Y Fr. Gerónymo de Búrgos solicita su Ereccion en Província, con el ampáro del Rey.

254. COMO estaba tan próximo el Capítulo de la Santa Província de San Joseph, quando el V. Písaro llegò à Madrid, no se le ocultò, lo que se tratába entre aquellos Padres en aquella sazòn, sobre el desmẽbramiénto de nuestra Custódia, que hiciéron despues. Y como este V. Religioso era de la mayòr represẽntacion por su ancianidad, Letras, y Virtud, sirviò à N. Fr. Gerónymo de Búrgos de consuélo, y vtilidad; pues para las conferéncias con los Padres sobre esta matéria se vniéron los dos, que, como tan experimentádos, pudiéron hablar bien: y se ventilò entre todos con la mayòr seriedad lo mismo, que con toda sinceridad avía yà participádo à la Província Nro. Fr. Gerónymo en otra ocasion.

255. No ignorába ésta, que quando Nuestro Santissimo Padre Gregorio XIII. púso à nuestra Custódia debájo de su Sugecion, y Incorporacion, la hízo memória de su maternidad, paraque pudiésse cuydar, con las Missiônes de sus Religiosos, de su manutencion, y de su Goviérno Municipàl, con Comissários Visitadóres, que la pudiéssen à sus tiempos visitar, y en sus Capítulos Custodiáles presidir; cuyas formáles palábras de la Bula las dì yà, quando en mi priméra Párte hablè de ella con distincion; y aviéndo reconocído aquellos Padres por insuperáble ésta dificultad, pues éra muy córto el número de los Religiosos de la Santa Província de San Joseph (respécto de su contínua fervorôsa extension) para poblar la Custôdia de S. Gregório, brumáda yà con tanta multitud de la yà adquirida Christiandad, y con el sinnúmero, de la que avía que adquirir, aviéndo sido muchos, y buenos los Operários, que hasta entónces avía dado su maternàl piedàd, por concurrir à tan gloriôso fin; se afligía nuestra Madre con irremediábles lágrymas de dolòr, por vèr padecer à su Hija vna extréma necessidad, sin podèrla favorecer su cordiàl amòr, pues apénas la alcanzába el caudàl para sì. Apud me. p. 1. lib. 3. à n. 38.

256. Llorába sin consuélo, el no poder assistir à su Goviérno regulàr, como quería su zélo, y necessitába la nueva Descalcèz: y aunque cada Religioso de los de Philipínas la pudiéra (como Athlánte) sustentar, pues todos eran de agigantáda virtud, por cuya simetría podía venirse en conociménto de la Madre, que los pariò, para su crédito, y el de la Cathólica Fè; no obstánte, sin el influjo de la Cabéza pudiéran enfermar, y la distáncia suma hiciéra

impracticáble la curaciòn. No les faltaba la ciéncia experimentàl, de que de los Comissários Visitadóres, que la Província avía embiádo para visitar, y presidir, ningúno avía llegádo à sazòn; por lo que la Custódia, desde su Ereccion, se avía governádo por sì: y si avía necessitado tal vèz de algun goviérno de la Província especial, solían perder las Providéncias la oportunidad, y aun los Religiosos Procuradóres las fuérzas, y la salud, siendo los Viáges tan dilatádos, y de tanta penalidad.

257. Estas racionáles reflexiónes se esforzában mas, viéndo, que la Santa Custódia de S. Gregório tenía yà frúto de Bendicion en la Custódia de San Diégo de México, que se avía empezádo à fundar, con los Religiosos de Philipínas de la Mission del Pendòn: que, aunque entónces era solo vna Hospedería de nuestras Missiônes en rigòr, y así se debiò nombrar, hasta que esta Custódia túbo su formàl Ereccion, con sugecion à la Província de San Gregório, en el año de 1593; yà era Custódia de San Diégo en la locucion vulgàr, dando yà por hécho, lo que con tanto fundaménto se esperába breveménte hacer. Y como yà se prevía la sugeciō de esta Custódia à la de S. Gregório en su formàl Ereccion, y la de ámbas à la Santa Província de San Joseph, à cuyo cuydado, y goviérno avía de atendèr, como Madre comun; si para vna sola no alcanzába su possibilidad, ménos podría acudir à las dos. Con que, fatigáda la Província con el péso de vna, y otra obligacion, era consiguiénte el torménto de vna continua escrupulosidad, viéndo cási inaccesibles los médios, que su gran zélo podía arbitrar, paraque las dos Custódias estubiéssen assistídas con promptitud.

Apud me. p. 1. lib. 3. n. 70.

Chronica de S. Diego de México lib. 1. cap. 14.

258. Aquì fuè lo grande de la perplexidad de la Santa Província de San Joseph; pues siendo estas consideraciônes de tan dígna ponderacion, que ellas clamában por su libertad, sacudiéndo el yúgo de tan insoportáble obligacion, con el desmembramiénto de las dos Custódias del goviérno de su superioridad; no faltáron votos, de no menòr graduacion, contra la imagináda desunion de la Cabéza principal, temiéndo con bien lárga prevision, el decaymiénto del rigòr de nuestra Seráphica Descalcèz, faltándo en tan remótos Payses el inflúxo immediáto de la Cabéza Superiòr, que à aquellas Custódias avía dado el sèr, y el vivìr.

259. Consultában las Pártes opuéstas à nuestos Religiosos para la decision; pero estos, què pudiéron responder; sino lo que vocéaba su misma necessidad? Su remédio pertenecía à la vìa de execucion; pero en orden à los médios, no le tocába à la Custódia arbitrar, porque era menòr de edad; sino à la Madre, como mas provécta, y Superiòr. Toda la fuérza de los Nuestros era, buscar segúro, y prómpto goviérno para su buena manutencion: y viéndo, con las passadas experiéncias, que por pár-

párte de la Província de S. Joſeph (no obſtánte ſu anſióſa ſolicitud) no ſe avía podído conſeguir, y que la dificultad experimentada, ſiempre ſe quedába en piè; propuſiéron con humilde reſignacion, lo que la Comiſſion de Fray Gerónymo de Búrgos les púdo permitir, que ſe reducía à la miſma Queſtion, que la Cuſtódia de San Gregório ventilába yà; ſometiéndo à los Prelá- dos Superiôres de la Orden, y à ſu deciſion todo ſu parecèr.

260. Con eſta diſcórdia entráron à votar los Vocáles de la Santa Província de San Joſeph en ſu Capítulo Provincial, que en 29 de Septiembre de 1585, en el Convento de Cadahálſo, ſe celebrò; en que Nro. Chariſſimo Hermáno Fr. Juan de Sãta Maria ſaliò Eléɑ̃o Provincial. Y aviéndo diſcurrído ſobre eſta dificultad con *próvida conſideracion*, ſe aplicò eſta à decretar, (como de hécho en eſta ocaſion ſe decretò) que ſe deſmembráſſe de la Santa Província de San Joſeph la Cuſtódia de San Gregório, con los Conventos, que en México tenía fundádos yà. Por fuérza de eſte Decréto dejò la Província à la Cuſtódia en bien conocída orphanidad, eximída de ſu Goviérno, Tutéla, y Juriſdicion, por lo que míra à Deſcalcèz, aunque ſiempre quedába ſugéta à los Preládos Generáles de la Orden, y à ſu Goviérno Generàl. Eſto fuè en Eſpáña, en virtud de aquel Decréto efeɑ̃ívo del Capítulo Provincial; que mirada la Cuſtódia de San Gregório, como élla era en Philipínas en la realidad, ſiempre eſtúbo, en los ánimos, y afeɑ̃os de los Religioſos, ſugéta à la Deſcalcèz, y à ſu legítimo Miniſtro Provincial, en algunos años, en que en Philipínas ſe ignorò totalmente eſta deſmembracion: y haſta que llegò la Bula de Ereccion, no ſe reconociò la Cuſtódia por deſmembráda de la Província de San Joſeph, aunque yà lo eſtaba en Cadahálſo, por fuérza de los Podéres, con que Fray Gerónymo de Búrgos concurriò, y por fuérza del Decréto Provincial.

S. Maria part. 1. lib. 2. cap 41.

261. Nro. Padre Santa Maria, en la Chrónica antigua de San Joſeph, eſcribiò, que *à inſtancia de los Padres Comiſſarios Generáles, Ciſmontáno, y de las Indias, ſe hizo eſta dejacion*: lo qual ſe debe entender con ſu gráno de ſal, paraque quéde indémne la libertad, que en ſu Goviérno hà tenído ſiempre nueſtra Deſcalcèz. Lo que ſe debe creér, es, que ſerían cõſultados los Prelados Generáles en vna dificultad de tanta entidad, por párte de la Deſcalcèz, para lograr el mejòr aciérto, en ſu deciſion, con la obſervância de vna debída rendída política de Religioſidad. Es creíble, que ſe aplicáſſe el diɑ̃ámen de los Generáles à la párte de la dejacion, para proveèr de remédio à la mas vrgénte neceſsidad; y que el Comiſſario Generàl de Indias, por deſcargar la conciéncia del Rey, propuſiéſſe con mas eficácia ſu ſentir, como quien debía poner para el buen Goviérno de Indias la ſolicitud

S.Maria p. 1. lib. 2. c. 41 fol. 577.
Vrb. VIII. 22. de Diciembre de 1642.
Alias pro felici.
Greg. XIII 12. de Noviem. 1578
Ad hoc nos Deus.
Vrb. VIII 15 de Iun. 1639. *Cum ea.*

mayòr; pero quíen decretò la dejacion en la realidad, fuè la Santa Província de San Joseph; sin tener por motívo la instáncia de algun Prelado Generàl, sino su *próvida consideracion*; con que viò, que à vna Custódia tan distánte no la podía mantener. Y esto es, lo que el Señor Sixto V. expressò en la Bula de Ereccion de esta Província, que à la létra darè despues. Y esta es la inteligéncia, que se debe dar à lo que escribiò tambien Nuestro Padre Fr. Martín; reservando otras equivocaciônes suyas, para quando tráte de la Ereccion de nuestra Província en su próprio lugar.

Fr. Martin de San Joseph p. 2. lib. 4. cap. 8. fol. 364.

262. Constituída yà nuestra Custódia en el estado de orphanidad, que avía de hacer Nro. Fr. Gerónymo de Búrgos, que tenía su poder, sino buscàrla Padre y Cabéza para su vitalidad? Con que fuè consiguiénte, reconocer la sugecion immediâta à los Prelados Generáles de la Orden, en nombre de la Custódia, paraque estos la huviéssé de governar, à vista, de que los avía entregado todo su régimen el Provincial de S. Joseph, por reconocer en èl dificultad, ocasionada de la distáncia de Philipínas, como dà à entender su Chronísta reciénte Fr. Márcos de Alcalà. Tomaron los Preládos Generáles el Timòn, para governàr à esta pobre Navecílla en su desampáro, y soledad; y aplicando toda la authoridad de su proteccion, empezaron à tratar, sobre erigírla en Província, como qualquiera otra de la Descalcèz: concurriò la Relacíon de Fr. Gerónymo de Búrgos para este fin, y el Informe del Provincial de San Joseph; y todos, con estrecha charitativa vnion, se valieron del ampáro del Rey.

Fr. Marcos de Alcalà. Chron. de S. Joseph num. 689.

263. Este Cathólico Monárcha, como jústo Rey, que eríge à la Tiérra del abatimiéntó de su humildad, si ay aváro, que solicíte su destruccion; añadiendo gloriòsos blasónes à su innáta piedad, à nuestro Institúto Descálzo nuévas muéstras de su fino amòr, y à las Islas Philipínas adhesion mas singular, diò, para su Embaxadòr en Róma el Cónde de Olivárcs, su Cárta de recomendacion, y Ordē Real, en que le mandaba que en su Real Nómbre interpusiésse súplica cō su Santidad, à fin de conseguir la dicha Ereccion, consultándo primero este assumpto cō el Rm̃o General, que estaba en Itália en aquella sazón, y tenía yà pléna inteligēcia de èl. Esta Carta (como consta de su létra, que dóy yà) la escribiò el Prudénte Phelípe II à su Embaxadòr, movído de los Infórmes, y agéncia de Nuestro Fr. Gerónymo de Búrgos, como Procuradòr, en que se argúyen bien los Podéres, que la Santa Custódia le avía dádo, con prevencion para este fin; pues sin éllos, ni se huviéra entremetído à empéño tan Superiòr, ni se le huviéra atendído en algùn Tribunàl. Sin que cáuse admiracion la tardánza de esta Cárta del Rey desde la desmembracion; siéndo esta tan comun en las dependéncias de la Córte de Madrid,

Rex justus erigit terrā; vir avarus destruet eam. Prov. 29. 4.

drid, en dónde, ſi los Pretendiéntes no tráen el *feſtina lentè* en ſu contínua conſideracion, y ſi no ſe víſten deſpácio, quando de priſa hàn de caminar, ſe expónen à perder al miſmo tiémpo las paciéncias, y la negociacion. Témo, que con mi tóſca Plúma quéde defraudáda en algo la ſubſtáncia de la Cárta del Rey, que ſolo ſe guſtarà en ſu miſma létra, que es como ſe ſigue aquì.

CARTA DEL REY PHElipo II. à ſu Embaxadòr en Roma.

EL REY.

264\. „ Conde de Olivá„ res, Pariénte, de „ mi Conſejo, y mi Embaxadòr „ en Róma, entre las otras im„ mènſas mercédes, y beneficios, „ que à la contínua recibo de la „ máno de Nueſtro Señor, vna „ de las, porque en mi Corazòn „ mas le alábo, y bendígo, y por„ que le débo dar, y dóy infinítas „ grácias, es, por aver hécho no„ tábles, y bienaventurádos los „ dias de mi Reyno, con aver ſido „ ſervído, de que en ellos véngan „ à ſu verdadéro conocimiénto „ tanta infinidad de Almas, como „ las que ſe hàn convertído, y à la „ contínua ſe conviérten en las „ Indias Occidentáles, y por aver „ deſcubiérto, y dádo Camíno, de „ que nueſtra Santa Fè, y Religi„ on Chriſtiâna ſea propagáda en „ los grandes Reynos de la Chína, „ donde con Apoſtólico Zélo hàn „ ído muchos Religioſos, que hàn „ comenzádo à hacer gran frúto „ en la Converſion de aquéllos „ Idólatras: entre los quales ſe hàn „ ſeñaládo mucho los Deſcálzos „ de la Orden de San Franciſco, „ que hàn fundádo Conventos en „ las Islas Philipínas, que es el Ar„ chipiélago de aquéllos grandes „ Reynos, y en la Tiérra firme de „ ellos, de donde ſalen à ſu Predi„ cacion, y enſeñamiénto; mani„ feſtándo Nro. Señor con ſu ayú„ da (de donde reſúlta tan copióſo „ frúto) quan agradáble eſto le ſea.

„ Y aviendo venído de „ las dichas Islas, y Reyno el Pa„ dre Fr. Gerónymo de Búrgos, „ Deſcálzo de la dicha Orden, y „ informádome largaménte de lo „ mucho, que impórta para con„ ſuélo de los demàs Religioſos, „ que allà aſſiſten, y animar à o„ tros muchos, que váyan, à „ empleárſe en tan Santa ocupa„ cion, hacer aquélla Cuſtódia „ Província, la qual eſtè ſugéta al „ General, y Comiſſários Gene„ ráles de las Indias, que por ti„ émpo fuéren, por el gran impe„ diménto, que de no eſtárlo „ ſe ſigue, reſpécto de la gran „ diſtáncia, que ay deſde eſtas à „ aquellas Pártes; y que aſsi para „ tratar de eſto, como de otras „ coſas neceſſárias à ſu conſerva„ cion, y conſuelo, venía diſpu„ eſto de paſſar, à beſar el pie à „ ſu Santidad, y ſuplicàrle, le cō„ cediéſſe algunas Indulgéncias, y „ diéſſe Relíquias, y tratar con ſu

„ General, de que hiciésse Provincia de dicha Custódia, sin tocar en Malâca, Syàm, y el Reyno de Cochinchína, y lo demàs, que se contiene en las Paténtes, y Recáudos, que llebaron otros Padres de la misma Orden, que fueron á fundar allì otra Custódia por la vía de Portugàl; sin embargo de tener ellos vna Casa, y Convento en Malâca: y suplicándome le favoreciésse, paraque con brevedad pudiésse despachàrse, y bolver à aquellos Reynos.

„ Y por que, de mas de la mucha devocion, que con esta Santa Religion téngo, y notícia de lo mucho, que aprovéchan en la dicha Predicacion, y Conversion, y sèr su demanda jústa; hè condescendido en ella. Y assì os mando, que con su Santidad, suplicándoselo de mi parte, y tratándolo con su General, ayudeis á estos Religiosos, en los negócios, à que vàn, procurando su bréve, y buen despácho; advirtiendo à lo mucho que impórta su bréve buelta; y particularmente, à que no se tóque à cosa alguna de la Custódia, que (como està dicho) agora nuevamente se hà fundado por la vía de Portugàl en los dichos Reynos de Cochinchína, Malâca, y Syàm, por que aquello se hà de conservar, y permanecer, conforme à la Orden, que llebaron los Religiosos, que fueron á ello: lo qual irà expressado en los Recaudos, que allà se dieren à este Padre. Y vos anticipareis el dàrme avíso, de lo que se hiciére, para que lo ténga entendido, quando acà llegáreis. De San Lorenzo à 15 de Junio de 1586. = *YO EL REI.* = Està refrendáda de Juan Bazquez, y señalada por los Señores del Consejo. Y su Original se guarda en nuestro Archívo.

CAPIT. XIX.

DE LO QUE TRABAJO EN Madrid, y en Itália Nuestro V. Pisáro: y de los favóres, que recibiò de Nuestro Monarcha Cathólico, y del Pontifice Sumo.

265. Miéntras Nro. diligénte Comissário Fray Gerónymo de Búrgos corría sus diligéncias para la Ereccion de esta Santa Província de San Gregório, no estaba holgándo Nuestro Veneráble Fr. Juan Bautista Písaro, ni cabía el menòr descánso en su Espirituàl ardimiénto; reputándose en este Venerable Anciáno por Seráphicos buelos, lòs que en el mas Jóven fuéran passos de fatígas, y cansáncios. El anhélo de sus particuláres negócios era la Salvacion de las Almas redimidas con la Sangre de Jesu-Christo, dirigiéndo con mas ánsia ázia el bárbaro Domínio de Chína sus charitatívos tíros, solicitándo Missionéros, y el módo segúro para su tránsito. Pero como su Charidad se refinaba, quanto mas ardía pa-

para todos; es imponderáble lo q̃ trabajò, predicádo en las mas principáles Ciùdádes de todo el Múndo, quando le rodeò todo con continuádos gyros de ſu ardiénte zélo, y infatigábles páſſos; q̃ no pudiéndo individuàrlo todo por falta de Inſtruméntos, nos contentarémos con decir en ſu maravillôſa vida álgo.

266. Aſsì que llegò à la Córte de Nueſtro Monárcha Cathólico, y ſintiò la fragráncia de Virtúdes del ſiempre ameníſſimo Huérto del Convento de San Bernardíno, en donde, renunciádas las latitúdes de la Cláuſtra (donde avía profeſſádo) avía abrazádo nueſtro Deſcálzo Inſtitúto, ſe renovò ſu Eſpíritu con la dúlce conſideracion de los rigôres de ſu Noviciádo, y ſe empezò à portar ſu veneránda ancianidad con el fervòr juvenìl de Novício. En aquella Sagráda Tebáyda, y Caſa de Santos, empezò à sèr Curſante de los fervôres primitívos, como ſi en aquella Vniverſidad de Virtúdes jamàs huviéra curſado; ſiendo notória ſu abſtinéncia en los Ayúnos; en las Diſciplínas, y Mortificacion ſu exercício exemplàr, y rigurôſo, y en la Oracion, y Contemplacion ſu vſo, ſin intermiſion, extraordinário; ſin que tantas óbras de ſupererogacion le diſpenſáſſen vn púnto de los áctos de Comunidad, y del Chóro, ni le priváſſen del deſahógo de ſu zélo en la proſecucion de ſus negócios, y Predicacion contínua contra los vícios.

267. Viò en aquella Córte vn Mar tempeſtuôſo, en que fluctuában tanta variedad de Pézes grandes, y pequéños, ſin avèr fréno, que baſtaſſe à ſus deſpéños locos, por sèr indomáble la generacion de eſtos brútos, como díjo vn Philóſofo. Mirába en aquella Córte tan Cathólica aquellas olàs, y reſácas de vn Mar enfurecído, que dibujò el Apóſtol S. Júdas Tadéo, que lebantándo ſus perniciôſas eſpúmas haſta los Móntes mas altos, las arrójan à ſus próximos, para enſuciàrlos, y llenàrlos de confuſiônes con ſus aſquerôſos, y ſobérvios vícios. Tantas Eſtréllas errántes en aquel hermôſo Cielo, pretendiéntes ambiciôſas de mayóres lucimiéntos, con errádos gyros. Tantas Núbes de elevádos húmos, cuya ſubſtáncia ſirve de juguéte al Viénto, pues ſolo ázia donde eſte córre, inclínan ſu curſo. Tántos Arboles de Otóño, que ſiendo vnos pálos ſecos, núnca dàn frúto, por mas que búſquen hójas, para veſtirſe de preſtádo. Y en fin, viò vna Babilónia de confuſion entre lo málo, y lo buéno, queriéndo à tanto, como ay, buéno, apoſtárſelas lo málo: y compadecído ſu corazòn piadôſo de tan tyránico Tumúlto en lo mas nóble del Domínio Cathólico, ardía la fogóſa lláma de ſu zélo en ſu pécho charitatívo; y determinándo el hacer Miſſion en Madrid, buſcò el deſſeádo deſahógo eſte Predicadòr Apoſtólico.

Piſces. indomabile genus. Philoſ.

Fluctus feri maris deſpumantes ſuas cõfuſſiones. Ep. Cath. S. Iudæ. c. 1. v. 13.

268. Era ſingulariſſima la libertad, que eſte Siérvo de Dios tenía, para reprehender vícios, eficáces las invectívas, para convencèr-

cèrlos, y ſuperiòr la mocion, para emmendàrlos. Y como à ſu Predicacion fervorôſa muchas veces acompañában los prodígios, que en la Relacion de ſu vida ſe daràn hiſtoriádos; y à la duréza de ſus reprehenſiônes ſervía de lenitívo la amabilidad de ſu génio; fuéron tántas las Converſiônes, que de ſu Miſſion ſacò por frútos, que púdo competir ſu número con el de las copiôſas Coſechas de los mas fervorôſos Miſſionéros Apoſtólicos. Con eſta Evangélica labòr conſolába Nrõ. V. Piſaro à ſu anſiôſo zélo en la retardacion de ſus negócios, y entretenía el tiempo de las páuſas, que en vna Córte ſuélen hacer los Miniſtros. O bendíto Agénte de negócios! Eſto ès hacer la cáuſa de Dios; ſin metèrſe en otras agéncias de Múndo, en que ſe llóran el tiempo perdído, el crédito de vn Religioſo arrieſgádo, y póco lucído el principàl empéño. Mucho ſe neceſſita en vna Córte, el buſcar coyuntúra à los negócios; y Nrõ. V. Piſaro ſiempre hallò acaſion proporcionáda para todos los ſuyos: porque quando ſu pretenſion de China permitía algùn huéco de tiempo, eſte para la Predicacion era muy à propóſito; pauſando eſta, lográba los rátos mas próprios para el Chóro, y Santos Eſpirituáles exercícios; y ſolo para las diverſiônes de la Córte núnca hallò tiempo deſembarazádo.

Llav. Trienn. 2. c. 2. fol. 183. Orig. 269. Nueſtro Llave dejò eſcríto, que eſte Varòn Apoſtólico, eſtando en Eſpáña, *predicò contra el falſo Prophéta, que entónces era creido en Eſpáña; y dijo el Santo Fr. Juan Bautiſta con Eſpíritu prophético, que tenía demonio, y no ſe engañò, pues deſpues ſe deſcubriò el pacto, que con el tenía.* Eſtas ſon las palábras formáles, que del Original de Nueſtro Llave traſládo. Y aunque me perſuádo, à que no las eſcribiría ſin fundaménto; no sè, de donde púdo tomàrlo, pues no hè viſto eſcríto eſte cáſo en otro algùn Libro, para dàrle aquì mas exténſo. Quédeſe ſu calificacion para otros ójos mas dichôſos: y dígo, (ſin deſpreciar la notícia de nueſtro Hiſtoriadòr antíguo, ni dàrla el totàl aprécio) que no repúgna en vn Religioſo tan lléno de prodígios, y de Eſpíritu tan bien opinádo, el que conociéſſe el málo, que governába à aquèl hómbre illúſſo.

270. Advertência fuè tambien del Gloriôſo Apóſtol S. Júdas Tadéo, que tubiéſſemos muy en la memória las Doctrínas, q̃ nos dejáron los Apóſtoles de Jeſu-Chriſto, paraque no nos dejáſſemos engañar de los Illuſſores, que vendrían en los futúros tiempos; porque (como díjo San Pablo) ſu inſipiéncia ſerà manifiéſta à todos. Pero ſervirà, para eſta manifeſtacion, de luminôſo inſtruménto, quien (como Nueſtro V. Piſaro) reflectáre en las individuáles ſeñas, que de tales Illuſſores dejaron eſcritas los Apóſtoles Sagrádos, que eſtàn bien claras en los Textos, q̃ al márgen cito. A cóſta del grande exercício de Virtudes de eſte Epiſt. Cath. S. Judæ cap. 1. v. 17. 18. 1 Timoth. 4. 1. 2. Timoth. 3. 1. 2. Petr. 3. 3.

Re-

Religioſo, le aſsiſtía el Eſpíritu de Dios ſincéro, y Santo; y eſte húye, y ſe aléja de táles fantáſmas, ò mónſtruos, como díce el Sábio; pero es, porque vè las oréjas al Lóbo, por mas que tráyga de Ovéja el Veſtido. Por algùn piè cogêa el Prophéta falſo, (como Elías arguía à los de ſu tiempo;) y por cumplir con Dios, y con Beliàl, ſiempre eſtà claudicándo. La vòz es de vn Jacòb Santo; pero las manos de las obras ſon de vn Eſaù réprobo. Con que túbo muchas ſeñas el Prophéta falſo, paraque conociéſſe ſu fingimiénto vn Varòn Apoſtólico, virtuôſo, temerôſo de Dios, de corazòn ſencíllo, y verdadéro; Prendas, que adornáron al V. Píſaro, y encargádas por el Eſpíritu Santo, en contrapoſicion de los Hypòcritas engañôſos. Sino es, q̃ ſe le quiéra conceder algùn lúmen Eſpirituàl, ò illuſtracion intérna del Divíno Eſpíritu, paraque con eſta Grácia *grátis-data* pudiéſſe diſcernir aquel Eſpíritu engañôſo; atendiéndo à otros benígnos favôres, què recibiò del Altíſſimo, para obrar otros prodigios.

Sap. 1. 5. Vid. S. Bernard. Serm. 66.

3. Reg. 18. 21. Gen. 27. 21.

271. Con la fama, que en la Córte avía adquirído con ſu Predicacion, y exémplos, era amádo de ſus Hermános los Religioſos, y de los Seculâres venerádo, y buſcádo, ſin ſervìrle de refúgio à ſu humilde conocimiénto el retíro ſilenciôſo de el Convento de San Bernardíno; de que ſolamente le podia ſacar ſu charitatívo zélo. Movído de eſte, que reputába los inſtántes de tardánza por ſiglos, ſaliò à beſar la mano à Nro. Monárcha Cathólico, que lo era el Prudénte Phelipe II: quien llebado de ſu religioſo, pobre, peniténte aſpécto, ſe certificò de la fama, que yà avía voládo haſta ſus Reales oídos: y recibiéndole con la veneracion, que ſiempre hàn practicado con los Ecleſiaſticos los Reyes Cathólicos, con el agrado correſpondiente à ſu piadôſo, Real afecto à nueſtro Inſtitûto Deſcalzo, y con la pía afeccion à tan Veneráble Sugéto; diò grátos oídos à ſus Infórmes ſincéros, y le prometiò todo ſu Real Patrocínio, para el lógro de vnas Empreſſas tan del Divíno Agrádo, como la Propagacion del Evangélio, en q̃ ſu Real Coróna ſe intereſaba tanto, como ſu zélo Cathólico.

272. Tan buen juycio hízo aquèl Monárcha, con la gran prudéncia de ſu eſpeciàl adórno, de la Santidad de Nueſtro V. Píſaro, y de la eficácia de ſus Oraciônes, y exercícios Santos, que ſe dignò de encomendàrſe de corazòn à ellos, y le rogò, que echáſſe ſu Bendicion al Príncipe Don Phelípe ſu Híjo (que deſpues heredò el Reyno, y fue Nueſtro Phelípe III.) lo qual executado con la ſumiſſion de humilde Vaſallo, y con el fervòr, y fè de Miníſtro del Altíſſimo; ſe quitò vna Cruz de pálo, que ſiempre traia colgada al cuéllo, y díjo: *Béſe V. Mageſtad eſta Cruz, que hà dado buèlta à todo el Múndo.* Eſta era la Cruz, con que ſolía obrar algunos milágros, como en ſu Vída verémos; ò por

prémio de la Fe, que tenía en este Santo Madéro, ò para ocultar con ella la Gracia, de que le avía dotado el Altissimo. Fuè tal la reveréncia, que (sobre lo naturàl) se infundiò en aquel Real pécho, que adorò, y besò la Santa Cruz, hincado de rodíllas, y puestas las mános, en señàl de su devocion, catholicidad, y rendimiénto: cuyo poderôso exémplo imitaron prômptos el Sereníssimo Principe su Hijo, y muchos Grándes Señores del Real Acompañamiénto.

273. Quedò su Magestad tan fervorôso con aquel obsequiôso contácto de la Cruz, que le ofreciò el V. Písaro, que le encargò, y encomendò à su devôto cuydádo la diligéncia del mayòr empéño, y de la mayòr edificacion para el Múndo. Esta fuè, que quando passásse à Itália à la prosecucion de sus Santos negócios, visitásse por su intencion, y en su Nómbre Régio à aquel Sacro-santo Témplo de Santa Maria de los Angeles de Porciúncula, abreviado Ciélo, en que Nro. Redemptòr Jesu-Christo, su Sātíssima Madre, y los Espíritus Angélicos colmáron de Celestiàles beneficios à N. Padre Seráphico. Hízose cárgo, de que en aquella Santa Casa, y para ella, avía sido la Divína Concession del Jubiléo de Porciúncula, tan sin segundo; y que avía sido voluntad expressa del Sumo Pontífice Christo Señor Nuestro, que esta Divína Indulgéncia, promulgada por sus mismos lábios, se ganásse en aquella pobrecíta Casa del humílde Francisco. Esta respetôsa consideracion ha movído, aun à los Pontífices Romános, à visitar esta Iglesia personalmēte en el dia 2 de Agosto, pudiendo, como puéden, en su própria Capílla, ò dōde gustáren, ganar este, y otro qualquier Jubiléo. Y no permitiéndole la distáncia de aquel Sagrado Sitio, y las pensiônes de su Real Cárgo, cumplir en própria Persona, lo que pedia su desseo piadôso, le encomendò el Rey con el mas devôto esfuérzo à Nuestro V. Písaro, que ganásse, en su Real Nómbre, y por su intencion, aquella famôsa Indulgéncia en el dia segundo de Agosto, en aquel mismo Témplo, que para su Concesion sirvio de Celestiàl Theátro: y que de avèrlo executado, le diésse, para su consuélo, prómpto avíso. Ni púdo llegàr à màs el exémplo de vn Monárcha Cathólico; ni se puede pōderar mas el gran concépto, y satisfacion, q̄ hízo de N. V. Písaro.

Veáse en el Escudo Seraphic. art. 3. §. 5. fol. 101.

274. Era consiguiénte al Real aprécio de sus méritos, el proteger con magestuôsa Authoridad sus negócios, siendo estos, los que à este Siérvo de Dios llenaban de méritos. Con este Real Patrocínio, passò à Itália Nuestro Italiáno: y no olvidando su Ministério Apostólico, no cessò de predicar contra los vícios con sus Sermónes, y exémplos, en quantos Pueblos hacía algùn descánso de lo penôso del camíno, à piè, descálzo, y mēdigando. Iba cogiendo copiôsos frútos, porque sabía quando, y por donde avìa de echar la Hòz à la

mi-

miès de ſus Payſanos. Y aviendo cũplido, con el fervòr correſpondiénte à ſu agradecimiénto, y à lo elevado de ſu Eſpíritu, el deſſèo de Nueſtro Rey Cathòlico, paſsò à la Santa Ciudad de Roma, à beſar el piè al Santíſſimo, con el eſpecialiſſimo conſuélo, de que yà governaba la Igleſia Nueſtro Sixto V. de quien en la Claúſtra avía ſido contemporáneo, y compañéro.

275 Hágo juycio, que en eſta ocaſion le acompañò (no con menòr conſolacion de ſu Eſpíritu) Nueſtro Fr. Gerónymo de Búrgos: pues inſtándole à eſte la agéncia en Roma ſobre la Ereccion de eſta Santa Provincia de San Gregório; y ſiendo ſu vltimo Deſpácho de la Córte de Madrid en el año de 1586 por el mes de Júnio, como en la Cárta, Orden Real, para el Embaxadòr de Roma quéda yà manifiéſto; reſulta la probabilidad, de que ſalieron de Madrid eſtos dos Religioſos júntos, ſiendo Amigos, de vna miſma Cuſtódia ámbos, y de muy ſemejántes empéños; paraque ayudándoſe en ellos, como buenos Hermanos, vno à otro, fuéſſen, como de vna Ciudad fuérte, ſus alegatos, corroborados con los cerrójos de ſus firmes juycios. Sígueſe tambien la proporcion del tiempo; para llegar à Nueſtra Señora de los Angeles de Porciúncula por el mes de Agoſto; y à Roma, quando yà era Papa Nr̃o. Sixto V.

Frater, qui adjuvatur à fratre, quaſi Civitas firma: & judicia, quaſi vectes Vrbium. Prov. 18. 19.

276. Quando ſu Santidad viò à ſus pies à tan Venerables Religioſos, y ſe enterò, de que deſde Philipínas avían hecho ſu tránſito, ſe admirò de tan fervorôſos aliéntos, en la ancianidad de cérca de ſetenta años, que tenía cada vno. Quíſo conocer por la fiſonomía à ſu antíguo Amigo, y Compañéro; y pareciéndole, que las ſeñas eran de Fr. Juan Bautiſta Píſaro, las deſmentian la peniténcia con lo desfigurado, la pobréza con lo tóſco, y remẽdado del Veſtído, y la compoſtúra interiòr, y exteriòr con ſu mortificacion, y ſiléncio, abſôrto de ver ſentado en el Sácro Sólio, al que avía ſido antes tan familiàr ſuyo en vn miſmo Convento. Gloriábaſe en Dios, de tener Padre Alcálde en tan Suprémo Thróno; pero no quiſo dárſe à conocer, à quien le podía valer tánto; porque lo ſagrádo de ſus empéños no ſe aſeguràba en reſpéctos humános, ſiéndo por la cáuſa de Dios todos. Otro fuéra, que à la priméra víſta ſe huviéra dádo por ſu mas cercáno Déudo, para tener quárto en el Sácro Palácio.

277. Certificòſe yà el Pápa, de lo que ántes avía dudádo, oyéndo el nómbre de Fr. Juan Bautiſta Píſaro; y con los Santos recuérdos de los Eſpirituáles fervôres, y familiáres confiánzas del tiémpo de Jóvenes, en q̃ viviéron juntos ſe regocijáron los Eſpirítus de ambos; pues ſi Fr. Juan mirába al Pápa en tan elevádo Thróno, por ſus méritos; el Pápa penetrò en Fr. Juan el cúmulo de méritos, que le hacían acreedòr de no ménos elevádo Thróno en el Empyreo. Yà avía lle-

gádo à los Santos oídos del Pápa el ruido, que venía causando con su Predicacion por la Itália el Francisco Descálzo; y desseaba saber, y conocer, quién éra el dichôso, q̄ venía cogiéndo tantos frútos. Y sabiéndo aôra, que éste era su amantíssimo Compañero; diò mayòr calòr à su Espiritu fervorôso con las Grácias, que su Paternál Benignidad le hízo: no siéndo en ésto ménos afortunádo Fr. Gerónymo de Búrgos; pues su Santidad repartiò sus favôres à dos manos, sabiéndo, que tambien fuè Claustràl Fr. Gerónymo, y que sus negócios no éran ménos Santos, que los de su Compañero.

278. Repitiò su Santidad con su Santa Bendicion las demonstraciônes de su agrádo en várias ocasiônes, en que le fueron à besar el pie estos Religiosos. Informáronle de sus pretensiônes muy despácio: diò à ellas muy grátos oídos: condescendiò à la súplica de Fr. Gerónymo con especiàl gústo, de que se darà razon en otro tiémpo: y en la del V. Písaro hallò repáro. Yà contába el Señor Sixto V. la feliz edad de sesenta, y cinco años, quando fuè coronàdo con la Tyára de San Pédro, en que sus naturáles bríos debían estar eládos; y mas quando consumen tánto el calòr naturàl los exercícios religiosos, y las cuydadosas pensiônes de honrôsos Superiôres Cárgos. Ardía en aquel tiempo en Itália la péste de los vicios, que pedía prómpto remédio; como no avía de resucitar el zelôso ardimiénto de vn Pápa tan Religioso? Para atajar muchos daños, que en Itália se estában experimétando, despachò Constituciônes Apostólicas, que explícan bién el ardiénte valòr de su zélo: y hallando aôra tan à máno vn Coadjutòr de tánta fidelidad, y séquito, le instituyò Predicadòr Apostólico; paraque anunciándo por toda la Itália la glória, y la péna, correspódiéntes à las Virtúdes, y vícios, quedássen derribados los sobérvios múros de tátos, y tan públicos pecádos, à las vóces sonóras del clarìn de la Predicaciō de este Apostólico Missionéro; pareciéndole à su Santidad sèr por aôra en Itália mas necessário, que en la China, en la Conversion de los Naturáles de aquel bárbaro Domínio. Tal fuè el concépto, que el Pápa formò de N. V. Písaro, que todo el apriéto en que se hallába Itália en aquel tiémpo, le fiò à su Predicacion y à su Espíritu.

Sixto V. Hoc nostri Pontificatus initio. 5. Kal. Iul. 1585.

Iosue. 6. 5.

279. Concediòle su Santidad grándes Grácias, y Jubiléos, y otras amplíssimas facultádes en vn Bréve Apostólico, que confiéssan todos los mas clásicos Authôres del Orden Seráphico, y los Nuestros Descálzos conviénen, en que empiéza: *Muneris solicitúdo.* Este Bréve debiò de acōpañàr à N. V. Písaro hasta el Sepúlchro, pues no aparéce en algúno de tantos Bulários impréssos, ni llegò à esta Província su Originàl, ò Trasládo, aviéndose sepultádo en Itália con su fallecimiénto. Pero me paréce, que no puede dudar de su verdadéra entidad vn prudénte juycio, avién-

do

do tantos, y tan gráves teſtígos conteſtes en ſu abôno, como ſon, los que al márgen cíto, y à quiénes ſe les debe tánto crédito, principaliſsimaménte le meréce N. Illmo. Gonzága entre todos: pues en los años de 1585, de 1586, y parte del de 587. ſe hallaba en Róma éſte Rmo. (que era actual General del Orden Seráphico) como cónſta del contéxto de la Cárta, que quéda traſladáda del Señor Phelipe Segúndo, y de la Série de Goviérnos; pues en eſtos tiémpos ſe hallarà à N. P. Fr. António Manríque por Comiſsário General Ciſmontâno: y ſiéndo tan favorecído del Pápa eſte Sãto Preládo; ſiéndo tan Protector, y aun Panegyríſta del zélo fervorôſo de N. V. Píſaro; y que, como Chroníſta, dà por ciértas éſtas Apoſtólicas Létras, con que le honrò la Benignidad de N. SS. P. Sixto V. para el buen lógro de ſus zelôſos inténtos; ſe infiére, que no ſe le ocultaría à Nueſtro Reverendíſsimo éſte Bréve Apoſtólico, ni los Apoſtólicos progréſſos en Itália de éſte ſu Súbdito verdadéro, eſtándo tan immediàto, y tan à la viſta de todo.

Daza 4. p. lib. 4. c. 1. Sãta Maria part. 1. fol. 574.

280. Siéndo ciérta eſta Búla con que le honrò el Santíſsimo, paraque ſe aſſegúre el alto concépto, que formò de ſus méritos, y de ſus inténtos Seráphicos: nos quéda el dolòr íntimo, de no poder leer ſus términos, para certificárnos de las facultádes, y Privilégios Apoſtólicos, que à eſte Siérvo de Dios ſe le comunicáron; y màs, no eſtándo en éſto conteſtes los Eſcritores antíguos: pruéba, de que no todos la leyéron, y de que ſe ocultò préſto a los comúnes ójos; quedándo privádos de la luz clára de la verdad de los ſuceſſos, que avía de ſervir de comun beneficio. Veneremos los Divínos Secrétos, miéntras buſcámos en los Authôres algun recúrſo,

281. Nueſtro Illmo. Gonzága, que fuè el mas cercáno, nos dejò eſcríto, con ſu acoſtumbrádo concíſo eſtylo, *que el V. P. Fray Juan Bautiſta Píſaro, con Letras Apoſtólicas de Sixto V. Pontifice Máximo, y con algunos Compañeros, aunque yà anciáno, en el año de 1587 ſiguiò los paſſos de Nro. V. Loyôla, q̃ avía ido antes, à China con Letras de Gregório Tercio-décimo.* Háce aqui ſolo mencion de las Grácias, que ſe le concediéron para la Miſſion de China, que es el inténto, de que en eſte lugar và tratándo; y por no pertenecer à èl, omite las demàs facultádes, que incluyéſſe el Bréve Apoſtólico; ò quizàs porque todas éllas ſe refundirían en la Miſsion de China, que era el principàl empéño. Y, como éſte tambien fuè el Aſſumpto del Tómo de Miſsiônes del Orbe Seráphico, que Nro. Gubernátis dejò eſcríto, ſigue éſte à Nro. Gonzága en dos lugáres, en que tráta del V. Píſaro, aſsentándo las *eſpeciáles Letras, y ampliſsima facultàd* del Señor Sixto V. con que ſaliò de Itália para la Gran China éſte *indefeſſo Operário de la Viña del Señor*, para la Conquíſta Eſpíritual de aquel Império.

Gonza. 4. part. pag. 1558.

Gubernatis Orb. Seraphic. tom. 1. pag. 452. n. 292. Y pag. 455. n. 298.

Nu-

282. Nuestro Padre Sãta Maria, que conociò, y tratò al V. Pisaro, y en el año de 1586 éra actual Províncial de la Santa Província de San Joseph de Nuestros Descálzos, y que, como tan cercáno à estos sucessos, le escríbe la Vída à este Siérvo de Dios, bien sentido de no poder explayárse por sus Virtúdes, y milágros, por falta de instrumẽtos; es, el que no solo hácc memória del Título, que su Santidad le diò de Predicadòr Apostólico; no solo cita el Bréve con su princípio *Múneris solicitúdo*; sino que declára las facultádes, que en èl se le dieron por las siguiéntes Claúsulas, cuyo Traslàdo téngo aquì por necessário.

283. *Instituyòle Predicadòr Apostólico, y predicò en las principáles Ciudádes de Itália, con mucho fervòr, y espíritu. Empezò à hacer vna Reformacion, al módo de los Descálzos de San Joseph, dónde se guardásse el rigor de la Régla à la letra, y con mucha perfeccion. El Pāpa le concediò* para esto *vn Bréve muy favorá ble, que comiénza: Múneris solicitúdo &c.* A título, *de que en ella se criássẽ Religiosos para la Chína, y ótros Reynos de Gentíles de aquéllas pártes.* Dàle *facultad, para recibir Frayles de los Conventuáles, y que se llámen Conventuáles Reformados. Luego se passaron múchos à su Compañía, y fundò vn Convénto en Ròma, que llamò Nuestra Señora del Miráculo, y en Génova otro del Mónte Calvário, y en otras Ciudádes de Itália; particularménte vno en Nápoles, que lláman Santa Lucia: en este hizo su assiento, despues de aver edificado gran párte del mundo con su Apostólica Vida &c.*

Sãta Maria part. 1. fol. 485.

284. Nuestro Padre Fr. Martin de San Joseph, no inferiòr en la inteligéncia de este Assumpto, pues estándo en la Província Mádre en aquel tiémpo, la graduacion de sus méritos le adquiriría las mismas notícias, que al otro; escribiò en su Históría lo mismo con estos términos. *Conociò* (el Sumo Pontífice Sixto V.) *à Nro. Fray Juan, del tiempo que avían sido Claustráles. Instituyòle Predicadòr Apostólico, y exerciò el Ofício en las Principáles Ciudádes de Itália con mucho fervòr de Espíritu.* Con su authoridad *comenzo à lebantar vna nueva Reforma, como la de N. P. S. Pedro de Alcántara*; à título, *de que en ella se ensayássen Religiosos para las Missiónes de las Indias, China, y otros Reynos de Gentíles, &c. Recibiò Novicios, fundò muchos Conventos en Roma, en Genova, y en Nápoles, y en otras Ciudádes.* A estos dos Authóres tan próprios, como immediátos, trasladáron N. antíguo Lláve, y los que le siguieron en sus Manuscritos, con mas, ò ménos ampliacion en el estylo; pero sin variacion substanciàl de concéptos.

Fr. Martin part. 1. fol. 496.

Llav. Triẽnio 2. c. 2. pagin. 182. Orig. & alij M. S.

285. El muy Dócto Chronísta Dáza, empezándo à tratar del Goviérno de Nro. Rmo. General Fr. Francisco de Tolôsa, quando yà el año de 1587 íba corriéndo; escribe en substáncia lo mísmo, aunque la máquina de su discurso se arriésga con la ninguna solidèz de

Daza 4. p. lib. 4. c. 14.

ſu fundaménto. Doy traſladádo ſu Parágrafo. *En tiempo de eſte General (díce) vn Frayle, naturàl de Itália, llamádo Fr. Juan Bautiſta, paſsò à las Indias Occidentáles, con inténto de fundar en éllas vna nueva Província de Deſcálzos: lo qual no túbo efecto, antes le echaron de ellas: y aſsì ſe bolviò à Itália, donde con los miſmos inténtos, y* Búla, que para éllo *alcanzò del Pápa Sixto V. comenzò à lebantàr Caſas por diverſas partes de Itália, ſugetándolas à los Padres Conventuales: mas con ſu muerte cayò toda eſta máquina, que lebantaba, y ſus Conventos ſe incorporaron en los Reformádos de los Padres Conventuales, que yà avía algunos en Itália.*

286. No es mucho, que los infórmes, que túbo de las Indias eſte Chroníſta, ſaliéſſen tan falſos, (como quéda demonſtrado en mi primèr Tómo) eſtando las Indias Occidentáles tan léjos; ſiendo lo conſtánte, el que nueſtra Fundaciòn no ſe atribúye à Nueſtro V. Píſaro, como Fundadòr vnico, ſino à Nueſtro V. Fr. António de S. Gregório, en cuya Miſſion vino Píſaro aliſtado, como vno de tantos; y no es ménos firme, el que no fuè echado de las Indias Nueſtro V. Píſaro, como ſuena en eſte término; y ſolo las diſſenſiônes de los Portugueſes le obligaron, à paſſar à Itália, con licéncia de ſu Prelado, à ſolicitar para las Miſſiônes de Chína algùn remédio del Pontífice Sumo. Con que ſi la diſtáncia de las Indias ſupo desfigurar à las notícias ſu verdadero róſtro; la cercanía haría, que ſe viéſſe mas cláro el de los Informes, que de Itália le vinieron; ſino es, que la póbre figúra de Deſcálzos le parecieſſe à eſte Authòr algúna maquina, ò fantáſma de viénto: ſin advertir, que (aun en ſu tiempo) no era coſa de viénto las dos Santas Províncias de Deſcálzos de San Gregório de Philipínas, y S. Diégo de México, de que fuè Coadjutòr Nr̃o V. Píſaro; y que la máquina de Itália del V. Píſaro avía de llegar à sèr Província de S. Pedro de Alcántara de Nápoles de nueſtros Deſcálzos.

287. Sacámos en límpio de las authoridádes de todos los Eſcritóres citados; que Nueſtro V. Miſſionéro, y Predicadòr Apoſtólico Fr. Juan Bautíſta Píſaro, el Italiâno, de cuyo ardiénte Eſpíritu, y fervorôſo zélo ſe conſtitúye guſtôſo Panegyriſta cada vno, aviendo buélto de Malâca con Létras de ſu Cuſtódio de S. Gregório (pues ſin ellas no huviéra ſido tan bien recibido en los dos mas celebrados Empórios del Múndo) conſiguiò de la Santidad de Nueſtro Sixto V. vn Bréve Apoſtólico, que empiéza: *Múneris ſolicitúdo* (en que concuérdan los Authóres todos;) paraq̃ las Miſſiônes de la Chína (del empéño de los Religioſos Deſcálzos) lográſſen ſu feliz increménto; ſiendo eſte el fin vltimado de dicho Bréve Apoſtólico, como la primária pretenſiòn de la Cuſtódia de San Gregório, cuyo Agénte en Róma fuè el V. Píſaro.

288. Que, para facilitar eſte

tan importánte negócio, le diò el Sumo Pontífice amplíſſima facultad à eſte indeféſſo Operario, paraque por toda Itália predicáſſe contra la vniverſidad de vicios, que en ella eſtaba reynando; y paraque al miſmo tiempo admitiéſſe Convẽtos, y Religioſos, q amoldados en la Turquéſa de ſu próprio Inſtitûto, ſe enſayáſſen para la Eſpirituàl Conquíſta de los Reynos bàrbaros, à donde, deſpues de ſu Predicacion, pudiéſſe conducìrlos. Con cuyos prudéntes médios hacia el Sãto Pápa ſu negócio, ſin defraudar el del V. Píſaro: antes bien, nunca mejòr deſpachado, pues ocupado alegremẽte en el ſervício de la Igleſia, como ſu fièl Híjo, mejoraba de fortúna ſu inténto; porque miẽtras íba predicando, íba tambien eſcogiendo los Religioſos de mayòr Eſpíritu; y júntos (como en Seminários) los hallaría deſpues para la Miſſion de la Gran Chína, aficionados con Santos proporcionados exercícios, para podèrlos conducir al ſiguiente año; dejando pueſtos los fundamentos, para vn Remplázo contínuo.

289. Que ſaliò Nr̃o. V. Píſaro à ſu Miniſtério Apoſtólico con la interiòr armadúra de ſu zelôſo Eſpíritu Seráphico; y reveſtído de la Bendicion Papàl, y favóres Pontificios. Gaſtò en eſta Miſſion, como coſa de vn año, que con párte del de 86, y párte del de 87 ſe puede contar completo: en cuyo bréve círculo cupieron frútos tan copiôſos, que aun ſe celebráran por grándes en tiempo mas lárgo. Diò buélta à la Itália en contínuo gyro; predicò incanſable en las mas principáles Ciudádes, y Pueblos: convocò para la Chína los mas fervorôſos Religioſos, y recibiò algunos Novícios: admitiò para ſu criánza, y recogimiento algunas Caſas, y Conventos, que le íban ofreciendo, y fundò otros, como quédan mencionados: y en fin fuè cumpliẽdo la ménte, y arbítrio del Pontífice Sumo en el modo expreſſado, y ſin apartàrſe de las facultádes del Bréve Apoſtólico; pues preſto ſe huviéra hécho viſible el menòr deſvío à vn Papa, que en todo fuè vn Argos, à vn Miníſtro General, (como el Reverendiſſimo Gonzága) que en todo fuè vigilantíſſimo Zeladòr de ſus Súbditos, y à vn Maeſtro Generàl de la Clauſtra, como Prelàdo de los Conventuáles Reformádos, que el V. Píſaro íba recogiéndo; eſtando todos en Róma hechos ójos ſobre las acciônes mas léves de tan aplaudído Miſsiônero; y eſtando tan prómptos à qualquiéra novedad ſus oídos.

290. Sin eſpecial aſſiſténcia de Dios no ſe pudiéra naturalménte trabajar tánto en tan corto tiémpo: en que manifeſtò ſu Mageſtad quánto ſe complacía en las obras de Nueſtro Reformadòr, y Miſsionéro, el Deſcálzo de la Cuſtódia, (y yà Província) de San Gregório. A donde mas reſplandeciò el Beneplácito Divíno, fuè en Génova, en la Fundacion del Mónte Calvário, ſegun Nr̃o. Lláve nos dejò eſcríto, en el Originàl, Llav. Triẽnio 4. c. 8. pag. 339. Orig.

nal, que téngo éntre mános. En vno de los espesos Móntes, que à la Ciudad de Génova estàn fundando, avía vno tan proporcionádo para homicídios, y latrocínios, que le tenían tyránicaménte posseído los hómbres mas facinorôsos; cuyas quiébras, y espesúra eran las espelúncas de su abrígo. En vna de estas eligiò Nro. V. Siérvo de Dios el Sítio, para la Fundacion del Convento; yà por quitar al demónio su antíguo domicílio, consagrándole al Divíno Cúlto; y yà para coadyuvar à la ménte de Nuestro Pápa zelôso, perseguidòr acérrimo de vnos hómbres tan malvádos. No púdo carecer de Divíno Inflúxo la Eleccion de su discúrso, siendo con motívos tan Santos: y quíso Dios dàr à entendèr su acceptacion con el siguiénte prodígio.

291. Para sentar los priméros fundaméntos de este Edificio; se abriéron profundas Zánjas en vna ladéra de vn Mónte desiérto, y intrincádo; que dispúso la Divína Providéncia, fuéssen los hóyos mas profúndos, que los que pedía vna humílde Iglésia, y eran suficiéntes para vn estrécho Convento; paraque el Siérvo de Dios hallásse los rícos Thesoros, que ocultába aquel estéril Cámpo, en págo de su gran zélo; y los Bienhechôres Genovéses quedássen con su possesion satisféchos de su devocion, y trabájo. En la profundidad de las Zánjas se halláron dos admirables Simulácros de María Santíssima Nuestra Señora, y de N. S. P. S. Francisco; sin avèr memória del tiempo, en que las ocultáron en vn Sítio tan retirádo del humáno Comércio; y sin avèr injuriádo en tanta antiguedad à la preciosidad de estas Alhájas vn lugar tan contrário, y tan incómmodo.

292. Llenáronse todos de gózo, como que avían halládo tan rícos Thesoros escondídos en vn Cámpo: diéron reveréntes grácias al Altíssimo, porque revelándo tan prodigiôsos secrétos, por los méritos de este pequeñuélo Siérvo, N. V. Písaro, quíso superabundásse la Grácia, donde avían abundádo tanto los vícios; y que con la contínua veneracion de estas Imágenes en vna Casa de Religiosos, se desagraviásse la Divína Magestad ofendída en aquel Sítio con las péssimas costûmbres de tantos hómbres foragídos, y pervérsos. Quedò, con la alégre Fundacion de este Convento, no solo aquel lugar santificádo, sino todo aquel Mônte edificatîvo: porque aviéndo colocádo en èl vn *Viá-Crucis* los Religiosos, se và subiéndo, para visitar sus Estaciônes, por la ladéra del Mónte, hásta el Convento, que se llamò del Mónte Calvário: en donde, hasta óy, hállan la mejòr diversion los Devôtos, si antes tenían los Ladrónes para sus maldádes el mejòr refúgio.

293. Colígese tambien de las Cláusulas de los Authôres, que hè trasladádo, que cumpliò Nuestro Missionéro el exercício de su Empléo Apostólico con mucha hón-

ra, y provécho, que todo cabía en el humilde remendádo Sáco de Descálzo: porque sobre los copiôsos frútos, que en las Conversiónes de los pecadóres cogiò su fervorôso zélo, logrò en toda la Itália la fama de sus Virtúdes el mayòr apláuso. Obrò en todo esto, como fiel Siérvo, quedándo su jornàl muy bien pagádo, en los aprovechamiéntos de su próprio Espíritu, y de los agénos. Pero, como Coadjutòr en los Pontificios empéños, sacò tantas ganáncias de su Contráto, que quando acabò su Apostólico cúrso, yà se hallába con bastánte número de Religiosos, para poblar los Conventos, que se avían admitído, y edificádo, y para escoger para la Mission de China, para cuyo principàl fin los avía recogído. Y aviéndo sido esto en el año de 1587, según en nuestra História se và computándo; y siendo este el tiempo legítimo de la Confirmacion, y Aprobaciõ de la Refórma de los Padres Conventuáles de Itália, que concediò el Señor Sixto V. por su especiàl Bréve Apostólico, por hallar multiplicádos los Conventos de los Conventuáles Reformádos; no me paréce violénto el discúrso, de que Nro. V. Písaro diò à esta Refórma el mayòr increménto, en virtúd de lo que su Santidad le avía encomendádo, y en la cíta de N. P. S. Maria quéda dicho: y no es para este Siérvo de Dios poco crédito, el avèr dádo la perfeccion, y compleménto à vna tan Santa Refórma, que yà avía años, que se avía comenzádo.

Sixt. V. Apostolici. &c. Dat. Idib. Octobr. 1587.

294. Con que, siguiéndo el mismo arbítrio del Señor Papa Sixto V. púdo muy bien congregar à los Religiosos, y salir en el año de 1587. de Róma para China con ellos, como asiéntan Gonzága, y el Orbe Seráphico yà citádos, sin que halláßen estos Authóres impediménto en la senectud de setenta años, ni en la buélta bréve à la Itália, para reclutar mayòr número de Religiosos. Confiésso, que no repúgna en el hécho; pero dirè la repugnáncia, que hállo en nuestros Escritòres próprios.

Gonzàga vbi supr. Orb. Seraph. cit. Num. 298.

295. Nuestro Hermáno Fray Pedro de la Piñuéla, que en el año de 1700 diò à la Estámpa el exácto Cathálogo de los Missionéros, Hijos de la Santa Província de San Gregório, que avían llegádo à la Gran China hasta aquel año, dice en el num. 2: Que aviéndo sido el V. Písaro inseparáble Compañéro de Nro. V. Custódio Fr. Pedro de Alfaro en los trabájos, tribulaciônes, y persecuciônes, que les diéron por frútos estos bárbaros Domínios, passò despues à Róma, para solicitar por la Obediéncia algúnos negócios. Y que honrádo del Pontífice Máximo Sixto V. con el Título de Predicadòr Apostólico, y con otros favôres, y facultádes del Bréve *Muneris solicitúdo*; preparándose, para bolver à la Mission de China con sus Religiosos, se quedò en Itália, por várias, y no pocas cáusas, que permitiò el Altissimo. Con que siendo ciérto, que no llegò à esta Província, ni

Cũ ad redditũ in Missionem se præpararet, non paucis de causis (Deo ita disponente) Italia mãsit. Piñuela. Cathalog. fol. 2. n. 2.

ni à la China en efecto con sus Religiosos, porque Dios, por sus altos juycios, le atajò los passos; ò se dirà, que no saliò de Róma; ò que se bolviò muy prêsto, para dàr (como brevemente diò) à su Criadòr su Espíritu; dando los Historiadôres por executádos tan bien fundádos inténtos.

296. No dejarían de sèr gràves los motívos, que impidiéron su lógro: porque siendo este el vnico anhélo de sus Seráphicos buélos, y de sus Apostólicos trabájos; estándo escudádo con la Obediéncia de su Preládo legítimo, amparádo de los Generáles Prelàdos, honrádo de Nro. Monárcha Cathólico, enriquecído con Grácias, y Facultádes del Successor de San Pédro, y venerádo de todos, por su zélo, Virtúdes, y prodígios; todas Armas poderôsas contra los Vracânes, que suéle lebantar la vigiláncia de nuestro comun Enemígo contra los Siérvos de Dios, y sus Santos inténtos; ni fuéron pocos, ni fuéron léves los obstáculos, que permitiò el Altíssimo, para mayòr mérito de su Siérvo; que los ignorámos.

297. Nuestro Chmo. Herm. y Padre Santa Maria, dice; que aviendo fundado el Convento de Santa Lucía de Nápoles; *En este hìzo su asiento, despues de avèr edificado gran parte del Mundo*. Y despues, dando mas individuàl noticia de su Apostólico contínuo movimiénto, díce: *Andúbo por toda Itália, y España; passò à las Indias: y diò buelta por las Orientáles, y Occidentáles. Tornò à España, y bolviò à Itália*; y aquì pára su Carrera, sin proseguirla desde Itália segunda vez à las Indias, ô à China. Nuestro Chmo. Hermano, y Padre Fr. Martin de S. Joseph díce lo mismo, sin mucha discrepáncia de términos. Nuestro Historiadòr antíguo Lláve, en su Originàl manuscrito dice, que aviendo fabricado en Nápoles su Convēto, despues de aver predicado en muchas pártes de Itália, se fuè à vivir à èl, y que en èl falleciò, cargado de años, y méritos. Con que este segúndo Viáge del año 1587 à China, que (siguiéndo à Gonzága) escríbe el Orbe Seráphico; ni se hálla en Nros. Historiadóres Descálzos, ni en Lláve, ni en los Chronístas, que aquì le sucediéron con sus Manuscritos, cuyos Nómbres dì yà en el Prólogo de mi primèr Tómo.

Sātā Maria part. 1. fol. 485.

Fr. Martin 1. part. fol. 496.

Lláv. Triēnio 4. c. 8. fol. 339. Origin.

298. Es ciérto, que pudiéra hacer gran fuérza el dicho de Nro. Reverendíssimo Gonzága, aviéndo sido el mas próximo à aquellos tiempos, y sucéssos: pero considerándo, que en el mismo año de 1587 lebantò la plúma de sus Escrítos, como la máno del Timòn de su Religioso Goviérno, púdo escribir por cosa hécha vna Mission, que èl mismo vería en Itália, que se estába preparándo, sin avèr podído alcanzar su plúma à los impediméntos, que despues túbo, que avían de corresponder à otro siguiénte Tómo. Y es ciérto, que el Padre Dáza, que (como immediâto) púdo suplir este defecto, no es-

escribe la buelta à China, ô à las Indias de Nuestro V. Pisaro; sino que en Itália le señála su descanso, haciéndo à la Guadáña de la Párca el Instruménto, que cortò sus buélos.

299. Por lo qual téngo por mas verisimil la opinion de nuestros Escritóres proprios, atendída la gráve pesadez de seténta años, con la sobrecárga de las indispensables mortificaciônes de su árido Cuérpo: quedándo en mi corazon vn dolòr intimo, de q̃ no sea verdad absolúta, lo que Gonzága, y Gubernátis escribiéron; pues si la huviéra sido, tubiéramos à lo ménos la memôria de las hermôsas huéllas de sus vltimos pássos, y Apostolicos progréssos; y acáso la glória de la possesion de su feliz transito, y venerable Sepúlchro; y nos consoláramos con estos biénes, como sus legitimos Herédéros, que aóra desfrúta Itália, y Nápoles, en opinion de todos. Pero no por esto se deberà privar esta Santa Província de estas vltimas fatígas de Nro. V. Pisaro: porque aunque esta Mission no llegásse à estas Regiônes con efecto; supliò à este el afecto de este Religioso su verdadéro Súbdito, y Agénte de sus negócios; siendo el Sacrificio de sus impedídos dessèos vna partída de tanta mónta en el Divíno Libro, que con ella se acreciénta la súma de sus méritos, y la de la honra de la Santa Província de San Gregório.

300. En este tiempo, que vámos historiando, póne Nro. Gubernátis por quarta Mission à la Gran China de nuestros Descalzos de San Gregório en el año de 1585. la de Fr. Francisco de Montílla con sus Compañeros; de quiénes pondéra las Prissiônes, y trabájos, que en China toleraron, à cuya violéncia díce, que rindiò el Espíritu Fr. Antonio de Villanuevà, vno de aquellos Missionéros. Quanta sea esta equivocacion, se colegirà de mi primèr Tomo, en los lugáres, que cíto; en que se verà padecer en el año de 1582 todos estos malos tratamientos la Mission de Nuestro Fr. Gerónymo de Búrgos, y como muriò Fr. António de Villanuéva en este año à fuérza de ellos: con que no púdo este Religioso sèr vno, de los que supóne en el año de 1585 el Orbe Seráphico, aviéndolo sido, y aviédo fallecido en la Mission de Fr. Gerónymo de Búrgos, como todo consta de nuestros Manuscritos, y del Cathálogo de Nuestro Hermano Piñuéla, que quéda citado.

301. En estos mismos Instruméntos no se hallarà, que Fray Francisco de Montílla entrásse en la China por Missionéro en el año de 1585: antes bien està en el Originàl de Nuestro Llàve su nómbre expréssο, entre los Religiosos, que de Malâca fueron despojados en este año. Bien puede contàrle sus antecedéntes pássos qualquier curiôso en mi primèr Tómo, en los números, que al márgen cíto: dónde se le verà en Cochinchina, como vno de los Soldádos, que Fray Diégo de Oropésa llebò à su cárgo

Orb. Seraph. de Mission. folio. 455. num. 298.

Ap. me p. 1. lib. 2. n. 205, y 423.

Cathálo. de Piñuela. n. 8.

Lláv. Triénio 2. c. 4. fol. 192. Origin.

Ap. me p. 1. lib. 3. n. 228. 243. y 260. Y p. 2. lib. 1. c. 17.

go à aquel Reyno; y como vno de los que en la Arribáda à la Isla de Aynàn cargaron con la Cruz de immenſos trabájos, haſta que lograron en Macàn el Puerto ſegúro de nueſtro Convento. De allí ſe verà, como bolviò à ſalir eſte fervoróſo Religioſo aliſtado para el nuévo deſtíno de la Miſſion de Syàn, de que Fr. Gerónymo de Aguilàr era Caudíllo, ò Prelado; donde trabajò cérca de vn año, haſta que las Guérras del Pays cortaron tan Seráphicos buélos, y ſolo dejaron léntos paſſos, para retiràrſe à Macâo, por el año de 1584; en que, deſpues del precíſo deſcánſo, deſtinò la Obediéncia para Malâca à Fray Franciſco de Montílla, como Religioſo exemplariſſimo para las nuévas Plántas, que ſe iban criando en aquel reciénte Convento; en donde le hallò el deſpójo de los Portugueſes del año de 1585, y ſe reſtituyò, y llegò à Maníla en el de 1586 con otros Religioſos ſus Compañéros. En víſta de eſta Série, que ſe funda en los Eſcritos, que nos dejáron nueſtros Antiguos, hállo el agrávio, q̃ ſe le hízo à Nueſtro Gubernatis con Infórmes desfigurados; ò el que ſe hízo à la própria, y verdadéra figúra de los ſuceſſos, que ſe hálla en los Hiſtoriadôres immediátos, y próprios.

CAPIT. XX.

CESSAN ENTRE PORTUGUEſes, y Caſtellános las antiguas diſcórdias, con la dejacion, que hizo eſta Cuſtódia, de Macàn, y de China.

302. AVnque procúro ſeguir, en quanto puédo, en mi Hiſtória la Série Chronológica ſucceſiva; permítaſeme, q̃ tal vèz falte à eſta Regla, quando ay cauſa, que me inſta, y la verdad de los ſucéſſos ſe quéda con ſu própria ſubſtáncia, aunque buéle algo mas, de lo que píde ſu próprio tiempo, la plúma. Y aſsi como redúge à vn ſolo Capítulo todo el Goviérno de D. Santiágo de Véra, porque no me interrumpiéſſe la claridad, que deſſeo, en mi Hiſtória Ecleſiáſtica; aſsi en el Capítulo paſſado, y en el preſente ſalgo de los años, que el límite del preſente Triénnio encierra, por concluir de vna vèz con matérias, y Sugétos, de que no bolverà à tratar eſta Chrónica, ſino quando ſe eſcríban ſus próprias Vidas. Que (cómo me enſeña N. Chmo. Herm. y P. Santa María) *Eſtas calculaciónes, y cuenta de años no ſon tan preciſas, que no aya en ellas alguna diferencia*; y vnas veces ſeràn preciſas, porque el cómputo de los áños, y tiémpos, ſirve, paraque las verdádes quéden liquidadas, y otras véces ſeràn las verdádes tàn ſólidas, que ſiémpre quedaràn acreditádas, en qualquier Sãta María Part. 1. fol. 36.

quier tiémpo, y de qualquiera que se digan.

303. Quedò en Macàn N. V. Fr. Martin Ignácio de Loyôla, cuydándo de aquel Convénto, y Iglésia, que le restituyéron los Portuguéses en el día de Nuestra Madre Santa Clara. Y como por virtud de sus exortaciônes fervorôsas, admitiéron los Religiosos Portuguéses su amáble compañía, vivían tan léjos de dissensiônes, ò antipatías, que parecían moradóres de la Glória; pues reynándo en aquella Comunidad Religiosa la Charidad perféćta, no avía en todos mas, que vn corazòn, y vna Alma. Solo en el séquito de la Comunidad, y práćtica de Virtúdes monásticas avía las porfias fundádas en la vnion de la Charidad fratérna; porque qualquiéra se avergonzâba de no imitar lo que otro hacía, aviéndo reducido la Grácia Divína à las oposiciônes nativas, hasta que llegaron à sèr emulaciônes Sántas.

Apud me supr. c. 17.

304. Estas se estendiéron al estúdio del Idiôma de la China, à que se aplicáron con aquella Santa ánsia, de entrar à conquistar aquel bárbaro Império sin aquellas contingéncias precísas, de que falsos Intérpretes búrlen las fatigas religiosas, con injúria de la Divína Palábra. Y como los ingénios se avivan, y los estúdios se mejóran con las conferéncias, lográron aquéllos Santos Religiosos vēcer lo mas árduo de vna dificultad, de pocos vencida, esperándo con el contínuo exercício perficionar su Ciéncia. Este tan gránde trabájo tomában por diversion de las mas precísas religiosas Taréas, siéndo su mayòr descánso, el no descansar de noche, ni de dia. En las horas comúnes de Chóro, Oracion, y Disciplinas, nunca hallò la dispensacion vrgénte causa, para alteràrlas, omitirlas, ò minoràrlas, aviéndo tantos motívos de Charidad, que podían comutàrlas, ò suspendèrlas. Sabian muy bien, que Religiosos de tan estrecha Pobréza, deben buscar lo priméro el Réyno de la Glória, paraque no falte lo precíso, para mantenérse en la Tiérra; y que para pelear contra las Potestádes de las mundanas tiniéblas, deben salir bien armádos de la Clausúra.

305. Con prevenciônes tan Santas, no avía empéño, que no emprendiéran, siendo para la Glória Divína, y provécho de las Almas. El Confessonário éra vn yúnque de su paciéncia; sin que la hiciéssen méllla tan crúdos gólpes de cúlpas, y de conciéncias de Gentes de tan várias cástas, y muchas de éllas indómitas. Pero los mismos Religiosos éran la cáusa de lo gránde de ésta moléstia; pues no fuéra en los Confessonários la multitud tánta, sino la llamáran desde los Púlpitos à sonído de Trompétas; à cuya sonora eficácia éran táles los Concúrsos en Nuestra Iglesia, que parecía día de Juycio de Almas; donde restituídas à sus própias juntúras tantas desbaratádas conciéncias, salían de los asquerôsos sepúlchros de las

cul-

cúlpas, y revivían con el esplendòr de la Grácia.

306. No faltába tiempo, para visitar los Cuérpos, y curar sus llágas asquerôsas, estándo al cuydádo de los Religiosos Descálzos el Hospitàl de los Leprôsos, desde que pissaron aquella Tierra. Allì à dos mános se trabajába, valiéndo por ciénto cada vna. Yà assistian à la cúra; yà solicitában la limpiéza de las Cámas; yà agenciában la comída; à vnos administrában los Santos Sacramentos para la despedída de esta vida; à otros consolában en sus aflicciônes, y doléncias; à los Infiéles predicában, paraque admitiéran con la Fè Cathólica la verdadéra salud etérna; à los Convertídos cathequizában, y bautizában: y para todos era vna edificacion tan notória, como contínua, el vèr à estos Minístros Evangélicos tan embebídos en tantas Espirituáles, y Corporáles taréas, admirádos, de que para tan gloriôso afàn alcanzássen las fuérzas humánas.

307. En este méthodo de vida no se conociò la menòr desunion entre las dos Naciônes Portuguésa, y Castellâna; ni túbo, en que emplear su Superioridad Nro. V. Loyôla, sino en sèr, para el exémplo, el priméro, que practicába las acciônes de esta prodigiôsa vida. Estaban vnídos en Charidad perfecta, y túbo en ellos la cárne, y sángre poca entrada. La misma felicidad se cantába en toda aquella República, siendo los vínculos de vna amistad mútua, y verdadéra, los Apostólicos exémplos de los Religiosos, con que la Ciudad se edificaba; y las contínuas Limósnas, con que esta mantenía à Nra. Comunidad Religiosa; con que en todos reynába vna Pàz Octaviâna; y à todos les estaba bien el conservàrla, y à ningúno podía perjudicar su permanéncia.

308. Con esta familiaridad Santa, y Angelicàl vida, dicen Nros. Historiadôres, que se conservò aquella Comunidad Religiosa, por tiempo de vn año, con poca diferéncia; hasta que se rompiò el lázo de esta concórdia con nuévas, y mayóres dissensiônes, que las antíguas: las quales fuéron tan ruydôsas, q̃ llegándo à la Custódia las notícias, mandò nuestro Custódio, que todos sus Súbditos desamparássen luégo aquella Casa, y Fundacion nuestra; dejándo à su libertad, el que se bolviéssen, ô à Philipínas, ô à Europa à sus própias Províncias, donde pudiéssen trabajar con el lógro del frúto desseádo, que por Macàn no se esperába, siendo tan continuádas las discórdias.

309. No nos cónsta, que huviésse entónces mas Castellâno, q̃ el Preládo Fr. Martin Ignácio de Loyôla: y este se bolviò à Philipínas, à dàr cuénta; y despues passò à España à dàrsela à Nuestro Cathólico Monárcha, para desimpressionàrle de algúnas no verdadéras impostúras. Què mucho, que tomásse la discórdia tanta fuérza, si contra tanta fúria Portuguésa era solo vn Castellâno, el que se defen-

fendía, y con razônes de modéſtia religioſa? No púdo remediar la Custódia eſta falta: porque deſde el año de 1586, en que tomò la Poſſeſion el V. Loyôla, no víno Miſſion de Európa à Philipínas; y apénas baſtában los Religioſos, que tenía entónces la Cuſtódia, para ſus yà multiplicádas incumbéncias. Y ſabiéndo, que los Religioſos Portuguéſes ſe mantenían en Macàn con ſu Preládo en amigáble concórdia, púdo hacer juycio nueſtro Cuſtódio, de que los Caſtellânos no hacían allì tanta falta, como era viſible hacèrla en Philipínas. Quièn dixéra, que avía de tener tal fin aquella vnion fratérna? Pero quièn no lo dixéra, con las experiéncias paſſadas? Ni què admíra, ſi recurrímos con las Hiſtórias à los profundos ſecrétos de la Divína Providéncia?

310. Mucho ſiento, el que Nros. Chroníſtas no dejáſſen eſcrítas las eſpeciáles cáuſas, que moviéron en eſta ocaſion la diviſion, que dúra haſta aôra, eſtándo aquellos Religioſos viviéndo tanto tiempo con amiſtad tan perfecta. Con que avrè yo de brujuleàrlas entre las circunſtáncias de la Hiſtória, para no dejar à la eſtudioſidad defraudáda. Todo el connáto de los Portuguéſes hà ſido ſiempre la defenſa de ſus Regalías, y conveniéncias; procurándo eſcudàr à eſtas con las otras: y todo el empéño de nueſtros Religioſos Caſtellânos hà ſido ſiempre las Miſſiônes de la Gran Chína; para cuya conſecucion ganáron en Macàn la Puérta, que tiénen las Philipínas, con la Fundacion del Convento, que nos permitiò aquella Ciudad piadôſa, y Cathólica. Pero, como, franqueándo eſte páſſo à los Religioſos Caſtellânos para ſus Miſſiônes Apoſtólicas, conſiderában, que era abrir puérta à los Seculáres para ſus Comércios, y Conquíſtas contra las Regalías del Real Patronâto de la Coróna Luſitâna; valiéndoſe de eſte pretéxto ſu lealtad fina, aun en nueſtros tiempos hàn impedído eſta entráda, por sèr para los Caſtellânos (dicen) extraviáda vía, con no poco exercício de nueſtra paciéncia.

311. Aſsì nos teſtifica el Illuſtriſſimo, y Reverendiſſimo Señor Don Fr. Manuel de Jeſus, y Maria, Honra de Lisbôa, y de nueſtra Religion Seráphica, y Obiſpo de Nankin en la Chína, en vna de las Cártas de fina conrreſpondéncia à vn ſu confidénte, y Paysáno, Hijo de eſta Santa Província, por eſtas palábras, traducidas del Portuguès à nueſtro Idiôma. „ Y perſuádaſe, „ (dice) que ámo à eſta Miſſion „ Franciſcâna, y la deſſéo todo „ ſoſſiégo, y eſplendòr; y màs, „ quando tan impugnáda por los „ zelôſos Defensôres de Nueſtro „ Real Patronâto. *Obiſpo de Nankin. Carta de Canton 3. de Mayo de 1723.*

312. En el año de 1733 todos los Religioſos, que en Macàn ſe conſervában (yà expulſos de la Chína) padeciéron baſtánte por eſta miſma cáuſa, con ciértas notificaciônes executívas del Governadòr de aquella Ciudad, llebádo

de

de ſu lealtad à la Real Luſitâna Corôna. Pero el miſmo Señor Obiſpo, que alába ſu intencion ſana, ſe quéja del zélo de ſu imprudéncia; prometiéndo ſu proteccion poderôſa, por eſtas palábras de otra Cárta, que dóy traducídas. „Y „ aunque eſte Governadòr, como „ modérno, y ſin conſejo, hízo „ aquì vna diligéncia, acérca de „ los Miſſionéros expúlſos, muy „ precipitáda, y imprudénte, como lo diràn los Padres; con todo eſſo es buen Sugéto; no obrò „ con deſaféćto, ni malicia; y no „ hà de executar contra alguno la „ prohibicion; que intimò à los „ Preládos de las Religiônes, para ſatisfacer ſolaménte à ſu Regimiénto. Y ſobre todo, entiéndo firmeménte, que el Rey de „ Portugàl N. S. (à quien téngo „ informádo, y ſuplicádo vivamẽte en éſte púnto, y tambien al „ Goviérno del Eſtado de la India) no ſe hà de dar por bien „ ſervido de eſta execucion, y „ prohibicion de éſte buen Governadòr; y que hà de mandar „ hacer todo buen paſáge, y comodidad à éſtos Miſſionéros, „ que aquì vinieron deſterrados „ en ódio de la Fè.

Idem Carta de Macào 20. de Mayo de 1733.

313. Eſte hà ſido (à mi vèr) el vnico motivo de las diſſenſiônes antíguas de los Señores Portugueſes con eſta póbre Cuſtódia; pues de ſu gran Catholicidad no puédo preſumir otra ſiniéſtra cáuſa. Péro ſiémpre eſtarà viva la quéja, de que áya ſido, en aquella Era, éſte es eſpeciôſo Título de tánta eficácia en vnas Almas Cathólicas, que áya privado tántas véces con ſu tesòn de tántos triumphos à la Santa Igléſia, quantas ſon, y hàn ſido làs opoſiciônes, que hàn hecho à los Religioſos de Philipínas en Macàn, y en Malâca, con que hàn impedido la extenſion de la Predicacion Evangélica en China, y en otras Regiones bárbaras; ſin aver entrado las Miſſiônes del Reyno de Portugàl en ellas, à coger los frútos, q̃ hàn vedado para los de Caſtilla. Dúdo, que aya ſido éſta la mente de dos tan Cathólicas Corônas, y del Padre vniverſal de la Igleſia, que quiſiéran, y con San Pablo ſe alegráran, de que entráſſe la Luz de la Fè en éſtos Domínios de tiniéblas, ſin reparar en el Conductòr de la Antórcha; aviéndo repartido la Silla Apoſtólica toda la redondèz del Glóbo del Mundo éntre éſtas dos Cathólicas Cabézas, con el fin primário de las Eſpirituáles Conquíſtas, con extenſion al Oriénte para la de Caſtilla, y al Occidénte para la Luſitána: y mas quando la Predicacion es vna mercancía, de que no ſe ſigue agrávio, ò párte léſſa, que páſſe por éſta Puérta, ó por la otra; y mucho màs, quando en el tiémpo, que vámos hiſtoriándo, éra vno miſmo el Dueño de éſta Puérta.

Quidã quidẽ, & propter invidiã, & cõtẽtionẽ, quidam autem, & propter bonã voluntatem Chriſtũ prædicant :::: Quid enim? dum omni modo :::: Chriſtus annũtietur: & in hoc gaudeo, sed & gaudebo. Ad Philip. 1. 18. Vid. Solor. de Iur. Ind. lib. 2. cap. 24.

314. Quizàs la contínua práctica del ningun perjuycio, que en tántos años hàn ocaſionado à Portugàl nuéſtras Miſſiônes Seráphicas, hà movido en eſtos vltimos

mos tiempos al Tribunàl de la Prudéncia, à señalar benígnas Epiquéyas à tántos rigóres de la Jusíticia; principalménte con la interpuésta gránde authoridad de la yà mencionáda Mitra Lusitána. Por este médio hà cõseguído esta Província, que Macàn sea el pásso segúro, (de vna méra no repugnáncia, y interpretacion benígna,) para nuéstras Missiônes de China; y que aquel Convénto (que nunca niéga, sèr Fundacion nuéstra) séa apetecíble Escála, no solo, para el descánso de nuéstros Religiosos de ída, ò buélta, sino para gustôsa mansion contínua, quando las tréguas son precísas.

315. Desde el año de 1724, en que, por el generàl Decréto del Emperadòr de la China, quedaron desamparádas en ella todas nuéstras Iglésias, como las demàs de las Religiônes todas, y expelídos los Religiosos Missionéros con tánto dolòr, como correspondía al desampáro vniversal de tántas Almas; se acogieron los Nuéstros al Convénto de Macàn por órden de la Província; sin alegar mas deréchо, para el Hospício de sus Personas, que el sèr Convénto de Nuéstra Descalcèz Seráphica; y que pudiéndo cumplir en èl su Destiérro, sin salìr de los Arrabáles de China, si les permitían la permanéncia; se lográba el tenèrla cercáda, sin soltar de las mános las Armas de la Espirituàl Milícia; y aun abanzárla por alguna brécha, como se hà conseguído hásta aôra, con gránde aprovechamiénto de aquéllas póbres Almas desampa- rádas, y no ménos mérito de los Missionéros, que disimuládos se arriésgan à perder las Vídas por su Charidad perfecta.

Apud me Part. I. lib. I. n. 693.

316. En estos diez, y seis años de prohibicion de nuéstra Léy Santa, (que dúra hásta este día) hàn vivído Nuéstros Missionéros incorporádos en aquella Comunidad Religiosa, siguiendo en todo la vida comùn de ella; ayudando, para su aliménto, esta Santa Província, con las Limósnas, que recíbe de la máno liberàl de Nuéstro Cathólico Monárcha. No hàn gastádo este tiémpo en passeos, y diversiônes humânas (como se sabe, que, sin temòr de Dios, se hà informado al Suprémo Consejo de Indias) sino en el séquito de la vída rigurôsa de nuéstra Descalcèz Seráphica, que en aquella Sãta Comunidad de Portugueses se hà observádo, y se observa. Son los Sacerdótes, que tienen puesto cérco à la Jerichò de la China, sin apartàrse del Cúlto de la mas Divína Arca; y sin caérse de sus bócas el Clarìn de la Divína Doctrina; no solo para dispertar en los antíguos Cathólicos las dormidas conciéncias, y para consolar à muchos nuevos Christiános Chínas, que vienen hásta Macàn, à buscar à los Padres Espirituáles de sus Almas; sino para tántos Infieles, de que Macàn abúnda, à quienes con el contínuo exercício del Sínico Idiôma, conquístan, y cathequízan; esperando de la Misericórdia Divína aquel septimo día, Iosue. 6. 3.

en

en que rindan los Chínas sus sobérvias Murállas, al permanénte clamor de tan Sagrádas Trompétas, para descánso de nuéstras fatígas, y alegría de la Iglésia Santa.

317. Para justificacion de vna determinacion tan próvida, alégo el vóto (como de la excepcion mas dígna) del Señor Obispo de Nankin, en vna de sus Cártas, de que doy traducídas las siguiẽntes Cláusulas à nuéstro Castellàno Idiôma. „ Presenteménte està ésta miserable Mission condenáda, „ infamáda, y proscrípta por este „ bárbaro Emperadòr, cuyo áni„ mo es todo de los Bónzos, y „ por consequéncia, contrario à „ todo, lo que es de la Santa Ley. „ A los Neóphitos oblígan à a„ postatar, y à los Ministros à „ dejar à la Chína, cuyas indivi„ duáles, y tan lamentábles notí„ cias no pondéro à V. Rma. „ por entender le agravaràn no „ poco con ellas estos Nuéstros „ Hermanos Religiosos. Síguese, „ bolvèrnos para Macàn, à llorar „ los desampáros, que hàn causa„ do nuestras cúlpas; y à merecer „ con nuestra paciéncia, que Dios „ Nuestro Señor se dígne poner „ término à tantos máles.

Carta de Cantòn 7. de Marzo de 1724.

„ Soy de parecer, que los „ Ministros de esta Mission Será„ phica se conténgan en Macáo „ (excépto algúnos Viéjos, que se „ halláren yà cansados para el tra„ bajo) hasta vèr, si se ábre la Pu„ érta à los Obréros, vísto q̃ qué„ dan Padres en la Córte, y no „ prométe duracion el Goviérno „ de este tan ímpio Rey. En la so„ bredicha Ciudad experimẽtaràn „ ellos, que no me olvído del San„ to vínculo, que nos úne, ni les „ faltarà el amòr, y asistẽcia de su „ Madre essa Sãta Província. Qui„ siéra, que ella los atendiésse co„ mo à Híjos, no merecedóres de „ castígo, sino de todas las con„ solaciônes, hónras, y prémios, „ por las razónes yà insinuadas à „ V. Reverendíssima en las Cártas „ anterióres.

318. En Cárta de Macàn de 20 de Mayo de 1733, en que su Illustríssima se despíde, para restituìrse à Lisbôa, perdidas totalménte las dilatadas esperánzas de dóce años de poder visitar à sus Ovéjas, por las prohibiciônes de Chína; confirma lo que antes sentía; y explíca el jústo sentimiento de las siniéstras impostúras, que avían llegado à Espáña: cuyás sentídas cláusulas doy aquì traducídas. „ Los dichos Nuestros Cha„ ríssimos Hermanos Missionéros „ aquì se hállan verdaderaménte „ mal acomodados, por fálta de „ comodidad; mas satisfechos, co„ mo buenos Religiosos. El exém„ plo, y consolacion, que nos dà „ su religiosa compañía, es gran„ de; el gústo, que tiene esta San„ ta Comunidad, de vèrlos con„ sigo, no es menòr. La esperán„ za de bolver para déntro à ser„ vir à las Missiônes, durando este „ bárbaro, y tyráno Emperadòr, „ es póca, ò ningúna; pues aun „ los Padres de Pekìn estàn en „ múcho pelígro de sèr tambien

Carta de Macàn 20. de Mayo de 1733.

„ expúlsos de allì. Pero esto no „ obstante, conviene múcho, que „ téngan paciéncia, y se conser- „ ven en Macàn, los que pudié- „ ren, para assegurar el regresso „ para sus Missiônes, quando Dios „ fuêre servido permitirlo; lo que „ podrà sèr, quãdo ménos se cuy- „ de. Este es mi sentir, que à to- „ dos les téngo declarado repetí- „ das véces :::: Y en fin, convie- „ ne, que por amòr de la causa de „ Dios, y bien de estas Missiônes „ Seráphicas, se conserven Nros. „ Charíssimos Hermanos en esta „ Tiérra, en quanto pudiéren, y „ sigan la resolucion, y fortúna de „ todas las demàs Missiônes, que „ solo, quando por fuérza los ar- „ rójen de aquì, dejaràn la asis- „ téncia de Macàn.

„ Mucho sentì, que hu- „ viésse en Madrid, quien pusiésse „ la bóca en los Santos procedi- „ miéntos de nuestros Missionári- „ os, y que por vn tan temerário „ rumòr estè yà padeciendo esta „ Santa Mission el detriménto, q̃ „ me dícen padéce, en la conti- „ nuacion de los Socórros. Yo no „ consídéro aûn mucho cuérpo en „ esta notícia, ni tanta necessidad, „ paraque essa Santa Província sal- „ ga con defensas, y atestaciônes „ de Obispos de Chína; pero, à „ cautéla, me determinè à adelan- „ tar essa mi Cárta; y no dudarè, „ corroboràrla con alguna atesta- „ cion authéntica, quando allà se „ júzgue necessaria : los mereci- „ mientos de estos Nuestros Cha- „ ríssimos Hermanos son acree- „ dóres de toda la veneracion, y „ empéño de defendèrlos. V. P. „ M. R. tocándome en este pún- „ to, no me dice todo por modés- „ tia, ni me hâbla sobre la neces- „ sidad de atestaciônes nuestras, „ como hablaron otros; entiéndo, „ que por estàr en el mismo sen- „ tir, que yò estoy. Dígame en es- „ to quanto entendiére, paraque „ yò siempre me confórme à su „ prudénte juycio, y gústo.

319. Quanta sea la concór- dia, que en el tráto familiàr reli- gioso de las dos Famílias Lusitána, y Castellâna en Macàn se practí- ca, y se conserva, sin la menòr intermission, ò mudánza en tántos años de comunicacion contínua; no cábe en la ponderacion de mi plúma tósca, quando aun no al- cánza la expression de los Religio- sos, que viénen, ò escríben de a- llà, por mas que se hacen lén- guas. Menos podrà adequar mi debido hacimiento de grácias; y solo podràn suplir las perénnes sú- plicas de esta Santa Província à la Magestad Divína, paraque págue tan charitatíva correspõdéncia con la superabundáncia própria de su Magnanimidad Soberâna. Serà, a- cáso, este buen tráto, porque nu- estros Religiosos estàn parados, y no éntran en la Chína; y de este modo no les hacémos mala obra? No ay fundaménto, para concebir esta quiméra; pues el mismo Señor Obíspo de Nankìn díce, del tiem- po que vivio en nuestro Conven- to de Cantòn, las siguiéntes palá- bras. „ Aquì nos tiéne la buena com-

Carta de Cantòn 5. de Mayo de 1723.

,, compañía de estos Santos Religiosos verdaderamente alégres, ,, edificados, y por todos los titulos agradecídos à su honrado ,, término: Y no me faltan tentaciônes, por mas Crúces, que les ,, hága de bolvèrme Castellano, ,, visto sobresalir tánto en ellos el ,, afecto Portuguès.

320. Pero en vna Cárta de despedida para el Viáge à su Diócesis suspiráda, aunque no le logrò por vna Enfermedad repentína, háce estas singuláres expressiônes su religiosíssima finéza. ,, Quasi seis años assistì en Cantòn, ,, y convivì con los Híjos de essa ,, Santa Província; y en todo este ,, decúrso no cessò su exemplàr ,, vída de instruìrme, ni su Charidad de sufrìrme, ni sus Oficios de consolàrme, y vtilizàrme. Este sin-cuénto de tántas ,, obligaciônes, que me hè grangeado en vna tan Santa, y amable ,, compañía, es lo que mas me ocúpa el conocimiénto, me penétra el corazòn, y me constitúye ,, en vna perpétua imposibilidad, ,, pero gustôsa, de gratificàrlas. ,, En pàz los dexè, como Híjos, q̃ ,, son, de la verdadéra Pàz; y yò ,, me vóy para la Guérra del Señor. O! quanto tríste, y lastimado, de no poder llebar conmigo tan buenos Obréros, y fuértes Auxiliadóres! El Sãto, dócto, y prudénte Preládo, que essa Santa Província les diò, y la ,, experiéncia, que téngo, de la ,, Religiosidad de tódos ellos, me ,, dàn vna validíssima esperánza, ,, de que en ella se hàn de conservar, y cantar victórias contra el ,, Enemigo hómbre, quando todos ,, los demàs Operários, que labóran en este Reyno, y en los circunvecinos, se hállan padeciendo las amargûras de su zizáña. ,, Apénas me permitiò el dolòr ,, quando de ellos me ausentè, el ,, pedìrles, que trabajassen, por ,, conservàrse en la Possesion pacífica de aquella herécia de Pàz, ,, que Christo Señor Nuestro nos ,, dejò precípua, y vnica. Y aôra, ,, paraque ellos mejór lo puédan ,, cumplir, me incíta la consideracion, à rogar à V. P. Rm̃a. y ,, à essa Santa Província, que, si ,, no quiéren vèr frustradas todas ,, aquellas saludábles providéncias, ,, con que en estos vltimos años ,, hàn atendido à estas sus Missiônes, continúen en el Comissariáto al M. R. P. Comissario ,, actuàl, el qual solamente, segùn ,, el presente estado de las cosas, ,, podrà consumar, y establecer ,, con eficácia, y perfeccion, lo que ,, principiò à executar, y edificar ,, con aprovechamiénto, y loòr. ,, Y atrévome à hacer esta súplica, ,, porque júzgo en el Señor, que ,, solo esto conviéne à los Santos ,, inténtos de essa venerable Província. &c.

Carta de Xuntè 4. de Febrero de 1729.

321. Pues si vna Plúma, en todo tan Illustríssima, assì panegyríza nuestra buena amigáble correspondéncia à la Nacion Lusitána, sea en Chína, ò fuéra de ella; cuya Relacion mútua de la Nacion Portuguésa à la Castellâna núnca

po-

podrà negar la gratificacion nueſtra, ni lo deſmedído de la déuda à la incapacidad de nueſtra pága; y màs en el tiempo de la preſente Tragédia, en que los miſmos Portuguéſes de Macàn, aſsi Religioſos, como Seculáres, ſon, los que hàn animádo à los Nueſtros, y facilitádo la Entráda à la China, aunque diſſimuláda, por las prohibiciônes dichas: Pregúnteſe aôra à los mas finos amántes de la Nacion Luſitána; ſi hàn experimentádo los Portuguéſes algùn menoſcábo en ſus Regalías, ò en ſus Haciéndas, con eſtas Entrádas, y Salídas? O con tántos años de manſion contínua del Señor Obiſpo de Nankìn en nueſtra Caſa, ò de nueſtros Religioſos en Macàn en aquella Comunidad Portuguéſa? O con la corriénte comunicacion, y lárga correſpondéncia de Philipínas? No eſtubiéra tan ſilenciáda, ſi huviéra algúna léve quéja. Pues en què conſiſtían aquellas diſſenſiônes antiguas, de que aôra vámos haciéndo memória? Válga por vn ráto la conſideracion ſéria.

322. Quièn podrà alterar aquélla Celeſtial concórdia? Quièn ſuſpender aquel dulcíſſimo concénto de voluntádes de los Angeles de la Glória vnídas ſiempre à la Voluntad Divína? Y con todo éſſo, en aquéllos Angeles de Danièl (que todos éran buénos, en la mas comun inteligéncia) húvo diſſenſiônes, y púgnas. Dos Exércitos poderôſos de inteligéncias Angélicas, cáda vno con el próprio Caudíllo, ò Príncipe de ſu Milícia, vno por parte de los Iſraëlitas, y otro en defénſa de los Pérſas, ſe reſiſtiéron con tan porfiáda Guérra, que duráron los Combâtes véinte, y vn dias, haſta que declarò Dios ſu Victória. A los ménos dóctos eſcandalizarà, el vèr entre vnos Eſpíritus tan concórdes tan grave contiénda: pero à los inteligéntes no admíra, porque no ignóran el motívo de éſtas peléas.

Qui facit concordiam in ſublimib. Job. 25. 2. Concentum Cœli quis dormire facit? Job. 38. 37.

323. Ay muchas coſas, en que Dios no hà reveládo aun à los Angeles ſu Voluntad Divína; y miéntras no tiénen de éſta la certidúmbre, y conſtáncia neceſſaria, puéden adverſarſe las voluntádes Angelicas; no con voluntad abſolúta, ſino con condicionáda; y de éſte modo ſon ſus contiéndas, háſta que decláre ſu beneplácito la Mageſtad Divína; que entónces todas concórdes le ſiguen, y le abrázan las voluntádes Angélicas. No vſan de Armas materiáles en eſta Milícia, ni ay Lánzas, Adárgas, ni Eſpádas; ſino que peleán las voluntádes, y inteligéncias; y eſto, queriéndo coſas contrárias, diſputándo contra ſu Antagoníſta; buſcándo en otros Angeles aliánza; y haciéndo à Dios Oraciônes fervorôſas; paraque ſe decláre à ſu favòr la Victória, contra el empéño de la párte contrária, dando à ſus arguméntos ſoluciônes agúdas en la Divina Preſencia; y redarguyéndo con valentía. Pero en todas eſtas diſpútas permanéce ſu Charidad illéſa; pues amándo à Dios ſobre todas las coſas, en Dios, y

por Dios se áman vnos à otros, con mútua fina correspondéncia; quedándose aquellas dissensiônes tan reñidas, con el título de *Provocációnes de la Charidad*, con que S. Pablo las nómbra.

Ad Hebr. 10, 24.

324. Consistía toda la dissension Angélica, en defender cada Príncipe la Génte, y la Província, que Dios le avía entregádo para su Custódia. El Angel de los Israëlitas solicitába sacàrlos de entre los Pérsas, paraque no se contaminássen con los vícios, y Idolatría de Babilónia. El Angel de los Pérsas impedía la perfecta libertad de los Israëlitas; pero era, paraque estos, como Puéblo de Dios, y Génte escogída, enseñássen à los Babilónios, y Pérsas el Cúlto, que à vn solo verdadéro Dios se debía, y cuydássen de la Conversion de tantas Géntes Idólatras, que con la ausencia de los Israëlitas se quedarían en sus errôres, y sin enseñánza. Alegába el Príncipe de los Israëlitas, para su libertad perfecta, la Obra magnífica, que tenían empezáda, del Témplo de Dios, que pedía concluírla; paraque con piedad, seguridad, y quietud sirviéssen à la Magestad Divína en su Santa Casa; dando à sus alegátos mayòr valòr, y firméza con la presentacion de los méritos de los Santos Padres antíguos de los Israëlitas, y los ruégos contínuos de sus Sátos Prophetas. Pero el Príncipe de los Pérsas se oponía con la vtilidad pública de tantas Almas Idólatras, que se convertirían con la enseñánza, y exémplos de los Israëlitas, de que avía de resultar à Dios vna grande glória. O estas representaciônes se hiciéron en vn instánte en el acatamiénto de la Magestad Divína; ò fuéron tambien sugestiônes continuádas al Rey de los Pérsas, paraque se inclinásse à favor de estos, ò de los Israëlitas; de que los Expositôres Sagrádos trátan.

Vid. Cornel. Alap.

325. Para decidir dissensiônes tan lárgas, entrò de refrésco el primèr Príncipe *Miguèl* con sus auxiliàres Trópas. Pusiéronse à la vánda de los Israëlitas, ò porque este Suprémo Príncipe era el especiàl Prepósito de los Hebréos, y de su Sinagôga, ò porque à estos les assistía cáusa mas justificáda, como San Gregório insinúa. Diòse en la vltima contiénda la vltima Batálla, y quedò por párte de los Hebréos la Victória, con la determinacion de Dios, paraque saliéssen de los Domínios de los Pérsas, y perficionássen en su Santuário, y magnífico Témplo la empezáda Fábrica: y los Angeles se quedáron tan concórdes, como siempre, en Charidad perfecta, cõformes todos con la Voluntad Divína: cessáron las dissensiônes, ò controvérsias, y se alegáron en pàz tranquíla, como Espíritus de la Glória. Si penetráramos estas invisibles púgnas, no nos quedáran quéjas con las visibles extérnas. Mucho perdiéron los Babilónios, y Pérsas con esta salída de los Israëlitas; pero sus cúlpas, y Idolatrías no dában lugar à las mejóras, que con la comunicacion de los

He-

Hebréos conſeguirían; y eſtos merecian ſu libertad perfecta, por la paciéncia, con que toleráron ſetenta años de eſclavitud penóſa. No pudiéron pelear mas los Angeles à favòr del Partído de ſu Encomiénda; pero cediéron todos debidaménte à la Voluntad Divína; lo que no hacémos muchas véces las Criatúras humánas, por no penetràrla; aprovechándoſe el demònio de nueſtras ignoráncias, para ſembrar ſus diſcórdias.

326. Por eſta cáuſa, en todas las diſſenſiônes, que entre Portuguéſes, y Caſtellânos quédan haſta aôra hiſtoriádas, no dejaría el Infernàl Dragòn de meter la cóla; paraque obcecádas las racionáles poténcias, no penetráſſen los Altíſſimos fines de la Divîna Sabiduría en la permiſſion de las ocúltas Batállas Angélicas. Sobre quedárſe, ò no quedárſe los Religioſos Caſtellânos, verdadéros Iſraëlítas para las Converſiônes de los Chínas, y de otras Géntes Idólatras, hàn ſido todas las competéncias, en que hàn militádo las vóces, y las Plúmas de toda variedad de Perſonas: ſin advertir las ménos advertídas, que militában ámbas pártes contrárias à favòr de nueſtra Cuſtódia, con las miſmas ármas, con que ſe oponían.

327. Si por la manſion ſe declarába la victória, era para la glória, y honra nueſtra, empleárnos en las Converſiônes de tantas Géntes Idólatras, y dàrles à conocer el Santo Nómbre de la MageſtadDivína, que tanto neceſſitában, en aquellos princípios de la Eſpirituàl Conquíſta de aquella Babilonia. En eſta, el Señor San Franciſco Xavièr, Luz del Oriénte clariſſima, por los años de 1548 llegò à ſaludar los priméros vmbrales de ſus Puértas, ſin adelantar mas páſſos, que à la Sepultúra: El priméro, que logrò felìz Entráda, fuè en el año de 1556 el V. P. Fr. Gaſpar de la Cruz, de la Eſclarecída Religion Dominicána; contándoſe en el de 1575 la Aguſtiniána por ſegunda, à quien en el año de 1579 ſiguiò nueſtra Miſſion Seráphica, continuándo las Entrádas con otras ſuceſſivas, que conſtan yà en eſta Chrónica; y emulándo eſtos Sagrados Charíſmas, acompañò por los años de 1584 la que ſiempre es Compañía Sagráda. Con que aviéndo ſido Nueſtros Religioſos Caſtellános de la Cuſtódia de Philipínas, los que con tánta primacía, y permanéncia ſe hàn dedicádo á eſta Empréſſa tan gloriôſa; hacía ciertaménte nueſtro negócio, y honra, el que no quería, que ſaliéſſen los Caſtellânos de aquella Tierra, por lo bien que le eſtaba.

Vergel. de plãtas, y flores, fol. 269.

Fr. Gaſp. de S. Aguſt. fol. 322.

328. Si el Partído de la Expulſion de los Caſtellânos vencía; lográban ſu libertad los Religioſos de eſta Cuſtódia, para predicar el Santo Evangélio en otras Tierras de nueſtra incumbéncia, que ſentirían eſta falta, eſtando los Miſſionéros, como eſclavituádos para las Converſiônes de Chína; ſe perficionaría el Santuário de Dios comenzádo en la Cuſtódia, haſta la

per-

perfecta Ereccion de Província; dónde los Religiosos Descálzos, que hasta oy venímos de Castílla, halláſsemos dónde alabar à Dios con quietud, y permanéncia, para salir à várias Regiônes, quando lo permitiésse la abundáncia; como todo hà sucedído à la létra. Y porque esto sería entónces, lo que convenía; decidiò la question à favòr de esta párte nuestra Custódia; movída de las benígnas influéncias del que es venerádo por su especialíssimo Protectòr en la Glória mi Gloriosíssimo Archángel *San Miguel*, Priméro, y Príncipe de toda la Milícia Angélica.

329. Para este alto fin de la Providéncia Divína, permitiò Dios en sus Angeles aquellas Santas controvérsias, y aun en los hómbres las discórdias, que à ningúno le faltaría su Angel de Guárda, para avivar la Guérra, y cada vno influiría à su Encomendádo, segùn las várias Gerarquías de tántos, como en esta ocasion tomáron las Armas de su voluntad, y inteligéncia. A cada vno le parecía, que su querer era el mas arregládo à la Voluntad Divína, y que eran los mas acertádos sus discúrsos, y máximas: y en la realidad, como todos eran Hijos de la Santa Iglésia, todos buscarían su honra, pero con várias idéas; que como eran todas entre sì contrárias, vnas à otras se resistían; aunque la Glória de Dios, y provécho de las Almas era, lo que solicitába cada vna con ánsia. Pero ningúna de ellas era de la Complacéncia Divína, sino, el que Nuestros Descálzos Castellános desamparássen aquella Tierra, hasta otras mejóres coyuntúras; que despues hàn logrado en China, en crédito de la Fè, y Doctrína Evangélica, en hónra de la Religion Seráphica, y de la Coróna Cathólica, sin perder los lucídos honrôsos refléxos de estas glórias los Religiosos Franciscos Descálzos Castellânos de esta Santa Província de San Gregório de Philipínas.

330. Manifestò Dios este su beneplácito à esta Custódia, por médio de Angel Príncipe, y Protectòr de ella: y con la determinacion del Custódio, que entónces la governába, se separáron los Castellânos de los Portuguéses, en obséquio de la Obediéncia; y en esta separacion se vniéron tántas voluntádes, y opiniônes desunídas; se estableciò en todos vna pàz perpétua, porque todos querían, que quedásse por la Voluntad Divnína la Victória. Con esto podrà dejar de escandalizárse la Prudéncia terréna, quando óyga dissensiônes entre los Minístros de la Evangélica Doctrína, y aun quando véa, que por ellas se séparan, debiéndo, al parecèr, estàr vnídos para mayòr firméza: porque son secrétos de la Sabiduría Divína, paraque la misma Doctrína màs, y màs se estiénda, y aprovéchen con la separacion à muchas Naciônes distíntas los Minístros, que con la vnion estában embarazádos en vna sola.

331. Ningúnos mas vnídos,

Actor. 15. 39. *Paulus, & Barnabas:::: stomachati sunt, & separavit eos navigatio, quos Christi Evangelium copulabat.* D. Hier. in Apolog. ad Ruffin. *Quod vtique constat, non discordiæ vitio, sed divinæ dispensationis factum esse judicio, vt nimirũ Sancti Apostoli, tanquam grana tritici eo spargendæ fidei vberiorem messem redderent, quò procul eos ad invicem dissensionis aura perflaret.* S. Petrus Dam. lib. 2. Ep. 11.

que San Páblo, y San Bernabè para la Predicacion Evangélica; y llegáron en su Ministério à *estomagárse* tánto con vna contiénda, (que San Gerónymo con este término la explíca) que se perdiò aquella antígua concórdia, aunque no su amistad íntima; y cada vno tirò por su sénda: San Bernabè se embarcò con vn Compañéro para Chípre, à predicar la Palábra Divína; y San Páblo con otro para la Syria, y Cilícia, à confirmar las Iglésias: sin avèr otro motívo, para dissension tan ágria, que el querer San Páblo vsar de la Espáda de su Justícia; y querer San Bernabè vsar de la Olíva de la Misericórdia. Y esta discórdia, que à ójos débiles escandalizára, fuè mocion de la Divína Providéncia, paraque dos tan grandes Apóstoles no se ocupássen ámbos en vna Tiérra, pudiéndo cada vno separádo hacer gran frúto en otras distíntas, que necessitában la Doctrína; aunque à los Espíritus flacos, y de córta inteligéncia les pareciésse mal vna separacion tan inopináda.

332. Si acáso fuéron en esta ocasion aquellos ruídos, y alborôtos, que el Padre Juvéncio refiére de Nro. V. Loyôla en Chína, y yò déjo escritos en várias pártes de mi Históría, no se admíre, quién los léa; porque rara vèz fáltan, en las dissensiônes, Angelícos de Satanàs, que abofetéan, y atízan, paraque se vícien las contiéndas Santas, à lo ménos en las inteligéncias de los flácos, que las míran; porque como se ignóra, lo que Dios interiorménte óbra, y solo se míra la cortéza, que siempre amárga; suéle juzgàrse enemíga, lo que es provocacion de Charidad Christiàna. Lo ciérto es, que assì como húvo Angeles para las dos Naciônes, Lusitana, y Castellâna; no les faltarían à los Padres de la Compañía, ni à Nro. V. Loyôla, si entre ellos húvo algúna competéncia, sobre la Entráda à la Chína. Cada vno juzgaría por mas Santas sus idéas: y cada vno defendería su Partído con vivéza, y elegância; sin necessitar de agénas embidiôsas, murmuradôras Plúmas, teniéndo tan buenos Padrínos en los Angeles de la Glória, para sus discrétas, y Santas contiéndas, en que cada vno de aquellos Santos Varónes querría solo el agrádo de la Magestad Divína, sin dáño de bárras de la amistad siempre fina de las dos Religiônes Sagrádas. Y si acáso húvo, quien imaginásse otra cosa, júzguese por presumpcion de inteligéncias flácas, que no se detiénen à considerar los secrétos fines de la Altíssima Divína Providéncia; ò atribúyase, à que el Dragòn infernàl metiò su cóla, paraque se juzgásse por dissension enemíga, lo que fuè contiénda de vna amistad verdadéra; sin mas objéto, ni matéria, que el abrir, ò cerrar à los Religiosos Castellânos la Puérta de las Missiônes de Chína.

Apud me. p. 1. lib. 3. num. 211. p. 2. lib. 1. cap. 26.

333. Yà me paréce, que podrémos quedar en pàz por aôra; porque hasta el año de 1633 estúbo pa-

para esta Provincia cerráda la Chí-na, cuya Puérta abriò, y dejò permanenteménte abiérta, N. V. Fr. António de Santa Maria: consumiéndo este intermédio tiempo los Religiosos Castellânos con sus fatígas, sangre, y vidas en el Reyno de Japòn, para donde Dios los llamába con las dissensiônes yà dichas. El V. Písaro se quedò en Itália: y como no alcanzáron los dias de su zelôsa Carréra, para perficionar su Obra, no se logràron sus socórros para Chína; y aquellos Conventos, que avía fundádo, se incorporáron (con Authoridad Apostólica) debájo de la Obediéncia de la Cláustra; y su Cuérpo Venerable se quedò descansando en Nápoles, en su Convento de Santa Lucía.

334. Fray Martin Ignácio de Loyôla se restituyò à su Madre la Santa Província de S. Joseph, que entónces comprehendía à las dos Castíllas: donde, despues de avèr dádo plénos Informes à la Magestad Cathólica, sobre las inquietúdes acérca de las Missiônes de Chí-na, y sobre la providéncia, que avía tomádo la Custódia, con la fortúna del gran concépto, que tenía hécho de Nro. Loyôla Nro. Cathólico Monárcha; sirviò à la Santa Província en Lectorías, y Guardianías, hasta que, estimuládo del ardiénte zélo de la salvacion de las Almas Idólatras, se sentò por Soldádo rásso en vna Mission Seráphica para Buénos Ayres, y Río de la Pláta, de donde le sacò el Señor Phelipe III. para bolvèrle mas honrádo con la Mitra de aquella Santa Iglésia del Río de la Plata; y cargádo de méritos, y de hónras, llegò el término de sus dias, y el princípio de las lágrymas de aquella Santa Província, que le venéra por el principàl Padre de su Refórma: que para tan Santos fines permitiò Dios su separacion de Chína; y con no avèr buélto à pisarla, cessáron las dissensiônes todas, y los cuydádos de la Custódia, molestáda con ellos cada dia.

Chronic. de S. Pablo p. 1. fol. 218.

335. Este fuè el fin, que tubiéron por aôra en la Chína las religiosas fatígas de aquellas priméras Colúmnas de esta Província Santa. Pero no por esto desistiò esta de la Empréssa: fuè permitir al Enemígo tréguas con la suspension de Armas; paraque reforzádas con la mayòr robustèz de la Província, no hallássen despues sus baterías resisténcia, y se cantássen tan multiplicádas las Victórias, quantas hà celebrádo esta Província con vniversal aclamacion de la Fáma, y serviràn à su tiempo de comùn edificacion en estas Chrónicas. Los sucéssos de la Milícia oblígan tal vèz à algúnas Estratagémas, con que, reynándo la Prudéncia con apariéncias de cobardía, se asségúran los triumphos de mayòr glória. Requiére, en vn Generàl, grande ciéncia práctica: y por esta fuéron tan acertádas las determinaciônes de Nro. V. Custódio Plasencia, en esta Espirituàl Milícia; teniéndo estos dos Fiéles Executóres de la Obediéncia, NN.

VV. Píſaro, y Loyôla.

336. Quando en Eurôpa luciéron vnidas eſtas dos fogoſas Antórchas, flameándo ſus lúces ázia la Converſion de la Idolatría de la China, ſe enardeciò con ſus llámas, el que cursò tánto en la Seráphica Eſcuéla de la Santa Myſtica Doctôra. Eſte fuè el M. V. P. Fr. Gerónymo Graciàn, priméro Provinciàl, y Viſitadòr Apoſtólico de la nuéva Refórma de la Religion Carmelitâna, y Fièl Coadjutòr, y Conſultòr de la Madre Santa Theréſſa: que acordándoſe de quanto ayudò à eſta Santa Reformadôra Nueſtro San Pédro de Alcántara, para el buen lógro de ſus fervorôſas fatígas, le pareciò conſiguiénte, que entre ſus Religioſos Deſcálzos Carmelítas, y los Nueſtros de Philipínas ſe eſtableciéſſe vna firme Charitatíva Concórdia; paraque vnídos, como buenos Hermános, para la Predicacion de la Chína, Tartária, y otras Regiônes Idólatras, fuéſſen las Victórias de la Fè Cathólica mas repetídas, y en eſtas dos Deſcálzas Famílias iguales las glórias, en correſpondência de la ynion de Charidad de ſus dos Cabézas.

337. Celebròſe eſte contráto Eſpirituàl entre el V. Siérvo de Dios Fr. Gerónymo Graciàn, como Provinciàl de los PP. Deſcálzos Carmelítas, y entre NN. VV. PP. Píſaro, y Loyôla, en nómbre de eſta Cuſtódia (ò yà Província) de Philipínas. De que el P. Graciàn diò notícia à ſu Província con repetídas exortaciônes à ſus Religioſos, para la conſervacion de eſta Hermandad, y Concórdia, y con vn Libro de eſte Aſſumpto, que diò à la Eſtámpa; y Nueſtros Religioſos aviſaron à eſta Províncía, paraque aprobára lo hécho, como lo aprobò guſtóſa; en cuya pruéba nos dejò Nueſtro Chroniſta Lláve eſta notícia. Cuya extenſion podrà vèr el Curióſo en el ſegúndo Tómo de las Chrónicas Generâles de los RR. PP. Deſcálzos Carmelítas; y en la Exortacion del V. P. Fr. Gerónymo Graciàn, en el §. *Prognóſticos de China*, dónde al fol. 293. ſe verà el clamòr de eſta fervorôſa Alma, para eſtablecer eſta Concórdia, con la qual tiéne las Victórias de los Infiéles por ciértas. Deſgrácia hà ſido, que eſta Hermandad Seráphica no ſe áya reducído à práctica; pero ſiempre eſtarà prómpta eſta Província para ella, con el rendído agradecimiénto à la amiſtad, y cõfiánza. Y quédeſe para vna conſideracion deſapaſionáda la ponderacion de las elevádas Eſtatúras de NN. VV. Píſaro, y Loyôla; pues pudiéron hermanàrſe, y ombreàrſe con vn Gigánte en Santidad, y Literatûra, que en aquel dorádo ſiglo por tàl ſe celebraba el M. V. P. Graciàn, y aûn ſe celébra, con los teſtimónios, que Santa Theréſſa dà en ſus Cártas.

Llav. Triênio 4. c. 8. pagin. 339. Orig.

Chron de Carmel. Deſcalz. Tom. 2. lib. 8. c. 55. n. 11.

CAP-

CAPIT. XXI.

PROSIGUE NUESTRO VENErable Custódio Plasencia en su Govierno Triennàl; bolviendo à coger el hilo de la Historiàl Narracion.

338. PAra ingénios belicôsos es la Caza el exercício de mayòr proporcion; porque se experiménta entre Fiéras el valòr, y à quanto se puéde exponer: que el avèr probádo las fuérzas David con el Osso, y con el Leon, le diò aliéntos, para salir al combáte con Goliàt, y experiéncia para la Victória, que consiguiò. Quédese esto, para quien con Armas materiáles hà de militar: que vn Preládo Religioso débe imitar el exercício del Pastòr, paraque entre mánsas Ovéjas aprénda docilidad, y sea Procuradòr de la Concórdia, y la Pàz, à vista de vn Rebáño de tánta mansedúmbre, y vnion: que el avèr sido Pastòr quarénta años Moysès en los Cámpos de Madiàn, le facilitò el Cárgo de Superiòr de tánta racionàl multitùd, y el Renómbre de Mansuetíssimo, con que se acreditò.

1. Reg. 17. 34.

Phil. Hebr. de vit. Moys. lib. 1.

339. Fuè en Nro. V. Custódio Fray Juan de Plasencia esta prénda tan singulàr, que no se desdeñò tal vèz de ceder su deré-cho, y el tesòn de Superiòr, porque la Pàz, y Concórdia lográssen su mejòr estabilidad. Yà se hà visto en las Cessiônes de los Conventos de Maláca, y Macàn, no obstántes nuestros legítimos deréchos de propriedad, y de possesion; porque asseguràsse los suyos la concórde Pàz, que los Religiosos dében mantener. Para conseguir este felicíssimo fin, no solo procurò concordar, y pacificar à vna, y otra Nacion (como al Hebréo, y al Egypcio Moysès;) sino que resplandeciò mas su piedad; porque à la Nacion estráña, que no quíso admitir la amistad, no solo no la hízo el agrávio menòr, sino que la solicitò sus mejóras, privándo à su própria Nacion de su próprio bien, porque gozásse otro mayòr en la Pàz.

Exod. 2. à n. 12.

340. Aun à los de la misma Nacion, y à los de la misma Religion súpo Nro. V. Custódio pacificar, como al Hebréo con el Hebréo Moysès; hurtándo el Cuérpo à dificultádes, que no se pudiéran vencer, sin el riésgo de vna perniciôsa terquedad; y señalándo así término à los intermi-nábles pléytos de Jurisdicion. Lo priméro se hà visto en las dispútas, que se ventiláron sobre esta Província, y sobre su Ereccion; y lo segúndo en la separacion de nuestros Religiosos de los de Portugàl: teniéndo por cosa de mas valèr, el mantener à sus Súbditos en verdadéra Pàz, que el ganar Múndos para su própria authoridad, y aun para la de Dios; porque, de què les sirve ganar Múndos para Dios, los que se piérden vnos à otros entre sì?

341. Yà podían las Ovéjas del Grande Sacerdóte de Melchi-

ſedech, Nueſtro Buen Jeſus, beber las águas de la Doctrina Chriſtiâna con libertad, y ſus própios Paſtôres comunicárſelas ſin temòr; porque à otros Paſtóres, que las impedían, yà los auyentò nueſtro Zelôſo Páſtòr con ſu Santo teſòn; venciéndo con eſte los eſcrúpulos del Señor Obiſpo Salazar, y ganándo ſu eſpeciàl eſtimacion, con la proteccion de la Pàz, à favòr de los Rebáños de Dios. Y ſi por ſemejánte ſervício de Moysès, le tratò con tánta oſtentacion el Sacerdóte de Madiàn; Nueſtro V. Cuſtódio logrò la vniverſal aclamacion de ſingularíſſimo Paſtòr de eſta nuéva Chriſtiandad; haciéndoſe cada dia mas merecedòr de ſu Dignidad, como Moysès, por Zeladòr de la Pàz de los Hermános, y del bien comùn.

Quia cognoverat Dominus, Moyſen zelum habere ad cõmune bonũ, & ad pacificãdũ inter fratres, ideo eũ præfecit. Oleaſter ap. Médoz. in lib. Reg. tom. 1. pag. 101. n. 21.

342. Yà avía fundádo Eſcuélas de Níños eſte manſiſſimo Paſtòr, para tener en cada vna, y aun en cada vno vna fuérte Tórre, para conſervar firme la Chriſtiána Pàz en los nuévos obediéntes de la Cathólica Fè. Y con la Doctrína Chriſtiána, que tradúxo al Idiôma própio Tagálo de eſte Pays, y con el Arte, y Vocabulário, que trabajò, embiába à enſeñar, y predicar à los Miníſtros de Dios, por todos los Puéblos de eſta Gentilidad, paraque formando Eſcuélas, y Igléſias, para la buena educacion, lográſſen los Naturáles, y Eſtrangéros tánto bien: por lo que ferà ſiempre dignaménte magnificádo, como Joſaphàt. Fuè tan próvido para el bien comùn, que repartiò eſtas ſus Obras Tagálas, no ſolo déntro, ſino fuéra de nueſtra Religion; paraque con eſtos Libros, de que pendía la récta explicacion de nueſtra Divína Ley, ſaliéſſen todos los Religioſos à enſeñàrla con claridad. Bien aprovecháron deſpues à aquellos VV. PP. priméros Fundadôres en eſtas Islas de la Sagráda Compañía de Jeſus; pues (como confiéſſa ſincéro el Padre Colìn) ſe dedicáron al eſtúdio de eſtos Libros con humílde aplicacion, por complacer à la elevàda Charidad de ſu Santa Profeſſion en la enſeñánza comùn.

Vbi eſt Doctor parvulorum? Iſai. 33. 18. *Vbi eſt Numerator Turrium?* Lect. Hebr. *Turris David collum tuũ, quæ ædificata eſt, ad docendũ tranſeuntes.* Cant. 4 n. 4. ex Pagnino.

1. Paralip. c. 17. à n. 7. ad 12.

Colin lib. 2. cap. 22. en ſu Hiſt.

343. Con eſte ardiénte zélo del vniverſal bien de eſta nuéva Chriſtiandad, viſitába perſonalménte los Puèblos de nueſtra Adminiſtracion, para obſervar, como buen Paſtòr Superiòr, la zelóſa aplicacion de los demàs, en los ſemblántes robúſtos del Rebáño de Dios, que ſe empezába à criar; y al miſmo tiémpo indagaba con nímia curioſidad los Rítos, y Coſtúmbes, que conſervában los Indios de ſu antiguedad, para ver, los que ſe les podían prohibir, ò permitir; y anotándolos con la plúma con toda exactitùd, logrò deſpues dàr para la pública vtilidad el tan celebrádo Tratádo de eſte Aſsúmpto, que en mi primèr Tómo incorporè. Grangeaba con eſta vigilánte ſolicitùd de ſu obligacion Paſtoràl el deſahogo de ſu fervor; ſus Súbditos todo

Ap. me p. 1. lib. 1. n. 462.

do ſu conſuélo Eſpirituàl; y la Fè de los Indios toda robuſtèz: cuyos maravilloſos eféctos ſe experimentában tambien en las Regiônes, que por ſu ſuma diſtáncia no podía perſonalménte viſitar; supliéndo con vna fervorôſa Cárta Paſtoràl, todo lo que ſu própria preſencia pudiéra hacer. Túbo aſsí la fortúna, con que Auſónio ſe reputába por feliz, de que no ſolaménte los Niños, ſino los muy grándes hombres le tubiéſſen en gránde veneracion; porque aun los Grándes Achíles preſtában à ſu Magiſtério obediéncia puntuàl.

Auſonius, cujus ferulam nunc ſceptra verentur. Senec.

Metuens virgæ jam grandis Achiles. Iuvenal. Satyr. 7.

344. Múcho le ſirviò à eſte V. Preládo, para el lógro de vna récta adminiſtracion de ſu ſuperioridad, el ampáro de la nuéva Audiéncia Real, eſtimuláda de la antígua Cathólica Piedad de Nuéſtro Rey; cuya fálta hà hécho à otros Preládos gemir, y tener atádas las mános pára governar. Rára providéncia hà tenído ſiémpre Dios, de que ſea tambien Pontífice, el que es Rey: Melchiſedéch en la Léy Naturàl; en la Eſcríta Moysés; y en la de Grácia Jeſu-Chriſto Nueſtro Redemptòr; porque para vn Goviérno con rectitùd, en obſéquio de vna, y otra Mageſtad, ſiémpre es importantíſſima eſta Vnion, y que vn brázo no abandóne al otro por algun mundáno interès: que por conocer Nueſtros Cathólicos Reyes para ſu Goviérno de Indias eſta tan gránde vtilidad, hàn ſolicitádo, en quánto hàn podído, con ſu Real Patronáto poner en ſu Coróna eſta Vnion. Para cuyo deſempéño, diò firmáda el Señor Phelipe II. eſta Cédula Real à nueſtro favòr.

EL REY.

345. „ Preſidénte, y Oydôres de la nueſtra „ Audiéncia, que havémos mandádo fundar, en la Isla de Luzòn, de las Islas Philipínas: A „ éſſas Islas hàn ído vltimaménte „ Religioſos Deſcálzos de la Orden de San Franciſco, à predicar el Santo Evangélio, y entender en la Doctrína, y Converſion de los Naturáles de ellas, y „ de ordinário iràn mas, aſsi de eſtos Religioſos, como de la Nuéva Eſpáña. Y porque eſperámos, que con ſu Doctrína, y „ exémplo ſe harà múcho frúto „ entre éſſos Naturáles: y ansì deſſeámos, y conviéne al ſervício „ de Nueſtro Señor, ſean ayudádos, y eſtimádos; paraque con „ mas animo, y fervòr proſigan „ ſu buen propóſito: Os mandámos, que de vuéſtra párte acudáis à eſto con múcho calòr, „ y que los favorezcáis, en quanto fuére poſible, en todo lo que „ ſe les ofreciére, como ſu exemplàr vida lo meréce. De San „ Lorénzo à 21 de Junio de 1583 = „ Yo el Rey = Por mandádo de ſu „ Mageſtad = António de Eráſſo.

346. Animádo Nro. V. Cuſtódio con eſta Real Dignacion, y azorádo de tánto, como nueſtra eſtrechíſſima voluntária pobréza tenía neceſſidad, para la

ma-

manutencion de los Religiosos, y para la puntuàl Administracion de lo mucho, que sobre los robústos ómbros de esta tiérna Custódia avía cargádo la Charidad; empezò à solicitar providéncias del Vice-Patròn, por vía de Merced, para ir ocurriéndo con el possible remédio à lo que íba vrgiéndo mas.

347. Yà se supóne, que el repáro de nuestro Convénto de Maníla éra, lo que clamába mas en la consideracion próvida, de nuestro Custódio al tiémpo de su Eleccion; pues apénas se avían passádo quátro méses desde el Incendio vniversàl de las Hónras del difunto Governadòr, en que sepultádo entre cenízas publicába la orphanidad, que los Religiosos llegáron à padecer en esta ocasion. Y aunque avía ocurrído promptaménte à esta preſénte necessidad la fraternàl Charidad de los MM. RR. PP. de San Agustin; no éra razòn, que se estragásse con la demasiáda detencion, que à nuestros Bien-hechôres púdo perjudicar, aviéndo sido su infortúnio iguàl, y no teniéndo mas Convénto para las dos Comunidádes, que el de Tóngdo, en proporcionáda immediacion. Es verdad, que no teniéndo nosotros mas Haciéndas, que la liberàl Providéncia de Dios, libráda en los Caudáles agénos, que repárte la Christiána Piedad; como apénas se hallaron estos con algúna respiracion entre cenízas, y húmo de vn Eleménto tan voràz; si fuè como cosa de milágro el repáro de vna Ruyna tan vniversàl, como escribe Nuestro Llave, que le assegurában los que alcanzáron aquel día tan infeliz; mayòr milágro fué, que huviésse, quien nos hiciésse à nosotros Charidad, quando todos lloraron su perdicion.

Ap. me p. 1. pag. 695.

Llav. Triẽnio 2. c. 5. pagin. 197. Orig.

348. Esto no obstánte, con la buéna diligéncia de Don Diégo Ronquíllo, y con su hidálga Piédad, logrò de prómpto algun restablecimiénto la abrasáda Ciudad, y nuestros póbres Religiosos vna bien desacomodada Habitacion; hasta que con la venida del próximo Galeòn, en que llegaron algúnos Caudáles, que avía rendído en la Nuéva Espáña el Tráfico annuàl; tomaron todos los repáros otra mejòr disposicion; y con el decúrso de los años se rehízo la Ciudad, y se restituyò à su primér ser; correspondiéndo à tánta ruyna tánta lentitùd.

349. Quando en el año de 1584 entrò en estas Islas con la nueva Audiéncia Real, que en Espáña solicitò, Nro. antíguo Bien-hechòr Gabriel de Rivéra, lléno de hónras de la Cathólica Magestad, con los Títulos de Chancillèr, y Mariscàl de la Lagúna de Bombòn; acordándose de las antíguas bizárras competéncias de su cordiàl devocion à los Híjos del Llagádo Seraphin, y viéndolos padecer en su Convento, y Iglésia tan gráve incomodidad, reducída à cenízas su mísma Fundacion; se viò empeñádo à reedificar, lo que antes edi-

Morg. c. 3. Apud Fr. Gasp. de S. Aguſt. fol. 426. Ap. me p. 1. pag. 359. y pag. 695.

edificò; estendiendo hasta el Convento (en quanto púdo) las líneas de su piedad, y tirando los Religiósos la cuérda, hasta lo que púdo llegar la mendicacion.

350. No tenía este Convento tántas conveniéncias, y anchurosidad, que no le faltásse lo mejòr, q̃ era vna Enfermería para los Religiosos, que se retiraban à Manila à recuperar su perdída salud. Y como para Nuestro Custódio era este vn púnto de tan gráve entidad, como tan encargado por Nro. Seráphico Padre en su Regla, à su Oficio, y Superioridad, el buscar todos los médios posibles, paraque los Enfermos consigan su curacion; instado tánto de su Charidad, como de su obligacion, recurriò à las Personas devótas, que podian ayudar; y no omitiò el recúrso al ampáro del Rey, presentándose à su Governadòr, como su Vice-Patròn.

Reg. Frat. Minor. capit. 4. y 6.

351. Era el Doctòr Don Santiágo de Véra tan propénso à la commiseracion de nuestra Pobréza singulàr, que sin necessitar de instáncias su devocion, diò tres Libránzas para la Caxa Real, y Real Almacèn; paraque Oficiáles Reáles diéssen los reáles, y materiáles, que se huvieron menester, para dejar el Quárto de nuestra Enfermería en su totàl perfeccion; que paréce se logrò en el año de 1586, en beneficio comùn de los Soldádos estropeados en las Guérras de Dios, y con consuélo Espirituàl de su vigilánte Caudillo, y cuydadoso Pastòr.

Libranzas del Superior Govierno de 17 de Noviembre de 1585: de 8 de Marzo de 1586: y de 19 de Marzo de 1586. En el libr. 6. de esta Governacion, fol. 26. 45. y 49.

352. Tambien solicitò con el mismo Governadòr, con intervencion del V. Fr. Vicente Valéro (que desde el año de 1585 fuè eléćto en Guardian) el que se le hiciésse mercèd à este póbre, y estrécho Convento, en nómbre del Rey, de vn pedázo de Tiérra (obra de veinte Soláres de medicion) en la Ciénega, que à las espáldas del Convẽto estaba sin servir, para dàrle alguna amplitùd, como pedía el número de Religiosos, que iban professándo acà, sobre los que de Európa venían con continuacion. Y aunque en virtud de la Acordada del Governadòr, húvo entónces algûnos Indios, que hicieron oposicion, con el legítimo derécho de possesion, y propriedad, à que atendiò el Governadòr con su gran justificacion; à póco tiempo hicieron los Indios mismos cesion de este Sítio à nuestro favòr: con lo que se estendiò nuestro Convento, hasta lo q̃ entónces era Alcayzería de los Sangléyes, que era antíguo Paryàn, cûyas señáles se míran oy en vnos huécos de piédra, que ay desde la Puérta, que lláman del Paryàn, hasta el Colégio de S. Juan de Letràn; sin avèrse estendido mas nuestro Convento por esta parte hasta oy; pues llégan las Tápias de la Huérta hasta aquì, dejándo cálle entre ellas, y el antíguo arruynádo Paryàn. Todo lo qual, con el Mápa, ò Plánta, que el Convento, y Iglésia tenían en esta ocasion, està constánte, y authéntico en el Archívo de esta

S Pro-

Província, donde se puéde vèr: y para las señas, que dì, en el Libro 7. de Goviérno, al fol. 321. las podrà cotejar la curiosidad.

353. En la referída Plánta se vè, que aunque nuestro Convento, y Iglésia de Manila hà tenído desde la antiguedad la misma Situacion con poca diversidad, se hálla en estos tiempos ésta en los rúmbos de su delineacion, y en la colocacion de sus pártes en diverso lugar; pues estàn trassocados, y commutados los Sítios de Iglesia, y Convento el día de oy, respecto de aquella antiguedad; de módo, que lo que antiguaménte servía de Convento, sirve de Iglesia oy; y oy se míra el Convento en el lugar, dónde antes tenía la Iglesia su Situacion. Y reconociéndose sèr estas Fábricas de aôra de grande ancianidad; se viéne à inferir, que lo que en los años de 1586 se edificò, fuè con la debida apresuracion, que pedía tan vrgénte necessidad, sin reparar tánto en la fortaléza para la duracion, quanto en la suficiéncia, para el Cúlto de Dios, y para vn necessario albérgue, en que los póbres Religiosos se pudiéssen recoger: reservando para mejòr ocasion el fabricar con mas consisténcia, y perfeccion, lo que entónces se debiò hacer, aténto el incremênto de esta Custódia, y circunstáncias del Sítio, y del Pays; y es, lo que hà alcanzado nuestra edad; no sin grándes remiéndos, próprios de nuestra Pobréza, y Descalcèz, y precísos en las ruynas de mas de cien años de duracion; en que se hàn consumido muchos reales; pero bien; pues de la omission en reparar, resulta ruyna mayòr, y es necessario mas caudàl.

354. Quedaron fabricados el Convento, y Iglesia en el año de 1586, de Madêras, y Tejádo de téja (que yà se empezaba à fabricar) empeñando para esta Obra el dicho Mariscàl toda su cordiàl devocion. Y como el verdadéro amòr siempre preténde su perpetuidad, logrò la del suyo nuestro devóto Mariscàl, en la perfecta Fábrica de piédra, con que à la Iglesia, y Cõvento perficionò en el año de 1602, en cuya edificacion se mudaría el Mápa, en la fórma, que arriba se explicò; pues no hà havido désde entónces otra Fábrica fundamentàl, sino vnos repáros de Madéras, que se hicieron en el año de 1666.

355. En correspondéncia de tan devóta liberalidad, le concediò la Província al dicho Mariscàl el Patronáto de nuestro Convento, para sì, y su succession, dandole Létras, que hiciéssen fe, en nuestro Capítulo del año de 1602: el qual Patronáto le posseyó toda su posteridad, hasta que vino à recaer en Don Francisco de Rivéra, su legítimo Poseedòr. Pero aviendo este dado máno al Estado Seculàr, y abrazado en nuestra Província el de la Religion, en que fuè Difinidòr, y Sugéto de toda entidad; cediò el Patronáto à favòr de la misma Província, en el Testaménto, que hízo antes de professar, que fuè en el año de 1638

por

por el mes de Abrìl; y hasta aòra està nuestra Província en esta Possesion, sin avèr reconocido otro Patròn este Convento, ni antes, ni despues, que los que se expressan aquì.

356. Es verdad, que el Exmo. Señor Dúque de Escalóna, que à la sazòn se hallaba en la Nuéva Espáña, con el Cárgo de Virrey, pretendiò este Patronáto con singulàr empéño de su gran devocion, escribiendo à la Província para este fin, y prometiéndo suficiénte Situádo annual. Pero no admitiò la Província tan gran favòr, por Superióres motívos, que debiò entónces de tener; y rindiéndo grácias à tan Magnifico Señor, se quedò, siéndo Patróna, como lo ès hasta óy, sin novedad.

CAPIT. XXII.

CON LA OCASION DE LA dicha antigua Reedificaciòn, se dà notícia, de la que aóra se està haciendo con mas amplitud.

357. CON los aumentos, que en tanto tiepo hà dado à esta Santa Província la Bendicion de Dios, no solo en la multiplicidad de Religiosos, con que la Piedad fraternàl de las Províncias Descálzas de Espáña remplázan continuaménte las fáltas, que ocasióna aquì vna mas que regulàr mortandad; sino en la abundáncia de prodígios, que por intercesion de N. P. Seráphico hà obrado en estas Islas, y Ciudad la Divina liberàl Virtud, con que hà crecido en los ánimos Cathólicos la finéza de su devocion; se hà reputado siempre el búque de nuestra Iglesia, y Convento de extraordinária estrechèz; y hà muchos años, que no céssa el comùn clamòr por su extension prudenciàl: cuya falta hàn permitido hasta aòra los Prelados por su escrupulosidad; y en ella no hà tenido póco que merecer, y sentir todo el Comùn.

358. No ay dúda, que es matéria muy escrupulósa para los Prelados, no solo en su entidad mirada la altíssima Pobréza, que professamos en todo su rigòr; sino en las disposiciònes de las Leyes de la Religion, que prohiben táles Fábrícas, y amplitùd; sálvo que los Ministros Provinciáles con los Discrétos hállen causa razonáble para la dispensacion. Y como los Zeladóres de la Sáta Pobréza, embargados de su timidèz, no se atréven à discernir sobre la verdadera necessidad, aunque estè muy paténte à sus ójos, como de Hómbres de razòn; este mismo temòr hà hécho à Religiosos, y Seglàres estàr en vna Cruz. Es ciérto, que la grandéza, y amplitùd de nuestras Iglesias, y Conventos no se debe mensurar por las materiáles medídas de longitùd, latitùd, altúra, y profundidàd del Edificio materiàl; sino que se débe contraponer, no solo al número de los Religiosos, que en nuestro Convento habítan, ò hàn de habitar (como

KereKove. c. 3. §. 2. n. 26. y §. 5. à n. 1.

N. SS. P. Clemente V. expressaménte declarò: *Consideráto Frátrum in habitántium número*,) como Personas dedicadas al Cúlto del verdadéro Dios, y al trabájo Espirituàl para el bien comun; sino al número, y frequéncia de los Fiéles devótos, con que nuestras Iglesias, y Conventos se suélen llenar, yà para la assisténcia à los Divínos Oficios, y Predicacion; yà para confessàr, y comulgar, en tántos Jubiléos, y Indulgéncias, como en nuestras Iglesias se puéden ganar; y yà para otras precísas concurréncias, que no se puéden impedir: y mas, quando nuestro Seráphico Institûto míra al aprovechamiénto Espirituàl de todo vn comun, y no al vivir los Religiosos para sì en particulàr. Esta ampliacion formàl, mirada assi en comun, como razonáble cáusa, y no inferiòr, à la que las Leyes de la Orden, con S. Buenaventúra, repútan por bastánte necessidad para la dispensacion, en la ampliacion de vn Edificio materiàl, se harà mas visible con la individuacion.

359. Por lo que tóca à nuestro Convéto de la Ciudad de Manila, (vnico de nuestra Seráphica Religion) ordinariaménte compónen de veinte à treinta Religiosos su Comunidad, sin el contingénte número de los Enférmos de la Província, que à la Enfermería se viénen à curar, pero en esto ay bastánte continuacion, como en otros Huéspedes Religiosos, que tráe la necessidad, por sèr Manila, para todo, el refúgio comùn. Es este Convento la vnica Casa de Noviciádo, q̃ esta Província consérva desde la antiguedad: no déja de tomar aquì el Santo Abito tàl, quàl; pero faltando el búque para la loable conveniénte separacion, lo padéce la enseñanza regulàr. Es el Almacèn, donde viénen à parar derechaménte las Missiônes, que en Espáña se llégan à conseguir: y siendo estas de cincuenta à sesenta Religiosos, segùn lo regulàr de la Comission; los hè visto vivir en vna Célda de quátro en quátro, y de seis en seis; hasta que hà sido tiempo de podèrlos repartir. Pero si necessitan aûn de estudiar, se mantiénen, con sobrada descomodidad, instituyendo para esto vn Lectòr.

360. Este Convento hà sido siempre, y es Casa Capitulàr: y concurriendo de treinta à quarenta Vocàles, por lo comùn, es singularíssimo el descómodo, y otros inconveniéntes, que ocasióna la suma estrechèz; y no pócas véces gráve enfermedad, procedida de la sufocacion del calòr: à que ayúda el córto ámbito de las Céldas, y su obscuridad, pues està cogído todo el Convénto por toda su redondèz de otras Fábricas de Cantería de singulàr magnitùd, que impíden el viénto, y la lùz; con que víve en vn Martyrio, el que víve en la Comunidad; siendo lo mas sensible en los mas, el ìr à média nóche à Maytínes, sin avèr podido dormir. No fáltan en todo el año várias concurréncias de las Comu-

ni-

nidádes religiosas, y de otras Personas de especiàl distincion: y faltando la decéncia del recibimiénto, que correspónde à nuestra veneracion; si se edificaràn por su virtud, no dejaràn de conocer la posibilidad del remédio con su racionalidad; ni à esta Província le fálta su mortificacion, y rubòr. Péro en fin, estas presúras son de puértas à déntro, que aun el mas escrupulôso siénte en su rincòn; pero lo que míra à la Iglesia, como exteriòr, redúnda en sentimiento vniversal.

361. Por la gran Bondad de Dios, en ciénto, y sesenta, y tres años, que hàn corrido desde nuestra Fundacion, no hà decaído la estimacion, y veneracion de los Vecínos de esta Ciudad à los Híjos del Llagado Seraphìn, teniendo assegurado en ellos quanto esta póbre Comunidad hà menester para el remédio de qualquier necessidad, supuésta nuestra practicada simple mendicacion; y aun sin esta suposicion se hà experimentado tan lárga su liberalidad, que no suélen los Guardiánes admitir las Limósnas, que les llégan à ofrecer, por no avèr presente, ò imminénte necessidad; lo qual repetidas véces suéle suceder, y de algunas pudiéra yò testificar. Estiéndese esta Charidad mas allà del comùn; pues la hálla qualquier indivíduo particulàr, en lo que le es lícito recibir, ò pedir; no echando ménos la própria Pátria, de dónde saliò, sino en quanto al clíma, que le diò la vitalidad; porque para lo que míra à su manutencion, hallarà muchos Padres, y Hermanos Espirituáles en esta Ciudad, al précio de vn religioso proceder. Y en fin, es yà entre los Ciudadános comùn módo de hablár, el llamar à bóca lléna *Súyo* à nuestro Convento, y Comunidad; verificando esta expression de su devocion el vigilánte cuydado, que todos tiénen, de que no falten à la Iglesia, y Comunidad la decéncia, y la provision; bien enterados, de que sola la simple mendicacion es nuestro módo de vivir, sin mas Hacienda, ò Possesion.

362. Es consiguiente à este afecto de su compassion cordiàl, la frequénte assisténcia à nuestra Iglesia, creciendo los Concúrsos, à proporcion de la Funcion. Son muy grándes en la Quarésma, y en otros dias de Confession, y Comunion; en que, aunque el trabajo zelôso de todas las Religiônes es iguàl, el Gentîo de Manila, y sus contórnos ocúpan todas las Iglesias con su multitùd; y la nuestra se llenára mas, si fuéra su capacidad mayòr. En nuestras Fiestas, en que assiste, por Vóto, formada la Ciudad, y algúnas véces con ella el Governadòr, acúden las Religiônes, (aunque no de Comunidad) y otras Personas de distincion; pero si quiéren no perder la Funcion, hàn de madrugar, para coger proporcionado lugar. En el dia de la Fiesta de Nro. S. P. San Francisco, es el Concúrso excesivaménte mayòr, con assisténcia de la Audiéncia Real, Governadòr,

Ciu-

Ciudad, Cabíldo Eclesiástico, Religiônes en Comunidad, y el Cámpo militar en Esquadròn: à que se agrégan las Personas de ámbos Séxos de suposicion de la Ciudad; y el incontable número de Géntes de toda Nacion, aun de los Pueblos distántes, que viénen por Tiérra, y por Mar; cuya devôta multitùd en todo el año no se míra en Maníla iguàl; y causa vna edificatíva confussion, el vèr à este numerôso Concúrso, en el Pátio, y en las Cálles, suspirar, por no poder entrar en la Iglésia à hacer Oracion. Desde las Vísperas empiézan à acudir para confessar; y dándonos à nosotros múcho que hacer, à las demàs Religiônes no les déjan descansar: de módo, que no es à sécas *Indiáda* (dictério de algúna léngua mordàz) sino Indiáda de devocion, y edificacion; cúyo copiôso frúto reprehénde la tibiéza, de los que míran solo por de fuéra el Concúrso de esta solemnidad.

363. Què amplitùd necessitarà nuestra Iglesia, para esta tan circunstanciada solemnidad? Yò bien sè, que si su búque fuéra, como correspónde à quatro Iglesias de la magnitùd, de la que se hà conservado hasta oy, aûn no era suficiénte para vn Gentío de tánta numerosidad. Con que no siendo posible Fábrica tan descomunàl; solo pregúnto, en vn médio prudenciàl; quàl deberà sèr la razonáble amplitùd, para dàr à cada Gerarquía de Personas su proporcionado lugar? Lo que hasta aôra hà sucedido en tántos años, es, que la Audiéncia Real, con su Presidénte, ocupaban el sitio mejòr; y con su Sitiàl, y Estrádo, y con el Cuérpo de la Ciudad se llenaba la Capílla mayór: en el Cuérpo de la Iglesia se formaba Chóro para el Cabíldo Eclesiástico, que oficia en esta Funcion; y la Música llenaba nuestro Chóro, confundiéndo à nuestra Comunidad, pero los Religiosos de las Religiônes, y Seculâres de distincion, apénas hallaban sitio, dónde poder estar; y múcho ménos Mugéres, y la demàs confusa multitùd.

364. Aquì éntra el sentimiénto mayòr, y el dolòr vniversal: porque recibir à las Religiosas Comunidades à la Puérta de la Iglesia con la veneracion, que meréce su dignacion, en venir à honràrnos en nuestra solemnidad; y vèr, que los Religiosos se vèn precisados, à bolvèrse à sus Conventos, por fálta de capacidad para vnos Báncos, en que se debiéran sentar; es frustàrse la hónra, que con su assisténcia viénen à dàr à nuestra Funcion; es impacientàrse su devocion; y es mortificàrse nuestra Comunidad, con el sonrójo de su política religiosidad, y con la privacion de los mejóres Sugétos, que avían de authorizar à la restánte multitùd. Que las Personas Seculâres de especiàl entidad quiéran con sus Famílias assistir à la Missa, y Sermòn; y que por la estrechèz de la Iglesia no lo puédan conseguir; es dolòr comùn, que se continûa, de muchos años, hasta oy;

acompañando el comùn clamòr sobre la amplitùd, exponiendo cada vno su caudàl. Que la póbre Génte, que viene de tantas léguas, movida de su devocion, se buélva à sus Casas, defraudado su fin, aunque no su mérito delánte de Dios; es otro sensible dolòr; para cuyo lenitivo llénan las Cálles de la Ciudad, por dónde pássa la Procession Generàl, que viéne de la Iglesia Cathedràl; y se consuéla, solo con vèr la Imágen del Padre de póbres, que viéne haciendo ostentacion de su Patronáto, con singulàr Magestad.

365. Sobre si estas cáusas sean, ò no, razonábles, ò expliquen suficiénte necessidad, para dàr à nuestra Iglesia, y Convento algúna prudenciàl ampliacion, cada Religioso de esta Provincia hà sido de su distinto parecer, en tàl, ò quàl privada conversacion; originándose, quizàs, de esta sabída variedad, la antígua omission, de no tratar de esta matéria con formàl seriedad las Personas, à quiénes debiéra tocar la decision; quedándose siémpre extrajudiciàl el contínuo clamòr, que en Religiosos, y en Seculàres hà sido sin intermission, cada vno por la párte que le podía doler. Solo Nuestro actuàl Ministro Provinciàl, que lo es N. Chmo. Herm. Predicadòr, y Ex-Difinidòr, Fr. Sebastian de Totanès, proféssio en la muy Santa Província de S. Joseph, es, el que hà tratado de este Assumpto con incansable fervòr. Y suponiendo, que es notória à todos la escrupulosidad, y timidèz de su grande religiosidad; núnca se creyéra, que avía de emprender con tánto tesòn, lo que otros dóctos Preládos tubieron por bien de huir.

366. Este, pues, valiéndose de próprias, y agénas súplicas incessantes à Dios, como primèr Móvil de los aciértos de vn Superiòr, que quiére obrar bien; y arreglándose à las Léyes de la Orden, sobre este particulàr; diò providéncia especiàl, paraque las Personas de mas inteligéncia de déntro, y de fuéra de la Religion registrássen la Fábrica de nuestra Iglesia, y Convento con todo rigòr oculàr; y le avisassen por escrito de su buena, ò mála condicion, para proveèr, con el dictámen de tántos Maéstros, lo que conviniésse mas. Hízose assì con tóda exactitud, y aun se débe decir, que sin passion; pues sobre los Seculâres, que de oficio lo debían entender, concurrieron tambien algúnos Religiosos de inteligéncia singulàr, no solo de nuestra Província, sino de otra Religion, à quiénes se les suplicò; paraque con tántos cláros, y desapasionádos ójos, no se quedásse sin mirar el mas mínimo rincon, y saliésse mas acrisoláda la verdad: dándo fundaménto à tan séria resolucion, la variedad de opiniônes, sobre la firméza de la Fábrica antígua materiàl, que éra la rémora, que detenía la determinacion de su amplitùd.

367. De vna vísta de ójos, governada por la ciéncia, y conciéncia de tántos Sugétos de ente-

téra ſatisfacion, reſultò, por eſcríto ſu comun ſentir; que fuè, el derríbo de la Igleſia, y Convénto, para reedificárlo todo con perfeccion: porque aunque en algúnas pártes de la Fábrica de Cantería ſe mirába alguna firme eſtabilidad; éran las mas, las que eſtaban demolidas de los Temblôres, y antiguedad; y todo lo mas del maderámen neceſsitába de ſu reparacion; principalménte los Harígues, ò Piláres de madéra de la Igleſia, en que deſcanſaba tóda ſu trabazòn, eſtában yà conſumidos por el piè, con peligro de vna ruína totàl; y que, quando eſtos ſe quiſiéſſen quitar, no tenían fortaléza ſuficiénte las Parédes maéſtras, para ſoſtener el péſſo de tántas maderas, como avían de cargar: y ſiéndo en el Convénto igual la neceſſidad, ò mayòr, pues no ſe hallaba Pared maéſtra, ſin grâve leſion; ſus repáros, ſi ſe quiſiéſſen executar, avían de producir mas coſtoſos gáſtos, que la totàl reedificacion; quedando ſiémpre con el ſúſto de la poca eſtabilidad, y ſin la vtilidad, que todos deſſeaban, de la ampliacion.

368. Con eſte ſério parecer, hízo Conſúltas, por eſcríto, Nro. Chmo. Herm. Provinciàl à todos los Pádres de Província, (que vivían entónces ſeis) pidiéndoles, à cada vno ſeparádo, ſu ſentir: con cuyas reſpuéſtas, y el córto caudàl de ocho mil péſos, que en ſu fallecimiénto dejò Don Franciſco de Vivánco, deſtinádos para eſte fin, conformándoſe con el de tántos ſu parecer, empezò à providenciar ſobre ſu execucion. Nombrò Aſsiſténte de la Obra, para ſu goviérno, à Nro. Chmo. Herm. y P. Fr. Vicente Inglès, como muy práctico en eſta facultàd, y para los Seculáres de eſpeciàl acceptacion: y fiando en la Providéncia de Dios, para vna Fábrica de tánta entidad, y en la animoſidad de los Ciudadános, que bríndában con las reſpectivas Limóſnas de ſu devocion; mandò, ſe empezáſſe el derríbo de la Igleſia; que ſe viò lográdo, ſin la deſgrácia menòr, deſde 14 de Enero del año de 1739 haſta 24 de Octúbre del miſmo año; llebándoſe Dios para sì, quádo tenía cáſi cumplído el derríbo, y ſeſénta y nueve años de edad, à Nro. Chmo. Herm. y Pádre Fr. Vicénte Inglès.

369 Quando nos pareciò, que la Obra avía de parar, aviéndo faltádo tan buen Directòr, aſſiſtiò la Providéncia de Dios, à medida de la neceſſidad; pues ſubſtituyéndo, por párte de la Província, en el cuydado de dirigir, Nueſtro Hermano Fray Iſidro de la Santíſsima Trinidad, como actual Guardiàn, admitiò guſtôſo la Superintendéncia de la Obra nuéva, que ſe avía de hacer, el Señor Marquès de las Salínas, Don Juan Manuel Pérez de Tágle, Cavallero del Orden de Calatráva, Síndico de los Santos Lugáres de Jeruſalen, y nueſtro eſpecialíſsimo Binhechòr; cuya eficácia, y animoſidad ſon tan conocídas, y experimentádas en eſta Ciudad, en qualeſ-

lésquier Obras, que se hàn fiádo à su vigiláncia, y direccion, que no podía nuestro desséo apetecer mas, aviéndose dignádo este Cavalléro, de tomar tánta Obra sobre sì. En ella hà dádo tántas pruébas de su cordiàl devocion, que se puede decir, que aquì echò el resto de su eficàz agilidad; assistiéndo todo el día à la Obra de piè, désde mucho ántes, que rayásse la Alba con su luz: con cuya assisténcia, y authoridad hà lográdo la Fábrica vn increménto tan felìz, como irregular; porque aviéndose puesto la priméra piédra de los Cimiéntos de la Igléisa en el día 5 de Noviémbre del año de 1739; aôra, quãdo escribo esto (que es en 10 de Marzo de 1740) se míran yà las Parédes de Cantería de la Igléisa, con igualdad en la altúra de quatro brázas, en que hécha el Arte toda su fortaléza, y perfeccion: y el Retáblo mayòr en la vltima mano de su fina labòr; con mucha párte de madéra labráda yà. De môdo, que siéndo aôra esta Fábrica la diversion, y alegría vniversal, se espéra vérla cumplída, antes que este Tômo se acábe de escribìr; y mas si las Limósnas acudẽ con su precíso calòr.

370 En el día dícho 5 de Noviémbre del año de 1739 colocò la priméra Piédra el Señor Brigadièr de los Reáles Exércitos, D. Gaspar de la Tórre, y Ayála, del Consejo de su Mageſtad, Gentilhõbre de su Real Cámara, Governadòr, y Capitan Generàl de estas Islas, y Presidénte de la Real Audiéncia, y Chancillería, q̃ reside en ellas; con assisténcia de la Ciudad Nobilissima de Manila, y Sugétos de especial Cathegoría, y Nobléza. Cuya Bendicion, con la Solemnidad, y Ceremónias del Pontifical, se dignò de celebrar el Señor Don Fr. Juan Angel Rodriguez, del Orden Celestial de la Sãtissima Trinidàd, y digníssimo Arzobispo de Manila; con la assistencia de Señores Prebendádos; y Músíca de la Iglésia Cathedràl. Con que se hízo solemníssima esta Funcion; sin mas interposiciônes, para vna comocion tan vniversal, que los méritos de Nro. Padre, y Llagádo Seraphin, por los quales franquéa Dios tan contínuaménte sus Misericórdias con estas Islas, y Ciudad; y quedândo graváda en esta póbre Província vna etérna gratitùd, à tan Christiana desinteressáda Charidad.

371. Para continuar en el Convénto la Fábrica nuéva, que píde su grânde, y paténte necessidad, quédan aôra en los Cimiéntos, y Parédes de la Igléisa sacádos los pezônes para su vnion, como píde, en la Plánta, su contiguedad. Y aunque en esta hà procurádo la Santa Póbreza echar el Compàs, para no exceder, à lo que es precision; ella es vna Obra, que hiciéra temblar al mayòr Caudàl, y solo se pudiéra aver emprendído con vna grande confianza en Dios, à que nos animan Personas afectas con su devocion cordiàl, manifestando en las óbras su fè, y haciéndonos creer, que no faltándo estas, verémos,

en bréve, toda la Fábrica en su consumacion. Lo qual séa para Glória de Dios, de María Santíssima, y de Nuestro Padre Seraphin. Amen.

CAPIT. XXIII.

VARIAS PROVIDENCIAS, CON que Nro. Custódio Plasencia acudiò à las necessidádes vrgentes, en beneficio de las Reducciônes, y Christiandádes.

372. NO áy dúda, de que las auséncias de los Superióres son el foménto de múchos máles, por mas que los Ministros inferiôres vigilen. No puéde avèrlos mas vigilantes, que los que siémpre hà tenido, y tiéne el Divíno Maéstro de los Superiôres; y por hallàrse preséntе para todas las providéncias vtiles, quíso estar con nosotros personalménte, hasta el fin del Múndo, sacramentándose. Esto es, lo que no puéden los humános Superiores; pero sus contínuas Visitas lo súplen, no solo en la práctica de las Religiônes, sino en qualquier ótro Goviérno acertado, aun de Seculáres. Pero siéndo su ausência irremediáble, solo háce las véces de la preséncia la vista lárga de las Providéncias prudéntes. Esta éra tán perspicàz en Nro. V. Custódio Plaséncia, como Pastòr tan vigilânte, que aun lo más distánte lo tenía, para el remédio, muy presente. Haciase càrgo, de que el Superiòr es el céntro, à donde tódas las líneas de la circunferéncia acúden, y que, como tàl, débe franqueárse tódo à cáda vna enteraménte; y paraque los moviméntos de la ruéda de la Custódia fuéssen iguáles, assistía prompto à qualquiéra párte, que le necessitásse, por mas remóta que fuésse.

373. No es póca la distáncia, que se reconóce; désde esta Capital Manila, hasta el Partido de Camarínes; y en aquel tiémpo se hacía mas inaccesíble, porque los Camínos eran dificiles de penetràrse; hásta que la indústria abriò pássos para las precísas comunicaciônes; en cuyos trabajosos arbítrios no túbo nuestra Custódia póca párte. Y como nuestros Religiosos aplicaron sus Apostólicos esméros especiáles, para sugetar al yúgo de la Ley de Chrísto à aquellos Naturáles, que, aunque tan animáles, no eran indóciles, ni, con la assisténcia de los debídos Subsídios, indomábles; no les privò su retiro de los ójos línces de Nro. Custódio, que para tódos eran comunes; y previéndo, lo que se necessitába, para la firme permanécia de aquellas Christiandádes, y paraque en lo futúro tubiéssen gloriôsas créces; aplicò tódos sus esfuérzos al remédio de sus necessidádes, como *Padre de las Conversiónes, y Author de las Reducciónes.* Apud me párt. 1. lib. 3. n. 438.

374. Quándo llegò à estas Islas el primer Obíspo, que lograron estas nuevas Christiandádes, hízo su Illustríssima manifestacion

on de vna Real Cédula del gran Phelipe II. el Prudénte, à favòr de las Religiônes, que se empleássen en la Administracion de estos Naturáles, paraque en los lugáres, en dónde se lográssen las Reducciônes, se les páguen las Fabricas de Monastérios, y Iglésias competéntes, paraque no fálte à los Indios, dónde doctrinárles, ni à los Minístros las precísas Casas para sus habitaciônes. Y porque esta Real Orden, con toda su fuérza, y vigòr, aûn vive, la dóy trasladáda à la létra, por lo que impórte.

EL REY.

Veaſe en el lib. 6. de Govierno al fol. 19. B.

375. „NVestro Governadòr „de essas Islas Philipínas. Fr. Domingo de Salazàr, „de la Orden de Santo Domingo, „Obispo de essas Islas, nos hà fecho Relacion, que và, à residir „en ellas, y lléba Religiosos de su „Orden, paraque fúnden Monastérios, y entiéndan en la Conversion, y Doctrína de los Indios; suplicándonos, mandássemos, que ansì los que se huviéssen de hacer para la dicha Orden, como para la de S. Francisco, y San Agustin, se hiciéssen à „nuestra cósta, y de los Españóles, è Indios, como se hacía en „las otras pártes de las nuestras „Indias, ò como la nuestra Merced fuésse. E visto por los del nuestro Consejo de ellas; Por quanto Nos tenémos proveído en la „Nuéva España, que se hágan „Monastérios en las pártes, dónde conviniére, y que en los lugáres, dónde se huviéren de hacer, si fuéren Puéblos, que estubiéren en nuestra Coróna, se hágan à cósta nuestra, y que ayúden à la Obra, y Edificio de ellos „los Indios de los táles Puéblos; „y si fuéren Puéblos encomendádos, se hágan à nuestra cósta, „y de los Encomendéros; y que „tambien ayúden los Indios de „los táles Puéblos encomendádos; y la misma Orden es nuestra voluntad, se ténga en essas Islas, en el hacer de los dichos Monastérios: Yo vos mándo, que luégo os informéis, en „què pártes, ò lugáres de essas Islas ay necessidad, de hacer Monastérios, y en las pártes, que „conviniére, proveáis, como se „hágan, teniéndo intencion, que „las Cásas sean humildes, y no „áya en ellas superfluidádes; y „en los lugáres, dónde se huviére de hacer, si fuéren Puéblos, que estèn en nuestra Real „Corôna, daréis Orden, como se „haga à nuestra cósta, y que ayúden à la Obra, y Edificio de „ellos los Indios de los táles Puéblos; y si fuéren Puéblos encomendádos à Persónas particuláres, haréis, que se hágan à „nuestra cósta, y del tàl Encomendéro, y que tambien ayúden los Indios de los táles Puéblos encomendádos, como dicho es: y si en los dichos Puéblos huviére Españóles, que no „téngan Encomiénda de Indios, „tambien les repartiréis algúna

„ cosa, aténto à la calidad de sus „ Personas, y Haciéndas, pues „ tambien tiénen obligacion al E„ dificio de las Iglésias, y lo que „ à los dichos Españóles se repar„ tiére, haréis descargar de la pár„ te, que cupiére à los dichos In„ dios, y à los Encomendéros: que „ siendo, como hà de sèr, en be„ neficio de todos, y la óbra tan „ buéna, jústo ès; que todos ayú„ den à ella: y ansì, como cosa „ importánte tendréis de ello el „ cuydádo, que conviéne, y es„ taréis advertido, que en vn Pué„ blo, y en la Comárca de èl, „ no se hága de nuévo Monasté„ rio de mas de vna Orden; y si„ empre tendréis cuydádo, de nos „ avisar, de lo que en ello se hicié„ re; y del frúto, que los Religio„ sos hácen. Fecha en Aranjuèz, à „ 13 de Mayo de 1579 años ⩵ Yo „ el Rey ⩵ Por mandado de su „ Magestad ⩵ António de Erásso.

376. En consequéncia de vna Cédula, tan própria de la antígua Real Piedad, y Catholicidad de Nuestros Reyes, y no ménos en cumplimiénto del zélo de religiosas obligaciônes, se presentò Nuestro Custódio al Superiòr Goviérno, con la solemnidad, que es costúmbre, pidiéndo, para su Província de Camarínes, la prómpta execucion de estos Reáles Ordenes, movído yà de su práctica, y yà de su juycio prudénte. Y como estas Préndas eran à todos constántes, no padeciò su súplica las comúnes dilaciônes; y se proveyò à su favòr en la fórma siguiénte.

377. „ El Doctòr Santiágo de „ Véra, del Consejo de su Magesf„ tad, à vos, Juan de Bustaman„ te, Alcálde mayòr de la Provín„ cia de Camarínes, y à vuéstro „ Lugar-Theniénte, sabèd, que à „ la orden, que se hà de tener en „ estas Islas, cérca de los Monas„ térios, è Iglésias, dónde se ad„ minístren los Sacraméntos à los „ Naturáles de ellas, su Magestad „ tiéne proveído, y mandado la „ fórma, que se hà de tener en „ ello, por vna su Real Cédula, „ que es del tenòr siguiente. (Aquì la inserta à la letra, confórme en el Parágrapho antecedénte déjo escríta: y prosigue en esta fórma.) „ E agôra el Padre Fr. Juan „ de Plasencia, Custódio de la Or„ den del Señor San Francisco, me „ hízo Relacion, diciéndo, que en „ esta dicha Província muchos de „ los Naturáles de ella estàn muy „ apartádos, y esparcídos, de ma„ néra, que no se les podràn ad„ ministrar los Sacraméntos por „ no estar júntos, y congregádos, „ cada Puéblo de por sì; y que no „ tenían Iglésias, ni Ornaméntos „ en ningúno de los Puéblos, que „ su Magestad, y Encomendéros „ de essa dicha Jurisdicion tiénen, „ me pidiò, en el cáso proveyésse: „ E por mì visto lo susodicho; por „ el presente os mándo, veáis la di„ cha Cédula de su Magestad, que „ de suso se háce mencion, y la „ guardéis, è cumpláis en todo, è „ por todo, como en ella se con„ tiéne: y en su cumplimiénto os „ juntéis Vos, y el Padre Fr. Juan

de

En el lib. 6. de Goviérno, fol. 19. B.

„ de Garrobíllas, Guardían de essa „ Villa; y ansì júntos veáis las Po- „ blaciônes, que ansì se hàn de ha- „ cer; y el tamáño, y fórma, que „ las dichas Iglésias hàn de tener, „ y visto, y comunicádo, lo pon- „ dréis por óbra, haciéndo juntar „ los dichos Naturáles, à que há- „ gan sus Poblaciônes, è Iglésias, „ sin que ningúna Persona los o- „ cúpe en otra cosa, sino fuére ne- „ gócio tocánte al servício de su „ Magestad.

„ E porque los dichos Religio- „ sos de la dicha Orden, confórme „ à su Régla, y Constituciônes no „ puéden tener Sindico para las „ Limósnas, que à los demás Re- „ ligiosos de las otras Ordenes se „ suéle dàr, que es Cient pésos, „ y Cient Hanégas de Arròz; da- „ réis Orden, como en los Puéblos, „ dónde ansì se hiciéren las dichas „ Iglésias, ansì de su Magestad, co- „ mo de Encomendéros, al tiem- „ po de la cobránza de ellos, pa- „ gádo lo que el Religioso hà gas- „ tádo aquel año en su sustènto, „ de lo demàs restánte, à cumpli- „ miénto de los dichos Cient pé- „ sos, y Cient Hanégas de Arròz, „ que ansì se acostúmbra dàr à los „ demàs Religiosos de las otras „ Ordenes, gastaréis en Cálices, „ y Ornaméntos de las táles Ig- „ lésias, lo que fuére necessario, „ y para ello haréis las diligén- „ cias necessárias, y daréis vuestros „ Mandamiéntos; los quales exe- „ cutaréis, confórme à la dicha „ Real Cédula. Dádo en la Ciudad „ de Manila en ocho dias del mes „ de Septiémbre de mil, è quinién- „ tos, è ochénta, y cinco años = „ El Doctòr Santiago de Véra = „ Por mandádo de su Señoria Illus- „ tríssima = Gaspar de Azébo.

378. Hè puésto aquì este Decréto con sus palábras formáles, por dos especiáles fines. El vno, paraque la zelôsa vigiláncia de nuestro Custódio esté constánte; y con este Instruménto, y otros, que se siguen, se véa el fundaménto, que tubiéron las comúnes vóces, con que en estas Islas solían apellidàrle, de *Colúmna firme, Padre de las Conversiónes, y Authòr de las Reducciónes*; pues en esto fuè siempre incansáble; que fuésse Superiòr, ò no lo fuésse; procurándo por todos los médios posibles adquirir para Dios, y para el Rey nuévas Possesiônes, y solicitándo su cuydádo los mejóres modos, paraque se conserváßen; que (como dijo el Angel de los Doctóres) sirve mucho à vn Soldádo, para los créditos de valiénte, si la Espáda, que en la ocasion valerôso esgríme, la sabe despues conservar en la báyna reluciénte. No llámen avariénto à este Varòn tan admiráble, quando le véan ansiôso, y diligénte, por aumentar el Erario de la Custódia, que ríge; alábese solo la prudénte Providéncia de sus disposiciônes; pues solo buscába (como otro Joseph) la perpétua comodidad de los Religiosos, y de estos Naturáles para las Espirituáles Administraciônes, bien límpio de próprias supérfluas vtilidádes, que es lo que de aquel Grande Sal-

S. Tom. 2. 2. q. 117. art. 3. ad 1.

vadòr de Egypto ponderò S. Ambrósio con exclamaciônes.

S. Ambrof. de Offic. 2. cap. 16. P. 48. D.

379. Este fuè el ſegúndo de mis fines, en avèr traſladádo el Decréto antecedénte; en que ſe léen eſtas ſingulàres vóces: *E porque los dichos Religioſos, confórme à ſu Regla, y Conſtituciónes, no puéden tener Sindico, para las Limóſnas:* cuyos términos equivalèntes ſe hállan en otros Libramiéntos del Doctor Santiágo de Vèra muy frequéntes, y confórmes. Y ſiendo eſto, al parecer, tan diſſonánte, pues por no poder governárſe bien ſin los Sindicos nueſtra Seráphica Orden, hàn ſido inſtituídos por muchos Súmos Pontifices, aviéndo ſido el Señor Innocéncio IV. el priméro, que abriò el camíno para eſtas Inſtituciônes; y que eſto no lo podía ignorar el Doctor Santiágo de Véra, como tan dócto Letrádo, y tan verſado en Eſtrádos Reáles; lláman eſtas Cláuſulas à la atencion, del que ignóra nueſtros méthodos regulàres, con cuya explicacion bréve ſe verà la púra obſervància de nueſtra Santa Régla en nueſtros Priméros Fundadóres.

380. Es el grádo de la altíſſima Pobréza de la Religion Seráphica tan eminénte, que no ſe puéde imaginar otro, que le ſobrepúxe: porque ſiendo todo domínio, propriedad, vſufrúcto, vſo de derécho, adminiſtracion civìl, obligacion política, accion, y deréchо, todo lo que la Seráphica Régla prohíbe à los Religioſos Menóres, no ſolo à cada vno de los particulàres, ſino tambien à los Conventos, y Cumunidádes, y aun à todo el comùn de la Seráphica Orden; ſe les permíte ſolaménte aſsì al comùn, como à los particulàres, el vſo moderádo de hécho, revocáble, y dependiénte de la voluntad del Dueño en las coſas temporáles; y eſto con muchas limitaciônes; quedándo todo el domínio, y las demàs acciônes civíles en el Súmo Pontifice, en aquellas coſas, en que no reſervò el domínio para sì el Dánte, y quiſo ſu Santidad, que entráſſen en el ſuyo enteraménte.

381. Con eſte méthodo de vída tan ſumaménte póbre, quedáron los Religioſos Franciſcos incapáces de recibir en sì aun las Limóſnas de los Bienhechóres, quádo eſtos querian abdicar de sì el Domínio, y Poſſeſion, de lo que dában liberalménte: con que, aviéndo de quedàrſe eſtas Limóſnas en el áyre, pues ni las quería retener en sì el Dánte, ni, los Religioſos guardárlas por ſu Eſtádo póbre; conſiderándo eſta dificultad el Súmo Pontífice, y que de ella reſultaban dos gráves inconveniéntes, como eran, el quedar defraudádos de las Limóſnas los Religioſos Menóres, y fruſtrádo el lógro de la intencion de los Dántes; como Pádre eſpeciàl de eſtos Evangélicos Póbres, y Señor de todas las Obras pías, que ſe hácen, recibiò ſu Sãtidad en ſu poder las coſas dadas, en modo lícito, à eſta Seráphica Orden; ſalvo, quando reſerváſſen para sì el domínio los Dántes, en

que no tiene accion el Súmo Pontífice; y son del Dánte enteraménte, hásta que se consumen.

382. Y porque su Santidad no podía estar presente à todo lo dilatádo de esta Orden; dispúso, que los Preládos, assi Generáles, como Provinciáles, y Custódios, respectivaménte, con ordinarias, y perpétuas facultádes, nombrássen en sus distritos algúnas Persónas capàces, y fiéles, en quiénes entrássen las Limósnas de los Bienhechóres; à los quales el Pápa insinstituyò por Síndicos de los Frayles; paraque en nómbre de su Santidad, y como sus Mayordomios, Ecónomos, ò Procuradôres, las recibiéssen, gastássen, y diéssen todas las providéncias conveniéntes, para el remédio de las necessidades de los Religiosos Menóres, conforme ellos las significássen; siéndo las táles Limósnas, de aquellas, que la Sílla Apostólica en su domínio admite: concediéndo grándes grácias, y privilégios à las tales Persónas, que à esta tan Santa Obra se dedicâren.

383. Este Síndico, que administre, en la forma dícha, las Limósnas, como biénes del Súmo Pontífice, siémpre le hà admitído, para la perfecta obsérvancia de la Regla, Nuestra Seráphica Orden. Pero no hà havído en la Orden pócas dificultádes, para declarar quales séan los biénes, que el Pápa en su domínio admíte, para vèr, que áctos del Síndico corresponden. Los que le concediò el Señor Innocéncio IV. en su priméra Institucion, y despues confirmáron los Pápas Nicolao III. y Clemente V. sus Succesores, fueron los siguiéntes. El priméro, recibir, en nómbre de la Sílla Apostólica todas las cosas muébles, ò immuébles, dádas lícitaménte à la Orden, ò dejádas en vltimas voluntádes, con tal, que el domínio del Dánte no se reserve. El ségundo ácto es, para vender, trocar, distribuir, y enagenar todas las cosas, de que vsa la Orden licitaméte; recibir el précio, que resultásse, y gastàrlo en las necessidádes de los Religiosos, preséntes, ò imminéntes: añadiéndo Cleménte V. que adquiriéssen tambien el domínio de las Iglesias, Cimentérios, ò Oratórios de los Conventos de los Religiosos Menóres, aunque el domínio de los Conventos le áyan reservádo para sì los Dántes. De donde consta claraménte, que estos Súmos Pontífices solamente quisiéron recibir en el domínio de la Sílla Apostólica las Alhájas, de que vsa Nuestra Seráphica Orden, y el dinéro, que prodúcen, quando se venden; y para esto solo servirà este Síndico, que assì le hàn admitído todas las Provincias de la Orden, porque para la púra obsérvancia de nuestra Régla Seráphica todas le hàn conocído muy vtil.

384. El tercéro ácto, à que el Síndico puede estendèrse, es, el recibir en sì todas las Limósnas pecuniárias dejádas, ô legádas à los Religiosos Franciscos licitaménte. El quarto ácto, es, el pare-

recer en juycio, y fuéra de èl, en las Cáusas, y Pléytos, que à los Religiosos se les ofreciéren, pidiendo qualquiera cosa, como Procuradòr del Súmo Pontífice. Estos dos áctos los añadiò Martino IV. para mayòr seguridad de la Orden. El quinto le añadiò Martino V. paraque el Síndico pudiésse recibir todas las Limosnas pecuniárias, assì gratúitas, como onerôsas, que diéren los Bienhechóres, con tàl, que en su domínio no las resérven. Los dos priméros áctos se lláman *Las Clementínas* vulgarménte; y los tres vltimos *Las Martiniánas*, tomando de los Súmos Pontífices sus denominaciônes.

385. Sobre admitir estos tres vltimos áctos (y el quinto especialménte) hà havído bastánte variedàd en la Orden: y aunque en Itália se recibieron, por conveniéntes; en Espáña húvo no pócas escrupulosidádes, pareciéndoles à muchos, que era admitir en la Regla dispensaciônes. Però oy en dia, que por vltima Bula del SS. P. Innocéncio XI. que empiéza: *Solicitúdo Pastorális*, su Dáta en Róma en 20 de Noviémbre de 1679. se sábe, que por las Martiniánas, no se entiénda tener nuestra Seráphica Régla las menôres dispensaciônes; està admitido el Síndico para todos los cinco áctos en toda la Orden plenaménte; pero nuestros Descálzos solo hàn admitido las Clementínas de los dos áctos anteriôres: no porque áyan juzgado, ò júzguen, que con las Martiniánas se introdúcen dispensaciônes; sino porque no aviendo obligado el Señor Martino V. à la Orden, paraque su Decréto se obsérve; hàn juzgado nuestros Descálzos de Espáña, désde el princípio de sus Fundaciônes, que con las Clementínas solas, que admíten, se guárda la Seráphica Régla mas puraménte, por dejàrse mas en mános de la Divína Providéncia, como verdadéros póbres: y esto fuè, lo que observaron en estas Islas nuestros primeros Fundadôres, como legítimos Descálzos, puntualménte, arreglados à las Clementínas, con sus catórce condiciônes de Cáusas, Módos, y Cautélas, que los Religiosos sáben, y explícan en nuestra Régla los Expositôres.

386. De todo lo dícho se infiére, que todas las Limósnas pecuniárias, assi gratúitas, como onerôsas, que à los Descálzos ofréce la piedad de los Bienhechóres, no cáen debájo del domínio del Sumo Pontífice, segùn la disposicion del Papa Cleménte; y de consiguiénte, no ay Síndico, que las administre, como Mayordómo del Pontífice, admitiendo los Descálzos estas disposiciônes, en virtud de sus Léyes Municipáles. Por lo qual hablò el Doctòr Santiágo de Véra doctamēte, diciendo, que nuestros Religiosos por su Régla, y Constituciônes, no podían tener Síndico, que recibiésse las Limósnas, como las otras Religiônes; en lo qual diò à entender bástanteménte la práctica de las Clementínas solas de nuestros priméros Fundadôres, que, como tan Apostólicos

Varónes, querían vivir en mános de la Divína Providéncia, en todo quanto pudiéssen.

387. Oy recíbe yà el Síndico de los Descálzos todas las Limosnas pecuniárias, con que los Bienhechóres les socórren; porque assì està mandado en la Descalcèz por Léyes Municipáles, y por Generáles Constituciônes de la Orden, especialménte las de Segóvia del año de 1621; quando no nómbra Substitûto el Dánte, y quiére que los Religiosos le nómbren; pero en este cáso el Síndico no es Mayordómo del Pápa, sino vn Substitûto del Dánte, para administrar aquellas Limósnas en su nómbre: que si èl nombrásse Substitûto por su párte, no es necessário, que el Síndico las adminístre; porque tóda esta accion es del Dante, ò de quien èl en su nómbre pusiére. Por esto el Doctòr Santiágo de Véra (que en nómbre del Rey era el Dánte) en los Libramiéntos, que diò para hacer el Quárto de Enfermería de Manila, que yà díxe, añáde, que la Limósna la *dèn Oficiáles Reáles à Gerónymo Tirádo Vecino de esta Ciudad, paraque hága el Quárto, y Enfermería, aténto que los dichos Padres no las puéden recibir, por la observacion de su Religion:: y que ellos assísten à las Doctrinas sin ningùn interesse*. Con que nombrando el Dánte à este Amigo Espirituàl (que este era el exercício de los Amigos Espirituáles antiguaménte) paraque recíba el dinéro, y con èl socórra à los Religiosos en su nómbre (que es el vso de las Clementínas rigurosaménte) no necessitaban entónces los Religiosos de Síndico para este ácto, y otros semjántes; y vivían à la Divína Providéncia, y sin interesse; ò haciédo la déuda, y buscando quien la pagásse, como se vè en el órden, que el dicho Governadòr dà al Alcálde de Camarínes; ò en el pedir de las Limósnas, dejádo en tóda su libertad al Dánte, paraque èl nombrásse Persóna, que las recibiésse; para vivir assì mas libres de los cuydádos de las cósas temporáles vnos Religiosos, que estaban embebídos tódos en las Espirituáles Administraciônes, y para observar la Seráphica Regla mas puraménte, con tódas las Pontificias modificaciônes.

388. Con este méthodo de peticiônes acudía Nuestro Custódio vigilánte, à dàr las providéncias mas conveniéntes, para el mayòr aprovechamiénto de las nuévas Christiandádes, y manutencion de los Minístros Evangélicos, que en ellas empleaban sus fervôres. En 3 de Diciémbre de 1585 se despachò Libramiénto, à peticion de Fr. António de los Mártyres, paraque se entregássen quince pesos à N. de Talavéra, y èl, en nómbre del Rey, (como Dánte) los empleásse en várias menudéncias, y las entregásse à este Religioso en su espécie, las quales esperaba en Mindôro para el remédio de sus necessidádes, y las de la Iglésia, y Convénto, en cúya Fábrica estába entendiéndo entónces. En el mísmo Libramiénto se decláran Libr. 6. de Govierno, fol. 31.

las menudéncias individuáles, que al Religioſo ſe avían de entregar en ſu eſpécie; *Como ſon: Chriſmeras, Vinagéras, Candeleros, Papel, Hoſtiário, Zapátos, Sobrepellíces: Plátos, Eſcudillas, Carabáyes, Mantéca, Sal, Ajos, Cebóllas, Hierro, Jabòn, Azéyte, Pimiénta, y otras coſas.* Dónde claraménte ſe conóce la púra obſervância de la Seráphica Régla, en que vivían en Philipínas eſtos Sãtos Pádres; pues no recurrían à pecúnia, aun para cóſas muy neceſſarias, y léves; y pidiéndolo tódo en ſu eſpécie, dejaban tóda la accion al Dánte. Y no ménos reſplandéce la piedad de Nueſtros Réyes en el prómpto ſocórro de nueſtras neceſſidádes, y la toleráncia de ſu paciéncia con tántas impertinéncias de eſtos Evangélicos Póbres, que no quiéren recibir las Limóſnas, ſi no viénen de módo, que puédan recibirſe.

389. Aſsì vivían aquellos Santos Religioſos en mános de la Providéncia del Divíno Padre de los Pobres, libráda en el cuydádo de vn Preládo tan charitativo, y vigilánte. Sabía eſte, que el retráto mas vivo de vna firme eſperánza en las Divínas Piedádes, ſe míra en las Avecillas ſimples; que aunque no ſiémbran, ni cógen de vn dia para otro el gráno, que neceſſitan para mantenèrſe; ſe fatígan en eſcarbar la Tiérra, y le búſcan de vna en otra párte; que el eſperar, que Dios les tráyga el gráno al píco milagroſaménte, fuéra dibujar en sì miſmas las temeridádes: y por no hacèrſe temerários, ocaſiónan tántas moléſtias los Póbres. Eſtas en nueſtros Religioſos ſerían irremediábles, no teniendo otro módo de vivir, ſino la mendicidad de las cóſas en ſu eſpécie para tódas neceſſidádes, aunque tódo ſe refundía en el bien de las Adminiſtraciônes.

Math. 6, Cayet. hic.

390. Por eſte tiémpo llegaron à Maníla aquellos Religioſos Caſtellânos, y Portugueſes, q̃ dixe en el Capítulo quince, fueron expúlſos de Malàca, y de Macàn, por reſúlta de las antíguas diſſenſiônes. Y paraque pudiéſſen celebrar el Santo Sacrificio de la Miſſa eſtos nuévos Capellánes de los Bienhechôres, recurriò Nueſtro Cuſtódio al inſtánte à la Meſa fránca de Nueſtro Rey prudénte; y ſe le libraron por el Superiòr Goviérno, en ſu Real Nómbre, ónce arróbas de Víno, para ónce Sacerdótes, que avían llegado nuevaménte, (que ſe les debian dàr en virtud de Reáles Ordenes) y en Enéro de 1586 ſe expidiò el Decréto para Oficiáles Reáles. En eſte miſmo conſta avèrſele librado à Nueſtro Cuſtódio nuéve Cálices, para otras tántas Encomiéndas de ſu Mageſtad, en que, aviéndo eſtádo nueſtros Religioſos adminiſtrándo los Sacraméntos à los Naturáles, no avían recibído Cálices, Ornaméntos, y Víno haſta entónces. Póngo los nombres de los Puéblos, como en el Libramiénto ſe léen, paraque, à lo ménos por aquì, cónſte de ſus antiguedádes. Eſtos ſon *Maráta, Lumbàng, ſus Tíngues, Tayábas, Mindoro, Los Bájos de*

Ap. me p. 2. libr. 1. c. 15.

Libr. 6. de Govierno, fol. 41.

Tu-

Tuléy, *Sariáya*, y en la Província de Camarínes, *Minalábag*, *y Nabaylag*; aunque yà no permanécen todos en nuestro cuydádo en el tiémpo presente, por avèrlos cedído à otras Religiônes. Assì N. Custódio dába las Providéncias prudéntes à la medída de la vrgécia de las necessidádes; sin perder para su remédio las ocasiônes, ni aspirar à abundáncias no competéntes. Porésso vivían ricos nuestros Evangélicos póbres, quedándóse (en Plúma de San Agustin) por pobres, los que dessean enriquecérse; porque à estos les falta mucho mas, de lo que tiénen, para conservar la opuléncia de su pórte; y al póbre voluntário le sobra todo con lo póco, que tiéne, porque ésso le bâsta para el necessário pórte de póbre, como San Ambrósio escríbe.

Pauper est, qui vult esse dives. S. Augusti. Serm. 11.

Quare multum habent, divites? Quia multum indigét. S. Ambrof. Ser. de tép. 74. cap. 9.

391. Entre las mas antíguas Fundaciônes, que en la Lagúna de Baì hiciéron nuestros antíguos Pádres, para la Reduccion, y Administracion de aquellos Naturáles Gentíles, fuè vna la del Puéblo de Lumbàng, qué hásta òy se consérva con lústre, y puéde sèr exémplo, con su vnion, de buénas Reducciónes. Pero como al comùn Enemígo no le estába bién, que tubiéssen tan buénos princípios las Christiandádes, pues de éllos infería los fines; arrojò désde el Infiérno algúnos avivádos tizônes, con que nuéstra Iglésia, y Convénto quedáron reducídos à cenízas breveménte. Sucediò al princípio del año de 1586 ésta desgrácia lamentáble, en q̃ quedáron no ménos dolorídos los Naturáles, por vèr à su Guardiàn, (que lo éra Fr. Francísco de Truxillo) y à otros Religiosos Compañéros sin habitacion decénte; que sentídos los Religiosos Minístros, de no tener lugàr competénte para la Administracion de los Sacraméntos, y Doctrína à aquéllos Naturáles. Recurriéron vnos, y otros al V. Custódio, como à vniversal Pádre, obligándose los Indios espontaneaménte, à hacer la Iglésia, y Convénto de Piédra firme, por avèr descubiérto vna Pedréra poco distánte; con tàl, que el Rey les ayudásse (por sèr aquèl Puéblo de su Real Coróna) con la Limósna correspondiénte.

392. Hízo Nuestro Custódio esta representacion al Vice-Patron tan eficazménte, y este explicò tan prómpto las Reáles Liberalidádes, que yà por el mes de Agósto de aquèl mísmo año corriénte librò cantidad de Reáles, las Herramiéntas suficiéntes, y aun diò providéncia, paraque huviésse vn Alguacìl sobrestánte, para el buen lógro de nuestras pretensiônes, y cumplimiénto de lo que, en orden à táles Fábricas, tenía el Rey prevenído prudenteménte. Con que aviéndo empezádo luégo à edificárse, cónsta, que aun durába la Obra por el año de 1589, quizàs por falta de los Naturáles, que núnca sus propósitos son firmes, y sola su peréza, y floxedad son permanéntes.

Lib. 6. de Goviérno. fol. 75, y 90.

393. Mas felìz sucésso, que el

el antecedénte, túbo nueſtro Convénto de Yraga en Camarínes. Dícese, que la formacion de eſte Puéblo ſe débe à Don Juan de Salcédo, vno de los priméros, y mas valiéntes Conquiſtadôres, de quién yà ſe diò noticia en la priméra Parte: con que quando Nueſtros Religioſos llegáron à aquella Tiérra, para conquiſtàrla eſpiritualménte, el plantàr en eſte Puéblo el Eſtandárte de la Cruz, no fuè dificil, pues halláron por fundaméntos vnos Naturáles Indios yà vnidos, y dóciles. Hiciéron luégo vnos Camarínes de las Cañas, y Pálmas, que aquélla Tiérra prodúce, precíſos para la inſtánte neceſſidad de vna Igléſia, y de vn póbre Albérgue, para dar princípio à las Adminiſtraciônes; y luego ſe fuéron haciéndo de Madéra lentaménte. De eſta matéria éran el Convento, y la Igleſia en el año de 1585, que aôra ſe eſcríbe, y con vna Eſtámpa de papèl, que colocáron en el Altar, para las públicas veneraciónes, túbo el Titulo, que el Glorioſiſſimo San António de Pádua le diò con ſu Eſtámpa, y con ſu Nómbre; con el qual aôra ſe mantiéne, y con nuéva Fábrica de Piédra, yà mas firme.

Apud me p. 1. lib. 2. n. 110. y lib. 3. n. 14. y 333.

394 Por algúna de las caſualidádes, que ſe orígínan de la no adverténcia de prevenciônes, ſe pegò fuégo à la Igléſia de Tábla repentinaménte, cuyas llámas aviſáron al Puéblo con ſus confuſas claridádes. Acudiéron todos los Indios à tan laſtimóſo accidénte, poniéndo alas à ſus pies, para remediárle, y arrojándo al Cielo repetidos clamôres voladóres, al Santo de los milágros, como ſu Patròn, y Padre. Aumentaba à los póbres Indios el ſentimiénto en tan melancólico lánce, el eſtar el Religioſo Miníſtro auſente; pues divertidos yà los Religioſos Compañéros por várias partes, el de Yrága ſe hallába en el Puéblo de Nábua en la ocaſion preſente, porque tenía à ſu cárgo ámbos Puéblos para las Adminiſtraciónes. Quando llegò ázia el Incéndio la Génte, vieron, que le eſtaba apagando vn Religioſo, que, aunque veſtído del prôprio Abito de nueſtro tráge, el ſemblánte no púdo conocérſe. Y viéndo, que no éra ſu prôprio Miníſtro auſente, ni avía en el Puéblo otro algun Religioſo por entónces, creyéron los Indios sèr San António de Pádua, que vino à amparàrles; y mas, quando vían rendídas con facilidad à ſu império las llámas ferôces; y le rindiéron deſpues las grácias por ſus piedádes. De Padres à Hijos viéne eſta notícia, por tradicion firme, que los Indios de aquel Puéblo tiénen impréſſa en ſus corazônes; que aunque falten Inſtruméntos authénticos, que la confirmen, no es digna de deſpreciàrſe, ſiéndo tan buénos los efectos, que prodúce, en la cordialiſſima devocion, que à mi Paduáno António hàn tenído, y tiénen aquéllos Naturáles.

395. En eſte tiémpo (ſegùn cônſta de vários Papéles) eſtaba en la Comunidad de Manila, como

mo vno de ſus Moradôres, vn Religioſo aſſiſténte, por diſpoſicion próvida de los Superiôres, con el encárgo de la Adminiſtracion de los Sacraméntos à todos los Naturáles, que vivían en las Ribéras del Río de Maníla haſta Páſsig, à quien llamában *Guardiàn del Rio* comunménte: porque no aviéndo en todo èl otras Adminiſtraciónes, y ſiéndo múcho el número, que en èl ſe abrigába, de Naturáles; éra grànde la neceſſidad, que tenían de vn Religioſo, que los viſitáſſe, los enſeñaſſe, y eſpiritualménte los ſocorriéſſe: y mas, quãdo en los Puéblos de Diláo, y Sápa, que yà eſtában formádos entónces, y eſtában Río arríba de Páſſig, no podían aûn los Religioſos eſtar muy permanéntes, aunque eſtában à nueſtro cuydádo para adminiſtràrſe.

396. La incommodidad para el Religioſo, y para la Comunidad éra evidénte, ſiéndo las inquietúdes contínuas de vna Adminiſtracion, tan incompatíbles con la quietud, ſiléncio, y recogimiénto de vna tan reformáda Comunidad, y de ſus Moradóres; y preciſaba al Guardiàn del Río, à quedàrſe muchas véces, y con ningúnas commodidádes, yà en Diláo, ò yà en Sápa, que yà éran Conventos nueſtros, aunque póbres, y nunca le faltában fatígas ſenſibles. Diſpúſo Dios en eſte tiémpo, que vn devóto Conquiſtadòr, el Maéſtre de Cámpo Pédro de Cháves, (à quien en el año de 1582 en 20 de Septiémbre avía hécho merced Don Gonzâlo Ronquíllo de Peñaloſa de vna Eſtáncia grànde) como que le dolía la Adminiſtracion de la mucha Génte, que en ſu Eſtáncia avía aumentádo para el cuydádo de los Ganádos, y de las Tiérras de labôres; à que de nuévo ſe avía agregádo la Génte de Franciſco Velázquez; y no ménos ſentído de ver padecer al Religioſo tántas incõmodidádes, le animò, à que en Superiòr Goviérno pretendiéſſe fabricar vna Igléſia, y Convento en el Sítio de ſus Poſſeſiones, con lo qual podría acudir à todos los Indios de ſu obligacion, ſin tántos penóſos afanes. Eſte Sítio (ſegun en la dicha Merced ſe lée) es de quarénta mil paſſos por todas pártes, conforme en la Nuéva Eſpáña ſe míden, ázia el Camíno de Páſſig, en el Eſtéro, que và del Río de Maníla, de la otra Vánda del Eſtéro, línde con Heredad de Juan Gordíllo de Carbállo.

397. A eſte arbítrio tan devóto, como prudénte, diò agradecído, y guſtoſo Nueſtro Cuſtódio el aſſenſo, que correſpondía à vna pretenſion, que cedía en nueſtras próprias vtilidades, y en beneficio de las Adminiſtraciónes. Y preſentándoſe (con ſu beneplácito) Fr. António de Nombéla, que éra el Guardiàn del Río entónces, con la Cédula Real de Fundaciônes, que quéda trasladáda ántes; proveyò el Doctòr Santiágo de Véra en 29 de Agoſto de 1586, ánte ſu Secretário de Goviérno Gaſpar de Azèbo, concediéndo ſu Licéncia plena-

namente; con tàl, que se arreglàssen, à lo que la dicha Cédula prescríbe, paraque las Fábricas se costéen. Con tan buénas ayúdas de cósta, y en términos tan hábiles, y competéntes, pudiéron nuéstra Iglésia, y Convénto perficionàrse en tiémpo bréve, en el Sitio, que arríba se descríbe, que es el Ministério del Puéblo de Quiápo, que désde entónces hà permanecído siémpre.

398. Estúbo su Administracion al cuydádo de nuestra Província, como la que en esta Fundacion éra su principal Agénte, en los siguiéntes dóce años, con Religioso assisténte; en cúyo decûrso de tiémpo le fuéron teniendo tambien las otras dos Administraciônes, la de Diláo en el Sítio, que óy permanéce, y la de Sápa, cúyo Sítio fuè precíso mejorárle, algo mas arríba, à donde óy exíste, con el nómbre de Santa Ana de Sápa, que se le diò entónces: señalándo el Custódio à cada Minístro Territórios, en que administrásse, para que se obviássen confusiônes. En este méthodo, como en aquel tiémpo tan conveniénte, se fuè aumentando el Puéblo de Quiápo con el abrígo del Padre; y quândo estaba la Administracion en lucído corriénte, obligáron à dejárle las debídas religiôsas atenciônes, que esta Província debía à quien se dignò de pedírle. Este fuè el Illmõ. y Reverendíssimo Señor Don Fr. Ignácio de Santibáñez, honra de los Religiosos Menôres, y primero Arzobíspo de Maníla, aunque con la escása Posesion de poco mas de dos méses, por avèr vsurpádo la Párca tánto bíen à estas Christiandades.

399. En el año de 1598, recien llegado su Illustríssima à estos Países, se aficionò à Quiápo con especiáles expresiônes: y discurriéndo, que para su Cámara Arzobispàl podía sèr este Ministério vtil, yà porque de Manila està poco distante, y yà porque estába bien pobládo de Génte; manifestò à nuestra Província su desseo, y su dictámen; la que apreciándole por precépto inviolable, explicò con la prómpta dádiba del Ministério su obséquio reverénte, y su Illustríssima púso à vn Señor Clérigo por Cúra para las Administraciônes; y en este méthodo, y destíno, hasta óy permanéce. Y aunque esta Província fuè de sentir, q̃ con la muérte de este Señor Arzobíspo debiò este Ministério restituirse, por no avèr sido su donacion perpétua, y durable màs, que hasta la duracion de la vída del Señor Santibáñez (con lo quàl no se huviêra introducido el orígen de tántos pléytos, sobre sus extensiônes, como los que aûn no se hàn fenecído en el tiémpo presente) no inténta esta Província, ni hà intentádo recuperàrle, sabiéndo, que sirve à los Señores Arzobíspos en este obsequio, aunque léve, como tan debído à vna Mítra tan sublíme; y que su Possesion està yà corroboráda con Cédulas Reáles.

400. Con el fomento de vn Custódio tan vigilánte se alentában los Religiosos mas distántes, pa-

para multiplicar los frútos de sus fervôres, solicitando nuévas Christiandádes, trabajando incansables para sus Reducciônes; y fabricando Casas, y Oratórios para enseñar, y instruir à los Cathecúmenos, y Gentîles; dándo por bien empleádos los peligrôsos trabajos de Cōquistadôres, porque la nuestra, y las demàs Religiônes gozássen aôra lo conquistado pacificaménte, siendo múchas las Heredádes, que esta Província hà cedído liberalménte à otros mas nuévos Labradôres. Tódos los mas Pueblos, que se míran formados en el tiempo presente, se agregaron de várias Rancherías, dónde vivían los Indios, vnos de otros distántes: estos los reducían los Religiosos con trabájo indecíble à vn Sítio, dónde todos pudiéssen oir la Doctrína commodaménte; para cuyo exercício hacían à los princípios vnas Chózas, ò Casas pajízas pôbres, dónde se albergássen, y pudiéssen decir Missa, y administrar los Santos Sacraméntos, quando la necessidad lo pidiésse. Despues se íban haciēdo de tábla las Iglesias, y Habitaciônes; y vltimaménte se hàn ído fabricando de Piêdra *à fundamentis*, con las Licēcias convenientes, y conforme lo hàn permitido las Limósnas de los Bienhechôres.

401. En esta forma se fuè agregando el Pueblo de Milauòrd, en la Província de Camarínes, no distánte de la Nuéva Cáceres; y en el año de 1585 yà estaban corriéntes las Administraciônes, como consta del Libro de bautizados de aquel tiempo, que aûn se mantiéne. Oy es de Fabrica de Ladríllo la Iglesia, y Convento del Señor San Joseph, que exísten; que aviéndose empezado en el año de 1725, à instáncia de vna totàl ruyna imminénte; en el de 1735 se logrò, el que Convento, y Iglesia se perficionássen; y es Pueblo vnído de mas de quiniéntos Tribútos entéros al presente. Pero, ò desgrácia lamentable! Yà quéda reducído à cenízas, lo que hà costado tántos áfánes: pues el Pueblo, la Iglesia, y el Convento se abrasaron igualménte, con vn Incéndio, que ocasionò el descuydo de vna Casa de aquellos Naturáles, en el dia de la Pasqua de Flóres, del año de 1740, que es el corriénte, quando esto se impríme. Dios, como piadoso Padre, ábra camíno, para el remédio de vna fatalidad tan sensíble.

402. El Puéblo de Polángi, en la Província de Camarínes, túbo el feliz princípio de veinte, y cinco Bautísmos de otros tántos Hómbres de sesenta años de edad en adelante; con cuya novedad se vinieron los dispersos Barangáyes, y formaron Puéblo en el Sítio, que oy tiéne. En el año de 1586 yà empezaron los Libros Canónicos de bautizádos, y casados de aquel tiempo, cuyas partidas se hállan en ellos constántes. Y en 19 de Diciembre de 1654 concediò el Governadòr D. Sabiniano Manríque de Lára la Licéncia para la Fábrica de Piédra, y Ladríllo, q̄ la Iglesia, y Convento de aôra tiénen, con la Advocacion de San Pedro

Apóſtol, que conſérva déſde ſu orígen. Es Puéblo como de quiniéntos Tribútos, vnidos en vn módo de Goviérno tan loáble, que hà ſervido de exémplo para el acertado de otras circunvecinas Poblaciônes. De eſta Igleſia hurtò en el año de 1717 vn Mózo de póca edad el Váſo reſervatório del Santíſſimo, de que dì apúnte en mi priméra Párte. No ſe le aplicò al Agreſsòr la Senténcia competénte, por avèrſe juzgado eſte delíto por puerilidad de muchacho ignoránte; pero ſe púſo en el Pueblo vna Alfangía con vna cabéza, y máno de pálo paténtes, con vn Eſcríto, que explicaba el delíto, y el Agreſsòr por ſu nómbre, y la Senténcia, que debiò dàrſe: lo qual yò vì, tranſitándo por Polángi.

Ap. me p. 1. libr. 1. n. 525.

403. Semejánte ſacrílego atrevimiénto hà ſuccedido dos véces, y ámbas en nueſtras Adminiſtraciônes: en Meycauayàn, en el año de 1736, que noticiè en el lugar yà citádo al márgen; y en el Puéblo de Lóngos, de la Província de la Lagúna de Bai, en el princípio de la Quaréſma del año paſſádo de 1739. Yà hàn pagádo con la vida ſu delíto ámbos Agreſsóres. Dios aya tenído Miſericórdia de eſtos miſerábles, y ſe dígne de contener otras atrevidas mános, con el eſcarmiénto, que la Juſtícia de la Vindícta pública les ofréce.

CAPIT. XXIV.

DASE NOTICIA DE LOS REpáros, y otras Providéncias para los Hoſpitáles de Manila arruynádos con el fuégo: y ſe refiéren algúnos ſingulares Caſos, que en el de los Naturáles hàn ſucedído.

404. TAnto cuydádo tiéne Dios de ſus Siérvos, q̃ les prométe, en prémio de ſu deſintereſádo ſervício, dàrles en Poſſeſion todo lugar, que ſus pies áyan piſſádo; y fuè como cumplimiénto de eſta Divína Promeſſa la extenſion, que ſe hà dícho de nueſtros Religioſos Deſcálzos, pues vivían en eſtas Islas, como verdadéros Póbres Evangélicos, poſſeyendo todo aquello, à que ſe eſtendía ſu Fè, y confiánza en el Altíſſimo, que ſon los pies del Júſto, en ſentir de San Bernárdo. Tódos eran ſus términos, elegídos con ſu confiánza, pero medídos con el trabájo de ſus paſſos, que no ſe adquiéren bien táles, y tan nuévas Poſſeſiônes à pie quédo. Con tàl prémio de ſu eſperánza en la providéncia del muy Alto, ocupaban cáſi tódas las Islas Philipínas nueſtros Religioſos en eſte tiempo, ſirviéndoles de Santo, y nóble eſtímulo el zélo fervorôſo de los Reveréndos Padres Aguſtínos, con quiénes, dádas amoroſaménte las mános, quedába abrazádo todo eſte Archipiélago; pues los Padres de la Sagrada Compañia aûn no avían ſalído à Miniſtérios, ſobre

Omnis locus, quem calcaverit pes veſter, veſter erit. Deuter. c. 11. v. 24. y Ioſue 1. 3.

Pes veſter, Spes veſtra eſt. S. Bernard. Serm. 15. in Pſal. *Qui habitat.*

ſèr

sèr aôra muy pócos.

405. Eſpiritualménte gozóſos eſtában nueſtros Miſſionéros con eſta dádiva de la Divína liberàl Máno; pero ſabe Dios probar à ſus Siérvos, cómo Médico Soberáno, yà aplicando apóſitos, y yà quitando remédios, como decía mi Preexcélſo Pádre Aguſtíno. Sábe dar, y quitar à ſus tiémpos, ſin que ſe preſúma, que titubéan ſus Prometimientos Divínos, pues ſe debe creer, que aſsì nos ayúda, ſegùn neceſſitámos. No quiére, que la abundáncia nos hága algun mal aſſiénto, y nos minóra con la careſtía de lo neceſsário; ni gúſta, de que con eſta nos deſconſolémos, y ábre ſu liberalidad ſus Erários; ſin quedar otro recúrſo al fièl Siérvo, que dejàrſe en aquéllas Divínas Mános, à que ſe cometiò de todo en todo.

Vide S. August. Serm. Dom. in illud: *Quærite primùm Regnũ Dei.*

406. Vna de las Poſſeſiônes, que desfrutába eſta Cuſtódia con gúſto, como Alhája, que ſiémpre hà ſido en eſta Província las níñas de ſus ójos, éra el Hoſpitàl de los Naturáles Enfermos, y Llagádos, que comunménte llamában de la Miſericórdia de los Pádres Franciſcos, y con el Título nuévo de mi Señora Santa Ana, que le diò Fray Juan Cleménte, ſe íba yà conociéndo. Yà díxe en mi priméra Párte el deliciôſo increménto, en que púſo à eſte Hoſpitàl eſte Légo fervorôſo con el foménto del Señor Obíſpo, y de los Preládos charitatívos. Que glória para eſtos! Que conſuélo para ſu Fundadòr anſiôſo! Que alívio para los Póbres deſvalídos! Que edificacion, aun para los miſmos Bárbaros! Y què honra, y exaltacion no reſultaba para el Altíſsimo, de vèr colocádo lo mas acendrádo de la Charidad en la Cáſa de la ſabiduría de vn Légo, fabricáda, y proveída con ſu zelôſo eſtúdio, para curar Almas, y Cuérpos, que es Sabiduría del Ciélo! Pero queriéndo Dios probar à Fuégo tantos valiéntes Eſpíritus, dejò que padeciéſſe eſte Hoſpitàl el comùn Incéndio del dia de las Hónras del Governadòr difúnto D. Gonzálo, cúyas voráces llámas le reduxéron à cenízas préſto, por sèr aûn de Tábla, y de Nípa el Edificio; quedándo ſolo entre las pavéſas de ſus veſtígios vn *Aquì fuè Tróya*, por Epitáfio enigmático, que deſcifráron bien los vniverſáles laméntos.

Apud me Part. 1. lib. 3. fol. 598.

Apud me Part. 1. fól. 694.

407. Comùn fuè el gólpe para todos; pero mas ſensíble para los mas doloridos; y núnca mas, que aôra, quedáron por puértas los póbres Enfermos, con ſu Enferméro, faltándoles, aun para ſus Llágas, las Hílas, y Páños, preciſádos à mendigàr, con ſu precíſo ſuſténto, tántas menudéncias, y adminículos, en vn Hoſpitàl (y tan gránde) tan neceſsários, ſiendo cáda Cáſa del mas ríco Ciudadáno vn Hoſpitàl robádo del Fuégo. El abrigo, que pudiéran buſcar en nueſtro Convénto, yà avía faltádo, y Nros. Religioſos ſe quedáron en la cálle neceſsitádos del ſúyo. No cónſta, donde ſe pudiéron acomodàr de prómpto duciéntos Enfermos, ſino ès, que

cargássen con ellos los PP. Agustínos, que à los Religiosos nuestros hospedáron; porque à lo principàl, sigue lo accessório.

408. Para Nro. V. Fr. Juan Cleménte fuè esta la mas dolorôsa Cruz de sus torméntos, y el mayòr pésso de sus penôsos trabájos; pues su Charidad padeciò vn cruèl martyrio, y su Cuérpo vn imponderáble cansancio. Pero como el fuégo materiàl era mas remísso, que su incéndio amorôso, le obligaría este à hacer aquellos estrémos, que en vn San Juan de Dios se miran canonizádos. Como se arrojaría à los pelígros, porque no peligrássen en las llámas sus Enfermos? No lo hállo expressaménte escríto; pero créo, no lo negarà qualquier corazòn piadôso, si considéra los méritos del Sugéto, y que todo aquel Hospitàl, y sus Póbres eran óbras de sus charitatívas mános, y desvélos; y à todos amába con el mas fino amòr de Hijos en Jesu-Christo, por quien se avía dedicádo à tánto trabájo.

409. En este lastimôso desampáro quedò vn Hospitàl tan próvido para qualquier necessitado, y en esta angustiáda soledad el corazòn piadôso de nuestro bendito Légo; pero incontrastáble su ánimo buscába à tántos máles el alívio: y como era póbre, le halliò présto; porque los póbres Enfermos desamparádos le pedían el remédio prómpto, y la promptitud no aumentába el cósto de lo que, siendo póco, bastába entónces para lo necessário. Lo que mas instába, era, el meter à los póbres Enfermos debájo de techádo, paraque no agravásse à sus máles la incleméncia, o intempérie de los tiempos; y siendo en esta Tiérra la Caña, el Bejúco, y la Nípa los materiales, en que la pobréza hálla de válde el refugio, pues todo se lo hálla à la máno, sin mas cósto, que el cortàrlo; determinò cerràr, y cubrir su arruynádo Hospitàl nuestro Enferméro, à précio tan baráto, valiéndose de algúnos Indios devótos, y de algúnos Enfermos, que podían trabajar álgo; con cuya diligéncia consiguiò el Hospitàl el precíso prómpto repáro, que no lográron otras mayóres Fabricas en mucho tiémpo; y los Enfermos halláron su desseado necessario abrígo, y colmában de bendiciônes à su cuydadôso Enferméro.

410. Para proseguir las comenzádas cúras de sus Enfermos, se valiò de su conocimiénto práctico, viéndose destituído de sus Xaráves, y Vnguéntos. Recurría al Cámpo, que le dába liberàl en Plántas, Yérbas, y Arbústos todos los necessarios remédios, sin tener, que gastar en la Botíca, para manipulàrlos. Para el precíso aliménto de tántos, era su pedir diário, pero executívo; porque la Piedad Christiána apénas le permitía despegar los lábios, pues la necessidad tan paténte era, la que en siléncio lebantába el grito. Con póco se remediába mucho; por esso eran muchos, los que no se negában à póco; y de tántos pócos tomába

lo

lo neceſſario nueſtro Enfermèro.

411. Aſsì mantùbo ſu Hoſpitàl en vn tiempo tan calamitôſo, puéſto en la confiánza en Dios ſu Eſpíritu; y le ſobráron à eſte los azéros, para ayudar al Hoſpitàl de los Eſpañóles, que padeciò el miſmo trabájo. Los Religioſos nueſtros, que le tenían à ſu cuydádo, puſiéron para ſu repáro la ſolicitùd correſpondiénte à ſu zélo; pero la práctica de Nueſtro Fr. Juan Cleménte, impelída de ſu Charidad igual para los próximos, arbitrába los mejóres médios; y con tan acertádos arbítrios, logràron los Eſpañôles de aquel Hoſpitàl tan prómpto el remédio, la cúra, y el regâlo, como en el ſuyo los póbres Enfermos Indios.

412. El charitatívo anhélo de nueſtros Religioſos, paraque en eſtos dos tan precíſos Hoſpitáles quedáſſen tántos dános reſarcídos, eſtimulába à las Cabézas de eſta Ciudad, y à ſus principáles miémbros, con ſus perſuaſiônes, y exémplos, à que con ſu acoſtumbráda cleméncia aplicáſſen ſus ómbros. Es verdad, que en eſta ocaſion eſtaban todos muy flácos, porque toda ſu ſubſtáncia la avía conſumído el Incéndio; pero fiándo en las Miſericórdias, del que es verdadéro Padre de todos, aplicáron las ſuyas à los pobres Enfermos, ſacándo fuérzas de flaquéza, con las inſtántes diligéncias de los Religioſos, que ſe conſtituyéron Limoſnéros, y Abogádos, ſin dejar de sèr Enferméros cuydadôſos, y charitatívos.

413. De tánta eficácia fuéron ſus ruégos, y ſus exémplos, que ſi moviéron à vnos, à contribuir con las eſcáſas Limóſnas de ſus Caudáles menoſcabádos, por mejoràrlos con tan loábles méritos; otros quiſiéron aumentar los méritos, deſtinándo haſta ſus Perſonas al ſervício de los Póbres de Chriſto. Eſte fuè el Capitan Luis de Vibánco, Fatòr de la Real Haciénda en otro tiempo, que, en compañía de ſu Eſpoſa, eligiò al Hoſpitàl de los Eſpañóles por domicílio, para ſervir à los Póbres Enfermos ámbos, y con ſu contínua aſsiſtencia aliviar en algo el ſumo trabájo de los Religioſos. Aplicáron al miſmo tiempo de ſus biénes quanto pudiéron, para reſarcir los daños, que el Incéndio avía hécho; con cuyos exémplos poderôſos ſe explayáron mas los mas apocádos ánimos; y con el ampáro del Governadòr Santiágo de Véra, en el año de 1585 yà eſtába fabricádo el Hoſpitàl de nuévo, y, aunque de tábla, firme, y bien ordenádo.

414. No gozába el Hoſpitàl de los Naturáles menôres increméntos, porque Fr. Juan Cleménte no tenía el menòr deſcuydo; y ſin tocar la ráya viciôſa de embidióſo, ſe ardía en Santa emulacion, al vèr, que el otro Hoſpitàl ſe ìba reparándo; en que no tenía poca párte ſu diligénte anhélo, como en la cúra de los Eſpañóles Enfermos, ò Llagádos. En eſto ſe diſtíngue el vício de los embidióſos, de la emulacion de heróycos péchos; que

el emuladòr generôſo ſe entriſtéce, de no aver merecído el bièn, que mira en el otro, y ſe esfuérza à merecèrlo; pero el embidiôſo ſe afflíge, de que el otro le áya merecído, y conſeguído; y por derribar ſu fortúna, y deſlucir ſu mérito, empléa todo ſu trabájo. Es verdad, que ſuélen sèr los embidiôſos, los que ſon iguáles en los Oficios; pero Nro. Fr. Juan Cleménte quiſiéra, que todos fuéran Enferméros, y que fuéran muy afortunádos, y emulába el Eſpíritu, y fervorôſo zélo de todos; ſirviéndole el miſmo Dios de eſpéjo para ſu charitívo exercício, pues (como dijo Tertuliáno) es Dios por la emulacion benéfico, emulándoſe en sì miſmo vn Atribúto à otro. Aſsì eran Bienhechôres de competéncia, y emulacion los devôtos Ciudadános, aumentándoſe la devocion à vn Hoſpitàl, con la devocion al otro, y compitiéndoſe à porfia las Limóſnas para ámbos. Con que ſe remediáron en bréve tiémpo eſtos dáños, como mas executívos; ò porque andába la máno de Dios tambien compitiéndo entre ſus liberáles beneficios, en prémio de tánta Charidad con los póbres Enfermos.

O Deum, nõ natura, ſed æmulatione beneficum! Tertul.

415. El Señor Obiſpo, que con el Patronâto particulàr de eſte Hoſpitàl de los Naturáles avía echádo el Séllo à ſu zélo antiguo, y à la innáta Charidad de Padre verdadéro, aplicò para ſu repáro mas ſeñaládos auxílios, como fuéron mas próprios en la ruyna ſus ſentimiéntos. Le avía faltádo la vnica diverſion de ſu elevádo Eſpíritu: y echába mucho ménos ſu Charidad aquel guſtôſo entreteniménto, que tenía en viſitar los Enfermos, y en vèr à ſu Enferméro ſiempre tan oficióſo. Conſolába, y confortába à eſte con Santos documéntos, y exercitába ſu gran piedad con los otros, con las Limóſnas, que le permitían otros Santos deſtinos: y à la ſómbra de tan poderôſos exémplos, pudiéron reſtituirſe los Enfermos à ſu antíguo Sítio, que con el cúrſo de los años ſe fuè mejorándo.

Ap. me p. 1. fol. 599. num. 124.

416. La Enfermedad, que ſiémpre hà ſido mas frequénte, y como Regionàl, en eſtos póbres Indios; era, la que mas dába que hacer à nueſtro Enferméro en la Alma, y en el Cuérpo. Son las Búbas ſu accidénte mas contínuo, à cauſa de andar metídos en Agua de ordinário, para labrar, y hacer las Sementéras de Arròz, que hàn de eſtàr cubiértas, y empapádas de la Agua para éſto. No ſe quéda éſte accidente en ſolos dolôres intérnos, ſino que páſſa, y bróta en Llágas, que llenándo todo el Cuérpo, cada Indio paréce vn Job con ſu téja en ſu Cáſa, ò Eſterquilínio, ſin tener, aun en ſus Amígos, conſuélo, porque es vn mal muy contagiôſo; y en muchos páſſa à sèr mal de San Lázaro, de que eſtà bien lléno eſte Archipiélago.

417. Para la curacion de táles llagádos, ſe neceſsíta de gran robuſtèz de eſtómago, y de Eſpíritu; porque ſiéndo vn accidénte à todos los ſentídos corporáles horro-

rorôſo, tiéne en muchos la circunſtáncia de póco honéſto, y en Mugéres ſe añade la del peligro. El temòr de éſte traía Nr̃o. Fray Juan Cleménte ſumaménte atormentádo, no teniéndo de quièn fiàr ſu Charidad la cúra, y aplicacion de remédios, ſino á ſus próprias mános; que ſiéndo de cárne, y ſángre, temía con el contácto el contágio de ſu púro Eſpíritu, ſin reparar en el del Cuérpo. Tánto llegáron à inquietàrle eſtos temôres eſcrupulôſos, que determinádo à dejar el Oficio, por librárſe de tan poderôſo Enemigo huyéndo, ſe echò à los pies del Señor Obiſpo, y púſo todo el Hoſpitàl en ſus mános, paraque cuydáſſe de èl, como ſu Pádre, y Patróno, y à èl le diéſſe ſu bendicion, y licéncia, para libràrſe de tánto peligro, en el retiro del Cláuſtro.

Apud Hiſt. del Roſar. lib. 1. cap. 24. fol. 191.

418. El Señor Obiſpo pesò, como tan dócto, lo árduo del empéño; y viéndo la nóta, que avía de ocaſionar eſta novedad à todos, y que no todos los juycios ſerían réctos, ſobre la gran falta, que haría eſte Religioſo para el comùn beneficio, porque à demàs de ſu grande habilidad, y Charidad para la curacion de los Enfermos, eſtos no tenían fè, ſino con eſte Enferméro ſolo; reſolviò ſu Illm̃a. como prudénte, y Sánto, ayudádo del conocimiénto práctico de la púra conciéncia de Nueſtro Légo. Le animò, y conſolò con paternàl caríño, y le exortò, à que no dejáſſe vna obra tan neceſſaria, y de tanta edificacion para todos, por los miédos, con que le inquietába el diáblo: y inſtruyéndole con Santas conſideraciônes, doctrínas, y documéntos, al fin le dijo: „ Ayúne, „ Hijo Fr. Juan, tres dias en la ſe„ mana; deſe vna Diſciplína; y „ ténga ſu hóra de Oracion; y de „ lo demàs yò me encárgo, y lo „ tómo à mi cuénta.

419. Tiéneſe por cáſo maravillôſo, el que aviéndo puéſto Fr. Juan en práctica eſtos conſejos, ſe hallò tan conſoládo, y tan otro, como ſi huviéra puéſto aquélla peſadúmbre en ombros agénos; proſiguiendo en ſu charitatívo Oficio, ſin avèr ſentido màs aquéllos antíguos eſtímulos, que le inquietáron tánto; y piſándo tan aſquerôſas nocívas Sabandíjas intrépido, porque Dios le túbo de ſu máno, por médio de ſus Santos exercícios, y de las Oraciônes contínuas, con que le ayudába tan Santo Preládo.

420. Con eſto le quedò libertad, para renovar el inténto, que antes avía tenído, de fabricar de Piédra vn Hoſpitàl tan neceſſario, para dejar permanénte eſte comùn beneficio; y quando viò, que la Ciudad iba cobrándo los aliéntos, que con el Incéndio paſſado avía perdído, empezò à ſolicitar materiáles con la diligénte agéncia de ſus páſſos; que aunque fuéron léntos, ſe viéron bien logrados con el decúrſo del tiémpo, y no ſolo ſe logrò la firmeza del Edificio, ſino la permanéncia del ſuſténto de los Enfermos, en vna buéna Eſtáncia de Ganado bacúno,

Apud Hiſt. del Roſar. vbi ſuprà fol. 192.

no, en que túbo el mayòr inflújo el Señor Obíſpo; y porque eſte Hoſpitàl quedáſſe mas authorizádo, le ganò para el Domingo de Lázaro vn gran Jubiléo, como para el de los Eſpañóles otro, para el Domíngo de Rámos.

421. Aſsì vivía conſoládo nueſtro Enferméro, los Enférmos bien ſervídos, el común edificádo, y nueſtos Religioſos gozôſos; pues ſe vían cogèr en la curacion de las Almas los frútos de la ſanidad de los Cuérpos. Son innumerábles los Cáſos raros, que en eſte Hoſpitàl hàn ſucedído. Aôra me ceñirè à vnos pócos, que Nro. Lláve dejò en eſte Triénnio eſcrítos, reſervándo otros para otros tiémpos, paraque ſe véa, quàn liberàl hà andádo ſiémpre la Divína Máno en eſte Hoſpitàl de ſus pobres pequeñuélos, en prémio de la Fè de vnos, y de la Charidad de otros.

422. En la Pláya del Màr halláron vnos Indios à otro, que entre las madéras de vna Galéra viéja eſtaba cáſi agonizándo, entre las angúſtias de póbre, y de enfermo. Traxéronle à nueſtro Hoſpitàl ſus Compatriótas compasívos, eſperádo en Fray Juan Cleménte ſu remédio, quando eſte andába por la Ciudad pidiendo Limóſna; y en el Hoſpitàl no ſe hallò eſte, ni otro Religioſo. Miéntras fuéron à buſcar al Enferméro, y dàrle avíſo, le ſocorriéron de prómpto al Enférmo con vn póco de Pàn mojádo en Víno, con que púdo cobràr algo de los perdídos aliéntos. Llegò Nro. Fr. Juan con otro Sacerdóte Religioſo; y hallándo, que éra aûn Gentìl el moribúndo, ſe aplicò à cathequizàrle à toda príſſa el Sacerdóte, inſtruyéndole con la brevedad poſsible en los mas principáles Myſtérios Divínos; y Fr. Juan Cleménte recurriò à Dios con inſtántes ruégos, paraque no ſe perdiéſſe aquella Alma, que ſu Mageſtad avía traído à ſus manos. Cáſo maravillôſo! Aſsì que eſtúbo inſtruído, y que recibiò con gúſto, y conſuélo las Aguas Santas del Bautíſmo, repentinaménte, y ſin particulàr movimiénto, delánte de los que aſſiſtían al Bautíſmo, eſpirò eſte Hómbre tan dichóſo, cúya fortúna le avía Dios reſervádo para eſte Sítio, y para las piadôſas Oraciônes de los Religioſos, por ſus incomprehenſibles juycios.

423. A otro Gentìl, de Nacion Chíno, navegándo por el Río de Manila en vn pequeñuélo Bárco, le ſacò de èl con ſus diéntes aquel grande Lagárto (ſea Caymàn, ò Cocodrílo) à quien con el nómbre de *Boáya*, que le dàn eſtos Indios, le conocémos, cuya fecundidad puébla los Rios, y ſu ferocidad los lléna de eſtrágos. Viòſe el póbre Gentìl entre las préſſas de aquel Animàl tan fiéro, ſumergído en lo profúndo; y al inſtánte ſe hallò ſobreaguádo, libre de tan cruèl Enemigo, pero de ſu dentelláda laſtimádo, y perturbádo del ſuſto. Traxéronle à nueſtro Hoſpitàl ſus Compañéros, (que en aquel tiempo admitía eſte à todas las Naciônes, aunque fuéſſen

de Estrangéros bárbaros:) y luégo tratò de su curacion, y regalo nuestro Enferméro; con lo qual el Chína se fuè recobrándo del passado súslo, y las herídas íban reconociéndo el remédio. Tánta impression le hízo al Gentìl la Charidad, y regálo, con que le assistían los Religiosos, que se moviò à hacérse Christiâno, clamándo por la Agua del Bautismo. Acudiéronle con las Instrucciônes necessarias los Religiosos, y con Oraciônes fervorôsas al Altíssimo, y logrò el beneficio, que en su Gentilidad tenía tan olvidádo, de sèr Fièl de Jesu-Christo, por la Charidad, y Oraciônes de sus Siérvos en este Hospitàl Santo; dónde consiguiò finalménte su salud el perfecto restablecimiénto.

424. Quando túbo yà luz de los Divínos Mystérios, abriò los ójos, para conocer, y confessàr el milágro, que con èl avía Dios obrádo. Dijo, que quando en los diéntes de la Boâya estúbo en lo profúndo del Río, sin esperánza de remédio, viò allì à vna Señora muy hermôsa à su ládo, à cuya presencia soltò luégo la préssa aquel Animàl voracíssimo, y èl se hallò subitaménte líbre de su fieréza sobre las Aguas nadándo: y que segùn el conocimiénto, que con la Fè avía adquirído, no podía sèr otra aquella Muger, sino Maria Santíssima, Madre de Nuestro Redemptòr Soberáno, que, como Madre de pecadóres, se dignò obrar con èl este prodigio, paraque se hiciésse Christiâno, y fuésse su fièl Siérvo agradecído. Con este reconocimiénto viviò siempre este nuévo Christiâno, dando repetídos exémplos de Virtúdes à los mas antíguos. Luégo se mandò cortar el pélo, que en aquel tiémpo era el mayòr Sacrificio, que podía hacer al Altíssimo, por sèr en su Nacion el cabéllo largo la gála de mayòr aprécio, hasta que dominò à los Chínas el Tártaro, y se los mandò quitar à todos, dejándo solo, à la párte posteriòr de la Cabeza, vn rabíllo muy delgádo; y assì ándan todos los Chínas Gentíles en este tiémpo, vsándo en Manila el cabéllo lárgo solos, los que son Christiános.

425. Fuè este Chína gran Limosnéro; prénda, que repúgna al génio de esta Nacion codiciôso. Assistía frequenteménte al Hospitàl, dónde avía halládo para su Alma, y su Cuérpo el proporcionádo remédio: y no conténto con las Limósnas, que dába de ordinário, servía con mucho afecto à los Enfermos, imitándo, lo que avía visto hacer con sigo à los Religiosos, à quiénes no cessaba de rendir humildes agradecimiéntos, por tántos biénes, como de ellos en aquel Hospitàl avía recibído. Frequentába los Santos Sacraméntos con especiàl ternúra, y edificacion de todos; y para la Reyna de los Angeles se mantúbo siempre devóto cordialíssimo; y en toda su vida diò muéstras de finíssimo Christiâno, y de agradecído à los Divínos Beneficios.

426. A vn Negríllo, como

de catorce años, Naturàl de la Isla de Calamiánes, que entónces aûn no se avía reducído al Rebáño Christiâno, y sus Naturáles eran Idólatras, y muy salváge su génio, le vendiéron sus Pariéntes por Esclávo, (vsanza comùn de aquel tiémpo) y le traian à Manila, paraque sirviésse à vn Español, que le avía encomendádo. Enfermando de muérte en el Camíno, llegò à nuestro Hospitàl tan postrádo, que se túbo por Divína Merced, el avèr llegádo vívo, aviéndose passádo seis días de Camínos penôsos, sin avér podído hablar, ni tomar aliménto algúno. Quando le viéron los Religiosos, y entendiéron, que aûn no era Christiâno, se llenáron de tristéza sus corazônes compasivos, y acudiéron à Dios por el remédio, suplicándole fervorôsos, que no permitiésse morir aquel póbre sin el Bautismo, yà que le avía sacádo de la barbaridad de su próprio suélo, y le avía traído al Sagrádo de este Hospitàl, aûn vívo.

427. El bendíto Enferméro se esmerò en la aplicacion de remédios; pero permaneciò otros tres dias sin comer, ni hablar el Enfermo en el mismo pelígro. Instába con medicínas el Enferméro, y con Oraciônes los Religiosos; y al tercéro dia de su llegáda bolviò en sì, como de vn letárgo, y hablándo con gran quietùd, y conciérto, el que núnca avía visto Pobládo, díjo, que le hiciéssen Christiâno présto; y añadiò, que miràssen, que no lo decía esto burlándo, si no con todo conociménto, y afecto. Admirò à todos vn cáso tan estráño: y venerándo las Misericórdias de Dios, y sus Divínos Secrétos, le instruyéron en los Mystérios principáles de nuestra Santa Fè los Religiosos, quanto fuè necessário; y aviéndo recibído la Agua del Santo Bautismo, al instánte muriò en el Señor, con assombrôsa alegría de todos.

428. Traxéron al Hospitàl à vn Indio, yà antíguo Christiâno, para solicitar mas la medicína de su Alma, que la de su Cuérpo: porque teniéndole su Enfermedad sumaménte agravádo, no tratába de aliviar à su Alma del antíguo peso de várias cantidádes de Oro, que avía vsurpádo, con la voluntad pertinàz de no restituìrlo, aunque yà los Confessôres le avían negádo la absolucion por esto. A vna necessidad tan extréma multiplicáron los Religiosos sus Oraciônes, y Espirituáles exercícios; y aunque se le aplicáron remédios para la Enfermedad del Cuérpo, eran en váno, porque en quatro dias no comiò vn bocádo, y al quinto perdiò los sentídos, y estúbo aquel dia agonizándo; por lo qual no podían tampóco hacer efecto las medicínas de los Espirituáles Médicos; y èl se moría obstinádo. Clamáron à Dios estos con Peniténcias, y Ayúnos, paraque en esta Casa de la Misericórdia la logràsse este desventurádo: y moviéndose la Divína Piedad à tan fervorôsos ruégos, al sexto dia diò hábla, y vigòr al Enfermo,

pa-

paraque conociésse, y confessásse su desatino. Restituyò, quanto tenia obligacion, à sus Dueños; y haciéndo vna Confession Generàl de todos sus pecádos, muriò en actuàl arrepentimiénto, con consuélo Espirituàl de todos.

429. A vna India le tocò la suérte misma, que se hà dicho del Indio. Vivía esta con opinion de buena Christiána en el Pueblo; pero el demónio múdo la tenía cerráda la bóca, para confessar vn oculto pecádo, pareciéndole, que perdería su buéna opinion, si revelába al Cõfessor este secréto. Tentacion ès muy comùn en los bien opinádos, que por humána fragilidad hàn caído; sin reparar, que se arriésgan à pagar su ignorância en el Infiérno. Assaltòle à esta Muger vna Enfermedad de gráve pelígro, que obligò à sus Pariéntes à buscar en nuestro Hospitàl el remédio. Quando à èl la llebaron, estaba frenética, y sin juycio: y preguntando los Religiosos si avía yà confessádo? Respondieron los Portadóres, que si; pero preguntada ella, respondía con desatínos. Ellos dieron algúna luz, paraque entrássen en sospécha los Religiosos; y hicieron las posibles diligéncias para assegurar este tiro; pero ella se estaba en su locúra, de no querer confessar, por mas que la instaron. La Enfermedad se iba agravando en continuado pelígro: cinco dias estúbo penando, y casi agonizando; y los Religiosos doloridos no cessaban de interponer con Dios sus fervorôsos ruégos; hasta que al dia sexto rayò la Misericórdia de Dios en aquel corazòn tenebróso, y restituída la Muger à su entéro juycio, confessò generalménte todos sus pecados con cláras muéstras de su arrepentimiénto, en el qual entregò à su Redemptòr el Espíritu; à quien rindieron las debidas grácias los Religiosos.

430. Otra India llebò al Hospitàl su próprio Marído: y aunque este decía, que era Christiána, y nombraba por su nómbre al Religioso, que la avía bautizado, ella no daba la menòr seña de avèr recibido el Santo Bautísmo, ni aun de la racionalidad, que correspondía à su Cuérpo; y solo se advertía, en tánta brutalidad, que tenía Enfermedad de muy gráve pelígro. El Santo Fr. Juan Cleménte, y los demàs Religiosos conocían, el que tenía su Alma, por no estar capàz de Sacraménto algúno: y afligidos de vèrla en tan miserable estádo, recurriéron al Padre de las Misericórdias con sus charitatívos ruégos. Caso maravillôso! Apénas se lebantaron de la Oracion aquellos Varónes Misericordiôsos, quãdo la Muger descubriò, vn bien dispiérto, y racionàl juycio: asseguròl, tener el nómbre, y Fè de Christiâna, que avía professádo en el Bautísmo; y pidiò, que la confessassen luego, porque se hallaba necessitada de este auxílio. Confessò con gran quietud, sosiégo, y muéstras del arrepentimiénto de sus pecados; y administrados los demàs Sacramêntos; mandò hacer

vna Memória Teſtamentária de todas las Alhajas, que tenía de Pláta, y Oro; y diſpúſo ſe dixéſſen por ſu Alma muchas Miſſas, y otros Sufrágios; deſtinò vna buena Limóſna para el Hoſpitàl de los póbres Enfermos, diò otras providéncias con gran prudéncia, y talénto, y lo que reſtába de ſu Caudàl, ſe lo dejò à ſu Marído: con la adverténcia, de que para todo eſto no húvo, quien la huviéſſe aconſejádo, y governádo; ſino que todo lo hízo mótu próprio. Y dando grácias inceſſántes à Dios, de que la avía hecho Chriſtiána, y la avía traído al Hoſpitàl de San Franciſco, para aſſegurar ſu Salvacion, por los méritos, y ruégos de ſus Hijos, diò à Dios el vltimo aliénto, dejando llénos de aſsómbro, à los que ántes la avían conocido tan incapàz de Sacraméntos, y eſperanzádos de ſu Salvacion, con las circunſtáncias de tan ráro cáſo.

431. A la medída de eſtos, ſucedían cada día otros ſingularíſſimos Cáſos de eſpeciàl proteccion, y particulàr Providéncia del Altiſſimo, que, por muy frequéntes, yà no caían debájo de ſingulàr repáro; pero todos ſervían de objétos motívos, para la eſtimacion, y aprécio de vn Hoſpital tan charitatívo, en que hallában la no eſperada ſanidad las Almas, y los Cuérpos. Y como eſta era vna Cáſa, donde ſe admitía yà el Naturál Neóphito, yà el Cathecúmeno, yà el Infiel no convertído, ò yà vários Idólatras de otros bárbaros Reynos, en que ſe vèn multiplicadas ſus Enfermedádes, à la multiplicacion de ſus Idolos, y de vícios, mucho mas dolorôſas en las Almas, que en los Cuérpos; núnca faltában en el Hoſpitàl de eſtos Cáſos extraordinários, en q̃, à fuérza de las Oraciones de los Religioſos, quedába el demónio vencído con la ſanidad Eſpirituàl del Enfermo, y enſalzáda la Gloria del Altíſſimo, en la radicacion de la Fè Cathólica, que ſe iba conſiguiéndo en vna Tiérra de Bárbaros, y en los fervóres de los Miniſtros Evangélicos, que íban creciéndo, à viſta de vna Hoſpitalidad, en que ſe cogían tan ſinguláres frútos.

Multiplicatæ ſunt infirmitates eorum. Pſal. 15. 3. *Multiplicatæ ſunt Idola eorum.* Ex Hebr.

432. Con los créditos, que nueſtro Hoſpitàl de los Naturales íba grangeándo, ſe facilitában las Limóſnas para ſu repáro, y auménto: pero ſiendo el de los Póbres Enfermos tan exceſſivo, no alcanzaban aquellas para tánto, como era neceſſário para ſu perfecto ſurtimiénto. Por lo qual le fuè precíſo à Nueſtro Cuſtódio valèrſe del vltimo recúrſo, y adminiſtrando al Mayordómo del Hoſpitàl Martìn de Buenaventúra vna Cédula de Nueſtro Monarcha Cathólico, le rogò, que con ella ſe preſentáſſe à Superiòr Goviérno, pidiendo algúna Real Limóſna, por módo de Situádo, pues no ſe avía concedido algúna permanẽte haſta eſte tiempo. Eſta es la Real Cédula del Señor Phelipe II.

EL

EL REY.

433. „NVestro Governadòr de „las Islas Philipínas. Nos „somos informados, que à causa „de no avèr en essàs Islas Hospi„táles, dónde se puédan curar los „Españóles Enfermos, hàn muér„to múchos, y cada dia se muére „mucha Génte. Y porque es nu„estra voluntad, que se haga ahì „para los Españóles, como para „los Indios: Os mandámos, que „proveáis, como esto se cúmpla; „dotando los dichos Hospitáles de „los frútos de la Tiérra, en la can„tidad, que conviniére, y fuére „necessario; y avisaréisnos, de lo „que en esto fueredéis haciendo. „Fecha en Madrid, à 7 de Novi„émbre de 1574. = *YO EL REY* = „Por mandado de su Magestad = „António de Erásso, Secretário.

434. Con la presentacion de este Real Rescrípto, que el Mayordómo del Hospitàl de los Naturales en la debída forma hízo; y con Informacion Jurídica, que se tomò para ello; proveyò el Doctor Sãtiágo de Véra, y hízo Merced al dicho Hospital, en nombre de Nuestro Rey Piadosissimo, que con tanta antelacion tenía explicáda su Misericordia Real con los póbres Enfermos, concediédo seisciéntas fanegas de Arròz en cáscara, y quiniéntas Gallínas: cuya Merced firmò en 27 de Abril de 1586; y es la priméra, que diò princípio à otras muchas, que irè declarando à sus tiémpos, que al exemplo de esta se hán ido impetrando, confórme las necessidades de este Hospitàl hàn ído vrgiéndo; no siendo esta póca glória para nuestro zelôso, y próvido Custódio; como fuè gran desahogo para nuestro fervorôso Enfermério, y pára todos los Enfermos singular alívio.

435. Désde esta ocasion, parece, entrò este Hospitàl en el Real Patronáto, pues désde aôra se le consignò el referido Real Situádo, y empezò à tener, por cuénta del Rey, Mayordómo, cuyo oficio se hà continuádo hasta este tiémpo, como la Visita de vn Señor Oydòr, para esto diputádo. La misma Província, en quantos Hospitáles hà fomentado, y assistido, siémpre hà tenído cuydádo de hacer la presentacion al Rey de ellos, quando los hà visto en bien corriénte vso, paraque estándo debajo de su Real ámparo, se lógre la perpetuidad de ellos; y corriéndo sus Havéres à cuenta de los Mayordómos, quéden los Religiosos con la Administracion sola corporàl, y Espirituàl de los Enfermos, libres de las aprehensiônes falsas de zelôsos temerârios. Es verdad que estos Mayordómos hàn debído estàr siémpre à la direccion de los Religiosos, que en virtud de Superiôres Decrétos debían vigilar sobre los Recíbos, y Gástos; pero siéndo este vínculo de Charidad tan dificultôso, esta insuperâble dificultad hà aniquilado los Hospitáles de mas lústre, que hémos tenído; siendo la vnion, la que conserva

el de los Naturáles, que nos hà quedado.

CAPIT. XXV.

FUNDACION, Y PROGRESSOS, que nueſtro Hoſpitàl de la Nueva Cáceres hà tenido, haſta ſu totàl exterminio, que padece haſta el preſente tiempo.

436. Viendo nueſtro zelôſo Cuſtódio, y nueſtros fervorôſos Miniſtros, q̄ por tan Santa Hoſpitalidad amanecía la luz de la Gracia en tántos dormídos Enfermos en el tenebrôſo lécho de ſus errôres, y pecados; y que la Glória de Dios reſplandecía en los Hoſpitáles, y Hoſpitalários, con auménto de las Miſſiônes, y crédito de los Miſſionéros, que evangelizando, y curando, cogían tan copiôſos frútos; y cumplían perfectaménte con ſu Miniſtério Apoſtólico, predicando el Reyno de Dios, y curando Enfermos; determinaron multiplicar las agregaciônes de eſtos, paraque la Hoſpitalidad no careciéſſe de tan Santo exercício: y ſaliendo los Religioſos, que ſe hallaban en la Província de Camarínes, à cáza de Enfermos, y Llagados por los Mõtes, Poblaciônes, y Camínos, anſiôſa ſu Santa emulacion, de igualar à los de Maníla en los méritos; ſe logrò la cáza con auménto tánto, que yà no era neceſſário buſcar aſquerôſos Leprôſos, y Enfermos deſauciádos, pues ſe venían à las mános de los Religioſos, como mánſos Corderíllos, dejando la fieréza en el Cámpo, para reducìrſe al Rebáño de Chriſto, con la ſuavidad de los remédios de los Religioſos.

Iſai. 58. 7. 8.

Luc. 9. 6.

437. Es la Region de Camarínes la mas propénſa à comunicar Búbas, y mal de San Lázaro, cáuſelo alguna peſtífera infeccion de los viéntos, ò los aliméntos maríſcos, ò la mala qualidad de la Sal, para ſalàrlos, júnto con el vniverſal princípio de andar contínuaménte al Sol, y à la Agua deſnúdos; de modo, que ſerà rára la Família, que no áya padecido eſte contágio, q ſuéle cundir en los Religioſos, y aun en los Paſſagéros. Eſtos ſuélen sèr muchos en tiémpos determinados, quando áy Arribada de los Navíos, que ſalen para la Nueva Eſpáña por los Reáles Situádos; ò quando en ſu Tórnaviáge invérnan en algúno de aquellos Puértos, por no poder penetrar por el Embocadéro, ſiémpre peligrôſo.

438. Eſtos fueron los dos poderôſos motívos, que eſtimularon à la ardiénte Charidad de nueſtros Religioſos, para ſalir à cáza de Enfermos haſta los Camínos; pues ni los de la Pàtria, ni los Peregrínos tenían otro refúgio en tan lárgo tránſito, ſino las póbres Caſas de los Deſcálzos Franciſcos, para la cúra de ſus Enfermedádes, para ſu deſcánſo, y regálo. Pero como no todos, los que ſon charitatívos, tiénen génio de Enferméros; fuè preciſo reducìr eſte Santo exercício à vn Sitio ſolo, dónde acudiéſſen todos

dos

dos los necessitados, que no se discurriò mas próprio para el inténto, que la misma Cabecéra de Nága, dónde estaba nuestro Ministério, contíguo, à lo q̃ se diò nómbre de Nuéva Cáceres, en que reside el Señor Obispo.

439. Verdaderamente està reputado el Patriárcha Abrahàm por el Pádre de todos los Hospitalários; pues no conténto con exercitar esta Charidad en el Múndo, aun no quería estar sin este Santo exercicio en el Ciélo, como ponderába San Pedro Chrisólogo. De este Santo Patriárcha dice el Texto Sagrádo, què se ausentò de Mambrè, despues que Sodóma, y Gomórra lloraron el Incéndio, y habitò en la Tiérra Austràl, entre Cadès, y Sùr, y allì púso vn pôbre Domicílio, como quien íba peregrinándo. Se púso en el pásso de vn Camíno passagéro, díjo San Juan Chrisostomo, paraque los Peregrínos, que por allì passássen, hallássen Hospício en su Tabernáculo, sin que les costásse el trabájo de buscàrle en vnas Ciudades, que yà eran despójos del Fuégo; y hallássen el alívio, el descánso, y el regálo, sin extraviàrse de su Camíno. Como que era póco, estar su Hospitalidad preparada para todos, si no salía à los Camínos, à buscar Génte, con que llenar su Domicílio, y desahogar su charitatívo Empléo.

Parum se beatum crederet, si in ipsa superna gloria ab hospitalitatis pio cessaret oficio. Chrisolog. Serm. 121.

Gen. 20. 1.

Chrisosto. Hom. 41. in Genes.

440. Assì, pues, Nuestros Apostólicos Hospitalários, viéndo, que el Pueblo de Nága era el mas vsado Camíno para los Passagéros, y para todos los Indios el precíso recúrso, por estar colocádo en la Nuéva Cáceres todo el Goviérno de ellos; allì fijaron su Tabernáculo, paraque sin trabájo hallássen sános, y enfermos su Hospicio, verificándose, que la Hospitalidad salía al encuéntro à buscàrlos, no conténta con estar preparáda en cáda vno de nuestros Convéntos.

441. El Convénto de N. S. P. S. Francisco de Nága (que estába yà fabricádo de Madéra, y Zacáte en aquel tiémpo) estába situádo entónces, dónde aôra le mirámos, que es, à las orillas de vn Cristalíno Río, que descendiéndo, como de su orígen, del Mónte *Isaròg*, tóma su denominacion de *Nága* de camíno, por los Arboles de este nómbre, que viéne bañando; y dejándo en vn medio círculo à nuestro Convénto, córre à desaguar en la Mar de Cabusáo, con otros Caudáles, que desde Nága và recogiéndo. En este Sítio, à póca distáncia del Convénto, túbo nuestro Hospitàl su princípio, en el año de 1586, vltimo de este Triénnio, siéndo Guardiàn de Nága, y de otros muchos Convéntos, entónces sus agregádos, N. V. Fr. Gerónymo de Aguilàr, de quien se harà la debída memória à su tiémpo, sobre lo que se le hà dádo yá à conocer, en lo que quéda escríto.

442. En Papéles, que se hállan en el Archívo de este mismo Convénto, véo à este Santo Hospitàl con el nómbre de *San Lazaro*, quando Nuestros Chronístas ma-

Manuſcrítos le dàn el Título de *San Diego*: y diſcúrro, que eſte fuè, el que le diéron los Religioſos, y aquel, el Vúlgo, por ver, que en èl ſe curában Lepróſos, y Lazariéntos: al modo, que, por là miſma razon, hà dádo el Vúlgo en llamar Hoſpitàl de *San Lázaro* al de los Naturales de Manila, que hà ſido de mi Señora *Santa Ana* déſde ſus princípios. Póbre pero felìz, fuè ſu princípio; y quando llegò à sèr rico, túbo ſu fin deſgraciádo, pagándo por los pecadóres los júſtos. No ſe admíren, de que júnte en eſte Capitulo ſu Cúna con ſu Túmulo; porque no exiſtiéndo yà en eſtos tiémpos, pareceràn mejòr los opuéſtos Vecìnos, con la contrapoſſicion de àmbos.

443. Eſtában en aquel tiémpo en Nuéva Cáceres muchos Eſpañoles avecindádos, de aquellos priméros Conquiſtadóres, y Encomendéros; que viendo el zeloſo exercício de los Religioſos, y el aciérto en las cúras de dos Légos Enferméros, arrimáron con ſus Limóſnas el Ombro à vna Obra tan del Divíno Agrádo, y del bièn público. Con eſte piadôſo foménto ſe erigiò vn Hoſpitàl de materiáles póco coſtôſos, pero de amplitùd baſtâte para muchos Enfermos. Se proveyò de lo mas neceſſario, para ſu curacion, y regálo; y empezò à correr el charitatívo exercício con tan próſpero viénto, quanto es el de aquella Region à la ſalud contrário; y preſto ſe llenò el Hoſpitàl de Lázaros, ò Bubôſos; y de Eſpirituâles gózos los Religioſos, y Enfermeros; pues las medicínas Eſpirituáles, y corporâles hacían efectos maravillôſos en los póbres doloridos con admirable edificacion de los ſanos.

444. Las medicínas ſe conſumian con el exceſivo vſo; y con el numerôſo Gentío de Enfermos no alcanzâba la proviſion para ſu aliménto; y ſi para el ſurtimiénto de aquellas ſuplían los Enferméros con el conocimiénto prâctico, de las que ofréce el Câmpo; para el ſuſténto de los Póbres no baſtában los arbítrios, pues no todo ſe hálla en ſu eſpécie mendigando; y los Bienhechóres no eran muchos, para moleſtárlos à cáda páſſo. Aquì diſcurriò la Charidad vn médio, que fuè buſcar de limóſna vnas Tiérras, para àprovechàrſe del vſufrúcto, agregándole al precíſo aliménto de los Enfermos.

445. Como el fin era tan Santo, no faltò Bienhechòr, que franqueáſſe eſte diſcurrído médio: con que teniéndo yà los Póbres ſu próprio Cámpo, empezò eſte à rendir ciénto por vno, con la indúſtria de los Religioſos. Plantáron eſtos por ſus próprias mános gran multitud de Pálmas de Cócos; de que ſe llegò à ſacar el Víno, Vinágre, y Azéyte, ſuficiénte para el abaſto del Hoſpitàl de todo el año: y con tàl, ò quàl pedázo de Sementéra, que labrában de Charidad los Indios, cogían vna mediána Coſecha de Arròz, para ayúda al contínuo gáſto. Diò otro Bienhechòr

vnas Bácas, paraque se criássen para el sustento de los Enfermos, para cuyo auménto diò tambien competénte Sítio. Con que en pócos años se hallò este Hospitàl tan lléno de biénes, como de Enfermos, y tan aplaudído en las Islas, como conocído por necessaríssimo.

446. Solò se sentía la incleméncia de los tiémpos, porque en Camarínes son los Viéntos Nórtes desaforados con Aguacéros, y bien frequéntes, los que aquì se lláman *Báguios*; à cuya crueldad no podía resistir vna Fábrica de materiáles debilíssimos, ni estos podían servir de abrígo, y resguárdo à los póbres Enfermos. Esta vrgénte necessidad estimulò à los Religiosos, para valérse de las Limósnas de algúnos Españóles charitatívos, y del trabájo persònàl de los Indios de aquel Território; y enseñándolos con sus próprias mános, à hacer, y cocer Ladrillos (cosa ignoráda en Camarínes en aquel tiémpo, y materiàl bien necessario, por no hallàrse Pedréras proporcionadas para Edificios;) se fabricò nuestro Hospitàl de Ladrillo, y de la Cal, que tambien les enseñáron à los Indios à hacèrla, de las Cónchas de los Ríos: y en el año de 1623 consta estar yà fabricádo el Hospitàl de este modo, ignorando el tiémpo fijo, de quándo se acabò esta Fábrica, y de quando se le diò princípio, aunque no se dúda, que consumiría bastántes años tánto empéño, y que este aumentaría el trabájo, y el mérito à nuestros Religiosos, que se dedicáron aun à lo mas mecánico, por Charidad con los póbres Indios.

447. Con este áuge se hízo entréga del Hospitàl à Nro. Monárcha Cathólico, paraque, como su Patròn verdadéro, tomásse todo lo temporàl à su cárgo, quedándo al cuydado de los Religiosos la Administracion Espirituàl, y cúra de los Enférmos. Empezò à tener, por párte del Rey, vn Mayordómo, que administrasse los biénes del Hospitàl, y le proveyésse de lo necessario. Con este conveniénte médio cumplieron los Religiosos con todas las incumbéncias de su Institûto, dándo à Dios, y al Rey, lo que de cada Dignidad éra próprio; franqueándoles la Divína Piedad muchos frútos Espirituáles, en prémio de su zélo, y la Magestad Cathólica cinquénta Indios, para el servício del Hospitàl, reservádos de otro trabájo persònàl, y de tribúto; y empezò à llamárse el *Hospitàl Reàl de Cáceres*, el que antes tenía el nómbre de *Hospitàl de San Lázaro de los Padres Franciscos*, ò el de *San Diégo*.

448. Quàl sería el nombre, y glória de este Hospitàl tan bien circunstanciádo, lo publicarían las bocas de tántos Llagádos, y Enférmos; que aunque con la curacion se cerrássen las de las Llágas, para su alivio; siémpre estarían abiértas las del elóquio, para confessar el beneficio; y muchas se abrirían de nuévo, para confessar pecados. No áy escritos de este Hospitàl Casos individuos: péro puéde discurrírlos la devocion, en la duracion de tán-

tos años, en vn Clíma tan inficionádo de Leprôsos, y en vn lugar tan passagéro; siendo este Hospitàl para toda la Província de Camarines, y para la de Albáy (que tambien estaba à nuestro cárgo) el vnico desahógo. Báste saber, que estos Religiosos hiciéron à Dios este gustoso Sacrificio, al exemplàr de lo que viéron executar en Maníla, y en Macáo à Nuestros Fundadôres priméros, de quiénes algúnos de los de Camarínes éran Compañéros dichosos; y éra consiguiénte à este reverénte recuérdo la immortàl Fáma, con que estos se harían gloriôsos en el Mundo, pues para lograr esta, no les pedía el zelôso Matathías otra cosa à sus Híjos. Con que puéde recurrir el estudioso, à lo que del Hospitàl de Maníla queda dicho, y lo hallarà en Camarínes, como en vn Espéjo.

1. Machab. 2. 51.

449. Vn Hospitàl de tánto lústre para Nuestros Reyes Cathólicos, de tánta vtilidad para estos póbres Neóphitos, sus nuevos, y querídos Vasallos, y de tan gránde hónra para esta Santa Província de Descálzos Fráncíscos, està oy llorando su ruyna, désde el año de 1663, en que vn récio Báguio acabò de reducir à pólvo, lo que muchos años antes estúbo padeciéndo quebrántos. Que lástima! Séan por siémpre venerados los Divínos secretos Juycios. No cónsta de la causa extrínseca, que pudiésse ocasionar tánto menoscábo, en vn buen Edificio de Ladríllo, aviendo durádo hasta aòra, con táles materiáles, la cótemporánea Fábrica del Convéto; sino es que, fuésse la falta de cuydado en los reparos de quarenta, ò cinquénta años; en cuyo decurso, si huvo algun Mayordomo cuydadoso, avría otros de tan poco zélo del servicio de ámbas Magestádes, que estaba à su cárgo, que no les moverían estos soberanos respetos, à lebantar del suélo vn Ladríllo. Y esto núnca puéden remediàrlo los Religiosos, estando todo el manéjo de los biénes, en quien por el Rey tiéne su Administracion de oficio, y à las amonestaciônes religiosas se hace sordo; cuyas lastimosas experiécias, no avrà Hospitàl, que no las estè llorando.

450. El mísmo Hospitàl estúbo muchos años explicândo estos jústos sentimiéntos; y como estos no fueron atendidos, llegò el Edificio à sentirse tánto, que mas quíso rendirse totalménte al impúlso de vn viénto, que tener el nómbre de Hospitàl para Enfermos vna Casa de mal abrígo, aun para sanos. Los póbres Enfermos, à quiénes les alcanzò este estrágo, y otros múchos doliéntes, que despues vinieron, se quedaron sin Hospitàl, y sin Hospício; y mas, aviendo fallecido por este mísmo tiémpo el Mayordômo, y no aviéndo dâdo prómpta providencia de Successor el Superiòr Goviérno, y estando huérfano aquel Obispado, con la muérte de Nuestro Illustríssimo Fr. António de San Gregório. Con que, vísto este totàl desampáro, y oyendo de los Póbres los clamóres contínuos, que avían de hacer nuestros charitatívos Reli-

ligiôsos? Armáron vn Camarìn de Cañas en aquel Sítio, recogiéron en èl à los póbres mas necesitádos, y se aplicáron à su curacion, y consuélo. Nombráron vna Persona de satisfacion por Mayordómo interíno, que cuydásse de la Estáncia, y Tiérras, y de su vsufrúcto, y socorriésse con èl à los Enfermos; hásta que el Superiòr Goviérno proveyésse de conveniénte arbítrio; ò hásta que llegásse à la Visita de Camarínes el Superiòr Preládo; aviéndo dádo à vno, y otro el mas prómpto avíso.

451. Era Nro. Chmo. Herm. Fr. Pédro Bautísta, Lect. de Theología, y Comissário del Santo Oficio, el vigésimo quárto Minístro Provincial de esta Província de San Gregório. Este, con el conocimiénto práctico de lánces passádos, (de que darè noticia à su tiémpo) en que se viéron las deleytábles espaciôsas séndas de la Pàz, y Charidad religiôsa pullular abrôjos, que sembráron Enemigos Hómbres de no sano juício, y aviváron graveménte el sufrimiénto de los Religiôsos; despachò à Camarínes vna Paténte, mandándo con inflexíble zélo, y con bien fundádos motívos, (que la Constitucion de aquel tiémpo los hacía mas sólidos) que ningun Religiôso Súbdito suyo, ni por sì, ni por interpuéstos Sugétos, se encargásse de los biénes temporáles del Hospitàl, y de sus Enfermos; sino que atendiéssen sólo (como hásta entónces lo avían hécho) à la curacion Espirituàl, y Corporàl de los necessitádos: y que en consequéncia de este mandato, entregássen todo lo perteneciénte al havèr del Hospitàl al Alcalde, ò Justícia mayòr de aquel Partído, como Persona la mas immediata al Vice-Patronáto, paraque èl, en nómbre del Réy, cuydásse de todo, sin que los Religiôsos tubiéssen la menòr intrusion en ello.

452. Fuè muy gravôso para los Religiôsos este mandáto; no por las pénas, con que venía reforzádo, sino por lo penôso del Assúmpto. Bien conocían la justificacion del Preládo; pero la Charidad prevía con la entréga su trabájo perdído; y al fin, cerráron los ójos; y para dàr à la Obediéncia el debído obséquio, reconviniéron al Alcálde mayòr con las Létras del Preládo; à que respondiò, con la prevencion de Minístro temerôso, que no podía de cósa algúna hacèrse cárgo, porque le faltába la necessaria Licéncia, ò Orden del Superiòr Goviérno: y no bastándo las instáncias de los Religiosos, para mudàrle de ánimo, se quedáron estos, como estában, con el cuydádo interíno, hasta la Visita del Preládo, porque no se imputásse à su descuydo el totàl perdimiénto de todo.

453. Llegò el Minîstro Provincial de Visita à Nága por Máyo de 1664; y con el Informe verbàl de los Religiôsos, se presentò en fórma al Alcálde mayòr (que lo era el Capitàn Andrès de Róxas) con vn Escríto, en 7 de Máyo de 1664, en que noticiándole de

el Orden, que tenía dádo à sus Súbditos, y de las gráves causas, que le avían motivádo, le requería, paraque se hiciésse cárgo de todos los biénes temporáles del Hospitàl, y de los Enférmos, protestando todos los daños à su cárgo, y que à nuestra Província no le parásse perjuício. Siguiéronse acérca de esto algúnos Autos, que se avocáron à la Real Audiéncia, para la decision de este Púnto; y esta determinò, que se hiciésse la entréga de todo, por ánte el Alcálde mayòr, que yà lo era el Almiránte Diégo de Arévalo, como con eféćto se hizo al Capitàn D. Francísco Cardôso, Mayordómo nombrádo para este eféćto, en 18 de Márzo de 1665, por el Depositário interíno, ánte Escrivano, y Testígos; asistiéndo à ella Nuestro Charíssimo Hermáno Fr. Miguèl de San Juan, que estába visitando aquel Partído, como Comissário Visitadòr, que entónces era, de esta Província de San Gregório.

454. Con esta vltima Providéncia, quedáron los Religiosos con la Administracion Espirituàl, y curacion Corporàl de los Enférmos; y al cuydádo de los Alcáldes mayóres la Estáncia, y Tiérras, para mantenerlos con su vsufrúćto, y reparar el Hospitàl, ò Camarincíllo, que avía quedádo. Pero como los Alcáldes se múdan, y con ellos los génios; y los Españóles, que ántes vivían en aquel Partído, yà se avían retirádo à Maníla en búsca del Comércio, y no avía, de dónde sacar vn Socórro; en pócos años se acabò de perder vna Hospitalidad, que costò tánto trabájo, y diò tánto crédito; quedándo tan doloridos, como los Naturáles, los Religiósos; pues si aquellos cáda dia siénten la falta de remédio en vnas Enfermedádes, que núnca páran su cúrso: estos siénten cáda dia la incomodidad, para remediàrlos, sirviéndo à la Charidad de algun desahógo la Botíca de la Enfermería de nuestro Convénto de Nága, y su Enferméro, que súplen las faltas del Hospitàl, en el posible módo, que no es sin cósto, y trabájo.

455. De la Estáncia no se sabe, quien la hà guardádo; y con tánto cuydádo, y esméro, que todo el Ganádo yà es perdído. Solo hà quedádo el antíguo Sítio, que està média légua de la Ciudad de Nuéva Cáceres: línda, por vna párte, con Estáncia, que fuè del Capitàn Sebastian García, Río en médio; y por el otro lado, con el Puéblo de Naga; como consta de la Escritúra de Cesion al dícho Hospitàl, otorgáda por el Sargénto mayòr António Luis Bezérra, y Doña Josépha Arias Giròn su Mugèr, por ánte Juan Colmenáres, Escriváno público, en dícha Ciudad, en 13 de Septiémbre de 1625, de que tomò Possesion jurídica el Mayordómo del Hospitàl, en 7 de Enéro de 1626. En tiémpo del Illustríssimo Señor Don Fray Andrès González, Dominicáno, Obíspo de Camarínes, se le hízo entréga, por Decréto del Superiòr Goviérno (que fuè por el año de

1691.) de toda la Eſtáncia, ſegùn ſus términos, y Tiérras del Hoſpitàl antíguo, con algúnas pócas Bácas, que avian quedádo: en atencion, à que en el año de 1680, compadecído ſu Illma. del clamòr de los Enférmos, ſóbre ſu Hoſpitàl arruynádo, intentò reedificàrle ſu charitatívo zélo. Y aunque por várias condiciônes, à que no aſſintiò el Reàl Patronâto, no llegò eſta Obra al deſſeádo efecto; con todo eſſo, ſe le mandò entregàr todo, en el módo dicho, pero no à la Dignidad, ni à ſu Igléſia, (como cónſta de los Inſtruméntos authénticos) ſino paraque ſu Illuſtríſsima cuydáſſe de la Eſtáncia, y de ſus frútos, paraque el Hoſpitàl de los Naturáles lográſſe ſu reedificacion, y auméntos; pues eſte ſólo es, à quièn ſe reſtituyò dícho Sítio, como à ſu legítimo Duéño: de que ſe infiére el erròr del Vúlgo, en llamàr Eſtáncia de la Cathedràl, ò Eſtáncia del Señor Obíſpo, à la que lo es ſóla, y legítimaménte del Hoſpitàl de San Lázaro. Y el deféćto de la Fábrica, ò reedificacion ſe vè oy ſuplído, en la Obra pía, que dejò ſu Illuſtríſsima para los póbres Enférmos, y díxe yà en mi primèr Tómo. Ap. me p. 1. fol. 217.

456. Deſpues, por Superiòr Decréto de 11 de Febréro de 1734, à peticion del Señor Obíſpo de Camarínes, el Illmo. Señor D. Phelípe de Molína, ſe renovò en el mès de Máyo del dicho año, la Poſſeſſion de todo el dicho Território, no aviéndo en sèr Báca algúna, de que avèrla tomádo: quedándoſe las Cáſas del Zorràl en la Poſſeſion antígua del Sítio, y la antígua Adminiſtracion de nuéſtro Miniſtério, no obſtánte avèr intentádo el Señor Obíſpo lo contrário. Y en eſte Eſtádo eſtàn las cóſas del *Hoſpitàl Reàl de Cáceres* en eſte corriénte tiémpo, en que, con dolòr de mi corazòn, lo eſcríbo, por vèr tan deſvanecída vna Obra tan del Divíno Agrádo, y bièn público. Péro que impórta, que ſe áyan arruynádo los Ladríllos, ſi los Edifícios de eſta Santa Província de S. Gregório tiénen Piédras quadrádas por fundaméntos? Núnca hà faltádo la ſolidèz, y firméza de Varónes Sántos, que, como Piédras quadrádas de eſte Eſpirituàl Edifício, en la proſperidad, y en la adverſidad hàn hécho iguàl aſſiénto, con que ſe hà mantenído eſta Fábrica con eſplendòr ſiémpre glorióſo, contra las materiáles ruynas, que hà maquinádo el comùn Enemígo. *Láteres ceciderunt, ſed lapidibus quadris ædificabimus.* Iſai. 9. v. 10. Veaſe à S. Greg. hom. 21.

457. Eſte es el conſuélo vnico, que nos hà quedádo en tántos Hoſpitáles, como hémos perdído, (de que darè notícia à ſus tiémpos;) la paciéncia, y ſufrimiénto, con que tan alegreménte los perdímos, como los gozámos. Y aun, ſi preguntámos à S. Juan Chriſóſtomo, mas illúſtre hà quedádo eſta Província, quando los hà perdído. Quando fuè mas illúſtre el Santo Jòb? Quando tenía ſu Cáſa abiérta para todos? O quando arruynáda la Cáſa, bendíxo al Altíſsimo? Quando ſe acreditò mas de Varòn eſclarecído? S. Juã Chriſoſt. hom. 5. de Patient. Job.

Quando de ſu Ganádo ſacába para los Póbres el alívio? O quando, conſumído yà el Ganádo, no ſe turbò ſu Eſpíritu? Quando ſe viò mas clára la alegría de ſu ánimo? Quando ſacrificába gozôſo por ſus vívos querídos Hijos? O quando oyò con ſerenidad la muérte de todos ſin remédio? No ſe dúde, (dice San Juan Chriſóſtomo) que lo priméro fuè muy generôſo; pero mas illúſtre, y cláro lo ſegundo: y aſsì, en lo priméro, ſe atreviò, à perſeguírle el demónio; pero en lo ſegundo, no túbo cóntra tánta paciéncia aliénto; aquì eſtaba ſobre Piédras quadrádas eſte Edificio, y no podía derribárle todo el Infiérno, por mas luſtrôſo, y mas bièn ſentádo. Dios quiéra, que, con nueſtra paciéncia, ſe nos buélva dobládo todo, lo que con tanto eſplendòr hémos poſſeído, y perdído.

CAPIT. XXVI.

CONCLUYESE EL TRIENNIO de Nueſtro V. Plaſencia con algúnas noticias ſueltas, que à eſte tiempo tócan.

458. NO áy Diamánte de duréza tan obſtináda, que al contínuo movimiénto de vna ruéda no la rínda; debiéndo agradecer à ſu flexibilidad ſu hermoſura, pues quanto mas céde, mas deſcúbre en ſus bríllos los quilátes de ſu finéza. Todo lo ríndè, y aun lo púle el tiémpo con ſu ſuceeſion perpétua: èl eş el Lapidário de las Piédras mas dúras, para ſacàrlas mas preciôſas.

459. Què hermôſos fóndos valoreában la preciôſa Mítra de Maníla! Pero eſtubiéron ofuſcádos, miéntras ſus eſcrúpulos mantubiéron ſu duréza; rindiòſe eſta al tiempo, y à ſus ſuccesívas experiéncias; y manifeſtándo ſu interiòr finéza, reſplandeciò en Philipínas la precioſidad de eſta Piédra tan hermôſa. A fuérza de tóques, y retóques del tiempo en las firmíſſimas Piédras de tántos Hómbres de aprobáda Vida, y Doctrína, que con ſu reſiſténcia pulían la Mítra (no la ajában;) logrò eſta vn lúſtre de tánta glória, que fuè el atractívo de las voluntádes mas retirádas.

460. Por los años de 1585 yà tenía el M. R. y V. P. Fr. Andres de Aguirre compuéſtas en Madrid, y en Róma eſtas diferéncias (de que núnca ſerà adequádo el hacimiénto de grácias) quando por acà dába ſus retóques la Piédra víva de Nro. Cuſtódio Fr. Juan de Plaſencia: y al año de 1586 brillò la Mítra con lúces tan benévolas, que diò fin à ſu Synodo con vniverſal Pàz, y Concórdia; ſiendo la de todos los Eſtádos tánta, que luégo ſe aplicáron à arbitrar médios para el mas acertádo Goviérno de eſtas Islas.

461. Hiciéronſe para eſte fin gráves, y frequéntes Júntas: conferenciáronſe ſeriaménte las dificultádes, que yà ſe conocían en el Régimen de la Iglésia, en la Ad- Vid. Colin. à pag. 194. latè.

mi-

miniſtracion de las Doctrinas, y en el Goviérno Político, y Militàr de eſta nuéva Tiérra: ſe arbitráron médios proporcionádos para el bien comùn, que ſe intentába: y dándo cáda vno de los Eſtádos las Propuéſtas, que le convenían, para ſu mejòr goviérno, eſtabilidad, y firméza; ſe reſolvìo el embiar Perſona à Madrid, y à Róma; paraque conſiguiéndo por Léyes, en las dos Cúrias, todos los Púntos, que aquì ſe arbitrában, fuéſſe invioláble ſu obſervància, y ſe eſtableciéſſe vn perfecto, y permanénte Goviérno con ella.

462. La fama dignaménte adquirída de los repetídos aciértos del Padre Alónſo Sánchez, de la Sagráda Compañía, en otras confiánzas de árduos Empéños, y Dependéncias, con la circunſpeccion de ſu religioſa vida, y máximas diſcrétas de ſu Ciéncia, le ganáron para tan gráve empréſſa los vótos de toda la República, fundándo en ſus relevántes Préndas toda la eſperánza del remédio vniverſal de eſtas Islas; pues ſolo èl ſe conſiderò proporcionádo para repreſentar, negociar, y conſeguir en Madrid, y en Róma, quanto pedía la neceſſidad pública. Y aunque no faltáron religioſas reſiſténcias, no fuéron eſtas tan poderòſas, como las vniverſales ſúplicas; à que atendiéndo la Reàl Audiéncia, deſpachò Auto de aprémio, con que ceſſaron las réplicas, y el Padre Alónſo Sánchez diſpúſo ſu Viáge para Europa; y en 28 de Junio de 1586 ſe hìzo, en el Puérto de Cavíte, à la véla.

463. Negociò en las dos Cúrias con la brevedad correſpondiénte à ſu víva, y eficàz agéncia, proponiéndo, y aun diſputándo tánta variedad de Púntos, como à todos los Eſtádos correſpondían, y el Padre Colìn eſcríbe lataménte en ſu Hiſtória, y conſiguiéndo, para el bien vniverſal de eſtas Islas, todas las Pretenſiônes de ſus Encomiéndas, y todo lo demàs, que à ſu gran juycio le pareciò conveniénte para el perfecto Goviérno, que deſſeában. Como avía ſido tan gránde la confiánza, que todos los Eſtádos hiciéron de ſu agéncia, y tan ámplos los Podéres, que todos le otorgáron en fórma, no parécе ſe atò preciſaménte à las Inſtrucciônes, que llebába, ſino que acà ſe juzgò, que ſe avía eſtendído à quanto le pareciò neceſſario à ſu talénto, práctica de eſta Tiérra, y literatúra; y por eſſo, quando remitiò à Manila las reſoluciônes ganádas, pareciéron muchas de ellas *fuéra de la intencion, y Pretenſiónes, que aſsì el Obiſpo, y la Audiéncia, como la Ciudad, y Vecínos, y Encomendéros tenían, y aun en perjuycio de los Eſtántes en las Islas, de que moſtrában ſentimiénto del Padre Alónſo Sánchez, que ſe quedò en Eſpáña*: cuyas palábras à la létra las dejò aſsì eſcrítas el Doctòr Mórga. Morg. c. 4.

464. No me admíro yo, de que en tan gráves Negócios, de tántas Pártes, y tan divérſas, quedáſſe deſconténta algúna, por dejar al todo en compoſtúra perfecta.

Si-

Siempre creerè, que el Padre Alonso Sanchez atendiò à esta, movido del conocimiénto practico, que avia adquirido de estas Islas, y que si su ancianidad, y accidéntes le huviéran permitido traer los Despachos en persona à esta Capitàl Manila, huviéra sabido desvanecer quéjas, que con su falta se quedáron abultadas, para minorar los agradecimiéntos, que se le dében à su zélo, trabájo, y indústria, por el Goviérno de estas Islas, que en substáncia se conserva hasta aòra.

465. En este Triénnio por los fines de el año de 1585, empezò à coger esta Custódia las primícias, de lo que el Santo Légo Fr. Juan Póbre dejò sembrádo en el Japòn con su religiosa vida, y anotè en mi Párte priméra. Sucediò, pues, que navegando à Manila vna Embarcacion no pequéña, con muchos Japônes Christiános, que la conducían, y en ella vários Bastiméntos de Cabállos, Trígo, Arína, y otras cósas, para comerciar con ellas en estas Islas, diéron en la Cósta de Cagayàn con vna Tempestad furiôsa: y quedándose allì todos los mas Japônes Christiános con la Embarcacion, de Arribáda, llegáron solos diez à Manila, contándo su desgrácia, y pidiéndo favòr en ella. Compadeciòse el piadôso Governadòr Santiágo de Véra; y por sèr los priméros Japônes Christiános, que se avían visto venir à Manila, al Comércio de sus drógas, y de la Pláta de Castilla; y por dàr motívo con su buen tratamiénto, y piedad bizárra, paraque este Comércio con la Nacion Japôna tubiésse la puérta fránca, que podría servir para la luz del Evangélio, y Fè Cathólica; los tratò con benignidad extraordinaria, y diò al instánte providéncia, paraque mensalmente se les socorriésse con cantidad de Arròz, y de Plata; como todo consta de su Libramiénto de 7 de Diciémbre de 1585, y todo se observò, hasta el tiempo del Torna-viáge à su Tiérra.

Ap. me p. 1. libr. 3. num. 171.

466. Quando llegáron estos Japônes à Manila, entre quiénes era vno de mas Superiòr Esphéra, se hospedáron en el Paryàn de los Sangléyes, por el conocimiénto de la cercanía de las dos Naciônes China, y Japôna. Pero como yà eran Christiános todos los Japônes de esta Barcáda, como expressaménte consta de la Libránza yà dicha, y el Fiel con el Infiel no hace buéna paréja, como ni Christo con Beliàl, ni la luz con las tiniéblas, ni con la iniquidad la Justícia; tratáron de apartar Rráncho, y Viviénda, para practicar con libertad, lo que avían aprendído en la Doctrína Christiâna.

2. Cor. 6. 14. 15.

467. Muy naturàl ès, que se refugiássen à la Sagráda Compañía, à quien avrían debído la Fè Cathólica en la Fuénte de là Grácia; pero teniendo motívos los Padres Jesuitas de Manila, para no admitir por aôra à los Japônes à su cuydádo, y assisténcia, como el Padre Colìn insinúa; se fuéron à buscar el Abito, que tánto les gustò

Colin. pag. 203.

tò en ſu Tiérra, quando Fr. Juan Póbre la dejò edificáda; y pidiéron abrígo en nueſtro Convénto de Manila à Nro. Cuſtódio Fr. Juan de Plaſséncia. Viéndo eſte, que el Japòn ſe nos entrába por las Puértas, combidándonos con las ſuyas, à que todos los Religiôſos anhelában, porque à todo ſe eſtiénde la Seráphica Cuérda; y que era como preſagio de algúnas futúras dichas, que no ſe paſsáron múchos años, ſin logràrlas; ſe tomò la Providéncia prómpta, de que en Diláo ſe formáſſe vna Cáſa pajíza, à vn ládo de la Igléſia, donde viviéſſen, y ſe les adminiſtráſſen los Sacraméntos, y Doctrina, como con eféćto ſe executò, y ſe les hoſpedò à los díchos Japónes con todo agrádo, Charidad, y benevoléncia, con conſolacion ſuya, y nueſtra; y fuè eſte el feliz princípio de la Adminiſtracion Eſpirituál, que de los Japónes hà tenído, y tiéne eſta Província, como própria, como ſe verà adelánte en Létras auténticas.

PRECIOSOS FRAGMENTOS,

(recogídos de los antíguos Eſcrítos) de los Héchos heróycos de algúnos V V. Siérvos de Dios, que falleciéron en eſte Triénnio.

CAPIT. XXVII.

DE LOS VV. SIERVOS DE DIOS Fr. Balthasàr de los Réyes, Confeſſor, y Fr. Chriſtoval Gómez, Lego, llamádo el Pilóto.

468. VN Fuégo Santo, que Nueſtros antíguos Padres nos dejáron ſepultádo en el profúndo Pózo de la ancianidad de los tiémpos, ſerà vn milágro el hallàrlo, por mas que cábe la indúſtria del mas cuydadôſo: pues quando la fortúna ſéa favorável, para deſcubrir el lugar del Depóſito, ſe ſuéle hallar el Fuégo tan desfigurádo, que ſon Aguas cráſſas, las que bebémos, y es neceſsário, que el Sol aſſiſta con todo ſu esfuérzo, para conocer por los eféćtos, que en aquéllas Aguas eſtà todo el Fuégo diſsimuládo.

2. Machab. cap. 1.

469. No ſomos todos Nehemías, para desfrutar eſte prodígio: y múchos Hiſtoriadóres nos contetáramos, con hallar los próprios Pózos; porque, à lo ménos, bebiéramos las notícias, ſin mézclas de eſtráños condúćtos, aunque con la craſſitùd de los tiémpos antíguos, y con el imménſo trabájo de profundizar, para deſcubrir lo ciérto. Pero la láſtima es, que andámos múchas véces deſatinádos, cabándo en vários lugáres, para hallar vno; y probándo Aguas tan cráſſas, que no puéden paſſar aun por el mas ancho tragadéro, háſta que dá-

dámos en el lugar, dónde los sucés-sos estàn recónditos, y à fuérza de empéños se sácan, à dónde el Sol puéda miràrlos, y descubrir, lo que con tánto estúdio inquirímos.

470. Con este imménso trabájo, que padézco en este tan remóto Emisférío, de la falta de própios Papéles, y Libros, me póngo à escribir las Vídas de los Siérvos de Dios, que fallecíéron en este Triénnio. Y porque cabándo à cáda pásso, hè descubíérto álgo de lo múcho, que búsco; solo ofrézco estos Fragméntos, que puédan servir de hermôsos vestígios de estos Evangelizadóres zélôsos, para dirigir nuestros pássos; y puédan manifestar estos pócos exémplos el *Verbi gratia* de todos sus méritos prodigiôsos, que de todo el discúrso de sus Vídas estàn ocúltos. Lo que puédo, hágo; no, lo que desséo. El Sol Divíno descúbra tánto Fuégo Santo, como està escondído, sobre lo póco, que yò irè descubriéndo.

471. Tan escásas están las notícias del Veneráble Fray Balthasàr de los Réyes, que toda su Vída la comprehénde en vna sola Colúmna Nuestro Lláve. Leyòla el P. Vetancurt; y como la hallò tan bréve no la juzgò dígna de Commemoraciônes, pues aviéndo sido Hijo de la religiosissima Província del Santo Evangélio este Varòn insigne, ni vna léve memória le débe. Póco búlto le pareciò para su Menológio gráve; pero no tiéne mas valòr vn Diamánte, por gránde; sino por los fóndos, que en su pequeñèz descúbre. Pócas líneas son las de Lláve; pero múcho es, lo que dícen. En vn solo bocádo de Mannà lográban los Israëlítas el sabòr, y suavidad de todos los manjáres: y como no se parában à considerar la substáncia de aquel aliménto admiráble, decían al vèr vn bocádo tan léve: *Què cósa?* Que provécho se puéde sacar de esta minutíssima párte? Y lo ciérto éra, que à póco trabájo lográban vn Pásto lléno de suavidádes, y de todos los deléytes, como Pan del Ciélo, y Pan de Angeles; y le despreciában porque en la cantidad era matéria muy léve.

Llav. Triénio. 2. cap. 12. pa. 215. Original.

Sap. 16. 21

Exodo. 16. 15.

Num. 11. 7.

Psalm. 77. 24.

472. El Pásto Espirituàl, que en vna colúmna sóla nos ofréce Nro. Lláve, es la Vída de vn Angèl, siéndo hómbre. Con este Título le apellidában al Venerable Fr. Balthasàr de los Réyes, por su blandûra, y mansedúmbre. Era su Indole blánda, dócil, y míte; y aviéndole Dios dádo, cómo à Salomòn, esta buéna Alma, por suérte, no púdo sèr málo lo ingeniôso de su natural, quando Níño, y quando Jóven; pues refrenáda con la suáve blandúra de su naturaléza la irascíble, gozaría sin repugnáncia vna total tranquilidad, en qualquiéra cósa, à que se aplicásse. Dedicòse al estúdio, y con èl à la Religion Seráphica de los Menóres; en esta, à los exercícios literáles, que para Sacerdóte, y Confessòr eran correspondiéntes; y en todo, à las obras Espirituáles, que para la perfeccion de tal Estâdo, y táles Ministérios condúce. De que víno à resultar, que aquélla lenidad de

ſu natural tranquíla Indole paſſaſſe à ſobrenaturales elevaciônes, háſta la Bienavéturánza de los mítes, à quiénes ſe prométe la Poſſeſion de la Tiérra de los viviéntes, que es el deſcánſo en los Alcázares celeſtiáles; y la Poſieſion de la Tiérra de los mortáles, que es la quietud, y tranquilidad del ánimo, cóntra todo lo que en eſta vída puéde provocar à la iraſcíble.

473. Eſto nos dà à entender la concíſſa claúſula de Nueſtro Lláve con eſtas vóces: *Porque avía llegádo à tánta perfeccion, que en ſu condicion ſincéra, y en la honeſtidad, y manſedúmbre de ſus palábras, parecía Hombre celeſtial, por lo qual de todos era llamádo Angel, y era, como tal, reverenciádo, y eſtimádo.* Cedía, pues, (como San Aguſtin díce de los mítes) à maldádes impudéntes, y irreveréntes; quedába de ellas triumphánte, pagándo ſolo con palábras, y obras ſuáves los deſcomedimiéntos agénos, y inſoléntes. Para elevar à ſobrenatural ſu natural Indole, buſcába en ſu Oracion frequénte el mas Divíno Exemplar de los humíldes, y mítes: y viéndo que Nueſtro Maéſtro Soberáno Jeſu-Chriſto en todos ſus torméntos cruéles no bolvía maldiciônes por maldiciônes, ni amenázas por vltráges, ſino que ſe entregò, mánſo, humílde, y paciénte, en mános de ſus malhechóres, ofreciéndo por ellos ſu Oracion, y ſu Sángre; ſe apagában en Nueſtro Fray Balthasàr de los Réyes aun los mas léves inſúltos de la iraſcíble; y conſervándo à ſu Alma con la Divína Grácia, en tranquilidad ſuáve, en qualquier acontecimiénto éran ſiépre blandas ſus palábras, y ſus acciônes: con que arrebatándo à todos las voluntades, mas le tenían por Angel, que por Hómbre, pues vivía con tánta ſerenidad en eſta Tiérra de los mortáles, como ſi fuéra yà Ciudadáno en la de los viviéntes.

Llave. vbi ſupr.

S. Aug. de Serm. Dñi. in Mont. c. 2.

1. Petri. 2. 23.

474. *Que avía llegádo à tánta perfeccion,* (*dice Nueſtro Llave*) *porque deſpues que hollo el Mundo::: no avia ſido deſcuydádo en aprovechar &c.* Es la perſeveráncia ſola (ſegun S. Bernárdo) la que meréce la Glória à los illúſtres Varónes, y la Coróna à las Virtúdes. Sin la perſeveráncia, (díce) ni el que peléa, meréce los Víctores; ni la Pálma, el que vénce; ni el obſéquio adquiére mercédes; ni el beneficio gratitúdes; ni aun la fortaléza es loáble; faltándo la perſeveráncia, que ès vna de ſus pártes nóbles. Hollò al múndo, y púſo debájo de ſus pies à ſus cómodidádes; renunciò los temporáles biénes, los Amígos, los Pariéntes, la cárne, y la ſangre, quando entrò en la Religion de los Menôres: y como ſe púſo en vn Eſtádo de vía, para adquirir la perfeccion de eſtas ſuperogatórias Virtúdes, perſeverò, háſta tocar ſus ápices, llegándo à sèr perfecto, en el Eſtádo de vía à las perfecciônes. No parò ſu cúrſo en eſte Camíno de las Virtúdes; ſe incorporò en nueſtra Deſcalcèz, para mejoràrſe, quando viò en México tántos fervôres de la Miſſion del Pendòn en San Cóſme.

S. Bernard. Epiſt. 129.

Apud me part. 1. lib. 3. capit. 6. num. 77.

Hásta el año de 1583 viviò en este Convénto exemplarménte, ayudándo à la Fundacion de la Custódia de San Diégo, con su tráto benígno, y afable; y en este año, en
Supr. part. 2. lib. 1. c. 1. num. 13. Compañía de S. Pedro Bautísta, vino à Philipínas, por no paràrse en la Carréra de su Estádo de perfeccion, à que se obligò libreménte.

475. El V. Fray Balthasàr de los Réyes no solo no fuè descuydádo en aprovechar, en lo que prometiò en su Professíon solémne, segùn la obligacion, que à todos los Religiôsos nos comprehénde, sino que llegò à la perfeccion, que el Religiôso Estádo inclúye. Pues consistiéndo esta en vna totàl renúncia de la sobérvia de la vida, del apetíto de los ójos, y de la concupiscéncia de la cárne, que por
Epist. 1. Ioann. c. 2. v. 16. los vótos de la Obediéncia, de la Pobréza, y de la Castidad el Religiôso voluntário ofréce, sacrificándo à Dios su Alma, su Cuérpo, y todas las cósas temporáles, para dedicàrse à su servício mas libreménte; Nuestro Fray Balthasàr no solo cumpliò, cómo cúmplen, los que en este Estádo de perfeccion se confiéssan viadôres; sino que aviéndo tocádo présto al ápice de estas Perfecciônes, aûn anheléba à màs, para màs, y màs santificàrse.

476. Vno de los efectos, que à la Charidad heróyca se atribúyen, es, el correr à Dios velozmẽte: porque la Alma inflamáda con el fuégo del amòr de las Divínas Perfecciônes, no puéde detener su ansiôso anhélo, hásta lograr el bien de estos Vnguéntos suaves, y vnirse con el sumo de los biénes, como desseába aquélla dichôsa Alma de los Cantáres. Cantic. 1. O! con quánta anxiedad, y velocidad córren à los humános deléytes sus ciégos amadôres, por vnas aparéntes bondádes! Pero N. Fr. Balthasàr de los Réyes, q̃ traía debájo de los pies todas las cosas temporáles, suspirába por las etérnas, para llegar al Mónte álto de las perfecciônes. En ésto solo se portába, como impaciénte, su blánda, y apacible Indole: buscaba, para el exercício de las Virtúdes, las mejóres oportunidades; investigába los médios mas vtiles, para la mas perfecta obsérvancia de los precéptos, y consejos Evangélicos de sus religiôsas obligaciônes; no avía Piédra, que no moviésse, para remover dificultádes, que impidiéssen sus pássos velóces; tódo éra correr, para vnirse con el súmo bien por Charidad ardiénte. Assì llegò su ganáncia Espiritual (como díce Llave) à tener tánto valòr en la cúmbre de las perfecciônes, que éra estimádo, y reverenciádo, aun en esta vída, como Angel.

477. Estándo en tan santas ocupaciônes, (díce Llávé) le llamò el Señor con vna mortal fiébre, que fuè el médio, para premiàrle. No nos cónsta de los empléos, que en Philipínas tubiésse; pero estos se supónen: porque ni el Siérvo de Dios dejaría de servir, en quanto sus taléntos, y fuérzas alcanzássen, ni los Preládos dejarían de dàrle, en que entretenèrse, segùn su Cathegoría podía permitìrle; y no sería póco, lo que trabajásse. Pónga-

se

se la consideracion en vn Religiôso de señas tan Superiôres, y no se dudarà de su meritória vida, y preciôsa muérte. Para ésta se dispûso con los Santos Sacraméntos, y otras christiánas, y religiôsas prevenciônes. En la Enfermería de nuestro Convénto de Maníla, pagò la comùn déuda de los mortáles, para vivir eternaménte en la Tiérra de los viviéntes, este Angel, como piadosaménte se crée. Y se sepultò su Cuérpo éntre las Sepultúras comúnes. Aunque Nuestro Lláve entre los Difuntos del Triénnio ségundo háce memória de su muérte, es ciérto, que aquel tiémpo no correspónde, aviéndo llegádo este Siérvo de Dios à Philipínas en la Missíon de San Pedro Bautísta al año de 1583, segùn el místmo Lláve. Con que sería (segùn júzgo) en este Triénnio tercéro su falleciménto, por mas que se adelánte; pues el tiémpo ciérto, no áy, por dónde conste.

Llav. Triénio 2. c. 12. pag. 215.

Idem Triénio. 3. c. 1. pag. 244.

DE FR. CHRISTOVAL GOMEZ.

478. SI los Hómbres pudiéran componer à su voluntad la suérte del nacer, ningúno escogiéra la pobréza, sino la prosperidad; ningúno el humílde solar, ni la sangre vil, sino la Nobleza, y el Palácio de vn Emperadòr; ningúno la desdícha, sino la felicidad. Séneca fuè de este sentir; y siéndo este el génio de la humána condicion, aûn no se hà advertído bien, quanta confusion huviéra en el elegir, pues à quien dàn à escoger, le dàn, en que entender; siguiéndose al génio ótra mayòr monstruosidad; de que tódos quisiéran la felicidad mayor; y estándo ésta en su eleccion, todos fuéran de Nobléza supeiòr, de elevada Autoridad, y poderôso Caudàl; siéndo la misma igualdad la cáusa de la mayòr dificultad en elegir, y aun la caúsa de la vniversal desordenáda confusion.

Si possent homines facere sibi sortem nascendi, nemo esset humilis, nemo egenus: vnusquisque felicem domũ invaderet. Senec. de Sent. Orat.

479. Por los efectos se conoce esta humána ceguedad: pues yà que, al tiémpo de nacer, no diò à los Hómbres à escoger el Divíno Distribuidòr, ningúno está conténto con la suérte, que le víno à tocar, y siémpre afana por ótra mayòr, el que quisiéra avèrla elegído para nacer: y yà que en la naturaléza no hallò la apetecída elevacion, quiére emmendàrla con la ambicion de sèr màs; el pechéro se lebánta à la Hidalguía mayòr, el póbre al mas corpulénto Caudàl, y el desdichádo à la mas feliz celsitud: cúya mutacion de Theátros hace de la nóche à la mañána la ambicion; y en Philipínas es ésta tramôya muy comùn. No se condéna la glória del merecer; sino la falta de grádos, para subir; pues vémos, q de vn buélo se llége à alcanzar la altúra, que la naturaléza no diò, siéndo (en plúma de Séneca) vna espécie de áspera crueldad, aun en suposicion, de aver de trepar, para subir.

Eis, qui nõ nati sunt nobiles, sed facti, nihil crudelius, iuxta illud: asperius nihil est humili, cum surgit in altũ. Senec. vbi supra.

480. Quien viéra en Philipínas à vn Don Christóval Gómez, con la mayòr ostentacion, con crecído Caudàl, ombreándose con los Cavalléros de la priméra suposicion, apreciádo de vn Governa-

dòr, y con la acceptacion comùn, no imaginarìa, que éra algùn Grã Señor, de aquéllos del lado del Réy? Créo, que si ésto fuéra assi, no huviéra omitido tan gloriôsa circunstáncia Nro. antíguo Histo- riador. Sólo dice, que éra *Pilóto* de Professiõn, y *Rico* de Caudàl; y de su Pátria, y Genealogía no túbo que escribir, como ni tódo mi cuydádo hà podído hásta aôra indagar la notícia menòr. Según las señas, se puéde prudentemente inferir, con los exemplares, que este Pays continuaménte nos dà, que si su sangre éra límpia en su generacion, como lo juraría, y se probaría, para aver de professar (cúyo Assiénto aun no le alcanzò el Líbro de Professiônes, que exíste óy, por empezar en el año de 1583,) sería vn póbre Hómbre de fortúna, de tántos como à Philipínas la viénen à buscar; y que fuè la suya tan favorableménte superiòr, por avèrse dádo al exercício de la Mar, con el que cobrò los créditos de Pilóto en la Carréra de esta Navegacion. Y siéndo este vn Oficio, que dà múcha estimacion à las Personas en éste Pays, por la necessidad; y la riquéza, que con èl se puéde adquirir, foménta la ostentacion; solo con decir, que éra *Pilóto*, y *Rico* en Philipinas, díjo Nuestro Historiador, quanto se puéde decir, para dàr à entender, con quánta facilidad se suéle suplir aquì, lo que negò la naturaléza al Hómbre, al tiémpo de nacer.

Llav. Triẽni. 3. c. 10.

481. Viénto en pópa navegába este sobervio Galeon, y con fortúna feliz; siéndo sola la destréza, y necessidad de su Oficio, lo que le servía de recomendacion. Quando mas precipitádo corría por el anchurôso Mar de los deléytes mundános, agitádo de los viéntos de la sugestion, por los errádos rúmbos, que le avían de llebar à estrellàrse en algùn Escóllo, para su perdicion totàl; quando ménos pensaba en buscar Puérto de seguridad, en vna torménta tan deshécha, como padecía su Christiandad, con la fraccion de las Escótas de la Divína Léy; se moviò el Espíritu de Dios sobre las Aguas de este procelôso Mar; y saliéndo al encuéntro vna Rémora, pequéña en su magnitud, pero gránde en su virtud interiòr, que fuè la fervorôsa Predicacion de los pequeñuélos Hijos de Nro. Padre Seraphin, hízo, que se sossegàsse algo el impetuôso movimiénto de aquel fantástico Galeon, paraque sin tánta aceleracion pudiésse reflexionar, sobre los errádos destínos de su Navegacion.

482. Empezò yà Don Christóval Gómez à conocer el módo, como avía de dàr à su fama la mayòr claridad. Contemplò, que paraque su nómbre luciésse con vniversal estimacion, no avía de tomar de lo illùstre de su sangre la luz, ni de la Nobléza de su Pátria solar, ni del elevádo puésto de su ocupacion, sino de la Hidalguía santa del bien obrar, de la puréza de su Fè, y obsservància de toda Christiána obligacion, del crédito del buen exémplo, con que debía vivir, y mas, à vísta de vna tiérna

Plan-

Non ex locorum, vel generis dignitate, sed morũ nobilitate innotescere debemus, nec vrbium claritate, sed fidei puritate. S. Gregor. in dist. 40.

Plantacion de la Fè, y Christiandad. Esta Doctrína Celestial, como escrita en el Deréchо Canónico por San Gregório Nuestro Patron, fuè la rémora, que le hizo detener, à considerar; y fuè haciéndo santas reflexiônes en esta detencion.

Melius est, de contemptibili genere clarum fieri, quàm de claro genere contemptibilis nasci. S. Ioan. Chrisost. in Matth.

Isai. 30. 26.

483. „ Mas illústre es (decía) „ el eternizàrse por lo esclarecído „ de las Virtúdes el nómbre, y la „ fama de vn Hómbre de bája calidad, y subir à gránde elevacion, „ que el sèr de illústre sangre, y „ por sus málas costúmbres descaecer de su altúra, y Dignidad, y „ hacèrse contemptíble hásta morir, el que recibiò de la naturaléza lo respetáble, al tiémpo de „ nacer. Es ignomínia tal módo „ de bajar; y es grandéza el otro „ módo de subir. Pero si la nóble „ Prosapia se vne con la virtud, „ serà, como la de la Luna, su claridad, que equiválga siéte véces „ à la claridad del Sol; assì como, si „ se assimíla el obrar à la baja calidad del nacer, vendrà à parar tánta sombra en vn sempitérno horror. Con ésta séria, espaciôsa cõsideracion, hallò N. Pilóto el modo de engrandecer à su Prosapia, si acáso la naturaléza procediò con escasèz, dándola la mas illústre Nobléza con el séquito de la virtud.

Eccles. 1. v. 2.

484. Ya acabò de conocer, que éra vanidad de vanidádes, y todo vanidad, tánto afanárse los Hómbres para vivir. „ De què me „ hà servído à mì (decía en su co„ razòn) el aver estádo toda la ví„ da obsérvándo con vna ballestílla „ los movimiéntos del Sol, y los „ flúxos, y reflúxos del Mar, con V. 6. 7. „ mi estudiôsa aplicacion, adquiriéndo créditos de mas sábio en „ mi facultad? Yà me híce gránde en la común opinion, y pre- V. 16. „ cedì à los de mi tiémpo en el saber: pero este anhélo me hà dádo màs, que trabâjo, y afliccion, „ sustos, y pelígros de mar? Este „ crédito, que adquirì, no es, el q̃ „ hà fomentado mi perdicion, pues „ èl me tenía indultádo para mi „ mál vivir? De què me hà servído „ tan superabundánte Caudàl, sino „ de facilitar las mayôres dificultádes de mi ciéga passion, sin ne- Cap. 2. v. 10. „ gar à mis ójos quánto llegáron „ à vèr, ni privar de todos sus apetítos à mi corazon? Y por fin, V. 11. „ tánto trabájo, y sudor, para adquirir crédito, riquéza, y licenciôsa libertad, para los apetítos „ de mi viciôsa inclinacion, hà sido mas, que vna vanidad, vna „ afliccion, y perdicion? Todos „ quantos biénes hè lográdo, con „ mi trabájo, posseer, me puéden „ desigualar de otro qualquiéra en „ el morir? No: Igualménte morirà el Pilóto, y el Páge de escóba del Galeòn. Luégo solo el buẽ V. 15. „ vivir es, el que en la muérte me „ puéde desigualar; y solo el trabájo, y el afàn para vivir bien, „ es, el que en la hôra de la muérte aprovecharà, pues todo es vanidad de vanidades, lo què no „ tiéne à la virtud por fin.

485. Con estos arguméntos se convenciò vn Réy de Jerusalèm, (si fuè Salomòn:) y los dejò escritos en el Eclesiastès, como Divíno

Pre-

Predicador, para convencer à semejante Gente de crecida edad: y con ellos, acáso, illustrò la Divína Piedad à Don Christóval Gómez en las suspensiones de su consideracion, paraque apartando su Nave de los rumbos de tanta vanidad, la guiásse al Puérto segúro de su Salvacion. Y como avía de sèr de extrémo à extrémo el rúmbo nuévo, que avía de seguir, diò la Pópa al Aquilòn, de dónde viéne à los Hómbres todo el mal, quizàs porque el Oro viéne del Aquilòn, y púso la Próa ázia la párte Austràl, paraque alejado de la obscuridad, y tenebrôsa inquietud, se vivificásse su Alma con los apacibles viéntos de la serenidad, y con la claridad del Medio-día, q̃ su conciéncia avía menester; que no en vano mandò Dios poner el Candeléro en la párte Austral.

Ab Aquilone pandetur malum: Hierem. 1. 14.
Ab Aquilone aurũ venit. Iob. 37. 22.
Surge Aquilo, & veni Auster, & persla. Cant. 4. 16.
Num. 8. 2.

486. Víno à parar D. Christóval à la párte opuésta del orígen de su mal; que yà nuestro Pilóto governába bien; y diò fóndo en nuestro Convénto de Manila à los pies de nuestro Guardian, que lo éra el V. Fray Vicénte Valéro à la sazòn, como en otro lugar díxe yà. Allí hallò el Candeléro de la párte Austràl, con tántas Antórchas de resplandeciénte luz, quántos éran los Venerábles Religiôsos, que componían aquélla santa Comunidad, en quiénes registrò, quánto su consideracion púdo apetecer, con todo vn Medio-día de claridad; pues viò vna súma de la religiôsa perfeccion. Y como todo esto éra tan contrário à los viéntos, que ántes le llebában à la perdicion, y tan distánte de los destínos de su antigua ceguedad; ésto le pareciò Puérto segúro de su Salvacion: y aunque yà se mirába indígno de sentar en èl el pie, se valiò de todas las Anclas de la confianza en la Misericórdia de Dios, y pidiò al Guardian nuestro Santo Abito con profunda humildad.

Apud me p. 1. lib. 3. cap. 29. n. 397. pagin. 716.

487. Ay vocaciônes táles, que déjan póco, que examinar; pues claraménte dàn à entender, que son mutaciônes de la Omnipoténte Diéstra de Dios. Con que para dàrle el Abito, no húvo mas detencion, que la que se necessitò para providenciar de su Caudàl. En el año de 1581 se vistiò de nuéstro Seraphico Sayal, para el Estádo de Légo, que su humílde reconocimiénto pidiò: con que empezò nuéva vída regular, en compañía de tántos Siérvos de Dios, con anhélo à la mayòr perfeccion, estimuládo de tánta virtud. Luégo se estendiò por la Ciudad aquel Provérbio, que quedò vulgar désde Saùl, al vèrle profetizar, en que decía el vúlgo, por admiracion: *Entre los Profetas Saùl?* El Pilóto Gómez éntre tántos Siérvos de Dios, en vna vída austéra de tan rígida Descalcèz? Si, Señores; (dixéra yo) que el que púso à vn Sáulo, entre los Predicadôres Evangélicos, à quiénes no cessaba antes de perseguir, y à vn Publicáno Levì, éntre los Apóstoles de Chrísto Nuéstro Bien, comutándo por la pobréza Evangélica las vsúras, en que antes viviò; este mísmo con su Divína fuér-

Versum est in proverbium: Num & Saul inter Prophetas? 1. Reg. 10. 12.
Actor. 9. 13. 14. 15.

Matth. 9. 9. Marc. 2. 14. Luc. 5. 27. fuerte, y ſuáve Vocacion, púſo à vn Pilôto todo mundáno en la Seráphica Deſcalcèz, como éntre los Profetas à Saùl, verificándoſe en la mutacion de nuéſtro Pilóto aquel antíguo Provérbio vulgar, aſsì: *Entre los Profetas vn Pilóto de Profeſsion.*

1. ad Cor. 13. 9. 488. En párte conocémos, y en párte profetizámos en eſta vída mortal: conocémos, lo que ſe alcánza à vèr; y lo que no ſe vè, lo ſeguímos con la conſideracion; y eſto ès profetizar. Vivir à lo Eſpeçritual, y no à lo carnal; reſpirar de los aliéntos de la Fè; aſpirar à lo álto de la Glória Celeſtial, y no buſcar lo terréno, que hà de perecer; olvidar el mal vivir, que paſsò; y tender la víſta adelánte à todas las Virtúdes, que ſe hàn de practicar; todo éſto, en múcha párte, es profetizar, como, explicándo à San Páblo, enſeñába San Bernárdo à ſus Mónges en vn Sermòn. (S. Bernard. Serm. 2. ad Fratres, de altitud. cordis.) Luégo ſiéndo éſte el módo de profetizar en nueſtra Deſcalcèz, ſi hémos de ſeguir el rigòr de ſu vída común; éntre Profetas eſtà nuéſtro Pilóto, como Saùl, y préſto le verémos profetizar.

489. Empezò la Carréra de la perfeccion, con mutacion tan ſingular, que yà ſe miràba vn nuévo Hómbre con la Grácia de Dios; y lo que ántes éra ſobérvia, temeridad, y diſſolucion, yà éra tódo manſedúmbre, ſinceridad, y humildad. Sólo le quedáron los bríos de ſu naturàl, para vengar de sì miſmo las ofénſas, que avía hécho à Dios; que de eſto ſolo le quedò la memoria de toda la antígua terrenidad, y ella le ſervía para elevar la ménte à Dios. Contra ſu Cuérpo ſe declarò verdúgo tan cruel, y de ſu Eſpíritu Agénte tan eficàz, que neceſſitò de la táſſa de los Superiôres para ſu direccion, porque no llegáſſe al vício de la imprudencia tánto ímpetu de la virtud. Le ſeñaláron las hóras de la Oracion; los Cilícios, de que avía de vſar; las Diſciplinas, que avía de hacer, paraque con el mérito de la Obediéncia ſe perficionáſſe la virtud, y ſe evitáſſe la pérdida de la ſalud con los rigôres de la mortificacion. Con cúya providéncia eſſencial ſe conſervò vn Pilóto para tántos Váſſos de Eleccion, que por éſtos Máres avían de eſtender la Cathólica Fè; commutándo en el mérito de la Obediéncia, el que pudiéra el Novício tener con los eſtrémos de ſu rigòr.

490. Para quien ſe le hacía léve la mayòr crueldad, le fuè muy dúro el fréno del Superiòr; pero muy ſuáve, para quien avía venído à la Religion, à obedecer, con negacion de la própria voluntad. Obedecía, en fin, à las táſſas puéſtas à ſu devocion, y Dios premiába ſu Santa Reſignacion, dándole por ótras Vìas los adelantamiéntos en la virtud, que pudiéra conſeguir, ſiguiéndo los ímpetus de ſu fervor. Pero ſe valía de vn ardid, que éra, añadir esfuérzos à ſu peniténte tesòn, yà que el número de peniténcias, que la Obediéncia le taſsò, no le podía aumentar.

491. Y siéndo dos solas las Disciplínas, que cáda día le permitiò, sobre las comúnes de la Comunidad; de tal módo apretába la máno en éllas la crueldad, que fuè necessário, q̃ el Preládo en Comunidad diésse licencia, aun al Novício mas inferior, paraque en oyéndo la Disciplína, le hiciéssen señal, para concluir; y à èl le mandò, no prosiguiésse la peniténcia, en oyéndo la palmáda de la señal. Esto fuè, dàrle la Obediéncia mayòr mortificacion, paraque aumentásse los méritos con este mas segúro módo de padecer; pues éra precíso suspender el impúlso del rigòr en vn brázo, que estaba lebantado yà para dàr el gólpe cruel; y con esta obediénte resignacion se hacía digno de las bendiciônes de Abraham. No le valía el buscar en la nóche la silenciôsa quietud, y en el Convénto el mas retirádo rincon; porque los Religiôsos velában cuydadôsos, como èl; y al mejòr tiémpo de la Disciplína, núnca faltába quien le hiciéra señal; y sacrificándo en las áras de la Obediéncia el encendído anhélo de padecer, merecía mas con el nuévo martyrio de avèrle de reprimir.

Quia fecisti hanc rem. Genes. 22. 16.

Eccli. 44. 21.

492. Cessába, al império de vna palmáda, aquel santo furòr, que tenía concebído cóntra su antíguo mal vivir; y ántes que se apagásse el fuégo de su devocion, encendía el Inciénso de la Oracion, quedándose en presencia de la Divína Magestad. Subían los húmos del arrepentimiénto con tan impetuôsa vaporacion, quánta avía sído la repression de su peniténte crueldad. Y no le estába mal à su virtud; porque intensandose el dolòr interiòr, con la privacion del exteriòr, porque no le dejában azotar segùn su voluntad; ofrecía à Dios en la Oracion vna ofrénda de mayòr preciosidad, y con el mérito de la Santa Obediéncia de mas subído valòr. Empezába à hacer áctos de agradecimiénto, y de amòr; pero quando la lláma avía de desfogar tan reconcentrádo fuégo de Charidad, llegába la hôra de la tássa del Superiòr, y éra precíso, que la lláma se bolviésse à reconcentrar: y quedándo hécho vn Mongibélo su corazòn, apénas hallába hôra, en que podèrse desahogar.

493. Yà llegáron los Superiôres à conocer, lo que con tan rigurôsas pruébas intentában experimentar. Viéron la inflexibilidad de su humílde resignacion en vn martyrio tan cruel, como éra el de la repression de los ímpetus de su peniténte furòr, y de su fervorôsa virtud; pero conociéron, que ésta éra mayòr mortificacion, que todas, las que ideába su ánsia de padecer, y que podía redundar en algun melancólico humòr, que retrasásse su virtud, y aun atenuásse el calor natural. Y assintiéndo, à que la peniténcia éra el camíno, por dónde le llebába Dios, alargáron álgo las riéndas, paraque camináse por èl con algúna libertad; pero sin soltàrlas de la máno, paraque no se precipitásse su fervòr.

Re-

494. Recibiò por alívio la permision del rigòr, para satisfacer las passadas ofensas à la Divína Magestad: y entrándo de refrésco en la peniténcia, y en los exercícios de toda virtud, tendiò tódas las vélas al ímpetu del Espíritu, que movía su interiòr, para resarcir, lo que por la Obediéncia avía dejádo de obrar. Aumentò los Instruméntos de la mortificacion, y inventò en ellos nuévos módos de atormentar; multiplicò las Disciplínas, y en ellas los dolôres de su extraordinário tesòn. Descansaba en la Oracion de tánta penalidad, aun orando de rodíllas, postrádo, ò en Cruz; pues le comunicába Dios tan gustôsa devocion, que juntaba las nóches con los días en este santo exercício, por no privàrse vn instánte de su dúlce suavidad. Verdaderaménte éra póco su dormir, porque siémpre andába desveládo en el servício de Dios. Quando en las Siéstas avía de descansar, por sèr hôras tan desproporcionádas à qualquier trabájo Espiritual, y Corporal, y mas en este Pays con su estravagánte calor; se íba Fr. Christóval à la Huérta à cabar; pues se consideràba indígno aun del descánso comùn.

495. A éste módo ideába otros ráros médios de mortificacion, no siéndo de menòr entidad la de sus poténcias, y sentídos, sugétos siémpre al império de su elevádo interiòr. Tan rígido éra en el siléncio, y recogimiénto Espiritual, que vna palábra ociôsa no se le oyò, porque la tenía en vn Religioso por defecto de múcha gravedad. Por ésto, y por su grande humildad huía de tóda conversacion, por no perder su interiòr quietud, por lograr mas tiémpo para su beneficio Espiritual, y por no exponèrse à meter su Cucharòn, en lo que su humílde reconocimiénto no le permitía cucharatear.

496 Sólo atendía, à que avía venído à salvàrse à la Religion; y que ésto avía de sèr à cósta de las Virtúdes, que avían de entriquecer à su Alma con su vistôsa hermôsa variedad; y que si se perdía el tiémpo de adquirìrlas, quando le podía lograr, estàndo yà en crecída edad, se hallarían sus mános vacías, al tiémpo de morir, perdída tan buéna ocasion, y con el pelígro de aventurar el fin. Todo le parecía náda, quánto hacía en el servício de Dios; siémpre se reconocía Siérvo inútil en la preséncia de su Magestad; pero en la verdad fuéron grándes las médras de su Espíritu con el ensánche, que la Obediéncia le diò, y assì le dejáron los Preládos perseverar, pues vían, que Dios le fortalecía para tánto hacer, y padecèr.

497. Con la religiôsa Profession, que hízo en mános del Preládo à su tiémpo regular, con acceptacion comùn de toda la Comunidad, y vniversal edificacion, se renovò este abrasado Phenix del Divíno Amòr, y empezò de nuévo su taréa Espiritual, como si no huvié-

viéra tenído vn año de tan rigida Probacion. Mirába yà, como inseparáble obligacion, lo que ántes éran fervôres, que se pudiéran dejar: y haciéndose cárgo, de que avía profesſádo vna Régla de tánta perfeccion en vna súma estrechèz de la Descalcèz, hízo empéño, de no dejárse vencer del Religiôso de mas fervòr en la Obſervancia Regular, y séquito de toda virtud. Era Hómbre de aliénto, y resolucion natural; que si en la erráda aplicacion de su vída secular fuéron el foménto de su perdicion, aôra dában tódo el esfuérzo à las Obras Espirituáles de mayòr dificultad; superabundándo la Grácia de Dios, en lo que ocasionò la abundáncia de su maldad.

Ad Roman. 5. 20.

498. En los empléos de su Estádo de humildad, y en los incesſántes exercícios de Oracion, y mortificacion, vivía este Siérvo de Dios gozôso en la Comunidad, y ésta gozába en sus exémplos los mas vívos estímulos de la perfeccion; pues núnca padeciò el menòr desmáyo aquel desengáño del Múndo, que le trájo à la Descalcèz, y este le impelía à acercàrse mas, y mas à Dios, con que se aumentába la lúz, y ardía la Charidad. En póco tiémpo de Religion, cumpliò múchos años de religiôsa robustèz; sin que cáuse admiracion; porque Dios dà, à los que trabájan bien, sobre su júsſto jornàl, lo que otros dejámos de ganar por nuestra fría omission. Yà podía competir con el mas valerôso Campeòn, y salir en el Exército de Dios à pelear con las Armas de su humildad, supliéndo por la Literatúra la solidèz de su virtud, para la Conversion de la Gentilidad; pero el conocimiénto de su inutilidad cortába los buélos de los charitatívos desséos de su corazon; y aplicába con éllos sus exercícios Espirituáles à este santo fin, y por los Minístros, que estában empleádos Apostolicaménte en èl.

Luc. 19. 24.

499. No se descuydába el Santo Guardian, que miràba en Fray Christóval el aprovechamiénto Espiritual, de probar lo acendrádo de su verdadéra virtud, en el Chrisòl de la Obediéncia, y humildad; aprovechándose de todos los lánces, que ofrecía la casualidad, para dàr al Siérvo de Dios motívo de merecer, y seguridad al dictámen, que se iba formándo de lo fino de su fervòr. En vna ocasion, en que estába sirviéndo à la refeccion de la Comunidad, derramò vn póco de víno en el suélo, por algùn descuydo natural. Díjo su cúlpa postrádo, como se acostúmbra en nuestra Descalcèz; y el Guardian no solo levantò el púnto de la reprehension, sobre el comùn tóno de su génio Angelical; sino que le mandò, que recogiésse el víno, que derramò, aunque fuésse necesſário, valèrse de la bóca, y de las bárbas, para avèrle de recoger.

500. Obedeciò el Siérvo de Dios con puntualidad, aunque, para el efecto de recoger el víno,

no sirviò: porque no hallándo yà en el suélo, si no vn lodazàl, diò à su barba con èl vn buen jabòn, y vna sazonáda salsa à su paladar, para abrir las gánas de comer. Y fuè assì; porque en tales actos de Obediéncia, en que miraba abatída su sobérvia natural, tenía el deléyte mayòr, y para su apetíto de padecer, éra el platíllo del mas sabrôso manjar, que le abría las gánas de mortificacion mayòr; porque ésto éra solo vna salsilla, para quien aspirába siémpre à peniténcia mas cruel. De estos saynetíllos núnca le faltáron à Nuestro Siérvo de Dios; porque conocído su gústo por el Guardian, que éra muy Espiritual Varō, tenía especial grácia de mortificar, para probar vn Espiritu, y vna Vocacion.

501. Con ésto crecía en nuéstro Piloto el cúmulo de las Virtúdes, que víno à buscar à la Descalcèz, y con estas preciosidades estaba adornáda su antígua habilidad, quándo la Obediéncia la húvo menester, y de ella se aprovechò. Sin estas Espirituáles mejôras, no suélen salir bien las habilidades del Estádo Secular; y solo podràn servir, y lucir, quando se hermánan con la virtud. Quando estába recien professo, en el año de 1582, dispúso su Viáge para la Gran Chína Nuestro Fray Gerónymo de Búrgos con los Religiôsos, que se declaráron en su próprio lugar. Tenían Fragáta, q̃ para tan santo destíno ofreciò la devocion; y faltába Pilóto, que con aciérto la supiésse governar.

Apud me part. I li. 3. capit. 14. à num. 177.

502. En esta precision, dispúso la Obediéncia, que se aplicasse Nuestro Pilóto à su antígua habilidad; que lo hízo con tan humilde obediénte resignacion, y como con extraordinário gózo Espiritual, por empleàrse en servir à los Evangélicos Minístros de Dios. Yà daba por bien gastádos los años de su estudiôsa aplicacion, en la contínua experiéncia de tantos peligros de Mar; pues lograba, el ayudàr, con este adquirído estimáble Caudàl, para la Conquísta Espiritual de la bárbara Gentilidad, y extension de Nuestra Cathólica Fè, à que anhelába su charitatívo corazon. Su destréza en el Pilotáge, y el conocimiénto práctico de todos estos Mares le avían ganádo tal opinion, que solo siéndo Pilòto de la Fragáta se prometian todos la felicidad: con que fuè à gústo de todos esta Eleccion, tan merecída de su virtud. Encargádo yà de la Nave, empezò à governàrla al rúmbo de su Navegacion. Considerabase yà, como aquel Ríco Mercader, que de tan lejos íba conduciéndo en su Fragráta el verdadéro Pàn à tan ciéga Nacion; pues no solo llebába el gráno púro del Evangélio, que en aquéllas incúltas Tiérras se avía de sembrar, sino que llebába Génte, proporcionáda para la labòr, y aun para distribuir el yà sazonádo Pàn, paraque no tubiésse la menòr escúsa aquélla Gentilidad, ò en la falta de Operários para aquélla mies, ò en Prover. 31. 14.

la inópia de quien les partiésse el Pàn.

503. Navegába gozôso con esta consideracion, sin aspirar à mas interès, que à la salvacion de tantos Infiéles embuéltos en las sombras de su infidelidad. Guiába al rúmbo de Macàn su Navegacion; pero su ménte ponía la prôa en la Dinína Magestad: y con el governálle de la Charidad, y el viénto de la soberána interiòr mocion, se engolfába su Alma en la alta Mar de la virtud, caminándo viénto en pópa à la perfeccion; paraque no fiándo su humildad en su terréno saber, se atribuyéssen sus aciértos à Dios, en cúya confiánza asseguràba los triúmphos de las orgullôsas Olas del Mar. Múcha éra la ganáncia Espiritual de nuestro Pilóto en esta Navegacion; pero porque, acáso, no le trastornásse algùn Vracàn de la vanidad, le añadiò Dios el lástre de vna Enfermedad, que le privò de governar; à esta sobrevíno vn tiémpo tenebrôso, que no le permitiò pessar el Sol: con que despues de seis dias de Mar, yà se temía dàr sobre algúna Tiérra para su perdicion; pues desatinádos todos, ignorában la altúra, en que podían estar, siéndo lo mas probáble, que podían temer, el estar yà barbeándo con las Cóstas de China, como con efecto se hallò sèr assi, quando se púdo obsservar el Sol; pero se halláron muy descaëcidos de su rúmbo principal. Lástre fuè éste, que asseguró à su Alma con el pésso de la humillacion, cóntra los balánces de la vanidad; pues conociò, que toda la destréza de su habilidad no éra bastánte, para presumir, ni fundar la felicidad del fin, y que à solo Dios se debía atribuir todo bien.

504. Fuè precíso, dàr fondo en las Cóstas de la Província de Chinchéu, temerôsos de algùn deshécho Temporal. Y aquì empezò Nuestro Pilóto à recibir el prémio de su Charidad, en los málos tratamiéntos, que de los Chínas athesorò, para aumentar las ganáncias del padecer. Fuè llebádo, con los demàs Religiôsos, de prision en prision, y de Tribunal en Tribunal, como en su próprio lugar referì. Yò no sè, si por Légo, le harían los Chínas algúna mas merced, ò si por Pilóto hallaría en éllos mayòr Charidad; pero para sus deséos, siémpre sería el mejòr, el que lo hiciésse mas mal. Entre estas penalidádes, que fuéron bastántes con su continuacion, paraque tódos los Religiôsos rindiéssen sus vidas à su crueldad, como el Venerárable Fray António de Villanuéva la rindiò; conservò con fuérzas à Nuéstro Pilóto la Divína Piedad, paraque conduxésse à los Religiôsos hásta Macàn; y de allì, al Comissário Fray Gerónymo de Búrgos hásta Maníla; dónde llegáron en el año de 1583; aviéndo padecido estos trabajos de China en el año de 1582, como todo se puéde vèr en el P. Colìn.

Apud me part. 1. lib. 3. c. 15. à num. 185.

Vbi suprà cap. 14. nu. 183.

Colin Hist. pag. 187.

505. Con tan buénos azéros llegò Nuestro Pilóto à Maníla de su penôsa Navegacion, y tan pala-

ladeádo de la dulzúra del padecer por la Charidad, que hallando movída yà vna Misſion, que embiaba à Cochinchina Nuéſtro Cuſtódio Fr. Pablo de Jeſus; y viéndo, que eſtaban aliſtados otros tres Religiôſos Légos, pàra lo que en ella pudiéſſen ſervir, hizo ſu empéño, paraque el Preládo le aſſignáſſe por Coadjutòr. No fuè meneſter, que esforzáſſe la ſúplica vn Religiôſo de tánta virtud, y de tan eſpeciàl vtilidad: y viéndole el Prelado Superiòr con extraordinária robuſtèz, eſtándo tan freſca ſu paſsáda penalidad, le diò ſu licéncia; y bendicion, y ſe embarcò con los demàs en el año de 1583: que aunque no ſe díce, que fuéſſe à ſu cárgo el Goviérno de la Embarcacion, no la dejarían dormir à la deſtréza de ſu antígua profeſsion, ni ſu natural inclinacion, ni ſu ardentíſſima Charidad.

Apud me p. 1. lib. 3. c. 18. à n. 228.

506. En eſte Viáge hallò Nueſtro Pilóto, quánto podía deſſéar tóda ſu ánſia de padecer, en la Isla de Aynàn; pues à la abundáncia de la hámbre, y de la ſed, acompañában las cadénas, y eſpóſas de ſu priſion, los palos, injurias, y opróbrios de vna Cárcel peſtilencial, el canſáncio, y fátiga de vn Camíno de quarénta léguas à piè, la afrénta de ir entre facinorôſos, reputádo por otro tal; y en fin, con la muérte à los ójos de ſu conſideracion, con tántas ſéñas de tan inhumána crueldad. Todo fuè póco para ſu fervor; y ſolo, lo que fuè màs, y que màs atravesò ſu zelôſo corazòn, fuè, el vèrſe obligádo à deſiſtir de vna Evangélica Empréſſa, con tántos víſos de felicidad, y el dejar expuéſtos à la perdicion à vnos Infiéles, que avîan hécho tan buéna cára à la Divina Léy; ſolo por la deſgrácia de avèrſe ſotaventádo à Aynàn, por la ignoráncia del Pilóto, que governába, ò por ſu demaſiáda ſatisfacion.

Apud me part. 1. lib. 3. cap. 19.

507. Ríco, pues, de las Pérlas, y Piédras precióſas, que repartiéron los Infiéles cruéles Chínas en Aynàn, ſe reſtituyò Nuéſtro Fray Chriſtóval Gómez à Manila, por órden de Nueſtro Prelado Superiòr, quando el Venerable Fr. Diégo de Oropéſa, Comiſsário de aquella Miſsion, y los demàs Religiôſos, ſe pudiéron bolver. Gozôſo viviò en la Comunidad, como en céntro de toda ſu religiôſa perfeccion. A eſte céntro reſtificába las líneas de las religiôſas virtúdes, que avía venído à buſcar à la Deſcalcèz; y ſin faltar vn púnto de Compàs, arreglò todo ſu módo de vivir al de la Vída Comun. En ella hallò vn total olvído de la mundána vanidad; cóntra las delicias humánas vna guérra cruel; vn menoſprécio, no ſolo de las riquézas, ſino aun de la mas mínima poſſeſion; vn Sepúlchro de toda prénda naturàl; todo era eſtrechíſsima Pobréza, profúnda humildad, peniténte rigòr, alabánzas à la Divina Mageſtad, Oracion ſin intermiſion, y en beneficio de las Almas, y aun de los Cuérpos, perêne encendída Charidad. Eſta indiſpenſáble Vída comùn,

mùn, ſin otras particuláres Virtúdes, que le influía ſu fervor, como la viò, aſsi la practicò; con tal tesòn, y tan à compàs, que en ſólo ſu módo de vivir ſe miràba vna Cárta de marear de toda nueſtra Deſcalcèz, y vn Mápa muy exácto de aquella ſanta Comunidad.

508. No me atrévo à aſſegurar el tiémpo, que en ella ſobrevivió; pues en los Manuſcrítos áy variedad. Nueſtro Lláve le eſcríbe por vno de los priméros, que muriéron en el Triénnio, que empezò en el año de 1583: como en el Título del Capitulo décimo ſe verà. Pero aunque aòra me confórmo con Lláve, diciéndo, que en eſte Triénnio muriò, no puédo aſſentir, à que fuéſſe al princípio, ſino al fin de èl; pues conſta, aver ído à Cochinchína en el año de 1583, y que correría la miſma fortúna, que ſu Comiſsário, y los demàs Religiôſos de aquella Miſsion, que haſta Júnio de 1585 no pudiéron bolver, à vivir en el Convénto de Manila, y en ſu Comunidad; lo qual mas de inténto ſe eſcribirà deſpues.

Llav. Triénio. 3. tit. del cap. 10.

Apud me part. 2. lib. 2. cap. 24.

509. El tiémpo lárgo, ò bréve, en que viviò en la Comunidad, le empleò tan bien; como quien atheſoràba Virtúdes, con ſagráda ambicion, para llebarlas à ſu Pátria Celeſtiàl à la hòra de ſu Partída de eſta mortal peregrinacion. El rígido método de vída, de peniténcia, y mortificacion, le bolviò à entablar con permanénte auſteridad; y ſin diſpenſar el trabajo ſervil de ſu humílde profeſſion no admitía intermiſsion ſu Oracion en la preſéncia de la Divína Mageſtad. Todo era enſayàrſe para morir; pues yà ſe hallába canſada la naturaléza con tántos penôſos Viáges de vna continuáda Navegacion, y con el péſo de ſu crecída edad: y como ſe le hacía yà bréve el tiémpo de padecer, en deſcuénto de ſu vída ſecular; aumentaba los exercícios de Oracion, y mortificacion, paraque corriéndo con velocidad en el Camíno de la virtud, pudiéſſe alcanzar, en el bréve tiémpo de ſu vída el Bravío de la perfeccion, y reſiſtir armádo à la hôra de la muérte, à ſu enemígo comun.

510. Bien neceſsária le fuè tan ſanta prevencion: porque aſſaltádo ſu mortificádo Cuérpo de la vltima Enfermedad, ſe conociéron en ella los combátes, que ſu Alma padecía del infernal Dragòn, en los contrários afectos, con que ſolîa prorrumpir. Aſsiſtíanle los Religiôſos con incanſable Charidad, fortaleciéndo ſu Eſpíritu con la variedad de Armas de vna, y otra Eſpiritual conſideracion; con que cobrándo robuſtèz, para pelear, ſe hizo invencíble à tan diabólico tesòn.

511. Echò éſte tódo el réſto de ſus fuérzas, póco antes de morir, en vn paraſíſmo, que le acometiò: en èl advirtiéron los Religiôſos las muéſtras de ſus afectos con grânde deſigualdad: yà aparecía ſu aſpécto con ſéñas de vna grânde triſtéza interior; yà riſuéño, con alegria ſingular. Diſcur-

currriéron los Religiôſos, que eſtas demoſtraciônes nacían de algúna lúcha interior, que movía el enemígo comun, de ſus encontrádos empléos, y módos de vivir: y haciéndo Oracion fervorôſa por ſu victoriôſa felicidad ſe conociò eſta, quando del paraſiſmo bolviò en sì; porque maniſeſtò riſuéño tal alegría, y ſerenidad, como ſi eſtubiéra mirándo à algùn Eſpíritu celeſtial, que le confortába, y dába la victória, y todo conſuélo interior, y en eſte aſpécto entregò ſu Alma à la Divína Mageſtad.

512. Quedáron los Religiôſos muy conſoládos, de vèrle morir aſsi; porque les dejò indícios, para creèr ſu Triúmpho final, y muéſtras de ſu Salvacion, ſóbre los exémplos de vna Converſion tan ſingular, y de vna vída religiôſa de tánta auſteridad, y virtud. En el Convénto de Maníla tiéne ſu deſcánſo eſte V. Siérvo de Dios, pues eſte fuè el Theátro de ſu vltima victória del enemígo comùn, como eſperámos de la Divína Piedad. Que aquì le depoſitò la Providéncia de Dios, no ſólo para eſpéjo de Religiôſos, ſino para dechádo de toda la génte de Mar, q̃ por peligrôſos rúmbos búſcá en eſtas Islas ſu módo de vivir.

CAPIT. XXVIII.

DE LAS VIDAS DEL V. SIERVO de Dios Fray Rufino de Eſperánza, Predicador: y del V. Légo, Fr. Diégo Bernàl; y de ſus muértes en la Navegacion del Mar del Sùr.

513. LOS VV. Siérvos de Dios Fr. Rufino de Eſperánza, y Fray Diégo Bernàl, ſon aquéllos, de quiénes arríba en el Capitulo vndécimo quéda hécha mencion. El Theátro Mexicáno díce, que viniéron júntos à Philipínas en el año de 1583; y yò dexè yà en la Cuſtódia à Fray Diégo Bernàl en el año de 1582, governádo de las Líſtas de la Província, à que me débo acomodar; y à Fray Rufino en el año de 1583 por las razônes, que en el Capítulo ſegúndo de eſta ſegúnda Párte adverti. No es muy lárga eſta ſeparacion, de los que ſiémpre viviéron vnídos háſta morir; ni engéndra en la ſubſtáncia de la Hiſtória notáble mutacion, el q̃ viniéſſen vn año ántes, ò vno deſpues.

514. En lo que pudiéra haver repáro de mayòr entidad, (aunque es indiſpenſáble la toleráncia, à víſta de la antígua omiſſion) es, en ſeñalar à Fray Rufino Província, dónde tomò el Abito, y hízo Profeſſion; pues, el que profeſsò en la gráve Província del Santo Evangélio, lo díce Nueſtro antíguo Chroniſta Lláve en ſu Original; y Nueſtro Fray Marcélo de Ribadenéyra, que en la

Llav. Trienio 3. c. 2. Original.

Ap. Theat. Mexic. in Menolog. à 5. de Octu.

la Santa Província de Caſtílla, como cita el Padre Vetancurt. Llébeſe el domicílio de orígen, quien tubiére derécho à èl; que aquì me faltan Inſtruméntos, para liquidar la verdad. Sino es, que éſta ſe hálle igualménte en los dos, ſiéndo el Venerable Fray Rufino de la de Caſtílla por ſu Profeſsion, y de là del Santo Evangélio por Incorporacion, y que de eſta ſaliéſſe para Philipínas incorporádo en nueſtra Deſcalcèz; pues en aquel tiémpo era eſto muy comun. Y en fin, todo ſe quéda en Cáſa, ſiéndo ſin dúda Hijo de la Seráphica Religion, cúya glória, y hònra es para todas las Províncias comùn, y paſsémos à individuar lo particular.

515. Por eſtas ignoráncias, y dudas es precíſo aôra paſſar, pues las hà hécho invencíbles la omiſsion, de quien debiò eſcribir. La láſtima es, que no viéne ſólo vn mal; ſupuéſto que de ſu Pátria, y Linage es la ignoráncia, mayòr; pero en párte la podémos agradecer, porque los Antíguos nos quitáron todo el trabájo de dudar, dándole por muy Hómbre, quando de ſu vida empezáron à eſcribir. Apenas ſe deſcúbre Fray Rufino en la Nuéva Eſpáña, yà reſplandéce como Sol, en Mortificaciônes, Vigílias, Oracion mental, y Angelical manſedúmbre para toda óbra exterior: con q̃ ſería muy de la Divína Aprobaciõ en la anterioridad, quando ſólo lucía, como Luz.

516. En eſta agigantáda Eſtatúra hízo tránſito à nueſtra Deſcalcèz: ſería porque à tánta magnitud éra precíſo bajar, para conſervàrſe, y crecèr, como Plínio el Mózo ponderába à Trajáno Emperador. Vn Júſto lúce como vn Sol en la preſéncia de Dios, que es, el que ſabe contar los grádos de la Luz; pero retráhe el Júſto ſu reſplandòr, y ſe háce centellíca de póca luz, metída entre vn intrincádo Cañaveràl; paraque diſcurriéndo ſu humildad por èl, triúmphe de las Naciônes, y Puéblos de la Infidelidad, ſentándo en ellos el perpétuo Domínio de Dios. Para eſte tan ſanto fin ſe incorporò en Nueſtra Miſsion del año de mil quiniéntos, y ochénta, y tres, ocultando en nueſtro toſco remendado Sayàl el eſplendor de los créditos de ſu Literatúra, y virtud, para predicar entre eſtos pobres Indios el Réyno de Dios, eſtimuládo de tanto ardòr, como avía experimentádo en México en los Miſsionéros Apoſtólicos, que ſe preparában para venir, y màs, aviéndo de sèr Nueſtro Santo Fray Pedro Bautíſta, quien los avía de conducir, y governar. Aſsi ſolicitába las créces de ſu magnitud, por el atájo facil de la humildad; ſiéndo ciérto, que por èl ſe conſigue la exaltacion.

517. Correſpondiò tan fielméte en eſta Cuſtódia à ſu Vocacion, que ſin faltar à lo precíſo comun, buſcaba los auméntos en el recréo de la ſoledad. De eſta fráſſe vſába el Siérvo de Dios, para retiràrſe à los Móntes y Deſpoblados, à dàrſe à la contẽplacion con mas Eſpiritu-

Plin. Iun. Paneg. ad Trajan. *Vno modo creſcere poteſt, ſi ſe ſubmittat ſecuturus magnitudinis ſuæ.*

Math. 13. 43. Ecli. 17. 16. Sap. 3. 7.

Math. 23. 12.

tual libertad: y tomándo vna Flautílla, cuya Múſica le ſervía de incentívo, para elevar la ménte à Dios, pedia licéncia al Prelado, para exercitar en el Cámpo ſu habilidad, y buſcar con ella algúna diverſion. Y era aſsì: porque de tal módo le divertía de toda mundána impreſſion la Múſica de la Fláuta, que tañía con primòr, que muchas véces olvidado del tóno, que avía de ſeguir, ſe quedába abſorto en el conocimiénto de Dios, y de ſu Múſica Celeſtiàl, con que lográba ſu Alma la deſſeáda recreacion, y bolvía al Convénto, reboſando en alegría Eſpirituàl.

518. El Maéſtro de ſu Múſica era el Divíno Amòr, con mas deſtréza, que del profano ſe decía en la antiguedad: y tomádo vna Flautílla por inſtruménto, que acompañáſſe las Canciônes de ſu enamorado corazòn, lebantába tánto el púnto el Amòr en las vóces de ſu virtud, que ſe ſuſpendía el inſtruménto, por no poder alcanzar. Acompañába à eſta ſolitária Alma, háſta llegar à las delícias de la Divinidad; y à víſta de la armoniôſa Múſica, que formába el Divíno Amòr, todos los inſtruméntos de ſu Cuérpo, y corazon eran Múſicos, para acompañar las Alabánzas à la Divína Mageſtad; à q̃ no podía llegar vna Fláuta tóſca, y materiàl, y de avergonzáda trataba de emmudecer.

Amor Muſicam docet. Plutarchus ap. Polyãt. nov.

519. Paréce à la Múſica, que S. Pedro Chriſólogo formò, quãdo viò à María Magdaléna peniténte à los piès de Jeſus. Vn Organo ſonôro dába el llánto con ſu clamòr; los lárgos ſuſpíros, vna Zithara de amorôſa ſuavidad; la Fláuta tenía en los gemídos los aliéntos, para podèrſe tañer; y los continuádos gòlpes de las cúlpas, que en ſu conciéncia excitaban el dolòr, eran el Zímbalo, ò Adúfe, en que reſonába el Divíno Amòr, en cada gólpe de ſu peniténte virtud. Eſta era la Múſica, que à Nro. Siérvo de Dios Fr. Rufino divertía tánto en la ſoledad, debájo de la apariéncia de vna Flautílla de caña, que diſimulába tan ſuperiòr diverſion. Eſtos eran los Múſicos Inſtruméntos, que ſalía à tañer, porque no ſirviéſſen de nóta en vna Comunidad los Soberános experimentádos efectos de tan ſenſible compunccion, como en el retíro le comunicába la Divína Piedad. Miren ſi tenia motívos, para amar à la ſoledad, el que en ella lográba tánto bien.

Ad delitias Deitatis totas, totam pulſat cordis ſui, & corporis Siphoniã. &c. S. Petrus Chriſolog. Ser. 9. de Magdal.

520. Con el retíro à los Desiértos, que Nro. Siérvo de Dios frequéntába, para orar, à imitacion de muchos Sãtos, y del Divíno Maéſtro de toda Santidad, y virtud, ganába, el ofrecèrſe todo à Dios, y el correſponder con quietud à los atractívos, con que la Divína Grácia le llamába, para comunicàrle ſu Luz. Pero al miſmo tiémpo componía vna indiferéncia generàl, para todos los empléos, en que la Santa Obediéncia le quiſiéſſe ocupar, y en que ſus fuérzas pudiéſſen ſervir; ſiendo mas eſpeciàl la inclinacion, al Miniſtério Apóſtolico de las Converſiônes

Cc

nes, que le llamò à la Descalcèz. Y como sus méritos eran de tan gránde Caudàl, y le hacían digno de la confiánza mayòr, no quiso Nro. Custódio, que quedássen defraudádos su Vocacion, y su Caudàl, y le embiò à comerciar con los Infiéles con los taléntos, que Dios le diò.

521 En este Comércio se portò, como en el tráto en la Santa Comunidad, dónde no sirve de embarázo, para la interiòr soledad, y quietud, lo que paréce confusion, como cáda vno atiénda à su negócio, y à la Magestad de Dios, que tiéne dentro de sì. En médio del bullício de su Cása Real, aten-
Psal. 100. 2. día Davìd à la innocéncia interiòr de su corazòn. Y à ésta núnca falta la Divína Magestad, como
Job. 29. 5. confessába el Santo Jòb, aun en médio de su família de tánta multiplicidad. Buéno es, que se aléxe la devocion à la soledad, fugitíva de tánta mundána inquietud; pero mejòr es, el cumplimiénto de la própria obligacion, en que consiste la mejòr Santidad, que de nosotros quiére Dios; y mas, quando con el cumplimiénto de toda obligacion exteriòr, se puéde componer muy bien la interiòr soledad.

522. Assì lo componía N. V. Siérvo de Dios. Quando estúbo en la Comunidad de Maníla, sirviò de comun edificacion, el vèr en todos los Actos de ella su suma puntualidad, con gústo, con modéstia, y devocion, sin ceder su valiénte Espíritu, ò al rigòr de la mortificacion, ò al movimiénto contínuo de la vída comun. Núnca se negò à las obras de Charidad, que son el grano púro de la Perfeccion, quando no avía precision de algun Acto de Comunidad. Predicába, confessaba, visitába vno, y otro Hospitàl; en cuyos exercícios exteriôres de misericordiôsa Piedad, tan própria de los Ministros de Dios, cogía à dos mános frútos de Bendicion, para sus próximos, y para sì; ganândo muchas Almas para Dios, y aumentándo el incéndio de su interiòr Charidad, con que sobre todas las cósas amába à la Divína Magestad, y en esta, y por esta, à los proximos, como à sì. Y quando no tenía otra cósa, que hacer, buscába con la Flautílla su diversion en la soledad.

523. Tan bien enseñado saliò de la Comunidad, (como Estádio, dónde se hàn ensayádo tantos Athlétas Santos, y Siérvos de Dios, para salir à las Correrías contra los fuértes Esquadrónes de la Gentilidad) que en el córto tiémpo, que le tocò, se díce, que hízo mucho frúto en los póbres Indios, que desfrutáron su virtud. Porque haciéndose cárgo del Altíssimo fin de su Vocacion, que es cooperar à la Redempcion, ponía de su párte quantos médios eran dábles, paraque fuésse para estos póbres Naturáles eficàz, y lográssen la etérna Salud. Y con sèr imménso el trabájo, que nuestros Religiosos tenían en aquel tiémpo con la Reduccion, en q̃ N. Fr. Rufino núnca se quedò atràs, no por

esso

esso perdiò su interiòr soledad, en la vista, y tráto interiòr con su Dios, aunque, quando podía, huía al mas oculto Desiérto, à buscar el desahógo de su corazòn, en su Música Espirituàl.

524. Vn día estába en lo intrincado de vn Mónte, gozándo en siléncio las delícias de su quietud; y siéndo assì, que à dónde se avía escondído, no paréce podían penetrar humános piès, yà por la espéssa fragosidad, y yà, porque se avia apartado de todo camino, y sénda, que pudiésse guiar à tan oculta soledad; con todo esso llegò à èl vna Niña de tan póca edad, que ella sola sin otra dificultad, hacía inpracticáble la entráda, à donde estába el Siérvo de Dios. Y aunque se le concéda de grácia la no ignoráncia de aquel lugar, por sèr natural de aquel montuóso Pays; no obstánte, no se halla princípio, por dónde naturalménte supiésse, que allì estába el Siérvo de Dios: con que tiéne muchas señas este Cáso de Divína Providéncia especiàl, fuéra de las reglas de la comun, para ostentacion de la Misericórdia de Dios; y mas, sabiéndo en este cáso su mysterióso fin.

Menolog. de Betácur. à 5 de Oct.

525. Saludò la Niña con reverénte agrádo al Siérvo de Dios, y le díjo, mas con ternúra de piadósa compasion, que la que pedía su edad: *Padre, mi Madre està muy mala; vàyala à vèr.* Admiròse Fr. Rufino de tal novedad, y haciéndo mystério de las singuláres circunstáncias, que en ella notò, siguiò al instánte à la Niña con impetuôsa Charidad. Condújole hasta vna póbre Casilla, que, à moderáda distáncia, servía en aquel Mónte de habitacion à vna Muger Infièl. Hallòla en estado tan infelìz, que sobre la desgrácia de su Infidelidad, la cubría vna asquerôsa lépra, désde la cabéza, à los piès, aviéndo yà siéte años; que la tenía postráda esta Enfermedad, pádeciéndo su Cuérpo, en vna sola vniversal llága, vn continuádo dolòr; esperándo por instántes el morir, pues apénas tenía vitalidad, para hablar.

526. Quando viò al Padre (que no se díce, si ella le embiò à llamar, ò fuè sola la Niña, la que exercitò esta compasion) sacò aliéntos de su Enfermedad; y le rogò, que à ella, y à su Híja las hiciésse Christiánas, qúe lo desseába de corazòn; y que sólo esperába esta felicidad, para morir. No permitía lárgas tréguas el imminénte pelígro, q̃ evidenciába su yà truncada vòz, y la angústia de su aliénto vitàl: y instruyéndolas con brevedad en los Mystérios de Nuestra Santa Fè, y con fortúna tal, que fuè tan facil en estas Criatúras, Gentíles la comprehension, como en el Religioso la habilidad, para cathequizar; bautizò à la Madre, y à la Hija, con sumo gózo Espirituàl de todos tres. Hízo luégo la Mádre à la Niña vna fervorósa exortacion, paraque fuésse buéna Christiána, en agradecimiénto al beneficio, que avían recibído de la Misericordia de Díos: y disponiéndo de sus biénes con grande ma-

durèz, y Christiandad, como si toda su vída huviéra vivído en vna bien Christiána política Poblacion, diò la muérte dichôso fin à su penôsa Enfermedad; pues piadosaménte se crée, que estába en el líbro de la Predestinacion.

527. En este cáso no ay circunstáncia, en que no resplandézca la singulàr Providéncia de Dios, y su Divína Piedad, para aquella póbre Muger Infiel, à quien no faltarían algunas congruéncias de Virtúdes moráles en su Infidelidad, para merecer tan Divína Dignacion, como vn auxílio tan eficàz, dado en tan buena ocasion, y con efecto tan felìz; en que es de creer algúna Angélica intervencion, para instruir, y guiar à la Niña à tan escondido lugar, dónde estaba el Siérvo de Dios. A este quíso tambien premiar su Magestad, con el hallázgo de estas dos Ovéjas de perdicion, trayẽdoselas Dios à la máno, paraque en ellas exercitásse el Ministério Apostólico de su obligacion, y quedássen pagádas su Charidad, Oracion, y exercícios Espirituáles de su amáda soledad; y su Alma saboreáda, para proseguir su Santa ocupacion, con el consuélo Espirituàl, que le quedò, de avèr sacado para el Rebáño de Dios estas dos Almas de la bóca del Lóbo infernàl.

528. Quando mas engolosinado estaba en las cosas de la Conversion; quando el agrado, amòr, y tráto Angelicàl, con que atrahía à los Indios de aquel Pays, asseguraban grandes Victórias de su bárbara rusticidàd, en crédito, y extension del Domínio de Dios; le llamò la Obediéncia, para otra ocupacion, aunque del mismo fin; ò fuè el médio, de que se valiò la Divína Equidad, para dàr el prémio finàl à este Siérvo tan fiel. Este es el grande trabájo, que en esta tan retirada Província no admíte dispensacion; pues la vrgéncia de Negócios para su quiéta, y honrôsa manutencion, quando el número, y calidad de los Religiosos no adéqua, à quanto se débe atender, oblíga à los Prelados à acudir à la mayòr necessidad, y à echar máno de Sugéto, que díga con ella proporcion, quitandole de otro empléo, como quien le quíta del Altar, paraque quéde remediado el mayòr.

529. Gránde éra la precision de esta Custódia, de embiar à España con toda brevedad, quien corriésse las Diligéncias, paradas con la muérte de Nro. Santo Fundadòr; porque ademàs de las dissensiônes con el Señor Obíspo Salazar, que estas en las dos Cúrias de Róma, y Madrid se avían de componer; vrgía à esta Custódia la filiàl obligacion, de informar à su Madre la Santa Província de S. Joseph de los Progréssos de esta Christiandad, para merecèrla con esta obsequiôsa exactitùd el socórro de Religiosos, tan necessarios para tan grande Miès. Con gran dolòr de su corazòn arrancaría N. V. Custódio à Fray Rufino de su Mission, y de su soledad, viendo, quanto cárgo se hacía de ganar

Almas para Dios, que era el fin de ſu Vocaciō, con la inceſſante Doctrína, con el buen exémplo, con Oracion, Mortificacion, y Charidad; pero ſacrificò à Dios ſu dolòr, por el bien comùn; como Nro. Siérvo de Dios, en obſéquio de la Obediéncia, vn empléo, para el qual ſolo, le parecía, le avía deſtinado la Divína Voluntad; y ſe admiraron iguáles los dos Sacrificios meritórios de mandar, y de obedecer.

530. Diòle el Prelado opcion, paraque eſcogiéſſe vn Religioſo Légo de ſu ſatisfacion, por Compañéro de vn Viáge de tánta diſtáncia, y penalidad, y agradeciendo la benignidad de eſte favòr, eligiò à Fr. Diégo Bernàl, con quien en la Província del Santo Evangélio avía tenído eſpeciàl comunicacion, y con ella ſingulàr conocimiénto de ſu acendráda virtùd. Y tomando los Deſpáchos competéntes para ſu negociacion, ſe embarcaron para Eſpáña en el Galeòn annuàl, y en ſu regulàr Monzòn, que paréce ſería en el año de 1584, ſegùn nueſtros Manuſcritos dàn à entender: pues deſſeando Nueſtro Cuſtódio en tan gráves empéños la mas prómpta reſolucion, deſpachò Religioſos por dos Vías à Eſpáña ſu gránde actividad, aſsì que túbo notícia de la muérte del Sāto Fundadòr, que llegò à eſtas Islas en el Galeòn, immediáto à ſu falleciménto en México, en el año de 1583. (Ap. me en eſta Parte cap. 10.)

531. Pero como ſon incomprehenſibles los Juycios de Dios, y ſu Sabiduría infinita diſpóne por médios para ſu elevado fin, los míſmos, que para el ſúyo eligiò la Prudéncia humana racionàl; paréce, quiſo ſu Mageſtad dàrle yà el etérno prémio, por el médio de la Navegacion (como piadoſaménte podémos creer;) porque eſtaba yà colmada la medida del merecer, y ſolo le faltaba la Coróna de Juſtícia con morir. En 5. de Octúbre de aquel año de 1584, ſe díce, que muriò, y no ſe dice, de que Accidénte, ò Enfermedad. El P. Betancur eſcríbe, que *peligrando el Navio, pereciò en el Mar, en compañia del V. Hérm. Fr. Diégo Bernàl*: y no dando nueſtros Hiſtoriadóres notícia mas individuàl, aquella (en mi entender) díce mas veriſimilitùd. Porque, aunque, al reconocer la altúra en eſta Navegacion, ſon grandes las intempéries, que ſe padécen, de que ſe origínan Enfermedádes várias, y todas de gravedad, y ſon múchos, los que muéren à los filos de ſu rigòr, y que de algúna de eſtas pudieron eſtos Siérvos de Dios morir en la Navegacion; es cáſo bien ſingulàr el q̄ andubiéſſe en los dos con tánta igualdàd de términos vna míſma Enfermedad, y que en el míſmo dia 5 de Octúbre huviéſſen de morir los dos, que es el dia crítico, en que el Martyrológio Franciſcáno los dà. (Menolog. cit. ſup.) (Martyrol. Frācifc. hac die pagin. 461.)

532. Es ciérto tambien, que en eſta Navegacion à la Nuéva Eſpáña ſon las Torméntas tan furióſas, y con tánta continuacion, que ſola la gran fortaléza de los Vaſos

de Philipínas puéde resistir, pero no, sin padecer. Y aunque en Lista, que téngo, de todas las Náos, que hàn perecido en este Mar, no se hálla en el año de 1584 algúna con este desgraciado fin; para la desgrácia de nuestros Religiosos básta, si la suya, acáso, peligrò; pues en este pelígro púdo múcha Géte perecer, aunque el Navío se pudiésse salvar; y en este, al mísmo tiémpo, pudieron morir los dos; lo qual me paréce mas dígno de vna racionàl credulidad.

533. Lo que no admíte dúda, es, que N. V. Fr. Rufino de Esperánza muriò en esta Navegacion, por obedecer. Por lastimôso, y aun desgraciado se tendrà su fin, si no se eléva la consideracion, à venerar los ocúltos Juycios de Dios, que (como yà en otro lugar escribì) execúta en sus fiéles Siérvos encontradas disposiciônes del beneplácito de su Divína Voluntad. En vnos hà resplandecído en el triúmpho de los torméntos, con que los Tyrános los hàn querido martyrizar; y en otros hà permitído, que les quíte la vída el torménto menòr. Vnos hàn passàdo à piè enjúto las créspas olas del Mar; y à otros los hàn tragado, dándoles en su profundidad venerable Pantheòn. Quien se atreverà à investigar los arcânos de tan Supréma Magestad, que no quéde oprimída de tánta glória su pressumpcion?

Ap. me p. 1. fol. 443.

534. Lo que aquì podémos rastrear, es, que para el Siérvo de Dios sería este muy dichôso fin, como fueron los médios de vna vída tan singulàr; que se alentò con la Obediéncia hasta morir, y se robusteciò con el zélo de la Glória de Dios, en la Conversion de la Gentilidad. Por lo que podémos esperar en la Divína Piedad, que su *Esperánza* està yà en Possesion, gozando para siémpre en la Glória el prémio de su virtùd.

535. En el Menológio del P. Betancur se dice, que este Siérvo de Dios *por sus Prendas fuè Difinidòr*, y, segùn el contéxto, apéla al tiémpo, en que viviò aquì. Y de este mísmo tiémpo tambien asségúra vno de nuestros Escritóres, q̃ fuè muchas véces Guardiàn. Y porque estas notícias estàn paténtes à la comùn curiosidad, ni las puédo dissimular, ni à ellas assentir. En vna Custódia, qual era esta, sugéta à la Santa Província de S. Joseph, yà se sabe, que no puéde avèr Elecciônes de Difinidóres, en el orden regulàr; pues estos son próprios de toda vna Orden, ò de vna Província, y su Eleccion perteneće al Capítulo Generàl, ò Provinciàl: con q̃ se vè la repugnáncia de este cárgo en el Siérvo de Dios, aunque se quisiéran premiar sus méritos con toda antelacion, aviendo llegado à estas Islas en el áño de 1583. Su llegada fuè, despues de celebrado el Capítulo Custodiàl: y antes que se celebràsse el siguiénte, muriò en la Navegacion: Con que, aunque se pudiessen elegir Difinidóres en vn Capítulo Custodiàl; fuéra de Capítulo no puéde celebràrse tal Eleccion; y solo se dà subrogracion, segun antiguedad; que ni aun esto

Menolog. vbi supr.

Llav. Trié. 3. c. 2. Original. pag. 252.

se

ſe daba en Nro. Siérvo de Dios. De que ſe infiére con claridad, que ſi el Siérvo de Dios fuè Difinidor, lo ſería en la Santa Província del Santo Evangélio, antes de paſsàrſe à la Deſcalcèz; pero de eſto fálta la clára cõſtáncia, para ſu credulidad.

536. El que en eſta Cuſtódia fuéſſe muchas véces Guardiàn, díce repugnáncia la míſma, y mayòr: pues en vn año, que eſtúbo en eſtas Islas, pocas Guardianías podía hacer, aun quando por ſus Prendas le quiſiéſſe la Cuſtódia adelantar; y aun ſe huviéſſe adelantádo el Siérvo de Dios à venir en la antecedénte Miſsion: pues aunque las coſas de la Cuſtôdia no ſe avían acabádo de formalizar, por falta de Religioſos, y de otras Providéncias del Preládo Superiòr; no ſe hà de creer, que todos los días le hacían Guardiàn, y que le traían de aquì para allì, quando avía otros, que lo pudiéſſen sèr, ſin eſta extravagáncia tan ſingulàr. Con que, ſi hízo muchas Guardianías eſte Siérvo de Dios, ſería en la Obſervància Regular; pero repúgnan en la Deſcalcèz. Eſtas repugnáncias nácen de falta de claridad, ſi no lo ſon de conſideracion.

537. No áy dúda, que eſtas Dignidádes aumentarían ſu eſplendòr, ſi fuéſſen lúces de verdad; pero no ſiéndolo, no le hácen falta para ſu veneracion, à víſta de que tãtas verdadéras Virtúdes publícan ſu claridad: y teniéndo eſte lucído Eſpéjo para nueſtra imitacion, las elevaciónes de los Puéſtos ſe puéden ſuplir, con la que eſperámos, que góza en la preſencia de Dios.

DE EL VENERABLE FR. DIEgo Bernàl, Légo.

538. ES tàl la ſimpatía, que ſe adquiére del tráto familiar, y humána eſtrècha comunicacion, que en las coſtúmbres reſulta vna totàl igualdad, mas facil para el mal, que para el bien. Con los Sábios te haràs Sábio, díce el Eſpíritu de Dios; y de la compañía de los Eſtúltos, ſacaràs ſu ſimilitud. Con el pervérſo, te hàs de pervertir, y de la ſociedad con los Santos, ganaràs Santidad: y ſon ociôſos tantos teſtimónios, con que en Divínas, y humánas Létras ſe pudiéra comprobar eſta verdad, baſtándo para ſu crédito, el sèr teſtimónio de Dios, que es el mayòr. Prover. 13. 20. Pſal. 17. 7.

539. Solo es dígno de particular reflexion el ſecréto de poder poſſeer, lo que no ſe hà podído adquirir. Para decir, que vn Hombre es rico, y de grándc Caudàl, no es meneſter, que ténga en la faldriquéra el Oro, que le hà de acreditar; báſta, que ſu Mína eſtè en ſu podèr, y poſſeſion. Què impórta, que Veſpaſiáno no ſe aplicáſſe al eſtúdio de las Ciéncias, porque ſiémpre ſe dedicò al exercício Militar, ſi las poſſeía, (aunque núnca las aprendiò) ſolo con acompañàrſe con Hombres dóctos de ſu eſtimacion, de cuyas Mínas ſacába toda la Sabiduría neceſsária, quando la avía meneſter? Man. Theſauro. de Prudenc. c. 4.

540. Aſsì Nro. V. Légo Fr. Diégo Bernàl, à quien el V. Fray Rufino acompañò en la Nuéva Eſ-

pá-

paña, y dirigiò; supliéndo con su ciéncia, lo que el otro por su Estado no podía aprender; con que quedò docto en la Vída Espirituàl, teniéndo siempre en su compañía vn tan rico Minerâl de ciéncia, y de virtud, de que se valía su ignoráncia, quando tenía necessidad. Muchos ignorántes áy, que con las málas compañías, que les adminístra su inclinacion, se prívan de tánto bien, dándo à su mayòr ignoráncia la mayòr estimacion. Alexándro tenía déntro de su Cása en su Maéstro vna Mína de toda sabia Erudicion, y solo estimába por su Viático las Poësias de Homéro, que le servían de diversion, y náda de vtilidad; acreditándo su locúra en la elecion de vna Poëtica vanidad, pudiéndo enriquecèrse, sus taléntos con el Thesoro de los Libros de su Maéstro, de que tenía tánta possesion.

541. Fuè Nuestro Fray Diégo Bernàl Naturàl de los Lágos, en la Nuéva España (segun el P. Betancùr;) Hijo de Juan Bernàl, y de Inès Niéto, sin dàrnos mas individuacion de la criánza de su Niñèz, y Juventud; como ni de la calidad de su Sángre, por dónde se pudiéra brujulear, siéndo los esmáltes de ésta los indícios de la educacion. Nos contentámos con saber, que en la Santa Província del Santo Evangélio tomò el Abito, y profesò; con lo que el lústre de su Genealogía tiéne la calificacion mas cabàl. En 20 de Febréro del año de 1574 póne su Profession, en el Convento de México, su própio Chronísta, el precitado Padre Betancur. Y siéndo este el mejor Testimonio de verdad, se ha de confessar, que Nro. Llave se equivocò, dándole veinte y cinco años gastados en la Religion, quando el mísmo dà su muerte en compañía de Fr. Rufino en el Màr, que fuè en el año de 1584, quando solos tenía diez años de profession, y dos de Philipinas, quando mas, si es cierto que víno en el año de 1582, donde en la Misión de Fr. Gerónymo de Búrgos yò le coloquè, en la priméra Párte, que saliò à luz.

Llave, Trit. 3. cap. 2. fol. 254. Orig.

542. Póco se escríbe de su vída Monástica Regulàr; pero todo se puéde dar por dicho, con decir, que éra vn Légo, que sabía perseverar quátro, y seis hóras en Oracion, yà de rodíllas, y yà postrádo sobre la tiérra en Cruz, paraque no le faltásse la de la mortificacion corporàl. Para dar Dios à entender al Santo Ananías, que Sáulo éra yà vn Varon totalménte convertido à su Magestad, solo le dijo, que éra Hombre de Oracion; como compendiando en este Santo exercício con brevedad todas las prerrogatívas de Sáulo, que despues le declarò con extension. Y no áy leccion mas ponderáda en todo Libro Mystico, y Espirituàl, ni en la experiéncia mas bien probáda conclusion, sino que la Fuénte, y princípio de toda perfeccion es la Oracion mentàl. En este Santo exercício se singularizò nuestro bendito Légo Bernàl, sobre todos los de su humilde profesion: con que le podémos considerar muy especiàl

Ecce enim orat. Act. 9. 11.

en

en todo género de virtud.

543. Pero, como el mejòr Pué-blo se arruína, si le falta Governa-dòr, y en los Consejos se asségúra la constánte salùd; no quiso Fray Diégo Bernàl, que estubiésse sin la direccion de Padre Espirituàl el exercício de su Oracion; y hallò en Nro. Fr. Rufino quanto su de-vota Alma podía dessear; pues era vn Religioso de doctitùd, y Santi-dad; Préndas estimábles en vn Di-rectòr, para no engañàrse, ni en-gañar; y para enseñar con el exém-plo las Séndas segúras de la virtùd. Y como túbo la fortúna, de que viviéssen júntos en vna misma Co-munidad, no dormía, ni dormitába el vigilánte Directòr, paraque los sueños Espirituáles de Nro. Bernàl fuéssen con provécho, y con quie-tud; y animàndole con prudénte tesòn, à buscar con frequéncia en la Oracion la cára de la Divína Magestad, logrò con tàl Compa-ñía, y Magistério grandes progrés-sos en la Vida Espirituàl, orándo sin intermision.

Prover. 11. 14.

544. De esta ardiénte Frágua salian los incéndios de la Chari-dad; y por el amòr de Dios, y de los próximos le parecía póco el morir, y sin morir, quisiéra dàr muchas Almas à Dios, à cósta de padecer. Con la proximidad de otro fuégo exemplàr, se avivò más este ardòr, quando viò en México en cáda indivíduo de la priméra Mission de nuestra Des-calcèz vn Mongibélo de la Chari-dad. Se abrasaba en Santa emula-cion, por no poder entónces se-guir el ímpetu de su voluntad, a-caso por su póca antiguedad, ò porque le quería Dios mas robústo para esta Expedicion; tolerando este linàge de Martyrio, por me-ritória disposicion, para lo que despues avía de conseguir.

545. Quando à Dios le pare-ciò, que esta Plánta estába sazo-náda, para podèrla trasplantar, a-vivò los impulsos de su corazòn, para incorporàrse en nuestra Des-calcèz, con el tráto, y comunica-cion de los Religiosos, que está-ban en México, para fundar la Custódia de San Diégo, que es la Província de óy. Vía en ellos tánto agasajo, en tánta austeridad, y tán-ta humildad, entre tánta sabiduría, y virtùd, que se aficionò à la re-ligiosa afabilidad, con que tratá-ban à vn póbre Légo vnos Varó-nes de tánta veneracion. Elevába la consideracion al gloriôso des-tíno de nuestros Descálzos para la Conversion de la Gentilidad; y to-da servía de echar léña al fuégo de su antígua Vocacion, hasta que rebentò por la bóca este charitatí-vo Bolcàn, y pidiò con humildad la Incorporacion, para passar à Phi-lipínas à servir, en quanto su Es-tádo de Légo dixésse compatibili-dad.

546. Fuè admitido, segùn Constituciônes de la Religion, con acceptacion vniversal; y con la misma le condújo Fr. Gerónymo de Búrgos en el Trózo de su Mis-sion: que en Philipínas sirven mu-cho los Religiosos Légos, que quié-ren servir; y si son virtuôsos, sir-

ven mas; y el contrário concépto es diabólica tentacion, para privar à esta Província de no póca vtilidad. Luégo se experimentò, la que trájo Nro. Fr. Diégo Bernàl; pues aplicádo à la Enfermería de nuestro Convento de Manila, por su gran Charidad, dejò eternizádo, en su Nómbre, y ocupacion, vn vivíssimo exemplàr, de los que fuéssen Enferméros despues.

547. No sólo se pondéra su assisténcia cariñôsa, y puntuàl à los Religiosos Enfermos; que esto era obligacion, indispensable en la Régla de Nuestro Pádre Seraphin, haciéndose cárgo, de que en el Enferméro descarga su conciéncia toda la Comunidad; sino que se alába la limpiéza, aséo, y curiosidad, con que tratába à los Religiosos en su Enfermedad, y conservába todas las cósas de la Enfermería, necessárias para el manéjo de su obligacion. Créo, que esto fuè dàr en el *quid* de la Charidad; porque si áy Enfermerías, que con su desvaráto, y póca limpiéza cáusan mas horròr, que la misma Enfermedad; es ciérto, que alivia su penalidad, quando se entra en vna Enfermería, que paréce vn hermôso Vergèl: y como sirve mucho para la sanidad, el que el ánimo del Enfermo lógre vna alégre dilatacion; es poner todos los médios la Charidad, para la agéna salud, quando al Enferméro no le falte vna afable puntualidad; ni à las cósas del servício de la Enfermería vna límpia, y curiôsa coordinacion.

548. No se atába à su Oficio de Enferméro, en médio de tan curiôsa puntualidad, que siémpre tiéne que hacer; pues aun no aviéndo Enfermos, à quien assistir, suélen los buénos Enferméros trabajar mas. No podía estàr ociôsa su Charidad; y se iba à los Hospitáles, à descansar de su trabájo comùn. Ayudába à Nros. Religiosos, en lo que hallába necessidad, y servía à los Enfermos póbres con su acostumbrádo primòr. Limpiába Vásos, componía Cámas, barría Sálas, curába Llágas, y hacía otros servícios de tánta humildad, que era vsurpárlos al Esclávo mas vil, de los que servían al Hospitàl; y dejába las cósas en tan línda disposicion, limpiéza, y curiosidad, que era vn día de festiva solemnidad, quando dába vna buélta à los Hospitáles Nro. Siérvo de Dios; pues los Religiosos se llenában de edificacion, y consuélo Espirituàl; los Enfermos quedában consoládos con la cára nuéva de tánta afabilidad; y los Sirviéntes, por no trabajar, no quisiéran, que Fr. Diégo se apartára de allì.

549. No quería, que entre las Virtúdes huviésse la quéja menòr: y como era tan própria de su Estádo la Santa humildad, le parecía póco su exercício en el Oficio de su obligacion; y la contentába en la Huérta con el Azadòn, hasta que se cansába de cabar, ò con el Sácho, tan necessário à todas hóras en este Pays, por el vício de la Tiérra con tánta humedad, y calòr: y aquì resplandecía tam-

bien

bien ſu curioſidad, porque en todas las cóſas lo bien hécho, y coordinádo le parecía bien: dándo bien à entender, con eſta curióſa ſolicitud, lo bien ordenádo de ſu interiòr, en que ſería ſu connàto mayòr, quando tánto eſméro ponía en cóſas tan léves, ſólo por ſervir à Dios, y à la Santa Comunidad, reſpetándo en cada Religioſo à Jeſu-Chriſto Nueſtro Señor.

550. Que fuè gran Zeladòr de la Santa Pobréza, y de todo el rigòr de la Religion, y de la Deſcalcèz, nos dice Nro. Lláve, por Compéndio de ſu Vída Regulàr. Péro què podía decir de vn Varòn tan dádo à la Oracion, y à los exercícios de toda virtud? Como ſu Madráſtra legítima es la ocioſidad, enemíga de la Alma, y Maéſtra de todo erròr, aunque éra vn Religioſo tan entregádo à la Oracion mentàl, no ſe deſdeñába del trabajo corporàl, como tan próprio de ſu Profeſsion, ni ſe negába à la Oracion vocàl; que como tenía buen Direĉtòr, no ſe alucinò en eſto, como Molínos ſe alucinò deſpues, prohiviéndo Oraciônes vocáles, à los que tratában de vída interiòr. Y aſsì, como ſu Alma, y ſu Cuérpo los deſſeába empleàr en el ſervício de los Religioſos Miniſtros de Dios, y en vtilidad de los póbres Indios redimídos con la Sángre de Jeſus; yà que, como los Sacerdótes, no podía evangelizàr el Réyno de Dios, quiſiéra, que todos ſus huéſos ſe hiciéſſen lénguas (como deſſeába David) para alabar, y engrandecer à la Divina Mageſtad. Con que cumplídos los Padre-Nueſtros del Rézo de ſu obligacion, ocupába los ràtos de deſcánſo en Oraciônes vocáles de devocion, en que gaſtaba el tiémpo bien, y ſentía mucha conſolacion Eſpirituàl, porque éſtas Oraciônes vocáles no íban deſnúdas de la mentàl conſideracion.

Molinos. Prop. 34.

Pſal. 34. 10.

551. Con tan ſingulàr módo de vivir, ganò en los dos años, que eſtúbo en éſta Tiérra, vniverſàl acceptacion: de módo, que quándo Nueſtro V. Fr. Rufino le pidiò, paraque le acompañàſſe al Viáge, que la Santa Obediéncia le mandába hacer; todos los Religioſos aprobáron la Eleccion, eſperándo, que en Eſpáña avía de tener tánta veneracion ſu virtud, como en eſtas Islas ſe grangeò; y que logrando los mayóres aſcénſos al ládo de tan buen Direĉtòr, avía de ſervir de gran lúſtre para eſta Cuſtódia tan reciénte, como retiráda de comunicacion, y por eſte médio ſe avía de aſſegurar para los Negócios el éxito mas feliz.

552. Pero como no áy ſabiduría, no áy prudéncia, no áy conſéjo contra la Voluntad de Dios, y eſta ſóla no neceſsita de Conſejéros para juſtificàr ſu Divína Equidad, llamò ſu Providéncia Soberána para sì à Nro. Fray Diégo Bernàl, quando por la Obediéncia íba navegándo por el Màr del Sùr, paraque acompañáſſe haſta la Glória (como piadoſaménte ſe puéde creèr) al V. Fr. Rufino, ſu buen Direĉtòr, en pá-

Prover. 21. 30.

Iſai. 40. 13.

go de avèr ſeguído ſus doctrínas, con que le encaminò à eſta feli-cidad. Júntos muriéron en la Navegacion, como díxe yà, quando à los 5. de Octubre del año de 1584 zozobrò el Galeòn; dejándo à ſus Paſſagéros en laſtimôſa orphanidad, con la fálta de dos tan Inſignes Siérvos de Dios; y à la Cuſtódia de San Gregório en reſpetôſa confuſion, à viſta de los ineſcrutábles Juycios de la Divína Mageſtad, y en contínuo exercício de reſignacion con vnas pérdidas de tánta entidad, y en tan extréma ocaſion.

553. Eſtos dos VV. Religioſos ſon, de los que en el año de 1580. ſe incorporáron en México en nueſtra Deſcalcèz, en la Miſſion célebre del Pendòn. Se quedáron detenídos con los demàs, para ayudar à fomentar aquélla Fundácion con ſu gran religioſidad; haſta que, con órden del Superiòr, paſsò Fr. Diégo à Philipínas en el año de 1582, y Fray Rufino en el de 83. De ſu módo de vída en eſta detencion, no hállo notícia individuàl; péro no ſerà temeridad el juzgar, que en aquéllos Hoſpícios, dónde reſplandecía el Eſpíritu de Nro. Pádre Seraphin, en la Vída Apoſtólica de tántos Siérvos de Dios, no ſe quedarían eſtos dos atràs; quando viniéron de la Regulàr Obſerváncia, anhelándo mayòr perfeccion, y halláron tántos eſtímulos, que les harían avivàr, para correr en el Cámpo de las Virtúdes, con Sagráda porfiáda Emulacion; haſta que, lográndo el bravío de la perfeccion, ſe fuéron entreſacándo para el tránſito à Philipínas, à dónde les impelía ſu Vocacion, para hallar la Corôna de ſus merecimiéntos (como eſperámos) en el Màr del Sùr, con vna muérte fatàl, péro preciôſa en el acatamiénto de Dios, que ſéa por tódo alabádo ſin fin.

Apud me p. 1. fol. 555.

CAPIT. XXIX.

DE LA VIDA PENITENTE, con que el Venerable Siervo de Dios Fray Francisco Menòr, Confessor, acreditò el cúmulo de sus Virtudes.

554. SI en el Cuérpo del Eſcúdo de Nueſtro Seráphico Orden ſe regíſtrà Crùz, Llágas, y Clávos, y eſto es, lo que nueſtro Cordòn Franciſcáno cíñe, como Armas de la Milícia de los Religioſos Menôres, y de los que víven debájo de tan gloriôſo Eſtandárte; què ſerà, lo que en el Cordòn deberà en nueſtros Cuérpos ceñírſe, ſino la mortificaciô peniténte, como tan própria, de los que ſe précian Hijos de tan Sagrádo Orden? Ténga en buenhôra el Eſcúdo de cada vno ótros Quartéles, que publíquen los heróycos Héchos de ſus Virtúdes; péro ſiémpre ſeràn comúnes. Sólo las cruéntas ſeñáles de nueſtra Redempcion ſon las Armas peculiáres de los Religioſos Menôres, porque es mas peculiàr en nueſtra Sa-

grá-

gráda Religion la vida peniténte.

555. En este Espéjo de armàr se miràba, y remiràba atentaménte Nro. Fr. Francisco Menòr en la práctica de sus contínuas mortificaciônes, para dejárnos en su próprio Cuérpo vn Escúdo paténte, con que conformássemos nuestras mas peculiáres obligaciônes. En esto fuè el Menòr, por Antonomásia, entre los Menóres, porque el Escúdo de su mortificacion éra el mas sobresaliénte. Como desvanéce Dios las trázas de los humíldes! El Título de Menòr, con que intentò anonadàrse, paraque le reputássen el menòr de los menóres; sirve, paraque se estime entre los Religiosos Menóres por vn Menòr exceléntе, pues con la mortificacion de Jesus, que retratába en su Cuérpo con singuláres sangriéntos matízes, traía consigo siémpre el Escúdo de la Orden, paraque el Estádo de Religioso Menòr no pudiésse confundìrse, como por fálta de mortificacion sucéde.

556. Adviérto, antes de engolfarme en sus Virtúdes, que este Fr. Francisco Menòr es distínto de ótro Fr. Francisco Menòr, que quéda yà impréssо en mi priméra Párte, y diò su Espíritu al Criadòr, quando venía, como vno de nuestros priméros Fundadôres, en el Convénto de la Natividad de *Nuestra Señora*, y no de *Nuestro Señor*, como allì, con siniéstra notícia, dìxe. El Siérvo de Dios, de quièn aôra se escríbe, es vno de aquéllos Illustres Varónes, que à la Missión del Pendòn diéron vn Nómbre tan célebre. Péro siéndo para la Fundacion de la Custódia de S. Diégo vno de los mejóres Coadjutóres, le obligò la Obediéncia, à que en México se detubiésse, hásta que en la Missión del año de 1583. logrò el fin de sus fervôres, con el tránsito à las Missiônes de estos Payses.

(Ap. me p. 1. pag. 517.) (Theat. Mexic. 4. p. pag. 66.) (Ap. me. p. 1. pag. 547.)

557. Siéndo el vnico, de los antíguos Historiadóres, Nuestro Llàve, el que de éstos dos Siérvos de Dios escríbe, à este mísmo le hállo dissonánte, en el señalàr las Províncias próprias de sus Professiônes: pues quando en las Lístas de las Missiônes les assígna vn Domicílio de Orígen; quando les escríbe las Vídas, no està confórme. Y no hallándo otro Authòr impréssо, ò manuscrito, que de estos Siérvos de Dios tráte, véan las Santas Províncias, à quàl perteneсе, que les serà, acásso, mas fácil, por sus Líbros de Professiônes. Entre la de Castilla de Padres Obsérvántes, y la de San Joseph de Descálzos de Castilla están en ámbos las equivocaciônes, origináda de vn mísmo Nómbre. Y suponiéndo, que yò no las puédo quitar, por la inópia de Instruméntos suficiéntes, escribirè la Vída, del que à este tiémpo perteneсе, siguiéndo à Llàve, sin perjuycio del Deréchо, que las Províncias tubiéren.

558. Es lo comùn, dar princípio à las Vídas de los Siérvos de Dios por sus niñézes; pero la del Nuestro empiéza, y acába por sus an-

ancianidádes, afsì de la Naturaléza, como de las Virtúdes; porque ignorándo los princípios de vno, y otro Hómbre, nos hallámos al primèr pásso con vn Hómbre igualménte cargádo de años, y de aprovechamiéntos Efpirituáles. Sino es, que digámos, con lo que la Históría nos ofréce, que en médio de tánta ancianidad, le hallámos fiémpre Jóven; porque hasta morir fuéron fus rigôres muy juveníles, y fólo fe conocía con veneracion fu ancianidad en los auméntos de fus crecídas perfecciônes. Tódos los dias fe renovába, como la Aguila, porque todos los dias éran nuévas, y exquisítas fus Mortificaciônes, y no pudiéra tolerar tántas novedádes vna Naturaléza anciána, y frágil, fi con la Grácia de Dios no naciéra todos los días muy Hómbre. Afsì fuéron fus princípios, y afsì fuéron fus fines, en el féquito de Religiofas Virtúdes: con que para fabèr el Origen de este Hómbre, básta mirárle en la muérte.

559. La mayòr párte de fu edad gastò en la Santa Província de Castílla, dice en fu Vída Nro. Llávc. Y quando correfpondían los falvádos en esta Custodia para fus Converfiônes, fe experimentò vna harína, como vnas Flóres, en fus virtuófas Religiofidádes; con que defpues de alimentárfe, tenía con fus exémplos Pàn, que le fobrába, de Efpirituáles refecciônes, para Christiános, y para Gentíles. Son las Virtúdes vn manjar, que ni el vfo le confúme, ni la duracion del tiémpo le corrómpe: quanto mas fe exercítan los actos virtuôfos, fon mas fubftanciales; y con la perfeveráncia llégan à sèr perfecciônes confisténtes. Què dirèmos de vn Religiofo, que gastò en vna Religiofísima Provincia la mayòr párte de fu edad (que no fuè bréve) en exercícios de perféćto Religiofo, en Peniténcias, y Mortificaciônes, como efcribiò Nro. Llávc?

560. Solo la Naturaléza podía dàrfe por vencída, como frágil; pero lo que en este Siérvo de Dios mas atúrde, es, el vèr, que, aun tan anciáno, no le venciéron fragilidádes, por mas que las abultássen fus humildes confideraciônes; pues, aun quando fe confiderába Instruménto inútil, con el impúlfo de fu Efpíritu fervorôfo hacía óbras muy exceléntes, con que defmentía las flaquézas naturales. Siémpre fe juzgaba por menòr, y fus óbras por menóres: y esto le alentába à sèr gránde, paraque fus Virtúdes fuéssen mayôres; y como esta éra en el Siérvo de Dios vna confideracion perénne, éran perénnes fus magnitúdes, y con el Título de *Menòr*, fiémpre fe acreditò de Grándc.

561. Què rebeldías podía tenèr vna cárne, tan fugéta al Efpíritu con la contínua Oracion, y exercícios interiôres; tan canfada con vna ancianidad tan venerable; y tan castigáda toda la vída con afperézas, y mortificaciônes; y en Philipínas (dónde fóbran Crúces) tratába de la fugecion, y fer-

ſervidúmbre de la cárne, como ſi empezáſſe à domar vn Enemígo tan rebélde? Què ayúnos! Què Diſciplínas! Què Cilícios! Què exquiſitas máquinas de Mortificaciônes! Náda le parecía baſtánte. Tres, y quatro días ſe paſſaban, ſin dàr à ſu Cuérpo el aliménto mas léve, y ſolo con Diſciplínas rigurôſas quería que engordáſſe. Luégo le regalába con vnas mal cocídas Yérvas ſilveſtres, en agradecimiénto de ſu prómpta ſervidúmbre; que el Pláto ordinário de todos los días era el Pàn de eſtá Tiérra ſolaménte, que es el Arròz cocído en agua, ſin ſal, que llamámos *Moriſquéta* los Eſpañóles.

562. Eſtos días feſtívos ſe celebrában frequenteménte; pero en la Quaréſma mayòr de la Igléſia, y en las que nos dejò Nueſtro Seráphico Padre, eran las Fiéſtas mayóres; pues no conténto con el Pàn, y Agua vſuáles, commutába el Pláto de Moriſquéta (que es el Pàn) por raíces, que eſta Tiérra prodúce, pero ſin cocérſe, porque el Fuégo no alteráſſe ſus naturáles qualidades. A eſte modo dába à los Cilícios ſus diſtribuciônes, regulándo ſu aſperéza, por la claſitùd de las ſolemnidádes, ò por los impúlſos de ſus devociônes: y como era tan mal contentadizo ſu Eſpíritu peniténte, todo le parecía póco para ſu Cuérpo débil. Eſte rigurôſo tesòn es en ſu Vida lo mas admirábles. Apénas avía concluído con vna taréa peniténte, empezába otra mayòr, y con mas fervôres: aun no acabába eſta, por parecèrle léve, y inventába otras ſingularidádes, que cauſaban horrôres. El áſpero Cilício, que traía continuamente, con el pretéxto de limpiàrle de la carne, y ſangre, le mejorába con otro de mayóres rigôres, y aun à eſtos, ideaba módas, para agravárles. De modo, que no ceſsò eſte tesòn haſta ſu muérte, porque à eſte Menòr ſiempre le parecía, que era menòr, que todos, en las Mortificaciônes, y el mayòr en las iniquidádes. Con que llegò ſu Peniténcia al grádo de las mayóres, y eſte Menòr al debído crédito de grande.

563. Todo eſte tesòn ſe dirigía à desbaſtar la cárne, paraque ſirviéſſe al Eſpíritu ligeraménte, pagándola por hóras ſus jornáles con vna Oracion perènne, premiándo con el ſuéño Myſtico la falta de ſuéño de la cárne, ò velándo ſu corazòn, miéntras al Cuérpo permitía vn deſcánſo léve, ò no sè, como le llame, quando los Ayúnos, Peniténcias, y Cilícios avían de ſervir de Colchônes. Con el Cepíllo de la Mortificacion quedába tan repulída la cárne, y ſangre, que ni experimentába peſadéces, ni ſe mirában mánchas del antíguo Hómbre; y ſolo ſe vía en el Siérvo de Dios vna Imágen del nuévo Adam, Chriſto, à quien procurába retratar en sì, para continuaméntc renovárſe. Ad Coloſ. 3. 10.

564. Tan eſtampáda traía en ſu corazòn con la continua Oracion eſta Soberána Imágen, que núnca la apartába de la ménte; y illumináda eſta con interiôres Sobe-

beránas lúces, estas servían de estímulos à nuévas Mortificaciônes; porque ningúna le parecía condígna para los favôres, que recibia en la Oracion frequénte: sin esta, no se prometía aciérto en sus determinaciônes; y con el recúrso à ella, todo lo hallába facil: ella era la luz en sus perplexidádes; el descánso de sus Taréas peniténtes; la Arma poderôsa para sus Espirituáles Combátes; la Escála para los Celestiáles deléytes; y la Antórcha, con que alumbrába à tenebrôsos pecadóres, y à ciégos Gentíles. Por esso era tan sin intermission de día, y de nóche, sin que otras ocupaciônes le embarazássen; porque sus retíros eran con tántas sáles, que ni el apláuso populàr podía temèrse, ni la falta de vrbanidad notàrse. Mucho háce, el que estos Santos exercícios áyan hécho costumbre, paraque no cáyga debájo de repáro lo frequénte.

565. Este religioso extraordinário pórte, como tan edificatívo para toda suérte de Géntes, fuè la rémora, que detúbo à esta ligéra Náve, en el rúmbo de estas Conversiônes. Considerò Nro. Fr. Miguèl de Talavéra, Comissario de la Mission del Pendòn, que los grandes exémplos de tan esclarecídas Virtúdes avían de servir mucho en México, paraque la Fundacion de aquella Custódia se efectuásse en Santidad, y religiosas perfecciônes; y eligiò, entre otras, esta Bássa tan firme, sin costàrle mas trabájo su colocacion en el lugar conveniénte, que la vòz de sus léyes insinuaciônes. Obedeciò el Siérvo de Dios con resignacion humilde, en médio de las ansias, que tenía, de llegar à emplear sus azéros en estas Conversiônes, dónde los Minístros Evangélicos hacían vna falta tan evidénte. Pero, interpuésta la Obediéncia, aun sin rigôres, cediò en obséquio suyo su zélo todas sus actividádes; y fiando en la Obediéncia sus triúmphos mas sublímes, se detúbo en México, hasta que la Fundacion fuè tomándo buen semblánte, en cuya hermósa Estructúra no tendría póca párte este Siérvo de Dios, como vno de sus priméros Fundadôres: y en el año de 1583 logrò para Philipínas su Viáge, ansiôso de emplear su fervòr en la Reduccion de estos Gentíles.

566. En esta Tiérra no se alteráron sus Santas Costúmbres; y sólo púdo sèr mutacion de la Diéstra del Omnipoténte, el empezar cada día de nuévo sus rigurôsos exercícios Espirituáles, en el módo, que yà díxe, pareciéndo en México, que no podían llegar à mas subído grádo sus áuges. En dos años, que estúbo en Philipínas, predicò el Santo Evangélio con exémplos, y con vóces; de que sacò mucho frúto de los Seculáres, en la detestacion de vícios, y despréçio de temporáles havéres; dándo à su Predicacion las fuérzas mas eficáces, el vèr en este Evangélico Minístro tánta práctica de Virtúdes. Pero como los impúlsos de su Vocacion mirában, como à blánco de sus Apostólicas lú-

lúces, à la Converſion de tántos Infiéles, conſiguiò, à fuérza de ſúplicas humíldes, el que la Obediéncia deſtinàſſe ſus fervôres à algúna de las muchas Chriſtiandádes; dónde mas con el exémplo de ſus Virtúdes, que con el Idiôma de los Naturáles, introdújo por los ójos de los Gentíles muchas Cathólicas Verdádes, yà que para ſu oído ſe conſideràba aûn inſuficiénte.

567. Pero como ſu naturaléza era tan débil para tántos rigóres, con la continuacion de ellos adquiriò gráves achàques, con que ſe diò por vencída de vn Eſpíritu tan valiénte. Viòſe obligádo à retiràrſe à la Enfermería de Maníla gravádo de Enfermedádes; en que ſe perficionáron mas las Virtúdes de vn Religioſo, que en toda ſu vída fuè vn Varòn de dolóres, y vn Eſpéjo de peniténtes. Como el padecer yà era coſtúmbre, las doléncias ſe le hacían léves, y núnca ſaliéron al roſtro ſus rigóres. Contentabaſe con toleràrlos interiorménte, y tenía las exteriôres quéjas por ocioſidádes, pues núnca penſaba en dàr al Cuérpo el alívio mas ténue. Aſsì recibiò la vltima Enfermedad, con que Dios quiſo viſitàrle; en que ſe aumentáron ſus alégres reſignaciônes; pues con la eſperánza de las próximas eternas felicidádes, ſe alegrába de todas las paſſadas paſsiônes de ſu vída peniténte, y aun le parecían córtos méritos para los Divínos Galardónes.

568. Llegò, en fin, à los vltimos tránces; y eſtándo toda la Comunidad preſente, pidiò con encarecídas vóces, que rogàſſen todos à Dios por èl inceſſanteménte, como por el mayòr de los pecadóres: para cuyo fin les ſuplicò ſe apartáſſen, que quería lograr el vltimo ráto con Dios ſolaménte, paraque ſe apiadàſſe de ſus cúlpas, por médio de la vnion de Oraciônes. En eſtas tan religioſas quiétas ocupaciônes, le aſſaltò el vltimo paraſiſmo de la muérte, què tragò en vna boqueáda léve; y ſin mutacion del ſemblánte alégre, entregò ſu Eſpíritu al Criadòr en vn ſuſpiro dúlce; con que quedaron los Religioſos lléнos de conſuélos Eſpirituáles, con la eſperánza, de que ſubiò à la Glória, à recibir la Corôna de ſus mortificaciônes. Fuè ſu tránſito en el Convénto nueſtro de Maníla, en el año de 1585; pero el dia fijo no ſe ſabe.

CAPIT. XXX.

DE LOS VV. CONFESSORES Fr. Gregório Menòr, y Fr. Auguſtin de Jeſus.

569. AVnque ſea con notícias eſcáſas, áy Siérvos de Dios acreedóres de Venerables memórias: ſiendo el ſiléncio de las antíguas Eſcritúras Altiſsima Divína Providéncia, paraque ſe venéren por ſus eſpeciáles Hijos con adopcion Soberana, los que tiénen tan eſcondídas ſus humánas Genealogîas. No ſiémpre

tiénen los Eſcritóres antíguos la cúlpa de eſta omiſſion, tan ſentída de las Plúmas modérnas. Como ſe hà de eſcribir, lo que ſe ignóra? Y como ſe há de ſaber, lo que ſe ocúlta? En vna religioſa Família padécen las Virtúdes dos deſgrácias; vna, de quien las practíca; y otra, de quien las míra. Ni vno, ni otro hace cáſo de ellas: el virtuôſo, porque ſu humildad las apóca, y como coſa de póca entidad, las eſcónde, y las ſepúlta; el que míra, las míra tan diſimuládas, que no las aprécia dignas de vna Hiſtória. Son pócos, los que ſaben deſnudárlas del tóſco ropage, con que el virtuôſo en vída las ocúlta, para penetrar ſu eſcondída hermoſúra, y dejárla en el papel dibujáda: y quando la muérte quíta el vélo de la humildad induſtriôſa, el deſcubrir todas las Virtúdes, es dificultad máxima, porque no todas hàn ſido objétos de vna míſma víſta.

570. Créo, que éntra en eſta Cathegoría N. Fr. Gregório Menòr, de quien aôra hacémos memória: porque eſtàn tan minorádas las notícias de ſus virtuôſas óbras, que no ſe háce mencion de ſu Vída en Chrónicas antíguas. Y no aviéndo ſido el menòr en virtud en eſta Cuſtódia, como aparéce en Eſcritos antíguos de mas perſpicáces Plúmas; fuéra agraviar à ſu Nómbre, el no eſcribírle en eſta Chrónica; y quitàrla à eſta la hermoſúra, que recíbe con ſu Fáma. Sólo podrè ſeñalar vn dédo de ſu agigantáda Eſtatúra, pues no ſe eſtiénden à màs los boſquéjos, que mi eſtúdio lógra. Servirà à la eſtudioſidad virtuôſa de matéria, para contemplar ſus perfecciônes mas ocúltas; y à las artificiôſas Avéjas de la Religion Seráphica, de guſtóſa florecíta, de dónde puédan ſacar dúlce júgo para el panàl de la perfeccion Monáſtica.

571. Profeſsò en la Santa Província de S. Joſeph de los Deſcálzos de Caſtilla. Aquì ſe inclúyen las pruébas de ſu Genealogîa, y la aprobacion de ſu vída. Pues en vna Província, que éra entónces el Relicário preciôſo de la Religion Seráphica, ni ſe permitiéran máchas, ni ſe aprobáran tibiézas. Exercitò el Santo empléo del Confeſſionario en la Província. La Inſtitucion de Cõfeſſor es crédito de ſus médras; porque eſta es vna de las dádivas, con que prémian las Províncias à los Hijos, que trabájan; ſu exercício prueba ſu Charidad zelôſa por el bien de las Almas, que el Titulo es afrénta, en quien huye de la práctica; y ſu zélo mas ſe confirma, con la eleccion, que Nro. V. Fundadòr hízo de ſu Perſona para la Miſſion, que ſe deſgraciò en la Bárra de San Lúcar; y con ſu inſigne perſeveráncia, ſiguiéndo en la célebre Miſſion del Pendòn ſu Santa Empréſſa: y éra entónces tan apetecída de los Religioſos la Miſſiõ de Philipínas, que ſe eſcogían los Miſſionéros à pedir de vóca; todo lo qual prúeba en N. Fr. Gregório Menòr muy relevántes préndas. Apud me part. 1. pagin. 543. y 547.

572. En el año de 1581 llegò à eſtas Islas, en la Miſſion de ocho, Vbi ſupra. Pag. 557.

que

que condújo Fr. Vicénte Valéro à ellas. Fuéron estos los priméros, que la Mission del Pendon diò à esta Custodia, quedándose los demàs en México, para la Fundacion de otra nuéva. Esta primacía no déja de arguir en Nro. Fr. Gregório las vívas ánsias, que tenía, de la Conversion de los Infiéles de esta Tiérra, y Propagacion en ella de Nra. Santa Fè Cathólica; pues éra gránde el talénto, y prudéncia del Comissário Fr. Miguel de Talavéra, y haría la Segregacion para México, y para Philipínas, segun las aptitúdes; que en sus Missionéros tendría experimentádas; y del fervorôso zélo de Nro. Fray Gregório no pudiéra tener experiéncia, si este no huviéra dádo muéstras muy repetídas.

573. Logrò la suérte de venir à Philipínas; pero no se sabe si el desahôgo de sus ánsias, en las Reducciônes de à fuéra; aunque mas me persuádo, à que estúbo siémpre Moradòr de Manila. Era en aquellos Santos Fundadóres priméros Máxima sentada: „Que en tánto „somos Apóstoles, en la ocupaci„on, y empléo de nuestras Missi„ônes vívas, y guardámos con per„feccion, lo que Christo à los su„yos mandaba; en quanto somos „verdadéros Religiosos, y obser„vámos, lo que es de nuestra Pro„fession, y Régla; cuya práctica se „hálla en vna Comunidad religi„osa, y con su séquito no se olví„da, ò se refresca la memória. Y como desde los princípios fuè tan gránde el connáto en mantenèr en Santidad la Comunidad de Manila, paraque confórme los ciméntos, prosiguiésse despues la Fabrica (como prosigue, por la Misericórdia Divína;) elegian aquellos Santos Fundadóres para la Comunidad los Sugétos de mas aprobada religiosa vída; y mas quando yà se íba poblándo de Plantas nuévas, que anhelándo à la seguridad de la perfeccion religiosa, íban dándo de máno à las conveniéncias, y glórias mundánas.

574. Tan apropósito hallaron à Fr. Gregório para la sequéla de tan Sãta maxima, que el año de 1584 yà era Maéstro de Novícios en la Comunidad de Maníla, siendo su Santo Comissario Fray Vicénte Valéro Guardian de ella. Assi se hálla en el Libro Originàl de Abitos, y Professiônes de esta Custódia, y Província. Si el prudénte Lectòr considéra, que pártes son necessarias para vna Maestría en vna Comunidad de las mas Reformádas de la Religion Seráphica, en los princípios de su Plantacion nuéva, en vna Tiérra remóta, dónde cáda Religioso sería el Espéjo de las mas perspicáces vístas; no echarà ménos las notícias de las Virtúdes Monásticas, con que el V. Fr. Gregório resplandecía, quando para tal Oficio fuè elegído de táles Padres, priméras Colúmnas de esta Custódia. Todo esto debe dàrlo por supuésto vna prudénte inteligéncia, y acáso por esto lo omíten las antíguas Escritúras. Lo especiàl, en que luciò su vída religiosa, se dice, que fuè la San-

Santa Pobréza; y lo mas especiàl es, que fuésse Santa, saliéndo de la Clausura, à causar à vnos espánto, à otros reveréncia.

575. Es la Santa Pobréza voluntária el Património rico, que dejò à sus Hijos Nro. Seráphico Patriárcha en su Régla, paraque con la Celsitud de la muy alta Pobréza, seámos heredéros, y Reyes de la Celestiàl Cúria, ensalzados con Virtúdes heróycas, por el desprécio de las temporáles conveniéncias. A la qual de tal modo N. Padre nos anima, que no quiére, que debájo del Cielo posseámos jamàs algúna cósa, sino esta porcion hereditária de la altíssima Pobréza, que es la que nos condúce à la Glória. Este es el Thesoro de tan Divína Excelléncia, (díce en sus Oráculos Nro. Santo Patriárcha) que somos indígnos de posseèrle en los vilíssimos Vásos de nuestra Naturaléza. Con esta virtud, tódas las cósas terrénas se písan; los óbices de las demàs Virtúdes se allánan, y la ménte humána con el Etérno Dios se conglutína. A sus amadóres en la Tiérra, los háce conversar con los Angeles de la Glória, dándoles el dóte de Agilidad, para volar à ella, desde la Tiérra. Fuè de Christo en todos sus pássos la Compañéra fidelíssima; y por el nómbre de N. Señor Jesu-Christo quiére Nro. Padre Seráphico, que tambien lo sea nuestra. Y en fin, díce, que ella es la raìz de la Obediéncia, la Madre de la renunciacion mundána, la muérte de la complacéncia própria, y la extirpadóra de la vanidad, y apeténcia humana. Digase de vna vez, que la Señora Sáta Pobréza es el Compéndio de toda la Santa Vída religiosa.

Reg. S. P. N. cap. 6.

Oracul. S. P. N. Oracul. 4. y 26.

576. Què le fálta, para canonizàrle, à quien assì obsérva esta Virtud Divína? Le faltarà solo la Declaracion de la Iglesia, para nuestra veneracion pública; pero náda le fálta para la privada; porque tal Sugéto, en suposicion de tal observáncia, yà se júzga Santo en la Presencia Divína. No por esto canonízo yò, al que aôra es objéto de nuestra História; pues fálta que probar, el que esta História sea ciérta, paraque despues determíne la Iglesia Santa. Pero dando vna credulidad (falíble) humána, à lo que hallámos en Escritúras antíguas, es dígna de nuestras veneraciônes tal Pobréza; porque, quando entre Religiosos Fráciscos Descálzos, de Virtúdes tan notórias, tánto se singularíza; muy estremado fuè el V. Fr. Gregório en la observáncia de la Pobréza Franciscána; que se déja à la consideracion piadôsa, por fálta de individuáles notícias; y se ofréce à la Regulàr Disciplina, para su imitacion perfecta.

577. Esta es la succínta memória, que nuestros Antíguos dejaron apuntada, de quien la merecía muy exténsa; paraque sus Virtúdes fuéssen alabadas; y con su individuàl notícia animássen à nuestra tibiéza, à seguìrlas; que para el que no es tibio, estos apúntes le bástan, rumiados con considera-

ci-

cion aténta. Falleciò en el año de 1585 en nueſtro Convento de Manila, dónde ſirve de auménto al Theſoro de las Relíquias precióſas, que guárda; y ſu Alma, por ſu eſtremada Pobréza, paſsò à gozar las inamiſſibles riquézas de la Glória, como piadoſaménte ſe eſpéra.

DEL V. FRAY AGVSTIN DE Jeſus Confeſſor.

578. FR. Aguſtin de Jeſus corriò en nueſtros Manuſcrítos la miſma fortúna, como Híjo de Abito, y Profeſſion de la Província méſma, y de la miſma Cathegoría. Fuè Compañéro de el antecedénte en la Miſſion deſgraciada en la Bárra de San Lúcar; y deſpues incorporado en la del Pédòn, por ſu perſeveráncia. Era ſolaménte Sacerdóte, quando ſaliò de la Província; pero préſto ganò vn Confeſſionário con ſu zélo de la Salvacion de las Almas, con ſus taléntos, y ſuficiéncia. Con eſta graduacion llegò en el año de 1582 à eſta Cuſtódia, que haciendo el debído aprécio de ſus préndas, le deſtinò para la Comunidad de Manila.

Ap. me p. 1. pag. 543. y 447. y 622.

579. Fuè muy ſingulàr en el tráto interiòr con la Mageſtad Divína: de que le reſultaban viviſſimas ánſias de ſalir à conquiſtar Almas, para la exaltacion de ſu glória, y hónra. Al paſſo de ſu Charidad encendida, era ſu doloroſa láſtima, de que tántos Infiéles ſe perdiéran, por fálta de Doctrína, viendo, que para tánta numeroſidad, los Miniſtros Evangélicos no alcanzaban; y le parecía, que ſus taléntos ſe perdían, ſi en la Converſion de los Infiéles no ſe empleaban. Eſte dolòr ſe le aumentaba en el Santo Sacrificio de la Miſſa: porque eſtrechado con el Rey de la Glória en amoróſas ternúras, ſe quejaba à ſu Mageſtad de tánta deſgrácia, y de que ſu Divíno Amòr tanto conſintiéra. Clamaba por las Converſiônes en lo interiòr de ſu Alma: y à véces ſalían afuéra ſus charitatívas angúſtias, à fuérza de la interiòr violéncia, que le obligaban à la detencion en el Altar; para muchos peſada, y à várias exterióres acciónes, para todos edificatívas.

580. Con eſta Cruz peſada vivía ſugéto al Yugo ſuáve de la Obediécia, que le conſideraba mas neceſſário en Manila. Y reſignado con humildad verdadéra, entretenía con el exercício contínuo del Confeſſionário ſus ánſias, convirtiéndo à Dios muchas Almas, peóres, que los Idólatras de eſtas Islas. Tenía ſingulàr grácia, para atraèrlas, y para convertirlas, eſpeciàl energía. Su Confeſſionário era, el que mas ſe frequentaba, porque hallando medicínas para todas las doléncias, eran doradas con ſu afabilidad gracióſa. Aun los Infiéles recien convertídos, bacilántes aûn en ſus dúdas, en eſte Siérvo de Dios hallaban la ſolucion, y confortacion neceſſária. Con que ſe acreditò de tan vtil para la Ciudad de Manila, que ſin faltar al bien comùn, y exponérſe à comúnes quéjas, no pudiéra quitàrle la

Obediéncia de vna ocupacion tan fructuôſa; ni el dejàrla, ſin caèr en la nóta de ingráto à tantas Aſſiſténcias Divínas.

581. Con eſta contínua taréa del Confeſſionario de Maníla, componia los exercícios Eſpirituáles de ſu devociõ privada, y no deſcomponía el cúrſo de la Ruéda de vna Comunidad tan religioſa. Para todo tiéne tiémpo, quièn bien le aprovécha; y Nueſtro Siérvo de Dios con tanta ſobra de Eſpirituáles taréas, à ningúna hacía falta. Es grande la ſúma de Virtúdes, que nuéſtros Manuſcritos nótan: bien notábles ſerían, quando vſan de vna ſola nota, para explicàrlas. La Mortificacion interiòr y exteriòr ſe pondéra; ſu Pobréza ſe eſtíma; el deſprécio de sì míſmo ſe enſalza; y no acábã de ponderar la ſuma vigiláncia en la obſervància de la Seràphica Régla, no ſolo en las coſas preceptívas, ſino en los Conſejos, y Libertádes, que enciérra, aplicando para sì las inteligéncias mas rígidas. En el rigòr de las Conſtituciônes Municipáles de la Deſcalcèz Seràphica, no admitía para ſu diſpenſacion motívos, ni vrgéncias, temerôſo ſiémpre, de que ſe introduxéſſe algúna relajacion por ſu cáuſa. Todas eſtas, y otras Virtúdes ſaldrían de la comùn eſphéra; pues con tánto cuydádo ſe nótan.

582. Cumpliòſe, en fin, la Carréra de ſu religioſiſsima vída, porque, para quitàrſela, le púſo vn tropezadéro la Párca, en vna Enfermedad peligrôſa; en que, como cercáno al céntro, fuéron mayóres los impúlſos de ſu Carréra; en el aċtívo exercício de las Virtúdes mas heróycas. Recibiò los Santos Sacraméntos con Eſpirituàl ternúra, y edificacion de la Comunidad de Maníla; y recibiéndo el vltimo trágo de eſta vída, con reſignacion profunda, entregò en el año de 1585 à ſu Criadòr ſu Alma, dejando bien fundadas eſperánzas, de que eſtà gozando la etérna Glória.

CAPIT. XXXI.

DE LAS VIDAS DEL V. SACERdote Fray Miguèl de Búſtos; y del V. Fray Franciſco de Galagalárza, Diacono.

583. NO ſolo illúſtra Dios à ſu Igleſia con los vários eſplendóres de los Santos, ſino que reparte eſta variedad de lúces por las várias Cathegorías de los Sugétos; paraque ni fálten exempláres, que imitar, à los indivíduos, ni à los Eſtados. No eſtà eſtrechada la virtud à los años, ni vinculada en temporáles adelantamiéntos: Santos ày Légos, y Santos áy Niños, y, por lo comun, por Séndas, y Rúmbos diverſos. Tiéne Dios vários Camínos, para la variedad de génios, y diverſidad de Eſtados; en que tánto camína el Idióta, como el Dócto; tánto el abatído, como el elevado; tánto el Viéjo, como el Mózo; y como ámbos el Niño.

En-

584. Entre las maravillôsas liberalidádes de la Divína Mano con sus Siérvos, venerámos con rendimiénto agradecído, las que exercíta con los mas delicádos, y Mózos; porque dándo con el adelantamiénto en las Virtúdes el suplemēto de los años, quéda vn virtuôso Jóven consumádo en bréve cúrso del tiémpo; y venerádo por Anciáno sin años, porque las canas se las diéron sus aciértos, y la edad de la senectud su vivir immaculádo: y como estos son efinéros del Poder Divíno, no quiére su Magestad dejàrlos à riésgo entre los pecadóres del Mundo, y arrebatándo al Jústo, en su mocedad, de nuestros ójos, le traslada à las seguridádes del Empyreo.

Sap. 4.

585. Este es el Espéjo, que en la Sabiduría nos dejò el Espíritu Santo, paraque mirémos en èl à Nuestro Fr. Miguèl de Bústos. Fuè Naturàl de la Nuéva-Espáña, pero no Indio: désde su niñèz diò primícias de virtuôso; porque assistido de los Divínos Auxílios, sus inclinaciónes fueron de Santo: y quando creciéndo en años, pudiéran estas torcérse à tântos peligros del Mundo, que con fingídos alhágos de apetítos asálta à la Naturaléza, quando apénas tiéne razon para advertírlos, y fuérzas para domàrlos; núnca se viciáron su Santos inténtos. Y aunque fáltan notícias de individuáles sucésos de su criánza, y de sus procedimiéntos de Mózo; no nos fálta todo: pues dos Religiosos gráves antíguos dejáron escrítas algúnas de sus Virtúdes en sus Manuscrítos, las quales trasláda el Padre Betancùr en su Menológio; y todos concuérdan, en que conservò la Puréza Virginàl hásta su trânsito; acáso, porque el Confessor, que le assistiò à èl, revelò este privilégio; que siéndo tan escondido, no podia sabèrse de otro módo.

Menolog. en el Theatro Mexican. dia 11. de Junio.

586. Por este tan felìz princípio, que es la flòr de este Religioso Renuévo, que la Grácia Espirituàl estíma por su hermóso ornato, en los que son la mas illústre porcion del Rebáño de Chrísto; se colíge la buéna criánza de este Mózo, y sus Santos progréssos: pues (como advirtiò San Gregório) siéndo la Virginidad, la que sobre la Naturaléza humána consigue el mas glorióso triúmpho, porque està de la corrupcion muy agéno, lo que es corruptíble de suyo, por gracia del Espíritu Santo; sólo en la cúmbre de las mas exceléntes Virtúdes puéde la Virginidad poner su Thróno, como en el Mónte Siòn se viò el Vírgen de los Vírgines, el Cordéro immaculádo. Sì Nuestro Siérvo de Dios no huviéra exercitádo las Virtúdes désde niño, no tubiéra su Puréza Virginàl, donde formar su elevádo Thróno.

S. Ciprianus trac. de discipli. & habitu Virginum.

S. Gregor. sup. lib 1. Reg. c. 13. v. 11.

587. De vna Piedrecíta desgajáda sin humánas mános, para derribar la sobérvia Estátua de Nabúco, se formò el Mónte mas eleváde: y para las victórias de la Puréza Virginàl contra el Enemîgo mas sobérvio, sirve la Piedrecíta de la humildad, sobre que forman las demàs Virtúdes el Mónte mas em-

empinádo. Què cosa es el rubòr de los continéntes vergonzôsos, (díce San Gregório) sino la humildad, con que húyen de los carnáles oblectaméntos? Y en esta virtud fuè Nuestro Fr. Miguèl tan exquisito, que su humilde vergonzôsa modéstia no le permitía lebantar los ójos, con que ni dába motívo à la sobérvia de la cárne, ni à la del ánimo. Y aviéndo sido de por vida este virtuôso exercício, que aun en Philipínas experimentaron, los que le tratáron, contínua fuè la práctica de Virtúdes, que à su perpétua Virginidad ofrecían Thróno.

S. Gregòr. vbi sup.

588. Con tan sólidos fundaméntos procurò la supereminéncia de su Espirituàl edificio en la Santa Província del Santo Evangélio. Tomò en ella el Seráphico Abíto muy fervorôso, y hízo Solémne Professìon muy aprovechádo. Conocióse su aprovechamiénto, en que luégo recièn professo buscò en nuestra Descalcèz vída de mas rígido Institúto; y consiguiò de los Prelados el trânsito. Entrò nuestro Chorísta à habitar aquéllos nuévos Hospícios de los Religiosos Descâlzos, estréchos Heremitórios, y abreviâdos Ciélos, donde las Virtúdes tenían su asiénto, como en próprio Seminário; y en tan rico Gazofilácio depositò Nro. Fr. Miguèl su Thesóro, poniéndole en mános de tan buen Thesoréro, como vn Fray Pedro Bautísta, que despues en el Japòn fuè Nro. Prothomartyr invícto, y fiándo en su búena direccion sus adelantamiéntos.

589. Tánto congeniáron estos dos Espíritus, que fuéron igualménte dúlces el Magistério, y el Discipuládo. Múcho servia la buéna Doctrína, paraque los exercícios Espirituáles fuéssen fructuôsos; pero con la Divína Gracia aumentába nuestro Chorísta los frutos, sugetándo al Maéstro todos sus movimiéntos. De gránde edificacion para todos, y de gránde vtilidad para el Noviciádo, que se íba poblándo, fuè este Chorísta tan fervorôso. Aprendía, y enseñába à vn mísmo tiémpo: porque copiándo en sì las Virtúdes, que vía en aquéllos tan Venerables Antíguos, se ensayába con los Novícios, siéndo vn Magistério para ellos cada ensayo. Era tan bajo el conocimiénto, que tenía de sì mismo, que sólo mirába en sì vna indignidad de todo. Y si esto le alentába, à servir à todos, como el mas vil del Convénto, aún se considerába inútil Siérvo en sus servícios; y buscába su humildad el perdon, besándo los pies à todos, aunque fuéssen sus inferiôres, y Novícios, y cargándo de nuévo con los mas humíldes Oficios, que avían de cumplir otros, ganándoles el tiémpo de antemáno.

590. Désde la profundidad de este abatimiénto, ascendía à la Contemplacion del Sèr Divíno; en que los excéssos mentáles, que padecía, se díce, que no éran pócos. Como estába de la Tiérra tan desprendído, no es múcho, que el Imàn del Amòr Divíno le avecindás-

dásse en el Ciélo con su dulcíssimo atractívo. A quièn no admíra, el vèr en vn Jóven tan abatido, tan áltos pensamiéntos? Se considéra indígno de besar la tiérra, que està pissando, y se atréve à dar, hásta el Ciélo, sus buélos? Con tan profúnda humildad, tánto desahógo? O hermôso vínculo de las Virtúdes de los Santos! Como se vne la Charidad con el abatimiénto! Quanto mas desconfia de si el Justo, tánto mas póne su confiánza en el Tódo-Poderôso: con esta háce sus operaciónes la Charidad con fogôsso zélo, en médio de los encogimiéntos, que la desconfiánza própria tráe consigo: y como este es el fundaméntо del Espirituàl Edificio, tóma este tánto mas buélo, quánto el fundaménto es mas crecído: pero como este es vn fundaménto, que siémpre créce ázia abájo; quánto mas profúndo està el conocimiénto próprio, mas proporcionáda està la Charidad, para sus buélos.

591. Todas éran prevenciónes para la Altíssima Dignidad del Sacerdócio, à que anhelába su ánimo, para vèr bien empleádo su zélo, en el Ministério Apostólico. Yà no me admíro, de que se le hiciéssen pócos tántos méritos; porque (como díjo San Gregório Mágno) el Sacerdóte débe singularizárse entre tódos: à la sublimidad de su Orden débe corresponder la de sus exercícios; y no básta, que parézca buéno entre los málos, sino que débe sèr mejor entre los buénos: con que el que háce deliberacion (díce el Santo) de subir à la sublíme Dignidad de Sacerdóte del Altíssimo, débe hacer, firme propósito de igualar à tánta elevacion con sus méritos. Con estas Santas determinaciónes aspiraba nuestro Chorísta al Sacerdócio, acrecentándo Virtúdes, y frequentándo Comuniónes, por ensayo. En estas éran visibles los Espirituáles gózos, que sentía su Alma con el Pàn Divíno, y la fortaléza para sus exercícios con tan robústo aliménto, de que dában testimónio ciérto sus óbras, y su alégre róstro. Bien podémos aquì exclamar con S. Bernárdo: *O! Sì se diéra cópia de táles Varónes jústos! O! Sì viéra yò en el decúrso de mis años, descansar la Iglésia de Dios, sobre táles Colúmnas, y firmíssimos fundaméntos! O! Sì miráran mis ojos à la Espósa del Cordéro, encomendáda à tánta Fè, y tánta puréza de táles Varónes prodigiosos!*

S.Greg. 2. p. Pastor. cap. 3.

S. Bernar. lib. 4. de Consid. ad Eugen.

592. Con táles disposiciônes passò à Philipínas Nro. Evangélico Soldádo, alistádo en la Compañía de su Santo Maéstro, cúyas atenciônes cariñôsas avía ganádo con su Angelicàl tráto, y con su Espirituàl aprovechamiénto. Luégo se conociò en la Custódia la direccion, que avía tenido, pues prescindiéndo de excéssos, cúyo conocimiénto tóca al Altíssimo, tan buéno se manifestò el Discípulo, como el Maéstro; con que se hízo dígno de las estimaciônes de todos. Y como crecía múcho el número de nuéstros Novícios, para cúya criánza parecía, que Dios avía criádo à Nro. V. Fray Miguèl de Bústos; y assì mismo

le faltában las Ordenes, para servir en vno de los Ministérios, segun las ansias de su zélo fervorôso; se hizo precisa la detencion en Manila en nuestro Convénto, dónde se fuè ordenándo, con el tiémpo, de los Ordenes Sacros.

593. No alterò aquì el de sus Espirituáles exercícios, sino para mejorarlos. Fuè admirábie su abstraccion, y recogimiénto; en el orar, contínuo; en el Ayúno, estremádo; en las Disciplínas, rígido; y sobre todo, en la Charidad, fogôso; pues resultándo à favòr de los próximos el Fuégo del Amòr Divíno, quisiéra, que todos los Infiéles de estos Domínios conociéran, y amáran al Bièn Suprémo; y esto pedía à Dios en todos sus exercícios, con ansiôsos suspíros, y instántes ruégos: con que se le aumentába el zélo, y el estúdio, para habilitàrse, y salir à convertirlos à todos. Para esto leía con atencion los Héchos Apostólicos, y las Epístolas de San Pablo, recurriéndo en sus dúdas à los Religiosos mas experimentádos, y Antíguos: informabase de éllos de las calidádes de la Tiérra, y de los Indios; oîa con gústo sus Sucéssos, para notàrlos; sus riésgos, y peligros, para huìrlos; sus penalidádes, fatígas, y trabájos, para embidiàrlos; y obserbába en todos su gran paciéncia, para el exémplo; y con estas notícias hacía pláto de entretenimiénto su sazonádo apetito; y con el mayòr gústo, se avivában mas sus deséos.

594. Assì cursò en la Escuéla de la Comunidad de Manila tres años, para salir à mantenèr sus Actos publicos. A los tres años llegò à la Supréma Dignidad del Sacerdócio, bien prevenído, y no ménos consolado; de que tributò à Dios las grácias, por tan incomparáble beneficio; y mas, quando le consideràba grádo, para el Ministério Apostólico, que tánto apetecía su zélo. Péro, ò secretos Juycios del Altíssimo! Quando yà iba à salir à batallàr contra el fuérte Enemígo de la Idolatría de estos Indios, bièn armádo con las Armas de tan continuádos exercícios virtuôsos; quando mas bien fundádas estában las esperánzas de toda la Custódia de sus acertádos triúmphos; le atajò, el que todo lo puéde, los presurôsos pássos, con la Enfermedad de la muérte, que le saliò al encuéntro. Sino es, que digámos, que le saliò Dios al Camíno, para dàrle la Corôna de victoriôso, ántes de entràr en vn Certámen tan arriesgádo, en prémio de sus Santos deséos; y ántes que se resfriássen los fervôres de Missacantâno, quíso igualàr la Celsitud del Sacerdócio con la del Ciélo, y las dulzúras de la priméra Missa, que avía cantádo, con las etérnas del Empyréo, como piadosaménte esperámos.

595. En la mísma Comunidad de Manila fuè su fallecimiénto en el dia 11. de Júnio de el año de 1586, con muy póco tiémpo de Sacerdócio; prevenído con los Santos Sacraméntos, y con vniversal sentimiénto de todos los

Re-

Religiosos; pues perdiò vn dechádo de perfecciônes religiosas cáda vno: el Chorísta en la humílde puntualidad de sus Oficios; el Jóven en la suma veneracion à los Anciános; el Sacerdóte en la atencion, y reveréncia pausada en el Divíno Incruéntro Sacrificio; y todos, en el perfecto cumplimiénto de su Religioso Estádo; siendo el especiàl Espéjo, para la Santa Província de San Gregório, en el ansiôso zêlo de la Conversion de los Bárbaros, y exaltacion, y extension de la Fè de Jesu-Christo.

DE EL V. FRAY FRANCISCO de Galagalárza Diacono.

596. EL V. Fr. Francisco de Galagalárza, noquíso, que el Sacerdóte yà dicho se fuésse sin Minístro, y le siguiò bien immediáto, pues muriò en el mismo año de 1586, à tres de Agósto, aunque en otro Convento. Solo se sabe, que era Vizcayno, de grande habilidad en la Plúma, y de dispiértos taléntos: con que fuè vno de los muchos, que salen à probar la Ruéda de la fortúna por el Múndo. Bastò llegar, al que lo es abreviádo, à Madrid, Micocrósmo celebrádo, Córte de Nuestro Monárcha Cathólico, Mádre cariñôsa, y abrígo de Forastéros; pues tratò con tánta benignidad à N. D. Francisco, como merecían sus Préndas, y buénos procedimiéntos. Hallò à la fortúna favoráble al primèr gyro; otros muéren cansados de sus buélcos, con mas méritos. La buéna diligéncia es Mádre de la buéna ventúra, díce el Provérbio: con ella suéle conseguir vn inhábil, lo que, sin ella, piérde vn benemérito; porque este fiádo en sus méritos justificádos, se descuyda de los ascénsos, como si se le huviéran de venir à su Cása rodádos; y aquel los lógra, à fuérza de diligéntes desvélos, y de industriôsos pássos.

597. Esto es, mirar à la fortúna, à lo del Múndo, como Madrid la ofréce cáda día en su Theátro. Otra cósa es, miràrla à lo del Ciélo con pensamiéntos Christiános. Es verdad, que muchos suben derrepénte, sin servícios; otros, aun puésta toda la debída diligéncia, y indústria, no consiguen sus debídos ascénsos; y vémos, que por los mismos camínos se piérden vnos, y se gánan otros, assì para el Múndo, como para el Ciélo: y esto, que lláma fortúna, ò desgrácia el juycio humáno, lo venéra por jústos Juycios de Dios el pensamiénto Cathólico; que, como Pádre verdadéro Divíno, nos dà à cáda vno lo que mas nos conviéne para nuestro aprovechamiénto; y como Médico Soberáno, recéta, conforme píde el humòr, y naturàl de cáda vno; solicitándo en todo su glória, y nuestro provécho. Para vnos, tóma las Riquézas por instruméntos, para atrahèrlos à su Santo servício; y à otros los lláma de entre pobréza, y trabájos. Y no áy, que preguntar à Dios; porque hízo esto, ò aquello?

598. Fuésse, pues, por la ha-

bilidad, y diligéncia de Don Francisco, ò por los brázos de sus Paysános, que se précian de generôsos con los suyos desvalídos; llegò à tener en Madrid nómbre, y crédito. Entrò en algúnos Negócios árduos, y saliò de ellos muy lucído; cuyas experiéncias le facilitáron los ascénsos. Saliò el Señor D. Martin Henríquez, Hermáno del Marquès de Cañéte, proveído para Virréy de la Nuéva España, quando en Madrid andába volándo la fama de Don Francisco: y poniéndo el Señor Virréy en sus Préndas los ójos, le pareciéron proporcionádas para el Oficio de Secretário. A su insinuacion, le admitiò gustôso; porque estándo la fortúna tan de su máno, concibiò, que en las Indias avían de fabricar sus felicidádes vn Thesoro; y mas, teniéndo tan poderôso ládo. En lo temporàl, no se engañò su discúrso; pero en lo Espirituàl, saliò mas acertádo.

599. Yà tenía en la Nuéva España sentádos sus créditos, conquistáda toda la complacéncia de su Amo; pero no bien sentádo su juycio, porque el anhélo de mayóres Riquézas le traía inquiéto. Pareciòle el Comércio de Philipínas muy à propósito, para saciar su apetito. Y sacándo del Virréy el Permisso, de México Caudáles muy quantiôsos, y arriesgándo con su Persona el suyo, víno à Philipínas, à hacer sus empléos; estendiéndose hasta Chína, Japòn, y otros Reynos vecínos sus Caudáles, y su ánimo; para escoger los Géneros, que le diéssen mas gústo, y en la Nuéva España mas ganáncias, con sus mas subídos précios.

600. Como su buéna suérte le ayudába tanto, llegò à engolfarse en la Mar mas alta de este Comércio Philipíno; pero en tánta altúra, abriò Dios los ójos à este ciégo, paraque reconociésse su pelígro, valiéndose, como de Colyrio, de la suma Pobréza de los Religiosos Franciscos Descálzos, que andában en las Conversiónes de este Archipiélago, paraque vn contrário se curásse con su contrário. Via la desnudéz, y menospréció de las cósas del Múndo en aquellos Varónes Apostólicos, su incansable zélo en la promulgacion del Evangélio, yà entre los Gentíles, y yà entre los Christiános; y llamádo à consideracion séria su talénto vívo, empezò à conocèr, quàn contrários eran los pensamiéntos, y los inténtos.

601. El se avía arrojádo al Mar, y à sus pelígros, por el desordenádo anhélo, de adquirir, y aumentàr la Pláta, y el Oro; y los Religiosos, por el zélo charitatívo, de ganar Almas para el Ciélo. Ellos vivían entre austeridádes, y desprécio de las vanidádes del Múndo; quando èl metído entre todos sus bullícios, y faustos, gozába sus vanaglórias, y passatiémpos. Ellos en su pobréza, segúros, porque el que no tiéne que perder, no tiéne, de que tener miédo; pero èl inquiéto, temerôso, y rezelôso, teniéndo en cáda cósa, que posseía, vn motívo, para el con-

ti-

tinuo sobresalto, y fuéra ceguedad el presumírse segúro. Via à los Religiosos líbres entre los pelígros; alégres entre lo próspero, y advérso; en los cansancios trabajôsos, con consuélo, y con alívio; siémpre Señôres de sì mismos, governando con Império sus afectos, en orden al Divíno servício; y entre tántas Riquézas, le faltába à D. Francisco esta mejòr porcion, y este vno necessàrio.

602. Esto, que mirában sus ójos, y rumiában sus discúrsos, se hallában en su oído confirmádo, con las Predicaciônes, que aquellos Siérvos de Dios hacían en Maníla contra los vícios, y vanidádes del Múndo. Quantas véces oiría este, ambiciôso de las Riquézas de Crésso, el *réspice finem* de Solòn Sábio, de las bócas de aquellos Sapientíssimos Religiosos? Oía el exémplo trágico, de que à vn Rey de Lydia tanríco le dominò vn Cyro poderôso, y al fin le condenò, à sèr quemádo vívo; y entónces se lamentába, de no avèr creído à Solòn sus desengáños, con el práctico conocimiénto, de que hasta el fin, ningúno es dichôso. Hízo, como Hómbre discréto, la debída comparacion entre la vísta, y oído. Y hallándo seguridad para su camíno solaménte en las estréchas Séndas de nuestro Instituto Descálzo, quíso assegurar el fin, à que caminámos todos, pidiéndo el póbre Sayàl remendádo de Nuestro Seráphico Pádre San Francísco.

603. O! què ruído causaría vna tàl mutacion de la Diéstra del Altíssimo, en vna Ciudad, que yà empezába à acreditárse por la Babilónia de los Comércios! Pero quanta edificacion resultaría en los corazónes piadôsos? Quantos Créssos pudiéron abrir los ójos con este exémplo, para no vivir expuéstos à sèr, al fin, quemádos vívos? Ntros. Religiosos se llenáron de Espirituáles gózos, por vna Conversion de módo tan extraordinário. Bien llamò espínas à las Riquézas Nro. Señor Jesu-Christo: de estas le llenò tánto su Misericórdia à Don Francisco, que la misma abundáncia de tán punzántes estímulos le hiciéssen huir al Cláustro, por alívio, por no podèr tolerar tánto cúmulo de torméntos. Admitiéronle Nuestros Padres al Santo Abito, certificádos de que era la Vocacion con madúros consejos, y se reputába por Llamamiénto Divíno. Y aunque nuestros Manuscritos dícen, que en el año de 1582 empezò en Maníla su Noviciado, y en el de 83 le dàn Professo, créo, que le debémos dàr mas antiguedad en el Estàdo Religioso: porque empezándo el Líbro Originàl de Abitos, y Professiônes de esta Santa Província de San Gregório en el año de 1583, desde el primèr día de Henéro, no se hálla la Partída de Profession de este Religioso: con que se le débe contar por Professo antes del año de 1583, en que se empezò este Libro, que es el vnico, que se hálla para este inténto, aunque yà, por reveréncia,

cia, eſtà archivádo, y ſirve en eſtos tiempos preſentes otro corriénte Libro.

604. Empezò, pues, à correr ſu Noviciádo de Religioſo Deſcálzo Franciſco, amortajado en vn Sayàl báſto, y ſepultádo en vn búque muy eſtrécho, el que no cabía con ſus Riquézas en el Múndo; pero ſe ajuſtò tánto à la eſtréchèz de nueſtro Eſtádo, que ſe conociò bien la Grácia de Dios, que obrába en Fr. Franciſco, para portárſe, como Religioſo deſengañádo. Tocòle tambien la felìz ſuérte, de tener por Guardiàn al Santo Fr. Vicénte Valéro, y al Santo Fr. Pédro de Eſperánza, por Maéſtro de Novícios, cuyas Virtúdes no comúnes ſe veràn en eſtas Chrónicas à ſu tiempo. Con que lográndo las Doctrínas de vnos Varónes tan Santos, cuya mayòr eficácia conſiſtía en los exémplos; y no cayéndo eſtas en ſaco róto, porque Nro. Fr. Franciſco era de índole dócil, y de diſpiérto taléntò, ſaliò Nro. Novício con tántos aprovechamiéntos, como deſſeában tan zelôſos Maéſtros, porque previno Dios táles Maéſtros, quáles convenían à tàl Novício. Aſsi ſe hizo dígno, de que aquella Santa Comunidad le diéſſe todos los vótos; y hízo ſu ſolémne Profeſſión, para el Chôro, con ellos.

605. Apénas cabían en el ſaco las Riquézas de Virtúdes, que íba atheſorándo: y como en aumentar Talégas era diéſtro, tratò de multiplicar los ſacos incorruptíbles del Evangélio, para poner ſu corazòn, con ſu Theſoro, en el Ciélo, à dónde eſtaba yà la pròa de ſus penſamiéntos áltos; bien arrepentído de la baxéza de los antíguos, que mas ándan arraſtrándo por el ſuélo, quanto mas altanéros. Eſta memória de ſus devanéos, y deſordenádos apetítos le tenía tan aniquiládo en la ſima de ſu próprio conocimiénto, que neceſſitò bien de ſu buen talénto, paraque ſu humildad ideaſſe ráros artificios, para ſu exercício; pareciéndole póco, para domar las altivéces del ſiglo, y deſvanecer ſus húmos paſſádos, quantos áctos de humildad ſe practícan en nueſtro Seráphico Inſtitûto; y inventába ſu virtuôſa diſcrecion otros módos ráros, con que, ſin tocar la féa márgen de ridículo, andubiéſſe ſiempre humílde, y humilládo.

606. La vivéza, y actividad de ſu ingénio pedía de Juſtícia la aplicacion à mayóres Eſtúdios; paraque, habilitádo con ellos, pudiéſſe ſervir, como Miníſtro del Altíſſimo, en los Apoſtólicos empléos, en que andában ocupádos los otros. La neceſſidad de mayòr número de Obréros eſtimulò à los Preládos, à aplicárle deſde luégo à lo mas neceſſário para los Ordenes Sácros, por no permitir mas demôra ſu edad de Hómbre provécto. Obedeciò rendído, haſta ordenárſe de Evangélio; pero ſe eſtremeciò ſu Alma de miédo, al conſiderar el Sacerdócio. Para recibir los anteriôres Grádos, fuè neceſſario, que interviniéſſe formàl

pre-

precépto, en cúyo obséquio sugetò su humildad, no con poco triũpho, pues siémpre los miràba, como escalônes para la Dignidad de Sacerdòte, para la que no se consideràba benemérito. Y viéndose yà à tánta elevacion immediáto, no sabía, que hacèrse el humílde Religioso. Los oídos de los Prelàdos los hallàba à sus contínuas súplicas cerràdos; y recurriò à los Divínos, que no déjan de inclinàrse à los humíldes ruégos de sus Siérvos.

607. Désde que tomò el Santo Abito, fuè vn cruèl verdúgo de su Cuérpo, en Ayúnos, Disciplínas, y Cilícios; de módo, que parecía, que la Naturaléza le avía fraguádo de hiérro: pero en esto no parecía Vizcayno, como otros; porque aunque para las Mortificaciônes éra vn Yúnque azerádo su Cuérpo; no éra pesádo; pues ellas mísmas le traían ligéro, para servir al Espíritu, en la Meditacion, y Contemplacion de los Divínos Mystérios. Aôra, con el preséente ahôgo, acrecentò con sus Oraciônes sus Espirituáles exercícios, para obligàr mas al consoladòr de los atribulàdos, à que le libràsse del ascénso del Sacerdócio, de que se consideràba tan indigno. Tenía su voluntad sacrificáda à la de los Prelàdos; pero pedía à Dios, governàsse la de estos, segùn su Divíno Beneplácito; paraque siguiéndo à la Divína Voluntad todos, todos fuéssen con el aciérto segúros.

608. Quando estàba engolfádo en este empéño, tánto mas árduo, quanto el Tribunal es mas excélso; oyò leèr, por casualidad, en el Refectòrio, el apriéto semejánte de Nro. Seraphico Padre San Francísco: y en la Redóma de Cristal puríssimo, que retrájo à Nro. Padre de la Dignidad del Sacerdócio, aprendiò Nro. Fray Francísco, no sin interiòr impúlso, à seguir à su Patriárcha Santo. Quedò confirmádo interiorménte en sus humíldes inténtos; y esperándo siémpre la determinacion del Prelàdo. Péro le mantúbo Dios à este tan indeterminádo para este eféćto, que nunca se acordò, de hacer instáncia à Fr. Francísco para el Sacerdócio, como ántes la avía hécho para Epístola, y Evangélio; teniéndose por disposicion del Altíssimo, en tiémpo, en que hacían fálta tan grande los Minístros Evangélicos, por condescender à los humíldes ruégos, y inténtos de su Siérvo, no obstántes los grandes méritos, que tenía para vn Estàdo tan álto.

609. Con este tan preternatural siléncio, con que se aumentàban sus Espirituáles consuélos de Fr. Francísco, y se minoràba su cuydádo, soltò las riéndas à sus humíldes exercícios, à que le llamàba su Espíritu. Y sin olvidàrse de la puntualidad de las obligaciônes del Chôro, paraque avía professádo, se exercitàba en los Oficios mas bájos del Convénto: de módo, que yà tenía èl fregáda la Lóza, barrído el Convén-

vénto, y limpios los lugáres immúndos, ántes que los Choristas, y Novícios, que lo tenian de Oficio, acudiéssen à hacérlo; siéndo mas vigilánte, que todos, en estos exercícios, porque se avergonzába, de que hiciéra ótro, lo que para èl sòlo, decía, que éra propríssimo.

610. El servir à la Enfermería, éra su mas sazonádo Pláto, porque miraba à vn Jesu-Christo dolorído en cáda Enférmo. No solo hacía las Cámas, barría las Céldas, y limpiába los Vasos con prolijo asséo; sino que, para buscar Medicinas, éra incansable la diligéncia de sus pássos; y para buscar el regálo para los Enférmos, aunque fuésse méro antôjo, éra nímio; siéndo tánta la solicitud, que ponia en esto, que no paràba, hásta dar al Enférmo gústo, y dejárle consoládo. Le echaban mil bendiciônes, los que lográban el alivio, y le caian al Siérvo de Dios tan de lléno, que rebosába el gózo de su Espíritu, en prémio del consuélo, que ansióso solicitába para tódos. No éra menòr la Charidad, para los Sános; pues sóbre sèr igualménte servicial para cáda vno, éra mánso, apacible, y comedído en su Religioso tráto: con que éra, igualménte querído de tódos, como lo éra del Altíssimo, porque de Dios, y de los Hombres éra fidelíssimo Siérvo: y si todos le tenian muy en la memória, para bendecir à nuestro Diácono, ningúno se acordába yà de èl, para el Sacerdócio.

611. Tánto volò la fáma de sus créditos, que el Guardiàn de Tayábas se le pidiò al Preládo; paraque, sirviéndole de Compañéro, fuésse tambien Enferméro en aquèl retirádo Partído; à que condescendiò el Custódio, no sin gráve sentimiénto del Convénto. En Tayábas se ocupaba en la cúra de los póbres Indios, buscándo, para sus Enfermedades, y Llágas, Medicínas en el Cámpo. Para buscar vna Yérva, que fuésse al inténto, trepába aquéllos Móntes (que son muy ásperos) y sin ella no se bolvía al Convénto, costándole, el hallárla, muchas fatigas, y pássos, que con el hallázgo se convertían en Espirituáles consuélos, como si huviéra halládo vn Thesóro. Yà se sábe, que el que hà de curar à los Indios, hà de sèr como el Sástre del Campíllo, que lo hà de poner de su Cása tódo, las Medicínas, y el aliménto: con que despues de fatigárse el Siérvo de Dios, en buscar Medicaméntos, en manipulárlos, y en aplicárlos al Enférmo, tenia que dejar su Pláto; y aun no sè, si con cósa tan córta se contentaría el Indio, porque la comída ordinária de Fr. Francísco éra vn platíllo, tánto mas regalàdo, quanto mas estrécho.

612. Hallábase el Guardiàn mortificádo, en el lógro de vna compañía de tánto consuélo: porque aunque éra crédito suyo vn Súbdito tan charitatívo, y virtuôso, no lo éra, el que estubiésse

tan

tan màl comído, en médio de tánto trabájo. Hacíale algúnas adverténcias, híjas de ſu obligacion, compaſsion, y aféćto; y el Siérvo de Dios ſe las agradecía múcho, y le reſpondía con humildè agrádo, que èl no podía vivir en Tayábas de otro módo, ſin sèr vn Zangano; que le dejáſſe ſi quiéra el Oficio de curar los Indios, yà que por ſu Eſtádo no podía tener otro; y que ſu Cuérpo eſtaba à ſu cuydado, y le daría, lo que fuéſſe júſto. Con que haciéndo la forzôſa al Guardiàn de eſte módo, le dejába ſeguìr los impúlſos de ſu Eſpíritu, por no privárſe de tan Santo Compañéro.

613. Con eſte tesòn Santo vivía en Tayábas Nro. Fr. Franciſco, háſta que vna Fiébre malìgna poſtrò à ſu Cuérpo, con rigòr tan executívo, que le púſo à las Puértas de la muérte en bréve tiémpo. Adminiſtròle todos los Sántos Sacraméntos el Guardián advertído: y en la peticion, que (ſegùn práćtica de la Religion en eſte páſſo) hízo de el mas póbre Abito, paraque fuéſſe amortajádo ſu Cuérpo, añadiò con humílde encarecimiénto, que toda la fórma del Abito, que ſe le avía de conceder, quando muérto, ſe la viſtiéſſen, quando vívo, para prevenir à la muérte, y que le halláſſe yà amortajádo. Diòle el Guardiàn eſte conſuélo, y èl le recibiò agradecído.

614. Veſtído yà de ſu Abito, Cuérda, y Páños menôres eſte Franciſco Deſcálzo verdadéro, como vn Santo Chriſto en las mános; y hincádo de rodíllas, y eſtrechandole amoroſaménte en el pécho, empezò à requebrárle con devôtos ſuſpíros, y ſolilóquios tiérnos, yà de Aćtos de contricion dolorôſos, yà de reſignacion humílde en los Divínos Decrétos; haſta que, dándo fuérzas ſu Eſpíritu à ſu agonizánte Cuérpo, ſe lebantò briôſo, y ſe fuè al Chóro; y puéſto de rodíllas delánte del Santiſsimo Sacraménto, y abrazádo con el Santo Chriſto, diò en eſta poſtúra ſu Alma al Criadòr en el vltimo aliénto, dejándo bien fundádas eſperánzas, de que la recibiò en el Empyreo, para coronàr de Glória etérna ſus merecimiéntos, como de ſu infiníta Piedad eſperámos: aviéndo ſido eſte tan ſingulàr tránſito en el Convénto de Tayábas antiguo, en el año de 1586, en el dia 3 de Agoſto. Que, aunque Nueſtro Lláve le dejò eſcríto en el Capítulo 14. del ſegundo Triénnio; ſe hálla en el año de 86 en los que le ſiguiéron, y en otros Manuſcrítos, y en la Tradicion de los Indios, que heredáron las notícias de ſus Antepaſsádos.

615. Quedò eſte Veneráble Cuérpo ſin mas ſéñas de difunto, que la falta de ſentimiénto, con el aſpéćto agradáble, y devôto; y con tàl conſiſténcia en los nérvios, que ſe mantúbo veinte, y quatro hóras en la fórma, y poſtúra, que ſe hà dícho, y ſe huviéra mantenído múcho mas lárgo tiempo, ſi la violéncia no huviéra ſepulta-

do eſte prodigio, por vótos, (créo, que indiſcrétos) que en el tránſito del Señor S. Juan de Dios eſtàn reputádos por tales los miſmos. Avisò el Guardiàn à todos los mas vecínos Religioſos, para el Entiérro; pero con la vòz, que corriò, de tan extraordinário módo, en vn Religioſo de tántos créditos, de virtùd, quãdo vívo; concurriéron otros de la Lagúna de Baì, y de otros mas diſtãtes Puéblos, para hacer mas ſolémnes los Funerales oficios, y certificárſe de la maravilla por ſus ójos.

616. Viéron el Cuérpo difunto de rodíllas, tan ſeréno, como sì eſtubiéra vívo: y todos, con el Guardiàn, confiriéron ſobre el lugar de la Sepultúra de vn Cuérpo tan prodigiôſo. Eran de ſentir algúnos, de que ſe llebáſſe, à enterrar à Maníla, donde ſerviría de edificacion à Seglares, y à Religioſos, que en vída le avían conocído, y le eſtimarían, como vn Theſôro. Otros temían los riéſgos del Camíno dilatádo, en que la póca capacidad de los Indios, agitáda de ſu zélo devôto, pero ambiciôſo, podía obligárles à algùn atrevimiénto; y mas, quando todos ellos eſtában yà commovídos. Por eſto, y por no poder ſaber la voluntad del Preládo, pues de la retardacion, para eſperárla, ſe podían ſeguìr mayôres alborótos; determináron todos, dárle en Tayábas ſu perpétuo Sepúlchro; y tan perpétuo, que háſta aôra no ſe ſabe el lugar, donde fuè ſepultádo.

617. Para hacérle los Religioſos Oficios, intentáron, quitarle el Santo Chríſto, y eſtender el Cuérpo: lo priméro, con gran violéncia de fuérzas, lo logrâron; pero no baſtò eſta, para conſeguìr lo ſegundo. Y atropelládos con la devôta confuſſion los Conſéjos, eligiéron el mas málo, que fué, el quebrárle los huéſos de las rodíllas, para poner al Cuérpo deréchο, como hiciéron con el Patriárcha de la Hoſpitalidad ſus Híjos, igualménte diſcrétos, y piadôſos. Con eſtas diligéncias diéron honrôſa Sepultúra à tan Venerable Difúnto con la aſſiſténcia de tántos Religioſos, ſirviéndo de Panegyríſtas de ſus grándes méritos los laméntos de Religioſos, y de Indios, en cúya memória vivirà perpétuo, el que eſperâmos, que víve yà en la etérna, como júſto, por médio de vna muérte tan preciôſa, ſegun nueſtros juycios humános.

CAPIT. XXXII.

DE DOS VV. SIERVOS DE DIOS, ambos con el Nombre de Fr. Alonſo de Jeſus; vno, conocido por el Titulo de Predicador; y otro, por el diſtintivo de Capitàn.

618. POco hállo que eſcribir del V. Predicador Fr. Alónſo de Jeſus. Fuè híjo de Abito, y Profeſſion de la Sãta Provincia de San Joſeph, de dónde ſaliò para Philipínas, con el zélo de la Converſion, dejándo en Európa grándes créditos de literatúra, y virtud. Y aunque eſto es vn to- Llav. Trié. 2. cap. 11. pag. 212. Orig.

totàl Compéndio de todo, lo que nos dejò la Antiguedad, declararè tal, ò qual individuacion, para excitar à nuestra devocion, aunque séa con vn bréve Memoriàl.

619. Este Religioso fuè vno, de los que compusiéron la célebre Mission del Pendòn, despues, que en la Barra de San Lúcar fuè partícipe de la yà referida fatalidad, confirmando con su perseveráncia lo acendrádo de su Vocacion. Miéntras viviò en la Santa Província de San Joseph, se exercitò en toda virtud, porque se zanjò bien en la Santa Humildad. No solo ganò con su especiàl grácia el crédito de Predicadòr, que ésto no es mucho, si se cree al Adágio comun, de que el bien decir, es predicar; y para ganar assì vn apláuso vulgàr, no es necessária mucha doctitud. Por muy sabio Predicadòr le pondéran los Antíguos à N. Fr Alónso de Jesus; que la ciéncia no se adquiére precisaménte con las Cathedras, sino con estudiar con aplicacion.

Ap. me p. 1. pag. 543. y 547.

620. Tánta era la de este Siérvo de Dios, que era tenído por el Oráculo en la mas gráve dificultad, pues ninguno la penetrába con mas claridad, ni la resolvia con mas razon. La frequéncia de las Consultas, que, en todas matérias, le dában que hacer, era la prueba de su ciéncia superiòr; y el aciérto de sus resoluciônes era el fundaménto de su fama vniversal. De módo, que en Consultas, y Conferéncias de grande entidad, en el Confessionário, y en la Predicacion, resplandecía su sabiduría tan igual, que núnca se viò menguánte en su lucir, por mas que este lucído Astro hacía sus diligéncias, para menguar.

621. Quien vía en vna Dispúta su agudéza, en el discurrir; su vivacidad, en el responder; su valentía, en el arguir; y en las espécies tánta promptitud, y propriedad; y despues mirába su pórte en vna privàda Conversacion; dudába, si era el mismo Fr. Alónso de Jesus; pues allì tánta sábia facúndia era el objéto de la mas admirable veneracion; y aquì era vn Religioso tan del comun, que no le hiciéra agrávio, en no hacer cáso de èl, quien no estuviésse bien enterádo, de que este era el mismo aquì, y allì. Paréce, que se opónen aquella literária expedicion con esta religiosa humildad; y no es assì: son muy hermánas las Virtudes de la magnanimidad, y de la humildad, en vn Siérvo de Dios.

622. El Magnánimo con el auxílio de la Grácia, y puraménte por Dios, empréndc obras de grande magnitud, que son dignas de grande honòr; y assì callaban los Apóstoles, quando los magnificába la multitud, por lo que les vían executar. Y el humílde silenciôso repúta por estiércol tanto honòr. El Magnánimo òbra assì, porque su Ministério no padézca algúna vituperacion, y quéde con hónra el empléo, en que le hà puésto la Divína Magestad. Y el humílde se pórta con esta sumision, porque se débe sugetar à Dios, y à to-

S. Thom. 2. 2. q. 129. art. 1.

Act. 5. 13.

Ad. Philip. 3. 8.

2. Cor. 6. 3

Ad Rom. 11. 13.

1. Petr. 5. 6. y c. 2. 13.

toda Criatúra racionàl. Míra su Persona, y su Dignidad el Siérvo de Dios, y procúra, lo que meréce cáda vna, con equidad: y assi dando al Ministério todo el luciniénto, que alcánza su capacidad; à su Persona la tráta como à cosa vil.

623. Esta fuè la práctica de Nro. Fr. Alónso de Jesus, de cuya ciéncia tenemos bien que aprender, que en este memoriàl nos hábla, como buen Predicadòr. No se contentába su humildad Christiána, con sèr comun; que ésta es necessària à todo Christiano, para su eterna salud, debájo de precepto formal. Ni se satisfacía, con la que lláma San Bernárdo humildad de cognicion; porque como ésta recáe sobre princípios de verdad; el conocèrlos, es púnto de obligácion, que no exáltá mucho à ésta virtud; y el no conocèrlos, fuera sobráda necedad. Como no se hà de humillar (dice el Melífluo Doctor) el que cargádo de pecádos, siénte su pesadèz, el que brumádo de la cárne, le aflige su gravedad, el que con cuydados terrénos, y desseos carnáles padéce su inquietud, el que con mil erróres, mil peligros, mil temóres, mil dificultádes, mil sospéchas, mil necessidádes, tiéne à su Alma lléna de vna contínua anxiedad? Que milágro es, que se humílle, quien se conóce de verdad, quándo todos estámos implicádos en táles, y tántas misérias, híjas de nuestra corrupcion? El milágro es, el que áya quien se dedíque à conocer estas verdádes, que experiménta en sì, para detestar tan practicáda vanidad, como éntre tantas miserias lebánta la cerviz.

Matth. 18. 3.

S. Bernar. tractat. de grad. humilit. Y Ser. 36. in Cant.

624. Nuestro Siérvo de Dios anhelaba à mas heróyca humildad, en el íntimo afecto de su corazon. Y assì (siguiéndo à S. Bernardo) con ningúno se quería comparar; porque éntre los mas ínfimos, se tenía por mas vil, y núnca se consideraba con gloria en el mayòr honòr, ni con poderío en el mayòr podèr, que (en sentir de San Gregório) es la mayor grandéza de la humildad. Es muy delicádo el entendimiénto, paraque se déxe supeditar de esta virtud, quádo en el entendimiénto funda todo su sèr. Sírve muy bien el conocimiénto para la humildad, porque el Hómbre es humílde, juzgándo bajaménte de sì; pero es difícil, que el entendimiénto júzgue mal de su própio entender. Por esta dificultad mayòr, se pruéban en Nro. Fr. Alónso los excéssos de su humildad; porque discurriéndo en las matérias árduas tan bien, siémpre salía juzgándo, que avía discurrído mal. Y si es la victória mayòr, que vn entendimiénto humáno puéde tener, el convencer à otro entendimiénto, y hacèrle mudar su antiguo sentir; el lograr esta victória vn mismo entendimiénto de sì mismo, de sus discursos, y de su razòn, es el mayòr triúmpho, que puéde tener la humildad; porque es muy dificultôso, el formar vn entendimiénto arguméntos contra sì.

S. Bernar. vbi supr. & 37.

S. Gregorius libr. 26. Moral cap. 19.

Tan

625. Tan dócto fuè en esta ciéncia Nro. Fr. Alónso de Jesus, que quanto salía mas cargado de aplausos de vna Dispúta, ò de vn Sermon, quedaba con tàl serenidad, como si huviéra hecho vna cosa de muy póco valòr. Núnca se le pegò la hónra del Aura populàr, porque lo mismo era ponèrla, que dejàrla caer; y assì núnca conociò en sì pártes de estimacion; pues aunque esta se caía à su péso natural, dejába sin pesadúmbre à la humildad, porque caia muy por de fuéra, sin pegàrse al interiòr. Tenía muy presente en su consideracion las Senténcias de S. Pablo, que nosotros no debiéramos olvidar:
2. Cor. 3. 5. que el Hómbre no es suficiénte para el mas minimo conocimiénto, solo por sì; y que toda su suficiéncia viene de la Divína Luz: por esso
Ad Galat. 6. 3. el que piénsa, que es álgo, siendo náda en la realidad, à sì mismo se engáña, con tan perniciòso error. Con estos documéntos, que eran el total estúdio del Siérvo de Dios, no podía tener entráda la metaphysica de la vanidad; porque de sus lucimiéntos salía conociéndo, que todos eran de Dios, y que èl solo avía sido vn instruménto, pero éntre todos los víles, el mas vil; y como tal, se portába fuéra de las precisiônes, en que le ponía la Charidad, de echar à su entendimiénto à lucir.

626. Este triumpho de su humildad se miràba en la práctica del obedecer; porque no solo obedeciò siémpre à los Prelados con resignaciô, sino con alegre promptitud. Tenía por mas acertádo el dictamen del Superiòr: con que sin dar lugar à su próprio sentir, no le costába à su Obediéncia mas trabajo la sugecion, que conformàrse con la voluntad del Prelado, como si se conformára con la própria voluntad; y assi era vn milagro su Obediéncia, porque fuè siémpre sin repugnáncia exteriòr, y sin interiòr displicéncia de su querer.

627. Si en púntos tan delicados fuè tan sabia su humildad, que sería en lo mecánico exteriòr? Con què mansedúmbre trabába con los póbres conversacion, para exercitar con ellos la Charidad? Y aun en esto no le quedába, en que podèrse gloriar, teniendo por exemplar al mismo Dios, que con los simples, y Prov. 3. 32. humildes se pone à platicar. Mudába de máno el Siérvo de Dios, por complacer à su humildad, humanándose con los póbres, como si fuéra su igual, el que entre Hómbres dóctos era aplaudído por mayòr. Assi envilecía su doctitud; pero resplandecia en el exercício de su Charidad. A vnos enseñába, lo que debían hacer; à otros, lo que debían evitar; y à todos la paciéncia en el padecer; pero con tánta mansedúmbre, y humildad, que no apareciéndo resabios de Magistério en su conversacion, todos quedában enseñados, y llénos de consuélo Espirituàl.

628. Despues, en el Convento no descansaba su humildad, pues tenía todas sus glórias en fregar, y en barrer, en hacer las Cámas à los

Enfermos, y en otros bajos exercicios próprios de esta virtud; dando con las óbras vna perfecta confirmacion, de lo que en su afecto sentía de sì, que era vna viléza tan gránde, que ni con las palábras solas la podía explicar. Con éste triumpho, que de las glórias mundánas, y de sì mísmo llegò à conseguir, se habilitò tánto en el Santo exercício de la Oracion mentàl, que se puéde decir, que fuè sin intermission. Aun para esta, le ayudaba su amíga la Santa Humildad: porque como ella le hacía andar por los rincónes, huyendo de la humana diversion, tenía siémpre ocasion, para orar, en íntimo tráto, y comunicacion con solo Dios; en que era tánto el aprovechamiénto Espirituàl, que no avía, quien le sacásse de su rincòn, sino el exercício de algúna obligacion, ò de algúna especiàl virtud

629. En el Hórno de la Charidad se le encendiò el amòr ternissimo, q̃ tenía à su nómbre dulcíssimo de Jesus: y como le tenía tã estampado en su corazòn, salía su dulzúra à la bóca, saboreándose con frequéncia con tan Divína Mièl, paraque los oídos de los próximos se alegrássen con Cántico tan Celestiàl. Dícese, que se púso en la Professìon el Apellído de Jesus, porque sin nombrar este dulcíssimo Nómbre, nádie le pudiésse nombrar â èl, y su oído participásse tambien la dulzúra del Néctar, que tenía en el corazòn. Y contemplando, quanto le costò à su Amado, el sèr Jesus, se anegaba en lágrymas de dolòr, al considerar, quan amárgo fuè para sì, para sèr para nosotros todo dulzúra, y suavidad. En el Santo Sacrificio de la Missa, eran mas vívos estos efectos de amòr, y de dolòr; pues viendo allì renovadas las memórias de su Sacratíssima Passion, y las finézas de su ardentíssima Charidad, la amargúra, y suavidad dúlce del Nõbre de Jesus sobresalían mas, y le hacían prorrumpir en vna fervorôsa repeticion de el dulcíssimo Nómbre de Jesus, con cúyo exteriòr desahógo daba algun alívio à su interiòr.

630. Este es, en substáncia, el méthodo de vída de N. V. Predicadòr Fr. Alónso de Jesus, que en Európa, en Nuéva Espáña, y en Philipínas conservò, hasta morir, pero siémpre buscando en su corazòn nuévos ascénsos de virtud en virtud, hasta vèr la alégre Cára de Dios. Désde el año de 1580 se detúbo por la Obediéncia en México, para ayudar à aquella Fundacion, dónde tubieron bien su Virtud, Létras, y Predicacion, en que lucir, siendo vn abreviado Athénas aquella Ciudad, en la veneracion del yà conocído Dios, y en los esméres de la estudiosidad; y no ayudaría póco, para aquella Fábrica Espirituàl, tan fervorôso, y dócto Fundadòr. Passò con San Pedro Bautista à Philipínas, en el año de 1583; en dónde, hasta el de 1586, en que muriò, le visitò Dios con vna, y otra penôsa Enfermedad, en que se fuè perficionándo su virtud, supliéndo con deséos

la

la práctica de la Conversion. Muy terríble, y penôsa, dicen, fuè la vltima Enfermedad; favòr, que le hízo Dios, paraque saliésse de esta vida mas confórme en el padecer con su dulcissimo Jesus: y para nosotros beneficio especiàl, pues nos dejò en este su Siérvo vn dechádo de padecer con resignacion. Asì falleciò, prevenido con los Santos Sacraméntos, y assisténcia de la Comunidad, como si descansara en pàz, dejando en su difunto Cuérpo vn testimónio de esta verdad, pues quedò con mas hermosura, que la que túbo, quando viviò. En el Convento de Maníla se sepultò; y su Alma, esperámos, que se trasladò al Paraysо Celestiàl.

DE EL OTRO V. FR. ALONSO de Jesus.

631. EL V. Fr. Alónso de Jesus, conocído por el distintívo de *Capitan*, fuè Hijo de la Santa Província del Santo Evangélio, de Abito, y Professiоn, de la Cathegorìa de los Confessores, no la ménos proporcionada para la Santidad. Todos sus princípios se ignóran, y solo se discúrre, que fuè en la Guérra Capitàn, por el Renómbre, que en la Religion conservò. Trasplantòse esta yà crecída Plánta désde aquel florido Vergèl, al póbre Huérto de la Mission del Pendòn, quando en México hízo assiénto, para fundar. No sería Fr. Alónso de inferiòr virtud, quando púdo ombrear entre tántos Venerábles Siérvos de Dios.

Menolog. de Betancur à 11. de Mayo. Llav. Trié. 3. cap. 8. pag. 276. Orig.

Apud me p. 1. pag. 555. y 622.

Ayudò con infatigáble zélo à todos los Santos designios de aquella célebre Mission, hasta el año de 1582, en que Fr. Gerónymo de Búrgos le condújo à Philipínas, paraque empleásse los bríos de Capitàn, en las Guérras de Dios.

632. Quatro años, con póca diferéncia, viviò en Maníla, y siémpre en la Comunidad: acáso, por su suma abstraccion; pues se pondéra, que no viò las Calles de Maníla con distincion, por no salir del Convento, sino muy rára vez, instado de la Obediéncia, ò de alguna muy vrgénte necessidad. Pero què múcho, que tubiésse para fuéra este tesòn, quien no salía jamàs de la Célda, sino para los Actos de Comunidad? De aquì se infiére vna excelénte vída interiòr, que los Prelados no querrían alterar, por no violentar los Camínos de Dios; y porque vn Religióso tal era muy essenciàl en vna Comunidad de tánto esplendòr, de tántos Novícios, y tánta prácrica de virtud. Aplicòse al Confessionário, en que exercitaría bien sus Létras, su Paciéncia, y su Charidad: y porque esta sobresalía en èl con mas primòr, le aplicaron à la Enfermería, por Sobrestánte de esta virtud. En este Oficio fuè su vigiláncia tal, que podían los Enfermos descuydados echàrse à dormir, porque tomando sobre sì la agéna Enfermedad, estaba à su cuydado su salud, mas que al de los paciéntes podía estar.

633. Fuè muy zeladòr de la Obsérvância Regulàr, y de la mas es-

eſtrécha de nueſtra Deſcalcèz; pero con tánta pàz, que no era nóta en èl, el sèr Zeladòr. Fuè muy ſingulàr la pàz interiòr, y exteriòr: ſin mucha Oracion, no pudiéra llegar à tàl felicidad. En fin, fuè Hómbre, en quien florecía tóda virtud, y de tan lucído Eſquadron ſe portába, como Capitan, pues las traía bien governádas en lo interiòr, y exteriòr; háſta q̃ ſiguiéndole tan hermôſa Comitiva háſta la eternidad, ſaliò ſu Alma de éſte Múndo en el Convénto de Maníla en el año de 1586; dejándo à tóda la Comunidad que embidiar la Glória etérna, que iba à poſeer, como eſperaban en la Divína Piedad.

CAPIT. XXXIII.

DE LOS VV. SIERVOS DE DIOS, Fr. Franciſco de Segúra, y Fr. Juan de Contréras, Predicadóres.

634. ENtre los esforzados Religioſos de eſpeciàl nômbre, que à nueſtra Miſſiõ del Pendòn ſe paſsáron de los Padres Obſervántes, fuè vno el Padre Fray Franciſco de Segúra, que
Llav. Triē. 3. cap. 9. en la antigua Santa Província de Santiágo (no en la del Santo Evãgélio) éra Sacerdóte, pero muy provécto en las Virtúdes. Haſta el año de 1582. eſtúbo en México, por mandáto de los Superióres, commutando ſus Seráphicas ánſias de la Converſion de los Gentíles, en la edificacion de ſu religioſa vida, entre Religioſos, y Seculáres, que era, lo que por entónces neceſſitában para aquella intentada Fundacion aquellos Santos Fundadóres. Pero toda eſta detencion de eſta Piédra fundamentàl fuè, para repulirſe, porque ſe avía de colocar en la Fábrica de Philipínas, muy lléna de labóres.

635. Llegò yà en el año de 1582, en la Miſſion de Fr. Gerónymo de Búrgos, à piſar eſtos Lodazáles, y verdaderaménte los pisò en los contínuos triúmphos de tentaciónes. Era de ingénio tan hábil, como de Eſpíritu ferviénte: con q̃ no ſe detubieron los Prelados, en echàrle préſto fuéra à las Miſſiônes, eſperando en ſu expedicion fervorôſa repetidos frútos ſinguláres. Su prómpta Obediéncia empezò, à fundar ſeguridádes, porque cánta Victórias el obediénte: y bien neceſſitò eſte Siérvo de Dios de eſcudàrſe, porque en la Adminiſtracion fuè vn perpétuo Yúnque de tentaciônes, y vn Eſpéjo de fortaléza, en que todos los Miniſtros de Doctrína dében miràrſe.

636. Con tánto esfuérzo empezò la Batálla Eſpirituàl contra las Idolatrías de eſtos Infiéles, y tántas eran las ganáncias de ſus Predicaciônes, q̃ ſe armaron contra èl los Eſquadrónes infernáles, para aniquilar à vn Adalìd tan fuérte, no dejando Piédra, que no moviéſſen, para aburrìrle, y derribàrle. Pero como las infernáles Huéſtes ſe compónen de vn Grémio de cobárdes, que no ſaben pelear frénte à frénte con los valerô-

ſos

ſos Chriſtiános Campeónes, ſe valían de diabólicos ardídes, para hacer el dáño, ſin que los conociéſſen. No es ótra cóſa, lo que los Evangélicos Miniſtros padécen en la Adminiſtracion de ſus Chriſtiandádes, ſi abren los ójos, para conocer la infernàl máno, de dónde la Piédra viéne.

637. Yà le amenazában con la muérte los Indios montaráces; porque penetrándo con ſúmo trabájo lo mas intrincádo de los Móntes, les quitába de ſu ládo à ótros Indios táles, para agregàrlos à los Chriſtiános Redíles: y como eſto éra, quitàrlos de la bóca de los Lóbos infernáles, éſtos ſugerían à aquéllos, para vengàrſe, yà que ſu cobardía no podía atrevèrſe. Quando con razônes de ſu Angelicàl manſedúmbre ſe vía líbre de eſtas Fiéras ſalvâges, y ſe dedicába con amor entrañáble de Pádre, à acariciàr, domeſticàr, y inſtruìr à los nuévos Creyéntes, experimentába en éſtos yà las beleydádes, yà las trayciônes, yà las ingratitúdes (todas frútas indefectíbles del Cámpo de las Adminiſtraciônes de eſtos Naturáles, que núnca ſe acában, y ſiémpre reverdécen.) Lo que mas hiére à religioſos charitatívos corazónes, es, el deſentrañárſe vn Miníſtro, como amorôſo Pádre, por el bien Eſpirituàl, y Temporàl de eſtos miſerábles; y obrar eſtos de tal ſuérte, que éllos, y el Pádre quéden en pelígro de perdèrſe, de vn gólpe. Eſto no puéde ſufrirſe (decían al Siérvo de Dios las ſugeſtiônes interiôres) porque es perdèrlo todo, el tratar con éſta Génte.

638. Quando buélto en sì con Sántas conſideraciônes, conocía la debilidad de ſus capacidades, y rogába à Dios, que los illuſtráſſe con ſus Lúces; y quando con amorôſas reprehenſiônes ſolicitába ſus amiſtádes, paraque eternaménte no ſe perdiéſſen, venía el ímpetu, yà de interiôres tentaciônes; y yà de deſconſuélo, de vèrſe en aquéllas ſoledádes, privádo de religioſas comunicaciônes, ò para logràrlas, lléno de dificultádes grandes. Pero con la vivéza de la Fè, con que ſiémpre tenía à Dios preſente, núnca eſtába ſolo en los mas ſolitários lugáres; y en la Oracion guſtába de las mas Divínas Converſaciônes. Yà padecía deſconſuélos interiôres, porque Dios cerrába las cortínas à ſus lúces; y como le faltába Padre Eſpirituàl, para deſahogàrſe, padecía vn Martyrio irremediáble, haſta que la Divína Piedad con ſu dulzúra ſe compadecía de ſu Siérvo paciénte.

639. No bién guſtába eſta, quando venía la amargúra de la cárne, brindándo con ſenſualidádes de muérte. Eſtos acometiméntos, como de Enemigo caſéro, fuéron tan frequéntes, que apénas conociò en toda ſu vída intermiſsiônes; y con tal vivéza en la variedad de peregrínas eſpécies, que aun las que ſe pintan

en los Manuſcritos, no es decénte, que ſe trasláden, pues es mas ſegúro, miràrlas en confúſſos borrônes, con la expreſsion ſola, de que fuéron muy continuas, y veheméntes. No podía ſervir de incentívo ſu cárne, macerada ſiémpre con rigurôſas mortificaciônes; pero ſi eſtas no libertáron à vn San Gerónymo de ſemejántes combátes, ſe infiére, que del ayre fórma el diáblo ſus ſugeſtiônes, quando en los Siérvos de Dios no hálla matéria, de que aſsirſe: pero es horrénda, para vna póbre Alma, la fieréza de táles Vracânes, haſta que con el Auxílio Divíno conóce, que es cóſa de ayre, lo que padéce.

640. No hallába módo el demónio de vencèr à eſte Gigánte; ſiémpre le hallàba valerôſo combatiénte, y ſiémpre triumphánte. Quantas véces intentò deſpeñàrle de la altúra de los Móntes, y Cérros, dónde el Siérvo de Dios ſubía à cáza de Gentíles? De módo, que ſe conocía por antecedéntes, y conſiguiéntes, que eran impúlſos de las fúrias infernáles, por vèr, que otros inſtruméntos, de que ſe valían, eran léves, para rendirle. Ni dejò de sèr combatído, ni de sèr victoriôſo, haſta la muérte. Y quando en la cercanía de eſta, eſtába yà poſtráda la cárne, púſo allì la mas robúſta batería el demónio, para rendir eſte Fuérte, ſin reconocer eſte ignoránte, que eſtában reſervádas muchas fuérzas interiôres, quando en lo exteriòr le faltaba póco, para rendirſe.

641. Média hóra ſola le faltába de vída à eſte gloriôſo paciénte, en la vltima Enfermedad, con que Dios quiſo en Maníla viſitàrle, y el demónio víno también à deſpedirſe. Pero en el Cuérpo fantáſtico, con que quíſo diſsimulàrſe, echò todo el Fuégo del Infiérno en immúndas ſugeſtiônes. Entrò en la Célda de la Enfermería vna muger rozagante, quando el Enférmo eſtába en quietud, dándo grácias à Dios, deſpues de la recepcion de los Santos Sacraméntos, y ótras Chriſtianas, y Religioſas diſpoſiciónes, para eſperar el vltimo gólpe de la muérte, y quando el Cuérpo eſtába en agonías poſtrádo, y immóble. Què buéna viſita para la hóra de la muérte! Eſta muger de el diáblo, píntela, quien quiſiére: que con decir, que venía con el empéño de rendir à la Caſtidad del Siérvo de Dios, à fuérza de liviandádes, ſe dice ſu hermoſúra, ſu tráge, ſus palábras dúlces, y ſus deſcompuéſtas acciônes, dándo viſos de realidádes, à lo que éra aparénte.

642. A vna tentacion tan gráve no podía hurtàrle el Cuérpo el póbre doliénte, por eſtàr en aquélla hôra cáſi exanime, y ſin aliénto para dàr vóces. Con que cerrándo los portíllos, por donde podría entrar algúna municion de tórpes eſpécies, ſe retirò à ſu interiòr retrête, à buſcar à Dios con Santas conſideraciônes. Y como

ſu

su Mageſtad es fièl, para ſus Siérvos fiéles, le hallò en ſu interiòr lléno de Benignidádes; con que fortalecído con Armas tan Superiôres, y con la lùz, que recibiò de eſtos diabólicos embûſtes, ſe incorporò en la Cáma, ſacándo fuérzas de ſus debilidádes, y hízo frénte al maldíto Authòr de aquéllas féas ficciônes, con ſemejántes vóces, aunque balbuciéntes: „ Como no te averguénzas, (le di„ jo) Béſtia tórpe, de tántas traí„ ciônes, quando à la nobléza de „ tu naturaléza deſdíceen? Como „ no te córtes, ſiéndo tan valién„ te, de veſtirte de flaquézas mu„ geríles, con que te acredítas de „ cobàrde? Què hazáña es de tu „ valentía, el aſſeſtar todos tus ri„ gôres, contra vn Cuérpo, que „ tiéne yà perdídas ſus facultádes? „ Pero ſi ſabes, que Dios eſtà con„ migo en mis tribulaciônes, y „ que ſiémpre hàs ſalído rendído „ de tus Combâtes, como aûn pre„ ſumptuôſo te atréves? Bien ſe „ conóce, que éres vn ciégo ig„ noránte, quando quiéres man„ tener tus altivéces; aviéndo ſi„ do ellas, las que te condenáron „ à etérnas profundidádes infer„ náles. Buélvete; buélvete à ellas „ para ſiémpre, Béſtia tórpe; y a„ verguénzate, de que, para ren„ dírte, báſta el conocérte. No púdo el demónio ſufrir tan áſperas reprehenſiônes, y ſe ſaliò de la Célda, como merecía ſu buen ayre.

643. Quedò Nueſtro V. Fr. Franciſco con algúna exteriòr turbacion, aunque triumphánte; que táles viſitas ſiémpre déjan remordiéntos interiôres. Entrò el Enferméro, que percibiò algo de la inquietud, y las vóces, porque el pelígro del Enfermo no le permitía eſtar diſtánte; y hallándole, no con el ſoſiégo, que éra coſtúmbre, le dijo: „ Que es eſ„ to, Padre? Qué le ſucéde? A que reſpondiò el Siérvo de Dios, entre algunas turbaciônes: „ Què „ hà de sèr, Hermáno? Eſſa mu„ ger, que ſaliò aôra de la Cél„ da, que hà venído à inquietár„ me; que es impoſible, que el „ Hermáno no la viéſſe. Aſſeguròle el Enferméro, que no avía entrádo Muger algúna à viſitàrle, porque no ſe avía apartádo de la Célda à otra párte; y que creyéſſe, que ſerían diabólicas illuſſiônes. Hízo llamar à ſu Confeſſor, à quien refiriò todo el paſsádo lánce; y pidiò, que le encomendáſſe la Comunidad el Alma breveménte, y que le ayudáſſen todos con ſus Oraciônes; lo qual executádo, à vn quarto de hóra llegò la de ſu muérte (que en el año de 1586 la colócan, los que la eſcríben) embidiáda de todos los circunſtántes, porque la tubiéron, por preciôſa en el Divíno Acatamiénto, piadoſaménte.

644. Eſta es, à mi vèr, vna de las Vidas mas exempláres, y de mayòr conſuélo, para los Miniſtros de Doctrína, que ándan en eſtas Adminiſtraciônes; porque ſi en ella míran, como en Eſpéjo, todo quanto padécen, advertiràn

tambien las victórias en el exercicio de las Virtúdes, y la perseveráncia de su zélo en el Ministério de los Naturales, en médio de tántas tentaciônes; pues solo le púdo obligar, à dejàrle, la precission de la muérte, vna vez, que la Obediéncia le precissò à servirle. Era en la soledad del Ministério su Oracion muy frequénte; en ella recibía las consolaciônes, y se armába para los Combátes. Era diviníssimo el fin de sus Santas, aunque peligrôsas agressiônes, que era el cooperar à la salud eterna de aquellos póbres Naturáles; por esso era tánta su fortaléza en sus intrepidéces, y tánto el sufrimiénto en los peligros, y tentaciônes. Acordábase de la alegría, con que entrában los Apostoles, y los Mártyres, à convertir à la Fè de Jesu-Christo à los Gentíles, sin acobardàrse, por las contumélias, persecuciônes, y peligros de muérte; ántes (como S. Juan Chrisóstomo dice) lo que éra para el Cuérpo tan sensible, éra para su Alma, el mas gustôso deléyte, pues mas se conformában con el Maéstro de los Mártyres. Con esta consideracion no temía penetrar los Móntes, ni le intimidaban las amenazas de los Indios montarázes, ni los agrávios de los nuévos Creyéntes; porque la honestidad de tan superiòr fin le dába robustéces, paraque la virtud de la fortaléza manifestásse sus heroycidádes.

Chrisostom. hom. 23. in Genes.

645. Què Magnanimidad para las cósas gráves, aun à cósta de incomodidades, y sinsabôres, porque el Santo Ministério, y su hónra se conservassen con el debido lústre! Pero tenía Nro. Fray Francisco à Páulo, y Sílas, en Lidia, por exempláres. Què Magnificéncia en el ánimo alégre, prómpto, y constante, para proseguir la excellénte Obra de las Conversiônes, aunque fuésse con pelígro de la muérte! Considerába à vn Dios tan Magnificentíssimo con los Hómbres, que diò à su próprio Híjo, para redimírles, no con Oro, ni Pláta corruptíbles, sino con su preciosíssima Sángre. Para corresponder à tan infiníta Magnificéncia, como se avía de apartar de los pelígros de muérte? Què Longanimidad, para esperar la Bienaventuránza, en prémio de tántas anxiedádes, à que se exponía su ánimo fuérte! Sabía, de San Páblo, quàn necessária es, y quàn vtil. Què Paciéncia en el sufrimiénto de males terríbles interiôres, y exteriôres, con victória, aun de si mismo, para acreditárse de mas fuérte! Pero, para la Paciéncia, tenía motívos muy eficâces: el exémplo del mismo Dios, que à mi me súfre, en que recopílo, quanto Tertuliáno se estiénde; el exémplo de Christo, y sus Divínas Instrucciônes, cuya Paciéncia se vulnéra con nuestras impaciéncias irascíbles; y el prémio de la Bienaventuránza, por la Paciéncia en las tribulaciônes, porque solo es coronádo, el que peléa legitimaménte.

Actor. 16. 36. 37.

1. Petr. 1. 18.

Ad Coloss. 1. 11.

Tertul. lib. de patientia.

1. Petri. c. 2. 21.

Tertul. vbi supr.

2. ad Timoth. 2. 5.

646. De aquì le resultába vna

na confiánza valiénte en la assisténcia de los auxílios sobrenaturáles, que no niéga Dios, à quien con fortaléza perseveránte le sirve. Si Dios es nuestro Protectòr, para-
Psal. 26. 1. què son trepidéces? Assì Nuestro Siérvo del Altíssimo en tánta variédad de tentaciônes, decía, con David, frequentemente: si me hiciéren frénte Exércitos de Enemígos visibles, ò invisibles, no temerà mi corazòn, como cobárde; porque tiéne Dios dáda palábra de
Psal. 90. 15. assistir à las tribulaciônes, de quien en su Magestad confie. Fundába en estas confiánzas sus seguridádes, y la tranquilidad de su ánimo en las tribulaciônes; porque el Jústo es, como el Leon fuérte, que no se
Prov. 28. 1. y cap. 14. 26. espánta con terrôres. Solo à Dios es, à quien téme; à otro poder no se ríndc; porque este Santo Temòr es, el que dà toda la confiánza à los Fuértes, pues al Poder
Psalm. 106. 16. Divíno ningúna cósa resiste: la Puérta mas cerráda se le ábre; el Cerrójo mas férreo se le ríndc; los Arcos los desháce; quebránta las Armas del mejòr témple; y re-
Psal. 45. 10. dúce los Escúdos, y Pavésses à pavéssas muy sutíles.

647. A este Dios Poderôso de los Exércitos temía el Siérvo de Dios en sus Administraciônes: y para no ofendèrle, se aplicába al exercício de las Virtúdes; à la Oracion ferviénte; à la Mortificacion de los sentídos, y poténcias interiôres, y exteriôres; à la maceracion peniténte de su cárne, con Ayúnos, Disciplínas, Cilícios, y otros módos de rigôres; à la abstraccion de comunicaciônes impertinéntes; al Estúdio de los Líbros vtiles; à la enseñanza de los nuévos Creyéntes; y à la Conversion de los Gentíles. El Santo Temòr de Dios no le permitía ociosidádes, para librárle de las cúlpas mas léves, y encender en su corazòn vn Bolcàn de Divínos Amôres. Y como assì se adiestrába à vencer à los Enemígos mas fuértes, que son las Fiéras indomábles de las própias passiônes, quedò adornádo de la fortaléza, de su confiánza, y de sus seguridádes en todas sus tribulaciônes, y tentaciônes; porque fortalecído del Brázo de Dios Omnipoténte por cuya hónra, y glória trabajába incansable, y perseverante; púdo decir, lo que San Pablo à los Philipénses; todo lo puédo en Dios, Ad Philip. 4.
que me conforta, con su Fortaléza invencíble; pues hasta los vltimos abánzes de la muérte cantò Victórias de este Minístro de Doctrina obediénte, tan impulsádo para dejar las Administraciônes; con que ganò la Mercèd, la Coróna, y la Heréncia de la Glória, como piadosamente se crée.

DEL V. FR. JUAN DE CONtréras, Predicador.

648. EN supocision, de lo que quéda yà dícho en el Capítulo priméro, y en el segúndo de esta Segúnda Párte, es póco, lo que de este Siérvo de Dios por aôra se ofréce. Porque no assintiéndo yo à su venída à Philipinas en el año de 1595, que al-

algúnos de nueſtros Manuſcrítos eſcriben, por las razônes, que allì púſe; ſino al año de 1583, en que le eſcribe Nro. antíguo Llàve, y entre los Venerábles Difuntos de aquel Triénnio le póne, con lo qual concuérdan todas las Liſtas, que én eſta Santa Província ſe léen; ménos puédo aſſentir à la Vida, que aquéllos le eſcríben, por no tener por ſólidas ſus ſupoſiciônes. Con que no teniéndo mas puérta, para regiſtrar ſu Vida, y Virtúdes, que la que me ábre eſta Llàve, dirè con él álgo de lo mucho, que ſe preſume.

649. Quando llegò à eſta Tiérra, yà eſtába ſu veneráble ancianidad lléna de cánas, y de peſadéces aviéndo dádo lo mas fervorôſo de ſus agilidádes en el Perù, en la Santa Província de los Dóce Apóſtoles, y aviéndola dejádo lléna de los buénos olôres de ſus Santas Religioſidádes. Quíſo dàr à eſtasfragráncia mas ſobreſaliénte; y fuè à las Islas de Salomòn, acompañándo à los priméros Conquiſtadôres; en que no holgaría ſu zélo ferviénte, aunque los frútos ſe quedáron en agrâces, haſta que Dios quiéra dàr el increménto, à lo que hàn plantádo, y regádo tántos zelôſos Conquiſtadôres, Eſpirituáles, y Temporáles. Lo que en táles, y tántas Taréas adquiriò Nro. Siérvo de Dios, fuéron muchos aprovechamiéntos Eſpirituáles, y no ménos corporáles penſiônes, en habituáles Enfermedádes, que fuéron la ſobrecárga, en la ancianidad inevitáble, de trabájos, y dolôres. El de la Gôta era en el V. Fr. Juan mas permanénte: y fuéra el mas intolerable, ſi ſu Santa Paciéncia no huviéra ſido tan invencible.

650. Con eſtas ſeñas, y con eſtos máles, ſe incorporò en nueſtra Cuſtódia, con aceptaciônes comúnes; pues vna ancianidad tan digna de veneraciônes ſerviría, à lo ménos, de edificacion vniverſal à Religioſos, y Seculáres; y al Cuſtódio, de alívio no léve, con ſus conſejos madúros, y ſaludábles. A mucho mas ſe eſtendía el fervòr de Nueſtro Pádre, que era, à ſervir tambien en las Converſiônes; pues el eſtàrſe máno ſobre máno en Maníla, le parecía, que era comer el Pàn de válde: y mas, quando ſabía, que otros Anciános, y Enfermos avían dádo ſu vida en la Predicacion de los Gentíles; y que los que vivían en eſtas Santas ocupaciônes, ni eran Niños, ni gozában robuſtéces.

651. Aplicòſe luégo al Eſtúdio del Idiôma Tagálog, como vn Jóven, cauſando à todos admiracion, el vèr en vna tan grande ancianidad tántos verdôres, y à vn Viéjo hécho Niño de la Eſcuéla, por ſu Charidad excellénte. Los que no penetrában la altéza de los fines, ſolían reírſe, de vèr en el Santo Viéjo vn anhélo vehemente, para ſaber vocáblos, y fráſſes, y como las indagába de los Indios mas humíldes; y le ſolían decir, lo que ſus amígos à Sócrates, que ſe avergonzáſſe, de eſtudi-

diar en ſu ancianidad, como en ſus mocedádes: à que reſpondía Nueſtro Fr. Juan, como vn Sócrates, que mas debiéra avergonzàrſe, ſi ignoraſſe, ſiéndo Viéjo; lo que debía ſabèrſe. Ménos culpáble (decía con Eſchílo) es morir vn Viéjo, aprendiéndo, lo que ſu Eſtádo píde, que ignorándo, lo que los mas Mózos de ſu Eſtádo ſaben. De ſeténta, y ócho años era Promponio, vno de los Juriſconſultos mas célebres, y decía, que aunque tubiéra vn piè en la Sepultúra, por ſu edad tan gráve, núnca avía de dejar el Eſtúdio de algúnas cóſas ſinguláres, y vtiles. Y en fin, que vn San Aguſtin aprendía de los Jóvenes, y vn San Gerónymo atareába à ſu Ancianidad à los Eſtúdios pueríles, aprendiéndo, aun de Mugéres.

Ap. Eva, y Ave. fol. 144.

Ap. Virid. de Médoz. lib. 3. Probl. 2.

652. Con eſta reſolucion tan firme, ganò en el Idiôma expedicion ſuficiénte, y empezò à doctrinar à los Indios con agrádo humílde; y en eſte Santo exercício perſeverò haſta la muérte. El cariño, que cobrò à eſtos Naturáles, era como de verdadéro Pádre; y ellos le amában terniſſimaménte, por vèr ſu tráto para ellos afable, y humílde. Aun quando los caſtigába por ſus defectos comúnes (porque no ſe puéde apartar la Diſciplina de eſtos Níños Eſcholáres) era con benignidad tan ſuáve, y con tánta carícia ſus reprehenſiônes, que ganába à los mas diſtraídos Montaráces, y como Hijos verdadéros le ſervían alegreménte. Mucho trabájo le coſtába, el buſcar à los Gentíles, metídos en los Bóſques, porque no le permitían el penetràrlos ſu mal de la Gôta, y otras Enfermedádes; pero ſe animába el Santo Viéjo, y porque aquellas Almas no ſe perdiéſſen, dába por bien empleádos ſus afanes, y ſus dolôres. Y finalménte fuè el eſtímulo mas fuérte para los Miniſtros Evangélicos mas robúſtos, y mas Jóvenes, pues todos ſe animában, à viſta de los fervôres de vn Anciáno, tan quebrantádo, y tan débil.

653. Tan gozôſo ſe abrazò con nueſtro Sayàl tóſco, y remendádo eſte Veneráble Heröe, que núnca quíſo mudàrle, ni duplicàrle; y aun ſe tenía ſu humildad por indígna de eſte Abito humílde, y ſimple. Fuè rígido en Obſervâncias Reguláres, que núnca ſe le olvidò la buéna educacion de Jóven; y mas eſmerádo en nueſtras Conſtituciônes Municipâles, à que atendía con aquel amòr, y reſpétos reverenciáles, con que eligiò nueſtra Deſcalcèz, alégre. En ella ſe renovò eſte enamorádo Phénix en la hoguéra de ſus meditaciônes, y contemplaciônes, y ſe remozáron ſus antíguas practicádas Virtúdes, en vn Cuérpo conſumído de trabájos, y Enfermedádes, y eládo con mas de ſeténta años de venerända canicie. Pero el fuégo de la Charidad dába para todo vigôres, como eſperámos, que le diò tambien álas, para volàr à la Pátria Celéſte, quando en el año de 1586 diò en Ma-

Manila al Múndo el vltimo vále, y murió en el Señor con Santas disposiciónes; dejandonos esta apreciable memória, para confusion de nuestras tibiézas, ò desordenes.

Filij Sanctorum sumus, & vitam illam expectamus, quàm Deus daturus est his, qui fidem suam nunquàm mutant ab eo.

Tobiæ Cap. 2. v. 18.

Tu fácito mòx, cum matúra adoléverit ætas,
Sis mémor; atque ánimo repeténtem exempla tuórum,
Et Páter Ænéas, & Avúnculus éxcitet Hector.

Virgil. Æneid. 12.

PAR-

PARTE SEGUNDA.

CHRONICAS
DE LA
APOSTOLICA PROVINCIA
DE S. GREGORIO
EN LAS ISLAS PHILIPINAS, CHINA, JAPON, &c.

LIBRO SEGUNDO
DE EL GOVIERNO DE LA CVSTODIA, EN EL QVARTO, Y VLTIMO CVSTODIO DE ELLA, EL S. FR. PEDRO BAUTISTA.

CAPITVLO PRIMERO.

CELEBRASE EL VLTIMO CAPITVLO DE ESTA CVSTODIA: comprometese esta en el nuevo electo Custódio, el Santo Fray Pedro Bautista, paraque solicite la Ereccion de Provincia: y este concurre con providéncia prompta.

1. ACósta de cuydadósas Vigílias de nuéstra zelósa Custódia, và yà de vencída la nóche de la Infidelidad de Philipínas. Aûn dúran las tiniéblas; péro no està léjos la luz del dia; pues nos hallámos yà en la Quarta Vigília de ésta nóche tenebrôsa, con vn Custódio, como vn San Pédro Bautista. Los Romános repartìan la nóche en Vigílias; mudándo Custódios en ellas, de tres en tres hôras: tres éran las Vigílias, y Custódios, si la nóche éra córta; quatro

Ap. Corn. Alapid. in Matth. 14. 25.

tro, si éra lárga; con que éra el Quarto Custódio, en la Quarta Vigília, el que despedía à la nóche obscúra, saludándo à la clára Lùz de la mañána.

Custos, quid de nocte? Isai. 21. 11. Vid. Corn. Alap. hìc.

2. Si preguntámos à los tres Antecessóres Custódios de esta Custódia (como preguntában al suyo los de Iduméa) en què estádo se hallába la nóche en el Triénnio de sus zelósas Vigílias? Respondeàn, con lo que quéda yà escríto en esta Chrónica; que la nóche durába; péro se aproximába el día; pues con el contínuo anúncio de la Lùz verdadéra, que instába, previniéron à la Gentilidad, para el lléno, que su perseveráncia merecía. Cada vno fuè vn Argos en la Custódia de su Vigília, ò en la vigiláncia de su Custódia; pues si con cien ojos vían, con cien lúces alumbrában. Domináron à la Gentilidad ciéga, siéndo Custódios en su correspondiénte Vigília; porque significában en su Oficio su agilidad charitatíva, siéndo lo mísmo el sèr Custódios en aquella nóche pavorósa, que el sèr Refúgio en las tribulaciónes de aquella Génte mísera, Proteccion en sus necessidádes extrémas, Anchora en las fluctuaciónes de la vída, y Puérto seguro en la muérte necessaria. Assì andába la Lùz Evangélica en las Vigílias de las sómbras: pero con la esperánza, de que alumbraría vn Luminar mayòr en la quarta Vigília, con tàl, que la Gentilidad de Philipínas, como la de Iduméa, siguiéssen el consèjo, que sus Custódios les dában, de que buscássen la Lùz con constáncia, y viniéssen à sus Custódios, que se la prometían, con vna Conversion perfecta.

Centũ luminibus cinctum caput Argus habebat. Centumque oculos nox occupat vna. Ovid. lib. I. Metam.

Procop. sup Gen. 3. 16.

Dixit Custos: venit manè, & nox: si quaeritis, quarite: cõvertimini, venite. Isa. 21. 12.

3. Rebélde estúbo esta nóche obscúra, pues necessitò de quatro Vigílias para su Custódia. Fuè nóche lárga, en que no bastáron tres Custódios, de tres, en tres años de remúda. En el quarto, què se espéra, si no la Lùz clára de la mañana, con el fin de la Custódia? Acáso no huviéra durádo tánto ésta, ni la nóche huviéra sido tan porfiáda, si los Custódios huviéran experimentádo mas auxílios, que pregúntas. Muéveme à este discúrso el Docto Sánchez, que dóy traducido à la letra. *Què andáis, como Mucháchos, con tántas pregúntas à todas hòras, diciéndo: Custódio, en que hóra estámos de esta nóche obscúra? Todo se redúce à pregúntas, y no os véo tomar las Armas, ni instruir, y aumentar làs Milicias, para resistir à los Enemigos, que amenázan. Esto no se consigue con tántas vóces, y repetidas pregúntas, sino con las Armas en la máno, y con la peléa. Si tenéis tánto miédo de nóche à Nabucodonosòr, que os asusta; venìd aquì à las Murállas; buscádle con Armas, y valentía; y veréis con la experiéncia, lo que queréis saber con tántas pregúntas, hijas de vna cobardía medrósa.*

Sanch. ap. Corn. vbi sup.

4. Guardáron nuéstros Custódios el Liénzo de Murálla, que les tocò en Philipínas, à competéncia de la vigiláncia, con que guardáron los súyos los demàs Ministros Evangélicos en sus Atalà-

yas,

yas, y óy en dia se continúan estas Vigílias, aunque la nóche està mas clára. Múchos exámenes áy del estádo de esta Gentilidàd bárbara, y póco auxílio de Espirituáles, y temporáles fuérzas. Ay múchos curiôsos de los progréssos de nuestras Missiônes Evangélicas; y aun dádo, que algúnos séan de intencion sana, y charitatíva, son pócos, los que ayúdan, paraque esta nóche no séa tan lárga. Logròse la division de la Lúz, y las tiniéblas, y aûn son muy dénsas, las que en los móntes andan retirádas, esperándo la Lùz del dia; y de tántos, como se cõpadécen de esta miseria (y muchos línces, para examinàrla) son pócos, los que se aníman al extermínio de estas sombras. Las de las Naciônes vecinas pertúrban las lúces, que en Philipínas se adquiriéron, y se foméntan; de nóche, y de dia asustan: y de tantos, como pregúntan à las Centinélas, no áy quien tóme las armas con Santo valòr, y osadía: la nóche se alárga; las Vigílias de los Minístros Evangélicos se auméntan; estos se fatígan; y no se sábe, en què hóra estámos de esta nóche tenebrôsa; porque lo que avía de sèr óbra de mános, se redúce à pregûntas, y respuestas.

5. Segùn la inteligéncia Mystica, que los Santos Pâdres dàn à estas repetidas pregúntas, se puéden entender de la Gentilidàd de Philipínas, hablándo con Dios, al entrar en nuestra Vigília quárta. „ O Dios, (decían) que éres el „ Samaritáno, ò Custódio de la „ naturaléza humána, à ti clàma „ el Puéblo Gentìl de Philipínas, „ para saber, en què hôra está„ mos de nuestra nóche tenebrô„ sa? Hásta quando hémos de es„ tar embuéltos en la nóche de la „ ignoráncia, de las cúlpas, y de „ las miserias? Quando llegarà la „ mañána, en que názca para no„ sotros el verdadéro Sol de Jus„ ticia? A que se sigue la Divína Respuésta: „ Si buscais à Chrísto „ con voluntad sincéra, buscadle „ con perseveráncia, y le hallaréis „ sin dúda. Trasládo à San Pedro Bautísta, que éntra por Custódio en esta Vigília quárta.

Ap. Corn. vbi supra.

6. Cumplído el Triénnio de Nro. V. Custódio Plassencia, con tánta felicidad, como hónra, todo debído à su Santidad, y prudéncia, viendo, que en las Náos, que antecedenteménte avían llegádo de la Nuéva Espáña, no avía venído Comissario Visitadòr, ni Commission de nuestra Mádre la Província, para visitar esta Custódia, y presidir en las Elecciônes Capituláres de ella; valiéndose de los Privilégios, que su Oficio le confería para casos de semejante vrgéncia, paraque no cesásse el cúrso regulàr de la Custódia, convocò à los Religiôsos Vocáles de ella à nuestro Convénto de nuestra Señora de los Angeles de la Ciudad de Manila, para el Capítulo Custodiàl, que en el dia 23 de Septiémbre del año de 1586 avía de presidir, y se avía de celebrar en la forma acostũbráda. En este dia se

ſe hizo eſta Funcion religiôſa, con la concórdia correſpondiénte à vnos Religiôſos de tan Santa vída, como eran, los que à la Cuſtódia, y à eſtas Islas illuſtrában en aquella doráda Era. Entre tántas Eſtatúras agigantádas, deſcollò, en el aprécio de los Eleɛtóres, la de N. Chmo. Herm. Fr. Pedro Bautíſta, venerádo óy por Martyr Gloriôſo en la Igléſia: y de comun conſentimiénto de los Vocáles, quedò canonicaménte eléɛto en Cuſtódio quárto de nueſtra Cuſtódia, ſiéndo entre Religiôſos, y Seculáres igual la alegría, como lo era la eſtimacion de ſus préndas, con que ſe hacía todo para todas Perſonas, y proprio de cáda vna de ſus Gerarchías.

7. Fundábaſe la acceptacion comun de eſta Eleccion tan pacífica en los grándes méritos de la Perſona Eléɛta; y no eran todos, los que ſe manifeſtában; porque la humildad del Sánto Fr. Pédro no los permitía la extenſion à vulgáres notícias; y ſolo franqueába aquellas acciones externas, de que avía de reſultar al Padre Celeſtial la Glória, y aquellas, que no cábe en el arbítrio humano, el eſcondèrlas. Ni ignorában los Religiôſos la claridad de ſu inteligéncia en matérias Philoſóficas, y Theológicas, con la experiéncia repetída de conferéncias doméſticas, viéndo en ellas, quanto ſe acriſolò en la Cáthedra de la Sáta Província de San Joſeph, ſu Madre legítima, el óro de la Sabiduría, que avía curſado, ſiéndo Seculàr, en Eſcuélas. Ni à los Seculáres podía ocultárſe eſta Ciéncia; pues la desfrutaron, en el contínuo exercício de ſus Confeſſiônes, y Predicaciônes fervorôſas, en que la comunicò ſin interès, y ſin embídia, tánto en Philipínas, como en México, y en Európa.

8. Tampoco era nuévo en el Santo Fr. Pedro Bautíſta el cárgo de la Prelacía, aviéndole deſempeñádo con hónra divérſas véces en Eſpáña, y aviéndo renunciádo el aɛtual Goviérno de vna de las Guardianías, para venir à Philipínas, por la ſalud de las Almas Idólatras. Bien ſe avían víſto los aciértos de ſu Goviérno, en práɛtica, en la Miſſion, que deſde México condújo, como Comiſſario, à eſtas Islas; ſiéndo eſte módo de Prelacía la Piédra tóque, para las mas peſadas; pues en comparacion de vna Comiſſion tan gravôſa, todas las Superioridádes me parécen ligéras. Ni le faltába el conocimiénto práctico de eſta Cuſtódia, y de las Chriſtiandádes de ſu incumbéncia: porque no aviéndo llegádo à eſta Cuſtódia en ocaſion oportúna, para viſitàrla, ni para tener en ſu Capítulo la debída Preſidéncia, que (como Comiſſario Viſitadòr) tenía cometída de nueſtra Madre la Província; en los tres años, que tenía yà de Tierra, cumpliò con ſu Comiſſion, en la mejòr baſtāte forma, para dar avíſo à los Preládos de Eſpáña, viſitándo, quanto púdo, nueſtras Adminiſtraciônes en Puéblos, y Rancherías; y pa-

Sāta Maria Tom. 2. f. 134.

paraque no fuésse de cumplimiénto su Visita, se detenía con los Ministros Evangélicos con Charidad fratérna, y con los Indios con paternáles entrañas, fortaleciéndo à vnos, y à otros con palabras de vída, y conferenciando las mejores modâles para vna Administracion perfecta, como en vários Assiéntos de Libros antíguos cónsta.

9. Con todos estos exercícios, que se iban cayéndo à su péso, segun sus obligaciônes instában; con el Aspécto modésto, sin hipocresia; con su Descalcèz rigorôsa; con su estremáda Pobreza; con vna vnica póbre remendáda Túnica; con su Oracion continuáda; con sus Mortificaciônes penôsas; con el puntual séquito de la vída comun Monástica; y con la Charidad igual para toda variedad de Personas; manifestába, sin querer, vna Apostólica vída, que (sin metèrnos en lo que intrinsecaménte se ocultába) le hacía acreedor, no solo del Goviérno de la Custódia, sino de la Tyára Pontificia, en opinion de vna buena Cabéza, en que túbo assiénto no vna Mítra sola, con el conocimiẽto expresso, que tenía, de sus Superiôres préndas, de que se darà despues mas individual notícia.

El Illustrissimo Señor D. Fr. Miguel de Venavid. Obispo de Cagayan, y Arzobisp. de Manila.

Apud Llav. Trienn. 6. capit. 59. pagin. 751 Orig.

10. En todas estas Exceléncias, que à vn Sugéto condecôran, y le hacen benemérito para vna Prelacía sin dispúta, en éste Capítulo pudiéron levantàrse religiósas competéncias, aviéndo yà en la Custódia tántos insignes Varónes, de no inferior nóta. Pero púdo impedir la discórdia el motivo especial, que tuviéron los Vocáles, para vna Eleccion tan jústa, como le manifestáron, luégo que se consiguiò la victória de la humildad mas profunda, en la admissíon del Custodiáto, que el Sãto Fr. Pedro hízo, en obsequio de la Obediéncia.

11. Yà se hà dicho en vários lugáres de esta Chrónica la dispúta, que el Zélo de los Religiósos ventilaba en la Custódia, sobre su Ereccion en Província. Y aunque en los años passados las religiôsas reflexiônes de las dos Partes opuéstas fuéron de igual eficácia, pues sus fundaméntos eran el Zélo de estas Conversiônes, y el Zélo de la Reforma; en este tiémpo yà tocában todos con repetídas experiẽcias, que la Ereccion en Província instába, como mas necessaria, y que lo que acobardába à la Parte contrária, era vna aprehension tímida de mayôres males, que los que se hàn experimentádo hásta aôra. Yà vían en la práctica la grande falta, que el absoluto Goviérno de Província hacía; pues coártádo el de los Custódios cõ vna tan remóta dependéncia de vnas Providéncias tan lárgas, que siémpre se cobrában à los tres importúnos plázos de *tarde, mal, ò núnca*; les faltába à los Custódios la libertad necessaria, y à los Súbditos les podía sobrar, con las álas de tan tárdo Recúrso à Európa. Vian frustrádas todas las diligéncias de la Madre piadôsa, y de la

Suprà cap. 4. cap. 15. cap. 18. de el lib. 1.

Hi-

Hija solícita, sin mas cúlpa, que la suma distáncia para las precísas prómptas Providéncias; sin aver lográdo hásta aôra, à tiémpo oportúno, vn Presidénte de Capítulo, ni vn Comissário de Visita, ni otras disposiciônes de nuestra Madre la Província, que no huviéssen sido intempestívas al tiémpo de su llegáda. Esto no solo era en perjuício de nuestra Altíssima Reforma, sino de las Christiandádes nuévas de Philipínas; cuya manutencion lustrôsa pendía de la Província, como si no pendiéra, viéndose precisada la Custódia, à governàrlo todo por sì misma; en cuyo cáso, era mas conveniénte, que fuésse con absolúta Poténcia.

12. Y aunque, como verdaderos Hijos de Obediéncia, avían hecho à la Província, sobre estos púntos, rendída Consulta, dándo à Fr. Gerónymo de Búrgos bastántes podéres, y facultádes necessárias, paraque siguiésse el dictámen de los Superiôres, en nombre de toda esta Custódia; era táta su desgrácia, que al tiémpo de este Capítulo no tenía la menor notícia, de lo que yà quéda dícho, que passába en Espáña: cuya invencíble ignoráncia aumentába las congójas; y estas clamában yà por el remédio en la solicitud mas víva, para la Ereccion de la Província. Aun los Religiôsos, con que la de S. Joseph avía de mantener à esta Custódia, en virtud del Rescripto del Señor Gregório XIII, de que yà se diò notícia, ni llegában, ni se esperában; porque no estába la Santa Província tan copiôsa, que pudiésse contribuir con tanto número, como acà se necessitába. Y como todo esto yà lo conocían, à fuérza de no gustôsas experiéncias, los que eran de la opinion contrária; estos eran, los que yà instában mas aôra, por mas executivas Providéncias.

Apud me P. 1. lib. 3. c. 4. n. 40.

13. Para este empéño, que lo era yà de toda la Custódia, pusiéron todos los Vocáles los ójos en Nuestro Santo Fray Pedro Bautísta, para la dicha Eleccion Canónica; acáso, porque su Santidad no era atáda, sino expedíta, y sabía con prudéncia aplicar toda la actividad, y eficácia à negócios, que la pedían, como el de la presente matéria. Con esta particulàr míra se llevò en el Oficio la preferéncia, entre muchos, que no le desmerecían; porque necessitába de vn Sugéto de muchas Sáles vn empéño de tánta importáncia, y de tánta vrgéncia. Lo priméro, q̃ se tratò en este Capítulo (celebrádas las Elecciônes Canónicas) fuè, el conferir con mas vivéza el púnto de la Ereccion de Província; por el qual se vieron vnídas las opiniônes, que antes estában divérsas, y comprometidas las voluntádes, que antes estában discórdes en la Custódia, en vna, que fuè la del Santo Fr. Pedro Bautísta; paraque este, en nómbre de todos, solicitásse la Ereccion, que yà todos desseában, por los médios mas eficáces de su prudéncia. Tal era la autoridad, y acceptacion comun, que nuestro Santo tenía, que hu-

huviéran ſeguido todos ſu dictámen, ſi huviéra ſido de opinion contrária.

14. Pesò eſte Santo, y prudénte Varon, con ſu júſta madurèz acoſtumbráda, las conveniéncias, y diſconveniéncias, que militában por vna parte, y otra, como Preládo, y Arbitro de la Juſtícia, en matéria, de que podían reſultar gráves conſequéncias. Y aplicádo à favòr de la Ereccion, como Parte yà mas poderôſa, no ſolo por la multiplicidad de los Vótos, ſino por la fuérza de las experiéncias; admitiò el Compromíſo de la Cuſtódia, y déſde luégo púſo mános à la óbra, con la Providéncia mas immediáta. Inſtituyò vn diligénte Procuradòr para eſtas Agéncias en Eſpáña, que fuè el Predicadòr Fr. Andres de Vnda, que (como dice Nro. Padre Fr. Martin) *avia venido à Philipinas de la Recoleccion de la Andalucía*: y dándole todos los Podéres, y Létras necesſárias para Madrid, y Róma, ſe deſpachò con la brevedad, que convenía; ſiéndo la mayòr, que ſe puéde diſcurrir en vna actividad la mas fogôſa, el hacer el Viáge por la Vía de la India, pues yà no éra tiémpo para el de la Nuéva Eſpáña. Eſte ſe executò con efecto déſde Philipínas, como todos nueſtros Manuſcrítos afirman: cúya fundamentàl Báſa ſervirà en ocaſion mas oportúna, para deſvanecer otras noticias no tan bien fundádas. Diſcúrreſe, que eſte Procuradòr llegaría por el año de 1587. à Eſpáña, que es quanto ſe le puéde dàr de ligeréza (no aviéndo por acà individual noticia de ſu llegáda:) y no hallaría, en que emplear ſu agéncia, en quanto à la Ereccion deſſeáda; pues eſtába yà en eſte año erigîda la Cuſtódia en Província, ignorándolo en Philipínas la Cuſtódia; que ſi lo ſupiéra, no huviéra embiádo à Eſpaña, para eſte fin, à Fray Andres de Vnda.

Fr. Martin de San Joſeph. libro 4. cap. 8. pag. 365.

Vide infrà cap. 2. y c. 14. à num. 307.

Vide infrà cap. 14.

15. Eſta fuè la priméra Providéncia, que en ſu nuévo Oficio diò Nro. Santo Cuſtódio Fr. Pédro Bautíſta. Aſsi que deſcollò eſta Flòr hermôſa, empezò à difundir háſta Eſpáña ſu fragráncia; pero ſin faltar à la atencion debída à la Raìz, y à la Vára, de dónde ſu exaltacion procedía: porque atemperádo à los clamôres de la Cuſtódia, no faltò à la reſpetôſa obediéncia, recurriéndo à ſu Madre la Província. Diſpúſo, como Cabéza tan ſana, y tan adornáda de Ciéncia, que en el Cuérpo de eſta Cuſtódia gyráſſe la Sángre del Corazòn à las vénas, y de eſtas al Corazòn con circulacion perfecta, y contínua, dándo à las Pártes, y al Todo la diſtributíva neceſsária, paraque no pareciéſſe monſtruoſidad, lo que éra prudénte Providéncia; ni ſe juzgáſſe violéncia, lo que éra vtilidad comùn importantíſſima para la Província, y para la Cuſtódia. Fuè obrar ſu virtud con hónra, el procurar la vtilidad pública; porque no ſon vtiles las determinaciônes no honéſtas. Aſsi lo decidiò el Senádo de los doctos Areöpagítas, quando Temiſtocles dába mó-

Quod honeſtū non eſt, non poteſt eſſe vtile. Plutarch, y Tulio.

módo à Ariſtides, para abraſſar cautaménte la Armáda contrária. Sì los módos no ſon honrádos, no ſon vtiles las mayôres conveniéncias, pues ſon vtilidádes con deſhónra. Y Nueſtro Santo Cuſtódio, como continénte de las voluntádes todas de la Cuſtódia, diò para ſu conſuélo la prómpta providéncia, ſin permitir à la eficácia de ſu empéño médios de extravagáncia, ſino los honrádos de las religiôſas ordinárias vías.

CAPIT. II.

EXPLICANSE ALGUNAS DUdas, ſobre la Comiſſion dicha, para la mayòr claridad de la Hiſtoria.

Prover. 13. 12.

16. LA eſperánza, q̃ ſe difiére, aflige à la Alma. Conſidéreſe, como eſtarían las de los Religiôſos de eſta póbre Cuſtódia, ahogádas en ſus míſmas dúdas, ſin el remédio deſſeádo de ſus vrgéncias, y alimentádas ſolo con eſperánzas? Fiában ſolaménte ſu alívio en las noticias; y Dios las retardába, para exercício de ſu paciéncia; (penſion contínua, de los que vivímos deſterrádos en tan lárga diſtáncia) pues ni avía notícia de Fr. Gerónymo de Búrgos, ni de ſus agéncias; y aun el Deſmembramiénto, que hízo la Província de eſta Cuſtódia, tambien ſe ignorába; ſiéndo tánta ignoráncia el crisòl de la Paciéncia, y en éſta ſe refinába la fortaléza para las Empréſſas árduas. Eſtas no ſe omitían por la falta de notícias, ni deſmayába la virtùd en ſu contínua carréra; pues (en ſentir de diſcréta Plúma) ſon los Valentônes de la virtùd, el Sufrimiénto, y la Paciéncia. Triumphaba aſsi en aquellos Santos Varónes eſta virtùd horóyca; péro abriéron los ójos de la Prudéncia, para la Providéncia debída, fiándo ſu aciérto en ſu Cuſtódio, y Cabéza, y dando éſte ſus Podéres à Fr. Andres de Vnda.

Quevedo, en la Vid. de Marc. Brut. fol. 319.

17. Sóbre éſte Religiôſo, y ſobre la Comiſſion à èl dáda para la Ereccion de Província, ſe ofrécen no pócas dúdas, ni de muy póca importáncia; que me es precíſo declarárlas, para dejar corriénte la verdad de nuéſtra Hiſtória. Es ciérto, que la mas perſpicàz víſta no hallarà à Fr. Andres de Vnda, ni vívo, ni muérto, en algúna de las Líſtas de eſta Província, ò Cuſtódia; ni nuéſtros Eſcritôres antíguos hácen de èl mas memória en toda la Série de ſus Eſcritúras, que en eſta ocaſion, quando le nombrò el Santo Fr. Pédro Bautíſta por Comiſsário, y Procuradòr para Eſpáña: de dónde pudiéra originàrſe la dúda, de sì llegò, ò nò, à Philipínas? Pero reſpécto, de que todos los Chroníſtas própios, y eſtráños hácen de èl memória; y que los Nueſtros próprios le dàn en Philipínas, quando ſe le diò la Comiſſion dícha, lo qual expreſſaménte confirma Nro. Charíſſimo Hermáno, y Padre Fray Martin en ſu Hiſtória, con la Claúſula, que en el Capítulo antecedénte déjo notá-

tàda; tengo por sin dúda, que los referidos Podéres se le diéron, estándo en estas Islas, y que el no hallàrle en las Listas de Missiónes, que esta Provincia conserva, púdo consistir en avarícia del tintéro, y descúydo de la plúma; porquè yò mísmo añadì, en el Regístro de la Província, en la Mission, que le tocába, à Fray Indalécio de la Concepcion, ò Morcíllo, Légo, de la Santa Provincia de San Pédro de Alcántara, porque despues de quarénta años de havitacion en esta Província, le hallè vívo en ella, y no aparecía en la Lísta, à que pertenecía: y si esta omission del debído cuydádo se hálla en Lísta tan modérna, què mucho, se hálle semejánte defecto en las antíguas?

18. El querer discurrir, que estos Podéres se le remitiéron à España, de dónde no avía aûn salído para Philipinas, es expressaménte oponerse à Nro. Padre Fr. Martin, que afirma lo contrário con aquellas expréssas palábras: *Que avía venído à Philipinas*; y à lo que nuestros antíguos Origináles declàran: y no cónsta de ellos, ni de otros, que aviéndo llegádo (como llegò) este Religiôso à Philipínas, le embiássen los Prelàdos à España, antes de la Comission del Santo Custódio Fr. Pedro Bautísta. Con què se le confirió esta, estándo en esta Tiérra, y en esta Custódia, como legítimo Hijo, y habitadòr de ella; y con el conocimiénto práctico de sus Préndas, le franqueò el Prelàdo esta confiánza; el qual conocimiénto no tendría, si aûn se estubiéra detenído en España, sin avèr venído à estas Islas; y no le avía de fiar à ciégas vna Comission de tan grávè empéño, y importáncia, quando avía en España tres de tan conocídas Préndas, como éran los VV. Písaro, Fr. Gerónymo, y Loyôla; y quando en esta Custódia no estaría tanteádo Fr. Andres de Vnda.

19. De aquì se convénce, por illacion clára, cóntra NN. PP. Fr. Martin, y Santa María, que Fr. Andres de Vnda no fuè nombrádo Procuradòr, para la Ereccion de esta Província, immediataménte por los Padres de la Orden, ò Prelàdos Generáles de ella: pues aviéndose sacado la Bula de Ereccion de Província en el año de 1586, como despues se verà en ella mísma, mal pudiéra empleàrse este Religiôso en esta agéncia, quando en aquel tiémpo se hallába en Philipínas, como todos Nuestros Historiadóres contéstan, y Nro. Padre Fr. Martin lo insinúa; y quando està en la Carta del Rey à su Embaxadòr en Róma la constáncia de que fuè Fr. Gerónymo de Búrgos, quien en Madrid, y Róma corriò estas diligéncias; y cónsta de la série de nuestra História, que Fr. Andres las hallò fenecídas, quando llegò à España con la Comission de la Custódia.

S. Maria, p. 1. lib. 2. c. 42. pag. 594. Fr. Martin. p. 1. lib. 4. cap. 8. pag. 365.

Vide infrà. cap. 14. n. 300.

Suprà. lib. 1. cap. 18. num. 264.

20. Es ciérto, que la Ereccion de nuestra Província en Eurôpa no fuè violénta; (como acáso se presumiéra, si los Prelàdos Generàles huviéran hécho esta Eleccion de Procuradòr de poténcia absolúta)

sino que fuè vna Composicion amigable de la Província, y de la Custódia (que explicarè en ocasion mas oportúna) supuésta la yà referida conferéncia, que Fr. Gerónymo de Búrgos túbo con la Província: y en ésta no púdo avèrse hallado Fr. Andres de Vnda, estando en aquella sazòn en Philipinas, esto es, désde el año de 1585, hásta el de 1586, en que celebrò su Capítulo esta Custódia, y en èl se le confirió la Comission dícha, y no aviéndo llegádo, hásta el año de 1587, à España, segùn la mas prudencial cuénta; en cuyo tiémpo, aunque los Preládos Generáles le llenássen de confiánzas, ningúna púdo sèr en órden à la Ereccion de Província, pues quando llegò à España, yà la hallò eréćta.

Infrà, c. 16.

Suprà. lib. 1. cap. 18. num. 259.

21. No puédo negar, que en el Archívo de esta Santa Província se guárda vna Bula de Pergamíno, plomáda, que aunque lastimáda de la antiguedad del tiémpo con sus comúnes injúrias, debémos dàr grácias à Dios, de que estas no llegássen al extrémo de aniquilàrla; pues es la vnica Original de la Ereccion de esta Província; refrendáda por el Illustríssimo Señor Don César Speciano, Obíspo Novanénse, y Núncio de España: cúyas Létras estàn authenticádas, y firmádas en Madrid, en 22 de Junio de 1588, en que se lée *de verbo ad vérbum* toda la Bulà insérta de la Ereccion de esta Província, con la Dáta de 15 de Noviémbre de 1586, en San Pédro de Róma.

22. En la Cabéza, y Narratíva de estas Létras, se léen con claridad las siguiéntes palábras: *Litteras:::::: Nobis per dilectum Nobis in Christo Fratrem Andréam de Vnda, Ordinis Discalceatórum S. Francisci, Commissarium à Reverendo in Christo Patre Generáli sui Ordinis ad Indiárum partes deputátum, præsentátas, cum ea, qua décuit, reveréntia suscépimus, &c.* De módo, que quien presentò la Búla de N. M. S. P. Sixto V. de la Ereccion de esta Província al Señor Núncio de España, fuè Fray Andres de Vnda, como Comissário deputádo para las Indias por Nro. Rmo. P. General de toda la Orden Seráphica. Con lo qual se manifiésta, que el Rmo. le nombrò Comissário de España para Indias; no de Indias para España, pues esta Comission yà se supóne, que la tenía del Custódio de esta Custódia, el Santo Fr. Pedro Bautista, en el Capítulo del año de 1586, que se celebrò en Philipínas. Con que esta Comission del Rmo. debiò de sèr algúna nuéva, para que bolviésse à Indias, para corroborar, la que tenía antígua de esta Custódia; porque, acáso, siéndo yà Província, quando éste Religiôso llegò à España, túbo el Rmo. por insuficiéntes sus Létras, siéndo del Custódio de vna Custódia, que se avía elevádo yà à Província. Y assi mísmo consta de la mísma Narratíva, que el Rmo. no solo no le diò la Comission para negócios de España, sino múcho ménos para la Ereccion de Província;

pu-

pues quando le púdo dàr esta Comission en España, yà estaba la Província eréćta, à diligéncias de Fr. Gerónymo de Búrgos, como se hà vísto en la Carta del Rey à su Embaxadòr en Róma: ò si se le huviéra dádo, no me paréce, se huviéra omitído esta Comission determinàda en la Narratíva de las Létras del Señor Núncio de España, quando todas ellas son para authenticar la Búla de la Ereccion de Província.

23. Del año de 1588 es la Dáta de estas Létras de la Nunciatúra: de que colíge mi ignoráncia, que Fr. Andres de Vnda no consiguiò (ni púdo, por las razónes díchas) la Búla de la Ereccion de nuestra Província, como dàn à entender las Plúmas citádas; sino su Authéntica de la Nunciatúra, despues de año y médio, que estába la Província eréćta; y que para este, y otros exercícios de aquel tiémpo, le daría el Rmo. General la Comission dícha, como sugéto de préndas, y yà abonádo por esta Custódia. Y las razónes motívas, que para esta precision concurrían, éran, el no aver llegádo aûn estos Despáchos de la Ereccion de Província à esta Custódia; el que ésta se quejaría à sus Procuradóres de España, que éran Fray Gerónymo de Búrgos, y Fr. Juan Bautista; el que de estos, Fr. Juan se estába en Itália, en su Predicacion, y agéncias para China; y de Fr. Gerónymo no se sabe, por dónde andába; y el que la Província de San Gregório, aunque yà eréćta por la Búla, aûn no tenía Cabéza; y el que N. P. Rmo. General éra la mas immediáta; que con paternáles entrañas solicitò el consuélo de esta desamparáda Hija, dando Létras de Comission à Fr. Andres de Vnda, paraque sacasse dicha Authéntica, y la traxésse à Philipínas; y à todo ésto, y solo, se púdo estender la Comission yà dícha, por las razónes yà dádas. Logròse el fin, aunque tárde; pues llegò esta Bula insérta en las Létras del Señor Núncio de España; y se discúrre, que con ella se erigiò aquì en Philipínas esta Província, pues no hà aparecído otra Bula en nuestros Archívos, sino ésta; assì como no hà havído hásta aôra la menòr notícia de si víno, ò no, Fr. Andres de Vnda, à traèrla, ò si acáso la remitiò désde España, para cumplir de algùn módo con la confiánza de esta Custódia.

24. Estas adverténcias se redúcen, à lograr la própria coyuntúra, para salir al atájo de algunas opiniônes várias, que declararè, quãdo tráte de la Ereccion de esta Província, y paraque se véa, que la Comission, ò Létras de los Preládos Generáles, para Procuradòr de esta Cáusa, no fueron necessárias, estándo yà los médios providenciádos por la Custódia; y teniéndo esta en Európa vn Procuradòr próprio, que pidiésse por su Parte legítima; y aviéndo dádo tánto assénso la Província de San Joseph, en el desmembramiénto, q hízo de la Custódia, y de las Casas, que en México tenía: con cuyas

yas circunſtáncias paſsò Fray Gerónymo de Búrgos, à ſolicitar las Cártas del Rey para Róma (que los Autóres citádos atribúyen à Fr. Andres de Vnda) para erigir la Cuſtódia, yà deſamparáda, en Província: en que las Comiſſiônes de los Preládos Generáles de la Orden (ſi las huviéſſe) ſe tendrían como *ad majorem abundantiam*; pues la gran Juſtificacion de eſtos no acoſtúmbra el alterar el órden regular de las cóſas.

25. Con eſta incidéncia, quéda dícho yà todo el éxito de la Comiſſion de Nro. Santo Cuſtódio Fray Pedro Bautiſta à Fr. Andres de Vnda. Pero la Cuſtódia ſe quéda aôra en vna totàl ignoráncia, que en algunos años fuè invencíble, para exercício de la Paciéncia. Veinte años eſtúbo Iſaàc ſin la ſuceſſion deſſeáda; y (ſegun el Chryſoſtomo) ni perdiò las eſperánzas, ni diò, en tánto tiempo, à la Oracion tréguas; por lo que ſe hízo objéto de las mas dígnas Alabánzas. No menóres las merécen los Padres de eſta Cuſtódia; pues en once años de deſſeos de ſu Ereccion en Província, no ſe experimentò el menor deſmáyo de ſus taréas Apoſtólicas, y religiôſas, yà en la Converſion de los Idólatras, y yà en el contínuo cultívo de ſus próprias Almas, en Oracion, y Peniténcia; ſin que ſirviéſſe de rémora à ſus fervorôſas ánſias la contínua inquietud de vnas eſperánzas diferídas.

Geneſ. 25. 20.

Chryſoſtomus hic.

CAPIT. III.

DEL VIGILANTE CVYDADO, con que Nro. Santo Cuſtódio empezò à plantear ſu Goviérno.

26. YA pudiéran echarſe à dormir deſcuydados los Religiôſos, aviendo fiádo à tan Santo Cuſtódio ſumayòr cuydado; y éſte podía dormir con ſoſiégo, teniéndo en ſu mano vnídas todas las voluntádes de ſus Súbditos. Pero cómo cábe ſuéño, en quien tiéne la vigiláncia de Cuſtódio por Oficio? Ni cómo podía caber en los Religiôſos, con tan Santo exémplo? En el ſegúndo Libro de Eſdras, dice el Santo Nehemîas de sì miſmo, que en la mas ſoſegáda quietud de la nóche ſe priyába del ſuéño, y regiſtrába los Múros de Jeruſalèn, no ſolo por médio de ſus Internúncios, ſino por sì próprio. „ Salía (dice) por „ la Puérta del Válle, por delante „ de la Fuénte del Dragòn cami„ nába háſta la Puérta del Eſtiér„ col; paſsè à la Puérta de la Fuén„ te, y al Aquedúcto del Rey; ſubì 2. Eſdr. 2. 13.
„ por el Torrénte, y me bolvì à la „ Puérta del Válle. Aſsi dába buélta à los Múros, yà acompañádo, y yà ſolo, para examinar ſus ruynas, y reedificárlos; ſirviéndole la nóche con ſu ſiléncio, y privándoſe del ſuéño de ſu deſcánſo. Grándc exémplo, para vn Goviérno, en que el Superiòr ſe hága dígno de apláuſos, cediéndo ſus conveniéncias por el bien público. Ni el Se-

M. Audin Prior de Tetmes en la Traduc. Ital. de sus Fabulas heroycas. p. 1. Fab. 28. *At pius Æneas per noctē plurima volvens.* Virgil. Æneid.

reníssimo Cárlos V. huviéra sido tan aplaudído, ni Æneas tan decantádo, si no huviéran manifestádo la vigilácia de Superiôres piadôsos, admitiéndo à qualquiéra hóra de la nóche negócios, para su despácho, à cósta de interrumpir el sosiégo del necessário suéño. Assi se asségúran los aciértos de vn Goviérno, y los créditos de vn Superiòr piadôso; siéndo innumerábles los dáños, que resúltan de Superiôres dormídos.

27. Si tánta vigiláncia es aplaudída en temporáles Goviérnos, como necessaria, para sèr acertádos; en los Espirituáles, en que la vigiláncia tiéne fines mas excélsos, deberàn sèr mas elevádos los elógios à vn Superiòr, que no se duérme en su Oficio. Nuestra vída la comparò el Prophéta coronádo à las Custodias noctúrnas de los Soldádos cuydadôsos; porque acosada nuestra vída de tántos temôres noctúrnos, no puéde vèrse líbre de los frequéntes peligros, sin muy vigilántes cuydádos. Nuestro Santo Fr. Pedro, como tenía tan exercitádo el Oficio de Custódio en sì mismo, aplicò su vigiláncia à sus Súbditos, como que avía de dar à Dios estrécha cuénta de ellos; y la estendiò à los Seculáres, y múcho mas à los Indios, que estában à su cuydádo, para desempeñar totalménte el cárgo de Custódio, en esta quarta Vigília de su Goviérno.

Et Custódia in Nocte::: eorum anni erunt. Psal. 89. 5.

28. En su pórte religiôso aumentò Espirituáles exercícios, y se esmerò en la puntualidad à todos; ésto, por acudir à ellos, como Preládo, el priméro; y aquéllo, por justificàrse mas en su empléo, el que, quando Súbdito, yà éra júsfto; haciéndose cárgo, de que avía de sèr el espéjo, en que se miràssen el Seculàr, y el Religioso. A todos exhortába al camino de la perfeccion con palábras, sobre exémplos: éstos resplandecian en las exceléntes Virtúdes de perfecto Religiôso; y aquellas en la admirable luz de su erudicion, y su ingénio, y à todo dába calòr, y vída su zélo Apostólico. Velába en la Comunidad de Maníla, sobre su mas exácto séquito; paraque no se resfriásse el fervòr de nuestro Instituto Descálzo; paraque en esta Armería se armássen los Religiôsos de las competéntes Armas, para las Guérras del Altíssimo; y paraque no se priválsen los Seculáres de Manila de buénos exémplos, yà que lográban sus Sermónes fervorôsos: y yo añádo; paraque la vigiláncia de tan zelôso Prelado fuésse estímulo à los futúros; pues con estos tan santos respéctos, y con este exémplo tan poderôso, todos hàn mantenído hásta oy esta Comunidad de Manila en el mas lustrôso crédito, en médio de tántas vrgéncias, y fáltas de Religiôsos, que en tiémpos calamitôsos se hàn padecído. Es muy debído el seguir los vestígios de los Pastóres, que precediéron, paraque quéden honrádos los Pádres en los Híjos.

29. Visitába aôra con mas esméro los Hospitáles de nuestro cárgo; pues siémpre fuè muy amarteládo de los Enférmos, y Leprôsos,

ſos, como verdadéro Hijo de Nro. S. P. S. Franciſco, vſurpándo con ſus próprias mános ſu próprio Oficio à los Enferméros. Circuía todas las Plázas de la Ciudad de Maníla, y ſus Lugáres mas públicos; y enarbolándo la Cruz, que ſiémpre traía colgáda al cuéllo, predicába con libertad de Apóſtol, anunciándo los vícios, y Virtúdes, Péna, y Glória, como Pregonéro del Altíſſimo; con que dejába edificada la Ciudad por déntro. Salía fuéra à los Arrabáles, y Lugáres mas eſcondídos, repitiéndo el míſmo exercício Apoſtólico; con que reparádas las ruínas de innumerábles vícios, dejába acordonáda à la Ciudad con Eſpirituáles frútos copiôſos: cuya permanéncia, y auménto encargába à los Religiôſos ſus Súbditos, quando las penſiônes de ſu Oficio no permitían à ſu zélo eſte ſanto deſahógo.

30. Paſsò à vèr con ſus ôjos todas las Adminiſtraciônes de nueſtros Partídos, y à los Religiôſos Miniſtros, que las eſtában cuydándo: y no hallándo cóſa de repáro en ellos, que no le moviéſſe à emulacion de tan Santo exercício, aprovechába la ocaſion, que le ofrecía la oportunidad de el tiémpo, y ſe ponía à trabajar, como compañéro fideliſſimo en el Miniſtério Apoſtólico, predicándo, cathequizándo, bautizándo, y haciéndo otros exercícios, conducéntes à la buéna práctica de Miniſtério, con que dejába à los Religiôſos conſoládos, à los Indios fortalecídos, y à ſu Alma lléna de méritos, à medída de tánto trabájo, igual en tántos Partídos. Pródigo de ſu próprio deſcánſo, púdo competir con Nehemías, con Ænéas, y con Cárlos V; pues en la Vigília quarta de ſu Goviérno fuè tan vigilánte Cuſtódio por el bien público de las Chriſtiandádes, y de los Religióſos, q̃ no dejò rincòn en toda la Cuſtódia, que no viſitáſſe con ſus ójos muy deſpiértos; ni ruína, que no la ſolicitáſſe el repáro, con ſu deſvélo contínuo.

31. En la priméra viſta de ójos, que diò à toda la Cuſtódia eſte Santo Preládo, reconociò el báſto empléo, que avía cargádo ſobre ſus ómbros; pues en el abánce, que por el mes de Júnio ſe avía hécho, de todos los Padrônes de los Miniſtérios de nueſtro cárgo, y ſe entregò al P. Alónſo Sanchez, paraque llevàſſe à Európa con los Podéres, que yà hè dícho, ſe contáron duciéntas, y cincuénta mil Almas convertídas al Divíno Rebáño, exiſtiéntes en aquel tiémpo; y que el míſmo Padre confiéſſa avèrlas víſto, ò contádo: que aunque tambien ſe embiò Liſta à Nueſtro Reverendíſſimo General Gonzága de treſciéntos mil convertídos en los nuéve años, que en el de 1586 ſe eſtában contándo, déſde la entráda en eſtas Islas de nueſtros Religiôſos; en éſta ſe incluyéron indiferenteménte muértos, y vívos. Para la Adminiſtracion de tantas Almas, ſe hallò con los múchos Puéblos, y Igleſias, que quédan en mi Priméra Párte nomináдos; y los que en eſta Segúnda vàn añadídos; que incluyéndo las Viſitas agregádas à los princi-

Supra libr. 1. cap. 26.

Colin pag. 232.

Gonzag. in Proœ. Provinc. S. Gregor. tom. 4. pag. 1352.

Apud me p. 1. lib. 2. n. 210. y 211. Y libr. 3. n. 14. y n. 333. Part. 2. lib. 1. cap. 23.

pa-

páles Puéblos; passában de ciénto las Doctrínas, que estában al cárgo de nuestros Religiôsos, en toda la redondèz de este Archipiélago; siéndo el número de estos tan córto, que apénas llegaría al de treínta, y quatro, inclúsos, los que en Európa estában sirviéndo à esta Custódia, en la agéncia de sus negócios.

32. A correspondéncia del conocimiénto de las fuérzas del Bárazo omnipoténte del Altíssimo, que alentában à los Religiôsos para tan insoportáble trabájo, pues à la natural posibilidad éra muy desmedído, aunque no estubiéran (como estában) los Partídos tan sumaménte distántes vnos de otros; era la resignacion de Nro. Santo Preládo en la Voluntad, y Beneplácito Divíno, para sostener el Custodiáto; que à otro Athlánte ménos fornído podía brumar los ómbros, y echàrse con la cárga de tánto péso. Pero arrostrò à tan formidáble cárgo, fiado en el Poder Divíno, que vía obrar en las Victórias de los Religiôsos, siéndo tan desigual su número à tanta multitud de Infiéles cõquistádos. Sabía muy bien Nro. Santo Custódio, que aviéndo sido tanta la confusion del Exército de los Madianítas sobérvios, q̃ por no poder contàrlos, se compára à la multitud confusa de las Langóstas su número; les acometiò Gedeòn valerôso con solos tresciéntos Soldádos, que entresacò Dios de todo su Exército; y sin mas Armas, que la luz en la vna máno, y en la otra vn Claríñ sonôro, consiguiò gloriôso triúmpho; disponiéndolo así el Todo-Poderôso, paraque no se atribuyésse al poder humano, sino al Divino, tan extraordinário vencimiénto.

Iudic. 7. per tot.

33. Como se pudiéran avèr sugetádo tantos milláres de Almas al Domínio de Christo, en nuéve años solos; con tan córto, y desigual número de Soldádos Evangélicos, que no passándo aôra de treínta, y quatro, apénas avía diez, y seis, ò veinte en otros tiémpos, entresacádos por la Máno del Altíssimo de todo el Seráphico Exército; sin mas Armas contra tánta multitud de Bárbaros, que las Antórchas de sus Santos exémplos, y los Claríñes de la Predicacion de la Fè de Jesu-Christo; si no huviéra hécho la cósta el Podèr Divíno, paraque à solo Dios se diésse la glória por los felíces progréssos de la Custódia de San Gregório? En estas maravillôsas experiéncias de los años passádos fundò Nro. Santo Custódio las esperánzas de sus buénos éxitos en los futúros; pues vía à favòr de esta póbre Custódia à todo vn Dios empeñádo. Con esta confiánza aplicò à la cárga el ómbro, y al desempéño las mános; dándo las mas prudenciáles providéncias à sus pócos Súbditos, paraque la multitud de los cõvertídos fuésse en auménto, y se multiplicássen las Iglesias, y Reducciônes, para su mejòr cultívo. Esto lo consiguiò en otros dóce Convéntos, que en el tiémpo de su Custodiáto se aumentáron, que fueron, en las cercanías de Manila San Francisco del Monte;

te; en la Lagúna de Bai, los Bâños, Tanay, Baras, Lóngos, y Páquil; y en Camarínes, Bao, Libgmánan, Oâs, Cagsâua, y Guinobátan; que todos permanécen en este tiémpo; y adelánte se darà noticia de las Fundaciônes, segùn hà podido rastrear mi cuydádo.

34. No por esto olvidába à la Comunidad de Manila su fervorôso afecto, aviéndo sido tanto tiémpo su apacíble domicílio. Y porque sus ausencias eran inevitables en su Cárgo de Custódio, solicitò en el Capítulo la eleccion de vn Guardian, que pudiéra aliviàrle su cuydádo. Y à su contemplacion fuè assignádo el Venerable Siérvo de Dios Fr. Vicénte Valéro, de quien dîce el Illustrissimo Aduárte en su História de la Provincia del Santo Rosario, que era *otro Natanaèl en la candidèz de animo, junto con vna virtud, y Religion muy solida, que le hacian muy Venerable, y de grande estimacion entre Religiósos, y Seglares*. Chron. del Sãtiss. Rosario. pag. 30. Aunque bastára, aver sido de lã acceptacion de tan Santo Custódio para el Oficio, se conoce, que fuè de la de todos; pues desde que este Religiôso trájo de México su Trózo de Mission, como Comissário, en el año de 1581, se hallò para la Guardianía de Manila tan apropósito, que en muchos años túbo pocas vacántes en el Oficio. No era de menor esplendòr el Maestro de Novícios, à quien conservaron los Prelados en tan importánte empléo por mas de seis años continuados, el Extático Varòn Fray Pedro de Esperánza, Espéjo de Religiôsos. De ambos se harà digna memória à su tiémpo. Con este yuvámen de estos tan buenos Hermanos, estaba la Comunidad de Manila cerráda con estos dos fuértes Cerrójos, y fortalecída, como firme Ciudad, con estos dos incontrastábles Múros, y aliviádo, en mucha parte, el cuydádo de Nro. Santo Custódio, pues no hacía falta su presencia en la Comunidad, asistiéndo ellos; y quedába mas libre su vigiláncia para visitar nuestras Christiandádes, y sus Ministros Evangélicos, como fin principal de la Custódia de San Gregório.

CAPIT. IV.

DE LOS PRINCIPIOS DE LA Religion Dominicána en estas Islas: Entráda en ellas, y en Macàn de su Mission priméra: Fundacion de su Província, y de el Convénto de Manila.

35. LA Vnion fratérna, y Espiritual Concordia, que establecíeron entre sì Nros. Santos Patriárchas, Santo Domingo, y San Francisco, con tal Apostólica firméza, que en los dos cuérpos resplandeciò la vniformidad de vn corazon, y vna Alma, quedò tan vinculáda en sus Hijos por heréncia, y con tan dulce consonáncia de amistad etérna, y mútua, que no titubeáron, para llamárlas *vn Orden solo* à las dos Famílias Dominicána, y Franciscána, Jacob Berg. in Supple-

mem. li. 3. ad annum 1217. S. Anton. 3. p. Hist. tit. 23 c. 1.

nà, vn Jacobo Bergoménse, y vn S. Antoníno de Floréncia. Este estrécho abrázo de la Charidad mas fina, que se dirigía, à publicar cõtra el Infiérno Guérra abiérta, enarbolándo el Estandárte de la Cruz Santíssima, para conseguir gloriôsas Victórias, yà de los vícios de las pecadóras Almas, y yà de los erróres de Heréges, y Idólatras, se dignò de aprobar, y confirmar el Redemptòr de la Vida, por interposicion piadôsa de Maria Santíssima, como Mádre de Misericórdia, admitiéndo por Fiadóres à Nuestros dos Santíssimos Patriárchas de la gravíssima déuda, para cuya pága estába amenazádo el Múndo todo con el rigòr de tres Lánzas de la Divina Ira, segun aquella Vision de NN. PP. tan sabída, y celebráda.

Cornejo 1. p. lib. 2. c. 60.

36. Estas Fiánzas hàn puésto en tal empéño à esta Santa Poderôsa Líga, y ésta hà estádo tan bien opináda, y favorecída de la Sílla Apostólica, que desde que se plantáron en la Iglésia, para sostenèrla, estas dos firmíssimas Colúmnas, no hàn cessádo de conseguir Victórias con vniformidad maravillôsa, y vnion confederáda, siéndo innumerábles las proëzas, que à favòr de la Iglésia hàn hécho estas dos Famílias vnídas, paraque sean vnifórmes sus glórias. Vno de los mas plausibles Triúmphos éra la Conquísta de la Infidelidad bárbara de las Islas Philipínas. Y como en ésta contában yà muchos grádos de glórias las hazáñas de la Família Seráphica, emulába estos lustrôsos Charismas la Querúbica su Compañéra. Con el transito por México de nuestra Mission primera se avivò la Emulacion Santa de muchos VV. PP. de aquella Religiosíssima Dominicana Província: y no sufriéndo su fraternal Concórdia, el que fuésse sola la Milicia Seráphica, la que se alentásse à tan árdua empréssa; levantò tambien su Estandarte, en que la Predicacion del Evangélio se míra, como divísa própria; y queriéndose alistar por Soldádos Evangélicos para Philipínas algúnos Religiôsos dóctos, zelôsos de la Salvacion de las Almas, sólo púdo conseguir las necessarias Licéncias de la Orden, y del Virréy de la Nuéva España el Insigne Varòn de Dios Fray Domingo de Betánzos, que, renunciándo el Obispádo de Guatemála, se sacrificò, à sèr pobre Minístro, y Predicador del Evangélio en Philipínas. Bastánte, para no culpar de omíssa à la Religion Dominicána, ni à su fraternal Concórdia. Pero no se efectuò este Viáge, despues de todas las disposiciônes prévias, por ocúltos secrétos de la Providéncia Divina.

Cornej. vbi supr. c. 61.

Histor. del Smo. Rosario. fol. 1.

37. Por el año de 1580 se hiciéron en México sobre este assumpto reflexiônes mas sérias, se abriéron Zánjas mas profúndas, y se pusiéron mas sólidas Básas, embiándo al V. P. Fr. Juan Chrysóstomo à España, y Róma, à solicitar Fundacion de Província en Philipínas, con Cártas de recomendacion de los Padres mas gráves de aquélla Província, y con las de la

gránde Autoridad del Illustríssimo, y Rmo. Señor el V. Don Fr. Domingo de Salazar, de la mísma Religion Dominicána, y primèr Obispo de Philipínas, que para ir à tomar Posesion de su Silla, se hallaba á esta sazòn en la Nuéva España: siéndo el tiémpo de la Propartída de este Religiôso, en el año de 1581, en la salída de Flóta para Európa; y el mismo, en que se embarcò el Señor Obispo en Acapúlco para Philipínas. No áy dúda, que las expressiônes de este Santo Preládo serían, éntre tódas, las mas vívas, no solo por su antíguo, y bien practicádo zélo de la salvacion de las Almas, sino porque le administraría razônes, y discúrsos de la mayòr eficácia la angústia, que actualménte padecia.

Histor. del Smo. Rosario. pag. 2. col. 1.

Côquist. de Philipin. de Fr. Gaspar pag. 581.

Historia de Colin. pag. 143. y 169.

Morg. cap. 3.

38. Quedába éste V. P. en España en Negócios de su Província, quando saliò nuestra Mission priméra, que llegò en el año de 1577 à Philipínas. Y como sabía, de muy continuáda práctica, el grande servício, que à Dios se haría en tan gloriôsa Empréssa; y como el Imàn de la Vnion fratérna con la Família Franciscána con amistôsa suavidad le atrahía; quedò con vna zelôsa inquietud su Alma, hásta trasplantar à su Religion Dominicána à Philipínas, paraque (aun en el tiémpo) tubiésse póca diferéncia tan sagráda Concórdia. Por el año de 1578 (no el de 1568 de mi primèr Tómo, que fuè yérro de Impréntа) obtubiéron sus grándes méritos la Eleccion, y las Búlas, para primèr Obispo de Philipínas: cuya gracia sirviò de puérta, para la de véinte Religiôsos Dominicános, que le acompañassen hásta su Obispádo, como Missionéros Apostólicos de la Gēte bárbara nuevaménte conquistáda, y para sus Coadjutôres, en el gráve péso de la Mitra. Con tan fervorôsa Comitíva, y todas las debídas necessárias Licéncias, emprendiò el Señor Obíspo su Viage à estas Islas, lléno de Espirituàl alegría, como quien llevaba à las Indias vn Thesóro de Espirituáles riquézas.

Apud me p. 1. lib. 1. n. 518.

Historia del Smo. Rosario. fol. 2.

Rémesal. li. 11. cap. 7.

39. Présto se convirtiò en lágrimas la alégre Cytara de su Alma; pues en la Mar, antes de llegar à México, le quitò la Párca à doce de su Compañía, valiéndose, como de Guadáña, de vna Péste violénta, que despojò al Navío de muchas vidas. Quedáron los ocho restántes tan gravemente herídos de la Pestiléncia, que muriéron en México los siéte à pócos dias, quedándo, del número de esta Mission, con vída, solo el Muy Dócto P. Fr. Christóval de Salvatiérra, que le dejò Dios al Señor Obíspo, por vnico Compañéro, y consuélo, de vna Tragédia tan lastimôsa. Esta azorò à su zélo, para no irse sin Ministros Evangélicos à Philipínas, siéndo tan evidénte su fálta en vna Miès tan copiôsa. Recurriò à las dos siémpre vnídas Famílias Querúbica, y Seráphica: aquélla no púdo dar Religiôsos, porque (como hè dicho) estába en este tiémpo zanjándo esta pretension por España, para su mayòr firméza; y nues-

estra Família Descálza solo púdo contribuir con los ocho, que déjo nombrádos en mi Párte priméra, por lo ocupádos, que estaban los demàs en México con la nuéva Fúdacion de la Custódia. Estos agregádos à otros veínte, que destinò la Religion Agustiniána, y à otros tres de la Sagrada Compañía, desahogáron el zélo de su Illustríssima, acompañándole hásta Philipínas, y llenando los huécos de su desgraciáda Comitíva religiôsa. Con que este Señor Obíspo, y Fr. Christóval de Salvatiérra fuéron los priméros Híjos de N. P. S. Domíngo, que illustráron à estas Islas; y el no aver sido múchos mas, consistiò en la referída desgrácia: pero cási al mísmo tiémpo fuéron los impúlsos de ámbas Famílias, paraque nuestra Vnidad, ò Vnion quedásse acreditáda, y confirmáda.

Apud me p. 1. lib. 3. n. 81.

Fr. Gaspar de S. August. pag. 381.

Historia del Smo. Rosario. pagin. 191.

40. Con buénos Despáchos llegò N. P. Fr. Juan Chrysóstomo à Espáña, y de allì à Bonónia, dónde se hallába su Rmo. P. General Fray Pablo Constáble de Ferrára, que, condescendiéndo à su pretension piadôsa, y considerándola por tan própria del Institûto de su Religion Sagráda, le concediò Paténte en fórma, con todas las facultádes necessárias, para congregar, y conducir à Philipínas, y à Chína treínta Religiôsos de las Províncias de Espáña, de quiénes le instituyò Cabéza; con Licéncia ámpla, para erigir en estas Islas Província, en aquel rigòr, y observáncia, que en la de Santiágo de México florecían. En el año de 1582. à 14. de Júlio firmò su Reverendíssima estas Paténtes Létras, y ótras, dirigídas à los Religiósos de su Obediéncia, convocatórias para la Mission de Philipínas, y Chína, en que cada claúsula es vna centélla, que podía encender à la Alma mas tíbia.

Historia del Smo. Rosario. pag. 4.

41. Tomáda la Bendicion del Prelado, y de las Sántas Relíquias de Nro. Santissimo Patriárcha, que en Bonónia se venéran, passò el P. Chrysóstomo, à proseguir su pretension en Róma; dónde hallò tan benévolos los oídos del Santo Pápa (que éra el Señor Gregório XIII, el que governába la Iglésia) y tan inclinado su zélo para la exaltacion, y dilatacion de la Fè Cathólica, que le concediò, sin detenciō algúna, vn Bréve lléno de Privilégios, y Indugéncias, para foménto de la Predicacion Apostólica intentáda; cuya Dáta es de 15 de Septiémbre de 1582 en San Márcos de Róma. Y aunque el Reverendíssimo Generàl en este mísmo tiémpo passò à mejòr vída; no por ésto se retrasò esta dependéncia; pues sacándo confirmacion de sus Létras de la Sílla Apostólica, y del Vicário Generàl de la Orden, que entrò à governàrla, con nuéva extension de Privilégios, Grácias, y aun Relíquias, quedò la pretension en mejòr corriénte, y mas facilitáda, por lo que tocába à la Orden, y à Róma.

42. Era el año de 1582 (como yà hè dícho) quándo ésto sucedía, en que se adviérten bien las fogôsas ánsias, con que el V. Padre Chrysóstomo solicitába el prómpto,

to, y buen lógro de ſu Apoſtólica Empréſſa. Y ſiéndo ciérto, que haſta el véinte de Septiémbre de 1585 (fécha de vna Real Cédula para el Governador de Philipínas) no conſiguiò los Deſpáchos de la Cúria Cathólica, para el embárque q̃ hizo por Máyo de 1586, de véinte, y quátro Religiôſos de la Real Grácia; ſe ignôra, quàl púdo sèr la rémora de vna actividad tan zelôſa, que la púdo tener quátro años detenída. Porque ſiéndo cóntra vna buéna Coartáda el motívo, que en la Hiſtória del Santiſsimo Roſario ſe aſsígna, de que el Padre Alónſo Sanchez eſtába impidiéndo en Eſpáña eſta Miſsion Dominicána, mientras el Padre Chryſóſtomo la eſtába negociándo en Róma; ſiéndo cierto en todas Hiſtórias, que el Padre Alónſo Sanchez no ſaliò háſta el año de 1586 para Eſpáña con los Podéres de todos los Eſtádos de Philipínas; y que el Pádre Chryſóſtomo eſtába agenciándo en el año de 1582 en Itália; no púdo dicho Padre de la Compañía hacer opoſicion en própria Perſóna, eſtando por entónces en tan lárga diſtáncia.

Ap. Remeſal. lib. 11. cap. 7. pag. 673. 43. Es verdad, que en los Manuſcrítos de Nro. V. Fr. Franciſco de Montílla ſe díce, que la Miſſion Dominicána ſe contradecía por algúnos Particuláres, aunque con múcho ſecréto, y cautéla, alegándo, que no éran neceſsárias múchas Religiônes en Philipínas, y que baſtában las de San Aguſtin, San Franciſco, y la Compañía, que yà eſtában fundádas. Por aquì ſe conjetúra, que avía quien tirába las Piédras, pero las mános ſe eſcondían; y que éſto ſucedía en Eſpáña; ò quando el P. Alónſo Sanchez eſtába en Philipínas; ò ſe deberà entender de la opoſicion éntre éſte Pádre, y el Pádre Fr. Juan Volánte en el año de 1588 en Eſpáña, que refiére el Pádre Colin en ſu Hiſtória, y me paréce sèr tambien la mente del V. Montílla; y Colin. Hiſtor. f. 224. eſto fuè, deſpues de avèr ſalído el Pádre Chryſóſtomo de Eſpáña, y llegádo à Philipínas. Pero, aun quándo huviéſſe otras particuláres Perſónas, que à la Miſſion del Pádre Chryſóſtomo contradecían; para la retardacion, aun no téngo à eſta razòn motíva por sólida, atendída la Prudéncia, y Piedad Cathólica de nueſtro Monárcha. Pues ſi dos años ántes avía concedído al nuévo Obíſpo de Philipínas véinte Religiôſos de ſu Orden, para fundar Província en ellas, ſin avèr ſido obſtáculo para eſta Grácia, el eſtar yà fundádas las tres Religiônes díchas; no avía de eſcaſear aôra éſta nuéva; y mas, con la notícia de avèrſe fruſtrádo ſu zélo con la yà referída deſgrácia. Conque núnca púdo avèr, à mi parecèr, opoſicion ſéria, ni en Tribunáles Superiôres atendída; y ſolo ſerían hablillas, que en las Córtes núnca faltan, y el demónio ſiémbra, para enredar (à lo ménos) las pretenſiônes Santas, yà que ſu aſtúcia no puéda impedírlas.

44. En fin, con éſte, ò el otro motívo, padeciò eſta Miſſion tánta lentitud, y demôra; de que, ſi tú-

tûbo, que ſentir nueſtra fraternal Concórdia, ſaliò triumphante la paciéncia. Con eſta ſe diſpuſiéron los Religiôſos para Jornadas tan prolíxas. Por Máyo de 1586 ſaliéron de Caſtílla para Sevílla, dónde el Pádre Vicário General ſubſtituyò en el M. R. P. Fr. Juan de Cáſtro ſu cárgo, brumáda ſu humildad de tánta cárga: con cúya admiſſion, aunque violénta, ſe encamináron para San Lúcar; en cúyo Puérto logrâron vèrſe vnidós en el día, en que celébra la Fiéſta del Córpus Chríſti la Iglésia; de dónde en 17 de Júlio ſe hiciéron à la véla, y no ſin trabájos, mas que los comúnes, llegáron por Oſtúbre à la Nuéva Eſpáña. Dos méſes deſpues, à 1 de Enéro de 1587 llegò tambien el Pádre Alónſo Sánchez de la Sagráda Compañía, que avía ſalido de Philipínas à 28 de Június de 1586, con los Podéres yà díchos para Eſpáña. Aquì sì, que ſe tropezáron eſte Pádre, y el Vicário General de la Miſſion recién llegáda, en que concuérdan ſus proprios Chroniſtas, en quiénes podrà ver la curioſidad la contiénda; que à mi no me tóca ſenteneiàrla, confeſſándome por Pigmêo éntre dos Hómbres de tan Agigantáda Eſtatúra en Eſpíritu, y en Ciéncia, que ſin própria juſtificacion no mediríian ſus próprias Armas. Lo ciérto fuè, la turbacion inquiéta, que reſultò à vna Miſſion tan pacífica, q̃ fuè gran miſericórdia de Dios el ſoſegàrla, y recobràrla, como de facto conſiguiò el V. Fr. Juan de Cáſtro, à fuérza de ſus zelôſas, cariñôſas, dóctas diligéncias, forcejándo cóntra todo el viénto, y marêa de la Nuéva Eſpáña, por ſacar à ſu Miſſion à ſalvaméto de vna borráſca tan deshécha.

Colin. Hiſtor. pagin. 198. 205. y 206.

Hiſtoria del Smo. Roſario. pag. 81.

45. Soſegòſe, pues, aquel gránde Torvellíno de Ecleſiaſticas, y Seculáres ólas, y congregò el Vicário General à diez, y ocho Religiôſos de éntre vna diſperſion deſordenáda. Hiciéronſe Ordenaciônes para la Província, que ſe avía de fundar en Philipínas, que fuéron las míſmas, que en México, y en Guatemâla avían mantenído la obſervância religiôſa, añadiéndo tál, ò qual, próprias para eſtas Islas. En 25 de Febréro, día del Gloriôſo Apóſtol San Mathías, paréce, avèr empezádo para Acapúlco ſus Jornádas, que ſon bien lárgas, y trabajóſas, de ochénta léguas: y aquì halláron dos Náos apreſtádas; vna, la annual para Philipínas; y otra, con el deſtíno à Macàn, Tiérra firme de la Chína, pero havitáda de la Nacion Portuguéſa. Y como à vna, y otra párte ſe eſtendían las Licéncias, que éſta Miſſion traía, determinò el Pádre Vicário General, que tres de ſus Religiôſos ſe embarcáſſen para Macàn, y que allì fabricáſſen Cáſa, para facilitar aſsì el tránſito à la Chína.

46. Todos tres Religiôſos éran de Santidad, y Létras conocídas, con que pudiéron ſuplir el número de vna Miſſion muy completa. Cumpliéron con la Obediéncia; pero no con toda la felicidad, que ſe eſperába: porque aunque logràron

fa-

fabricar Convénto en Macàn, con la Advocacion de Nueſtra Señora del Roſario, en que ſe moſtrò muy fina la Devocion Portuguéſa, préſto ſe diò la Nacion por ſentída; y corriéndo eſta Miſſion la miſma fortúna, que las nueſtras, fuéron deſpojádos los Religióſos de ſu nuéva Cáſa, y remitidos al Virréy de Gôa; y aunque allì luciò baſtánte ſu ciéncia, y no le faltò à ſu zélo el empléo de la ſalvacion de las Almas, quedò fruſtrádo el inténto de ſu principal Empréſſa de la Conquíſta Eſpiritual de la Chína.

47. Para el Navío de Philipínas quedáron quínce Religióſos deſtinádos para Maníla, con ſu Vicário General, que los comandába. A ſeis de Abril de 1587 ſe diéron en Acapúlco à la véla, y, no ſin zozóbras, llegáron à Cavíte en veinte, y vno de Júlio, Víſpera de la Glorióſa Santa Maria Magdaléna, y en el día del Apóſtol Santiágo hiciéron en la Capital Maníla ſu Entráda. Para cúyo recibimiénto, y acompañamiénto, ſe admirò la mas devôta competéncia éntre la Gerarquía Ecleſiáſtica, y la mas lucída Nobléza; ſiéndo el priméro, que autorizò tántas expreſiônes devôtas, el Doctor Santiágo de Véra, Governadòr, Capitan General, y Preſidénte de la Real Audiéncia de eſtas Islas. En la Igléſia Cathedral ſe recibiò ſolemnneménte eſta Milícia Evangélica, en los brázos del Santo Obíſpo Don Fray Domíngo de Salazar, que la eſperába con tiérnas lágrimas de interiôres jubilaciônes feſtívas, por el lógro, de lo que ántes avía deſſeádo ſu Alma, de vèr Religiôſos de N. P. Santo Domingo en eſta Tiérra. Por eſte gran beneficio de la Piedad Divína diéron todos en la Cathedral las debídas grácias; y el Señor Obíſpo los llevò à ſu Palácio, dónde les tenía ſu fraternal amòr prevenída, para ſu deſcánſo, decénte Hoſpedería.

48. Pócos días desfrutáron los Religiôſos eſta hónra; pues aunque éra muy apetecíble para vnos Religióſos tan brumádos de fatígas, de vna Navegacion tan lárga, y que en la realidad fuè muy penôſa; y aunque el afecto de vn Pádre, que ſe moſtrába tan Hermáno en expreſiônes charitatívas, éra muy dígno de todo hacimiénto de grácias, con todo éſſo à eſta Miſſion fervorôſa la tirába el amòr de la vída Monáſtica, y el zélo de la Converſion de las Almas, para cúyo fin avian venído à Philipínas. Puſiéron ſus médios de religiôſa Prudéncia, y conſiguiéron, lo que el Eſpíritu de Dios les dictába, dándo el Señor Obíſpo con benignidad ſu vénia. Celebráron ántes la Fiéſta à ſu Santo Patriárcha, en ſu próprio día, y en la míſma Igléſia Cathedral de Maníla; y por la tárde ſe tubiéron vnas Concluſiônes de Theología, que ſuſtentò el Pádre Fr. Pédro de Sóto, ſugéto de Eſtudioſidad ingeniôſa, y las preſidiò el V. Pádre Fray Miguèl de Venavídes, cúyas préndas le hiciéron dígno del Arzobiſpádo de Maníla: en cúya Eſcholáſtica Paléſtra

abriéron las primêras Zánjas para el Magiſtério de eſta Religion Sagráda en eſtas Islas: y deſpues ſe dividiéron, à diſcrecion de la Obediéncia.

49. Con la ocaſion de tenèr aplicádo ſu zélo el Pádre Fr. Chriſtóval de Salvatiérra, à doctrinar à vnos Indios del Partído de Bataàn, que eſtà en la Bahía de Manila, y no diſtánte de élla, ſe llevò conſigo à algúnos Religiôſos, cúyos fervòres mas clamában, paraque con la ocaſion de vna recreacion religiôſa, ſe fueſſen enterándo, de lo que éran los Indios de eſta Tiérra, y de las modáles, que ſe debían obſervar, para adminiſtrárles la Doctrína. Los demàs fuéron el objéto de las mas charitatívas competéncias; pues no apeteciéndo regálos, ni conveniéncias mundánas, ſino el puntual ſéquito de vna Comunidad religiôſa, de que al preſente carecían; las que entónces tenía Maníla compitiéron en finézas, brindándo cáda vna à los Huéſpedes con ſu Cáſa, con vniverſal edificacion, de vèr vna tan charitatíva contiénda.

50. Venciò la antígua indiſoluble Concórdia de las dos Religiônes Querúbica, y Seráphica; y eligiéron nueſtra Habitacion eſtrécha, en que los admitiéron nueſtros Religiôſos, vſanos con tánta hónra, y gozóſos con la Vnion mas deſseáda. Aquì ſoltò los díques el Erário de nueſtra Pobréza, con las multiplicaciônes, que ſabe hacer en tales cáſos la Providéncia Divína; y ſe les aſſiſtiò, à medída del deſséo de ſu vída religiôſa, ſin que pudiéſſen formar la menor quéja; porque en la gránde auſteridad de ſus Conſtituciônes Santas, qualquier excéſſo ſobrára, y como ſupérfluo ſe aborreciéra. Ni púdo hácer ménos nueſtra Pobréza, ni púdo hacer mas ſu Toleráncia; pues cáda vna procurò hermanàrſe con la ótra en buena Concórdia; con que la Toleráncia quedò muy contének, y la Pobréza muy bien pagáda. Los regálos, que buſcában eſtos Religiôſos, éran el recogimiénto, la auſteridad, y la Peniténcia: y de eſtos Plátos ofreciò tántos en ſu Méſa nueſtra Comunidad religiôſa, que pudiéron ſalir ſus Almas muy górdas, y las mejóres gánas muy ſatisfechas; eſpecialménte, eſtándo entónces por Cuſtódio el Santo Fr. Pedro Bautíſta, y Fr. Vicénte Valéro por Guardian de Maníla (reflexion digna de la Chrónica Dominicána) con otros Venerábles Religiôſos de Virtúdes ſeñaládas, y heróycas. *Hiſtoria del Smo. Roſario. fol. 30.*

51. Aunque no avía yà Província en eſtas Islas, à dónde no huviéſſe entrádo la Lùz Evangélica, en los Váſos de Eleccion de la Religion Aguſtiniâna, y de la nueſtra, como cónſta de vna, y otra Chrónica; como ſon tan báſtas eſtas Islas, y tan intrincádas, y impenetrábles ſus Montáñas, no éra poſſible, que eſtas dos Religiônes pudiéſſen penetrar todos los Sítios, y rincônes de ellas; y mas, ſiéndo tan córto el número de Religiôſos, que entónces avía. Por lo qual, aviéndo multiplicádo los Obréros *Fr. Gaſpar per totum. Apud me p. 1. fol. 364. & alibi.*

la Divína Providéncia, para el cultívo de eſta Víña, no permitiò el Pádre Vicário General múcha demôra, paraque no eſtubiéſſe ocióſa la vocacion de la Predicacion Evangélica. Convocò, y congregò à toda ſu Miſſion en nueſtro Convénto de Manila: y deſpues de vna exhortacion muy fervorôſa, repartiò à ſus Religiôſos, ſegùn el Eſpíritu de Dios le movía, deſtinándo à vnos para Manila, à otros para el Partido de Bataàn, y à otros para el de Pangaſinàn, en dónde, aunque yà ſe avían oído los clamôres de las Trompétas Apoſtólicas, eſtában como amortiguâdos éntre tántas bréñas, por el fallecimiénto de algúnos Religiôſos, que las avían holládo con ſus Plántas; y neceſſitában, de quien reſucitáſſe la Doctrína Evangélica, como ſe eſperába de eſta nuéva Miſſion Dominicána.

52. Quedòſe el Pádre Vicário General en Manila, para ſolicitar la Fundacion de ſu Convénto con toda eficácia. A éſta ſe agregò el zélo, y las limóſnas del Señor Obiſpo de Philipínas, y de otras Perſonas, que ſe fuéron haciéndo devótas, à cóſta de buénos exémplos, y de maravíllas. Con que tomáda la Poſſeſion del Sítio en 16 de Agoſto de 1587, ſe logrò con brevedad la Fábrica del Convénto, y Igléſia, de Madéra, y de extenſion bien córta, en que entráron los Religiôſos en el primèr día del año de 1588, con vniverſal alegría, y eſpirituàl conſuélo de ſus Almas. Pero como ſus materiáles éran de tan póca firméza, y ſu Eſtructúra ſe formò tan de priſa, al fin del año de 1589, ſe vino la Igléſia à tiérra, pero ſin eſpecial deſgrácia, y ſe púdo decir, que no ay mal, que por bien no vénga: porque azoráda de la compaſion la Piedad Cathólica, fuéron tántas las limóſnas, y tan víva la eficácia para nuéva Fábrica, que à 9 de Abril de 1592 yà eſtába fabricádo el Convénto, y la Igléſia de Piédra, en el míſmo Sítio, que tiéne aôra: que aunque padeciò en el año de 1603 el laſtimôſo comùn Incéndio de Manila, fuè, paraque quedáſſe en la reedificacion muy mejorada la Fábrica.

53. Eſte hà ſido el Relicário de múchos Venerábles Religiôſos de Santa vída; éſte, el Almacèn de las Armas mas poderôſas, cóntra el Gentiliſmo, Infidelidad, y Idolatría; éſte, el Areópâgo, en cúya Vniverſidad ſe hàn comunicádo ſin embídia las Ciéncias; éſte, el Theſoro, dónde ſe guárdan, como preciôſas Riquezas, los innumerábles Frútos de ſu Predicacion Apoſtólica: que éſto, y múcho mas tiéne eſta Santa Cáſa, déſde que hízo aſſiénto en ella la priméra Miſſion, que illuſtrò à eſtas Islas Philipínas.

CAPIT. V.

REFIERESE, POR INCIDENcia, el nuevo Descubrimiento, que hà hecho aòra la Religion Dominicána de vn Camino nuevo, por donde sus dos Provincias de Cagayàn, y Pangasinàn se comunican; con la Descripcion de aquélla Tierra.

54\. PAra individuar las proêzas, q̃ el Orden de Predicadóres hà executádo en estas Islas Philipínas, y en las adyacéntes Regiônes bárbaras, en crédito de la Fè Cathólica, y de la Nacion Españôla, remito al Lector à las dos Pártes de Chrónicas, que tiéne esta Santa Província del Santíssimo Rosario impréssas; la vna antígua, por el Rdo. Padre Aduárte, Obíspo despues de la Nueva Segóvia; y la otra, por el Reveréndo Padre Fr. Bálthasar de Santa Cruz, Provincial, que fuè de la misma Província; y aun puédo remitir à la Tercéra Párte, que aquì se quéda trabajándo aôra; y à todas las que succédan, pues no cáben en muchos Libros los Apostólicos Servícios de esta Santa Província. Pero no siéndo de menor nóta, el que se hà experimentádo despues de la impresion de mi Párte Priméra; està inclinándo aôra à mi plúma, para escribir su notícia; por dàrla adelantáda à los Devótos de la Religion Dominicána; por no privar à esta de su fáma pública; y porque se lléne el vacío, que quedò en mi Descripcion de las Islas Philipínas, sobre la Tiérra de Itûy, que no se diò declaráda, por no estàr bien descubiérta, como està aôra, à costôsas diligéncias de la Religion Dominicána. Apud me Descripciõ pag. 73. n. 208.

55\. Esta Tiérra de *Itúy* (que tambien por el nómbre de *Isinày* es bastanteménte conocída) hà sido, désde la Conquísta de estas Islas Philipínas el objéto, que mas hà empeñádo al zelôso ardimiénto de la Sángre Cathólica, para su redúccion al Domínio de la Magestad Divína, y para la sugecion, y vasallâge à Nuestro Cathólico Monárcha; siéndo el mayòr incétivo para sus porfiádas baterías, las resisténcias, que en esta Tiérra se hàn experimentádo hásta aôra, aviéndola acometído con toda la posible variedad de fuèrzas.

56\. La priméra vèz, que las Armas Reâles emprendiéron su Conquísta, fuè en el año de 1594, en el Goviérno del Famôso D. Luis Perez Dasmariñas: pues cási domináda yà la Tiérra de los Zambâles, quíso aumentar por la de Itûy sus Victórias. En el año de 1609 repitiò el mismo empéño el Valerôso Governadòr Don Juan de Sílva. El Gevernadòr Don Alónso Faxárdo en el año de 1618 bolviò à fomentar con ardimiénto esta Empréssa, no obstántes los encárgos, que traía de Espáña, de aliviar à los Indios de sus passádas fatigas. En el año de 1635 hízo tambien su acometída el Governadòr Don Sebastian Hurtádo de Corcuéra. El Governadòr D. Diégo de Salcédo

por los años de 1663 aplicò à esta Conquísta sus fuérzas, ántes de su impensáda desgrácia. En el año de 1702 el Governadòr D. Domíngo de Zabálburu repitiò las Entrádas, y aumentò para los Religiôsos Missionéros las Escóltas. Y finalménte el desgraciádo Mariscal D. Fernándo Manuel de Bustamánte penetrò mas la Tiérra, y empezò à abrir Camíno, paraque pudiéssen comunicàrse las circumvecínas Províncias.

57. Todos estos mereciéron sèr ensalzádos con condígnas alabázas: porque como Minístros fiéles de la Cathólica Corôna procuráron desempeñar el Real Zélo, Charidad, y obligacion de Justícia, à cósta de cuydádos, trabájos, expénsas, y Armas, por la Predicacion, y extension de la Fè Cathólica, en vna Region tan intrincáda, y tan bárbara, que, aun despues de tánta instáncia, se mantiéne (por la mayòr párte) en su obstinacion indómita. En todas estas Entrádas, y en cáda vna, lográron los Minístros Evangélicos de las Religiones Sagrádas algunas Espirituáles Victórias, con la Paciéncia, Toleráncia, y Mansedúmbre Evangélica, que son las Armas sólas de la Espiritual Milícia: pues escoltáda, y auxiliáda esta de las militáres terrénas fuérzas, congregában los Religiôsos mucha Génte dispérsa, plantában la Cruz de Christo en las bréñas de aquellas Serranías, erigían Iglésias, y exercitában el Ministério Apostólico con mucho frúto, y aprovechamiénto de aquellas Almas. Perseverában assi algun tiémpo los Religiôsos con alguna Escólta, para la manutencion, y conservacion de tan zelôsa Conquísta: pero quando avían de lográr sus auméntos, y mejóras, todo lo trabajádo se desvanecía; ò por la suma nociva intempérie de la Tiérra; ò por la barbaridad de sus habitadôres, que hacían à las Estáncias póco segúras; ò por la léve, ò ningúna constáncia de aquélla Génte bárbara. De que resultò en todas las ocasiônes referidas, que los Religiôsos, y los Soldádos de las Escóltas desamparában la Tiérra, por no perder las vídas, ô à mános de aquélla Barbaridad traydôra, ô à los filos de Enfermedádes muy agúdas, de que tenían en sì mísmos lárgas, y peligrôsas experiéncias, y aun escarmiéntos vívos en múchas muértes lastimôsas.

Veaſe à Solorz. de Iure Ind. lib. 2. c. 14. n. 23.

58. Estos trabájos de los póbres, que los lastában, solían en la creéncia humána tener mála feria; porque la incredulidad de múchos no dà estimacion, sino à lo que tiéne à la vísta: faltándo assi à la Fè humána, tan debída à Sugétos de superiòr esphéra, como eran los Religiôsos, que lo padecían, y los que (no obstánte su gran zélo) se retirában. Y como por otra párte avivába el zélo de la Nacion Española para tan gloriôsa Conquísta, y cáda vno quisiéra, para realce de su nómbre, esta Glória; los Señores Governadóres, y Audiéncias haciá à los Religiôsos sus instáncias, assi que pisában estas Islas, y las Sagrá-

grádas Religiônes aplicában, quando las tenían, sus fuérzas: que no siémpre estában los Religiôsos con tánta abundáncia, que pudiéssen destinàrse à Missiônes nuévas, sin hacer conocída falta à las antiguas, como trae bien insinuádo el Illustríssimo Aduárte en su História. De este módo cáda vno en su tiémpo procurò reparar las passádas pérdidas; pero todos fuéron experimentándo las referídas desgrácias.

59. Sin estas instáncias, que el zélo siémpre vívo de las Sagrádas Religiônes no necessita, no perdiéron los Ministros Evangélicos las coyuntúras, que les dába la Divína Providéncia, para emplear en esta Tiérra tan dúra sus Apostólicas fatígas. Sacában fuérzas de flaquézas; y en los rátos, que les permitían sus residéncias precísas à los Ministérios, y Missiônes de su peculiar incumbéncia, hacían à esta Tiérra algúnas Visitas, por estar en el céntro de cínco Províncias, administrádas por las Sagrádas Religiônes de Santo Domíngo, San Agustin, y Nuestra; y tódas, y cáda vna solicitába quitar de su Cása vna vecindad tan perniciôsa, y atrahèrla al Grémio de la Iglésia. Múcho se hà logrado con esta zelôsa perseveráncia; pero no tódo, lo que se quisiéra, porque no alcánza à mas la Mansedúmbre Evangélica, con que los Religiôsos hácen su Espiritual Conquísta.

Histor. del Smo. Rosario libr. 2. cap. 43.

60. Hasta tres véces hà intentádo ésta Nuestra Província de San Gregório, reducir à aquélla infidelidad ciéga; aviéndo sido la priméra en el año de 1609, siéndo Nuestro Vicário Provincial Nuestro Charíssimo Hermáno Fr. Marcos de Lisbôa: y huviéran sido mas frequéntes los assáltos à esta Tiérra, si su incleméncia no huviéra postrádo las fuérzas de vnos pobres Francíscos Descálzos, tan exáustos de temporáles conveniéncias, para la resisténcia precísa. No obstántes las enfermedádes, pelígros, y fatígas, consta de nuestras Históriás, que permaneciéron nuestros Religiôsos en esta Mission de Itûy, hásta lo que alcanzáron las posibilidádes de esta Província, y erigiéndo algúnas póbres Iglésias, en el Puéblo de Itúy, y otros vecínos, para la Reduccion, y Doctrína, se cogiò para Dios bastante Cosécha.

Llave. Trien. 11. c. 2. pag. 1286. Origin.

61. En el año de 1611 nuestro Provincial Fray Blas de la Madre de Dios, desseôso de fomentar està Mission Seráphica, fuè, con su Secretário, en persóna, llebándo consigo ócho Religiôsos de refrésco, para reforzàrla. Y aviéndo dejádo à los ócho Religiôsos en espéra en Casigúran, y penetrádo por aquélla Contracósta de Valèr con su Secretário aquéllas Serraníàs intrincádas, Viáge de mas de dos días, llegò à Itûy, dónde nuestros Missionéros morában. Hallò à aquéllos póbres Minístros, y à los Indios de su Escólta, con evidénte pelígro de las vidas, por las ráras graves enfermedádes, que en aquel Pays reynában; cúyos clamóres moviéron tánto su compassion pa-

Llave vbi supra.

térna, que se viò precisádo, à dejar à la Mission sóla, sacándo à tódos los Enférmos de tan infelìz Tiérra, y bolviéndose con tóda su Comitíva à la Província. A póco tiémpo de su llegâda, muriéron los que avian vivído en aquel Clíma: y si el P. Provinciàl logrò el benefício de conservar la vida, fuè à tánta cósta, como la de véinte, y dos sangrías cōtinuádas. Tan contagiádo saliò de aquélla Tiérra, solo de pisàrla, que le costò su memoria vna medicina, que en estas Islas Philipínas està póco practicáda. Por esto, y por lo distántes, que estában aquéllas Christiandádes de todas las nuestras antíguas, para las quáles el número regulàr de Minístros Evangélicos núnca alcánza, cessò de este empéño nuestra Província, dejándole à otras, que estàn mas cercánas à esta Tiérra.

62. Con la vecindad, y tráto de estos Infiéles con las Províncias de Cagayàn, Pangasinàn, y Pampánga, aquellas dos administrádas por la Religion Dominicána, y por la Agustiniána esta vltima, hàn ído abriéndo, cáda vno por su ládo, sus Bréchas, tendiéndo por áquellos Cámpos, y Sabânas sus Tiéndas de Campáña en Missiônes vívas, haciendo à sus confinántes Bárbaros víva Guérra con la Predicacion Evangélica, reduciéndo à Poblaciônes algúnas retirádas Rancherías, y plantándo Igléfias, à proporcionádas distáncias, para la Administracion de Sacramētos, y Explicacion de la verdadéra Doctrína. Hà sido tan infatigáble, y permanénte esta Apostólica taréa, que los RR. PP. Dominícos cuéntan yà ócho Entrádas hásta aôra, désde que el Apostólico Varòn Fr. Thomas Gutiérrez, despues de aver explorádo la Tiérra, hízo en el año de 1632 la priméra acometída, rindiéndo su cansáda vída en tan piadôsa demánda. Y siéndo (aun en esta demonstracion de la Charidad mas fina) sus émulos en tódo otros Religiôsos de no menòr nóta; hàn mantenído siémpre cóntra esta Gentilidad brábara en el *Zifùn*, por la vánda de Cagayàn, vna Mission víva, que óy se hálla trasladáda ázia Itugùd, en vn Sítio llamádo *Santa Rosa*.

Histor. del Smo. Rosario vbi supra.

En la p. 2. de esta Histor. lib. 3. cap. 1.

63. En el año de 1702 llorò esta Mission de *Zifùn* vna lastimôsa desgrácia: porque aviéndo sidò eléĉto en este año el Muy Dócto P. Fray Francísco Ximénez en Priòr Provincial de esta Santa Província, se destinárō en aquel Capítulo cínco Religiôsos de buénas préndas, para el cultívo de aquella Christiandad aûn no bien radicáda: y à los dos años perdiéron tres de los cínco las vídas en la Nuéva Segóvia, de enfermedádes contrahídas en aquella Mission, y Tiérra.

64. Yà estába en este tiémpo el V. P. Fr. Francísco Máza en la Mission de Itûy, ò Isináy, en la vánda de Pangasinàn, distínta, y distânte de la otra, con tan fervorôso anhélo en su Evangélica Taréa, que mereciò, que en el Capítulo del año de 1702 se le encargásse, por especial Acta, su perseve-

rán-

ráncia. Mediánte esta, consiguiò, en póco mas de vn año, fundar Puéblos, y Iglésias, y bautizar múchas Almas. De módo, que en el Puéblo de Burubùd (que està vna légua de distáncia de el de Búhay) à 2 de Febréro de 1703 se contában, entre Párvulos, y Adúltos, ciénto, y diez y ócho Persónas bautizádas, y mas de quiniéntas Cathecúmenas, como cònsta de Certificacion del V. Mazà: péro en este año rindiò à tánto cansancio la vída. No desistiò por esto la Religion de la Empréssa; pues llenò su falta el V. P. Fr. Domíngo de la Escaléra, aviéndo renunciado la Vicaría de Cavíte, por aplicàrse à tan Santas fatígas: y en ellas, en este mismo año, entregò à Dios su Alma; quedándo otros Religiôsos en el dícho Puéblo de Burubud en prosecucion de tan gloriôsa óbra.

65. Aquì estában sembrándo con trabájos, y cogiéndo con alegría los manípulos, que fructificába la Predicacion Evangélica, quãdo en el año de 1705 llegò el dícho M. R. P. Provincial Fr. Francisco Ximénez à hacer su regulàr Visita, con desseo de vèr por sus ójos en aquélla píngue Mission la abundánte Cosécha. Apénas se llegò à gustar el Espirituàl consuélo de tal Visita: porque assaltándo derrepénte los Infiéles de los vecínos Móntes al Convénto, y Iglésia, robâron quánto halláron de importáncia, y reduxéron à tódo el Puéblo à cenízas: los Religiôsos se huyéron escondídos por aquéllas Bréñas, y los nuévos Christiános, desamparándo su própria Tiérra, se refugiaron en tres Missiônes de los RR. Padres Agustínos Calzádos de la Pampánga, en San Agustin, en Pungcàn, y en Sãta Rita, por estar demasiádo distántes para la fúga el Presídio de Itugùd, y Missiônes Dominicánas. Y el P. Provinciàl, ò del susto, ò de la péna, ò de la fatíga en la fúga, de nóche, à pie, entre Siérras, y apresuráda, cayò enférmo, quando llegò à Maníla, y en bréve tiémpo pagò con la muérte la comùn déuda. Pusiéronse por esta párte tréguas à la fuérza de las Espirituáles Armas, sin cessar por Pangasinàn las Correrías, y manteniéndo siémpre por el Nórte la Mission víva de Santa Rósa.

66. Los RR. PP. Agustínos Calzádos, que hà múchos años, q̃ mantiénen sus Missiônes vívas por los Móntes de la Pampánga, siéndo confinántes à las de Itûy éstas, prosiguiéron por esta frontéra sus baterías; y con fortúna mas próspera: pues désde el año de 1717 hásta aôra se numéran en el Libro de bautizádos, q̃ se consérva en la Iglésia de Búhay (que à ésta Mission de Itûy nómbran óy por Cabecéra) dos mil, seteciéntas, y cincuénta, y cinco Almas, assi de Párvulos, como de edad adúlta; y seisciéntos, y quarénta, y nuéve Christiános muértos, que en el Libro de los Diffúntos cónstan. Està óy ésta Mission estendida en nuéve Puéblos de à mas de cien Cásas, à que hàn reducído los Religiôsos diez, y ócho Pueblezuélos, ò Rancherías, en que halláron en su Entráda à los

Naturáles de aquélla Tiérra; todos Infiéles, por el caso referído arríba del Incéndio de Burubùd, y fúga de la Christiandad nuéva. En cada vno de los díchos nuéve Puéblos, que óy se nómbran *Búhay*, *Dúpac*, *Méuba*, *Mayon*, *Diángan*, *Limanab*, *Paétan*, *Bayongbong*, y *Batò*, por sèr Sítios proporcionádos para Sementéras de regadía, hàn dádo los Religiôsos à los Naturáles algúnos Carabáos, Bácas, Arádos, Péynes, y todas las demàs necessàrias herramiéntas, para labrar la Tiérra, abrir Zánjas, y formar Préssas, para la conduccion de la Agua, enseñándolos los Religiôsos esta Arte nuéva, para ellos jamàs vísta, pues éran Cainguíes, los que éllos acostumbrában, labrándo con Cuchíllo las Tiérras de las lomerías, sin mas riégo, que el que las Núbes les dában. En cáda Puéblo, de los nuéve nombrádos arríba, áy Iglésia fabricáda de Madéra (con todos los Ornaméntos, y Alhájas necessarias) vnas perficionádas, y en actual Fábrica las ótras; con los correspondiéntes contíguos Convéntos, que sirven à los Religiôsos de Viviénda, con todos los necessarios ajuâres de Cása: y todo ésto à cósta de la Religion, y sin dispéndio de la Real Haciénda. De módo, que en diez, y nuéve, ò véinte años de permanéncia de tan Apostólicas fatígas, hà multiplicádo los frútos de Bendicion la Divína Grácia, no obstánte la gránde Gentílica rebeldía, pues sólo en estos vltimos años se hà experimentádo algúna especial benevoléncia: dándo Dios este increménto à la Religion Agustiniána, de lo que plantaron, y regáron la Seráphica, y la Querúbica, por los altíssimos fines de su Soberana Providéncia.

67. Péro como esta Mission de Itûy anhéla, siémpre zelôsa, à la extension mas dilatáda, y puéden servìrla de própria esphéra todas las anchurôsas Llanádas, que entre dos Siérras muy áltas hàn estado cási escondídas, por póco penetrádas, que se estiénden al Norte, hásta los Puéblos Christiános, que en la Provincia de Cagayàn administra la Religion Dominicána; propúso à ésta el R. P. Fr. Joseph González, Agustiniáno, Prior de Búhay, que en atencion, à que en el año de 1735 avía experimentádo en aquéllos Infiéles algúna benevoléncia, y que su reveldía, en los nuéve entecedéntes años experimentáda, estába con bastántes séñas de sugéta; convendría, para la mas facil reduccion de tánta Génte bárbara, que habitába en el céntro de esta Tiérra, (que en la Isla de Luzòn es la mas gruéssa, ò áncha) que por la Província de Cagayàn, y Mission Dominica de Santa Rósa, hiciéssen los RR. PP. Dominícos sus Entrádas por las Llanádas yà díchas; paraque penetrando la Tiérra ázia Pangasinàn, y Pampánga, y vnídas las Espirituáles fuérzas, se hiciéssen por Nórte, y Sùr las acometídas, pues estában estos Infiéles cerrádos por el Oriénte, y Poniénte con altíssimas intrincádas Siérras. Tódo consta de su Cárta, en que se vèn buénos

arbítrios de ſu conocído zélo, y lárga experiéncia.

68. A tan piadôſa propuéſta, tan híja del deſséo de la Salvacion de las Almas, correſpondiò la Religion Dominicána, con los afectos de agradecída, y con los efectos de igualménte zelôſa; pues el Reverendo Pádre Comiſsário Fr. Diégo de la Tórre ſaliò luégo de la Província de Cagayàn en perſona, à explorar tóda eſta Tiérra en el día 25 de Mayo de 1736, con Comiſſion del M. R. P. Provincial de ſu Província, que à la ſazon lo éra el M. R. P. Fray Gerónymo Sànz, Ortìz, natural de Culébras, en el Obiſpádo de Cuénca. Y aviéndo celebrádo el Santo Sacrificio de la Miſſa en el 27 (día de la Trinidad Santíſſima) en Itugùd, vltimo Puéblo de la Província de Cagayàn, dónde ày vna Real Fuérza, y póco diſtánte de la Miſſion de Santa Róſa; empézo ſu Apoſtólica demánda, regiſtrándo la Tiérra, y tanteándo los ánimos de los Infiéles, que la habitában en múchos Puéblos, y otras innumerábles Rancherías; lo que, à cóſta de la Religion, y de ſu própria paciéncia, conſiguiò ſu comprehenſion víva, ganándo con agaſajos, y indúſtrias las voluntádes de algúnos Principáles de aquélla Tiérra. Eſtos le aſſeguráron con amiſtôſa correſpondéncia, que toda la facilidad de ſu Reduccion conſiſtía, en que las dos Províncias de Cagayàn, y Pangaſinàn ſe comunicáran abriéndo Camíno de vna, à otra; pero que éſto, avía algúnos Principáles poderôſos de algúnos Puéblos, que lo repugnában; y que ſi ántes de ſu beneplacito ſe hacia, ſería fomentar muy crúdas Guérras: Que ſe bolviéſſe el Pádre à ſu Puéblo de Ilágan; que éllos éntre tódos los del Partído lo conferenciarían, y que para el día 8 de Agoſto le llebarían la reſpuéſta.

69. Diò el Pádre Comiſsário à ſu Preládo Superiòr las neceſsárias individuáles notícias, en vna bien exténſa Cárta; de la qual, y de otra del Pádre Prior de Búhay, ſe hízo Preſentacion en forma, por párte de la Religion Dominicána, al Superiòr Goviérno de Maníla, ſuplicándole, amparáſſe éſta Empréſſa, en nómbre de la Mageſtad Cathólica, pues avía de ceder en ſervício de Dios, y de ſu Igléſia, y en comùn vtilidad de eſtas Islas. Con el proveîdo del Señor Governadòr, Mariſcal Don Fernándo Vadès Tamòn, muy próprio de ſu Catholicidad, y Lealtad, à tódos notórias, ſe apromptáron quátro Religiôſos del Orden de Predicadóres, con ſus proporcionádas Eſcóltas para ſu reſguárdo, y defenſa, por cuénta de la Real Cáxa. Y ſin eſperar à la reſpuéſta de los Infiéles prometída, ò porque ſe túbo por dudôſo el cumplimiénto de ſu palábra, ò porque ſería mejòr, que los Religiôſos aſſiſtiéſſen à ſus conferéncias, para ſuplir ſu falta de capacidad, y ſobra de ignoráncias; entráron en Júlio de 1737 eſtos quátro nuévos Athlétas, à contender con vna Génte de las mas bárbaras, que ſe hállan en eſtas Islas.

Deſ-

70. Deſpues de imponderables deſcomodidades, trabajos, y fatigas, que toleraron, para penetrar vna Tierra nueva, y incognita, ſolo ganaron, à coſta de regalos, y caricias, algunos Infieles, que los encaminaſſen por algunas ocultas Sendas, haſta los Pueblos, en que vivian aquellos Principales de mayor poder, y nota. Trataron con ellos del Aſſumpto de la Empreſſa, y hallaron en todos vna reſiſtencia obſtinada, à todo, lo que pudieſſe tener conexion con Chriſtiandad, y con Caſtillas. Y quando, à fuerza de regalos, ſe allanaban, à enſeñar Camino deſde Cagayàn à Manila, era eſto, deſpues de la ſuperſticion de dos veces nueve dias de conferencias por la Comarca, con vnos pactos tan barbaros, y vnas condiciones tan diabolicas; como el que les avian de dàr cinquenta Caballos, y cinquenta Bacas, vn ceſto de Oro de dos Arrobas, vn Indio de Tuâo, y vn Religioſo, para quitarles las vidas à ſu vſanza: que no avian de paſſar por aquel Camino Eſpañoles, ni Gente de Armas; que no ſe avia de tratar de coſa de Chriſtiandad; y otras condiciones tan deſatinadas, como eſtas; que todas eran ſugeſtiones del demonio contra la Chriſtiandad, contra la naturaleza humana, y contra la racionalidad, con que Dios la ſeñala, y diſtingue de las Fieras. Divirtieron los Religioſos tales propueſtas con induſtrioſas amphibologias, por redimir ſu vejacion, y ganar voluntades con la permanencia en aquella Tierra. Y dando lugar à la fiereza de aquella Gente indomita, conſiguieron de ella la Licencia, para levantar vna Choza, ò pobre Caſilla, para ſu albergue, y deſcanſo de las antecedentes Jornadas; y lograron tambien el permiſſo, para hacerlos en ſus Pueblos algunas Viſitas, con tal que no ſe trataſſe de Chriſtiandad, ni ſe llevaſſen Eſcoltas. Con eſte diſimulo arrojaban los Miniſtros Evangelicos algunas Saetas de Celeſtial Doctrina; pero ſiempre con el peligro de perder la vida à manos de aquella Gente barbara, como con efecto la perdiò el Reverendo Padre Fr. Manuel Molinèr, Superior de eſta Miſſion Querubica, con muerte bien arrebatada, que (ſegun las circunſtancias) ſe atribuyò à algun veneno en la Comida; con que conſiguieron los Infieles, vèr lograda vna de ſus condiciones diabolicas.

71. Con todas eſtas noticias, ſubſtituyò el Padre Provincial la ſuperioridad de aquella Miſſiō nueva en el Reverendo Padre Fr. Diego de la Torre, que fuè el Comiſſario, que deſde Cagayàn avia hecho la primera Entrada, paraque con el conocimiento practico, que yà tenia, lograſſe los mejores auges eſta Empreſſa. No quedò eſta idea defraudada: porque deſde el año de 1738, en que eſte Padre ſe juntò à los tres Religioſos mencionados arriba, ſe fueron experimentando los incrementos de aquella Miſſion Apoſtolica, valiendoſe Dios de vna India Principal piadoſa, y poderoſa en aquella Tierra,

ra, como de médio eficàz, para amansar tánta reveldía; pues empeñada en favorecer à los Religiôsos con su Cása, con su Haciénda, y con sus eficáces persuasiônes à sus Compatriôtas, ningúno se atreviò, à hacerla resisténcia, y yà tratában à los Religiôsos con demonstraciônes mas humánas. Péro quando empezába à tomar buélo ésta Missíon con proteccion tan exquisíta, se le cayéron las Alas con la muérte de su Superiòr, y Cabéza, que se túbo por violénta; como la de otro Missionéro, que le siguiò al Padre Comissário Fray Diego de la Tórre, à pócos días, llamádo Fray Romuáldo Molína.

72. En vísta de estas referídas experiéncias, acudiò el Padre Provincial al Superiòr Goviérno, con nuévas súplicas; paraq̃ favoreciéndo vn empéño tan de la Divína Complacéncia, se dignásse de dar providéncia, paraque se aumentássen las Escóltas, y paraque se erigiéssen en aquélla Tiérra vno, ò dos Presidios, ò Fortalézas, para resguárdo de los Religiôsos, y de los Indios, que los assistían, y para la seguridad de los tránsitos, que entre Cagayàn, y Pangasinàn se intentában. Proveyò el Señor Governadòr luégo, con Junta de la Real Haciénda, conforme se pedía; pero no hà sido necessário, valèrse de estas Providéncias hásta aôra: porque quando llegáron estos Despáchos à Cagayàn, para dàrlos la execucion debída, yà el R. P. Fr. Joseph Marìn (en quien recayò la Prelacía.) con el ótro sólo Religiôso Fr. Pédro de Siérra, que le acompañába, aunque tan destituídos de humánas fuérzas, avían puésto la Reduccion en tal mejóra, que le faltába póco, para la consumacion perfecta.

73. Conquistáron las voluntádes de las mas principáles Cabézas; dándose por cosa maravillôsa, el que se humanásse vno llamado Dánao, de los mas poderôsos, y que hacía su resisténcia: pues viniéndo al Religiôso, le díjo, que avría yà cinco años, que se le muriò vn híjo, à quien tiernaménte amába, y q̃ estándo yà cercáno à su vltima hôra, le díjo: „ Pádre mío, „ aquì vendràn vnos Hómbres vestídos de blánco, y vendràn para „ vuéstro bien: por lo qual os ruégo, los recibáis, ayudéis, y ampa„ réis;„ y dícho ésto, espirò. Y q̃ aviéndo hécho memória, y viéndo cumplídas las señas, estába prómpto à favorecer en tódo à los Religiôsos à cára descubiérta, como lo hízo, influyéndo en las demàs Cabézas, hásta reducìrlas: con cúyo favor, y aliánza rompiéron las Bállas de Móntes, Siérras, y Asperézas, que avía éntre las dos Províncias: y abriéndo Camíno de vna, à ótra, passáron por toda la Missíon de los Pádres Agustínos, que quéda dícha, y entráron en Pangasinàn los dos Religiôsos, quando el Pádre Provincial estába actualménte de Visíta; sirviéndoles vna gránde multitud de Infiéles de segúra Escólta. Quedò aquì (por Devocion del Pádre Provincial) con el Título de *Santa Cruz* ésta

 Mis-

Mission celebérrima; aun sin aver hécho reflexion, de q̃ en el día del Triúmpho de la Santa Cruz se hízo la priméra Entráda, y se plantò la priméra Cruz en aquélla Tiérra.

74. Pero reconociéndo el Pádre Provincial, que el Camíno descubiérto por el Padre Marìn éra mas lárgo de lo que convenía para la comunicacion de las Províncias, y transpórte de los Bastiméntos, que la Mission necessitába; diò su Comission nuéva al M. R. P. Fr. Manuel del Rìo, que aôra es actual Provincial de su Província, y entônces se hallába Vicário Provincial en la de Pangasinàn, y en el Assumpto con pléna inteligéncia; paraque registrándo todos aquéllos Sítios con su acostumbráda vigiláncia, abriésse Camíno con mas derechúra; para lo qual se le diò Génte, y Herramiéntas, à todo cósto de la Religion Dominicána. Todo lo logrò este Padre con próspera fortúna, pero no sin imménsos trabájos, pelígros, y fatígas, rompiéndo Ríscos, y Peñas, desmontándo Espesuras, tolerándo incleméncias de vários Clímas, y tódo éntre Enemígos de la Fè Christiána, y aun de la Naturaléza; Génte carnicéra, y traydôra, à quien era necessário engañar con dádivas, para conservar las vídas. Dos meses, y médio se consumiéron en el exámen, y apertúra de la mejòr Veréda, dejándola en este tiémpo transitáble de vna Província à ótra, empezándo désde el vltimo Puéblo de Pangasinàn, que està ázia el Oriénte, llamádo Asingan, hasta el Puéblo de Búhay, y Mission Agustiniâna: de aquì à Bayongbòng: désde dónde se suben los Móntes de Líbot, y se crúza el Mónte gránde de Namampárang, hásta llegar al Puéblo de Cauáyan, en la gran Llanáda de los Paníes, ò Paniquis, assiénto aôra, por esta parte, de esta Mission Dominicâna, con el Título de Nuestra Señora del Pilar de Zaragôza; y por aquì se và entrândo ázia el Nordéste en el Puéblo de Itugùd, y Mission de Santa Rósa, Puéblos yà de Cagayàn, hásta dónde se estiẽde la Jurisdicion de esta Província.

75. Y porque despues del Triúmpho de tan singular Empréssa, permanecía el Puéblo de Bayongbòng en su antígua reveldía, y no convenía, tener tal Padrástro en este Camíno, estándo la Génte de los demàs Puéblos pacificáda, se dignò el Señor Governadòr, de humanar su soberanía, escribiéndo al Principal de aquel Puéblo con exhortaciônes Cathólicas, y cariñôsas, prometiéndole múchos prémios, y dádivas, si se reducían èl, y su Génte, à lo que los Religiôsos les amonestában. Con esta Carta, y no cessándo los Minístros Evangélicos en sus diligéncias, y Doctrína, óy se hálla yà reducído al Grémio de la Iglésia todo este Puéblo, que es el mayòr de estas Comárcas. Todo el Camíno nuévo quéda aôra en disposicion tan buéna, que para el Capítulo Provincial, que en Abril del año de 1739 celebrò el Sagrádo Orden de Predicadôres en Manila, llegò à esta Ciudad vno

de los Padres Vocâles, transitándo désde Cagayàn por este céntro de la Tiérra, sin pelígro, y con conveniéncia, por el buen tráto, que hallò en los Naturáles, y abrígo en sus Puéblos, y Cásas, de que yà està pobládo éste Camíno à distancias córtas; y en ellas Religiôsos, para plantar la Fè, y cultivarla. Tambien llegáron, al tiémpo de este Capítulo, à Maníla otros véinte y cinco Personâges, las mayôres Cabézas de aquélla Tiérra; y fuéron acariciádos, y regalados de la Religion, y de otras Persónas devôtas, principalménte de el Señor Governadòr, y del Señor Marquès de las Salínas; con que bolviéron alégres à su Pátria. Hàn venído despues Indios con Cárgas, y hàn transitádo de vna Província à ótra, experimentándo buena acogída, y benevoléncia: cúyos increméntos se espéran, estándo éntre aquéllos Infiéles las Páces tan sentádas, y que se confirmaràn mas cáda día con el tráto, y comunicacion de las dos Províncias sus immediâtas; y acáso se iràn reduciéndo con su exémplo tántas Naciônes bárbaras, como habitan en las Siérras vecinas.

76. Este ès el tan desseádo Triúmpho, que à las Sagrádas Religiônes hà costádo tántas fatígas, à la Real Cáxa tánta Haciénda, y à los indivíduos tántas muértes, y desgrácias. Y aôra la Religion de Nro. Padre Santo Domíngo queda cantándo la Victória, aviéndo gastádo hasta tres mil pésos, (no obstánte su pobréza conocída) en tan gloriôsa Empréssa; y aviéndo sacrificádo en obsequio de ambas Magestádes à tres Religiôsos de substáncia, que en estas fatigas perdiéron las vidas, y à otros, que quédan prosiguiendo estas Apostólicas Tarêas, con peligro de perder las suyas, no obstante la inópia de Religiôsos, que esta Sagráda Religion al presente llóra, siéndo precíso, para vna miès tan copiôsa, que cada Religiôso ténga cien ojos para la vigilancia, y cien manos para las precísas assisténcias.

77. Solo faltába, para dejar gloriosaménte consumáda esta obra, el que la Religion Agustiniána hiciésse memória de sus liberalidades antíguas, con que, náda ambiciôsa de sus próprias glôrias, las hà sabído ceder con Charidad fratérna, paraque las otras Religiônes, sus posteriôres en estas Islas, auménten con ellas su hónra, y quéden, con las nuévas, y no menóres proêzas, las finézas esmaltádas. Aviéndose descubiérto, y abiérto este nuévo Camíno à cósta de los sudôres, y expénsas de la Religion Dominicána, y aviéndo de servir para el tránsito de Cagayàn à Pangasinàn, y para el tráto, y comunicacion de estas dos Províncias, ámbas de la Administracion de esta Religion Sagráda; pareciò inconveniénte, que quedásse en podèr de los RR. PP. Agustínos Calzádos la ya referída Missíon de Búhay, aviéndo de seguir las Jornádas de este Camíno por ella, y siéndo para la Província de Pangasinàn vna puérta necessaria. Y te-

teniéndo tánto derécho à esta Mission la Religion Dominicâna, adquirído con las repetídas Conquistas Espirituáles yà referídas; pareciò mas razonáble, el que pasásse aôra toda esta Mission à su Administracion cuydadôsa; con el segúro, de que en su poder no seríam menôres las mejôras; y mas, con la recíproca comunicacion de sus dos Províncias.

78. Conferenciòse amigableménte esta matéria entre los dos Prelados Superiôres de vna Religion, y otra: y sin dàr lugar à la discórdia, convenídos en vn dictámen, que le juzgáron por el de mas importáncia, y tratándolo cada vno con el Cuérpo de su Província, se determinò la cesion, y entréga de la Mission à la Religiõ Dominicána, por convénio de ambas Províncias. Y con intervenciõ del Superiòr Goviérno de estas Islas, aviéndose hécho priméro jurídicas diligéncias del estado, en que esta Mission se hallába, se celebrò en Tóngdo la Entréga de los nuéve Puéblos nombrádos arríba con sus Almas, Convéntos, Igléfias, Alhájas, en la fórma, que déjo yà expressáda, con assisténcia de los M. Reverendos Padres Provinciáles de ámbas Províncias, por médio de los dos Padres Procuradôres Generáles de ellas, en 8 de Abril de 1740: de que en el día 9 diò su Testimónio en fórma Don Blàs Joseph Castrillòn de Casariégo, Secretário de la Superiòr Governacion, y Guérra. Despues se hízo la material Entréga de toda la Mission de Búhay à los Religiósos Missionéros de Nuestro Padre Santo Domíngo, que se destináron para cuydàrla, siguiéndo el tenòr de las dichas diligéncias jurídicas, pero resplandeciéndo en los Religiôsos, que dejában, y en los que recibían, la mas fraternal Vnion de vna charitatíva religiôsa Concórdia.

79. Esta digresion, que se háce incidénte en esta História, no míra solo, à dejar bien sentáda la verdad de estas presentes notícias, porque en los futúros tiémpos no salga desfigurada; sino que mas substancialménte se ordéna à la glória de las Armas Cathólicas, y de las Religiônes Sagrádas; contra los que con siniéstros infórmes hàn intentádo obscurecèrlas, ò por las fantasías de sus ignoráncias, ò por otros particuláres fines de sus idéas; atribuyéndo à culpábles omissiônes de los Minístros de vna, y otra Gerarquîa, el que no estèn reducidos en estas Islas, sino los Indios de las Pláyas. Que serà raro el Mónte, ò Serranía, que no estè poblado de vn sin-número de Negritos, Cimarrônes, ò Aëtas, y de otras várias Naciônes, y Castas, todas Infiéles, y las mas de ellas bàrbaras, y brútas; no admíte dúda, ni permíte consuélo en nuéstra péna. Pero tambien es mas que ciérto, que estándo estas Naciônes, por todas partes, vecínas à las Províncias yà Christiánas, en que estàn comprehẽdídas todas estas Islas; no ay Nacion Infièl algúna, que no ténga al oído la Trompéta Evangélica, que (aunque en repetídos

écos) ſe difúnde por las concavidades de las Montañas; porque no avrà algúna en eſtas Islas, que no ténga vno, ò múchos Pregoneros Apoſtólicos à ſus puértas, ſea por vna vánda, ò por otra, eſcoltádos con las Reáles Milicias. Con eſte trabájo (que ſolo le conóce, quien le toléra) eſtàn ſitiádos todos los Móntes con Miſſiônes vívas, de que ſon innumerábles los Triúmphos, que ſe alcánzan, mediánte la Grácia Divína, y la Manſedúmbre Evangélica.

80. Pero como la multitud de Infiéles, que abrígan los Móntes en ſus entrañas, no la alcánza la Arithmética, y de éſtos áy Cáſtas mánſas, y áy en mayòr número carnicéras, pero todas irracionáles, y de brutáles vídas, ſin Dios, ſin Rítos, ſin Goviérno, y ſin Politica enſeñánza, hácen póco ruído, y ſirven de pôco eſtas repetídas Eſpirituáles Victórias; y ſolo ſe conociéran, y ſe enſalzáran, quando ſe dobláran las Evangélicas fuérzas, y ſe aumentáran los Preſidios, Fortalézas, y Milícias de las Armas Cathólicas. Y pues vno, y otro auménto depénde de las liberáles Providéncias de Nueſtro Cathólico Monárcha, empéñan eſtas notícias à ſu Piedad innâta, à multiplicar los Miniſtros Evangélicos en eſtas Islas; y en órden à Militâres Armas, librar las mejôres Providéncias de ſu comprehenſion altíſſima. Muy antigua ès la queſtion, de ſi conviéne ſugetar priméro al Vaſallâge de la Real Corôna à eſtos Infiéles con las materiáles fuérzas, para introducírlos deſpues las verdades de la Fè Cathólica con manſedúmbre, y ſin violéncia; que en los Autòres del márgen ſe puede vèr latiſſimaménte tratáda; y à mi no me tóca el reſolvèrla. Lo que me cónſta, por Reáles Ordenes, y Cédulas, ès, que la Real Cleméncia Cathólica no gúſta, de que à eſtas Géntes ſe les redúzca con la violéncia de las Armas, y ſolo permite à los Miſſionéros, para ſu reſguárdo, algúnas Eſcóltas; y (quando múcho) que ſe les apliquen à los Apóſtatas algúnas pénas; y que ſe procúre, que no quéden Províncias de Infiéles éntre las reducídas, y Chriſtiánas, como, hablándo expreſaménte de la Reduccion aquì dícha éntre la Pápanga, y Nuéva Segóvia, lo mánda expreſaménte ſu Mageſtad en vna Real Cédula, fecha en Madrid à 14 de Noviémbre de 1696, que ſe hallarà en el Cedulário de eſte Goviérno entre ótras.

Videantur Opiniones. & AA. ap. Solorz. de Iure Indiar, li. 2. à c. 7. vſq ad 17.

Veanſe varias Cedulas Reales De 30 de Enero de 1607. De 2. de Octubre de 1607. De 31 de Diciembre de 1608. De 20 de Febrero de 1609.

Tomo 17. de Reales Cedulas de Govier. fo. 1073.

81. Con eſta Real benignidad de nueſtro piadoſiſſimo Monárcha avivàda con los Libros eſtrangéros, infamatórios de la Nacion Eſpañóla, ſobre las Conquiſtas de las Indias, ſe puéden emmendar las ſiniéſtras inteligéncias. Porque en la experiéncia lárga, que nos enſeña, que el hablar mâſaménte de Chriſtiandad à eſtas Fiéras, es, como hablar al Tígre de melodía; quándo ſe hà de reducir tánta multitud de Géntes bárbaras, ſin las Militáres fuérzas? Y què cúlpa tendràn los Miníſtros del Rey, en no aplicàrlas, quando el miſmo Rey tiéne

pro-

prohibida su violéncia? Los Minis-tros Evangélicos, que viénen de Eurôpa, apénas alcanzan, para la Administracion de las Christiandádes antiguas, y de las que con las Missiônes vívas nuevaménte se auméntan, que si se desampararán, por acudir à los Móntes, y Serranías, ciertaménte se pervirtiéran, como nos enseña la práctica; y fuéra necessário en los Puéblos reducídos, empezar de nuévo la Espiritual Conquista. Cómo, pues, se hà de reducir tánta Génte bárbara, (aun con la mansedúmbre Evangélica sola) si no óyen mas, que los écos de la Doctrína Christiâna? Cómo la hàn de oir expréssa, si no ày Predicadóres, que vayan à lo interior de las Serranías? Y cómo hàn de ir, si de Eurôpa no los embían, en suposicion, de que son muy ráros, los que entran en Religion en esta Tierra? Luégo vnos, y otros Minístros tienen en este assúmpto bien evaquádas sus obligaciônes de Charidad, ò de Justícia, aplicándo hásta lo possible sus fuérzas.

82. Es verdad, que, como todas estas Géntes bárbaras estàn yà entretegidas (por la vecindad) con las Províncias Christianas, y con ellas trátan, y comércian; por lo comun, son à la Christiandad, y à los Christiânos sumaménte perniciôsas. Pongo por exemplar vno de los grándes Móntes de estas Islas, sobre cúya Reduccion mi Sãta Província de S. Gregório està entendiéndo aôra. Este es el Mónte de *Isaróg*, que en la Província de Camarínes se encúmbra, con el boxêo de mas de treinta léguas. La multitúd de Infiéles Cimarrónes, q̃ le habítan, se asségúra, que (en subido número) excéde, al que à toda la Província de Camarínes puébla. Estos bájan à su Comércio, désde lo álto del Mónte, à los Puéblos Christiânos de toda su fálda. Péro es Génte tan nocíva, que de válde mátan, quéman Puéblos, fléchan à quien se les antója; y tan descuydádos de la verdadéra Doctrína, que aun con todo el Comércio de la Génte Christiána, y el zelôso ardimiénto de nuestros Religiôsos, que en vários Sítios de aquel Mónte hàn conservádo désde la antiguedad Mision víva, solo llegáron en el año de 1739 (como del Padròn de Confessiônes de aquel año consta) à 1341 Almas confessádas (que es náda, respécto de vna multitúd tan imménsa) de que óy se numéran 80 Tribútos enteros, que al Rey tribútan. Mayor es el número de bautizádos; assì de los Difuntos, como de los vívos, que no se hállan, y éntre los muértos se cuéntan; y aóra vàn apareciéndo algunos, los que Dios escóge por su Misericórdia.

83. Esto ès lo q̃ en este Mónte hà conseguído la mansedúmbre Evangélica, con tánta antiguedad de perseveráncia, y con algúnas Escóltas: ayudándo tambien aquéllas regulàres Entrádas de los Soldádos, Naturáles de la Província, que à los Alcáldes mayóres se les previénen por Ordenánza. Péro como estas Entrádas solo son à temporádas;

yà

yà hà enſeñado la experiéncia los grándes dáños, que de ellas reſultan: porque en el tiémpo de tréguas véngan los Cimarrónes los dáños de las Entrádas, robándo, y quemándo los Puéblos de ſu cercanía; y de camíno, quédan pervertídas las pócas, ò múchas Almas, que con las Entrádas ſe avian reducído al Grémio de la Igléſia. Todo lo qual, paréce, ſe ſubſana, con que eſtas Entrádas ſe hágan con permanéncia continua: como en el año de 1738 providenciò eſte Superiòr Goviérno, y Júnta de Real Haciénda, por Repreſentacion, que hízo nueſtro Prelado Superiòr, y Infórme del Alcálde mayòr de aquélla Província. Con cúya práctica ſe hà víſto, que en ſolos ſeis meſes de aplicacion Evangélica, ſon 1009 Almas, las que aôra nuevaménte quédan bautizádas, múchas Cathecúmenas, y otras reconciliádas con la Igléſia; y deſtruídas múchas cúlpas, que en aquel Mónte reynában. Es múcho yà el Gentío, que hà bajádo de la altúra, reducído, à las fáldas: ſin avèrſe ſeguido deſgrácias ſangriéntas de la violéncia de las Armas; porque, ſegun la antígua experiéncia de eſtas Islas, no ſon ſus Naturáles Génte, que hága frénte, ni opóſito en fórma de Batálla; pues (quando múcho) tiran algúna flécha, ſi los acôſan, y luégo ſe dàn à la fúga. Con eſte médio, que en ótro tiémpo ſe tomò por ſuperiòr providéncia, ſe hà lográdo el vèr aôra, todas las grándes Montáñas de la Lagúna de Baì límpias de tánta Infidelidad, como en la antiguedad encerrában.

84. Con que no aviéndo en eſtas Entrádas (aunque perſevéren contínuas) el temòr de encuéntros Militáres, ni Batállas ſangriéntas, porque lo que los conquiſta, es el miédo à las Armas Eſpañolas, de que en eſtas Islas eſtà antiguáda la experiéncia; y aviéndoſe víſto, que en tántos años de fatígas, es muy póco, lo que las fuérzas Eſpirituáles alcánzan, porque no puéden paſſar de vna benignidad Apoſtólica; y que ellos permanécen en ſu vída brúta, irracional, y nocíva; ſi éſte módo referído de violéncia de Armas no tiéne cabída en el contéxto de la Real citáda Cédula, de que ſe procúren limpiar de Infiéles las Províncias Chriſtiánas; ſe quedaràn, como háſta aôra, en ſu Infidelidad antígua, ſin que ſiniéſtros Infórmes puédan poner la cúlpa, en quien no la ténga. Péro ſi en la ménte de la dicha Real Cédula cáve, el valèrſe del poder, y de la fuérza dícha, ſegun el dictámen, de los que déban interpretàrla, ſe eſpéra, con menòr número de Evangélicos Obréros, mayòr labòr, y coſécha mas copiôſa; porque ſugéta ſu fieréza, y tyranía, deſterráda ſu brutalidad con racionáles Ordenánzas, y reducída ſu montaràz vída à Poblaciônes políticas, y ordenádas, y éſto, ſin temèrſe violéncias ſangriéntas; harà en ellos gran frúto la manſedúmbre Evangélica, y recibiràn líbres, y eſpontáneos la Fè Cathólica, à que núnca hàn explicádo ódio, ni poſitíva repugnáncia, y cederà en Glória de Dios, y de

Veaſe el Breve de Greg. XIV. en la Hiſt. de Colin. pagin. 263. per totum.

de la Coróna Cathólica, el que las Christiádádes antíguas quéden límpias, de quien las inficiôna, ò las inquiéta, convirtiéndose tántos Lóbos en Ovéjas mánsas. Dios assista con su Luz, para las Providéncias mas jústas.

85. Perdonèseme este lárgo desvîo de mi História, con la reflexion pía, de que es muy consentáneo à la razon, y justícia, el referir, y alabar las gloriôsas hazáñas, que se dirígen à la Conversion de esta Gentilidad ciéga, paraque sea gloriôsa, y diutúrna la memória, de los que tan varonilménte trabájan. No fálta vtilidad à esta Leyéndá; porque (como San Gregório, y S. Basílio enséñan) si los Arômas, quánto mas se manoséan, tánto mas súbida espíran su fragráncia; tánto mas muéven las óbras virtuôsas, quánto mas con alabánzas se explícan: y segùn se concíben los exémplos por la vísta, assì sálen nuestras óbras; como se experimentò en los Pártos de las Ovéjas de Jacòb, à vísta de las mancháda Váras.

S. Gregor. li. 22. Moral cap. 7.
San Basilio Homilia in Gordia. Martyr.
Genes. 30. 39.

DESCRIPCION

DE EL CAMINO NUEVAmente descubiérto, désde la Província de Pangasinan, hásta la de Cagayàn por el céntro de la Tierra de la Isla de Luzòn

86. EN la parte mas gruéssa de la Isla de Luzòn, q̃ (figuráda en vn brázo dobládo) es, la que correspónde désde el códo al ómbro, esto es, désde la Púnta de Santiágo, q̃ forma el códo, hásta el Cábo de Bogeadòr, que ès en esta Isla el ómbro, y (mirando al Norte) lo mas álto; en la Altúra, désde 16, à 17 grádos, y cási en el mísmo céntro de este gruéso, aunque mas al Occidéte; està sîta toda la Tiérra, que, si se míra por la parte de Pangasinàn, se llama de *Itúy*, por el Puéblo de este Nómbre yà antíguo; y si se míra désde la vánda de Cagayàn, se llama de los *Paníquis*, ò *Paníes*, por el Puéblo *Paní*, conocído por aquel ládo. En este céntro se hállan Móntes, Serranías, y Llanos; pero todo encerrádo éntre dos Cordilléras, que corren de Nórte à Sùr, de Móntes altíssimos, à las dos vándas de Oriénte, y Poniénte, aquella de los Ilongótes, y esta de los Igorrótes, dónde habítan no sólo estos Bárbaros, sino otras múchas Naciônes Infiéles de Hómbres carnicéros, y indómitos, que núnca se hàn podído reducir, ni aun à racionáles vsos. Estos dos eminéntes Cérros cógen en médio à los Itûyes, ò Isinàyes, à los Panîquis, y à otras várias Províncias, Rancherías, y Puéblos, yà Gentíles, y yà Christiános, por éntre los quales se hà ído abriéndo el nuévo Camíno, paraque entre Pangasinàn, y Cagayàn quéde, por Tiérra, passo fránco; escusándose del dilatádo estravîo, de tener que costear, por el Mar, toda la Altúra de la Isla de Luzòn, désde el códo al ómbro, y, dobládo el Cábo de Bogeadòr, entrar por la Bárra de Apârri del Rio

Tájo. Comun, y vtilíſſimo beneficio, múchas véces intentádo, y aôra nuevaménte conſeguído; en eſte módo.

87. Se ſále de la Província de Pangaſinàn, ázia el Oriénte, hásta *Aſingan*, que en eſta Província, y à eſte rúmbo es el vltimo Puéblo Chriſtiáno. De aqui ſe và ſiguiéndo al Río *Picpìc*, que náce del Poniénte, y córre por las faldas de los Móntes de Pangaſinàn, ázia el Oriénte, por Camino nuévo, y en ſu Rivéra ſe hálla *Itúy*, Poblacion, y Sítio antíguo, que diò à eſta Miſſion el Título, y es, dónde eſtubiéron los antíguos Religiôſos. A córta Jornáda eſtà el Sítio de la Poblacion de *Burubùd*, que es, la que los Infiéles quemáron, como yà quéda dícho. Y ſiguiéndo el míſmo Río, ſe lléga à diſtáncia de vna légua, à *Búhay*, que es el primero Puéblo, y Cabecéra de la Miſſion de los Iſináyes, que tenían los RR. PP. Aguſtínos; y por aquì à todos los demàs Puéblos, que la eſtàn formándo, y quédan yà nombrádos, hásta el de Bayongbòng, que por eſta párte es el vltimo; y, reſpécto de la otra Tiérra de los Paníquis, ò Gadânes, el priméro.

88. El Puéblo de *Búhay* eſtà dándo el nómbre à el Mónte *Búhay* ſu immediáto, porque al Nórte de ſu fálda eſtà ſíto eſte Puéblo. Por eſta míſma fálda del Nórte ſale vn Río, llamádo *Mága*, baſtánte caudalôſo, el qual và corriéndo haſta *Búhay*, y *Dúpac*, camíno derécho; y en médio de eſtos dos Puéblos, le éntra el Río *Picpìc* yà dícho, perdiéndo ſu nómbre, y quedándo el de *Mága* ſolo. Déſde aquì llebā ſu cúrſo las Aguas, eſtrechádas por vna Cañada de Mõtes áſperos, haſta llegar al Puéblo de *Bayongbòng*: Proſiguen ázia el Oriénte de aquellas Sabánas, ò Campos ráſos, por las faldas de los Móntes de *Sáya, y Libot*, que eſtàn al Nordéſte de eſte Puéblo; y declinándo ázia el Poniénte, ſe eſtréchan por aquéllos Sítios montuôſos; de ſuérte, que en póco eſpácio de cúrſo, tiéne dos ſaltos eſte Río por ſobre Peñâſcos, y no puéde navegàrſe por eſto. En ſaliéndo de eſte Eſtrécho, ſe eſtiénde ázia el Nórte, por las Llanúras grándes de la Tiérra de *Paníqui*, hásta paſſar de *Itugúd*, dónde eſtà el Real Preſídio; y allì piérde el nómbre de *Mága*, entrandoſe en el Río *Tájo*.

89. Eſte Río tiéne, por el Oriénte, ſu nacimiénto en los Móntes de los Ilongôtes: y corriéndo por entre aquellas Serranías, de cúyos Riachuélos và bebiédo, viéne à ſalir à las Llanádas grándes de *Paníqui* con caudàl crecído: y dejándo à la vánda del Oriénte el Sítio del *Zifùn*, y à la de Poniénte la Tiérra de los *Paníquis*, proſigue ſu cúrſo ázia el Nórte, por el ládo del Oriénte, como el Río *Mága* por el otro ládo del Poniénte, à vnirſe mas arríba de *Itugùd*, y con el nómbre ſolo de *Tájo* và corriéndo eſte Río caudalôſo por el médio de eſta Isla, y Província de Cagayàn, hásta deſaguar, àl Nórte, por la Bárra de Apârri. De módo, que entre el Río *Mága*, y el

Tajo, eſtà tóda la Tiérra de *Itúy*, y Llanádas de *Paníqui*; pero el Camíno nuévo córre por la vánda del Poniénte, ſiguiéndo las Rivéras del Río *Mága*, háſta el Puéblo de *Itugùd*, dónde empiéza yà la Chriſtiandad, y Juriſdicion de la Província de Cagayàn.

90. Para ſeguir, pues, el Camíno, nuevaménte abiérto en eſta Tiérra, ſuponiéndo ſu princípio déſde *Aſingan*, háſta *Búhay*, y déſde *Búhay*, háſta *Bayongbong* (déſde dónde yà ſe repúta la Génte Cagayána, y ſe reconóce la Léngua Gadâna, que ès el Idiôma, que en lo álto de Cagayàn, y Miſsion Dominicána de *Tumauini* ſe vſa) ſe deſcúbren en Bayongbòng vnas grandes Llanádas, que tendràn de áncho, y lárgo igualménte, como à cinco léguas; cúya Génte (à lo que ſe hà podído regiſtrar por aôra) eſtà dividída en mas de 60 Rancherías. Se déjan eſtas Llanádas; y con dos días de Jornáda ſe camína, ſubiéndo los Móntes de *Libot, y Sáya*, que no ſon de mucha áſperéza: en cúyas quebrádas es dificultôſo averiguar el número de Poblaciones, ò Rancherías; y ſolo de camíno ſe encuéntran los Puéblos de *Libot*, *Melày*, *Mambaguian*, *Buàc*, *Lanòc*, y otros tres, ò quátro, de à veinte, à treínta Cáſas, háſta llegar al Puéblo de *Carìc*, y à póca diſtáncia al de *Cauáyan*, que es el aſſiénto de la Miſſion Dominicána de *Paníqui*, con el Título de *Nueſtra Señora del Pilar de Zaragóza*: y déſde *Cauáyan* tomándo el rúmbo del Nordéſte, ſe viéne à parar en *Itugùd*, dónde ſe acában las Jornádas.

91. En el Puéblo de *Carìc* yà ſe reconócen las Llanádas grándes de *Paníqui*, que ſe eſtiénden, de Oriénte à Poniénte, como 30 léguas, en que ſe hàn regiſtrádo por aôra, háſta 88 Puéblos à eſtas dos vándas; regádos, y fertilizádos de vários Arróyos, y Riachuélos, que viénen de los Móntes vecínos, à vnirſe con el Río *Tajo*. De todos eſtos Puéblos ſe hàn formádo aôra otros, entre grándes, y pequéños, en el diſcúrſo de eſte nuévo Camíno, para la conveniéncia, y ſeguridad de los tránſitos. De modo, que eſta es la preſente práctica de ſu Derrotéro. Saliéndo de *Itugùd* áy dos días de Jornáda, háſta el Mónte gránde de *Namamparàng*, y los de *Libot*, y *Sáya*, por los Puéblos de *Cauáyan*, *Carìc*, y *Acab*. Sígueſe otro día de Jornáda, por los Puéblos de *Abungul*, *Tapáya*, *Libot*, háſta *Bantáy*; y de aquì, con otro día de Jornáda, ſe llégà à *Bayongbòng*, por *Gápat*, *Dallurac*, y *Apíat*. Y déſde *Bayongbòng*, ſe éntra à *Búhay*, y ſe proſigue à *Dúpac*, *Mayòn*, *Burubùd*, *Itúy*, y *Malionliòn*, vltimo de la vánda de Pangaſinàn, dónde los RR. PP. Dominícos hàn puéſto aôra vn Miſſionéro nuévo de pie, por razon de algúnos Igorrôtes vecínos, de quiénes ſe eſpéra la Converſion, diſtinto de otros quátro, que en lo de Panîqui ſe avían puéſto yà. Y déſde *Malionliòn* ſe éntra por *Aſingan* à Pangaſinàn.

92. La Génte de eſte Pays nuevaménte deſcubiérto es de diſtínta

Na-

Nacion, y Lenguáge, que las otras de las Províncias, y Móntes circunvecínos. En las costúmbres, son Bárbaros, sin Policía, ò Goviérno, y (por la mayòr parte) cruéles enemígos del género humáno; y solo respétan, y sirven à algúnos, que por sus valétías se hàn hecho Principáles, ò Cabézas de los Pueblos. Ni son Idólatras, ni dádos à la Religion, ni al Cúlto; solo son supersticiôsos, fundádos en algúnos Oráculos, que por médio de sus Anitéras, ò Sacerdotísas les dà el demónio. Los Varónes acostúmbran el serràrse los diéntes de arriba désde Niños, (de lo que muéren múchos) y se los tíñen de azùl álgo obscúro; y siéndo Principáles, se los lábran con clavítos de Oro; de módo, que para ellos es gran fealdad, el tener los diéntes blancos. Tambien se hácen en las Oréjas agugéros, y algúnos bien rasgádos, vsando por gála, mugeríles adórnos. Pero no dèjan de aplicàrse al trabájo precíso, para su susténto, y aun para su Comércio.

93. Tódas aquéllas Llanádas, son muy proporcionádas para el cultívo; y assi abúndan de frútos vários, como son el Arròz, Maíz, Algodòn, (de que hácen hermôsos Texídos) y otros frútos, con que hácen con los de Cagayàn su Comércio. Abúnda assi mísmo de Céra, Cáza, y Pescádos, por la abundáncia de los Ríos, que córren por aquéllos Cámpos: los quáles se míran muy hermôsos, y viciôsos, con las múchas, y preciôsas Arbolédas, que se crían à las orillas de sus Ríos.

94. El Clíma es vário; el Suélo, por la mayòr parte, húmedo. En pártes se tiríta de frío, por las neblínas de vnos Móntes immediátos, que sopládas del viénto Léste hácen inhabitable aquel Sitio; no solo para Hómbres, sino tambien para Animáles de todos géneros; y aun las Plantas siénten su menoscábo, porque siéndo sus Arboles muy corpulétos, son tan fungôsos, y liviános, como la Tiérra de su suélo; pues toda se menéa por gran boxêo, en meneándo vn Arbol solo. Estas son vnas Serranías, dónde con singularidad tóman vnas mísmas Aguas rúmbo opuésto, corriéndo ázia el Nórte à la Província de Cagayàn vn Rámo; y à la Pampánga, y Pangasinàn, ázia el Sùr, y el Poniénte, otro.

95. Otro Sítio se hallò, en este Descubrimiénto, tan montuôso, y árido, que no se viò Fuénte, ni Arróyo, ni Río; pero el Autor de Naturaléza, en todo maravillôso, proveyò à este Sítio de ciértos Arbústos, que, como Enredadéras, estàn en los Arboles enredádos, cúyos frútos (de estos Arbústos) son para la sèd de los Caminántes el alívio cumplído. Son vnas Calabázas, de gránde, mediáno, y pequéño cuérpo, en que cábe, à proporcion, en vnas médio quartíllo de agua, y en otras mas de vn quartíllo. Su matéria se paréce múcho, aun en el colòr verdíno, à la cortéza de vna Calabáza, quando està vérde, y tiérna, siéndo todo su gruésso, como de médio cantéro de Real de à 6.

ócho. Su figúra es, al módo de vn Pichèl, de cuérpo áncho, y redóndo; y angoſtándo álgo por el cuéllo, fórma deſpues bóca áncha de la figura de vn Guévo; cúyos lábios eſtàn hermoſaménte adornádos de vnas, como puntíllas de encáges, formádas de vnas ojitas muy finas de colòr morádo rójo, álgo ſubído. De la púnta de la bóca del Pichèl náce vna ója áncha, y ſuáve con ſus vénas, del miſmo colòr, q̃ las puntíllas de los lábios, que ſirve de tapadéra adequáda à la bóca de eſte Váſo; obrándo aquì la Naturaléza el prodígio, de que à caída del Sol, ſe apárta la ója de la bóca de eſte Járro, y toda la nóche ſe eſtà deſcubiérto, recibiéndo el rocío; y quando, al ſalir del Sol, eſtà lléno, ciérra la ója la bóca del Járro, y eſtà todo el día tapádo, manteniéndo aquel licòr ſiémpre fréſco, paraque los Caminántes lógren à toda ſaciedad el alívio.

96. De lo orbiculàr del aſſiénto, náce vn báſtago vérde, y líſo, de baſtánte conſiſténcia en lo gruéſſo; y cruzándo por de fuéra del cuérpo del Váſo, ſale cérca de la bóca ſu término, en que eſtà la ója própria de eſte Arbúſto, que es lárga, angôſta, líſa, y ſin mas vénas, que la de en médio, que proſigue háſta la pûnta con baſtánte reſalto; y eſta ója ès gruéſſa, y de vérde obſcúro: cúyo báſtago aſsi cruzádo ſirve de áſſas à eſte Pichèl prodigiôſo: cúya cortéza ſe tranſparénta, y ſe vè la água, que eſtà déntro. Dicen, que es múcha la abundáncia de eſtas Calabacíllas en aquel Sítio. Y como para eſte, y otros milágros de la Naturaléza, ès mucha mayòr la abundáncia de los Incrédulos, ſe encargò, que tragéſſen à Maníla cantidad de eſtos Váſos; y lográndoſe en efecto, túbe en mis mános vno, como de à médio quartíllo, con todas las ſeñas, que hè dádo, vérde, fréſco, y hermôſo, no obſtante la lárga diſtáncia de ſu Sítio, y lléno de ſu licòr próprio, que ès vna água muy criſtalína, y de buen gúſto, aunque licòr crúdo, y frío, por sèr rocío púro del Ciélo; que diſcúrro, que cocído podrà ſervir para páſto, aunque à la verdína ténga algùn guſtíllo.

CAPIT. VI.

ADMITESE LA HERMANDAD de los PP. Carmelitas Deſcalzos, que en Eſpaña ſe ajuſtò. Proſigue Nro. Santo Cuſtôdio en ſu Govierno exemplar. Eſcribe Nro. V. Plaſsencia ſobre las Coſtúmbres de los Indios de eſte Pays. Y ſe explica vn Dictámen ſuyo, ſobre vna Conſulta del Governadòr.

97. MEjòr víven dos en buéna Compañía, y Santa Vníon, que vno ſolo, y en ſoledad: porque privádo eſte de los Eccl. 4. à V. 9.
grándes emoluméntos de vna loáble ſociedad, en la tibiéza, ò frialdad, le falta quien le foménte el calòr; acometído de ſu enemígo, no tiéne quien le ayúde à reſiſtir; ni hálla máno, que le ayúde à leban-

bantar, si acáso llegà à caer. Si vna buéna Compañía entre dos logra tánta vtilidad, quánta serà la de vna Compañía entre tres? Vn Cordel tres véces dobládo con dificultad se romperà. Quien podrà contrastar à tres vnidos en Santa Vnion?

98. Désde que nuéstros priméros Santos Fundadóres sentáron en estas Islas el pie, hiciéron tráto con la Religion de mi G. P. S. Agustin, no solo de Compañía, sino de cordialíssima Hermandad; dignándose de afianzàrla esta Sagrada Religion, no solo con expréssa Constitucion, sino mas con las expressiônes de su obrar; siéndo en aquéllos princípios de la Christiandad la compañera fiel, con que à tántos repetidos combátes, como en mi priméra Párte se puéden vèr, lográron ámbas Religiônes (como solas) resistir; y fomentándose vna à otra con su Espiritual ardòr, siémpre se hàn conservádo dádas las mános, para no caer.

Apud me p. 1. à fol. 357. n. 183.

99. Esta fina Vnion de Charidad se tres-doblò, con la venída de Nuéstros Hermános, Hijos de Nuéstro Pádre Querubìn: porque siéndo tan antígua, como hereditária, nuéstra Hermandad, se corroborò nuéstra Província, no con vna, sino con dos; paraque nuéstro Cordon fuésse el tres-dobládo, dificil de romper. No hàn quedádo defraudádas de esta Triple-Aliánza las dos; pues supuéstas sus dos Vniônes con la nuéstra, por Charidad; tambien estàn vnídas las dos entre sì, siéndo el médio el Augustíssimo Sacraménto del Altar: pues la Fiésta del *Corpus Christi* la celébran, en la Domíníca Infraoctáva de està solemnidad, con plausible alternacion, y permanénte vínculo de verdadéra Hermandad, los RR. PP. Domínicos vn año en la Iglésia del G. P. S. Agustin, en Púlpito, y Altar; y al siguiénte año en el mísmo día los RR. PP. Agustínos en la Iglésia de N. P. S. Domíngo celébran la mísma Funcion con igual solemnidad, y aun con competéncia en tan concórde Vnion. Celebròse este convénio con Escritúra pública en 29 de Junio de 1613 con los fundaméntos, que se puéden vèr en el R. P. Fray Gaspar de San Agustin: y por ellos, discúrro, cediò nuéstra Província su antiguedad en esta mísma alternacion, desseôsa del bien de la Pàz; pues no hállo ótro tiémpo, ni cáusa, por dónde se pudiésse perder la celebracion de la Fiésta del *Corpus Christi*, que en nuéstra Iglésia hacían los Religiôsos de San Agustin, désde el año de 1603.

Fr. Gaspar fol. 447.

Apud me part. 1. fol. 359. n. 186.

100. Con esta Líga de tan especial Hermandad, y charitativa Vnion, podían vivir nuéstros Religiôsos con toda seguridad, desfrutándo los crecídos emoluméntos de vna Compañía de tres, tan dificil de quebrar. Pero como à los humíldes míra Dios désde el excélso Tróno de su Mageстad, y póne en los póbres los ójos de su misericordiôso Amor, añadiò à Nros. Religiôsos vna tercéra Hermandad, paraque à los Enemígos de la Fè resistiéssen con mas valòr. Esta

Psalm. 137. 6.

Psal. 10. 5.

fuè

Supr. lib. 1. cap. 20. in fine.

fuè la de los RR. PP. Carmelitas Descalzos de España, que dixe yà, que se celebrò entre el M. R. y V. P. Fr. Gerónymo Graciàn, su Apostólico Visitadòr, y primèr Provincial, y éntre los VV. Fr. Juan Bautista Písaro, y Fr. Martin Ignacio de Loyôla, en Europa, en el año de 1586: cúyas noticias llegáron à estas Islas en el de 1587 para la confirmacion; y Nuéstro Santo Custódio, como agradecido Tornasòl, retribuyò, en contínuas alabanzas, al Divíno Sol vn beneficio tan singular.

101. Para corresponder tambien à la humána debida gratitud, acceptò la Concórdia ofrecída, con el aprécio, que merecía la magnitud de vna finéza nacída de vna graciôsa voluntad. Y dejándo para las plúmas, el hacer memória de tan exquisito favòr, y à Dios la retribucion cabal; redújo todo su agradecimiénto à las bréves Claúsulas de vna Cárta, que su buen Espíritu le dictò, siéndo éste el módo vnico, que nuestra Pobréza tiéne, para retribuir. Bien créo yò, que Nuestros Pádres Carmelítas Descálzos se darían por pagádos con tal retribucion; pues éste es el cáso, en que díce Dios, que mas vále vna palábra, que la dádiva de la mayòr preciosidad; y se confirmaría tan fraternal amistad, con vna Cárta de vn San Pédro Bautísta, lléna de Espíritu, y discrecion; pues multiplíca amígos la dulzúra en el hablar, segùn díce el mismo Dios: y siéndo éste el caudal mas preciôso, con que se cómpra la agéna voluntad, con el pagò, quanto púdo, a los Padres su pía afeccion, y diò à la acceptacion mayòr valòr, paraque quedásse firme ésta Alianza fraternal. Ordenábase esta Concórdia Espiritual à la Evangélica Predicacion; para reducir à la Cathólica Fè à la China, à la Tartária, y à otra qualquiéra bárbara Nacion, de quantas en estas vecindádes víven en su Infidelidad. No hà llegádo à la práctica el beneficio de esta Vnion, porque NN. PP. Carmelítas núnca hàn dádo vísta à esta Gentilidad. Con que supliéndo esta Província su Predicacion, en quánto se puéde estender, espéra el auxílio contínuo de su fervorôsa Oracion, en correspondéncia de tan santa, y bien fundáda Hermandad.

Sic & verbum melius, quã datum. Nonne ecce verbum super datum bonum? Eccl. 18. 16. 17.

Verbũ dulce multiplicat amicos. Eccli. 6. 5.

102. Con tan poderôsos auxílios de la Charidad, se robustecían los ánimos de nuéstros Religiôsos, à porfia de su santa emulacion, para acometer à la mas obstinada Gentilidad, con la espáda de la Predicacion, y el Escúdo de la Fè. Pero la inópia de Minístros Evangélicos no permitía la dilatacion; y éra precíso, contenèrse en los límites de lo conquistádo yà, para no dàr lugar à su perdicion, y para procurar los auméntos de tánta nuéva Christiandad. No éra menor el trabájo de los Religiôsos con los Naturáles de este Pays, que pudiéra sèr con los de China, Tartária, ò Japòn; ántes discúrro, que éntre éstos Isléños éra mayòr, quãto mas agénos estaban de Policía, y aun de Racionalidad: con que

con

con tantas Puértas, como en Philipínas avía yà abiérto la Divína Piedad, no hacían falta, las que avía cerrádo la astúcia infernal, en los bárbaros Domínios de su immediacion, paraque los Minístros Evangélicos aumentássen sus méritos con su zelôso afan.

103. El de nuéstro Santo Custódio se estendía por toda su Jurisdicion, à reparar, y fortalecer, no solo las Christiandádes en lo Espiritual, alentándo à los Minístros, con su contínua exhortacion, à trabajar, y à padecer, y à los Indios, à perseverar; sino, aun en lo material, cuydò de la reedificacion, y renovacion de las Fabricas, que se avían hécho de prissa, en los princípios de esta Christiandad, y con materiáles de póca duracion, solicitándo su permanéncia con la mayòr solidèz, paraque se perpetuásse la glória de Dios, y el bien Espiritual comùn. Y no conténto con este gloriôso tesòn, fabricò de nuévo otros Convéntos, y Iglésias, de que yà darè algúna razòn individual. Porque yà que por la incompatibilidad de su oficio, no siémpre podía en persona administrar, se aprovechába del oficio, y de su autoridad, para fomentar el lústre de esta Província, y el beneficio de las Christiandádes de su obligaciō; sin perjuício de muchas óbras de supererogacion, que le dictába su zélo, y executába su virtud; yà en la vigiláncia sobre la Disciplína regular, poniéndose à sì mísmo por exemplar, con la mas rigida obsérvancia de los Estatûtos de nuéstra Descalcèz, y de otros rigôres, que inventába para sì su própria devocion; yà en la Misericórdia, que exercitába en vno, y otro Hospital; y yà predicándo, confessando, y haciēdo ótras óbras de Charidad con póbres, y ricos de la Ciudad, haciéndose tódo para tódos, como deudor de tódos por su professìon, no viviéndo solo para sì.

104. La eficácia de semejántes estímulos en vn Preládo Superiòr, en quien priméro se míra la accion, que se óyga el mandáto de superioridad, la inflúye Dios en los Súbditos con tal módo de suavidad, que sin violéncia de su libertad, y próprio querer, como que no tiénen aliéto, para no querer la imitacion de vn Preládo exemplar. Es prémio, que Dios dà à tal Superiòr, que óbra, y enseña, arreglado al exemplar de Nuestro Soberáno Jesus; y es felicidad de vna religiôsa Família, que quiére prevalecer, quando introdúce por los ójos el buen Goviérno la santidad del Superiòr, y para obedecer, como que estàn los oìdos de màs. Muy fervorosaménte trabajaban nuestros Religiôsos en el cumplimiénto de su obligacion; pero como en esta vída débe aspirar à mas toda santidad, y toda justificacion, servía de espuélas, para esforzar su agilidad, el exémplo de tal Preládo Superiòr; y aumentába en su trabájo su consuélo Espiritual, y el aliénto, para no descaecer, el vèr à vn Preládo empeñádo en favorecer, y confirmar la

la-

labor, que à ellos costába tánto sudor, y afàn, en lo Espiritual, y Temporal. No éra ménos la robustèz, que íba tomándo la nuéva Christiandad: porque como vían los Indios en los Religiôsos, que los tratában, la afabilidad, y tánto cuydádo de ellos en el Preládo Superiòr, que no solo se estendía à lo Espiritual, sino à todo, lo que conduxésse à su temporal bien; y que mejorában en todo de fortúna con su Conversion, en el tráto racional, en sus Puéblos, y Casas de habitacion, en los Convéntos, y Iglésias de mas decéncia, y solidèz; que, aun mirádo por la cortéza de su antigua vanidad, era vno de los poderôsos incentivos, para su gustôsa Reduccion; los mísmos Indios, que yà experimentában tánto bien, atrahían, à los que vivían retirádos, y montaráces en su intrincáda soledad, y servían de Coadjutòres para la Conversion.

105. En este gloriôso anhélo, de reducir à estos Indios al Rebáño del buen Pastor, y à vna Política racional, y de destruir las costúmbres de su antíguo brutal módo de vivir, Nro. V. Fr. Juan de Plassencia fuè, éntre tódos, el mas singular; pues para conseguir estos fines con perfeccion, fuè trabájo de por vída en este Siérvo de Dios, el penetrar con perfeccion, quánto ellos tenían heredádo de la antiguedad. Con este santo zélo, y estudiosidad, y olvidádo yà de las fatígas de su Goviérno Triennal, bolviò à correr, lo que ántes de sèr Custódio, y en su Custodiâto tenía corrído yà, por la Lagúna de Baì, y Móntes de su immediacion, hasta Tayábas, Maubàn, y todo lo que podia tratar con el Idiôma Tagálog de su profession; sin que sirviésse de óbice à los ligéros buélos de su Charidad la peladèz de su venerable senectud. Y como el Idiôma del Pays le tenía adquirido con tánta puntualidad, que de él pûdo formar Arte, Vocabulário, y Explicacion de la Doctrína Christiâna, como quéda dícho yà; y el amor, que Dios le avía infundido para estos Indios, éra muy especial; con el qual atrahía al mas aspero Infiel, humanándose con tódos por amor de Dios, el que éra tan elevádo en Doctrína, y Santidad; fuéron múchos los frútos, que logrò, porque fuè múcho, lo que penetrò el Génio de la Génte de este Pays. Apud me part. 1. fol. 565.

106. Por ésta tan singular comprehension, que el Governadòr D. Santiágo de Véra tenía experimentáda yà, influyò à la Real Audiéncia, como su Presidénte, quánto cedería en vtilidad común, si el V. Fray Juan de Plassencia escribiésse con buen órden, y claridad, todo lo que del Génio, Costúmbres, y Rítos de los Indios de Philipínas avía examinádo, y comprehendído su zelôsa estudiosidad, pues ayudándo tánto al perfecto conociménto de Cáusas, y Negócios esta notícia individual, asseguràba con ella la Justícia su récta administracion. Assintiéron los Señores de la Audiéncia à tan próvida proposicion: y con el conocimiénto práctico, que tódos tenían del conjunto

de

de préndas de Nro. V. Fray Juan; expidiéron, en el año de 1588, Decréto de Ruégo, y Encárgo à Nro. Santo Custódio, paraque, como Preládo Superiòr, mandásse al V. Plasséncia, que pusiésse en buen órden vn Tratado, que sabían, tenía trabajádo yà, de los Génios, Costúmbres, y Rítos de los Indios de este Pays, désde su antiguedad; lo qual puésto en la debída execucion, se presentásse ánte la Audiéncia Real, por convenir assì al servício de ámbas Magestádes, y al bien comùn.

107. Con éste Ruégo, y Encárgo, que à Nuestro Santo Custódio se le hízo saber, diò luégo órden al V. Plasséncia, para su execucion puntual, por vèr, que éra vna Providéncia de gran justificacion, y que solo quien en esta matéria avía trabajádo tánto, la podía evacuar. Este órden del Preládo, (si no fuè vna reverénte insinuacion) obligò al Venerable Plasséncia à dedicàrse mas à la estudiôsa indagacion, de todo lo que se desseába saber; pues bien conocía, que muchas vejaciônes, y agrávios, que los Indios empezában yà à sentir, nacían de la ignoráncia de muchas côsas, que debían sèr para vn acertádo Goviérno la Bása fundamental: y como su gran virtud le inclinába à la mayòr justificacion, y equidad, y el amor à los Indios le impelía à solicitar todo su bien; no se hízo múcha fuérza, para obedecer à vn Mandáto tan Superiòr, sugetándo à tánta importáncia su profunda humildad. Con su buéna aplicacion, y con el foménto, con que Nro. Sáto Custódio no dejò de concurrir, escribiò el Tratádo, que se le pidiò, y en 24 de Octúbre de 1589 le firmò en nuestro Convénto de Nagcarlàng; y por máno de Nro. Santo Custodio se presentò à la Audiēcia Real, en debído cumplimiénto de su Decréto Superior.

108. Aunque este Tratádo pedía entónces de Justicia la pública Luz, no la púdo lograr muy cabal, porque no avían entrádo las Impréntas en este Pays. Pero conservandose en la Real Audiéncia su Original, se hiciéron Trasládos múchos, assì simples, como auténticos, que hiciéssen Fè; y se repartiéron en los Tribunáles, Alcáldes, y Justícias mayóres de toda esta Jurisdicion, paraque à todos sirviésse de Instruccion, para su récto módo de proceder. Y aviéndo experimentádo en su práctico vso la comùn vtilidad, que se seguía de la Administracion de esta Luz, se mādò por la Real Audiéncia, que todos se arreglássen al Tratádo de las Costúmbres de los Indios, que el V. Fr. Juan de Plasséncia trabajò, en todo lo que, en orden à ellos, huviésse q̄ determinar. Cúyo Mandáto despues le confirmò el Réy por vna Real Cédula, que en efecto se obedeciò, con provécho vniversal; y aun sirve de Nórma óy, para los que quiéren vsar con los Indios de toda justificáda equidad; pues se consérvan aûn Traslâdos en sugétos de cuydadôsa aplicacion, y en la Real Audiéncia el Original.

109. El contenído de este Tratádo no le repíto aquì; porque toda su substáncia se puéde vèr en mi priméra Párte, en la Descripcion, especialménte en los lugáres de la cita marginal, siéndo en este assúmpto el Autor priméro, y mas fièl, y de quien hàn tomádo luz, para escribir, todos los de la posteridad. Assúmpto, que solo Nuestro Venerable Fray Juan de Plasséncia, con la Grácia de Dios, y con su infatigáble tesòn, púdo evacuar: porque aviéndo sido el Génio de estos Indios de tan ningúna aplicacion à matéria historial, que núnca se hallò notícia de su antiguedad en el mas mínimo papel; solo de mirar esta, y la otra accion, de oir frásses, y cantâres de su Idiôma vulgar, de observar en los Viéjos costúmbres, y modos de proceder, de indagar tradiciônes, que de Padres à Hijos hàn dimanádo en sucesion, púdo este Siérvo de Dios investigar, lo que llegò à escribir. Si le pareciére à algúna humána prudéncia, que fuè demasiáda curiosidad, agéna de su Profession, y de su Virtud, y aun del Empléo Apostólico de la Conversion; deberà retratar su opinion, teniéndola por vna santa virtuôsa estudiosidad, de que hà resultádo tánta Glória à Dios, y tánto bien à esta Christiandad; pues con tan cláras Luces, que en este Tratâdo nos dejò, puéden, los que viénen ciégos de Espáña, à governar à estos Indios en lo Espiritual, y en lo Temporal, proceder con aciértos en qualquiéra determinacion, aprovechándose de este faròl; que anduviéran à ciégas, sin èl. No puéde sèr igual en todos los Clímas el Goviérno Españòl, como ni à toda complexion se puéde dàr Medicína igual. débe atemperàrse al Génio, y calidádes de algúna particular Region, el que con aciérto la dessea governar, y no la quiére perder; como lo vémos en Sagrádas, y Humánas Létras, en quien se hà preciádo de buen Governadòr, como en vn Moysès, vn Josuè, y vn Enríque, Rèy de Castilla, el Doliénte, que exploráron priméro las Regiônes, que avían de governar, paraque con el conocimiénto cabal del Pays, fuéssen júftas las Ordenes de su superioridad.

Apud me part. 1. lib. 1. Descrip. à fol. 149.

Nu. 13. 19.

Iosue 7. 2.

Mariana Historia de España t. 2. fol. 190.

110. Lo ciérto es, que fuè infatigáble el zelôso estúdio de este Siérvo de Dios, en vna indagacion tan puntual, y q̃ fuè muy santo su fin, paraque con su trabájo, tuviéssen ménos que trabajar, los que avíamos de cuydar de este Rebáño de Dios; dándo luz de los módos, y camínos, por dónde se podía amansar, y por dónde debía governarle vn buen Pastor. Lo necessário de esta Obra se experimentò en el buen méthodo, que con ella empezò à tener el Goviérno Espiritual, y Temporal; pues los Ministros Evangélicos conociéron los mas ocúltos abúsos, que avían de arrancar, para plantar las santas Costumbres de la verdadéra Léy, en aquéllas sazónes, y coyuntúras, que convenían à los Indios, segun sus génios, y natural inclinacion, con que se hízo mas suáve la introducci-

cion de la Fè; y los Miníſtros Seculares halláron, en las notícias de eſte Tratádo ſingular, el médio, que ſe deſſeába, de proporcion, para acomodar à las calidádes de eſte Pays con ſuavidad las Léyes de vn buen Goviérno Eſpañòl.

111. Las experiéncias de eſta comun vtilidad le grangeáron à N. V. Plaſsénсia (ſobre la antígua) vna nuéva eſpecial eſtimacion: de módo, que ſi antes, por ſu Zélo, Doctrína, y Virtud, era reputádo por el Padre, y Colúmna firme de eſta nuéva Chriſtiandad; aôra fuè venerádo por el Oráculo en qualquier púnto de deciſsion, que en diferéncias de Indios ſe ofreciéſſe en qualquier Puéblo, ò Adminiſtracion, y en qualquier Tribunal. El Doctor Santiágo de Véra, como tan versádo en Létras, y erudicion, hízo el mayor aprécio de vna Obra tan ſingular; y ſobre el grá concepto, que tenía hecho de ſu Autor, formò con eſta Obra vn dictámen tan Superiòr, que no ſe atrevía à reſolver, en llegándo caſos de Indios à ſu Governacion, ſin conſultar priméro con Nro. V. Plaſsénсia ſu ſentir. Yà empezában en aquel tiémpo las opoſiciônes, que entre los Miníſtros Evangélicos, y Alcáldes mayóres ſe ſuélen ſuſcitar, y aun en aquélla antiguedad dában baſtánte que hacer à aquel zelôſo Governadòr. Y como no podía componer tánta deſunion, ſegun el deſséo, que tenía, de la Paz vniverſal, conſultò à Nro. Venerable Plaſsénсia, como tan experimentádo en lánces de Adminiſtracion; y le preguntò ſu parecer acérca de eſta enemiſtad; y la ſentò por Máxima de ſu Goviérno, luego que oyò la reſolucion.

Llave en la Vid. del V. Plaſſencia. Trienn. 4. capitulo 11. Y en M. S.

112. Reſpondiò eſte Venerable Padre con ſu acoſtumbráda diſcrecion: „ Señor, múcho vále el „ Conséjo, de los que eſtàn yà a„ licionádos con la ciencia experi„ mental, para no tener que arre„ pentirſe vn buen Governadòr de „ algúna errada direccion, ò falta „ de rectitud; pero para el Dòn de „ Conséjo, es neceſsário recurrir à „ Dios, que es, quien le puéde dàr „ con puríſsima claridad. Decía „ Lúcio Cornélio, que no puéde „ aconſejar bien, el que à ſus ene„ miſtádes privádas no prefiére el „ bien comun; por dónde, el que „ hà de buſcar conſéjo para ſu „ buéna direccion, débe recurrir „ priméro à la Divína Luz; y deſ„ pues cautelárſe del Génio, y ca„ lidades del Conſejéro, con quien „ hà de conſultar; no ſea, que la „ Luz ſe víſta de los coloridos del „ Criſtal, que ſe tomò por mé„ dio, para lograr ſu reſplandor.

Dionyſ. lib. 1. num. 3.

Maxim. 25. de Garau. part. 3. fol. 213.

113. „ Es ciérto, que la guár„ da de la Arca del Teſtaménto „ no la fiò Dios, ſino à la Sabidu„ ría del Querubìn; y ſobre las „ plúmas de los Querubínes afian„ zò ſu Aſſiénto, y Tróno de Ma„ geſtad, para bolar al negócio de „ nueſtra comùn ſalud; zifrándo „ todo ſu poder en la Sabiduría „ con diſcrecion, para alicionar à „ los Hómbres, lo que dében hacer, „ con tan Divíno Exemplar, ſi hàn

„ de asségurar qualquiéra determinacion. Pero, sobre no sèr mi substancia, ni mi plúma de Querubìn, soy vno de los extrémos de la oposicion. Y aunque à mì me horroríza, el oìr solo ésta vòz, y siémpre quisiéra éntre tódos la Vnion, la Pàz, y Amistad, no me hàn de concebir con tánta desnudèz en el aconsejar, que no imagínen, que me arrástra mi Empléo, y mi Profession, à vestir mi consejo con la Librêa de mi enemistad; y por muy dúlce que sea la água de mi privádo sentir, en corriéndo por el inquiéto mar de essa Ciudad, no hallaràn en ella los paladàres del siglo mas sabor, que el de la Passion de mi enemistad. Por tánto suplíco à V. S. consulte à otro Consejéro de mas doctitud, y en quien se conciba ménos de interès; y à mì me relève de su precépto Superiòr; pues siémpre serà sospechôso mi sentir, en matéria, que tóque à Alcálde mayòr.

114. Esta escúsa, de tan prudénte reflexion, púdo nacer de lo malquista, que hà andádo en Indias siémpre la verdad, con que los Religiôsos, y Eclesiásticos hàn solído informar, à favor del bien

Eccl. 1. 9. 10. comùn. No ày cósa nuéva debájo del Sol. Què ès, lo que sucéde aôra? Lo que yà sucediò. Què cosa ès, lo què sucediò, sino lo que avía de suceder? Andaría entónces yà en Philipínas la póbre verdad de los Eclesiásticos tan avergonzáda, como óy: sin que ésto sirva de novedad; pues désde el año de 1613, en que la Monarquîa Indiâna se imprimiò (que no son pócos años de antiguedad) yá se quéxa el Docto P. Torquemáda de esta aflic- Torquem. Monar. Indi. li. 5. c. 43. pagina 753.
cion; pues hablando de la Reduccion, que intentò en México el Virréy, Cónde de Mónte Réy, escríbe assì: *Decía el Comissário, ésto hà parecido al Ministro, pero à mì me paréce, que ésto estará mejor; y no éra, porque lo estaba, sino porque, por ventúra, se lo avian pagádo: y como yà, por nuestros grandes pecádos, son las verdádes, que dicen los Religiósos, y Eclesiásticos en estas Indias, razones sospechósas, para los que mándan, creianse las que ellos decian, y las de los Ministros se olvidában.*

115. Muy arraygáda està en Indias désde la antiguedad ésta mála opinion, con el abrígo de vna estolidez vulgar, de que no solo hàn resultádo dáños al bien comùn, sino al Estádo Eclesiástico múcha falta de veneracion. Y si preguntámos, porquè? Responderà el mísmo Torquemáda, con su acostumbrâda religiôsa claridad: *Han cobrado los Religiósos (aunque falsamènte, en especial en estos tiempos) nómbre de Reyes, y Governadóres.* Torqu. vbi supr. pagi. 755.
Frâsse es esta, que aûn óy córre con libertad, porque no áy cósa nuéva debájo del Sol. De módo, que juzgándo, injustaménte, que los Eclesiásticos, y Religiôsos en todo se quiéren entremeter, y todo lo quiéren mandar; solo porque no téngan en cósa algúna máno, ni accion desacreditan los malébolos su verdad, que ès, la que

en

en Justícia se debía seguir. Assì sucedía en los tiémpos de este grave Autor, y hásta el día de oy assì hà sucedído antes, y despues, lastándolo el bien comùn, y el Ecleśiástico rubòr. Y siéndo esta la Causa principal, por la qual en tántas Consultas, como se hacen (à prevencion Real) à vn Ecleśiastico Superiòr, ò se ocúlta la verdad, ò se escribe con rezélo de su opinion; què múcho, que N. V. Plasséncia quisiésse huir con prudéncia vna dificultad, tan costôsa de resolver?

116. No obstánte su discréta evasion, no fuè admitída del Governadòr, porque era docto, reverénte, y amante de la verdad. Y haciéndo nuéva instáncia, le obligò à respõder, assì. „Quièn dúda, Señor, „ que si vn Minístro Evangélico, y „ vn Alcálde mayòr, y otro qual- „ quier Minístro del Réy, que son, „ los que dében governar, y tirar „ el Carro Triumphal de esta nué- „ va Christiandad, tubiéran tánto „ Espíritu de Dios, y se moviéran, „ con èl, con tánta vniformidad, „ como los Animáles, y Ruédas „ del Cárro de Ezequiel, que si los „ Animáles estában en elevacion, „ se elevában las Ruédas tambien, „ y si caminában, ò se parában, „ hacían lo mísmo las Ruédas con „ igualdad, y lo mísmo, si bolvían „ ázia atràs; todos nos conservá- „ ramos en amistad, y fuéra el Go- „ viérno de estas Islas vna glória „ de Dios. Pero, si quando los A- „ nimáles se elévan, solicitándo la „ hónra de Dios, y el bien de esta „ Christiandad, que ès el primário „ fin, que à los Minístros Evan- „ gélicos les débe mover en tan „ remóto Pays, las Ruédas, que „ ándan rodando de Alcaldîa, en „ Alcaldîa mayòr, se páran, ò cór- „ ren, ò recalcítran azia atràs, por „ su particular interès, que ès, el „ que las muéve, (por lo comùn) „ à correr con tánto afan; cláro „ està, que hà de resultar enemis- „ tad de esta desunion, y que el „ Cárro de Dios lo hà de padecer, „ con tropelías, ò atrásos dignos „ de llorar.

Ezequiel 1. per totum.

117. „ Pero supuésta yà esta „ enemistad, que en Indias hà sido, „ ès, y serà la mas comùn, pues „ yà la padecía en su tiémpo el Se- „ ñor San Francisco Xavièr; (sin „ agrávio de múchos Minístros, „ que con toda Justificacion haràn „ todo su debèr,) soy de parecer, „ que la oposicion éntre el Minís- „ tro Evangélico, y el Alcálde ma- „ yòr es mejor, que la amistad, „ hablándo segun la experiéncia „ comun. No hállo en los Manuscrítos, que téngo, las razónes individuáles, que daría Nro. Siérvo de Dios, para probar su sentir; pero creyéndo, que con su gránde experiéncia no las dejaría de dar, y que el Autor de los Manuscrítos las omitiò, ò por faltàrle la individualidad, ò por huìr del pelígro de la extension; me atrévo à discurrìrlas, por no faltar à mi ingenuidad, ni al álto concépto, que téngo, de este Siérvo de Dios; y por no dejar suspénso, al Lector, sin saber las razónes de vn Dictá-

men

men tan singular.

118. Este es el juício, que llégo yo à formar, en pruéba de lo acertádo de este sentir. Porque, aunque la amistad sea tan grande bien, que sin ella (segùn el Philósopho) no se puéde vivir; no áy venéno mas nocívo, que la amistad, quando se viste à la móda del próprio interès, y se desnúda de la ríca gála de la Justificacion. Débe sèr la amistad, para sèr loáble, y condígna, compañéra inseparáble de la equidad, y de la razon; porque la Justícia es párte de la amistád: cómo puéde aver amistad, dónde todo ès sinrazon? Tódo se débe posponer à vna verdadéra amistad; péro tóda amistad se débe posponer à la virtud, al honor, à la conciéncia, al bien comùn, y del Réy: en militándo cóntra tan elevádos fines la amistad, la enemistad ès la mejòr; porque de què sirve vna amistad, que oblíga à vn hómbre, ò à pecar cóntra Dios, y cóntra el Réy, ò à hacèrse con infamia ruìn?

Amicicia res est, ad vitam maximè necessaria. Aristotel. 8. Ethicor. *c.* 1.

119. Esto quíso dar à entender Perìcles à vno, que alegába su amistad, paraque le concediésse vna sinrazon; respondiéndole, que si éra su amigo, éra, hásta las Aras, y no màs; porque passándose la amistad de lo que és razon, Justícia, ò Léy, mas ès agrávio, ódio, y enemistad; porque fuéra obligàrme à dàr, y ceder, lo que no ès mío, que ès la equidad; y à executar, lo que despues me hà de perder, ò delánte de Dios, ò del Réy, ò de el comùn. Con que, en cáso, de que éntre los Animáles, y las Ruédas de este Cárro de Dios se diéra semejánte enemistad; véan qual sería mejòr? Que los Animáles bajáran de su elevacion, por vnirse con las Ruédas, que no los querían seguir? O que las Ruédas se apartáran de la Tiérra, para vnirse con los Animáles, y buscar su elevacion, y assì libràrse de tánto rodar?

120. Lo que trájo à los Religiôsos à ésta tan estraña Region, ès vn altíssimo, y elevadíssimo fin, de conquistar Almas para Dios, predicándo la Evangélica Léy, plantándo el Estandárte de la Cruz, y reduciéndo al Grémio de la Iglésia, y al Rebáño, y Domínio de nuéstro Altíssimo Dios à tóda ésta Infidelidad. En este elevádo fin seguimos los zelôsos buélos de nuéstro Cathólico Réy, y éste los del Pádre de la Iglésia vniversal, y tódos nos vnímos, con el mísmo Espíritu de Dios, à buscar su Divíno elevádo Fin, que ès la comùn salvacion. A éste principalíssimo inténto ordéna nuéstro Cathólico Réy tóda determinacion, y instruccion, como en sus devótas Ordenánzas se puéde vèr; siéndo su principal cuydádo las cósas de la Doctrína, y Conversion, y posponiéndo, y mirándo à sus interésses, como cósa accessória, y ménos principal.

Veáse en mi part. 1. pag. 284.

121. Este órden (por lo comun) le inviérte vn Alcalde mayòr; porque el negócio de los interésses le repúta por principàl, y el púnto de Conversion, y Christiandad le míra muy por mayòr. Quando se arró-

rójan à los peligros del Mar, es à impúlsos de su necessidad, para buscar en Indias algun ingénio para vivir, y con èl hacer caudal. No es esto agéno de vn Hómbre de bien, de hónra, y de valor, pues se desahóga el ardimiénto del corazon, buscando los áyres del agéno Pays; y como el doliénte, mudándo lugar, háce juício, que conseguirà la salud, tambien se preténde fortúna mejòr, saliéndo de su Patrio solar; como de múchos Varónes illústres se vè con eféсto feliz, y aun en las Sagrádas Létras se aprenderà, en vn Jacòb, y en vn Joseph. Pero aviéndo de sèr las diligéncias arregládas à vn honrádo pundonòr, no débe sèr tan excessivo el módo de negociar, que por hacer su negócio, se piérda el honòr; porque assi todo se viéne à perder. Vna Alcaldía mayòr se admíte, para podèrse con ella ingeniar: con que empezándo à ingeniàrse la ambicion con los priméros pássos de la pretēsion, y de el próprio interès, es precíso que sus ingénios empiézen à causar indignacion; como con semejánte empéño de la Madre de los Hijos del Zebedéo, se indignáron los Discípulos de la Magestad de Christo Nro. Bien.

Plutarcho. en las vidas de los Varones illustres.

Genesis 32. 10. Y 41. 40.

Ceperunt indignari. Marc. 10. 41.

122. No se apeteciéra tánto vna Alcaldía mayòr, si no se esperára de ella la vtilidad: es bien córta, (à proporcion del desseo) la q̃ se puéde sacar de solo el Suéldo del Réy, estándo atádas las mános, con el Juraménto, para no tratar; ni contratar: y con todo esso, la experiéncia díce, que es crecída la vtilidad de vn Alcálde mayòr, que se sabe ingeniar: luégo ès, porque prosiguen los pássos, con que empezò, del proprio interès, paraque salga con vna póbre Alcaldía aumentádo el caudàl. Y aquì es, dónde vàn teniéndo sú entráda la Injusticia, la Tyranía, la Vejacion, y la Opresion, que el póbre Indio llèga à padecer; convirtiéndose en Lanzas, que quiten hásta el vltimo aliénto à este póbre Hijo de Dios, y Vasallo del Réy, los Bastónes, en que avía de resplandecer la Real, y Cathólica Piedad.

123. Y la lástima es, que interponiéndo el Servício de Dios, y del Réy, paraque sus mandátos se póngan en execucion; ni atiénden à tántas Léyes, y Providéncias del Réy, ni hácen cáso, de que se quebrante la Léy de Dios, y las santas Costúmbres, introducídas desde el princípio de esta Christiandad, para conseguir su fin. De modo, que pretextando la jústa Cobránza del Havèr Real; lógran en los pésos, medídas, y précios su injústo interès, y los póbres Indios sus agrávios, en la Injustícia, y en la Opresion; que (à proporcion) crece mas, si al Juraménto de no tratar, y contratar le quíta su fuérza algúna opinion. Pues cómo seràn las Visitas de la Administracion de Justícia, que en los Puéblos débeu hacer, quãdo se refúnde en su proprio interès todo el amor, con que à los Indios avían de amparar? Las Visitas se hácen solaménte, para cobrar; no, paraque la Justícia tenga su debída Administracion; y no

es de menor autoridad la Léy de esta Administracion, que la de la Cobránza del Havèr Real; péro para esta, média su próprio interès; y para la ótra, el miédo de los Cárgos contra sì: y por no padecer (acáso) este rubòr, se passa la Justícia por su Cása, y por las agénas sin detencion; y mas, si áy quien interpóne algúna vtilidad.

124. No puédo individuar mas, porque es cosa muy lárga, el escribir la vída de vn Alcálde mayòr. Sólo dígo, que no cáuse novedad, lo que escríbo aquì; porque no áy cósa nuéva debájo del Sol. Por los años de vída del Señor San Francísco Xavièr, que seria por los de 1540, à 1552 en que falleciò, yà se experimentába lo mísmo en la India Oriétal, y con ello túbo bien que padecer. Tan buen concépto tenía del proceder, y justificacion de táles Minístros del Réy, que le explicò en vna singular Cárta de favòr, que escribiò à vn Religiôso de la mísma Compañía de Jesus, q̃ se hallába en la Córte de Portugàl, con estimaciônes de su Réy; y el empéño de la Cárta es dígno de notar. *Don Fuláno* (decía) *es muy amígo de la Compañía: tiéne pretensiónes con su Altéza. Pído à V. R. por las obligaciónes, que debémos à este Cavallèro, que, en quanto fuère possíble, procúre apartar del lógro sus inténtos: Porque tódo, lo que viéne bien despachádo para la India, và bien despachádo para el Infiérno.* Assì sentía de vn Goviérno para la India vn San Francísco Xavièr: què sentiría de otro qualquier Minístro inferiòr? En Philipínas; yà se hà vísto el sentir de Nro. V. Plassencia en este año de 1588, sóbre el Oficio de Alcálde mayòr: con advertáncia, de qué no siéndo el de Encomendéro de peor calidad, yà déjo bastánte dícho de su módo de proceder, y mas se puéde ver en el Dócto Chronísta de San Agustin. En la Nuéva España; léase al Dócto P. Torquemáda lo múcho, que en su tiémpo experimentò; que de tánta latitud, es muy póco, lo que yò déjo apuntádo yà. Y porque no parézcan cósas de antáño, las que se cítan aquì, léanse las de ogáño, en el Libro de Sermônes, que en México, en el año de 1721 se imprimiò, predicádos por el Illmo. y Rmo. Señor Mro. D. Fr. Angel de Maldonádo, del Sagrádo Orden de S. Bernárdo, Obíspo digníssimo de Antequéra, Válle de Oaxâca; especialménte, en el zelosíssimo Sermõ al Señor S. Francísco Xavièr, dedicádo à Nuestro Cathólico Monárcha Phelípe V. en que pondéra, y declára à su Magestad las violéncias, que padécen los Indios de táles Minístros inferiôres, cómo dígnas de remediar. Y de Philipínas pudiéran hablar tántas Consúltas, como hàn presentádo sóbre este Assumpto al Superior Goviérno este, y el otro Prelàdo Superiòr. De módo, que éste hà sido siémpre vn contínuo clamòr, désde que áy Indias Orientàl, y Occidentàl; paraque se verifique, que no áy cósa nuéva debájo del Sol.

Apud R. P. M. Vieyra. Ser. de la 3. quarta Fer. de quarta part. 6.

Fr. Gaspar de S. Agust. Conquista de Philipin. en varios lugares, præcipuè Pag. 392.

Sermones del Señor Maldonado. Sermon de S. Francisco Xav.

125. De que se viéne à inferir, que como estas expressiônes de

vio-

violénto rigòr ayúdan en náda à la Christiandad, siéndo tan en cóntra de los Indios, de su libertad, y de su bien comun Espiritual, y Temporal; y los Minístros Evangélicos, para cumplir con su obligacion, dében procurar la Salvacion de los mísmos, q̃ conquistáron para Dios con la Predicacion del Evangélio, y Explicacion de los Mystérios de nuestra Santa Fe; dében salir à la defénsa cóntra tódo, y cóntra tódos, los que impidiéren este santo fin, como el Señor Don Fr. Angel lo preténde vindicar; vsándo de los suáves médios de la Correcciõ fratérna, hásta dar avíso à vn Virréy, ò à vn Governador; cúyo vltimo recúrso immediáto (entre Nosotros) està prohibído al Religiôso inferior, y se háce por médio de N. Minístro Provincial, por recautelar tóda indiscrecion.

126. Esta defénsa es el orígen de la enemistad: porque como se intéta refrenar tánta despotiquèz, y orgúllo, que infunde en los Alcáldes mayóres su Bastòn, moderar tánto interès, y fundar la Justícia, la Equidad, y aun la Comiseracion; ni sufren la charitativa Correccion, como que céde en descrédito de su gránde autoridad; y ménos toléran, que se hágan paténtes sus violéncias à su Superiòr, como que su hónra se llèga à perder; y mas, las esperánzas de poder en adelánte valer màs. Y siéndo Máxima de la mísma Illustríssima Mítra, que citè, que es reprehensíble el Minístro Evangélico, que no háce oficio de Pastor, saliéndo à la defensa de su Rebáño, quando vè al Lóbo venir contra èl; sino que, como Mercenário, se escónde, húye, y cálla, quando debiéra salir, y gritar; siempre avià enemistad entre vn Minístro zelôso, y vn Alcálde mayòr, que no lo es; y siémpre convendrà, paraque no se acredíten de Mercenarios los Minístros de Dios, con su siléncio, y su timidèz.

127. Con que aquélla opinion, en que Nr̃o. V. Plasséncia estúbo en la antiguedad, la confirma para éstos tiémpos el Señor Obíspo de Antequéra en su Predicacion: pues nos enséña, que los Minístros de Dios, à quien tóca la edificacion Espiritual, se dében portar, como los Israëlítas, que fabricában el Tẽplo de Dios, aplicándo la vna máno à la Obra de su Magestad, y al mísmo tiémpo teniéndo en la otra vna Espáda, con q̃ la avían de defender, de vnos ciértos Samaritános, que afectándose observántes de la Divína Léy, intentában impedir la Fábrica del Tẽplo de Dios. Luégo en todos tiémpos se hà tenído por conveniénte esta guerra entre el Minístro Evangélico, y el Alcálde mayor; siéndo el Minístro Evangélico, quien débe sèr, y siéndo el Alcálde mayor, de los que se vsan, por lo comun: que hablándo de indivíduos en particular, todos somos hómbres tan capáces de vna fragilidad, como capáces de obrar bien; y no serà tampóco razon, que vn Alcálde mayor, que procúra cumplir con sus obligaciônes con toda exactitud, atropélle lo júsf-

to, porque vn Miníſtro de Doctrina, ò intereſsádo, ò apaſionádo, interpóne ſu amiſtad, ſu reſpéto, ò interès: que en eſte lánce ſerà muy ſanta la enemiſtad de vn Alcálde mayor, y deberà clamar à favor de la Juſtícia, y equidad; que en cáſo tan ſingular, no ſe deſcuydarà vn Alcálde mayor.

128. Es verdad, que no todo lo lícito ſe puéde poner en execucion, porque ſiémpre ſe débe procurar el obviar el mayor mal: y ſon tántos, y tan gráves, los que à vn Miníſtro Evangélico ſe le ſuélen ſeguir de eſta enemiſtad, y tánto ſe empeóran ſus ſantas pretenſiônes con el tesòn, que ſe tiéne por prudéncia el ceder de èl, y procurar el médio de la ſuavidad. El quando ſerà éſto razon, conſulteſe con el Gran Pádre de la Igléſia San Aguſtin, y véaſe deſpácio, en el lugar de la cíta marginal: no ſea que ſe concíba, como mal gráve, que ſe débe evitar, el que mas náce del temor, ò paſſion, que de la Juſtícia, y equidad; y que con eſtas léves ceſſiônes, que ſe tiénen por política prudencial, ſe avíve mas el fuégo, que ſe debía extinguir, con pérdida del Privilégio de precedēcia, que dében tener el bien de la Chriſtiandad, y el bien comun, para hónra, y Glória de Dios. Y véaſe tambien en Torquemáda, como no débe impedir à vn neceſsário bien, el temor de algun incidénte mal. En plúma de vna Chriſtiána Erudicion, ès la Hiſtória, no ſolo el tallèr, dónde ſe hàn de formar ajuſtádos vn Miníſtro, vn Capitàn, y vn Rèy; ſino el eſpéjo de armar; pero con eſta diſtincion; que el eſpéjo ſolo dice, lo que áy, ſin mētir; pero la Hiſtória díce tambien, lo que no áy, y debía haver, previniéndo, y aconſejándo con amor, ſin faltar à la verdad. Si ſe háce en eſta Máxima la debída reflexion; éſtas, que parécen digreſſiônes, ſolò quítan la cortína al eſpéjo de la Hiſtória, paraque à ménos trabájo ſe hálle la vtilidad.

S. Aguſtin li. de Mendacio.

Y veaſe Torquem. li. 5. c. 43. fol. 754.

Maxima de Garau. p. 2. Max. 6. numer. 16.

129. Conclúyo eſta matéria con vn cáſo exemplar, que en Maníla ſucediò, y de que fuè teſtígo oculàr vn Sugéto de mayòr excepcion, qual fuè Nro. Hermáno Fr. Sebaſtian Rodríguez, de la Santa Província de San Juan, que muriò en eſta por los años de 1678, condecorádo con los cárgos de Lector de Theología, Difinidòr, y Comiſſario Viſitadòr, y eléсto Obíſpo de Camarínes, en ſegúndo lugar, al tiémpo que entrò en el priméro el Illuſtriſſimo Señor Don Fray Andres González: cúyo ſucéſo le refería el miſmo, como cónſta de vna Certificacion, firmáda de Fray Pablo de la Viſitacion, Predicadòr, y Difinidòr, en Maníla en 12 de Julio de 1679, cúyo contenído en ſubſtáncia es aſsì.

En nueſtro Archiv. caxō 3. legaj. vnic. n. 8.

130. Diſguſtáronſe vn dia vn Miníſtro zelôſo, y vn Alcálde mayòr: y aunque la cáuſa era de las comúnes, que ſuélen deſazonar, el enfado parèce excediò de lo comũ; pues ocaſionò al Religiôſo vn accidénte irregular, q̃ le obligò à curàrſe con quietud. Yà ſe avían reconciliádo los dos, y corrían (al parecèr

cèr) con ſu antigua amiſtad; pero no fuè muy de corazòn la del Alcálde mayòr, ſegun la experiéncia diò à entender. Viſitò al Enfermo con toda promptitud, y con apaféntes muéſtras de agrádo, y de Charidad; no ſolo en la benevoléncia, con que le hablò; ſino en la Medicína, que llebába de prevécion, y que hizo juicio, de que era el poderôſo antídoto para la Enfermedad. „ Ea Padre, (le dijo) „ alégreſe; que todo ſu accidén„ te náce ſolo de melancólico hu„ mor. Aquì eſtàn eſperándo las „ Dalágas à la puérta, que le vié„ nen à feſtejar, y alegrar. Y diciéndo, y haciéndo, hizo entrar en la Célda (ſin poderlo el Religiôſo reſiſtir) algúnas Doncéllas de buen parecèr, q̃ avía convocádo ſu buéna Charidad, y las mandò cantar, y baylar, para alegrar à ſu Padre Miníſtro, que lo avía meneſter: ellas obedeciéron à precépto tan ſuperiòr, haſta que à ruégos del póbre Enfermo, ſe ſuſpendiò eſta Medicína tan cruel; y el Alcálde mayòr ſe fuè à ſacar Teſtimónio del Eſcribáno (que avía eſtado con èl) de que avía víſto à las Dalágas en la Célda del Padre Enfermo cantar, y baylar; y aſsì le preſentò al Padre Provincial, contra el póbre innocénte Religiôſo, y cóntra ſu módo de vivir.

131. Hizo el Provincial exácta averiguacion; y aunque en ella hallò clára la falſedad; miéntras ſe deſcúbre tal claridad, padéce vn póbre Religiôſo las cruéles tiniéblas de la nóche de la tribulacion, ſin mas recúrſo, que al Tribunal de la Divína Equidad, poniéndo ſu innocéncia en las mános de Dios. Como de eſtos cáſos déjan los Religiôſos correr, por el bien de la Paz, ſin cuydar de la debída ſatiſfacion; pero tenémos buen Pádre, que ſin deſcuydo nos ſábe defender. Bolviò à Maníla eſte Alcálde mayòr, à la Cáſa, dónde comunménte ſolía habitar, que era de vna devôta Matróna de ſingular virtud; que avía cuydádo, como Mádre, à eſte Alcálde déſde ſu mocedad. Y eſtándo informáda yà de ſu injúſto proceder, ſe le afeò con vna muy ágria reprehenſion, en que concluyò aſsì: *Tu ſabes, lo que hàs hécho? Pues mira: S. Franciſco te hà de ahogar con ſu Cordòn; y ſino, el tiempo lo dirà.*

132. No tardò múcho en decírſelo al Alcálde mayór; pues preſto le ſobrevíno vna gráve Enfermedàd, de que muriò, con todas las diſpoſiciônes, y ſeñas de buéna Chriſtiandad, de arrepentimiénto de ſu falſa impoſicion, pidiéndo à vóces perdon à aquel Religiôſo à quien pretendiò deſacreditar, à N. P. S. Franciſco, y à toda ſu Religion; con que dejò baſtántes eſperánzas de ſu buen fin; à que aſsiſtiò el yà nombrádo Religiôſo Fray Sebaſtian Rodríguez, háſta q̃ eſpirò. En las vltimas agonías le ſobreviniéron vnos bómitos con tánta violéncia, y rigor, que con câda vno ſe juzgába ahogádo yà. Admirádo Fr. Sebaſtian de tan extraordinária novedad, tomò vn palillo, para regiſtrar la matéria dela depoſi-

ficion; y hallò ser ſangre quajáda, pero con tan ſingular vnion, que formába vn Cordòn del Abito de N. P. S. Franciſco con tánta propriedad, que quando lo refería Fr. Sebaſtian, tomába en la máno ſu proprio Cordòn, y decia aſsì: *Vee eſtos ñúdos: Pues de la miſma manéra eſtában formádos aquéllos pedázos de ſangre, que aquel Hombre echába por la bóca.* Y dándo, en vno de eſtos bómitos, ſu Alma à Dios, ſe verificò la amenáza de aquélla devôta muger; y dejò vívos eſcarmiéntos à la poſteridad.

CAPIT. VII.

POR LA VIA DE LA INDIA Oriental, embía à Europa el Santo Cuſtódio à dos Religiôſos: y en manos de Bornéyes Mahometános muère el vno, por la Predicacion del Santo Evangélio.

133. NO ſe acredíta de Sábio (decía Teréncio) el q̃ ſolo conóce lo q̃ tiéne delánte de los ójos; ſino el que penétra lo por venir, con la providéncia de ſu entendimiénto. Y como todos los máles los tiéne previſtos, no le ocaſiónan ſuſtos los ſucéſſos; porque con ſu perſpicácia tiéne prevenídos remédios, ántes que las Saétas ſe diſpáren del Arco. Aſsi ganò Nro. V. Cuſtódio los créditos de próvido; pues avivádo ſu diſcúrſo con la gravedad penetránte de los Negócios, pendiéntes por los fallecimiéntos de Nueſtro Fundador Fr. Antonio de S. Gregório, y de los dos Religiôſos, que hacían Viáge à Acapúlco, como en ſu lugar quéda declarado; proveyò de embiar dos Religiôſos à Eſpáña, para el inténto, y para conducir à eſta Cuſtódia vna Miſſion de Evangélicos Operários. Eſtos dos fuéron Fray Franciſco de Santa María, y Fr. Miguèl de Talavéra, Sacerdotes ámbos, y ámbos adornádos de Superiôres taléntos. El priméro, hijo, de Abito, y Profeſſion, de la Santa Província de San Joſeph (de las Caſtíllas) de nuéſtros Deſcálzos; y el ſegúndo, de éſta Cuſtódia de San Gregório, de los priméros, que à élla huyéron del ſiglo; gran Religiôſo, y muy expérto en algúnos de los vários Idiômas de éſtos Archipiélagos; y que podía muy bien ſuplir el cárgo de Superiòr, y los encárgos, que llebába el otro.

Supra libr. 1. cap. 11.

134. Sóbre el tiémpo de la Propartída de éſtos Religiôſos, hállo póca conformidad, en lo que léo. Pero, ſegún los fundaméntos, que déjo yà ſentádos, no paréce admíte dúda lo legítimo del tiémpo, que fuè à mediádo Octúbre del año de mil quiniéntos, y ochénta y ſiéte, que NN. PP. Santa María, y Fr. Martin nos dejáron eſcríto, paraque aôra abriéſſemos los ójos, para buſcar deſengáños.

Apud me vbi ſupra.

135. Siéndo, pues, como éran, de la mayòr vrgéncia los empéños, y aumentándoſe la gravedad con la falta, que reconocía éſta Cuſtôdia, de Religiôſos, que atendiéſſe à tántas incumbéncias de nuéſtro cárgo; explicò Nro. Santo

Cuſ-

Custódio la fogôsa impaciéncia de su zélo, buscándo su entendimiénto apretádo; quantos respiradéros púdo, embiándo, por todos rûmbos, proporcionádos Religiósos, para su desahôgo. Hallòse vna Fragâta à máno, en que avían venído vnos Mercadéres Portuguéses à Maníla à su Comércio, y en que estában yà para bolvèrse à la India, por el dicho tiémpo de Octúbre de 1587. Eran Hidálgos Piadôsos; y no fuéron necessários muchos ruégos, paraque en su Fragâta conduxéssen à estos dos Religiósos, hasta algùn Puérto proporcionádo, de dónde pudiéssen tomar para Európa segúro rúmbo.

Infra n. 10.

136. Con el viénto favorable de la Santa Obediéncia, que lo facilíta todo, emprendiéron nuestros Religiôsos tan lárgo, penóso, y pelígroso Camíno, que se tiéne por feliz, si sólo consume cinco, ò seis méses de tiémpo: y entregándose por la Obediencia à la fragilidad de vn pequeño Váso, iban en lo interior fortalecídos, porque entregáron en las manos de Dios todos sus desséos. Era Fr. Francisco de Santa María vno de nuéstros Fundadôres priméros, que por aver venído Choríſta, sin Orden Sácro, en la priméra Mission de N. V. Alfaro, hásta México, y por no avèrse adelantádo allì mas, que hásta el Sacerdócio, se detúbo en la Comunidad de Maníla algùn tiémpo, empleâdo en el precíso Estúdio, para poder predicar, y confessar en las Missiónes, que despues fiáron à su cargo. En todo diò tan cumplido desempéño, que cogiò de los Indios copiôsos frútos; siéndo para su Alma las primicias de ellos, y su fragráncia provechôsa à sus hermanos; pues en èl se leîa vn Aranzèl vívo de todo el rígido Instituto; que en la Santa Província de San Joseph avía aprendído, désde su Noviciâdo.

137. Muy sazonâdos estarían éstos frútos, y muy hermôso éste Pimpôllo del Jardin Seraphico, quándo éntre tantos Venerables Varônes fuè éste el elegído por el Prelado para tan gráves empéños; y quando para sì le cogiò Dios, que tiéne muy buen gústo. Navegándo con felicidad la Náo Portuguésa à su rúmbo, hízo escála en la gránde Isla de Bornêy, ò Bornêo (cómo se acostumbrába en aquel tiémpo) tomándo en vn Puéblo, llamado *Mohála*; Puérto segúro, para proseguir hasta Malâca, y Gôa su Derrotéro.

138. La Isla de Bornéy, ò Bornêo, tiéne su Situacion en el Mar Indico, cérca de la Tiérra firme de Malâca, y Cósta de los Malâyos. La córta la Línea Equinocial por vn tércio, dejándo ázia el Nórte la Latitud de 7, à 8 grádos, y ázia el Sur cómo 4 grádos, y medio. Su Figúra es cási redónda, y de vnas 400 léguas de circúito. Tiéne al Nórte à la Isla de Luzòn con su Archipiélago; à la Jáua mayòr al Sur; à las Islas Celêbes al Léste; y à la Sumátra, ò Samátra al Oéste; quedándo la Isla de Bornêo por céntro. Dista de la Capital Maníla, al rúmbo del Sur quarta al Sue-

du-

duéſte, como 140 léguas, con poca diferéncia, ſino me engáño, reconociéndo à la Parágua, para el tránſito, que es la mas cercána à la Isla de Bornêo; y aun ſe diſcúrre ſu continénte en tiémpos antíguos, por la intermediacion de muchas Islétas, y Bájos. Es eſta Isla rica de preciôſos Géneros, como ſon el Alcanfor ſingulariſſimo, y con abundáncia la Pimiénta, y el Inciénſo. Es fertil para los mantenimiéntos; y liberàl en los Diamántes preciôſos, que en las Minas de Lânda, y Samba ſe cógen en gránde número.

139. Divídeſe en algúnos Réynos; pero el principal es Bornêo, con la Ciudad ſu Capitàl, que tiéne el nómbre miſmo. Dícen, que eſtà edificáda en médio de la Agua; y para ſu comunicacion, vſan Bárcos de tragîno, y que la Ciudad de Venécia, parécе, que púſo en Bornêo ſu Retráto. Es Ciudad gránde, illúſtre en ſus Edificios, y fuérte en ſus Múros; y tiéne quatro principáles Puértos ſegúros, à que concúrren Mercadéres de vários Réynos à ſu Comércio. Su Réy es poderôſo, y en los Ritos Mahometâno, como toda la Génte de ſu Réyno, con toda la mayòr párte de la Cóſta de éſta Isla; ſiéndo la menòr del Gentiliſmo.

140. Eſtà el Puérto de *Mohála* dos léguas diſtánte de la Côrte de aquel Réy Móro: por cúya cercanía, y por sèr aquel Réyno vno, de los que entónces eſtában confederádos con la Coróna de Caſtilla, y como Vaſallo ſuyo, déſde que el Doct. Franciſco de Sánde, en perſóna, púſo en Poſſeſion de ſu Tróno à ſu Señor legítimo; paſsaron los Religiôſos, acompañádos de los Portuguéſes Hidálgos, à cumplimentar al Réy, en correſpondéncia de buénos amigos.

141. Recibiòlos con agrádo, y manifeſtò con ſu benignidad ſu corteſano agradecimiéto. Para cúyo teſtimónio, les diò vn tan importánte avíſo, como que el Réy de Achèn, con vn gruéſo Armaménto, tenía puéſto à Malàca sitio, y que al Eſtrécho de Sincapúra tenía impedido el páſſo; por lo que no ſolos los Portuguéſes ſe hallában en gránde apriéto, ſino que tódos los Navíos de Comércio ſentian ſus atraſos, por no dar en mános de vna Armáda de tánto cuérpo. Por lo qual les aconſejò, como verdadéro amígo, que no proſiguiéſſen por aôra el Viáge intentádo, háſta que huviéſſe ciérta noticia de los ſucéſſos; con la qual podrían poner la Próa à dónde fuéſſe ſu gúſto, ò permitiéſſe la Guérra con ſu éxito. Diéronle rendídas grácias, por el avíſo, y por el conſéjo, apreciando vno, y otro, por pruébas de leal Amígo; debájo de cúyo ſegúro, ſe determináron, à imbernar en aquel Réyno, aúnque bárbaro, ſiguiéndo tan ſaludáble conſéjo.

142. Múcho ſentían la dilacion del Viáge nueſtros Religiôſos, porque conocían la vrgéncia de los negócios encomendádos; pero no pudiéndo dàrlos cúrſo mas apreſurádo, por los accidéntes yà dichos, tratáron de hacer de la neceſſidad

virtud, paraque no se perdiésse el tiémpo, que vían correr sin frúto. En la Cása, que se les assignò para Hospício, compusiéron vn Orató-río con la mejòr decéncia, que pu-diéron. En éste pagában con devó-ta puntualidad la déuda del Oficio Divíno; decían Missa todos los días con Espiritual consuélo, nacído de la especial reveréncia à aquel So-beráno Incruénto Sacrificio; se em-pleában en la contemplacion de los Divínos Mystérios, y en otros pe-náles exercícios; predicábā la Diví-na Palábra à los Portuguéses Chris-tiânos, y les administrában los San-tos Sacraméntos; procurándo des-engañar, de pásso, à los rebéldes Moros, de los erróres de su Proféta fálso: con que empleában el tiém-po, en hónra, y glória del Altíssi-mo, y en el próprio, y agéno pro-vécho. Acudían múchos Móros à obsservar con curiosidad nuestros Rítos, y el pórte, y tráto de los Re-ligiôsos; y entre la admiracion, que causaba todo en sus ánimos, cor-respondîan afábles, y afectuôsos, pagándo los Nuestros su benevo-léncia con los mísmos términos, y en especial Nuestro Fr. Francísco de Santa Maria, como Preládo, va-liéndose, como de Intérprete, de su Compañéro, que en el Idióma de aquel Réyno estába bastanteménte enterádo.

143. Assì passában los días, y las nóches estos fiéles Siérvos, en contínuas súplicas al Señor de to-dos, paraque se compadeciésse su misericórdia de la ceguedad de a-quellos Bárbaros, acompañándo sus Oraciônes con ásperas Disciplínas, abundántes lágrimas, y ardiéntes suspíros. Pedían à Dios vn fervo-rôso Espíritu, para dar à entender con cláta eficacia las verdádes del Evangélio à aquel Réy bárbaro, por págo de su confederacion con el Réy Cathólico; paraque se moviés-sen sus Vasallos con su exémplo, à detestar las falsedádes de su Mahô-ma engañôso, y à admitir la ver-dadéra Fè de Jesu-Chrísto; y su Nómbre Santo quedásse exaltádo en aquel Réyno.

144. Con estas armadúras de zélo santo, bolviéron à visitar al Réy nuestros Religiôsos: y siéndo afableménte admitídos, trabò con-versacion nuestro Fray Francísco, sirviéndo de Intérprete su Compa-ñéro, en que le procurò declarar los erróres, en que èl, y sus sequáces vi-vían engañádos, siguiéndo la Doc-trína de vn Hómbre malbado, que alucinádo del demónio, estaba ar-diédo en los Infiérnos, y cúyas Doc-trínas son falsedádes, y sus Profe-cías engáños, dígnos de todo des-précio. Le informò de la infalibili-dad de las verdádes de la Doctrína de Jesu-Christo, verdadéro Profeta, y Redemptor de todo el género hu-máno, à quien se debía todo cré-dito, y à sus Vicários, como Orga-nos del Espíritu Divíno, que reve-lò sus verdádes à la Iglésia Cathó-lica, por médio de sus Profetas Sã-tos. Y que, pues se confederában en verdadéra amistad los Réyes, y Potentádos del Múndo (como es-te lo estába con nuestro Monárcha Cathólico) debájo del segúro de vna

pru-

prudénte fè, y racional crédito de vnos para otros, siéndo todos falíbles, por humános; con múcha mas razon se debía la fè, y el crédito à quié, por Dios, ni puéde engañàrse, ni engañàrnos, y à quien se le débe la confederacion, y vasallage mas rendído, por Emperadòr Suprémo de todo lo criádo, con la esperánza de vn prémio etérno, prometído à sus Amígos.

145. Oyò el Réy estos, y ótros semejántes avísos, que por módo de Salutacion le diò este Santo Religiôso; y aunque no le hiciéron buẽ estomago, éra Hombre de buen pécho; y por no perder la pactáda amistad al Réy Cathólico, se tragò estas píldoras, dissimulándo lo amárgo, y divirtiéndolo con el saynéte gustôso de las notícias de Nro. Réy, y de sus Domínios. Sobre este assúmpto hízo repetídas pregúntas à los Religiôsos, con las quales, y con sus respuéstas, cerrò las puértas à las lúces del Evangélio, y faltándo à la conversacion el tiémpo, le dejáron en la nóche tenebrôsa de sus erróres antíguos; pero con la esperánza, de que à otro día amanecería el Sol mas cláro, para su provécho. Despidiéronse con las Ceremónias segun estylo, y se fuéron à su Cása, y recogimiénto, anegádos en suspíros, por ver mal lográda la priméra batería de sus tiros Sagrádos, contra el fuérte armádo en el Castíllo de tan endurecído pécho.

146. Diéronse con mas rigòr à sus acostumbrádos Espirituáles exercícios, clamándo à Dios con mas aliénto, por la conversion de aquel Réy obstinádo, de que pendia su Salvacion, y la de todo su Réyno, y tánta glôria del Altíssimo. Eran verdaderaménte amántes del bien sumo; y si no le miraban difuso, y comunicádo, se abrasaban de zélos, obligándoles este ardor Christiáno, à peniténcias de rigôres exquisitos, y à repetídos extraordinários acometimiéntos. Segúnda, y tercéra vèz asaltáron à aquel incontrastáble Múro: y quádo con la repetída batería de razônes, y de Arguméntos santos, se abriò algúna brécha en aquel entendimiénto obscúro, que púdo servir de portíllo, para la inteligéncia de algùn rayo de luz del Evangélio; sirviò para su precipício, pues fuè, para responder, como desesperádo. Echòlos de su presencia con gránde cólera, y alarídos, amenazándoles de muérte con términos arrogántes, y sobérvios, si le bolvían à hablar de semejánte assumpto: cúya execucion, se discúrre, suspendiò en éste tiémpo su enójo, por temor de la vengánza de los Españôles sus confederádos. Péro yò discúrro, por el immediáto siguiénte efecto, que fuè suspension del demónio, paraque executádo à sangre fría el Martyrio, fuésse en el Réy mas enórme su pecádo. Apartáronse con cordúra los Religiôsos, por dàr lugar à la íra de vn Tigre sangriénto, que no estába para melodías, quando irritádo. Yà llebában médio tragáda la muérte con este sucésso, y se fuéron à disponer à su Oratório, para

el vltimo trágo, que para ellos avía de sèr suavíssimo, por el desséo, que tenían de apurar el Caliz de los Torméntos, hasta ofrecer su Alma, por la Charidad de sus Amigos.

147. Al día siguiénte díjo Missa Fray Miguèl de Talavéra en su Oratório muy tempráno, y saliò à la Ciudad à ciérto negócio, que le encomendò su Santo Preládo Fr. Francisco. No temiò salir al encuéntro à la muérte, que le estába amenazándo, porque puésto en la Máno de Dios el impúlso del gólpe postréro, esperò, quizàs, en la Obediéncia el Triúmpho, que despues consiguiò por módo ráro. Quedò el Santo Preládo disponiéndose en su recogimiénto, para celebrar el mísmo Santo Incruénto Sacrificio, como lo hízo, con tanta devocion, y ternúra de su Espíritu, como quien esperába prudenteménte, que fuésse el vltimo Viático, para el Viáge al Ciélo, por médio del desseádo, y creído Martyrio.

148. Tomò vna Imágen de la Verónica, ò Róstro de Nro. Redemptor Soberáno, que siémpre le avía servído de compañía, y consuélo; y abrazándola con vn estrécho amorôso abrázo, se púso de rodíllas, para dàrle grácias del incomparáble beneficio, que avía recibído, en la Comunicacion de su Cuérpo, y Sángre Sacratíssimos à su indígno pécho. Quádo en esta postúra estába absórto en su Oratório, en la consideracion, y contemplacion de los Mystérios Divínos, y del amor imménso, con que N. Redemptor diò la vída por todo el Linage humáno; quándo mas enardecídos estaban sus desséos de imitar à su Maéstro Divíno; saliò de repénte de la Emboscada de vn Mónte immediáto gran chusma de Móros con varios géneros de Armas en las mános; y dándo su acostumbrádo alarído de Lobos rabiôsos, y hambriéntos, impelídos del furor del Real precépto, assaltáron al Sagrádo de la póbre Casa de los Religiôsos en búsca de éllos, para matarlos: y penetrándo hásta el Oratório, y hallándo en la postúra, que se hà dícho, al Santo Fr. Francísco, diéron sobre èl con vna algazára del Infiérno, y no sólo le quitáron la vída, (que bastába, para el cumplimiénto del órden de su Réy bárbaro) sino que llenáron de tántas herídas su V. Cuérpo, quántas fuéron necessarias, paraque no quedássen los desséos de aquélla infernal canálla defraudádos: aviéndo recibído el Santo Fr. Francísco con constánte ánimo estos Regálos Divínos, à los fines de el año de 1587, segun prudénte discúrso, por prémio de la Predicacion fervorôsa del Santo Evangélio, por cúyo médio piadosaménte esperámos, q̃ tiéne en el Ciélo su Alma la Lauréola del Martyrio.

149. No conténtos con esto aquéllos fiéros Sayónes del demónio, ò por complacer mas à su Réy iracúndo, ò por desagraviar mejor à su Proféta Mahôma, à quien avía declarádo por fálso Nro. Santo Fray Francísco; hiciéron en su

Cuérpo difúnto grándes destrózos, y escarnios. Cortaronle la Cabéza por el cuéllo; y abiérta por médio, la sacáron los séssos, y los arrojáron, y dejáron en el suélo esparcídos. Despojáron el trúnco Cuérpo del Santo Abito; y aviéndo hécho en èl otros singuláres inhumános destrózos, le llebaron por las Cálles de la Ciudad arrastrándo, con la gritería própria de su ludíbrio; de cúya Tiérra està hásta óy clamándo la innocénte Sángre de este Abèl jústo, por la Salvacion de aquel Réyno, por quien ofreciò su vida en acceptáble Sacrificio. Despues de tántos opróbrios, le arrojáron en vna Azéquia, ò (en sentir de ótro) en vn Río, que abriò sus entráñas gozôso, para guardar este Thesóro (como hásta óy le guárda) en su profúndo séno.

150. El alboróto de este impensádo sucésso diò avíso à los Portuguéses de su imminénte pelígro: y rezelôsos, de que Fray Miguel de Talavéra se entrasse en èl, impelído de su zélo, le buscáron por la Ciudad con presurôso cuydádo, y le llebáron à la Fragáta, no póco violénto, à dónde se retiráron todos, para tomar el mas conveniénte rúmbo. No sè, quádo, ò por què vía, se restituyò à Philipínas este Religiôso; péro cónsta, que en ellas fuè muy fervorôso Minístro, consumiéndo los lárgos días de su vída, hásta la edad de seténta, y siéte años, en la Predicacion del Evangélio à los Gétiles Indios, y en la Administracion de la Doctrína Christiána, y Santos Sacraméntos, con vniversal edificacion, y copiôsos frútos. Quan incomprehensibles son los Divínos Secrétos! No fuéron desiguáles sus méritos, para el Martyrio, à los de su Santo Preládo; pues aviéndo sido el Intérprete, para predicar al Réy de Bornêo, no solo cooperò à la Doctrína del ótro, sino que añadiò (dándole la misma interpretacion motívo) otras saludábles Cláusulas, que le dictò su Espíritu zelôso. Y quiso Dios comutar el gólpe del Cuchíllo en tántos continuádos torméntos, como padeciò en la lárga carréra de sus años, siémpre éntre Infiéles indómitos, y siémpre cargádo de enfermedádes, y trabájos. Por dónde solo faltò à su voluntad el cruénto Martyrio; pero siémpre estúbo esta martyrizáda del deséo, sin aver perdído jamàs el dolor íntimo, de no aver sido participánte de la dicha de su venerado Prelado.

151. Quando llegáron à la Custódia las notícias de tan estráño sucésso causáron eféctos vários en los Religiôsos; pues siéndo indispensable el sentimiénto, por vèr frustrádos, por todas vias, los Negócios, que importában tánto; fuè mas vniversal, y superiòr el Espiritual gózo, que con la rhetórica de dúlces lágrimas explicáron todos, en confirmacion de su Apostólico zélo, y de las ánsias, que todos tenían, de padecer Martyrio, por la Predicacion del Santo Evangélio. Diéron grácias al Altíssimo, por el favor, que hízo à su Siérvo, y por la glória, que gozába esta póbre Custódia de San Gregório, en tener vn

Pro-

Proto-Mártyr en estos Archipiélagos, q siéndo verdadéro testimónio de sus Apostólicos trabájos, fuésse Cabéza de otros múchos Mártyres invíctos, que animádos con emulacion santa à las loábles fatígas del Ministério, à vista de vn prémio tan excessivo, dichosaménte le hàn lográdo (segun en esta Santa Província se hàn ído succediéndo) en estos Réynos bárbaros circunvecínos. Algúnos son yà en los Altáres objétos dígnos de nuestros exteriôres cúltos; pero todos sirven de estímulos cóntra la tibiéza, para avivar nuestro zélo; de exaltacion de la Fè de Jesu-Chrísto; de crédito al Cétro Cathólico; y de accidental glória al Altíssimo.

CAPIT. VIII.

DE ALGVNAS REEDIFICACIONES, y nuevas Fundaciónes, que Nro. Santo Custódio hizo, en beneficio de la Custódia, y de las Christiandádes.

152. EN la Escuéla de las virtúdes, no se puéde aprovechar sin emulaciônes. Las glórias de los competidóres, y los elógios de sus hazáñas illústres, son las espuélas, que avívan al mas cobárde. S. Gerónymo lo escribiò, para el aprovechamiénto en Estúdios literales; S. Páblo, para lograr los Charísmas mejóres de las virtúdes; y otros Autóres profános, para excitar la generosidad de los Nóbles; porque siémpre aprovécha la emulacion, como no séa, para malignidádes: y dichôso aquel, que víve con santos estímulos de Compañéros, ò de Mayóres; pues si aun delineádos con la plúma muéven, quanto serà el aliénto, que comuníquen, quando vívos puncen?

Habeat socias in discendo, quibus invideat, & quarum laudibus mordeatur. S. Hieron. in Epist. 7. ad Lætam. de Institut. Filiæ.

Æmulamini Charismata meliora. S. Paul. 1. Corint. 12.

Noli æmulari, vt maligneris. Pf. 36. 8.

153. A esto atendía aquélla Léy, que Plutarcho refiére de sus antiguedádes, en que se mandabam sacrificar los despójos de los Mayóres à los Dióses; paraque obligando assì à los Híjos à la emulacion de la glória de sus Pádres, se animáran à hacer nuévos monuméntos de virtúdes, con que substituìr, los que el tiémpo envejeciò con sus crueldádes. Es verdad, que no consentía esta Léy, q lo antiguo se renovásse, sino que fuésse nuévo, lo que se hiciésse: dejában, que pereciéssen totalménte las Obras de los Mayóres; porque juzgándo, que con ellas perecía su glória igualménte, se halláslen mas estimulados à Obras nuévas los Sucessôres. Era esta prohibicion consiguiénte; pues assì avía siémpre despójos, que sacrificàrse; pero yò téngo por fálta de veneracion à las Obras insignes de nuestros Mayóres, el dejar, (de inténto, ò de descuído) que éllas mísmas se acáben; pues con las Obras nuévas solo adquiére própria glória, el que las hàce, pero no dà permanéncia à la de los Mayóres.

Spolia Deo sacrantur, & tempore finiunt ex lege corrupi, neq licet reparare; vt existimâtes gloriã priorũ cum spolijs intercidere, semper novum aliquod virtutum monumentum parare operam det. Plutar. in quæstio. Roman. q. 37.

154. Nuestro Santo Custódio Fray Pedro Bautista, à quien solaménte movía la necessidad, y la Charidad con sus Léyes, aunque ayudádo de la santa emulacion de las Obras de nuestros priméros Fun-

 da-

dadóres, atendia à vno, y à otro igualménte; reparándo, y fortaleciéndo las antiguas Fundaciônes, en reveréncia del trabájo imménso, que costáron à Nuestros antiguos Pádres; y fundándo de nuevo, segun ofrecía la Divína Providéncia, en tiémpos, lugáres, y ocasiônes, para emular à sus Predecessôres en tan santos afánes: con que dejò afianzáda la glória de sus Mayóres, fundáda la suya sobre fundaméntos firmes; y amplificáda la posteridad de la Família de los Descálzos Menóres entre estas Géntes, con las Cásas, y Iglésias que reparò, y fundò para sus Administraciônes, en inteligéncia de Hebraíssimos vulgares.

Apud Mendoz. in lib. Reg. to. 1. fol. 532.

155. De la Fundacion priméra de nuéstro Convénto, y Iglésia del Puéblo de Meycauayàn, no se hálla instruménto constante, como ni de sus dos Visitas de Pólo, y Bocáui. Solo se sábe, que nuestros priméros Fūdadóres tendiéron por aquélla Tiérra sus Rédes en sus priméros lánces; y que esta es vna de las mas antíguas de nuestras Administraciônes. Estaba entónces el Convénto, y Iglésia de Meycauayàn en lo álto, y descombrádo de vna Lóma ázia el Oriénte; por cúyo desabrígo, y por el pelígro de las invasiônes de los Aétas del Mōte, óy se hálla trasladado à la párte opuesta del Occidénte, à la otra vanda de vn Estéro de Agua saláda, que désde el Mar súbe, hasta que en las Pedréras del Réy muére; en Sitio llano, inmediáto al Estero, y del Sítio antíguo póco distánte. En aquélla antiguedad yà tenía por inmediáta Visita al Puéblo de S. Joseph, como aóra se mantiéne; pero este Puéblo (que es pequéño) se hà mudado por tres véces, y siémpre acercándose mas al Mónte, cúyo retiro es aóra como cérca de tres léguas, à dónde esta Visita exíste; por cúya beleidad núnca hà podído este Puéblo llegar à grande, ni à tener Ministro en propriedad de consiguiénte, como yà le tiénen las otras dos Visitas de los Puéblos de Pólo, y de Bocaui.

156. En el año 1588 quedáron el Convénto, y Iglésia de N. S. P. S. Francísco de Meycauayàn arruinádos totalménte, à la violénta fúria de los Ayres, que por el nómbre de *Báguio* se distinguen: què múcho, que hiciésse tanta operacion éste Eleménto indomáble en vnos materiáles entónces débiles, y en vn Sitio tan sin resguárdo à sus ferocidádes, si aun ríndeu vasallâge à vn Báguio otras Fábricas mas fuértes? El Religiôso Minístro con los póbres Naturáles formáron présto de Caña, y Nipa vnos Camarínes, para remediar en lo possíble vna necessidad tan vrgénte; y diéron notícia à N. Santo Custódio, paraque arbitrásse providéncias mas firmes. Este con el debído aprécio de los zelôsos sudóres de nuéstros priméros Padres; con la compassion charitatíva de tánto trabájo perdído de aquéllos Naturáles póbres; con la notícia, de que aquéllas Fábricas las avía costeâdo la pobréza de sus caudáles, sin que el Réy, ni el Encomendéro huviéssen

acudído con la limósna correſpondiénte; ſacándo à luz la Real Cédula, de que no eſtaba ignoránte, y yò la déjo yà traſladada, dónde puéde leèrſe; mandò al Religióſo Miniſtro, que era entónces Fr. António de Nombéla, que con ella ſe preſentaſſe à Tribunal competénte, repreſentándo, y pidiédo con módo humílde, todo lo que para el remédio de eſta vrgéncia pareciéſſe conveniénte.

Supr. li. 1. capit. 23.

157. Executò el Religióſo eſte Orden, con la eficácia correſpondiénte al amor de Pádre, y con la inteligéncia, que le avía grangeádo la mucha experiéncia de las Adminiſtraciônes, en las cercanías de Manila, y de ſus Tribunales. Y el Doctor Santiago de Véra, hécho cargo de tan juſtificadas peticiônes, deſpachò Mandamiénto al inſtante, ante ſu Secretário Gaſpar de Azébo, en el miſmo año de 1588, à los 26 dias del mes de Noviémbre; paraque Chriſtóval de Aſquéta, Alcálde mayòr de la Província de Meycauayàn (por dónde ſe inſiére, aver ſido eſte Puéblo Cabecéra de aquella Província entónces, que yà ſe llàma de Bulacàn al preſente) con todo el aprémio poſſible, hága, que el Encomendéro págue la párte, que le tocáre, para las Fábricas de la Iglésia, y Convénto, de Meycauayàn, y de dos Iglésias de Viſita, que avían hécho los Naturáles; de modo, que quedáſſen pagádas, no ſolo las que de nuévo avían de hacèrſe, ſino tambien las que, por fuérza de la Real Cédula, debiéron pagàrſe ántes. Y aviéndo precedído la táſſa juráda del Alcalde de los coſtos de la Fabrica futura, y de los de la precedénte; librò el Señor Governadòr las correſpōdiéntes cantidades, con que púdo emprendèrſe la Fábrica de firme, à que ayudáron con ſu foménto, agéncia, y ſolicitúdes, Nueſtro Santo Cuſtódio, el Miniſtro Fray António de Nombéla, y los Naturáles.

Libr. 6. de ... f. 66.

158. No hè podído certificàrme, de ſi con eſte motivo ſe mudò en eſta ocaſion el Sítio de el antíguo Convénto, al que aôra tiéne. Pero es dígno de preſumirſe; pues ſobre no hallàrſe Papéles, ni Libros, que alcáncen à la antiguedad del Sítio preſente, tampoco hàn podído acordàrſe del tiémpo, en que púdo mudàrſe, algúnos Ancianos de mas de cien años, y de potécias hábiles, à quiénes yò examinába, ſiéndo ſu Miniſtro, aunque inútil. Con que es baſtanteménte probáble, que el Sítio, en que la Igléſia, y Convēto de Meycauayàn aôra exíſten, fuè à eleccion del Señor San Pedro Bautíſta, en el tiémpo de ſu Goviérno prudénte; pues temerôſo, de que los Báguios amenazában al Sítio antíguo con ſus rigóres, por el ningun reſguárdo, que tiéne; y de que los Aêtas en aquel tiémpo aſuſtaban al Puéblo con ſus contínuas traidóras invaſiônes, con la cercanía de dos léguas, y média al Mónte, y ſin óbice algúno en aquéllas Campíñas, que los detubiéſſe; túbo por mas conveniénte, el que el Sítio preſente ſe eligiéſſe, por mas abrigá-

gádo contra los Temporáles, por mas resguardádo, con el Estéro, de los Aêtas del Mónte, y por mas proporcionádo, para la Administracion de las dos Visitas de Catangalàn (en Pólo) y de Bocáui.

159. Assì se executò la Fábriça álgo mas firme, que la antecedénte, pero humílde; porque trescíentos, y cincuénta pésos, en que la avaluáron los Tassadóres, à poca Fábrica podian estédèrse, por mas que los Naturáles ayudássen. Y en fin, fuésse en aquel Sítio, ò en este; las Fábriças de Meycauayàn, y de sus dos Visitas adyacéntes, à San Pedro Bautísta se dében; que por el módo dicho solicitò, que no se perdiésse la glória de los Mayóres, ni se menoscabásse el número (que era yà muy crecido) de aquéllas Christiandádes; y su própria hónra de Fundadòr no se sepultásse en las Regiónes de la ignoráncia, ò del olvído, como lo hàn estádo hásta el tiẽpo presente.

160. Otra menor antiguedad de Fábricas, ò Reedificaciônes, que en este Sítio vltimo se hiciéssen, està tan ocúlta al sabèr de los Hõbres, que faltándo absolutaménte los Papéles, solo hállo en los muy Anciános Naturáles la notícia de algúnos repáros, y adiciônes, que en vários tiémpos se hàn ído haciéndo, por avèrlos considerádo convenientes. Por dónde puéde dudàrse, si la Fábrica de Piédra, que en el año de 1732 estába existénte, era la antígua, que à Nro. Santo Custódio se atribuye, à que pudiéron ayudar la Pedréra del Puéblo, y Limósnas de algúnos Bienhechóres: porque sobre la ningúna memória del tiémpo, en que púdo fabricàrse; quando se derribò, en el año de 1733, el Convénto, para fabricar désde los fundaméntos el nuévo, que en el mísmo Sítio aôra existe; manifestò en su modo de Estructúra, en sus quebrántos, y en sus remiéndos, sèr el Pádre de las antiguedádes, que se huviéra caído de viéjo breveménte, si el Preládo Superiòr no huviéra dádo prómpta providéncia, de que se derribásse. Con que, si esta no era la Fundacion del Señor San Pedro Bautísta; à lo ménos por las señas lo paréce; pero siémpre es dígno Acreedor, paraque en este Convẽto, y Iglésia, se le den perpétuas veneraciônes.

161. Esta Administracion siémpre hà sido de las grándes, y assì se mantiéne; pues aun estándo aôra yà separádas las Visitas, que tenía antiguaménte, pássan de quatro mil Personas de Confessiônes, en mas de nuéve ciéntos Tribútos entéros, que al Réy contribúyen, y otros Bagamúndos, que no están en Padrônes. Su situacion ès llána, y con buénos Cámpos para la Sementéra de Arrôces. A média légua de distáncia, por água ázia el Sùr, y por Tierra ázia el Oriénte, està la famôsa Pedréra, de que se saca la Piédra para las Obras Reáles, y para ótros Particuláres, que quiéren sus Fábricas permanéntes, por sér la Piédra mas proporcionáda para ellas, y para la resisténcia à los Temporáles. El temperaménto no ès de los peôres, aunque

en el Sítio del Puéblo, y del Convénto, por estar tan abrigádo de Cáñas, y de Arboles, se siénten mas los Calôres; y múcho mas la falta de la Agua-dúlce, pues toda ès saláda la de los Estéros, que por esta Tiérra córren, y de vários Pózos se sáca buéna Agua, que es, la que se bébe. Està de Maníla como quátro léguas distánte, mirándo ázia su Nórte, y Noruéste; y es pásso, para los que à la Província de la Pampánga hácen Viage.

162. En la Cósta de Tayábas, en frénte de la Isla de Marindúque, està el Sítio de Caliláya, en lo antíguo vna de las mayóres Poblaciônes, pues en el año de 1589 éra Puéblo de màs de mil Personas Tributántes, y Cabecéra, que à tóda aquélla Província titulába con su nómbre; y óy se vè con lástima arruynádo totalménte. Quãdo este Puéblo estába en su áuge, yà tenía Religiôso nuestro para su Instruccion, Doctrína, y Administraciônes; pero con tan gráves descomodidádes, quáles se discúrren de no tener mas Iglésia, ni Cása, que vnos póbres Camarínes de Cáña, y Pája, expuéstos à las violéncias de los Incéndios, y de los Temporáles. Viò Nuestro Santo Custódio en su Visita este estádo miseráble; y quando bolviò à Maníla, solicitò con eficácia, dàr à la Iglésia de Dios mas lústre, y algúna mayòr commodidad à la Viviénda del Pádre, por médio del Procuradòr de los Negócios de la Custódia, que lo éra aquel tan V. Légo Fr. Juan Póbre, que nos darà bastánte que escribir en su lárga vída con sus Virtúdes, y sus actividádes.

163. Presentòse éste con la Real Cédula yà citáda ante el Superiòr Goviérno en forma competénte, y con bien estendído Informe; y à su suplica proveyò el Doctor Santiágo de Véra su Decréto, refrendado de su Secretário Gaspar de Azébo en 16 de Julio de 1589: en que, aviéndo precedído medídas, tasa, y informe del Encomendéro, y del Alcálde, y de vna Persona inteligénte, en compañía del Religiôso, que cuydába de aquéllas Administraciônes; y aviéndose declarado, que la Iglésia necessitába de treinta, y dos brázas de lárgo, y de áncho siéte, paraque pudiésse caber tánto número de Tributántes; y que la Cása para los Religiôsos asisténtes avía de tener diez brázas de lárgo, y quátro de áncho, con vna Cocína de cinco brázas de lárgo, y tres de áncho, todo de Madéra, y cubiérto de Téxa, que éra, à quánto estas Fábricas podían estrecharse; cúyos côstos llegarían à seisciéntos y treinta, y nuéve pésos, según la tása juráda de la Persona inteligénte; mandò su Señoría, que exhibiéssen luégo los Juéces Oficiáles Reáles la cantidad, que pertenecía à su Magestad dàr por sus tércias pártes, y que al Encomendéro, por la suya, se le cobrásse lo correspondiénte; y que tódo se entregásse à la Persona, que nombrásse el dícho Fr. Juan Póbre, paraque en las díchas Fábricas se empleásse.

Libr. 6. de Govierno. fol. 327. B.

Con

164. Con tal auxílio del Príncipe, y la actividad de tan buénos Agéntes, se logrò présto el efecto de estas Edificaciônes; y se diò por Titulàr de aquella Iglésia à la Immaculáda Concepcion de la Sacratíssima Virgen, como cónsta de Nuestro Llàve. Con éste éxito tan favorable se dilatò el Espíritu de Nuestro Santo Custódio en nuévos fervôres; y aplicándo especiáles fuérzas Espirituáles, creciò el número, y aprovechamiénto de los Creyéntes, hásta que Dios, por sus áltos fines, permitiò que se cortásse el hílo de las felicidádes. Por los años de 1608 yà avía toleráda este póbre Puéblo tántas hostilidádes de los Moros Mindanâos, y Camucônes, que faltándole para la resisténcia, y aun para la paciéncia, las fuérzas competéntes, desamparáron el Sítio todos sus Habitadôres, y, dispérsos en quadríllas, buscáron habitaciônes, que de tan continuádas extorsiônes estubiéssen líbres, dejándo en aquel Sítio el nómbre solo de Calilàya, embuélto éntre cenízas, y ruínas lamentábles.

Llav. Descripciõ. c. 10. pag. 90. Original.

165. Buscò la Génte su abrígo, y defensa por várias pártes, y sin órden: pero la mayòr porcion del Puéblo vnída amigableménte sentò su Rãncho con el Capitàn, y el Pádre en Palsabángon, Sítio cercáno de Binahàn en aquéllos Móntes, dónde en forma de Puéblo vivían, sin los sústos antecedéntes. Pero à póco mas de vn año los conmutò Dios en ótros mayôres: porque siéndo aquel Sítio tódo de Lodazâles, se poblò tánto de Boàyas, ò Caymânes, que salían del Río adyacénte, que apénas podían de nóche salir los Hóbres de sus Càsas à la Calle, sin tropezárse con la voracidad de estos Animáles feróces: por lo qual no pudiéron en este Sítio mantenérse; y saltâron al de Cabuyâo, dónde formáron Puéblo nuevaménte, con su Capitàn; pero sin Religiôso, que les administrásse, désde el año de 1611, hasta el de 1632, y 1633, en que esta Província les bolviò à dàr Pádre. Pero en el de 1634 assoláron à Cabuyâo los Mindanâos, y Camucônes, y huyéron à los Sítios de Minanûcan, y Atimônan los Naturáles; y en este vltimo ès, dónde óy permanécen, en la Cósta del Mar de Maubàn, y Gumâca, en médio de estos dos Puéblos, y póco distánte.

166. En el Sítio antíguo de Calilàya, con el decúrso de los años, se fuéron congregándo várias Géntes; y las màs, fugitívas de sus prôprios lugáres, por sus málas costumbres. Pero aviéndo formádo Poblacion bastánte, y aviéndo hécho Iglésia decénte, determinò esta Província, que el Minístro de Atimônan administrásse, à los que allì viviéssen. Séa por la múcha distáncia, que áy de vna, à otra párte; ò sea (que es lo mas principal) porque por élla no podían sèr las Vísitas del Minístro muy frequéntes, y que por falta de ellas servía aquel Sítio de Calilàya de abrígo à múchas maldádes; hà havído bastántes áltos, y bájos éntre Superiôres, y Alcáldes, sobre mantener, ò no mantener ésta, que se reputába por

Visita de Atimônan vulgarménte; hásta q̃ por los años de 1737, à instancia de nuestro Provincial, y con Informe del Alcalde, por Decréto del Superiòr Goviérno se mandò, que se quitásse toda la formalidad, que de Puéblo, y de Visita tubiésse; como se executò al instánte: y en este estádo quéda aquel gránde Puéblo de Calilàya al presente; sin que por ésto piérda Nro. S. Pedro Bautísta la glòria de sus zelôsos afánes.

167. En el tiémpo de este Goviérno (segùn por algúnos Instruméntos se discúrre) agregò Nuestro Santo Custódio à la Administracion del Puéblo de Moròng vária dispersion de Géntes, que andában por aquéllos Móntes, formádas en várìos Sitios con sus Barangâyes, que óy yà son Puéblos, que con Moròng hacen Cordilléra, y póco distantes, à las Ribéras de la Lagúna de Baì, que caen al Nórte. Estos son Bar-às, Tanày, y Pilílla, todos de pócos Tributántes, pues ningúno lléga al número de trescientos Tribútos entéros cumplidaménte. De modo, que el Puéblo de Moròng, que es el priméro de esta Cordilléra, azia la vánda del Occidénte, éra de màs de quiniétos Tribútos entéros en la antigüedad de nuestras Christiádádes. Fuè vno, de los q̃ se reconócen por Primícias de la Predicaciõ de Nros. Santos Fundadôres, y el Orígen de todas aquéllas circunvecínas Christiandádes: pues aviéndo formádo Iglésia del Doctor Máximo San Gerónymo, y Cása para los Religiôsos competéntes, se estendían éstos para la Predicacion, y para las Administraciôˉnes por esta Tiérra sin límite.

168. Por la párte del Poniénte administrába el Religiôso de Moròng à los Indios de Binangõnan de Baì, (que se lláma *de los Patos* vulgarménte,) à Táytáy, y à Antipòlo, Rancherías antiguaménte, y despues se hiciéron Puéblos, como aòra exísten, pero del número de nuestras Administraciônes, hásta q̃ se cediéron à otras Religiônes no ménos vigilántes. Por la párte del Oriénte, pertenecían à la Administracion de Moròng las Rancherías, que avía adyacéntes, que éran Bar-às, Tanày, y Pilílla, con otras de los cercános Móntes, que óy tiénen los nómbres de Paynaàn, la Assumpcion, y San Isidro, y estàn al cuydádo de la Sagráda Compañía, como vnas de sus Missiônes. Todas las quáles Rancherías, formádas con el tiémpo en Puéblos, como aòra exísten, se quedò el Puéblo de Moròng con tres Visitas; la de N. S. P. S. Francísco de Sapâo, la de San Joseph de Lagúndi, y la de Bingtang, cúyo Titular no se sabe: con las quáles tres Visitas solas, quedáron en Moròng quiniéntos Tribútos entéros, para las Administraciônes

169. De comùn consentimiénto fabricáron en Moròng Iglésia, y Convénto firme, aviéndo sido Sangléyes (Chinas) los Maéstros, y Oficiáles, que diéron en tres años acabáda la Fábrica perfectaménte; à que ayudáron los Indios con sus Caudáles, que éran buénos entónces, por el tráto de las

Médias de Séda de Agúja, que estába corriénte, y el précio de sus hechúras muy pujánte. Pero à póco tiémpo le assaltò al Puéblo vna rigurôsa péste, à cúya violéncia fuè la mortandad tan disfórme, que de quiniéntos Tribútos, quedáron ochénta vívos solaménte. Con lo qual, y con avèrse segregádo en vários años las dos Visitas de Bingtang, y Lagúndi, porque se fuéron sus Naturáles à vivir à otras pártes, se quedò Moròng con la Visita sola de Sapâo, como óy permanéce, con dosciéntos, y quarénta Tribútos entéros, en que hà venído à quedar toda aquélla muchedúmbre de Génte.

170. En la Visita de Nro. P. San Francísco de Sapâo, que està mas al Occidénte, à la Púnta de la Canàl de Quinabotâsan, para bolver ázia el Nórte, en el Colateràl del Evangélio áy vna Imágen de la Sacratíssima Virgen, pintúra muy antígua de pincèl, aunque no se sabe la máno del Artífice. Oy la lláman *Nuestra Señora de Sapâo* los Naturáles, y es gránde el Concúrso de los vecínos Puéblos à hacer Novénas à esta Santa Imágen, y à bañàrse en vna no distánte Fuénte en sus Enfermedádes, y dolóres, à la qual llâman la *Fuente Bendita*, por ciérto respécto de reveréncia, que à esta Imágen tiénen. Dícen, (por Tradicion constánte) que quando esta Señora estába en el Colateral de la máno derécha de la Iglésia antígua de San Gerónymo de Moròng (de dónde se trasladò al Sítio, que óy tiéne) al descubrirla los Sabádos, para cantar la Missa de su Immaculáda Concepcion (segùn costúmbre) se hallában múchas véces en las fimbrias del Mánto, y de la Túnica de esta Santa Imágen pegádas vnas Yervecíllas, que llamámos *Amóres secos* los Españôles, que en aquellos Cámpos son abundántes; y que la vían los Naturáles, que venía de la reférida Fuénte. De esta fè sincéra nácen sus veneraciônes; aunque no se hálla Instruménto authéntico, que compruébe la voz comun de todos aquéllos Naturáles, como ni cónsta de milágros especiáles dígnos de escribìrse.

171. Los Puéblos de Bar-às, Tanày, y Pililla fuéron creciéndo con el tiémpo, con la agregacion de Persónas de otros lugáres; se fuéron bajándo póco à póco de ázia el Mónte, hásta que forn á on júnto à la Lagúna de Baì los Puéblos, que aôra exísten; fabricáron Iglésias, con várias Advocaciônes; Pililla, con la de Santa María Magdaléna; Tanày, con la de San Ildefónso; y Bar-às con la de S. Joseph, cúyo órdé es, el que óy guardan las Tablas Capituláres, para sus antiguedádes.

172. En el Puéblo de Tanày se venéra vna Imágen de Talla de María Santíssima Señora Nuestra, y en ella el Mystério de su Immaculáda Concepcion, que represénta la Imágen, cúya antiguedad es mayòr, que el tiémpo, que aôra esta História ofréce; pues en èl yà la venerában los Naturáles en el Mónte *Tanày*, dónde tenían su Iglésia, ò Hermíta entónces, sin sabèr-

bèrse, de dónde les vino esta Alhája tan apreciable. Assì en este Sitio hasta los años de 1620; como en el segundo, que tubiéron estos Naturales mas internádo en el Mõte, con el nómbre de San António, que hásta òy permanéce; y en el tercéro Sitio, en que ôy víven dés de los años de 1640 en adelánte; aunque el Titular de esta Iglésia es el de S. Ildefónso, el que se hà conservádo siémpre, como el de Pueblo de Tanày, en todos los lugáres; la Devocion, y Veneracion à la Réyna de los Angeles en todos hà sido perénne, ofreciéndo en todos tiémpos copiôsas Limósnas, y devôtas Oraciónes, à su Santa Imágen, para solicitar el alívio en sus necessidádes, que su Fè, y Devocion conseguía múchas véces, segùn cónsta de las Tradiciônes; y *à posteriori* pudiéra inferìrse del Génio interessádo de estos Naturáles, siéndo constánte la superabundáncia de sus dónes. De los Líbros de Recíbo, y Gásto de este Convénto, y Iglésia, que el año de 1680 corresponden, se hace paténte, que la Fábrica de la Iglésia, que en aquel año diéron acabáda los Artífices, y todos los Ornaméntos, y Rópa de Altáres, se costeò de las Limósnas ofrecídas à esta Santa Imágen la mayòr párte de su impórte. Y siéndo tan à mános llénas los servícios à la Sacratíssima Virgen, no se bolverían vacías en sus necessidádes.

173. Para consuélo de esta póbre Génte, y para arraygar mas la Fè en sus corazónes, hà conservádo Dios esta milagrôsa Imágen, librándola de algunos peligros evidéntes: porque, quando estába en la segunda Iglésia en el Mónte, arrojò sobre el Tejado vna Saêta de fuégo vno de los Aêtas Infiéles, cúya actividad no diò mas lugar, que para sacar à esta Santa Imágen, aviéndo reducído el Incéndio à cenízas brevemente toda la Iglésia, y la Casa del Padre, con todas las póbres Alhájas, que para su decéncia avía respectivaménte. En la gránde Sublevacion de los Chínas, que padeciò Manila en el año de 1639, aviéndo sido su fúga por aquéllos Móntes, recelôsos los Indios de las hostilidádes de estos Infiéles, escôndiéron à la Santa Imágen en vn lugar retirádo del Mónte. Pero aviéndola descubiérto tres de aquéllos fugitívos (que aquì llamámos Sanglêyes,) la diéron los dos vna cuchilláda, y vn gólpe; lo qual executádo, cayéron allì muértos subitaménte: con cúyo singular castigo, lléno el otro Compañero de horróres, se subiò à vn Arbol, y se colgò de vn lázo, perdiéndo la vída desesperadaménte. De Padres à Hijos viéne esta notícia perénne: para cúya comprobacion hà halládo aôra mi cuydádo vn Papel antíguo de vnos Vérsos Tagálos, en que se refiére, señalándo Testígos por sus próprios nómbres. Las faltas de authénticos Testimónios de múchas verdádes son éntre nuestros Descálzos bien comúnes. Cáda vno dè la credulidad, que estos cásos merecieren; que yò sólo escríbo los vísos, que puéden tener de verosímiles, para gló-

glória de Dios, y de ſu Santíſsima Madre.

174. Todas eſtas Igléſias, que hàn llegádo à sèr Miniſtérios ſucceſivaménte, en los Puéblos formádos, que óy por ſus nómbres ſe conócen, à Nueſtro Santo Cuſtódio dében reconocer por Padre: porque aunque Moròng fuéſſe mas antíguo en el órden de Reducciônes, y los demas con el tiémpo áyan recibído los auméntos, que óy ſe vèen; no ſe puéde negar, que éntre los años de 1588, y 1589 del Goviérno de eſte Santo Padre, quedò Moròng por Cabéza de todas aquéllas Adminiſtraciônes, y ellas empezáron à vivir con las nuévas Igléſias, aunque póbres, que fomentáron aquellas Chriſtiandádes diſpérſas por los Móntes agregándolas à vna Cabéza, paraque no ſe perdiéſſen, y paraque óy puédan gloriàrſe con ſus auges. Quiénes fuéron los Religiôſos immediátos Agéntes, con certéza no ſe ſabe: pero ſe ſabe, que Nueſtro Venerá-ble Fray Juan de Plaſséncia fuè el eſpecial Caudíllo en toda aquélla Província continuaménte, vnas véces ſolo, y otras con Religiôſos Coadjutóres.

Supr. libr. 1. cap. 23. 175. La Fábrica del Convénto, y Igléſia de Nro. Seráphico Padre S. Francíſco de Lumbàng, que (como yà ſe hà dicho) fuè motiváda del Incéndio antecedénte; en el año de 1589 clamába por el neceſsário foménto, para acabàrſe. Los buénos deſséos de los Indios ſuélen practicàrſe, como áya quien los goviérne; y faltò eſte Goviérno por entónces, porque el Religiôſo Miniſtro con la contínua aſſiſténcia à ſus Adminiſtraciônes, no tenía tiémpo (y, acáſo, ni fuérzas) para sèr en eſta Obra (que déſde luégo fuè gránde) perpétuo Sobreſtánte; y à la ſazòn no avía en Lumbàng algun Eſpañol, que lo fuéſſe: con que fuè precíſo, que la Edificacion paráſſe. Viéndo Nro. Santo Cuſtódio, q̃ no le eſtában muy bien à la Chriſtiandad eſtas dilaciônes; pues (por lo comùn) miéntras vna Fábrica no ſe acábe, no ſuéle tener la Doctrína la quietud, que ſe merécé; hízo al Superiòr Goviérno ſu repreſentacion humílde, alegándo los inconveniéntes, que ſe ſeguían de no tener eſta Obra, quien la governáſſe; y q̃ no aviéndo Sugéto competénte, à quien ſe encomendáſſe, y quien pudiéſſe tener cuydádo de las Limóſnas, que ſe ofreciéſſen; ſería conveniéte, que ſe nombráſſe à vn Indio principal, llamádo Burlòn, para eſtos fines. Aſsi lo mandò el Señor D. Santiago de Vêra; Libr. 6. de Goviern. f. 75. cōdeſcendiéndo à las peticiônes por ſu Decréto de 3 de Enéro de 1589, en que le diò al dícho Burlòn Vára de Juſtícia, para el eféćto de la Obra ſolaménte; paraque para ella le eſtubiéſſen obediéntes todos los Trabajadôres, y los Naturáles: con cúyo beneficio quedò la Fábrica en toda ſu perfeccion breveménte.

176. Echáron eſtos Indios en eſta Fábrica todo el eſméro de los primóres, ſobre la firméza de la Piédra, y Cal de ſus Materiáles, y las Madéras mas incorruptíbles; y fuè (à lo que paréce) la primé-

ra

ra Fábrica de Piédra, que se viò en nuestras Administraciônes. Hiciéron Retablos para el Altar mayòr, y los dos Colateráles, de primorôsa Escultúra doráda, y matizada de colóres; y alhajaron su Iglésia con Ornaméntos decéntes, y todo lo necessário para su adórno, y servidúmbre; porque estos Indios, y los de Morong eran los mas ricos entónces, y en toda la Lagúna de Bai eran respetádos como Réyes. Y en fin fuè su empéño tan gránde, en dar à esta Obra todas las ventájas posibles, q̃ à los diez años, visitándo Nuestro Padre Provincial Fray Diégo Bermêo las Administraciônes, y viéndo à esta Iglésia con tanto lléno de puntualidádes, que en Európa no pudiéran hallàrse mayóres; determinò que en ella se reservásse el Santíssimo Sacraménto, como se hízo en el año de 1600 con solemnidad muy plausible, (de que à su tiémpo se darà Relación bastánte) y fuè tambien la priméra Iglésia de nuestras Administraciônes, en que se dignò el Santíssimo Sacraménto de habitar reservádo, y assisténte: correspondiéndo estos Indios à este beneficio désde entónces con fè tan firme, y reverénte, que pudiéran múchos Christiános viéjos avergonzàrse; con lo qual se depusiéron algúnas escrupulôsas opiniônes, q̃ no sentían bien de tánta liberalidad à vnos Neóphitos tan reciéntes.

CAPIT. IX.

DE LA FVNDACION, QVE hizo en San Francisco del Monte Nro. Santo Custódio; y de los Progréssos, y Estádo presente de este Convénto

177. TEnga Róma sus tumultuôsos bullícios, (decia el Gran Pádre S. Gerónymo) ténga sus crueldádes el Campo, sus locúras el Círco, y sus deléytes, y diversiônes los Theatros; que para nosotros solo es buéno el acercàrnos al Altíssimo, y poner todas nuéstras confiánzas en sus mános; paraque con la consideracion de tánto, como se nos prométe en el Ciélo, se duéla nuestra Alma de avèrse dejádo llebar de lo párvo, y cadúco del Múndo. Esta reflexion santa hà llenádo de Religiôsos los Cláustros, y de Anacorétas los Desiértos, con el anhélo de conversar en los Ciélos, los que estàn yà fastidiádos de las conversaciônes del siglo. Estas se hácen indispensables en los Religiôsos, que no víven para sì solos, sino para el comùn aprovechamiénto; pero para vn Varòn Espirituàl es dobládo Sacrificio este precíso comércio; pues siéndo (como decía el mísmo San Gerónymo) tan agéno de la quietud de nuestro Estádo, el vèr, y el sèr vistos, el saludar, y el sèr saludádos, que son los áctos indispensables, aun en quien precisádo de la Obediéncia sale del retíro del Cláustro; el incul-

S. Hieron. Epist. 18. ad Marcellam.

S. Hieron. vbi supr.

culcàrse de necessidad en otros Negócios terrénos, es vn martyrio de Religiôsos verdadéros, y contemplatívos.

178. Por ésto múchos Religiôsos Santos, y Siérvos de Dios hàn buscádo la Soledad, y Retíro. Báste por aôra, éntre tántos, el exémplo de mi Paduáno António, no solo fugitívo de Lisbôa à Santa Cruz de Coímbra, como à Convénto mas solitário, siéndo Religiôso Agustíno; sino retirádo al Desiérto del Santo Mónte Alvérne, siéndo yà Franciscáno. Porque aunque no consista essencialménte la Santidad en la soledad del Desiérto, no se puéde negar, que en èl tiéne múcho adelantádo: pues líbre la Alma de los bullícios del Múndo, porque las ventánas de los sentídos, por dónde sus espécies tiénen pásso, se hállan léjos de estos pelígros; està mas ápta para atender à las sutíles, y delicádas vóces de los Divínos Avísos, mas desembarazáda para el vso de los Divínos Colóquios, y mas assegurada, de que la róben los Espirituáles Thesôros, guardádos debájo de la llàve de la soledad, y el siléncio. De aquì les náce à los Siérvos de Dios tánto amòr à los lugáres solitários, y tánto tédio à las Ciudádes, y Lugáres populôsos: à éstos reputába por Cárcel San Gerónymo, quando à los ótros apetecía como à Paraýso: y con razon; porque en la precísa conversacion con el Múndo se míran los Siérvos de Dios como Cautívos, (como se mirában aquéllos Rechabítas Hermitáños, que por mandádo del Réy Josías desampáraron su Desierto;) pues quita la libertad para los santos Espirituáles exercícios el bullício mundáno, y solo se gózan sus delícias sin embarázo en los solitários Retíros.

Mihi Oppidũ carcer est, solitudo Paradysus. S. Hieron. Epist. 4. ad Rusticum Monachũ.

Veafe el Titulo del Psalm. 70. Psalm. David filiorum Ionadab, priorum captivorum.

179. De que inferímos, que no pudiéndo todos los Religiôsos estàr en las Thebáydas encerrádos, como Rechabítas verdadéros, sino que algúnos hàn de vivir déntro de la Cárcel del Múndo, para solicitar su aprovechamiénto, apetécen con mas ánsia de quándo en quándo el Retíro, siéndo tan natural el deséo de la recreacion, y libertad de el ánimo, para renacer con nuévas fuérzas para el comércio del Múndo; como lo hízo San António; que se retirò por algúnos méses al Desiérto, para hacer despues à Pádua Theâtro dichôso de su Predicacion, y prodígios. Con la memória de tan sagrádo exémplo, empleò Nuestro Santo Custódio toda la autoridad de su Oficio, para fundar en estas Islas vn Convénto, en que, sin perder las regularidádes de nuestro estrécho Institûto, resplandeciéssen los vísos de los mas célebres Eremitórios. Hízose cárgo, de que en estas Islas ès vna contínua inquiéta milícia la vída de los Religiôsos, éntre exteriôres púgnas, y interiôres sobresáltos, yà con el tráto de los Españóles, y yà con el de los Indios, para la Conversion de estos, y la mejôra de vídas de los otros; para cúyo movimiénto contínuo se hallában los Religiôsos, vnos anciános, y fatigádos, y otros in-

Cornejo part. 2. lib. 3. cap. 32.

inexpértos, y todos desseôsos de algùn moderado retiro, que les sirviésse de enseñanza à vnos, y de refeccion à otros, y à todos de recreacion à su Espíritu, con el tráto familiar con Dios, libre de tantos bullícios terrénos.

180. Con estos fines tan santos, y con el de mudar el Noviciado de Manila à vn lugar solitário, y retirado del Comércio del siglo, se esmerò Nro. Santo Preládo en buscar Sítio cómmodo para sus inténtos, y le hallò à medida de su gústo, y de el de los Religiôsos mas graduádos, por providéncia del Altíssimo. Este es vn lugar yérmo, que està de Manila (à su Nordéste) como vna légua apartádo, en la Lomería de vn Montecíllo, habitádo solaménte de los Ganádos de vna Estáncia para su pásto. Es deliciôso el Sítio, por la variedad de Arboles, Arbústos, y Plántas, con que està frondôso, y en que se hà experimentádo vn Húerto Malabárico, de que los Boticários se hàn aprovechádo para sus Medicaméntos. Tiéne muy cérca vn Río, y vn Arróyo, entre los quáles quéda este Sítio ceñido, con otros ójos de Agua, admirable para el pásto. Con lo qual, y con la variedad de Aves, que puéblan aquel Retiro, y explican la alegría de su libertad con sus gorgéos, se háce este Sítio deliciôso, y para la quietud del tráto con Dios muy proporcionádo. Tiéne para las precísas Dependéncias de Manila dos Camínos; vno por Tiérra, de vna légua de distáncia, y póco penôso; y otro mas enfadôso, y mas lárgo, navegándo por el dicho Río.

181. Con el hallázgo de vn lugar tan améno, y tan solitário (pues aûn no éra Estáncia en aquel tiémpo, aunque yà la pretendía hacer por aquel Mónte el Capitan Juan de Moròn para sus Ganádos) lléno Nro. Santo Preládo de Espiritual gózo, pidiò al Vice-Patron por Merced el vso simple de este Sítio, para poder fabricar Iglésia, y Convénto con su Huérta, en que se diésse algúna extension para la devôta recreacion de los Religiôsos, que se retirássen à este Sítio, à descansar de los trabájos de las Conversiônes de los Indios, à preparàrse con santos exercícios para otros nuévos empéños, y à gustar de los suáves recréos de este lugar solitário en Oracion, y siléncio, apartádos de las tropelías del comércio con el Múndo. El Doctor Don Santiágo de Véra, como tan piadôso, condescendiò à este devôto ruégo; y en Nómbre del Réy hízo Merced de dicho Sítio, y de la Agua del dicho Arróyo, la que necessitássen para el servício del Convénto, y Huérta los Religiôsos; como cónsta de la dicha Merced, que ès fecha en Manila à 17 dias del Mes de Febréro de 1590 años, refrendáda de Gaspàr de Azébo, Secretário de Goviérno, que se guárda Original en nuestro Archívo.

182. En virtud de esta Merced, se tomò Possesion de todo el Terréno en ella señaládo; para cúya solemnidad se formò présto vn

Con-

Conventillo, y vna pequéña Hermíta, de Caña, Nîpa, y Vejúco, que en estas Islas son los Materiáles ménos costôsos, y mas prómptos; con el ánimo, de q̃ llegando los Religiôsos, con las Missiônes de España, à mas crecido número, se procuraría Fábrica firme désde sus fundaméntos, paraque tubiéssen la permanéncia desseáda los zelôsos fines de Nuestro Santo Custódio, poniéndo en esta póbre Iglésia, y Convénto los princípios. Iban los Moradôres de Maníla alternándo: vn mès vnos, y otro mès otros salían à este Santo Eremitório, à dàrse con quietud à los Espirituáles exercícios, sin faltar à los comúnes reguláres Empléos; de dónde renovádos con el fuégo del Amor Divíno, salían aquellos Padres primitívos, à dedicàrle à sus zelôsas fatígas con mas aliéntos; sirviéndo estos de Espuélas para la emulacion de los otros. Yà se apetecía, como Ciélo aquel Terréno Paraysò; porque los que bolvían à nuestro Convénto de Maníla, parecía, que salían del Ciélo, y todos querían irse al Mónte, para lograr en èl la dícha de transfigurádos. Por ésto, à mi parecèr, diéron nuestros priméros Padres éste Título à este Monastério, llamándole *Nuestra Señora de Mónte Cœli* en sus princípios, que despues se conservò por múchos años en las Tablas de Capítulos (aunque el Nómbre de *San Francisco del Mónte*, que le diò el Vúlgo, ès, el que mas hà prevalecído en el decúrso de los años) porque no aviéndo en aquel Santo Mónte la mas mínima conversacion del Múndo, porque tóda éra en los Ciélos, debía llamàrse Mónte del Ciélo aquel Sítio; y mas, siéndo Maria Santissima, quien le estaba patrocinando.

183. En este estádo dejò Nro. Santo Custódio este devôto Santuàrio, porque no le permitiò mas el tiémpo ya abanzádo de su Goviérno; pero aviédo recaído este en tan buénas mános, y tan bien exercitádas en su manéjo, como fuéron las del V. Fr. Pablo de Jesus, Nro. segundo Custódio, que en la Erreccion de Província fuè el primèr Provincial eléćto; con su eficácia logrò sus mejóras este Eremitório. Túbo la fortúna de que llegássen de España en su tiémpo dos copiôsas Barcádas de Religiôsos, que le sirviò de incentívo, para fabricar de Tábla la Iglésia, y Convénto, y dàr à este la amplitud, y Oficínas necessárias, para vna buéna Comunidad de Religiôsos. En el año de 1593 lo diò todo perficionádo, à cósta de los desvélos de su gran zélo, y de las Limósnas de los Bienhechôres Devôtos. Púso vna cumplída Comunidad de Varónes contemplatívos; y trasladò à ella el Noviciádo, paraque se criássen los Novícios con la Doćtrina, y Exémplos de vnos Varónes tan Santos, removídos los impediméntos con la distáncia del Síglo.

184. Tanto fuè creciéndo el crédito de este Santuário con la vída maravillôsa, que en èl hacían aquellos Santos Religiôsos, que à los seis años (en el de 1599.) yà

e-

eran de Piédra los Edificios aviéndo costeádo la Iglésia el Capitan Pedro de Salazar; y el Capitan Domingo Ortiz de Chagóya el Convénto, ámbos Sugétos en Manila estimádos, y singularménte señaládos por la Devocion tiérna à N. S. P. S. Francisco, y à sus Hijos. En cúya correspondéncia, manifestò esta Sãta Província su agradecimiénto, concediéndoles à cada vno el respectivo Patronáto de su próprio Edificio, por Decréto de 20 de Octúbre del año de 1600. Con lo qual no solo fuè venerádo en esta Tiérra este Convénto por vno de los mas célebres Santuários, sino que éra tenído por el Mónte del Ciélo, por la exemplaríssima Vída de sus Moradóres contemplativos.

185. Allì éran mayóres los Concúrsos de Persónas de todos Estádos, vnas con motívos devótos, y otras por la curiosidad, diversion, y paséo, porque Nra. Señora de Mónte Cœli éra Sãta Maria la mas léjos; pero todos contában la féria de vn mísmo módo, pues todos llevában à sus Cásas para sus Almas grándes lúcros, adquirídos con el tráto, y comércio de aquéllos Santos Religiósos, y con lo devóto, y edificatívo del Sítio. No se oían allì mas vóces, que las del Chóro en el Oficio Divíno, y las de la Leccion de la Mésa en el Refectório, ni se sentía mas ruído, que el que hacía la peniténcia con sus cruéles instruméntos, y la devocion interior con tiérnos sus suspíros. Lo demàs éra Oracion, y siléncio, en que las dúlces consonáncias de los Divínos Colóquios, aunque no las oían los del Siglo, las entendían bien por los eféctos; pues con ellas dispertában los mas dormídos. Allí la vída perfécta de vno éra el espéjo, en que se miraba, y se componía el otro; y las Virtúdes éran, las que exhortában, y enseñaban como Maéstros, con mas eficácia para su séquito, quánto los exémplos son mas poderósos. Y en fin, fuè tan singular el conciérto de vída de aquel nuévo Convénto, que créo, no lléga la ponderacion al límite debído, según la fama, que hásta estos tiémpos hà quedádo.

186. Múchas fuéron las Conversiônes, que saliéron de este Santo Desiérto, en vnos, para detestar los vicios; en otros, para huir de los interéses, mundános; en algúnos, buscándo el Sagrádo de los Cláustros; y en algúnos, alejándose al siléncio del Yérmo. Oy se hállan aûn en este Mónte, en la circunferéncia de nuestro Convẽto, los vestígios de vnos siéte Hermitáños, que viviéron algûnos años en vnas chocillas, haciéndo peniténcia, retirádos del Múndo; cúya súma pobréza solía aliviar, de sus Limósnas, nuestro Convénto, hásta que, por representacion piadósa de nuestros Religiósos, la Mésa de la Santa Misericórdia los fuè socorriéndo, yà con ocho, yà con diez, y yà con dóce pesos al mès de limósna para su susténto, como desde el año de 1603 en adelánte està constánte en sus Libros. De otras singuláres Conversiônes de señalados Sugétos se darà noticia en sus lugá-

Libro 2. de Acuerdos de la Mésa de la Sãta Misericordia. Per totum, precipuè à fol. 83.

gáres próprios: tódos frútos de las Vidas portentôsas de aquéllos Religiôsos, y del gránde crédito, q este Sáto Convénto siémpre hà tenído.

187. Assi se mantúbo esta Cása de Comunidad, y de Noviciádo en este lugar desiérto por algúnos años, con Espiritual consolacion de los Religiôsos, que allì se armában de Cavalléros, y de Valerôsos Soldádos, para pelear las Guérras del Altíssimo, cóntra los vicios de los málos Christiános, y cóntra las ceguedádes del Gentilísmo; hásta que la intempérie de los viéntos, en aquel elevádo Sítio, fuè haciéndo notábles eféctos en vnos Religiôsos de tánto desabrígo, y tan descuydádos de las conveniéncias del Cuérpo; y las contínuas Enfermedádes, que íban experimentándo, obligáron al Preládo Superior à idear nuévo, y mas acomodádo Sítio. Y en el año de 1613, en que concurriò, como nuévo estímulo, vna gran párte de ruína del Convénto, se determinò mudar la Comunidad al Convénto de Nuestra Señora de Loréto, ò de los Milágros, del Puéblo de Sampáloc, que à esta sazon, y para este fin se fundò de nuévo, à distáncia, como de média légua de Maníla, poco mas distante de el antíguo Sítio, y múcho ménos del Puéblo de Quiápo. Dejáronse en el Convénto del Mónte tres, ò quátro Religiôsos, paraque no faltásse la Veneracion debída à aquel Santuário, y especialménte à vn devóto Simulácro de Nuestra Señora de las Angústias, que yà se reverenciába en vna Hermítica en aquel Sítio, y hásta óy dúra aquella antígua Reveréncia en Devótos Seculáres obsequiósos; y todo el résto de la Comunidad, y Noviciádo, se passò à Sampáloc, al Convénto nuévo, dejándo este de ser Visita, como hásta entónces lo avía sido, para la Administracion de los Indios.

188. En el año de 1619 padeciò este Convénto del Mónte la tyranía de vn Comissário Visitador, indiscréto zelôso, que con el pretéxto de establecer vna Mission del Japòn à su arbítrio, despossey ò a la Província de este Santuário, y le adjudicò, para Viviénda de sus nuévos Missionéros. Pero este, y otros atentádos del exercício de su Oficio (de que se darà lárga notícia à su tiémpo) se declaráron, por Párte legítima, por núlos, y en el año de 1621 bolviò este Convénto de San Francísco del Mónte al vso de la Província, como antes avía estádo, y la Mission del Japòn à sólo su cuydádo antíguo.

189. Aunque este Convénto de Sampáloc, y el de S. Fráncísco del Mónte éran vna mísma cósa, en lo formal, en este tiémpo, pues fuè tránsito de vna misma Comunidad de vn Sítio à otro; con todo éllo siémpre prevaleciò en Sampáloc el Título de Nuestra Señora de Loréto, ò de los Milágros, y en el Mónte el de San Francísco del Mónte, ò Nuestra Señora de Mónte Cœli, désde la antiguedad impuésto. Por esto, y porque con las pensiônes inquiétas de vn Ministério se compo-

ponían mal la Soledad, Siléncio, y Retiro, que apetecía aquélla Santa Comunidad, y necesitaba su Noviciado; se quedò Sampaloc para Ministério, con su próprio Título; se passò à Manila la Comunidad, y el Noviciádo, y en San Francisco del Mónte permaneciéron, para conservar su nómbre, y veneracion, los tres, ò quátro Religiôsos, hásta que fuè precíso su desampáro, por los sucésos de los tiémpos.

190. En la gránde Sublevacion de los Chínas del año de 1639, que púso à Manila, y à sus Contórnos en gran conflicto, padeciéron estos dos Convéntos de San Francisco del Mónte, y Sampaloc igual totàl estrágo, de la fúria de los Chínas fugitívos; y no fuè poca fortuna, el podèrse salvar los Religiôsos de sus sacrílegas mános, y retiràrse à Manila à nuestro Convénto. Por este tiémpo passò à mejor vída el Patron de San Francisco del Mónte, el Capitan Domíngo Ortiz de Chagôya, que compadecído de las ruínas de su Convénto, y múcho màs, de vèr frustrádos los altíssimos fines de nuestros Religiôsos, explicò su cordial Devocion hásta los vltimos aliéntos, dejándo en su Testaménto limósna competénte para sus repáros, paraque lográssen los Religiôsos su antíguo, y yá perdído desahôgo. En cúyo cumplimiénto, y en atencion à lo destempládo del Mónte del antíguo Sítio, se eligiò otro de mas benígno temperaménto, dónde se edificò Iglésia, y Convénto con el mismo Título de Nuestra Señora de Mónte Cœli, y San Francisco del Mónte, que avia cōservado désde sus princípios para los místmos fines, con que en la antiguedad se avían fundado, declarando al místmo Capitan Chagôya por Patróno, por Decréto del Difinitório en su Capítulo Intermédio de 19 de Agósto de 1641.

191. En el año de 1642 yà estában edificádos la Iglésia, y Convénto en vn Sítio cercáno à la Isla de Pandacan, al Nórte, y enfrénte de su Puéblo, atravesando vn Estéro (que entónces se llamaba de San Juan) póco caudalóso, y oy es yà el Río grànde de Manila, porque las corriéntes mudàron su cúrso; y à póca distáncia, y mas arriba de la Cása, y Huérta, que se hà llamádo del Generàl Márcos Quintéro, segùn las señas, que hallámos en los Manuscritos. Y este ès el Convénto de Nuestra Señora de Mónte Cœli de Pandácan, que hallámos por este tiémpo en las Actas, y Decrétos, que guárda esta Província en su Archívo. Pero se perdiò esta Fundacion à póco tiémpo, pues con los grándes Temblôres del año de 1645 padeciéron su total ruína la Iglésia, y Convênto.

192. Con esta fatalidad tan sensible para los Religiôsos, quedò la Província en el místmo estádo, en que se hallában en Manila todos sus Vecínos, sin ánimo, y sin caudal, para resarcir los dáños. Por lo que el Santuário de S. Francisco del Mónte se quedò por múchos años en totàl desampáro; y solo se con-

conservò la Devocion del vúlgo à Nra. Señóra de las Angústias del antiguo Desiérto: à que atendiéndo la Província, diò órden al Guardian de Sampáloc, paraque todos los Juéves subiésse al Mónte, à decir Míssa en la Hermíta, para satisfacer à la Devocion del populàr Concúrso: lo qual se executò en la succesion de los años.

193. Núnca se olvidába la vtilidad gránde de el antíguo Yérmo; siémpre pullulába el amor de los Religiôsos, y la Devocion de los Republicános: con cúyos incentívos se animò el Provincial, que éra en el año de 1684, con Limósnas, que ofreciéron los Devótos, à reedificar parte del antíguo Santuário, y lo suficiénte, paraque pudiéssen morar dos, ò tres Religiôsos, que le conservassen en su antígua Veneracion, y Cúlto. Logrò el eféćto su zélo; pero fuè tan póco afortunádo, que se contáron quatro Guardiánes hasta su Capítulo Intermédio, de los quáles muriò el vno, los dos estubiéron graveménte enférmos, y el vltimo renunciò el Oficio, por la pobréza, y intempérie del Sítio. Por cúya cáusa en 20 de Noviémbre de 1688 determinò la Província, que se suspendiésse tóda óbra, y nombramiénto de Guardian en aquel Convénto, y que corriésse, como ántes, al cuydádo del Guardian de Sampáloc.

194. No podía sufrir la Província este totàl desampáro de vn Santuário tan santificádo con las Virtúdes de tan Santos Religiôsos, que en èl avían vivído, y estában sepultádas entre las ruínas de aquel Santo Monastério, sin mas vida, que la que las dában los clamôres, y ansias de múchos Venerables, y devôtos Religiôsos, y de vários afećtuôsos Republicanos. No púdo dejar de atender à estos ruégos el Preládo Superiòr, q̄ era muy docto, y zelôso; y determinò la Reedificacion de la Iglésia, y Convénto, sobre los mísmos Cimiētos, y Vestígios de lo primitívo, con tánta efficacia, aćtividad, y esméro, que désde el año de 1696, hásta el de 1699, y ántes de acabar su Oficio, diò concluída la Fábrica de Piédra de la Iglesia, y Convénto, y puésta vna lucída Comunidad de Devotos Religiôsos. Y aunque permanéce hásta óy el Título de S. Francísco del Mónte, que túbo désde el princípio; la Iglésia se dedicò à los Santos Proto-Mártyres de Japòn, en memória de aver consagrádo con su assisténcia este Santuario. Diòse el Patronáto à D. Thomas de Endáya, Maéstre de Cámpo del Tércio de los Españóles de estas Islas, Síndico General de esta Província de S. Gregorio, y partículàr de nuestro Convénto de Maníla, singularíssimo Bien-hechor nuestro; pues no solo ayudò con la mayòr párte de Limósnas para el cósto de este Edificio, sino q̄ tambien fuè, quien agenciò, y recogiò las de otros Benefaćtôres Devótos. Y este es el Santuário, que se consérva en este tiémpo, bien acondicionádo, con Eleccion Canónica de Guardian en los Capítulos, aunque, por lo comun, este víve sólo;

y (quando múcho) con vn Compañéro; pues no puéde formàrse Comunidad por la gránde inópia de Religiôsos. Y se mantiénen de la simple mendicacion, como de milágro, pues la Devocion padéce grándes restrîos.

195. Sobre los Términos de este Sítio, que es óy el primitívo de la Merced del Superior Goviérno, se moviò por los Hermános Proveedòr, y Diputádos de la Mésa de la Hermandad de la Sãta Misericórdia en Reáles Estrádos algun litígio, por razon de vna Estancia contígua, que administran, para Sementéras, y Ganádos. Por lo que recurriéndo al Señor Governador Marquès de Torre Campo, diò prómpta providéncia, paraque se viésse, y midiésse el Sítio. Y aviéndo ído con amplitud de Podéres, nombrádo para este efécto, el General D. António Fernández de Rójas, Castellano, y Justícia mayòr (que éra) del Puérto, y Rivéra de Cavîte, y Adelantado de las Islas de Palàos, como períto en la Professìon de Pilóto; y aviéndo hécho la dimensìon, en vísta de la Merced del Señor Doctor D. Santiágo de Véra (que yà hè citado) desde el día 3, hásta el 9 de Noviémbre de 1724; declarò, no avèr podído liquidar con certéza los lindéros en la Merced expressádos, por avèrse mudádo los nómbres de los Paráges, y Ríos con el transcúrso del tiémpo. Por lo qual haciéndo su dimension à discrecion de su prudénte arbítrio, redújo à ciértas Demarcaciônes, y Rúmbos en vn Mápa, que diò formádo, todos los Términos de la amplitud del pedázo de Tiérra del vso del Convénto, sin que se siguiésse à la Estancia el perjuício mas mínimo. Todo lo qual diéron por bien hécho los Señóres de la Real Audiéncia por su Real Aúto de 3 de Márzo de 1725, aviéndose dádo, ántes, por conténtos los Señóres de la Mésa, y nuestra Província de San Gregório, en 9 de Noviémbre de 1724; como todo cónsta de los Aútos seguîdos à este inténto.

196. Pero, por quánto se advirtiò, que por la incúria, y fálta de inteligéncia de los Escriványos de lo excelentíssimo, y estrechíssimo de la Seráphica, y Evangélica Pobréza de nuestro Estádo, podía ésta padecer algun perjuício, hallándola desfigurada en los jurídicos Instruméntos, con la inculcacion de términos, que suénan à Possesion Civil, de que somos incapáces los Religiósos, Províncias, y Convéntos del Orbe Seráphico; Nro. Charíssimo Hermáno Fr. Francisco de San Juan, siéndo Minístro Provincial de esta Santa Província de San Gregório, se presentò en fórma al Superior Goviérno, y haciéndo la Protésta correspondiénte à la Santa Pobréza de nuestro Seráphico Instituto, suplicò al Více-Patròn, que en nómbre de Nuestro Monarcha Cathólico se sirviésse de confirmar la Merced, que en el año de 1590 hízo à esta Província el Señor Doctòr D. Santiágo; pero arreglándola à los Términos, Mojónes, y Medídas expressádos en el yà dicho Con-

Convénio; y declarándo, sèr para nuestra Orden solo el natural, y simple vso del referído Sitio, y reservándo su propriedad, y Señorío al arbítrio del Superior Goviérno, como Více-Patron, en nómbre de Nuestro Réy Cathólico. A todo lo qual condescendiò el Señor Governador Marquès de Tórre Cámpo, en su nuéva Merced de 28 de Márzo de 1727, refrendáda por Juan de Loſáda, Secretário de Goviérno, cúyo Original pára en nuestro Archívo.

197. En este estádo quéda óy este devóto Santuário, despues de tántos áltos, y bájos de tan vários tiémpos; cúya complexion de notícias dóy aquì por júnto, paraque de vna vèz se venga à su pléno conocimiénto; y se entiénda el grànde aprécio, que siémpre hà hécho ésta Província de la Fundacion de sus princípios, cómo idéa de vn San Pédro Bautísta, siéndo su vltimo Custódio: reservándo el singularizar algúnas notícias de este Convénto, si en sus próprios tiémpos se reconociére necessário. Sólo nos quéda el sentimiénto, tánto mas gráve, quánto mas léjos de alívio, de que no se practíquen aôra en este Santo Mónte, y Convénto aquéllos fines áltos, con que le fundò Nro. Santo Custódio. La grànde inópia de Religiôsos, y otros accidentáles sucésos, hàn sido, y son la cáusa; y no el resfrío; pues siémpre que esta Província hà podído vencer impediméntos, hà pobládo de Religiôsos aquel Santuário. Ni débe causar à los fervorôsos especial desconsuélo; porque aunque el Mónte es el camíno del Ciélo, y para enseñàrle, púso en èl la Sabiduría Divína su Tróno; tābien nos enseñò el Divíno Maéstro, que busquémos al Ciélo, ni muy léjos, ni muy álto, pues solo con querer, le podíamos hallar déntro de nosotros mísmos; y no es menester buscar las álas de Dédalo, para salir del intrincádo Labyrínto de las cosas del Múndo; y bastarà solo vn hílo de razon, para seguir derechaménte el camíno del Ciélo; y formándo el interior próprio en las Virtudes los ascénsos, se puéde llegar à lo elevádo del Mónte Siòn, à gozar de la dúlce preséncia del Altíssimo. Matth. 5. 1. Luc. 17. 21.

CAPIT. X.

DE LOS MOTIVOS DE LA PRORrogacion del Custodiáto del Santo Fr. Pedro Bautísta; de las Fundaciónes, que se lográron con ella; y de algúnos cásos de especial nóta.

198. VN Preládo de tan amábles préndas, y apreciábles circūstáncias, debía sèr el Imàn de las Voluntádes todas, y el Acreedor de la mas gloriôsa Fáma: que en esto de hacèrse todo para todos con bizarría, sin dejar de sèr todo para el aprovechamiénto de su Alma própria; no con facilidad se hálla quien de véras lo practíca; y quando se hálla, se estíma, como Ave rára. No era Nuestro Custódio Fray Pedro Bautís-

tís-

tísta Santo de Ceremónias, sino de resoluciônes oportúnas, quando se interponía la Glória de Dios, y el provécho de las Almas. Sabía sèr Santo de Célda, y Santo de República, siéndo sus expediciônes para los negócios precisos tan discrétas, que acreditádo en ellas su modéstia religiôsa, con la hermandad de vna garbôsa vrbána Política, à todos, y à todo obligába; y todo lo conseguía. Tan prendádos se confessában los Seculáres de la República, como los Religiôsos de la Custódia, de vna virtud tan gigánte, y tan póco pessáda, quando en algúnos suélen hacèrse las Virtúdes bien enfadôsas: siémpre se vía correr ligéra la súya, para consolar, favorecer, y remediar à quien lo necessitába, sin mas acceptacion de Persónas, que la que la necessidad dictába: con que estába bien quista su Prelacía entre todas las Gerarquías de Persónas.

199. Esta gránde acceptacion del Goviérno de Nro. Santo Custódio Fr. Pedro Bautísta púdo sèr vna de las mas principales cáusas, paraque se prorrogásse por mas tiémpo, de el que estába sentádo en la práctica de esta Custódia. Por el año de 1589 correspondía el alívio de su Triennal cárga; que no es tan ligéra, (aun con el contrapéso de hónra) que no se dessée (por lo comun) soltàrla; sino es, que la Maestría en el mándo engáñe tánto à la humána miséria, que se siénta mas el dejàrla, que lo que se sintiò el recibìrla; porque es côsa muy gravôsa, el vèrse condenádo à servir, el que mánda. De Turiáno refiére Séneca, que aviéndole jubiládo del Goviérno por su edad nonagenária, hízo que, como à muérto, le llorássen sus Exéquias; y solo pareciò, que resucitába, quando con el cargo, y la cárga pareciò, que le bolviéron la vída. La destréza de Nuestro Santo Custódio en su Prelacía no le deslumbrába, para apetecer su permanéncia; alumbrába à todos, para sèr apetecída, de los que la mirában: múcho tenía de benévola, quando no avía, quien desseára, q̃ se acabára.

In Servitutē cadere de regno, grave est. Tragic. in Thriste.

Seneca de brevit. Vit. cap. 20.

200. A éste júsio aprécio de tan singular Cabéza, se agregába la Ereccion de la Província, cúyo feliz éxito tenía puésto en sus mános la Custódia; y era debído respéto, à quien púso los médios con tanta eficácia, el reservàrle los fines para su glória; y mas, quándo éstos yà se mirában cérca. La Ereccion de esta Província fuè en Róma en 15 de Noviémbre de 1586. Data de la Búla: cúyo tiémpo yà no éra proporcionádo, para salir Navíos de Espáña, que pudiéssen traer este avíso à Philipínas, por estar yà el año cási à los términos de su Carréra. Con que aviéndose despachádo en la priméra Flóta, como escríbe Nuestro Padre Santa Maria, à quien trasladò Llávе à la létra, no podían estos Despáchos aver llegádo à la Custódia, hásta el año de 1588, segun la comun práctica; y aûn se estiénde hásta el año de 1589 el P. Santa Maria. Y siéndo lo ciérto, que hásta el año de 1591 no

Chron. de Sãta Maria. Par. 1. lib. 2. capit. 42. pag. 594. Llav. Triē. 4. cap. 2.

no se erigiò aquì la Província; què avían de hacer aquì los Despáchos detenídos tres años en la Custódia? Ni cómo esta avía de permitir vna dilacion tan lárga? De que se infiére, que si en algúno de estos años túbo la Custódia algúna notícia, sería extrajudicial por algúnas Cártas, como se crée, que en el año de 88 llegarían: pues en los siguiéntes años no húvo Náves, que conduxéran las Létras authénticas, como dirè immediataménte aôra; aunque huviéran sálido de España en la priméra Flóta del año de 88, que supóne el Padre Santa María.

201. Con ésta extrajudicial (pero verdadéra) nuéva, tan bien recibída de la Custódia, como desseáda, llénos todos los Religiôsos de alegría, tributáron las debídas grácias al Pádre de las Misericórdias, porque tan liberalménte las avía vsádo con esta póbre Hija, desmembráda de su Madre la Província. Concibiéron prudéntes esperánzas, de que al siguiénte año de 1589 llegaría la Búla, con que se podría celebrar la Ereccion de Província, y fin de la Custódia, al mísmo tiémpo del mes de Septiébre, en que acabába su Custodiáto el Santo Fray Pedro Bautísta. Pero estas cuéntas alégres no saliéron, como se pensában; pues en la Monzòn de este año no pudiéran aparecer las necessarias Létras, que se esperában, porque las Náos, que en el año de 1588, y en el de 89 avían de hacer Viáge à la Nuéva España, todas tres se perdiéron en la Carréra, y el aprehendído gozo cayò en el Pózo de tan natural tristéza, que sólo la virtud de aquellos Sãtos Religiôsos púdo moderàrla, con la santa resignacion en las Disposiciônes Divínas.

Colin. Histor. pagina 145.

202. Empezáron aquì las conferéncias, sobre la Celebracion del Capítulo, que immediataménte se seguía. Porque esta Família se consideràba, como Custódia, pues no avían llegádo los Despáchos de la Ereccion de Província; pero como ésta, aunque extrajudicialméte, se tenía por ciérta, yà se consideràba como Província. De que podía resultar en la Eleccion Canónica de Preládo Superior algúna dissonáncia, y en los Vocáles algúnas precisiônes metaphysicas, y otras incongruéncias, que con continuar al Custódio, que acabába su Oficio, se obviában; reservándo la Celebracion del Capítulo, para la q̃ se avía de hacer, para erigir la Província, en llegándo los Despáchos de España; supuésto, que para el siguiénte año se prometían, con la buéna agéncia de los Procuradóres, que avía embiádo esta Custódia. Ni dejaría aquì la humildad de Nuestro Santo Custódio de hacer la Renúncia de tal cárga; ni faltarían Vótos, que la diéssen fuérza, por párte de la Eleccion nuéva; pues núnca podía salir del Estádo de Custódia, hásta que con Létras authénticas se hiciésse la Ereccion de Província, y en ella se nombrásse Provincial por Eleccion Canónica: con lo que cessában todas las timidéces escrupulôsas, en la

E-

Eleccion de Custódio, que à este tiémpo correspondía.

203. No obstante lo dicho, se determinò, que se suspendiésse esta, hasta que llegássen los Despachos de España; en atencion, à que (quando múcho) sería de vn año la tardanza, viniéndo por la regular vía; y à las Christiandádes, y à sus Ministros se les seguía notable mála óbra de las Convocatórias con frequéncia, y venídas à Manila de tan largas distáncias; además de assegurar assì el mejòr Goviérno de la Custódia, y de las disposiciônes para la Ereccion de Provincia, con vn Prélado de tánto zélo, como experiéncia, y conocída eficácia, qual éra Nuestro Sãto Fray Pedro Bautísta, que todos quisiéran, que en la Prelacîa se eternizára, por la buéna cuénta, que à tódos les tenía. A esta resolucion bajò Nuestro Santo Preládo la cabéza; rindiòse à la voluntad de sus Súbditos, en obséquio de la mas humílde obediéncia, y de el bien comun, y pàz de la Custódia; y prosiguiò su Goviérno con acceptacion de toda ella; hásta que llegáron los Despáchos de España, que por accidentáles desgrácias, cònsta, que hásta el año de 1590, ò de 91, no llegáron à estas Islas; dilatándo Dios este Goviérno tan sôbre la comun práctica, paraque désde luégo se particularizára en esta Custódia, quien avía de sèr présto tan particularménte venerádo en la Iglésia por su sangre vertída.

204. Metido yà Nuestro Santo Fray Pedro en este empéño de nuéva permanéncia, esforzaba con nuévos bríos à su Alma, para llenar à su corazòn de Virtúdes nuévas, à cósta de nuévos sudóres, y fatígas; y paraque estas cediéssen en vtilidad de la Custódia, y de las Christiandádes de su cuénta, añadía desvélos à su antigua vigilancia; haciéndose cárgo, de que en el nuévo Goviérno no avía tomádo la possesion de delícias, sino de cuydadôsas nuévas congójas. Y en fin, para dejar realzáda su fáma en la continuacion de tan pesada hôra, buscába los aciértos en su misma Cása, mejòr que Plutârcho aconseja, tomándo por princípios de vn Goviérno con destréza, el Goviérno próprio en el Tróno de su Alma. Assi andába la Custódia bien governáda, porque la regía vna bien concertáda Cabéza; y al podèr de los Exémplos, no ay quien resista. *Tu vero quidvis rectissimè geres, si nō recesseris à te ipso.* Plut.

205. Prosiguiò Nuestro Santo Custódio con sus reguláres Visitas, y en ellas con su antíguo zélo del bien de las Almas; para cúyo cumplído lógro, continuò su eficácia las Fábricas, y Repáros de los Convéntos, y Igléfias, confórme íba mirándo por sus ójos las vrgéncias, que movían; para dejar bien fundádas las Christiandádes nuévas en la solidèz de las materiáles Fábricas, que mudaménte lláman à su frequéncia, para oir la celestial Doctrína. Era esto, cooperar con sus Súbditos en sus Espirituáles, y zelôsas Taréas; y estas se alentában con vna cooperacion tan prompta,

ta, como charitatíva.

206. A este tiémpo se atribúyen las Fundaciônes nuévas de las Iglésias de S. Juan Bautísta del Puéblo de Lóngos, y de San Pedro de Alcántara del Puéblo de Páquil, aunque no se hállan individuáles notícias. Son Puéblos immediátos en la Rivéra de la Lagúna de Baì, y ámbos de numeracion córta; pero óy estàn colocádos en la de los Ministérios de esta Província. El Convénto de San Bartholomè del Puéblo de Bâo, en Camarínes (cúya Administracion està agregáda al de Sãta Maria Magdaléna de Búla, por su cortedad, y póca distáncia) tambien es Tradicion, que se formò en el tiémpo de Nuestro Santo Custódio Fr. Pedro Bautísta, à la orílla de la Lagúna de Bâo, en vn Sítio llamádo Layóan, el qual por las putrefacciônes de la Lagúna, que es bien súcia, se traspassò à la encrucijáda de dos Ríos, llamádos Langdày, y Bahày; pero este Sítio es tan anegadízo, y de humedádes tan nocívas, que aôra està mandádo, se múde el Convénto à orillas del Río Bahày, à la párte de arríba de la Situacion antígua; y quédan yà sacádos los Cimiéntos de Piédra.

207. En los Móntes de la Lagúna de Baì, que míran al Léste, y Suéste de la mísma Lagúna, se hálla situádo el Puéblo de Lucbàng, à nuéve, ò diez léguas de distáncia. Empezò à formalizàrse la antígua Iglésia de San Luis Obispo en el año de 1587, en el Goviérno de Nuestro Santo Custódio, aunque con aquélla pobréza corr̃espondiénte à tan ásperas Serranías. El Génio montaráz de los Habitadóres de ellas provocába mas à sus santas eficácias, para reducir à vn Redìl à tántas Almas dispérsas, y trabajò con sus Súbditos quanto púdo, para rendir su rebeldía. En el año de 1594 yà se conocía su mansedúmbre Christiána; pues cónsta, era Puéblo formádo con su Governadòr, y Cabézas; yà avia Iglésia, y Convénto de Tábla, con su Minístro Fray Miguèl de Talavéra, aunque al año de 95 es, quando diò perficionáda la Fábrica Fray António Marsélla: y con todo esso, aûn durába en los Naturáles la rebeldía, pues obligò à quemàrles las Seměteras à múchos, que andában en el Sítio de Nasónog fugitívos de la Poblacion, y de la enseñánza de la Doctrína Christiána. Qual sería à los princípios la aversion de vna rustiquèz serrâna, que redújo Nuestro Santo Custódio à mansedúmbre Política, y Evangélica? Oy es vn Puéblo, y Administracion de los de mayòr nóta; y sus increméntos se iràn viéndo en las narraciônes succesivas.

208. Al mísmo tiémpo, que Nuestro Santo Custódio alentába con su eficácia à los zelôsos Religiôsos, que trabajában en estas Serranías; se estendía su actividad à los que en Camarínes se desvelában, para la totàl Reduccion de aquélla apacíble Tiérra. Vno de los grándes, y hermósos Puéblos, que óy adminístra allì nuestra Província, es el de Oás, en lo que llaman

Irá-

Iráya, no muy distánte de Albáy, y en el tránsito à aquélla Província; con Convénto capàz, y adornada Iglésia, con la Advocacion del Gloriosíssimo Príncipe de las Celestiáles Milícias: Fábricas de Piédra, y Sítio despejádo, y de influéncias benígnas. Yà quéda dícho en el Capítulo tercéro del Líbro primério de esta Párte segúnda, que por los años de 1587 yà havía en Oâs Iglésia (que es la mayòr antiguedad, que se le hálla:) cúyas Primícias cogiò Fr. Balthasàr de los Réyes, que en el año de 1583 llegò en Mission à Manila, si acáso se llamába tambien con el Apellído de Miránda, que es, el que se hálla en vna Partída del Libro de esta Iglésia, por no aver entrádo en Philipínas otro Fr. Balthasàr hásta aôra.

Supr. lib. 1. cap. 3.

209. En dóce Piédras fundamentáles, de dóce Indios Principáles de esta Tiérra, erigiò este zelôso Pádre con sus fatígas esta Iglésia, y Christiandad nuéva, que son los priméros, que en el Líbro de Bautizádos se hallan. Con el foménto de Nuestro Santo Custódio, y la buéna eleccion de Minístro para aquélla Gréy tan tiérna, que fuè el V. Fray Gerónymo de Aguilar, bastanteménte conocido en esta Históriа, multiplicò Dios el Rebáño con misericórdia tan lárga, que désde 13 de Septiémbre de 1587, hasta 8 de Octúbre de 1588 agregò este V. Padre, por médio del Santo Bautísmo, al Grémio de la Militánte Iglésia, quatrociéntas, y cinquénta, y vna Personas, todas las mas adúltas, y pócas párvulas, como se halla en el Líbro Canónico, en exprésas Partídas, y que yà havía Iglésia formáda con la Advocacion de mi Señor San Miguèl Archángel yà dícha. Sus increméntos han continuádo hásta aôra, à expénsas del cúlto zelôso de los Minístros de Doctrína: con que óy es vn Ministério de mas de cinco mil Almas.

210. Es cósa digna de memória, por sèr en esta Tiérra sumaménte extraordinária, la que se viò en este Puéblo de Oás en el día 23 de Agósto de 1733, como à las quátro de la tárde, con póca diferéncia. Se lebantò vna Núbe tan obscúra, que vnos à otros no se viéran, si la luz de sus Relámpagos no fuéra tan continuáda. Lo memoráble fuè, el arrojar de sì tánto granízo, ò (por decir mejòr) piédra, (pues éran, como nuéces, algúnas, y ótras múcho mas crecídas) que causò bastántes daños en las Sementéras, (que en aquélla Tiérra dàn Coséchas muy copiósas) llenándo à los Naturáles de timidéces horrorôsas, por esta extravagáncia núnca vísta; y múcho màs, por aver descargádo la Núbe en este Puéblo sólo tóda su fúria; no aviéndo caído granízo algûno en Ligâo, que està distánte média légua, ni en Polángi, que lo està vna légua escása. Es tan irregular esta novedad en estas Islas, que no sè, que se áya visto semejánte hásta aôra en éllas: y sólo téngo notícia, de aver caído vnos granicíllos, como confites, en el Galeòn, que en el año de 1717 venía de la

Nuéva Eſpáña, eſtándo à víſta de las Islas Mariánas; y aun éſto ſe túbo por cóſa maravillôſa. Túboſe en Oäs, con táles circunſtáncias, por expreſſion de la Divína Juſtícia, por algùn deſenfréno en las cúlpas; y por avíſo eficàz, para la peniténcia.

211. En eſte míſmo Partído de Camarínes ſe aumentáron por eſte tiémpo las Chriſtiandádes, y Igléſias de Santiágo Apóſtol de Ligbmánan, à las orillas del Río, que deſembóca en Cabusào, y viéne corriéndo déſde Nága: y la de Santiágo Apóſtol de Cagſaua, immediato al Puéblo de Albày, y mas al Volcàn de tánta fáma (de que yà dì notícia) cúya immediacion háce, que eſtè cáſi aiſládo el Puéblo de Cagſáua, por las contínuas vertiéntes de Aguas, que el Volcàn arrója, y que la Tiérra de ſu circunferéncia eſtè tan mullída, y al parecer huéca, que cáuſa temòr el andar por élla, y màs con Cavallería, pues paréce, que ſe húnde con cáda piſáda. Túbo princípio eſta Chriſtiandad por los años de Goviérno de Nueſtro Santo Cuſtódio Fr. Pedro Bautíſta. En el año de 1595 Fr. Domíngo de Santiágo diò mas formalidad à eſta Igléſia: cúya zelóſa práctica ſirviò à los Succeſsôres Miníſtros de enſeñánza, y de eſpuéla, paraque óy ſe míre en el increménto, en que ſe hálla con Convénto, y Igléſia de Piédra, con tres Viſitas, vna en Borabòd, otra en Lacàg, y otra en Gápo; péro éſta es la mas antígua, y populôſa, à dónde ſe hàn congregádo todos los de la antígua Viſita de Putiâo, y toda la Génte, que por las Pláyas de aquel Mar andába perdída. Con que (ſegùn el Padròn de Confeſſiônes, que en aquélla Província ſe practíca) cónſta, tener óy eſta Adminiſtracion de Cagſaua, como háſta quatro mil Almas.

Apud me p. 1. lib. 1. c. 5. n. 36.

212. En la mediacion de Albày, y Cagſaua, áy vn Montecíllo, que lláman Lingyòn de baſtánte eſpeſúra. Díceſe, que por éſte tiémpo de nuéſtra Hiſtória, con póca diferéncia, ſe dejò vèr vna Culébra tan grande, tan venenôſa, y malígna, ſobre vna Fuénte, à dónde aquéllos Habitadóres íban por Agua, que aſsì que los aviſtába, ſe arrojába à ellos intrépida, quitándolos las vídas con ſu ponzóña. Solos dos Indios Hermános ſupiéron huìr éſte peligro, y ſalvar las vídas. Eſtos ſe abrigáron en vn Mónte llamádo Riguit, éntre los Puéblos de Malinâo, y Polangi, en vn Sitio, que tiéne vna Lagunílla muy hermôſa. Allì ſe les agregáron otros Indios de la Comárca, reconociéndo à los dos Hermános por Cabézas. Eſtos paſseándoſe por aquellos dilatádos Zacatáles en ciérto día, diéron víſta à la Lagúna gránde de Búhi, que óy es bien nombráda, por ſu abundáncia de péſca: y regiſtrándo la amenidad del Terréno, por las Aguas criſtalínas, que de aquéllos Móntes ſe deſgájan, à verter en la Lagúna; y pareciéndoles à propóſito para Poblacion aquélla Tiérra, fundáron Puéblo en vna pequéña Llanúra, que

que es el de Búhi, que óy se consérva, éntre las Administraciônes de esta Provincia.

213. Agregáronse por entónces para oir la Doctrína, al Puéblo de menor distancia; pero en Búhi formáron su Iglésia, con la Advocacion de N. S. P. S. Francísco, y debájo del Patronáto de San António de Padua; que llegò à sèr Iglésia sola, y de las antíguas; segùn se consérva en las vóces de la fama, porque vn Incéndio robò todos los Líbros, y Papéles, que guardában las notícias: y con bien sentídas desmédras, se hà ído conservándo la Fábrica. En 24 de Diciémbre de 1735 se celebrò el lógro de deséos, y de devôtas fatigas en el nuévo curiôso Edificio de Piédra del Convénto, y Iglésia, con Sachristía, con los mismos Titular, y Patròn, que désde la antiguedad se veneraban: y en el año de 38 se colocò vna Imágen nuéva de preciôsa Escultúra del Señor San António de Pádua, que es el Imàn de los aféctos del Puéblo, por las experiéncias, que tiéne de su Intercesion poderôsa.

214. Por los años de 1680. era Guardian, y Ministro de Búhi vn exemplar Religiôso Fray Simòn de Salamanca, quien certificò el cáso siguiénte, que sucediò en su tiémpo en vn Sábado en esta Iglésia, y le publicò al Puéblo assì, en el día de Domingo, que se seguía. „ A„ nóche, como à las dóce, estándo „ yò durmiéndo, me dispertò San „ António, llamándome por tres „ véces Simòn, Simòn, Simòn, „ despiérta; que se quéma mi Iglé„ sia. Entónces dispertè al púnto, „ y fuì al Chóro, y vì vna gránde „ llamaráda de fuégo, que llegába „ yà à el Cuérpo de la Iglésia; y „ déntro de ella, y cérca de las lla„ mas, vì à San António, que con „ el Cordòn las sacudía, y las apa„ gába. Por cúyo especial benefi„ cio, es dígno, de que se le hága „ vna Fiésta en hacimiénto de grá„ cias. No húvo en el Puéblo la menor repugnáncia, aviéndo sido múchos Naturáles testigos de vista de esta maravílla, quando fuéron aquélla nóche, à apagar el fuégo de su Iglésia, y aviéndo visto lo mísmo, que el Padre les refería: con que se hízo la Fiésta con alegría; y quedò en los corazónes de todos reconcentráda la Devocion antígua à su Patròn San António de Padua.

215. Mas lastimôso, y espantôso es el cáso, que aquì sucediò en el año de 1690; de que óy aûn áy vivos algúnos testígos de vista, y de oídas, y cónsta de Informacion aôra nuevaménte hécha por Nuestro Hermáno Fr. Joseph de la Virgen, Ex-Custódio, y Ministro de aquélla Iglésia, en virtud de precépto formal del Minístro Provincial de esta Província. Siéndo, pues, Guardian de Búhi, y Ministro de Doctrína, Nuestro Charíssimo Hermáno Fray Mathéo de San Joseph, que despues fuè dígno, y venerable Provincial, y verdadéro Israelíta, falleciò en aquel Puéblo vn Indio Principal de singular nóta, no solo por su riquéza, y por aver

ſido Governadòr, ó Capitàn repetídas véces con lôa; ſino por várias Limôſnas, que hacía, aſsì al Convénto, y Igléſia, como à otros póbres del Puéblo en algúnas Fiéſtas ſeñaládas. Fuè ſepultádo en nueſtra Igléſia, con nueſtro ſanto Abito por mortája, en conſequéncia de la Devocion, que le avía tenido en vída.

216. A pócos días, en la quietud de la média nóche ſilencióſa, tocáron la Campanílla de la Portería: y ſaliéndo el Sachriſtanillo à vna ventána à examinar, quien llamába, ni oyò reſpuéſta, ni viò Perſóna algúna, y ſe bolviò al deſcánſo de ſu Cáma. A póco tiémpo oyò ſegúnda vèz la Campanílla; bolviò à la ventána; pero ſaliò ſu diligéncia burláda, como en la vèz priméra, y èl horrorizádo yà de tal búrla. Proſiguiò el tercéro tóque de la Campána, pero el miédo no le permitiò repetir la antecedénte diligéncia, y llamò al Cocinéro, y à otros Sirviéntes de la Cocína; aviéndo ántes advertído, que el Padre Fray Mathéo avía examinádo por la ventána de ſu Célda eſta tercéra llamáda. Quando bajában los díchos Sirviéntes por la Eſcaléra con vnos Hachónes de bréa encendîda, yà bajaba el Padre Fray Mathéo à la Portería con la lùz de vna Candéla; y les mandò à los Sirviéntes, que ningúno le acompañára. Bolviéronſe à la Cocína, ſálvo el Sachriſtanillo (que hóy vive) que ſe llegò al Padre, y le aſsiò de la Cuérda, y le acompañò hâſta la Portería, y fuè teſtigo de todo lo que paſsò en ella, ſin aver advertído el Padre, que tenía tal compañía, pues el lance no admitia eſtas adverténcias.

217. Abriò con la llàve la Portería, y ſe hallò con dos feróces Négros, que traían al dicho Indio Principal amarrádo con vna gruéſſa Cadéna à la gargánta, indício de ſu condenacion etérna. Hízole el Padre algúnas pregúntas, y en eſpecial, ſobre la cauſa de ſu perdiciō no imagináda; à que reſpondiò el deſdichado éntre erúctos de llamas y lamentaciônes rabiôſas, que éntre otras cúlpas, que avían irritádo à la Divína Juſticia, no avía ſido la ménos principal, el aver cobrádo de los Indios en los tiémpos de ſus Capitanías, mérmas en la Algália, que es el género, en que aquel Puéblo mas trafica. Y alargándo la máno, le entregò el Abito de ſu mortája, diciéndo: „ Tóma, Padre, eſſe Abito, que me „ ſirve de impediménto, para en„ trar en el Infiérno. Y arrancándole los Négros con violéncia, deſampargáron la Portería: la qual cerráda, ſe bolviò el Padre à ſu Célda; y al entrar en ella, advirtiò, que el Sachriſtanillo eſtába en ſu compañía; y lo avía eſtádo en eſta funcion tan funéſta; y le encargò, que no la reveláta. Al ſiguiénte Domingo predicò el Padre (ſegùn coſtúmbre) en la Igléſia, y refiriò eſte cáſo à la létra, pero ocultándo el Puéblo, y las Perſonas, acáſo, porque vivia la Parentéla. Pero préſto ſe divulgò por la Provincia; el Padre lo revelò à algúnas Perſo-

ſonas religiôſas; y el Sachriſtaníllo, que aûn vive, aún lo cuénta; con otros Indios, que alcanzáron el tiémpo de eſta tragédia laſtimôſa, y otros, que à ſus Padres ſe la oían. Y yò lo eſcríbo (debájo de eſta fè humána) venerándo la Divína Juſtícia, y para eſcarmiénto de las injuſtícias nueſtras.

218. En nuéſtro Convénto del Glorioſiſſimo Archángel San Miguèl del Puéblo de Tayábas, que óy es Cabecéra de aquélla Província, y ántes ſe incluîa en la de Caliláya, eſtában, en tiémpo de Nueſtro Santo Cuſtódio, tan deſtruídas todas las Madéras, que fuè neceſſário renovàrlas todas, por preſervacion de la imminénte ruína. Era Procuradòr General el Santo Légo Fr. Juan Póbre, cúyo zélo, avivádo de la actividad del Santo Fray Pédro Bautiſta, hizo ſu repreſentacion al Governadòr Don Santiágo de Véra, quien al inſtánte diò las providéncias neceſſárias para el prómpto remédio de vna neceſſidad, que tánto vrgía. Pero aviéndoſe portádo los Miniſtros inferiôres con algúna tibiéza, acáſo originàda de las grándes ocupaciônes, que en la mutacion de Goviérnos ſe multiplícan; fuè neceſſário, que Nueſtro Santo Cuſtódio hiciéſſe repetir la ſúplica ánte el Succeſſor Gómez Pérez Daſmariñas: y con ſu Decréto de 14 de Septiémbre de 1590 ſe logrò la Fábrica.

Libr. 7. de Goviern. f. 33.

219. En el año de 1710 ſucediò en eſte Convénto vn cáſo ſingular, de que tiéne dáda Certificacion firmáda, en virtud de Santa Obediéncia impuéſta, vn Religiôſo de eſta Província, de graduacion ſingular, y de mas eſpecial veneracion por ſus Virtúdes ſólidas, porque ſe hallába en aquel Convénto Moradòr; y le revelò el ſecréto el Guardian, que tenía. Lo éra à la ſazòn Nueſtro Chariſſimo Hermano Fr. Miguèl Sánchez, cúyas inſignes Virtúdes, y relevántes Préndas eſtaràn pidiéndo la prénſa de juſtícia, hάſta que llégue el tiémpo legítimo de ſu Hiſtória. Báſta ſaber aôra, para algúna calificacion de tal Perſóna, que es Hijo de la Santa Província de San Pédro de Alcántara de Granáda; que fuè en eſtas Islas vno de los mayôres Maéſtros del Tagálo Idiôma; que fuè à Eſpaña, y trájo vna Miſſion muy lucída; que fuè dos véces Provincial; y vna, Comiſſário Viſitadòr de eſta Província Santa; y que muriò con la miſma opinion de Santidad, que túbo en vída.

220. Eſte, pues, ſiéndo Guardian de Tayábas, yà anciáno, y con baſtántes doléncias, ſaliò vna nóche del Convénto, como à hóras de las nuéve, con póca diferéncia, ſin aver conſtádo hάſta aôra, con què compañía, pues aun ſe dejò en el Convénto el Indizuélo, que ſiémpre le acompañába; ni jamàs lo declarò en ſu vída, pues ſólo dijo al Compañéro, quándo diò la buélta, que no le avian dádo lugàr, para aviſarle, que ſe iba. Caminò aquélla nóche (ſin ſabèrſe el modo) vna larga jornáda, que áy déſde Tayábas, hάſta ciérto Puéblo de la Lagúna de Baì; que hiciéra baſ-

tán-

tánte vn Indio ligéro, en andàrlo en vn entéro, y cláro dia, pues todo es camíno de Ríos, Lodazáles, y Montáñas; y màs, aviéndo aſſegurado, que no paſsò por Lucbàng, que es el comùn tranſito para la Lagúna.

221. Llegò à tan buéno, y medído tiémpo à vna Cáſa, que eſtába el Dueño de ella ajuſtándoſe vn lázo à la gargánta, cúyo Cordèl tenía yà pendiénte de vna Llave, ò Bíga, para quitàrſe la vida con vna accion tan deſeſperada. Suſpendiò ésta con vna Viſita tan inopináda; bolviò ſobre sì aquella Alma afligída; y con tres días, que ſe detúbo Nueſtro Santo Pádre, Huéſped en la Cáſa, la dejò arrepentida, fortalecida, y conſoláda, y ſe bolviò à Tayábas, deſpues de los tres días, y ſe entrò por las Puértas del Convénto, ſin avèrſe víſto, quien le llebába, ò acompañába, ni avèrſe ſabído háſta aôra. Revelò eſte ſecréto à ſu Compañéro, à quien tiernaménte amába, paraque alabáſſe las Divínas Miſericórdias, y no ſe eſcandalizáſſe de las humánas flaquézas; y para ſatisfacion de ſu humildad, por aver faltádo del Convénto tántos días, ſin hablar palábra, con la protéſta de ſupra, de que no le diéron lugar, para deſpedída,

CAPIT. XI.

DE LA VENIDA DE GOMEZ Perez Daſmariñas por Governador; y Execucion de vários Ordenes del Réy. Y de el Viáge de los Religióſos à Eſpaña, para traer Miſsion.

222. ASsì corría con proſperidad, la Fortúna en beneficio de eſta nuéva Chriſtiandad, y conſuélo de los Miniſtros de Dios, con el foménto, y ampáro de los Miniſtros del Réy. Suéle decir (con Ariſtóteles) el Adágio comùn, que el ójo del Amo es la mejòr Cebáda, con que el Caválllo hà de engordar; y que con las huéllas de los pies del Señor, tiénen los Cámpos aſſeguráda ſu fertilidad, y el Ganádo engórda con quietud, quando le míran los ójos de ſu próprio Paſtòr. Y es ciérto, que el cuydádo, la vigiláncia, y ſolicitud de los Miniſtros de Dios ſon (por lo comùn) los que mas immediátos hán dádo à las nuévas Chriſtiandádes tánta extenſion; pues (por lo comùn) ſon aquéllos, à quiénes les duéle màs; porque ſiéndo los ójos, que immediataménte las véen, no puéde ſu corazòn dejar de llorar, y clamar, quando las míran padecer, ò adviérten los riéſgos de ſu perdicion; y con éſtas lágrimas, y clamôres ſe díce, que engórda el Rebáño de Dios, porque oblígan para el debído remédio à los Miniſtros del Réy, que como ſus ójos no lo véen, no llóra tánto ſu corazòn.

Ariſt. lib.1. Econom.

Es

223. Es indubitáble, que la extension, y aprovechamiénto de vna recièn plantáda Chiſtiandad conſiſte en los Miniſtros de Dios, y del Réy: à aquéllos ſe débcn los impúlſos de ſu ſolicitud; y à éſtos el debído eféĉto, de lo que es juſticia, y razon. Y cómo en el tiémpo, en que reſidiò en Maníla la Audiéncia Real, halláron en élla el neceſsário prómpto amparo los Miniſtros de Dios, para quanto éra conveniénte à la nuéva Chriſtiandad; éſta logrò tántos auges, que ſe admíran háſta óy; y los Miniſtros Evangélicos trabajában con conſuélo Eſpiritual; y mas, aviéndo entre las Cabézas Superiôres tan chriſtiána vnion. Bien quiſiéra nueſtra Cuſtódia, que éſte méthodo de Goviérno tubiéra lárga duracion, porque governába el Réy, como Príncipe de la Pàz; y es ciérto, que con élla ſe cortáron múchas Cabézas à la Idra de la antígua relaxacion, que con los eſtrépitos de la Guérra no ſe ſuéle conſeguir, ò es mas ruidôſo qualquiéra adquirído bien; pero como la fortúna ſabe póco de quietud, en vn buélco ſe mudò el Theátro de eſta felicidad, quizàs, porque lo exceſivo no ſuéle permanecer.

Vbi cremēto locus nō eſt, vicinus Occaſus eſt. Seneca. ad Martiam.

224. Era por excelléncia *el Prudénte* Nro. Cathólico Réy; y núnca mas, que quando ſu Sabiduría no ſe dedignò, de atéder à los conſéjos, que vn experimentádo le diò, y ſe dejò guiar de ſu luz. Abriò los ójos, para mirar, dónde ponía los piès; no fuéſſe, que ſe lloráſſe Faetòn, quando con las bizarrías de ſu animoſidad pretendía en eſtas Islas lucir. Viò con claridad, y alégre fruicion los frútos, que en Philipínas avía conſeguído el Goviérno de la Pàz; pero advirtiò los contínuos ſúſtos, que le ocaſionába éſta Poſſeſion, con tántos barbaros, y vecínos Enemígos de nueſtra Santa Fè, y Cathólica Naciō, que hacían evidénte el pelígro de perder la nuéva adquirída Chriſtiandad. Y valiéndoſe ſu álta Providéncia de los quátro ójos de Jáno, para enteràrſe de ſucéſſos práĉticos de encontráda opoſicion, que con la Plantacion del nuévo Goviérno ſe experimentában yà; túbo por bien, de añadir brázos à Márte en la fuérza Militar; paraque acreditádo en éſte ſu Archipiélago, no ſôlo de Ambi-déxtro, ſino de Briarêo, ſu invíĉto valòr, fuéſſe temido de tánta bàrbara Gentilidad, y eſtubiéſſe éſta Viña Eſpiritual mas bien guardáda con el temòr.

Hiſtoria de Colin. pag. 242. 245.

225. Determinò, pues, que ſe ſuprimiéſſe en éſtas Islas la Audiéncia Real, y que ſe commutáſſen ſus Suéldos en los de vn Cámpo Militar, por aver comprehendido (del Infórme, que ſe le diò) que no eſtában aûn éſtas Islas en la debída diſpoſicion, para conſervar el lúſtre de tan Sácro Tribunal, y que la fuérza Militar éra la mas neceſſária, para la total pacificacion, y para conſervar lo conquiſtádo yà, contra tánto enemígo Infièl. En cúya determinacion, hízo juício Nro. Prudénte Réy, de que aûnque parecía, q̃ Márte ſe llebába el Laurèl con eſta mutacion, no podia

quedar Apólo sin èl, siéndo vno mismo, el que corôna à los dos; pues sin sabiduría de el Conséjo, no huviéra arbitrio para Cámpo Militar; y siémpre se quedáron vna misma Pálas, y Minérva en ésta sábia determinacion, con la vnion, que Armas, y Létras siémpre avían de tener, en vn Sábio Governador, y Valerôso Capitan General.

226. Assi se executò, como mandò el Réy; pero tubiéron múchos, que sacrificar su disgústo en obséquio de su lealtad, como verémos despues. Para desempéño de tan gráve Novedad, éra necessário buscar vn Governador, que llenásse el vacío de tóda vna Audiéncia Real. Vn solo Hómbre éra Davìd, de los de el ládo del Réy; y, por sus singuláres préndas, no se hallò, quien llenásse su lugar: como se avía de hallar, quien supliésse à todo vn Areópágo Real de Hómbres sapiencíssimos, como Davìd? Pero el P. Alónso Sánchez le hallò tal, qual en aquéllas providéncias debía entónces de convenir: tal se le presentò al Réy; y le aprobò su Magestad. Este fuè Gómez Pérez Dasmariñas, en quien se hallò cabàl la idéa de vn perfécto Governador. Era natural de Betánzos, en Galícia, que acabába de servir (despues de Leon) en Cartagéna, y Múrcia el Oficio de Corregidor, en que manifestò bien su discrecion, y animosidad, fortaleciéndo à Cartagéna, en quánto podiéron alcanzar las fuérzas de su inteligéncia, y caudal, y corriéndo la Cósta en Persóna con valòr, para dar Cáza à los Móros, que infestában aquel Mar.

1. Reg. 30. 25.

Morg. c. 4. Llav. Triénio 4. c. 4.

227. Hallábase en la Córte de Madrid, pretendiéndo mayôres lústres à su honor, con los ascénsos, que merecían sus servícios, y lealtad. Y estándo yà promovído para el Corregimiénto de Logróño, y Calahôrra, con algùn superior favòr, contra lo qual militában Cartagéna, y Múrcia, que pretendían la perpetuidad de su bien experimentádo Corregidor; mediò la ciéncia del Pádre Alónso Sánchez en esta ambiguedad, y le ganò para Philipínas; por escoger lo mejòr. Fuè menester valèrse de tóda su sábia industriósa sagacidad, para presentàrle al Réy, cauteléndose de las Pártes, que solicitában su próprio interès, y preocupándo su oposicion. Agradòle al Réy; y hizo en su Persóna la Eleccion de Governador, y Capitan General; condecorándola ántes con vn Abito de Santiágo, de que le hízo Mercèd; sufragándola con vna buéna ayúda de cósta para los gástos de tan lárga Navegacion; y señalándole diez mil ducádos de Castilla, para su Salário annual. Diòle Comissiônes especiâles, para suprimir la Audiéncia Real, para fundar en Manila Cámpo Militar, de quatrociéntos Soldádos de pága con sus Oficiáles al Suéldo de su Magestad, y ótras pertenecientes à la nuéva Guvernacion, que en virtud de los nuévos Infórmes del Padre Alónso Sánchez se avía de plantear.

Colin. Hist. pag. 254. y 326.

Fr. Gaspar. fol. 452.

Morg. vbi supr.

228. Con los Despáchos correspondiéntes, saliò de Madrid nues-

eſtro nuévo Eléćto Governador: y hallándo en Sevílla apreſtádas las Náos, que à la Nuéva Eſpáña ávían de navegar con D. Luis de Veláſco, que venía entónces por ſu Viréy, en ellas ſe acomodò, con ſu comitíva, nueſtro Governador; y en el año de 1589 ſe diéron à la véla en el tiémpo regular, y llegò à la Nuéva Eſpáña en eſte año con Navegacion felìz. En México no hízo mas manſion, que la que le permitiò la precíſa, y bréve agéncia de las Encomiéndas, que traía de ſu Mageſtad, y del aviamiénto de ſu Perſóna, y de las que le avían de acompañar, que éran en gran multitud.

229. Levantò en México ſeis Compañías de Soldádos, en virtud de particuláres órdenes del Réy; nombrándo por Capitánes, y Alféreces para eſta nuéva Formacion, à los que en Flándes lo avían ſido yà, con eſta diſtribucion. Al Capitan, y Sargénto mayor, que avía ſido en Flándes, Juan Juárez Gallináto, nombrò para la priméra Cõpañía por Capitan; y por ſu Alférez, à Don Lópe de Mendóza, y Vllôa, Sobríno del Governador. A D. Francíſco Pachéco, por ſegúndo Capitan; y por ſu Alférez, à D. Fernándo de Cáſtro, Sobríno del Cónde de Lémos, y del Governador tambien. El tercéro Capitan, Don Francíſco de Mendóza; y ſu Alférez, Diégo Sánchez de Rivadenéyra, déudo del míſmo Governador. Quarto Capitan, Juan de Villégas; y ſu Alférez, Andrès de la Tórre, Prímo hermáno de Juan Ruìz de Veláſco, Ayúda de Cámara de Phelipe Segúndo, y encomendádo por èl. Quínto Capitan, Gregório de Cubillo; y ſu Alférez, otro Prímo hermáno, y encomendádo del dícho Ayúda de Cámara, llamádo Gonzálo del Róble. Séxto Capitan, Hernándo de Becérra; y ſu Alférez, Don Joſeph Víque. Eſtas ſeis Compañías ſe trájo conſigo el Governador, dejándo en México, de prevencion, à otros dos Capitánes, para otras dos Compañías, que avían de reclutar, y traèrlas à Philipínas en la ſiguiénte immediáta Monzòn; los quáles fuéron el Capitan Juan de la Xára, que lo avía ſido de Cavállos en Cartagéna, y en Múrcia Regidor; y por ſegúdo Capitan, Alónſo de Bienbengúd.

230. Viéndoſe con vna comitíva de tánta multitud, de quatrociéntos Infántes al Suéldo del Réy, con otros múchos Aventuréros, Allegádos, y Paſſagéros, que voluntários le quiſiéron ſeguir, ſe hallò ſin Váſo, dónde poderlos embarcar, por falta de Náo de Philipínas en eſta Monzòn; pues las dos, que eſtában apreſtádas en el año de 1589 en el Puérto de Cavíte, para hacer à Acapûlco ſu Viáge regular, ámbas pereciéron en el míſmo Puérto, con vn Temporal, ſin permitìrlas ſalir. Para eſte deſconſuélo neceſſitò el Governador el lenitívo de ſu gran valòr, y actividad: y repreſentando ſus vrgéncias al Virréy, fuè fortúna, el hallàrſe con dos Náos en Acapúlco à eſta ſazòn, para dàr las Providéncias, que podían convenir, para

ra el avío precíso del Governador, y para socorrer à Philipinas en su extréma necessidad; compadecído, de que se avían passádo dos años sin el Situádo Real, y sin los Caudáles de Particulares, que estában padeciéndo en México el daño de la detencion.

231. Como pedían tiémpo los Negócios del Governador, le aprovechò con sus providéncias el discréto Virréy; y mandò, se adelantásse vno de los Navíos, llamádo S. Pedro, para traer, en tiémpo oportúno, à Philipínas el Situádo Real, como con eféčto saliò de Acapúlco con algúna antelacion; y el otro Navío, llamádo Santiágo, de Búque mayor, le reservò para el Governador, y para toda la Génte, que le avía de acompañar. Pero quando, evaquádos todos sus Negocios, passò à Acapúlco, y tanteò el Búque del Galeòn, y que no podía recibir (aun siéndo gráde) à toda su multitud, fuè precíso fletar otro Navío, llamádo San Antònio, que avía llegádo à Acapúlco del Perù; y assi púdo acomodar su Génte, y Matalotáge en los dos; y al princípio del año de 1590 diéron las Vélas al viénto, y empezáron à surcar por el Mar del Sur. Entrándo yà por las Islas Philipínas, se les agregò otro Navío de vnos Mercadéres Españóles, q̃ venían del Perù. Con que en los quátro Navíos, yà nombrados aquì, entráron en este año en Manila mas de mil, y tresciéntos Hómbres, de la mas illústre Sángre, y valor, que se áyan visto jamàs.

232. Entre tanta Génte de lucído esplendor venía Don Luis Pérez Dasmariñas, Cavalléro del Orden de Alcántara, Páxe del Réy, à quien avía servído en Flándes con gran valor, Hijo del mismo Governador Gómez Pérez, como de treínta años de edad, de génio ardiénte, pero de múcha discrecion. Venía tambien, como por Páxe de Cámara del Governador, vn Mancébo de buéna índole, y de entendimiénto capàz, muy querído del Presidénte del Conséjo de Indias, que entónces havía en Madrid, y muy encomendádo súyo al cuydádo del Governador. Este fuè Nro. Fr. António de la Llávе, ò de Pádua, que breveménte vistiò nuestro Santo Abito, como yà se dirà, y empleò sus taléntos en escribir los Manuscrítos, que aôra nos sirven de luz. Venían en compañía del Governador múchos Déudos súyos, y otra múcha Génte principal, encomendáda de algúnos Grándes de España, y de otros Cavalléros en Madrid. A estos se allegában los Mercadéres de los dos Bárcos del Perù, que, como Españóles de crédito, se debiéron apreciar, y pudiéron ombreàrse con otros de mayor suposiciõ. Con todos los quáles, y con el Tércio de Soldádos, Marinéros, y otra Génte de Mar, se llenò Manila de la mas vistôsa multitud, de esplendor, y de vtilidad.

233. No fuè este Arríbo tan feliz, que le faltássen amargúras, que llorar; porque al entrar las Náos por entre éstas Islas, les sobrevino

tan

tan impensádo, y deshécho Temporal, que le huviéran sumergido todas, si no huviéra intervenido el Governador con su valor, diligéncia, y actividad. Y aunque la Capitana, Santiágo, púdo escapar del pelígro, pero sin Arbol mayor, y assí entro en Cavite por Mayo de 1590, sin tener Manila notícia algúna anterior; pero la Almiránta, San António, varò sobre la Isla de Mindòro con la fuérza del Temporal, y se perdiò; pero no la Génte, que traía, que toda llegò à Manila vn mes despues: y todos júntos illustráron à esta Ciudad; y mas, aviéndo llegádo en esta ocasion vna florída Mission de veínte, y quatro Religiôsos del Gran Padre de la Iglésia San Agustin, cúyas Virtúdes, y Létras sirviéron aôra, para recuperar las Administraciônes de las Islas de Pintádos, que lloraban su dessolacion; como estos Navíos sirviéron al Comun de estas Islas de Redempcion vniversal; pues se fuéron remediándo las extrémas necessidádes, que les hízo padecer la suspension de dos años del Tráfico annual.

Fr. Gaspar. fol. 453.

234. Alegráronse todos los Estádos con la venída del Governador; y mas, quando se fuè experimentando su rectitud, en su afabilidad; y quando à todas las propuéstas del Comun, que llevò el P. Alónso Sánchez à Madrid, esperában aôra las Resoluciônes del Conséjo Real. El primèr pásso, que diò en su Goviérno nuestro Governador, fuè en beneficio del bien Comun; prognóstico legítimo de vn acertádo governar. Viò, assì que se desembarcò, que aûn no avía en el Puérto de Cavite aprestádo Galeòn, para ir aquel año à la Nuéva España, por el Socórro annual: y sin apartarse de alli, diò providéncia eficàz, paraque la mísma Capitana, Santiágo, se aprestasse, con los aderézos necessarios, con la mayor brevedad; paraque haciéndo Viáge à la Nuéva España en la regular Monzòn, no le faltásse à estas Islas el Subsidio comun, y à otros Particuláres su beneficio especial, como todo se efectuò, y se logrò. Colin. Hist. Pag. 145.

235. Nuestro Santo Custódio, que no éra, el que ménos padecía, y sentía, en las faltas de Náos, el atráso comun, pues le faltába la comunicacion con la Mádre, la Província de San Joseph, el socórro de Religiôsos de Európa, tan necessários para nuéstra dilatáda Administracion, y ótras múchas cósas precísas para su Goviérno peculiar; se valiò aôra de tan oportúna ocasion; y aprømptò, para la salida de Náo, dos Religiôsos de singular comprehension, y señaláda virtud, paraque fuéssen à España por Mission, y agenciássen, quanto ésta Custódia necessitába, en Róma, y en Madrid. Estos fuéron los V V. P P. Fr. Diégo de Oropésa, ò de S. Joseph, Confessor, vno de los priméros, que viniéron à estas Islas à fundar; y en segúndo lugar, Fray Pédro Ortiz, Predicador, que despues fuè el primer Custódio de la Custódia de S. Diégo, que en México se fundò. A éstos dos agigantá-

dos

dos Siérvos de Dios, que, como Athlantes, mantenían esta Custódia en Religion, zélo, y virtud, destinò Nuestro Santo Custódio, para empéño tan singular, no obstánte la gran falta, que en esta Custódia avían de hacer dos Sugétos de tánta venerabilidad. Pero ótra menor Estatúra no pudiéra alcanzar à lo alto de las vrgéncias de la preséntc ocasion; llebándo por vétaja, para informar, y negociar, su religiôsa presencia, respiradéro de los buenos olôres de toda virtud, y Páño finissimo, que avía de servir de muéstra, de el que quedába acà. O! quàn necessária ès ésta prevencion, para elegir, à los que en Európa hàn de negociar!

236 Con la buéna, y zelôsa diligéncia del Governador, se compuso el Navío, Santiágo, con tóda brevedad, de módo, que en el dia 7 de Julio de 1590 se púdo arrojar al Mar, y nuestros Religiôsos se diéron à la véla en èl, sacrificándo, en obséquio de la Santa Obediéncia, la quietud, y sosiégo, de que se privaba su Venerábile ancianidad; no siéndo ménos, lo que à los Religiôsos de esta Custódia les quedò, que sentir, y en que emplear su santa resignacion, con la auséncia de estas dos Colúmnas firmes de la Religion, y de la Christiandad. Lo dilatado, y penôso de esta Navegacion suéle rendir à la mas robústa juventud, por la variedad de temperaméntos, que es precíso experimétar, y las ordinárias Torméntas, que se suélen padecer. Y como, sóbre la crecida edad de Nuestro V. Fray Diégo de San Joseph, añadían sus accidéntes habituales mayor gravedad, no púdo resistir al rigor de vna muy gráve Torménta, en que tódos se viéron en peligro próximo de perecer; y diò su Espíritu al Criador, con dolor vniversal, de que se tratarà despues; y prosiguiò su Viáge à Espáña Fr. Pédro Ortìz, como vnico Procurador de los Negócios, que allà se avían de tratar.

237. Para sentar su nuévo Goviérno Gómez Pérez Dasmariñas, y empezar à exercer los dos cargos sólos, que traía, de Governador, y Capitan General, manifestò las Cédulas, y Instrucciônes de su Magestad, en cúya debída obediénte execucion, se suprimiò luégo el cúrso de la Audiéncia Real; el Séllo Real se recogiò; y quedando sólo el Oydor Don Pédro de Róxas por Theniénte Assessor del Governador (cúyo empléo se mejorò despues, con el Titulo de Theniénte General de Governador, y Capitan General, en que entrò el Doctor António de Mórga, con promocion de Don Pédro de Róxas à Alcálde de México, en el año de 593) se embarcáron para Espáña tódos los Señóres, que componían la Audiéncia Real; aviéndo precedído la Residéncia, que tomò al Antecessor Presidénte, y Governador el Licenciádo Herbèr del Corràl, à quien embiò de la Nuéva Espaňa para este eféćto D. Luìs de Velásco, su Virréy, en virtud de Cédula Real; en que quedò con el lústre, que mereciò su acertádo proceder, y con el crédito de Ministro dígno de mayôres hon- Morg. cap. 4.

ras

ras de ſu Mageſtad.

238. Fundò luégo el nuévo Cámpo Militar, de los quatrociéntos Soldádos al Suéldo del Réy, con que lográron eſtas Islas algúna aſſeguracion, y no póco alívio el Vecindário de la Ciudad; pues eſtándo ántes à ſu cárgo tódos aquéllos exercícios de Guérra, indiſpéſábles para ſu ſeguridad, como éran el hacer Guárdias, Centinélas, Róndas, y dar Alojamiénto en ſus Cáſas à los Soldádos, que de las Províncias de afuéra ſe ſolían traer; aôra quedáron los Vecínos libres de éſta contínua moléſtia militar, con el Cámpo de Milícia, que ſe formò, y con los Quartéles, que en la Pláza de Armas mandò luégo el Governador conſtruir. Cuidò, deſde los princípios, de ſu buéna formalidad militar, como cóſa que nuevaménte empezába à sèr, y confórme fuéſſen los princípios, ſe prometería el fin. Y aſsì, en conſequéncia de Ordenánza militar, à vn Hidálgo, que en vn Cuérpo de Guárdia echò máno à la Eſpáda, para reñir, al inſtánte le mandò degollar, ſin que baſtáſſen ruégos de Perſónas gráves, para torcer ſu rectitud. Con éſta demonſtracion, no ſólo aſſentò la Reveréncia, que à la Milícia ſe avía de tener, ſino que avivò en tódos el cuydádo, para ſu módo de vivir.

Colin. fol. 326.

239. Lo que trabajò éſte Governador déſde el princípio de ſu Goviérno, háſta ſu laſtimôſo fin, que al tercéro año ſe llorò, en mi priméra Párte lo dexè epilogádo yà. Tódo lo qual, y los júſtos elógios de ſu Prudéncia, Chriſtiandad, y Valòr, en los Autôres del margen ſe podrà vèr, que tódo lo trátan con ſingular extenſion, y eſpecialménte el Padre Colìn; aunque tódos júzgo, podràn confeſſar ſu cortedad, reſpécto del dilatádo Panegyrico, que Nueſtro Lláve eſcribio, como teſtígo de déntro de Cáſa, y ocular. De dónde añadirè yò tal, ò qual cáſo práctico, no mas; paraque à los ótros Autôres ſirvan éſtos teſtimónios de verdad, para ſu corroboracion.

Apud me p. 1. lib. 1. num. 717.

Morg. c. 4.

Colin. Hiſt. fol. 254. y 326.

Fr. Gaſpar. fol. 452.

Llav. Triénio 4. c. 3. y 4. à fol. mihi 315. Origin.

240. Aſsì que ſe deſembarcò en el Puérto de Cavíte nueſtro Governador, entre algúnas Perſónas Principáles, q̄ de Maníla le fuéron à cumplimentar, no faltò aduladòr, que viſtiéndoſe del tráge de Arbitríſta Celador, ſe declarò híjo de éſte Síglo, y no acreditò à ſu Chriſtiandad. Entre ótros arbítrios, que le adminiſtrò al Governador, para ſu buen módo de proceder, fuè vno, el que no ſe aconſejáſſe con los Religiôſos, ſi quería en tódo acertar. No pudiéra Machiavélo aconſejar mejor. No buſcába éſte la hónra de Dios, que débe sèr la de vn Governador, y la de vn Réy, ſino la terréna vtilidad, pareciéndole, como à Machiavélo, que en éſto cumplía con ſu obligacion.

Semper Officio fugitur, qui honiru conſulit vtilitati Ap. P. Côtzen. l. 3. cap. 4.

241. No le púdo oler bien al honrádo olfáto de tan Religiôſo Governador vn conſéjo con tántos húmos de hediondèz, aunque áya quien à las hediondéces, como ſéan de provécho, las apetézca, como buen olòr; ſin reparar, que ſin el buen olòr de la honéſta hónra,

Lucri bonus odor, ex re qualibet. Symb. Veſpeſiani ap. Buſieries in Floſculis.

no

Quod honestum non est nō porest esse vtile. Plutarc. & Cicer.

no áy vtilidad. Vn conséjo ès vna Pérla preciôsa, que tódo Hómbre cuérdo (y mas, si hà de governar) débe apetecer; pero desengáñense, que sin el rocío del Cielo no puéde quaxar, por mas que las causas sublunáres se ingénien, y cōspíren para su perfeccion. Entre la Pérla, con que éste Consejéro arbitrísta diò la bienvenída al nuévo Governador, y entre la Pérla, con que vn Religiôso (capàz de aconsejar) puéde contribuir, qual tendrà mas de rocío Celestial? Dígalo el aprécio singular, que Nuestros Cathólicos Réyes hàn hécho siémpre de los conséjos de qualquiéra Sagráda Religion, movídos de su religiôsa Catholicidad, y alicionádos, de lo que en las Sagrádas Histórias à cáda pàsso se lée, y dígalo éste mísmo Consejéro con su desgraciádo fin; pues le matáron despues à pálos los Sangléyes, por ciérto interés, sin avèr tenido vn Religiôso, que le ayudásse con santos conséjos, y instrucciônes, para bien morir.

242. Oyòle con tánto ceño el Governador, que sólo èl púdo servir de reprehension à tal temeridad. Pero, por dejàrle enseñádo en el aprécio, que de los Religiôsos debía hacer, le afeò su proposicion, con vóces de tánta enteréza, discrecion, y religiosidad, que yà quisiéra, no avèr dádo tan inconsidérada Instruccion. Diò ésta en vn Múro de reverénte Christiandad, q̄ la supo rebatir, atendiéndo, à que el Goviérno no fuésse cáusa de perder su Salvacion, por atender à algùn humáno respéto, ò ganar algùn terréno interès. Y como, para lograr tan santo fin, con su recto modo de governar, ningúno le podía ayudar mejòr, q̄ vn Religiôso de aprobáda Doctrína, y virtud (q̄ assì juzgába à tódos, por su Profession;) supo dar tánta valencía à las vóces de su reprehension, quánta fuè la de sus exémplos en este particular.

243. En dos ocasiônes diò buéna confirmacion; que las escribiò N. Llàve, como testigo fiel. La vna fuè en la Navegacion del Mar del Sùr dónde, aviéndose encōtrádo en palábras vn Religiôso, y vn Passagéro Secular, aviēdolo sabído el Governador, le diò tan ágria reprehension al Secular, que le dejò bien instruído de la reveréncia, con q̄ avía de tratar, à los que éran Minístros, y Angeles de Dios. La ótra vèz fuè en la Pláza de Manila, por dónde acáso pasò el Governador: y viéndo, q̄ el Sargénto mayòr estába à Cavállo altercándo con vnos Religiôsos con enfadôsa, y destempláda vòz, por aver interpuésto los Oficios de su religiôsa piedad, paraque à vn pobre Soldádo le soltásse de la Cárcel el Governador; llamò à su preséncia al Sargēto mayòr, y le dijo con zelôsa, y christiána severidad, delánte de múcha Génte q̄ estába allì, la cortesía, y vrbána veneracion, con q̄ à los Minístros de Dios debía tratar. Y añadiò, que si fuéra Nóble el Sargénto mayòr, no avía de hablar à vnos Eclesiásticos Venerábles, sino ès con el Sombiéro en la máno, con sumission, y en piè, debiéndo avèrse desmōtádo priméro del Cavállo, para avèrlos de hablar;

blar; y que bien podía aver aprendido esta reverénte vrbanidad de la práctica de los Grandes de España de Madrid. Quedò enseñado el Sargénto mayòr, éntre su mísma confusion, y edificados todos los circunstántes, de vèr à vn Governadòr tan atéto al Estado Eclesiastico, enseñando con su exémplo, como se débe reverenciar. Para persuadir mas con sus óbras à tan dígna veneracion, instaba à los Religiôsos, que le acompañássen para comer: y assi, rára vèz se sentò à la Mésa sin esta compañía en la Tiérra, y en el Mar; añadiéndo sus Limósnas con lárga liberalidad, para el Socórro de las necessidádes de la Religion: haciéndose cargo, de que la Custòdia de los Réynos es la Religion; y que de tal módo débe esta en los Palácios resplandecèr, como si fuéra vna mísma cósa vn Palácio, y vn Témplo de Dios.

Apud Mendoz. in lib. Reg. tom. 1. cap. 1. n. 3. pag. 139. num. margin. 25.

244. Quería, que en esta remóta Siòn no anduviéssen divididos el cúlto de Dios, y el honòr del Réy. Por esso continuò la Fábrica de la Iglésia Cathedral, que su Antecessòr empezò; erigiò en Témplo de Santa Potenciána la antígua Hermíta de San Andrès, y edificò vn Colégio para Mugéres de todos Estádos en su immediacion; y hizo otras Obras de religiôsa piedad; al mísmo tiémpo, que fortalecía el Palácio, y la Ciudad con la Militar Guarnicion; y con las Murállas de Piédra, con que cercò à la Ciudad; con el Castillo de Santiágo, que en la Púnta de la Bârra fabricò, dónde havía vn Fuérte antíguo de Madéra de póca seguridad; con el grande Bàluárte de San Andrès, con que ciñò la Fortaléza de Nuestra Señóra de Guía, que el Doctor Santiágo de Véra lebantò; y otras múchas Obras, y Reparos de Piédra, de que havía necessidad; todo con acuérdo del Capitàn Don Diégo Jordàn, gránde Ingeniéro Militar, que todo lo dirigiò. Con lo qual se animáron todos los Vecínos de la Ciudad, à continuar los Edificios de sus Cásas de Piédra, que avían empezádo à hacer, siguiéndo el exémplo del Palácio del Señor Obíspo Don Fr. Domíngo de Salazàr. Y assì empezò à manifestar nuestro Governador el zélo, que traía, del servício, y hónra de vna, y otra Magestad.

245. En cúya prosecucion, mandò à Pédro Niéto, su Veedòr, que à todos los Soldádos, que le viniéssen à pedir de comer, se lo diésse con promptitud. Para lo qual, púso en vna Sala bája del Palácio vna Mésa fránca de prevencion, en dónde todos los días se administraba Morisquéta, Víno, Cárne (ò Pescádo) à quántos Soldádos venían à pedir; paraque el córto alimento, à que su Suéldo se podía estender, no fuésse cáusa de servir mal, ò de algun mal proceder. Estándo vn día el Veedòr exercitándo en su Mésa con vnos Soldádos esta Charidad, entráron vnos Oficiáles Reformádos, explicándo su necessidad, assì: ,, Señor Niéto, ,, avrà para todos? Si, Señores: ,, (respondiò el Veedòr) espéren

„ Vſtédes, que eſtos Soldádos acáben de comer, y luégo regalarè à Vſtédes, conforme meréce ſu graduacion. Hizolos ſentar, y ſubiò, à dàr cuénta al Governadòr, diciéndole: „ Señor, à la Méſa, que eſtà deſtináda para los Soldados, ſe hàn combidádo vnos de toda ſupoſicion, y eſtàn eſperándo, que les dè de comer. Entónces el Governadòr, por honrar à los que venían à honrar la Méſa de ſu Charidad, mandò, que ſe bajáſſe abájo toda la Comída, que en la Cocína eſtába diſpuéſta para ſu Perſóna, y la de ſu Hijo Don Luis, y que ſus Criádos la adminiſtráſſen à tan honrádos Huéſpedes, en el módo, en que en ſu própria Méſa lo ſolían hacer. Bajáron tambien el Governadòr, y ſu Hijo, y ſirviéron à la Méſa con gran circunſpeccion, ſin avèrſe querído ſentar, háſta que los Huéſpedes acabáron de comer, y los deſpidiò con toda vrbanidad; prometiéndoles la repeticion de ſu liberalidad todos los días, q̄ guſtáſſen venir, à honrar la Méſa de los Póbres de Dios, y Soldádos del Réy.

246. Vivía muy ajuſtádo al ſanto temor de Dios, y à la devocion correſpondiénte à vna buéna Chriſtiandad. Oía Míſſa todos los días de rodíllas, y ſin almohúda, ántes que ſaliéra el Sol; rezába el Roſario de la Madre de Dios, con reveréncia, y atencion, y con la míſma las hòras de ſu Oficio Párvo en Latìn, y éra muy amánte de la juſtícia, y de la honeſtidad; y aſsi zelába en todos ſu obſerváncia con rigor. Por ciértos Infórmes, que túbo, de que los Soldádos iban perdiéndo la ſalud por el comércio con las Mugéres de mal vivir, hízo préſto muchos Alguacíles en la Ciudad, paraque ſi hallaſſen habládo con algun Soldádo, en qualquier lugar, à algúna muger de tal talle, y condicion, la cortáſſen los cabéllos luégo, ſin mas averiguacion, y la llevaſſen à la Pláza de Armas, dónde la diéſſen cinquénta azótes en aquella publicidad. Con cúyo remédio no les dába gána de andar por la Ciudad, y ſe atajò préſto tan perniciôſa péſte, que avía empezádo à cundir.

247. Si algúno ſe íba à quexar de ſu Deudor, por no querèrle pagar, le llamába à ſu preſéncia el Governadòr; y conteſtándo en la déuda, de que le hacía cárgo el Acreedòr, ſi éra Perſóna de mediána calidad, le mádába poner vn piè en la parèd, y que ſe mantubiéſſe aſsì en el otro háſta pagar; con la péna de ciėn péſſos màs, para los póbres de la Cárcel, ſi dejába aquella poſtúra, que ſe le mandò: con que vencía la tenacidad, de los que pónen pies en parèd para no pagar, y con ſolo vn piè en la parèd los hacía préſto cumplir, por librárſe de aquélla opreſsion. Si el Deudor era de esféra mayòr, le hacía llamar ante sí; y haciéndole cárgo de la déuda, y hallándo sèr verdad, le preguntába con agradáble vrbanidad la cáuſa de ſu detencion: y reſpondiéndo, que no ſe hallába al preſénte con Caudal, y que à venída de Náo daría entéra

ſa-

satisfacion; sacába el Governadòr de su Escritório la cantidad, y poniéndosela en sus mános, le decía assi: „ Amigo, este pòbre Acree„ dòr no puéde esperar; yò sì; yò „ le présto à Vmd. esta cantidad; „ pague Vmd. con ella à su Acree„ dòr; que nosotros nos quedámos „ acà, y Vmd. quando gustáre, me „ la pagarà à mi. Con estos dos arbítrios, à que le obligába su piedad, y justificacion, no se oyò en su tiémpo el clamòr (que es tan comun) de deber, y no pagar; pues todas las Gerarquías de Persònas tenían por mas suáve el pagar, que el deber.

248. Assi procedía este Cavallèro con las Virtúdes hidálgas de vn zelòso Governadòr; visitándo los Hospitáles para su buen Goviérno, y Reformacion; proveyéndo para el Obíspo, y Prevendádos el Estipéndio Real; entablándo los Pròprios de la Ciudad, y las Carnicerías, con su Obligádo, para el sustento comun; y vigilándo sobre el recáto, y costúmbres de las Famílias, de los que hacían Viáge, en servício de la República, ò del Réy; no permitiéndo el menor escándalo en la Ciudad; y assistiéndo el priméro con llanéza à todos los actos públicos de Religion, y piedad, sin perder la autoridad de Governadòr, y sin dejar de lograr con su exémplo el arregládo Goviérno de la Ciudad.

249. No por esto se olvidába del ardimiénto, y valòr de Capitàn General, no solo estándo de piè sobre tántas Obras públicas de Fortificacion, que emprendiò, y diò perficionádas en los pòcos años, que viviò; sino haciéndo otras prevenciônes Militares para el servício del Réy. Para lo qual perficionò la Fundicion, y hizo tundir múcha Artillería, paraque sus nuévas Fortificaciônes se pudiéssen coronar: hizo Herrerías, y Carpinterías, y Oficínas necessárias para las Fábricas de la Maestránza de Cavíte, y de esta Ciudad: púso en perfeccion, y con brevedad la Construccion de las dos Náos, que hallò en Astilléro, quando llegò, paraque el año siguiénte hiciéssen Viáge à la Nuéva Espáña, para el beneficio comùn: fabricò Galéras, Galeôtas, y otras Embarcaciônes conveniéntes para este Mar, y otra múcha prevencion de Pertréchos de Guérra, en que no descansò, hásta la formacion de la poderòsa Armáda, que para el Malúco aprestò, de que se darà notícia despues. Y como al mísmo tiémpo lográba el siglo mas dorádo, que jamàs hà gozádo esta Ciudad, de tánto número de Hómbres de illustre sángre, y valòr, en quiénes tenía, en que escoger, para qualquiéra Expedicion Militar: embiò à Zambáles à su Hijo Don Luis, y los sugetò; y prosiguiéndo à la Tiérra de Itúy por Pangasinàn, penetrò todo el céntro de la Tiérra de Luzòn hásta Cagayàn; y hizo otras insignes Hazáñas, hijas de su gránde libertad, y valòr. Y à este módo repartiò por otras Províncias à vno, y otro Capitàn, y à otros Cavalléros de valentía, y

pundonòr, que diéron múcho Domínio al Réy, y à la Chriſtiandad no menòr exaltacion.

CAPIT. XII.

DE LOS FRVTOS ESPIRITVALes, que cogían con ſu Predicacion Nueſtros Religióſos: entre los quales fuè la Vocacion para nueſtro Santo Abito de Fr. António de Pádua, ò de la Lláve, Nueſtro Chroniſta antiguo.

250. Como Maníla eſtába hécha vn Militar Cámpo, y ſe oían tan de cérca los Inſtruméntos bélicos, ſe azorában todos los generôſos ánimos, y ſe enfervorizában mas los de los Religiôſos, verdadéros Soldádos de Jeſu-Chriſto, para hacer Guérra Eſpiritual, no ſolo cóntra la Gentilidad de eſtos Bárbaros, ſino cóntra las viciádas coſtúmbres de los Chriſtiános póco aténtos. Nueſtro Santo Cuſtódio ſobreſalía éntre tódos ſus Hijos, como Pádre de los lucimiéntos de tan refulgéntes Aſtros, como en el Firmaménto de eſta Cuſtódia eſtában alumbrándo à eſte báſto Emisfério. No fuéron pócas las diſſenſiônes, que en la República de Maníla pacificò con el atractívo de ſu prudénte, y benígno génio, vniéndo en Charidad à los mas contrários, paraque la diviſion no fuéſſe cáuſa de la ruína de eſte Domínio Cathólico, à que ſugiéren tánto las emulaciônes ſobre interéſes del Comércio.

251. Quántos fuéron los eſcándalos, y pecádos públicos, que atajò ſu fervorôſo zélo, paraque la Ciudad ſe libertáſſe de tan cruéles enemígos, que de cáſa en cáſa la eſtában abraſándo, no los alcánza el guaríſmo. Para el remédio de tan peſtiléntes dáños, que ſe experimentaban en aquel tiémpo, y de ótros múchos, que yà ſe temían futúros, ſalía por las Cálles Nueſtro Apoſtólico Cuſtódio, como Pregonéro del Réy Divíno, combidándo, para oìr la Palábra Divína, á tódos: y con la gránde aceptacion, que tenían los Sermónes de eſte Predicadòr del Ciélo, préſto ſe hacia muy numerôſo el Auditório. Subía ſobre vna méſa, en qualquier Cálle, Pláza, ò lugar público, y con vóces de ſu fervorôſo Eſpíritu predicába, yà del rigurôſo Divíno Juício, yà de la eternidad de la Glória, y del Infiérno, yà de la gravedad de los pecádos, ò de otros aſsúmptos, própios de la Conſtitucion de aquel tiémpo; por dónde, afeádos los vícios, dába à entender el júſto temòr de los imminéntes dáños, yà temporáles, y yà etérnos; y màs, eſtándo por tódas pártes tan cercádos de Infiéles, Enemígos del Chriſtianíſmo, à quiénes ponémos las Armas en las mános cóntra noſotros con nueſtros málos exémplos, y à Dios la Eſpáda ſevéra de ſu Juſtícia para nuéſtro merecído caſtígo.

252. Dába Dios tánta energía à ſus diſcúrſos perſuaſivos, tánta valentía à las exclamaciônes de ſu Eſpíritu fervorôſo, y tanta libertad, pa-

para las increpaciônes de los pecados, que los animos mas obstinados se confessában rendídos, los frágiles confortádos, y animádos los tíbios: con que respirándo tódos en sus ahôgos, aspirábâ al remédio, que en Nuestro Santo Custódio le hallában prómpto. Era entónces en Maníla tan grande, cómo nóble el Gentío, y éra mayòr el crédito del Predicadòr Descálzo: quien no le oía, no se tenía por dichôso: en qualquier Sermòn éra correspondiénte el Concúrso; y en cáda vno éran los frútos muy copiôsos. Vnos mejorában de vída con el arrepentimiénto, y confession de sus pecádos; otros procurában adelantar su fortúna en el mejòr comércio, buscándo las mayôres ganáncias en los Cláustros con la fúga del siglo; y otros le aborrecían de tal módo, que por no vèrle, ni oìrle, se retirában à los Desiértos. Resultába tánto provécho, de este jústo conciérto, para los Neóphitos, y aun para los Gentíles próprios, y Estrangéros, que contribuyéron à la Christiandad con repetídos lúcros: con que nuestra Milícia Evangélica hacía bien su negócio, en vna Ciudad tan bien pobláda de aventajádos Soldádos.

253. Quando reconocía à sus Auditórios mas bien dispuéstos, para cerrar cóntra tánto Esquadròn de vícios, los esforzába, como buen Capitàn, con Espáda en máno. Esta éra vna Cruz de pálo, que de ordinário traía Nuestro Santo Custódio pendiénte al cuéllo; y jugándola à dos mános, la elevába, al compàs de las vóces de su alentádo Espíritu, diciéndo: „ Ay aquì algúno, que debájo de ésta Vandéra quiéra sentar pláza de Soldádo? El Capitàn es Jesu-Christo Redemptor nuéstro. El Alferez es Francísco. La Guérra es cóntra los vícios, y cóntra el Infiérno. El suéldo es la Glória etérna en el Empyreo. Assì solía concluir sus Sermônes éste Predicadòr Apostólico; siéndo tan poderôsa la eficácia de las vóces de este llamamiénto, que quándo se bajába de la Mésa, dónde avía predicádo, hallába por Alfómbra múchos despójos, en las Militáres Insignias, que arrojában à sus pies múchos de aquéllos Principáles Soldádos, para alistàrse por Soldádos de Christo. Seguíanle hásta el Convénto; vnos le pedían nuestro Santo Abito, ótros el consséjo, para vestìrse ótro; y à tódos respondía, confórme vía, que convenía à los sugétos: con que siéndo múchos, los que entráron en las Religiônes, renunciádo el siglo; ótros, quedándose en el siglo, vivían vidas de Religiôsos.

254. Bien advertía el Governadòr Gómez Pérez Dasmariñas, que se le minorába la Milícia, que èl fomentába con esméro; pero queriéndo su gran justificacion los mayôres adelantamiéntos para sus Soldádos, y viéndo, que los conseguiâ en la Milícia de Christo, permitía, como Cavallèro tan Christiáno, lo que desayudába tánto à sus particuláres desìgnios; pues passándose à sèr Religiôsos sus Soldádos, se iba privándo de las fuérzas necessárias pa-

para la desseada Empréssa del Malûco. Pero como al Governadòr le movía el mismo zélo, que governába à Nuestro Santo Custódio, de aumentar el número de Campeônes Evangélicos, para reducir à la infidelidad al Dominio de Christo, como principal inténto de Nuestros Piadosissimos Réyes Cathólicos, dába sus licéncias à los Militáres con gústo, creyéndo (y bien) que para los mas insignes Triúmphos, estàn reservádas las mayôres fuérzas en los Cláustros.

255. A dónde se viò su christiáno zélo necessitádo de auxílios, à fuérza de los récios combátes de su honrádo pundonòr, y natural ardimiénto, fuè en la nuéva Vocacion de su querído Páge para el Estádo religiôso. Este éra (como yà se hà dícho) el que aôra con el nómbre de Nuestro Hermáno Lláve venerámos. Entre tántos Capitánes, Alféreces, y otros Oficiales Militáres de gran lucimiénto, que con el Governadòr avían venido, y los avía arrebatádo con la eficácia de sus Sermônes este Evangélico Lóbo, para poblar à las Religiônes de tan valerôsos Soldádos; no fuè el ménos lucído el Páge de Cámara, que del Presidénte de Indias traía el Governadòr tan encomendádo, paraque como cósa súya, le tragésse siémpre à su ládo, con cúyo exémplo habituádo à nóbles valerôsos procedimiéntos, cuydásse de sus ascénsos lustrôsos.

256. Aficionòse éste Mancébo à los Sermônes de Nuestro Santo Custódio, que éra Mózo de buen gústo; diòles la atencion, y devótos oídos, que se merecían, à sus Doctrínas del Ciélo, y para su aprovechamiénto llebò esto adelantádo: hiriéron à su interiòr aquéllas Saétas de tan fogôso Espíritu: y en fin, se confessò voluntária préssa de aquel rapánte Lóbo. Echòse à sus pies, compungido: pidiòle nuéstro Santo Abito, desengañádo: y hízo las mas poderôsas instáncias, resuélto. Nuéstro prudénte Custódio le recibiò con agrádo, y en su interiòr le admitiò con gústo, por parecèrle verdadéro, y Divíno aquel llamamiénto. Pero mirándo inconveniéntes de léjos, y precaviéndo de cérca beleydádes de Mózo; tomò à aquéllos por médio, para hacer pruéba de su Espíritu.

257. Hizole paténtes las austeridádes de nuestro Institûto Descálzo; cúyo indispensáble séquito parecía imposible, à lo humáno, el que pudiésse tolerar vn Mózo, criádo con las delicádas observáncias de vn Príncipe, que le avía tenído à su cuydádo, y regálo, y le atendía como à Híjo; y mas, estándo en vn clima, cúya contrariedad con el patrio, le avía de ocasionàr mayòr estrañéza en todo lo penôso, siéndo tánta, la que cáusa, aun en los que viénen de Európa habilitádos en los rigôres de nuéstro Institûto. Ponderòle el gravíssimo sentimiénto del Señor Presidénte de Indias, que, como su Mecénas piadôso, solicitába sus temporáles ascénsos; para los quáles solos le avía segregádo de su ládo, péro fiándo sus véces à ótro tan buéno, como el del

Go-

Governadòr, que le atendía, como à las niñas de sus ójos: y viéndo la altéza de sus pensamiéntos frustráda con tan extraordinário extravío; sería consiguiénte su enójo; de que podian resultar à esta Custódia notables daños, respécto de tener en las Indias todo su manéjo.

258. Aun con mas vivéza le propúso el empéño, en que se hallába vn Governadòr tan poderôso, aviéndo de dar cuénta al Presidénte de Indias de su Ahijádo: que aunq el Governadòr era tan Christiano; el púnto de Hómbre de bien avía de lebantar fogosidádes à su natural colérico, y ponèrle en pelígro de algun arrójo, y à la Religion de algun inquiéto distúrbio. A todas estas representaciônes, que las hízo Nuestro Santo Custódio muy al vívo con la vivéza de sus taléntos, correspondiò el Mancébo con resolucion mas firme de su propósito, poniéndo en Dios, que se le avía dádo, todo el cumplído desempéño, por los médios, que fuéssen de su Soberáno Agrádo, y para el fin desseádo mas próprios. Y instándo en su pretension con mayòr aliénto, condescendiò yà (despues de algúnos días) Nuestro Santo Custódio, y le vistiò por sus mános nuestro santo Abito, para el Chóro, en nuestro Convénto de Santa María de los Angéles de la Ciudad de Manila, y se escribiò en el Líbro de los Novícios con el nómbre de Fr. António de Pádua, el que se llamába D. Gonzálo de la Lláve en el siglo, como cónsta en la Partída de su Asiénto del dicho Líbro, en el día 17 de Márzo de 1591.

259. A la medída del gránde aprécio, que vían todos, que hacía el Governadòr, de Don Gonzálo, fuè la comocion de todo el Puéblo, con la novedad de sèr yà Fráyle Descálzo de S. Francísco. Y aunque para el Vúlgo no era ésto tan estráño, respécto de los múchos, que entrában en Religion en aquel tiẽpo; para los Nóbles, y Palaciégos causò esta mutacion asombrôso ruido, no tánto por lo extraordinário en tal sucésso, quanto por las fatáles expressiônes de sentimiénto, que se temían de vn Governadòr apassionádo, y de natural iracúndo. Tenían estos temôres en la experiéncia su fundaménto, y en el eféćto se viò, quan bien estában fundádos. Porque assì que Gómez Pérez túbo el avíso de este santo arrójo de D. Gonzálo, saliò de madre su natural génio, y se exaltò la cólera con ímpetus tan furiôsos, que se pudiéron reputar por frenéticos, pues no es nuévo semejánte eféćto de cásos repentinos.

260. Acudiéron algúnos Cavalléros à apagar tal incéndio; pero como estába en su mayòr incremento la accession de vn sentimiénto tan vívo, y núnca áy fuérzas adequádas cóntra vn Superiòr apassionádo, se elevában mas altas las llámas de su enójo con las Aguas másas de los conséjos de sus Amígos. Aun con menos compàs fuéron las demõstraciônes de D. Luìs su Hijo: porq siéndo igual el motívo, se acreciò el ver à su Padre sentído, y el te-

tener la sangre mas ligéra, como Mózo; y sin dàr las menóres tréguas à su ardimiénto, partiò al Convénto con Don Lópe de Vllôa, y D. Fernando de Cástro, sus Prímos, y con otros Cavalléros, que los acompañáron, con la resolucion de sacar del Cláustro al Novício. Quando el Governadòr quíso llamar à su Hijo para el mísmo inténto, y supo, que yà se avía adelantàdo, le embiò à sus Alabardéros, con órden apretàdo, de que no se viniéssen à Palácio sin Don Gonzálo, aunque fuésse por módo violénto, si los Pádres no le entregában de grádo. O! A quanto arriésga el vil aféćto de la íra en vn airàdo! A confundir, y desordenar todo, quánto la Sabiduría del Divíno Artífice compúso: porque rebeládo cóntra el entendimiénto, amotína à los humôres todos, paraque el corazon sufocádo piérda todos sus aliéntos, y rínda la vída à la íra por despójo; aviéndo passádo pláza de fiéra vn Hómbre racional, y Christiáno; porque la falta de la duracion de la fieréza se supliò con lo intensívo.

261. Llegò D. Luis Pérez Dasmariñas al Convénto, dónde yà estaban los Religiôsos esperándo el combáte mas crúdo con las Armas de la modéstia, y sufrimiénto. Saliò à la Portería Nro. Sáto Custódio, y con èl los VV. Fr. Vicénte Valéro, Guardian, y Fr. Francísco de Môtílla, Maéstro de Novícios. Bastáron sus venerábles aspéćtos, con la opinion, que tenían de Santos, para templar el orgúllo de tan inconsiderádos inténtos de vnos Seculáres apasionádos, y contemplatívos del Múndo; y habláron à Nuestro Custódio sobre la matéria cortéses, comedídos, y obsequiôsos; à que correspondiò al mísmo tôno Nro. Preládo discréto, dándo nuéva vída à sus palábras la circunspeccion agradáble de su róstro, de que Dios le avía dotádo. Y receléndose, como prudénte, de que tánta vrbána cortesía fuésse algun ardid de Soldádos, y cautelôso estratagéma para algùn atrevído arrójo: valiéndose de la libertad santa, que siémpre praćticába su valerôso Espíritu, les afeò la determinacion, con que avían venido al Convénto, y les persuadiò, à que desistiéssen de ella, como Cavalléros, y Christiános, pues, como táles, debían edificàrse, alegràrse, y dàr grácias al Altíssimo, de tan gloriôsa resolucion de Don Gonzálo, de avèrse abrazádo con la Perfeccion Evangélica en el Estádo de Religiôso, con abandóno total del Múndo, para exémplo del mísmo Múndo, y para asseguràr aquel Vno necessário, à que debémos áspirar todos, que es vivir, y morir en la grácia de Dios, para conseguir el Ciélo.

262. A la cárga cerráda de vna municion de tan celestial Calíbo, cessò el intentádo assálto, y se rindiéron las fuérzas del acometimiénto: porque tódos con christiána nobléza, y devôta política se despidiéron, no ménos admirádos de la serenidad de los Religiôsos, que edificádos de la determinacion del Novício, que se mantenía fir-

mie en élla en su Noviciádo. Sólo Don Luis se descompúso con destemplados términos, que no sonáron bien en los reveréntes oìdos de los Cavalléros, que le estában acompañándo. Dejòle llebar de los paternáles respétos, y de aquella fantasía de Mózos, que tiénen por generosidad, el sèr atrevídos, y por cobardîa, el sèr cuérdos. Pareciòle à su valor gran desdôro, el no sacar por fuérza al Novício, como su Pádre le avía mandádo; y quíso dar testimónio de su obedecimiénto, intentándolo con palábras descomedídas, porque no se atreviò à fuérza de brázos. Présto se cansò de echar fiéros; porque viò la displicéncia de los que le avían de dar la máno; y lo principal, porque viò, q̃, quando la bravéza de las ólas de su espumôso enójo mas estába bramándo, y combatiéndo à aquellos paciéntes religiôsos Escóllos, cóntra su mísma firméza caîan à sus pies héchas pedázos, dejándo à los Escóllos mas endurecidos, y lucídos. Con que túbo por bien, el bolvèrse, por conocèrse desarmádo: péro con protéstas, y juraméntos, de que avía de bolver, à echar el Convénto por el suélo, y sacar al Novício.

263. Quando bolviéron à Palácio, halláron al Governador mas templádo, y en algúna declinacion el enójo; que al fin, éra Hómbre de juício sentádo, y aviéndo cessádo en este rebáto lo repentíno, púdo llamàrse à madúro conocimiénto. Súpo lo q̃ avía sucedído en el Convénto, con la ída de su Hijo; y viéndo, que por éste suáve médio éran incontrastábles aquéllos Escóllos, determinò hacer vna Júnta de Preládos, para vèr, si hallaba opinion éntre éllos, para poder sacar por fuérza al Novício, aténtas las circunstáncias, que para el Governador éran de muy gráve péso. Hízose la Júnta, à que concurriéron los tres Preládos Superiôres de las tres Religiônes, que en Manila se avían ya fundádo, todos tres, à mútuas competéncias de excéssos, Venerábles, y Dóctos. Estos fuéron el M. R. Pádre Fr. Alónso Ximénez, Provincial actual de la Religion de Nro. Pádre Santo Domíngo. El M. R. Pádre Fr. Juan de Valderráma, Provincial actual, Agustiniáno. Y el Superior de la Sagrada Compañía de Jesus, el M. R. Pádre António Sedéño.

264. Estando, pues, tódos, con el Governador, congregádos, les hízo éste vn razonamiénto, en que dándoles notícia del cáso acaecído en el Convénto de los Padres Descálzos, con la determinacion de su Pagecíto, les propúso el empéño tan grànde, en que se hallába, para cuydàrle, y solicitar sus adelantamiéntos; y que à fuérza de Cavalléro, estába en obligacion de bolvérsele al Presidénte de Indias, que se le avía fiádo, y mal podría evacuar este débito, aviéndo tomádo el Abito de Religiôso; y màs, en estas Islas tan sumaménte remôtas de los Réynos de Espáña, y con tántas dificultádes, y pelígros en sus tránsitos. Que lo que mas avivába su sentimiénto, éra, el consideràrle

 aûn

aûn Niño, para vna deliberacion, que pedía mayor madurèz de entendimiénto, y temía la no perseveráncia, porque atribuía esta accion à ligeréza imprudénte de sus fervôres tiérnos. Que la vída rigurôsa de los Religiôsos Descálzos, tenía por cási ciérto, q̃ no la avía de poder seguir este Niño, siéndo en su complexiõ delicádo, como criado con tánto regálo, y esméro. De todo lo qual se temía prudencialménte el desdôro de todos sus interesádos, porque avía de dejar el Abito, ò por enfermo, ò por arrepentído. Por lo qual, siéndo impossible, el que huviésse, quien le asseguràsse de la perseveráncia de este Mózo en el nuévo estádo; no hallába otro médio, paraque viviésse con quietud su honrádo púnto, que el sacar à fuérza de Armas al Novício del Convénto. Que viéssen, lo que les parecía sobre este Assúmpto, y arbítrio; y le diéssen libertad, para executàrlo.

265. Con prudénte Sabiduría, y zelôso Magistério, templáron aquéllos VV. Religiôsos las ardiéntes llamarádas, que la cólera apassionáda avía lebantádo, en vn pécho tan Cathólico, y tan reverénte à las immunidádes de el Estádo Eclesiástico. Y compadecidos del terrible gólpe de vn natural sentimiẽto, avivádo con tan superiôres motívos, hiciéron, con su dócta mansedúmbre, saludáble triâca del venéno; paraque con la santa resignacion fuéssen áctos meritórios, los que tenían tántos vísos de despéchos. Diéronle à entender, quan extraviádos íban sus inténtos de los procedéres Cavalléros, y Christiános, con que obraba en su Goviérno; pues declinándo à cobardía su valor, à vna passion rendído, se exponía à las Censúras de la Iglésia, violándo los Cláustros: de todo lo qual resultaría, sèr mayôres los escandalos, que sus buénos exémplos; sobre no sèr del gústo de Dios, el que los Hómbres se opóngan à sus Divínos Auxílios, con impediméntos de respétos humános. Hiciéronle memória de la Santidad, y Ciéncia de los Padres Franciscos Descálzos, de quiénes se debía presumir, q̃ tendrian bien probado, el sèr de Dios la Vocacion del Novício; y se debía esperar su perseveráncia, por Divíno Desempéño. Y no éra razõ, que vn Governador tan bien vísto atropellàsse tantos Divínos Fuéros, por vn pundonòr mundáno; y mas, quando éra esta vna accion, que no naciò de su alvedrío.

266. Abriò el Governador los ójos con tan santos documéntos, y luégo se diò por convencído: que à tal Cathegoría de Sugétos, en semejántes cásos, básta quitàrles el vélo, que el vapòr de la cólera interpúso, paraque conózcan la verdad sin estórbos, y se dè su christiáno, generôso gárbo por rendído de sus cláros lucimiéntos. No sè, si solo por razon de Estádo, le quedò el mal resábio, de no poner los pies en nuestro Convénto, ò si fuè de confundído, y vergonzôso de sus antecedéntes excéssos. En año, y médio no cayò de este tesòn porfiádo; y fuè necessário, que

ca-

cayéſſen priméro de vn Paſſadízo,
y Eſcaléra, que ſe hundiò júnto à
la puérta del Chóro, ſeis Religiô-
ſos, de cúya caída quedáron bien
maltratádos, paraque el Governa-
dor cayéſſe en la cuénta de cha-
ritatívo, para acabar de vencer ſu
antíguo ſentimiénto. Y viſitándo
à los póbres Religiôſos eſtropeá-
dos, ſe celebráron las amiſtades
con todos, por médio de algúnas
ſatisfaciônes de Cavalléro diſcré-
to, y Chriſtiáno. Enterneciòſe e-
dificádo, al ver yà proféſſo, y go-
zôſo à ſu Don Gonzálo, y proteſ-
tándo ſu veneracion à los Divínos
Secrétos, no ceſsába de dar grácias
à Dios, por aquélla tan ſingular
mutacion de ſu Divína Máno.
Quedò yà corriénte, como ántes,
la comunicacion con los Religiô-
ſos Enférmos; y diò providéncias,
paraque las Ruínas ſe fuéſſen repa-
rándo. Aſsi quedáron aquéllos Ve-
nerábles Padres victoriôſos con la
Pſalm. 26. 3. paciéncia, y ſufrimiénto, ſin avèr-
les alterádo la quietud de ſu reli-
giôſo retíro tántos militáres eſtru-
éndos; con auménto de apláuſos,
Actor. 28. 2. porque picádos de tántas Víboras,
no ſe diéron por ſentídos, como
ſucediò al Divíno Páblo, entre los
otros Isléños; y ſacándo de la bóca
Iudic. 18. 4. mas podrída, y de peôres alién-
tos, la Miel de vn Panal dulcíſsi-
mo, para el comun provécho, a-
creditádos de Sanſônes, por ſu pa-
ciénte valor invícto.

CAPIT. XIII.

DE EL ORIGEN DEL HOSPITAL de los Baños de Aguas calientes, y de ſus progréſſos, haſta el eſtado, en que oy exiſte.

267. AL exercício de la Predicacion Evangélica, y Adminiſtració de los Sãtos Sacraméntos, en que ſe ocupában nueſtros priméros Padres, y Fundadôres, fuè ſiémpre el cuydádo de los Enférmos tan inſeparable, que ſe acreditáron de Médicos de todo género de doliéntes; pues igualménte curában las Enfermedádes Eſpirituáles, y Corporáles, à còſta de todos los trabájos, y diligéncias poſſibles. Eſte Apoſtólico empléo, y Heréncia de N. Seráphico Padre quedò tan cimentádo en eſta Província con el exémplo de nueſtros Mayôres, que haſta óy es en nueſtros Miniſtérios indiſpenſáble, ſiéndo nueſtros Convéntos para eſtos Indios miſerábles vnas Bóticas perénnes, y nueſtros Religiôſos vnos Médicos incanſábles; debiéndoſe à la Charidad, las mas véces, los aciértos, que de los que no ſon Profeſſôres de la medicina, no debiéran eſperàrſe. Lláman al Padre para vn Enférmo con el pretéxto de confeſsàrſe; y en la realidad no le llá-
man, ſino paraque le cúre corporalménte; y con decir, que Fuláno
eſtà enférmo, cúmplen, como las
Hermánas de Lázaro llamáron à Ioann. 11. 3.
Chríſto con las míſmas vóces. Halla vn Religiôſo Miníſtro à vn In-
dio

dio enférmo, póbre, y miſeráble, ſin aliménto, paraque la naturaléza reſiſta à ſus accidéntes, y ſin Médico, ni Medicínas, para curàrſe; y en tal preciſion de la Charidad, ſe conſtitúye el Religiôſo, Confeſſor, y Médico juntaménte, ſanándo ſu Alma de las cúlpas con los remédios, que los Sacraméntos ofrécen; y curándo el cuérpo con el aliménto, y medicínas, que la Charidad le inſtrúye, como hízo Chríſto con el Paralítico, juntán-
Ioann. 5. 6. 14. do los dos exercícios indiviſibleménte.

268. Si en eſtos preſéntes tiémpos, en que la Chriſtiandad, y Política eſtàn mas floreciéntes, aſsi ſucéde, quàl ſería la neceſſidad, quando empezában à plantàrſe? Eſta miſéria, q̃ los póbres Naturáles en ſus Cáſas padécen, y padecían mas entónces, hà ſido en eſta Província el eſtímulo mas veheménte, para ſolicitar las Fundaciônes de tantos Hoſpitáles, ſiédo múchas las eſpecies de Enfermedádes, que eſte Clíma prodúce, ſin avèrſe mudádo haſta aôra el génio perezôſo de los Naturáles, aun para lo que es de ſu vtil. Con que es precíſo, que la neceſſidad cláme por los Hoſpitáles, cúya conſervacion hà ſido à nueſ-
Pauperi ſubveni, veſtem præbe, medicamentum adhibe, vulnus alliga, de calamitate percontare, de patientia orationẽ habe, bono eſto tra Pobréza impoſſible, por mas q̃ la Charidad áya empleádo ſus fervôres; y que en cáda Puéblo ſéa el Religiôſo Miniſtro vn Refúgio vniverſal de los Póbres, en tódas ſus doléncias, y neceſſidádes, ſi atendémos à lo que Nro. Patron S. Gregório nos aníma, y nos inſtrúye.

269. Era Nueſtro Santo Cuſtódio Fray Pedro Bautíſta vno de *animo. haud quãquam ex ea re labefactaveris, haud quamquam. vitiũ contrahes.* S. Greg. de Cur. Paup.
los mas apaſionádos por Enférmos, y por Hoſpitáles. Y viéndo, que en los de Manila, de Eſpañóles, y de Naturáles, eſtaba el cuydado, y aſſiſténcia de nueſtros Religiôſos à medida de ſu zélo, y vigilántes ſolicitúdes, buſcaban ſus anſias charitatívas, dónde explayàrſe, à víſta de tántos Enférmos de Atrophia, y de Paraliſis; éſtos con impediméto de algun miémbro del Cuérpo, para movèrſe, y aquéllos con falta de vitalidad, de algúnas de ſus pártes; cúyos accidéntes ſon, en eſtas Islas, Regionáles, como otros múchos, que de humedádes, y frialdádes procéden. Advertía ſu experiéncia, que en los Hoſpitáles de Manila no podían curàrſe eſtas Enfermedádes; y mas, ſiéndo eſta Tiérra, por ſu exceſivo calor, improporcionáda para ſudóres. Créo, que ſu compaſſion le obligò à recurrir al Pádre de las Piedádes, y que ſu Mageſtad diò grátos oídos à ſus clamóres; pues préſto hallò la medicína adequáda à eſtas Enfermedádes, y à otras múchas, que cáda día hállan en élla ſus curaciônes.

270. Viſitándo N. Santo Preládo los Términos de nueſtras Adminiſtraciônes, ſegun ſu coſtúmbre, hízo tránſito déſde la Lagúna de Baì, por vnos Móntes, que tiéne à la vánda del Suſuéſte, con el nómbre, que les diò la Antiguedad, de *Mainit*, que en Tagálog quiére decir: *Cóſa caliénte*. Hallò en éllos la adequacion del nómbre, no ſolo por ſu temperaménto ar-

di-

diénte, ſino por los várìos ójos de Aguas ſulfúreas, que ſe hallan à la vándi del Oriénte; de que ſálen vertiéntes con hervidéro tan vapo-rôſo, y ferviénte, q ſubiéndo muy áltos ſus vapóres, ſon ſudoríficos eficaces, y la actividad de la Agua en ſus Arróyos es baſtánte, paraque vna Báca, ò Carabào, ò otro qual-quiéra de los mas grándes Animá-les, ſuélte allì las peſúñas, y los huéſſos de los pies ſe le mónden, ſin mas detencion, que paſſar por la vertiénte de eſtas Aguas ardién-tes; que báſta éſte ſolo exémplo, què cada dia ſe vè, para prúeba de ótros múchos de ſus actividádes.

271. Regiſtrò el Sitio con cuy-dádo mas diligénte, y ázia la pár-te del Poniénte hallò vn Río de A-gua dúlce, llamádo *Dampalèt*, con vna ſingularidad notáble, que ſi-éndo la Agua de proporcionádo témple, para bañàrſe, las arénas eſtàn tan ardiéntes, que ſi ſe mué-ven vn póco con los pies, no pué-de el ardor ſufrìrſe. A la ótra pár-te del Oriénte, en vn Sitio llamá-do *Bacòn*, ofréce eſte Mónte vna Fuénte de Aguas caliéntes, que ſiéndo ſu cúrſo natural ſoſſegádo, y apacíble, ſe altéra, y irríta al mo-vimiénto, y vóces de Hómbres, ò de Animáles, elevándoſe las Aguas mas, ò ménos veheméntes, quanto es mayor la cercanía de los Ani-máles, y mas corpuléntas las vóces. Déſde el Mónte *Mayondòn*, háſ-ta el Sitio de *Bacòn*, por dónde ſe deſgájan las Aguas en vertiéntes, apénas ſe andaràn tréinta páſſos, ſin hallar en éllas diverſidad en los témples; calidas en grádo inténſo en vnas partes; en otras, en grá-do inténſo de frialdad; y en otras, es remiſſo el grado de eſtas quali-dádes. Otras múchas ſingularidá-des, que ſe hállan en eſte Mónte, las omito, por no sèr aôra condu-céntes. Y ſolo las dichas ſirven, para venir en conocimiénto, de que todo eſte Sitio eſtà lléno de Aguas minerales tan ſalutíferas, como la experiéncia dice; pues ſéa bebiéndolas, ò ſéa con ſus baños, ò ſéa con ſus vapôres, ſe hàn cu-rádo várias Enfermedádes, que ſe dában por incurábles, y que en eſ-ta Tiérra ſon bien comúnes.

272. No ignoraban los Indios el Theſôro, que tenían eſcondído en aquel Mónte, pero ſu natural peréza no les permitía franqueàrle, y ſolo éllos desfrutában ſu benefi-cio en ſus Enfermedádes. Los Re-ligiôſos de Nueſtro Gran Padre S. Aguſtin, que adminiſtrában à a-quélla Génte, como Viſita del Pué-blo de Baì, que eſtà póco diſtánte, ſabían tambien la vniverſal medi-cína, que avía Dios depoſitádo en aquel Mónte; pero por no tener Religiôſos, para la aplicacion de eſta medicína, inteligéntes (como confiéſſa en la Ceſſion, que hízo, el M. R. P. Fr. Miguèl García, Pro-vincial de ſu Província, en nóm-bre de toda la Orden) no avían cuydádo, de que éſte bien ſe comu-nicáſſe. Todo éſto ſirviò de ante-cedéntes, paraque Nueſtro Santo Cuſtódio ſe enfervorizáſſe, para vèr cumplído el lógro de ſus commi-ſeraciônes. Bien informádo de los

Re-

Religiôsos, y de los Indios, de las prodigiôsas cúras, que se experimentaban con aquéllas Aguas medicinales; y que si acáso avía notícia de ellas, no se lográban sus vtilidádes, por falta de Hospital, y de Enferméro inteligénte, partiò à Maníla, para dar las providéncias mas eficaces.

273. Corría el año de 1590 entónces, segun se infiére de vários Instruméntos, que se consérvan Originales: en cúyo tiémpo vivía aûn el V. Fray Francísco de Gáta, Légo, con el empléo de assistir à los Hospitáles; porque aunque Nuestro Liáve le escríbe yà difúnto en el Triénnio tercéro, púdo equivocàrse, el que le informò, paraque escribiésse, pues en las Lístas de Difúntos de esta Província, se hálla en el Triénnio quarto, que aôra se escríbe, y en el año de 1590 escríbe Nro. Hermáno Santa Inès su muérte. A éste Légo Venerable eligiò Nuestro Santo Custódio, paraque fuésse al Puéblo de *Mainit*, fiándo en su inteligéncia, y zélo el buen expediénte de sus santas intenciônes. Fuè bien instruído, para formar vn Hospitàl breveménte, y para ir tanteando, de los infórmes de los Naturáles, el vso de aquéllas Aguas, y de sus vapôres: paraque puésto en corriénte, se procurásse la formalidad del Hospitàl, con las Licéncias necessarias de los Superiôres.

Llav. Triénio 3. cap. 10.

Santa Inès. p. 1. lib. 1. cap. 47.

274. Quándo este Santo Enferméro iba poniéndo con eficácia en execucion estas Ordenes, enfermò gravemente; y trayéndole à la Enfermería de Maníla, para curàrle, fuè mas poderôsa, que las Medicínas, la fuérza de la muérte; y en el mísmo año de 1590 diò en tiérra este Gigánte en el Cuérpo, y en las Virtudes. Con esta falta tan grànde, y con la interposicion de la Ereccion de Província en el año de 1591 subsiguiénte, se suspendiéron las diligéncias, con que Nuestro Santo Custodio principiò esta Obra tan insigne; y aviéndo acabádo su Oficio, faltáron sus actividádes, quedándose con la glória, de avèr sido el priméro, que trabajò, para dar al Comun vnas Aguas tan saludábles, y à nuestra Província en éllas tánto lústre: de módo, que si en esta Probática Piscína no havía quien moviésse las Aguas, paraque tántos Enférmos se curássen, San Pedro Bautísta fuè el priméro, que púso à vn Hómbre, como vn Angel, paraque con su exémplo núnca faltásse Hómbre, q̃ ayudásse, ni inteligéncia, para el vso de estas Aguas, en beneficio de los Hómbres.

275. Hásta el año de 1593 estúbo la Charidad padeciéndo estas violéntas suspensiônes, acáso porque con el nuévo Goviérno de Província mediába la vrgéncia de mayôres necessidádes. Evacuádas, pues, en la Província las mas principáles disposiciônes, tratò nuestro primèr Provincial Fr. Páblo de Jesus, de dar à estas Aguas el necessario desseádo corriénte. En el año de 1592 avía llegádo à estas Islas en Mission vn Légo Venerable, que avía tomádo el Abito en México

en

en el Hoſpício de S. Cóſme, quándo nueſtra celebérrima Miſſion del Pendòn eligiò à eſte Santuário, para hoſpedàrſe: y aviéndo profeſsádo en aquélla Comunidad ilúſtre; y aviéndoſe aplicádo à la Medicína, y Zirugía con eſtúdio notáble; logrò paſſar à eſta Província, para exercitar en élla, en beneficio de la Charidad, ſus habilidádes. Eſte fuè Fr. Diégo de Sãta Maria, vno de los Veneràbles, que darà matéria para eſtas Chrónicas con ſus Virtúdes.

276. A eſte Religiôſo embiò Nueſtro Provincial à *Mainit*, paraque con el exercício de ſu Charidad ardiénte, y con los princípios, que le dában ſus eſtudiádas facultades, hiciéſſe en aquéllas Aguas minerále s todas las experiéncias conveniéntes; y de todas embiâſſe al Preládo cabal Infórme. No tardò en la execucion el Religiôſo charitatívo, y obediénte; y aplicádo todo ſu conáto à las preceptádas obſervaciônes, hallò, sèr vnas Aguas notablemẽte medicinàles, para múchas Enfermedádes regionâles, de cúya curacion la Medicína húye, pues no le alcánzan los Medicaméntos del Arte. Informò al Preládo puntualménte; y aficionáda ſu Charidad à eſte exercício tan notáble, pidiò con ſúplicas inſtántes, que la Obediéncia no le removiéſſe, para proſeguir en vna Obra, de que avían de reſultar tan cumúnes vtilidádes. No fuè en el Provincial el conſentimiénto difícil; porque ſu Charidad zelôſa le hacía participánte de los agénos máles, y ſolícito del alívio de las Enfermedádes de los póbres, y dándole ſu bendicion, y licéncia, para quedàrſe, le interpúſo la Obediéncia, paraque la Obra empezáda con mas mérito ſe proſiguiéſſe.

277. Divulgòſe la notícia, de que aquéllas Aguas tenían yà Angel, que las moviéſſe, y atemperáſſe para la variedad de doliéntes, y empezò el Concúrſo de eſtos, no ſolo Indios, ſino Eſpañóles, experimentándo en eſta Probática Piſcína cáda día repetídas curaciônes, que no ſe eſtendían à vno ſolo las Divínas Piedádes. Con los Concúrſos de variedad de Géntes, creciò la fáma de las *Aguas Santas de Mainit*; y la Charidad de Nr̃o. Fray Diégo cobrába nuévos fervôres. Pero como el Gẽtío era gránde, la Cáſa del Religiôſo éra eſtrécha, y póbre, y el Sítio no ofrecía, ſino deſcomodidádes; reſultába, que ni las Aguas hallában el abrigo neceſſario para los ſudôres, ni la conveniéncia precíſa los doliéntes, y ſe vía múchas véces fruſtráda la Medicína, y la Charidad del Padre. A eſto ſe agregában ciértos ſinſabóres entre Reguláres, por púntos de Juriſdiciônes, que aunque fuéſſen con juſtificádas razônes, éran impeditívas de múchas ſanidádes, que dában què ſentir à nueſtro Enferméro, como párte doliénte.

278. Tenían los RR. PP. Auguſtínos vna Igléſia de S. Nicolas en eſte Sítio de *Mainit*, que ſervía de Viſita del Puéblo, y Cabecéra (que entónces lo éra) de Bai, para las

las Espirituáles Administraciônes; de muy pócas Cásas, que en aquel Sitio podían mantenèrse. De que resultaban algúnas inquietúdes con la Génte forastéra, que venía à curàrse, sóbre la pertenéncia de sus Administraciônes, en cásos vrgéntes, estándo Nuestro Convénto de Pila, y el de Bai cási igualménte distátes del Sitio de *Mainit*, y no sèr estos Forastéros de este Sitio habitántes, sino por sólo el tiémpo de su curacion, como Huéspedes transeúntes, en cúyo tiémpo no querían reconocer mas Pádre, que aquel, à quien debían sus curaciônes. Y como éstas inquietúdes siémpre venían à parar à su origen, que éra el Enferméro, que con su Charidad atrahía à tóda aquélla Génte; le sirviéron al Santo Fr. Diégo, por algúnos años, de torménto muy sensible, haciéndole mas intolerable la falta de Poblacion, y avío conveniénte, para el remédio de tantas necessidádes; no siéndo la súya de las menôres, pues estába tambien como en Cása agéna, y como Huésped. Y viéndo, que en tales circunstáncias, la Fundacion del inteтádo Hospitàl éra impracticáble, y ménos el perseverar en aquel Sitio entre tántas desazônes, se determinò, à retiràrse, para tratar en Manila con el Preládo de los médios mas conveniéntes.

279. Tratòse este Assúmpto en la Província con madúras consideraciônes; y por el año de 1602 se determinò, que el Hospitàl se fundasse, sacándo para ello las necessárias Licéncias de los Superiôres; porque el Apostólico zélo de Nuéstros Pádres no púdo dejar de apiadàrse de los vniversáles clamôres, con que tódos instaban por vna Obra tan essencial en estos Paysès. Hízosele à Fray Diégo de Santa María Superintendénte, paraque los passos precísos fuéssen mas velóces, como con eféсto sacò la Licéncia del Señor Deàn, y Cabíldo de esta Santa Iglésia en Séde Vacánte, su fécha de 29 de Julio de 1602, que Originàl exíste; como la Confirmacion del Governador Don Pedro de Acúña, de 23 de Octubre del mísmo año, refrendáda de Fráncisco Sarmiénto, Secretário de la Gubernacion, y Guérra: cúyos Instruméntos se consérvan en el Archívo de esta Província Originales; y en éllos se vè, estàr héchas à Fray Diégo de Santa María estas Concessiônes, de la Fundacion del Hospitàl en el Sítio de *Mainit*, y de Iglésia proporcionáda para el consuélo de los Enférmos póbres.

280. Hízose vno, y otro de Cáña, y Zacáte, que hàn sido siémpre los materiáles, que mas promptaménte sirven; en vn Sítio lláno, à la orílla de la Lagúna de Baì, llamádo *Dampalèt*, à la fálda del Mónte, à que vnos llámàn *Mayáman*, y otros *Maquílin*. Colocòse por entónces en la Capílla vna prodigiôsa Imágen de Nuestra Señora de la Candelária; que despues se trasladò à Mavítac en el año de 1615, quando nuestro Hospitàl de los Baños recibiò nuévas perfecciônes, y désde aôra se empezò à llamar el *Hospitàl de Nuestra Señora de Aguas*

San-

Santas de Mainit. Y en 28 de Junio de 1603 se nombrò à Lúcas del Rosário, por Mayordómo del Hospitàl; con Nombramiénto del Illustríssimo, y Reverendíssimo Señor Arzobispo Eléᵭto de Manila Don Fr. Miguèl de Benavides, para recibir, y distribuir las limósnas de los Póbres, *con conséjo, y orden del Pádre Fr. Diégo de Santa María, à cúyo cárgo está el dicho Hospitàl, ò la Persona, que en su lugàr estubiére*, que son las próprias vóces, que en dicho Nombramiénto se léen. Con esta ayúda de cósta quedò Nuestro Fr. Diégo muy alégre; y présto se llenò el Sítio de Enférmos, como ántes: pero de esta alegría le resultában nuévos dolôres; porque éstos póbres Enférmos no tenían, con que alimentàrse, sino à cósta de religiôsas solicitúdes: y como aquì no entiénden los Indios de simples mendicaciônes, y aunque lo entendiéran, no havia allì Puéblo dónde pudiéssen exercitàrse, y éra necessário, recurrir à Manila, ô à las circunvecinas Poblaciônes, con bien conocídas penalidádes; se afligia nuestro Enferméro, porque no podía partìrse, para assistir al mísmo tiémpo, à la curacion de sus Póbres, y para buscàrles, que comiéssen, siéndo ámbos Oficios tódos los días inevitábles. Bolviéron assì mismo à resucitar aquéllas antíguas inquietúdes; y màs, teniéndo yà el Hospitàl algúnas Casas de Sirviéntes: con que tódo éra amargúras, y sinsabôres.

281. Ocurriò la Divína Providéncia à estas aflicciônes, paraque tánto frúto Espirituàl, y Corporàl no se perdiésse. Juntáronse los dos Difinitórios de ámbas Religiônes con sus Provinciáles, que de los RR. PP. Agustinos lo era el M. R. P. Fr. Pedro de Arce, que passò à sèr Obispo de Zebù, despues de aver sido Eléᵭto para el Obispádo de Camarínes; y de nuéstra Província éra Provincial el V. Fray Pedro Mathias, que (como se hà dícho) permutò el Obispádo de Zebù, por el de Camarínes. Y en 22 de Abril de 1605 firmáron vn convénio vnánimes, y confórmes, paraque el Hospitàl de los Baños se quedásse con su Iglésia, y con la Administracion de sus Sirviéntes; y que la restánte Génte, que en aquel Sítio se agregásse, reconociésse la Administracion de la Iglésia de San Nicolàs, y del Pádre Minístro de Baì, que por tiémpo fuésse: con lo qual intentában, que cessássen las passádas dissensiônes. Pero yà se viò por experiéncia, que este médio no fuè bastánte: y cediéron estos Pádres à Nuestros Religiôsos todo el Sítio para las Administraciônes, como se dirà adelánte.

Apud me part. 1. lib. 1. n. 605. 606. 638. 639.

282. Con este convénio hallò Nuestro Fray Diégo algùn respiradéro por esta párte, aunque con la estrechèz de condiciônes, que despues fuè precíso se quitássen. Y para la necessidad vrgénte del aliménto de los Póbres, moviò Dios los corazônes de vnos Indios Principáles, ámbos en el Puéblo de Tabúco residéntes, y cediéron, à favor del Hospitàl, y de sus Enférmos Póbres, vnas Tiérras, de

sus antíguas Possesiônes, désde el Río de Dampalèt, hásta los Sitios de Taàl, y Maláyag, como en su Escritúra de Cession està constánte, que es fécha en el Puéblo de Tabúco, en quátro de Abril de mil, y seisciéntos, y ócho años, ánte el Capitan Marcélo de Quiñônes, Alcálde mayòr de la Província de la Lagúna de Bai, de que dà fè Juan Pérez Valenzuéla, Escriváno nombrádo para éste Expediénte.

283. En el mísmo año de 1608 à ócho días del mes de Diciémbre, se otorgò ótra Escritúra de Donacion, ante Martin Vezérra, Escriváno Público, de ótras Tiérras, que estàn *désde la boca, que hacen las dichas Aguas calientes, que tiéne por señal vna Piedra gránde pegáda à élla, hásta vn Cérro peládo, que està pegado à la Serranía, que córre de Nórte à Sur, désde la dicha boca, tóda la Tierra, que áy désde las dichas señáles, y vertiéntes, hasta vn Río, que se llama Quinapatlan*. Las quales Tiérras cediéron vnos Indios Principáles del Puéblo de Bai, para que en ellas pudiésse habitar algúna Génte, para el servicio de los Póbres, y para tener hásta tréinta y cinco Cabézas de Bácas, y Novillos, para poder sustentàrse. La qual Cession hiciéron con algúnas condiciônes prevencionáles, para q̃ el derécho, y vtilidad del Comun del Puéblo de Bai quedássen líbres.

284. Entre estas condiciônes, la priméra es digna de notàrse, que es à la létra, como se sigue. *Priméramente, que esta Donacion, la hácen al dicho Hospitàl, de la dichà Tierra, por tódo el tiempo, que el dicho Hospital durare; porque el dia que se acabáre, y los dichos Padres de S. Francisco no lo administraren, desde el dicho dia en adelante, esta Donacion es en si ninguna, y de ningun valor, y efécto; porque sólo ha de durar, mientras los dichos Padres lo administráren, y mas, no: aunque se quede hecho Hospital, porque con esta condicion se hace esta Donacion.* Là acceptacion de esta Escritúra la hízo el dicho Lúcas del Rosario, como Mayordómo, que éra entônces; y la Posséssion la tomò Francísco Ruiz, Mayordómo subsiguiénte, en 3 de Febrero de 1610, como tódo cónsta de los Instruméntos, que se guárdan en nuestro Archivo Origináles.

285. Péro como el número, de tréinta, y cínco Cabézas de Ganado Bacúno solaménte, no podía sèr suficiénte, para el alimento de los Enférmos, que yà constituían muchedúmbre solicitáron nuestros Religiôsos, que los Indios Naturáles de Pila permitiéssen, que ótras Réses pastassen en el Sítio de Halahala, que es la frénte de la Púnta de la Isla de Talim, que mira à Pila, y à los Báños derechaménte, paraque con este nuévo número el Ganádo se aumentásse, y núnca faltásse el sustento à los Póbres. Assì lo concediéron los Naturáles, por parecèrles, que aquel Sítio pertenecía al Puéblo de Pila temporalménte, assì como pertenecía à nuestro Convénto de Pila para las Espirituáles Administraciônes. Esta Jurisdicion

Es-

Eſpiritual es tan conſtánte, que para podèr adminiſtrar à múcha Génte vagamúnda en aquel Sitio mas commodaménte, ſe ſacò licéncia del Superiòr Goviérno en 7 de Septiémbre de 1676, paraque en la Púnta de Hálahála pudiéſſe haver Religiôſo permanénte, y erigir Iglésia con la moderáda decéncia poſſible; como con eféćto ſe erigiò con el Título de S. Paſqual Baylòn, y cantò en ella vna Miſſa ſolémne Nro. Hermáno Fr. Lucas Sárro, Predicadòr, y Difinidòr aćtual, y Miníſtro de Doctrína de Pila, y ſus Juriſdiciônes, en vn día Sábado, que fuè en el año de 1678; el priméro de Oćtúbre, de cúyo áćto de poſſeſion diò Teſtimónio Alónſo Caſaos, Eſcrivàno Público, que ſe guárda en nueſtro Archivo, éntre ótros Originàles; y en èl ſe vè tambien conſtánte, que el Puéblo de Píla es, à quien éſte Sitio en lo Temporal pertenéce; y que ſe quedò con el domínio, propriedad, y vtilidádes, cediéndo ſolos los páſtos, q̃ ſe neceſſitában por entónces.

286. Supuéſtas eſtas ſeguridádes, ſe introduxéron en Hálahála algúnas Bácas, y Novillos, los que pareciéron baſtántes; con que ſe formò para el Ganádo vna Eſtáncia breveménte; y de ſu prodúćto ſe iba manteniéndo el Hoſpitàl, y los Póbres; y paraque náda les faltáſſe, plantáron los Religiôſos con ſu trabájo, y ſudôres, y con el permíſſo de los Naturáles, algúnos Cocáles, Huértas para las legúmbres, y otros Arboles frutáles; de que ſe ſacába el Víno, Vinágre, Azêyte, y otras cóſas neceſſarias, para el ſuſténto, y regálo de los Enférmos póbres. Con que eſtándo el Hoſpitàl, en lo temporàl, con proviſſiônes abundántes, ſe puſiéron, para acompañar al Enferméro, dos Religiôſos Confeſsôres, para el páſto Eſpiritual, q̃ los Enférmos, y Sirviéntes neceſſitáſſen; Con eſtos auxílios ſe fuè poblándo de Hábitadóres el Sítio de Máinit: pero como intervenían las dos divérſas Adminiſtraciônes, la de Baì, y la del Hoſpitàl, reſpećtivaménte, no ſe pudiéron evitar queſtiônes, ni dejar de reſultar algúnas inquietúdes; que tratáron de atajar los dos PP. Provinciáles.

287. A la zelôſa Religioſidad de los RR. PP. Auguſtínos, ni fuè nuévo, ni fuè dificil, el ceder vna cóſa, que les tributába mas trabájo, que vtil; yà, por obſequiar à la Pàz, y Hermandad inviolàble de las dos Religiônes; yà, por no obſcurecèr à la Seráphica el lúſtre adquirído con próprios afánes; y yá, por coadyuvar al bien Comun, en quánto de ſu párte eſtubiéſſe, viéndole en tánto áuge. Y aſsì, N. M. R. P. Fr. Miguèl García, que deſpues fuè Obíſpo de la Nuéva Segóvia, y Arzobíſpo de Maníla, ſiéndo Provinciàl de eſtá Santa Província del Dulcíſſimo Nómbre de Jeſus, con Podéres baſtántes de ſus Difinidòres, vſándo de los Privilégios, que à ſu Sagráda Religion compéten, y en ſu vòz, y nómbre, cediò, y traſpaſsò à nueſtra Província tódo el

Sitio de los Baños (ò *Nuestra Señora de Aguas Santas*, por otro nómbre) para las Administraciônes Espirituales perpetuaménte; sin mas condiciônes, que el que pudiésse sacàrse por fuérza el Indio de Baì, que en los Baños se avecindásse, para el buen órden, y permanéncia de las Administraciônes. Cúya Escritúra, que en nuestro Archívo exíste, la otorgò en el Convénto de S. Agustìn de Manila en 17 de Septiémbre de mil, y seiscientos, y tréce, y la firmò de su nómbre, ante Luis Véla, Escriváno Público, con Testigos suficiéntes: y su Confirmacion la diò el Señor Govérnador D. Juan de Sílva, en Cavite en el mísmo año, à dos de Octúbre. Asì se hà mantenído hásta aôra en paz por nuestros Religiôsos esta Administracion del Puéblo de los Baños, Aguas Santas, ò Máinit, independiénte de qualquiéra otra de nuestras Administraciônes, con el cuydádo del Hospitàl, que hà sido, y es, inseperáble.

288. Désde que estas salutíferas Aguas se pussiéron en corriénte, solicitáron, y consiguiéron nuestros Religiôsos del Superiòr Goviérno várias Concessiônes, paraque en este Hospitàl lográssen los Enférmos las assisténcias mas conveniéntes. Concediéron, pues, los Señores Governadóres la Resérva, à quarénta Tribútos, de Polos, y Servícios personáles, y que pagássen el Tribúto en dinéro, reservádos de la pága en espécie; como se hálla en várias Confirmaciônes, hásta la de D. Juan Niño de Távora, de 10 de Márzo de 1627: cúya Merced hásta aôra exíste. El mísmo Governador en 19 de Agósto de 1626 avía concedído la limósna de cinquénta Gallínas anuáles, para el susténto de los Póbres. Y el mísmo, en 19 de Máyo de 1627 mandò, que el Encomendéro de Baì entregásse al Hospitàl, por lo que tocába al prorratêo de sus Tribútos, la quárta párte. Todos se hàn hécho cargo, de lo que el Réy encárga la assisténcia à los Hospitáles, y hàn atendído con mas especialidad à este, ò por mas necessário, ò por mas póbre.

289. Aun con tánto anhélo de Nuestros Religiôsos, y diligéncias tan eficáces, no se púdo lograr para este Hospitàl Fábrica de Piédra firme, hásta el año de 1671, segun se regístra en algúnos Papéles; pero se executò con tánta perfeccion entónces, que paréce, no púdo caber mayòr esméro en el Arte. Tenía dos áltos de Arquerías chátas singuláres; las Madéras, incorruptíbles, que táles son, las mas, que prodúce aquel Mónte; con Iglésia capàz tituláda de *la Purissima Concepcion de Aguas caliéntes*, en su devotíssima Imágen, que yà estába désde el año de 1615; con Sálas competéntes, Viviénda para el Pádre, con todas las demàs Oficínas à vn Convénto, y Hospitàl conducéntes. En la párte mas álta del Hospitàl estában vnas Céldas sóbre el ójo de Agua caliénte, à dónde subían sus vapôres, y los recibían los doliéntes, ò en todo

el

el Cuérpo, ò en brázos, y piérnas solaménte, confórme pedian sus Enfermedades, fabricádo todo tan artificiosaménte, que con gran conveniéncia lograban los Enférmos los sudôres.

290. Immediáto al Hospitàl se hizo vn gránde Estánque, para bañàrse los Enfermos, cúya necessidad lo pidiésse, conduciéndo, por Cañerias de Obra firme, las Aguas caliéntes; y por otra Cañería con su llave, las Aguas frias, para dàrlas el proporcionádo témple. En el Pátio del Hospitàl avía otros mas bajos, y immediátos vapôres, con sus Céldas, para los sudôres; con vna gran division para el beneficio de Mugeres. Y à póca distáncia, se fabricò de Piédra para el Mayordómo Cása muy decénte. De módo, que todo el conjúnto de esta Fábrica con circunstáncias tan singuláres, causaba à quántos la miraban, dígnas admiraciônes, por vèr tan bien discurridas providéncias para los desseádos fines en tánta fortaléza, y primòr del Arte; que júnto con la inteligéncia de los Religiôsos, y la assisténcia de su zélo vigilánte, hà estádo combidando este Hospitàl à todos los doliéntes Españóles, Estrangéros, y Naturáles; y no se hàn desdeñádo de ir à èl, à curàrse, las Persónas de las mayóres suposiciônes; y todos los mas hàn experimentádo el antídoto de sus Enfermedádes.

291. Con estos auméntos de perfecciônes, entregò esta Provincia este Hospitàl al Real Patronáto, como practicáda costúmbre en los demàs de nuestras Fundaciônes; sin avèr intervenído, para tánta Obra, Merced Real, ni costo de los Reales Habéres, sino la Divína Providéncia librada en las Limósnas de Bienhechôres, à cósta de solicitúdes de nuéstros antíguos Venerables Pádres. De que resultò el precíso consiguiénte, de poner Administradòr, ò Mayordómo del Hospitàl, que por cuénta del Réy administrásse sus Biénes; con que empezò el Hospitàl, à menoscabàrse. Porque debiéndo sèr solaménte vn Mayordómo para el Recibo, y Gásto, que en el Hospitàl se ofreciésse, y para los Repáros, que necessitásse, con subordinacion à la direccion del Religiôso Minístro assisténte; entràban en este Oficio, como Arrendadóres; y haciéndose duéños de las Tiérras, y de las Réses, cumplían con dar al Religiôso para su manutencion diez pésos mensáles, como de vno de los Administradóres Fuláno de Alcalà se hálla constánte; y à su gústo tambien era el susténto de los Póbres, sin que bastásse, que los Religiôsos se opusiessen, quedándose para los Mayordómos el vsufrúcto restánte.

292. Con el pretéxto de Estáncia del Réy, y afectándo aquèllo de Vasallos leáles, empezáron à lebantar en Hálahála Cásas, à romper Sementéras de Arróces, y à admitir Inquilínos, paraque trabajássen. Y aunque siémpre que lo intentáron, hiciéron en tiémpo oportúno los Naturáles de Pila sus debídas jurídicas oposiciônes, y en

tiém-

tiémpo del dicho Alcalà, se mandò deshacer todo lo hécho, por Juèz competénte, por sèr este Sítio possession de Pila désde sus antiguedádes; hásta oy se arriénda por cuénta del Réy, aunque hásta óy dúran las oposiciônes. Con táles procedéres, empezò la Haciénda de los Póbres, à destruirse; los condúctos de las Aguas, à cegàrse; y la paciéncia de los Religiôsos à resentirse, viéndo frustrádos sus charitatívos fervôres. En tal Estádo debiò de hallar à este póbre Hospitàl el Señor Governadòr D. Gabrièl de Curusealaégui, y tan cabàl concépto hízo de sus grándes vtilidádes, que viéndo, que la pobréza de las Cáxas Reáles éra el Escúdo incontrastáble à las fuérzas de las súplicas mas eficáces, y humíldes, intentò con su próprio caudàl restituìrle sus antíguas perdídas perfecciônes: pero no logrò sus santos fines, porque en el año de 1689 le preocupò la muérte.

293. Màs, y màs hà ído decayéndo désde entónces: de suérte, que quándo yò le vì en el año de 1727, éra solo objéto dígno de compassiônes, al vèr vna Fábrica tan hermôsa, y tan fuérte, que en tánta antiguedad no la hàn podído contrastar las violéncias de Báguios, y de Temblôres; y al mísmo tiémpo, infórme toda su servidúmbre; pues solaménte se conservában las Céldas áltas de los vapôres, de que se aprovechában aûn (como óy se aprovéchan, aunque con divérsas disposiciônes) algúnos doliéntes, no obstántes tántas disconveniéncias para los Póbres, que de la Mésa del Religiôso es precíso mantenèrse. Oy se mira, finalménte, en lo vltimo de sus infelicidádes; pues por el descúydo de vno, que estába medicándose con los vapôres, se prendiò fuégo à todo el maderámen; y reduciéndo à cenízas vna Fábrica tan excelénte, sólo hàn quedádo las Parédes, no sin quebránto de sus múchas lessiônes. Sucediò esta desgrácia lamentáble en el día 17 de Abril de 1727, como à la vna de la tárde. Oy víve el Religiôso Ministro en vna Casita de Tábla, que se hízo, con su Iglésia adyacénte, en Sítio proporcionádo para los Báños, y no distánte, manteniéndose de diez pésos, y el Arròz correspondiénte, por título de Capellan del Hospitàl, y la correspondiénte Limósna à los pócos Tribútos, que este Puéblo tiéne. Y con todas estas descomodidádes, no se vè este Sítio líbre de rícos, y póbres, que vàn à buscar el alívio de sus Enfermedádes; quedándo à los Religiôsos el dolor, de que es póco, à lo que su Charidad puéde estendèrse. A todos lastíma, porque todos conócen la gran falta de estas Aguas minerâles; péro por màs que los Religiôsos las goviérnan, y las muéven, paraque se lógre el beneficio de las sanidádes; los póbres no hállan Hómbre, que pónga vna Obra tan essencial en el antíguo corriénte. Padéce óy la Charidad vna frialdad múy grande, ò por sóbra de cúlpas, ò por méngua de interésses: con que no

tié-

tiéne Hómbre, que la tráyga à éstas Aguas caliéntes para con éllas curàrse.

CAPIT. XIV.

EN QVE SE COMPENDIAN los motívos del Desmembramiénto de la Custódia, y de su Ereccion en Província, colegidos de la Série de esta Históriá.

294. LA ablactacion de los Hijos fuè en tódos los tiémpos tan solemnizáda, que aun éntre Géntiles, Bárbaros, y Idólatras, éra el mas festívo día aquel, en que el Híjo se apartába de los péchos de su Mádre cariñósa. Abrahàm tuvo vn Combíte muy espléndido en su Cása, quándo Isaàc su Híjo se despidiò de la Léche matérna; y en la ablactacion de su Híjo explicò Ana con dulcíssimo Cántico su alegría. Loáble costumbre llamò Cayétano à esta solemnidad festíva; fuésse, ò nò, de los antíguos Egypcios, y Hebréos heredáda.

Apud Mendoz. in lib. Reg. tom. 1. fol. 294. §. IV. & f. 267. §. IX.

295. No menòr, júbilo, que en Abrahàm, y en Ana, débo yò contemplar en Nuestra Mádre Santa la Província de San Joseph de Castílla; pues ofreciò en Sacrificio à la Magestad Divína vna Híja destetáda, que, à cósta de no léves afánes, alimentò à sus péchos, como Niña tiérna. Los dolôres del Párto, y cuydádos de la Criánza, no suélen dar para el gozó tréguas; y sólo en la ablactacion se lógran cumplídas: pues líbre yà la niñèz de tantos sustos de su edad tiérna, puéde yà tolerar mayóres gólpes de contingéncias, fortalecída de aliméntos de mas sólida substáncia: y como los Hijos son para los Pádres su possesion, y su glória, son própios de los Pádres los interéses, como la alegría. Bolviò (dígo) la muy Santa Província de San Joseph à Dios, en la ablactacion de Nuestra Custódia su Híja, lo que en su Nacimiénto avía recibído de la mísma liberal Máno Soberána: y como éntre el recibir, y el dar, siémpre el dar es de mayòr glória, ésta quedò assegurada para la Província, con la grácia, que recibiò la Custódia.

296. Saliò, pues, de pañáles esta Custódia tiérna, porque sus Hijos podían yà competir con los sesénta fuértes del Lécho de la Sabiduría. Passò à la Mésa del Pádre esta Niña, de los péchos de la Mádre amorôsa: pues en su Ereccion à Província, quedò al cuydádo de los Prelados Generáles de la Religion Seráphica, por precision debída: y estos debiéron alegràrse con tal Huéspeda, con las demonstraciônes mas festívas; pues sus robustéces podían quitar mil cánas. Tan agigantádas éran las fuérzas de los nuévos Athlétas, de aquéllos humíldes Pigméos de la Descalcèz Seráphica, en los bástos Domínios de los Bárbaros Archipiélagos de Philipinas, que al año de 1580 (tercéro de su entráda) yà administrában tréinta Iglesias, y véinte Visitas en ótras tántas Poblaciônes, Cantic. 3.7.

for-

formádas à cósta de las fatígas de muy pócos Religiôsos, que trabajában, en dàr à las Reducciônes la mejòr nórma, paraque los Indios viviéssen en pobládo, con el comércio de humána política. Con sólo el número de tréce Religiôsos, empleádos en tan Apostólicas taréas, yà se numerában, à los seis años de su Entráda en Philipínas, doscientas, y cincuénta mil Almas, por sus manos bautizádas. Es Dios (segùn San Páblo) el que perfició-
Ad Philip. 2. 13. na sus óbras; y ostentò, sèr ésta tóda suya, pues tan présto la diò perficionáda.

297. Quien dúda, que robustèz tan estráña, y tan alentáda fortaléza, yà en peregrinaciônes à Tiérras remôtas, yà en inhumános tratamiéntos de Géntes bárbaras, yà en trabájos materiáles de Fundaciônes precísas, yà en los Espirituáles exercícios de Virtúdes sólidas, y yà en el infatigáble zélo de la enseñánza pública; procedía (sin agrávio de la primacía de las Divínas Assisténcias, que à medída de tan santos empléos núnca son escásas) del Espiritual néctar, con que se avía alimentádo esta tiérna Custódia, à los substanciôsos péchos de su Mádre fecúnda; pues las santas reformadíssimas Constituciônes de la Santa Província de S. Joseph. (Heréncia, y Legítima de Nuestro Gran Fundadòr San Pédro de Alcántara,) con algúnas adiciônes, precísas en estos Ministérios, y Clímas, fuéron, désde nuestros priméros Fundadóres, la solidíssima substáncia, que diò à esta tiérna Niña tántas fuérzas? Con la Psalm. 80. 17.
Miel dulcissima de esta Piédra, se avían paladeádo múchos de sus Religiôsos, que componían ésta Custódia, désde la tiérna Infancia de sus religiôsas taréas: y haciéndola Pàn quotidiano en estas Islas, podían yà comer Pàn con cortéza; y el destéto éra yà como ácto de Justícia. De que resúlta, quan igual debiò sèr el gózo en Mádre, y Hija en esta ablactacion, aunque parézca tempràna: porque la Madre lográba la glória en vna Hija tan robústa, à cósta de su substáncia; y la Hija conseguía la hónra, de vèrse tan présto destetáda, para podèr sèr Mádre, por sì sóla, de múchas Hijas, con la experiéncia de tan repetídos pártos de tántas convertídas Almas.

298. Por ésto, estòy tan léjos de creèr quéxas antíguas, ponderádas de algúnas plúmas, que trátan de la Ereccion en Província de esta Custódia, que en mi corazòn sólo resuénan mutúas gratulaciônes festívas: no siéndo léve incentívo de mi creéncia la reflexion, que téngo hécha de la núnca casual Providéncia Divína; pues casi al mísmo tiémpo ideában ésta Ereccion la Mádre, y la Hija, en tan lárga distáncia. De que es precíso, que infiéra la atencion piadôsa, que ni la Mádre púso en sus péchos acíbar, para desmembrar à la Hija, ni la Hija se desmembrò, fastidiáda de la substáncia matérna; pues con ésta se aliménta óy en día esta Província: y no púdo avèr quéxa de vna à ótra, quando

v-

vna, y otra, con altíſſima Mocion Divína, diſcurrian à vn tiémpo en ſus própias conveniéncias.

299. Deſmembròſe, pues, eſta Cuſtódia, y ſe erigiò en Província, quando congregádas en ſazonádos manípulos de la Grácia, avían cogído ſus Híjos, por frúto de la ſemílla Evangélica, 300U- Almas pacificádas, y bautizádas; cúyo número no omitiò el Illuſtríſſimo Gonzága, en el ligéro buélo de ſu plúma, hablándo de la Ereccion de eſta Província Sánta: quizàs, porque no notaſſe eſta Ereccion de intempeſtíva, quien advirtiéſſe, en tan córto tiémpo, y con tan pócos Obréros, tan copiôſa Coſécha. Ningúno repúta por tal la Erecciõ de vn ſolo Convénto en Província, qual fuè el de S. Diégo de Sevílla; ni ménos la Ereccion en Província de nuéſtra Madre la de San Joſeph en Caſtilla, con nuéve Convéntos ſolos, de Comunidádes bien eſcáſas. No eſtráña eſtas determinaciônes, quien lée Fundaciônes nuévas: dónde haciéndo Dios la cõſta, y ſiéndo no reguláres las circunſtáncias de tiémpos, ò de Tiérras, ſe hà movído à táles benignidádes la Sílla Apoſtólica. Què ſe dirà de vnas Tiérras tan remótas de eſta Santa Sílla, como éran, y ſon las de eſta tiérna Cuſtódia? Y què dirémos de ſus circunſtáncias? Yò ſolo puédo hablar con los Orignáles, y Manuſcritos de eſta Província, pues éllos ſólos puéden acreditar la verdad de eſta Hiſtória; ò por teſtígos de mayor excepcion, atẽdída ſu autoridad extrinſeca; ò por sèr teſtígos de víſta; ò (quando ménos) teſtígos de dentro de Cáſa.

Gonzag. 4. p. pag. 1352.

En la Chronica de San Diego de Sevilla. lib. 1. c. 7. pag. 25. n. 78. y 79.

En la Chronic. de Sãta Maria. 1. p. lib. 1. fol. 51.

300. Corriéndo el año de 1580, y ſiéndo el V. Fray Páblo de Jeſus ſegúndo Cuſtódio de eſta Cuſtódia, ſe empezò à mover entre los Religiôſos eſta contiénda: ſi convenía erigir, ò no erigir, eſta Cuſtódia en Província? Pareciéra eſta contencion ſobre mayoría, ſi no templáran eſte juício las virtúdes ſólidas de aquéllos priméros Sántos Fundadóres de eſta Cuſtódia; q̃ no elevában ſus buélos para la exaltacion, ſino para la vtilidad pública, en el mas puntual cumplimiénto de las obligaciônes tan gráves, como nuévas, en que les avía conſtituido la Dignacion Divína, à impúlſos de ſu Mádre amáda. Tódos éran nacídos, criádos, ò incorporádos en la Santa Província de San Joſeph de Caſtílla: con que ſi altercában, ſobre la ſeparacion, éra para vnirſe, y aſſimilàrſe mas à élla. La duracion del tiémpo de la diſpúta manifiéſta lo árduo para reſolvèrla, pues no ſe púdo decidir, háſta el ſéxto año de excitáda.

Apud me part. 2. lib. 1. cap. 4. n. 49.

Apud me part. 2. lib. 2. cap. 4.

301. Los motívos que ſeñálan Nros. Chroniſtas, y otros Papéles no de ménos nóta, ſon, los que ſervían de argumẽntos en la competéncia, que por acà ſe ventilába. El priméro, el vèr, que la Santa Província de San Joſeph no tenía fuérzas, para mantener de Religiôſos à eſta Cuſtódia, eſtándo en tan bréve tiémpo tan aumentáda de Convéntos, Hoſpitáles, Chriſtiandádes, y Doctrínas, con

Apud me part. 2. lib. 1. cap. 4. à n. 49. cap. 18. àn. 254. Y lib. 2. c. 1. y cap. 9.

otras incumbéncias, que quédan referidas, que pedían de Justícia multiplicidad de Obréros, y Agéntes de tántas, y tan santas dependéncias: los que no pudiéra contribuir aquélla Província, sin detriménto gráve de sì própria; y màs, quando en la antiguedad córta de diez y nuéve años de Província, con póca diferéncia, necessitába cuydar de su multiplicacion própria, por los ámbitos de España. Y assi como no éra razon, que vna Mádre se dessubstanciásse por vna Hija robústa, que yà se podía vandear por sí sola; assi no lo éra, el que la Hija se privásse de aliméntos mas crásos, para su consisténcia, y aun para la resisténcia de mayôres futúras fatigas.

302. Tanta fuérza hacía, y debiò hacer esta razon, aun en los princípios de esta Custódia, à los Padres, que la governában, y componían, que esta mísma fuè la idéntica, que obligò à la muy Santa Província de San Joseph, à destetar à la Hija, desmembrándola de su goviérno, y tutéla. Y quando yò no séa dígno de creéncia, me servirà de autoridad el Bréve de la Ereccion de esta Província, en que Nuestro Sixto V. nos diò estas formáles palábras: *Quòd aliàs Frátres Provínciæ S. Joseph::: in Capítulo nupèr in Oppido de Cadahálso Toletánæ Diœcesis próvidè considerántes, se non pósse hujúsmodi Custódiam, sine notábili sua diminutione, sustinére, proptèr continuas Frátrum Missiónes, quas ferè annuátim fácere cogebántur:::: decrevérunt &c.*

303. Cónsta de tan expressívas palabras, la fuérza, que debía hacer el referído motivo à esta Custódia, aun en aquélla prevision anticipáda, para desmembrárse de su Mádre la Província; quando se diò por convencída de su eficácia, enseñada de la experiéncia, para desmembrar, como desmembrò à la Hija. Y si ésta la aprobò el Pápa por *consideracion próvida* de los Padres de la Província, dirémos, que la de esta Custódia, aunque temprána, fuè intempestiva, ò *apresuráda*, siéndo idéntica, y naciéndo de experiéncias, que yà entónces se palpában? Antes paréce, inferírse, sin violéncia, la veneracion à las Mociônes Divínas; pues vémos aprobádo por la Silla Apostólica lo mísmo, que cinco años ántes consideràba acà por conveniénte esta Custódia, y quizàs cinco años àntes yà lo estába ideándo aquélla Província. Sãta Maria. 1. p. pag. 577.

304. El ségundo motívo, para la Ereccion de ésta, éra la necessidad del goviérno, de que carecía esta Custódia, estándo con totàl dependéncia de su Mádre la Província: pues aunque ésta se desvelába, se frustrában sus fatígas; y si ésta gemía charitatíva las faltas, quien las lastába, éra la póbre Custódia. Hasta el año de 1580, no se avía embiádo de España Comissário Visitador de esta Custódia. En éste año se despacháron en Madrid tres, con su graduacion accómoda: en primer lugar Fray Pédro del Mónte, (que núnca llegò à estas Islas) que por tal està reconocído Apud me p. 1. lib. 5. c. 5. n. 56.

en

en la Província de San Diégo de México, en su Chrónica. En segúndo lugar Fray Gerónymo de Búrgos; y en tercéro, todo vn San Pedro Bautísta, por corôna: de que testifica Nuestro Lláve, en los lugáres, que al márgen se citan. Y siéndo amplíssimos los Podéres, y Instrucciônes, que traían, llegáron tan tárde (los dos que llegáron) à esta Tiérra, que ningúno púdo visitar ántes de Capítulo, como es costúmbre, à esta Custódia; ni presidir en los Capítulos Custodiáles, y Elecciônes; ni apênas poner en práctica las Santas Réglas de goviérno, que traían de la Província; pues lo múcho, que trabajáron para practicàrlas, huviéra sido mas sazonado, en el tiémpo próprio, que su Comission pedía.

Chron. de San Diego fol. 23. n. 71.

Llav. Trienn. 2. c. 1. Y. Trienn. 3. c. 9. Y Triенn. 4. c. 2.

305. Quàn gráve fálta séa ésta, para el goviérno de vna Vida Monástica, lo manifiésta la práctica de las Religiônes todas. Quánto màs gráve en esta Província, lo reconóce, quien míra tántas, y tan particuláres incumbéncias de ella, para la conversion, manutencion, y aprovechamiénto de tantas Almas, como estàn al cárgo de nuestras conciéncias. Que por éllo la Santidad de Gregório XIII, en el Bréve de Incorporacion de esta Custódia, se la encargò à la Província de San Joseph, con tóda especialíssima adverténcia. Quàn difícil séa el remédio prómpto de ésta falta, lo díce la súma distáncia, de mas de cinco mil léguas, désde España, à estas Islas Philipinas; en cúyos Viáges, mas que penôsos, si la Charidad ciéga, no està libre de desgrácias, embuéltas en viéntos, y ólas: siéndo la ménos fatàl la tardánza, con la qual el remédio, quando lléga, suéle sèr, como si no llegára, por lo intempestívo de la hóra. De que se experimentaba, que aviéndose de governar esta Custódia con la dependéncia totàl de aquélla Província; siémpre se governaba la Custódia por sì sóla, de la necessidad obligáda; y quedába vn sólo nómbre de dependéncia, como denominacion extrínseca; siéndo indispensables las determinaciônes prómptas à futúras contingéncias, que núnca pudiéra la Santa Província de San Joseph providenciàrlas, por la distáncia súma.

306. Prevaléce tánto ésta razon, y su eficácia, hasta la presente Era, que por élla los Comissários Visitadôres de esta Província son sus mismos Hijos, habitántes en ella, por especial Comission de N. M. R. P. Comissário General de la Nuéva España; y no se experiméntan las fáltas referídas. Tanta fuérza le hízo à N. V. P. Fray Juan de Santa María este motívo, con táles circunstáncias, que le discurrio por poderôso, para aver movído à su Santa Província, à la dejacion de esta Custódia. Desseába governar bien la Província; y desseába sèr bien governáda la Custódia: y conociéndo ámbas lo inaccesíble de vn buen goviérno en tal distáncia, concordáron vna, y ótra en tan consideráda providéncia, ò (en plúma de Sixto V.

Chron. de Sãta Maria part. 1. lib. 2. pag. 577.

V.) en *consideracion tan provida.*

307. Esta opinion tan poderôsa pudiéra qualquièr desapasionádo corroborarla, con el conociménto práctico de los sugétos, que componían entónces à esta Custódia: cúyas relevántes préndas de Santidad, y sabiduría (sóbre la ciéncia experimental, que yà tenían adquirída, de lo extraordinário, y aun extravagánte, de estas Tiérras) no necessitában mendigar, para su goviérno, municipáles providéncias; pues cáda vno éra vn Athlánte, que podía, por sì sólo, sostener à vna Província. Que aunque Nuestros VV. Fundadôres no tubiéron presumpcion tan alta, pues aun elevados sobre sì mísmos con sus Virtúdes heróycas, éran muy bájos los buélos de sus humildes álas; pero no se nos puéden cortàr los de semejántes consideraciônes piadôsas, para corroboracion de aquéllas motivas causas. Múcho ponderaban éstas, désde el segúndo Capitulo de esta Custódia, hásta el quárto, en que se decidiò la conferéncia; pero servían de notáble contrapésso las razônes de la opinion contrária.

308. Decían, que dividido este miémbro de la Cabéza, carecería de sus influéncias benígnas, y présto se perdería el vigòr de la Vída Monástica, con que le avía nutrído su Mádre cuidadôsa: y que no engendrarían buénos humôres otros aliméntos de substáncia mas crássa, en vn miémbro, que aûn le considerában, en lo natural, sin la robustèz precísa. Que independiénte yà esta Custodia de su Mádre la Província, avía de tener precisa dependéncia de ótra Cabéza, que éra el Minístro General de toda la Orden Seráphica, que por sì, y por médio de los Comissarios Generales de las Indias, velándo, como debían, sóbre la manutencion, y goviérno de esta Província, remitirían à élla Religiôsos de las Províncias de Espáña. Y que estando éstos criádos con otras Léyes, y Ceremónias, por màs que la substáncia fuésse vna mísma, éra de temer la discordáncia, la desunion, ò la ruína; pues sólo con la vniformidad de Léyes, Estatûtos, y Ceremónias, se assegurába la perpetuidad pacífica de nuéstra Reformacion estrécha. Y que si vn Cordèl tres véces dobládo es difícil, que se rómpa; con la desunion se quiébra: no siéndo léves exemplares à la vista, y en Cabéza própria, la ruína de la Custódia de S. Simòn, por desunida; y aun la Ereccion de la Província del Santo Evangélio, con la Custôdia de la Piedad en Portugàl destruida, por aver mudádo de Cabéza.

Eccl. 4. 12.

Sãta Maria p. 1. pag. 586.

Trinid. cap. 14. fol. 87.

Panes p. 1. cap. 16. fol. 56.

309. La eficácia de estas razônes éra tan poderôsa para el Padre Santa María, que en el tiémpo de su goviérno de Provincial de su Província Santa, intentò con esfuérzo, dividir en tres distrítos su Província: Castílla la Viéja, con Salamánca; Estremadúra, con Sevílla; y el Réyno de Tolédo, con Madrid por Cabéza: que éste vltimo distríto retubiésse el Título de Província; y los ótros dos se erigiés-

Sãta Maria p. 1. pag. 585. lib. 2. cap. 42.

giéssen en Custódias, sugétas con sus Custódios, al Provincial de aquélla sola Provincia; y ésto assì lo ideába, sólo porque no se dividiésse la Provincia de San Joseph en múchas; y que sólo reconociésse la numerosidad de sus Hijos, aunque distántes, vna sola Cabéza. En fin, tàl fuè en ésta Custódia el péso, y contrapéso de las opiniônes dichas (en que no haría póca fuérza de véla el filial cordial amor à vna Mádre tan piadôsa) que tubiéron en equilíbrio la dispúta, sin atrevèrse Prelado algúno, à decidirla, en tánto tiémpo de conferéncias, y instáncias.

310. Movído de éstas, determinò el V. Fray Pablo de Jesus, Custódio de esta Custódia, como fiel Hijo de Obediéncia, consultar esta contencion à su Mádre la Província. Para lo qual diò sus Podéres, y Instrucciônes, en forma, à Fray Gerónymo de Búrgos (que, como se hà dícho, víno nombrádo, en segúndo lugàr, por Comissário Visitador de esta Custódia) paraque en virtud de estas Létras, y de las especiáles, que avía traído de la Província, passásse (concluídas vnas dependéncias en Macàn, y Malàca) à la Córte de España, y en cáso necessário, à Róma: dónde oídas las razônes de la question, que aquì se ventilába, por los Preládos de la Orden, y de la Província, siguiésse, en tódo el acertádo dictámen de ámbas Cabézas, en quien comprometía el súyo el Comùn de esta Custódia; esperando sólo la decision de la dúda, para movèrse, à solicitar sus conveniéncias.

Santa Inès. 1. p. lib. 1. cap. 42. n. 10.

311. Emprendiò su Viage Fr. Gerónymo de Búrgos, con el empéño, que acostumbrába en tódas sus dependéncias. Y aviéndo llegádo à Malàca, y tratado los negócios de su encomiénda, tomò por Compañéro à Fray Martìn Ignácio de Loyôla, Custódio que acabába de sèr, y se hallába en Malâca; y dejándo vn Substitûto, en virtud de las Létras, que tenía, tomáron los dos su Derrôta para Madrid, y Róma, para negociar con los Prelados de la Orden, con el Réy, y con el Papa, sóbre las resúltas de sus dependéncias, y sóbre la dispúta de la Ereccion de esta Província. Llegáron en el año de 1584 con felicidad à Lisbôa: y con la notícia de la cercanía à aquel Réyno, y Províncias, de nuestro Padre Reverendíssimo General Gonzága, para visitàrlas, acordáron con prudénte providéncia, el esperar Fray Gerónymo al Reverendíssimo en Lisbôa, y el passar à Madrid, y Róma Fr. Martìn Ignácio de Loyôla; paraque à vn mísmo tiémpo se tratássen en tódos los Tribunáles las matérias cometídas; fiándo su buen expediénte en la mas prómpta diligéncia. Con ésta se logrò el buen despácho en Lisbôa, en órden à lo de Malàca; y el hallàrse yà Fray Gerónymo en el año de 1585 en la Córte de España, dándo à la Santa Província de San Joseph razon de su persôna.

Apud me p. 2. lib. 1. c. 5. n. 69. y c. 16.

312. Quièn pondrà dúda, de que la daría muy buéna, muy sincéra, y muy verídica, si aquì se refres-

frésfcan las memórias de fus zelôfas fatígas, en cumplimiénto de la Comifsion, que le avia fiado la Província en el año de 1580? Quien diò vn Infórme tan cumplído en létra, afsì que regiftrò à efta Cuftódia, (de que yà fe diò notícia) de tódos los felíces fantos progréffos de élla, què no diría, quando eftuviéffe en la preféncia de los Preládos, que la governában; y màs, con los auméntos de experiéncias, que avía adquirído en tan lárgos Viáges, y manéjo de Negócios de la mayor importáncia? Cómo no revelaría à la Província la diverfidad de opiniônes, en que zozobrába la Cuftódia, fóbre la Erreccion en Província; quando otros mas arcanos fecrétos no los zelarían fu gran fidelidad, y amor à vna Mádre, que le obligába, y à vna Hermána, que le movía? No impórta, que no cónften de las Efcritúras antíguas los próprios expréffos términos, con que de tódo diò cuénta; péro ningun prudénte dudarà, de que la daría, y muy expréffa, inftádo de dos Comifsiônes, que tenía, y múcho màs, de la calificáda virtud, y ardiénte zélo de la Religion, que le eftimulában.

Apud me p. 1. lib. 3. c. 14. num. 176.

313. Las pruébas *à pofteriori* fuélen sèr no de póca eficácia, y por los eféctos venímos en conociminto de las cáufas no conocídas. El eféćto, que tódos los Chroniftas vniformeménte confiéffan, es la dejacion, y defmembramiénto, que la Província hízo de la Cuftódia, y de los Convéntos, que tenía yà en la Nuéva Efpaña: y que efto fuè en el Capítulo celebrádo en Cadahálfo, en 29 de Septiémbre del año 1585, en que fuè eléćto en Miniftro Provincial de S. Jofeph Nueftro Chariffimo Hermano Fr. Juan de Santa Maria. Myfteriófo dia! Es mi Gloriofiffimo Principe San Miguèl efpecial Protećtor de efta Província: como no la recibiría en fus brázos, quando en fu dia, y fin tener notícia, fe hallò deftetáda, y fin Tutéla?

314. De tan impenfádo eféćto, qual podría sèr la cáufa? Si el Padre Santa María túbo à la Ereccion por *aprefurada*, teniéndo vna cáufa tan paténte, vrgénte, y extrinfeca, como éra la dejacion de la Província; pues fupuéfta élla, no podía quedar fin goviérno, y fin Cabéza efta Cuftódia; qual fería el módo de efta dejacion, que no la hiciéffe mas *aprefurada*, quando no hallò *modo, ni caufas* de élla el mifmo Pádre Santa María? Ni púdo sèr éfto defaféćto de la Mádre, ni ingratitud de la Híja; porque ni la vna faltò, en lo pofsible, à fu manutencion, y crianza; ni la ótra à fu humilde correfpondéncia: con que, para no dar aquélla dejacion por atentáda, fólo hállo por cáufas, las que infiéro de la Hiftória, en que fe fundò (à mi vèr) aquélla *confideracion provida*, que Sixto V. mirò en aquélla Província.

Sáta Maria. Pag. 594.

Sáta Maria. Pag. 577.

315. Cónfta de nuéftros Originales la competéncia temprána de efta Cuftódia, fóbre fu Ereccion en Província. Que durò éfta, fin decidirla, háfta que fe remitiò fu decifion à la Cabéza. Que

en cinco años de duracion de la dispúta, no se hace creíble, que se ignorasse en Espáña. Que ésta no ignorancia la da bastanteménte à entender el mismo Pádre Sãta Ma- Sãta Maria. pag. 594. ría: pues dice en várias lugáres de su Chrónica; yà, que *para sosegar los animos*, se hizo la Ereccion en Província; yà, que *Nro. V. Fray Antonio de S. Gregorio no venia en ella*; yà, que *unos la contradecian, y otros amigos de novedádes, y mal contentos con el bien conocido, la abrazában &c*; todo lo qual indíca la inteligéncia, mas que mediána (aunque no entéra) de la dispúta. Y quando no fuésse tan expréso el conocimiénto de élla, la expressária muy bien con sus razônes Fray Gerónymo de Búrgos, en virtud de las Comissiônes díchas, pues yà se hallába en la Província múcho ántes, y al tiémpo de la dejacion de la Custódia. Que este Religiôso comunicaría, consultaría, y conferenciaría, en nómbre de élla, éste púnto tan encargádo à su fidelidad, y literatúra, yà con el General de la Orden en Lisbôa; yà en Madrid, con el Comissário General de Indias; yà con el V. Difinitório de la Santa Província de San Joseph, y otros Pádres doctos de élla; si tódo esto no lo avía yà hécho Fray Martin Ignácio de Loyôla, que llegò con mas antelaciõ à Espáña. Que vístas, por todos los Prelados, las razônes, que militában por vna opinion, y ótra; y pesádas con su doctitud, zélo, y experiéncias, les pareciò, éra mayor el péso, de las que abonaban la Ereccion en Província. Y como en la Persóna de Fray Gerónymo de Búrgos estába contenída tóda la voluntad de la Custódia, y esta sometida à la de los Prelados de la Orden, y de la Província; se tomò por tódos el médio, de desmembrar à la Custódia, para poder después erigirla en Província, como en el Capítulo de Cadahálso lo vémos puésto en práctica: pues no se puéde persuadir mi filial reveréncia, à que se cauteláse de Fray Gerónymo la Província, para desmembrar à la Custódia.

316. De aquì se infiére, que la cáusa immediáta legítima de la Ereccion en Província (ò no conocída, ò no confessáda por el Pádre Santa María) fuè el desmembramiénto de la Custódia; pues ésta avía de buscar Cabéza para su vída. Y que la cáusa de éste desmembramiénto, fuè la vnion de dictámenes del Cuérpo con la Cabéza, (haciéndo Fray Gerónymo las véces de la Custódia) en la mútua decision de la dispúta; siéndo los Prelados Generáles de la Ordẽ, como medianéros para decidirla; y no, obrándo (como paréce, se dà à entender en dícha Chrónica) Sãta Maria, pag. 577. con absolúta poténcia; pues núnca pudiéra ésta violentar à la Província, ni à la Custódia; ni éstas recurriéran à su Cabéza, si esta separacion no se considerára favoráble à ámbas.

CAPIT. XV.

DE COMO FRAY GERONYMO de Búrgos ſolicitò en Madrid, y en Roma la Ereccion de Nueſtra Santa Provincia; y ſe eſcribe ſu Búla à la letra, refrendáda de el Señor Núncio de Eſpaña.

317. YA ſe hà viſto el *Quièn*, el *Como*, y el *Porquè* del deſmembramiénto de nuéſtra Cuſtódia, y de ſu Ereccion en Província, ſegùn ſe infiére del hílo de nuéſtra Hiſtória, que procúro ſeguìrle, ſegùn mi córta inteligéncia, ſupliéndo, (en quánto la neceſsidad precíſa) las omiſsiones continuádas, y las coordinaciônes confúſas, que en tódos nuéſtros Eſcritóres antíguos ſe hállan, de que es conſiguiénte la equivocacion en tiémpos, y en perſónas: pues ſiéndo aſsì, que para nuéſtra Hiſtória ès Nro. Fray António de Pádua la Lláve maéſtra, y vnica; èl míſmo cofiéſſa, q̃ háſta el tiémpo de la Ereccion de Província, ſe hà governádo por notícias agénas; y es creíble, que llegáſſen à èl múchas de éllas deslocádas, cúya coordinacion pedía múcha deſtréza en la crítica, q̃ en la ſanta ſinceridad de aquéllos tiémpos no ſe vſába.

Llav. Triénio 4. cap. 5. en el fin.

318. Que cúlpa túbo Nro. Fr. Gerónymo de Búrgos (póngo eſte exémplo por aôra) ſiéndo Sugéto de tántas préndas; Comiſsário Viſitador, el priméro, que llegò (aũque no con oportunidad) à eſta Cuſtódia; Embaxador nombrádo por Nuéſtro Cathólico Monárcha para el Emperador de China; y que le vémos en Eſpaña (como cõſta en la Cárta del Réy para el Cónde de Olivàres, ſu Embaxador en Róma) agenciándo la Ereccion de eſta Província (que ſin Podéres de élla no ſe le conſintiéra;) paraque no le tóme Nro. Lláve en la Plúma para eſta dependéncia, ſino con vna gránde abreviatúra; ni díga el quándo, ni el cómo ſaliò de eſta Cuſtódia con eſta incumbéncia? Sólo díce, que Fray Andrès de Vnda *hallò à Fray Gerónymo en Róma, que eſtába tambien negociándo lo miſmo*: y añáde en vn paréntesis; (*que fuè por la India à Róma, como eſtà dicho*:) y à dónde lo quíſo decir, fuè, quãdo ántes del fin de ſu Carréra, le eſcribiò ſu Vida anticipáda, en el Cap. 9. del Triénnio 3. de ſu Chrónica; dónde díce eſtas palábras: *Al fin de todos aquéllos trabájos paſsò à Eſpáña, y bolviò; y hallándo en poſſeſion à los PP. de la Arrábida de aquéllas Cáſas, que les avían dádo los Portuguéſes, ſe bolviò à Eſpáña, dónde muriò.* A tan bréves Cláuſulas redújo tódas las agéncias de Fr. Gerónymo, ſin hallàrſe mas claridad en tóda ſu Hiſtória: dándo lugar con eſta omiſion tan clára, no ſólo à ſu equivocacion própria, haciéndo à Fray Andrès de Vnda Agénte en Eſpáña, y en Róma de eſta cáuſa, y mirándo à Fray Gerónymo, como en oblíquo, en Róma, empleádo tambien en ſu agéncia; quándo es ciérto que Fray Gerónymo la tenía yà evacuáda, ántes que Fray Andrès

Llav. Triénio 4. c. 2.

ſa-

saliesse de Philipinas. De esta desordenáda Fábrica se orígina tambien la discrepancia de otras estrañas plúmas. A este módo son innumerables las puértas de esta História, que cuésta dificultad penetràrlas, porque esta *Llave* ni ábre, ni cierra, y es necessário recurrir à otra, que hága facil la entrada; y el hallàrla, no serà en estas Islas póca fortúna.

319. Desmembráda, pues, la Custódia, en fuérza de lo determinádo en Cadahálso por la Província, passò al Goviérno immediáto de los Preládos Generáles de la Religion Seràphica, como su legítima Híja; con cúyo ampáro, y el de la Província, que no cediò por ésto el Título, y realidad de Mádre cariñôsa, passò Fr. Gerónymo de Búrgos, à correr sus diligéncias, para la Ereccion dessëada. Consiguiò el singular empéño de la Magestad Cathólica, explicádo en su Real

Supr. lib. I. num. 264. Cárta (que yà di escrita,) en que interpóne tóda su Autoridad Soberána para con la Sílla Apostólica. Con ésta recomendacion de tanta eficácia, partiò Nuestro Fr. Gerónymo à Róma, que yà sería por Júlio de 1586, à buéna cuénta; fiándo en tan buen Padríno tódo el asylo, que desseába, para su desamparáda Custódia. Es verdad, que éra Dios, quien ponia à andàr à esta Niña destetáda, y, qual Nutrí-

Osseæ. II. 3. cio de Ephraìm, con su Máno Divína governába los andadôres, y dirigía los passos de esta Custódia,

Psal. 36. 23. y 24. por las Séndas de su Voluntad Soberána, paraque en el nuévo exercício de andàr por sì sola no cayéra. Péro como el erigìrse en Província, éra publicar la guérra contra el Príncipe de las tiniéblas, en estas Bárbaras Islas, fuè necessaria providéncia, el armàrla, para Conquísta tan gloriôsa. Solicitò Fray Gerónymo aquéllas dos Espádas, Luc. 22. 38. que Nuéstro Redemptor hallò por suficiéntes para su Milícia Apostólica; que son las dos Potestades Eclesiástica, y Régia; con que adquirída yà la vna, passò à Róma, à solicitar la ótra.

320. Allì entregò en su máno al Cónde de Olivàres la Real Cárta, sin perdonar las rhetóricas santas expressiônes de su léngua; à cúya eficácia; la devocion del Embaxadòr propénsa, como al Mandato Real su lealtad rendída, prometiò tódo su esméro en la dependéncia. Dejò assì Fr. Gerónymo à su gran comprehension empeñáda; y passò à la preséncia del Reverendíssimo Gonzága, que entónces se hallába en Róma. Hízo vna clára sincéra relacion de tódo, lo que passába, y de lo que se pretendía. Se conferenciáron despácio tódas las matérias: cúya conferéncia sería tan séria, elevàda, y erudíta, como la gravedad del Assúmpto pedía; como de táles Sugétos se esperába, en quiénes competían la doctitud, y experiéncias; y como el ardiénte zélo de ambos dictába. Pesò aquélla Insigne Venerable Cabéza de la Orden Seráphica, en el fiel de sus paternáles entrañas piadôsas, lo árduo de la dispúta; balanzeò con equidad las opiniônes contrárias; y

se inclinò el péso de su gràn juício à la Ereccion de la Província; sin permitirle yà equilíbrio en las balanzas su justificacion, y el Desmembramiénto yà hécho de la Custódia; à quien, como à verdadéra Hija, tocába yà, como Pádre, recogèrla, amparàrla, y alimentàrla. Sabría muy bien, como tan versádo en Divínas Létras, que de tres estádos del Réyno de los Israëlitas, sólo el mas pequéño, que se componía de dos Tríbus, túbo maravillôsa permanéncia; y los de dóze, y diez Tríbus, tubiéron duracion muy córta, sufocádos de la pesadèz de su própria máquina. Y venerándo la Providéncia Divína, que lo fláco, y humílde lo corrobôra, y perpetûa; y lo fuérte lo debilíta, y enérva; determinò, preocupar al Embaxador de Espáña, y coadyuvar al empéño con el Pápa, como el mísmo Réy prevenía.

Vid. Mendoz. in lib. Reg. tom. 1. pag. 73. n. 5.

321. Gozôso Fr. Gerónymo con tal dignacion patérna, y no ménos absórto Panegyrísta de las Misericórdias Divínas, besò el piè al Santo Pápa, que éra el Señor Sixto V. felìz sazonádo frúto de la Plánta Minoritica, criádo en la mísma fértil tiérra de la Cláustra, de dónde avía salído Fr. Gerónymo para nuestra Refórma, y para estas Islas. Lo mísmo executáron à su tiémpo el General Gonzága, y el Embaxadòr, en nómbre de la Magestad Cathólica. A tódos, respectivaménte, recibiò el Santíssimo con benignidad patérna, y tratò con expressiônes cariñôsas. Y enterádo de los justificádos motívos de vna peticion tan santa, como éra la Ereccion de esta Província; de la consideracion próvida de la Santa Província de San Joseph, en avèr desmembrádo a la Custódia; atendiéndo al Paternal amòr à Nuestro Cathólico Monárcha, que lo pedía, como tan fidelíssimo Hijo de la Iglésia; à la representacion del Embaxadòr, que lo solicitába; à la equidad, y zélo de la Religion, de quien le informába; y finàl, y principalménte, puésta la míra en Dios, que le regía, para la comùn vtilidad, y propagacion de la Fè Cathólica; elevò à esta póbre Custódia al sèr de Província; con vn *Fiat*; en que resonò aquel Divíno *Fiat*, en que asségúra tódo el Vnivérso su Fábrica; sólo con la diferéncia, de que esta fuè de la Náda; y aquélla del pólvo de la Tiérra.

322. Viò su Santidad, que esta determinacion éra buéna, y la diò firmáda. Expidiò Breve, en fórma, de la Ereccion de esta Província; su Data en el Palácio de San Pédro en Róma, al segúndo año de su Pontifical Tyâra, que en el Bulário de Rodríguez ès la Bula Vndécima, y se hálla tambien en la Chrónica del Illustríssimo Gonzága. Recibiéron esta preciôsa Jóya de la graciôsa máno del Sánto Pápa; y rindiéron sus corazónes à sus piès en recompénsa, recibiéndo su Bendicion Santíssima, por despedída. La Originàl núnca se hà halládo en esta Província: con que dóy vn Trasládo, de la que yà apuntè, que en su Archívo se hálla; aunque no sin las injúrias, que la

an-

antiguedad ocasióna, por lo que no se puéden leèr algúnas cláusulas, que señalarè aquì con vnos puntícos en esta forma ....

BVLA DE ERECCION de esta Província, inserta en las Létras del Nuncio de España.

323. „ CESAR Speciánus „ Dei, & Sanctæ Sédis Apostólicæ grátia Epíscopus „ Novanénsis, Sáctíssimi in Christo Pátris, & D. N. D. Sixti divina providéntia Pápæ Quínti, „ & ejúsdem Sédis in Hispaniárum „ Régnis, cum potestáte Legáti de „ látere, Núncius: Vnivérsis, & singulis Christi fidélibus vbílibèt „ constitútis, ad quos preséntes pervénerint, & quos nósse fuérint „ opportúni salutem in Dómino. „ Novéritis, quod Litteras S. D. N. „ Sixti Pápæ Quínti sub ánnulo Piscatóris in Cárta pergamína expedítas, sanas, & íntegras, non „ vitiátas, non cancellátas, nec „ in aliqua sui párte suspéctas, sed „ prórsus omni vítio, & suspitiône „ caréntes, nobis per diléctum nobis in Christo *Frátrem Andréam de Vnda*, Ordinis Discalceatórũ „ Sancti Francísci Commissárium, „ à Reverendo in Christo Pátre „ Generáli sui Ordinis ad Indiárum pártes deputátum, præséntátas, cum ea, quâ décuit, reveréntia suscépimus, hujúsmodi „ sub tenôre, videlicèt.

SIXTVS PAPA V.

AD PERPETVAM REI memoriam.

„ DVM ad vberes frúctus, „ quos religiósæ persónæ, „ præsertim verò Frátres Minóres „ de Obsérvántia, Discalceáti nuncupáti, Custódiæ Sancti Gregórij in Insulis Philipínis Indiárum Occidentálium, quási in ágro Domínico Séduli Operárij, „ ad Dei glóriam, & Spirituálem „ salútem populôrum in remotíssimis terris degéntium, & magno à nobis locôrũ intervállo disjunctôrũ, assiduè, suâ indústriâ, „ Deo juvánte, cólligunt, convértimus óculos nostræ mentis, „ dignũ quin potiùs débitum reputámus, vt ad eorum cómmodum, & propagatiônem Apostólici favôris grátiam benignè impartiâmur, eosque amplioribus „ privilégijs decorémus, præsertìm cum id à nobis pijs Cathólicorum Regum votis postulétur. „ Sanè Charissimus in Christo filius noster Philippus Hispaniarũ „ Rex Cathólicus, tàm suo, quàm „ diléctôrum filiôrum Custódis, & „ aliórum Frátrũ Custódiæ Sancti „ Gregórij in Insulis prædictis, „ nomínibus, nobis expósuit: quod „ aliàs Frátres Províncîæ Sancti Joséphi ejúsdem Ordinis in Regnis „ Hispaniarũ institútæ, à qua Custódia S. Gregórij prædicta dependébat, in Capítulo nupèr celebráto in Oppido de Cadahálso, Toletánæ Diœcesis, providè consi- Gonzag. 4. part. pag. 1353. Bullar. de Rodr. pag. 1145.

" derántes, se non pósse hujúsmodi
" Custódiam, sine notábili sua di-
" minutiône sustinére, proptèr cō-
" tínuas Frátrum Missiônes, quas
" feré annuatim fácere cogeban-
" tur; nec Religiônem in illis pár-
" tibus propagari, aut nóvas Dó-
" mus, seu Convéntus fundári, &
" instítui pósse, nisi Custódia præ-
" dicta in Províinciam erigeré-
" tur; decrevérunt, nobis humili-
" tèr supplicáre, quatenùs Custódi-
" am prædíctam Províinciæ nómi-
" ne decoráre, aliàsque in præmis-
" sis opportunè providére, de Be-
" nignitate Apostólica, dignaré-
" mur. Nos igitur, qui etiam ex
" diléćti filij Francisci Gonzágæ
" Ministri Generális totíus Ordi-
" nis de Observántia insinuatiône
" accepimus, proptèr hujúsmodi
" Ereétiônem nulli præjudícium
" inferri, ac Custódiæ prædíctæ
" Patres, sub débita regulári ob-
" servántia, mágno cum frúctu
" grátum Deo famulátum præstá-
" re, eos condignis favóribus ex-
" ornáre voléntes, necnon Minis-
" trum, & Frátres prædíctos, & eo-
" rum quémlibet, à quibusvis Ex-
" cōmunicatiônis, Suspensiônis, &
" Interdícti, alijsque Ecclesiásticis
" Censúris, & penis à júre, vel ab
" hómine quâvis occasiône, vel
" cáusa látis, siquibus quomodóli-
" bet innodáti exístunt, ad efféc-
" tum præséntium dumtaxàt con-
" sequéndum, hárum série absol-
" véntes, & absolútos fóre cen-
" séntes, hujúsmodi supplicatiôni-
" bus inclináti, Custódiam S. Gre-
" górij prædíctam in Províinciam
" Discalceatôrum S. Gregórij in
" Insulis Philipínis de cétero nun-
" cupándum: ita quod deinceps per
" vnum Minístrum Provincialem
" ab ipsius Províinciæ Frátribus in
" eorum Capítulo Provinciali, ad-
" instàr aliárum Provinciárum e-
" jusdem Ordinis, eligéndum, sub
" obediéntia tamen Minístri Ge-
" nerális totíus Ordinis Frátrum
" de Observántia prædictôrum, ac
" Comissárij Generális Indiárum
" in Cúria Regis prædícti pro té-
" pore residéntis, atque eorum
" Comissariôrum ad prædíctam
" Províinciam specialitèr deputa-
" tôrum seu deputandôrum; pro-
" vt sunt & aliæ earumdem pár-
" tium Províinciæ, régi, & guber-
" nári débeat, Authoritáte Apos-
" tólica tenôre præséntium erígi-
" mus, & instituimus; díctæque
" sic eréctæ Províinciæ, illiusque
" pro témpore exisiénti Provin-
" ciáli Minístro, & síngulis Frátri-
" bus, vt omnibus, & quibuscum-
" que privilégijs, facultatibus, im-
" munitátibus exemptiônibus, li-
" bertátibus, favóribus, grátijs, &
" Indulgéntijs etiam spirituálibus,
" quibus cæteræ dícti Ordinis Pro-
" víinciæ hactenùs vbilibèt cons-
" titútæ, & exisiéntes, earumque
" Minístri Provinciális, & singuli
" Frátres tàm de júre, quàm con-
" suetúdine, aut aliàs quomodoli-
" bèt vtúntur, potiûntur, & gau-
" dent, vti, potiri, & gaudére lí-
" berè; & lícitè váleant, authori-
" táte, & tenôre prædíctis concé-
" dimus, & elargímur. Decernén-
" tes, Custódiam prædíctam in
" Pro-

,, Provínciam ſic eréctam, pro táli haberi, &, vt præfértur, régi, & gubernari deinceps debére, necnon pro témpore exiſténti dictæ Províncíæ Sancti Gregórij Miníſtro Provinciáli, vt tàm in ipſis Inſulis Philipínis, quàm in aliis quibuſvis terris, & locis Indiárum prædictárum, ac Regnorum de la China nuncupatôrum, in quibus Converſio Géntilium ad Fidem Cathólicam commodè curári, & tractári poterit, nóvas Dómus, & Convéntus pro Frátribus dicti Ordinis recipiéndis ad Dei glóriam, & láudem, nóſtra, aut Rom. Pont. vel Ordinatiôrum locôrum, aut cujúſvis alterius licéntia minimè requiſita, fundári, & inſtituére, eoſque ad inhabitándum recipere, & Frátres in illis introdúcere liberè, & licitè váleat, facultátem, áuthoritate, & tenôre ſimilibus impartímur: Ita tamen vt Miniſter Provinciális Províncíæ novitèr eréctæ hujúſmodi à Fundatiône, & Inſtitutiône novarum Domôrum, & Conventuum in Malâca, & de Syàm, ac de Cochinchínæ Régnis, ſive Províncijs, & eôrum Domínijs, necnon in terris illis, & locis, ad quæ dudùm dictus Francíſcus Generalis Miníſter quoſdam alios Fratres etiam Minôres de Obſervántia Províncíæ Portugáliæ, ſeu Cuſtódiæ S. Thomæ in Indijs Orientálibus inſtitútæ, pro erigénda alia Cuſtódia, in poſterióbus Regnis, ſeu Províncijs, ac eôrum Domínijs prædíctis cum ſuis paténtibus lítteris deſtinávit, cujus Comíſſio, & Authóritas ſalva ſit, & eſſe cenſeátur, omninò abſtíneat; nec in Dómibus, aut Convéntibus in Civitate Malâca; aut lócis prædíctis jam fundátis, & inſtitútis, vel cum Frátribus, & perſónis in illis degéntibus ſe vllatenùs intromíttat aliam vè in eas, & eos Juriſdictiônem, aut Superioritáté exercére preſúmat. Prætereà vniverſis, & ſingulis vtriuſque ſéxus Chriſti fidélibus verè pæniténtibus, & confeſſis, ac Sanctíſſimo Eucharíſtiæ Sacraménto refectis, qui aliquam ex Ecclésijs Províncíæ prædíctæ eréctis, ſeu erigéndis in duábus anni feſtivitátibus, per Provinciálem pro témpore ſpecificándis, à prímis véſperis vſque ad occáſum ſolis earúmdem feſtivitâtum ſingulis annis, perpétuis futúris tempóribus, devótè viſitáverint, & ibi pro Chriſtianôrum Príncipum concórdia, Gétilium Converſiône, héræſum extirpatiône, Sanctæque Matris Eccléſiæ exaltatiône, pias ad Deum préces effúderint, *quotiès* id fécerint, plenáriam omnium, & ſingulôrum peccatôrum ſuôrum Indulgéntiam, & remiſſiôné miſericórditèr in Domino concédimus, & elargímur; nec non præſéntes litteras nullo vnquá témpore, de ſurreptiônis, vel obreptiônis vítio, aut intentiônis noſtræ, vel quopiam alio deffectu, etiam ex eo quod aliàs Província, illiuſque Fratres vocáti non fuerint, aut Eréctio hujúſmodi

„ extra Generále Capítulum ipsius „ Ordinis facta fúerit, notári, im- „ pugnári, vel aliàs invalidári nu- „ llatenùs pósse; sicque perquos- „ cumque Júdices, & Comissarios, „ etiam S. R. E. Cardinàles, aut „ Causarum Palátij Apostólici Au- „ ditôres, subláta eis, & eorum cuj- „ libet quàvis alitèr judicándi, & „ interpretándi facultáte, & autho- „ ritâte, judicári debére, irritum „ quoque, & inàne, si secùs super „ his à quoquam quavis authori- „ táte sciently, vel ignorantèr con- „ tígerit attentári. Non obstánte „ felic. rec. Greg. PP. X. in Ge- „ nerâli Concílio Lugdunénsi é- „ dita, quâ expresse cavétur, ne cu- „ júsvis Ordinis Mendicántes Dó- „ mos ad inhabitándum de nóvo „ recípere váleant absque Sedis „ Apostólicæ Licéntia speciáli, „ ac alijs diversôrum Romanôrum „ Pontíficum nostrôrum Prædeces- „ sôrum, quod Regulares dicti, & „ cujúsvis Ordinis in pártibus hu- „ júsmodi transmarinis, præser- „ tìm Indiàrûm pro témpore de- „ géntes sub obediéntia Ministrô- „ rum Provinciárum citeriôrum „ omninò subsint; ac reliquis A- „ postólicis, necnon in alijs etiam „ Generálibus, seu Provinciálibus, „ & Synodálibus Cōcilijs éditis spe- „ ciálibus, vel Generálibus Consti- „ tutiônibus, & Ordinatiônibus, ac „ etiam juraménto, Cōfirmatiône „ Apostólica, vel quavis firmitáte „ alia roborátis, statútis, & consue- „ tudinibus, privilégijs quoquè, „ Indúltis, & Lítteris Apostólicis „ eidem Ordini, illiusque Provin- „ cijs antiquitùs eréctis, necnon „ Superióribus, & Personis, sub „ quibuscūque tenóribus, & for- „ mis, & cum quibusvis etiam de- „ rogatoriárum derogatórijs, ali- „ jsque efficacióribus, & insóli- „ tis cláusulis, irritántibusque, & „ alijs Decrétis, etiam motu pro- „ prio, & ex cérta sciéntia, at de „ Apostólicæ Potestátis plenitúdi- „ ne, necnon consistorialitèr, & „ de Frátrum nostrôrum Concílio „ quomodolibèt in género, vel in „ spécie concéssis, confirmátis, a- „ pprobátis, & innovátis, etiam de „ non erigēdo Custódiam in Pro- „ vínciam, nisi certum, & deter- „ minátum Domôrum, sive Con- „ ventuum númerum contíneat. „ Quibus omnibus, etiam si de „ illis, eorumque totis tenóri- „ bus speciális, specifica, & ex- „ préssa mentio habénda, seu quæ- „ vis alia expressio, vel exquisita „ ad hoc servánda fóret, tenóres „ hujúsmodi, ac si de Verbo ad „ Verbum nihil penitùs ommisso „ & fórma in illis trádita observá- „ ta, incerti fórent, præsentibus „ pro expressis habéntes, illis aliàs „ in suo róbore permansúris, hac „ více dumtaxàt specialitèr, & ex- „ pressè derogamus, cæterisque „ contrárijs quibuscumque. Da- „ tum. Rómæ apud Sanctum Pe- „ trum, sub Annulo Piscatóris. „ Die 15 Novémbris 1586 Pontifi- „ cátus nostri anno secúndo.

„ Et quia easdem Lítteras A- „ postólicas sicut præmittitur in- „ venimus, idcircò ejúsdem Frátris „ Andreæ Comissárij petitionibus

„ an-

,, annuéntes ipsas præséntibus de
,, Verbo ad Verbum non addéndo
,, mutándo, vel minuéndo........
,, præséntes dédimus........Abbre-
,, viatoris nóstri infrascripti scrip-
,, túræ, necnon sigilli nostri con-
,, suéti appensióne communitas,
,, quibus eamdem fidem, quæ ipsis
,, Originálibus solet exhiberi vo-
,, lumus.......... Madriti, Tole-
,, tan. Diœces. Anno Incarnatiô-
,, nis Dominicæ millésimo quingé-
,, tésimo octuagésimo octávo, dé-
,, cimo Kalendas Julij, Pontificá-
,, tus prælibáti S. D. N. Papæ An-
,, no quarto. = Episcopus Nova-
,, nénsis, Núncius Apostólicus. =
,, Grátis. = Fr. Novellus Abb.

324. Y porque soy deudor à dóctos, y indóctos en esta leyénda; si para los vnos hácen mas fuérza las palábras latínas de la Búla; para la inteligéncia de los otros, esta es la substancia. Erige N. M. S. P. Sixto V. à la Custodia de S. Gregório de las Islas Philipínas en Província, conservándola el mismo Título de San Gregório, que tenía, quándo Custódia. Insinûa su Santidad, avèrse movído por la representacion, que le hízo la Magestad Cathólica, en su nómbre, y en el de la Custódia de Philipínas, y por la súplica expressaménte decretáda de nuestra Mádre la Província de San Joseph de Castílla, por no poder esta mantener, sin detriménto suyo, à la Custódia, ni ésta aumentàrse en estas Tiérras, sin erigìrse en Província.

325. Debájo de estos términos tan expréssos de la Búla, désde luégo se puéde dar crédito al Padre Santa Maria, que díce, que erigída esta Custódia en Província, y aun en la mísma Ereccion de ella, no hízo la Província de S. Joseph contradicion algúna; ni húbo de párte de la Custódia, quien pudiésse hacèrla. Díce bien: pues aunque estába allí Fray Gerónymo de Búrgos, haciéndo sus vóces, y cáusa; como avían de estar en la Ereccion opuéstas, si para la Separaciō, y Desmembramiento, estubiéron la Província, y la Custódia tan vnídas? Y aunque es verdad, que el dicho Padre añade, que *por escusàrse de pléytos* no hízo resisténcia la Província; pregúnto; decidído yà, el que púdo avèr en el Desmembramiénto, q̄ hízo de la Custódia, con la vnion yà ponderáda; què otro pléyto se podría mover en la Ereccion de Província, cúya abstinéncia déba agradecer la Custódia, quándo en la Búla de Ereccion la representacion es del Réy, y de la Custódia; y de la Província de San Joseph ès el Decréto de la súplica? Antes bien ésto éra legítima consequéncia de sus piadôsas entrañas, que yà que, por justificádas razônes, avía desamparádo à la Hija; la tocába, à léy de Madre, el coadyuvàrla.

Chrón. de Sāta Maria 1. p. lib. 2. c. 42. pag. 594.

326. Cónsta tambien del contexto de la Búla la sugecion, que débe tener esta Província à todos los Preládos Generáles de la Religion Seráphica, como verdadéra Híja súya, éntre las de Indias. Y aunque para su siémpre prómpta Obediéncia al Comissário General

de

de Indias, que reside en la Córte de Espáña, le bastába la expression de la sugecion al Minístro Generàl, como supréma Cabéza, cúyas véces háce en Indias, por razon de la distáncia, Nuestro Reverendissimo Padre Comissário Generàl, por fuérza de su creacion para tal Comissaría, como aun antes de esta Ereccion estába puésto en práctica; quiso el Señor Sixto V. individuar tambien ésta sugecion al Padre Comissário Generàl de Indias, ò para complacer mas à la interpuésta Magestad Cathólica, ò para declarar nuestra antígua bien admitida Obediéncia à esta Cabéza, y al Comissário Generàl de la Nuéva Espáña (aunque en el Bréve no se individûa) à quiénes hà estádo sugéta ésta Província, désde su Ereccion en Custódia, hásta la hôra presénte, en que se muéve mi plúma, y lo estarà siémpre sin resisténcia; pues sábe muy bien esta Província, que los Privilégios de la Descalcèz Seráphica están mas bien escudádos con la Proteccion de la Comissaría General de Indias, como dimanáda de la Proteccion Régia, que siémpre los mantendrà, y conservarà indémnes en su observáncia.

327. En cúya consequéncia Nuestro Reverendissimo Padre Fr. Francisco Gonzága, como Minístro General, que entónces éra, acompañò con sus Paténtes Létras à la Búla, de cúyo Trassumpto no privára à la virtud estudiôsa, si como hè halládo la notícia (que se déja creer sin violéncia) huviéra halládo la létra de su Reverendissima. Pero què pudiéramos leer en sus deréchas líneas, sino palábras de vída etérna, paraque armáda con ellas esta nuéva Hija, venciésse las Batállas de Dios, que la esperában? No armò Júdas à los Machabêos con Lánzas, y Adárgas, sino con Santas Escritúras, con Léyes réctas, y con Conséjos de vída, en vna exhortacion, que los hizo fervorôsa, con que se logrò la Ereccion de sus ánimos, como cánta la Escritúra, y se asseguró la felicidad en las futúras Victórias. Assi se experimentò en estas Létras del Reverendissimo Gonzága, en que (sobre otras disposiciônes monásticas) expressaménte mandába, se diésse prómpta execucion à la Búla, congregádos en Capítulo todos los Vocáles de esta Custódia, y nombrándo, y eligiéndo en èl al primèr Provincial de esta Província: de cúya puntual obediéncia se darà despues noticia.

Chron. del P. S. Maria vbi supr.

Llav. Triénio 4. c. 2.

Animis eorum erectis ::: Sermonibus optimis, & exortationibus. 2. Machab. 15. 10. 11.

328. Y porque no faltásse aquella Sánta Espáda de Oro, que diò el Prophéta Jeremías à Júdas, paraque con arma tan poderôsa peleásse cóntra la Gentilidad bárbara; embiò el Rmo. Gonzága, con sus Létras exhortatórias, el Séllo mayor, de que avía de vsar en sus Despáchos esta Província de San Gregório nuevaménte eréćta. Este Séllo ès de figúra aövada; en el médio, y à la párte inferior, està graváda la Imágen de San Gregório el Mágno, Doctòr de la Iglésia, vestído de Ornaméntos Pontificáles, y hincádo de rodíllas, ánte

2. Machab. 15. v. 16.

te

te vna Mésa de Altar, en que està vna Cruz, con su I. N. R. I. acompañáda de dos Candeléros con sus Candélas: à los dos lados de San Gregório estàn sus dos Asistèntes, Diácono, y Subdiácono, tambien de rodíllas: en la párte superior del Altar, y enfrénte de la Arà, se eléva vna Imágen del Redemptor de la vída, que descúbre sólo el médio Cuérpo de la figúra, caídos los brázos sobre la dicha Mésa; (no es Crucifijo, como escribiò Gonzága) con que quéda cubiérto el cuérpo de la Cruz hasta los brázos de élla. Tiéne esta Inscripcion por Orla, sobre ótra, que fórma nuestra Cuérda Seráphica: ✠ SIG. PROVINTIÆ S. GREGORII ✠ PHILIPINAR. ⁂ ET CHINÆ. Este Séllo, sin la mas minima mutacion, ò diferéncia, es, el que vsa, y hà vsádo siémpre esta Província, como cónsta de antíguos, y modérnos Instrumén-tos de ella. No sè, en què consista la tal, ò qual diferéncia de séñas, en el Señor Gonzága.

329. Sóbre las Grácias, Privilégios, y Indulgéncias, de que háce participánte esta Búla à nuéstra Província, comúnes, ò particuláres de todas las Províncias de la Orden Seráphica, concéde la especialíssima prerrogàtiva, paraque los Minístros Provinciales, que por tiémpo fuéren, de esta Província, puédan señalar, déntro de el año, dos Fiéstas Clásicas, en cúyos días todos los Fiéles Christiános, que prevenídos con los Sántos Sacraméntos de la Peniténcia, y Eucharistía, visitáren nuestras Iglésias, y allì hiciéren Oracion devòta, por la Paz entre los Príncipes Christiános, Conversion de los Infiéles, Extirpacion de las heregîas, y Exaltacion de nuestra Mádre la Iglésia; *totiès, quotiès*, gánen Indulgéncia plenária, la qual, quiére su Santidad, que séa perpétua. De tan gràn bien se prívan los Fiéles, por la ignorância.

330. Item, concéde su Santidad facultad ámpla à los Provinciáles de esta Província, paraque puédan erigir, y fundar Convéntos, y Cásas, no sólo en estas Islas, sino en ótros qualesquier lugáres de las Indias, y aun de China, dónde se puéda practicar la Conversion de los Gentíles, y Idólatras, sin necessitar, para ésto, licéncia de los Ordinários, ni aun nuéva licéncia del Pápa. Y de vn privilégio tan ámplo sólo exceptùa à Syàm, Cochin-Ghína, y Malàca (aunque éste vltimo éra yà Fundacion nuestra) por avérlo assì pedido Nuestro Cathólico Monárcha, como yà cónsta de su Cárta à su Embaxador en Róma, por los particuláres respéctos de las Demarcaciônes de Portugàl, y Castílla; y sèr yà convénio de pártes, por la paz, y fraternal concórdia. Supr. lib. 1. cap. 18.

331. En vísta de esta Bula de pergamino, y plomáda, y con el nómbre de Fray Andrès de Vnda, se moviò, al parecèr, Nuestro Llave, para atribuir à éste la Ereccion de Província; sin hacer reflexion, de que la Dáta de la Grácia es de 15 de Noviémbre del año de 1586, y que Chronic. de Sãta Maria. p. 1. lib. 2. c. 42. pag. 594.

Llave Trienio 4. c. 2. Pag. 311. y 312.

que por Septiémbre, ò Octúbre del mismo año (quando se le quiéra dar toda esta ventája) sería la salida de este Religiôso de Philipínas, con la Comission de la Custódia; y vn Viáge désde Philipínas à Róma no se háce tan de prissa; ni se despácha tan présto tal dependéncia: Siguiò en esto Nuestro Lláve à N. V. Santa María, trasladándole casi à la létra; con la diferéncia, de que éste atribúye à los Padres de la Orden esta Comission de Fray Andrès de Vnda (que repúgna, estándo èl en Philipínas;) y Nro. Lláve la háce accion própria de la Custódia, en el Capítulo, en que fuè elécto en Custódio Nuestro San Pédro Bautísta. Cúyas equivocaciônes las quítan las féchas; y la Cárta del Réy à su Embaxador en Róma; en que Fr. Gerónymo de Búrgos es, el que expressaménte se nómbra, como Agénte de esta Cáusa; y no se nómbra Fray Andrès de Vnda, que aûn estába entre Islas Philipínas; ni Fr. Juan Bautísta Písaro, à quien hè leído por Agénte de la Ereccion en algúnas Tablas de Difúntos, que aquì se hállan; ni à ótra algúna Persóna favoréce el Réy en su Cárta de Recomendacion benígna.

332. Yà quiso Nro. Lláve no negar à Fr. Gerónymo ésta glória, quando en el mismo lugar, que citè, dice estas palabras: *Llegádo à Róma, (Fr. Andrès de Vnda) hallò allà al P. Fray Gerónymo de Búrgos, que, como Comissário de Visita, que avía sido de esta Custódia, que sabía estas necessidádes muy bien, el qual tambien estába negociándo lo mismo.* Supóngo aquì de passo otra equivocacion clara: porque, como méro Comissário de Visita, no podía introducirse en semejánte dependéncia; sino ès haciéndo las partes de la Província, de quien éra la Comission verdadéra; y assì éra precíso cõceder, (segun los antecedéntes de esta História) que el Desmembramiénto, y la Ereccion, tódo lo hizo la Província de poténcia absolúta; pues aunque en tódo se hallásse Fray Gerónymo de Búrgos, sería, como Comissário de la Província, y no, como Comissário de la Custódia. Y ésto, sóbre poder sèr fundaménto de quéjas; no se confórma con la referída Real Cárta; en q̃ si Fr. Gerónymo de Búrgos tan expréssa, y solaménte se nómbra, no ès, como Procurador de la Província, sino de la Custódia, venído para este fin de Philipínas, como en la mísma Cárta se declára.

333. Dice que hallò en Róma à Fray Gerónymo de Búrgos, que estába negociándo la misma dependéncia. Y segùn las féchas yà dádas debiò decir, que la tenía yà negocíada: esto ès, désde el año de 1586, Dáta de la Bula, hásta el año de 1587 de la llegáda de Fr. Andrès à Róma; que no se puéde dar mas anticipáda. Y siéndo esta vna cuénta, à mi parecèr, no erráda; digámos, q̃ aviéndo llegádo Fr. Andrès de Vnda en el año 1587 con su Comission de la Custódia à España, y aviéndo halládo yà erigída desde el año de 1586 la Província; se llenaría de gózo su Alma, viéndo el ló-

gro

gro de sus fatígas, aunque sagradaménte embidiôso de la antelacion de las agénas diligéncias, y no privádo del prémio correspondiénte à las súyas; y se darían todos los interesádos muy afectuôsas recíprocas enhorabuénas.

334. Y si ès ciérto, que Fray Gerónymo de Búrgos *passò a España, y bolviò*, como díce Lláve en su Vída (en suposicion, de que no se hálla difúnto en nuestras Táblas, hásta el Triénnio priméro de Província) déja márgen, para discurrir por congetúra, que erigída yà la Província, en virtud de la Búla, que Fr. Gerónymo yà tenia ganáda, hízo éste su Viáge à Chína; pues en vísta de los Podéres, con que Fray Andrès de Vnda llegò à Róma, yà Fr. Gerónymo no hacía fálta, para esta dependéncia. Y entregándole los Despáchos, paraque la continuára; en los fines del año de 1587 saliò con ellos de Róma, y víno à Madrid Fr. Andrès de Vnda; hízo presentacion de ellos, en debída fórma, al Señor Núncio de España; y en Júnio de 1588 sacò el yà trasladádo Despácho de la Nunciatúra. Y como para estas diligéncias debémos suponer, que, como buen Híjo de Obediéncia, tomaría priméro la Bendicion de los Preládos Generáles, que en Madrid se hallában; púdo sucéder, que estos no tubiéssen por bastántes los Podéres, y Comission de vna Custódia, siéndo yà actualménte, por la Búla, Província erigída; y le daría para su mayòr resguárdo, el Minístro General Nuestro Reverendíssimo Fray Francísco de Tolôsa, Paténte de Comission nuéva, que sería, la que el Señor Núncio de España nárra; con la qual no éra necessário mencionar las Létras, que de la Custódia traía; ò porque se tubiéron por insuficiéntes, ò porque las del Reverendíssimo General hacían mas fuérza; y mas, no aviéndo actualménte Provincial de esta nuéva Província, que pudiéra darlas, ni el Provincial de San Joseph las daría, por estar yà la Custódia desmembráda; ni à esta se podía recurrir en algúna fálta, por la distáncia súma. Esto ès, lo que discúrro por verisímil congetúra, deducída de las premíssas yà dádas, para no privar à Fray Gerónymo de Búrgos, ni à Fray Andrès de Vnda de sus próprias glórias, debídas à sus próprias singuláres agéncias; y para no ofuscar las disposiciônes próvidas de Nuestra Custódia.

CAPIT. XVI.

DASE A LA LETRA OTRO Bréve Apostólico, que se consiguiò en este tiempo, à favor de nuestra Província de San Gregório, y del Hospitàl de los Indios.

335. OTRO Bréve Apostólico se consiguiò del mísmo Santo Pápa Sixto V. en 8 de Noviémbre de 1586, segúndo año de su Pontificádo, cúya fécha débe sèr la verdadéra, y confessàr por yérro de Impréntà, la que

tráe Rodriguez en su Bulário; porque ni en el año de 1576, que está impresso, éra aûn Papa el Señor Sixto V; ni viéne bien este año, con el segúndo de su Pontificado, q allí está expréslo. Este Bréve se consiguiò al mismo tiémpo, en que el de la Ereccion de Província se estába dictando: y aunque sus Concessiônes son para el limitádo tiémpo de véinte años, es dígno de exponèrle à las lúces del Múndo, paraque las Benignidádes de la Sílla Apostólica à nuestra Província de S. Gregório, y à los Habitántes en este Archipiélago Philipíno, no se sepúlten en el abysmo del siléncio.

SIXTVS PAPA V.

VNIVERSIS CHRISTI FIdélibus præsentes Litteras inspectúris. Salutem, & Apostolicam Benedictiônem.

336. „ DE salúte grégis Domí„ nici pro pastoráli no„ bis divinitùs cura solícitè cogi„ tántes Religiôsos illos, qui soli„ citúdinem nostram adjuvántes „ in converténdis ad Domini nos„ tri Jesu-Chrísti fidem géntibus, „ piam, & efficácem óperam im„ péndere non desistunt, spirituá„ libus munéribus libentèr prosé„ quimur, vt eo libentiùs in tam „ pio institûto perseverántes, tan„ dèm post hújus vitæ curriculum, „ tanquam Servi boni, & fidéles, „ in gáudia cœléstia ab ipso Om„ nipoténti Dómino récipi mere„ ámur. Cum itaquè, sicùt accé„ pimus, diléčti filij Frátres Dis„ calceáti de Obsérvántia Provín„ ciæ Sancti Gregórij in Indijs, & „ Insulis Philipínis in Gentílium „ conversiône maximè laborent, & „ Sancti Spíritus grátia multum „ proficiant: Nos eorum pia stúdia „ pio íntimo córdis affectu com„ plecténtes, illosquè spirituálibus „ favóribus, & gratijs prósequi vo„ léntes, vnivérsis, & síngulis dí„ cti Ordinis Religiôsis, qui pro „ Christi amóre, & Obediéntiæ „ mérito conversiôni hujúsmodi „ Gentiliū in dictis Indiárum par„ tibus procurándæ se accínxerint, „ Apostólica Benedictiône benedí„ cimus, nec non ipsis tàm die, „ quo in ipsas Indias pervénerint, „ si Confessiône prævia Sanctíssi„ mam Communiônem súmpse„ rint, necnon in mórtis artículo, „ si contriti, & conféssi, aut cum „ propósito confiténdi, in itínere, „ seu in ipsa conversiône decésse„ rint, plenariam omnium pecca„ tórum suôrum indulgéntiam, & „ remissiônem misericorditèr in „ Dómino concédimus, & elargí„ mur. Prætereà omnibus, & sin„ gulis vtriusquè sexus Christi fi„ délibus verè pœniténtibus, & „ conféssis, ac sacra Communiône „ reféctis, qui aliquam Ecclesiārū, „ aut Domôrum dictôrum Reli„ giosôrum in Indijs prædictis con„ sisténtium die secúnda Augústi, „ necnon ijs, qui Ecclésiam sub „ invocatiône Sanctæ Annæ Hos„ pitális Indôrum in Civitáte Ma„ nilia à Frátribus Discalceátis S. „ Josephi fundátis, in quo, vt ac„ cépimus, & ánima, & córpore „ sum-

Bullar. de Rodrig. tomo 2. pag. 1148.

„ ſumma cum charitáte curántur, „ in vna feſtivitátum intrà ſcriptárum, videlicet, Epiphaniæ, Cóceptiônis Beatæ Mariæ, omnium „ Sanctôrum, à primis veſperis „ vſquè ad occaſum ſolis diérum „ hujuſmodi, ſingulis annis, devotè viſitáverint, & ibidèm pro fidélium converſiône, Sáctæ Matris Ecclésiæ exaltatiône, pias „ ad Deum preces effuderint, quo „ die prædictôrum id égerint, plenariam páritèr omnium peccatôrum ſuôrum indulgéntiam, „ & remiſſiônem miſericorditèr in „ Domino concédimus, & elargímur. Inſupèr, vt fidélium devótio ergà Ecclésiam dicti Hoſpitális in dies magis augeátur, ipſis fidélibus, qui ſingulis ſecúndis, quartis, & ſextis ferijs Quadragéſimæ tria Altária Ecclésiæ „ Sanctæ Annæ prædíctæ, aut vnum, ſi plura non adſint, devotè „ viſitáverint, & ibi, prout vnicuique devótio dictáverit, oráverint, quotiès id égerint, centum dies; necnon benefactôribus, & cúram infirmôrum geréntibus, ac illis, qui ex prôpria „ voluntáte dicto Hoſpitali, ſeu „ paupéribus in illis degétibus intervénerint, quotiès áliquod pij „ óperis circà præmiſſa exercuérint, totiès viginti quinq; de injúnctis eis, ſeu aliàs quomodólibèt débitis pœniténtijs, miſericórditèr in Dómino relaxámus. „ Deniquè ómnibus, & ſingulis „ Chriſti fidélibus, qui favôrem, „ & auxílium Religiôſis prædíctis, „ & alijs Miniſtris Sácri Evangélij illos ab vna parte ad aliam, ad „ quam à ſuis Superioribus miſsi „ fuérint, ducéndo, aut aliàs quomodólibèt circà Miniſtériũ converſiônis præſtiterint, necnon „ ijs, qui Indos ab injúrijs, & vexatiónibus eis illátis defénderint, „ ac qui eis bona exémpla præbuérint, vigínti quínque annos, „ & tótidèm quadragénas de eiſdem pœniténtijs miſericórditèr „ in Dómino relaxámus; præſéntibus ad vigínti annos ab earum „ publicatióne computándos dumtaxàt valitúris. Datum Rómæ apud Sanctum Petrum ſub Annulo Piſcatóris. Die octávo Novémbris, milléſimo quingenteſimo ſeptuagéſimo ſexto, Pontificatus noſtri anno ſecúndo. Que débe sèr al año de 1586, como quéda declarádo.

337. Eſte Bréve Apoſtólico eſtà explicándo las complacéncias del Santíſſimo, por las Miſſiônes à Indias, y Philipínas de los Franciſcos Deſcálzos, con los favôres ampliſſimos, que concéde à los que, por amor de Dios, y de los próximos, viénen à eſtas Pártes por Miſſionéros, poſponiéndo las conveniéncias de ſus Payſes próprios. Y paraque la eſperánza del prémio ſéa para las vocaciônes de los Religiôſos poderôſo incentivo, les concéde ſu Santidad à todos, los que por la Obediéncia viniéren à la Santa Província de San Gregório, con la Apoſtólica Bendicion de ſu Paternàl agrádo, Indulgéncia plenária, y remiſſion de ſus pecados todos, aſsi en el dia, en que llegáren

ren à la Província de ſu deſtíno, aviéndo priméro confeſsádo, y comulgádo; como en el artículo de la muérte, ſi muéren confeſsádos, ò contrítos, ſéa en el Camíno, ò en las Converſiônes, à dónde la Obediéncia los áya aplicádo.

338. Item, concéde el Sátiſsimo à todos los Fiéles Chriſtiános, verdaderaménte peniténtes, ò confeſsádos, y comulgádos, que viſitáren qualquiéra de nuéſtras Igléſias de eſte Archipiélago Philipíno, en el dia ſegúndo de Agoſto, deſde las priméras Víſperas, háſta otro día puéſto el Sol, y rogáren por la Converſion de los Infiéles bárbaros, y por la Exaltacion de nueſtra Madre Igléſia, en qualquiéra gánen Indulgéncia plenária, y remiſſion de todos ſus pecádos.

339. Y porque ſu Santidad eſtába informádo, de que en el Hoſpitàl de los Naturáles de Santa Ana, que en Maníla fundáron los Hijos de la Santa Província de San Joſeph, Francíſcos Deſcálzos, ſe curában, con el fervorôſo zélo charitatívo de los Religiôſos, las Almas, y los Cuérpos de los Enfermos deſvalídos; concéde aſsì míſmo, para la dícha Igléſia de Santa Ana, la míſma Indulgéncia plenária, y remiſſion de todos los pecádos, à todos los Fiéles Chriſtiános, que con las míſmas prevenciônes, que arriba ſe hàn dícho, viſitáſſen dícha Igléſia en qualquiéra de los dias Infraſcríptos, que ſon el de la Epiphanía, el de la Concepcion Immaculáda de María Sátiſſima, y el de Todos los Santos.

340. Item, paraque la devocion à la Igléſia del dícho Hoſpitàl fuéſſe creciéndo, de día en día, con Eſpirituáles auméntos, concéde aſsì míſmo à cada viſita de ſus tres Altáres, ò, ſi no los tubiére, de vno ſólo, en los Lúnes, Miércoles, y Viérnes de la Quaréſma, haciéndo voluntária Oracion en ellos, la relaxacion de cien días de las peniténcias debídas à los pecádos. Y otros véinte y cínco, à todos los Bienhechôres del Hoſpitàl dícho; à los que tiénen cuydádo de la aſsiſténcia, y cúra de los Enférmos; y à los que los atendiéſſen con qualquiéra obra de piedad, y auxílio.

341. Y finalménte, relája ſu Santidad véinte y cínco años, y otras tántas quarenténas de las peniténcias debídas por los pecádos à todos aquéllos, que diéren favor, y auxílio à los dichos Religiôſos, y Miniſtros Evangélicos, ò ſéa en la conduccion de ſus perſónas à los Miniſtérios, à que la Obediéncia los hà deſtinado; ò ſéa el favor de otro qualquier modo. Lo míſmo concéde à todos aquéllos, que defendiéren à los póbres Indios de las injúrias, y vejaciônes, que les áyan cauſádo. Y lo míſmo, à todos aquéllos, que ayudáren à la Converſion, y aprovechamiénto de los Indios, con ſus buénos exémplos.

CAPIT. XVII.

EN QVE SE DECLARA EL tiémpo, en que llegáron à la Custódia los Despáchos de su Ereccion tan deseádos: la vniversal alegría, con que fuéron recibidos; y con que se celebrò el Capítulo Provincial, el primero, de la Ereccion de la Santa Província de San Gregório.

342. DIOS es Dios, que con su Sábia Providéncia lo goviérna todo, por mas que se alambíque el humáno juício, en la investigacion de los sucéssos. Por esso los Magaréuses pintában à Dios con vn Relox coronádo; protestándo, que para todas las cosas de Mar, y Tiérra, y de todo el Mundo, governába con su ménte las hôras, y los tiémpos. Para ésto ordéna todas las hôras de vn día cumplído, porque de todo se sirve Dios para sus destínos soberános; ò de la obscúra nóche de los sucéssos advérsos, ò de la alegría del día de los prósperos. En tãta variedad de Sítios, y de Tiémpos, sabe templar, en los Cálices de sus remédios, lo dúlce, y lo amárgo, y aun hacer maravillôsas conversiônes de lo vno, en lo otro: porque todos son médios poderôsos, que la Sabiduría Divína elíge, para la Providéncia de sus fines altíssimos.

Ap. Valer. l. 32. Sapientia sua horas metitur, & tempora.

Ordinatione tua perseverat dies, quoniã omnia serviunt tibi. Psalm. 118. 91.

Et inclinavit ex hoc in hoc. Psal. 74. 9.

343. En Europa, tánta lentitud en los Negócios; en el Mar, tántas pérdidas de Náos; y en el tiémpo tánta retardacion de años; todos fuéron sucéssos advérsos, que suspendiéron el consuélo de esta pobre Custódia, con la privacion de los Despachos, que para la Ereccion en Província éran precísos. Pero llegò yà el cáso, en que mejorásse sus hôras el Tiémpo, la Tiérra, y el Mar estubiéssen propícios, y se bolviésse en dulzúras aquel vino amárgo, que con tan dilatádas esperánzas se bebía à sórbos, para afligir mas los ánimos. Llegáron yà à Philipínas los Despáchos, para la Ereccion de la Santa Província de San Gregório. Múcho cuésta, lo què vále múcho. Quiso Dios, al parecèr, que ésta grácia de su liberal Máno se graduásse de prémio, y se valiò de tan penôsa retardacion, como de médio proporcionádo, paraque contribuyéssen con sus méritos los Religiôsos.

344. Su diligéncia en tan importánte negócio les hízo lugar entre los Réyes del Orbe Seraphico: porque no desistiéndo de quanto púdo sèr vtil para su inténto, por aparéntes estórbos; diéron de su perseveráncia el mas invícto testimónio, para lograr el frúto. Túbo su pretension felìz sucésso; porque buscában à Dios en virtuôsos contínuos exercícios, en Ministérios Apostólicos, en el Chóro, y en el Cúlto Divíno; y todo sucéde con prosperidad, à quien óbra de este módo. Es Dios dadivôso: quiére hacèrnos vn beneficio: pero quiére, que nos ayudémos; que fuéra temeridad, esperar el Trígo púro en la máno, sin los afánes, y sudôres própios de vn Labrador diés-

Vidi virum velocē in opere suo, sedentem corã Regibus. Prover. 22. 29.

Nulla re vtili abstinendum est, propter apparentes difficultates. Polyb. l. 10.

Nihil infructum pervenit, quod nõ à primo vsque ad extremũ aequalis cultura prosequitur. Sen. de benef. l. 2. c. 11.

tro;

tro; y en fin, despues de toda esta paciéncia, y cuydado, si el Ciélo no diéra los Sóles, y las Aguas à su tiémpo sazonádo, no llegára al increménto desseádo el frúto. La cōstáncia, en las diuturnidádes, y contrariedádes del tiémpo, asseguró à Nuestros Religiôsos su gózo cumplído, porque no apartarō de Dios los ójos. Y como en el dia del Señor San Miguèl fuè su desampáro; el Nómbre de San Miguèl les infundio aliéntos, para esperar todas las felicidádes del Muy Alto. *Quien como Dios?* (dirían Nuestros Pádres con el Psalmísta Régio.)

Omnia prospera eveniunt colentibus Deos. Liv. lib. 5.

Michael. Quis vt Deus? S.Greg. hom. 34. in Evang.

345. „ Sin Dios náda se hizo, „ y con Dios se lógra tódo. Pues „ quièn, como Nuestro Señor, y „ Dios Altíssimo, que habita en „ los Ciélos, y míra con benignos „ ójos, à los que en la Tiérra pa„ décen humíldes el desampáro? „ Poderôso es, para lebantar del „ pólvo de la Tiérra al desvalído, „ y al póbre humilládo, del estiér„ col; paraque éntre los Príncipes „ de su Puéblo escogído, ocúpe vn „ excélso sólio; y la Mádre, que „ padecía su esterilidad en su me„ lancólico retíro, logre tambien „ su gózo cumplído con la fecun„ didad de tántos Híjos exaltádos. „ Què impórta, pues, que esta Cus„ tódia se véa en tal desampáro? „ Quièn, como Dios, que hà de „ cuydar de la Ereccion de sus fié„ les Siérvos? Con esta constáncia firme, y con esta humílde confiánza en las Sábias Providéncias del Altíssimo, logrò Nuestra Custódia su Ereccion, despues de tántos años de retardacion de los Despáchos. Venerémos por aôra los Divinos ocúltos Juícios: y passémos à investigar el tiémpo, en que llegáron à Philipínas tan retrassádos Instruméntos.

Psalm. 112. à v. 5.

346. Nuestro Veneráble P. Santa María dice; que *despacharon luégo en la primera Flóta el Bréve à las Philipínas, con vn Séllo para la execucion del Oficio del Provincial, y vna Paténte del Padre General para el Custódio, en que le mandaba, que en recibiéndola, juntásse todos los Vocáles, y hiciésse la Eleccion.* Las mísmas palábras trasladò à la Létra Nuestro Llávе, en el Capítulo segúndo del Triénnio quárto, sin añadir cósa algúna de própio concépto sóbre este Assúmpto. Y no explicándo ámbos el tiémpo de la priméra Flóta, que señaláron, púdo ser la priméra Flóta, respécto de la consecucion del Bréve Apostólico, despues de passádos múchos años, si no húvo Flóta, que saliésse en ellos en su regular tiémpo, como hà sucedido en estos calamitósos. Con que es necessário averiguar el quándo de esta priméra Flóta, por ótro princípio. Díce à renglòn seguído: *Llegáron allà estos recádos por el mes de Iúnio del año de 1589.* Con que siéndo el Viáge regular de España à Philipínas, por la vía ordinária de la Nuéva España, de la tardánza de vn año; paréce se infiére, aver sido aquélla priméra Flóta, en el año de 1588; de lo qual no dispúto, por que no es facil hallar Instruméntos, para verificar, si húvo despácho de Flóta

Sāta Maria. Chronic. p. 1. pag. 594.

Llav. Triénn. 4. c. 2.

en

en éſte año. Como ni es fácil ſaber, ſi por fálta de Flóta, ò por ótro motívo, ſe retardò la ſalida de Eſpáña de eſtos Recados, háſta el año de 1588.

347. Lo que es diſputáble, es, el que llegaſſe el Bréve a Philipínas en el año de 1589, que dà el Padre Santa María por tan ciérto, con la individualidad del mes de Júnio. Porque, démos por ſentádo, que en el año de 1586 no pudiéron ſalir de Eſpáña eſtos Deſpáchos, pues en el mes de Noviémbre (Data del Bréve Apoſtólico) no ſe há practicado deſpachar Flótas para México, por lo abanzádo del año, en que faltan los viéntos Léſtes para ſu rúmbo: ademàs, de conſtar con expreſſion, el avèr ſalído la Flóta de eſte año, por el mes de Júlio; y avèrſe embarcádo en ella, para venir à Philipínas, los priméros Fundadôres de la eſclarecída Religion de Nro. Padre Santo Domíngo: con que à eſta Flóta de Júlio no púdo alcanzar el Bréve Apoſtólico de Noviémbre de aquel año. Démos tambien por cláro, que en el año de 1587 no pudiéran aver ſalído de Eſpáña tampóco (à lo ménos, los Deſpáchos, que acà llegáron;) porque ſu fécha del Señor Núncio es de véinte y tres de Júnio de 1588. Y démos vltimaménte, que huviéſſe avìo de Flóta en eſte año de 1588, y que fuéſſe (ſegùn lo regulàr) ſu ſalida por el mes de Júlio; y que ſe aprovecháſſe todo el tiémpo, déſde la fécha del Señor Núncio, háſta la ſalída de la Flóta, q̃ ſería médio mes, ò vn mès eſcáſo, para no perder tan buéna coyuntúra, para la remiſsion de los Pliégos. Tódo éſto pruéba, que pudiéron eſtos ſalir de Eſpáña en el año de 1588, por la no repugnáncia de eſte ſucéſſo. Y como eſto tódo lo avría de tener Nro. Chmo. Herm. Santa María allà en Eſpáña delánte de los ójos, podría en eſte cáſo afirmar, que ſaliéron; pero no, afirmar tan llanaménte, que llegáron; ſiendo tan innumerábles las contingéncias de tan dilatádo Viáge, y tan prolíxo.

Hiſt. del SS. Roſ. de el P. Aduarte. f. 14. c. 15.

348. Aſsì ſe viò en el eféćto: porque, aun dádo el cáſo, de q̃ eſtas Létras llegáſſen con la Flóta con felicidad à la Vera-Cruz, y à México en el año de 1588; aquì fuè precíſo, que hiciéſſen deſcanſo: porque no aviéndo otro modo, ni médio, para la Conduccion à Philipínas, que las Náos, que vàn de ellas à Acapúlco por el Real Situádo; puntualménte víno à faltar Náo en eſte tiémpo. Saliò la Náo Santa Ana de Cavíte por Máyo de 1588, para el Puérto de Acapúlco, cúyo Torna-viage correſpōdía al año de 1589 por Febréro, ò Márzo; pero en la Bóca de la Califórnia, ántes de llegar al Puérto de ſu deſtíno, la apreſsò, en el mes de Agóſto, aquel bárbaro Thomàs Eſcandéſch, Inglès Coſſário. Con que ſe quedò en el año de 1589 Acapúlco, ſin Náo, para los Paſſagéros, y Deſpáchos de México; Philipínas ſin el Real Situádo; y ſus Comerciántes ſin las grándes Riquézas, que avían embarcádo en aquel Navío, para ſu Comércio; y de conſiguiénte, en el año de 1589 no pudiéron llegar

Conquiſ. de Fr. Gaſp. l. 3. c. 5. pag. 436.

Colin. Hiſt. fol. 144.

gar à Philipínas nueſtros Deſpáchos; y quando múcho, ſe quedáron eſtancados en México. Véaſe la gran diſtáncia, que áy de vn *Salieron*, à vn *Llegaron*.

349. Eſto es, lo que acà no ignoraría Nro. Lláve, pues quándo, para venir à Philipínas, llegò à México, eſtába recien ſucedído eſte fracáſſo. Por eſſo mudò de tiémpo, y no quíſo traſladar la Claúſula, que en Nro. V. Santa Maria avría leído, por no sèr compatíble con el ſucéſſo; y nos dejò eſcríto, lo que yò aôra traſládo: *Llegados los Recaudos de Eſpáña, y Rôma por Júnio de* 1590 &c. Digo, que púdo sèr eſte el tiémpo legítimo de la llegáda de nuéſtros Deſpáchos, en ſupoſicion, de que, por lo dícho, eſtubiéſſen en México detenídos. Porque, aunque fuè tan gránde la deſgrácia de aquéllos años, que en el año de 1589, eſtándo apreſtádos en el Puérto de Cavíte dos Navíos, para hacer Viáge à Acapúlco, con vna gran Torménta ſe perdiéron ámbos, el día de los Santos Apóſtoles San Pedro, y San Páblo, antes de ſalir del Puérto; ſin havèr otra Náo, que pudiéſſe ſuplir eſte defecto; con tódo éſſo, le ſupliò en Acapúlco el Virrèy de México con dos Navíos, en que remitiò el Real Situádo, y víno Gómez Pérez Daſmaríñas à ſu Goviérno, que llegáron à Philipínas en el año de 1590 por Máyo, y por Júnio. Con que éſte púdo sèr el ſazonádo tiémpo, en que lográſſe eſta Cuſtódia con los Deſpáchos el goze de ſus deſſeos.

Llave Triénnio 5. c. 1.

Colin. Hiſt. fol. 145.

Fr. Gaſp. fol. 452.

Veaſe en eſte lib. 2. c. 11.

350. Confiéſſo, que no háll otro Teſtimónio háſta el año de 1590, mas veriſimil, y arreglàdo à los ſucéſſos de los tiémpos; y me ſerà precíſo paſſar por ſu poſſibilidad, à falta de ótros, aunque no puédo negar, que es con repugnáncia de las congetúras de mi diſcúrſo. Porque no aviéndoſe erigído eſta Provincia, háſta Septiémbre de 1591, como es conſtante en Lláve, en el Título del Triénnio quínto, y en la ſucceſion de los Capítulos Provinciáles, y de los tiémpos; à que fin avían de avèr eſtádo quínce méſes detenídos en Philipínas eſtos Deſpáchos, ſin frúto? Deſpues de tantos años de vn continuádo martyrio de deſséos, túbò aliénto la Cuſtódia, para admitir la nuéva péna de Tántalo, por otros quínce méſes contínuos? Búſco las cauſas; y no las hállo, ni de la retardacion déſde el año de 1589 de Nro. Charíſſimo Hermáno Santa Maria, ni de la que Nueſtro Lláve eſcribiò déſde el de 1590 por Júnio, háſta el año de 1591 por Septiémbre, en que ſe celebrò el primèr Capítulo.

351. La Convocacion de los Vocáles no púdo ocaſionàrlo: porque en eſte tiémpo no havía Religiôſos que congregar de Chína, Cochinchína, Syàn, ò otros adyacéntes Réynos. Todos eſtában déntro de las Islas Philipínas ceñídos; para cúyo Congréſſo baſtában tres, ò quatro méſes de tiémpo (q̃ entónces éra mas comùn la llegáda de los Galeônes por el mes de Mayo;) y quínce méſes es tan deſcompaſsádo término, que no ſe há-

háce creíble, que para juntàrse en Manila, fuésse necessário tánto, aun para la mayòr distáncia, en que entónces se podían hallar los Religiósos.

352. De Nuestro San Pédro Bautista, que entónces éra Custódio, de su virtud, de su zelôso Espíritu, y de su empéño, no se débe creèr, que suspendiésse su Convocatória vn año. Porque (como dice Nro. V. Padre Santa María) *Era muy temoróso de Conciéncia*; y no avía de detener tánto tiémpo su rendida obediéncia vn Bréve Apostólico, y vnas Létras del Reverendíssimo General de el Orden Seráphico. Con que aviéndo sido Nuestro Custódio en convocar prómpto; y que para dàr buélta la Convocatória, y juntàrse en Manila los Religiósos, bastába con quátro méses de tiémpo; me inclíno mas, à que llegáron estos Despáchos por Máyo de 1591; aviéndo tenído la coyuntúra de Navío, que Gómez Pérez Dasmariñas despachò en el año de 1590 à Acapúlco, assi que tomò Possesion de su Goviérno; y que à eficácias de Nuestro Santo Custódio, en Septiémbre se les diò el perféćto cumplimiénto. Pero como para esto, no téngo mas Instruménto, que las congetúras de mi discúrso, las expóngo à la Censúra de prudéntes ójos; paraque véan, en que año pudiéron llegar estos Despáchos.

Colin. Hist. pag. 145.

Histor. de Chiapa del P. Remesal. fol. 691.

353. Se corrobôra mi discúrso, con lo que Nro. V. Santa Maria dejò escríto. Dice, que Nuestro Custódio, en vista de los Despáchos, *desseóso de descargàrse de aquel Goviérno, se holgò con ellos, y sin poner dificultad, juntò Capitulo.* Y en la Página, y Colúmna siguiéntes, repitiò con estas vóces casi lo mísmo. *El, en fin,* (dice) *tenía gána de desechar la cárga, y los persuadiò, à que se hiciésse la Eleccion.* Luégo si huviéramos de seguir el tiémpo del año de 1589, en que este Chronísta escríbe la llegáda de los Despáchos; en Septiémbre de 1589 se podía avèr hécho el Capítulo, supuésto que (segùn esta Plúma) tenía tánta gána de soltar el Goviérno Nuestro Santo Custódio; ni hûvo dificultad, para convocar de párte de su ansiôso anhélo; ni de párte de los Religiósos húvo algúna, que no la venciésse con facilidad tan Santo Preládo; ni, respéćto de las distáncias de nuestros Ministérios, fuè dificultôso, como se hà dicho. La mísma cuénta se puéde hacer para el año de 1590, que en Nuestro Lláve hallámos. Luégo siéndo constánte, que el Capítulo no se hízo, hásta el año de 1591; en este año vendrían los Despáchos; pues haviéndo en este tiémpo las mísmas facilidádes, que en los ótros; no áy razòn, paraque estubiéssen detenídos mas, que los quátro méses, que éran necessários.

Sãta Maria. vbi supr. pag. 594. col. 1. Y pag. 595. col. 1.

354. El decir Nuestro Padre Santa Maria, que diò tan prómpta execucion Nro. Santo Custódio; *desseóso de descargàrse de aquel Goviérno*; y porque *tenía gána de desechar la Cárga*; no me admíro, ni se admirarà algúno, aviéndo go-

vernádo cinco años, y siéndo *muy temeróso de Conciéncia* (que es de todas sus Virtúdes vn brevíssimo Epílogo:) porque es ciérto, que à los mas Santos, mas pésso les háce la Cárga de vn Goviérno, porque à las pesadéces de sus obligaciônes las tóman mejòr el púlso. Pero dígase (por reveréncia de Nro. Proto-martyr Santo) que para tan exácto prómpto cumplimiénto, mas le pesò la Cárga de la Obediéncia, que la del Oficio; preciándose, como Religiôso Santo, de Hijo verdadéro de la Iglésia, y de la Religion de San Francísco, cúya nocion característica dejába ennoblecida con el prómpto rendimiénto à las Létras, que de sus dos Cabézas avía recibído; à que huviéra dado igual obedecimiénto, aunque se le huviéra alargádo el Oficio otros cinco años.

355. Dígase, que se moviò tan ligéro, por considerarse, no solo Padre de esta Custódia, sino su Juez Arbitro para este determinádo Assúmpto: cúyos Cárgos le precisában, para evacuàrse de ellos, à mirar por los adelantamiéntos de sus Hijos comprometídos, zifrádos en la Ereccion de Província, que tánto avían desseádo, procurándo, que passásse su perfeccion por sus mános, assì como avía passádo por ellas su foménto; que para este fin vltimádo, le prorrogò la Custódia otros dos años en el Oficio. Dígase, que porque tenía de la Custódia tánto conocimiénto práctico, por tan dilatádo Goviérno, púso todo el possible esfuérzo, paraque se erigiésse la Província luégo al púnto: porque conocía, y confessaban yà los mísmos Religiôsos, quántos gráves inconveniéntes se estában siguiéndo, de que esta Ereccion se huviésse retardádo; que aun en los que avían sido de dictámen contrário, hacían estos mas pésso, que los que ántes avían alegádo, como mas remótos. Dígase, que por avèr vísto en el mísmo Bréve Apostólico la *Consideracion próvida* de la Santa Província de S. Joseph en su Capítulo de Cadahálso, con que desmembrò à nuestra Custódia de su Goviérno: y vèr en vna Mádre tan bien considerádo beneplácito, no éra para Nuestro San Pédro Bautísta léve impúlso.

356. Dígase, pues, que todas estas razônes le moviéron, y no sola la *gána de desechar la Cárga del Oficio*: pues aunque tódas ellas, y múchas màs, que pudiéron assistir à vn Varòn tan Santo, las inclúye Nuestro V. Santa Maria en aquel bréve epílogo, de que éra *muy temeróso de Conciéncia*, y que como tal, persuadiò para la Eleccion à los Religiôsos; no tódos entenderàn esta sana ménte de vn Chronísta tan dignamēte aplaudído; y podràn aquéllas desnúdas Claúsulas engendrar sentídos bastárdos, si se vísten de su historial contéxto: Con que quedándo lláno el puntual cumplimiénto, que diò à todas las Létras Nuestro Santo Custódio; y las ningúnas dificultádes, que pudiéron impedirlo; se hà de creèr, que aviéndo llegádo à Philipínas en el año de 1589, ò en el de 1590 és-

éstos Despáchos, estubiéssen detenidos, hasta el año de 1591 por Septiémbre, en que se celebrò el Capítulo? No serà mas facil de creer, que llegássen en el mismo año de 1591 por Mayo, que entónces éra el regular tiémpo, siéndo suficiénte el de quátro méses para convocar à los Religiôsos, y no aviéndo otra dificultad, que pudiésse ocasionar atrasso? Véalo el Lector aténto. Y éntre tánto, dígo, que fuésse en vno, ò en otro año, la Custódia se llenò de gozôsos júbilos, con el recíbo de los Despáchos desseádos.

357. Esta Conclusion, que es, la que hà de quitar escrúpulos, es expréssa de nuestro Chronísta priméro, poniéndose à sì mísmo por testígo, que en el año de 1590 yà avía llegado à Philipínas con el Governadòr nuévo, y en el de 1591 yà estába en nuestro Noviciádo con el Santo Abito. Díce, pues, Nro. Lláve de este módo: *Aun ignorándo la Separacion, que yà el año antes de 1585 avian hecho los Padres de San Joseph de esta Custódia, se resolviéron de separarse, haciéndose Província de por sì. Y aunque fuésse possible, algúnos de los Religiósos, de los que avian profesado en la Província de S. Joseph, en lo interiòr no viniéssen en la Separacion, por parecèrles, se apartában de su Mádre, que les avia criádo; pero viendo las eficáces razónes, en lo exteriòr no lo dában à entender; ni huvo contradiccion algúna; ni quando viniéron los Recáudos de la Ereccion, no huvo nádie, que mostrásse sentimiento; ántes todos mostrában agrádo, como yo soy buen testigo*. Lo mísmo díce en el princípio del Triénnio quínto, remitiéndose, à lo que dexò dicho en el quarto. *Vistas las Búlas, y Paténtes por los Pádres de la dicha Custódia, procediò à la Eleccion de Minístro Provincial; de lo qual todos (como quéda dicho) se holgáron mucho; y los recibiéron muy de gána, &c.*

358. Con estas Claúsulas de tan buen testigo de vísta, y de oido, se està explicándo el júbilo, y alegría, con que en Philipínas se celebrába à Chôros la Ereccion de Província, que esta Custódia estába desseándo, aun ignorádo su Desmembramiénto: siéndo tánto el podèr de la virtud, religiosidad, y discrecion de todos aquéllos Padres venerádos, que púdo dejar vencídos naturáles sentimiéntos; y siéndo tánta la eficácia de razônes, persuasivas de la Ereccion en el dictámen de vnos, que quedò vencída la opinion de los ótros; sin que se déba atribuir à violéncia, el rendimiénto de sus finas voluntádes, y nóbles entendimiéntos, sino à suáve fuérza del amòr al bien público, y à la claridad de la luz de la razòn, con que se avía estádo solicitándo. De que resultò, que quádo llegáron à la Custódia los Despáchos, ningúno *diò à entender en lo exteriòr*, que avía sido de dictámen opuésto; *no huvo contradiccion*, porque todos los parecéres, havía múcho tiémpo, que estában vnídos; *no huvo exteriores sentimientos*, sino complacéncias *de agrádo*; todos

se

En este Lib. 2. cap. 11.

Llave Triéen. 4. c. 2.

Llave Triénio. 5. c. 1.

se holgáron, quando los recibiéron, porque los recibiéron, según *las ganas*, con que los avían desseádo.

359. Siémpre hà fatigado el discúrso la variedad de parecéres en dos Hómbres tan aténtos, y tan vnidos, como fuéron Moysès, y Josuè, en la Escritúra tan celebrádos. Josuè óye vn gran tumúlto del Pueblo, y le paréce, que todas aquéllas vóces, y ruído son de Soldádos, que en vna batálla estàn peleándo. Y Moysès, que oía lo mismo, asseguró, que aquélla vociferacion no éra provocatíva para bélicos acometimiéntos, sino Canciônes festívas à Chóros; y ésto éra lo verdadéro. Consistía ésta disonáncia de vótos, ò en que Moysès tenía mas vívo, y agúdo el oído; ò en que cáda vno aplicába el oído, à lo que le inclinába el genio; siéndo el de Moysès pacífico, y el de Josuè belicôso.

Exod. 32. 17. 18. *Vlulatus pugnæ auditur in castris. Vocem cantantium ego audio:: cum appropīquasset, vidit:: Choros.*

Mendoz. in libr. Reg. tom. 2. fol. 49. n. 23. Y fol. 32. num. 3.

360. En la Ereccion de esta Santa Província, de cúyos festívos júbilos, diò Nuestro Lláve, como *buen Testigo*, el yà dícho verdadéro Testimónio; escribiò el V. Santa María estos militáres estruéndos, que Nuestro Hermano Fray Martìn de San Joseph trasladò à su História cási con los términos mísmos. *Leidas* (díce) *las Létras de su Santidad, causáron en múchos hárta turbacion, y sentimiénto; y que algúnos pócos no lo sintiessen, no áy que maravillar, porque los Hómbres somos inclinados à mudanzas, y querémos mas el mal, por conocer, que el bien, que tenémos conocido. Tratáron de los inconveniéntes, que se seguian de aquélla Separacion, y Ereccion tan apresuráda; porque no teniéndo correspondéncia de la Província de San Joseph, Madre de los Fundadóres, de donde siémpre la avian proveido de Frayles, necessariaménte los Preládos Generales los avian de embiar de otras Provincias de España indiferenteménte, como acostumbra con las demàs Provincias de las Indias; de lo qual no se podía esperar, sino gran ruina en pócos años: division de parecéres, y diversidad de costúmbres: y otras razónes, que dában màs apretadas, como Génte sentida, y que entendian, que sólo Dios les oía. Por lo ménos, decian, que se debía suplicar de aquéllos mandátos, y embiar dos Fráyles à Róma à informar à su Santidad, y represéntarle los daños, que de ésta Ereccion, y total Separacion se les seguian. El Custódio, que éra muy temerôso de conciéncia les dijo à todos los Vocáles, que no le parecía bien replicar à la Obediéncia del General, y Bréve de su Santidad: pues aviéndolo cumplido à la létra; y hécha la Eleccion, avía lugar de tratar del remédio de aquéllos daños, que representában, y parecian de importáncia para la Conservacion de la misma Provincia; y que como, siendo Custódia, avia estádo sugeta, y hermanáda con la de S. Joseph; lo podría también estar, siéndo Província: ordenándolo assì el Pontifice, à quien el nuevo Provincial podría luégo informar. El, en fin, tenia gána de desechar la Cárga, y les persuadiò à que se hiciesse la Eleccion.*

Chron. de S. María. p. 1. libr. 2. c. 42. pag. 594.

Hist. de Fr. Mart. de S. Ioseph. p. 2. lib. 4. c. 8. pag. 365.

Qui-

361. Quién no ſe admíra de tan reñído eſtrépito, à víſta de los ótros alégres júbilos de pàz, y de agrádo? En que púdo conſiſtir tanta diſonáncia en los oídos? A todos los Chroniſtas, y Hiſtoriadóres venéro, y con eſpecial adheſion à los citádos, por amántes de lo verdadéro, y por náda omíſſos en ſolicitàrlo. Pero conſiſte la deſgrácia de múchos, en la diſtáncia de los objétos. Por eſſo es tan Divíno aquel Proverbio Sagrádo, que *mejor es de cérca vn Vecíno, que vn Hermáno de léjos*: porque la deſmedída diſtáncia de los objétos no la puéde ſuplir todo el aféćto de Hermáno, quándo los tiéne con la debída aproximacion el Vecíno. Sólo puéde valèrſe vn aféćto de la indúſtria, y de la ciéncia, paraque lo diſtánte parézca próximo; pero quánto cuydádo neceſsíta eſte artificio?

Melior est vicinus juxtà, quàm frater procùl. Prov. 27. 10.

362. Tóda la Ciéncia óptica eſtà empeñáda en aproximar los objétos, por médio de vnos vídrios, con que ſe conſigue lárga víſta con vn anteójo. Pero què, ſi los vídrios ſon de bájos grádos? Aun con la graduacion en ſu púnto, con vn vidrio ſólo ſe obſcuréce el objéto; con dos ſólos, ſe vè al revès, aunque muy cláro; tres ſon neceſsários, à lo ménos, con el objetívo, paraque vn anteójo de lárga víſta ofrézca el objéto derécho, y cláro. Eſte míſmo beneficio conſigue con vna trompetílla el oído, con que los Navegántes ſe comunícan de léjos, de vnos Navíos, à ótros. Pues ſi para regiſtrar vn diſtánte objéto, hà ideádo la Ciéncia táles artificios, quánto cuydado ſerà neceſsario, para notícias de léjos? Siémpre hace el Vecíno mayòr opinion, que el Hermáno: y aſsì, lo que ſe viò, y ſe oyò en la Ereccion de la Santa Províncía de San Gregório, fuè tódo demonſtraciônes feſtivas de ſu júbilo, de que Nueſtro Lláve ſe póne por teſtígo; y es abonádo; porque eſcribiò, governádo de ſus ójos, y de ſus oidos, lo que los ótros eſcribiéron con notícias de léjos.

363. Si no me engáño, púdo conſiſtir eſta variedad en éſto. Nueſtro Padre Santa Maria fuè tan acerrimaménte opuéſto à la Ereccion de la Província de San Gregório, como à otra qualquiéra, en que ſe intentáſſe dividir la de San Joſeph, en que ſe avía criádo; como hablándo de sì míſmo, lo eſcribiò con éſtos expréſſos términos: *Nunca fuè eſte Provincial de parecer, que de eſta Provincia ſaliéran otras, ſino que ſe dividiera en Cuſtódias, encorporadas en la miſma Província, paraque aſsì mejor ſe conſervàſſe en todas la Reformacion. Y porque con el auménto de múchos Convéntos, y en pártes tan diſtántes, no padeciéſſe el buen Goviérno, propúſo en eſta Congregacion, que convenía, ſe dividiéſſe toda la Província en tres diſtritos. Caſtilla la Viéja con Salamánca en vno, otro Sevilla con los Convéntos de Eſtremadúra, y Madrid, con los del Réyno de Toledo, en otro, y eſte retubiéſſe el nombre de Província &c.* Quánta fuéſſe la vigorôſa eficácia, Chron. de Sàta Maria. par. 1. lib. 2. pag. 585.

y

y tesòn animôso, con que procurába los fines, de lo que ideába su zélo, està manifiésto en todos sus Escritos, como su gran sentimiénto de no aver logrado la plánta, que hizo en su Capitulo intermédio, y cônsta de este Parágrafo. Con que no sería múcho, que aviéndo sido cóntra su santa opinion la Ereccion de la Província de San Gregório, la escribiésse álgo sentído, y se desfiguràsse la verdad con el sentimiénto,

364. Hémos de dar por sentádo, (como yà lo déjo dícho) que en la Custódia de Philipínas húvo sóbre este Assúmpto parecéres divérsos en sus Indivíduos; y que aun reducidos, con las experiéncias, y las razônes, à la razòn de la Ereccion de Província los del dictámen opuésto, quedarían con algun natural sentimiénto, de que no se siguiésse su Partído, estándo fundádo, como el ótro, en sánto zélo. Y es natural discúrso, que siéndo el Padre Santa Maria, en la Província de S. Joseph, vno de los priméros Sugétos venerádos, por su graduacion, literatúra, y zélo de nuestro Descálzo Institúto; y siéndo, en esta opinion de no dividir Províncias, igual el dictámen, y el génio; le escribiéssen los de Philipínas la Ereccion de Província ò sentídos, ò contemplatívos; y que ésto, que éra vn sólo natural, interior, ò oficiôso sentimiénto, hiciésse en las Cártas tánto ruído, que en España se tubiésse por exterior rompimiénto.

365. Sólo éra lo ciérto, que la Ereccion de Província se hizo acà sin contradiccion, ni ruidôso desagrádo; y que aunque sintiéssen algúnos con su zélo los inconveniéntes, que considerában futúros, estában yà convencidos, de que pessában mas los experimentádos con la fálta de goviérno. Y que éllos mísmos vîan tambien, que aun la obligacion, en que estába la Província de San Joseph, de proveèr continuaménte à la Custódia de Religiôsos, según el Bréve de Gregório Tércio décimo, y està insinuádo por la mísma Província de San Joseph en el de la Ereccion de ésta de Sixto V; en pócos años se avía yà amortiguádo; como el mísmo Llávc lo dejò escríto con éstos términos, en el lugar yà citádo, hablándo de los Despáchos: *Se holgáron múcho, y los recibiéron muy de gána, por tres razónes:::: Lo segúndo juntábase el avèr afloxado en embiar los Frayles, y tener yà la Província muy ampliáda por todas las Islas Philipínas.* Lo qual tenía yà expressádo en el Capitulo 2. del Triennio 4. con estos términos. *Y tenian notícia acà tambien, con quanta pesadúmbre, y de mal se le hacìa à los Prelàdos de San Ioseph de dar los Religiósos, porque en aquélla sazòn no tenia tánta cópia de ellos, que pudiésse tan amenudo, como pedia la necessidad, hacer muchas Missiônes, sin que les dejásse de hacer mucha fálta allà.* De que podrà inferir (aunque séa de pásso) el que leyére aténto, que aquéllas palábras del Bréve Apostólico de la Ereccion, que quéda trasla-

Llav. Triénnio 5. c. 1. Y Triénnio 4. cap. 2.

ladádo: *proptèr continuas Fratrum Missiônes, quas ferè annuatim fácere cogebántur*, sólo explícan la precision, que tenía la Provincia de San Joseph de embiar Missiônes à Philipinas cási tódos los años; pero con esta precision se compóne, el que no las embiába *tan amenúdo*; como en ótra párte escribirè mas de inténto, y se le quitarà la dúda al nuévo Chronista de San Joseph Nuestro Hermano Fr. Márcos, à quien me confiésso deudòr muy antíguo.

Chronic. de Fr. Marcos de Alcalà. p. 2. lib. 1. c. 7. n. 113.

366. Luégo convencído este Partído, yà con las razónes, y yà con las experiéncias, que cada día ibá tocando; en cúya virtud no sólo hiciéron el compromísso yà dícho en Nuestro Santo Custódio, paraque solicitásse la Ereccion de Província, q̃ convenía tánto; sino que, ántes de ésto, yà estában en la Província Mádre comprometídos, por médio de Fr. Gerónymo de Búrgos, que passò à Espáña à este inténto; y convencído múcho màs, con sabèr, que la Província avía desmembrádo à la Custódia de su Goviérno, aprobando el Señor Sixto V. por *próvida consideracion* el Decréto de su Capítulo de Cadahálso; ni se háce creíble la oposicion, y contradicion, que Nro. Pádre Santa María figûra en su Escríto; ni ménos la violéncia, que està significándo, en aquellos yà trasladádos términos de *Génte sentida, y que entendian, que solo Dios les oìa*. Porque, como se hà de creer, q̃ de solo Dios fuéssen oídos, los que fuéron en esta Custódia tan atendídos en sus arguméntos de tántos años, en que estúbo tan empatado este Asúmpto?

367. Désde los priméros años del Custodiàto de Fray Páblo de Jesus se les huviéra despreciádo, si solo de Dios huviéran sido oídos. Désde entónces fuéron oídas sus razônes, y arguméntos, y atendídos sus zelôsos gemídos: con ótros iguáles se les fue respondiéndo por tántos años, sin atropellar vna opinion, que se conocía, que nacía de buen zélo: la razon, y las fáltas de Goviérno, y de Religiôsos, que llorában éllos mísmos, los reduxéron al dictámen opuésto: no desseában todos, sino el bien estar de esta Província en Pays tan remôto; y viéndo por experiéncia, q̃ no se podía conseguir sin immediáto próprio Goviérno; cediéron sus dictámenes en el Compromísso: crecían las fáltas, con la retardacion de los Despáchos, y se ratificában en el dictámen nuévo; aumentándose los desséos de todos del bien público. Con todas estas disposiciônes se recibiéron los Despáchos: de estos antecedéntes resultò la Ereccion de Província en la Celebracion del Capítulo: no se infiéren bien de ellos las contradiciônes, aburrimiéntos, apelaciônes, y ruídos; y solo dében salir por legítimos consiguiéntes, en buen arguménto, la gána, el agrádo, el gózo de todos los Religiôsos vnidos, sacrificándo, aun sus interiôres naturáles sentimiẽtos en obséquio del bien comun de vnos yà desamparádos Religiôsos, y de tódas las Christiàdádes de su cárgo,

368. Si tódos éstos antecedéntes, que en todo el discúrso de mi História están difússos, y en los Chronístas distántes omitidos múchos de ellos, no fuéran verídicos; tódos pudiéramos ir abultándo sentimiéntos. Porque, pregúnto à Nuestros Padres Santa María, y Fray Martìn de San Joseph, con el acatamiénto debído: El Desmembramiénto, que hizo la Provincia de S. Joseph de su Custódia de S. Gregório, y de los Convéntos, que ésta tenía yà en México, por què motivos se hízo? Si Nro. Charissimo Hermáno Santa María nunca *fuè de parecèr, que de esta Provincia saliéran ótras*, como yà quéda dicho con sus mísmos términos; como permitiò esta division en el año de 1585, assì que fuè eléćto en Provincial en el Capítulo de Cadahálso? El recurrir à la *instáncia de los Pádres Comissários Generáles, Cismontáno, y de las Indias*, que el Padre Santa María tóma por Escúdo; yà déjo dicho en otro lugar, que con su granito de sal se débe entender ésto; porque si èl mísmo confiéssa, que *los Preládos Generales no podían hacer la Ereccion, por la prohibicion del Bréve de Gregório Tercio décimo*, ménos podrían hacer el Desmembramiénto dicho, porque vno, y otro sería cóntra los Privilégios de los Descálzos. Luégo serian éstas instáncias sólo de Pádres cuidadôsos de nuestro mejor Goviérno; que no las harían tampóco de éste módo, si no estubiéran informádos, y aun instádos, por parte de los Descálzos mísmos.

Santa Maria vbi sup. pag. 577.

Vease en esta p. 2. lib. 1. cap. 18. n. 261.

Sāta Maria pag. 594.

369. Quáles serían aquéllos Descálzos, que instáron para el Desmembramiénto? Si atendémos precisaménte al historial contéxto de Autor tan clásico, no húvo Parte legítima de la Custódia, q̄ pidiésse, ò representásse sobre este púnto: pues *ni húvo* (segun dice) *de parte de la Custódia, quien se pudiésse quejàr de lo intentádo, ni contradecirlo.* Hémos de decir, que sóla la Provincia de S. Joseph intentaba, ideába, y solicitaba, con instáncia, el Desmembramiénto, tan cóntra la opinion de vn Padre tan graduádo, y benemérito, que saliò Provincial en aquel Capítulo, y tan cóntra los fuéros de vn amor matérno? Y que inconsúlta la Custódia, la arrojásse su Mádre de su domínio, y la dejásse en tal desampáro? O! quàn jústos serían en la Custódia eternaménte los sentimiéntos! Por que no hallándose en ella el menor desvìo de su filial respéto, éra precíso recurrir à otro póco amorôso impúlso, que éra, el de *descargàrse la Mádre de su Goviérno, y la gána de desechar de sì la Cárga*, que la pessába tánto, como se explíca en lo que Eláve dejò escríto, y en el Bréve Apostólico de la Ereccion de la Província de San Gregório. Y siéndo todo ésto vn castígo no merecído à vna Hija, que daba à su Mádre esplendôres tan gloriôsos, con sus illústres trabájos; éste proceder tan esquivo éra precíso incentívo de los mayôres sentimiéntos de vnos Híjos, que lo ignorában tódo; que no avían tenído árte, ni párte en tal empéño; ni

Sāta Maria pag. 594.

ni avian dado el mas léve motivo.

370. En este caso, que es, el que se dedúce, de lo que este grave Chronista dejò historiado; de quiè se deberian quejar aquéllos, que, dice, que de solo Dios éran oídos? De los que en la Custodia consentenciaban el púnto de la Ereccion, como buénos Hermános; ò del Padre Santa María, que fuè el Provincial, en aquel Capítulo del Desmembramiénto, en que, sin sabèrlo, ni contextàrlo, quedáron todos igualmênte desamparádos? Se quejarian con razon de vna Mádre, que cariñôsa los avia criádo à sus péchos, y aôra les privába de ellos sin motívo? Es discúrso cláro: porque en la inteligéncia, de que *aquella Separacion, y Ereccion era tan apresuráda*, como este Pádre dejò escríto, estarían estos Hijos aûn débiles, y flácos, para destetàrlos, y vivir por sì solos: y esto éra el mayor áuge de los jústos sentimiéntos; porque éra, dejàrlos expuéstos à innumerábles pelígros, el apartàrlos de los matérnos péchos, ántes de tiémpo. O si la Província los considerò yà como robústos (que en su *próvida consideracion* sería lo mas ciérto) no fuè aquélla *Separacion tan apresuráda*, como se hà pintádo, mirándo al estádo de la Custódia, de sus Hijos, y de sus Covéntos (que yà tódo estába con auménto bien crecido;) y solo estaría ésta príssa, ò movimiénto apresurádo, en q (segun este Chronísta hà dícho) ni se embiò à la Custódia vn avíso; ò, si le húvo, no se esperò su dictamen sobre éste inténto; pues díce, que *no húvo de parte de la Custodia, quien se pudiesse quejar de lo intentado*. Con que el quitar à los Hijos tan apreluradaménte el aliménto matérno, sin avèrlos prevenido ántes con algun repáro, no les podía hacer buen estómago, aunque fuéssen débiles, ò fuéssen robústos.

[Sāta Maria pag. 594.]

371. Paraque en vn Assúmpto de tan Espirituales júbilos, no quéden, para los futúros tiémpos, las quéjas, que se dedúcen de táles princípios; confiésse Nro. P. Santa María, como confiéssa ingénuo: *No hallo* (díce) *de esta dejacion mas claridad, y razon en el Libro de Província, ni se díce, cómo, ò por què cáusas alzò mano de su Goviérno.* Lo que no se hálla en vn Libro, se suéle hallar en ótro. Y todo lo que no hallò el P. Santa María en el suyo, yà lo déjo yo escríto, segun los Libros de esta Província de S. Gregório, en el Capítulo 14 de este segúndo Líbro, dónde se puéden ver las cáusas, y los módos de la Ereccion, y del Desmembramiēto. Solo déja aquì, como cláro, el empéño, ò instáncia, que los Preládos Generáles hiciéron; pero aun en ésto le faltò la claridad del módo; pues lo que suéna en la létra, es vn empéño coactívo, que (como yà se hà dícho) repugnába à los Privilégios de los Bréves Apostólicos: y no siéndo coactívo, sería (y ésto ès lo cláro) vna instáncia de Padres zelôsos, dejándo indémne la libertad de nuestros Descálzos. Y si ésto es, lo que assiénta por cláro, què claridad tendrà, lo que es so-

[Sāta Maria pag. 577.]

[En esta p. 2. lib. 2. c. 14.]

 la-

Santa Maria vbi sup. pag. 577.

laménte congetúra de su discúrso? *Sería lo primero* :: (díce) :: *Sería lo segundo.*

372. Es ciérto, que el Padre Santa María hablò tan claro en este Assúmpto, que tánta claridad deslúmbra à los mas simples ójos; y que siéndo Provincial en el Capítulo yà dícho de Cadahálso, procuraría buscar la mayor claridad, para no concurrir à ciégas con su vóto para el Desinembramiénto, que se hízo. Y con tódo éllo, quando le và historiándo, confiéssa, que *no hà halládo mas claridad* en este pũto, *ni se dice cómo, ò porque cáusas alzò la mano la Provincia de su Govierno?* Y siendo èl mísmo, el Provincial, que alzò la máno? A què juício no hà de hacer titubeàr, aũque séa el mas obsequiôso à tan venerádo Sugéto, si se dejára llebar del sentido de sus Escrítos, que suénan à cláros? Aténgome désde luégo à la confession ingénua, que hà hécho, de que para escribir con verdad sóbre este Assúmpto, no hallò la claridad, que avía desseádo; aunque, para justificar su vóto, túbo la claridad bastánte con las notícias, que avría adquirído su cuydádo, y con las razônes, que le administrába su ingénio. Estas las escribiò sin rebôzo; pero de las notícias, que no púdo ignorar, omitiò múchas voluntário; ò porque le faltò la claridad de las circunstáncias, y módos; ò porque le parecía, que no hacian fálta para su inténto; y éstas son, las que yò hè administrádo, porque su claridad me hiciéra gran fálta para el mio. Con que no fuè, ignorar totalménte las cáusas, y módos; que con algúna claridad lo estaba viéndo, como yò lo déjo escrito; sino que para el dictámen de su juício, no le hacían péso; y por éllo, ni en el Libro de la Província, ò Protocôlo de su cuydádo, ni en su Chrónica, quiso escribirlo; paraque yò lo escribiésse aôra cláro; q̃ es, lo que en otra párte dijo: *Consuélome, con que lo que yò no acertáre, lo dirá otro; que no es possible, sino que en aquélla Província áya, quien lo escriba de propósito, con otras cósas de aquel nuévo Mundo.* No por éllo blassonarè de aciértos: porque lo que háce solaménte mi estúdio, es, aproximar los objétos, paraque cõ claridad estèn representádos, y no se engáñen con la distáncia los ójos, y los oídos.

Sáta Maria Chronic. p. 1. pag. 586.

373. Fuéra lástima, que éntre Mádre, y Hija quedáran etérnos encônos, porque vn Escritor en su Protocôlo, y en su Chrónica, no quiso dejar cláros sus Escrítos; quando en la realidad, y verdad no húvo razônes para mútuos sentimiéntos, sino vn amorôso convénio mútuo. De módo, que ni la Hija se separò de la Mádre, sin su beneplacito; ni la Mádre segregò à la Hija, sin su consentimiénto. Necessitába yà la Hija de muy robústos, y substanciáles aliméntos; y la Mádre no tenía la substáncia, y robustèz necessária, para dárselos. Y conviniéron, por Divína Providéncia, al mísmo tiémpo, en vnos inténtos mísmos. Pues (como yà quéda explicádo) désde el año de

1580.

1580, yà se conferenciába en la Custódia la Ereccion en Província, para su mejor goviérno. Al año de 1583, saliò por la India para España Fray Gerónymo de Búrgos; con los Podéres suficiéntes, para tratar con la Província de S. Joseph sóbre este empéño. Llegò al año de 1585, ántes del Capítulo de Cadahálso, quándo yà la Província de S. Joseph estába ideándo el Desmembramiénto, que en èl se hízo. Y como éra ésta idéa conforme à la ménte de la Custódia, q Fray Gerónymo traía en su pécho, de remitirse, y rendirse en su conferéncia, à la voluntad de los Preládos; no faltò el consentimiénto de la Custódia en Fr. Gerónymo, paraque de esta vnion de dictámenes, resultásse el Desmembramiénto, por eféâto; aunque con aquella subordinacion de cáusas, que áy entre Pádres, y Híjos. Ni se débe creèr, que los Preládos Generáles dejassen de intervenir en este negócio (principalménte el Comissário General de Indias, como tan próprio de su Oficio) informádos, yà de la Província, y yà de Fr. Gerónymo: y enterádos estos de las conveniéncias, que ámbas Partes se estában prometiéndo, quien dudarà, que diéssen particular aliénto, para la determinacion del Capítulo, como Pádres zelôsos del mayor bien de sus Híjos, que tan reveréntes los avían consultádo? Assì se efectuò el Desmembramiénto, en el Capítulo de Cadahálso: havrà, quien en la Província, ò en la Custódia aparézca, con razon, quexôso ò sentído?

374. Yà éra precíso, que ésta dependéncia prosiguiésse sus passos: y éstos los diéron la Província, y la Custódia tan vnídos, que si en la Carta del Réy para su Embaxador en Róma se lée el nómbre, y agéncia de Fr. Gerónymo de Búrgos; en el Bréve de la Ereccion estàn los Pádres de la Província de San Joseph suplicándo, y aun alegándo la impossibilidad de governar, y de ampliar la Custódia de S. Gregório. A todo lo qual inclinándo Nro. Sixto V; como à la interposicion de Nuestro Monárcha Cathólico, y à los Infórmes, con que el Reverendíssimo Gonzâga se lo tenía tódo insinuádo; expidiò el Bréve de la Ereccion de la Província de San Gregório, que yà hè dádo escrito. Con que vnídas la Província, y la Custódia para la Ereccion, como para el Desmembramiénto; quien tendrà la cúlpa de lo vno, y de lo ótro?

375. En fuérza de este Bréve Apostólico, quedò eréâta la Província de San Gregório en 15 de Noviémbre de 1586, como en su Dáta se hà vísto. Con que estúbo Nuestra Custódia segregáda de la Província de S. Joseph tréce meses, y médio, desde 29 de Septiémbre de 1585, hásta la Dáta del Bréve Apostólico, sin tener Prelado Superior Descálzo, sino su proprio Custódio. Aquì es, dónde pudiéra la Custódia lebantar las vóces de sus sentimiéntos en tan totàl desampáro: porque si el desséo de la Província éra, eximirse de su Goviérno,

no, por ſus juſtos motívos, no fuéra tan ſenſible, por médio de la Ereccion, como por médio del Deſmembramiénto; pues por el hécho de la Ereccion, quedába éſte logrado, y no ſe le ſeguía à la Cuſtodia tanto dáño, en el deſamparo torzôſo: y aun la Provincia ganába mas crédito; pues por la Ereccion, ponía à vna Hija en Eſtádo, y la dejába en ſu própria Cáſa, y Goviérno; y con el Deſmembramiénto la dejò en la Cálle, à que por sì miſma ſe ingeniáſſe, y lo buſcáſſe tódo. Véaſe, ſi pudiéra abultar eſte ſentimiénto, en vna Hija, que no merecía términos tan eſquívos.

376. Eſtos ſentimiéntos no ſe pudiéran ſuavizar, con lo que N. Pádre Santa María dejò eſcríto; y mas, confeſſándo, que no ſábe con claridad las caúſas, y los módos, por que la Provincia alzò la máno del Goviérno. Y ſólo puéde ſervir de lenitívo la aſſiſténcia de Fr. Gerónymo de Búrgos al Tratádo del Deſmembramiénto. Porque haciéndo la Párte de la Cuſtódia, como ſe hà dícho; y ſiéndo Religiôſo de tánta comprehenſion, virtud, y zélo; debémos perſuadìrnos, à ciérra ójos, à que, quando convíno, en nómbre de la Cuſtódia, en tal Tratádo; aſsí convíno.

377. Deſmembráda la Cuſtódia, y erigída yà la Província, en el módo dícho, élla eſtába en Philipínas con invencíble ignoráncia de tódo, governándoſe por sì miſma, como ántes lo avía hécho. Pero como éran Varônes de tánta virtud todos aquéllos Religiôſos, parécce, que lo eſtában viéndo, ſegùn las providéncias ſe iban tomando. Es la providéncia el mejor anteójo de larga viſta, ſegun San Iſidôro: y ſi huvo hómbre de tan perſpicáces ójos, que conocía, à quièn ſalía de Cartago, eſtando èl en Sicília, mirando déſde ſu Promontório; aun mas lárga viſta paréce la de aquéllos Religióſos Santos, pues mas que ſiéte Circunſpectôres en lugar excélſo, paréce, que mirában, lo que en Eurôpa eſtaba paſsándo. Quando por el Deſmembramiénto hécho, yà éran tódas las antíguas diſpútas en váno; en 23 de Septiémbre de 1586, los hallamos en el Capítulo de Manila à tódos vnídos, para ſolicitar la Ereccion de Província, por médio de Nro. Santo Cuſtodio, Fr. Pédro Bautíſta, entónces eléćto; buſcándo próvidos el remédio, aun ignorándo ſu deſampáro. Deſde 23 de Septiémbre, en que firmáron ſu Compromiſſo, y ſe diéron los Podéres à Fr. Andrès de Vnda, paraque paſsáſſe à Eurôpa, à agenciar ſóbre eſte negócio, haſta 15 de Noviémbre del míſmo año, en que ganò la Búla de Ereccion Fr. Gerónymo de Búrgos, aun no ſe cuéntan cinquénta y tres días compl étos: como que ſólo (al parecèr) eſperába el Señor Sixto V. el *Fiat* de los Religiôſos de Philipínas, yà vnídos, para dar el *Fiat* de ſu Bréve Apoſtólico: aviéndoſe páſſado déſde el Deſmembramiénto tréce méſes, y médio, en contínuas agéncias, para ſolicitàrlo, y conſeguirlo.

Providens, quaſi procùl videns. S. Iſidor.

Ap. Opuſc. de Oro. Opuſc. 2. de Prudentia.

Eccli. 37.18.

378. Con toda eſta Vnion ſe lo-

lógro, lo que la Madre, y la Hija tánto avían deſſeádo, que fuè la Búla de Ereccion de la Provincia de San Gregório: y aunque en la Cuſtódia eſtúbo el gózo reprimído, q̃ llenò à la Província de San Joſeph déſde luégo, por la retardacion de noticias, y de Deſpáchos; no ſe débe imputar à la Província, ni à la Cuſtódia el menor deſcuído; ſino atribuírlo à la yà referída falta de Náos, que húvo en aquéllos años, por Divinos Juícios ſecrétos, paraque acriſoláda la Paciéncia de la Cuſtódia con eſtos atráſſos, recibiéſſe eſte Indúlto Apoſtólico, mas colmáda de méritos. Recibiéronſe, en fin, los Deſpáchos, y ſe erigiò, en fin, la Santa Província de San Gregório, en el Capítulo, que ſe celebrò para eſte inténto, en nueſtro Convénto de Nr̃a. Señora de los Angeles de Manila, en Septiémbre de 1591, en que preſidiò Nr̃o. Santo Cuſtódio, Fray Pédro Bautíſta, q̃ préſto le verémos en Japòn Proto-Martyr invícto; en que entregò, con los Séllos de ſu Oficio (ſegùn Nueſtro Lláve dejò anotádo) *quarénta Iglésias principáles* (con ſus Convéntos) *ſin mas de otras véinte Viſitas, que les éran Sufragáneas* en todo el recinto de eſte Archipiélago Philipino, ò de Fundaciônes de nuévo, ò de nuévas Fábricas, para repáros de lo antíguo.

Llave. Trienn. 4. c. 2.

379. Entre los Religiôſos, que en Miſsiônes avían venído háſta eſte tiémpo, y éntre los que acà avían tomádo el Abíto, entregò N. Santo Cuſtódio háſta tréinta, y tantos Religiôſos vívos. Pocos Obréros, para vna Miès tan copiôſa, como la que entregò de Indios bautizádos, que eſtaban à nueſtro cárgo, cúyo número no le alcanzo; porque no áy Papél ciérto de eſte tiémpo. Pero ſi háſta el año de 1586 diò el Illm̃o. Gonzága treſciéntos mil numerádos; en cinco años mas, háſta el de 1591, quàl ſería el incremento, aviéndo ſido tan indeféſſo el zelôſo trabajo de los Miniſtros, y ſiéndo vn S. Pédro Bautíſta, quien con ſu ardiénte Eſpíritu le eſtúbo azorándo? Saque la piadôſa conſideracion el proporcionado número; con la adverténcia, de que yà éran ſeiſciéntas mil almas, las que eſtában à nueſtro cárgo, en el año de 1598.

Gonzaga. pag. 1352.

Rivadeneir. hiſt. del Archipiel. lib. 1. c. 3. f. 14.

380. Con éſtos antecedéntes prévios, y las demàs Solemnidades Capituláres, que en vn Capítulo Provincial ſon de derécho, y de eſtylo, paſsáron à elegir los Vocáles congregádos; por cúya votacion quedò eléćto, en primèr Provincial de la nuéva Província de San Gregório, Nr̃o. Charíſsimo Hermano, y Venerable Pádre Fr. Pabló de Jeſus, Predicador, que en el año de 1580 fuè eléćto en ſegúndo Cuſtódio. Le confirmò, y entregò los Séllos el Preſidénte de Capítulo, en virtud de las Létras Apoſtólicas, y las de Nueſtros Generáles Preládos: con lo que quedò en Philipínas eréćta la Cuſtódia en Província, en el eféćto; aviéndolo eſtádo en Európa, deſde el año de 1586, por el Bréve Apoſtólico.

381. Governába felizménte, en eſte tiémpo, la Náve de S. Pédro

N.

N. M. S. P. Gregório XIV: à los Réynos de Caſtilla, y Portugàl, y ſus Indias Orientáles, y Occidentáles, Nueſtro Cathólico Monárcha, el Prudénte, Phelípe Segúndo: à todo el Orbe Seráphico Nro. Reverendíſsimo Pádre Miniſtro General, Quinquagéſimo ſéptimo, Fr. Francíſco de Tolôſa: à la Nuéva Eſpáña, è Islas adyacéntes, como Comiſsário General el Décimo ſéxto, N. M. R. P. Fr. Bernardíno de San Cebriàn: ſiendo Arzobíſpo, el Tercéro, de México el Illuſtriſsimo, y Reverendíſsimo Señor Don Pédro Móya de Contréras: Virréy de la Nuéva Eſpáña, el Octávo, Don Luìs de Veláſco, en eſte nómbre el Segúndo: Obíſpo de Manila, el Vnico, el Illuſtríſsimo, y Reverendíſsimo Señor Don Fray Domíngo de Salazàr: y Governador, y Capitan General de las Islas Philipínas, el Quínto proprietário, Gómez Pérez Daſmaríñas, al ſegúndo año de ſu Goviérno.

382. Debájo de las benígnas influéncias de tan luminôſos Aſtros, ſe erigiéron los Múros, y las Cáſas de la afligída Jeruſalèm, la Santa Província de San Gregório, ſobre la firmíſsima Piédra de mi S. Pédro Bautíſta, Quárto, y Vltimo Cuſtódio, que confirmò la fortaléza de eſta Ereccion, preſidiéndo en eſte primèr Capítulo. Empezò la Fábrica de eſta Cuſtódia ſobre el firme Goviérno de vn Pédro: ſu perfeccion correſpondía à ótro; y eſte la púſo en tal eſtádo, que dejándola fotralecída con la Ereccion de ſus Cáſas, y ſus Múros, la diò con ſu Bendicion la firméza de Província, que la comunicába el Bréve Apoſtólico, y confirmò la Ereccio, que ántes eſtába hécha en todo ſu tiémpo de Cuſtódio, aviéndo ſido en la verdad yà Província, à la que eſtúbo governándo. Baſtába à eſta Província eſte conſuélo, aunque la faltáran ótros; pues no puéde hacer de ſu Ereccion memória, ni concépto perféćto, ſin hacer al míſmo tiémpo de San Pédro Bautíſta recuérdo agradecído, aviéndo ſido de la Província, yà en la verdad erigida, el primèr Prelado por cinco años.

383. Sólo el oir el nómbre de Nehemías, cáuſa conſuélo: y ſu memória meréce eternizàrſe por ſiglos, díce el Ecleſiáſtico: porque Jeruſalèm le débe ſu Eſtádo perféćto, en la Ereccion de ſus Cáſas, y en la Ereccion de ſus Múros; y para dar eſtabilidad permanénte à lo hécho, púſo Guárdas, eligiò Levítas, eſcogiò Cantôres, y deſtinò otros Oficios, paraque erigído vn buen Goviérno, ſe perpetuáſſe la Ereccion, que éra la conſolacion de todos. No faltò vn Sanaballat, que publicò en vn Eſcríto, que el empéño de la Ereccion éra, por rebelàrſe Nehemías con los ſúyos, y lebantàrſe con el Réyno. El fin de eſta melancólica eſpécie éra, aterrar, entriſtecer, y inquietar los ánimos, paraque ſe deſiſtiéſſe de la obra de la Ereccion, que ſe avía emprendído. Várias diligéncias hiciéron los de dićtámen opuéſto, yà por miédos, y yà por alhágos; pero Nehemías ponía en la Ereccion ma-

Nehemias. Conſolatio: Interpret. Bibl.

Nehemias. in memoria multi temporis Eccli. 49. 15.

Qui erexit *nobis muros everſos, & ſtare fecit portas, & ſeras, qui e*rexit *domos noſtras.* Eccli. 49. 15.

2. Eſdr. 7. 1. cap. 6. 6. v. 9.

yôres esfuérzos, al pásso que la in-
quietud de los terrores se iba au-
mentando.

384. *Opus grándè égo fácio*, éra
V. 3. la repetida respuésta, que daba à
todos. Es gránde la Obra, que es-
tóy haciéndo: cómo puédo yò de-
xàrla de las mános? Assì respondiò
por quátro véces, à los que intentá-
ban apartàrle de su empéño; y assì
sosségaba al alterádo Puéblo, para-
q̃ no omitiésse su trabájo en Obra,
que importába tánto. Y porque éra
yà necessário dàr satisfacion públi-
ca al escríto, por los rumôres, que
se avían lebantádo, respondiò à èl
V. 8. Nehemîas de este módo: *Non est
fáctum, secundùm vérba hæc, quæ
tu lóqueris: de corde enim tuo tu com-
pónis hæc*. No se háce esta gránde
Obra, según tu la pintas en tú es-
críto: tu corazòn sólo es, el que te
hà dádo los colorídos, para sacar
tal composicion à tu módo. Ella es
Obra de Dios, la que empréndo;
no Obra de mi ambiciôso apetíto:
por cuénta de Dios córre su fin
consumádo: y assì se viò en el e-
V. 15. y 16. fecto: *Complétus est . . . . & scírent,
quod à Deo fáctum éssèt ópus hoc.*

385. Conseguído en la Erec-
cion el triúmpho de tántos impe-
diméntos, à cósta de los empéños
de la Divina Máno, y de la tole-
ráncia del Puéblo, fuéron consi-
guiéntes indubitables los Cánticos
de alabanzas, y los júbilos. Llegò
el mes de Septiémbre, en que se
congregò el Puéblo. Y aviéndo
leído el Sacerdóte Esdras en el Lí-
bro de la Léy, en preséncia de to-
dos; Nehemîas, Esdras, y los Le- Cap. 8. v. 9.
vítas lebantáron la vòz; y inter-
pretándo, lo que se avía leído, di-
jéron: Este es el día santificádo pa-
ra el Señor, y Dios Nuestro; acá-
bense yà los terrôres melancólicos.
Este es el día santo del Señor; cés- V. 10.
sen yà los llántos. Este es el día
santo; no áya dolòr, ni sentimién- V. 11.
to. Y séa el mayòr incentívo de
vuéstros festívos júbilos, el saber,
que esta Ereccion hà sido para la
Magestad de Dios vn singularíssi-
mo gôzo: *Gaudium etenim Domini* V. 10.
est fortitudo nostra. Quièn, en esta
solemnidad, avía de estar melancó-
lico, sabiéndo, que esta Ereccion
fuè del Divíno Gústo? Assì se hí-
zo grànde, y vniversal la alegría
de todos: *Et fuit lætitia magna* V. 17.
nimis: porque à vna Ereccion, en
que resplandecía el gustôso Divi-
no Beneplácito, debiéron sèr los
agradecimiéntos etérnos; como
éterna la memória de quien, para
conseguir este triúmpho, pússo los
esfuérzos mas vívos.

COMPENDIO

DE LOS FRVTOS VLTIMOS, QVE DIO A LA Divína Mageſtad, eſta Cuſtódia, en los VV. Religiôſos, que con créditos de eſpecial virtud, fallecieron en ella, deſde ſu vltimo Capítulo Cuſtodial, haſta ſu Ereccion en Província.

CAPIT. XVIII.

DE LA VIDA, VIRTVDES, Y Martyrio del Santo Fr. Franciſco de Santa Maria, vno de los priméros Fundadóres de eſta Cuſtódia.

386. NO ſolo ſe lláma Chriſto Primogénito éntre ſus Hermános, en la Eſcritúra Divína, porque éntre tódos los Predeſtinados tiéne el mejòr lugar en la Glória; ſino que ſe intitúla Primogénito de los muértos, porque éntre todos los reſucitádos (para no bolvèr à morir) túbo la primacía. Sin ſalir de lo Alegórico de vna proporcion debída, fuè Nueſtro Santo Hermáno, y Venerable Pádre Fr. Franciſco de Santa Maria, el Primogénito de eſta Província Santa, no ſolo éntre los vívos, ſino éntre los muértos de ella: porque ſiéndo vno de los priméros, que fundáron en eſtas Islas, fuè el Priméro, que vertiéndo ſu ſangre à mános de la rábia Mahometâna, diò à Dios con tan preciôſo licòr las Primícias de eſta Cuſtódia. No ſe entiénde ſolaménte la prioridad del tiémpo, ſino tambien la prioridad de la dignidad, en el nómbre de *Primícias*: y aviéndo ſido por la dignidad del Martyrio la mas accepta Víctima del Sacrificio de eſta Cuſtódia, mereciò sèr eſta Primícia el Primogénito éntre todos los Hermános vívos, y muértos de élla; y éntre todos, los que en eſte Triénnio muriéron, meréce sèr antepuéſta ſu Vída.

Ad Rom. 8. 19.

Apoc. 1. 5.

Mendoz. in lib. Reg. t. 1. fol. 508.

387. Grandes éran las médras del Eſpíritu de los Apoſtoles en ſu vída Apoſtólica; y con todo éſſo San Pablo las lláma *Primícias*, reſpécto del compleménto, que en el fin de los ſiglos eſpéra. O fortúna de eſta Província Santa! Múchos fuéron los favôres, que la comunicò la Piedad Divína, en los princípios de ella, en los valiéntes Eſpíritus de las Colúmnas, que la fundában; pero el mas ſingular favòr (ſegùn S. Juan Chriſóſtomo) fuè, el que tódas éſtas Divínas Dádivas las diò, como *Primícias*, para que la devocion infiéra, lo que San Pablo deſſeába: que ſi táles, y tantas fuéron las Primícias de eſta Cuſtódia, què tàl ſerà el áuge de tóda éſta Província compléta, cúyo Eſpíritu es ſiémpre de vída Apoſtólica? Con que, ſi aôra tiéne aquì Nueſtro Fr. Franciſco de Sãta Maria ſu debído lugar, como Primo-

Ad Rom. 8. 2.

Quod magna ea ſint; quæ data ſunt; partim, quod vel tot, tantaque ea primitiæ ſint: ſi enim primitiæ tales, ac tãtæ ſũt; cogita, ipſa tota res, quanta eſſe poſſit.

S. Ioan. Chriſoſt. Ap. Mẽdoz. in lib. Reg. tom. 3. fol. 23.

mogénito, y Primícia; séa sin perjuício de tantos cúmulos de diézmos, como en la succession de esta Santa Província se espéran.

388. En el Capitulo VII, quéda historiado el Martyrio de Nro. Santo Fr. Francisco de Santa Maria, según todas las señas, que hè podído descubrìr de várias Escritúras. Y aunque, según éllas, no resúlta múcha dúda, de que por el ódio de la Fè le diò el Tyráno vna muérte tan violénta, pues no aparéce en la História ótra cáusa; y que por el obséquio de la Fè sacrificò este Religiôso zelôso à Dios su vída; pues solo con la Predicacion diò el motívo, para perdèrla; no obstánte ésto, no prevéngo el juício infalíble de la Iglésia, à quié la declaracion del Martyrio derechaménte le tóca; sirviéndo solo la expression de mis vóces, para significar la consideracion piadôsa de vna falíble fè humána, y para excitar la devocion Christiána al exercício de las Virtúdes, que en táles Siérvos de Dios se pondéran; hásta que Nra. Santa Mádre Iglésia decláre, lo que à nosotros nos limíta.

Supr. lib. 2. cap. 7.

389. Quándo empiézo à dàr pássos, en búsca de la Vída del V. Fr. Francisco de Santa Maria, me ciérra las séndas de sus princípios, ingráta, la naturaléza, aun viéndose tan ennoblecída de la grácia; pues no se hállan sus Pádres, ni su Pátria, aun en su próprio Chronísta; supliéndo tan gráve falta con el lináge de sus Virtúdes heróycas, quando de otros VV. Compañéros suyos publica tambien su natural ascendéncia. Cláro está, que en el V. Chronísta de la Santa Provincia de S. Joseph naciò tódo el siléncio, no tanto de la inópia de notícias, quánto de avèrle parecído, no sèr éstas muy necessárias; porque aviéndo sido su Contemporáneo, en la misma Província, parécc no púdo ignorarlas; y contentándose con su Nómbre, púdo sèr (como en Timothéo) Divína Providéncia. El Autor de los Héchos Apostólicos refiére en su História el Viáge, que hízo San Páblo à Macedónia désde Grécia, y el Nómbre, Pádre, y Pátria de algúnos, que llebába en su Compañía: y siéndo Timothéo vno de los Compañéros, y no de inferiòr Nóta, solo se díce su Nómbre, y lo demàs de su Genealogía se cálla; porque (como Ecuménio obsérva) para venir en conocimiénto de Timothéo, bastába su Vída prodigiôsa.

Actor. 20. 5.

In Timotheo verò solo nomine contẽtus est, quod hic à suis moribus, & virtute sufficiens haberet cognitionis indicium. Ecumenio.

390. Lo que es constánte en todas las plúmas, es, que tomò el santo Abito, y professò en la muy santa Província de San Joseph de las dos Castillas. Muy córta fuè su carréra en esta, entónces singular Paléstra de la Perfeccion religiôsa; pues no passò del estádo humílde de Chorísta; pero en tan pócos años de enseñánza, logrò la aprobacion de provécho, éntre los Pádres de mas aprobáda vída. No es nuéva en los Nuévos de nuestra Seráphica Refórma la representacion víva de nuestra vída austéra; pues en éllos se imprime, como en cé-

céra blánda, todo el rigor de la létra, para quedar bien informados para toda la vída. Esto, que es violéncia para la mala inclinacion de nuestra naturaléza viciáda, en Nuestro Fray Francisco se hízo naturaléza, paraque supliésse por su natural genealogía, pues toda su inclinacion, en el tiémpo de nuévo Chorísta, éra à todas las asperézas de nuestra Descalcèz Seráphica.

Sãta Maria. part. 1. fol. 632.

391. Tanto se pondéra la austeridad rigurôsa en su própria Persona, como su compassion misericordiôsa en las agénas. Por esso se pondéra, y se alaba. Dios nos líbre de aquel zélo amárgo, que el Apóstol Santiágo repruéba, pues solo siémbra discórdias con sus amargûras. Quiéren estos zelôsos amargos, que todos se azóten, si éllos se azótan; que todos ayúnen, si ayúnan; y que todos hágan aquellas exquisítas peniténcias, que éllos invéntan; y si no vèn todas sus óbras de todos imitádas, se contúrban, murmúran, y aun se aîran, haciéndo contenciônes, y riñas, de lo que avía de producir en los próximos múchas mejóras, con el exémplo de vna peniténte vída. No assì el zélo santo, cúya Charidad le lléna de dulzúras, y pássa à sèr sabiduría de la Glória, vergonzôsa, pacífica, modésta, y lléna de misericórdia; con que los verdadéros Zeladóres de las Virtúdes heróycas, que practícan, se compadécen de las agénas flaquézas, y no se ensobervécen, quando mas estimúlan.

Zelum amarum, Ep. Iacob. 3. 14. *Vbi enim Zelus, & contentio* v. 16.

Ep. Iacob. 3. 17.

392. Con esta Soberána Sabiduría súpo vnir Nuestro Venerable Martyr su humildad profúnda, con su Charidad abrasáda. Manifestába en sus austeridádes vna vergonzôsa modéstia, pareciéndole, que éra náda, quánto hacía, respecto de quánto debía hacer, para desenojar à la Magestad Supréma, que tenía ofendída con sus cúlpas: y como su Charidad no concebía en sus próximos estas fáltas, su Misericórdia los dába líbres de estas pénas: con que reducído su zélo à vna perfécta sabiduría, si mirába las austeridádes en su própria Persona, se avergonzába, por parecèrle remissas; y si las mirába en ótros, se compadecía su misericórdia, por juzgar, no caían bien sóbre la innocéncia: y assì fuè tan pacífico, y tan amáble en todo el discúrso de su Vída.

393. La Oracion (díce el precitádo Chronísta) fuè su contínuo exercício de nóche, y de día, de que túbo particularíssimo dòn; y con decir con tánta concission esta claúsula, se conténta: con advertência, que no se contentába con póco el Veneráble Chronísta Santa Maria, pues las Virtúdes mas agigãtádas las tenía por princípios de vna vída virtuôsa, como yà déjo notádo en mi Párte priméra, escribiéndo à Nuestro V. Alfaro la Vída: y éra mas confórme esta rígida Censúra para vn Jóven Chorísta, que empezába la carréra de la Perfeccion religiôsa, que para vn Gigánte de la Religion Seráphica, que quando diò hásta nuestra Descalcèz tan fervorôsa carréra, yà ve- Apud me p. 1. fol. 407.

venía con múcha práctica de ótras tánto, ò màs fervorôsas. Digámos, que fuè muy álto el concépto, que de éste Mózo hízo el Pádre Santa Maria, por su Oracion elevàda; con cúya Contemplacion púdo sèr su cúrso con mayòr ligeréza, como, respécto de San Pédro, el de San Juan Evangelísta.

Praecucurrit citius Petro Joan. 20. 4.

394. Lo ciérto ès, que para verificàrse estas claúsulas, atendídas las circunstáncias de vna Província tan santa, y del tiémpo, en que en ella éra nuévo Chorísta, quando estába aûn tan frésca aquélla admirable Peniténcia, y altíssima Contemplacion de Nro. San Pedro de Alcántara, que, por compéndio de toda su santa Vída, celébra la Iglésia; quando émulos de su Santidad vivían tántos VV. Padres en aquélla nuéva Plantacion de nuestra Seráphica Refórma: y quando en la criánza de los Nuévos, la práctica de Virtúdes no se admíra; múchas especialidádes vería en nuestro Santo Martyr el Padre Santa Maria, que sobresaliéssen éntre tántas flamántes Antòrchas, paraque ésta lùz se llebásse en su Chrónica tántas aprobaciônes de buéna; compendiándo toda la Vída, que viviò en la Santa Província, en dos solas claúsulas, de su austeridad, y Oracion contínua, que no hízo mas la Iglésia en la Vída portentôsa de vn S. Pédro de Alcántara; paraque sobre estos dos fundaméntos elève la devocion la Fábrica sumptuôsa de las mas heróycas Virtúdes de vna vída religiôsa, y perfecta.

395. Assì lo práctica el mismo Chronísta: porque tomándo éstos solos dos princípios por bássas, prosigue en su História, que con zélo de la Salvacion de las Almas, y deséo de padecer por el Señor, que muriò por éllas, passò Nuestro Fray Francisco de Santa Maria à las Islas Philipínas: y haciéndo à éstas devoto Theátro de los pássos de su Apostólica vída, y muérte gloriôsa con lacónicas claúsulas, excíta à la devóta estudiosidad, à buscàrlas mas expréssas, éntre los Monuméntos de esta Província.

396. Alistòse Nuestro Santo Chorísta en la Mission priméra, que à Nuestro Santo Fundadòr Fr. António de San Gregório concediò la Província de San Joseph, de Descálzos de las dos Castíllas. Paréce córta dádiva la de vn Chorísta, éntre tántos Religiôsos provéctos de Estatúras agigantádas, y pequéña Piédra para la Fábrica de vna Custódia, que avía de crecer à Província. Péro en ésta todas aprovéchan, y todas la hermoséan, como no falten las Piédras, al tiémpo de labràrlas, y como se colóquen en su próprio lugar cáda vna; y à véces háce mejòr labòr la mas pequéña; porque entrándo en su próprio huéco, como nacida, se conóce el valòr de la dádiva, en el provécho, que háce vna Piédra tan bien colocáda, aunque tan póco crecida.

397. En la Navegacion de N. S. Chorísta se conociò yà el buen assiénto de esta Piédra, porque

que hallò el lugar, à que su inclinacion le tirába, y fuè para todos sus Compañéros la glória, y la alegría. No se le atreviò aquella vniversal Epidémia, que assaltò à todo el Navío en el Gólfo de las Dámas, y à muchos de los Navegántes arrebatò las vidas; porque preservò Dios la solidèz de esta Piedrecita, paraque las mas grándes no se desmoronáran; colocándola en los oficios de humildad, que apetecía, paraque se viéssen los preciôsos quiláres de su Charidad, y Misericórdia, en la contínua assisténcia à tantos lastimádos de la Epidémía. Cayò, como en su céntro, esta Piédra, en el exercício de la Enfermería; porque como su próprio conocimiénto le hacía inútil para qualquiéra incumbéncia, sólo en oficios de humildad podía ésta Piédra estar bien sentáda, ò, segùn su bájo concépto, menos mal distribuída.

Apud me p. 1. lib. 2. c. 16.

398. Tan bien labrada saliò esta Piédra désde su Cantéra que à dos cáras descubría su hermosúra, para consuélo en tal tragédia: pues compitiéndo con el mas fervorôso Légo en los Oficios de Mártha, éra el indefectíble Compañéro de los Sacerdótes en los de María: y sin faltar vn instánte à las hóras de Chóro, que en el Navío se obsérvában, porque éra buen Chorísta; servía à los Enférmos Religiôsos, y Seculáres con tal vigiláncia, y humildad tan profúnda, como si fuéra vn púro Légo de piès à cabéza; sin desdeñarse su Estádo, y sus Ordenes, de andar en la Cozína, en medicaméntos, y aun en immundícias, y sin resfriàrse el Estado de Chorísta con tantas óbras mecánicas. Antes bien sacába de éllas mayor valentía, para la Oracion, y Hóras Canónicas; y del Chóro salían, como impetuôsas águas, su Humildad, y Misericórdia; con cúyos exercícios los sanos se fortalecían, y los enférmos se consolában; y el Siérvo de Dios vivía, como en su céntro, en tan próprias taréas.

399. Esto, que se puéde fiscalizar con la precision de la necessidad, que vrgía, en que todos trabajában igualménte, como en comùn cáusa, lo valoreába mas Nuestro Santo Chorísta, obrando cóntra su misma repugnáncia. No sè, si la pusilanimidad natural, que dícen, que tenía, ayudába al singular encogimiénto en óbras, y en palábras, con que se portò en toda su vída; ò si éran totalménte eféctos de su humildad profúnda, y del recogimiénto interior de su Alma. El siléncio fuè siémpre el amígo, de quien en sus empéños se valía, porque su humildad no fiába aciérto algúno à la léngua. Eran interiôres tódas sus háblas, con el Señor, que hablába à su corazon à sus sólas: y siéndo su conversació en la Glória, y con el Dueño de élla; para las cosas de tiérra estùbo su léngua múda; ô, à lo ménos, con vn candádo de circunstáncia, que solaménte se abría para las Divínas Alabánzas, ò para remédio de las misérias agénas,

nas, como en el Navío hacía; péro à cósta de abrir el candado con violéncia, con que hacía mas singuláres sus exteriôres fatígas, éntre las que hacía comúnes tan grande vrgéncia.

400. De aquì resultába el totàl retiro de comunicacion humána, con que se consèrvò toda su vída; ò por no apartàrse de la Magestad Soberána; ò porque, como se conocía inútil para todas las cósas, no sólò se entremetía en cōversaciônes, aun de Persônas religiôsas, sino que aun no ossába estar en su preséncia; venerándo à tan santos, y doctos Pádres con reveréncia, y humildad tan profúnda, que delánte de ellos (si algúna vèz la necessidad le obligába) no levantaba los ójos de la tiérra; manifestando en su exterior modésta compostúra, la hermosura interior de su Alma, y edificándo à todos con tan silenciôsa modéstia. Lo especial, que en ésta pondéran buénos testígos de vísta, éra la honestidad graciôsa, que en su vergonzôso semblánte se miraba; que júnta con la inocéncia de su vída, éra el Imàn, que à todas las voluntádes atrahía, en supleménto de la eloquéncia de su léngua.

401. Bien se pondéra en esta Piédra ésta labor tan exquisíta; porque vále mas que el Oro, vna modésta verguénza con grácia. De aquì infiéro el candádo de circunstancias del retiro de su léngua; porque su retiro éra con modéstia, y su modéstia con grácia. No éra agréste, que no sabe de cortesía; sino razonable, que à vna precísa vrbanidad no se niéga. Era vna modéstia benígna, afable, y Charitatíva, que explica la moderacion de la conversacion humána, para exercício de la Benignidad, y Misericórdia; no éra rustiquèz irracional, que de todo se retíra. Y en fin, ni éra Santo de nícho, que à nada se menéa; ni éra Estaférmo, que no céssa de dar buéltas, con póco que le tócan; éra Hómbre de bárro, péro adornádo de Espíritu de vida; y governádo por vn Espíritu, que póne à tódas las cósas la debída tássa. Con que su practicádo retíro éra con tan buénas circunstáncias, que quando éra precíso, no negába su hábla, y su preséncia; péro con tan modésta verguénza, y en ella tánta grácia, que sin admitir afectaciônes, ni descompostúras, vícios opuéstos à la modéstia, atrahía, à quántos le miraban, y movía à edificacion sánta, à quántos le oían.

Gratia enim verecundiæ illius, super aurum. Eccles. 7. 21.

402. Assì hízo en el Navío muy singuláres sus assisténcias; pues para el exterior continuo bullício, que éllas pedian, le sacába la Charidad del rincòn de su retiro por fuérza, paraque no tubiésse, en que gloriàrse su voluntad própria; péro luégo le bolvía, paraque en su soledad gozásse las dulzúras de la Comunicacion Divína su Alma. Como éra tánto el tiémpo, que ganába con el retiro de Criatúras, núnca le faltába para las óbras de supererogacion,

que

que añadía à las obligatórias taréas; y con el auménto de Espirituáles exercícios, y de Oracion fervorôsa; salia de su retiro N. V. Chorísta con tan especiáles séñas, que éntre tódos se señalába en los exercícios de María, y de Mârtha; y alabában à Dios, quantos le vían, y notában tan singular diligéncia, con tanto aprovechamiénto en la virtud, en vn Chorísta.

403. Administrába à los Enférmos, con la material comída, el pásto Espiritual, que necessitában sus Almas; y con los medicaméntos corporáles, las medicînas de vída etérna, en saludábles Doctrínas, que, quando éra menester, bien hablába. Y como à vnas centéllas, que salían de la frágua de su Charidad abrasáda, acompañába su semblánte de verguénza graciósa; fuéron muchas las cúras, que logrò en la Epidémia de cúlpas, que sufocába las Almas, al pásso que à los Cuérpos la regional Epidémia. Y admirádos de vèr en vn Jóven Chorísta tánta energía, y eficácia, clamában en el Navío (que es Cárcel bien penôsa) al módo, que aquellos présos de Egypto, convertidos por Joseph Patriárcha, quando éste Santo Mancébo estába tambien en la Cárcel, haciéndolos compañía, y administrándolos Doctrínas Santas: *A donde estúbo tan grándo dòn escondido hásta aóra, de que nos hàn apartádo los errores de nuestra mala vida? Yà aparécen las virtúdes hermósas con las lúces, que éste Santo Jóven nos comunica, y en ellas, como en espéxo, vémos cláras las antiguas fealdádes nuéstras.* Corría la admiracion, de vèr tánta perícia en vn vergonzóso Jóven, aûn Chorísta; y manifestába Dios assì los preciôsos quiláres de vna Piédra tan pequéña.

Vbi tantum donum tandiù latuit, à quo pridè aberravimus? Ecce jam affulgente hoc, tanquam in speculo, nostra dedecora videntes, erubescimus. Philo. lib. de Ioseph.

404. No le gustába à Nuestro Siérvo de Dios, que brillára tánto su hermosúra; y procurába embarrar éste lucído Diamante con el tósco bárro de su humildad verdadéra. Divertía tantas alabánzas, empleándose en las mas humíldes obras. Conocía, que el lustrôso esplendòr de su Alma peligrába con los vapôres de tiérra; y buscaba ansiôso su amádo retíro, para ocultar su hermosúra; y en lo fervorôso de su Oracion retiráda, tenía bárro à máno, para obscurecèrla, con el conocimiénto próprio de su humildad profúnda. Péro como éra Dios, el que cuydaba del Múro adamantîno de esta pobre Custódia; por mas q̃ la humildad embarrára los preciôsos Diamántes de su bien anibeláda estructúra, éra el mísmo Dios, el que le guardába, al mísmo tiémpo que con Diamántes le enlucía, como se vè representádo en Amòs Profeta. No en váno preservò la Máno Divína à éste Diamantîco de los rigôres de la Epidémia, como de los assáltos de la vanaglória; para dàr à entender, quánto cuydába de ésta Piedrecíta, que à tan fuérte Múro de esta Santa Província avía de dàr muy especial consisténcia.

Ecce Dominus stās super murum litum. Amos. 7. 7. *Super murum adamantinum.* Symach. & Septuagef. *Et in manu ejus trula camentarij.*

405. Sin salir de su pásso su

pàz

pàz intérna, y extérna, llegò con los demàs Religiôsos de la Mission à la Nuéva Espáña, dónde entre tántos VV. Varónes, no tendría menor acceptacion el Chorístico, en las cariñôsas entráñas Mexicánas; pero quando hallássen tanta robustèz de Espíritu sus ternúras en vna tan juvenil, y graciôsa preséncia, passaría su admiracion à venerárla, por preciôso Depósito de la Grácia Divína; y mas, viéndo el singular aprécio, q̃ todos los Religiôsos ancíanos hacían de vn Chorísta, quádo este suéle sèr, por lo comun, el tropiézo, y el estropájo de la Cása.

406. Bien conocía Nuéstro V. Custódio Alfáro la buéna Alhája, q̃ en su Missíon traía, como Hómbre tan versádo en práćticas religiôsas: y tratándo, de ponèrla, dónde para todos luciéra, discurriò (y bien) que no avía mayor eminéncia, en que poder colocàrla, que en vn Altar, diciéndo Míssa. Yà paréce, que venía de Espáña ordenádo de Evangélio Nuéstro Chorísta, segùn se infiére de los Manuscritos de nuestra História; pues aôra en México sólo trátan de ordenàrle de Míssa. Túbose por precísa diligéncia; porque aviéndo de habilitàrle para el exercício de nuestras Missiônes Seráphicas, y no haviéndo aùn Obispádos en Philipínas, se tomò en México ésta providéncia, por las razones dichas, y porque los méritos de tal Religiôso clamában por Dignidad tan Supréma. Con que, no hallándo en el Señor Arzobíspo la menor resisténcia, se ordenò, y cantò en México la priméra Míssa, con vniversal alegría de la Glória, y de la Tiérra.

407. Constituído yà en la elevacion de vna Dignidad tan Sagráda Nro. Chorísta, yà éra gránde Piédra en la Fábrica de nuéstra Custódia, el q̃ por su humildad éra el Párvulo de nuestra Missíon priméra. Assì condecorádo entrò en Philipínas, sirviéndo de reálce à sus Virtúdes heróycas el Fuégo Divíno, que el Altar le comunicába, y su devocion nutría. Renovòse con el Sacerdócio su juventud, como la de la Aguila; y sin dejar de sèr Chorísta, para el séquito del Chóro, y Comunidad tenía siémpre muy juveníles las fuérzas. Mucho sirviò ésta firmíssima Colúmna, para la nuéva Plantacion en Maníla de la Vida regular, y religiósa: pues repartídos los mas de los Religiôsos por estas Islas, para reducir à sus Naturáles à Nuéstra Santa Fè Cathólica, se quedò éste, para el contínuo movimiénto de Chóro, y Míssa, en la Comunidad de Maníla, hásta que, exponiéndose de Confessor, y Predicador, pudiésse salir, à correr sus Espirituáles carabánas. Y si en éstos exercícios de Chorísta fuè incansáble el tesòn de su fervorôsa assisténcia, no por éllo se desdeñába de ayudar al Religiôso Légo en los humíldes Oficios de su Esphéra; y aun à los que andában predicádo, y convirtiéndo por las Islas, ayudába, para el lógro de sus vićtórias, levantándo el corazon, y las mános à Dios, como otro Moysès, en sus particuláres exercícios, y Oraciones privádas.

408. Como éra tan fuérte el zélo de su Charidad para la Salvacion de las Almas Idólatras, se le hacía muy dúra esta detencion à su emulacion santa; y aunque la procurába divertir con el especial amor, que tenía al retiro de Criatúras, y con el humilde conociménto de su inutilidad para tan gráves taréas; le estimulába la Vocacion, que le avía traido à Philipínas, y se aplicába al estúdio, y à quánto podía sèr conducénte, para hacer su Eleccion ciérta. Con éste santo anhélo, se aplicò al estúdio de las matérias necessárias, que le podían ayudar para tan gloriôsa Empréssa: y instituído de Cōfessor, y Predicador, en vísta de su suficiéncia; le embiò el Prelado à ayudar, à los que andában en la Espiritual Conquísta, en atencion à sus fervorôsas ánsias.

409. Gran Sacrificio hízo à la Obediéncia ésta Tórtola solitaria, que amába con extrémo el retíro de la Célda, en salir al bulliciôso comércio con las Criatúras, y táles, que se distinguían pôco de Fiéras. No le detenían las precísas fatígas, para buscàrlas, ni le acobardába el temor de la lúcha; pues para lo vno, era aûn Mózo de bastántes fuérzas; y para lo ótro, le sobrába mansedúmbre, para amansar Géntes indómitas; y para tódo, éra Dios, en quien tenía puéstas sus confiánzas. Sólo temía la distraccion de su Alma con éstas Correrías, por Ríos, Móntes, y Rancherías; y con la comunicacion tan contínua, como necessária, con vna Génte sin Dios, sin Léy, y sin hónra, cúya pèz puéde pegàrse, aun à la rópa mas límpia, y amortiguar à la vída interior de la Alma, à que estába tan acostumbráda la súya.

410. Es ciérto, que por éste camíno de vída solitaria llebába Dios à ésta Alma, como se lée en quántos hàn escríto de su Vída, y que en los efectos maravillôsos de sus aprovechamiéntos se manifestába. Por éllo amába tanto à la Sāta Oracion en el enciérro de la Célda, ò en el del Chóro, en hóras privádas; porque en éste solitário retíro, dónde le llebába la Mocion Divína, oîa con quietud las interiôres Divínas Enseñánzas, que à su corazon dába el Maéstro de la vída; y en ésta quietud solitária se elevába ésta Alma sóbre sì mísma, y sacába especiales fuérzas, para los públicos exercícios de la Obediéncia. Y aunque en éllos no perdía la vída interior, que practicába, como quien andaba en contínua conversacion en la Glória; todo lo asseguràba con el retíro solitário de la Célda, que para el Siérvo de Dios éra vn grádo ménos, que el Ciélo: y temía perder tántas díchas, con vagueaciônes tan necessárias.

Matth. 6. 6. — *Ossea. 2. 14.* — *Theren. 3. 28.*

411. Tàl fórma de vída (díce San Gerónymo) es ciérto, que es Santa, porque para el indivíduo, que la practíca es muy provechôsa, pero es vída rústica, porque para sì sólo aprovécha. Y siéndo para el provécho comun instituída la vída de vn Religiôso Minoríta, que assì lo dispúso, movído del Zélo Divíno, Nro. Seráphico Patriarcha,

Sāta quippe rusticitas sibi soli prodest. S. Hieron. Epist. 103.

Non sibi soli vivere, sed & alijs proficere vult Dei zelo ductus. Ex Offic. S. P.N.S. Frãcisci ad Laudes.

cha, cúyo Institúto se míra mas practicádo à la létra en las Missiônes vívas à las Naciônes bárbaras, à que avía sido llamádo, y escogído Nro. V. Fr. Francísco de Santa María; por mas que le retirásse la soledad de la Célda, le llamába màs el zélo de la salud Espiritual de tántas Almas, como estában agonizándo éntre las tiniéblas de las Idolatrías. Considerába, que el Hijo de Dios Etérno, por su Charidad nímia, hízo Missíon à la Tiérra, désde el Divíno Patérno Séno (aunque núnca le desampára) repressándo su exterior glória con el vestído tósco de la Naturaléza humána, sólo por dar à los Hómbres la salud etérna, con el conocimiénto de su Magestad Divína. Y ésta consideracion obligò à la Charidad de nuestro nuévo Missionísta, à salir à buscar Almas, y guiàrlas à la Glória, sin dejar el retíro de la Célda, que formò en lo mas íntimo de su Alma.

412. Saliò, en fin, à dar cumplimiénto à lo que debía, fiándo en la Santa Obediéncia sus victórias. Como tiémpo de dos años, se díce, que estúbo fuéra de Manila, ocupádo en la labòr Evangélica, en los Partídos, que quédan insinuádos en estas Chrónicas, con tánta vigiláncia, que nuestro antíguo Chronísta Lláve assegúra, que *diò buena cuénta de su Persóna.* Con esta claúsula tan concíssa, se deberàn templar las de ótras plúmas, no tan próximas, que escríben su restitucion à Manila, por no aver podído penetrar el próprio Idiôma de esta Tiérra, atribuyéndolo, vno, à póca fortúna de su estúdio, y aplicacion contínua; y ótro, à fálta de talénto, con censúra mas rigurôsa. Y aúnque ésto no es nuévo, en dificultad tan estráña, ni es cósa, que desdóra à ótras mas sobresaliéntes Préndas; pues en tódas las Religiônes de estas Islas se hállan Sugétos de gran taléntο, y literatúra, que no hàn entrádo en la Léngua Tagála, siéndo la mas fácil, y vsáda entre tódas, sin que áyan perdído sus méritos las Prelacías, y otros ascénsos de hónra; con todo esso, la verdad es, la que aôra se búsca; y esta es, que diò en la Administracion dícha *buena cuénta de su Persona.*

Apud me p. 1. lib. 2. c. 19. n. 210. Y p. 2. lib. 1. c. 11. n. 158.

Llav. Triénio 3. c. 3. Origin.

Sãta Maria. part. 1. fol. 642.

Fr. Martin de S. Ioseph p. 2. f. 478.

413. Supóngo, que su taléntο no sería de extension tan limitáda, que no pudiésse, en lo natural, comprehender este Idiôma, quando vn Hómbre, como Nro. Santo Custódio Fr. Pedro Bautísta, le eligiò para los Negócios de Espâña, y paraque conduxésse Religiôsos à estas Islas: para cúyas tan árduas Empréssas, aun no bástan las súmas de las mejóres partídas; y mas aviéndo sido los empéños de este Triénnio de la mayor importáncia. Si este gran taléntο, que en Nuestro Siérvo de Dios tendría bien experimentádo San Pedro Bautista, se estendiò à la comprehension del Idiôma, me lo háce creer Nuestro Lláve con su claúsula; pues sin ésta partída, mal podía dar buéna cuénta. Què avía de aver hécho dos años fuéra de Manila, y aun en los Contornos de ella, si no sirviéra à las Christiádádes nuévas? Y sin Lén-

gua, como avía de ſervirlas? Quando tódo el principal trabájo de aquel tiémpo ſe reducía, à predicàrlas, y à cathequizàrlas, en que ſu fervorôſo zélo daría pócas tréguas; con el continuádo exercicio de dos años no ſe habilitò en el Idiôma? Si es éſte el mejor Maéſtro de eſta Ciéncia, como la vniverſál experiéncia publica, y dònde ſe comprehénde, lo que el Arte con brevedad enſéña, que por éllo múchos no ſon Lénguas, porque no háblan; cómo no lo ſería, quien en dos años no ceſsò de hablàrla? Deſpues la exercitò en los Contórnos de Maníla, adminiſtrándo los Sacraméntos, y Doctrína, como del Teſtimónio yà dádo cónſta: como ſería eſto, ſin ſaber la Léngua?

Supra en el lib. 1. c. 11. num. 158.

414. En fin, ſe reſtituyò à Maníla con el mérito de la Santa Obediéncia, porque en Maníla ſería entónces ſu Perſóna neceſsária. Siémpre hà mirádo, y mira eſta Santa Província con igual vigiláncia à los progréſſos de nuéſtras Miſsiônes Seráphicas, y à la manutencion de la Comunidad de Maníla, paraque ſe conſérve, y auménte el lúſtre de aquéllas, con el ſéquito de la Vída regular, que en éſta con tánto rigor ſe practíca. Eran múchos, los que en éſte tiémpo ſe acogían à éſte Sagrádo, huyéndo de los pelígros de las pómpas mundánas; y ſi en las Miſsiônes éran neceſsários vnos valerôſos Athlétas, para pelear cóntra el Príncipe de tántas tiniéblas bárbaras; no éran ménos eſſenciáles en la Comunidad de Maníla vnos Varónes Eſpirituáles, en quiénes reſplandiciéſſe Nrâ. Deſcalcèz, y Seraphica Refórma, paraque los nuévos Soldádos ſe esforzáſſen con la buéna criánza: y para éſte fin víno, como nacído Nro. Veneráble Fray Franciſco de Santa María, en quien ſe mirába, como en Eſpéjo la Perfeccion religióſa.

415. Por éſto, y porque de la Miſsion no traería las mános vacías, el que de élla, como de tódo, diò tan buéna cuénta, ſería bien recibído de aquélla Comunidad religiôſa, y de quántos le conocían en la Ciudad de Maníla; y el Siérvo de Dios ſe llenò de Jubilaciônes feſtívas, pues le diéron à ſu inclinacion la mayor complacéncia, con avèrle jubilado para la Comunidad de Maníla; con que la quitò lo penôſo de ſu rígida ſequéla; y vivir en élla, le parecía vivir en la Glória. Eran puntuáles ſus comúnes aſſiſténcias: y haciéndoſe cárgo de ſu póca antiguedad, déſde el Eſtádo de Choríſta, añadía aliéntos à ſu comun vigiláncia, y à los anciános ponía con ſu ſanto exémplo eſpuélas, para avivar la memória de ſu priméra criánza, que ſe ſuéle entorpecer con la lárga vida. Con éſto lográba hacer à la ſenectud móza, al miſmo tiémpo, q̃ ſu mocedad ſe acreditába de anciána, con la venerável edad de tan immaculáda vída. Sap. 4. 9.

416. Acudía al Confeſſonário, ſin peréza; à los Hoſpitáles de nueſtra incumbéncia, ſin repugnáncia; y en ámbos exercícios ſe enardecía ſu Charidad fina; pues ámbos ſon próprias fráguas, dónde ſe acriſôla, en beneficio de Cuérpos,

pos, y de Almas. Huîa luego al retiro amádo de la Célda; dónde, si las Peniténcias remában, la Contemplacion tendía las vélas; y à véla, y rémo se engolfába ésta humílde Navecílla, hásta la íntima Vnion Divina, à dónde ponía la prôa; siéndo la Máno de Dios, la que la governába, y el ímpetu del Espiritu Divîno, el que la movía. Salía de su retiro, como quien no hà hécho cósa; pues su humildad assì se lo persuadía, y su exterior assì lo manifestába. A tódo callaba, el que en náda se metía; y si le metían, abría, ò cerrába el candádo de circunstáncias de su léngua, segùn à la ocasion convenía. Assì se hízo Venerable en aquélla Comunidad tan santa, con la humildad, siléncio, y paciéncia, moviéndo à tódos con el exémplo de las Virtúdes todas, pareciéndo en tódo vna mósca muérta; quien fuè muy Hómbre, paraque en el Noviciádo le fiássen la Maestría.

Dextera Domini exaltavit me. Psl. 117. 16.

Vbi erat impetus Spiritus, illuc &c. Ezech. 1. 12.

Apud me p. 2. lib. 1. c. 11. num. 160.

417. De vna tan silenciôsa, y retiráda vída, púdo lebantàrse (especialménte éntre Seculáres Persónas) algúna opinion errónea, de que la capacidad del Siérvo de Dios éra muy escása; à que no assentirían, los que bien le conocía, y tenían formáda opinion mas verdadéra. Herôdes túbo por insensáto al Maéstro de la vída, y como à tàl, le tratába; Pilátos no cessába de publicar su santidad, y inocéncia; naciéndo del siléncio santo de Christo vnas opiniônes tan encontrádas. *Al buen callar llâman santo*, es yà éntre los cuérdos verdadéro Axiôma. El que hábla, sólo quâdo conviéne, es el que bien cálla; y quándo de sánto se acredita, dà las mejóres pruébas de su buéna inteligéncia; porque hablar, y callar, solo quando es de importáncia, es vna sagacidad discréta, y vna eloquénte cordúra, que argúye en el Sugéto gran distáncia de la ignoráncia, y múcha capacidad de taléntos governádos de muy sánta Prudéncia. Y no fuè tan vráño Nuestro Siérvo de Dios para la comunicacion humána, que nò hablásse (y bien) quando convenía, en que conociéron los Religiôsos, quánta éra su santidad, para governar su inteligéncia.

Luc. 23.

Matth. 27.

418. A éste, pues, Religiôso, de tan escása exterior eloquéncia, y de tan pócos años de antiguedad religiôsa, escogiò, entre tántos beneméritos, Nro. Venerable Custódio, para los Negócios de la mayor vrgéncia, que tenía entónces la Custódia, y le diò sus Paténtes Létras, paraque, por la Vía de la Cósta, hiciésse su Viáge à España, y que por conclusion de sus dependéncias, conduxésse vna Missíon de Religiôsos de Nuestra Mádre la Província, para la manutencion de esta póbre Custódia: Pareciéra esta Eleccion erráda à la humána prudéncia, si Nuestro V. Custódio no tubiéra tan bien sentáda su fáma, y no estubiéran llénas de estas Elecciónes las Escritúras.

419. Què impórta, que Moysès dissimúle su eloquéncia, si la História de los Héchos Apostólicos confiéssa, que éra erudito, y poderô-

Actor. 7. 22. *Erat potens in verbis. Nō sū eloquens.* Exod. 4. 10.

rôso en sus palábras? Para vna Comission de tánta importáncia, válen mas pócas palabras, y buénas, que folláges de Rhetóricas; y éstas solas reprimía nuestro Siérvo de Dios con la Comunicacion Divína, quedándose solo con la valentía de palábras, necessarias para la Comission de la Obediéncia. No la desmerecía tampóco ésta por su antiguedad córta, quando en la Escuéla de la Religion estában sus Virtúdes tan graduádas. Por Niño

Dan. 13. 45.

se juzgába Danièl, quando le eligiéron para la Judicatúra; y para el Virreynáto de Egypto no reputò por Mózo Pharaòn al Santo Jóven Joseph, siéndo póca su edad, y póca la antiguedad en aquélla Tiérra. Las exceléntes naturalézas (dijo Pharaòn) no necessítan de experiéncias lárgas. Ni es intempestívo para las hònras (como Valério Máximo decía) el que de la madurèz de sus Virtúdes tiéne dádas suficiéntes pruébas. Las que se hácen en vna Comunidad Religiôsa, son tan rigurôsas, que sále muy por sus cabáles el Espíritu, que aprueba; porque los ójos línces de los Religiôsos en lo mas mínimo repáran con su perspicácia; y con su zélo náda dissimúlan. Si estaría bien probádo el Espíritu, y préndas de Nro. Siérvo de Dios del Venerable Custódio Plasséncia, con mas de ócho años de comunicacion contínua por Mar, y por Tiérra; quando para tan gráves Empéños quiso echar máno de su Persóna? Tal aprobacion vále por múchas. Bien puéde respondér, à los que notáren

Excellentes naturæ non habent opus ad experimētum longo tempore. Phil. lib. de Ioseph.

Eum honori nō intempestivū videri, qui jam virtute maturus est. Valer. Max. lib. 3

tal confiánza, lo que el Rey Achis à sus Sátrapas, sobre la que de David hacia, con sólos quátro méses de experiéncias; que en tántos años no descubriò mála hiláza.

Est apud me multis diebus, vel annis, & non inveni in eo quidquam mali. 1. Reg. 29.

420. Inclinò el Siérvo de Dios su humílde cervìz al Yúgo de la Obediéncia, haciéndo su virtud, que fuésse ésta inclinacion mas profúnda, quánto para èl éra mas violénta. *Aunque yo os mandára sobre vuéstras mismas fuerzas*, (decía à sus Hijos mi Seráphico Patriárcha) *à la Sánta Obediéncia núnca le faltáran, para comunicàrlas.* Con ésta tan Seráphica Doctrina admitiò Nuestro Siérvo de Dios vna Comission tan gravôsa, y para su humildad tan impensáda, fiándo sus aciértos en Dios, que assì lo disponía, para los áltos fines de su Divína Providéncia. Sirviò de consuélo al encogimiénto de su humildad profúnda, la buéna Compañía, que le asignò Nro. Custódio, en Fray Miguèl de Talavéra, Sacerdóte, Confessor, proféssо en ésta Custódia, Varòn de capacidad, y experiéncias, que assegurában buéna expedicion para las Dependéncias de la Custódia, y con su religiosidad, buen exémplo en Espáña. Tenía inteligéncia de algúnos Idiômas de éstas Islas, y especial de la Léngua Tagála, que està reputáda por Mádre de ótras muchas de algúnas Naciónes cercánas, por sèr con la Maláya casi idéntica; y en fin, éra quánto podía dessear Nuestro Siérvo de Dios, para su Espiritual consuélo en sus congójas, y para desempéño de su condicion encogída.

S. P. N. S. Francisc. in Collat. 4.

421. A mediádo el mes de Octúbre del año de 1587 pónen Nuestros Pádres Santa María, y Fray Martin su Propartída de Maníla, en vna Fragáta Portuguésa, que hacía Viáge à la India, por dónde avía de hacer el suyo Nuestro V. Siérvo de Dios, segùn avía dispuésto la Obediéncia; y à póco tiémpo de Navegacion diò testimónio de verdad de nuestra Fè Cathólica, con el Sacrificio de su Vída, rubricándo su confession, en Bornêo, con la preciôsa Sángre de sus vénas, en el módo, que quéda escríto en esta Chrónica, à dónde remíto al Lector, porque aquì no se repíta.

En esta p. 2. c. 7. lib. 2.

422. Quièn dixéra, que para pelear las Batállas de Dios cóntra el Réy de Bornêo, fuérte Goliath de Mahôma, avía de entresacar la Máno Divína al Menor de los Hermános de ésta Sánta Custódia, y que avía de tener valor, para tan gráve peléa, vna Alma, al parecèr, tan apocáda? Cómo se avía de creèr, que avía de sacar Dios à vn Religiôso tan retirádo, y de tan silenciôsa vída, para arguir à vna Magestad entronizáda, contra los errôres de su falso Proféta? Y que avía de tomar la Providéncia Divína vna Eleccion tan impensáda, por médio para la Corôna del Martyrio, con que quería premiar tan Santa Vída? Pero no es nuévo en la Divína Magnificéncia, dar Sabiduría à las bócas mas cerrádas, y à los mas encogídos Jóvenes fortaléza, quitar temóres en la preséncia de las Potestádes mundánas; y dar para la resisténcia fréntes adamantínas; para humillar la diabólica sobérvia, y igualar à los póbres retirádos humíldes con los Príncipes de la Glória.

423. Assì experimentò Nro. Santo Fr. Francisco en la preséncia de aquel Príncipe de Mahôma, pues le fortaleciò tanto la Virtud Divína, que le predicò con libertad santa cóntra los errôres de su Séćta, aviéndo sido tan pusilánime, para hablar vna palábra delánte de Persónas religiôsas. Y si huviére algúno, de aquéllos, que rigidaménte fiscalízan, que ténga ésta accion por imprudéncia, yà que no la condéne de provocacion no lícita; adviérta, que no provocò al Tyráno, paraque le quitasse la vída, con provocacion diréćta; pues no siéndo lícito, buscar direćtaménte vna muérte tan violénta, ni provocar direćtaménte al próximo à vna maldad tan sacrílega; supo N. Siérvo de Dios con su Santidad, y prudéncia, dar lugar à la ira, para conseguir en ocasion mas oportúna, lo que direćtaménte buscába, que éra la Conversion del Réy, y de tántas Almas Idólatras; aunque, accidentalménte, fuésse à cósta de su Sángre, y de su Vída.

424. Esta accidental provocacion para el Martyrio no està condenáda; ántes bien està canonizáda por la Iglésia, y puésta por exémplo de la fortaléza, y constancia Christiána, en tántos Mártyres, como Nra. Fè venéra, y yà en el Martyrológio, y yà en el Breviário mereciéron perpétua memória. Què fuè, el bolvèrse nuestros cínco Sãtos Márty-

tyres de Marruécos, désde la libertad, que yà gozában en Tiérras Christiânas, hásta la preséncia del Réy bárbaro de Marruécos, quando cóntra éllos estába ardiéndo en furiôsa rábia, sino solicitar el Martyrio, que tánto desseában, como se díce en el Breviário en sus Lecciônes própias, en la Leccion tercéra? Què buscába Sánta Agueda, quando con libertad reprehendía al Pretòr su incredulidad ciéga? A què podía aspirar Santa Córdula, vna de las valerôsas Compañéras del Esquadron gloriôso de Santa Vrsula, quando, vencído el temor, que la avia tenído escondída, saliò tan arrepentída, como esforzáda, à buscar los Soldádos, que fuéron Verdúgos inhumános de su inocénte vida?

425. Todos éstos, y muchos mas exempláres de las Históriass, cláro està, que fuéron governádos por la Mocion Divína, sin la qual huviéra que vencer la dificultad de acciônes temerárias, que en aquéllos Sántos, y ótros tiéne yà vencída la Iglésia, y fálta su declaracion, en quánto à Nuestro Venerable Fray Francísco de Santa María. Pero en nuestra piadôsa creéncia juzgámos, no faltaría algúna suasion intérna, para algúna accion (si la húvo) álgo arrebatáda, quando vémos en la História, que fuè vn Martyrio buscádo con múcha prudéncia, y executádo, estándo quiéto en su Oratório, à sángre fría, aunque estubiésse interiorménte hirviéndo con el deséo vívo del Martyrio, que tenía su Alma, cúyas ánsias son laudábles, óptimas, y meritórias, en comun senténcia.

426. Diò vltimaménte con su sángre su vída: créo piadosaménte, que por Testígo fiel de las verdádes de la Fè Cathólica; porque no estendiéndose à ótro algúno de los Christiános, q̃ allì havía, el Orden Real para rábia tan inhumána, sino que quedò saciáda en el Venerable Cuérpo de Nuestro Santo Fray Francisco de Santa María, se argúye avèr sido en prémio de la santa audácia, con que avía intentádo enseñar al Réy las verdádes Cathólicas, y dissuadirle de los errôres de su fálso Proféta; pues en lo demàs de su tráto no faltò à los precísos acatamiéntos de la Política, en fuérza de la confederaciõ, que tenía aquel Príncipe con Nuéstro Cathólico Monárcha. Y piadosaménte se débe creèr, que no le falta la Pálma de Martyr en la Glória, por Triumphador de las Potestádes de tiniéblas, con la claridad de tan santa Vída.

427. Debájo de esta piadôsa inteligéncia, yà puéde gloriarse ésta Sánta Província; porque en éste Siérvo de Dios no sólo ganò vna firmíssima Colúmna de élla, pues le venerámos por vno de los priméros Fundadôres de la Custódia; sino que con su Matyrio diò ésta Colúmna à la Iglésia, para la firméza de la Fè Cathólica; y su sángre derramáda sirviò en éstas bárbaras Tiérras de sánta semílla, q̃ hà producído tántos Mártyres, como celébra yà la Iglésia, y illústran,

Tertul. *Semen est sanguis Christianorum.* Theodoret. *Semen Sanctum, Colũna fundationis ejus.* lib. 9. de leg.

tràn, como Hijos, à ésta Província. Y si la Santa Iglésia contra las persecuciônes de los Tyrános triumpha, como éntre el fuégo de Oreb la Zarza; si se fundaménta con la Sangre de los Mártyres vertida; si con los torméntos créce; y con los Mártyrios se corôna, como decía el Doctor Máximo de la Iglésia; siéndo participánte de todas éstas exceléncias ésta remóta Província, como nóble porcion de la Santa Iglésia Cathólica; lógra, por especial Corôna de sus díchas, el que se hàn multiplicádo sus Mártyres con ésta semílla sánta; con cúya Sángre precióſa regádo este Huérto de espínas, nos asségúra la Propagacion de nuévas hermôsas Plántas; que quánto mas las córten, mas prodúzcan, hásta que llégue à sèr ésta Província la Sélva de los Mártyres, por Antonomásia; siéndo el orígen de multiplicacion tan excesíva, ésta priméra Sángre derramáda de vna de las priméras Colúmnas de la Fundacion de nuestra Custódia; y el fin de todo la hónra, y glória de la Mageſtad Divína.

S. Hieron. Ep. 62. ad Theophil.

Theodoret. vbi supr.

CAPIT. XIX.

DEL V. SIERVO DE DIOS FR. Francisco de Gáta, Religióso Láyco.

Llav. Triénio 3. titulo del cap. 30.

428 EL V. Légo Fr. Francísco de Gáta, es, el que escríbe N. Lláve, con la antelacion de su muérte, con que refiére la del V. Fr. Christóval Gómez; quando los Escritóres subsequéntes la dàn en el fin de el Triénnio quarto, contéstes; y aun el Chronísta de la Provincia de S. Pablo no se apárta de este dictamen, señalando al año de 1587, entrádo yà el mísmo Triénnio quarto, y passádo el que escríbe Lláve. Con que paréce, que en la Lista de el quarto deberà colocárse éste, pues la Série de su Históría tambien lo píde.

Santa Inès. part. 1. lib. 1. cap. 47.

Chron. de S. Pablo t. 1. fol. 73.

429. Vn Fray Francísco de Gáta Láyco, de muy singuláres Prodígios, y Virtúdes, se hálla en los Chronístas de la Orden, aunque varían en el Domicílio de orígen, porque estándo muy en los princípios nuestra Refórma, pudiéron equivocàrse. Fr. Márcos de Lisbôa, Gonzága, y Dáza conviénen, en que tomò el Abito en Portugàl, en la que era Custódia de la Piedad entónces, péro Trinidad le dà en la Custódia del Santo Evangélio su orígen, y que despues se quedò en la Piedad con Fray Pedro de Melgàr, quando ésta llegò à desmembràrse. Con que quedándose Religióso Descálzo, y Légo, y conviniéndo tánto en el nómbre, pudiéra con Nro. Fr. Francísco de Gáta confundirse, si no se advirtiéra, q son muy distintos, y distántes, pues aquel muriò en Portugàl por los años de 1548, y es bien conocído por sus maravíllas singuláres; y el Nuestro muriò en Philipínas, como quarénta años despues, con gran crédito de sus Virtúdes. Aquel fuè Hijo de la Província de la Piedad en su Habitacion, si no lo fuè

Fr. Marcos de Lisboa. p. 3. lib. 9. cap. 29. fol. 246.

Gonzag. p. 3. pag. 943. Prov. Piet. Conv. 7.

Daza lib. 1. cap. 41.

Trinidad Chron. de S. Gabr. lib. 1. c. 15. pag. 99.

tambien en ſu orígen; y el Nuéſtro, por Hijo de la Província de San Joſeph ſe conóce, aunque en ſus Chrónicas antíguas no aparéce. Aquèl púdo sèr agigantado en ſus Virtúdes, pero no cónſta, que ſu Cuérpo tubiéſſe medídas irregulàres; pero el Nuéſtro túbo vna Eſtatúra corporal de Gigánte, correſpondiénte à vna Alma de medídas eminéntes.

430. Su Pátria (ſegùn de ſu Apellído ſe infiére, y de lo que en la Província de San Joſeph hà ſido antígua coſtúmbre) paréce, avèr ſido en Caſtílla, en la Siérra de Gáta, y Vílla de eſte nómbre del Maeſtrázgo de Alcántara, vna de las Ordenes Militáres. En éſto conviéne tambien con el ótro, y acáſo en la míſma Sángre; aunque éſto no puéde liquidàrſe, porque los Padres de vno, y de otro háſta aôra no ſe conócen. Quíſo Dios, que aun fuéſſen iguáles, en no dar à conocer mas Genealogîa, que la de las Virtúdes. Las de Nuéſtro Siérvo de Dios las conócen por Tradiciônes, que quedáron en eſta Província, deſpues de ſu muérte; que como éran de tánto vúlto, no pudiéron del tódo ocultàrſe. Yà empezáron à sèr grandes, déſde ſus priméros fervôres; pues aun en el Noviciádo pareciò tener múchos años de antiguedádes. Tomò el Abito para el Eſtádo de Légo; y ſóbre los cimiéntos de humílde ſe elevò préſto la fábrica de vna perfeccion muy gigánte.

431. Como éran tan proporcionádas las fuérzas corporáles al valòr Eſpirituàl, con que anhelaba à las Virtúdes, éra en todos los Oficios humildes de la Comunidad tan diligénte, que no havía algúno, en que, ò por obligacion no aſſiſtiéſſe, ò por Charidad no ayudáſſe. Cavába en la Huérta, por alívio de los agénos afanes; y cundiéndo la labòr, confórme éra à ſus fuérzas correſpondiénte, éra éſte para Fr. Franciſco, vn exercício, como para divertirſe. Servía en la Cocína en las obras mas penáles; rajába léña, y la traía à cuéſtas para la Lúmbre; cargába, y conducía toda la Agua, que ſe neceſsitáſſe; fregába la Loza, y barría la Cocína, y hacía en ella otras obras ſervíles, ſolo porque en ellas el próprio Cocinéro no ſe detubiéſſe, y atendiéſſe ſolaménte à la buéna ſazòn de la comída, que à tan Veneráble Comunidad avía de adminiſtràrſe. Aſsì andába recorriéndo por todo el Convénto todos los oficios humíldes; pareciéndole cóſa disfórme, el que ſe fatigáſſen vnos póbres Novícios de fuérzas débiles, y que vn Gigánte eſtubiéſſe ſin trabajar, comiéndo el Pan de válde. Sóbre el ayudar à las Miſſas éra tan importúno pretendiénte, que no permitía, que ótro Acólyto ſe adelantáſſe: èl eſtába ſiémpre prómpto, ántes que llamáſſe el Sacerdóte; no éra neceſsário Cáble, para arraſtràrle. Para todo tenía tiémpo baſtánte; porque hacía múcho aprécio del tiémpo, para que no ſe le huyéſſe: y ſi por inevitáble humána flaquéza perdía algun inſtáte, le lloraba múcho, como

mo cósa, que no se puéde recuperar, quando se piérde.

432. Los mísmos pássos agigantados, con que corría por todos los oficios de su Estádo humilde, se experimentáron en los exercícios Espirituáles, de vida interior, y exteriôres mortificaciônes. A vnas fuérzas tan exorbitátes, correspondiò, vn bien templádo Yúnque: en el fuégo de la Oracion tomaba el témple, y despues éran inhumános los gólpes. Los Cilícios éran léves, siéndo de cérdas, ò arámbres; rallos de hiérro cruéles éran, los que despedazában sus carnes; añadiéndo con las rigurôsas diciplínas llágas sobre llágas, y dolôres sobre dolôres. Su abstinéncia competia con su corpuléncia, en lo gránde; pues debiéndo corresponder à ésta vn aliménto de mas cantidad, y substáncia, que los comúnes, aun de lo comun quitába su abstinéncia múcha párte; sugetándo à vn Cuérpo tan disfórme, à vna comída en la cantidad, y en la substáncia muy léve. Con estos exercícios éra vn pigméo en su pórte, en el génio afáble, en el tráto con los Religiôsos reverénte, puntuàl en sus obligaciônes, y abstraído de matérias impertinéntes à su Estádo humílde.

433. Tan aprovechádo saliò de aquélla Escuéla de perfecciónes, que en la reformadíssima Província de San Joseph le asignò el Padre de las lúmbres, que en bréve tiémpo púdo medírse con múchos de aquéllos agigantádos extáticos Varônes, que entónces la illustrában con sus Virtúdes. Y no sè si sobresalía, como Gigánte, pues mereciò de la Provincia especiales estimaciônes. Por el año de 1571 éra Provincial Nuestro Santo Fray Pédro Xerèz, de quien hice commemoracion en mi priméra Párte; y éra Custódio aquélla Trompéta de los mortales, aquel nuévo Apóstol de las Géntes, aquel Lóbo rapánte, aquel tan conocído *Lupus movet*, que siéndo vn Fray Alónso Lóbo en el nómbre, fuè venerádo en España, y Itália, por vn Angel del Apocalípsis, y por el *Non plus vltrà* de la mocion en sus Predicaciônes. Para el Viáge, que entónces hiciéron à Róma, para votar en Capítulo General, como legítimos Vocáles, à Fray Francísco de Gáta eligiéron por sócio de sus Peregrinaciônes. Siémpre búsca vn símil à su símil; y tan agigátádos Varônes no fuéran bien acompañádos, sino de vn Gigánte. Tánto debiò de descollar éntre sus Compañéros de su Estádo en las Virtúdes, que por tal debiéron de reputàrle, y no se desdeñáron de dárle su ládo vnos Pádres tan eminéntes. Finalménte se quedò con el V. Lóbo, por Compañéro inseparáble en sus Apostólicas Missiônes, que hizo en Itália por mandádo del Pontífice, concluídas las Funciônes Capituláres.

434. Quien tubiére curiosidad de leer la Vída de este Predicadòr insigne, verà en sus Virtúdes, en su zélo, en sus trabájos, y persecuciônes, vn espéjo, en dónde à Nuestro Fr. Francísco de Gáta

Chron. de S. Maria. p. 1. lib. 2. c. 50.

Paulus quidē totū fecit, & miracula, & doctrinam; periculorum autem & Silas particeps fuit. Sáct. Ioan. Chrysost. hom. 35. in Act. Apost. c. 16.

Ex vtroque curationis profecta est gratia: etsi enim solus loquitur Petrus; tamen Coadjutor est Apóstolus S. Basil. Orat. 31.

ta débe miràrle, quien quisiére conocèrle. No se puéde negar, que el Apóstol San Pablo era sólo, el que predicába los Sermónes; pero en los trabájos, peligros, cárceles, y azótes, fuè participánte Sílas igualménte, como su Compañéro inseparable. Para sanar à vn Tullído, cónsta, que San Pedro sólo hablásse; pero San Basilio à San Pedro, y à San Juan atribúye la sanidad igualménte; porque San Juan era el Coadjutòr de estas Apostólicas operaciônes. Por esso encargába San Pedro al doliénte, que los mirásse à ámbos, para solidàrse, porque en ámbos estaba la grácia de las Curaciônes. A éste módo el Santo Lóbo era, el que predicába con la inimitáble eficácia de sus vóces; pero en los trabájos, y penalidádes era Fray Francísco de Gáta partícipe; y aun tenía tambien en las Converſiônes su párte.

435. Quánto persuadía el Santo Lóbo en sus Missiônes, no sólo hacía éco en su Vída inculpáble, sino en la del Compañéro su Coadjutòr, y su simil. En Nro. Fray Francísco hallában los oyéntes vn *Verbi grátia* de aquéllas Doctrínas, paraque fuéssen mas eficáces. Vn despréćio total de las mundánas vanidádes, vna total abstraccion de lo sensible, vna perfécta observáncia de las Evangélicas verdádes, vn sufrimiénto gránde en las persecuciônes, vn ánimo constánte en el exercício de las Virtúdes, y vn zélo fervorôso, de que todos se salvássen. En su Cuérpo árido, y peniténte, mirában vn retráto de la muérte, ò vn Memorial del Juício de Dios terríble; y éra vn recuérdo de la Glória su modésto, agradáble, y alégre semblánte. El administraba la Imágen de Christo Crucificádo al Predicador, para concluir sus Sermónes; pero en èl se miraba tambien otra Imágen, pues estaba crucificádo al Múndo à costa de cruéles mortificaciônes. De Lóbo éran las vóces; péro tanta ríza hacía vno, como ótro, con el exémplo de las Virtúdes.

436. En éstos Apostólicos afánes estában empleados en Róma, passádas, y vencídas yà sus persecuciônes, estos dos Religiôsos illústres; quando Nuestro V. Fundadòr Fr. António de San Gregório, en el año de 1577, hízo désde México, por la Obediéncia, su Torna-viage, para solicitar en Madird, y en Róma nuévos Despáchos para la mayòr firméza de nuéstra Custódia reciénte, y buscar Operários, que en tan crecídas Miésses trabajassen. Avistáronse todas estas Lumbréras resplandeciéntes: y cōfrontándo las lúces de sus Virtúdes, se comunicáron en santas recíprocas amistádes. Con las notícias, que Nuestro Fundadòr les diò de sus zelôsas ocupaciônes, de la gran necessidad, que tenían, de Operários éstas nuévas Christiandádes, de la esperánza de la Conquísta Espirituàl de los Bárbaros de los Réynos adyacéntes, y con los favôres, que hízo à sus santas pretensiônes el Súmo Pontífice, se enardeciò Nro. Fray Francísco de Gáta en el zélo de estas Conversiônes, pues ìba à ade-

Apud me p. 1. lib. 2. c. 16. n. 170. y lib. 3. c. 3. 4. y 5.

delantar en ellas, ſobre ſu exercicio preſente, el padecer mas por Dios à mános de los Gentíles.

437. Mereciò de ſu Santo Compañéro ſu dictámen: con el qual, ſiguiéndo el impúlſo de ſus fervôres, ſe deſpidiéron mutuamẽte, ſi con expreſſiônes de ſentimiéntos naturales, no ménos con las de ſantas emulaciônes. Acompañò, y ayudò à Nueſtro Fundadòr en ſus agéncias, y viáges, y fuè vno de aquéllos quince, que en la Bárra de San Lúcar naufragáron laſtimoſaménte; hásta que incorporádo en la celebérrima Miſſion del Pendòn, llegò à México en el año de 1580 felizménte, y à Philipínas en el de 1582, como à céntro de ſus felicidádes. Sólo mudáron de Clíma ſus zelôſas fatigas, y exercícios Eſpirituáles; pero como éſte es mas ardiénte, avivò mas ſus ardôres. Como eſtába yà exercitádo en las Miſſiônes de Európa, y en ſus penalidádes, ſe arrojò à las nuéſtras intrepidaménte; porque déſde luégo conociò en ellas mayôres vtilidádes. Acà, y allà ſe hácen Converſiônes; allà de Chriſtiánoss, y acà de Gentiles: allà no faltan émulos, y perſecuciônes, que auméntan el mérito de los Miniſtros Evangélicos fiéles; pero ès entre Chriſtianos, que al fin conócen el bien, que les hácen, y aunque ſéa en ſu interiòr, le agradécen; pero acà ſon vitupérios, eſcárnios, y extorſiônes, con que págan tánto bien los Gentiles; y quánto mas bien les hácen, ſon peôres, aunque ſéan muy antíguas las Chriſtiandádes. Y como acà todo es padecer, ſin eſperanza de humánas retribuciônes, luégo ſe dedicò Fray Franciſco de Gata à eſtas Apoſtólicas tareas con Eſpíritu mas ferviénte, paraque ſu Charidad eſtubiéſſe mas púra de eſtimaciônes, y mas líbre de vtilidádes.

Part. 1. lib. 3. c. 5. y c. 13.

Part. 1. lib. 1. Deſcrip. cap. 40. n. 413.

438 Nueſtro Lláve díce, que fuè à Macàn, y Malâca con los Fundadôres. Solo de Fr. Gerónymo de Búrgos débe entendèrſe; pues aûn no eſtába en Philipínas, quando los antecedéntes Fundadôres hiciéron ſu Viáge. Sólo con Fr. Gerónymo púdo hacer el ſúyo en el año de 1582, aunque Nueſtro Lláve en ſu próprio lugàr lo omitiéſſe, contentándoſe con decir ſu Tornaviáge; y con tánta antelacion éſte, como avèr ſido en el año de 1585, y sèr en el de 1583, quando le eſcribe. Apénas, pues, avía tomádo el gúſto en Manila, y en ſus cercanías à nueſtras Adminiſtraciônes, le eligiò para el Viáge de Chína ſu Comiſſário, que le amába como Pádre, y apreciába ſus Virtúdes, y èl correſpondiò gozôſo, ſobre obediénte, pues la Obediéncia le dába lo que deſſeába, ſin el cóſto de pretenſiônes. Corriò la míſma fortúna, q̃ los otros Apoſtólicos Pádres en ſus Peregrinaciônes; yà en los málos tratamiéntos de los Chínas en penoſas Cárceles, yà en los lánces de Opoſiciónes de los Portuguéſes. Tódo lo ſufría ſu paciéncia invencíble, y ſu Charidad todo lo hacía facil. Múcho le ſerviría el exémplo de ſus Mayôres; péro múcho aliénto tomarían los

Llav. Trienio 3. c. 1. pag 245.

Veaſe en eſta par. 2. lib. 1. c. 14. n. 193. y c. 15. n. 212.

Apud me part. 1. lib. 3. cap. 15.

Mayôres, viéndo en vn Légo vna róca firme à las borrascósas olas de tantas penalidades.

439. En Malâca hízo assiénto mas permanénte, para acompañar, y ayudar al V. Písaro en sus Peregrinaciônes, y Fundaciônes. Quien éntre Lóbos ánda, à aullar apréndc. Què aprenderia Nuestro Fr. Francisco de Gáta del V. Fray Alonso Lóbo, y del V. Fray Juan Bautista Písaro, siéndo ámbos vnos Lóbos tan vorâces, que hásta aôra se cõservan en Itália los écos de sus vóces terríbles, en la veneracion de sus Nómbres? Buélvo à decir con San Basilio, que básta avèr sido Coadjutor de vnos Varônes tan insignes, para admitir con ellos comparaciônes. En el año de 1585 se hiciéron en Malâca las dispersiônes de Castellános, y Portugué-ses, con la nuéva Planta de Nuestro Reverendíssimo Pádre General de la Orden, en el módo dícho yà en los lugáres citádos al márgen. Y en el Río rebuélto de tan sensibles novedádes, en que no podía yà brazeàr su Charidad ardiénte, y su padecer yà fuéra inútil, se valiò de la diligéncia prudénte; y aviéndo Bárco de búque bastãte para su Persona, y las de tres Religiôsos Portugéses, que en Malâca avían hécho sus Professiônes, se diéron à la véla en derechúra para Manila, separadaménte, ántes que sobreviniéssen nuévas inquietúdes, y en el año de 1585 llegáron à Manila felizménte, dejándo al V. Písaro disponiéndo para Eurôpa su Viáge, y à otros Religiôsos para Macàn, como el Virréy de Gôa disponía en sus Ordenes.

440. Quando llegò à nuestro Convénto de Manila, besò con humíldes júbilos sus vmbráles, con la ánsia de emplear todas sus Espirituáles, y Corporáles robustéces, en beneficios de estos póbres Indios miserábles. Recibiòle Nro. V. Custódio Fr. Juan de Plasséncia con entrañas de Pádre, y le diò todo el consuélo, que púdo, en desahógo de sus fervôres. Empezò à còrrer por nuestras nuévas Christiandádes, para aliviar en algo las fatígas de los Sacerdôtes. Estába entonces muy vivo el empéño de Nro. V. Plasséncia sóbre las Reducciônes, que aun éran dificiles. Amában los Indios lo mas intrincádo de los Móntes, como Cúna, en que empezáron à vivir, y criàrse. Para cazàrlos, éran los Sitios muy impenetrábles: ni podían ir los Ministros à buscar à los Infiéles, para convertirles, ni aun los Fiéles podían acudir à oír la Doctrína de los Pádres, ni recurrir por los Santos Sacraméntos, en Enfermedádes, y peligros de muérte, porque con las avenídas de las Aguas, los Ríos no podían vadeàrse, ni penetràrse los Lodazáles, y málos pássos de los Móntes: y si ésto sucedía à Persónas grándes, que sería à los Niños, paraque viniéssen à las Escuélas, que empezában à cõstruirse?

441. No se puéde ponderar, quanto sirviò este Siérvo de Dios en las Christiandádes, y Reducciônes, porque es inexplicáble, quán-

to trabajò, para vencer en nuestros Partidos estas dificultades. A pie, y descalzo se metia por las espesuras de los Montes, à cáza de Almas montaráces; sin que à su Estatúra, cási de Gigánte, le sirviéssen de óbice los Ríos, y Atolladéros, que aun à los Indios hacían detenèrse. Llegába à las Chózas, dónde ellos se retirában de nóche, y se quedában pasmádos, de vèr à vn Hómbre tan disfórme en aquellas Soledádes; y mas, de que huviésse podído transitar por tantas malézas, y vencer tantos inconveniéntes. Tratábalos con afabilidad, y mansedúmbre, y los pedía de comer, como buen póbre: con que quitádo el miédo assombrôso, qué les avía causádo el vèrle, entablába con ellos vnas verdadéras amistádes, y le dában de comer, de lo que tenían, vnos Arròz, otros Camótes, y otros várias Raizes, que ellos crían, para alimentàrse.

442. Cómo estos Indios son tan amígos de saber novedádes, le hacían mil pregúntas à su Huesped; y en las respuéstas les administrába lúces contra sus ceguedádes. Con tales, ò quáles Frásles, de que en el Idiôma púdo entetàrse, se dába à entender bastanteménte, y lo demas lo súplia con sus modéstas afables acciônes. Assì íba conquistándo los cerríles génios de los Naturáles, y los íba atrayéndo à los Rediles, en que estában los Pastôres, dónde se acabában de amansar aquéllos Tígres, reducídos à Cordéros del Rebáño de la Santa Iglésia Nuestra Mádre. El trabájo estaba en conducirles, porque ellos no podían passar, por dónde avía passado Nuéstro Gigánte; y esta dificultad nuéva les servía de escúla, para bolvèrse. Pero no le valía éste efúgio al mas rebélde, ò cobárde; porque à ómbros los íba passando de vna à otra párte, quando havía Atolladéro, ò Río, que los impidiésse; teniéndo su paciénte Charidad tánto aguánte, que los íba passándo vno à vno con agrádo indecíble, y múchas véces cargába con dos à vn tiémpo, como supiéssen acomodàrse; y otras véces con mas, si el tiémpo éra vrgénte. Esto lo executába con vn módo tan benígno, y tan alégre, que si éra bastánte para cautivar à los Indios mas montaraces, para los Niños era cósa de fiésta, y de juguéte; y le assían ocho, diez, ò dóce, cáda vno de donde podía assìrse, y assì los passába los Ríos con vn aféćto entrañáble, y ellos enternecían à los circunstántes, con sus fiéstas, rissas, y algazáras pueríles.

443. Con éstas charitatívas trázas atrahía à los Fiéles, y à los Infiéles, paraque no se priváslen del beneficio Espirituál de nuestras Administraciônes, sin que los Minístros Evangélicos se fatigássen en buscàrles; y de éste módo les íba obligándo, à que hiciéssen Calzádas, y Puéntes, siéndo el priméro, que cargába con el trabájo, para enseñàrles, y ayudàrles; y muchas véces, quando ellos descansaban, tomába èl solo la faéna

mas

mas fuerte; ò porque no conocía las ociosidádes, ò por animar con exémplo à sus perezôsas indoles. Como en éstas taréas experimentaba tántos eféctos felíces, se enardecian mas sus piedádes, y con lágrimas de interiôres consolaciônes, daba infinítas grácias al Dadòr Soberáno de tódos los biénes, porque para el de estas Conversiônes se avia dignádo, valèrse de vn Instruménto tan inútil.

444. Al pásso, que mas se engolfaba en estas santas ocupaciônes, se llenába su Alma de favôres Celestiáles; que es Dios buen pagadòr de sus Siérvos fiéles; no siéndo la menor dádiva de las Divínas Piedádes la contínua inflamacion de su corazon, por conformàrse, y vnirse con la perénne Divína Fuénte de todas las perfecciônes. El tráto de las Criatúras le servía de escála para elevàrse; que para contemplar lo Divíno, y Etérno, sirve lo visible, como no se abúse. Tánta Charidad en el deséo, y diligéncia por la Salvacion de los Infiéles, à dónde avia de caminar, sino à la Charidad, y Amor de Dios, por quien tomába estos afanes, para vnirse, con quien diò su Vida, y su Sángre, por la Charidad de los Hómbres? No fuè córto regálo, hacèrle partícipe de sus dolôres, en el gravámen de vários penôsos accidéntes, que contráxo en su exercício perseveránte: pues fuéron hõras, que le sirviéron de prevenciônes, paraque se labrásse la Corôna de Justícia à los méritos de sus Virtúdes.

445. Bien brumádo estába de achaques, quando le embiò la Obediéncia, a dar princípio al Hospitàl de los Baños de *Maiuit*; que tantos trabájos viniéron à parar à los Hospitales, para servirles, pues yà no estában sus fuérzas para ótras ocupaciônes mas fuértes. Servía en Manila con gústo à los Enférmos póbres, y esta edificatíva servidúmbre le ganò la glória de aver sido el priméro, que hechò los Cordéles, para la Edificacion del Hospitàl de los Baños, hásta aòra tan illústre. Contentòse Dios, con que por la Obediéncia empezasse à edificàrle, paraque no le faltasse à su Corôna esta Piédra resplandeciénte: y agravándose sus Enfermedádes con sus solicitúdes eficáces, y el témple de aquel Sítio muy ardiénte, fuè precíso traèrle à la Enfermería de Manila, y que la Fábrica se suspendiésse, con no póco dolor, de los que conocian sus grándes vtilidádes. Supr. cap. 12.

446. Era la vltima Enfermedad, la que le obligò à postràrse; que à vn tan valerôso Gigante no pudiéra rendir Enemígo menos fuérte. Conociòse Pigméo en éste lánce, porque le pareciéron náda en la Divína Preséncia tántos trabájos de Virtúdes; y buscába fuérzas prestádas en las agénas Oraciônes, para salir bien de este vltimo combáte. Recibiò todos los Santos Sacraméntos devotaménte, edificándo à toda la Comunidad con sus santas disposiciônes. Pidiò vn Santo Chrísto: y abrazándole tiernaménte, éran sus jaculatórias tan

amo-

amorôſas, y eficáces, que no ſiéndo neceſsário, que eſtubieſſe allì aſsiſténte algùn Agonizánte Sacerdóte, le dejaron vn ráto ſólo éntre ſus ſolilóquios dúlces, miéntras llegába la hôra del vltimo abánce, para encomendàrle el Alma la Comunidad, ſegùn coſtúmbre.

447. Con eſta ocaſion ſe valiò eſte prodigiôſo Athléta de el vltimo lance, viéndo, que le llebába de vencída la muérte. Saliò de la Cáma, con las agonías mortáles, y ſe tendiò en el ſuélo, deſnúdo, en páños menóres, abrazádo del Sáto Chriſto fuérte, y amoroſaménte, para luchar deſnúdo cóntra el deſnúdo con las Armas Eſpirituáles ſuperiòres; y yà que no podía impedir el troféo de la muérte, ſe declarò victoriôſo de la cárne, y ſángre, y de los Enemígos inviſibles. Quando entráron el Enferméro, y Religiôſos, y le halláron en poſtúra tan póbre, y humílde, ſe quedáron atónitos, ſin atrevèrſe à reprehender eſta accion de imprudénte: porque éran tan fervorôſas ſus vóces, ſus abrazos, y requiébros al Crucifixo tan fervientes, y ſus lágrimas de interior ternúra tã abundántes, que túbo por bien la Comunidad, de no privàrle de vn conſuélo tan paténte. Le encomendáron el Alma al inſtánte, y le dixéron otras devôtas Oraciônes: y al acabar con aquéllas palábras: *In mánus tuas, Dómine, commèndo Spiritum meum*, eſtrechándo en ſu pécho con mas fervorôſo impúlſo à Chriſto Crucificádo en ſu Imágen, entregò ſu Eſpíritu, à quien diò el ſúyo por tódos con ſemejántes vóces; quedándo ſu Cuérpo tratáble, y de riſuéño ſemblánte, y la Comunidad lléna de conſuélos Eſpirituáles, con grándes eſperánzas de ſus etérnos placéres. Fuè eſte tránſito en el año de 1590; ſegùn téngo por mas probáble; y ſu Sepultúra en Nueſtra Igléſia del Convénto de Maníla, dónde acabò ſus preſurôſas carréras eſte Gigánte, éntre Eſpirituáles exultaciônes.

CAPIT. XX.

EN QVE SE HACE MEMORIA del Venerable Fr. Juan Cortáza, Religiôſo Láyco, de Nacion Griégo, Profeſſo en eſta Cuſtódia de San Gregório.

448. A Sábios, y no ſábios ſon deudôres los Predicadôres Apoſtólicos, como lo éra el Divíno Páblo: à tódos débe eſtendèrſe ſu zélo; porque debiéndo predicar à Chriſto Crucificádo, éſte es la virtud, y ſabiduría de Dios para tódos. No cábe acceptacion de perſónas en eſte Evangélico empléo; porque no áy diſtincion éntre el Griégo, y el Judío, ni entre el Griégo, y el Barbaro: à tódo creyénte es igual la virtud del Altíſsimo, y para tódos los que le invócan, eſtàn paténtes ſus Divínos riquíſsimos Erários: con que ni los Griégos eſtàn eſcuſádos de obedecer al Evangélio; (que vna gránde multitud de éllos ſe convirtiéron en Icónio con la Predi-

Ad Roman. 1. 14.

1. Corinth. 1. 13.

Ad Rom. 1. 14. y c. 10. v. 12.

Act. 14. 1.

cacion de San Páblo;) ni los Predicadôres Evangélicos dében excluir de la Doctrína, y Predicacion
Act. 9. 29. à los Griégos, pues San Páblo, aun reciénconvertído, se ponía à disputar con éllos muy despácio.

449. Sólo pudiéra caber algúna diversidad en el módo de tratar à vnos, y à otros, segùn la variedad de génios, como practicába
1. Corinth. 1. 22. el Apóstol. Los Judíos pedían milágros; sabiduría los Griégos; y locucion mánsa, y afáble los Gentíles, y los Bárbaros. Acomodádo à estos vários génios, distribuia su Doctrína el Apóstol. Predicába la Virtud, y Poder de Dios à los Judíos, con prodígios; la Sabiduría de Dios à los Griégos, disputándo; y à los Gentíles, y Bárbaros estúltos, les ponía la salud delánte de los ójos, sólo hablándo en amistôsos razonamiéntos. Y haciéndose assì
1. Corinth. 9. 22. tódo para tódos, por amor del Evangélio, púdo contar tan multiplicádos sus lúcros. Esta soberána enseñánza nos dejò à tódos el Apóstol San Páblo, paraque la aprendámos tódos: que fuéra lástima, que mostrándose Dios liberalíssimo, se acortáran las Criatúras para recibir sus Thesôros, y que fuéran aceptadôres de Persónas, los que hàn de repatirlos.

En mi Descripc. part. 1. lib. 1. cap. 7. n. 67. 450. Hà sido Manila, y ès, para el Comércio de tódo el Múndo, como vn Púnto Céntrico, à dónde viénen à parar Estrangéros de tódas las quátro Pártes del Múndo, atrahídos del apetíto de la Pláta de España, y aun del Oro, que siémpre hà sido para tódas las Naciônes vn Género de buen gústo, por el qual commútá las filacterías de sus Géneros. No hàn sido los ménos contínuos los Griégos hásta éstos tiémpos en éste Tráfico; los mas, Scismáticos; y muy ráros, los verdadéros Cathólicos. No áy constáncia, de si éra de aquéllos múchos, ò de éstos ráros, Nuéstro Griégo, que con el nómbre de Juan de Cortáza (que es el que se hálla en el Líbro de Professiônes de los Religiôsos) víno à Philipínas al Comércio, con la sed insaciáble, con que viénen tódos. Lo que cónsta, ès, que éra de aquéllos, à quienes les cúpo buéna Alma en el Repartimiénto Divíno, de índole simple, y de corazon récto, en que no cabía dólo; y por ésso el Comércio le causò fastídio, y no púdo tragar las simulaciônes de los trátos, y contrátos de sus Compañéros.

451. Era naturalménte amánte de la verdad en sus negócios, zelôso de la equidad, y Justícia en sus trátos: y conociéndo, que éstas éran málas préndas, para adelantar en el Comércio, y que avía de perder su caudal, si no dába en falàz, y mentirôso, y si no se hacía à las armas, de los que en esta facultad éran diéstros; abriò los ójos de su Alma, para conocer el gránde enrédo, en que se avia metído, de que no podía salir bien, sino à cósta de nuévas trámpas, y enrédos. Viò con claridad, quàn faláces éran las riquézas, en que traía puésto su anhélo, pues se fundában en fundaméntos tan falsos, sóbre sèr ellas Dan. 2. 35. mísmas vnas pavésas de fuégo muér-

érto, que despareçen con vn sóplo. Bolviò los ójos de la consideracion al Caudal, que hásta entónces tenía adquirído, y no hallò, sino espínas, que le estában punzándo: buscò el alivio por el rúmbo de los ótros; y éra cárga, que le traía afligído: tódo éra inquietud, quando pretendía con las riquézas el descánso: si solicitába mayôres lúcros, éra meter en su Alma mayôres péssos; con el contrapésso, de aver de sèr (por lo comun) cóntra la verdad, y equidad, tan própias de su génio, y de su buen Espíritu. Zozobrába N. Griégo éntre las resacas de vn Comércio tan sobérvio; y quando le parecía estar en tiérra segúro, se hallaba mas sumergído en sus cuydádos.

452. Visitò Dios à este corazon sincéro, con las Doctrínas Evangélicas, que le entráron por el oìdo. Entendiò, que si quería sèr verdaderaménte rico, avía de amar à las riquézas, que no se fúndan en engáños; si quería lograr vnos inamissibles Thesóros, avía de hacer prevencion de vnos incorruptibles sácos, que ni al *Anáe* de Philipínas estubiéran expuéstos, ni en la Tiérra à Ladrônes Caséros, ni en el Mar à Pyrátas Cossários. Aprendiò à poner su corazon en Dios sólo, paraque en su Divíno Erário estubiéssen sus Caudáles etérnos. Buscò en las Virtúdes el fundaménto sólido para su depósito, como Haciénda, que se adquiére sin las falácias del Múndo. Hallò, quien sin embídia le comunicásse ésta necessária sabiduría al Griégo, que fuè en nuestro Convénto de Manila, cada vno de tantos Santos Religiôsos: y pidiéndo, para el Estádo de Légo, Nro. Santo Abito, sin múchas dispútas se le concediò à Nro. Griégo, dándo à nuestra Descalcèz de Philipínas su nómbre de Fr. Juan de Cortáza, para confusion de tántos Estrangéros, y edificacion de los Cathólicos.

Veafe el Anáe, en el Prolog. de mi part. 1.

453. En 9 de Júlio de 1584 le vistiéron el Sayàl Seráphico, y empezò en Manila su carréra de Novício; pero procediò con pássos tan sentádos, como de quien caminába yà en este Múndo, sin los esfórços de tropiézos mundános, y sin los errôres de las séndas torcídas, y extraviádas del camíno derécho del Ciélo. Hallò, lo que buscaba su génio, en la santa simplicidad, y récta intencion de los Religiôsos: y haciéndose, para la imitacion de sus exémplos, vn vigilantissimo Argos, yà no havía distincion éntre los Religiôsos antíguos, y éntre el Griégo. La Evangélica Pobréza de nuestro Instituto fuè el quitapessáres de sus antíguos cuydádos; pues poniéndole solaménte en no tener própios, tódo lo posséc el Póbre Evangélico, como súyo: y en ésto púso tánto estúdio Nuestro Griégo, que podía hacer ráya la sabiduría de su Pobréza éntre los mas sábios: viò, que éste éra el camíno récto, para hacèrse rico; y aplicò aquì tóda la indústria, que no púdo en el Comércio terréno, aunque no éra tánto.

454. La natural simplicidad de su génio tomò nuévos realçes con

 el

el nuévo Estádo; pues logrando de la Divina Piedad mayôres illustraciônes su entendimiénto, passò à vna santa innocéncia su bien intencionádo Espíritu. Sólo para el mal, que conocía, éra cautelôso; en los demàs módos de obrar, simplicíssimo; y siéndo tódas Virtúdes, las de sus exercícios fervorôsos, en la sincéra intencion se acreditában de réctos. Múcho le sirviò ésta prénda, para elevar su Espiritual edificio; pues púso por fundaménto vna humildad sin afectacion de vn corazon verdaderaménte contríto, y humilládo, con que levantò en su Alma muy fuértes múros, teniẽdose por indígno de sèr Esclávo de los Religiôsos, y dándo, con su prómpta servidúmbre à tódos, testimónio verdadéro. En el siléncio fuè estremádo: puéde sèr, que ayudásse la cortedad, y simplicidad de su génio, y el sèr su lenguáge estrangéro, y no ápto, para explicar sus concéptos entre Castellános; pero lo ciérto ès, que no estaría tan póbre de frásses, y de ingénio, pues entrò en la carréra del Comércio del Múndo, y súpo dàrle de máno, porque penetrò sus faláces enrédos. La santa simplicidad, con que se conocía à sì mísmo, indígno de estar en presséncia de ótro, y de hablar, dónde no fuésse mandádo, éran los candádos de su siléncio; como que fuéra gran sobérvia de animo, metèrse à hablar vn Légo entre Sacerdótes del Altíssimo, y aun entre iguáles, trabar conversacion vn Griégo éntre Castellános.

455. Assì conservába en paz interior su Espíritu, sin que las Criatúras con su tráto alterassen su sossiégo. Era en la Oracion fervorôso; en la Presséncia de Dios muy contínuo; en la memória de los Novíssimos muy aténto; y muy agradecído à la fortúna de aver salido del siglo, de éntre los errôres de los mas de sus Paysános. En estas santas consideraciônes traìa siémpre entretenído su entendimiénto, y aun abstraído de tódo impediménto voluntário. Sólo atendía à lo que éra de su oficio, ò de sus exercícios devótos, poniéndo la ménte en Dios sólo, como céntro de tódos sus movimiéntos. Núnca tenía lugar, para divertirse à otros discúrsos; por éllo algúnos le reputarían por insensáto, porque estába en lo interior tóda la sabiduría de este Griégo. Pero quièn podía hacer de este verdadéro Híjo de Dios tan bájo concépto, sino los verdaderaménte insensátos Híjos del síglo? No assì, los q̃ mirában tánta sabiduría interior en los eféctos; que déntro de Cása se descúbren los mas ocúltos; quánto mas, los que estában paténtes à los ójos? No podía ocultar Nuestro Griégo las llámas, que arrojaba el interior Fuégo Divino, que con tan santas meditaciones ardía en su pécho. El Amor de Dios, y de los próximos, à que íban ordenádos todos sus exercícios, se manifestában en el fervor, con que emprendiò el Divíno Servício, y en el zélo, con que servía à los Religiôsos, especialménte en sus Apostólicos Ministérios. Acreditába su Estádo con sus humíldes empléos, por-

porque ponía à la humildad por fundaménto de vn Espiritual edificio, que subiéndo por el zélo de la Salvacion de tódos, llegába hásta la elevacion del Amor Divíno.

456. Miéntras viviò en éste Válle de lágrimas Nuestro Griégo, aunque en el retíro del Cláustro, disponía assì sus ascénsos en ótro mas ocúlto retíro de su corazon sincéro; pero en sus obras virtuôsas se vían los grádos, por dónde íba subiéndo, por mas q̃ las ascensiônes de su Alma fuéssen Divínos Favôres ocúltos. Quién no avía de estimar la sabiduría de éste Légo, pues arguîa, con su siléncio, y pórte simplicíssimo, à los que mas se preciaban de avisádos? La pruéba (para mì) del grándc aprécio, que se mereciò éntre los Religiôsos, fuè, dàrle por aprobádo, aun ántes de acabar el año de la Probacion de Novício: porque aviéndo tomádo el Santo Abito en Manila à 9 de Júlio del año de 1584, en compañia de ótros dos, vno para el Chôro, y otro para Légo; en la Partída de Professíon de estos dos Religiôsos en 10 de Júlio del año de 1585, se dice esta Claúsula del Nuestro: *Tomò júnto con éllos el Abito para Légo Fray Juan Cortáza; y professò véinte dias despues de ellos en Camarines, en mános del Hermáno Guardian Fr. Juan de Garrovillas.*

Libro antiguo Original de Abitos, y Professiones.

457. Quàl fuésse la cáusa, que à vn Veneráble Plasséncia, siéndo Preládo tan expérto, púdo obligar à mudar à vn Novício à tan distánte Convénto, y no siéndo Casa de Noviciádo, no cónsta de Escríto algúno, y sólo se déja al discúrso humano. A vna de tres cáusas se inclína el mío: ô à alexar al Novicio de Manila, por el pelígro del contágio de sus Paysanos Scismáticos, que assisten allì continuaménte à su Comércio; ô à Enfermedad, q̃ necessitasse de temperaménto mas benígno, qual en la Província de Camarínes siémpre se hà experimentádo; ô à que en Nága se estában yà disponiéndo materiáles para la Fábrica de la Enfermería, y Convénto de Ladríllo, que por el año de 1586 se discúrre túbo su princípio, por no aver constáncia del tiémpo ciérto; y acáso fuè éste Novício necessário, ò para el trabájo, y cuydádo precíso en Obras de tánto moménto, ò para enseñar à hacer Ladríllo, ò para governar la Fábrica, como Maéstro. En fin, fuésse, qual fuésse, el motívo, no perjudicò à Nuestro Griégo, pues hízo su Profession en mános de legítimo Preládo, con los precísos vótos, que serían de la Comunidad de Manila, dónde tan loableménte avía vivído; y es ciérto, que ni huviéra tenído los vótos, ni huviéra professádo, si el motívo de tal mudánza cediéra en su desdôro.

Supr. lib. 1. 25. cap.

458. Inclínome mas, à que la Obediéncia necessitò de su Persóna, para algun vrgénte empéño, en tiémpo tan crítico, en que se estában formalizándo las Christiandádes con pócos Religiôsos, y por ésso le removiò el Noviciádo. Por què à éste, y no al otro Légo Novício? No lo sabémos; pero siémpre se argúye, que para echar à volar,

lar, hásta vna Província tan léjos, à vn Novício, tendría yà muy crecídos los buélos; yà podría andar sólo, y vivir sin Maéstro, pues le destetáron del Maéstro ántes del año, y le embiáron à professar à Camarínes con la aprobacion de los vótos. Era, como la Palóma, simple, y sencillo; pues componía vna santa discrecion con lo sincéro; sin que su simplicidad columbína le quitásse las timidéces de los pelígros mas remótos. Este éra buéno, para volar por el Múndo, sin sentar los piès en su ciéno, porque à la sinceridad de su ánimo, le servían los desengáños de avísos.

459. En el discúrso de seis años de proféssio, que le permitiò vivir en nuéstra Descalcèz el Divíno Beneplácito, andúbo trabajando en bien de las Reducciônes, en divérsos Partídos. En cúyo charitatívo empléo, fuè Compañéro del Siérvo de Dios Fray Francísco de Gáta, algùn tiémpo, fuè muy su querído, por su natural Angélico, y fuè muy su émulo en sus trabájos, en sus Virtúdes, y en su zélo; alcanzándo à pásso sosegádo Nuéstro Griégo la perfeccion, que con pássos agigantádos consiguiò el ótro; y aunque le concediésse ventájas en las fuérzas del Cuérpo, éran muy iguáles las valentías de los Espíritus. Bastarà leèr los exercícios de Fr. Francísco de Gáta, todos virtuósos, para conocer los de Nuestro Griégo; pues como éste venerába, con su humílde sencillèz, à tódos por Maéstros, à su santo Compañéro le seguía por dechádo, con la reveréncia debída al mas antiguo. En tódo seguía à su Compañéro, y en tódo le acompañába prómpto, en la Oracion, en los Ayunos, en las Mortificaciônes, y en los corporáles trabájos: y sirviéndose vno à ótro de vívo estímulo, éran tan vnifórmes en todos los áctos virtuôsos, que vno de otro fuè vn vívo retráto.

460. Assì consumò la lárga carréra de Religiôso en el bréve cúrso de siéte años, aviéndo fallecído en nuestro Convénto de Manila en el de 1591. No hállo ótras individualidádes de este Religiôso. Si à algúno se le hiciére póco, lo que aquí apúnto (que acáso por ésso Nuéstro Lláve lo passò en siléncio) júntelo con su perfécta observáncia de nuéstro rigurôso Institúto de Menôres Descálzos, (en que conviénen nuestros Manuscrítos) y le darà por canonizádo à nuestro Griégo en el Acatamiénto Divíno, y con las Informaciônes héchas, paraque la Iglésia militánte le canoníce por Santo; que es lo, que díjo el Señor Papa Gregório XIII, quando viò las Informaciônes secrétas, que de la Santa Província de San Joseph, nuestra Mádre, mandò hacer el Santo Pontífice Pío V. à su Sobríno el Cardenal Alexandrino. Y fuéra hacer agrávio à sus méritos, el privàrles con el siléncio de su honor debído; y à la comun edificacion no menor dáño, el no franquear à las Almas vnos exémplos de Virtúdes sólidas, tan poderôsos, para movèrlas à su aprovechamiénto.

Santa Inès. p. 1. lib. 1. cap. 47.

Veáse à Sãta Maria. Chronic. p. 1. lib. 2. c. 4. pag. 297.

En

461. En ſu vltima Enfermedad, con que le viſitò el Altiſſimo, ſe perficionò ſu virtud con los mayôres fervôres de ſus áctos: y reſignádo humílde en el Agrado Divíno, no permitiò à ſu paciéncia vn áy de ſentimiénto. A Dios íban tódos ſus ſuſpíros, deſſeôſo de ſalir de la enfadôſa cárcel del Cuérpo, para vnirſe con ſu Mageſtad en la Pátria Celeſtial con intimos charitatívos abrázos. Pidiò perdon à tódos los Religiôſos de ſus málos exémplos; y conſiderándoſe el mayor pecador del Múndo, ſolicitába de cáda vno ſus Oraciônes por ampáro, y ſe ayudába con frequéntes áctos anagógicos. Con tan buénas diſpoſiciônes recibiò tódos los Sãtos Sacraméntos: y éntre los hacimiẽtos de grácias, que por tal merced dába à Dios muy contínuos, no ceſsò de alabar, y bendecir ſu Miſericórdia infiníta, por avèrle ſacádo de ſu Pátria, de entre tántos peligros, y avèrle traído à Puérto tan ſegúro, al Rebáño de la Iglésia Cathólica, à la Obediẽcia del Pontífice Románo, y à la Família de Deſcálzos de Nr̃o. Seráphico Padre San Franciſco, explicándo con tiérnas exclamaciónes, y lágrimas continuaménte éſte Eſpiritual conſuélo; y en éſtas fervorôſas expreſſiônes entregò à Dios ſu Eſpíritu, dejándo grándes eſperánzas de ſus etérnos gózos; y en la Iglésia de Maníla ſe le diò Sepúlchro.

CAPIT. XXI.

DE LAS VIRTVDES HEROYCAS, y muérte ſingularíſsima del V. Fray Martìn de la Piedad, Religióſo Láyco Profeſſo en eſta Cuſtodia.

462. ENtre las inſignes finézas, que debémos à la Miſericórdia Divína, acreedóras de Juſticia de nuéſtros contínuos hacimiéntos de grácias, y cánticos feſtívos de alabanzas etérnas, numéra el coronado Proféta éſtas dos ſingulariſſimas. Que de vna Cápa de Niéve fría, hága Dios vn Capóte de abrígo de fína Lána: Psal. 147. 16. 17. y que la Niéve endurecída, y criſtalizáda con ſu antiquáda duréza, Vid. S. Auguſt. ibi. ſéa el bocado de mas regálo, y ſubſtáncia. En eſtas maravillôſas mutaciónes de la Divína Diéſtra ſe nos manifiéſtan las Converſiónes de las Almas, como vnas de las Divínas Maravillas. Què otra cósa ès (díce la Aguila de la Iglésia) convertir la Niéve en Lána, ſino hacer de vnos Eſpíritus fríos, vn veſtído de Charidad fogôſa, y de fervorôſa peniténcia, con que éntren en calor múchas Almas frías? Y què ſignifica cõvertir vn Criſtàl, de la Niéve yà endurecída, en bocádo de comída regaláda, ſino reducir Dios à las Almas, no ſólo del eſtado de la Niéve de ſus óbras frías, ſino de el de la duréza del Criſtàl de ſus cúlpas antiquádas, à la dícha de la predeſtinacion à la Glória; paraque no ſolaménte ſéan para sì provechôſas, ſino vtiles con ſu Charidad para las ne-

necessidádes agénas? De estas maravíllas, múchas solemníza la Iglésia; y múchas execútan, para las Divínas Alabánzas, à esta Santa Província.

463. No desespére (dice San Agustin) la Niéve fría, ni el Cristàl de antiquáda duréza. O! quántos rebéldes, y pertináces ántes para las verdádes Cathólicas, ôy fervorôsos las predícan! Quántos, ántes fríos en el servício de la Magestad Divína, y quántos, ántes endurecídos en costúmbres pecaminôsas, con la lárga carréra de múchos años de vída; no solo árden en fervētíssima Charidad aôra, sino que en sus próximos la foméntan, con el exémplo de sus santas Obras; y sirven de vestído, y de comída à ótras póbres Almas eládas, necessitádas, y cási muértas! Estos son los prodígios, que púso Dios sobre la Tiérra, à que nos combída el Psalmísta, como à admirábles Metamorphórsis de las costúmbres, y de las Almas. Allì se verà convertída en liberalidad, à la rapánte avarícia; à la prodigalidad, en continéncia; en humildad profúnda, à la sobérvia presumptuôsa; en paciéncia, à la íra; en peniténte mortificacion, à la natural delicadéza; y finalménte, convertídas las Espádas en Réjas, y en Hóces las Lánzas; porque tódo serà paz, y modéstia, lo que ántes éra blasfémia, y malícia.

S. Aug. vbi sup.

Psalm. 45. Cassianus. Collat. 12.

Isai. 2. 4. Tertul. lib. 3. contra Marc. cap. 11.

464 Sin aver podído hallar la menor luz de la Prosápia de Martìn de Alquéxca, solo nos dà en ójos su inveteráda íra. Segun Nuestro Lláve la bosquéja, ni éra íra sufrída, ni éra paciéncia enojáda; que estas (en sentir de discréta plúma) puéden no sèr viciôsas, y aun sabe sèr virtud semejánte íra. No la escríbe, como virtuôsa; sino como indício de los vícios de vna mála vída, por iracúnda, y colérica; siéndo (segùn San Gregório) seis sus Híjas viciôsas, quáles son la pendéncia contínua, la hinchazòn presumptuôsa, la contumélia, la quéja, la indignacion, y la blasfémia. Es la íra (segùn el Angel de las Escuélas) amárga, porque en encendèrse es prómpta; si persevéra, es manía; y pássa à furor, que es irremediáble locúra, si no se enfréna. No nos cónsta de tódo el Ovillo de su Vída de Martìn de Alquéxca; pero se puéde ìr sacándo por esta hébra de tan mála hiláza, vna vída desbaratáda, enredáda, y enfadôsa.

Quevedo. Vida de Marc. Bruto. fol. 319.

De Ira, rixæ, tumor mētis, cōtumeliæ, clamor, indignatio, blasfemiæ. S. Greg. Moral. lib. 31. cap. 31.

S. Thom. 2. 2. q. 46. art. 8. in corp.

465. Pero como el Divíno Espíritu, con su artificiôsa eficácia, derrepénte immúta à las Almas, en el mísmo tiémpo, en que las illústra; como derrepénte nos dà Nuéstro Llave en su Chrónica convertída yà en piedad tóda aquélla antígua íra de Martìn de Alquéxca; pues sin decírnos el cómo, ni el quándo, hallámos à vn Sāto Légo llamádo Fr. Martìn de la Piedad por su Professìon religiôsa. Esta cónsta del Líbro antíguo de Professiônes de esta Provincia al dia 3 de Márzo de 1584, en Nro. Cóvénto de Maníla, en mános del Sānto Fray Vicénte Valéro, Presidénte, ò Guardian, (de q̄ áy dúda) y siéndo

O! qualis est Artifex iste Spiritus! Humanū animum subitò vt illustrat, immutat. S. Gregor. homil. 30. in Evāg.

Llave Trienn. 4. cap. 9. pag. 340. Orig.

Ma-

Maéstro de Novícios el Venerable Fray Gregório Menòr; de quien quéda hécha memória en su Vída. Tan repentína nos póne esta Conversion Nuestro antíguo Chronista, que no escribiéndo los princípios, ni médios de vna mutacion tan estráña, sólo média vna línea éntre su naturaléza colérica, y su piedad yà cōsumáda; siéndo el médio expressádo en esta línea su Oracion fervorôsa, por estas palábras: *siéndo de su naturaléza colérico, y de áspera condicion, con la Oracion se trocò en nuévo Hómbre, mánso, y pacífico.*

Suprà. lib. 1. cap. 30. num. 574.

466. La santa Oracion todo lo vénce, y tódo lo facilíta; y derrepénte háçe de fiéros Lóbos mánsas Ovéjas. Para la Conversion de vn Sáulo, Lobo, à quien los Christiános temían, fuè repentína la Luz del Ciélo, que illustrò su Alma, y derrepente, como en el término de bien pócos días, yà éra Váso de Eleccion, para ensalzar, y estender la Fè Cathólica; mánsa, y piadôsa Ovéja, à quien no túbo que temer Ananías, sin aver tenído de su párte, en este córto intervalo de tiémpo, mas acciônes meritórias, que el rendimiénto prómpto à la Vocacion Divína, y la aplicacion à la Oracion fervorôsa, y continuáda, explicáda en aquel: *Ecce enim orat.* A éste modo Nuestro Fray Martin de la Piedad, obediénte à la Luz Divína, que le llamò con eficácia à Nuestra Descalcèz Seráphica, para sèr fiel Coadjutor en estas Missiônes Evangélicas, púso en la Oracion la correspondéncia tan prómpta à esta finéza soberána, que por médio de élla se transformò su índole en la de Ovéja mánsa, y piadôsa, aplicando para los próximos toda la piedad de su Nómbre, y de sus Virtúdes toda la substáncia.

Act. 9. 3. 11. 15.

467. Con su Oracion contínua, perficionába el título de *Piedad*, que le apellidába; pues (según San Augustin) la Piedad en el temor empiéza, y en la Charidad se perficiôna; que son los pássos de vna Oracion mental bien governáda. Y siéndo la Piedad el nobilíssimo Instruménto de la Charidad perfécta, vtilíssimo (como díjo el Apóstol) para todas las cósas, para vna sólida emmiénda de la vída, para el aprovechamiénto en las Virtúdes todas, y para adquirir vna perfeccion heróyca, y pléna, à quien promète el mísmo Apóstol las felicidádes de esta vída, y de la etérna en la Glória; con la Oracion, y la Piedad se hízo este Religiôso tan acreedor de aquéllas alabanzas, que el Eclesiástico en los Varônes Santos, y Gloriôsos entóna, quánto con estas Virtúdes se llenò de riquézas su Alma. Créo, que de éstas se prívan algúnas Almas Espirituáles tan retirádas, que cuydándo sólo de sì mísmas, en náda pónen ménos cuydádo, que en sèr piadôsas; siéndo esta virtud tan encomendáda, y aun preceptáda en las Divínas Létras.

Pietas timore ichoatur, & charitate perficitur. S. Aug. l. de *vera Relig.* cap. 17.

1. Ad Timot. 4. 8.

Quorũ pietates non defuerunt. Eccli. 44. 10.

Veaſe al Padre Arbiol. Deſeños myſticos lib. 1. cap. 21.

468. Míra la Piedad en su práctica al Cúlto de la Magestad Divína, y al alívio de las Espirituá-

 les,

les, y corporáles misérias agénas, contemplando vna Imágen de Dios en cada Criatúra; con lo qual quéda la Piedad, como Dòn del Espiritu Santo, privilegiáda. Assì nos enséñan S. Agustin, y S. Buenaventúra; y assì lo practicaba Nuéstro Seráphico Patriárcha, como atestigua S. Buenaventúra en su Vida; cúya Piedad llegò à sèr tan perfécta, que se estendía à las racionáles, y aun à las irracionáles Criatúras: à tódas las acariciaba, las favorecía, y las amába cō ternûra tan piadôsa, como si en éllas mirara la mansedúmbre, la necessidad, ò la afliccion del mísmo Redemptor de la Vída, que en éllas se le representába, y à quien primariamēte se iba su corazon con entráñas charitatívas; no desdeñándose, con esta relacion sánta, de llamar à los animalíllos, hermános, y hermánas, y de abrazàrlos, y cuydàrlos con Piedad afectuôsa.

S. August. l. 4. de Civitate Dei. cap. 23. Y libr. 5. cap. 15. Y libr. 10. cap. 1.

S. Bonav. cap. 1. de Pietate. Y en la Vidá de N. S. P. S. Francisco.

469. Con tánto fervor de su Alma, se aplicò Nuestro Fr. Martìn al apellído de la *Piedad*, que eligiò en su Professíon religiôsa, que desseôso del mayor obséquio, cúlto, y reveréncia debídos à la Magestad Divína, no sólo éra incansáble en la assisténcia à la Iglésia, para ayudar las Míssas, en el Chôro, para las Divínas Alabánzas (de que aun los Légos en Nuestra Descalcèz no se dispénsan, y contribúyen, en su módo, à su obligacion diária) si no que aprovechándo, quánto podía, las hôras, buscába à Dios en la Iglésia, ò en el retíro de su Célda; y en Oracion fervorôsa, à eficácias del ardiénte viénto del Espíritu Divíno, que le inspirába, se derretía en copiôsas águas de lágrimas aquélla antigua niéve, ò cristal endurecído de su antígua vída. Y como éstas águas éran minerâles, que salían de vn Etna de Charidad fogôsa, se inclinában, à servir de medicína para las frialdádes agénas; y buscába Fr. Martin, dónde su virtud estubiésse bien empleáda, paraque los próximos hallássen remédio de sus doléncias, y à Dios se le siguiésse la Glória.

470. Por los proporcionádos condúctos del V. Fray Juan Cleménte se fuè la inclinacion de su Piedad hasta el Hospitàl de los Naturáles de Manila: y haciéndole à este Enferméro mayor, dueño de su Piedad compasiva, paraque como Maestro tan práctico manipulára esta nuéva Medicína, sugetándola en tódo à su sabia charitatíva Pharmacopéa, quedò admitído por Practicánte de aquélla Enfermería, con que logrò mayôres créditos su antígua fáma. No sólo se sugetò Fr. Martìn à Fr. Juan Cleménte en lo perteneciénte à Enfermería, sino en lo importánte para su Alma; venerándole por Director de su Espíritu, y de su Piedad enferméra. Con este tráto de compañía, que se celebrò con tóda la autoridad de la Obediéncia, Fr. Juan Cleménte dába las réglas, y Fr. Martìn las practicába; y yò no sè, de quièn éran las ganáncias mas quantiôsas; porque éra muy eficàz la Piedad de Fray Martìn en su diligéncia. Júntos te-

tenian sus hôras de Oracion, y de Disciplínas; péro con la direccion de su Maéstro, empleába Fr. Martin ótras, y añadia otros exquisítos rigôres de mortificacion, y peniténcia; pareciéndole, que éran óbras de Piedad, que su Cuérpo merecía: con que no solaménte imitába las Virtúdes del Maéstro, que le regía, si no que procurába excedèrlas, en quánto su Piedad alcanzába.

471. En la práctica de Enfermería, fuè su Piedad tan fervorôsa, que dejò à esta virtud bien acreditada; porque aunque en la quietud solitaria de la Oracion, y Espirituáles taréas, vivia como en los Atrios del Señor, gozándo la mejor porcion de las delícias de Maria; acordándose de las misérias agénas de este Valle de lágrimas, salía su Piedad tan impetuôsa à los oficios de Mártha, que se conocía la finéza de la Charidad, q̃ le movía. Tomába el recetário, que su Maéstro le dába; discurría por tódos los Enférmos de aquélla gráde Enfermería; y la priméra, y mejòr medicína, que su Piedad les aplicaba, éra la de la Alma. A los Christiános dába conséjos de salud etérna, paraq̃ màs, y mas limpiássen sus conciéncias, y purificássen sus Almas, sin cúya prévia diligéncia, no metía máno en las corporáles cúras. A los Gentíles los proponia las verdádes de nuéstra Fè Cathólica, y les abría el camíno para su Salvacion etérna, yà con piadôsas palábras persuasivas, y yà con sus piadôsas óbras, con que les limpiába las llágas, y les aplicába las medicínas, con tanta curiosidad, tiénto, y limpiéza, y con tánto amor, y ternúra, como si el lastimar à éllos, fuéra lastimar à su Alma. Esta éra su práctica comun de Enfermería, de que sacò no pócas ganáncias para su Alma, y para las agénas, assì infiéles, como christianas.

472. Quánta paciéncia necessita vn Enferméro en vna Enfermería, bien lo sabe, quien hà tenído la experiéncia. Tan gránde débe sèr, (à lo ménos) como la impaciéncia de los Enférmos en sus doléncias, y llágas: y siéndo algúnas véces veheménte el motívo de esta impaciéncia; débe estar siémpre la Piedad prevenída, porque débe sèr paciénte la Charidad piadôsa. Como Nuestro Fray Martin con ella se apellidaba, siémpre la traía à la vísta, paraque no se perdiéra, aunque se le ofreciéran lánces, en que peligrára. Bien gránde ès el siguiénte, de que Nuestro Lláve háce mencion en su Vída. Quando mas engolfáda estába su Piédad, en vna ocasion, con vn Enférmo llagádo de su Enfermería, y quando tenía mas aplicádo su cuydado, y mas empeñádas su compassion, y destréza en la cúra de sus llágas, quánto mas ésta se excedìò de piadôsa, y compasíva, tanto mas avivò en el pobre doliénte la sensibilidad de su doléncia: y sacándole de juício el dolòr con su veheméncia, pagò al Enferméro la cúra con vna cruel bofetáda. Què apretádo lánze, para

quando en Martin de Alquéxca reynaba la ira? Pero en esta ocasion, segun la Régla Evangélica, ofreciò la otra mexilla; porque su Piedad compasiva estába armáda de vna invicta paciencia, y de vna especial fortaléza para la toleráncia.

473. Tenía bien rumiádo, con las frequéntes consideraciônes de su Oracion continua, quánto súfre Dios à todas las Criatúras: à los Infiéles, como Naciônes ingrátas, toléra sus fálsas Idolatrías, y aun sus persecuciônes à su Santo Nómbre, y à su Santa Iglésia. A los Fiéles les disimúla tantas gravíssimas cúlpas quotidiánas. Y éra gran motivo para la paciéncia humána, la consideracion de la Divína. Quien en sus meditaciônes fervorôsas miraba à Jesu-Christo herído con vna bofetáda de vna máno sacrílega, propuésto en el Evangélio por exemplar de nuestra paciéncia, cómo no avía de tolerar vna bofetáda, mas híja de vn dolor veheménte, que de la malícia? Y en fin, quien anhelába por el prémio de la Bienaventuránza etérna, ò como merced, ò como heréncia, ò como corôna, sufriría éstas, y otras moléstias, sabiéndo, que la merced, no se dà, à quien no trabája; ni la corôna, à quien no peléa; ni la heréncia, à quien à su Padre no obtempéra, ni se confórma. Con éstos tres santos motivos de vna heróyca paciéncia debiò de estar escudáda en Fray Martìn su Piedad compassíva; pues túbo valor, para ofrecer la ótra mexílla para segúnda bofetáda.

Tertul. de patientia.

474. Lo que mas me paréce, que púdo herir su paciéncia, fuè, el que huviésse, quien reprehendiésse vna accion tan atrevída; como éran, los que se halláron presentes à la cúra, sentídos, de que se pagásse con tal vltráge tánta finéza. Y como en ésto impedían lo mísmo, que el pretendía, que éra engordar à su Alma con táles deleytables plátos de la paciéncia; amargaménte se quejába, de los que assi le favorecian; humildeménte culpába su descuydo, y falta de tiénto, y de máña, y disculpába al póbre paciénte, porque obrába sin adverténcia, pues le dolía. Por semejánte defénsa, que intentò San Pédro, à favor del Autor de la Vída, dijo Tertuliáno, que quedò en Málcho vulneráda su soberána paciéncia, madre de la misericórdia, porque sólo quería engordar con la paciéncia en los trabájos, opróbrios, y injúrias, el que podía llamar Legiônes de Angeles en su defénsa, y no los llamába: y con tal victória de su paciéncia, prosiguiò con su oficio su Piedad misericordiôsa, curándo à Málcho la Oréja. Con semejánte serenidad de su Alma, proseguía Fr. Martìn sus Cúras, despues de atender con su toleráncia à las desmedídas palábras, y obras de los Enférmos, que éran contínuas.

Vide Tertul. vbi supra.

475. Quánto mas paciénte, éra su Piedad charitativa, tánto éra mas solícita para el remédio de las miférias agénas: siéndo en ésto tal su eficácia, que por aliviàrlas, no perdonába trabájos, ni fatígas, aun-

aunque fuésse à cósta de su vída própria; que es la Charidad mas acendráda. Viòse en práctica éste anhélo de su Piedad fina, y verdadéra, en vna gránde Péste, que en su tiémpo se encendiò en la Ciudad de Maníla, cuya voracidad consumiò muchas famílias, y diò innumerábles vídas à la Párca. Nuestro Hospitàl de los Naturáles se llenò tanto de Enférmos de esta Epidémia, que no bastándo el número de las Cámas, en los suélos, y en los rincônes se recogían. Pero no pudiéndo llegar à màs, en nuestros Enferméros, su Charidad piadôsa; à la fuérza de la Péste no alcanzába el valor de las Medicínas. Morían vnos; y otros de nuévo se contagiában; y la Piedad de los Enferméros prevalecía; porque quíso Dios conservàrlos, para el consuélo vniversal en tan desgraciáda miséria.

476. Aôra fuè, quando Nuestro Fr. Martìn aumentò los Espirituáles exercícios, q acostumbrába, sóbre el movimiénto contínuo de la assisténcia à la Enfermería. Multiplicò los Ayúnos de Pan, y Agua, añadiò à los Cilícios nuévas rigurôsas invectívas, y à su Cuérpo nuévas, y mayôres llágas, yà con la asperéza de los Cilícios, y yà con la crueldad de las Discíplinas, llegándo à tánto extrémo lo gránde, y peligrôso de las llágas, que fuè necessário, valèrse Fr. Juan Cleménte de la superioridad, que tenía, para obligàrle à su cúra, temerôso de algúna Gangréna, ò de la Péste, que entónces ardía. La compassion piadôsa, que de ésta le resultába, viéndo en la Ciudad vna tan lastimôsa tragédia, le obligába à táles demonstraciônes devôtas, para desenojàr, por su párte, à la Divína Ira, y solicitar para todos la Salud, y la Misericórdia. Con lo qual, y con la contínua assisténcia à los apestádos de su Enfermería, dejába à su Piedad consoláda, y confortáda, sin los temôres de perder la vída.

477. No dejáron éstos de hacer su acometída; ò fuésse por inflúxo de agéna, piadôsa, prudéncia; ò por sugestion diabólica; ò por ocurréncia de la fantasía de su frágil naturaléza. Proponíasele el evidénte peligro, en que andába, de apestàrse, y de perder la vída, tratándo tan sin melindrôsas timidéces à los apestádos, y à sus llágas: y que sería buéno, obrar con mas cautéla en las Cúras, y en las assisténcias à la Enfermería, que fuéssen mas necessárias: porque si èl se moría, en las muértes de múchos se experimentaría su fálta. Esta sugestion fuè tan repentína, que aun ántes de su pléna adverténcia, aplicò tódo su acuérdo, para obrar en cóntra, teniéndola por ocurréncia diabólica, aunque tan solapáda con la cápa de vna piadôsa racional prudéncia. Con mas afecto se estrechába con los apestádos, y los servía, aun en las cosas mas mínimas; y con humílde resignacion se vnía en la Oracion con la Magestad Divína, paraque, como dueño absolúto de la muérte, y de la vída, dispusiésse de la su-

suya, segun su Voluntad Soberána.

478. Por resulta de esta ocurréncia, propuso ante el Divino Tribunal esta humilde, y especial súplica: Que si estába decretada en la ménte etérna su muérte absolúta, de la Enfermedad de aquélla Péste contagiôsa, se dignásse su Piedad infinita, de mandar suspender el gólpe de la Guadaña, hasta que, apagádo el incéndio de aquélla Péste mortífera, se evacuásse de apestados la Enfermería, paraque núnca estubiésse su Piedad ociôsa, ni los Enférmos careciéssen de toda su possible assisténcia. Diò la Magestad Divína tan grátos oídos à ésta charitatíva resignáda súplica, que manteniéndole en todo el tiémpo de la Péste con robústas fuérzas, llegò el tiémpo de quitàrselas; quando la Péste estába ya extinguida, y su Piedad compléta. Para Fray Martin sólo se avía estádo escondída, y hásta este tiémpo guardáda por la Divina Providéncia; y le asaltò la mísma Enfermedad, que avía ocasionado tan comúnes tragédias, quando Fr. Martin estába desocupádo, y tenía límpia su Enfermería: en que se viò, averle Dios concedído, lo que le tenía súplicado con tánta ánsia.

479. Antiguaménte éra opinion muy valida, la que afirmába, que se debian venerar, como verdadéros Martyres en la Iglésia, los que, por assistir, y servir à los inficionádos de algúna mortal Pestiléncia, se exponian al peligro de perder sus próprias vídas. Péro désde los Súmos Pontífices Vrbano VIII, y Innocéncio X, està ésta opinion proscripta, y condenáda, por contrária à la práctica de la Iglésia, que sólo venéra por verdadéros Martyres, segun su inteligéncia genuína, à los que padeciéron torméntos, y muérte por la Fè Cathólica, y de manos de los Tyrános, como Enemígos de élla; cúyas dos circunstáncias faltan, en los que assisten à los apestádos, con peligro de sus vidas.

480. Péro no se débe negar, q ésta accion piadôsa es vna óbra de Paciéncia christiána, y de Charidad exímia, que con el verdadéro Martyrio se equivóca, por lo que à èl se asimila: por lo qual, los que muéren por esta óbra santa, se puéden llamar, por la imitacion, y similitud, Martyres, en ciérta manéra, como por analogía. Esto se vè cláro en el Martyrológio Románo; en que, haciéndo memória, en el dia 28 de Febréro, de la muérte gloriôsa de múchos Santos, q diéron gustôsos la vída en aquélla cruelíssima Péste, que en tiémpo del Emperadòr Valeriáno horrorizò à su Tiérra, se léen estas palábras: *Quos veluti Mártyres religiôsa piórum fides venerari consuevit.* En las quáles palábras bastanteménte se explíca, que la Fè religiôsa acostumbrò venerárlos, no por Martyres, en su genuína rigurôsa inteligéncia; sino *como Mártyres*; declarándo con aquel *veluti* vna imitacion, similitud, ò analogía.

Vide Mathæuc. Practic. Theolog. Canon tit. 4. cap. 1. §. 5.

Martyrolog. Rom. die 28. Februarij.

481. A Nuéstro Siérvo de Dios, no se puéde negar ésta, por su fuérte constáncia, assi en los

tra-

trabájos de su assisténcia piadôsa à los apestádos de su Enfermería, como en las amargúras, con que rindiò la vída à los filos de la mísma pestiléncia, por el Amor de Dios, y por su fraternal Charidad exímia; supliéndo por la Fè, ésta; y por el Tyrano, la Péste con su tyranía. Aumentábase su rigor en aquel Cuérpo tan castigádo, y llagádo de las peniténcias, hásta que, rendido à violéncia tánta, se postrò en la Cáma, y se sugetò à las Medicínas; mas para padecer con ellas, que para desfrutar sus Virtúdes curativas; porque sabía, que no havía medicaménto en las Huértas, cóntra la fuérza de su muérte cercána, que se entendiò, conocía por Revelacion Divína.

482. Armádo con todos los Santos Sacraméntos, que son las armadúras fuértes de la Iglésia, y con las santas consideraciônes, en que siémpre traía empleáda à su Alma, entrò à pelear la vltima batálla de su piadôsa vída, para adquirir la Corôna de Justícia, que à vn certámen legítimo tocaba. En vno de los Parasismos de sus agonías, yà creyò la Comunidad de Manila, que espirába; pero bolviéndo de èl con alegría, díjo à la Comunidad, que no se inquietára; porque no avía de morir, hásta que al Sábado immediáto se cantásse la Míssa de la Puríssima Concepcion de Nuestra Señóra, segùn la costúmbre, y solemnidad de esta Provincia.

483. Llegò el Sábado prenunciádo, y la predícha hôra: y aviéndo entonádo la *Glória* en la Míssa, llamò el Enfermo al Enferméro con vóces muy alentádas, péro alégres, y festívas, y le díjo, que estába viéndo à la Réyna de los Angeles María Santíssima Señóra Nuéstra, à Nuéstro Seráphico Pádre S. Francísco, y à San António de Padua en su compañía, y à otro Compañéro, que no conocía, ni se le revelò, quien éra. Si esta Aparicion fuè en fórmas corpóreas, ò por espécies imaginárias, ò por intelectívas, ò si en próprias Persónas, ò por Ministério Angélico, enfórmas aëreas; es vna dificultad tan alta, que, no atreviéndose S. Agustin à definirla, me remíto, con el Santo Doctor, à los Sábios, para examinàrla. Que en esta Vission maravillôsa, no tubiésse el Siérvo de Dios revelacion, y inteligéncia, de quièn éra aquèl ótro Persónage de la Comitíva; no repúgna, recurriéndo à Sagrádas Létras: pues aquéllos Minístros de Pharaòn, que viéron la Vid con las Vbas, y los Canástos de Arína floreáda, se les ocultò la inteligéncia; assì como se le negò à Pharaòn la de las siéte Bácas, y siéte Espígas; y à Nabucodonosòr la de aquel Arbol de frondosidad excélsa, y lozána; cúyas explicaciônes reservò Dios à sus Profétas.

S. Augusti. lib. de cur. agen. pro mort. c. 16.

Genes. 40. 9. 16.

Genes. 41. 2. 5.

Daniel. 4. 7.

484. Que fuésse ésta Aparicion, y Vission sobrenaturàl, y Divína: lo remíto rendído al juicio de Nra. Santa Mádre la Iglésia; pero las séñas no son málas: porque recayéndo sóbre vn Varòn de Virtúdes tan heróycas, ni se siguiò impuré-

réza, ò ſobérvia, ni ótra algúna mala conſequéncia cóntra la Piedad Chriſtiana, cóntra la Religion Cathólica, ò cóntra las coſtúmbres buénas. Antes bien quedò con Eſpirituàl alegría en ſu Alma, que le hízo prorrumpir en vóces, y demonſtraciônes gozôſas; quedò ſu Alma conſoláda, y tranquíla, ſus Virtúdes mas confirmádas, y ſu anhélo mas vívo, à vnirſe con Dios en la Glória.

485. Con eſta ſerenidad tolerò ſus vltimas agonías, haſta que ſe acabò de cantar la Miſſa de Nueſtra Señóra. Aſſiſtiò la Comunidad à la recomendacion de la Alma, y à ſu tránſito para la Glória, (como piadoſaménte ſe eſpéra) que fuè à póco tiémpo de acabáda la Miſſa, en la Enfermería de Nro. Convénto de Maníla, en el año de 1590: en cúya Igléſia ſe le diò honorífica Sepultúra.

486. Por el efecto de eſta muérte tan preciôſa, y circunſtanciáda, paréce, que túbo el Siérvo de Dios, ántes de morir, no ſolo Revelacion Divína de la hôra de ſu muérte próxima, ſino tambien el Eſpíritu de Profecía, para manifeſtar, lo que ſe le revelába, (ſálvo ſiémpre el mejòr juicio de la Igleſia) atendídas las circuſtáncias de ſu ſánta Vída: pues (ſegùn ſe lée en la Sabiduría, y en S. Buenaventúra,) éſta Grácia regularménte la concéde Dios ſolaménte à ſus Siérvos, y amígos, que la mereciéron con ſus Virtúdes heróycas. Fuè tambien vtil, como San Páblo enſéña; no ſólo para la quietud, y ſéquito de los áctos de vna Comunidad religiôſa, ſino para la comun edificacion de ella. Ni le ſirviò de relaxacion, ò tibiéza la ciéncia de ſu vltima hôra; ántes bien creciéron ſus fervôres con la cercanía al céntro de la Bienaventuránza, à que aſpirába; ni ſu manifeſtacion levantò cōtra ſu verdadéra humildad la menor polvaréda, ni cóntra nueſtra Religion Cathólica la menor mancha, ni cóntra las buénas coſtúmbres abriò la menor brécha. Todas ſon cóſas dígnas de reflexionàrlas; ſin que por éſto me entreméta à decidìrlas; y ſólo las eſcríbo, paraque con mas fundaméntos démos à Dios las Grácias, y la Glória; porque nos dejò en éſte ſu Siérvo, con ſu Vída, vn exemplàr de la Piedad mas charitatíva, para emmendar nueſtras frialdádes paſſádas; y con ſu muérte, vna ſagráda embídia, para lograr táles felicidádes, y ſoberános favôres en las nueſtras.

Sapient. 7. 27. S. Bonav. de itin. æternit. à dist. 1.

1. ad Corint. 10. 33.

CAPIT. XXII.

DE LOS VENERABLES SIERVOS de Dios Fr. Miguèl de Syria, Predicador; y Fr. Juan Pachéco, Predicador.

487. POco debémos à nueſtros antíguos Hiſtoriadôres; pues nos eſcaſeáron tántas véces las noticias mas vtiles. Eſte es vn ſentimiénto, que, por comun, yà no cáuſa admira-

ra-

raciônes, como ni el deféćto, de que náce, ni el orígen, de que el defećto proviéne. Andában siémpre Nuestros antíguos Escritóres empleádos en exercícios Espirituáles, y en las fatígas de las Conversiônes; y no cuydában de las menudéncias de notícias singuláres, contentándose, con tener tiémpo, para apuntar las comúnes: con que se hàn hécho comúnes sus omissiônes; que, aunque no admíran, son sensíbles; pues para la imitacion de múchas particuláres Virtúdes, priváron à la posteridad de múchos eficáces exempláres, que en las Históricas de estos tiémpos no puéden fingìrse. De los Venerábles Siérvos de Dios Fr. Miguèl de Syria, y Fray Juan Pachéco, escribiò tan lacónico, y concísso Nuéstro antíguo Llàve, que reduciéndo sus Vidas à los exercícios de vnas Virtúdes comúnes, son pócas las particularidádes, en que se detiéne. Pero, en fin, aviéndo pintádo los dédos, para conocer la Simetría de estos Gigántes, básta, para no privàrles de mis reveréntes Comemoraciônes.

DE FRAY MIGVEL DE SYRIA *Predicador.*

488. ENtre los Religiôsos, que escribe Llàve, que en éste vltimo Goviérno de la Custódia pagáron la comun déuda de la vída con su dichôsa muérte, ès vno Fray Miguèl de Syria, Predicador Apostólico, y en tódo Venerable. Protésta éste Autor ingenuamènte, que por avèr fallecído este Siérvo de Dios en Camarínes, y no avèrle tratádo, ni conocído immediataménte, húvo pócos, que le diéssen lárga, y ciérta notícia de sus Virtúdes. Sòlo díce, que fuè vno de los Segúndos Religiôsos, que passáron de la Nuéva Espáña à éstas Conversiônes, en cúyo lugar le déjo yò nomináde en mi priméra Párte. Que éra híjo proféllo en la Santa Província del Santo Evangélio de México, lo díce el mísmo Llàve, y el Theátro Mexicáno, en su Menológio, no lo contradíce. Este añáde, que fuè natural de México, aunque no nómbra sus Pádres; pero éstos se puéden conocer, por la Executória de la Hidalguía de sus Virtúdes; assì como por los frútos, se viéne en conocimiénto de los Arboles; y es ciérto, que no podían proceder de vna ruin sángre sus santos, y honrádos procedéres. Estos tubiéron tambien su Executória bastánte, mirándo à su orígen; pues su Santa Província Mádre hà dádo à la Religion tántos Venerábles Obserrvántes, y al Múndo tántos Sábios eminéntes.

Llave Triénn. 4. cap. 9. pag. 342. Orig.

Apud me p. 1. lib. 3. c. 7. n. 81.

Menologio de Vetácurt. à 15. de Iulio.

489. Por vno de tántos, puéde Nuestro Fray Miguèl estimàrse, pues fuè en aquélla Santa Província venerádo por sus Létras, y Virtúdes. En pócas palábras las compéndian sus Historiadôres; péro tā substanciáles, que no díjo mas el Eclesiástico de Moysès laconicaménte, en el Compéndio, que hízo de su Vída admirable. Que fuè amádo de Dios, y de los Hómbres, de múcha Oracion, y humílde.

Eccli. cap. 45. 1.

Esta ès, en substáncia, tóda su Vída, en Epílogo bréve; péro quánto se enciérra en la concission de éstas vóces? En vna Oracion perénne, se cifran los mayôres fervôres, para la Vída religiôsa, y exercícios Espirituáles; porque encendiéndose el fuégo de la Charidad, con las santas consideraciônes, siémpre estarían vívas sus llámas, amando à Dios derechaménte, con que se haría dígno de las Divínas Amistádes, y de innumerábles soberános favôres, que vsurpò el siléncio à la comun edificacion de los Fiéles, en las edádes posteriôres, aunque los de la súya los desfrutássen. Péro como (segùn San Agustìn) la Charidad, con que se áma à Dios, y con que se áma à los Hombres, no se distíngue; sino que vn mísmo hábito sobrenatural de Charidad inclína à amar à Dios, por sus infinítas perfecciônes, y al próximo, por complacer à su Divína Voluntad, y Bondad inefáble; en la Charidad de éste Siérvo de Dios serían estos dos objétos motivos inseparábles, y su contínua Oracion avivaría su ardor suáve; paraque sin dejar de arder intrinsecaménte, luciésse en lo exterior; para el benefício de los próximos, y fácil exercício de las Virtúdes.

Qua Charitate proximum, ipsa Charitate diligimus & Deum. S. Aug. Ser. post Ascens.

490. Con las óbras, se pruéban los amôres. Cónsta, que túbo en la Léngua vn impediménto gráve, para la expedicion de las vóces; bastánte, para acobardar à su literatúra, y zélo, para la respetáble publicidad de sus Sermônes: que aun à Moysès, que tenía con Dios tan sentádas las amistádes, se le hiciéron muy difíciles las Predicaciônes, por el impediménto, y tardánza de la Léngua, para pronunciar, y explicàrse. Este natural deféto, que à vn Predicador deslúce, y desazóna à los oyéntes, fuè en Nuestro Siérvo de Dios tan lléno de graciosidádes, que atrahía con su Predicaciō muy numerôsos concúrsos el Predicador balbuciénte, y su zélo fervorôso no reparába en la dificultad de sus pronunciaciônes. El amor de Dios, y de los próximos le hacía atropellar estas dificultádes, y le dába las frásses, y las vóces; cúyas solidéces, como de Doctrínas Celestiáles, éran tan eficáces en sus oyéntes, que sin reparar, en que à cáda palábra se rozásse, se dában por vencídos, en innumerábles Conversiônes. El Siérvo de Dios quedába mas humilde, por parecèrle, que echába à perder la Predicacion con sus tartamúdas vóces; pero sin desistir de su oficio su Charidad ardiénte, porque vía en los eféctos el agrádo de Dios, y de los Hómbres: con que merecio el crédito, y título de Predicador Apostólico, con que el dícho Menológio le ennobléce.

Exod. 4. 10.

491. Vnas Préndas tan relevántes aspirában à charísmas mayôres: y pareciéndole, que para los ansiôsos buélos de su Alma, en el séquito de las Virtúdes, éra póco ámbito, el que su Santa Província podía ofrecèrle, y que para padecer trabájos, no podían sèr múchas las ocasiônes, viviendo en la quietud, y sosiégo de las religiôsas taréas re-

gu-

gulàres; hizo à nueſtra Deſcalcèz tránſito alégre, para perficionar, con la mas eſtrécha Obſervància ſus antíguas religioſidádes; y para exponèrle, à padecer por Dios, en la Predicacion à los Infiéles. Diò en eſto pruéba de ſu Charidad ardiénte, pues con tánta velocidad corría à las perfecciònes: cómo no las avía de lograr felizménte? Incorporòſe en la Miſsion, que condújo el Santo Fray Vicénte Valéro, la ſegúnda de nueſtras Miſsiônes, arrojàndoſe à tántos peligros imminéntes, ſin que la yà crecída edad le acobardàſſe. En Maníla diò buénas muéſtras de ſus habilidádes, y le empezáron à perſeguir las populáres eſtimaciônes; de que huyéndo ſu humildad, conſiguiò del Preládo ſu deſtíno para la Provìncia de Camarínes, por eſtar de Maníla diſtánte, y eſtàrſe entendiéndo en ſu Conquíſta por entónces.

Qui amat ardentiùs; currit velocitèr, & apprehèdit citiùs. S. Bern. in Cant. 1.

492. Siéndo eſte Religiôſo de los priméros, que entráron en Camarínes, à reducir à aquéllos Infiéles, que en aquélla incúlta Sélva vivían, como Fiéras montaráces, póco áy que diſcurrir, para creer los trabájos, fatígas, y penalidádes, que padeciò eſte Siérvo de Dios, como tan ordinárias, y comúnes: pues aún deſpues de ſacar à los Indios de las eſpelúncas de los Móntes, éran ſus ánimos incontraſtábles; pues ſe experimentában bárbaros, para las comunicaciônes; rúdos, para predicàrles; para la Converſion, rebéldes; y para obligàrlos por amor, ò por temor, inſenſibles. Pero perſeverándo en ſu zélo ardiénte, en la Fè, que tenía en Dios, muy firme, y en ſu Oracion, y Contemplacion perénne, no túbo eſte Siérvo de Dios póca párte en aquéllas Converſiônes, y en las florídas preſéntes Chriſtiandádes de la Província de Camarínes, como aſſegurò vn buen teſtigo de ſus operaciônes.

493. Quàn grátas éran à Dios eſtas charitatívas ſolicitúdes, ſe lo diò ſu Mageſtad à entender con eſta novedad, que por maravílla mereciò reputàrſe. Que ſiéndo de tan impedída, y tárda Léngua naturalménte, aun para ſu próprio natívo lenguáge, no ſintiò éſte natural impediménto, para la Léngua Vícol de Camarínes; pues déſde luégo la entendiò, y hablò tan expeditaménte, que paſmába, à los que le oían hablar el Idiôma Eſpañol con tántos tropiézos, y dificultádes. Con éſta felicidad, que, paréce, excéde à tóda indúſtria de fuérzas naturáles, tomába aliéntos ſu Eſpíritu valiénte, y animába à la natural flaquéza de la cárne, para trabajar en el cultívo de aquéllas Converſiônes, y Reducciônes; dándo Dios à ſu ancianidad esfuérzos juveníles, y à ſus zelôſas fatígas frútos innumerábles.

494. No por éſto omitía la práctica de ſus Virtúdes, que en èl reſplandecian, como en el Firmaménto las Eſtréllas luciéntes. Cuénte éſtas Eſtréllas quien pudiére, porque à mi plúma no es poſsíble, como ni lo fuè à la de Nueſtro Lláve, por mas que ſolicíto infórmes. Por lo qual conclúyo con ſus palábras formáles: *De vn Fráyle Légo*

muy anciano, (dice) *que de viejo yà no vee, preguntandole de este Religióso, decia, y no acabába, de su santo módo de proceder, y santa vida, comparandomelo al V. Fray Bartholomè Ruiz.* Algo quéda dícho de este Apóstol de Cochinchína en esta segúnda Párte, y se dirà mas, quándo se escriba su Vida admirable, dónde correspondiére; y entónces se podrà hacer cotéjo entre Púrpura, y Púrpura de estos dos Santos Varônes.

Supr. lib. 1. c. 6. 7. 8.

495. Yà muy anciáno Nuestro Fray Miguèl de Syria, passò al Señor, en la Província de Camarínes. Si fuè en vn Puéblo, que áy en la mism̃a Província, llamádo *Camarines* (como Nuestro Charíssimo Hermáno Fr. Francísco de Sãta Inès díce) no lo individûan el Theátro Mexicáno, ni Nr̃o. Lláve: puéde haver aquì equivocacion en los nómbres. Fuè su felìz tránsito (según el Menológio citádo) en el año de 1587; à que no asiénten nuestros modérnos Escritôres, q̃ pónen al año de 1590 su muérte: y no acostumbrándo Nuestro Llàve, señalar el tiémpo fixo de los falleciméntos de los Siérvos de Dios, que escribe; no hálla por aôra la verdad, por dónde liquidàrse. Lo que en las Táblas de Difûntos aparéce constánte, es, q̃ muriò en el quárto, y vltimo Goviérno de esta Custódia, à que pertenéce: péro en cinco años, que durò este régimen, no se puéde liquidar, si muriò à sus principios, ô à sus fines. Péro en qualquier tiémpo, en que se colóque, hallarémos vn gránde estímulo, para el exercício de las Virtúdes.

S. Inès, p. 1. lib. 1. c. 46.

DE FRAY JVAN PACHECO, *Predicador.*

496. QVándo Nr̃o. Lláve escribiò las Lístas de las Missiônes, no debiò de tener los Infórmes cabáles; pues siéndo el V. Fray Juan Pachéco, de quien háce memoria en vários lugáres, vn mísmo Sugéto entitativaménte; equivôca su identidad, variándo los Títulos, que le diò la Orden. En las Lístas citádas díce, que fuè *Confessor* solaménte, y éste Título le aplíca en dos ocasiones, que cíto al márgen. De cúya ratificacion hà nacído, en mi, y en ótros Historiadóres la credulidad à este Título, por vèrle asseguràdo dos véces; y le hémos escríto por *Confessor* solaménte, haciéndo juicio, de que no necessitába de mas exámen vna cósa, que en dos divérsos lugáres, afirma Lláve por dos véces. Pero aviéndo este de escribir de inténto su Vída, y Virtúdes, púso mas cuydado en inquirir verdádes (como débe presumìrse;) quando para las Lístas de las Missiônes, debiò de juzgar, que poniéndo los nómbres, éra bastante.

Llav. Triénio 1. c. 41. pag. 143. Y Trién. 2. cap. 1. pag. 176. Orig.

Chron. nueva de San Ioseph. p. 2. lib. 1. c. 7. n. 103. in fine. Ap. me p. 1. lib. 3. cap. 5. n. 55.

497. Paréce, que, conocído su yérro, tirò à emmendàrle, aun en el Título del Capítulo; en que escríbe la Vída de éste Heröe; pues no se contentò con declaràrle *Predicador* genericaménte, sino que passò à estas vívas expresiônes: *Capítulo décimo. De la Vida del Padre Fray Juan Pacheco, gràn Predicadòr.*

Llave. Triénn. 2. cap. 10. pagin. 208.

Le

Le avía quitádo el Título de *Predicador* dos véces, y aquì le restituyò con las mejóras de *Gránde*, porque no se júzguen por faltas las conocídas, y reconocídas equivocaciônes. Sin que se attribúya éste epitéto à aditaménto de artificio galante, sino à la sincéra ingenuidad, con que Nro. Lláve escríbe, con expréssos Infórmes; porque en el primer Parágrafo de su Vída explíca el exercício de Predicador Gránde con éstas vóces: *Celadòr de la salud de las Almas, de las quáles, cómo fuésse muy fervoròso Predicadòr, predicaba el Camino del Ciélo, con múcho aprovechamiénto de tódos, los que oían su santa Doctrina.* Con que siguiéndo éstas noticias individuáles, quéda Nro. Venerábl Fr. Juan Pachéco aôra en la Cathegoría de los *Grándes Predicadóres*, y disculpádo el buen concépto; que hicímos ántes de Nro. Llave.

Llave ibid.

498. La religiosissima Província de la Concepcion de Menôres Obsérvántes criò esta Plánta fértil, en el Huérto del Abrôxo, cúya antígua natural frondosidad se hízo mas célebre, con la amenidad de las religiôsas Virtúdes; siéndo la Recoleccion de este Santo Convénto vn Seminário de tan fragrántes Flóres, que (en sentir de Nro. Illmo. Gonzága) apénas puéden explicàrse, aun à vísta de la Religion, Santidad, y Disciplína regular de tántos, y tan illústres Varônes, como hà producído siémpre aquel Huérto de Nuestra Señóra de *Scála Cœli.* A la sómbra de esta Escála Celéste, diò Nuestro Fr. Juan Pachéco à la Seráphica Religion su nómbre, vistiéndo su Sayàl humílde, y haciéndo sus Vótos regulàres; y la llenò de suáves olôres, con los exémplos de su Vída admirábl, y fervorôso zélo de la Conversion de los pecadôres. Péro de tàl cultívo, y tàl sómbra, què debiéra presumirse? Póco tendrían, én què dudar nuestros priméros Fundadôres, para vestírle nuestros tóscos remendados Sayáles, y admitírle à nuestra Descalcèz, aun estándo tan rigurôsa entônces; pues servía de Informaciônes, el Testimónio de avèrse criádo, y crecído en aquèl santo Huérto de religiôsas Virtúdes.

Gonz. part. 3. pag. 868.

499. Quando se incorporò en Madrid en nuestra celebérrima *Missiòn del Pendòn*, à dónde pertenéce (cómo yà díxe,) yà venía tan dócto en el santo exercício de las Missiônes, cómo en la Vída Monástica, espiritual, y peniténte. Peinában yà múchas cánas sus años, y sus religiosidádes; debiéndosele, por ámbos Titulos, condígnas veneraciônes. Vn continuádo estúdio de múchos años en vna Escuéla tóda de perfecciônes, à la Piédra mas dúra púle, y la dà lústre. Quánto lústre recibiría, quien à la enseñánza fuè dócil? Passò à la Descalcèz à perficionàrse con la mas Estrécha Refórma de nuestras Constituciônes, y con el mas nóble empléo de su Predicacion à los Infiéles. Logrò sus fines; péro fuè para nuestras vtilidádes; pues fuè en Manila vn yúnque, èn el magistério de religiôsas costúmbres; con que lográndo

Apud me vbi supr.

do ſu Alma ſus deſſeádas aſcenſiônes, dejò vivos exémplos à las poſteridádes.

500. De ſeténta años le háce yà Nueſtro Lláve, quándo eſtába en Nr̃o. Convénto de Manila, como vno de ſus Moradôres, y para ſus áctos de Comunidad la Colúmna mas firme. Prueba, de que el Amor de Dios no le permitiò frialdádes naturáles, à tan abanzáda edad tan conſiguiéntes; pues con tan ſanta intrepidèz ſe arrojò à ſurcar tan lárgos, y peligrôſos Máres, cúya libertad ſe hálla en los Camínos de tiérra de áſperos fragôſos Móntes, ſin reparar en ancianidádes, y ſin deſiſtir de ſus exercícios Eſpirituáles, y peniténtes rigôres. Péro como la verdadéra Charidad tódo lo eſpéra, y tódo lo ſufre; poniéndo en Dios tóda ſu confiánza, y ſu ménte; no húvo páſſo para èl dificil, pues tenia puéſtas en la Divína Voluntad tódas ſus ſuértes. Reprehenſion dúra para múchos Jóvenes, que puéſta la máno al Arádo, retrocéden, y múdan con ligeréza las prôas à ſus Vocaciônes.

501. Fuè en Manila ſu ancianidad tan reſpetáble, y tan edificatívo ſu religiôſo pórte, aſsì éntre Religiôſos, como éntre Seculáres, que ſe llevò las mas reveréntes piadôſas atenciônes, aſsì que empezárõ à tratàrle. Atendiò Nueſtro Cuſtódio compaſivo à ſus fuérzas débiles, ſegùn las quáles, ni avía de poder vivir éntre Indios en ſus Soledádes, ni tolerar los trabájos de ſus Adminiſtraciônes, y Reducciônes, ni aun aprender el Idiôma tan dificil; y le reſervò para la Comunidad de Manila, para eſpéxo de religiôſas Virtúdes, y para vniverſal conſuélo de los Seculares; diſtribuyéndo los reſtántes de la Miſsion del Santo Fr. Vicénte Valéro para ótros empléos, y Miſsiônes. No ſe diò por ſentído el zelôſo anhélo, q̃ traîa, de la Predicacion, y Converſion de los Infiéles; porque como éſte eſtába pendiénte de la voluntad de los Superiôres, logrò con la prómpta Obediéncia ſu mayor reálce; y ſe prometiò ótros mayôres triúmphos, por obediénte. Apud me part. 1. lib. 3. cap. 7. n. 81.

502. Seguía éſte Santo Viéjo el Chôro de día, y de nóche, ſin permitir vna licéncia à ſu ancianidad, y achâques; con que no tenían aliénto para vna tibiéza los Jóvenes, ſólo con vèrle. En todos los áctos de Comunidad éra indefectíble; y en la modéſtia, y fervòr en éllos, admiráble; y màs, en los de humildad, y mortificaciônes. Su Oracion fuè muy ardiénte, y perſeveránte; cúyos Divínos Favôres dába à conocer (ſin querèr) en algúnas ſinguláres exterioridádes. Su abſtinéncia fuè rígida háſta la muérte: venía enſeñado, à no avèr comído en múchos años Cárne, ſino Pan, y Legúmbres; y en Philipínas no comiò ótra cóſa, háſta morir, ſino la Moriſquéta, (de que ſe hà habládo tántas véces) y algúnas ſilvéſtres Raízes, como el Indio mas póbre; dándo à ſu Cuérpo, por contínuo ſaynéte, la Sal mordicánte de peniténcias atróces, por tódo el diſcúrſo de ſu vída indiſpenſábles; paſmándo, aun à los Religiôſos mas

pe-

peniténtes, el vèr en tánta ancianidad tánto tesòn de rigôres.

503. En ſu tráto éra benígno, y afable, y ſus converſaciônes ſuáves, y apetecíbles, por la primorôſa altéza, con que hablába de las côſas Eſpirituáles, y Celeſtiáles; en que la abundáncia de ſu corazon ſe hacía paténte, y ſu converſacion en los Ciélos, y tráto continuo con Dios no podía ocultàrſe. En la preparacion para la Miſſa, avivába mas ſus fervôres, con devôtas lágrimas, y tiérnos áyes; y en la celebracion le comunicába Dios tántas mercédes, como correſpondían à ſus ſantas diſpoſiciônes; con cúyas exteriôres ſeñáles ſe encendían en devôta edificacion los corazónes de los Fiéles, quedándo ſu Alma anegáda en Celeſtiáles Regálos, y favóres. Quedába con eſtos mas humílde; pues conſiderándoſe ſiémpre Váſo lléno de indignidádes, y ſolo réo de los Divínos rigôres; ſe aniquilába con la Divína Dignacion, en el lléno de ſus Soberánas Piedádes; y éſte conocimiénto humílde le obligába à publicar ſus cúlpas à vóces.

504. Los écos terríbles, y eficáces de aquella Trompéta, que hà de diſpertar, aun à los muértos, para el Divíno Júicio finàl, que ſiémpre traîa preſénte, hacían táles eféctos en ſus conſideraciônes, que ſe ſalía à llenar de gemídos, y lágrimas las ſoledádes. Formába contra sì vn Júicio de Dios tan eſpantáble, que ſiémpre ſalía confúſo, avergonzádo, réo, condenádo, y triſte; porque ſiémpre conſiderába ſus cúlpas, por las mas enórmes, ſu peniténcia, por no equivalente, y por náda, tódo el exercício de ſus Virtúdes. Convécido de tántos cárgos aparéntes, y viéndoſe merecedor de vn Infiérno horríble, los ſuſpiros éran veheméntes, deſcompaſadas ſus vóces, ſus llántos à raudáles, y ſin táſſa, ſus rigôres peniténtes. Tódo le parecía póco, paraque el Júſto Juez ſe deſenojáſſe, y la Trompéta del Júicio (como à San Gerónymo) ſiémpre le dába vóces, y le eſtimulaba à nuévas mortificaciônes cruéles.

505. Eſtándo en Moròng, Puéblo de los Naturáles, y vna de nuéſtras antíguas Adminiſtraciônes (como yà díxe;) ſe dejò llebar tánto de la veheméncia de eſtas meditaciônes, agitádas del conocimiénto de las deſenfrenádas coſtúmbres de los Seculáres; que deſnudándoſe (déſde la cintúra arríba) ſus áridas cárnes, y echándoſe al cuéllo vna Sóga, como delinquénte, hizo à vn Indio, que le llebaſſe del ramàl por tódas las Cálles, y à ótro, que le fuéſſe azotándo crudaménte. Y como éſte éra vn ácto de Juſtícia, que ſalía del Júicio de Dios de ſus conſideraciônes, ſervía èl miſmo de Pregonéro de la Senténcia, por ſus maldádes; publicándo (à vóces) tántas, y táles, que no merecían tántos rigôres; y múchas éran dignas, de que ſe premiáſſen, y veneráſſen. Con éſta repreſentacion tan formidáble, intentò aplacar la íra del Divíno Juez terríble, y imprimir en la conſideracion de los Hómbres aquèl tremén-

Supr. lib. 2. c. 7. n. 144.

méndo día, de que ningúno hà de libràrse. Y aunque en su Alma, y en las de los Indios logrò de esta demonstracion eféctos muy felíces, reprimiéron los Prelados el ímpetu de tan extraordinárias crueldádes, atendiéndo à vna senectud tan débil.

506. Por lo extraordinário, y vehemente, no dejò este temòr, y temblòr de sèr loáble, y plausible. Era temòr filiàl de verdadéro Hijo, que quánto màs conóce, mas téme. Es prénda de los mayôres amígos de Dios, y de los mas allegádos à sus Divínas Piedádes. Los Angeles le alában; le adóran las Dominaciônes; pero el Chóro mas immediáto à Dios de las Potestádes, se estreméce, como en el Prefacio de la Missa se díce. Miraba à los Divínos sevéros Rigôres, sin dejar de atender à la Divína Bondad, y à sus Piedádes, como San Páblo previéne: y si se avergonzába, y temía su Náda, en comparacion de la mas supréma Grandéza, y Magestad mas sublíme; se alentába con su Bondad inefable, propénsa à sus comunicaciônes. Sabía que la Divína Misericórdia sobre-ensálza à su Juício terrible; y recurría con confiánza del Tribunàl de la Justicia, al Thróno de la Grácia, por commiseraciônes. Tomába por su Abogádo, al que lo ès de tódos los pecadóres, à Jesu-Christo, con tódos sus méritos de su Sángre, Passion, y Muérte, objétos dignos de sus contínuas Meditaciônes; y éra tàl la confiánza, que con estos Allegátos contraponía à sus extraordinários temôres, que solía decir comunmente, que esperába irse desde la Cáma derécho hásta la Pátria Celéste, fiádo en Jesu-Christo su Espôso, y en su preciosissima Sángre. Pruéba es, de que su temòr, y amòr estában en su Alma, sin dividìrse, y de que sus confiánzas no se confundían con sus reveréntes filiáles temôres.

In commun. Præf. Miss.

Ad Roman. 11. 22.

Epist. Iacob. 2. 13.
Ad Hebr. 4. 16.
1. Ioan. 2. 1.

507. Restituído à Maníla de sus apetecídas soledádes, seguía tóda la vída comun enteraménte: visitába los Hospitáles, con aprovechamiénto de los Enférmos póbres, por sus conséjos saludábles, y Espirituáles consolaciônes: ayudába, en quánto podía, al beneficio de las Almas de los Seculáres: y proseguía el rigòr de sus mortificaciônes, explicándo hásta la muérte el santo ódio, que tenía à sus cárnes. Visitòle Dios vltimaménte con vna Enfermedad lárga, lléna de penôsos dolóres. Para la Paciéncia, con que su Magestad le assistiò, tódos éran muy suáves; y los pedía mayôres; por no perder la ocasion de conformàrse, con quien tolerò tántos, y tan gráves, para la Redempcion de los Hómbres.

508. Conociéndo yà la aproximacion de su muérte, pidiò à la Santa Comunidad, que le auxiliásse con sus Oraciônes, y con los Sátos Sacraméntos, con que la Santa Iglésia ayúda en este vltimo lánce à los Fiéles. Recibídos tódos con expressiônes de júbilos interiôres, y edificacion de los circunstántes; yà que no podía imitar à su Divíno Maéstro en la muérte de Cruz, entregándo su Cuérpo à los Infiéles,

à que avían anheládo siémpre sus fervóres; pidiò, para su consuélo, humildeménte, que echássen su Cuérpo desnúdo sobre desnúda Tiérra, para morir de esta suérte desamparádo de regálos tempo-ráles, póbre, y humilde; y assì estar mas suérte, para conseguir la victória en el vltimo combáte; y mas desembarazádo, para volar à Dios, con quien deseaba eternaménte vnìrse. Atendiò el Preládo à su súplica, para consolàrle: y en esta postúra humílde, recogída en profunda Oracion su ménte, y auxiliádo de la Comunidad con comúnes, y particuláres Oraciônes, durmiò en el Señor en el Convénto de Maníla, tan suavemén-te, que su tránsito pareciò vn suéño muy dúlce; y dejò esperánzas no léves, de que su Criadòr recibiò su Alma, para colocàrla en las eternas Mansiónes Celestiáles; y la Tiérra alégre le franqueò, en la Iglésia de nuestro Convénto, vna de sus Sepultúras comunes. En el Triénnio segúndo escríbe su fallecimiénto Nuestro Lláve; pero al año de 1590 correspónde en las Lístas de Difúntos mas corregídas, que en esta Província se tiénen por corriéntes, por mas verosímiles.

CAPIT. XXIII.

DEL V. SIERVO DE DIOS FR. Diego de San Joseph, ò de Oropesa: vno de los primeros Apostolicos Fundadôres nuestros.

509. E*Ntre los Santos Hijos, que (como fructifera Oliva) produxo la Província de San Joseph, fuè vno el Padre Fr. Diégo de Oropésa, que, por ótro nómbre, por devocion del Santo Espóso de la Virgen Soberána, se llamo de San Joseph.* Assì dà Nuestro Lláve princípio à la Vída de este Varòn Apostólico, porque quedásse constánte el legítimo derécho, que à este Siérvo de Dios tiéne la Santa Provincia de San Joseph, adquirído; no sólo por su orígen, sino por su domicílio, como própria, y vnica Mádre de la Custódia de San Gregório. Andúvo Nuestro Lláve advertído en ésto: pues no hallándole en las Chrónicas del Padre Santa Maria escríto, como en lugar próprio, ni en la Históría del Padre Fray Martìn repetído; diò motívo con su plúma à las de los Chronistas nuévos de San Joseph, y San Pablo, para tocàrle álgo de buélo; miéntras San Gregório sacába à luz su Retráto, como del Sepúlchro del olvído; paraque no se quedásse totalménte sepultádo, aunque aôra se cuénte éntre los muértos de este Triénnio.

Llav. Triénio. 4. cap. 6. pag. 326. Origin.

Chron. nueva de San Ioseph. Veafe en el Indice: verbo *Diego*. En la 2. p. Chron. nueva de San Pabl. part. 1. lib. 2. n. 244.

510. No nos dice su Pátria, y Pádres Nuestro Escritòr antíguo,

péro se infiére de su Apellído, estar en la Vílla de Oropésa el Horóscopo de sus priméros aliéntos, según el estylo de la Província Mádre, hásta los preséntes años. Por aquì deberà este Siérvo de Dios distinguìrse de otro Varòn prodigiôso, de quien, con el Nómbre de Fray Diégo de San Joseph, hácen memória Nuestro Hermáno Fr. Martìn, y el Chronísta de la Província de San Joseph en su nuévo segúndo Tómo: pues este fallecìò en el Real Convénto de San Gìl de Madrid, en el año de 1642, à 13 de Enéro, aviéndo sido Difinidòr de aquélla Sāta Província, y siéndo actual Guardian de aquel Real Convénto, y actual Confessor de la Magestad Cathólica, la Señora Doña Isabèl de Borbòn, Réyna de España, y Espôsa priméra de Nuestro Cathólico Monárcha Phelípe Quárto. Y yà se vè éntre los dos la distáncia de años, y de empléos.

Hist. de Fr. Mart. part. 2. pag. 263. Chron. nueva de San Ioseph. p. 2. lib. 1. c. 12. n. 279. pag. 113.

511. Sólo en la Carréra de las Virtúdes no distáron múcho; que por éstas Séndas corriéron iguáles, y por las mísmas debiéramos correr tódos, para comprehender el término, à que aspirámos. No corriò Nuestro Varòn Apostólico à lo inciérto, ni hería desatinádo al viénto en los conflictos de este Múndo: corriò, como Váso de Eleccion, hásta las Regiônes de los mas bárbaros, para llebárlos la luz del Santo Evangélio; pero castigándo su Cuérpo con peniténcias, y ayúnos; hécho Siérvo éntre prissiônes, y trabájos; porque temía sèr réprobo, solicitándo con su Predicacion la Salvacion de ótros. Bien puéde correr paréjas, con el que arriba quéda mencionádo, en la práctica de las Virtúdes, y aun en prodígios.

1. Cor. 9. 24.

512. Del tiémpo, en que su Madre la Santa Província de San Joseph (dónde avía professádo) le túbo à su cuydádo, y abrígo, hasta que en el año de 1576 se incorporò en nuestra priméra Mission de Nuestro Santo Fundadòr Fr. António de San Gregório; caréce totalménte de individuáles notícias nuéstro desséo. Sólo se sabe, que quándo se incorporò, éra yà Venerable Anciáno; y que quándo vivía en Philipínas, èra yà *Varòn de tóda perfeccion, peniténcia, y charidad*, según Nuéstro Gubernátis le dejò escríto en su Orbe Seráphico. Tan excelénte aprovechamiénto pruéba la deleytáble conformidad, con que por lárgo tiémpo viviò entre sus Hermános; pues sacò de tan dúlce consórcio, toda la vída de su rigurôso Institúto.

Orb. Seraph. tom. de Missiō. pag. 453.

Vt qui eodē consortio religionis tenebantur; eodem consortio fruerētur et vitæ. S. Ambros. Ser. 9. de vnit. Charit.

513. No solaménte en España (díce Lláve en el lugar citádo) síno en el Viáge prolíxo à este Archipiélago, y en qualquier Lugar, por dónde este Siérvo de Dios andúvo, exhalába fragráncias de perfécto Religiôso; trayéndo para ésta verdad tan abonádos Testígos, como lo fuéron sus Santos compañéros, y otros Religiôsos, que le tratáron. La perseveráncia háce en los Santos éste milágro: pues sin reparar en años, ni en riésgos, llében adelánte sus heróycos desígnios hásta conseguir la Tiérra de Pro-

Nun. 14. 35. y cap. 32. v. 13. y c. 34. 1.

Promiſſion, como los Iſraëlitas con la peregrinacion de quarénta años; ò haſta morir à manos de repetídos trabajos, como los Santos Machabêos. No deſcaeciò de ſu virtuôſo tesòn Nueſtro Venerable Fr. Diégo, en la lárga peregrinacion de la edad de màs de ſeténta años, haſta dar la vída en la Mar, en obſéquio de la Obediéncia, y de ſu Miniſtério Apoſtólico, para gozar de la Tiérra Santa de los viviéntes en el Empyreo por prémio de ſu perſeveránte anhélo.

Machab. 2. 71.

514. Conſideràba à Dios ſiémpre immutableménte ocupádo, inceſſanteméute operándo para nueſtro provécho: à Jeſu-Chríſto padeciéndo, hásta conſumar la obra de la Redempcion del Género Humáno; al Ciélo en contínuo movimiénto, para comunicar ſegùn las Divínas Ordenes, los inflúxos de los Aſtros; y à tódas las Criatúras perſeverántes ſirviéndo al Autòr Divíno. Cómo no ſe avía de dar por obligádo, con tan Divínos, humános, y aun inſenſibles exémplos? Para ésto, ſin intermiſſion, fuè en la Oracion fervorôſo, aſſiſténte indefectible al Chôro, y Oficios Divínos, Zelador acérrimo de todas las Ceremónias del Rituàl Románo, y para celebrar todos los días Míſſa, núnca perezôſo: pagándo à Dios ſus perſeverántes Divínos Beneficios, con el Divíno Cúlto, perſeveránte en ſu reverénte debído rendimiénto.

515. Para imitar à Jeſu-Chriſto, en la perſeveráncia de ſus torméntos, éra póco la contínua toleráncia en ſus gráves incidéntes trabájos: buſcaba en la peniténcia, para padecer, nuévos voluntários módos. No comiò cárne en múchos años; ni en Philipinas ſe la permitiò à ſu gúſto; como ni el vſo del Víno, ni del Pan de Trígo. El Arròz cocído en Agua, ſin Sal, fuè ſu comun, y ſólo aliménto, como lo es del mas pòbre Indio. Algúnos días feſtívos le ſazonába con Agua de Peſcádo; que ſi le hacía álgo mas ſubſtanciôſo, créo ſería mas mortificánte del apetíto, por lo insípido. En otros días mas cláſicos, añadía à ſu pláto de Moriſquéta algùn léve peſcadíllo. No fuè ótro ſu aliménto, ni ſus regálos ótros, en tréce años, que andúvo por eſtos Archipiélagos; ſin que ſe le viéſſe diſpenſar en eſte pórte riguróſo, por mas cargádo, que eſtúbo de trabájos, y recargádo de años; y por mas que en eſta Tiérra ſe exhálan mas los Eſpíritus, con los ſudôres contínuos, que píden, en lo natural, mas ſubſtanciáles aliméntos.

516. O! quántas véces llegaría eſte Siérvo de Dios à algúna mála Chozílla de Indios, médio muérto de hámbre, sèd, y canſáncio del camíno; y quántas véces, con las llúbias, con los lodazáles, y con los Ríos, bien mojádo! El decir, que fuéron múchas, no lo tendrà por encarecimiénto, quien ſupiére los Camínos, que eſte Apoſtólico Varòn andúvo en contínuo movimiénto. Hallaría

(quando múcho) para su descánso, la sombra de algun Arbol, en el dúro suélo, y algun póco de Morisquéta, y Agua, que le darían los Indios, si éran piadôsos. Esto sería, para su mortificacion, abstinéncia, y zélo, el mayor regálo, como venído del Ciélo, y haría en èl los efectos, que en Elías la sombra del Junípero, el Váso de Agua, y el Pan subcinerício; pues siémpre se le viò robústo para qualquier trabájo, aun estándo à los seténta años de edad bien próximo, y aun quando los tenía bien cumplidos: y siéndo en este módo de abstinéncia tan exquisíto; en otros rigôres de la peniténcia, no fuè ménos.

3. Reg. 19. 6.

517. Assì se dedicò à padecer el V. Fr. Diégo, en toda la larga carréra de sus años, para seguir los vestígios de la Passion de Christo. Péro póco fuéra ésto, si no aplicára su imitaciõ à sus fines soberanos de la Glória de su Padre Etérno, y Redempcion del Múndo. El zélo de la Glória del Altíssimo, de la Exaltacion de su Nómbre Santo, de la Extension de la Fè Cathólica en el Gentilísmo, con la Predicacion del Santo Evangélio, y de la Salvacion de tántos ciégos bárbaros, que íban rodándo precipitádos al Abysmo; fuéron los motivos, q̃ à vn Hómbre de seſénta años, à vn peniténte esqueléto, trabajádo (péro no cansádo) de tánto tiémpo de séquito de nuéstro Descálzo rigurôso Institûto, le sacáron del sossiégo de su Pátria, de su Província, de su Célda, y de su Chôro, y de otras conveniéncias, que (segùn Lláve) túbo ocasion de lograr en México; ofreciéndose à las penalidádes de lárgos Viáges de Mar, y Tiérra gustôso, por no apartàrse de los fines Soberanos de los torméntos de Christo.

518. En tan maciléncto búlto, resplandecía siémpre la hermosura del Ciélo en su rostro, prognosticándo benígnos influxos el perseveránte agrado de su afáble aspécto. Quánto provécho haría vn Religiôso, que éra amádo de tódos por su agradáble génio en aquel vniversal contágio, que en el Gólfo de las Dámas padeciò nuestra priméra Mission en el Navío! Què consuélo causaría à todos los Enférmos, el vèr en vn Trónco séco vn Enxérto tan primorôso, de la Charidad, Compassion, y Clemencia para con tódos, en vnion de la Rectitud, y Justícia para sì mismo! Què mansedúmbre para el Espirituàl tráto; y què generôso briôso orgúllo, para servir, y curar à los Enférmos! Què apacíble blando Zéphiro, para consolar afligídos; y què rigurôso Aquilòn, para reprehender pecádos! Si los dos corazônes, que diò en el Elephánte Piério, vno para la cleméncia, y otro para el enójo, fuéran verdadéros; fuéra el Elephánte para el V. Fray Diégo buen Symbolo; pero mas ciertaménte dirémos, que procurò copiar à Moysès al vívo, de quien dice el Incógnito en el Psálmo ciénto, y cinco, que quándo mas ardía en lo exteriòr la severidad del zélo, mas ardía en su pécho su a-

Apud me. part. 1. lib. 2. cap. 16. à n. 157.

Pier. lib. 2. fol. 20.

Intus arxit ignibus amoris, & foris accensus est zelo severitatis. Incogn. super Psalm. 105. v. 18.

amor compasivo; pero en Nuestro Apostolico Fr. Diégo mudaba tambien el incéndio los Sitios; pues siéndo en lo exteriòr amorôso (por lo comùn) para tódos, se quedaba la severidad en lo ocúlto, siéndo para sì sólo récto, y sevéro.

519. Téngo por especial Divíno Beneficio, el avèr Dios preservádo à este su Siérvo de tan vniversal Contágio, à que parése avía de estar mas arriesgádo, aténta su débil ancianidad, en tántas descomodidádes de vn Navío; paraque pudiésse servir de consuélo à tódos vn Hómbre tan pacífico, y tan Angélico, y no se priváßen éstas Islas de tántas Conversiônes, como hizo con su benigno agrádo; que siémpre éste hà sido la fuérza mas poderôsa, para conquistar à estos Indios; y aun à los Españoles mas graduados, en quiénes no óbrá tánto los causticos, como los lenitivos. No son los mas apetecídos los génios dúros, aunque séan santos: sólo el miràrlos à la cára, cáusa miédo; y la virtud padéce no póco agrávio con estos Retrátos tan melancólicos. Vn virtuôso con vn afáble aspécto està brindándo à todos el gústo, paraq̃ abrácen la virtud sin tédio, y caygã en la cuénta los engañádos. Es la afabilidad, en palábras, y en róstro, el anzuélo de pescar amígos, y la rèd barredéra, en que quédan prendídos, aun los mas bulliciôsos mundános. Bien sabian, lo que se hacian, los Señores Mexicános, en apetecer à Nuestro Santo Fr. Diégo; que México es Mádre de Hómbres de buen juício, de buen gústo, y de buen agrado; y no les podía ir mal con la afabilidad de éste Varòn Apostólico.

520. No debían de tener múcho que convertir los Mexicános: y renunciándo con agradecimiénto las conveniéncias, con que le instába su cariño, passò à Philipínas, dónde se prometía frútos mas copiôsos, como adquirídos con los mayôres trabájos, que buscába su anhélo. Assì que tomò en Maníla assiénto aquel priméro Esquadròn Seráphico, sóbre el qual se fuè elevándo la Santa Província de San Gregório; se llenò de alégres júbilos la Alma de Nuestro Santo Fr. Diégo; porque aviéndo llegádo al término de su esperánza su zélo fervorôso, sólo faltába poner mános à la óbra de la Conversion de tánto Gentilísmo, para cooperar con tódo su possíble desvélo à la Redempcion del Género Humáno, por conformàrse con Christo.

521. Múcho le tirába éste empéño, porque se movía segùn la influéncia del Divíno Espíritu: y aunque en Maníla huviéra servído de gránde edificacion, y Espiritual consuélo à Seculáres, y à Religiôsos vn Varòn tan Apostólico, y tan Angélico, éran sus instáncias grándes, para la Conversion de los Indios, segùn sus interiôres impúlsos, y fortaléza de su ánimo. Sólo ésto púdo mover à Nro. primèr Custódio, para condescender à sus ruégos, sin repáro de sus años: y fiándo el desempéño en

en la Virtud Divína, que le estába fomentándo, le destinò con el Venerable Fray Juan de Plasséncia, paraque como buénos Compañéros (Innocénte, con Innocénte, y Santo, con Santo) corriéssen toda la Lagúna de Baì, y sus Móntes immediatos, prosiguiéndo ázia el Oriénte, (que ésto significa *Silángan*, en Idiòma Tagálog) hásta llegar à Tayábas, que se les diò por término, para la Conversion, y Reduccion de los Indios.

Apud me part. 1. lib. 2. cap. 18. n. 196.

522. Con promíscuo zélo, con vnion de ánimos, ámbos alentádos, y alternándo trabájos imménsos, y Viáges penôsos, à piè, y sin Viático algúno, diéron buélta à toda la Lagúna de Baì, por las quarénta léguas (con póca diferéncia) de su boxêo; penetráron los ásperos Móntes de su circúito; éllos les diéron pásso para la Tiérra de Comíntan, (que es la Província de Taàl, ò Balayàn en estos tiémpos) midiéndola toda con sus pássos; y corriéndo esta Cósta, hásta Tayábas, que éra su término; passáron à Marindúque, y Mindôro; pues aunque estubiéron para Balayàn, y Mindôro destinádos Fr. Estévan Ortiz, y Fr. Juan de Pórras, y en estos Paráges hiciéron gran frúto; con la mutacion, que húvo de Religiôsos, por la auséncia à China de Nuestro Venerable Alfáro, en la qual éra Fray Estévan Ortiz vno de los Compañéros, se quedò éste en Ilócos, por no aver proseguído con el Santo Custódio el camino.

Veafe mi Descrip. c. 28, 29. 36.

Apud me part 1. lib. 2. cap. 18. n. 196. y c. 20. n. 232. y 234.

523. Por ésto, y porque el Venerable Plassénсia quedò en ésta ocasion con el cárgo del Custodiáto, aunque núnca desistiò de sus Apostólicos empléos, le obligába el nuévo Oficio, à dejar múcho tiémpo à Nro. Fr. Diègo solo: con q̃ se viò precisádo à cuydar tambien de la Tiérra de Balayàn, y Mindôro; y deshaciéndo el camino, bolver al Río de Manila, y sus Contórnos, hásta la Província de Bulacàn, y sus términos, que yà se hà dicho, que entónces éra Meycauayàn la Cabezéra de todos. Quántos frútos cogiò este Siérvo de Dios de sus trabájos, son imperceptíbles, à los que escribímos tan distántes de aquéllos tiémpos. Algo téngo yà dicho: véase en el lugar al márgen citádo, que es, lo que, según monuméntos antíguos, que ocularménte se están viéndo, se débe atribuir à estos dos Santos Operários, como óbras de su peculiar destíno; sin que ésto les príve de la glória de otras Conversiônes; y Fundaciônes en los Lugáres destinádos à ótros, pues como Híjos de Obediéncia tan rendídos, se moverían à su impúlso tódos, confórme las necessidades estubiéssen clamándo. Quánto comprehéndè los Términos de su primitivo destíno, véase en mi Descripcion del primèr Tómo, en los Capítulos, que quédan citádos, y quedarè yò relevádo de ìr nombrándo aquì Puéblo por Puéblo.

Apud me part. 1. lib. 2. cap. 19. n. 211.

524. Si con atencion estudiôsa, que exclúya à la curiosidad méra, como vicio, se registráre en mi Descripcion la Demarcacion

(T) de

de tódo el ámbito, que les tocò para la Predicacion à estos dos Sántos Compañéros; si creyéren, (como en la realidad es verdadéro) q tóda la Lagúna de Baì està circundada de Móntes aspe-rissimos; (que éstos se llaman *Tingues*, en el Idiôma Tagálog) que apénas havría séndas en aquéllos tiémpos, para poder penetràrlos, quando las que aôra estàn yà trilládas para el Comércio, se pássan con imponderáble trabájo; si se fixa la consideracion en dos Venerábles Anciános Sexagenários, ò Septuagenários, sin mas aliménto, ò alívio, que el de la compassion de algúnos Indios Infiéles, ò nuévos Christiános; suponiéndo, que tódo el alívio, que hásta aôra en esta Tiérra se hà discurrido para los tránsitos lárgos, y penôsos de tántos Móntes intrincádos, es mas péna que alívio; y que la viánda para su susténto, sería vn póco de Arròz cocído, que en estos Payses es de muy léve substáncia, respécto del Europêo; si se percíbe, que para llegar al Mar de Maubàn, y Atimônan, y bolver al otro Mar encontrádo de Tayábas, y Mindóro, y por la Província de Taàl restituírse à la Lagúna de Baì, para tomar su camíno para Maníla, y Bulacàn por sus Ríos, tódo avía de sèr à cósta de fatigôsos pássos, por la espesúra de los Móntes yà dichos, quedándo los pelígros de la Navegacion, por água, para descánso; y si se reflexionáre, que tódo lo corrían, como Estrangéros incógnitos, y que íban à tratar con vnos Indios núnca vístos; y que huviésse fuérzas, y aliénto para tánto; quedarà, sin dúda, confundído el humáno juício, y precisádo à confessàr con rendimiénto, que la Virtud Divína hacîa todo el cósto, en prémio de tan desinteresádo zélo.

525. Si serían estas las Núbes, que predixo Isaías velóces en su buélo, al mísmo tiémpo, que las ponderò, como Palómas quiétas en su nido? La comun inteligéncia està por los Predicadóres Evangélicos; la particular no es violénta de los nuestros Philipínos; péro las señas se acomódan màs à Nuestros dos Venerábles Anciános; no sólo, porque en tan continuádos Camínos, que parecían buélo, íban cómo Núbes regándo esta Tiérra tan incúlta con la llúvia voluntária del Sagrádo Evangélio, sin faltar como Palómas, al religiôso retíro, para el Oficio Divíno, Oracion de recogimiénto, y Espirituáles exercícios; síno, porque siéndo las Núbes las mas fecúndas, éntre los celéstes Meteôros, y las Palómas las mas fecúndas éntre tódos los Animáles volátiles del Ciélo, explícan la fecundidad de múchos Hijos de estos Predicadôres Apostólicos; que fuè en tánto grádo, que se puéde decir, como ciérto, que por quántas Tiérras camináron, ni el Evangélio estúbo sin frúto, ni la Predicacion sin aprovechamiénto, ni éstas Palómas sin Póllos, ni estos Predicadóres Apostólicos sin Hijos.

Isai. 60. 8.

Los 70 leyeron. *Quasi Columbæ cum pullis suis.*

526. No me atrévo à pessar trabájos, aviéndo sido el V. Plas-

sén-

ſéncia tan infatigáble en los ſúyos: quédeſe para Dios, que es, el que fielménte ſabe peſsar los méritos. Péro por buéna congetúra dígo, que quando el V. Plaſséncia ſe quedò ſupliéndo el Oficio de Cuſtódio de Nro. Santo Alfáro, cargò Nro. Fray Diégo con la Conquíſta de màs péſso, que fuéron todos los *Tingues*, que côrren déſde los Báños háſta Caliláya, y dàn la buélta háſta Mabítac, que ſon todos Móntes, y muy áſperos; quedándoſe el Veneráble Plaſséncia en las Cercanías de Manila, por razon de ſu Oficio, déſde dónde ſaldría para Bulacàn, y la Lagúna de Baì, quando no le impidiéſſe mas vrgénte negócio, por partir el trabájo con Nueſtro V. Fray Diégo. Múcho conquiſtaría ſu zélo; péro mas ſu Angelicàl agrádo; quándo no hàn neceſsitádo terróres eſtos Indios, para admitir las verdádes del Evangélio. Péro eſtóy en la inteligéncia, de que cuéſta màs el mantenèrlos, que coſtò el conquiſtàrlos; pues ſon mas fáciles, en no cumplir lo prometído, que fáciles, en prometèrlo.

527. A tódo atendía eſte Varòn Apoſtólico, y en éſto ſe le agravába el péſſo, el trabájo, y el canſáncio. Predicába en vna Ranchería à los Indios, exhortándolos, à que ſiguiéſſen el Camíno del Ciélo; y éſto éra con tan veneráble módo, con tan afáble aſpécto, y con tan dúlces colóquios, que aunque fuéſſe vn Tígre, quedába amanſado, con ſu eficàz ſuáve atractívo: dejábales Doctrínas, que fuéſſen aprendiéndo; y proſeguía à ótra Ranchería ſu camino; y aſsì dába buélta à tódo ſu Território. Luégo bolvía viſitándo, à los que tenía mánſos, y convertídos: los acabába de cathequizar, y los dejába bautizádos. A ótra buélta los dejába mas inſtruídos, y los íba reduciéndo à Pobládos: y ſin dejar de la máno la labòr, à que diò princípio, ſe hà lográdo la perſeveráncia, que óy desfrutámos en tántos Puéblos de éſtos yà díchos Diſtrítos, aunque con la máno ſiémpre levantáda, para conſervàrlos. Aſsómbra tánto brîo en vn Viéjo de cérca de ſeténta años; pero tódo lo podía en Dios, que le confortába, à medída de ſus méritos; aumentába ſus aliéntos la docilidad de los Indios; y con ſu contínuo tráto, hablò ſu Idiôma con aciérto, con que hacía mas copiôſos ſus frútos.

528. El V. Fray Francíſco de Montílla, contemporáneo de Nro. V. Fr. Diégo, le concéde el Dòn de Lénguas, en ſus Eſcrítos, por la ſúma facilidad, y rára memória, con que aprendía los Idiômas todos. Yà ſe vè, q̃ en el míſmo módo de decirlo, publíca, no sèr propriamẽte aquélla de las grácias *grátis* dádas por milágro; pues éſtas exclúyen tóda humána indúſtria, aplicacion, y eſtúdio, aun hablándo de la locucion ſucceſiva de Idiômas vários, y Nueſtro Siérvo de Dios aplicába todo ſu trabájo, (que en ſu edad no ſería póco) y con la buéna tenàz memória, que Dios le avía dádo, conſervába

Montilla. Ap. Chron. nueva de San Ioſeph. part. 2. lib. 1. num. 51.

el

el agregádo de eſpécies repreſentatívas de Idiômas divérſos, de ſus palabras, y fraſſes, con ſus ſentídos, y ſignificádos; en cúyo diligénte eſtúdio no tendría póco mérito, y màs, ſiéndo para fin tan elevádo, como la Converſion de múchos Infiéles en bréve tiémpo, que logrò à medída de ſu deſſéo, y ſu gúſto. Péro atendiéndo al auménto de ſus años, en q̃ (por lo comùn) ſe entorpécen las poténcias para el eſtúdio; haciéndonos cárgo de lo difícil de los Idiômas de los Payſes vários, por dónde éſte Siérvo de Dios andúvo; viéndo la brevedad, con que comprehēdía, y hablába las várias Lénguas, que núnca avía oìdo; nos háce decir, que túbo el Dòn de Lénguas, en ciérto módo: porque ſiéndo vn Varòn de tan aprobáda virtud, y Apoſtólico zélo, no le faltaría el Divíno Auxílio para vn fin tan ſanto; y dejándole ſu indúſtria, para ſu mérito, concurriría la Divína Piedad con tal facilidad en el eſtúdio, que repugnába, en lo natural, en vn Hómbre tan anciáno.

529. En la Converſion, y Reduccion de las yà díchas Províncias de lo Tagálog, eſtúbo empleádo Nro. V. Fray Diégo, háſta que la Obediéncia le trájo à la Comunidad de Manila para Prelado. No ſe deſcúbre el tiémpo fixo de eſte Nombramiénto; péro en Enéro de el año de mil quiniéntos, y ochénta, y tres le hállo Guardian de Manila en la Partída de Profeſsion de vn Novício, y es la priméra, cō que empiéza el Líbro de Profeſsiōnes antíguo, que yà ſe guárda con reſpéto, en veneracion de las firmas de tantos Siérvos de Dios, y de tántos Sántos. En éſto ſe conóce el afàn zelôſo, con que Nuéſtros priméros Fundadôres andában en la Converſion de éſtos Indios; pues ſe mudáron con tánta facilidad, en el Convénto de Manila tres Guardiánes en vn Triénnio. Fr. Pédro Muñíque fuè el priméro, que en el año de 1580 fuè eléćto en Capítulo. Al año de 1581 fuè eléćto Fray Vicénte Valéro. Y deſpues hállo à éſte por Preſidénte, y à Nueſtro Fray Diégo de Oropéſa por Guardian, al año de 1583 por Enéro, péro ſin avèr conſtáncia del tiémpo, en que fuè elegído. En vna nuéva Chriſtiandad no faltarían preciſiônes à cáda páſſo, en que ſe violentarían los Preládos para el precépto, y hallarían ſus mayôres ganáncias con la Obediéncia los Súbditos.

Lib. de Profeſſ. pag. 1.

CAPIT. XXIV.

SIENDO GVARDIAN DE Manila N. V. Fr. Diego, fuè à la Miſſion de Cochinchina por Comiſſário, ſiéndo el año de 1583 el verdadéro.

530. BVéna cōfirmacion hallámos de lo dícho en Nro. V. Fray Diégo; pues la Guardianía de Manila no le ſirviò de impediménto, ni à ſu Obediéncia, ni à ſu zélo, para ſalir à la Miſſion de Cochinchina por Preládo de otros ſiéte Religiôſos, de que ſe diò notícia en mi Tómo priméro, con la extenſion, que ſe puéde vèr

Apud me p. 1. lib. 3. c. 18. 19. 20. en los lugáres al márgen citádos, para refrefcar la memória de fus Héchos Apoftólicos. No paréce, admíte dúda el tiémpo alli feñaládo de la falída de eftos Religiôfos Mifsionéros, que fuè, *entrado el año de* 1583: y no *en el año de* 1582, *en el primèr dia de Máyo*, que efcríbe, en la Chrónica de la Santa Província de San Jofeph, Nueftro Hermáno Fr. Márcos de Alcalà, fu Chroníſta nuévo. Chron. nueva de S. Ioseph part. 2. lib. 1. cap. 7. num. 108.

531. Aunque efte Autor tiéne la fortúna (de que yò me quéjo, pues fólo ánda efcáfa conmígo) de lograr, para fu óbra, à máno, los Efcrítos de los principáles Híjos de la Santa Província de S. Gregório, con què lléna, y autoríza los fúyos, y à mì me fálta, el vèr fus contéxtos; y aunque áya inferído de vnos Autóres tan fidedígnos aquel año de 1582, y aquel primèr día de Máyo, con que empiéza fu número 108 del primèr Líbro; con tódo éffo, con la vénia de tántos Maéftros, fiénto, que fuè en el año de 1583 la falída de Maníla de eftos Religiôfos, fin que en los méfes difcrepémos múcho; firviéndome de fundaméntos fólidos los pócos, ò múchos Inftruméntos, con què trabájo, que no eftàn en Efpáña tódos, los que meréсen crédito.

532. En el número, y nómbres de los Religiôfos convenímos, que fuéron el V. Fr. Diégo de San Jofeph, ò de Oropéfa, por Preládo = Fr. Bartholomè Ruìz, Confeffor = Fr. Pedro Ortìz, ò Cabézas, Predicador = Fray Francífco Montílla, Confeffor = con quátro Religiôfos Légos, Fr. Diégo Ximénez = Fray Francífco Vellorino = Fr. Chriftóval Gómez, el Pilóto = y Fray Manuel de Santiágo, Novício, de quien, díce Lláve, (quando nómbra à éftos mífmos) q̃ fe informò, como de teftigo de vífta, de éfta Jornáda, quando de élla bolviéron; y éra tan abonádo, que púdo sèrlo de mayor excepcion, quando eftába en el figlo, por fu autoridad, y por fus taléntos. De éfta mífma Nomenclatúra infiéro, que no pudiéron falir en el año de 1582 de Maníla eftos Religiôfos. Llave Triénn. 2. c. 3. pagin. 185. Orig.

533. Lo priméro, porque Fray Chriftóval Gómez, el Pilóto, fuè vno, de los que acompañáron en fu Mifsion à Chína à Fray Gerónymo de Búrgos, como déjo dícho en mi primèr Tómo; y Nuéftro Lláve le nómbra con éftos expréffos términos: *Partiéronfe el Padre Comiffario Fray Gerónymo de Búrgos, Fray Martin Ignácio, Fray Aguftin de Tordesíllas, Fr. Gerónymo de Aguilàr, y vn recién profésso Légo, llamádo Fray Chriftoval Gómez*. Efte Religiôfo diò la buélta à Maníla con el dicho Comifsário, y ámbos con el Pádre Alónfo Sánchez de la Sagráda Compañía, en el año de 1583 por el mès de Febréro, ò (quádo múcho) por Márzo, como en mi Párte priméra fe dijo, y en la Hiftória del Pádre Colìn fe verà mas expréffo. Luégo aviéndo fido Fray Chriftóval Gómez vno de los Mifsionéros de Cochinchína, en que tódos convenímos, no púdo falir de Maníla à éfte deftino en el año de 1582, en que eftába en Chína

Apud me p. 1. lib. 3. cap. 14. n. 177.

Llav. Triénio 3. cap. 1. pag. 178. Origin.

Apud me vbi fupr. c. 17. n. 221. Hiftoria de Colin, pag. 187. y 189.

na padeciéndo con Fr. Gerónymo sú Comissário; y sólo púdo salir en el año de 1583, en que yà estába de buélta en Manila con Fray Gerónymo, y llegò tan à tiémpo oportúno, que estában yà para salir para Cochinchina los demàs Religiôsos, y le tocò la suérte, de sèr nombrádo, para acompañàrlos.

534. Lo segúndo, porque los dos arríba nombrádos, Fray Francísco de Montilla, y Fray Pédro Ortìz, correspónden à la Mission de Fr. Gerónymo de Búrgos, en la qual los déjo yò nombrádos, como Llave los dejò escrítos, y aun à Fr. Francísco de Mõtilla le señalò también en esta Mission Nuéstro Hermáno Fray Márcos, aunque se dejò à Fray Pédro Ortìz en el Tintéro; pues ni en ésta, ni en ótra algúna de las Missiônes, que escribe, llegádas à Philipínas, le hállo; ni díce, por dónde víno à Philipinas este Religiôso, escribiéndole despues, como vno, de los que para Cochinchína se destináron. Esta Mission llegò à Manila con Fr. Gerónymo, como en el lugàr citádo digo, en el año de 1582; lo qual désde el número 179 pruébo; y acáso probarè mas despácio en lugar mas cómmodo. Y aunque démos à la llegáda del Galeòn la antelacion del mès de Máyo, (que en este Viáge de la Nuéva España à Philipínas sería vn prodigio pócas véces, ò ningúna, vísto, y bastánte, paraque por el mes de Júnio hiciésse su Viáge à Chína Fray Gerónymo;) no púdo sèr bastánte, paraque estos dos Religiôsos de su Missión hiciéssen el súyo en el dia priméro de Máyo; que para reducir éste Viáge à esto día por discúrso, andarémos muy alcanzádos de tiémpo, para el assénso, ò adelantarémos la llegáda del Galeòn al mès de Abril; que no me lo concederà Pilóto algúno; ni me lo permitirà Nuestro Hermáno Fray Márcos, que al fin del dícho número 106 asségúra, que llegò à Cavite la Mission de Fr. Gerónymo *en la Vigilia de la Ascension, dia veinte y vno de Máyo.* Cómo avían de salir estos Religiôsos de Maníla à Cochinchína en el dia priméro de Máyo, de su número 108?

Apud me vbi supr. c. 14. nn. 173. 179. Llav. Triénio 2. c. 1. pag. 177.

Chron. nueva de San Ioseph p. 2. lib. 1. num. 106.

535. A esta impossibilidad tráe prómpto el efúgio, diciéndo en la vltima línea del número 106. citádo, que llegò à Cavíte la Mission de Fr. Gerónymo *en el año de* 1581: con que dejò habilitádo al mès de Mayo, con vn año de intermédio; y pudiéron salir para Cochinchína los Religiôsos de aquélla Mission al siguiénte año de 1582, al primèr dia de Máyo. Fuéra buéno aquel efúgio, si Nro. Venerable Fr. Diégo de San Joseph, ò de Oropésa no huviéra sido el Superior, ò Comissário, y si el Libro Originàl antíguo de Professiônes de esta Sãta Provincia no mereciéra tódo crédito. Si en éste Libro (y esta es la tercéra razon, de lo que defiéndo) en la priméra Partída (q̃ es del día priméro de Enéro de 1583) hállo yò à Nro. Fr. Diégo de San Joseph, siéndo Guardian de Maníla, en la Professión de vn Novício, (que no puéde dàrse Instruménto mas auténtico) cómo téngo de creèr que

ſaliò para Cochinchína, por Comiſsário de los otros ſiéte Religiôſos, *en el primer dia de Máyo del año de* 1582, que díce Nuéſtro Hermáno Fray Márcos en ſu número 108, y que *en el dia 16 de Septiémbre de* 1583 llegáron eſtos Religiôſos à Macào? Y mas, no aviéndo deſamparado Nuéſtro Santo Comiſsário à los Religiôſos, ni à ſu Oficio de Comiſsário, como eſtà conſtánte en el citádo número: luégo no pudiéron ſalir al año de 1582 eſtos Religiôſos, hallándo al princípio de 1583 Guardian de Maníla à ſu Comiſsário.

556. Lo quárto (y no es ménos convincénte, para el cómputo del verdadéro tiémpo) es ótra Partída del dicho Líbro de Profeſsiônes de Novícios. Yà díxe en mi Párte priméra (como inconcúſo en tódos nuéſtros Eſcrítos antiguos) q Fr. Manuel de Santiágo (y no Fr. Francíſco Vellorino, que à Nuéſtro Padre Santa María informáron) fuè aquèl Republicáno de Maníla de tánto caudàl, y crédito, que gozándo en la Ciudad, y Comércio las mayóres eſtimaciônes, y apláuſos, renunciò las pómpas del Múdo, diſtribuyò ſu caudàl en várias Obras pías, para remédio de neceſſitádos, reſervándo vna porcion de Dinéro, y vn Navío afragatádo, que tenía próprio, con el piadôſo deſtíno, de conducir à tóda ſu cóſta à los Religiôſos, que ſalían para Cochinchína à la Predicacion del Sánto Evangélio. Hízo con el Preládo Superior vn páćto, de que pondría à ſu cóſta à los Religiôſos en el Réyno de ſu deſtíno, con tàl, que èl avía de ir con éllos, y ſeguir tódas ſus fortúnas, y paſſos, dándole en Maníla el Abito de Religiôſo Légo, y diſpenſándole, para tener ſu Noviciado en el Navío, y profeſſar en qualquièr lugàr, dónde cumpliéſſe el año. Entrò Nuéſtro Cuſtódio en el partido; y le diéron el Abito en Maníla con eféćto, ántes de ponèrſe en camíno; (no en la Mar, como díce Nuéſtro Pádre Sánta María en el lugàr citádo) pues quándo Lláve le nómbra, por vno de los aſsignádos para Cochinchína, díce con expréſſos términos: *Y Fray Manuel de Santiágo, que èra Novício, de quien me informè, como de Teſtigo de viſta en éſta Jornáda.*

(Margin: Apud me part. 1. lib. 3. c. 18. n. 229.)

(Margin: Sâta Maria. part. 1. pag. 608.)

(Margin: Llave. Trienn. 2. cap. 3. pag. 185.)

557. Sepámos aôra, quándo profeſsò éſte Religiôſo; que nos lo dirà el Líbro Originàl de Profeſſiônes, que déjo citádo: cúya Partída, téngo por neceſsário, traſladárla aquì *de vérbo ad verbum*, confórme eſtà en la priméra página del dícho Líbro, que ès en éſte módo. *En ócho dias del mès de Febrèro del año de mil quiniéntos, y ochènta y quátro, profeſsò Fr. Manuel de Santiágo. Profeſsò en Macàn; porque fuè Novício de aquì, de Manila.* Con éſta conciſsion de términos poníá Nuéſtros antíguos Fundadóres ſus aſsiéntos en tódos los Líbros. Péro de tánta conciſsion cónſta, lo priméro (cóntra lo que Nuéſtro Pádre Sánta María dejò eſcrito, aunque con la equivocacion dícha de Sugétos) que Fray Manuel de Santiágo, quando ſaliò al Viáge, é-

(Margin: Lib. antig. de Profeſſiones. pag. 1.)

ra

ra yà Novício, y no fuè en la Mar, à dónde tomò el Abito. Lo ſegúndo, que debiéndo correſponder la Profeſsion al año cumplido de Noviciado; aviéndo profeſsádo en Macàn en 8 de Febréro del año de 1584, ſe infiére, avèr tomádo el Abito en Manila en el año de 1583, por el mès de Febréro; pues à vn Hómbre de tal cathegoría, y deſengáño, no le avían de detener, ò retardar la Profeſsion mas tiémpo, ſin muy gráve motivo; que no le hállo en el Aſsiénto del dícho Libro, dónde avía de eſtar declarádo, como ſe declarò la Profeſsion en Macâo; ni aun diſcúrro tal motívo, eſtándo en la Série de ſucéſſos.

538. Vltimaménte cònſta, (y es la conſequéncia de nueſtro Aſſúmpto) q la Miſsion de Cochinchína no ſaliò de Manila háſta el año de 1583, *entrádo yà el* año (como dixe en mi primèr Tómo) por no ſabèrſe de ciérto el mès fixo. Por que aviéndoſe hécho éſte Viáge con el Bárco, y con las Expenſas de D. Manuel de Santiágo; y aviéndo ſido éſte vno de los Miſsionéros, en el Eſtádo de Novício, ſegùn el dícho pácto; no aviéndo concurrído éſtas circunſtáncias, háſta el año de 1583, ſegùn cònſta de la Partída del citádo Libro; tampóco púdo sèr, háſta el año de 1583, la ſalída para Cochinchína de éſta Miſsion, de que íba Nro. V. Fr. Diégo de Oropéſa por Superior, ò Comiſsário; y en q íban tambien los dos Religiôſos de la Miſſion del año de 1582 de Fr. Gerónymo de Búrgos; el Novício yà nombrádo; el otro recièn proféſſo; y Fray Francíſco Vellorino; que debiò de tomar el Abito en Manila, antes que ſe empezáſſe el citádo Libro, pues ni en èl le hállo, ni en algúna de las Miſsiônes de éſte tiémpo. Tódo lo qual no dice las repugnâncias, ni incompatibilidádes de tiémpos, que reſultan del dictámen contrário.

Apud me part. 1. lib. 3. cap. 18. num. 230.

539. Eſtas cuéntas, que tendrà por digreſsiônes algúno, ſon neceſſarias para el hílo de la Vída de N. Siérvo de Dios Fray Diégo, y para mayor crédito de ſu Eſpíritu, y zélo fervorôſo; pues ſiéndo Guardian de Manila en el año de 1583, como quéda dícho, en cúyo Oficio pudiéra paſſar ſu venerable canſada ancianidad con eſtimacion, y ſoſiégo, dejò las hônras de el Múndo: y aunque admitiò, por la Obediéncia, la Superioridad de Comiſsário, fuè con el contrapéſſo de los trabájos, à que íba expuéſto, en la Conquíſta de vn Réyno bárbaro, en que no avía ſentádo aûn el piè Cathólico algúno. En las borraſcôſas ólas del Mar tempeſtuôſo de eſte Múndo, exaltádas, y amotinádas con el léve viénto, que en las Dignidádes, y Hónras levánta la Aura populàr del apláuſo, ſi no tódos padécen naufrágio, no avrà quien no ſiénta el pelígro. Y túbo Nro. Venerable Fr. Diégo por menor riéſgo, el arrojàrſe al inciérto camino de vna Náve en médio de éſtos materiáles Gólfos, que eſtar en Manila venerádo por Preládo.

At in mari, furentibus ventis, licèt non omnium naufragiũ, omnium tamen periculum eſt. S. Ambr. lib. 4. in Luc. 4. de 3. tétatione.

Viam Navis in medio Maris. Prover. 30.

540. Admitiò, empéro, la Prelacía, para ſalir à predicar el Santo Evangélio. Negàrſe, y no negàrſe

à

Vt videlicet talis pro Deo sit, & sibi talis non sit: & semetipsum abneget, & non abneget. S. Greg. lib. 4. in 1. Reg. cap. 10. fol. 328.

à sì mísmo, cabe muy bien en vn virtuôso, díce San Gregório; pero es vna Metaphysica, que se entiénde mejòr con la consideracion en el retréte del recogimiénto. Huyò Nro. Venerable Fray Diégo de sèr Preládo, para sì solo; y admitiò la Prelacîa, para la hónra de Dios, y provécho del Gentilísmo. Con esta Ancora del humílde conocimiénto próprio, asségurò la Náve de su Espíritu: y aunque tendiò las Vélas de Preládo (con las precísas providéncias del Oficio) al áyre populàr de los humános apláusos, le quitò todos los miédos la Charidad de los próximos, que le dába los impúlsos; pues por élla le venían à la Prelacîa los elógios, y en élla se refundían las exaltaciônes, que podían causar el miédo; que es, lo que aconsejába San Abrósio.

Vis non timere Potestatem? Fac bonum, & habebis laudem ex illa. S. Ambros. Comm. lib. 4. Luc. 4. de 3. tentat.

541. En ésta Espiritual Expedicion de Cochinchína consumiéron póco tiémpo estos Religiôsos, péro quedáron consumídos con vna inundacion de trabájos. El tiémpo le cuénta Nuestro Llàve, y cási les míde los pássos; porque désde Manila à la Cósta de Cochinchína (suponiéndo que no es viáge lárgo) les ayudò tan favorable el viénto, como en éstas palábras de Llàve està explicádo: *los quáles en bréve tiémpo aportáron à la Cósta de Cochinchina.* Tambien fuè córta la detencion en aquel Puérto, dónde arribáron; pues la mayor fuè de ócho dias, que tardò en venir de la Córte el Despácho, que al Réy se hízo, dándole avíso de la llegáda de aquéllos Religiôsos; lo qual testifica Llàve con estos términos: *y en el inter que llegába la respuesta, se passáron ócho dias.* La Arribada, que à la Isla de Haynàn hiciéron, no necessitò mas tiémpo, que el salir del Puérto, para tomar su rúmbo à la Córte, que éra su término, cúya distáncia (como escríbe Llàve) *éra de seis días de camino:* y la Isla de Haynàn està en la mísma Ensenáda de Cochinchína, y póco distánte de sus Puértos. En la Cárcel de Haynàn, dónde padeciéron los Religiôsos tántos trabájos, díce Llàve, q̃ *estubiéron ócho dias,* y que *passádos éstos ócho dias, los embiò el Governador quarénta léguas de allì à la ótra párte de la Isla, q̃ mira à la China.*

Veafe mi part. 1. desde el num. 225. hasta el num. 261.

Llave. vbi supr.

542. En esta Cárcel estubiéron póco tiémpo; y fuéra de élla *vn mès detenidos;* (como díce Llàve;) que fuè el necessário, paraque el China sacásse los Despáchos, y salvocondúcto, para llebar à Cantòn, y à Macâo à los Religiôsos, cómo con eféćto lo hízo, *y llegáron à salvaménto,* (son palábras de Llàve) *y halláron, que èra Guardian de la Cása de Macàn el Padre Fray Agustin de Tordesillas, despues que diò la buélta de Syàn.* Esto éra yà en el año de 1583, como en mi Párte priméra se verà cláro. Con que viéne à corresponder la Llegáda à Macàn de Nro. Venerable Comissário Fray Diégo de Oropésa, y de sus Missionéros, al mísmo tiémpo, que la escríbe el Chronísta de la Província de San Joseph, Nro. Hermáno Fr. Márcos, ésto ès, *à diez, y seis de Septiémbre de* 1583, ò días màs, ò ménos. Por que para todos los pássos,

Apud me. part. 1. lib. 3. c. 17.

Chron. nuev. de San Ioseph. p. 2. lib. 1. n. 108.

ſos, què Llàve và contándo tubiéron baſtáte tiémpo con los cinco, ò ſeis méſes, que ay, déſde Abril, ò Máyo de 1583, en que yò póngo la ſalída de Manila de éſtos Religiôſos.

543. Infiéraſe tambien de aquì (para confirmacion de lo yà dicho) la repugnáncia, que díce, el aver ſalido al año de 1582 eſtos Religiôſos, en el primer día de Máyo; pues no es creible, que gaſtáſſen diez y ſeis méſes, y médio en los páſſos, que conſumiéron cínco, ò ſeis méſes ſólos, confórme Llàve los fuè cõtándo, con el Infórme de vn Teſtígo de víſta tan fidedigno, como lo éra Fray Manuel de Santiágo. O dígaſe; en que ſe conſumiéron diez y ſeis méſes, y médio, que áy, deſde el primer día de Máyo de 1582, háſta 16 de Septiémbre de 1583, que en *las Peregrinaciones* de eſtos Miſſionéros ſe dàn por corrídos, déſde la ſalída de Manila, háſta la entráda en Macâo.

544. Los trabájos, fatígas, y peligros, que padeciéron eſtos Santos Religiôſos en tan bréve círculo de tiémpo, quédan yà inſinuádos en mi Parte priméra, en ſu lugar próprio, aunque en córta Relacion abreviádos, por no quitàrles el crédito, con la extenſion de lo ponderatívo; ceñída à Llàve, y al Teſtígo de víſta, que cíta, como tan abonádo. Péro en tántos afánes padecídos, no ſe hà de negar, que el primer Papèl, en la repreſentacion de tan trágicos ſucéſſos, fuè Nro. V. Fray Diégo de Oropéſa, como Superior, y Comiſsário; ſin agrávio, de lo que padeciéſſe cáda vno; porque quánto hízo, y padeciò cáda Religiôſo, túbo en Nro. Venerable Fr. Diégo ſu princípio, y ſu término, como Prelado de tódos. Eſtúbo (como Job) en médio, aſsiſtído de la Omnipoténte Máno, y tenía en ſu circúito à ſus Hijos. Era el céntro: éra tódo para tódos, para cuydar de ſu Eſpiritual aprovechamiénto, de ſu conſuélo, y alívio; blaſonándo màs de Médico, que de Superior, y Preládo; porque ſi avía admitido la hónra de tener Súbditos, con la cárga de dar à Dios cuénta de éllos, no avía ſido para la pómpa, ſino para el remédio de neceſſitádos; que es, lo que alababa de los buénos, y fiéles Preládos el Doctor Melífluo. Iob. 29. 5.

Sciunt boni, fidelesque Præpoſiti lãguentiũ ſibi creditã curam animarum, non pōpam: medicos ſe, & nõ dominos agnoſcentes. S. Bern. Ser. 25. in Cant.

545. Tódos aquéllos Religiôſos éran Varónes Apoſtólicos, tódos padeciéron, tódos trabajáron, y llenáron de exémplos ſantos à aquéllos bárbaros Réynos; péro en tódo ſe débe atender al céntro, à quien éra el Pádre de éſtos Hijos, y à quien tenía en éſta Miſsion el Goviérno; como quándo profetába Saùl, y preguntába el Puéblo, de quien éra Saùl Hijo? Y quándo ſe preguntába, de quièn éra Davìd Hijo, en ſu triúmpho del Philiſtéo? De la virtud de la raìz, proviéne la virtud de los rámos; y del buen goviérno, y exémplo de vn Preládo nácen las acciônes heróycas de los Súbditos. Alábenſe tódos aquéllos Siérvos de Dios en tánto, como obráron, y padeciérõ, en Cárceles, en Jornádas, y en opróbrios; que tóda la alabánza hà de venir à parar en N. Comiſsário, como en cétro. Todos 1. Reg. 10. 10. 1. Reg. 17. 56. Ad Roman. 11. 16.

dos hiciéron, y padeciéron; pero Nro. V. Fr. Diégo mas que tódos; no tánto, porque sería mas débil, como màs anciáno; quánto, porque éra Preládo de tódos. Era iguàl en padecer de mános, y lénguas de aquéllos Bárbaros, péro aumentába sus pénas el sèr céntro, à dónde venían à parar tódos los dolóres de los Súbditos. Por éllo compára David con las Saétas de vn Hómbre valerôso, à los Hijos de los Excússos, que son (segùn el Hebrêo) los Jústos, con várias calamidádes vexádos; porque siéndo, como los Pádres, los Hijos, viénen al Pádre, como Saétas, sus trabájos; péro viéne tambien la paciéncia, tolerancia, y sufrimiénto: con que son Saétas de glória, y de gústo, al mísmo tiémpo que de passion, y torménto.

Sicut Sagittæ in manu potentis, ita filij excussorum. Psal. 126. v. 4. ex Hebræo.

546. El mayor dolor, que atormentába su pécho charitativo, éra, el vèr frustrádo su zélo, y los trabájos, que tóda su Missión avía padecído. Estaba gozôso, por las contumélias, que por el Nómbre de Nro. Señor Jesu-Chrísto avía tolerádo; péro sentía, que se huviéssen quedádo los Infiéles sin su frúto. Ardía su corazon en la Charidad de Dios, y de los próximos: quisiéra la Salvacion de tódos éstos, en la exaltacion, y dilatacion del Divíno Domínio: por éste fin tan suprémo avía dejádo su Guardianía de Maníla, y el Espiritual descánso de su retiro religiôso, exponiéndose à trabájos: y como quedò burládo éste negócio, que la Obediéncia le avía cometido, sin cúlpa de los Cochinchínas, y sin cúlpa de los Religiôsos; no dába mas tréguas su sentimiénto, q̃ las que conseguía su santa resignácion en los ocúltos Juícios Divínos; cúya veneracion le guiò à nuestro Convẽto de Macâo.

CAPIT. XXV.

DESTINA N. V. COMISSARIO para Syàn algúnos Religiósos. Se dicen los vários acaecimiéntos, hasta que se restituyéron à Manila todos.

547. NO sábe de tardázas de tiémpo la Grácia del Espíritu Sánto, ni permitiò ociosidádes en Nuestro bendíto Fray Diégo. Era el Comissário de aquéllos Santos Religiôsos, en quien estába contenida la voluntad del Superior Preládo, para huir à ótro Domínio, quando no fuéssen admitídos, en el que tenían destinádo; y les explicò esta voluntad en Macâo, despues que se avían reforzádo de los passádos torméntos, con algùn léve religiôso alívio. Con vna exhortacion fervorôsa, híja de su elevádo Espíritu, los alentò à la prosecucion de su Apostólico empléo; buscándo (por dónde se pudiésse) Almas para el Rebáño de Christo, pues tódas estában redimídas con su Sãgre de tan infiníto précio; con que estendiéndo su Divíno Soberáno Domínio, cedería tambien en gloria de Nro. Monárcha Cathólico, y de tódo el Orbe Seráphico su prómpta Obediẽcia à la voluntad del Preládo, y màs, siéndo tan confórme al Sãto Evangélio. Matth. 10. 23.

En

548. La eficácia de sus documéntos pudiéra aver movído á los mas tibios, y fervorizò màs, à los q̃ éran yà fervorôsos. Conferenciòse éntre tódos tan diviníssimo Assúmpto, como éra el de ganar Almas para el Ciélo, sacándolas de los tenebrôsos errôres del Gentilísmo, en que vivían sepultádas en los bárbaros circunvecínos Réynos. Hízo la dispersion de los Religiòsos, como su Comissário, Nrô. Venerable Fr. Diégo, en la forma, que yà se díjo en mi primèr Tómo: y partiéndo para el Réyno de Syàn Fray Geronymo de Aguilàr, Fray Francisco de Montílla, y Fray Diégo Ximénez, Légo, antes que el año de 1583 acabásse su cúrso; se quedò con los demàs Religiòsos de la Mission Nuestro Venerable Comissário, para repetir en Cochinchina su empeño, quando hallásse la coyuntúra de Barco.

Apud me p. 1. lib. 3. c. 20. num. 260. y 261.

Llave Triienn. 2. cap. 3. pag. 191. Orig.

549. Quando en la Chrónica nuéva de la Santa Província de San Joseph se háce mencion de ésta Mission de Syàn, y se nómbran los Religiôsos para ella destinádos, se explíca de éste módo: *Despues de estas lárgas fatigas, diò orden el referido Comissário Fr. Diégo de Oropésa, procediéssen à la Conversion del Réyno de Syàn Fray Gerónymo de Jesus, Fray Diégo de San Joseph, y Fray Francisco de la Montílla &c.* Y aunque enfrénte de estas palabras trác à Montílla marginado en vários Capítulos de sus Escritos; dígo, que (excépto Montílla) à tódos estos Religiôsos, assì nombrádos, desconózco; no sólo por sèr nómbres dis-tíntos, de los que Lláve dejò escrítos, y yò refiéro; sino por otras razónes, que yà escríbo.

Chron. nueva de San Ioseph. vbi supr. num. 108.

550. El nómbre de Fray Gerónymo de Jesus no se hálla en esta Província en sus Protocólos, hásta los tiémpos, que vámos historiándo; ni en algúna Mission, de las que fuéron llegándo, ni éntre los Difúntos. Sólo en el Líbro antíguo de Profesiônes se hálla vn Fray Gerónymo de Jesus, Clérigo Presbítero, que profesò en el año de 1583, en el primèr día de Enéro; péro no puéde sèr éste, el que nómbra Nuestro Hermáno Fr. Marcos, escribiéndo al año de 1582 la salída de Manila de estos Religiôsos: pues si huviéra salído Novício, como Fr. Manuel de Santiágo, se huviéra advertído para Fr. Gerónymo en el Libro, como se hízo la advertência para el ótro. Ni es verisímil, que éste saliésse en el año de 1583 recien proféſſo, pues no aparéce motívo, ni se hálla en párte algúna la menòr advertência de esto, como la hízo Lláve de Fr. Christóval Gômez, el Pilóto. Con que no hallándo en esta Mission de Syàn à Fr. Gerónymo de Jesus por algùn ládo; y siéndo sólo Fr. Gerónymo de Aguilàr, el que Lláve nos dejò escríto, y tódos los que le siguiéron, y el que està en memória de Religiôsos, y de Indios; de éste sólo se débe entender, que fuè à Syàn por Comissário; y que acáso tubiésse por devocion al Dulcíssimo Nômbre de Jesus, por segúndo Apellído, aunque con èl núnca le hállo nombrádo. Sino ès que

ſéa, el que aparéce en el Párrapho de Carta del Venerable Plaſsénçia, que traslada en el número citádo Nro. Hermáno Fray Marcos: aunque ſiéndo la buélta de Malâca de aquéllos Religióſos por Júnio de 1585; yà púdo sèr el otro Fr. Gerónymo de Jeſus, que en Enéro de 83 hémos dádo proféſſo.

551. Dícese tambien, què diò órden el referído Comiſsário Fray Diégo de Oropéſa, *p: occdiéſſen à la Converſion del Réyno de Syan:: Fray Diégo de San Joſeph &c*, Y no debiéndo sèr eſte el míſmo Comiſsário, que ſe llamába Fray Diego de San Joſeph, cómo quéda dícho; pues no ſe hà de creèr, que Fray Diégo de Oropéſa, como Comiſsário, diéſſe órdenes à Fray Diégo de San Joſeph, ſiéndo èl miſmo, y que vn míſmo ſugéto fuéſſe Prelado, y Súbdito de sì míſmo, y à vn miſmo tiémpo; ſe deberà entender de otro Fray Diégo de San Joſeph diſtínto. Eſte, yò no le hállo, no ſólo en eſta Miſſion de Syàn, de que hablámos, péro ni en Líſtas de vivos, y muértos. Con que ſólo pudiéra quedar el recúrſo, à que eſte Fr. Diégo de San Joſeph fuéſſe Fray Diégo Ximénez el Légo, que acáſo por devocion tubiéſſe aquel ſegúndo Apellido. Péro éſto repúgna, teniéndo el Apellído de *San Sebaſtiàn*, no ſólo en plúma del dícho Chroníſta en el lugar citádo; ſino en ſu próprio Aſsiénto, ò Partída de Difúnto en el Triénnio octávo, yà al fin del Triénnio. Con que miéntras no ſe decláre, quièn fuè éſte Religióſo, quédan ſólos para Syàn deſtinádos los tres, que Llave dejò eſcrítos; que no exccediéndo de eſte número Nueſtro Hermáno Fray Márcos, púdo havèr equivocacion en el Apellído del nombre de Diégo; y que por eſcribir el de Ximénes, le eſcribiéſſe ótro.

552. Eſtas adverténcias (aunque ſéan digreſiônes, en opinion de algúno) no ſon póco conducéntes para el rúmbo, que llebámos; pues mirándo à la declaracion de la identidad de Sugétos, que tánto ſe desfigúra con la mutacion de Nómbres, ò de Apellídos; ſe quéda cáda vno con ſus próprios heróycos merecimiéntos, ſin quitar de vn Santo, y poner à ótro, y à véces, dejándo màs desnúdo, al que tiéne mas méritos. En éſto de aplicar, ò quitar à los Siérvos de Dios los ſuyos, no quiéro pecar por cárta de màs, ni de ménos; pues éllos ſe conténtan, con lo que ès ſúyo, ſéa múcho, ò ſéa póco. Si Fr. Diégo de Oropéſa, ò de San Joſeph, cúya Vída vámos eſcribiéndo, no púſo los pièſ en Syàn, ni hállo Papèl algúno, que me lo dè eſcríto; porque le téngo de dejar confundído con vn Fray Diégo de San Joſeph, que eſcríbe Nuéſtro Hermáno Fray Márcos? Y ſi èſte, aſsi nombrádo, le téngo por vn no ſuponénte Sugéto, pues no le hállo, ni muérto, ni vívo, porque ſe hà de llebar la glória de vn Fray Diégo de San Joſeph verdadéro, cúya Vída eſcríbo? Y ſi eſte explicò ſu aciérto, como Comiſsário, en la Eleccion para Syàn de Fr.

Gerónymo de Aguilàr, por Preládo de los otros, por conocer sus talén-tos; cómo hémos de dejar inciérto éste aciérto, nombrándo à vn sugé-to, q̃ por el Nómbre de Fr. Gerómy-mo de Jesus no es aôra conocído?

553. Quedémos, pues, en que despachádos para Syàn los tres yà nombrádos Religiôsos, se quedò en Macàn con los demàs Nuestro V. Comissário, para emplear en Cochinchína su zélo, quando huviésse Vaso, y tiémpo oportúno. En ésta espéra, en que los dias son siglos para vn eficaz desséo, llegò el órden de Nuestro Custódio, que quéda dicho en el lugar citádo, para- que se restituyéssen à Maníla los Religiôsos, en caso de no aver logrado la fortúna de su destíno. En fuérza de este mandáto, y haciéndo à la Obediéncia el mas insigne Sacrificio, dispúso el Viáge para Manila con sus Religiôsos, y se empezò à solicitar Náo para su debído eféćto. Yà estába corriéndo el año de 1584; pues lo póco que restába del de 83, lo necessitáron para el reparo de sus fatigádos Cuérpos; con que se logrò la Professìon del Novício Fray Manuel de Santiágo, en el día ócho de Febréro en nuestro Cõvénto de Macâo, como quéda dicho; péro el Viáge se fuè retardándo por esperar ocasion de vn Navío mas segúro.

Ap. me p. 1. lib. 3. cap. 10. n. 260.

554. Este éra aquélla Náo, que (como déjo escríto) saliò de Manila en Septiémbre, ò Octúbre del año de 1583, en búsca de ótro Navío maliciosaménte extraviádo; para cúya solicitud llevába el Fatòr de la Real Haciénda comissi-on particular del Superior Goviérno, y el Padre Alónso Sànchez, Jesuíta, el encargo de dirigirle con su experiéncia en lo dudóso, y à tan buéna compañía fuè agregado Nuestro Fr. Gerónymo de Búrgos. Hallabase éste Navío súrto en Macâo, miéntras el Pádre Alónso, y el Fatòr evacuában sus Negócios, para dar la buélta à Manîla, à dar razon de su encárgo. Yà, por no perder en tan buéna compañía el buen passáge, y consuélo; yà, por assegurar la Navegacion en la mejóra del Navío; yà, porque si avía ótro para Maníla destinádo, sería à nuestra pobréza costóso; y yà, (lo que és dígno de creèr) porque la devocion à Nuestro Santo Abito hízo su oficio, determinò esperar Nuestro Comissário, hásta el Tornaviage de este Navío.

Suprà lib 1. c. 5. nn. 58. 59.

555. Detúbose el Pádre Alónso Sánchez con el Padre Miguèl Rogério, tratándo de Providéncias doméstica, en orden à sus empléos Apostólicos; y el Fatòr de la Real Haciénda gastò tiémpo, en dar expediénte à su Comission, hásta aviar el Navío, yà apresádo, al Puérto de Acapúlco: de módo, que no pudiéron salir de Macâo, hásta princípio de Octúbre de 1584, como tódo se puéde vèr en la Históría del Pádre Colin bien exténso. Quántas arribádas, y quebrántos padeciò en este Viáge éste Navìo, quántos pelígros, y trabájos los póbres Passagéros, y sus haciéndas quántos menoscávos, lo díce éste Autòr con su

Histor. de Colin. pag. 190.

estylo vívo; hásta que perdído su le-gítimo rúmbo, à violéntas tyranías del viénto, fuèron à dar à Malàca bien contra su inténto, péro no pó-co agradecídos al Beneficio Divíno, por avèr llegádo à salvaménto, bi-en entrádo yà el año de 1585.

556. Aquì se juntáron tódos nuestros Religiôsos; los que vi-vían en Malàca de Comunidad en nuestro Convénto; los que avían estádo en Syàn cérca de vn año predicándo con frútos, y por las Guérras vívas éntre el de Syàn, y el de Pegù se retiraron à Convén-to nuestro; y Nuestro Fr. Diégo de San Joseph, con sus Religiôsos, que por la inconstáncia de los ti-émpos no avían lográdo en Co-chinchina la Predicacion del E-vangélio Sánto, y se retirában à Manila, à la vòz de Superiòr pre-cépto; y en ésta ocasion dejáron tódos à Malàca con la nuéva Pos-sesion de los Portugué ses Religiô-sos, en virtud de los Ordenes de Nuestro Reverendissimo General, obediénte à los de Nuestro Mo-nárcha Cathólico. En este mísmo tiémpo andába Nuestro Fr. Mar-tin Ignácio de Loyôla por China; péro présto se restituyò à Macâo, à esperar mas sazonádo tiémpo, para coger los frútos, que le per-mitía el Bréve Apostólico de Gre-gório Tércio décimo.

Apud me p. 1. lib. 3. c. 24. n. 324.

Llav. Triénio. 2. cap. 3. pag. 192. Origin.

557. Tódos estos éran, los Religiôsos, que de estas Islas Phi-lipínas se avían derramádo por las Cóstas de la Chína, Cochinchína, Syán, y Malàca. Quándo quiso hacer mencion de ellos por este ti-émpo el Pádre Colìn en su Histó-ria de Philipínas, en el Líbro se-gúndo, Capítulo quínto; se ex-plicò con estos términos: *Y por la indústria del Padre Alonso Sanchez, se recogiéron algúnos Religiôsos, y o-tras Personas Seculáres, que de es-tas Islas Philipinas se avian der-ramádo por las Costas de la China, Cochinchina, Syan, y Malàca, los quales estában ya desengañados de lo de por alla, y con mas estíma, y a-ficion a Philipinas; y assi se em-barcáron de buena gána con el Pádre.*

Histor. de Colin. pag. 191.

558. Es ciérto, que no pú-do hablar de ótros Religiôsos, si-no de los Nuestros, quándo escri-biò indefinidaménte *algunos*: por-que no haviéndo entónces en las Islas Philipínas mas Religiôsos, que los Padres Agustínos Calzá-dos, y los Nuestros, y los Padres de la Compañía, (de quiénes no hábla aquì el Padre Colin, según júzgo;) es constánte en la Chró-nica de los Padres Agustínos Cal-zádos, que no andába Religiôso al-gúno súyo por este tiémpo por las Cóstas, que se hàn referído. Los Nuestros sólos éran los *derramá-dos*; péro como la Agua, en el Aca-tamiénto Divíno, à eficácias de su charitativo fuégo. *Se avian derra-mádo*, no para andar à su gústo, si-no con indiferéncia de su ánimo al Beneplácito Divíno, explicádo en la vòz de su Preládo, que es como entiénde San Juan Chrysóstomo la palábra enfática de *derramado*. An-dában *derramádos* en Dios todos sus afectos, por ampliar con su Pre-dicacion el Divíno Domínio. Y

Thren. 2. 19.

Sãct. Joan. Chri sost. homil. 1. de Anna.

no

no andában tan perdídos, por *derramádos*, que no estubiéssen, con la Obediéncia à su Preládo, llénos de méritos; ni el Padre Alónso Sánchez túbo que recoger álgo, de tánto derramádo, y vertído; pues quãdo andában por las Cóstas nuestros Religiôsos, andában tan bien ocupádos, como andában por las Cóstas de China el mísmo Padre Alónso Sánchez, y el Padre Miguèl Rogério.

559. Quiére el Padre Colìn, que agradezcámos à la *Indústria del Padre Alónso Sánchez* el que se *recogiéssen à Maláca* Nuestros *derramádos* Religiôsos, y que se restituyéssen à Maníla en su Navío, *desengañádos yà de lo de por allà* (como si lo hécho por aquéllas Cóstas por nuestros Religiôsos vbiésse sido tiémpo perdido) *y con mas estíma, y aficion à Philipinas* (como si no estuviéssen derramádas tódas sus aficiônes en la voluntad del Preládo, en qualquier párte de éstos Archipiélagos.) Yò bien sè, que el ingráto niéga el beneficio, por no vèrse obligádo al agradeciménto; y aun siéndo los beneficios múchos, los repúta por ningúno el ingráto; como quando los Judíos Matth. 12. 38. pedían milágros à Chrísto, como si fuéran náda, los que su Magestad avía obrádo con ellos. Péro el que reconóce el favòr recibído, y para la recompénsa confiéssa agradecído el débito, multiplíca en su confessiòn el beneficio, ponderándo como múchos, el que éra vno sólo; como Marc. 7. 35. 37. quando curò Chrísto à vn múdo sólo, y las Túrbas clamábã, diciéndo, que éran múchos múdos, y sórdos, los que su Magestad avía curádo.

560. Péro como para la gratitud, ò ingratitud, es necessario supòner verdadéro beneficio; no hallándole yò, confórme el Padre Colìn nos preténde hacer cárgo, ni me comprehénde la nóta de ingráto, ni estóy obligádo, à sèr agradecído, aun quando mi génio me inclina, à agradecer beneficios, aunque séan soñádos. Es ciérto, que nuéstros Religiôsos se congregáron en Malâca; péro por sus pássos contádos, y por sus legítimos tiémpos (como quédan yà computádos,) sin que persuasiônes, ò indústrias humánas sirviéssen de incentívo, para recogèrlos; sino movídos del superiòr impúlso, que lo goviérna tódo, y permitiò los accidéntes yà díchos, por sus altíssimos juicios, y los congregò en Malâca à tódos, trayéndolos su Soberána Providéncia por tan distíntos rúmbos, à donde no pudiéra alcanzàr el P. Alónso Sánchez con su inflúxo, aun que fuéra el mas industriôso; paraque en vn tiémpo tan calamitôso de la expulsion de Malâca de nuéstros Religiôsos Castellános, hallássen, en tántos Hermános júntos, el consuélo, que merecían, por resignádos.

561. Tan léjos estában tódos de sèr *desengañádos*, como estába remóto el engáño de su supuésto; ántes bien se dében considerar igualménte sentídos; los de Malâca, por avèr de dejar vn Convénto, que costò sudóres à nuéstros Religiôsos, y en que éran visibles

los

los perénnes Espirituáles frútos; los de Syàn, por no proseguir la labòr Evangélica, en que con gústo avían empleado cérca de vn año, y empleáran tóda su vída gozôsos, si las inquietúdes de las Guérras no huviéran impedído su lustrôso trabájo; y los de Cochinchína, por no avèr lográdo tantos Evangélicos triúmphos, como les avía prometído la felicidad de sus priméros pássos, sirviéndoles aôra de impediménto, para proseguirlos, la Obediéncia prómpta al Preládo.

562. De que se infiére, que el avèr salído de Malàca para Maníla tódos éstos Religiôsos, no fuè eféćto de la indústria del Pádre Alónso Sánchez, de sus persuasiônes, ò influxos, para desengañàrlos de sus empléos Apostólicos, en que núnca estubiéron engañádos, y guiàrlos à Maníla, con la esperánza de mayôres frútos, en que pudiéran padecer mayôres engáños; sino que, quien ocasionò esta salida de los Religiôsos, fuè la precision de la Obediéncia à los superiôres mandátos (que no podian sèr resistídos) de vn General de la Orden, y de vn Réy Cathólico, que mandában, que estubiéssen allì los Religiôsos Portuguéses, formándo Custódia de San Francísco, y que saliéssen los Religiôsos Castelláños, como con eféćto saliéron; sin que en prò, ò en cóntra pudiéssen sèr de algùn provécho tódas las indústrias del Múndo.

563. Por consiguiénte, aunque díce el Pádre Colín: *Y assì se embarcáron de buéna gána con el Pádre*, como haciéndolo eféćto próprio de la indústria, y persuasiônes del Padre Alónso Sanchez, que déja por supuésto; dígo, que (de buéna, ò mala gana) fuè precíso, que se embarcássen tódos; porque los Purtuguéses no se descuydarían, de que se cumpliéssen los referídos mandátos. Se embarcáron con el Padre, los que se embarcáron en el Navío yà dícho, que el Fátor de la Real Haciénda tenía allì súrto; y ótros se embarcáron en ótros; pues cónsta yà de nuestra História, que no llegáron à Manila tódos juntos.

564. En fin, llegáron tódos en divérsos tiémpos: y aunque éran múchos, sin los Portuguéses, que en Malàca avían profesádo, nómbra Lláve por sus nombres (quizás por mas conocídos) à estos sólos: *Fueron los Religiôsos* (díce) *Castellanos, que saliéron, los Padres Fr. Gerónymo de Aguilàr, Fr. Francisco Montilla, Fr. Diégo de San Joseph, y Fr. Diego Ximenez, Lego, y los Portuguéses, &c.* Llegáron à Maníla en el año de 1585, como en várias pártes déjo escríto, y el Padre Colín en su Históría nos dà expresádo en el lugàr yà dícho; aunque los Religiôsos Portuguéses no llegáron tódos tan présto, pues los tres, con Fr. Francisco de Gáta, Légo, algo se retardaron, como quéda advertído. Tódo lo qual concuérda con la Cárta de Nuestro Custódio Plasséncia de 19 de Júnio de 1585, en que se hállan estos términos:

Llav. Triénio 2. c. 4. pag. 192. Origin.

Supr. lib. 1. cap. 15. n. 211. 212.

Avrà ocho dias, que llegáron aquì el Hermano Fr. Diégo de San Joseph, Fr. Francisco Momilla, Fr. Gerónymo de Jesus (este serà de Aguilàr) *Fr. Francisco de Santa Maria, con ótros seis Hermános, que viniéron de Malaca*. Sólo se hallan discórdes estos dos Testimónios, en que en la Lísta del Venerable Plasséncia falta Fr. Diégo Ximénez, Légo, que púdo llegar despues de la Cárta en ótro Barco, y del Assiénto de Lláve falta Fray Francísco de Santa María; pero para ésta fálta se hàn de búscar ótros princípios, aviéndo de sèr este Religióso, el que en Bornéo padeciò Martyrio, lo qual se puéde vèr en el Libro priméro; pues aunque no cónsta pòr Instruménto algúno, quándo púdo salir de Maníla este Religiôso, para dar despues la buélta en el año de 1585; puéde passar por descuydo de nuestros Escritóres priméros.

Supr. lib. 1. cap. 11.

CAPIT. XXVI.

RESTITVIDO A MANILA EL V. Fr. Diégo, le destina para España el Prelado: muére en la Navegacion à Acapulco: y se atribuye à sus ruégos, el avèr llegádo el Navio à salvamento.

565. ACabádas las Peregrinaciônes de Nuestro Venerable Fray Diégo, no dejò de sèr Peregríno, porque en la Comunidad de Manila se justificò mas este Júsṭo, y se perficionò mas este Religiôso, para peregrinar en este Múndo, en el módo, que enseñába San Pedro, y nos encargò en su Régla Nuestro Padre Seraphico. *Como Peregrino, y advenedizo en este Mundo, en pobréza, y humildad*, servía à Dios en la Comunidad el Venerable Fr. Diégo, como quien caminába à la Patria Celestial con cúrso apresurádo, porque se reconocia cercáno à aquel céntro, con la pesadéz de seténta años. Para no dejàr la Carréra, miéntras vívo, se portába como Peregríno; pero mas parecia yà muérto, pues no havía cósa en el Múndo, que le hiciésse parar en el Camíno; ni se advertían en èl humános sentimiéntos. Muérto vivía para el Múndo en el Cláustro; porque su Vída estába escondida en Dios con Christo. Aun no siénte vn muérto (decía S. Bernárdo) el que se niégue à su Cuérpo su próprio Sepúlchro; y aun para este lánce futúro vivía prevenído Nuestro Venerable Fr. Diégo, pues vino à tenèr su Cuérpo en el profúndo Màr su imprópio Sepúlchro.

1. Pet. 2. 11.

Regul. 2 S. P. N. Francisci. cap. 6.

Mortui enim estis, & vita vestra abscondita est cũ Christo in Deo. Ad Colos. 3. 3.

Mortuus si desit, etiam ipsa sepultura, non sentit. S. Bern. Ser. 7. in Quadrages.

566. Lo maravillôso éra en este Venerable Anciáno, el vèrle tan *expedito*, no sólo para los actos de Comunidad, y del Chôro, y para tódo el puntual séquito del rigòr Monástico; si no para ótros particuláres Espirituáles exercícios de Oracion, y Mortificacion, en que siémpre estúbo muy vívo este Peregríno muérto, hásta que muriò en la Mar este Peregríno: Aun causaba mas admiracion à tódos, el vèr su expedicion para tódo, lo que éra necessário para la pro-

promocion, y divulgacion del Santo Evangélio, y extension de la Fè Cathólica entre los Infiéles barbaros; pues para esto siémpre estúbo prómpto, aunque fuésse de múcho trabajo, y aun despues de los antecedéntes padecídos, con confussion de los mas Mózos. Antiguaménte se dába el Nómbre de *Expedítos* à los mejóres, y mas escogídos Soldádos; porque líbres de mundános vínculos, sobresalían mas en los Exércitos, por la mayor audácia, con que acometían à los contrários. Este súmo desasimiénto de lo terréno éra, lo que hacia à Nuestro V. Fr. Diégo tan *Expedíto*; componiéndo tánta expedicion con tántas ligadúras de la vída de Religiôso.

Genes. 14. 14. Num. 31. 5. Isai. 15. 4.

567. Como su alentádo Espíritu siémpre se estaba combidando, à quánto fuésse de la Glória de Dios, y provécho de los próximos; y su Cuérpo no manifestába los comúnes descaecimiéntos de anciano, pues en qualquiera operacion ganába nuévo crédito de robústo; condescendiò à sus deséos Nuestro Santo Custódio, disponiéndo, lo que quizàs no se atreviéra su respéto, aun con la superioridad de Prelado. Con las contínuas desgrácias de tántos Viáges frustrádos de los Religiôsos, que ésta Custódia avía embiádo à España, por Procuradôres de sus Negócios; y con la incertidúbre de la llegáda de Fr. Andrès de Vnda, q̃ avía sido el vltimo, se hallaba yà la Custódia en los mayóres ahógos; porque sóbre carecer múchos Negócios de su necessário éxito, éra mas sensible la necessidad de Religiôsos, pues siéndo pócos, y anciános, estában brumádos del gráve péso de la Administracion de tántos Indios Christiános, y Cathecúmenos; y aun para solicitar Mission en España, se reconocían los Religiôsos cansádos, para emprender vn Viáge, tan lárgo, y tan prolíxo. Este dolòr, como irremediáble, tenía atormentádo el corazon piadôso de Nuéstro Santo Custódio, que quisiéra atender à la necessidad de los Indios, sin violentar las pócas fuérzas de los Religiôsos.

568. A quièn embiarè? Este era el contínuo equilíbrio de Nro, zelôso Custódio. Entendiòlo Nuestro Santo Anciáno: y reconociéndose por el mas vil Siérvo del Convénto, aunque, como criádo en la Custódia, y en sus Negócios, éra con propriedad el Vernáculo, diò muéstras de más *Expedíto*, ofreciéndose al Viáge à España gustôso, por hacer à la Obediéncia, y à la Christiandad el mas fino obséquio. Algo respirò en su ahógo Nuestro Custódio, pues se le víno à la máno el Procurador mas proporcionádo para tódos sus empéños; pero no se atrevía à determinar, rezelôso de las consequéncias de vna edad tan abanzáda del Veneráble Fr. Diégo, que passába de los seténta años. Quitòle el Siérvo de Dios los miédos, asségurándole, que se reconocía aûn robústo; lo qual se confirmába con el público testimónio de su vigilánte puntual Isai. 6. 8.

sé-

séquito de tódo nuestro Institûto Descálzo, y del rigurôso pórte, con que se tratába à sì mísmo. Con que discurriéndo el Santo Custódio, sèr Misericôrdia del Ciélo, el conservar con tánta robustèz à este Anciáno, paraque ocurriésse, para el remédio, à la cáusa del bien público, admitiò tan acceptáble Sacrificio, y se tratò seriaménte de los médios.

569. El principal fuè la eleccion de tal Compañéro, que siéndo en la edad provécto, no pagásse aûn à la senectud tribúto, y que fuésse con táles préndas adornádo, que pudiésse suplir tódas las véces de Nuestro Veneráble Fr. Diégo: porque aunque su robustèz, y fervorôso brìo podían fundar esperánzas de buen éxito, la debilidad natural de septuagenário fundába prudéntes temôres de la ruina de su robústo edificio; con que se desvaneciéran tódos los Negócios, si no huviéra iguáles ómbros, que pudiéran sostener los mísmos cárgos, y encárgos. Fr. Pedro Ortìz, ò Cabézas, Predicador, fuè el elegído por Compañéro del Santo Fr. Diégo; acáso porque en el Viáge à Cochinchína avían congeniado, pues éran muy parecídos en el Espíritu, como lo manifestò por los eféctos, que se iràn viendo en sus lugáres próprios. Con este consuélo se robusteciò mas Nuestro Anciáno, y se desahogò mas de sus cuydádos Nuestro Custódio. Suprà. cap. 10.

570. Llegò à éstas Islas, por Governador, Gómez Pérez Dasmañnas en el año de 1590 por el mes de Máyo; y por no hallar Navío, que fuésse à Acapúlco, por el Situado de México, hízo aprestar el mísmo, en que avía venido, con tánta actividad de su piadôso zélo, que púdo navegar à Acapúlco en 7 de Júlio del mísmo año. Valiòse de esta ocasion Nuestro Santo Custódio; y con sus respetábles interposiciônes se logrò para los dos Religiôsos el embárco, y para tódos el consuélo. Acumulándo à sus méritos, el que la Santa Obediéncia le aumentò con su mandáto, se diò à la véla con su Compañéro nuestro bendíto Fr. Diégo, arrojándose intrépido à tántos pelígros, y trabájos, comúnes en esta Navegacion à Acapúlco. A quièn no admíra, el vèr tan juveníles aliéntos en la edad de seténta años, siéndo el mas lárgo tiro de la vída humána, que hallò David en su tiémpo, en los que no éran Potentádos? Y si les añadiò edad à estos, por su especial cuydádo, y regálo, quántos debería cercenar, en lo natural, à nuestro bendíto Fray Diégo, aviéndo sido tóda su vída de mortificádo Religiôso Descálzo vn prolongádo martyrio? O! quánto puéde la Grácia Divina, en los que à élla no son ingrátos! Psalm. 89. 10.

571. Quando engolfádo en alta Mar el Navío navegába en demánda de la Altúra Septentrional de los véinte grádos, para montar las Islas Mariánas, y decaèr à su Rúmbo de Acapúlco, experimentò las Torméntas, de que se libran pócos, por lo variáble de los viéntos. En cáda gólpe de mar bebian

los póbres Passagéros su naufrágio, y se disponían, como Christiános, à vista de vn peligro tan incapàz de humáno remédio. Los Marinéros apénas tenian exercício en su ofício, pues desarboládo el Navío, boyába por los créspos Móntes saládos, que levantában en las águas los viéntos. Alijáron el Navío de los mas nóbles géneros, y aun de los mas necessários, pues no repára en cósa algúna la confusion en semejántes apriétos, quedándo para el tiémpo de la bonánza ótro tan gráve peligro, por la fálta de Bastiméntos. Todos clamában à Dios, como Pádre Misericordiôso, pues en tan temído ahôgo, no havía ótro recúrso.

572. Tóda ésta péna de los Navegántes afligídos levantába mas sus laméntos, viéndo al mísmo tiémpo gravemënte enférmo à Nuestro Venerable Fray Diégo. Aun los Jóvenes mas robústos siénten en la Altúra la destemplánza de los vários temperaméntos, y ésta hízo en nuestro Venerable Anciáno eféctos tan executívos, que le fuéron disponiédo para su transito, con accidéntes mortáles repetídos. Llegò à la Altúra de los Máres yà enférmo, y la Tempestad acabò de echar à pique su Cuérpo yà cansádo. En mayor Altúra navegába feliz, viénto en popa, la Náve de su Espíritu, absorta en la Contemplacion de los Divínos Mystérios, y en la debída resignacion en el Divíno Beneplácito: con que lléna su Alma de las inundaciônes de Favôres Divínos, perseveràba su interior tranquílo, à vista del exterior naufrágio, que amenazába à su Cuérpo. Dispúsose para morir, como Christiáno, y como Religiôso, administrándole los Sacraméntos su Compañéro: y consolándo à los póbres navegántes en su infortúnio, durmiò en el Señor (como esperámos) dándo à su Criador su Espíritu, éntre tiérnos fervorôsos Colóquios, en el mísmo año de 1590 de su embárco, y lo profúndo de aquel Abísmo recibiò su Venerable Cuérpo, gozôso de servirle de Sepúlchro.

Psalm. 6. 8. 3.

573. El Mariscàl Gabrièl de Rivéra, gránde aficionádo al Siérvo de Dios Fray Diégo, y especialíssimo Benefactor nuestro, y Duéño de aquel Navío, viéndo que se moría, y que faltába tódo el consuélo en aquel ahôgo, pues le veneràba por Sánto, lléno de tánta fè, como de sentimiénto, se llegò al Enférmo, y le dijo: „ Pádre Fray „ Diégo, bien vè Vuesa Paternidad „ el peligro, en que déja à éste pó„ bre Navío: tódo està desaviádo; „ sin Xárcias, Vélas, ni Pálos; sin „ Agua, y sin Bastiméntos; conti„ nuaménte zozobrándo; los vi„ éntos se mantiénen furiôsos; y „ aûn està muy distánte el Puérto. „ Pues Vuesa Paternidad se và à „ gozar de Dios al Ciélo, acuérdese „ en la Divína Preséncia, de rogar „ à Dios por nosótros, que nos que„ dámos éntre tántos trabájos. Prometiò hacèrlo el Enférmo charitatívo, y se despidiò con el vltimo aliénto.

574. A póco tiémpo de su tránsito manifestò Dios, que avía

ac-

acceptádo los ruégos de ſu Siérvo; pues (ſegùn refiére Llàve) depúſo el míſmo Mariſcàl devóto, que luégo que falleciò el Veneráble Fray Diégo, amaynáron los viéntos contrarios, cayéron vnos aguazéros tan copiôſos, que proveyéron de tóda la Agua neceſsária al Navío, y con viénto favorable récio llegáron muy préſto al Puérto de Acapúlco, contando à vóces éſtas novedádes por eféctos milagrôſos de la Divína Miſericordiôſa Máno, por los ruégos del Santo Fray Diégo, à cúyos méritos atribuyéron tódos los Paſſagéros el remédio de tódos ſus trabájos. Aſsì lo confeſsában en Manila tódos, los que en aquel Navío bolviéron; cúya memória durò múchos años, y ſe encomendában à ſus Oraciônes, los que hacían Viáge à Acapúlco, venerándole tódos por Varòn Santo, y por poderôſos ſus méritos, y ruégos en el Acatamiénto Divíno.

575. Semejánte ſúplica le hízo al Siérvo de Dios ſu buen Compañéro, quando cercáno à la muérte ſubſtituyò en èl tódos los encárgos, que la Santa Cuſtódia le avía hécho. Y aunque ſe pudiéra aver atribuído à la activa ſolicitud de Fr. Pédro Ortìz el buen deſpácho de tódos los Negócios, porque en la verdad éra Sugéto de gránde expedicion, y zélo; fuéron tan ſingulares los módos, y tánto, lo que conſiguiò en ſus encárgos, que mas ſe juzgaron interpoſiciônes con Dios del muérto, que agéncias del vívo; y que el Siérvo de Dios Fray Diégo ſirviò màs à la Cuſtódia eſtándo difúnto, que pudiéra avèrla ſervído vívo, aunque fuéran muy diligéntes ſus páſſos. Aſsì lo proteſtába el míſmo Fray Pédro, quando bolviò à la Província con vna Míſſion de quarénta y ſeis Religiôſos en el año de 1594, aviéndo embiado otra de diez y ſiéte en el año de 1592 déſde México, atribuyéndo tódas las felicidádes de ſus inténtos à las Oraciônes, y méritos de ſu Santo Compañéro difúnto Fray Diégo de San Joſeph, ò de Oropéſa, que como vno de nueſtros Fundadôres priméros, fuè nueſtro Agénte de Negócios en el Ciélo, dónde piadoſaménte le diſcúrro.

576. Bien ſe puéde decir de éſte Varòn júſto, lo que del júſto Abèl decía San Páblo: *Què aùn eſtà hablándo éſte Difúnto*; porque ſi de las vóces de Abèl ſervía de teſtimónio ſu víva Fè, acompañáda del mérito de ſu Sacrificio, ſegùn el míſmo San Páblo; los repetídos Sacrificios, que ofreciò à la Divína Mageſtad el V. Fray Diégo por el decúrſo de mas de ſetenta años, por la Extenſion de la Fè Cathólica, y Propagacion del Santo Evangélio, háſta dar obediénte la vída por tan ſantos motívos; ſon vnos irrefragrábles Teſtimónios, no ſólo de que hábla éſte Difúnto, ſino de que continuaménte eſtà clamándo déſde lo profúndo del Mar de ſu Sepúlchro, yà à los Navegántes, paraque rectifiquen ſus rúmbos, yà à los Religiôſos, paraque imitémos ſus exémplos, y yà à Dios, por ſus Miſericórdias para tódos, y porque ſu Santa Província de San Grégo-

Defunctus adhuc loquitur. Ad Hebr. 11. 4.

Magna vox justitiæ, per quam, & mortui loquuntur, nec solum loquuntur, sed etiam clamant. S. Ambros. Ser. 19. in Psalm. 118. num. 145.

rio tenga los mas felices progréssos; porque (según San Ambrósio) es tan valiénte la vòz de los Jústos, que no sólo háblan, sino que cláman despues de muértos con sus méritos.

CAPIT. XXVII.

VIDA DEL VENERABLE PREdicador Fr. Gerónymo de Aguilàr, Apóstol de los Syánes.

De sus religiósas Virtudes, publicadas en su Muerte.

577. ENtre tántos Religiôsos Veneràbles, que con el Espíritu de perficionar sus antíguas Virtúdes, hiciéron tránsito à nuestra Descalcèz Seràphica, de várias Provincias del Minorítico Orbe, justaménte débe colocàrse el Venerable Fray Geronymo de Aguilàr, conocido por este Apellido solaménte, en quántos Escrítos hásta aôra se descúbren, y en quántas firmas súyas aparécen. Fuè Hijo de Abito, y Profession de la antígua religiosissima Província de Santiago, dignissima primitiva Mádre de múchos Varónes Illústres, que à esta de San Gregório ennobléçen. En élla no sólo no perdiò sus adquirídas Virtúdes, sino que con su contínuo exercício las diò los mayóres reálces. Allà andába con Dios, aun en sus mocedádes, como de Enòch se díce; y acà andúbo con Dios, hásta arrebatàrle à los Alcázares Celestiáles (según piadosaménte se crée) como el mismo Téxto Sagrádo, hablándo del Rapto de Enoch, lo repite; pues (como Cayetáno advierte) siempre estúbo aprovechando en el Camino de Dios, désde el princípio de su Vída, hásta su límite.

Ambulavit cum Deo. Gen. 5. 22.

Ambulavit cum Deo. Gen. 5. 24.

Ad explicãdum quod, ab incunte ætate profecit in via Dei; & perseveravit proficiẽdo in ea semper. Cayet. hic.

578. No en váno se díce, que la Vára de Aaròn bolviò à sus antíguos verdóres, refloreciò rozagánte, y diò el increménto de los frútos, reverdeciéndo sus aridéces. Vn Religiôso reverdéce, quando à Christo se buélve, ò se redúce; se lléna de frondosidádes, quando se revíste de Espirituáles dónes; y floréce, quando dà princípio à santas costúmbres. Tódas estas lozanías las gozò Nuestro Fray Gerónymo de Aguilàr en el Huérto Seráphico de su própria Mádre, como en Parayso perénne de deleytôsas Virtúdes. Péro anhelándo à los frútos de tan religiôsos verdóres, se transplantò à la Descalcèz Seráphica, para venir à Philipínas à fomentar éstas nuévas Christiandádes, alimentándo à las Almas de éstos Infiéles con los frútos de su Ciéncia, y Justificacion de sus Virtúdes, paraque líbres de sus antíguos erróres, sirviéssen de lúcro à la Iglésia Militánte, y à la Triumphánte; que éste es el módo de fructificar las frondôsas Váras religiôsas, segun Orígenes.

Num. 17. 8. Origen. hic. hom. 9. *Cum ad perfectũ venerit, & alios lucrifecerit, seu attulerit fructus justitiæ, & sciẽtiæ, quibus alij nutriantur.*

579. Fuè este Religiôso Venerable vno, de los que completáron el número de Missionéros, que à la Mission del Pendon hiciéron célebre, como en su lugar dixe. Yà incorporádo en la Santa Provincia de S. Joseph, y vestído de nuestros tóscos remendádos Sayáles, se alis-

Apud me p. 1. lib. 3. n. 55.

tò

tò para Philipínas para coger, à mânos llenas los frútos de sus yà adquirídas Virtúdes en la multitud de Infiéles; viéndo, que para cáda Fiel de Európa havía multitud de Religiôsos, y Evangélicos Predicadôres; y que assì su zélo de la Glória de Dios no podía saciàrse, à medída de sus fervorôsas solicitúdes. No éra yà visôño en la Predicacion, y en las religiosidádes; pues siéndo yà de la Cathegoría de los Predicadôres, en la Obsérvancia regular éra mas que Observánte: con que púdo ombreàrse désde luégo en aquélla Mission con tan insignes Campeônes.

580. De sus princípios, y progréssos en la religiosissima Provincia de Santiágo, no tenémos notícias individuáles, como ni de su dichôsa Pátria, y Illústres Progenitóres. Precíso es, contentàrnos, con lo que à esta Província pertenéce, désde que hízo su tránsito à la Descalcèz, para venir à estas Missiônes. De ésto, álgo es, lo que Nuestro Llave díce, como vno de los Testigos oculáres de sus santas operaciônes, y con la opinion comun, de quántos le conociéron, y tratáron immediataménte. Y de tódo éllo se colíge, que en toda variedad de Virtúdes fuè en toda su vída Varòn eminénte. Testifica el mismo Llave, aver sido este Religiôso el priméro, à quien en el año de 1590 assistiò en la hôra de su muérte; y como Testigo en esta hôra tan preſénte, dice estas palábras Llave: *Para Gloria de Dios (nos dijo à todos) Hermános, esfuérzense en seguir su Vocacion, y guardar su Régla; que yò, con la Gracia Divina, no he traspassádo ningun Voto, ni Precépto de élla.*

Llav. Trienio 4. c. 10. pag. 348. Origin.

581. Grande satisfacion própria paréce, en vn Religiôso, que por su Profession débe ser humilde, y débe estar temerôso en la hôra de la muérte. Péro si se atiénde à su Vida inculpáble, y à su exercício contínuo de Virtúdes, como despues harè patétes; ni falta Doctrína, ni faltan exempláres, que califiquen, por buénas semejántes confianzas, y própias satisfaciônes. Quándo estòy enférmo, (decía S. Pablo) estòy mas fuérte; porque alternándo consideraciônes valerôsas, y humildes; si con vnas desconfia de sus impossibilidádes; en otras hálla à todo vn Dios, que le fortaléce, y se reconóce con ésta ayúda poderôso para todas las operaciônes. Assì no fuè jactanciôsa la asseveracion del V. Fr. Gerónymo à la hôra de su muérte; pues por mas humílde, que se reconociésse, no podía negar, (como assì lo confessò) que la Grácia Divína le assistiò para tales puntualidádes; como le assistiò para el Servício Divíno hásta la hôra de su muérte, en que hablándo con vn devóto Crucifixo, (como refiére Llave) exclamò con estas vóces: *Bien sabéis Vos, Señor, que en quánto hè podído, os hè servido, y què no hè dejádo náda por negligéncia, ò pereza.*

Cũ enim infirmor, tunc potens sum. 2. ad Cor. 12. 10.

Omnia possum in eo, qui me confortat. Ad Philip. 4. 3.

Llave vbi suprà.

582. Estas valentías no perjudícan al conocimiénto próprio de vn humilde: quándo no nácen de las jactáncias arrogántes, que para Di-

Abominabilis Dño. eſt omnis arrogans. Prov. 16. 5.

Dios ſon abominaciônes; ſino que antes ſon vnas confeſsiônes del Podèr Divíno, à quien los Siérvos de Dios atribúyen tóda la valentia de ſus aprovechamiéntos Eſpirituáles. Què fuè aquélla confiánza, con que San Hilarion hablába de éſte módo con ſu Alma à la hôra de ſu muérte? Ea, Alma mía, sàl yà fuéra de eſtas carnáles priſsiônes; què dúda puéde detenèrte? Ea, sàl ſegúra; què témes? Cérca de ſeténta años hàs ſervído à Chriſto diligénte, y témes la vltima hôra cobárde? Eſtas ſantas vltimas arrogáncias, con que S. Hilarion diò al Múndo el vltimo vále, y entregò ſu Alma en las Manos de ſu Criadòr Omnipoténte, en las Lecciônes de ſu Oficio Ecleſiáſtico ſe léen, y la Santa Iglésia no las contradice; porq̃ aténtas las circunſtáncias del Sugéto, que las profiére, ſe conóce, que la miſma Virtud Divína, con que fuè valiénte para ſus ſantas operaciônes, en la vltima hôra de ſu vída le dába aliéntos, para expeler tódas las timidéces, ſin faltàrle la alternatíva de ſus conſideraciônes humíldes.

En el Brev. à 21. de Octubre.

583. Vna Alma, que, al deſpedírſe de la cárne, téme por Juèz formidáble, al que ſe acuérda, que deſpreciò, viviéndo, con ſus málas coſtúmbres, no ès múcho (díce S. Gregório) que trepíde en la hôra de la muérte; péro el que con el fundaménto de ſu bien obràr, confiádo en las Divínas Liberalidádes eſpéra alégre, el vèr al Juèz con benígno ſembláte; quándo ſe apropínqua la hôra de la muérte, ſe lléna de gózos Eſpirituáles, con la aproximacion de la Glória de la retribucion conſiguiénte. A cada vno le hà de retribuir la Divína Equidad, ſegùn ſus málas, ò buénas operaciônes; y aquì ſe fúnda la ſeguridad, que los Siérvos de Dios concíben, quándo ſirviéron à ſu Mageſtad, ſegùn tódas ſus poſsibilidádes; pues no ây que temèr rigôres, quándo la buéna conciéncia dà teſtimónio de Virtúdes.

S. Gregor. hom. 13. in Evang.

Reddit vnicuique ſecũdum opera ejus. Ad Rom. 2. 6. Y Apoc. 22. 12.

584. Tàl ès la ſeguridad, que dàn las heróycas acciônes, que la imminénte muérte no ſe téme. El nóble Thebâno Epaminóndas, acuſádo capitalménte, no preſentò mas deſcárgos para ſu defénſa, que ſus hazáñas illúſtres; y baſtáron, paraque le dejáſſen líbre los Juéces. Pero San Páblo eſtà mas arrogánte. Yò hè peleádo en el certámen varonilménte; (díce) yà hè conſumádo mi carréra felizménte; yà hè guardádo la Fè conſtante; aôra réſta ſolaménte la Corôna de Juſtícia, que el júſto Juèz me hà de retribuir, por paga de mis ſervícios fiéles. Y con tóda éſta arrogáncia del Doctòr de las Géntes, no avrà quien díga, que dejò de sèr humílde en la conſumacion de la carréra de ſus Virtúdes, pues confiéſſa, que tánta valentía ſe la diò la Divína Virtud con ſus confortaciônes. A éſte módo púdo Nrõ. Venerável Fr. Gerónymo de Aguilàr hablar tan confiádo à la hôra de ſu muérte; pues fundádo en el teſtimónio, que ſu conciéncia le dába, de ſus ſantas operaciônes, cedía en Glória de Dios, y edificacion de ſus Hermános la declaració humílde de

Plutarch in Apophtem.

Bonum certamen certavi, curſũ cõſummavi, fidem ſervavi: in reliquo repoſita eſt mihi Corona juſtitiæ &c. 2. ad Thimoth. 4. 7.

vna verdad, que aôra la verémos constánte.

585. En la Obediéncia religiôsa fuè tan ciégo, como perseveránte, y con élla túbo su Santidad vna perpétua prueba evidénte; porque los *Santificádos*, y los *Obediéntes* no suélen distinguìrse, aun éntre profanidádes. Quáles mas profanas Géntes, que los Pérsas, y Médos en sus costúmbres? Y los lláma Dios *sus Santificádos*, porque fuéron *sus Obediéntes*, para vn destíno bien tríste, qual éra la debastacion de Babilónia à fuégo, y sángre. Los dedicò Dios, y los consagrò para vn extermínio tan lamentáble; y ellos obedeciéron à su Mageſtad ciegaménte; y por esso los nómbres de *Santificados*, y de *Obediéntes* mereciéron vnivocàrse.

Ego mandavi Sanctificatis meis. Isai. 13. 3. *Persis, & Medis obedientibus mihi.* Interlin.

Vid. Not. margin. Bibl.

586. Redúcese la Obediéncia, de que hacémos Vóto los Reguláres, à obedecer à Dios en nuéstros Superiôres, pues con sus mandátos oîmos las Divínas Vóces; y sòn de la Voluntad Divína los mas segúros Intérpretes. Por éllo no debémos atender tánto à la cósa imperáda, como al Imperánte, que es Dios, à quien se le débe la Obediéncia mas prómpta, y mas humílde. No atiénde el verdadéro obediénte al grádo, en que sirve, sino à quien obedéce; si en cárgos honrôsos, ò en víles; si éntre Persónas gráves, ò éntre Escláves de ínfima suérte; sólo míra à dar el obséquio prómpto, que débe, y à quien débe, y séa la cósa mandáda, la que fuére, séa álta, ò bája, alégre, ò tríste, sin mas considera-cion (como enséña S. Gregório) sino, de que son precéptos de los Mayôres, que dében obedecérse.

Præceptũ in hoc solo pensari debet quod Majoris præceptũ est. S. Gregor. in primo Comment. sup. I. Reg. 3. 5.

587. Désde el primèr Capítulo del Libro de la religiôsa Vída de Nuéstro Fray Gerónymo Venerable, hásta la vltima línea de sus vitáles operaciônes, no se hallarà pásso algúno, que la Santa Obediéncia no le moviésse, fuésse árduo, ò fuésse fácil, fuésse según su gústo, ò cóntra sus inclinaciônes, y aunque fuésse el mandáto cóntra la mísma naturaléza repugnánte. Por el mérito de la Obediéncia logrò los desséos, que tenía, de mayôres estrechéces en la Refórma de nuéstra Descalcèz, que florecía entónces, para dar à los Vótos, y Precéptos de Nuéstra Régla Seráphica la Obediéncia mas púra, y mas humílde. Por la Obediéncia admitiò el sèr Súbdito en la Mission del Pèdòn, éntre tan Illústres Varônes, para exercitar despues su Obediéncia éntre irracionáles Animáles, y brútos Infiéles. Por la Obediéncia se suspendiéron en México estos Seráphicos ardôres, con la detencion de dos años, en que practicò bien la prénda de obediénte, ayudándo, paraque el Preládo lográsse los santos fines de aquéllas Fundaciônes. Passò à Philipínas en la Mission de Fr. Gerónymo de Búrgos, quando al Preládo le pareciò conveniénte; siéndo para su Obediéncia sólo conveniénte el tiémpo, que el Prelado determinásse.

588. En estas Islas siguiò à la Obediéncia ciegaménte, como à Perrílla de Ciégo, según el Símbo-

lo,

In Exemplis S.P.N. Fráciſc. Exépl. 2.

lo, que vſába Nuéſtro Seráphico Pádre, para pintar à vn verdadéro, y perféćto obediénte. Si la Obediéncia le tenía en la Comunidad, éra el priméro en religiôſas puntualidádes; ſi le ſacába à fuéra, éra para vtilidádes comûnes. La Obediéncia le llebò à Chína, Syàn, Malâca, y ótros lugáres; y ſiguiéndo à la míſma Obediéncia la ménte, en ellos obrò las correſpondiéntes operaciônes; yà ſiéndo Guardian de Macào, y Nága, y Comiſsário de la Miſsion de los Syânes; y yà padeciéndo trabájos en ſus Priſiônes éntre Infiéles, y éntre malhechôres, guiádo en éſto de la Obediéncia tã igualménte, como en ſus Superioridádes. Si la Perrílla de la Obediéncia le bolviò à governar à eſte Ciégo à eſtas Islas, y à ſus Converſiônes, y Chriſtiandádes; por éntre Móntes, y Siérras la ſiguiò háſta la Província de Camarínes; en cúyas Reducciônes ſe hízo memoráble, en múchas ſantas coſtúmbres, que introdújo, y háſta óy permanécen; ſin que à ſu Obediéncia ſirviéſſen de óbice ſus llágas, y enfermedádes, que para ſuplicar del mandáto huviéran ſido para ótros cáuſas ſuficiéntes; y para la Obediéncia de Nuéſtro Siérvo de Dios no fuéron baſtántes; porque quando la Obediéncia, y la Naturaléza eſtában diſcórdes, la Obediéncia quedába triumphánte: Exceléncia, que à vn Abrahàn engrandéce, y Theodoréto apláude; fiándo tóda ſu vída, y ſus acciônes, aun en peligros de muérte, al Goviérno de el Preládo, que le guiáſſe.

Patriarcha inter naturam, & fidem conſtitutus, cum vtrinq̃ præhenſaretur, fidei dedit palmã victoriæ. Theod. q. 72. in Gen.

589. Sirva de individual exémplo vna de ſus ceguedádes. Contrajo el Siérvo de Dios várias llágas en Camarínes, acáſo de la Enfermedad Regionàl, que en aquélla Província ſe padéce. Núnca admitiò curaciônes, porque la imitacion de Chriſto no le faltáſſe, ni ſe ſuſpendiéſſe el cúrſo de ſus Adminiſtraciônes, ſi de inténto tratába el curàrſe. De éſta ſanta omiſion (que en ótro Eſpíritu, y circunſtáncias fuéra reprehenſible) ſe quedò vna llága en vna piérna tan rebélde, que háſta que le quitò la vída, ſiémpre fuè incuráble; no ſólo por párte del doliénte, que no cuydába de alívios medicinâles; ſino por la míſma naturléza de la llága envejecida yà en ſu podredúmbre. Llegò el Prelàdo à viſitàrle, à tiémpo que en la llága ſe mirába pelígro gráve imminénte: y viéndo el ningùn cáſo, que hacía el Siérvo de Dios, de los medicaméntos, que pudiéran aliviàrle; le mandò el Prelado, que ſe ſugetáſſe à vnos botônes de fuégo, que ſe juzgáron preciſos, para atajar las corroſiônes. Reſpondiò ſu Obediéncia alégre, con ofrecer la piérna à los botônes, no obſtánte el sèr vna medicína tan violénta à la naturaléza, y à ſu gúſto tan repugnánte, tolerándo eſte torménto con buen ſemblánte, como ſi eſtubiéra muérto eſte verdadéro obediénte; que aſsì quería à ſus obediéntes Hijos Nuéſtro Seráphico Pádre.

Llave vbi ſupra.

In Exemplis S.P.N. Fráciſc. Exépl. 1.

590. Con eſta *llaguita* (que aſsì la llamába, y reputába eſte Religiôſo paciénte) ſe víno por ſu piè

à

à Manila désde Camarínes. Paréce, que víno sólo à dàr testimonio de su Obediéncia hásta la muérte. Pues llegando à nuéstro Convénto sin alguna indisposicion, que indicásse fiébre, sino con su llaguíta en la piérna, que le servía de impediménto gránde, viéndola el Cirujáno inteligénte, y conociéndo, que la Gangréna subía al corazon velozménte, le mandò, que al instánte se confessásse, y como buen Religiôso, se dispusiésse para la muérte, que à pócas hôras avía de seguìrse. A vn fállo tan fatàl, y tan derrepénte, correspondiò con alégre semblánte, y se dispúso para morirse, aun sin sentirse próximo à la muérte sólo porque lo mandába el Cirujáno, y por morir obediénte aun à los Inferiôres. De hécho muriò muy breveménte; pero con tánta serenidad, como si se sentásse à descansar del Viáge de Camarínes; dándo muéstras de Santificádo por la Obediéncia hásta la muérte.

Llave. vbi supra.

591. No sólo se podía santificar en esta Vída Nro. V. Fr. Gerónymo de Aguilàr, por obediénte, sino tambien por póbre. El Orden Levítico se llamába *Sánto*, y se llamába *Póbre*, atendiéndo à la Griéga frásse, porque vivía sin herédades, y sin temporales biénes. Pero nuéstro Siérvo de Dios no sólo tenía, por su Professîon religiosa, renunciádo tódo el Múndo con tódos sus havêres, y aun à sì mísmo con tódas sus inclinaciônes; sino que, à imitacion de Nuéstro Seráphico Padre, mirándo à la santa Pobréza como à Réyna de tódas las Virtúdes, por su amor eran tódas sus anxiedades, y sin élla no hallaba descanso en todas sus acciónes.

Nam, & ego ejus amore anxior, nec fine ipsa requiescere possum. S. P. N. Franc. in Orat. pro obtin. paupert.

592. Para su Vestuário núnca admitiò nuévos Sayáles: con el Abito, que desechaba ótro Religiôso, acostumbrába siémpre vestirse; y le parecía, que éra enriquecèrse. Désde que hízo el tránsito à nuestra Descalcèz, se aficionò tánto à nuéstros remiéndos póbres, que tódo su gústo éra, remendàr, y remendàrse. Quándo su Abito no lo pidiésse, andaba buscándo éntre los Religiôsos los Abitos, que lo necessitássen; y preciándose de buen Sástre, los remendaba, como buen póbre, con grándes júbilos Espirituáles. Quando no havía que remendàr, andába tríste; y por no dejar vn instánte de sèr póbre, sóbre lo sáno de su Abito añadía remiéndos sin órden, y aumentába assì à su Cuerpo nuévas penalidádes; pues dejándo el Abito, como cápa de póbre, no havia menestèr mas rópa, para tomar sudôres en este Clíma tan ardiénte. Al tiémpo del Vestuário de la Comunidad, tódo su anhélo éra, el recoger retáles, y cábos de hilo grándes, y menôres, con que formába su canastíllo de Sástre, para dar à la santa Pobréza con sus remiéndos mas lústre, y para poder santificàrse con esta virtud à la hôra de su muérte.

Ap. Llave. vbi supra.

593. En el comèr, fuè abstinénte; pero en la mísma abstinéncia, sumaménte póbre; pues si ayunába continuaménte, en el aliménto, de que no podía totalmén-

te privàrſe, obſervába lo mas vìl, y lo mas léve. Su comida éra de tercéro à tercéro día ſolaménte; péro dejándo para los ricos, y poderoſos del Múndo las viandas regaládas, y ſenſuáles, la ſúya éra Aròz, y algúnas Legúmbres, que las mas comunes éran, las q̃ aquì llaman Moſtáza, que equivalen à las Azélgas de los Eſpañóles, y éſtas, crúdas las mas véces, por no gravar à la ſanta Pobréza con otros mas coſtôſos manjáres. Núnca eſtába mas alégre, q̃ quando le faltába algúna cóſa neceſsária gráve, ò léve; para gloriàrſe, de que éra póbre; pues no lo es, aunque de ello ſe précie, el que quiére, que náda le falte. No le eſcaſeò eſtos eféctos la verdadéra Pobréza cáſi continuaménte; porque en ſus repetídos Viáges, y aun éntre Infiéles, no ſe deſdeñò de las ſimples mendicaciônes, y aun paſsò, ſin podèrſe aprovechar de éllas, múchas hámbres: con que complacía à ſu amáda la ſanta Pobréza, conténto con ſus eſcaſéces, y ſentído, de que en el Múndo la hiciéſſen tántos vltrájes, y aun en los Cláuſtros tántos deſdénes.

594. De lo dícho, facilménte puéde inferìrſe el exactíſſimo cumplimiénto de eſte Varòn Venerable de el Vóto de la Pobréza, y de los Precéptos de nueſtra Seráphica Régla, que à èl conciérnen, quando en cóſas tan léves le vémos tan nimiaménte póbre. Por dónde púdo (como el Orden Levítico) ſantificàrſe à la hôra de ſu muérte, pues lo ſanto, y lo póbre ſon convertíbles; y aun púdo gloriàrſe, ò glorificarſe por pobre; quando (en la inteligéncia de San Gerónymo) glorifica Dios aun en eſta vida, à los que le glorifican con tales Virtúdes, y hace que ſe póngan paténtes las riquézas, que no ſe conocían ántes, en el que ántes tódos le admiraban por póbre.

Quicumque glorificavit me, glorificabo eum. 1. Reg. 2. 30.

Ego, & in præſentiarũ video Sanctorum promiſſa compleri :::: Miratur Orbis pauperem, quẽ hucuſq̃ divitem neſciebat. S. Hieron. Ep. 26. ad Pammachium.

595. Del Vóto de la Caſtidad, y de los Precéptos de la Seráphica Régla, ſus Antemuráles, fuè Cuſtódio zelôſo háſta la muérte, no teniéndo por demàs, para ſu obſervància, las nimiedádes. Su frequénte Oracion, y repetídas mortificaciônes éran de ſu vigilància las viſibles ſeñáles, con que ſugéta al Eſpíritu ſu naturaléza frágil, rechazába los mas remótos eſtímulos de la cárne; de módo, que apénas ſe reconocía ſenſible al acometimiénto de apetítos ſenſuáles. No dejába, por eſto, de caſtigar ſu Cuérpo, para conſervàrle en tan loable ſervidúmbre, ſabiéndo, que éntre cenízas muértas ſuéle el fuégo ocultàrſe, y que el mas frío pedernàl, quando le hiéren, dà lumbre. Aſsì viviò governándo ſus penſamiéntos, palábras, y acciônes con vigilància permanẽte, aun quando los eſtímulos carnáles no le aviſáſſen; previniéndo ſiémpre las deſénſas humílde, ántes que ſe aſeſtáſſen cóntra ſu puréza los tíros de las paſsiônes.

596. Para confirmacion de eſta vigilánte cuſtódia de la Caſtidad, no ſe lée en ſu Vída algun eſpecial lánce; péro havría múchas ſéñas evidéntes, quando ſe grangeò

la comun opinion de siempre Virgen. Con estos expréssos términos lo testifica Nuéstro Llave: *Y según la comun opinion, con las ármas de Oracion, y Mortificacion, consérvò la Virginidad tóda su vida, y era su conversacion tan honésta, que dába testimonio de esta virtud.* Tenía esta comùn opinion fundaméntos fuértes; pues San Páblo recurriò à la Oracion frequénte cóntra los estímulos de la cárne, y el mísmo San Páblo póne à la santa Castidad, por frúto consiguiénte à los trabájos, ayúnos, y mortificaciônes, como obsérvò el Doctòr Angel. El testimónio tambien convénce; porque la abundáncia de el corazon, à la bóca sale; y los interiôres se conócen por las conversaciônes. Era de natural benígno, y apacíble, y su tráto con tódos muy afáble; péro si captába con suáve violéncia las mas esquívas voluntádes, núnca se dejò llebar de agénas dúlces expresiônes. Eran sus palábras silvos de Pastor amorôso, para atraher Almas perdídas à los Divínos Redíles; y sólo vsaba los rugídos de Leon terríble, para auyentar los insúltos de los Lóbos carnáles, para santificàrse, como Vírgen, con la Castidad, aun en su muérte; siéndo ésta vna exceléncia, que (en plúma del Sábio) excéde à tódas ponderaciônes.

Llave vbi supra.

2. ad Cor. 12. 7. y 8.
2. ad Cor. 2. 6. 5. y 6.
S. Thom. ibi.

Matth. 12. 34.

Eccli. 26. 20.

597. Podia muy bien Nuéstro Siérvo de Dios con ésta virtud santificàrse; pues éntre la Castidad, y la Santidad no hállan discrímen algúnos Sántos Doctôres. Y aun podía gloriàrse, ò glorificàrse, por Vírgen; pues esta excelência (según Tertuliano) le hacía de la Familia celéste de los Angeles. Rára excelência (díce San Pedro Chrisólogo) la de los Vírgenes! El exceder en la Glória a los mísmos Angeles, porque el sèr Angel, es felicidad, que graciosaménte le adviéne; pero el sèr Virgen, es virtud, que con trabájo le consigue: y es mas, adquirir vn Hómbre por sus fuérzas la gloria del Angel, que el mísmo Angel sólo por naturaléza la tiéne.

Videbimus Deum, sicuti est. Omnis, qui habet hanc spẽ in eo, sanctificat se, sicut et ille sanctus est. 1. Ion. 3. 3. *Castificat se, sicut et ille castus est.* S. August. tract. 4. in hanc Epist. & alij Doctores.

De Familia Angelica deputantur. Tert. lib. 1. ad vxorem. cap. 4. Vid. S. Petrum Chrisolog. Ser. 143.

598. El conservar tóda su vida esta celestial Jôya inestimáble, múcho trabájo, y vigiláncia le costaría à éste Varòn fuérte; poderôsas Armas manejaria, para quedar triumphánte; à proporcion de éllas logrò el crédito de Vírgen; y siéndo las mas proporcionádas la Oracion, y Mortificacion, que escribiò Llave, no se hace este Privilégio increíble, quando en nuéstro Siérvo de Dios fuè la Oracion perénne, sóbre sus mortificaciônes. Algúnos Sántos Doctôres forman éste arguménto convincénte. Si S. Páblo aconséja à los Casádos, que para vacar à la Oracion, y Contemplacion de las cosas Celestiáles, por mútuo consentimiénto se abstengan continéntes de los lícitos Comércios conjugáles; los que siémpre estàn vacándo à la Oracion con fervôres, siémpre se dében creer continéntes; ò los que por su Estádo dében sèr continéntes, no dében tener en la Oracion las menôres intermisiônes; supuésto que San Páblo póne à la Oracion, y à la

Vid. Mendoz. in lib. Reg. tom. 1. pag. mihi 120.

Continéncia, como hermánas inseparables. Luégo si Nuéstro Fr. Gerónymo de Aguilàr fuè tóda su vida en la Oracion incessánte, sin q̃ su santo tesòn admitiésse suspensiónes, aun éntre Infiéles, aun en las Carceles, en los Viáges, y en los Móntes; no se háce increíble, que conservásse su Puréza virginal perpetuaménte, pues con tan continua comunicacion con Dios, no son compatíbles las impuridádes; y se débe creer, que fuè su Oracion perénne, siéndo Vírgen, pues (según San Páblo) la virginal Puréza no piénsa mas, que en Dios, y en las cósas Celestiáles, para santificàrse en Alma, y Cuérpo hásta la muérte.

Virgo cogitat, quæ Domini sunt, vt sit Sancta Corpore, & Spiritu. 1. ad Cor. 7. 34.

CAPIT. XXVIII.

DE LA ALEGRIA ESPIRITVAL, con que exercitò heroycos actos de virtud el V. Siervo de Dios Fray Gerónymo de Aguilàr, desde el nacèr, al morir.

599. VNA de las mayôres tentaciónes, que se siénten en el camíno de la virtud, es la indiscréta pusilanimidad, ò názca de verguénza, ò procéda de temòr. Es próprio de principiántes de póca fortaléza, y resolucion, el acobardàrse por su imprudénte humillacion, ò por el què diràn. No debémos sèr Religiôsos, y virtuôsos con tánta timidèz, como Nicodémus, que sólo de nóche buscába à nuéstro Maéstro Jesus; sino Ioann. 3. 1. que desechándo tóda imbecilidad, como Daniel, en público, de día, Dan. 6. 10. y à Ventánas abiértas hagámos las obras de virtud, paraque con nuéstro buen exémplo tódos glorifiquen à Dios. Matth. 5. 16.

600. La valentía, con que muriò Nuestro Venerable Fr. Gerónymo de Aguilàr, créo, que nacía de la pública vòz, y fama de su religiôsa perfeccion, y práctica visible de tóda virtud; porque como siémpre túbo perdída la verguénza al què diràn, y el temòr à los pelígros, que suéle fingir el enemígo comun, exercitò las Virtúdes con libre expedicion en qualquier publicidad, sin rezélo, y sin temòr; de módo, que lo que publicò al tiémpo de morir, no éra, sino vna púra verdad, que tódos avían visto en su Vida, y en su religiôso, y santo procedèr. Púdo decir, lo que San Pablo confessába de sì: Me gloriò de los favôres, que me hà hécho la Divina Piedad, y siémpre se refundirà en Dios ésta glorificacion, porque yò no téngo, de que gloriàrme, sino de las Enfermedádes, q̃ tolerè. Pero no fuéra insipiénte, si me quisiéra gloriar, porque fuéra la púra verdad, lo que pudiera decir; y el no decirlo tódo con sinceridad, es, porque no me téngan en màs, de lo que yò sóy. Nuestro Fr. Gerónymo de Aguilàr se gloriò, de lo que la Grácia de Dios avía obrado en èl, paraque en su Mageśtad se refundiésse tóda la glorificacion; pero no individuò sus Virtúdes con distincion, por su humildad; 2. Cor. 12. 5. 6.

ò

ò porque aviéndolas practicádo sin rezélo en la publicidad, havria múchos, q las pudiéssen testificar, paraque aôra las hiciésse notórias yo.

601. Nuestro Llâve afirma, que *junto Dios tantas Virtúdes en Nuestro Venerable Fr. Geronymo de Aguilar, que cáda una bastába para hacérle gran Varon*: con que este sólo Religiôso valía por múchos Siérvos de Dios, mas sagradaménte, que Pandôra equivalía por múchos Dióses, siéndo vna sóla Deidad, porque en élla depositò cáda vno su especial virtud. El índice de tódos los thesóros de su interior le pône Nuestro Historiador en la exterior alegría Espiritual, con que Nuestro Venerable Aguilàr siémpre viviò. Tal es la alegría Espiritual, de avèr hallàdo al Súmo Bien, que se refúnde à lo exterior, no bastando el vaso del interior con tóda su capacidad, como de su gózo Espiritual confessába David: y fuè lo mismo poner por índice de las Virtúdes la alegría exterior, que dar à sus Virtúdes la permanéncia, estabilidad, y solidèz de la alegría Espiritual, de quien solaménte se verifica la duracion.

Llav. vbi supr.

Cor meum, & caro mea exultaverũt in Deum vivum. Psal. 83. 3.

602. Quánto passa en ésta vída, no es mas, que vn sueño, (decía el Gràn Pádre San Augustin) y sólo el gózo Espiritual es realidad; pues quándo dispertémos en la eternidad, sólo se hallarà la alegría Espiritual, y lo demas fuè cósa de sueño, que passò. En Philipínas áy vna frásse muy antígua, y muy comun, para explicar, que aquì no áy cósa perfecta, ni cabal, diciéndo, que tódas las cósas son aquì vnos *Cómos* de lo que debian ser. Es tener siempre en la memória lo que es el Mundo, y tódo lo visible exterior, pues de ésta misma frásse vsa para este fin éste Santo Doctòr, que es la própria, para explicar, lo que en vn sueño se vè. *Como* que hablába, *Como* que comía, *Como* que andába à Cavallo, *Como* que disputába, (son palábras de San Augustin.) Tódo es vn *Como*, que en dispertándo, se desparecio. Sólo no tiénen *Cómo* el gózo Espiritual, y las Virtúdes, que se fúndan en el; porque como ésto núnca se hà de desparecer, no tiénen el *Como* de ficcion, sino el *siémpre* de perpetuidad. Digase con San Pablo, que los Siérvos de Dios estàn en ésta vída, *como* tristes, *como* con necessidad, *como* con pobréza, y estrechèz, porque éstos *Comos* se hàn de acabar; péro núnca faltarà el *siémpre* de la alegría Espiritual, y las Virtúdes consiguiéntes núnca seràn *Comos* de ficcion, sino perfectas óbras de realidad, y cabalidad, que con la alegría Espiritual igualaràn su duracion.

Veafe à S. Augst. sobre el Psal. 48. Serm. 2.

2. Cor. 6. 10.

603. Quien viéra à Nuestro Venerable Fray Gerónymo, como verdadéro, y Apostólico Ministro de Dios, en tribulaciônes, en necessidádes, en angústias, en llágas, en cárceles, en sediciônes, en trabájos, en vigilias, en ayúnos, en viages de Tiérra, y Mar; no imaginaría, que se avía de entristecer? No esperaría, que con táles cástigos avía de morir? Motivos éran, para tàl consideracion;

2. Cor. vbi supr. à v. 4.

pero mirándole al semblánte, se hallaba no sèr assì, y que éra vn *Cómo* de tódo lo que se podía imaginar; pues con la alegría Espiritual, de padecer por su Divíno amádo Bien, que redundába en lo exterior, vencía tôdos los *Cómos*, que se pudiéran discurrir, porque núnca le faltò la alegría Espiritual.

604. Si le atendémos al módo de comèr, vnas Azélgas crúdas, y vn póco de Arròz, y ésto cáda tercèr día no màs, y aun ménos, quándo por los Móntes andába cuydándo de la Cõversion, y Doctrína de aquélla Infidelidad; no diríamos, que éra vn póbre de solemnidad, de la mayor miséria, desampáro, y estrechèz? Pues mírenle la alegría de su semblãte, aun quando le faltásse lo mas necessário, para vivir, y se hallarà, que à múchos podía enriquecer con los Thesôros de sus Virtudes, y gózo Espiritual. *Cómo* que náda tenía, aun para su vso natural, porque hásta la própria voluntad no quíso tener; péro todo lo posseía, teniéndo à Dios, en cúyos Thesôros tenía puésto su corazon, de que le resultába tánta alegría Espiritual, que se refundía à lo corporal exterior, y aun participába de élla su póbre Sáco de Sayál, pues aun despues de tánto remendar núnca se dejò de reir.

Concidisti saccum meum, & circumdedisti me lætitia. Psalm. 29. 12.

605. En fin, éra su alegría Espiritual tàl, quàl la dejò Nuestro Seráphico Pádre San Francísco enseñáda en sus Admoniciônes à qualquier Religiôso Menòr, y la que tódos, los que professâmos su Seráphica Régla, no debiéramos olvidar. Aunque los Fráyles Menóres (dice) llénen al Múndo de admirábles exémplos de grànde Santidad, no consiste en esso la perfecta alegria, que débcn tener. Ni està, en hacer múchos milágros, aunque séan de la espécie mas Superior. Ni en saber todas las Lénguas, y Ciéncias, hásta profetizar, y revelar lo mas escondído à la humána intelección. Ni en penetrar los movimiéntos, virtudes, y propriedádes de quánto hà criádo Dios en los Ciélos, en la Tiérra, y en el Mar, y explicàrlo tódo con vna Angelicàl locucion. Ni en la eficácia de la Predicacion, aunque con élla convirtiéran pará Dios à tóda la Infidelidad. En náda de ésto consiste la perfecta alegria, con que vn Religiôso Menòr débe vivìr; porque en tódas éstas maravíllas no nos debémos gloriar, pues no sòn tánto nuestras, como de Dios: què tenémos, que no se áya recibido de su Mano liberal? Y si de élla nos víno tãto bien, como nos podémos gloriar, como si Dios no nos huviéra hécho tàl favòr?

S. P. N. Frãcisc. de ver. & perfecta lætitia Fratrũ Minor.

606. Sólo consiste la perfecta alegría, de que se puéde gloriar vn Religiôso Menòr, en hallàrse maltratado de vn desécho Temporal, fatigádo del cansancio de vn lárgo Viáge de à piè, acosádo de la hâmbre, y la sed en extréma necessidad, y sufrir con paciéncia, resignacion, y alegría Espiritual, en la Portería de vn Convento de nuéstra própria Religion, los ímpios tratamiéntos de vn Portéro cruèl. Aquì, aquì, (*escribe, y nota*

ta con diligéncia, díce Nueſtro Padre Seraphin) aquì eſtà la verdadéra, y perféćta alegría del Religiôſo Menòr, conſiderando, que débe imitar las pénas de la Mageſtad de Chriſto nueſtro Bien. De lo qual ſiénta por concluſion, que éntre tódos los Chariſmas, que Dios concéde à ſus Siérvos, y puéde conceder, es el mas principal el vencimiénto del próprio natural, y querèr, y el ſufrir opróbrios por Dios, y por ſu Charidad: y en éſta cruz de tribulacion, y afliccion nos podémos gloriar; porque en éſto tenémos la propriedad, como San Páblo ſe gloriába en eſta cruz.

607. No le cargáron à Nueſtro Venerable Fr. Gerónymo ſus Hermános Religiôſos el horrible péſo de ſemejante inhumanidad, porque tódos éran Varónes de conocída Charidad, y hacían el apréćio debído de la verdadéra virtud. Pero no le hízo fálta à Nueſtro Siérvo de Dios éſta cruz, para dàr pruébas repetídas de ſu perféćta alegría Eſpiritual; pues à cáda páſſo ſe hallába vna cruz, y celebrába ſu hallázgo con la alegría de ſu róſtro, como ſi fuéra de vn Theſóro Celeſtial. Tenía (díce Nuéſtro Hiſtoriadòr) en ſu módo de andar, vna natural trepidacion, que con frequécia le hacía tropezar; de que le reſultában contínuas llágas en los piès: con que en cáda tropezòn hallába la alegría de vna cruz, que por conſervàrla en ſus llágas, núnca las quiſo curar, connaturalizándoſe con el padecer por Dios, como lo eſtába con el tropezar. Quátas crúces de dolòr tendría éſte Siérvo de Dios, en tántos años de ſu peregrinacion mortal, conſidérelo la devocion; con la inteligéncia, de que ſiémpre eſtúbo en contínuos Viáges, y los mas, por Móntes, y Siérras de fragoſidad, y ſiémpre caminándo à pie. Haſta la hóra de ſu muérte le durò éſta contínua cruz, pues déſde Camarínes ſe víno à Manîla à piè, con vna llága, que le aumentaba ſu natural trepidacion, y apénas le permitía andar: péro con tánta alegría ſiémpre, como al fin, que no conociéron los Religiôſos en ſu ſemblánte lo gráve de la Enfermedad, ni èl miſmo conocía, que eſtába próximo à morir, ſi el diéſtro Cirujáno no ſe lo huviéra dádo à entender. Tan alégre eſtába con ſu cruz, que tódo ſu péſo, y penalidad lo reputaba por vn *Cómo*, del padecer.

608. Quando eſtába en Chína éntre los Infiéles de aquélla ciéga Nacion, ſin mas eſperánzas, q̃ las de la penalidad de la vltima Cruz, yà le vímos entonar el *Pánge língua* con deſtréza múſica, y con ſonôra vòz, índices de ſu alegría Eſpiritual, por la eſperánza de la cruz de tántos trabájos, que luégo ſe ſiguiò; en que núnca ſe viò ſu róſtro ſin el hermôſo roſiclèr de ſu alegría comùn. Lo miſmo ſe experimentò, ſiéndo Comiſsário de la Miſſion de Syàn, de que yà ſe hà eſcríto en ótro lugar, ſin vèr en ſu ſemblánte mutacion el Fiel, ni el Infièl, moſtrándo el miſmo alégre agrádo al Portuguès, al Móro, y al Sy-

Apud me. Part. I. lib. 3 à n. 189.

Ibid. à n. 260.

Syàn, aun en lo mas fervorôso de las dignas increpaciônes de sus Arguméntos, y Predicacion. Y en fin, en la Província de Camarínes, dónde fuè mas permanénte su habitacion, no cessò de padecer en convertir, y reducir al Rebáño de Dios aquel Ganádo cerrìl, que en aquèl tiémpo diò bastánte que hacer, para avèrle de domar; pero no mudò semblánte con esta prolongáda Cruz; pues siéndo su mayor gózo, el cargar con ella por Dios, y por Charidad, para seguir la Admonicion de Nuestro Padre Seraphin, tolerò estos trabájos con tan igual paz interior, que à los mas rebéldes captába con su alégre afabilidad, de que quedò memória hasta óy.

Apud me. supr. lib. 2. cap. 9.

609. Tan léjos estába, aun del *Como* de vna melancolía natural, que cumplídas las taréas de su Apostólica obligacion, y tóda la démas supererogacion de mortificaciônes, y exercícios Espirituáles, que añadía su virtud, tódo el restánte tiémpo se le iba en cantar, y en enseñar Música, para las Alabánzas de Dios. Era gránde su destréza, y suavidad en cantar, y gránde la inteligéncia de la Música, para componer: con que no sólo en Camarínes, sino en el Partído de lo Tagálog exercitò, y enseñò, como primário Maéstro, ésta habilidad, paraque hásta óy se conservasse perénne la Música en los Témplos de Dios, en testimónio de la alegría Espiritual de su Siérvo, en médio de tánta cruz, anéxa al Ministério Apostólico de vn Minístro fiel.

Apud me suprà. lib. 1. cap. 3. à num. 39.

610. No sólo enseñába (díce nuestro antiguo Escritor) à los Indios las Oraciônes, y Doctrína Christiana, que (como Cathólicos) debían saber; sino que los exhortába, à rezar el Oficio Parvo de la Mádre de Dios, para introducìrles la devocion ternissima, que el Siérvo de Dios tenía à ésta Soberana Mádre de Piedad; estendiédose este devôto zélo à los Hermános Légos, y à quántos querían aprender; y aun los enseñába à los de capacidad mayor Philosofia, Astrología, y Casos de Moràl, segùn permitía el tiémpo, y la ocasion; pues en esta Tiérra ningúna Ciéncia es de màs. Véase, si su Alma estába bien sóbre sì, quando los precísos sinsabóres de la Mission le dejában tánta alegría, y libertad. Péro no sólo los enseñába à rezar, para la devocion priváda, que debían tener; sino que los instruía, en cantar, para el Cúlto Divíno en la publicidad; sirviendo el Cánto de las hôras menôres de la Mádre de Dios, (cúya loáble costúmbre permanéce en nuestras Igléssias désde entónces acà) como de ensayo de las lecciônes de Música, que dába, à los que se querían aplicar; confirmándo su verdadéra alegría Espiritual con tan dúlce devôta diversion, y tomándo con ella fuérzas, para la Fundacion de la nuéva Christiandad.

Llave. vbi supra.

611. No de ótro módo destruyò Josías los Idolos, y los Altáres de la Infidelidad, y reparò las ruínas del Témplo de Dios. Todos los

Ma-

2 Paralip. 34. vſque ad v. 12.

Maéſtros, y Oficiáles de Cantería, y Carpintería, que aſſiſtiéron en aquélla magnífica Obra à trabajar, tódos éran dieſtríſsimos Múſicos de Inſtruméntos, y de voz; como q̃ en vna máno tenían el Inſtrumén- to, que pedía ſu Arte pará la labor, y en ótra máno el Inſtruménto múſico próprio para cantar: dándonos la Sagráda Létra à entender, que no ménos ſe débe trabajar en eſtablecer en las Igléſias los Cánticos de las Alabánzas de Dios, que en fundar, y reparar las Igléſias, para el Cúlto debído à ſu Mageſtad. Ni es agéna de los Miníſtros de Dios éſta tan bien empleáda habilidad, ni de los Légos tan álta ocupacion: pues de Samuèl ſe díce, que le enſeñò el Súmo Sacerdóte Helì, à tocar Inſtruméntos, y à cantar, paraq̃ quando fuéſſe Levíta, y aun ſucediéndole en el Súmo Sacerdócio, cantáſſe en el Témplo las Alabánzas de Dios: y por éſto díce el Sagrádo Téxto, que el Niño Samuèl éra Miníſtro de Dios, delánte del Súmo Sacerdóte Helì. Vſurpò en Philipínas eſte Santo exercício de Josías, y de Helì Nro. V. Fray Gerónymo de Aguilàr, para deſtruir los fálſos Ritos de éſta antígua Gentilidad; para erigir verdadéros Témplos à nuéſtro Dios, para eſtablecer permanénte en tódos éllos la Múſica, con q̃ háſta aôra ſe alába à ſu Mageſtad, y para dejar vn perénne teſtimónio de ſu verdadéra alegría Eſpiritual, y pàz immutáble de ſu corazõ.

Veaſe Mé- doza Reg. tom. 1. pag. mihi 394.

1. Reg. 2. 11.

612. Vivía tan prendádo de las Liberalidádes de Dios, que tódo le parecía póco, para explicar ſu debída gratitud, y con los contínuos hacimiéntos de grácias conſervába ſu alegría Eſpiritual; porque (como díjo San Auguſtin) no ay cóſa mas bréve que hablar, ni cóſa mas alégre que oir, ni cóſa mas guſtôſa que penſar, ni cóſa mas fruƈtuôſa que hacer, que éſta fácil cláuſula: *Grácias à Dios*. Eſte éra el contínuo Eſtrivíllo de nueſtro Cantor, con que fomentaba ſu alegría Eſpiritual; y aun de èl ſe podía decir, que todo èl éra vn *hermóſo Hymno de Dios*; Nómbre, que aplicò Cleménte Alexandríno à vn Varòn júſto de edificacion, y de virtud. Tódas ſus Pláticas ſe ordenában à eſta reverénte gratitud: à tódos exhortába à dar repetídas grácias à Dios; y no conténto con los áƈtos interiôres, que cáda vno podía hacer, los hacía cantar, para la vniverſal edificacion, y para hacer públicos los Beneficios de Dios à eſta Gentilidad, con la pública cõfeſsion, y mantener à la nuéva Chriſtiandad con alégre gratitud.

Deo gratias Hoc nec dici brevius, nec audiri latius, nec intelligi gratius, nec agi fructuoſius poteſt. S. Auguſt. Epiſ. 77. ad Aureliũ.

Pulcher hymnus Dei homo, qui juſtitia ædificatur. Clem. Alex. in exhort. ad Gent.

613. Sabía eſte Siérvo de Dios, que tan bien ordenáda Múſica, ſobre sèr pága júſta de la Divína Liberalidad, éra con ſu melodía ſuâve vna deleytâble preparacion, para la Predicacion de Nra. Santa Fè; y como para eſtos Infiéles de Philipinas la Fè, y la Doƈtrína Chriſtiána éra tódo eſcabroſidad, púſo à la Múſica por fundamẽto de la Chriſtiandad en ſu nuéva Plantacion, paraque ſuavizádo el oìdo del Infièl con la ſonôra voz, y alégre el ánimo con la múſica ſuavidad, eſtubiéſſen diſpuéſtos, para oìr con guſ-

Tibiæ, & Pſalterium ſuavem faciunt melodiam, & ſuper vtraque lingua ſuavis. Interlin. ſup. Eccli. 40. 20. Vide hic Lyra.

gústo la palábra de Dios, y quedáſſen al míſmo tiémpo inſtruídos en la Múſica, para dar ſiémpre las debídas grácias, y alabánzas à ſu Mageſtad, por el beneficio de ſu Converſion. Eſte ſanto fin le logrò con tánta felicidad, que fuéron innumerables los Indios, que redújo à Nra. Santa Fè, amanſando ſu fiéra brutalidad con las ſuáves ármas de la Múſica de los Inſtruméntos, y de la voz. Aſsì triumphába Timothéo de Alexándro con gran facilidad; pues quando eſtába mas ayrádo, como vn furiôſo Leon, le bolvía mas mánſo, que vn Cordéro, ſolo con cantar. Fuè ſingular dòn de Dios, el penetrar el génio de eſtos Indios, para aprovechárſe de èl para ſu Reduccion; porque, ſegun ſe vè, ſu inclinacion à la Múſica es tan ſingular, que yà es neceſsária la violéncia, paraque la ſuſpéndan, y trabáxen, para comer: con que atrahída con la melodía de la Múſica aquélla bárbara Gentilidad, recibían deſpues las Doctrínas ſagrádas con amor; y N. Siérvo de Dios las adminiſtrába cō gózo Eſpiritual.

Plutarch. lib. de Muſica.

614. Tóda eſta Maeſtría de Múſica nacía de la perfécta alegría de Nueſtro V. Aguilàr, con que ſe reîa de las groſéras ingratitúdes de los Indios de eſte Pays, que tánto pertúrban la paz, de los que no tenémos la alegrîa Eſpiritual en ſu debida perfeccion. Siémpre eſtába en ſu púnto la alegría de ſu Múſica para enſeñar; pero la Múſica de ſu alegría ſubía de púnto en la Oracion, para aprender; pues ſe elevában háſta el Thróno de Dios las ſilenciôſas múſicas vóces de ſu Oracion mentàl. Deſpues de aver cumplído con guſtôſa atencion, y puntualidad la diária obligació del Oficio mayor, y con tiérna devocion filial, el Parvo de la Mádre de Dios; ſin aver diſpenſádo jamàs la hôra de la média nóche, para los Maytínes, y Láudes, aun en el mas incómmodo lugar; vacába à la Oracion mentàl en lo reſtánte de la nóche, háſta el amanecer; que concluía con la fervorôſa preparacion, para celebrar el Incruénto Sacrificio de la Míſſa, que ſiémpre procurò no omitir, por no privárſe de la Magnificéncia Divína, que guſtába en el Altar.

615. En la Eſcuéla de la Oracion ſe concertába la Múſica de ſu alegría Eſpiritual, ſiéndo el Maéſtro de Capílla el Eſpíritu de Dios, que tiéne dáda palábra (que no faltarà) de que à ſus Siérvos los hà de llenar de gózo Eſpiritual en la Cáſa de la Oracion. Aquì conocia los Beneficios Divínos con claridad, diſponia la Múſica de ſu humílde confeſsion, y componía, como buen Compoſitòr, los Cánticos de alabánzas mas guſtôſos para la Divína Mageſtad. Y quándo enardecído en el Divíno Amor, y en la Charidad de los Indios, tan dígnos del Divíno Caſtígo por ſu ciéga Infidelidad, empezába à cantar, para alabar, y dar grácias à Dios, porque le avía elegído, para congregar tánta diſperſion, y edificar Igleſias, dónde fuéſſe conocída, y venerâda ſu Poténcia, ſu Virtud, ſu Sabiduría, y Mageſtad; éra tánta la melo-

Lætificabo eos in Domo Orationis meæ. Iſai. 56. 6. 7.

Deo noſtro ſit jucunda, decoraque laudatio. Pſalm. 46. à v. 1. vſque ad 7.

Ædificans Hieruſalem Dominus: diſperſiones Iſraelis cōgregabit.

lodía de ſu múſica Oracion, que lo miſmo éra *cantar*, que *encantar*. Dignábaſe Dios, de hacèrſe el encantado de tan diéſtro Cantòr, vſándo de miſericordióſa benignidad, con los que merecían ſu Divino Rigòr; y mudándoſe de la Sála de la Juſtícia al Thróno de la Piedad, illuminába, y inflamába con las lúces de ſus auxílios à tan ciéga Nacion, por el encánto de la múſica Oracion de Nro. Siérvo de Dios, que continuaménte orába por la Converſion de aquélla Gentilidad.

Præcinite Dño. (Los 70. Excantate Dominum) in Confeſsione: pſalite Deo noſtro in Chitara.

616. Premiába Dios ſu ardentiſſima Charidad, con que deſſeába, que tódos conociéran, amáran, y alabáran à tan Súmo Bien, dándole la prometída alegría Eſpiritual; yà en los favôres, que recibía en la Oracion; yà en la dulzúra, que ſentía en el Altar, de que éran teſtígos las lágrimas, y ſollôzos, que ſalían à lo exterior; y yà en la facil, y copiôſa Converſion de los Indios, à quiénes encantába tambien con cantar, y con ſu tráto alégre exterior; pues ſi en póco mas de vn año bautizò à mas de 450 Perſónas, ſolo en el Puéblo de Oâs, por cúyo cómputo ſe háce dificil la numeracion de las Almas, que redújo en eſte Archipiélago à nueſtra Santa Fè, ſe infiére el encánto de ſu voz, con que atrahía à tánta multitud, y la facilidad, que le dába la Múſica de ſu alegría Eſpiritual, para tan copiôſa Converſion. Péro como ſu perfécta alegría conſiſtía en padecer por Dios, y por la Charidad; la avivába la peniténcia con ſu rigòr; la exaltában los dolóres, que ſus contínuas llágas le hacían padecer; la refinában los páſſos, que daba por la Charidad, con los comúnes tropiêzos de los pies; la afianzába con repetídos áctos de humildad; y en fin, la alegría Eſpiritual fuè la inſeparáble compañéra de los exercícios de tóda virtud, q aviéndo ſido éſtos en tóda ſu vida ſin intermiſſion hâſta el fin, hâſta la muérte no húvo páuſa en ſu alegría Eſpiritual.

Apud me. Supr. lib. 2. cap. 9.

617. Con alegría governába à ſus Súbditos, quando fuè Comiſsário de la Miſsion de Syàn, quando fuè Guardian de Macàn, y quando Guardian de Nága, y de ótros Cóventos de ſu Juriſdicion, y con alegría mantenia el ſéquito de ſu Comunidad; porque con alegría éra el priméro en el obrar, y con alégre agrádo exhortába à los Religióſos à la perfeccion. Con alegría mantenía à los Indios de ſu Adminiſtracion; que pócos tiénen eſta felicidad, ſiéndo tan contrária al Indio tóda chriſtiána, y racional direccion. Con alegría fabricò en Nága, ſiéndo Guardian, nueſtro célebre Hoſpitàl, y diò al Convénto el nuévo sèr: exquiſito triúmpho de ſu alegría Eſpiritual; pues para sèr Sobreſtánte de táles Fábricas, tóda la húvo meneſter, ſegùn los ſinſabóres, que tráe conſigo tal ocupacion. Y en concluſion; con alegría ſe víno à Manila à morir por ſu piè, cargádo de achàques, y recargádo de crecída edad; porque no tenía mas querer, que el querèr de Dios, y el padecer, y morir por ſu Mageſtad, en correſpódéncia de ſu Sacratiſſima Muérte, y Paſſion.

Apud me. Supr. lib. 1. n. 441.

618. Esta correspondéncia la quíso Dios manifestar, singularizando à su Siérvo en el día, en que nos recuérda la Iglésia nuéstra vniversal Redempcion, con especiáles beneficios de su liberalidad, de que no en tódos los Hómbres se hálla similitud. Bien pudiéron sèr accidéntes de la casualidad, pero mas se venéran por mystérios en táles Siérvos de Dios, en quiénes empléa su providéncia singular. En Viérnes Santo naciò, en Viérnes Santo se vistiò el Seráphico Sayàl, en Viérnes Santo hízo su religiôsa Professíon, y en Viérnes Santo muriò, à la hôra, en que rezába Vísperas en el Convéto de Maníla la Comunidad, à la Antíphona de *Magnificat*, en que se díce, como la Magestad de Chrísto Nro. Bien consumò la Obra de nuestra Redempcion, y inclinándo la cabéza, entregò su Espíritu en mános de su Pádre Celestial. Y aunque Nuestro Llávc añáde, que *se ordenò de Sacerdote* en Viérnes Sánto tambien, no puédo assentir, por la incompatibilidad, como no assintiéron los Escrîtôres de esta Província, que se siguiéron despues.

619. Túbo, por especial Providéncia de Dios, este Horóscopo tan feliz, paraque en su nacimiénto, en su vída, y en su fin, fuésse la Sagráda Passiõ, y Muérte de Chrísto su proteccion, y exemplar. Tóda su Vída, désde el nacer al morir, fuè vn contínuo padecer, ò fuè vn quotidiáno morir, por conformárse con nuéstro Soberáno Maéstro, y Redémptor; premiándole su Magestad, al tiémpo de morir, con la alegría própria del tiémpo de nacer; porque la alegría de su Horóscopo se fundaba en su padecer, y morir. Tan equivocados estubiéron el *respirar, y espirar* en la larga vída, que Dios le concediò, que quando saliò respirándo gozôso à la lùz comun, yà empezò à espirar; porque en aquélla hôra espirò nuéstro buen Jesus; y éra júsa to, que correspondiésse al Horóscopo, en que naciò. Quando tomò nuévos aliéntos, en la nuéva respiracion de la Vída Regular, con consuélo, y júbilo interior, espirò tambien, muriéndo à tódo lo visible, y à su própria voluntad, porque en el día de este nuévo alégre Natàl espirò el Autor de la Vida para nuéstra Redempcion; y por la Professíon religiôsa se conformò, quanto púdo, con tan Divíno Exemplar. Con que à la hôra de su muérte natural, en que verdaderaménte espirò, le tocába el respirar, con la alegría Espiritual própria de vn nuévo nacer, para eternaménte vivir, como nos persuáde la Piedad.

620. En Persóna de Chrísto, díce Davìd, que siémpre viviò en trabájos, désde su mocedad: pero en el Hebrêo se lée, que estúbo espirándo, désde su juventud: désde el nacer, al morir, tódo fuè espirar, porque tódo fuè padecer; y què mayor muérte, que vn continuádo penar? Quando Isaias celébra su alégre Natàl, háce al instánte tránsito de vna Genethlíaca solemnidad, à vn Epicédio de la Muérte, y Sepúlchro de tan celebrádo Bien. Como que

In laboribus sũ ego à juvẽtute mea. Psal. 87. 16. Hebræo. Expirãs sũ à juventute mea.

Delectabitur infãs ab vbere ::: Et erit Sepulchrum ejus gloriosum. Isai. 11. 8. 10.

que el Prophéta no hálla desunion entre el respirar, y espirar de Nuéstro Soberáno Redemptor: péro se débe advertir, que si la memória del Sepúlchro fue compañéra de la alegria deleytáble del Natàl; tambien al Sepúlchro acompañò la glória de vna etérna, y nuéva respiracion; paraque el respirar, y espirar estubiéssen júntos, tánto à la hôra del nacer, como à la hôra del morir; y su Sagráda Vída, Passion, y Muérte por nuéstra Redempcion no estubiéssen sin la glória, y alegría Espiritual, aunque tódo fuésse padecer, y morir.

621. Paréce, que para explicar esta conformidad en Nro. V. Fray Gerónymo de Aguilàr, le destinò el día del Viérnes Santo la singular Providéncia de Dios, para nacer, professar, y morir; pues siémpre se viò reynar la alegría Espiritual en vn continuádo padecer, siéndo su muérte el vltimo, y mas cláro testimónio de verdad. Désde Camarínes, hásta la Enfermería de Maníla, hizo su Viáge à piè, por no privàrse de la alegría de vn continuádo dolor, que le avía de causar, en vna piérna cancerada, la agitacion del caminar; pero no manifestándo en lo exterior tan pesada crùz, estrañò la Comunidad, el vèrle entrar por su piè en vn dia tan singular, como el Viérnes Sánto al amanecer, y sin muéstras en el róstro de la mas léve Enfermedad. Explicò el motívo de tal novedad, que éra, el venir à curàrse aquélla llaguíta, que, sin admitir curacion, tánto le hizo padecer; porque yà le impedía múcho para la Administracion; y pidiò, que llamássen à vn Cirujáno de la Ciudad, paraque dixésse, lo que debía hacer.

622. Llamò el Enferméro à Alvaro Pérez, entónces famôso, yà en Medicína, y yà en Cirujía con igualdad: y registrándo la piérna, y la llága, de dónde procedía tánto mal, se hincò de rodíllas, y besándole la máno à Nuéstro V. Aguilàr con tiérna afectuôsa devocion, le dijo con claridad: „ Padre mio, „ reciba luégo, luégo, los Santos „ Sacraméntos, y dispóngase, para „ morir; porque à la hôra de Víspe„ ras hà de dar cuénta à Dios; en „ cúya preséncia le pído por Cha„ ridad, que se acuérde, y ruégue „ por mì. Vna tan inopináda Senténcia llenò à los circunstántes de tríste admiracion; péro en Nuéstro Siérvo de Dios no se immutò su alegría Espiritual, siéndo el sentenciádo à vna muérte tan promptaménte executíva, que no dejába lugar à la apelacion. A tal fállo no éra possíble assentir la Comunidad, viéndo en el Enférmo vn aspécto tan alégre, que mas indicába sanidad: de módo, que fuè necessária la repetída instancia del Siérvo de Dios, paraque à la recéta del Médico se le diésse la execucion puntual.

623. Sin movèrse del Sítio, en que se sentò, quando llegò de su Viáge, para descansar, péro arrodilládo, y con profúnda humildad, confessò con el Sánto Fray Vicénte Valéro, y recibiò los restántes Sacraméntos, con assisténcia de la

Co-

Comunidad; edificada de vèr tanta igualdad de animo, y alégre resignacion, y esforzada, para anhelar à la perfeccion, con la exhortacion, que el Enfermo hízo, y díxe yà, con lo qual se fuéron los Religiôsos con nuévo fervor, à celebrar los Divínos Oficios, tiérnos Memoriales de nuéstra Redempcion: y se quedò el Enferméro exercitando su Oficio de Charidad. Quíso éste desnudàrle del Abito de Sayàl, y ponèrle en la Cáma, para dar algun alívio à su padecer; péro le respondiò el Siérvo de Dios: „ Déxeme estàr „ assì: paraquè me hà de quitar el „ Abito, si tan présto me le hà de „ bolver à vestir, quando me áya „ de amortajar? Mas vále, que me „ hálle yà amortajádo la muérte; y „ con éisso, no avrà luégo que hacer. No quíso el Enferméro replicar, por no privar al Enférmo de éste consuélo Espiritual, y de el que avía pedído (segùn costúmbre) al Guardian, de que le concediésse para su Mortája el Abito, q̃ huviésse en la Comunidad, mas despreciado, y mas vìl; pues con táles séñas, sólo se hallába el de el Siérvo de Dios: y dàndole vn Santo Chrísto, que le pidiò, se quedò en el mísmo assiénto en dúlces Colóquios de ardentíssima Charidad, con quien en tal día por la Charidad avía dádo la vída en la Crùz.

624. Como en el discùrso de su larga vída se avía ensayádo tánto en morir con alegría Espiritual, ni le asustò la noticia de su fin, ni le sobresaltò su proximidad. Muy de antemáno tenía ajustádas las cuéntas con Dios, quien con tanta cuénta, y razon le avía procurado siémpre servir con simplicidad, y sinceridad de corazon: con que fundándo en el testimónio de su conciéncia su alegría, y glória interior, (2. Cor. 1. 12.) y la etérna en la Sángre preciosíssima de Nuéstro Redemptor Jesus; en el treméndo lánce del Tribunal de Dios, no temía el salir mal, pues se considerába yà con el finiquíto, de quánto púdo debèr, supuéstas las Divínas Prométsas à la perseveráncia hásta el fin. Assì nos lo hácen creèr su Vída exemplar, y su alégre fin. Morir con el consuélo de avèr sido verdadéro Religiôso Menor, y de avèr servído à Dios, en quánto alcanzò su possibilidad, en la lárga carréra de su vída mortal, es la mayor felicidad de vn Hijo de Dios; y el confessárlo à la hóra de la muérte con sánta sinceridad, cómo lo confessò éste Siérvo de Dios, es múcho decir, en vna hôra, que no es hôra de mentir; y tódo es pruéba del testimónio, en q̃ se podía gloriar, que Dios le estába dando en su conciéncia, de avèr vivído assì, como lo confessò; y como lo cõfessáron, quántos le viéron vivir.

625. Aviéndo concluido los Oficios del Viérnes Sánto la Comunidad, en el intermédio tiémpo, que hásta Vísperas quedò, assistiò à la Enfermería, y encomendò la Alma à Nro. V. Aguilàr, estándo en el mísmo assiénto, y con la mísma serenidad, y alegría exterior, como si no estubiéra yà próximo à morir. Fuè la Comunidad à Víspeeras à las ónce de la mañána, que

es la hôra regular, y se quedáron quatro Religiôsos assistiéndo al Enfermo de órden de el Superior. Póco tubiéron que trabajar, y múcho que aprender, pues el mísmo Siérvo de Dios éra, el que se ayudába à sì mismo à bien morir, péro con júicio tan cabal, con tánta ternúra, Espíritu, y fervor, que causò su enteréza à tódos admiracion; y edificacion, y compuncion vniversal tánta cópia de dulzúras en los requiébros con Dios; dándolos mas vigorôsa virtud, quánto las fuérzas del Cuérpo se atenuában mas, porque vía, que su Alma se acercába al céntro de su abrasádo amor, como le avisaban los interiôres corréos de su venenôsa Enfermedad. Con éllos, aunque con frequéncia llamábã à las puértas de su corazon, embiados de la Gangréna de la piérna, como vehículos de su malignidad, no perdiò su pacífica quietud, y en vèz de los parasísmos, q̃ avía de causar el venéno de su mortífera condicion, se avivárõ las amorôsas ánsias de vnirse al Súmo Bien, redundándo en la exterioridad los Celestiáles júbilos, que no cabían en su corazon.

626. Al tiémpo, en que decía la Antíphona de *Magnificat* en el Chôro la Comunidad, diò el vltimo assálto el venéno al corazon; con que rompiéndo la Cárcel de la corporal fragilidad, abriò puérta, por dónde su Alma volò à Dios (como lo discúrre la Piedad) con la vltima, pero suáve, respiracion; sin avèr dejádo en su Cuérpo la muérte los vestígios próprios de su horror, assì como la Enfermedad no alterò à su tranquilidad. Quedò sentádo en el mísmo lugar, que, quando llegò del Viáge, eligiò; pero su róstro tan hermôso, alégre, y bañado en luz, que dába bien à entender la alegría Espiritual, con que muriò; y sirviò de índice de la inamisible glória, que su Alma avía ído à gozar, por prémio de vna Vida, que fuè padecer, y aun fuè vn Memorial perpétuo del Viérnes Sánto de la Sacratíssima Passion, y Muérte de Nrõ. Redemptor, désde el nacer, al morir.

627. En el día referído del año de 1590 logrò ésta dichósa Alma su perféĉta libertad, para cantar eternaménte las Alabánzas de Dios, como vno de los Cantóres de la Música Celestial, como piadosaménte se crée; no aviéndo faltádo Cantôres, Discípulos súyos, q̃ à su Cuérpo celebrássen honorífico Funeral, en la Sepultúra, que en el Convénto de Maníla se le diò. Con el consuélo, que fundába su alégre, y apacíble aspéĉto, en tan veneránda ancianidad, se templò el sentimiénto de vna pérdida tan inopináda, y tan dígna de llorar; commutándo tódos las lágrimas de dolor, en parabiénes mútuos de su creída etérna felicidad, y de la vtilidad comun; pues con su muérte nos dejò vn vivíssimo exemplar, paraque se aliénte à servir à Dios el Seglar; y el Religiôso anhéle à la mayor perfeccion; con la música armonía de tánta virtud, segùn el Sábio Provérbio del Espíritu de Dios: Prover. 25. *Acétum in nitro, qui cantat cármina* 19. *cordi pessimo.*

VI-

VIDA DEL APOSTOLICO VARON, Y V. SIERVO DE DIOS FR. JUAN DE PLASSENCIA: VNO DE NÑROS. PRIMEROS FVNDADORES, y de los Cuſtódios de eſta Santa Cuſtódia.

CAPT. XXIX.

TOMA EL ABITO EL V. FRAY Juan de Plaſsência en la Província de Santiago de la Cláuſtra de Eſpiña; y deſpues de muchos años de ſu Profeſsion religióſa, háce tránſito à la Provincia de San Joſeph de la Deſcalcèz de Caſtilla.

628. A Gránde empéño aſpíra mi plúma, quando inténta alcanzar con ſu buélo la carréra de la vída de Nueſtro V. Cuſtódio Fray Juan de Plaſsência, aviéndo ſido ſus páſſos, con que evangelizò la Paz en Philipínas, tan hermôſos, y tan ligéros, cómo de vn Sol con álas. Es bréve diſtáncia tódo el Cámpo de vna Chrónica, paraque con tan agigantádo cúrſo preténda mi plúma correr paréjas; pues procediéndo, ſin parar, en mi priméra, y ſegúnda Párte, algúnas de ſus maravíllas, aûn fálta Cámpo dilatádo, paraque córran tódas; ſiéndo dígna de advertência la total ingoráncia de la mitad de ſu Vída. Sólo déſde que víno à Philipínas, ſe le hàn contádo algúnos movimiéntos en mi Hiſtória, ſegùn los límites, que hà permitído la eſcasèz de notícias: póco es, lo que ſe añadirà aôra; pero muchíſſimo, lo que en el ſiléncio de Nueſtros antiguos Eſcritôres ſe ſepulta. Ajúſte la diſcrecion con ſu prudénte ſimetría, quánta ſería ſu Eſtatúra, por vn ſólo dédo, que ſe boſquéja; y à medída de cáda vno de ſus paſſos en la lárga carréra de ſeténta años de vída, ſaque por conſequéncia la ſúma diſtáncia, q̃ alcanzò en ſu continuáda jornáda.

629. Sólo ſe tiéne notícia de ſu Pátria, que fuè la Ciudad de Plaſſéncia, en la Eſtremadúra. En tan luſtrôſa Cúna podía aver fundádo grándes glórias à ſu fáma; péro conſiderándo, q̃ en el próprio Solar no ſon cabáles las acceptaciônes, y hónras, mudò de ſuélo, para mejorar de fortúna: y ſin permitir al tiémpo mas tréguas, que el preciſo, que pedía vna Profeſsion religiôſa, diò el primèr páſſo à la Religion Seráphica, buſcándo entre los Pádres Conventuáles de Eſpáña los mas felíces interéſes de ſu vída. Súpla el nómbre de ſu Pátria, por los que ignorámos de ſu Aſcendéncia, pues vále tánto, como Pádre, y Mádre, éſte nómbre *Pátria*, por ſu derivacion, y por ſu terminacion femenîna, y por éſſo débe sèr dúlce,

Llav. Triénio. 4. cap. 11. Orig.

Ioann. 4. 44.

y

y filial el amor de la Pátria. Con eita inteligéncia, y la de la Vída de Nueſtro V. Plaſséncia, no áy que hacer cáſo de aquélla ignoráncia, quando Platòn nos dà éſta poderôſa conſequéncia: Fuè buéno Nro. V. Plaſséncia; luégo naciò de buéna Proſapia; ſupliéndo, por la Nobléza de éſta, lo Illúſtre de la Pátria, y lo mas Illúſtre de vna Vída maravillôſa.

Boni fuerũt; quia ex bonis nati ſũt. Plat. Orat. funer.

630. Pero como no nácen, ni ſe herédan las verdadéras glórias, por mas que ſe aliénten los conatos de la Naturaléza, para producir vna ſemejánza ſúya; entrò en la Religion, à buſcar Virtúdes, para hacèrlas próprias, y fundar en éllas ſu própria Nobléza. No áy dúda, de que las acciônes magnánimas de la Vída del V. Plaſséncia explicában vna buéna Nobléza heredada, como explicò la ſúya con vna ſanta oſſadía el Nóble Joſeph ab Arimathéa; ſiéndo en los de bája condicion mas comun la cobardía temerôſa; pero entre la Nobléza heredáda, y la Generoſidad adquirída, áy tánta diferéncia, quánta ſe hálla en vn Diamánte, quando brúto, y eſcondído en las entráñas de la Tiérra, y quando pulído, enriqueciéndo vna Corôna, y honrándo à ſu Cúna. Por mas precioſidádes que ténga la Naturaléza humána, no lógran la eſtimacion condígna, ſi no las goviérna la razon, alumbráda de la Grácia, y ſi no ſe púlen en la ruéda de vna concertáda vída. Sin eſtas diligéncias, què le aprovécha la precioſidad à vna Nobléza heredáda, ſi ſe quéda brúta, y deſpreciáble, por monſtruôſa?

Nobilitas ſola eſt, atq̃ vnica Virtus. Iuven. Satyr. 8.

Audactèr petijt Corpus Ieſu. Marc. 15. 43.

Degeneres animos timor arguit. Virgil. 4. Æneid.

631. Salio, pues, de ſu Cáſa à buſcar própria fortúna; que con tal motivo ſe cohonéſta, el deſamparar vn Hómbre ſu própria Pátria, como en Jacòb, y Joſeph ſe verifica. Porque ſabiéndo, de Séneca, q̃ los lugares no ſon, los que dàn la felicidad, y bienaventuránza; ſino que cáda vno de noſótros, en qualquièr lugar que ſéa, conſtrúye para sì ſu própria Patria, y ſu Bienaventuránza própria con ſus óbras, ſegùn ofrécen el tiémpo, y ſus coyuntúras; huyéndo de ſu próprio ſuélo à la Religion Seráphica, hizo à tódo el Múndo Pátria própria, porque por tódo el Múndo avía de reſplandecer ſu religiôſa Fortaléza, paraque ſe conociéſſe la generoſidad de ſu Nobléza, háſta en Philipínas, como en Pátrio ſuélo de ſus acciônes heróycas.

Geneſis. 32. 10. Y 41. 40.

Vnuſquiſque noſtrum ipſe ſibi, & patriam, & vitam beatam omni tempore vbicũque locorum efficit. Senec. de remed. Fortun.

Omnis verò terra Viro forti Patria. Curt. l. 6.

632. Empezò à practicàr éſtas en la Cláuſtra, ayudado de la Religion, y de la Ciéncia. Sólo le hállo con el Título de Predicador en las Hiſtórias; pero por *Gran Letrádo* le eſcríbe Llave en ſu Vída; por dónde ſe infiéren los taléntos, de que le dotò Naturaléza; pues ſin el contínuo exercício de Paléſtras Literárias, aprendiò con los Libros múchas Létras ſu clára inteligéncia, y aplicacion eſtudiôſa, dándole las lúces la Grácia, en prémio de ſu Vída religiôſa, y de ſu intencion réćta. Múcho ſe ignóra, porque no ſe trabája: no ſe compóne bien la Sabidúria, con vna holgáda vída. Ni lograrà el fin de ſus eſtudiôſas taréas, el que es re-

Nec invenitur in terra ſuavitèr viventium. Iob 28. 13.

missso en las religiôsas. Sin la Ciéncia de la religiosidad, no se puéde hállar la religiosidad de la Ciéncia; ésta se halla en los Theſóros de la Sabiduría; y éstos los lógra, el que à las religiôsas Virtúdes estíma, segun el Espíritu Santo nos enséña. El santo temor de Dios, la conformacion con la Voluntad Divína, la Fè víva, y la Mansedúmbre religiôsa fundaron los Theſóros de Sabiduría, que logrò la religiosidad de la Ciéncia de Nuestro Venerable Plaſséncia. Mú-cho se débe atribuir à los Grándes Máestro de la Cláustra; péro mas à su Vida religiosa; pues sin apartar de aquéllos priméros rudiméntos su agradecimiénto, y su vísta, diò los mayôres áuges à la religiosidad de su Ciéncia, esmaltándo el Oro de la Sabiduría con las preciosidádes de vna Vída santa.

In thesauris sapientiæ intellectus, & sciemtiæ religiositas. Eccli. 1. 26.

Sapientia, & disciplina, timor Domini, & quod beneplacitũ est illi, fides, & mansuetudo, & adimplebit thesauros illius. Eccli. 1. 34. 35.

633. El santo anhélo à los mejóres Charísmas le removiò de su priméra Cúna religiôsa, buscándo mayòr asperéza de vída, y mas Estrécha Obſervância de la Seráphica Régla en nuestra rígida Refórma, que entónces florecía en Espáña, y con eféсto se incorporò en nuestra Descalcèz, péro el tiémpo de su tránsito totalménte se ignôra. De que resúlta, el no poder liquidar la verdad éntre dos Plúmas coëtaneas, y ambas contemporáneas de Nuestro Venerable Plaſséncia. Nuestro Llàve afirma, que hízo immediáto tránsito à la Santa Província de Santiágo, désde la Cláustra; y que de la de Santiágo passò despues à buscar la Obſervância mas Estrécha, en la nuéva Província de San Joseph de Castílla. Esto se háce verosímil, atendiéndo, à que en aquéllos tiémpos éra comun practica, el recogèrse à nuestra Descalcèz Religiôsos muy gráves de otras Províncias; péro como el tiémpo legítimo de este tránsito se ignóra, quéda en dúda, si fuè en tiémpo, en que yà podían passar à nuestra Descalcèz los Religiôsos de la Obſervância, que fuè por Concession de Paulo III, en el año de 1540; pues désde el de 1517 sólo à los Padres Conventuâles se concedía, por Bréve de Leon X, el tránsito à nuestra Refórma, que Fr. Juan Pasqual íba plantándo en Espáña.

634. No caréce de fundaménto esta dúda, que se explíca con esta cuénta. *Este Religiôso* (dice Nuestro Venerable Montílla) *tomò el Abito, siéndo muy Niño, entre los Padres Conventuáles, ò Claustrales de España*: con que de quince años empezaría el del Noviciádo, y Probacion religiôsa, à los quáles agregádos cinquénta y cínco, que sobreviviò, cargádo de las obligaciônes Monásticas, se cúmplen los seténta del fin de su Vída, que fuè en el año de 1590. Con cúya cuénta, sále por verdad clára, que en el año de 1535 tomò el Abito en la Cláustra, cinco ántes que tubiéra el Indúlto la Obſervância, para poder passar à nuestra Refórma, que fuè en el año de 1540: en cúyo tiémpo púdo hacer su tránsito Nuestro Venerable Plaſséncia; y entónces no sería désde la Provín-

Fr. Franc. de Montill. Relac. Histor. cap. 9. fol. 33.

víncia de Santiágo de la Obsérvancia, sino immediato désde la Cláustra: lo qual en discúrso Históri-co no repugna, careciéndo de notícias ciértas; y assì quéda en dúda el transito de los Claustráles à la Província de Santiágo de la Obsérvancia.

635. A esto paréce se inclína Nro. V. Fr. Francísco de Montilla por estas palábras: *Este Riligiòso tomò el Abito, siéndo muy Niño, entre los Pádres Conventuáles, ò Claustráles de Espáña, y quando los reformárō, y reduxeron à la Obsérvancia, se recogiò èl éntre nuestros Descálzos*. A estas vltimas cláusulas se les puéde dar la inteligéncia del tiémpo de la separacion de la Obsérvancia, y la Cláustra; que fuè por la Bula de la vnion de Leon X, en el año de 1517, por la qual se trasladò el Séllo de tóda la Orden en el Ministro General de la Regular Obsérvancia, à que se vniéron todas las Familias Obsérvantes, y se dividiò apárte la Cláustra; pues yò no alcánzo, quándo esta tubiésse Refórma; ni quándo se redúxo à la Obsérvancia. Y aviéndo sído esta separaciō aun ántes, que viésse la luz del Múndo el Venerable Plasséncia, porque de el año 1517, al de 1590, ay setenta y tres años, què no los llegò à contar en el número de sus días; yà se vè la repugnáncia del tiémpo, que en el V. Montílla se hálla, sino se estiénde à diez y ocho, ò veínte años aquel *Quándo* del tránsito à la Descalcèz de Nuestro Venerable Plasséncia.

636. Venéro, como débo, àmbas plúmas; y con otra inteligéncia preténdo conciliárlas. Me inclíno, à que el tiémpo, que quíso dar à entender Nuestro Venerable Montílla, fuè, el de la expulsion de los Claustrales de España, que fuè en el año de 1566, por Búla del Señor San Pío V, à empéños de la Cathólica Corôna. En esta expulsion, en que yà contaría tréinta, y vn años de Abito de Claustràl *de Espáña* Nuestro V. Plasséncia, aviéndole tomádo *muy Niño* en plúma del V. Montílla, hízo su tránsito, désde la Cláustra, à los Descálzos de Espáña; con estos viviò diez años, hásta que se sentò en la Mission de Philipinas, como vno de los priméros Fundadóres de esta Custódia; en cúyo servício se empleò los restántes catórce años de su Apostólica Vida. Y me paréce mas verisímil ésta inteligéncia; respécto de que en aquélla Mission priméra, como cósa tan nuéva, y que prometía tántas felicidádes para el bien de las Almas, y Exaltacion de la Fè Cathólica, éran Hómbres muy agigantádos, los que entráron en Lísta, como lo éra Nuestro Venerable Plasséncia, segùn se hà vísto en esta História; y es ciérto, que no éra para visóños tan árdua, y gloriósa empréssa.

637. Segùn esta inteligéncia, se puéde verificar en párte, lo que Llàve decía, que de la Província de Santiágo passò à la Nuéstra de S. Joseph de Castilla de la Descalcèz Seráphica; péro no entendiéndo por Província de Santiágo la de la Obsérvancia, sino la de la Claustra,

tra, de dónde póne ſu immediáto tranſito el Venerable Montilla. Para cuya claridad, ſe débe traer à la memória aquélla antigua Poſſeſion, que túbo la Cláuſtra de tódo el ámbito, que óy con el nómbre de Província de Santiágo ſe denomína. Por eſtos Territórios ſe fuè eſtendiéndo la Refórma de la Cláuſtra, que empezò por el Convénto de Nueſtra Señóra de la Salcéda; haſta que con la multiplicidad de Convéntos ſe formáron Cuſtódias, y Províncias, que ſe llamáron de la Regular Obſervância, tomándo por diſtintívo de cáda vna el Território, con que cáda vna ſe apellidába. De que ſe viò por experiéncia, que la Província de Santiágo, en que ſe eſtendía la Cláuſtra por Galicia, Leòn, y Eſtremadúra, ſervía yà con ſu Título à la Cláuſtra, y à la Obſervância; porque mezclados yà los Convéntos de vnas, y otras Províncias por los Territórios antíguos de la Cláuſtra, igualménte ſe llamáron de Santiágo tódas; no como Título de Província, ſino del Território, en que eſtába cáda vna fundáda: con lo qual ſe componía el decir, *Província de Santiágo de la Regular Obſervancia*; y decir, *Província de Santiágo de la Cláuſtra*; háſta que con la expulſion de eſta, háſta óy ſe quedò poſſeyéndo éſte Título la Regular Obſervância.

638. De que reſúlta, que quando eſcribiò Llâve, que *luégo ſe paſsò à la Inſigne Província de Santiágo, Seminário de Santiſſimos, y doctos Varónes; y por buſcar mas eſtrechèz, ſe paſsò à la Santa Província de San Joſeph*, paréce avèr padecído la equivocacion, que haſta óy en múchos perſevéra, de entender ſiémpre, y por ſiémpre por Província de la Regular Obſervância, quando la de Santiágo ſe nómbra; ò no avèrſe explicádo bien, ſi eſtába en la verdad de la inteligéncia dicha; pues aviéndo eſcrito con individualidad tánta Nueſtro V. Montílla, que ſu tránſito immediáto à nueſtra Deſcalcèz, fuè déſde la Conventualidad, ò la Cláuſtra; y aviéndo convivído, en Maníla, Plaſséncia, Llâve, y Montílla; con ſu intimo tráto, y comunicaciô no es creíble la ignoráncia de la verdad púra; ántes ſe débe creèr, que ámbos Eſcritôres tubiéron igual inteligéncia. Teníala Nueſtro Llâve, y conſervába la memória, de que Nro. V. Plaſséncia avía eſtádo en la Província de Santiágo, ántes que viniéſſe à la de San Joſeph de Caſtilla; pero no explicándo (como en ſu Eſcríto no declára) què Província de Santiágo fuè eſta; ſi la de la Obſervância, ò la de la Cláuſtra; ſe aplíca aôra el diſcúrſo à favòr de quien poſsée éſte Título aôra, y aun yà le poſſeîa, quando Llâve eſcribia; juzgándo sèr la Província de Santiágo de la Obſervância, la que dejò Nro. V. Plaſséncia con Eſpíritu de mayòr Refórma; en que paréce, ſe equivocò Llâve en ſu inteligéncia.

639. Pero permitiò Dios, que otro Coetáneo, de no menòr autoridad extrínſeca, eſcribiéſſe con claridad ſu tránſito déſde la Cláuſ-

tra

tra à la Refórmadíſſima Província de San Joſeph, que entónces florecía. Por éſto ſera razòn, que ſe entiénda, que aquélla Provincia de Santiágo, que Llave nómbra, fuè la de la Cláuſtra en la Eſtremadúra, y la priméra Cúna de las religioſidádes de la Ciencia del Venerable Plaſséncia. A éſta hizo ſu tránſito, no déſde ótra Família religiôſa, ſino, ſiéndo muy Niño, déſde la mundána Nobléza; para practicar generoſidades gloriôſas con tréinta y vn años de Eſcuéla, y con tan grándes Maéſtros de Santidad, y Sabiduría. De aquì paſsò, no à la Obſervância, ſino à nuéſtra Deſcalcèz, y Refórma; ò paraque aquélla nuéva Fundacion ſe vigoráſſe con ſu ſubſtáncia; ò paraque éſta refináda con la Obſervância mas eſtrécha de nuéſtra Deſcalcèz Seráphica, diéſſe en Philipínas la quínta eſséncia. Déjaſe à ſálvo el derécho, que téngan las Províncias; à que no inténta agraviar mi Hiſtória, por mas que alambíque la verdad con ſus congetúras; que me alegrarè vèrla mas expreſsáda, à la fuérza de ótra mas ajuſtada prénſa.

640. De ſus exercícios en la Cláuſtra, y en la Refórma, no ſe hálla individual noticia. Què láſtima, el exponer à vna conſideració piadôſa, y à ótra deſaténta, tréinta y vn años de carréra religiôſa, y otros diez de vída eſtrechíſſima! Si viviéra aûn Nro. V. Plaſséncia, lo contára por fortúna, porque la Sãtidad en vída ſiémpre quiére andàr ocúlta, ò (à lo ménos) disfrazada, paraque no la conózcan; pero deſpues de la muérte, es deſgrácia; porque la Santidad verdadéra pide hònras, y alabanzas de Juſtícia; y mal ſe puéde alabar, lo que ſe ignóra. Eſte agravio, que a los Siérvos de Dios hà hécho la antiguedad omiſſa, ſólo le puéde quitar el Libro de la etérna memória, en que ſe eſcríben los Júſtos ſin fatíga, y con tóda puntualidad ſus hazáñas heroycas. Pero es mayor láſtima, que nueſtros tiémpos incúrran en lo miſmo, que en los antíguos condénan; pues ſon múchos los Exempláres Varônes, que muéren en nueſtros días, y ſe fatígan póco las plúmas, en dar à ſus Virtúdes la merecída hónra; y aſsì ſe ſepúlta en el olvído ſu adquirída fáma; ſiéndo tan fácil el retratàrla, quando víva, y tan difícil, quando muérta; por dónde ſe hacé infructuôſas las ſentídas lágrimas de vna tan lamentáble pérdida.

641. *Era muy Letrádo*, nos díce Lláve con tánta abreviatúra. En las reſoluciônes de ſu Prudéncia, y Fortaléza, ſe viò bien en ſu Vída, quan gràn Letrádo éra de tódas buenas létras, y no de letradurias. En tántos años de Religion, y éntre tan ſapientíſſimos Maeſtros de la Cláuſtra, múcho aprenderia vna aplicacion religiôſa de vnas nóbles, y vivàces poténcias; ni le faltaria múcho, en que exercitàrlas, pues ſábe muy bien la Obediéncia desfrutar el valor, y el lucimiénto de táles Pérlas preciôſas; ni dejarían de sèr de eſpecial eſplendor las ſúyas, pues quien aſpirò à vída mas eſtrécha, lográba el

el rocìo del Ciélo con abundáncia. Diòle la Religion la Ciéncia, que podía, premiando su religiosidad con la enseñanza; y èl diò religiosidad à su Ciéncia, paraque no fuésse vána; pagándo à la Religion la enseñanza, con el santo, y religiôso vso de la Ciéncia. Era muy Letrádo, péro tánto en religiôsas Virtúdes, como en Létras: de vnas, y otras podía leèr Cáthedra; pues en várìos lánces de su Vída, con tánto lucimiénto defendiò la Justícia con la Ciéncia, como con ardimiénto la puréza de nuestra sánta Régla, y obsérváncia de Virtúdes religiôsas, con óbras, y con palábras.

642. Con éstas fundamentáles básas de Virtud, y de Ciéncia, díce Llávè, que *se ocupába,* (en nuestra Descalcèz) *en predicar à los Fiéles Doctrina muy provechôsa, por sèr muy Letrádo.* Se debiéra discurrir, aunque no lo dixéra: porque siéndo ésta la Apostólica ocupacion de aquélla zelosissima Refórma, què avía de hacer Nuestro Venerable Plassência, sino conformàrse con élla, aplicándo tódo su zélo, y Sabiduría? Tambien se ocuparía en tódos los demàs exercícios de santa Vída, que aquéllos Apostólicos Varônes practicában; y sería Santo con los Sántos, como Predicador con los Predicadôres, y aun Confundador con los Fundadôres de aquélla Sánta Refórma, que entónces estába tiérna. Para tódo ésto no se haría violéncia, quien venía bien enseñádo de la Cláustra; dónde resplandecían Sugétos de singular virtud, y Espíritu en aquélla Era, alicionados de aquéllas poco antíguas, péro fogôsas Lumbréras, que diéron calor à la Seráphica Refórma, siéndo la Paléstra de los exercícios de vna vída muy austéra, los Convéntos de Recoleccion (que injústa plúma los llamò Gránjas) apartádos del bullício, y inquietúdes mundánas, que para la Fábrica de nuestra Custódia de Estremadúra sirviéron de priméras Piédras.

Chron. de S. Gabriel. fol. 166. c. 28. part. 1.

643. Con la práctica de Púlpito, y Confessonário tan antígua, y con el vso frequénte de Réglas Mysticas, y Monásticas, púdo hacer compañía con aquéllos Santos Religiôsos de la Província de San Joseph, recièn erécta por la infatigáble aplicacion del Pásmo de la Peniténcia Nuestro San Pedro de Alcántara; y mas, quando al abrígo de la Cláustra túbo su sèr de Custódia, y auménto de Província, y con el tránsito se quedába como éntre sus próprios Hermános, y en su própria Cása. Aquì formò sus ascénsos de Santidad, y Justícia, passándo su arreglada vída al Estádo de mas perfécta, y adquiriéndo, con sus óbras, nuévas ganáncias, en el tráto de tal Compañía, en que la principal Cabéza éra vn Sáto de hiérro, vn San Pédro de Alcántara. Se dudarà aóra, que se ocupába en predicar doctrínas muy provechôsas Nuestro Venerable Plassência, en los diez años, que viviò en tan Sánta Reformadíssima Província? Se dudarà de su Estrechíssima Obsérváncia de la

Se-

Seráphica Régla? De ſu peniténcia rigurôſa? Del totàl deſprécio de las vanidades mundánas? De ſu humildad profunda? De ſu contemplació elevàda? Por ciérto, que ſi ſe dudára, fuéra multiplicar los agrávios con obſcúras féas ignoráncias; pues avía de quedar en ſombras la exemplariſſima Vída del Veneráble Plaſséncia, y deſluſtrádas las de tántos Religiôſos, de dónde copiò en ſu Alma las Virtúdes mas heróycas; eſtándo llénas de éſtas lúces tódas las Chrónicas, que puéden deſterrar táles ſombras de dúdas. El exemplar, y el exempládo hàn de decir hermôſa conſonáncia; y màs, quando en el exemplar áy impulſiva eficácia, y en el exempládo cuydadóſa diligéncia. Léaſe, quiénes fuéron aquéllos Venerábles Pádres imitadôres de vn San Pédro de Alcántara, y quièn fuè el Veneráble Plaſséncia, y viéndo la conſonáncia, ſe quitarà la dúda: y aun las Relaciônes, que omitiéron los Hiſtoriadôres antíguos, no nos haràn fálta.

CAPIT. XXX.

PASSA A PHILIPINAS EL VEneráble Fr. Juan de Plaſséncia incorporádo en la priméra Miſſion de Nuéſtro Fundador Fr. António de San Gregório.

644. SI la Agua ſe muéve à ſu natural péſo, búſca con el deſcénſo ſu céntro próprio, inclinándoſe por ſu gravedad ázia abájo; péro ſi alteráda del fuégo ſe caliénta, háſta llegar el calor à hervôres contínuos, ſalta, y ſe eléva, olvidada de ſu céntro, haſta hallar fuéra del Váſo mayòr deſahôgo. Aſsì los Siérvos del Altiſſimo, con el fuégo de la Charidad inflamádos, ſe olvídan de las naturáles peſadéces del Cuérpo, y con exultaciônes ſalta ſu enfervorizádo Eſpíritu, paraque el fuégo de la Charidad lógre ſus deſahôgos, yà en la Tiérra, y yà en el Ciélo. Tódo el cúmulo de la Charidad en Dios le explícan los Theólogos, en la perſeveránte cuſtódia de los Divínos Precéptos, en la aténta obſerváncia (ſi no de tódos) de algúnos conſejos Evangélicos, y en el prómpto cuydádo de añadir áctos de Supererogacion virtuôſos, intérnos, y extérnos, para ſolicitar, con el próprio, y agéno aprovechamiénto, la hónra del Divíno Cúlto.

Amor ſanctus ad ſuperna elevat. & ad æterna inflamat. S. Aug. in Pſalm. 121. in princip.

645. Háſta aquì puéde quedar Nuéſtro Veneráble Plaſséncia retratádo, en los lárgos años de Religiôſo, Clauſtràl, y Deſcálzo, ántes de venir à Philipínas à sèr Miníſtro Apoſtólico: porque no aviéndo dádo à la naturaléza tiémpo, para los malos reſábios de Mózo, pues tomò el Santo Abito *muy Niño*; tóda ſu vída fuè vn contínuo empléo, en obſervar Precéptos, y Conſéjos Divínos, y en aumētar en ſu Alma Virtúdes, movído de los poderôſos exémplos de tan Santos Religiôſos. No ſe contentò con interióres áctos, ſino que con los exteriôres procurò glorificar al Pádre Divíno, ſin que le inclináſſen à ſu

na-

natural céntro del deſcánſo tódas las gravedádes de fatigas, trabájos, y peligros. La continua Oracion en el ſecréto cubículo de ſu corazon enamorádo, el movimiénto contínuo en la puntual aſsiſténcia al Chôro, y à todos los penáles páſſos de la vída común de vnos Religiôſos, verdadéros Hijos de N. P. S. Francíſco, la frequénte práctica de los Sermônes en Plázas, y en Pùlpitos, como verdadéro Miſsionéro Apoſtólico, ſembrándo con ſu zelôſo Eſpíritu, y regándo con lágrimas de los Auditórios, Doctrínas del Ciélo, y cogiéndo con alegría en el Confeſſonário dulcíſsimos frútos; tódo lo elevába el fuégo de ſu Charidad háſta el Divíno Thróno, ſolicitándo, con los áctos intérnos el Honòr Divíno, y la Divína Glória con los extérnos. Amába, y veneraba à Dios afectuôſo, y rendído; y quería, que aſsì lo hiciéran tódos; probándo lo fino del amòr à Dios con ſus óbras, y deſséos.

646. En eſto ſe empleò Nueſtro Venerable Plaſséncia en el Eſtádo de Religiôſo: ſin que cuéſte violéncia el creèrlo, (y màs, en la nuéva Vída de Deſcalzo) porque en éſto ſe empleában tódos. Sólo en la fervorôſa eficácia podía havèr ſu màs, ò ſu ménos, ſegùn la diferéncia de dótes, con que à cáda vno enriquéce el Altíſſimo; y en eſtos fuè Nueſtro Venerable tan privilegiádo, que ſin dàrle ventájas en lo fervorôſo de ſu Eſpíritu, reſpécto de tántos Varónes extáticos de ſu tiémpo; pócos le excedérian en ſu natural aliénto, con que daba mas virtud à ſus voces, ſobre lo comun de ótros. Por lo que ſe experimentò en eſte Archipiélago, ſe puéde venir en conocimiénto del tiémpo paſsádo. Siémpre ſe le vio Magnánimo, en tódo acto virtuôſo; dándo muéſtras de la fortaléza de ſu génio, no ſolo en domar ſus apetitos, con inſignes triúmphos de todos ſus altívos movimiéntos; ſino en emprender lo árduo, ſiéndo de la Glória del Altíſsimo, cóntra batallônes de reſpétos mundanos. Era vna fuérte Tór, re, vn incontraſtáble Múro, quando hacía oficios de piadôſa Madre para tódos; ſiéndo tanta la valentia incanſáble de ſus vóces, y de ſus exémplos, que fuè, el que (por Antonomáſia) ſe puéde decir, que pacificò à eſtos Indios, pues fuè, el que mereciò en eſtas Islas los renómbres gloriôſos de: *el Incanſáble: Columna firme de la Chriſtiandad de Philipinas: Pádre de las Converſiónes: y Autor de las Reducciónes de eſtas Islas*, como quéda yà inſinuádo en mi primer Tómo.

Videbitur autem eſſe magnanimi, quod in vnaquaq̄ virtute magnũ. S. Auguſt. tom. 2. Ep. ad Dulcin. cap. 311.

Ego murus, & vbera mea ſicut turris: ex quo facta ſum coram eo quaſi pacem reperiens. Cant. 8. 10.

Apud me P. 1. lib. 3. num. 3. 4.

647. Sobrenaturalizádo, pues, con la grácia, y la virtud éſte fogôſo natural ardimiénto de ſu nóble Eſpíritu, múcha ſería la eficácia en ſus Sermónes, y en ſus empéños, en Eurôpa, y entre Cathólicos, para ſolicitar para tódos el Eſpiritual aprovechamiénto. Y como no puéde vivir el Amor de Dios con gúſto, ſi no ſe eſtiénden al próximo ſus aféctos; empeñádo ſu zélo, en que el Súmo Divíno Bien fuéſſe de tódos buſcádo, amá-

Non alia charitas diligit proximum, quàm illa, quæ diligit Deum. S. Aug. Ser. poſt. Aſcenſ.

do, y servído, éra precíso, buscásse por efécto de su desséo zelóso, tóda la vtililidad de sus Hermános en la Salvacion de tódos, procurándo, que se convirtiéssen à Dios los málos, y que creciéssen en las Virtúdes los buénos. Para éste fin tan santo no le detenían dificultádes, trabájos, ni pelígros: su valòr intrépido no temía escóllos: por tódo rompía, tódo lo toleraba, como otro Pablo, con magnánimo Espíritu, por ganar Almas para el Ciélo; y quando éra tan inaccesible el remédio, que no podía alcanzàrle tódo el esfuérzo de su Espíritu, aplicába tódas sus fuérzas à sus humíldes ruégos, para conseguir la victória, por médio de la interposicion del Podèr Divíno.

Omnia sustineo propter electos, vt & ipsi salutem consequantur. 2. Timot. 2. 10. Y cap. 3. 10 11.

648. Lo inaccesible à su alentádo Espíritu, sólo podía sèr, lo que estándo próximo à su afécto, estaba remóto de sus ójos. A todos los Hómbres, sin excepcion, se estendía su charitatívo zélo, porque por tódos, sin accepcion de Persónas, muriò N. Redemptor Soberáno: y teniéndo tan preséntes su amor à los Infiéles bàrbaros, que éntre mortáles sómbras de erróres gentílicos yacían, privádos de las cláras lúces del Evangélio, y que la distáncia impedía sus charitatívos auxílios; de la raìz de su Charidad, y su zélo se lebantában devôtos suspíros, tiérnos llántos, y ferventíssimos ruégos, encomendándo al Pádre de las Misericórdias tántos desamparádos Hijos, yà que su desséo mirába tan léxos, à los que en su corazon amába, como à Hermános, y que por su Conversion daría hásta la vltima góta de sangre con gústo.

649. Ardía este charitatívo desséo en la frágua de su Oratório, avivada con la meditacion de la Charidad de Christo. Por la salud de tódo el Género humáno, hízo su Magestad vn Viáge tan largo, como désde el Ciélo al Múndo, y éste le diò tan buen tráto, en agradeciménto de vn beneficio tan imménso, que le llenò de torméntos, y de oprôbrios; y aviéndo cargádo sobre sì tódos nuestros dolôres, y pecádos, fuè crucificádo, y muérto, paraque nosotros quedassemos vívos, y sanos. Fuè sepultádo, resucitò, y bolviò à los Ciélos, para bolver otra vez à juzgar al Múndo. Pero tan enamorádo de los Hómbres tódos, que paraque no quedáran huérfanos, se quedò en la Iglésia Sacramentádo, y embiò, en su nómbre, para nuestro consuélo al Divíno Espíritu: y con táles auxílios dejò encomendádo à sus Minístros el Negócio de la Salvacion de tódos, en el entretánto de aquel rigurôso día, en que hà de venir à juzgar vivos, y muértos.

650. Este ardentíssimo charitatívo cuydádo de Nuestro Redemptor Divíno sacába à Nuestro Venerable Plasséncia de sì mismo, y nos debiéra sacar à tódos, los que estámos encargádos de tan importánte negócio, para no admitir descánso en la solicitud de sus lúcros: Hacémos éste negocio (díce San Gregório) quando ganámos Almas para Dios con nuéstras palábras, y exémplos; quando predicándo los

S. Greg. in Regist. Epistolar. Epist. vltim. ad hæc verba: *Negotiamini, dū venio.*

etérnos gozos del Celestial Réyno, fortalecémos en el Amor Divíno à los enférmos, y flácos; quando rendímos à los protérvos, y tímidos con los anúncios horrorôsos de los etérnos suplicios del Infiérno; quãdo à ningúno perdonámos en nuestros documéntos; y quando puésta la ménte sólo en la Amistad Divína, y en el Divíno Agrádo, no teMémos las enemistádes del Múndo. Méta cáda vno la máno en su pécho, y véa, con que diligéncia tráta éste Negócio, que à Nro. Venerable Plaséncia desvelába tánto.

651. Pero como los términos de su zelôso anhélo éran los del ámbito de tódo el Múndo; aunque en Európa evacuába éste Negócio con su Apostólico Ministério, con su santa Vída, y con sus Sermônes contínuos, cumpliéndo à la létra la Doctrína de San Gregório, de cúya fuérte eficácia, no dúdo, cogería copiôsos frútos; al considerar à los Infiéles tan necessitádos, que eternaménte se morían por falta de aliménto, pues no tenían quien les diésse vn bocádo de Pan del Evangélio Santo; pedía à Dios con ansiôsos desséos, que le diésse álas de Palóma, para remediàrlos; pues sólo podía hallar descânso, quando llebásse el rámo de Olíva de la Paz Christiána à los bárbaros Domínios.

652. Quando mas enardecído su zélo en la Charidad de los próximos, desseába llebar la salud à los Bárbaros, pareciéndole tódo el Mũdo córta esféra para sus buélos; y quando mas empeñádo estába en pedir à Dios con Oracion, y Mortificacion la Conversion de tódos, pues para ìr personalménte à visitàrlos, no se ofrecia médio oportúno; le embiò Dios el consuélo en Nro. Fundador Fr. António de San Gregório, que por la Sãta Província de S. Joseph andába reclutándo Evangélicos Soldados, para llebar à las Islas de Salomòn vn Esquadròn de Milícia de Christo, que coadyuvásse, en lo Espiritual, à la Conquista de Nro. Monárcha Cathólico. Viò el Ciélo abiérto, quando sus desséos viéron abiérto el camíno. Ardiò mas su zélo, con la santa emulacion de vn Légo, tan fervorôso en el negócio de la Salvacion del Múndo; y no se dedignò de sèr su Súbdito para tal empéño, reconociéndose muy inferior, en el Espíritu. Avergonzòse su aliénto, al vèr, quántos, y quàn eminéntes Varônes íban sentándo pláza de Soldádos, sin que sirviéssen de rémoras à su santos impúlsos la gravedad de sus Dignidádes, y el péso de sus lárgos años, con el contrapéso de accidéntes contrahídos. Y sin reparar en los suyos, ni en mas de quarénta años de Abito, y cérca de seténta de edad, según los antecedéntes cómputos, impelído del interior antíguo llamamiénto, entrò Nuestro Venerable Plaséncia, en el año de 1576, à hacer número, entre los priméros Missionéros Apostólicos, que Nuestro Venerable Fray António de San Gregório íba congregándo; y empezò à respirar su zélo, con las esperánzas, que yà concebía, de los triúmphos, fundádas en los Divínos Auxilios, Apud me p. 1. lib. 2. c. 14. n. 139.

en

en los poderôſos exémplos, y en ſus própios trabájos.

653. Con Dios, aun las mas débiles fuérzas lo puéden tódo. Ya llegarà, en ésta maravillôſa Vida del Veneráble Plaſséncia, cáſo expréſſo, que el Eclesiaſtès nos dejò pintádo, en que atemorizada la Ciudad de Manila de innumerábles Enemígos, ſe hallò vn póbre, pero Sábio, que púſo en libertad à la Ciudad, y la dejò ſin ſuſto, ſólo cō ſu Sabiduría, porque éra Sábio, en el Arte de confiar en los Divínos Auxilios. Muy eficáces éran tambien en aquel tiémpo los exémplos de los Religiôſos. Quando el Sol està mas fogôſo, ſe abráſan mas las Cigárras, decía Virgilio. Si ardían en la Charidad delos próximos, avían de enardecer à los mas immediátos; y tódos avían de sèr, como el Sol, muy lucídos en si miſmos, ſi avían de guiar à ótros con ſus lucimiéntos: y aſsi con los de los Santos Compañéros, ſe acreditò Nueſtro Venerable Plaſséncia de Aſtro muy luminôſo. No ſe húvo en éſto tan pasívo, que no puſiéſſe de ſu párte grándes trabájos en la Conquiſta, y Reduccion de los Indios. No ſe conſiguen las victórias en el lécho del deſcánſo, ſino peleándo con esfuérzo: en las batállas ſe ſiémbran, y ſe cógen los triúmphos; ſe ſiémbran con lágrimas de trabájos, y ſe cógen con gózo. Y como en Európa tenía el Veneráble Plaſséncia tan anſiôſos deſséos de padecer por Chriſto, y por la Charidad de los próximos; quando hallò médio para conſeguirlo éntre Infiéles Bárbaros, concibiò eſperánzas de ſus troféos, con el Favor Divíno, y la emulacion de los exémplos, y trabajándo, y peleándo con tóda la valentía de ſu Eſpíritu.

Eccleſ. 9. 14. 15.

Sole ſub ardenti reſonāt arbuſta Cicadæ. Virgil. Eglog. 2.

Sol omnia luſtrās, primo ſe ipſum oſtendit. Dion. Chryſoſt. Orat. 3. de Regn.

654. Eſtas fuéron las armas, con que ſe aliſtò en aquel Eſquadròn gloriôſo éſte valiénte Soldádo, para penetrar las Huéſtes del fuérte armádo, que en la Gentilidad tenía ſu Império, peleándo las batállas de Dios à tódo riéſgo, háſta ſentar la Vandéra de la Cruz, y ſu Dominio en los Réynos mas Bárbaros. Bien podía governar éſte Exército vn Héröe de tánto Eſpíritu, y tan veteráno; pero le librò Dios por aôra del Goviérno por ſus áltos Juícios, poniéndole (en Sevílla) en Nueſtro primèr Cuſtódio, el Venerable Fr. Pédro de Alfaro. Quedò conſoládo con sèr Súbdito, porque con la Obediéncia aſſeguràba mas ſus deſſeádos troféos: y con la ſugecion al Divíno Beneplácito, cobrò mas ánimo; pues ſólo cánta Victórias, el que por la Obediéncia ſe háce Varòn robúſto. En el Exército de Achàb cóntra los Syrios ſe viò cláro; ſin que ſe avergonzáſſe vn General, como Achàb, de commandar à vn Eſquadròn de Niños, ni temer los Niños los ímpetus fortíſsimos de los contrários; háſta que éſtos quedáron vencídos, y los Niños con el Título de Varônes esforzádos; porque vnos, y ótros fuéron à las diſpoſiciônes de Dios obediéntes perféctos. En eſta eleccion tódos ſe portáron como Evangélicos Parvulos; pero como à Hermános los miràba Nueſtro Cuſtó-

Ego ſigno Crucis, non clypeo protectus, aut galea, hoſtium cuneos penetrabo ſecurus. In Feſt. S. Martini 11. Novemb.

Apud me p. 1. lib. 2. c. 15. n. 154.

3. Reg. 20. 3.

tódio; como éran reputádos por Hermános de Christo algúnos de sus Discípulos: assì resplandecían iguáles la benevoléncia del Preládo, y la Obediéncia de los Súbditos; y tódos quedáron vnánimes en vn Espíritu, para qualquièr movimiénto, que miràsse al negócio de la Salvacion del Múndo.

Matth. 13. 55.

655. Incomprehensibles son los Divínos Secrétos. No quiso Dios, que fuésse aòra el V. Plassén-cia elécto en priméro Preládo, quádo éra tan dígno para el empléo, que mereciò déspues en Philipínas sèr su immediáto Substitûto, con la auséncia à Chína del Venerábie Alfáro; y despues sèr el tercéro proprietário Custódio. Créo, que fuè, por acreditàrle Dios de obediénte verdadéro, paraque le cayésse à su péso la Dignidad de Preládo. Del Centuriòn se díce, que tenía Soldádos debajo de su domínio; péro se díce ántes, que èl estába debájo de la potestad de ótro; y Nro. V. Plassénçia no huviéra substituído el Custodiáto, si no quedára Sugéto al proprietário Custódio. Entrò despues en propriedad al Goviérno, Succesor del Custódio segúdo; porque avía servído, como fièl Ministro, à los que le antecediéron; que por avèr sido Josuè Minístro de Moysès obediénte, y obsequiôso, mereciò sèr su Succesor en el Goviérno. Y reservò Dios al V. Plasséncia la Prelacía para mejor tiémpo, en que éra su valor mas necessário, para dejar acreditáda la Obediéncia de su Siérvo, y no se dudásse de su mérito para la elevacion del Oficio.

Apud me p. 1. lib. 2. c. 2. n. 235.

Vid. S. Bernard. Epist. 42.

Minister Moysis. Exod. 24. 13. *Iesus filius Navè perfecta sua Obedientia tantum donū promeruit, vt Moysis Successor fieret.* D. Ephrem. tract. de virt. cap. 2.

656. Quánto sirviò este buen Minístro al Superior nuévo en los cuydádos, y afanes de tan pesádo cárgo, lo publicaràn eternaménte los taléntos de Nro. V. Plasséncia, y su ardiénte, pero obediénte Espíritu. Ni el Superior débe fiàrse de tódos, ni débe no fiàrse de algúno; porque ni tódos los Minístros son à propósito; ni vn Hómbre sólo puéde evacuar tódas las cargas del Goviérno. Entre tántos, que pudiéran sèr elegídos por Minístros immediátos de nuéstro primèr Custódio, al V. Plasséncia le dóy el lugar priméro, por la valentía de su Espíritu, para la prómpta resolucion de tántos, y tan nuévos cásos, como se ofrecerían en aquéllos princípios. Eran muy virtuôsos tódos aquéllos Santos Missionéros; pero no igualménte dóctos: havía virtuôsos, y dóctos; pero para resolver, havía tímidos, por muy considerádos, que aumentában grádos de dificultad à vn empéño; pero Nro. V. Plasséncia éra *muy Letrádo*; sus létras muy llénas de religiôsos lucimiéntos; muy eficáces sus inflújos; y líbres de pusilanimidad sus movimiéntos. Tenía vn corazon dilatadíssimo, para emprender lo júsio; vna Espiritual libertad, para oponèrse à respétos humános; tan en su púnto, que sus razónes éran vn contínuo desengáño de las sinrazónes del Múndo, y sus acciônes el mas poderôso empéño, para felicitar vn negócio. Tenía el Espíritu de Dios, à cósta de Espirituáles virtuôsos exercícios, prac-

ti-

ticádos en tántos años: de aquì le venía tánta libertad de Espíritu, sin las tímidas cobardes opreſſiônes de eſcrupulôſo. Le eſcogiò para côſas grándes la Máno del Altíſſimo, y le prevíno con la verdadéra libertad de vn ánimo proporcionádo; paraque no ſolo ſirviéſſe de immediáto Miníſtro de vn Superior zelôſo, ſino paraque le ſucediéſſe en el Goviérno, quando éſte pedía vn Hómbre agigantádo.

CAPIT. XXXI.

DE LO QVE TRABAJO EL V. Fray Juan de Plaſséncia, en comun vtilidad de eſtas Islas Philipínas.

657. COMO de vn buélo avrémos de paſſar, déſde la Sāta Provincia de San Joſeph, à Philipínas, à Nro. V. Plaſséncia. La falta de notícias nos obliga, à encomendar ſu lárgo Viage à la conſideracion piadôſa, de que no ſería eſte Siérvo de Dios, el que ménos participáſſe de las comúnes moléſtias de vna Navegacion tan prolixa, y de los accidéntes de vna Empréſſa tā extraordinária. La commocion de los Religiôſos en Sevilla, por la pérdida de las Paténtes, y Létras, que tánto coſtáron de trabájo à Nuéſtro Sánto Fundador en Madrid, y en Róma, (de que yà eſcribì en ſu lugar, y Nro. Llave teſtifica) fuè vn contráſte, en que ſería muy neceſsária la prudénte fortaléza del V. Plaſséncia, para ſoſegar tal borráſca; ſiéndo cáſo, que con la puſilanimidad no ſe compuſiéra, ſino con la reſolucio prompta, à que aplicaría éſte Siervo de Dios tóda la libertad religiôſa, que ſu buen Eſpíritu tenia adquirida, y ſu natural expedicion le dictaba.

Apud me part. 1. lib. 2. cap. 15. num. 150. Llave Triénio. 1. cap. 1. pag. 105.

658. La mutacion de deſtino, déſde las Islas de Salomòn, y Nuéva Guinéa, à las Islas Philipinas, por complacer à Nuéſtro Cathólico Monárcha, fuè la Piédra tóque de ſu Vocacion verdadéra; pues no ſe alterò ſu Charidad fervorôſa; antes bien ſe refinò con la determinacion nuéva, ſabiéndo, que tánto ſe avía de exercitar en vnas Islas, como en ótras, y aun mas à lo ſegúro, en Philipínas, dónde eſtában mas proporcionádas para la Doctrína las Almas, que ſu zélo buſcaba. En la vniverſal Epidémia del Gólfo de las Damas, bien púdo engordar ſu paciéncia, con el exercício de ſu Charidad Hoſpitalária. No en váno le conſervò Dios la ſalud, y la vída, cóntra la fuérza de la Párca, que diò al Gólfo tántos deſpójos de ſu Cuchílla; pues cóntra ſus horrôres infundia éſte Siérvo de Dios à los Enférmos fortaléza con ſu vigilánte aſsiſténcia, y alentáda Doctrína; y vna Colúmna tan firme quíſo Dios conſervàrla, paraque en Philipínas diéſſe firméza mayor à la Fundacion de la Cuſtòdia.

Ap. me. vbi ſup. n. 147. Llave. vbi ſuprà. pag. 104. Orig.

Ap. me. vbi ſup. n. 157.

659. En México dejò à la de San Diégo en idéa; porque ſi ſu Chroníſta confiéſſa à Nro. V. Alfaro por priméra Raiz, y Plánta, de la que con la Miſsion del Pendòn logrò ſu frondoſidad vigorô-

Chron. de S. Diégo de Méxic. fol. 8. y fol. 259.

ſa;

ſa; pues con los ſantos exémplos de aquélla priméra Seráphica Comitiva, yà quedò en los corazónes de los Mexicânos la Província de S. Diégo radicáda; las Virtúdes ſolidas de Nro. V. Plaſséncia, y ſus prudéntes eficáces máximas, no daírian póco inflújo à aquélla Plánta, que avia de ſervir de idéa de tan religiôſa Província; como ni ſerían léves ſus eſtímulos, para remover à tan Inſignes Varônes de la Regular Obſervancia, para el ſéquito de nueſtra Deſcalcèz eſtrécha, y para los empléos de nueſtras Miſsiònes Apoſtólicas: ſiéndo en el V. Plaſséncia de igual eficácia ſus palábras, y ſus óbras. Y en fin, en las impaciéncias de ſu Charidad fogôſa, en que reputába por mil cáda légua de diſtáncia de mas de cínco mil verdadéras, que ſe cuéntan en eſta Navegacion penôſa; le conſolába Dios con ſalud, vída, fortaléza, y con ótras Eſpirituáles delícias, que del tráto contínuo, y íntimo con ſu Mageſtad ſacába; paraque aſsì robuſtecído éſte valerôſo Athléta, entraſſe con valor en la Paléſtra de Philipínas.

660. Entrò yà, piſando ſu aréna, con tan modéſta arrogáncia, que ſiéndo en lo exterior ſu aſpécto (hermoſeádo con ſus cánas) vn dechádo de la mas humílde religiôſa compoſtúra; en el interior yà cantába las victórias, ſegùn la ſeguridad, que ſu Alma concebía, en las Aſsiſténcias Divínas, para tan Diviníſsimo Negócio, como éra la Conquiſta Eſpiritual de las Almas. Déſde luégo entrò en el certámen, à que le avía deſtinádo la Máno Divína, con oſſadía tan ſanta, como ſi los Naturáles de eſtas Islas no fuéran Fiéras indómitas; ántes bien, tanto ſe aficionò à éllas, que ſin éllas no vivía. Tanto ſe internò con los Indios ſu manſedúmbre Evangélica, que les ſacò las entrañas; pues rendídos à las dúlces eficacias de ſu afabilidad, y doctrína, le reveláron tódos los mayôres ſecrétos, no ſolo de ſu Idiôma, ſino de ſus Coſtúmbres antíguas, de ſus antíguos Ritos, y Ceremónias: y haciédoſe dueño háſta de ſus Almas, fuéron innumerábles, las que hermoſeádas con la Grácia, ofreciò à Dios en Sacrificio por ſus victórias.

661. Todo el Partído de la Léngua Tagála fuè ſu primèr deſtíno por la Obediéncia, con los Compañéros, que por tiémpos le ayudában; en que ſe viò bien el pundonòr de ſu religiôſa hónra, y el aliénto de ſu zelôſa fortaléza, pues fuè éſte vn empléo de por vída, en que aun las preciſiônes de ſus Prelacías ocaſionaban pócas tréguas, corriéndo déſde Manila, por la Lagúna de Baì, y ſus Serranîas, háſta la Província de Tayábas: que el decir, que eſtúbo en Chína, lo téngo por vna imagináda Hiſtória; pues no ſe hallarà Autor algúno de eſtas Islas, que tal diga: con que ſóbran cómputos de años, quando el de ſu Entráda en la Chína no ſe hálla; y aun repúgna à la ſérie verdadéra de eſta Chrónica. Buſcába à los Indios por las Pláyas, por los Móntes, y Serranías; y acordándoſe, de que Jeſu-Chriſto diò guſtôſo la vída,

Apud me par. 1. lib. 2. n. 196.

Veaſe la Chron. de San Pablo. p. 1. cap. 11. lib. 1. n. 95.

Ioan. 17 53.

por congregar en ſu Igléſia à los Hijos de Dios, que andaban diſpérſos, como Ovéjas perdídas, cargába animôſo con las fatígas, ſe arrojaba à los pelígros con enteréza ſanta, y ſe metía entre las miſmas montaraces Fiéras. Sin que el temor de la muérte le horrorizara, ſin que la incúlta barbaridad de los Naturáles le aturdiéra, y ſin que le rindiéran la hámbre, la ſed, y el canſancio, enemígos fatáles de la vída, y mas, en vna edad abanzáda; à pie, y deſcálzo, pero fortalecído con la

Pſalm. 146. 2. eſperánza en la Divína Providéncia; buſcába à los diſpérſos de Iſraël, que vivían como irracionáles en ſus Chózas; con trabájo los congregába; con éllos ſe humanába; con éllos comía; y à todos los amanſába; de tal manéra, que yà tódos le buſcában, y con èl vivían.

662. Hacíale gran láſtima, el vèr vnas vidas tan brútas, en vnas Almas criádas para la Glória, y que (ſegùn íba tocándo con la experiéncia) no éran incapáces de diſciplína; ántes bien pedían, como de juſtícia, ſalir de las obſcúras cárceles de ſu vída ſilvéſtre ſolitária, y gozar de las hermôſas lúces de la ſociáble, civìl, y política, en libertad Chriſtiána. Conoció cabalménte, que para adquirir eſta dícha, que éra la báſa fundamental de la Plantacion de aquélla Chriſtiandad nuéva, éran inacceſibles los Móntes de dificultádes, que obſtában. De párte de los Indios, el ciégo amor à ſus tóſcas Cúnas, y el póco movimiénto para ſus convenléncias próprias; pues aun para las precíſas, ſalían con violéncia; cargádos de las peſádas Cadénas de ſu peréza innata; por dónde ſe hacía inadmiſible el inviſible bien, que ſe les prometía, quãdo los viſibles no les obligaban.

663. De párte de la Situacion, y Suélo de eſtas Islas, ſe reconocía, ò vn trabájo, ò vn pelígro en cáda piſáda, que ſe dába, ò en cada rúmbo, que ſe emprendía. Las Navegaciônes precíſas por Máres, Ríos, y Lagúnas atemorizában; los Pantanos, y Lodazáles, que en eſtas Islas abúnban, detenían; la altúra, y fragoſidad de los Móntes fatigában; la barbaridad de los Indios Cimarrônes, y Aëtas aûn óy en día aſſúſta, con la natural antipatía con tan declarádos enemígos de la naturaléza humána; pues ſe hállan en aquéllos Móntes cáſtas mas ſangriéntas, y voráces, que las Fiéras. Por dónde, ſi los póbres Religiôſos vencían por la Charidad algúnas véces eſtas dificultádes, con tan conocídos riéſgos de ſus vídas; la buélta à ſu habitacion no éra ménos peligrôſa, y la continuacion éra inſuperáble para la mas robúſta, y alentáda naturaléza; y no continuándo la Doctrína, ſe hacía la priméra diligéncia infructuôſa, atendída la beleydad de los Naturáles de eſta Tiérra, cúya perſeveráncia en la Fè Cathólica conſiſte, en mãtener ſin la menor intermiſion la Doctrína.

664. Aun quando en los Indios ſe hallába la pía adheſion à élla, y la aficion à quien ſe la adminiſtrába, la buſcában à tánta cóſta, quánta fuè la de los Religiôſos, para

ra

ra buscarlos à éllos en sus Grútas; pero como no éran tan Divínos los respéctos, que à los Indios les movían, présto se cansában, de buscar con tantos peligros vn bien, que no conocían con inteligéncia clára, y se quedában sin cuydados, y sústos en su habitaciō antígua. Para bolvèrlos à mover de sus Cavérnas, ò para administràrles en éllas algún Sacraménto, quando la necessidad lo pedía, éra precíso, que los Religiôsos se valiéssen de trázas, y máñas, à cósta de su sudòr, y fatígas; yà fabricándo Puéntes, yà formándo Calzádas, yà abriéndo en los fragôsos Móntes, Camínos, y Séndas, paraque la natural peréza de los Indios no hallásse escúsa, para acudir à su enseñánza, ni los Ministros Evangélicos, embarázos para la Administracion de los Sacraméntos, y Doctrína. En esto trabajáron los Religiôsos con igual cōstáncia, ayudándo los Religiôsos Légos à tan vtiles faênas, siéndo los mas señalados los VV. Fray Alónsō de Valvérde, ò de Santa María, y Fr. Francísco de Gáta, quien passába tambien à ómbros à la Génte tímida, por algûnos Ríos, cúyas avenídas impedían la jornáda, ò por Atolladéros, que sólo podía passàrlos su agigantáda Estatûra.

Apud me part. 1. lib. 3. n. 438.

Supra. lib. 2. c. 19. n. 443.

665. En éstas tan loábles fatígas, no se les débe negar à nuestros Religiôsos las mas particuláres glórias, pues fuéron los que mas se empeñáron, en dejar tántas dificultádes llánas, para el buen vso de la Administracion Espiritual, y Comércio de racional Política. Pero no fuè inferior la glória de Nuestro V. Plasséncia, aviéndole tocádo por suérte la Génte Tagala, cúyos Territórios désde la Província de Bulacàn à Manila, y désde esta Ciudad hásta Tayâbas, comprehénden múchos Móntes, y Serranías entónces pobládas de Géntes bárbaras, siéndo lo ménos peligrôso los Lodazáles, Pantános, y Estéros de Aguas Saládas de las Playas, con espésos Nipâles, Manglâres, y enmarañádos Bósques de las llanúras, cúya penetracion, y comunicacion fuéra impossible, sin especial Assisténcia Divína, en vn Religiôso de edad cansáda, y de Obsérvancia Regular tan estrécha; pues aun estándo óy esta Tiérra mas descumbráda, sólo se hácen fáciles sus tránsitos, quando admitiéndo los pelígros de la Agua, se navéga, y las màs véces por éntre Caymânes, ò Boâyas. En poniéndo la consideracion fixa en estos santos arréstos de aquéllos Venerábles Anciános, Fundadôres de nuestra Custódia, se confúnde mi tibiéza; siéndo ciérto, que mi consideracion quéda córta, y es náda, lo que pondéra mi plúma, como conocerà bien, quien bien conózca esta Tiérra, y quien contémple las séñas de estos Insignes Varônes en esta História.

666. Todas estas dificultádes, que entónces las vencía la assisténcia de la Virtud Divína, à medida de los merecimiéntos de vna Charidad tan acendráda, quedarían para la posteridad en su mísma fuérza, invencíbles de ótra Charidad no tan fina, ò de ótra ménos fuérte confi-

án-

ànza. Aquéllo de hallar quitáda del Sepúlchro vna Piédra tan peſada, que impedía vèr al Redemptor de la Vída, ſólo ſe concediò à las Marias, en prémio de ſu fè víva, y Charidad fervorôſa. Llegarían tiémpos, en que mi póca virtud, y grande tibiéza no pudiéran con tales dificultádes adminiſtrar la Doctrína, que, removídas ellas, es compatíble aun con fuérzas delicadas; y la diſcrecion del Venerable Plaſséncia à todo atendía, ſiéndo dígna de nuéſtros comûnes hacimiéntos de grácias ſu ſingular Providéncia.

Matth.16.3.

667. Las Reducciônes de los Indios à Poblaciônes Políticas (de que yà hablè en mi Parte priméra) era el totàl remédio de dificultades tántas: y aunque ſu determinacion ſe débe atribuir à tódos los Religiôſos de la Cuſtódia, como igualménte agéntes en las Conſultas; créo, que à Nueſtro Venerable Plaſséncia ſe le débe la mayòr glória; pues el Título, que adquiriò en la vòz pública de *Padre de las Converſiones, y Autor de las Reducciónes de eſtas Islas*, argûye ſu excéſſo à tódos ſus Compañéros en las eficácias para eſta comùn cáuſa, en que fuè el *Incanſáble*, háſta conſeguirla, yà con palábras, y yà con óbras. San Páblo de sì miſmo confiéſſa, que ſiéndo el Mínimo de los Apóſtoles, en trabajar les llebò la ventája; porque trabajò con mas abundáncia, que todos, con la Grácia Divína. Sóbre eſta confeſſion fórma queſtion el Erudíto Padre Mendóza, y con ſus agúdas pruébas la déja Problemática; no ſiéndo de menòr eficacia las razónes à favòr de San Páblo, y de la abundáncia de ſus trabajos, y fatigas. De Nueſtro Venerable Plaſséncia ſuníe de quien quiſiére el Problémà, que podrà recaer ſóbre el comun zelo de tan Apoſtólicos Miſſioníſtas; pero en eſte púnto de Reducciônes ſiémpre le concederè yò la ventája; pues aquéllos gloriôſos Epitétos, con que la vòz comùn del Puéblo le apellidába, no ſe fundában en viénto de fantaſía; éra vòz de Dios, que publicába, quánto trabajò eſte Siérvo de Dios, mas que tódos, en reducir à racionalidad à eſtas Fiéras.

Apud me part. 1. lib. 2. cap. 19. à n. 206.

1. Cor. 15. 9. 10.

Vid Virid. de Mend. de florib. ſacr. Problem 8. pagin. mihi. 57.

668. En conſequéncia de eſte empéño de ſu zelóſa anſia, fuè formándo en tódo ſu Partído Rancherías, y Puéblos, con las póbres proporcionádas Igléſias, dónde acudiéſſen los Indios à oír la Doctrína, cō cúya comunicacion continuáda los animába, à abrir Camínos, y formar Séndas, y à remover impedimentos para la Adminiſtració mas prómpta: de módo, que me paréce, que no havrà óy en lo Tagálog Igléſia algúna formáda, que no déba ſu orígen à las diligéncias, ò influxos del Venerable Plaſséncia. De algúnas Fundaciônes hè dádo notícia, y no la dóy de ótras contemporáneas, porque no ſe me adminiſtra. Era tan venerádo de tódos eſte fervorôſo Arbitríſta, que para qualquiéra cóſa de Adminiſtració, ò de Reduccion, tódos le conſultában, de las Religiônes tódas, y aun del Goviérno, y Audiéncia, porque

con la pléna comprehension, que adquiriò su infatigáble vigiláncia de las Costúmbres de estos Naturáles, y del Tagálog Idiôma, éran sus resoluciônes las mas acertádas, y las mas proficuas à ésta Nacion, à quien amába con ternúra. Con esta suáve violéncia, ò con algúnas ótras mas rigurôsas, quando la necessidad lo pedía, fuè despoblándo las Montañas, y poblándo las Llanúras, y haciéndo transitábles à éstas; lo qual hàn continuádo después los Religiôsos con incansáble vigiláncia, hásta vèr óy hécho vn Parayso de la Iglésia estas Islas tan incúltas; y fructíferas sus Plántas; antiguaménte tan áridas, y sécas.

669. De éstas verdádes sólidas, podrà inferir la consideracion aténta, que lo que hàn conquistádo espiritualménte los Soldádos Evangélicos en estas Islas, no hàn sido sólas las Pláyas, como siniestraménte se informò en ótro tiémpo à la Magestad Cathólica; (Suprà lib. 2. num. 79.) siéndo lo ciérto, que los mas Puéblos, que óy se míran en las Llanádas, se agregáron de las Serranías, ò de los rincônes de los Bósques de las mísmas Llanádas; para lo que siémpre hàn sido, y sòn imponderábles las religiôsas fatígas. El avèr puésto penetrábles los mas ásperos Móntes, para la comunicacion de las Províncias, formándo en ellos Iglésias, y Poblaciônes de vecindad numerôsa, limpiándo tódos los mas retirádos Sítios de la antígua Génte bárbara; óy en día lo experiméntan, quántos sin sústo, y con bastánte conveniéncia transítan, désde las Províncias de Albày, y Camarínes, por tódo lo Tagalog, hásta Manìla, por las populôsas Poblaciônes de Maubàn, Lucbàng, Maháyháy, Lílio, Nagcarlàng, y Cavínti, situádos en lo mas álto, ò intrincádo de las Serranías, sin vèr vn peligro en tódas éllas de Génte cimarróna, y sin las antíguas dificultádes máximas, para penetrar sus intrincádas quiébras. El negar, que ésto se débe al zélo de los Religiôsos, à su trabájo, y vigiláncia, es negar la luz al día, como lo fuéra, el negar el Orígen de tánto bien à Nuestro Venerable Plasséncia.

670. Para conseguir tánta Ciéncia práctica, y paraque ésta se refundiésse en vniversáles conveniéncias, fuè su incansable trabajo de por vída, sin la menòr páusa: sin éste fogôso anhélo no pudiéra avèr alcanzádo tantas cósas, que pedían múcho mas lárga vída. Désde que pisò estas Islas, y viò vna Tiérra tan dilaceráda, no solo en lo material de élla, sino múcho mas, en los q̃ la habitában, y que para reducir à esta Tiérra al verdadéro Cúlto de (Isai. 18. 2. 7.) la Magestad Divína, avían venído, como Angéles velóces, tántos valiéntes Espíritus de esta Mission priméra Seráphica, paréce que púso en su oído aquélla sonôra Trompéta de Isaías, que à los Sacerdótes, y Minístros de Dios dispiérta, y aliénta, paraque hágan el Oficio de Custódios con vigiláncia; previniéndole la interiòr Luz Divína, para las Prelacîas, que avía de obtener en nuéstra Custódia.

671. „ Sóbre los Múros de

„ Je-

Isai. 61. per totum. ,, Jerusalem (dice por Isaías la Vòz ,, Divína) he constituido Custó- ,, dios, ò vigilantes Centinélas, q̃ ,, no callaràn perpetuaménte de ,, nóche, ni de dia. No calléis, los ,, que de Dios tenéis reminiscén- ,, cia, hásta que esta Tiérra lógre ,, con su estabilidad la condígna ,, alabánza ::: Passàd, passàd por sus ,, Puértas; preparàd camíno al Pué- ,, blo para su Entráda, allanàd los ,, Caminos, y Séndas; elegìd Pié- ,, dras, para edificar la Iglésia San- ,, ta; y elevàd el Estandárte (de la ,, Cruz) por señal, à dónde tódos ,, concúrran; porque Nuestro Sal- ,, vador viéne, distribuyéndo mer- ,, cédes de su Divína Grácia, hás- ,, ta éstos extrémos de la Tiérra, ,, paraque no se llàme yà la Tiérra ,, desamparáda, sino la Ciudad bus- ,, cáda de la Misericórdia Divína.

672. La alusion, que podían tener con las Islas Philipínas, estas vóces prophéticas, hacía écos en las concabidádes del zelôso pécho de Nuestro Venerable Plaséncia, con su consideracion juiciôsa: y haciẽdose cárgo, de que à su Vocacion venían éllas vóces dirigídas, por no incurrir en omissiônes silenciôsas, el primèr empéño, que tomò en estas Islas, fuè el contínuo estúdio de la Léngua. Quánto fuésse éste, no obstántes las gráves ocupaciônes de ótras incumbéncias religiôsas, y seculáres Consúltas, lo estàn publicándo sus Obras; aviéndo sido el priméro, que diò en perfécta Traduccion al Tagálog Idiôma el *Téxto, y Explicacion de la Doctrína Christiana*, que se llàma *Tocsohan*, de pregúntas, y respuéstas concíllas, que es nuéstro Cathecísmo de España; con el *Arte*, y *Vocabulario* de la misma Léngua, y otro *Tratádo de especiales frasses Tagálas*. Aunque Nuestro Illustrissimo San Gregorio attribúye à Nuestro Hermáno Olivèr la primacia en la Traduccion Tagala de la Explicacion de la Doctrína Christiana; no se opóne à la prioridad de la Obra de Nuestro Venerable Plaséncia: porque ésta fuè vna Traduccion del Cathecísmo, que se llàma *Tocsohan*, (como nuestro Llàve individûa;) y lo que compúso Nuestro Hermáno Olivèr en Léngua Tagála, fuè la Explicacion de la Doctrína Christiana muy exténsa; y en ésto túbo en éstas Islas la primacîa; péro no, en el *Tocsohan* de Nuestro Venerable Plaséncia. Estas Obras se reputáron por maravillôsas en el primèr Synodo de Manila, al vèr, en tan póco tiémpo de Tiérra, comprehension tánta: y quedándo aprobádas por los Insignes Varônes, que componian aquélla gravíssima Júnta, (en que no fuè el de menòr suposicion Nuestro Venerable Plaséncia) se mandáron estender por tódo el Partído de la Léngua Tagála, para la comùn vniforme vtilidad de los Indios, y de los Minístros de Doctrína, que se aprovecháron de éstos Libros, como el Padre Colin confiéssa; y hàn sido para las posteriôres Obras la Nórma, y la Páuta; y la Doctrína Christiána, ò Tocsóhan es, en la substáncia, la que hásta óy se vsa.

3. Apud me part. 1. lib. 3. cap. 2. n. 21.

Y cap. 7. à num. 97. ad 102.

Llav. vbi supra.

S. Gregor. Mysterio. princip. en las advert. de el Prologo.

Supra lib. 1. cap. 21. n. 342.

673. Con el hallázgo de esta

Margarita preciósa (que como à tàl, débe vn Miniſtro zelôſo eſtimàrla) no le permitía siléncios ſu expedíta léngua; y aſsì, núnca ceſſába ſu Doctrína de nóche, ni de día, y ſe multiplicában los frútos, à correſpondéncia. Péro como à tódos los Miníſtros de Dios ſe dirigían aquéllas vóces de Iſaías, quería tambien, que tódos habláran, paraque ſu ſiléncio no conſtituyéſſe cúlpa. Para el lógro de ſu zelôſa ánſia, hacía vários traſládos de ſus óbras (que entónces no havía, como aôra, Imprénta;) y éſtos los repartía éntre los Religiôſos de nueſtra Cuſtódia, y de las ótras Religiônes, que avían llegádo à eſtas Islas, con exhortaciônes fervorôſas para la aplicacion al eſtúdio, de lo que tánto importába. Aſsì comunicába ſu ciéncia ſin embídia, paraque tódos participáſſen de los theſôros de eſta aplicacion honéſta, y lográſſen la Amiſtad Divína, con el vſo de vna Diſciplina tan ſanta.

674. No ſe contentò ſu infatigáble zélo con eſtas expreſsiônes charitatívas, ordenádas à los Naturáles de eſta Tiérra, paraque atariciádos, y atrahídos con eſta Piédra Sàl de la Doctrína en ſu Idiôma, ſe aficionáſſen à oìrla, y aprendèrla; ſino que ordenò para los Miníſtros Evangélicos ótra provechoſíſſima Obra. Compúſo vn Líbro muy Eſpirituàl, cúyo Título éra: *La Santína*. No dà Nuéſtro Lláve de eſte Líbro mas ſéñas; pero éſtas ſe hállan en los Eſcrítos de poſteriôres Plúmas. Dícen, que éra muy dócta, y Eſpirituàl eſta Obra, dirigida à los Predicadôres Evangélicos, y Miniſtros de Doctrína; en que les dába ſaludábles documéntos para el bien de ſus Almas, y ſingulares arbítrios para ſolicitar el de las agénas; con exhortaciônes muy vivas, para el exácto cumplimiénto del Apoſtólico Miniſtério, en que ſe ocupában, y los avía deſtinádo la Divina Providéncia; y con reſoluciônes muy dóctas, y eſtudítas à vários cáſos, y dificultádes intrincádas, que en el exercício del Miniſtério podían dàr cuydádo en vna Chriſtiandad tan nuéva. Obra, à que ſe le debían las préſas de Juſticia, como tódas las ótras; pero por fálta de Impréntas no lográron la luz pública: y reducídas à particuláres Cópias, el tiémpo las fuè quitándo el Nómbre, y propriedad del Venerable Plaſséncia, y atribuyéndo el trabájo à ótras Plúmas, ò ſaliéndo tóda ſu ſubſtáncia en ótras ſemejántes Obras, dándo éſta la facilidad, paraque ótras añadiéran.

Llav. Triénio 4. c. 11.

675. Aun ſe eſtendiò ſu Doctrína, elevándoſe à la ſuperior Eſſéra de vna récta Judicatúra; para cúya Inſtruccion clára, diò, à ruégo, y encárgo de la Real Audiéncia, aquéllas *Relaciones*, tan puntuáles, y tan aplaudidas, *de las Coſtúmbres, Ritos, y Ceremónias*, que en la antiguedad tenían eſtos Indios de Philipinas, tántas véces inſinuádas en eſta Hiſtória, y núnca bien alabádas. Nueſtro Lláve las tráe à la létra; y yò omíto la moléſtia de repetìrla, eſtándo en mi Deſcripció cáſi copiáda. Tan álto concépto hí-

Apud me. Part. 1. lib. 1. num. 431. 462. Y lib. 3. n. 99. Y part. 2. lib. 2. à n. 106.

Llav. Triénio 4. c. 12. 11.

zo

zo entónces la Real Sála de esta vtilíssima Obra, que mandò, se repartiéssen cópias de élla à tódos los Minístros de Justícia, y que en sus júicios se arreglássen à élla, para tódo lo que no fuésse cóntra la Léy Natural, ò la Divína; con lo qual se emmēdáron múchas vejaciônes, que à los Indios se hacían, por sálta de inteligéncia. Paréce, que embiò Dios al V. Plasséncia à estas Islas, paraque cuydasse de su vniversal Refórma, como aquèl, que refiére Plínio, que embiò Trajáno, à emmendar los yérros de vna Província; ò que le fiò el Réy su Fiscalía, paraque cuydásse de su Dignidad Régia, y de la vtilidad pública; pues à todo se estendiéron sus taréas Literárias, y los buélos de su Plúma, sin rendirse al cansáncio de sus piès, y de sus álas su Charidad verdadéra.

Meminerimus, te idcircò in istam Provinciam missum, quoniam multa in eo emmēdanda apparuerunt. Plinio. lib. 10. Epist. 32.

Sed quia omnium rerum, quæ ad Principis Dignitatē, et Reipublicæ vtilitatem pertinent, curā gerit. Fabro, in suo Codic lib. 1. tit. 4. Diffinit. 49. n. 7.

676. O digámos, que este es el Nephtali de la Léy de Grácia, el *Embiádo* por la Providéncia Divína à estas Islas, que sin esta especial mission no pudiéra avèr emprendído táles Obras: el *Ciérvo* velocíssimo en el contínuo movimiénto de sus lárgas Carréras, por Mòntes, por Válles, y por Pláyas, para congregar Almas dispérsas, y ganàrlas para la Glória; y el que diò Doctrínas de *hermosúra*; no contentándose, con que fuéssen para el oído deleytábles, y sonôras, con la dúlce expedicion de su léngua; sino añadiéndolas la *hermosúra*, objéto proprío de la víista, con su plúma bien cortáda, en tan exceléntes vtilíssimas Obras; no compuéstas con la Ciéncia de Sephèt, Ciudad de Létras profánas, sino de Nephtali, que las repruéba, y las aparta à su máno siniéstra, como reprobádas. Y si los que estíman, y practican las humánas Létras, tienen el Título de su humanidad por gloriôsa divísa, llamandose Philosofos por la Philosofía, por la Poësía Poëtas, y Oradôres por la Oratória; los que empléan sus vóces, y sus plúmas en Létras, y Doctrínas Divínas, y Sagrádas, de mortáles, se hacen immortáles, y de immortáles, Dióses, como S. Justíno Martyr testifica; Sagrados, y deificádos se nómbran, como Cleménte Alexandríno pondéra; y se acreditan de Labradôres Divínos, los que, hablándo, ò escribiéndo, siémbran el puríssimo gráno de las Doctrínas Sagrádas, para vtilidad, y Espiritual provécho de las Criatúras, como el mísmo Cleménte Alexandríno enséña.

Nephtali Cervus emissus. et dans eloquia pulchritudinis. Genes. 49. 21.

Vide Interlin. hic. & Tobiæ 1. 1.

In Civitate Nephtali: in Sinistro habens Civitatem Sephet.

Hæc nos non efficit Poëtas, nō Philosophos reddit, neque Oratores excelentes; sed ex morti ob noxijs immortales, & Deos ex immortalibus facit. S. Iustin. Mart. in Orat. 2. ad Græcos.

Sunt verè Sacræ litteræ, quæ Sacros faciunt, & deificant Clement. Alex. in exhortat. ad Gentes.

677. Llámen como quisiéren à Nuestro Venerable Plasséncia, que aun será córto el Título de mayòr hónra, pues estos fuéron sus empléos en estas Islas, désde su priméra entráda, hásta que con el vltimo aliénto acabò su Carréra. El querèr ponderar, quánto trabájo le costáron estos empéños de su Charidad fina, en tréce años de Tiérra, y en vna edad tan cansáda, como de seśénta años, hásta los seténta, predicándo, enseñándo la Doctrína, bautizándo, y administrándo los demàs Sacraméntos de su incumbéncia, visitándo Puéblos, y Rancherías, y con la plúma

Verè Divinus apparuerit Agricola. Idem lib. 1. Strō.

ma en la máno à tódas hôras, yà para apuntar curiôsas frásses del Idiôma, yà escribiéndo las Obras díchas, y yà respondiéndo à Consúltas gráves, y continuádas; el querèr (dígo) individualménte ponderar sus precísas fatígas, fuéra agraviar à vna prudénte consideracion séria, ò causar vna precísa vniversal moléstia, si se huviéra de instruir de tódo à la ignoráncia. Tóme el mas ignoránte el púlso à sus fuérzas, aunque sean muy robústas, y véa, si naturalménte alcánzan à tántas, y táles Obras: que yò confiésso, que ni el Venerábie Plassénsia pudiéra avèrlas conseguído, sin la assisténcia especial de la Virtud Divína; pero tambien confiésso, que estúbo ésta tan liberal, y magnífica, porque la moviéron las prodigiôsas Virtúdes de Nuestro Venerábie Plassénsia.

CAPIT. XXXII.

RECIVE EL V. PLASSENCIA el prémio de sus heroycidádes, con la Comission del Custodiáto, que le adviéne: y se dicen los priméros passos, que diò, para exercitàrle.

678. NO se apellidan Fortaléza de Dios los Cherubínes; Plenitud de Ciéncia es, lo que explíca su nómbre; y con tódo ésso sóbre éllos, y sóbre sus plúmas incansábles, sentò Dios su Silla firme, quando hízo ostentacion de sus fuérzas mayóres, en la mayor victória para la reparacion del Humáno lináge; porque la mayor fortaléza consiste en vna Sabiduría prudénte. Para reducir à estas Islas Philipínas al Divíno Vasallágé, y à sus Pobladôres à la práctica de santas costúmbres, eligiò Dios à Nro. Venerábie Plasséncia por Váso de Eleccion de su Santíssimo Nómbre, para ostentar su Divína Fortaléza por médio de vna prudéncia sábia, explicáda con la plúma, y con las vóces. Con estas ármas, mas que con sus naturáles aliéntos nóbles, consiguiò tántos triúmphos en empréssas tan dificiles, que no fuéra razon, fiàrlas sólo à su púlso fuérte; pues sólo con la sábia Providécia de sus determinaciônes, súpo atar las mános al Poderío mas valiénte, para establecer vna política christiana, adornáda de justificaciônes.

Psalm. 79. 3. Isai 37. 6. & alibi sæpe.

Non solis viribus æquum credere: sæpè acri potior prudencia dextra. Val. Flacc. in Argonaut.

Mens vna sapiens plurium vincit manus. Euripid.

679. Sobre la línea priméra, que hallò en estas Islas, de máno de los Sábios antecedéntes Pintôres, súpo la diéstra Prudéncia de nuestro Apéles èchar ótras líneas tan sutíles, que sirviéndo entónces de admiraciônes, hasta óy dúran, sin borràrse, en la práctica de Tribunáles, y en el Goviérno de las Espirituáles Administraciônes; pues fuè tan velòz, y delicáda su plúma, en Máximas prudenciáles, que tirò las líneas à tódo el futúro régimen; administrándole su prudéncia los mas vívos, y permanéntes colôres, que hàn sido las Réglas, para los tiémpos, y para las Províncias mas distántes. No son tan loábles los primôres del Arte, como los de la Sabiduría prudénte; porque en el Arte, por mas que

informe, es fortúna, que hálle quien siga sus conformidades, y élla no da tampóco los módos, ni las elecciônes; péro el que se ajústa à vna virtuôsa Prudécia, núnca puéde culpablemente errárse; porque la Prudéncia enséña, que se débe elegir lo decénte, y que por módos lícitos hà de conseguírse: de dónde legitimaménte se infiére, que no es lo mísmo obrar bien, que sèr buéno, lo que se óbre; y que sólo con la Prudéncia virtuôsa vno, y ótro se consigue,

Prudentia Virtutum Moralium Regina, & laudu omnium fons: nihil est aliud, quam ars obtinēdi ea, quæ decent, per ea, quæ licent. Cardinalis Sfortia. Palavizzin. in histor. l. 6. c. 8. n. 4.

680. Sin la Prudéncia no lógran las Artes, ni las Virtúdes sus perfecciônes; por éllo la llamò el Palavizzíno la Réyna de las Virtúdes Moráles, y la Fuénte perénne de tódos los loôres; porque sólo serà loáble, lo que la Prudéncia goviérne. Con este goviérno, hácen la Virtud, y la Prudéncia tan vnído maridáge, que son las dos Colúmnas firmes, sobre que la pesáda máquina de vna República se mantiéne, y tódos sus apláusos, y gloriôsos nombres. Y por conseguir para Philipínas las mas permanéntes felicidádes, empeñò Nuestro Venerable Heröe tóda su Prudéncia, y tódas sus Virtúdes; no hallándo su Charidad ótros médios mas eficáces. Cáros le costáron los interéses; porque siéndo la Prudéncia la Imperial éntre tódas las Virtúdes, como Virtud de Príncipes, y aun de Emperadóres; no sólo se hizo Réy de tódas las Voluntádes, y Oráculo como imperatório, de tódas las determinaciônes, de persónas religiôsas, que le consultában, y aun de Superiôres Seculáres; síno que se le cayò à su péso el Goviérno de nuestra Custodia por Divínas Disposiciônes, paraque sobre tánta Prudéncia se fundamentasse esta Província sóbre firme.

Prudentia, & Virtus, duo Reipublicæ fulcra, sine quibus laudibilis, & firma Respublica nulla vnquàm fuit, nulla erit. Lipf. in notis ad c. 1. Politic.

Prudentia, propria est Virtus Prīcipum. Aristot. 2. Politic.

Prudentia imperantis propria, & vnica Virtus. Aristot. 8. Politic.

681. Entrò, pues, éste Josuè valiénte, à succeder en el Goviérno à vn Moysès Venerable, el Padre Fray Pédro de Alfaro, tan Siérvo, y amígo de Dios, por sus grándes Virtúdes. Entrò Nuestro Venerable Plaséncia, à suplir sus auséncias, y Enfermedádes, y aun su muérte; por Comission por escríto, que le dejò el V. Alfaro, al tiémpo de partírse para Chína por Máyo de 1579, siéndo ésta Eleccion eféćto de las Divínas Disposiciônes, en prémio, de que Nuestro Venerable Plaséncia fuè el Minístro mas fiel, y mas immediáto obediénte al Goviérno de Nro. primèr Custódio, y Padre, como de Josuè, respéćto de Moysès, yà díxe. Lo mísmo fuè, entrar Josuè por sucessòr de vn Caudíllo tan excelénte, que imponèrle Dios vn Precépto bien gràve, y al parecèr superabundánte à su própria índole. Yò te mándo, que te consórtes, y séas robústo, le díce. Buen Escúdo para vn Superiòr Sánto, en sus fuértes determinaciônes, el vèr, que dimánan de Divíno Precépto sus rigidéces. Péro no paréce necessitába Josuè de táles prevenciônes; siéndo de génio valerôso, y ácre, según el qual, sin particular império, avía de obrar, como robústo, y como fuérte, y con tódo éllo, aviendósela mandádo dos véces, en la

Apud me part. 1. lib. 2. à n. 232. ad 235.

Ecce præcipio tibi: cōfortare, & esto robustus. Iosue 1. 9.

Suprà v. 6. y v. 7.

la tercéra le dà à entender, que es Precépto rigurôſo, el que le impóne, paraque no ſe déxe vencer de timidéces. Múcha fortaléza debía de neceſsitar aquel Goviérno entónces, quando en el Superiòr no baſtában los aliéntos naturáles.

682. Dos véces le mánda Dios al Succeſsòr de Moysès, que ſe robuſtézca, y ſe confórte: la priméra, paraque con aciérto goviérne; la ſegúnda, paraque víva governádo en ſus operaciônes: en la priméra le mánda, que ſe manténga fuérte; pero en la ſegúnda, fortíſsimo, con el advérbio *Valdè*. En la priméra, éra, para dividir aquella Tiérra en ſuérte, dándo à cáda Família ſu párte, y haciéndo de tódas éllas las precíſas Reducciônes, y Poblaciônes. quanta fortaléza neceſsite éſte Aſsúmpto en vn Superiòr zelôſo, y vigilante, en ótra párte lo díxe. En la ſegúnda, éra, paraque ſe ajuſtáſſe puntualménte à la obſervancia de las Divínas Léyes, ſin admitir à la diéſtra, ni à la ſiniéſtra las menôres declinaciônes, y para éſto ſe mándan fuérzas ſuperiôres, ſobre las comúnes; porque de éſtas hàn de tomar las ótras ſus robuſtéces. Múcha fuérza ſe requiére para las Reducciônes; pero ſi no ſe hácen ſegùn Léyes, no puéden alcanzar los mayôres empéños naturáles: es neceſsário, que éſtas fuérzas ſe corrobôren con la puntual obſervância de las Divínas Léyes, y Ordenánzas Reáles: y cómo de éſta obſervância hà de tomar tódo ſu vigòr la fuérza para las Reducciônes; es neceſsário, que ſe dóblen las fuérzas, en la cuſtódia de éſtas Léyes; y que ſépan tódos, que éſto es eſpecial Divino Precépto, impuéſto, à quien huviére de entender en matéria tan gráve, paraque tóda la mayòr fortaléza de vn Succeſsòr de vn Goviérno no admíre.

Tu enim forte divides Populo huic terram. V. 6.

Apud me part. 1. lib. 2. à n. 212. ad 220.

Vt cuſtodias, & facias omnem legem. V. 7.

683. Paréce, que Nueſtro Venerable Plaſséncia túbo éſta Succeſsion de Joſuè muy preſénte, al tiémpo, en que ſu obediéncia debiò rendirſe. Recibiò la Comiſsion de ſu Sánto Cuſtódio con reſignacion reverénte, paraque ſu humildad no ſe agraviáſſe, con la acceptacion, que pedía vn lánce tan vrgénte, aténtas las circunſtáncias de tal Viáge. Acceptò el Oficio, cómo venído de el Divino Gabinéte, acreditándo à ſu juício ſu negacion à humánas ſolicitúdes; y ſolo ſiéndo de Dios, púdo tolerar vna tan gránde cárga, y tan derrepénte. No ſiémpre hàn de eſtar quexôſas las Virtúdes, de que la Fortúna ſe háce deſentendída, para premiar, lo que merécen: ellas ſuélen sèr tan grándes, que por mas q̃ la Fortúna inconſiderada ruéde; aun à ciérra ójos, ſe deſcúbren; y entónces emmiénda el prémio las antecedéntes inconſideraciônes, cõ la admirábIe oportunidad, en que cáe. Aôra ſe neceſsitába en Philipínas por Cuſtódio tal Heròe, que aun en Sevílla mereciò elegirſe; pero eſcaſeò allì Dios las lúces à los Electôres, paraque en tiémpo mas oportúno lográſſe el Venerábie Plaſſéncia en el aſcénſo el prémio de ſus Virtúdes. Y aunque la Eleccion

fuè

fuè aòra de Nuestro V. Alfaro solaménte; y désde Ilôcos, estándo para engolfarse; todos los Vótos de la Custódia cócurriéron vniformes, para admitirle, con la vniversal complacéncia de sus voluntádes; sirviéndo de compañía las populáres aclamaciônes.

684. Para sentàrse en el Thróno de Custódio vigilánte, conociò luégo las implicaciônes, pues no se compóne bien la vigiláncia, con sentàrse. Tratò ántes, de sèr Josuè obediénte à las Divínas interiôres Vóces: y aunque désde la niñèz fuéron acreedôras de las comûnes atenciônes, y aplausos sus religiósas Virtúdes; aôra empezò de nuévo su práctica con esta mutacion de la Diéstra del Omnipoténte, porque éra precíso armàrle para el Goviérno, con la fortaléza de la Obsérvancia de las Divínas Léyes, con mayor adhesion, que ántes. Despues individuarè algúnas de sus múchas religiosidádes: básta aôra sabèr, que aôra buscò en éllas las mayóres perfecciônes; porque aôra se mirába como Maestro, y Padre, y para táles empléos necessitába adquirir fuérzas mayóres, por obedecer al Precépto Divíno impuésto à las Superioridádes. Quién viére despues su religiôso rigurôso pórte, le parecerà, que no podía aumentàrse; pero Nuestro V. Plasséncia en sus auméntos solicitába créces; no solo porque éra humílde, sino porque el Santo, mas, y mas débe santificàrse.

685. No quíso Pythágoras, que le llamássen Sábio absolutaménte, sino que sólo por amánte de la Sabiduría le reputássen. Con éste simil enseñò el Doctòr Angélico, lo que éra el Estádo de los Regulares: de módo, que los que no han llegádo à la perfeccion de las Christiánas Virtúdes, no se repúten por transgressôres; sino aquéllos, que se descuidan en el anhélo à la perfeccion, que su Estádo píde; pues siéndo Estádo de Vía, aúnque immoble, y immutáble, por su duracion hasta la muérte; caben en èl no sólo los perféctos, sino tambien los aprovechádos, y principiántes en el exercício de Virtúdes. Sólos los Señóres Obíspos, cúyo Estádo es mas perfécto, que el de los Regulares, se díce, que estàn en Estádo de perfeccion yà adquirída, por el Magistério, que tiénen, para enseñar à sus Ovéjas el camíno de las Virtúdes; péro éste Magistério en los Religiôsos es accidénte; pues lo essencial de su Estádo ès, no descuydàrse en adquirir para sì sólos la perfeccion, que preténden. Gràn confusion serà, y aùn óy lo ès, para los que en Estádo de perfeccion víven, si à la perfeccion no tiénden, quando áy múchos, q̃ sin vivir en tal Estádo, llégan à tocar sus ápices.

Apud Layman. tomo 2 tract. 5.

Ap. Matthæucc. Pract. Theol. Canon. tit. 2. cap. 2. §. 3. n. 47. 48.

686. Nuéstro Venerable Plasséncia núnca permitiò en el camíno Espiritual, y Religiôso las menóres tréguas à sus fervôres, ni las detenciônes mas léves; porque la obligacion del Estádo impelía à sus pássos de Gigánte, paraque fuésse tan apressurádo el movimiénto à las perfecciônes, que no se dixésse, que andában, sino que corrían;

y que equivalía à vn ligéro buélo la carréra de vn Gigánte. Asì viviò diligénte; no solo porque consiguiéssen el bravío de la perfeccion todas sus Virtúdes, sino porque alcanzásse présto à las bárbaras Géntes el Sol de la Divína Doctrína con tódas sus sanidádes, que en las plúmas de sus álas avía traído à tan remôtos Payses. Pero viéndose aôra no sólo Doctor de tántos ignorántes, sino Pastòr, y Custódio para vigilar en las Vigílias de ésta nóche, sóbre vna nuéva Família Seráphica, que empezába à estendèrse, y sóbre vna Christiandad nuéva, que empezába à plantàrse; y que resonába en su interior el Precépto Divíno de la obsérváncia de las Divínas Léyes, para obrar con fortaléza éntre tan confúsas tiniéblas cóntra tódos sus Rectôres; empezò de nuévo à entablar la vida de vn Novício el mas humílde, para empezar su Goviérno con los estréchos exémplos de obsérváncias reguláres.

687. No le detúbo la Aura populàr con la suavidad de su viénto léve, con que suélen refrigerarse, los que en el áyre hallan las elevaciônes; sino q̃ imitador en la Sucesion à Josuè obediénte, buscò en Moysès el dechádo de su pórte, para acreditàrse de buen Minístro, y de Substitûto reverénte. Asì que Moysès conociò sus créces, y que Dios le avía elevádo à sèr Doctòr, y Defensòr de los Israëlitas humíldes, púso en su corazon, el ir à sus Hermános primeraménte; no solo para excitàrlos al cumpliniénto de sus obligaciônes; sino para libertàrlos de los agénos agrávios, q̃ padecían continuaménte: y asì, no solaménte concordò à los Hebréos en perféctas amistádes, sino que castigò al Egypcio severaménte, por la injúria, que avia hécho à vn Israëlíta póbre. Se dedicò (díce Philòn) à seguir éntre sus Hermános los Venerables Institûtos de sus Mayóres, asì que se reconociò Succeſsor de sus Dignidádes; apeteciéndo mas éntre sus Hermános los trabájos consiguiéntes, que tódo el descánso de los honôres.

Exod. 2. 11. Actor 7. 23.

Spe omnium destinatus, Successor aviti Solij::: Sequutus est majorũ suorũ Instituta. Phil. lib. 1. de vita Moys.

688. Assistía à los áctos de Comunidad, en la de Maníla, puntualménte; sin que le embarazassen las contínuas gráves Consúltas, ni sus zelôsas frequéntes fatígas de Confessiônes, y Predicaciônes. Para la obsérváncia de Nuéstro Institûto reparába en los ápices; paraque la rígida estrechèz de nuestra Refórma no decayésse con permitídas tibiézas, ò omissiônes. Oy puéde sèr, que se graduára de Viéjo impertinénte, el que entónces éra atendído, y estimádo de aquéllos fervorôsos Pádres, por Zelador vigilánte, y Colúmna firme del Institûto Descálzo de nuestros Mayóres. La reveréncia, que à éstos se débe, y la perfeccion, que nuestro Estádo píde, éran los estímulos, que avivában à su cuydádo vigilánte. No permitiéra en sus Hermános frialdádes, quien en el Amor de Dios éra vn Ethna de fuégo perénne, péro póco tenía, en que exercitar el ímpetu de sus actividádes, quando sus Hermános estában en contínuos

fer-

fervôres; con tódo éſſo, no omitía algúnas centéllas ſuáves, paraque tódos màs, y màs ſe fervorizáſſen, y el fuégo del Amor de Dios núnca ſe extinguiéſſe. Gran fortúna de Superiôres, el tener vnos Súbditos, que no dàn motívo, à que la cólera ſe exálte: y gran fortúna de Súbditos obediéntes, quando los exémplos del Superior antecéden à las exhortaciônes, y éſtas ſon con tan charitatíva manſedúmbre, que quíta al obedecer los reſpéctos ſerviles, y tódas ſon Obediéncias fraternáles, ò filiáles.

689. Viſitába Nueſtro Venerable Plaſséncia el Noviciádo frequenteménte, dejándo en él ſu Prudéncia máximas muy importántes. Cómo los Novícios no éran Niños entónces, ſino Hómbres deſengañádos de las mundánas vanidádes; aunque éra precíſo domar ſus antíguas paſsiônes, encargába múcho Nueſtro Preládo al Maéſtro, que vſaſſe igualménte el fréno, y el azicáte: porque táles Novícios tiénen el pelígro de desbocàrſe en imprudéntes fervôres, cómo el de paràrſe, canſados de nuéſtras contínuas auſteridádes. En la obſervància de éſtas en el Noviciádo, éra inexorable; paraque los Novícios quedáſſen habilitádos en nuéſtros rigôres comúnes, y ſaliéſſen bien inſtruídos en religioſidádes, al tiémpo que la Obediéncia los deſtribuyéſſe, para bolvèr à vivir éntre Seculáres. Para mas perfectaménte inſtruìrles, encargába à los Religiôſos de la Comunidad el buen exémplo de ſus coſtúmbres, paraque por los ójos aprendiéſſen, lo que en el Noviciádo ſe les dictáſſe, viéndo, que éran iguáles las Doctrínas, y las Operaciônes: y no avía que temer, que por éſta falta los Novícios ſe deſmedráſſen, porque baſtába mirar al Superior, paraque tòdos, à ſu exémplo, ſe compuſiéſſen.

690. Frequentába las Viſitas de los Enférmos de los Hoſpitáles, à quiénes mirában cómo à Hijos, ò cómo à Hermános, ſus commiſeraciônes, y cómo à Imágenes de Jeſu-Chríſto llagádo, atendía ſu conſideracion reverénte. Acordábaſe de los vnguéntos, foméntos, y curaciônes, que previniéron para el Cuérpo llagádo, y difúnto de Chríſto aquéllas piadóſas Mugéres; y que no permitiò ſu Mageſtad, que en ſu Cuérpo muérto ſe empleáſſen, paraque al Cuérpo vívo, que es la Igléſia, ſirviéſſen, cómo San Bernárdo dulciſsimaménte diſcúrre. De el Cuérpo mas amádo de Chríſto ſon pártes los póbres afligídos de neceſſidádes, y enfermedádes; y quiſo, que aquéllos arômas medicinàles ſe reſerváſſen, paraque ſus miémbros vívos, y enférmos ſe fomentáſſen con vnguéntos, y curaciônes, y quedáſſe explicádo el ardiénte amor, que los tiéne. Con éſta conſideracion ſervía Nueſtro Siérvo de Dios en los Hoſpitáles por sì míſmo à los póbres: por ſus mános les componía ſus Cátres, los adminiſtrába la comída en las refecciônes, ſervía en las cúras de ſus llágas ſin melíndre: con que deſahogába ſu Charidad ardiénte; fortalecía, y conſolába à los Enférmos

S. Bernard. Serm. 12. in Cantic.

triſtes; y alentába à los Enferméros con ſu exémplo, paraque en ſu ſanta ſervidúmbre fuéſſen cuydadôſos, y perſeverántes.

691. Cómo en el Hoſpitàl de los Naturáles havía tántas Cáſtas de Géntes, y tódas los màs, Gentíles, ſervían de preparaciônes aquéllas diligéncias perſonáles, para aplicar deſpues à ſus Almas las medicínas conveniéntes. Adminiſtrába à los mas ciégos los Colírios de las Evangélicas verdádes, paraque viéſſen, y admitiéſſen ſus lúces; cathequizába, à los que tenían aûn la víſta, débil, lavába ſus antíguas llágas con la água del Bautíſmo ſaludáble. A éſte módo aplicába medicínas Eſpirituáles à los Enférmos Eſpañóles, para recuperar la grácia perdída con las enfermedádes de las málas coſtúmbres. Eſtos éran los exercícios, que tomába por diverſiônes de ótros negócios importántes, y en éllos deſcanſába ſu Charidad ardiénte: y cómo por ſu Oficio no podía aſsiſtir de piè firme, embiába Religiôſos, que ſupliéſſen, y no les faltáſſen à aquéllos póbres los conſuélos Eſpirituáles.

692. Atendía tambien, miéntras vivía en Maníla, à ótras neceſſidádes, ſolicitándo ſus remédios poſſibles. A tódos los próximos los mirába, cómo à Hermános, con aféƈto entrañáble, y éllos le obſequiában, cómo à Pádre, con atencion reverénte. Le impulſában para éſtas ſolicitúdes, ſu Charidad impaciénte, y ſu paciénte Superioridad, para tales preciſiônes: éſtas eſtàn aquì tan anéxas al Oficio, que no puéden cometèrſe, cómo las óbras de Charidad pudiéran por ótro ſuplìrſe: con que inſtádo de dos impúlſos tan gráves, íba à lo neceſſário perſonalménte, cómo ſi no tubiéra otros negócios, en que ocupàrſe; y à tódo acudía tan adequáda, y puntualménte, que ſe ganò en la Ciudad de Maníla el Título de *El Incanſáble*; pues ſin faltar à tódo género de exercícios regulàres, que à ſu Eſtádo, y à ſu Oficio éran correſpondiéntes, evacuaba tambien otras múchas penſiônes, que añáden à vn Superior los Seculáres, y de que no puéde evadirſe. Y cómo vían, que cumplía con tódo tan exaƈtaménte éſte Varòn incanſáble, le adequában éſte Título, llénos de admiraciônes, de vèr en vn trabájo inceſsánte, vn ſemblánte charitativo, y alégre.

693. Salía à viſitar à los Religiôſos, que vivían empleádos en las Cõverſiônes; y examinába con cuydádo, como otro Joſeph, las proſperidádes de ſus Hermános los Religiôſos, y de los Indios, Animáles cerríles: y no hallándo en la religioſidad, ſino acrecentamiénto de fervôres, ſolo ſe detenía con ſus Hermános, para inſtruìrles, ſegun el mayor conocimiénto, que alcanzába del Génio, y Coſtúmbres de los Naturáles, precaucionándo los deſmáyos en vnos Varónes tan fuértes, à víſta de vna óbra tan nuéva, y que à algúnos ſe les hacía inſuperáble. Congregába à los Indios con manſedúmbre; los doƈtrinába, y advertía delánte de los Padres, paraque à vn miſmo tiémpo éſtos ſe robuſ-

Geneſ. 37. 14.

bustecièssen, y los Indios se amásas-sen. Como los hablába en su próprio lenguáge, y sabía, por dónde les avía de entrar, para convencèr-les, éran sus Doctrínas mas eficáces, para convertìrse, y reducìrse; y para los Religiôsos éra ésta eficácia vna árma muy fuérte; porque bastába traèrlos à la memória, lo que el Padre Plassénciа les dixésse, para que estubiéssen obediéntes à qualesquiéra disposiciônes. Assi dejába à los Indios alégres, y à los Religiôsos confortádos, y consolados en sus trabájos, y soledades; y aun remediádos en sus necessidádes comúnes.

694. Este es vn bosquéjo de los priméros estrénos, con que este Substitûto de Moysès empezò à explicar sus zelôsas solicitúdes, para el cumplimiénto del Custodiato, que le dejò Nuestro V. Alfáro, al tiémpo de embarcàrse. Pero éstos fuéron ensáyos, de lo que, siéndo Proprietário tercéro Custódio, avía de practicar diligénte; porque siéndo Substitûto, y siéndo Proprietário, empezò su régimen por el mísmo órden, de atender lo priméro, en sì, y en sus Hermános, à la obsérvancia de las Léyes, para tomar fuérzas para empéños mas gráves, que pedían tódas las robustéces de su Sabiduría, de su Prudéncia, y de sus Virtúdes. Estos mayôres empéños se veràn en el Capítulo siguiénte, en que se vniràn sus dos Goviérnos, por sèr tan símiles, y porque el mas dilatádo tiémpo de Propietário le ofreciò mas lánces, en que su magnanimidad, y fortaléza mas resplandeciéssen.

CAPIT. XXXIII.

DE LA ADMIRABLE MAGNAnimidad, con que el Ven. Plassénciа manifestò su sabiduría, y valor, en defensa de esta nueva Christiandad, en el cárgo de Custódio, y empeños de vigilante Pastor.

695. Defensòr, y Custódio de los Rebáños de Dios, quedò constituído S. Páblo, à eficácias de la Divína Lùz: péro éstos gloriôsos Títulos, que S. Ambrósio le diò, consistían (segùn Tertuliáno) en enseñar à las Ovéjas de Chrísto con su educacion, cómo Doctòr de las Naciônes, que lográron tal felicidad: con que tóda la vigiláncia de Custódio, y tóda la fortaléza de Defensòr, se assegurában en la Ciéncia, y Prudéncia, para enseñar. No con otras ármas guarnecía Nuestro V. Plassénciа à su virtud, para el Goviérno exterior, ni con ótro exercício, que con la enseñánza, y educacion comun; lográndo, en la práctica del Magistério de su doctitud, y vigiláncia Pastoral, el gloriôso renómbre de *Colúmna firme de esta nueva Christiandad, y de sus Conversiónes, y Reducciónes Padre, y Autor*; con que à imitacion de S. Pablo fuè el Custódio, el Doctor, y el Defensor de éste Rebaño de Dios, sin mas ármas, que la Divína Luz, para enseñar, y las dobládas fuérzas de su gràn virtud.

Ovilium Christi Defensor, & Custos. S. Ambros. Serm. 6. in Psalm. 118.

Oves Christi educaturum, vt Doctorem Nationũ. Tertul. lib. 5. cōtra Marc. cap. 1.

696. Quando Nro. V. Custódio Fray Pedro de Alfáro tomò la

san-

santa resolucion, de ir con su Mission à China, à evangelizar el Réyno de Dios à vna Génte, de cúya buéna capacidad se podía esperar copiôso frúto de bendicion, y cometiò el Custodiàto à Nuestro V. Plasséncia, al tiémpo de partir; yà estába movído en Philipínas el púnto de Reduccion; y acáso por ésta cáusa diò al V. Plasséncia la Comission, y no à ótros, que en el Goviérno Monástico la podian desempeñar. Era negócio, que, como se considerò essencial para ésta Christiandad, pedía la mayor actividad, autoridad, y comprehension, como se hallarían en el V. Plasséncia, puésto en sus mános el Goviérno Custodial; y eligiò Nuestro V. Alfáro el médio mas eficàz con la elecciõ, para lograr vn tan essencial fin.

697. Aunque no quisiéra, me lo hiciéran creèr las singuláres prédas, de que le dotò Dios, para vencer tan gráve dificultad. Yà díxe en ótro lugar, que el reducir à Poblaciônes a la dispérsa multitud de vnos Indios criados sin política, y aun sin racionalidad, fuè proposicion, que hiciéron al V. Custódio Alfáro los Religiôsos, que andában empleádos en la Conversion de aquélla Gentilidad, en vísta de la multiplicacion, de los que admitían sin resisténcia la Divína Fè. Péro no me puédo disuadir, de que Nuestro V. Plasséncia fuè el priméro, y principal motòr; el que acalorò à los demàs, paraque se hiciésse al Preládo en nómbre de tódos la proposicion; el que sacò la cára, para poner en corriénte práctica tanto bien; y el que en tódo el discúrso de su vída no dejò Piédra sin mover, para dar à tan gloriôsa empréssa la mayor estabilidad; que à no sèr assi, no se huviéra levantádo con el Título de *Autor de las Reducciónes*, de la pública voz popular, que es la voz de Dios.

Ap. me p. 1. lib. 2. c. 19. à n. 208.

698. Me háce persuadir (como díxe) à ésta verdad la máxima comprehension, que à cósta de trabajôsos estúdios consiguiò este gràn Siérvo de Dios, del Idiôma, y Costúmbres del Pays, del génio de estos Naturáles, y de su innáta inclinacion, y de tódos los erróres gentílicos de su antiguedad. En esta exácta indagacion fuè hásta morir tan *Incansable*, como en las demàs incumbéncias de su obligacion; pues es Asúmpto tan dificil de conseguir à vn entendimiénto natural, que le hà tenído por inaccesible el talénto mas sutil, porque el Indio de Philipínas cáda día tiéne mas, que conocer. Créese, que le eligiò Dios para tan insuperáble dificultad, y que para vencèrla, le assistiò la Divína Luz, por las entráñas de la Misericórdia de Nuestro Gràn Dios, que quíso por éstos médios visitar à ésta ciéga Gentilidad; y por prémio de la virtud del Veneráble Plasséncia, y de su infatigáble zélo de la exaltacion de la Fè.

699. A éste principio fudamental se llegába la fogosidad de su Espíritu, y la ardentíssima Charidad, con que desseába la Glória de Dios, y el bien comun. Quería, que tódos conociéran, amáran, y reverenciáran à la Supréma Magestad; pero Isai. 55. 1.

quería, q̃ tan ſin trabájo, y ſin diſpéndio lográſſen la Agua de la Doctrína, los que tenían ſed, y el Víno, y la Léche de la Converſion tan ſin comutacion, que tan ſubſtancial bien fuéſſe deleytáble para tódos; para los que le avían de recibir, y para los que le avían de adminiſtrar; porque las dificultádes retráhen à la máno liberál, y à la neceſſidad la entorpécen para ſu ſolicitud: con que máñca la liberalidad, y la pobréza ſin piès, eſtarà el bien ſin la debída comunicacion; ò ſi ſe comuníca tal vez, faltarà lo deleytáble del dar, y del recibir; y acáſo no ſerà profícua la diſtribucion de el bien.

700. Confórme eſtában los Indios, quando nueſtros priméros Religiôſos entendían en plantar la Chriſtiandad, tódo éra trabajar, y padecer; el Religiôſo neceſsitába de tódo Dios, para buſcar à vn Indio, que quería reducir; y eſte avía meneſter vn auxílio muy eficàz, para ſalir de ſu rincòn, y ir à ótro ſemejante, dónde el Religiôſo le quería llebar, para inſtruìrle deſpácio, y con quietud. Era muy violénto éſte módo de proceder, y en èl ſe admiràba continuáda la Miſericórdia maravillôſa de Dios; porque éra vn milágro, que huviéſſe Miniſtros, que con tan fatigôſos diſpéndios quiſiéſſen trabajar, y no éra menòr maravilla, que los Indios obráſſen con tánto trabájo cóntra ſu natural inclinacion: y cómo la violéncia no puéde permanecer, anteviò Nro. V. Plaſséncia con ſu álta comprehenſion la póca duracion de eſta Chriſtiádad, ſi no ſe arbitrába módo natural para ſu Plantacion, cómo éra, el de reducir à los Indios déſde luégo à Poblacion, para dar à la Chriſtiandad con la ſociáble comunicacion la mayor perpetuidad, y hacer mas tolerable à los futúros Miníſtros la Adminiſtracion.

701. La eficácia, con que ſu charitatívo zélo lo conſiderò, la aplicò tóda à los médios proporcionádos para el fin, con el trabájo, y eſtúdio, que pedía vn tesòn, en que no ſe empeñába tánto ſu próprio ſentir, quánto la Glória permanénte de Dios, y el bien comun de vna perſeveránte Chriſtiandad. Conſultò con humildad, conferenciò con ſabia diſcrecion, diſputò el Aſsúmpto con valor, y le defendiò con reſolucion magiſtral; no ſólo entre los Miníſtros de nueſtra Juriſdicion, ſino entre ótros de igual ciéncia, experiéncia, y ſantidad, quales éran entónces los Religiôſos Calzádos de N. G. P. S. Aguſtin, que, cómo mas antíguos en las Islas, entendían yà éſte púnto de Reduccion; y ſiéndo entónces pócos, y ſólos, no la avían podído conſeguir. A tódos les pareciò bien tan bien conſideráda prevencion, y tódos dejáron en las mános del Venerable Plaſséncia el manéjo de vn negócio tan ſuperior, por Autor del arbítrio, y por mas eficàz.

702. Propúſo el penſamiénto al Governador, (ſin cúyo auxílio no pudiéra proceder,) con los Alegátos de vna, y ótra Cédula Real, en que eſtà clára la voluntad del Réy para la Reduccion. Diò reverén-

rénte aviso al Señor Obíspo D. Fr. Domingo de Salazàr, assì que de su Mitra tomò Possession, estándo yà tratada ésta matéria con el Venerable Alfáro, y el Venerable Ayóra, vno, y otro Provisor, y Vicario General; haciéndo memória del Concílio Liménse, que mánda la Reduccion. Despues, se llebò éste Assúmpto al Synodo, q̃ en Maníla se celebrò, quando la Reduccion se practicába yà, en que siéndo vno de aquéllos Illústres Varónes, que componían aquel Congréso Synodal, Nro. V. Plasséncia, como Sugéto de no menor vúlto, y distincion, hablò con tánta energia en matéria de Goviérno de Indios, y de su Reduccion, como correspondía à su inteligéncia la mas singular, y al Magistério de su ciéncia, y su virtud. Y en fin, succesivaménte por los años que viviò, núnca alzò la máno de ésta dificultad, aviéndo sido lo mas árduo de conseguir, no los asséntos, que de tódos consiguiò, sino el reducir à práctica la consideracion de tánto bien, segun la ciéncia experimental de la distáncia, que ay, désde el pensar, al hacer.

703. Péro cómo la voluntad de Nro. V. Plasséncia éra tan bien ordenáda, como eficaz, y todo su anhélo en éste empéño éra la execucion, y no el dejar sus arbítrios en el Ayre de la especulacion, como hácen múchos Arbitrístas, que fúndan en la Aura popular los Títulos de Autóres de algúna nuéva invencion; tenía yà à la máno los médios de la Reduccion, para poner en práctica su apetecído fin. Yà quéda dicho (de autoridad del V. Plasséncia) en mi Descripcion, que el Goviérno, que tenían los Indios, (tàl, quàl) éra por Barangáyes; que cáda vno de éstos tenía vn Maguinoò, ò Dáto por Principal, y Superior, à quien rendían cómo Vasallage tódos los demàs; y que tenía su Território cáda Barangày, para vivir; y que costaba crúdas Guérras, si en èl se entremetía otro Barangày. Tomándo, pues, éste modo de Goviérno, por princípio fundamental, Nuestro Cathólico Réy, distribuyò Encomiéndas su Liberalidad; que siéndo prémios de la Conquísta militar, fuéssen al mísmo tiémpo médios para la Reduccion, y arbítrios para el buen Goviérno, y auménto de la Christiandad: porque estándo al cuydado de cáda Encomendéro el Oficio de Pádre, y Directòr, para enseñar Doctrína, y Política Christiána à los Indios de su agregaciõ, formában, ò debían formar, Puéblos en los distrítos de su Jurisdicion, para el buen Goviérno, que les encargába la Provision Real.

Apud me part. 1. lib. 1. Descripc. cap. 44. à n. 464.

Apud me part. 1. lib. 2. cap. 19. n. 219. Et ibi. Solorzan. de Ind. Guber. lib. 2. cap. 24. n. 29.

704. Péro cómo la experiéncia enseñò, que el pórte de los Encomendéros mas éra, para esparcir, que para congregar, sólo se hallába, tàl, ò quàl Poblacion; y dispérsos, no sólo los Barangáyes, sino la Génte de cáda Barangày; ò aterrádos del imprudénte rigor, ò obstigádos del desenfrenádo interès, con que los Encomendéros buscában solaménte su própria negociacion: con que se vían frustrádos los Santos

tos fines de Nuéſtro Catholicíſſimo Réy, y aun injuriados los zelòſos Miniſtros de Dios. Nuéſtro Venerable Plaſséncia ſe valía de los miſmos Indios, para remediar tánto mal, aprovechándoſe de la Ciéncia, que de éllos adquiriò, de ſu prudéncia, y ſagacidad, y de ſu manſedúmbre, y virtud: y haciéndoles cárgo del Goviérno de ſus Mayóres en la antiguedad, que éran los Téxtos mas eficáces, para avèrlos de convencer, pues el *Vgáli* de los Indios (que ſignifica la *Coſtúmbre*) déſde ſu antiguedad, ès inviolable Precépto para éllos háſta óy, y la reverénte atencion à ſus *Nónos* (que ſon ſus Mayôres) ſe equivôca con la adoracion debída à vna verdadéra Deidad; los fuè obligándo con eficàz ſuavidad, à que ſiguiéſſen ſu antígua Coſtúmbre, pues en éllos éra cómo Léy; y obſervaſſen, lo que ſus Mayôres obſerváron, pues ſe les debía tánta veneracion. Que ſe formáſſe de nuévo cáda Barangày, con ſu Cabéza, ò Superiòr; y que eligiéſſen Sítio, dónde poder vivir, no vn Barangày ſólo, ſino dos, ò màs; haciéndoſe cárgo éſte Siérvo de Dios, de vencer la mayòr dificultad, que éra, el que múchos Barangáyes ſe huviéſſen de vnir; en atencion à la póca Génte, que componía cáda Barangày, que éran cièn perſónas, por lo comùn.

705. Cómo el Venerable Pádre ſe avia hécho tódo para tódos los Indios, y tódo para cáda vno en particular, acomodándoſe à ſu génio, y condicion tódo ſu magiſtério, y venerabilidad; no havía individuo, que le moſtraſſe eſquivèz, y tódos à porfia le querían obſequiar. Péro aunque le fuéron obediéntes en la formacion de Barangáyes, que les ordenò, y en el vnirſe en vn ſólo Sítio, tambien le quiſiéron obedecer los màs; ótros eſtában rebéldes cóntra éſta vnion; y múchos en élla míſma no dejában de altercar, ſóbre el interès de ſus Tiérras, y de ſu Poſſeſion, no olvidádos aûn de las cōtínuas Guérras, con que ſe ardían en ſu Gentilidad, por el córto motívo de vn léve interès. Péro cómo Nueſtro Venerable Plaſséncia eſtába yà acoſtumbrádo, à metèrſe éntre ſus Armas, y reducir ſus Guérras à la Pàz, (cómo Nueſtro Llave eſcribiò) póco cuydado le dába à ſu valòr la commocion de qualquier motin; porque con la ſanta libertad, con que éntre los Indios viviò, con el azóte los reducía à la Pàz, ſi no querían rendirſe à la afabilidad, y à la razòn. Con éſta vnion de Barangáyes en vn míſmo lugar, el número de Rancherías ſe aumentò; de ſu áuge, ſe hiciéron las Poblaciônes, con la preciſion de mayòr extenſion, y comodidad; con éſtas ſe hàn formádo las Províncias, que exíſten óy, tributántes del Réy; y tódo éllo no ès màs, que la agregacion de Barangáyes, q̄ Nro. V. Plaſséncia entablò, con que ſe goviérnan óy, déſde aquélla antiguedad; aunque con el auménto de formalidad, q̄ la ſucceſion del tiémpo hà podído conceder al deſséo de ſu perfeccion totàl.

Llav. Triénio 4. c. 11.

Zzz Pa-

706. Para poner en plánta, para fomentar, y para dejar en perfeccion vn empéño de tánta entidad, hásta el estádo, que su vída púdo permitir; quien dudarà, que padeciò múcho éste Siérvo de Dios; y que túbo múchas lánzas que quebrar, yà de contradicciónes del Español, y yà de rebeldías del Indio bozàl? Todo lo venciò su Fortaléza, con la Grácia de Dios, que llenò à su Alma de las fuérzas de la virtud, paraque las empleásse despues, en allanar tan insuperáble dificultad. No fuè la de los Españóles la oposicion mayòr: lo infiéro, de que no se hálla escríto, que tubiésse con ellos discórdia especial; y lo discúrro tambien, porque el Español es politico, Christiáno, y racional, y, aunque apasionádo, siémpre le háce péso la Christiandad, y la razon. Péro que pudiésse vencer, yà con la sagacidad, y yà con el rigòr, à aquélla ciéga Gentilidad, dónde mas reynába la barbaridad, y el interès, que las Léyes de vna naturaléza racional; y que à múchos los domásse à azótes sin temòr, quando vn Exército con Armas apénas los pudiéra domar, es la mayòr maravílla de la virtud de Dios, que de Nuestro Veneráble Plasséncia se puéde escribir; para lo que téngo à vn San Gerónymo por Patròn.

707. Entre tódos los milágros, que obrò Nuéstro Redemptor Jesus, (díce el Máximo Doctor) múchos júzgan, ò la Resurreccion de Lázaro por el mayòr, y mas singular; ò la recuperacion de la vísta del ciégo, que sin élla naciò; ò la vòz del Etérno Padre, que se oyò en el Jordàn; ò la Glória de Triumphante en su Transfiguracion. Péro yò (díce San Gerónymo) sóy de sentir, que lo mas maravillôso, éntre tódos los milágros de su Divína Virtud, fuè, el que vn Hómbre, en lo exteriòr despreciáble, y vil, tubiésse aliénto, para derribar las mésas de el interès; y que sin temòr à la presséncia de los Escríbas, y Phariséos, que le pudiéran castigar, arrojásse, y intimidásse con vn azóte à tánta multitud, hiciésse pedázos las Cáthedras de su negociacion, y hiciésse ótras cósas su Fortaléza, con castigo, y con reprehension; que vn infiníto Exército no se huviéra atrevído à hacer: tódo lo qual argúye en sus ójos vn fogôso Divíno Furor, y en su róstro tóda la Magestad de su Divinidad. Este es, à la letra, el sentir del Máximo Doctor, cúya eficácia obligò al Veneráble Beda, à sèr del mísmo parecer.

708. Con la debída distáncia, y possíble acomodacion, de Nro. Veneráble Plasséncia què podrémos decir? Si reparámos, en que vn póbre Fráyle Descalzo, desnúdo, desarmádo, póbre, en el aspécto vìl, y merecedor de la mayòr contemptibilidad, por su crecída edad, y la flaquéza de su peniténcia, y mortificacion, sin temer à tan indómita multitud, ni à los Maguinôes, ò Dátos de su superioridad, túbo fortaléza, para sugetàrlos con el azóte à la razon, y aun al yúgo suáve de la Sánta Léy, yà me-

S. Hieron. in Matth. 21. 12. *Mihi, inter omnia sig-*

na, quæ fecit, hoc videtur mirabilius esse, quod vnus homo, & in illo tempore contemptibilis:: potuerit ad vnius flagelli verbera tantam ejicere multitudinem:: & alia facere, quæ infinitus non fecisset exercitus &c. Math. 21. 12.

Inter omnia miracula, quæ Dominus in mundo corporalitèr gesit, hoc præcelletissimum, & maximũ est. Bed. tom. 7. in Ser. fer. 3. Dom. 4. quadrag.

metiéndose intrépido en lo mas encendido de vna Guérra campal, yà derribando, y destruyéndo Idolos de su fálsa adoracion, yà haciéndo Cásas de Oracion à las espelúncas de su maldad, yà arrojándolos de ellas, paraque, congregádos en vn lugar, adoràssen al verdadéro Dios, y oyéssen su Doctrína Celestial; y que tódos los Indios se le sugetàssen, sin la menòr oposicion, ò descompostúra de su bárbara brutalidad, reduciéndo al Estádo de Cordéros, de mansedúmbre, y docilidad, à vn Ganádo tan cerrìl, que cómo réprobos Cabritillos, apetecian sólo los Móntes por su libertad: si reflexionámos (buélvo à decir) en tan inusitádo módo de proceder, no ày ótra cósa, à que podamos recurrir, sino à la Virtud de Dios, que infundiéndo en su Alma esta fortaléza, y valor para tal obrar, se refundía en su róstro, para la obediéncia, y veneracion, y le revestía de Divíno Furor, para aterrar à la mas sobérvia Potestad. Y cómo sabémos, que táles triúmphos en las Indias hàn costádo tánta sángre, y caudàl à la Cathólica Magestad; el que, sin éstos cóstos, logràssen en Philipínas ésta sugecion la ciéncia, el azóte, y la virtud de vn Siérvo de Dios de nuéstra póbre Seráphica Descalcèz, siémpre la tendrè por la mayòr maravílla de el Divíno Podèr, con que premiò à Nuestro Venerable Plasséncia su zelôsa virtud.

709. No puéde estar bien acreditáda la Fortaléza, sin la Magnanimidad; ni éstas seràn loábles, sin la ótra párte potencial, que es la Perseverancia, según el Angélico Doctòr; porque ni se celébra de fuérte el valor, en empéños de póca entidad, ni se véncen las arduidádes, que el corazon fuérte, y magnánimo emprendiò, sino assiste la Perseveráncia en la diuturnidad. Lo gránde, y árduo de la empréssa de Nuestro Venerable Siérvo de Dios, no lo consiguiò en vn día, ni dos su fuérte sabia actividad; succesion de años fuè menestèr; y en élla trabájo sóbre trabájo, y penalidad sóbre penalidad: y como esta trabajôsa diuturnidad engéndra tristéza, y temòr, necessitò de la Perseveráncia, para quedar victoriôso, aun de las moléstias de la duracion, y acreditar el cabàl triúmpho de su Fortaléza, y Magnanimidad; obrándo con facilidad, con gústo, y con promptitud; y haciéndo deleytábles las penôsas taréas de la retardacion, con la virtuôsa qualidad del perseverar. Ni le asustò la barbaridad, ni le acobardò la cõtradiccion: diò à sus zelôsos pássos la debída continuacion, poniéndo la vísta en Dios y en la equidad; tolerándo imménsas moléstias, como San Páblo, hásta conseguir tan gloriôso fin, y haciéndose assì digno de la Divína Grácia especial, con que le fortalecía Dios.

710. Assì se acreditò de Autòr de la Reduccion, obrándo como vigilánte Custódio de esta Gréy. Y siéndo consiguiénte el conservar, lo que su perseveránte Fortaléza le diò, en la mísma conservacion se graduò de Doctòr, y De-

fensor, con los repetidos actos públicos del Magistério de su doctitud. Visitába, (como se hà dicho) como vigilante Custódio, y zelôso Mayoràl, yà à los Pastôres de este Rebáño de Dios, para informàrse de su cuydádo, y solicitud, y yà à las Ovéjas, para recreàrse en su prosperidad; y tódos quedában prendádos de su Magistério, de sus beneficios, de su afabilidad, como si en su róstro resplandeciéra la exímia Grácia de Dios; siéndo en tódo esto (segùn Philòn) vn Trassumpto del Patriárcha Joseph. Yà llegò ocasion, en que viò peligrar tódo el trabajo de la Reduccion, y aplicò tóda la fuérza de su Ciéncia, Prudéncia, y Actividad, para solicitar, como Colúmna firme, su permanénte estabilidad, cóntra las baterías de vn escrupulôso Podèr.

At Regius Vicarius assumpta Ægypti procuratione obibat ejus Regionis Præfecturas, et oppida; omnibus novum Magistratũ officiosè, & hilaritèr excipientibus; quos tũ beneficijs, tũ comitate sibi devinciebat, elucente in ipso vultu hominis eximia quadã gratia, Phil. lib. de Ioseph.

711. Viò bosquejádo en Philipínas vn liénzo, en que se retratába la dispersion, que Zacharías previò; pues se íban tirándo las líneas de la pintúra, à su similitud. Viò heridos à los Pastôres, en el vso de su Jurisdicion; de cúyas herídas avía de resultar el desampáro de las Ovéjas, que despues (por prudénte Providéncia de Nuestro Venerable Custódio Plasséncia) resultò; y que de ésta, si no se le salía al atájo con promptitud, se avía de seguir en los Indios su antígua dispersion; que si no excedía de las dos tercéras pártes, no sería póca felicidad. Què avían de hacer los Pastôres, limitáda la Administracion del Pásto Espiritual, con tántos cótos, cómo à su Omnímoda Jurisdicion Papal se intentában poner, sino retiràrse, aunque con dolor? Què avían de hacer vnas Ovéjas sin Pastòr, y mas, quando aûn no conocían bien el Christiano Redil, sino esparcirse, cómo estában en la antiguedad? Y què avía de resultar, sino la pérdida de tánto trabájo en tan vtil Reduccion? El dolor de Nuestro Venerable Plasséncia éra tan gránde, cómo el Poder, de dónde nacía ésta novedad; péro no éra menos su valor, siendo empéño de la Justicia, y de la Charidad: con que saliò al certámen con vn Gigante de la Estatúra mayòr, el que éra vn Pigmêo, por su humildad.

Framea suscitare super Pastorẽ meum, et super virum cohærentem mihi. Percute Pastorẽ, et dispergentur oves, et convertã manum meam ad parvulos::: partes duæ in ea dispergẽtur, et defficient, & tertia pars relinquetur in ea. Zachar. 13. 7. 8.

712. Yà quédan dichos éstos empéños de los escrúpulos del Señor, y Sánto Obispo Don Fr. Domingo de Salazàr. Múcho fuè lo que trabajáron los Religiôsos del G. P. S. Agustin; y no fuè póco, lo que Nuestro Venerable Plasséncia esforzò à su valor con las ármas de la plúma, y de la conferéncia verbal; sin que acobardásse à su Magistério, y à su virtud tóda la elevacion de la dignidad; pues se compóne bien vna humílde rendída veneracion, con vna jústa defensa cóntra el empéño de vna escrupulosidad. Dexémos el péso de estos trabájos en el fièl; que no me atrévo à dar ventájas en este púnto à vna, ô à ótra Religion, aviéndo sido el zélo de ámbas tan igual, vnos por Philipínas, y ótros por Róma, y Madrid. Péro no debiéndose negar, que en las glórias de vna Religion, tiéne mayor párte

Apud me part. 1. lib. 3. cap. 8. Y Part. 2. lib. 1. c. 10.

el

el individuo Religiôso, que trabajò màs; en la nuestra, à Nro. Venerable Plasséncia se débe conceder el triúmpho de vn certámen tan singular, cómo efécto, no solo de su valor, de su Magistério; y de su virtud; sino de la fortaléza de su prudénte resolucion, en retirar à sus Religiôsos à los Convéntos de Comunidad, de que resultò la totàl Victória, à mi parecer; porque dándo à beber por los ójos, con éste diéstro ardid, la tan temída dispersión; atajáron présto tánto dáño el Obíspo, y el Governadòr; temerôsos yà, de dar quénta de tánta pérdida, el vno à Dios, y el ótro al Réy. En ésta accion obrò, como zelôso Custódio, y Doctor, defendiéndo con su Ciéncia los Privilégios de la Religion; y obrò, como vigilánte Custódio, y Doctòr, en defénsa de aquélla nuéva christiána Gréy, que yà se empezába à aficionar, con la Reduccion, à la Piédra Sal de la Doctrina de los Minístros de Dios; logrando con vno, y otro respécto el titulo de Defensòr, que con la educacion de su Ciéncia se súpo merecer.

713. Algúnos Lóbos circuían al Rebáño de Dios, que con piéles de Ovéjas disimulában su voracidad; y lo peor éra, que de éstos no se podîa huir; y aun se púso en mános de Nro. Venerable Plasséncia la decision de la question, de si convenía, ò no convenía, tener con éstos amistad? Bien comprehendído tenía este Siérvo de Dios, que en la sobérvia de la Vída, en el apetíto de los ójos, y en la concupiscéncia de la cárne consistía tóda la máquina de vn mundáno proceder, tan practicado entónces de los Encomendéros, y Alcaldes Mayôres, que despreciando su hónra, y obligacion, cuydaban solaménte de su vtilidad, commutando los Cayádos, que de buénos Pastôres debían tener, en lanzas, para herir, no sólo al Ganádo de Dios, sino à los mas zelôsos Pastôres, que vigilaban sóbre él. Què encuéntros no se le ofrecerían à este vigilantíssimo Mayoràl, ò superior Pastòr, en las contínuas Visitas, que hacía à su Christiandad, yà de Custódio, y yà de Súbdito inferior? Péro en la decision de aquélla question, que díxe yà, se conóce, quánto exercitaría su santo valor. Es verdad, que tódo no lo podría remediar; péro, à lo ménos, cómo buen Pastòr, saldría al encuéntro à los acometiméntos de los Lóbos, con su plúma, ò con su vòz: no se escondía, no huîa, no callába, quando debía salir à la defénsa, y gritar; porque su virtud no conociò la cára del temor, en lo que no se debía trepidar. Assì vigilò, y assì quiso, que vigilássen tódos, los que tenían obligacion de defender al Rebáño de Dios, entablándo, aun en superior Tribunal, vna santa enemistad, que con táles Mercenários debía siémpre permanecer, si avían de estar bien defendídas las Ovéjas del Divino Pastòr.

714. Para llenar màs los Titulos de Custódio, Doctòr, y Defensòr de ésta Christiandad, fuè su Educacion sin intermision: y discur-

Supr. lib. 2. cap. 6. à n. 111.

Ep. 1. Ioann. 2. 16.

curriéndo médio, cómo dàr à su enseñanza la mayòr perpetuidad, arbitrò las Escuélas de Niños, para estar enseñando en éllas, aun despues de morir, pues en cáda vna està resplandeciéndo óy su direccion. En cáda Escuéla fundò vna fuérte Tórre de David, paraque con su Doctrína estubiésse bien defendída nuéstra Cathólica Fè. En cáda Mucháchо plantò vn firme Torreòn, quando en la Escuéla los enseñába, cómo Doctòr, la Doctríña Christiána, en el Indiôma mas vulgar de éste Pays; pues por éstos órganos se avía de comunicar à la posteridad, y en élla se avía de robustecer assi la Fè. Y en cáda Muchácho, y en cáda Escuéla dejò vna Fortaléza à los Miníѕtros de Dios, contra los vários acometimiéntos del Enemígo comûn, en la soledad, y en el exercício de la Administracion; porque en ésta Fortaléza hálla el Religiôso para tódo vn quita-pessàr con el caríño, y veneracion, que por las Escuélas experiméntan en la niñez, y porque en ellas se radica la Fè, y la Política racional. Quièn dixéra, que para fortalecer en Philipínas à la Iglésia de Dios vn Hómbre de tánta fortaléza, y valòr, se avía de valer de materiáles de tánta debilidad, cómo éran los de la niñez? Péro éra la Maéstra de ésta Obra tan singular de la Fundacion de la Christiandad, la Sabiduría de tan valerôso Campeòn, que súpo fondar en ésta santa Empréssa la profundidad, con las medídas humíldes de su Cordòn, paraque se proporcionásse al fóndo el assiénto de los pies, y (cómo Ezechièl) fuéssemos passándo à grádos vn Torrénte de tánta elevacion, empezándo, por lo ménos profúndo, à vadear, infundiéndo Dios à su Sabiduría los priméros vestígios, que avía de emprender, para la consecucion de tan elevádo fin.

Ipsa Sapiētia quæ bonorum operū solet esse Magistra, anhelanti mēti per incrementa tribuitur. S. Gregor. lib. 22. Moral.

Traduxit me per aquā vsque ad talos::: vsque adgenua::: vsque ad renes. Ezech. 47. à v. 3.

Vid. Corn. Alap. hic, et latè S. Greg. vbi sup.

CAPIT. XXXIV.

DE LA GRAN PRUDENCIA, con que obrò el valor de Nuestro Venerable Plassencia, en varias Providencias necessarias.

715. NO siempre ha de tener vn Valerôso Soldádo la Espáda desembaynáda; porque (segùn el Angel de las Escuélas) tambien pertenéce à la Fortaléza, el guardárla en la bayna, limpia. En vn Custódio paréce fálta de vigiláncia; y no es, sinò auménto de Prudéncia, porque obra màs la Fortaléza con el descánso de las Armas, si este le sirve, para tomar prudéntes providencias, para dónde la Espáda no alcánza. Nuestro Venerable Plasséncia con sus venerables cánas alcanzába múcho de experiéncia, y con ésta, múcha Sabiduría; de ámbas, gozába su Prudéncia, en su ancianidad, muy perspicàz la vísta; y sólo necessitò de los antéojos de la Providéncia, que hiciéssen mas lárga su perspicácia. No éra su prudénte Fortaléza inclináda à discórdias, porque no éra de cárne, y sangre su Prudéncia;

S. Thom. 2. 2. q. 117. art. 3. ad 1.

Cani autem sunt sensus hominis. Sap. 4. 8.

Prudens, quasi porrò videns. S. Aug. tom. 8. in Psal. 73.

Providens, quasi procul videns: S. Isidor.

Prudentia carnis mors est: Prudentia autem Spiritus vita, & pax. Ad Rom. 8. 6.

cia; sólo desseaba para tódos la Pàz, y la vida, que su buen Espíritu le dictaba; y para conseguir esta Pàz, vso de la Espáda de su Fortaléza, para las cercanías, y de la Lanza, para las distáncias.

716. Estableciò con el Señor Obispo tan religiôsa Concórdia, à eficacias de dispútas, que le debiò ésta póbre Custódia mas q̃ fraterná-les finézas, en correspondéncias aténtas, y en frequéntes Limosnas; siéndo el índice de tódas éllas, las que refiére el Illustríssimo Aduárte en su Históría; y nuestro Hospital de los Naturáles (oy de S. Lázaro) en sus Soláres publíca; pues assì los Solárcs de su Fundacion priméra, como vna Estáncia de Bácas, lo debiò este Hospitàl à aquélla priméra santa Mitra de estas Islas, y à la ingeniôsa aplicacion de sus Limósnas: que aunque no aparéce yà la Estancia, los Soláres persevéran hásta aôra, y los póbres Enférmos en su manutencion los desfrútan. Nuestro Fr. Juan Clemén-te, aunque difúnto, habla; y publíca el consuélo Espiritual, que recibía con las Visitas, y Doctrínas de su Illustríssima. Y el mísmo Hospitàl consérva agradecído la memória, de aver sido su priméra Fundacion, debájo de su Protecci-on tan poderôsa, como charitatíva. En què avían de parar vnas dispútas de Espiritual zélo, y prudéncia, sino en la vída permanénte de la Pàz mas tranquíla?

Histor. del SS. Rof. pag. 192.

Idem, ibid. pag. 191.

Apud me. Supr. lib. 1. n. 414. 415. y par. 1. fol. 599. n. 124.

717. Què resultò de la defénsa de su vigiláncia, cóntra acometemiéntos de la injustícia, sinó el dejar sentáda a la Justícia en su Sília, con las Relaciones, que compuso, de las Costúmbres de los Indios de Philipinas; a que arregláda la Judicatúra, cessáron las extorsiónes experimentádas, y se estableciò en las Islas la Pàz verdadéra? En las valiéntes, religiôsas contiéndas de los Religiôsos de ésta Custódia, sóbre su Ereccion en Província, que se exaltáron, à medída de las fuerzas de Nuestro Venerá-ble Plasséncia, paraque éstas se diéssen por empeñádas para la decision, que se pretendía, pues otro menòr montánte no pudiéra dàr el córte à gústo de la Custódia; súpo con sagacidad santa embotar los filos de su Sabiduría; y arbitrándo la suspension de Armas su Prudéncia, interpúso la lánza lárga de su Providéncia religiôsa, con la Cõsúlta à la Madre la Província; embiándo para este fin à Fr. Gerónymo de Búrgos à Europa; y consérvando en pàz à la Custódia, con el ardid de su Fortaléza, Religiosidad, y Sabiduría; q̃ tódo lo húvo menestèr, para cortar tan fuérte cõtiénda.

718. Pues què dirémos de las diferéncias éntre Portuguéses, y Castelláros en Macàn, y en Maláca? No púdo alcanzar el córte de su Espáda: què, acáso, si huviéran intervenído immediatamẽte éstas fuérzas, ótro rumòr huviéra salído de la Campáña. Peleò solaménte con la lánza de su Providéncia; estendiéndo sus disposiciônes sábias, hásta los pies de Nuestro Reverendíssimo General Gonzága, en Lisbôa, y hásta Madrid, en el Real Conséjo

Apud me. Supr. lib 1. c. 4. y c. 5. y c. 12. ad c. 17.

jo de Indias; siéndo los Armígeros para éstas contiéndas los Venerábles Fray Gerónymo de Búrgos, y Fr. Martin Ignácio de Loyóla, que cumpliéron sus Instrucciónes tan à la létra, como el Armígero de Jonathàs púdo obedecer las súyas. Ni púdo aplicar mas fuérzas, en defénsa de la Justícia; ni pudiéron sèr mas prómptas, y prudéntes sus Réglas, para la Paz, que ámbas Naciónes esperában; ni púdo resistir su Fortaléza al Poder de las Cabézas. A este inclinò debidaménte la súya, sin dejar, por esto, de sèr párte de su Fortaléza su Paciéncia. Con ella moderò la tristéza, y aun la ira, que pudiéran aver movído el no esperado éxito de sus agéncias, y el no merecído encóno de las contrárias.

1. Reg. 14. à v. 6.

719. Su Charidad, y su Paciéncia nacían de vna fuénte mísma, que era la del vívo fuégo del Divíno Espíritu, que le illustrába: y súpo su Paciéncia sèr, no sólo à la Obediéncia de los Superiôres obsequiôsa, sino tambien à la Charidad fratérna; pues por no perdèrla, cediò tódos los deréchos de la Custódia, à favor, de quien no tenia muy propícia à la Justícia; con que sentò la Pàz deseáda, con el triúmpho de la magnánima Paciéncia de su Fortaléza. No es múcho, que vn Diamánte à ótro se rínda, porque tal vèz conviéne, que vna Fortaléza se sugéte à ótra; y mas, haviéndo correspondéncia de finézas, con que el sentimiénto se disimúla; péro el sugetar el Diamánte su fortaléza, no à ótra fortaléza sina, sino à los ardídes de inferiôres fuérzas, es la victoria mayor de vna paciénte constáncia, dimanáda del fuégo de la fuénte de Charidad Divína.

Fons vivus ignis Charitas. Ecclef. in Offic. Pentec.

Inde est patiētia justorū vnde est in ejs Charitas Dei. S. Auguſt. tom. 4. lib. de Patient. col. 1012.

720. Con esta Espiritual Vncion de esta Fuénte Soberána, procuraba vngirse Nuestro Venerable Plaséncia, para no privàrse del Espiritu de Fortaléza, para los Negócios de municipal Providéncia, y de Espiritual Milícia, à imitacion de los antíguos Réyes, y valerôsos Athlétas: con que quedándo su libertad muy expedíta, en qualesquiéra contingéncias, para qualesquiéra óbras; con el Don de la Assisténcia Divína núnca perdiò su fortaléza la fáma, publicáda por el Vúlgo de estas Islas, como la de Gedeòn, por vna inteligéncia Angélica. Con la Partída de los nuévos Soldádos, que le llegaron de socórro de la Nuéva España, con vn Partidário tan alentádo, como lo éra el Comissário San Pédro Bautísta, se esforzò mas el zélo de Nuestro Venerable Plaséncia, para sus expediciônes gloriósas. Instába el empéño de la Guérra comenzáda cóntra la Gentilidad de Cochinchína, y embiò Nuestro Custódio à dos Religiôsos, para proseguir ésta Empréssa. Fuè Nuestro Venerable Fray Bartholomè Ruiz, el que se ofreciò, con vn Compañéro, à tal batálla: y entrándo en Cochinchína à fuérza de las ármas de sus zelôsas fatigas, y maravillas prodigiôsas, se levantò con el Título de Apóstol de Cochinchína; cúyas noticias servían de algun esfuérzo à

Mansit Spiritus fortitudinis super Saul. 1. Reg. 11. 6. Ex Chald. Paraphraſt.

Dominus tecum virorū fortissime. Iudic. 6. 12.

Suprà lib. 1. à cap. 6.

Nu-

Nuestro Custódio Plasséncia, como tan interesado en las victórias de los Hijos de ésta Custódia. Péro como se cerrò ésta Puérta con la expulsion de Nuestro Venerable Fray Bartholomè de su Igléssia, y Christiandad amádas, por la fuérza de Portuguéses, que quéda dicha; fuè el lance, en que necessitò Nuestro Venerable Plasséncia tódo el constánte valòr de su paciéncia, paraque los tiémpos no la alteràssen con su inconstáncia, fiándo ótra mejor fortúna en la Divína Providéncia, poniéndo de su párte las suyas.

721. Embiò à dos Religiôsos à Espáña, que fuéron Fray Rufino de Esperánza, Predicadòr, y Fray Diégo Bernàl, Légo, en su compañía, para ayudar por su párte, para la Pàz, que con el Señor Obispo se necessitaba: y aun se discúrre, tenía destinádos otros dos, para embiàrlos para los mismos fines por ótra Vía. Péro burlò la fortúna sus Providéncias acertádas; pues los dos priméros muriéron en la Navegacion à la Nuéva Espáña; y los ótros dos no lográron, hásta el Goviérno siguiénte, su salída, por la Vía de la Cósta. Son incomprehensibles los secrétos de la Divína Sabiduría; péro paréce, que quiso aumentar éstos triúmphos à la paciénte fortaléza de Nro. V. Plasséncia; pues tántas adversidâdes no retardáron el cúrso del Goviérno de la Custódia, ni para èl sintiò pesadéces melancólicas su gran vigiláncia.

Sup. lib. 1. c. 11. n. 151.

722. Al mismo tiémpo zelába la edificacion Espiritual de ésta nuéva Igléssia, y cuydába de los Edificios materiales, para conservàrla. No se puéden numerar las Fábricas, y reparos de las Igléssias, y Hermítas, yà de Paja, yà de Madéra, y yà de Ladrillo, ò Piédra, segùn la prudéncia ofrecía. Algúnas quédan yà dichas en ésta História; ótras se resérvan, hásta mas individual noticia; y de ótras hà consumído el tiémpo los Libros, y Papéles, que pudiéran declaràrlas: y básta sabèr, que fuè el *Incansáble*, en quánto púdo sèr vtil à la Christiandad de Philipínas. El solicitar el reparo de nuéstro Convénto, y Hospitáles de Maníla, en tiémpo de aquélla calamidad lastimôsa, en que pusiéron à ésta Ciudad, en las Hónras del Governador, las voráces llámas; y el logràrle con felicidad nuéstra Pobréza, en tiémpo de tan vniversal necessìdad de tóda la República; triúmpho fuè del Goviérno de Nro. V. Plasséncia, cúyos arbitrios, hijos de su prudénte sabiduría, y experiéncia, supliéron la fálta de otros médios, conducéntes para táles Fábricas. Y màs es, el que se alargássen sus providéncias à la Edificacion de Ladrillo, de nuéstro Convénto de Nága, y del Hospitàl de gloriôsa memória, que se fundò en su cercanía, dándo à ésta Província el auménto de ésta hónra, à su Charidad vn supleménto en tal distáncia, y vna vtilidad pública, no sólo para la Província de Camarínes, sino para ótras; y mas vniversal, para tóda la Génte passagéra, que de las moléstias de vna Navegacion larga,

Supr. ibid. à cap. 21. ad 24.

Ibid. c. 25.

hallában algun alívio en el tránsito por Camarínes à Maníla.

723. Tódo ésto es epilogar en bréves líneas, lo que con mas extension se puéde leèr en ésta História, en cúya ceñída esphéra qualquiéra extension es limitáda para tan gránde Estatúra: y aun no sabémos, à dónde podrà caber la la Corôna de su Magnanimidad, y Magnificéncia, con que recibiò,
Supr. lib. 1. c. 26. in fin. tratò, y hospedò à los póbres Japónes, que llegáron desgaritádos à Maníla, haciéndo en Dilào, júnto à su Iglésia, Cása para su viviénda, estendiéndo à nuéstra Seráphica Pobréza, hásta dónde pudiéron llegar sus medídas. Con cúya accion heróyca diò princípio à la Administracion Espiritual, que nuéstra Iglésia de Dilâo hásta oy consérva, de tódos los Japônes havitántes déntro, y fuéra de Maníla, por especiales encárgos, y licéncias de los dos Tribunáles Su-
Apud me. En la Descripc. num. 521 y num. 720. periôres de estas Islas: (como díxe en mi Párte priméra, y con mas extension se dirà en el lugar del tiémpo, que tóca) cúya glória, si ántes andába en nuéstros priméros Fundadôres, éntre sus singuláres, y privádas fatígas; yà la púso pública en Dilâo Nro. Venerable Plasséncia, paraque sirviésse de paléstra, dónde se exercitárõ, los que en el Japòn consiguiéron mayòr glória.

724. En vn contínuo movimiénto de éste zelosíssimo Defensor de éstas Islas, yà en el tiémpo de el Goviérno de ésta Custódia, y yà en el Estádo de Súbdito, y Híjo de la Obediéncia, éntre fortúnas advérsas, y prósperas, siémpre cantába victórias Nro. Venerable Plasséncia, sin dàrse su fortaléza por vencída; porque siémpre publicában sus triúmphos, ò su valòr, ò su magnanimidad, ò su paciéncia. Vno de los cásos, que mas pruéban su valentía, en defénsa de ésta nuéva Christiandad, à quien tánto amaba, le refiére Nro. Llàve, aunque con póca individualidad de séñas. Llegárõ no- Llave. cit. supr.
tícias à Maníla, de que venían Enemígos à cogèrla por fuérza; aunque éste sústo se quedò solaménte en la amenáza, pues no se viéron relucir las ármas enemígas, y se quedaron en prevenciônes las Cathólicas. Hallábase álgo distánte Nro. V. Plasséncia; y con la confusion de vóces, que engéndra la distáncia, se conturbò la Comárca, con la aprehension del mayòr búlto, que el temor ocasióna.

725. Viò Nuéstro charitativo Pádre la afliccion, en que se hallába vna Christiandad reciên eréćta, con el temído acometimiénto de Enemígos de nuéstra Santa Fè Cathólica: y haciéndose cárgo, de que la promptitud de las Providéncias Militares no dáña, en sústos de Guérra; y que para ésta, tódos los Cathólicos debían (en cáso necessário) tomar las Armas; vsándo del Oficio de Defensor de sus Ovéjas (que por táles se reconocían tódos los Indios de la Léngua Tagála, y màs, los de las cercanías de Maníla) formò de tódos vn buen Tércio de Soldádos,

con

con ſus acoſtumbrádas Armas; y cō algúnos Religiôſos, los fuè capitaneándo haſta la Ciudad de Manila, que eſtába yà guarnecída con prevenciônes de Guérra: y paſsándo muéſtra delánte del Palácio del Governadòr, Capitan General de éſtas Islas, eſperába ſus Ordenes Militáres, para el tiémpo de Batálla.

726. Con éſta novedad tan impensáda, quedò la Ciudad atónita, y el Governador, viéndo, que el Capitan Comandánte éra el V. Plaſséncia, rezelò en la novedad algùn cuydádo de mas ſubſtáncia. Llamádo à ſu preſéncia, y preguntádo del motivo de vna reſolucion tan rára, reſpondiò con religiôſa enteréza, que venía, à defender, con ſus Religiôſos, y ſus Indios, el Rebáño de Dios, amenazádo de las Armas enemígas: y que eſtubiéſſe ſu Señoría en la inteligéncia, de que ſiémpre, que fuéſſe neceſsário, hallaría éſta deſénſa própta; y que quándo en algúnos Religiôſos no alcanzáſſen las ſuérzas, para pelear en la Batálla, harian bálas, y cuérdas, para aplicar tóda ſu poſsibilidad, à favor de vna cáuſa tan júſta. Admirò al Governadòr el ardimiénto de tan charitatíva finéza, y le deſpidiò con agradecimiénto, ſin admitirla; por no juzgàrla neceſsária, con lo ſuficiénte de ſus yà dádas Providéncias de Guérra.

727. Si reflexióna en éſte cáſo la curioſidad aténta, no eſtrañarà en Nueſtro V. Plaſséncia tánta valentía, porque nacia de ſu gran virtud tan gránde Fortaléza. Priméro alába el Ecleſiáſtico à David, por ſus Virtúdes heróycas, porque éra vna hóſtia pacífica, que, ſeparada de carnalidades terrénas, ſe ofrecia tóda en honòr de la Mageſtad Divína; y luégo cánta lo inſigne de ſus victorias, y el ſingular modo de ſus peléas. Para pelear con el Gigánte en pública Batálla, ſaliò con ſu Báculo, y Zamárra, y con cinco Piédras; y baſtò para vencer al Gigánte, que amenazaba al Comun de los Iſraëlitas; y en fin, le cortò la Cabéza; péro fuè, porque, como buen Paſtor, venía enſeñado, y acoſtumbrádo de la Montáña, à defender ſu Ganádo cóntra el Leon, el Oſſo, y ótras Fiéras; ſiéndo para ſu valòr vna cóſa de juégo el rendirlas, pues peleába, y luchába con éllas, como ſi jugára con vnos Corderíllos, ò con Ovéjas mánſas. Como de éſtos mòdos de peléas, y de victórias tenía muy practicádos N. Venerable Plaſséncia, para domar la rebeldía de los Indios montaráces de Philipínas: què múcho, que ſaliéſſe ſólo con ſu Báculo, y Abito de la Deſcalcéz Seráphica, para quitar el opróbrio, que padecía Manila, de vn Enemigo de la Religion Chriſtiána, quando interiorménte venía armádo de Divína Fortaléza, y eſtaba acoſtumbrádo con élla, à lograr mayóres victórias?

Quaſi adeps ſeparatus à carne; ſic David à filiis Iſraël. Eccli. 47. 2.

Cū Leonibus luſit, quaſi cum Agnis; & in vrſis ſimilitèr fecit. Eccli. 47. 3.

Nunquid non occidit Gigantē, & abſtulit opprobrium de gente? Eccli. 47. 4.

728. Aun mas pudiéra admirar la comitiva de la Indiáda; pues ſiéndo los Indios hijos del temòr, y cobardía; y ſiéndo en aquel tiémpo vnos Niños de la Eſcuéla Chriſtiána, parecian mas improporcionádas las Armas, y las fuér-

zas, contra vnos Enemígos poderô-ſos, y veterános en la Milícia. Y à éſto dígo, que baſtába, que fuéran Níños de las Eſcuélas de Nro. V. Plaſséncia. Allà en Gabaòn, de vna, y ótra vánda de la Piſcína, tubiéron los Muchàchos de Davìd cóntra el exército de Abnèr ciérta Guérra, con tan felìz fortúna, que los Muchàchos de Davìd puſiéron à tódo el Exército contrário en fúga precipitáda; y quedò aquel lugar del Cámpo de la Batálla con el nõbre de *Lugar de los robúſtos*, aviéndo ſido de vnos Muchàchos de Davìd la victória, y teniéndoſe, como por cóſa de juégo de Muchàchos, la Batálla. Eran Muchàchos criádos à la máno de Davìd, que ſolo el luchar vno con ótro les recreába, y tódos los juégos de ſu puerilidad éran Batállas; como, al módo de los Spartános, y Latinos, los criába Paleſtína: con que yà éra cóſa de juégo para éllos, el batallar de véras. Què harían los Indios de Philipínas al ládo de Nueſtro V. Plaſséncia, quando eſtában criádos en contínuas Guérras déſde ſu Infáncia; y para pelear de véras contra Enemígos de la Fè Cathólica eſtában robuſtecídos éſtos Níños, en la Eſcuéla, con Chriſtiânas Doctrínas? No quiéro atribuir abſolutaménte à éſte Exército la fúga de los Enemígos, que aſuſtáron à Manila; péro múcho deſalentaría à ſus Idéas, quãdo tubiéſſen la notícia, de que háſta los Religiôſos, y háſta los Indios, tódos eſtában puéſtos en ármas; ſupuéſto que no hiciéron la menòr acometída; y múcho alentaría à la Nacion Eſpañóla vn exémplo de tan poderôſa eficácia, y vn ardìd de tánta prudéncia, que ofreciò, para libertar à la Ciudad atemorizáda, eſte póbre Religiôſo Deſcálzo con ſu Sabiduría.

Surgãt pueri, & ludant: fugatuſque eſt Abner, & viri Iſraël, à pueris David::: Vocatũque eſt nomen loci illius: Ager robuſtorum, in Gabaòn. 2. Reg. 2. à v. 14.

Inventus eſt in ea vir pauper, & ſapiẽs, & liberavit vrbem per ſapientiã ſuã. Eccli. 9. 15.

CAPIT. XXXV.

DE ALGVNAS MAS PARTICVláres Virtúdes del V. Fr. Juan de Plaſséncia, háſta ſu vltima Enfermedad repentina.

729. EN el dilatádo Cámpo de tan prodigiôſa Vída; aûn ſe eſtà eſcõdído el precioſiſsimo Theſôro de múchas Virtúdes heróycas, que píden recomendaciônes de Juſticia; porque no ſe búſca, lo que ſe ignóra: y aun de tal módo ſe concúlca, y ſe deſpré-cia, por la ignoráncia, que no huviéra, quien comprára à las Virtúdes, ſi ſe puſiéran en vénta, faltándolas la recomendacion condígna. Pudiéra baſtar, para las de Nueſtro Venerable Plaſséncia, la Commemoracion, que ſe hà hécho de ſu Fortaléza, como prénda ſúya la mas Caraſteríſtica, ſi ſiguiéramos à la Antiguedad ciéga; porque los Philóſofos antíguos diéron el nómbre de Virtud à la Fortaléza ſóla, porque de las ótras Virtúdes moráles no tubiéron perfécta inteligéncia. Péro eſtándo en los mejóres princípios de la Eſcritúra Sagráda, la virtud es vna Grácia Divína, ſi ſe compára à Dios, que es el princípio, de dónde dimána,

Matth. 13. 44.

con

con que quéda gráta à Dios la óbra virtuôsa; y si la virtud se compára, à lo que de élla resúlta, es la misma óbra, assì ayudáda de la Grácia Soberána: con que quéda el Hómbre denominádo virtuôso, por tóda la variedad de operaciônes, en q̃ venciò à las inclinaciônes de la naturaléza, ayudáda su valentía de los auxílios de la Divína Grácia, y aunque es la Fortaléza, la que háce la fuérza, son divérsas Virtúdes los áctos, en que se exercíta.

730. Désde muy Niño fuéron sus acciônes muy esforzádas, y sus fuérzas muy robústas, porque désde la niñèz venciò el ímpetu de las naturáles passiônes con el séquito puntual de la Régla Seraphica; y en la mas estrécha Obsérvancia de ésta, no permitiò la menor tergiversacion, ò glóssa en tóda su Vída, cómo ni la menor intermision en su mortificacion, y peniténcia; pues no desamparò los cilícios, no dispensò las disciplínas, ni afloxò en los ayúnos, y abstinéncias en su lárga vital Carréra; manifestándose los eféctos de dolóres, y llágas, que à véces no púdo dissimular la sensible naturaléza, aun en su edad septuagenária. Vno de los fiadôres en los apriétos de sus Empréſas, éra la peniténcia rigurôsa, aumentándo en ella los rigôres, à medída de la vrgéncia: con que no sólo ponía su valiénte Espíritu la eficácia, sino que à fuérza de brázos procurába tambien la Victória, porque no quedásse por fálta de instáncias.

731. En la armería de la Santa Oracion se tóman las ármas, y se robustécen las naturáles delicadézas, para pelear cóntra las fragilidádes humanas. Y cómo ésta fuè sin intermision en la Vída de Nro. Veneráble Plasséncia, siémpre túbo à su Alma muy robústa, exercitándo cóntra su Cuérpo el valor, y la enteréza. En ésta Escuéla estudiaba tódas sus determinaciônes séria; pues de los raudáles de la Preséncia Divína bebía, cómo de fuénte cristalína, la fecundidad de su erudicion clára, y lo púro, y sencíllo de sus Doctrínas; de que le resultò el sèr el Oráculo de Philipínas, en vn tiémpo de tántas dificultádes, y tan estráñas. De ésta ardentíssima frágua salía su Alma tan encendída, y penetráda del fuégo de la Charidad Divína, que qualquier gólpe de necessidad agéna sacába centéllas de Charidad humána, para el remédio de los próximos, que la pedían.

732. Para sus Hermános los Religiôsos núnca estúbo ociôsa; yà con las Visitas persônales, con que los fortalecía; yà con las Cártas, y Doctrínas, con que los consolába; yà con los socórros, con que atendía al aliménto, y alívio de sus persónas; y yà con la eficácia, con que fomentába, y confirmába, lo que los Minístros Evangélicos hacían en aquéllas Christiandádes nuévas: cúyas llámas charitatívas siémpre ardiéron en víva hoguéra; péro estubiéron mas luciéntes, y eficáces en el Candeléro de sus Prelacías. Para el beneficio vniversal de las Almas, siémpre estúbo flameándo su Charidad inquiéta; no sólo en

or-

orden à la Christiandad nueva que fuè el principal objéto de sus ansias; sino en atencion à la Christiandad antigua; siéndo el Predicador, y Confessor de Manila, por el mas famôso significádo de la Analogîa; pues ponía de su párte en éstos exercicios tóda su incansáble asistencia, y no menòr, en múchas precísas resúltas.

733. En los Hospitáles éra su Charidad ambidéxtra, pues igualménte atendía à los Cuérpos, y à las Almas. Para tánto fuégo aûn éra tódo ésto córta esféra, y se estendía à necessidádes privádas de múchos póbres de verguénza, paraque no la perdiéran, instádos de su pobréza súma. De San Ambrósio aprendiò el Gránde Agustíno, à deshacer los Vásos Sagrádos, para remediar necessitádos, y redimir Cautívos. De Acácio, Obíspo de Amída, se lée ésta mísma determinacion piadôsa. Por esso Theóphilo decía, que el restaurar los Cuérpos de los Enférmos, que son los Témplos de Dios con propriedad mas verdadéra, éra vna óbra de mayor prestáncia, que el edificar à Dios Témplos sumptuôsos de Piédra. Estos santos arrójos de Nuestro Venerable Plasséncia se ignóran; péro náce ésta ignoráncia de los rigurôsos precéptos, que imponía, quando los hacia, paraque no se reveláran; los quales se observáron, miéntras vivía, porque tódos le mirában con singular reveréncia. Despues de su muérte, yà se escapò de las ligadúras de la Obediéncia vna de estas travesúras, que fuè, el aver dádo los Frontáles de la Iglésia de limôsna, para remediar vna necessidad extréma ocúlta. Esta se sabe; ótras se presúmen, aunque se ignóran; y si no las hízo, las hiciéra su Charidad fina, si se huviéran ofrecído à ésta semejántes circunstáncias.

Apud Cornel. Alap. Y in Deuter. 15. 10. In Exod. 26. in princ.

734. La tiérna compassion de las misérias agénas, y el anhélo de su Charidad, para remediàrlas, subían de púnto, según la graduació de las vrgéncias. Y cómo siémpre reputába por mayôres, y mas extrémas las necessidádes de las benditas Almas de Purgatório sus hermánas, las tratò siémpre como íntimas Amígas, con las mas especiáles finézas: y siéndo éstas vnas póbres tan interesádas, no le dejában descansar con sus continuádas visitas. Quando algúna tenía mas precísa necessidad de algúna limósna, le hacía ruído en las tablas de la Taríma, en el córto descánso de suéño, que ántes de Maytínes tomába; hásta que conocía, q̃ éra algúna Alma de Purgatório, ò hásta que élla mísma le hablába, pidiéndo el Sufrágio, que para sus torméntos cōvenía. Al instánte se lebantába, y hacía vna rigurôsa disciplína, y se quedába en Oracion fervorôsa, pidiéndo à Dios el alívio de sus pénas; y quando à las dóze se tocaba la Matráca, se íba à Maytínes à las Alabánzas Divínas. Este ruído durába tódos los días, hásta que la Alma su Amíga se dába por satisfécha, y su Charidad quedaba con alegría, con el avíso, de que Dios avía acceptado sus buénas óbras.

Con

Con ſemejânte múſica le diſpertában ótras; y aun otras ſe le aparecían con familiaridad de Amígas; y à tódas ſocorría, en quánto alcanzában ſus fuérzas.

735. Eſta es la Piédra tóque de la Charidad mas fina, quándo no ſe muéve por ſus conveniéncias própias, y óbra totalménte deſinteresáda, puraménte por Amor de Dios, y por amor de las Animas bendítas. Los que los aplícan ſus ſufrágios, por hacer oſtentacion de ſu devocion, en vnas ſolémnes Hónras; los que celébran los Aniverſarios, por los interéſes, que les redúndan; los que cúmplen Legádos, Teſtaméntos, y Memórias por el temor del caſtigo de la Juſtícia, dàn à las bendítas Almas alívio à ſus pénas; péro con Charidad muy baſtarda; y los que aun en éſtas obligaciônes ſe deſcuidan, no ſólo buélven à la Charidad las eſpáldas, ſino à la Piedad, y à la Juſtícia. Los ſufrágios de Nro. Venerable Plaſſéncia, la promptitud de éllos, por el alívio de las bendítas Almas, ſin obligacion de Juſtícia, ſin interès de conrreſpondéncia, ò de ótra cōveniéncia própria, dándo háſta la ſángre de ſus vénas con peniténcias rígidas; éſta es la mayor finéza de vna Charidad verdadéra, que ni búſca frúto, ni eſpéra cauſa, como San Bernárdo enſéña; y la pruéba de vna Hermandad fina, que en las mayóres angúſtias ſocórre à las bénditas Almas ſus Hermánas, cómo nos inſtrúye la Sabiduría Divína.

Non quærit quæ ſua ſūt 1. Cor. 13. 5.

Amor non quærit causā, nec fructum. S. Bern.

Frater in anguſtijs cōprobatur. Prov. 17. 17.

736. Finalménte, rendídas ſus corporáles fuérzas à tan anſiôſas fatígas, reconociéndo, que yà no alcanzában, para proſeguir ſus peregrinaciônes trabajôſas, ſe retirò al Convénto de Lílio, en los Móntes de la Lagúna de Baì yà dícha, para atender con mas quietud à la neceſſidad mas extréma, qual éra, el acabar de limpiar aquellas Serranías de Génte indómita, y reducirla à Pobládo, y à Chriſtiána Política con ſu doctrína, y direcciônes ſántas; lográndo en la quietud mas ſuáves las delicias de ſu Alma, con la mayòr aplicacion à la Vída contemplativa. Tomába, empéro, por recreacion guſtôſa, el dilatàrſe à las Poblaciônes, y Rancherîas nuévas, en cúyos ángulos mas ocúltos buſcába en aquélla Serranîa montarázes Almas, para inſtruìrlas con la Divína Doctrína. Se paſſeába por aquéllos Bóſques, y Valles, à caza de Fiéras, para reducìrlas à la Polítíca de la Grácia. No le ſervían de péſo mas de ſeténta años de edad, que brumában ſu naturaléza; ni el andar deſcálzo por aquéllas Bréñas, le ſervía de congója. Era yà diverſion de ſu zelóſa Alma el regiſtrar, y eſcribir en Padrônes las Almas convertîdas, y anotar las que deſcubría, que aûn no eſtában bautizádas, para aplicar à éſtas tóda la diligéncia; y múcho mayòr à los Apóſtatas; pues ſolía decir à los Religiôſos, Miniſtros de Doctrína, q̃ mayòr eſtúdio avían de poner en reducir à vn Apóſtata, que en convertir à múchas Almas Infiéles al Grémio de la Igléſia; porque ſiguiéndo el mal exémplo de aquéllos, no ſe fuéſſen ótros yà convertídos

cō-

cómo Ovéjas descaminádas; y para que no se auyentássen, los que estában yà para entrar en el Redil, à oir la verdadéra Doctrina.

737. En éstas santas ocupaciônes vltimas, le assaltò la muérte no pensada; que no pudiéra rendir à vna Fortaléza tan robústa, si no fuéra por sorpréssa. Nuestro V. Montílla dice, que *murió de vna Enfermedad repentina.* Nuestro Lláve totalménte omite sus séñas. Péro Nuéstros Hermános Santa Inès, y Púga, aunque no dícen la espécie de su Enfermedad postréra, afirman, que recibiò tódos los Santos Sacraméntos, y muriò con disposiciônes Christiánas, y Religiôsas, correspondiéntes à tan santa Vída: lo qual es muy compatíble con vna Enfermedad repentína; pues no es siémpre anéxa à élla la muérte subitánea. Supóngo, que aunque lo huviéra sido, no por ésso perdiéra su crédito Nuestro Venerable Plasséncia, cómo no le hàn perdído múchos Santos, que se léen en las Históriàs, yà muértos con muértes repentínas, y yà con violéntas. Péro haviéndo Plúmas, que contéxtan, en que la Enfermedad repentína no fuè tan executiva, que no diésse bastántes tréguas, para las Christiánas disposiciônes vltimas, no fuéra razon, negàrle éste privilégio de la Divína Providéncia.

Mõtilla Relac. Histor. c. 9. fol. 33.

738. Lo que el Enemígo comun inténta con las muértes, y enfermedádes repentínas, es, coger à las Almas, cómo el Miláno à las Avecíllas, cómo el Lóbo à las Ovéjas, y cómo el Ladròn, al que duérme en su Cása. Si en éstos repentínos assáltos hálla à las Almas descuydadas de su vltima hóra, las opríme con angústias, hásta sufocar sus poténcias, paraque no puédan empleàrlas en el arrepentimiénto de sus cúlpas, ni en el assylo de la Divína Misericórdia; y assì se las lléba arrebatádas con ésta inopináda violéncia. Péro què chásco se lléba, quando repentíno, y intrépido se arrója à vna Alma, que está bien prevenída! Mas quisiéra, no avèr intentádo vna accion tan traydôra; pues despues de perder la préssa intentáda, sale con las mános en la cabéza, herído de sus própias gárras, y con la sempitérna deshónra de tal búrla, abrassándose en el própio fuégo de sus cruéles máquinas. Por mas gólpes, que lléba, no escarmiénta, ni se averguénza de su própria ignoráncia; estímulo, paraque se destiérre la nuestra.

739. Què pensaría hallar en Nuestro Venerable Plasséncia con tan repentína batería? Alguna léve Cáña, que con qualquiéra suáve viénto se agíta, y si excéde álgo éste en la blandúra, la destrónca? Esto debiò de pensar aquélla infernal fúria, al vèr vna naturaléza tan debilitáda, con seténta áños de trabajôsa, y peniténte Vída; péro no túbo la adverténcia à las fuérzas interiôres, que reservába vna debilidad tan súma. Què impórta, que à vn léve baybèn de su furiôsa rábia, se desmoronára ésta pòbre Fábrica, ò se cayéra? Què triúmpho conseguía, si aun sus mísmas diligéncias sirviéron, para publicar la

Veaseà Mẽdoza in lib. Reg. tom. 2. pag. mihi 267.

Victória del Veneráble Plaſséncia; pues ſolo quándo el barro ſe quiébra, reſplandécen las lúces, que eſtában eſcondídas? Quando todo el terraplèn de la cárne cayéra derrepénte en Tiérra, no ſe deſcubriría vna Tórre firmiſsima, con mil Eſcúdos brillántes de Virtúdes heróycas, y con tódas las armadúras de vna fortíſsima Alma, armáda, y fortalecida con ſeténta años de Virtud, de Religion, y de Valentía? Múchas de ſus óbras virtuôſas, dícen nueſtros Hiſtoriadôres, que eſtubiéron en ſu Vída ocúltas, y en ſu muérte à públicas vóces fuéron panegyrizádas. Mercèd le hizo la Enfermedad repentína, pues con lo extraordinário de éſta novedad impénſada, fuéron ſaliéndo à lo público múchas novedádes de ſus Virtúdes prodigiôſas, que eſtaban en el eſpaciôſo Cámpo de ſu Vída, cómo vnos Thesôros, enterrádas. Con quánta verguénza ſe bolviò burláda la diabólica aſtúcia, quando con vna Enfermedad repentína ſe acabò de deſcubrir tan grandiôſa Fortaléza?

740. Háſta éſta Enfermedad repentína, no ſe lée de eſte Siérvo de Dios, en el diſcúrſo de tan lárga Vída, ótra algúna doléncia, en tan continuádos exercícios de penalidad, y fatíga. Dígo, que ſéa, porque por el amor de Dios, y de los próximos tolerába ſus accidéntes ſu paciéncia. Péro no le fáltan ſéñas de ſingular privilégio de la Providéncia Divina, en prémio de ſu Vída prodigiôſa. Del Abbad Iſidôro, y de ſus Mónges, ſe eſcríbe, por coſa maravillôſa, que núnca enfermaban, ſiéndo ſu robuſtèz el indício de ſu ſanta Vída; y que quando avían de morir, ſegun el Eſtatûto de la Mageſtad Soberána, tenían Revelacion Divína de la vltima hôra; y ſegùn élla ſe deſpedian de ſus Hermános con fraternal benevoléncia; cáda vno ſe íba alégre à ſu própria Sepultúra, y ſe echába à dormir en el Señor, con vna muérte ſeréna.

Vide Heribert. Ieſuit. Scholiaſt. Rufini, & Palládij de vit. Patr.

741. Y aun es muy ſingular la Opinion de la Aguila de la Igleſia, de que los Súmos Sacerdótes, en la Léy antígua, núnca padecían enfermedad, ò doléncia, háſta la hôra de ſu muérte, que éra repentína. Con algúna mas latitud hallámos eſte privilégio en Nueſtro Venerable Plaſséncia; pues no aviéndo padecído Enfermedad en el diſcúrſo de ſu Vida, paraque no ſe ſuſpendiéſſen ſus religiôſas, y zelôſas taréas; para pagar, cómo mortàl, la comun déuda, ſirviò de médio la Enfermedad vltima, péro repentína; paraque en el ſervício de eſtas Chriſtiandádes no huviéſſe de ſu párte páuſa algúna; que à eſto allúde el fundaménto de la Opinion de la Aguila de la Igleſia. Nò quiéro aſſegurar, que tubiéſſe Revelacion expréſſa de la vltima hôra; que ſi la túbo, ſe quedò en ſu ſecréto encerráda; péro el avèrſe retirádo à la Soledad de Lilio, que le avía de ſervir préſto de Sepultúra, para dàrſe à la Vída contemplatíva, y à la enſeñánza de ſus Indios, con mas abſtraccion de coſas de tiérra; paréce, fuè interi-

S. Auguſt. q. 82. y 83. in Levit.

rior Direccion Divína, para dàrle (cómo al Abbad Iſidòro) el prémio de ſu ſanta Vida, con vna muérte ſoſſegada, de vna Enfermedad repentína.

742. En fin, muriò el Venerable Cuſtódio Fr. Juan de Plaſséncia, en Lílio, en la fórma dícha, en el año de 1590, ſegun cónſta de Nueſtros antíguos Chroniſtas, y de las Liſtas de Difúntos de eſta Província; à que no puédo añadir mas ſeñas, ſin fingirlas. En la Igléſia de aquel Convénto ſe le dio la poſsíble honorífica Sepultúra, contribuyéndo tódos los Religiôſos de aquélla Comárca con ſu aſſiſténcia; y innumerábles Indios con Panegyricos, y lagrimas. Llegò à Manila brevemente la noticia, y ſe llenáron ſus Moradôres de triſtéza, que deſahogában en llántos, y en alabánzas; porque tódos le veneraban por el Padre comun de eſtas Islas, y publicában los interéſes quantióſos, de que ſe privában, con tal pérdida; pues no havía Eſtádo, à quien no huviéſſe alumbrádo eſta reſplandeciénte Antórcha, que vían yà apagáda.

743. Con tóda ſingularidad explicò ſu ſentimiénto el Illuſtriſſimo Señor Don Fr. Domíngo de Salazàr, primer Obiſpo de Manila; porque quando llegò à ſu Illuſtriſſima tan infáuſta nuéva, exclamò publicaménte con afectuôſa ternúra, con aquélla ſentída cláuſula, que vſurpò de la bóca del Sánto Pápa Gregório Décimo, en el tránſito de el Doctòr Seráphico, San Buenaventúra, con que *públicè teſtátus eſt, Eccleſiam Dei, illius mórte, magnam incurriſſe jacturam*; laſtimandoſe con ſentidas voces públicas de la gránde pérdida, que ſe avía venído à la Santa Igléſia, en la muérte de vn Varon de Santidad tan notória. A las expreſsiônes de ſu Illuſtriſſima acompañáron ótras de igual devocion, y péna, que ſe difundiéron por tóda la Ciudad de Manila, y en mútuos funéſtos péſames de la Plébe tóda, no ſe oía otra Cancion, ſino éſta: *Cécidit Colúmna Chriſtianitátis*, con que tódos cantában, como triſtes Cantilénas, que cayò la Colúmna de la Chriſtiandad de Philipínas, aviéndo muérto Fr. Juan de Plaſséncia.

In Officio Ordin. lect. diei octavæ.

In Epitom. Annal. Ordin. Minor. tom. 1. pag. 422. n, 8.

744. El zélo de los Religiôſos de eſta Cuſtódia ſe ahogába entre angúſtias, pues perdía vn Pádre, y Maéſtro, vn Doctòr, vn Defensòr, y vn Cuſtódio, para el foménto de eſta Chriſtiandad nuéva, y de la nuéva Fundacion de nueſtra Cuſtódia, y ſolo púdo ſervir de conſuélo à éſta, la bien fundáda eſperánza, del prémio, que ſu Alma eſtába gozándo en la Glória, por tan prodigiôſa Vída, y tan ardiénte zélo de la Salvacion de las Almas, y de la rectitud, y Juſtícia.

CA-

CAPIT. XXXVI.

INCIDENTE EN QUE SE MIRAN, COMO frútos póſthumos de Nro. V. Cuſtódio Fray Juan de Plaſséncia, algúnos preſentes zeloſos movimientos de éſta Santa Província de San Gregório.

745. LOS vários acaecimiéntos del preſénte tiémpo, miéntras hà corrído la Impreſſion de éſte Tómo, me oblígan à acrecentàrle éſte Capítulo; pues aunque no ſe debía al rigòr Chronológico, píden aôra ſus aſſúmptos la pública luz del Múndo, para afianzar el antíguo crédito de eſta Santa Província de San Gregório, en la récta Adminiſtracion de la Heréncia de nueſtros Pádres priméros, y paraque en eſtas Chrónicas ſe celébren por ſus frútos póſthumos.

Llav. Triénio 2. c. 3. pag. 185. — 746. Declarádo yà, que el V. Fr. Páblo de Jeſus nueſtro ſegúndo Cuſtódio, deſpachò, en el año de 1583 los priméros ócho Obréros Apoſtólicos, paraque en el Réyno de Cochinchína ſembráſſen el gráno púro del Santo Evangélio, de cúya Miſsion éra el Venerábl Fr. Diégo de Oropéſa el Superior, ò Comiſsário; ſe viò, que no ſacáron mas frúto, que el aver ofrecído à Dios, en los Vmbráles de eſte Réyno, el Divíno Incruénto Sacrifício. No fuéron pócos ſus Eſpirituáles aprovechamiéntos, en el accidental deſvío de ſu rúmbo, y en los grándes trabájos que en Aynàn padeciéron; con cúyos frútos llenáron ſus ſacos, dejándo para los de ſus Hermános, ſentadas las eſperanzas de los futúros lógros, ganada la benevoléncia de los Naturales de aquel Réyno. (Apud me. Part. 1. lib. 3. c. 18. y 19.)

747. Con éſtas ſe animò Nueſtro Veneráble Fray Bartholomè Ruìz, vno de aquéllos ócho, à proſeguir el empéño, con vn Compañéro, que à póco tiémpo le dejò ſolo: y aviéndo entrádo en el año de 1584 ſin rezélo, fabricádo Igléſia con común beneplácito, y plantádo la Chriſtiandad con tan multiplicádos frútos, como prodigios; cogiò ſu dulzúra Nueſtro Venerable Fray Juan de Plaſséncia, tercéro Cuſtódio, que reſucitò, y fomentò éſta Empréſſa en el tiémpo de ſu Goviérno. No durò éſta dícha mas, que dos años, por la expulſion de los Portuguéſes, que ſe hà dicho: con que quedò aquélla Chriſtiandad huérfana en ſus princípios tiérnos; y mas, deſpedída eſta Cuſtódia de ſu cultívo, con la renúncia, que Nueſtro Veneráble Plaſséncia hízo de aquéllos Territórios. (Apud me. Supr. lib. 1. cap. 6. 7. 8.) (Supr. lib. 1. n. 214.) (Ibid. c. 20.)

748. Ciénto, y catorce años ſe paſsáron, ſin que los de Cochinchína lográſſen la púra Doctrína de la Província de San Gregório, aunque Dios, cómo Pádre tà miſericordiôſo, no dejò de franqueàrles algúna por otros *Aquaductos*, mas corriéntes, que los nueſtros, cómo mas privilegiádos. Al año de mil y ſeteciéntos embiò eſta Província à dos Reli-

giôsos, que fuèron Fray Nicolàs de San Joseph, y Fray Juan Simòn, que, aunque Mózos, éran de madúro Espíritu. Estos no lográron el inténto: porque aviéndose estádo tres méses detenidos en el Bárco, sin permitìrles el Réy, que penetrássen el Réyno; sólo les diò el permìsso, para ir à su presència, cómo lo hiciéron en sus próprios Seráphicos Abitos, y les mandò, se bolviéssen luégo, despidiéndolos con agasájo, y encargándolos, que fuéssen à Maníla, à buscar Géneros, y que en llebándoselos, serían admitidos. Péro segùn los órdenes, que llebaban del Preládo, sentáron su Mission en Tum-Kìm, dejándo lo inciérto, por lo ciérto; y fuéron en éste Réyno los priméros Missionéros de la Província de San Gregório.

749. En el año de 1719 entráron en Cochinchína otros dos Religiôsos Predicadôres, Fray Gerónymo de la Santissima Trinidad, proféssо en la Sánta Província de San Páblo; y Fr. Joseph de la Concepcion, proféssо en la Sánta de San Joseph. En el de 1721 Fr. Phelípe de la Concepcion, ò de Toledo, Predicador, de la mísma de San Joseph. En el de 1728 los Predicadôres Fr. Francísco de la Concepcion, de la dícha de San Páblo, y Fr. Juan de Garrovillas, proféssо en la Sánta Província de San Gabrièl. En el de 1729 Fr. Alexándro de Anguiáno, Predicador, de la Sánta Província de San Pédro de Alcántara, de Granáda. De tódos los quáles óy sólos se mantiénen vívos Fr. Francísco de la Concepcion, Comissario, Fr. Gerónymo de la Santíssima Trinidad, Fr. Joseph de la Concepcion, y Fr. Phelípe de la Concepcion, que son las quátro Colúmnas, que yò apuntè yà en mi primèr Tómo, q̃ à aquélla floridíssima Mission hàn estádo manteniéndo lárgos años. Oy se hàn aumentádo otros dos Religiôsos, por las vrgéntes precisiônes del tiémpo, que son Fr. Francísco de Albaláte, ò de Sánto Domíngo, Predicador, y Fray Manuel de Valhermôso, Confessòr, ámbos proféssos en la Santa Província de S. Joseph, que saliéron de Maníla en éste año de 1741: y està hécha nuéstra Christiandad de Cochinchína vn Huérto deliciôso, cúyas Plántas son de muy crecído número, cultivádas de nuéstros Apostólicos Jardinéros, debájo de la sómbra del Real ampáro; pues el Réy, y los principáles Mandarínes del Goviérno favoréceh múcho à nuéstros Religiôsos, y múchos de éllos son Christiános finos à lo descubiérto, aun estándo actualménte en el Real servício. Báste ésto por apúnte de los opímos frútos, hásta que se escríban de inténto en su próprio tiémpo: y véase aôra, de dónde tomáron fundamênto éstas Entrádas de nuéstros Religiôsos, désde el año de 1700. Apud me. Descrip. n. 699.

750. Vénga aôra à la memória la Mission de Syàn de Nro. Charíssimo Herm. Fr. António de Sánto Domíngo, que en mi priméra Párte anotè con anticipádo, y bré- Apud me. part. 1. lib. 3. c. 24. n. 329.

ve-

ve Epílogo, correspondiéndo al año de 1686 la extension de éste Tratado. Vno de los Varônes Apostólicos, que conociò, y comunicò con estrécha amistad en Syàn Nuestro Fray António de Santo Domíngo, fuè vn Venerable Presbytero, llamádo Francísco Pérez, hijo de Pádre Castelláno viéjo, y natural de la Ciudad de Segóvia, y de Mádre Portuguésa, nacida en la India Oriental. Este, pues, Venerable Clérigo, por el zélo, con que se empleò en Ministérios Apostólicos, fuè despues Eléĉto Obíspo Bugiénse, y Vicário Apostólico del Réyno de Cochinchína; aviéndo recibido este ascénso por la Vía de la Sagráda Congregacion de *Propagánda Fide*, por los infórmes lárgos, que túbo de sus méritos. Passò de Syàn à Cochinchína, condecorádo con tan honrôsos cargos; péro no le permitiò su Charidad el de ociôso: fentò Iglésia, y Christiandad, cómo pobre, y Apostólico Missionéro, en cúyo fervorôso exercício avía siémpre vivído: y con la experiéncia nuéva de múchos años en este Réyno, adquiriò cabal conocimiénto de aquéllos Regnícolas, de sus génios, y de la piadôsa inclinacion de tódos à los Christiános; péro se malográban estos dótes, por fálta de Missionéros.

751. Era este Venerable Obíspo mas devôto, y naturalménte inclinádo à los Religiôsos Francíscos Descálzos; y à éstos, y no à ótros, desseò siémpre por Coadjutôres de sus Apostólicos empléos. Péro cómo núnca hàn ído a Cochinchína los Religiôsos Portuguéses de Malàca, à quiénes pertenecía el cultivo de este Réyno, y aun siéndo éste de la Jurisdicion de aquel Obispádo, aunque ésta no hà estádo libre de contenciônes con los Vicários Apostólicos; recurriò con várias Cártas el Señor Obíspo à Manila, à los Francíscanos Castellános, à quiénes estaba mas propénso su aféĉto: y tomándo por fundaménto la amistad contrahída en Syàn con Nuestro Fr. António de Santo Domíngo, éntre ótras Cártas, que le escribiò, y se guárdan en nuestro Archívo, dóy la que se sigue, trasumptáda à la létra, por sèr mas del inténto.

752. „M. R. Señor, Padre, „Fray António de Santo Do„míngo = *Pax Christi* = El gran „desséo, que téngo, de procurar „nuévas de Vuestra P. R. me „estimúla por tódos los Camí„nos, à embiàrle Escritos. Des„pues, que supe de la buélta de „V. P. de España à la Ciudad „de Manila, con ésta, son tres, „que le hè escrito, por las Vías de „Syàm, y Chína; aôra este año, „con las nuévas reciéntes, que „hémos recibido de Róma, de „los múchos Bréves emanádos de „la Sánta Séde Apostólica, en „perpetuidad de los Vicários A„postólicos en esta Mission de „Cochinchína, y Bréve particu„làr de prohibicion à los Ordiná„rios de estas Indias, de no inquie„tar-

Carta del Señor Obíspo Bugiense, Vicario Apostólico de Cochinchína, de 15 de Agosto de 1699.

„ tar en lo de adelánte à los díchos „ Vicários Apostólicos, con Censúras expréssas, haciéndo lo contrário; me oblíga en esta ocasion, de nuévo combidar à V. P. R. por su múcho zélo, y charidad, quiéra V. P. tener parte en esta Santa Mission, en venir aquì personalménte; ò, por lo ménos, embiàrme aquì, vno, ò dos Religiôsos de su Seráphica Orden (*messis quidèm múlta; Operarij autèm páuci.*) Dios me séa el testígo, como llebádo de singular devocion, è respéto, que hè tenído siémpre à la Sagráda Orden de mi Seráphico Pádre, desséo traèrlos aquì, por mis Compañéros, mas que los ótros, y dàrles en mi Vída entráda, possession, y derécho, en vna Mission tan fértil, líbre, y mas abentajáda, que múchas ótras, en la qual los Missiônéros entran, y sálen publicaménte, y sin impediménto algúno.

753. „ La persecucion, que tubímos el año passádo, bendito Dios, perdímos algúnas Iglesias, que algúnos codiciôsos Mandarínes nos pilláron. Péro el Ciélo lo defendiò, cási sensibleménte, nuéstra cáusa, con algúnas muértes repentínas, que en pôcos meses los principáles Caudíllos tubiéron, y vna horríble Tempestad, póco despues, núnca ótra semejánte vísta en este Réyno; que en vn día pereciéron mas de dos mil Almas, en el lugar perpetrádo quedáron los mas tan amedrentádos, que no háblan mas cósa algúna. Y por quánto espéro en Dios, que este Réyno (por la Veneracion, que à nuestra Sánta Léy tiéne) se hà de vèr algun día todo entéro Christiáno, suplico à V. P. preséntc, en mi nombre, estos renglônes, al R. P. Provincial de su Seráphica Orden, y su Convénto de Manila en Philipínas; al qual por no sáber su nómbre, no escrívo apárte: y saludándole, humilménte le ruégo, séa servído, por su múcha Charidad, embiàrme vno, ò dos Religiôsos súyos à esta Mission en mi Vída, ê les darè yò aquì Iglésias, y Residéncias abentajádas: y queriéndo V. P. venìr, tendrà el primer lugar. Solaménte vna grácia suplico à V. P. R. que en cáso, que quiéra acà venir, ò embiar los díchos Religiôsos; ò no; me hága respuésta; por quánto múchas veces hè escríto, sin respuésta. Y de tódo me guárde el secréto, sin comunicar con alguna persôna el embíte, que les hágo: en los sántos, y quotidiànos Sacrificios de V. P. y sus Religiôsos me recoméndo fuerteménte; cúyas religiôsas persónas guárde Nuestro Señor múchos, y múchos años. Cochinchína 15 de Agósto de 1699 años. = De V. P. R. = El mas humílde, y devôto Siérvo. Q. S. M. B. = Francísco Pérez. = Obíspo Bugiénse, Vicário Apostólico de Cochinchína.

754. Esta Cárta llegò à mános de Nuestro Fray António de San-

Vide Puga Tom. 4. en el 36. Capitulo Provincial de ésta Província.

Santo Domingo, quando éra actual dígno Provincial de la Província de San Gregório: de cúya eficácia se diò por tan convencido, que fuè necessário el empéño de múchos Religiôsos, para no renunciar el Oficio, y para no passar en persóna à Cochinchina por Missionéro, pareciéndole muy gráve el péso del motivo, qual éra la necessidad extréma de aquel Réyno, y el consuélo Espiritual de aquel Venerable Obíspo: Por no alterar à la Província, condescendiò à los ruégos de múchos; y aviéndo explicádo su ánimo de lograr su inténto, en acabándo el Oficio; embiò para el intermédio tiémpo à los dos yà referídos Religiôsos, Fray Nicolàs de San Joseph, Predicador, proféssо en la Santa Província de San Páblo, y à Fray Juan Simòn, Confessòr, proféssо en la Santa Província de San Pédro de Alcantara, de Granáda; péro con tan póco feliz eféсto, qual quéda dicho; sin poder el Señor Obíspo favorecèrlos, porque à la sazòn andába su Illustríssima escondído, cómo los Missionéros tódos, à cáusa de vna persecucion, que se avía movído cóntra éllos en aquéllos tiémpos.

755. No por ésto desistiò el Señor Obíspo de su empéño; ántes se enardeciò mas en los deséos de tener à su ládo à los Descálzos Francíscos Castellános, porque la necessidad extréma de la Christiandad íba en auménto, al mísmo tiémpo que íban decayéndo mas las fuérzas del Señor Obíspo, en la edad de septuagenário. Escribo incessantemente clamándo à ésta Província de San Gregório, por repetídas tiérnas Cártas, que se guárdan óy en nuestro Archivo, sin ótras, que se extraviáron. Venerában los Prelados el aféсto, y dignacion de éste Venerable Obíspo; y aunque éran de péso sus ruégos continuádos, no se atrevían a resolver el embiar Religiôsos, por jústos debídos motívos. Péro Dios, que mirò à aquélla póbre desamparáda Christiandad, cómo Pádre Misericordiôso, dispúso de tal módo los médios, que no pudiéndo resistir el Preládo, diò providéncia, para consolar à la Christiandad, y al Señor Obíspo, con la remissíon de Missionéros, en el año de 1719; cúyo fundaménto fuè vna de las múchas Cártas de éste Señor Vicário Apostólico, que à la létra trassúmpto de su Original própio, que es tódo de su púño, no obstánte la edad de mas de seténta años, y con accidéntes continuaménte enférmo, cási ciégo, y trémulo el púlso, que solo le pudiéron mover su necessidad, y zélo: Es Cárta escríta al Comissário Provincial de nuestra Mission de la Gran Chína, en este tenòr, y méthodo.

756. „Mi Charissimo Her- „ mano, Comissário Provincial = „ *Pax Christi* = Despues de vn es- „ timádo Escríto, que hè recibído „ de V. C. de la Ciudad de Can- „ tòn el año de 1711, del qual el „ mismo año le hízé respuésta, y „ el año siguiénte de 1712 le escri- „ bì

Carta del Sr. Obíspo Bugiense, Vicario Apostólico de Cochinchína de 30 de Iulio de 1713.

„ bì tambien duplicadaménte, y
„ contándo éſte Eſcríto bréve, que
„ actualménte le eſcribo éſte pre-
„ ſente año, ſon yà tres, ò quá-
„ tro Cártas, que hè eſcríto à V. C.
„ ſin de algúna deéllas poder tener
„ vna mínima reſpuéſta ſuya, ni
„ de ſus Padres mis Chariſsimos
„ Hermános Franciſcános Eſpa-
„ ñóles de Cantòn, à los quáles tó-
„ dos humílima, y cordialménte les
„ ſalúdo, y les ofrézco éſtas réglas,
„ ſuplicándoles por la Charidad de
„ Chríſto, en auſéncia de vnos, à
„ qualquier ótro de VV. CC. que
„ mi Eſcríto recibiére, me hágan
„ merced, hacèrme reſpuéſta à los
„ púntos principáles, que eſcríbo;
„ los quáles dichos púntos ſon:
„ como por la Bondad de Dios, de
„ múchos años ſóy admitído Her-
„ máno de la Tercéra Orden de
„ mi Seráphico Pádre San Fran-
„ ciſco: deſpues que entrè en éſta
„ Miſsion de Cochinchína ſiém-
„ pre por mis Cártas hè pedído à
„ mis Chariſsimos Hermános Su-
„ periôres del Convénto de San
„ Franciſco de Philipínas, me em-
„ biáſſen aquì vno, ò dos de ſus
„ Religiôſos por mis Compañéros,
„ y trabajáſſen con migo en eſta
„ tan fértil, y floreciénte Víña de
„ Chríſto en la Converſion de Al-
„ mas; y los Reveréndos Superi-
„ ôres por divérſas véces me lo
„ prometiéron, quedáſſe yò ciér-
„ to, embiarían; como efectiva-
„ ménte embiáron dos en el año,
„ que, por mis pecádos, nos ſobre-
„ vino vna tan terríble perſecuci-
„ on, que la mayor párte de los
„ Pádres fuéron retenídos preſos
„ en Cadénas, y múchos Chriſtiá-
„ nos martyrizádos, con que mis
„ dos Chariſsimos Hermános Fray
„ Simon, y Fray Joſeph nue-
„ vaménte llegádos, ſin querer
„ mudar ſus Abitos, y Cordó-
„ nes (puéde sèr con el deſséo
„ de ſufrir Martyrios) fuéron por
„ Orden Real retenídos con Guar-
„ das en el miſmo Bárco, y reem-
„ biádos otra vèz en Chína; lo
„ qual no obſtánte, pedì, por mis
„ repetídas Cártas, y ſuplicas, bol-
„ viéſſen otra vèz aquì con Abi-
„ tos Chínos, por lo ménos vno
„ de los dos, ò en auſéncia de é-
„ llos, qualquier ótro de ſu Será-
„ phica Província; háſta el día
„ preſénte no hè tenído la fortú-
„ na, de poſſeèr algúno de mis dí-
„ chos Hermános aquì por mi
„ Compañéro. Péro aôra que por
„ la Miſericórdia de Dios tóda eſ-
„ ta Miſsion eſtà yà con múcha
„ mayor libertad, el eſtádo de la
„ Santa Religion con muy grán-
„ de progréſſo, y los pócos Pádres,
„ que deſpues de éſto aquì vinié-
„ ron, no ſe háce gránde exámen,
„ y paſséan libreménte, corriéndo
„ Chriſtiandádes con colmádos frú-
„ tos, y por ótra párte (mi canſá-
„ da edad de 70. años, no obſtán-
„ te) por penúria de Obréros, me
„ oblíga continuaménte à correr
„ Miſſiônes, y velar nóches entéras
„ en los Confeſſonários, con vn
„ ójo yà perdído, en el tiémpo
„ de los mayôres calôres, y traſ-
„ nochar tan frequenteménte nó-
„ ches entéras, en el eſtádo, en

„ que

„ que me hállo tan debilitádo, y „ exháusto de fuérzas, suplíco, y „ requiéro à VV. CC. por el amor „ de Jesu-Chrísto, su Mádre San„ tissima, y la Charidad de Nro. „ P. S. Francísco, embiàrme aquì „ por el áño siguiénte vn Religiòso „ de su Seraphica Orden, y Pro„ víncia, para trabajar júnto con„ mígo, sèr mi inseparáble Com„ pañéro, en quien puéda yò es„ tribar mi Alma, y Conciéncia, y „ ponèrle yò con el Cárgo de Pro„ Vicário Apostòlico, ayudàrme en „ el tiémpo de mi muérte, aplicàr„ me la Indulgéncia Plenária, y ha„ cer mi Sepultúra, y Entiérro; y „ por mi muérte, dejàrle yò en la „ Possesion de algúnas Iglésias, hé„ chas aquì à mis expénsas, con los „ mas de mis biénes temporáles, „ que me restáren, entre Oro, Plá„ ta, Monédas de Cáxas de Cóbre, „ múchos Ornaméntos Sácros, Lí„ bros, y ótras Alhájas, tódo deja„ rè entréga al dícho mi Hermáno, „ y Compañéro, como mi legíti„ mo Pro-Vicário, y Succeſsòr, de „ vn mísmo Abito; párte para el „ dícho dar cumpliménto à mis „ Elemósinas, y Legádos píos, y „ párte para su próprio susténto. „ Esto es, mi Charíssimo Hermá„ no, lo que de múcho tiémpo tán„ to deséo, y ruégo instanteménte „ à Nuestro Señor me concéda és„ ta grácia, ántes de mi muérte; y „ à V. C. le suplíco repetidamén„ te, cómo Superior, que es, de sus „ Religiòsos en éssa gránde Mission „ de China, séa servído, al áño si„ guiénte embiàrme aquì algúno „ de mis díchos Hermános, entre „ tántos, que VV. CC. son en la „ Chína, séa el Charíssimo Her„ máno Fr. Joseph, que aquì víno „ el áño de la cruèl persecucion de „ 1700, ò qualquier ótro, en fállo de „ èl, à ayudàrme en ésta tan vbér„ rima Víña de Chrísto, y al mís„ mo tiémpo, en quánto yò estu„ biére vívo, en mi vída establecer „ su moráda, y habitacion, tomar „ Possesion de algúnas Iglésias mí„ as, Puéstos, y Christiandádes, que „ en mi vída les asignarè para mi „ dícho Hermáno, y quántos ótros „ de su Seráphica Religion al ti„ émpo futúro aquì entráren, y „ trabajáren en ésta Sánta Víña, „ sin contradicion de los ótros. „ Finalménte pído, por la reve„ réncia del Señor Dios, considé„ ren VV. CC. la gránde vtili„ dad, que de ésto se sigue en „ bien de tóda su dícha Seraphí„ ca Religion, y glória de Dios, „ en tener VV. CC. Possesion, y „ párte en vna Mission tan vbér„ rima, fértil, y gloriòsa con Tri„ úmpho, Corôna, y Pálma de „ tántos Sántos Mártyres, la qual „ yò espéro de la Misericórdia de „ Dios, tárde, ò tempráno, algùn „ tiémpo con la Conversion de „ algùn Réy, como el gránde „ Emperadòr Constantíno en Ró„ ma, tódo el Réyno débe sèr „ enteraménte Christiáno: *fiat*, „ *fiat*. No póne Dios tiémpo, en „ mudar tiémpo.

757. „ Esto mísmo por mì en„ terádo, es el deséo de sus mayô„ res Superiôres; y la peticion del

„ Charíſsimo Señor Fr. Juan Francíſco Leoníſſa, Franciſcáno, Italiáno, de tanto zélo en la Miſsion de la Chína, el qual por ſus grándes méritos, y Virtúdes, fué Sagrádo Obíſpo de Beríтho, y aſsiſte óy dia en Róma. Eſte mi dícho Señor, por la vnion, y amiſtad, que conmígo tenía, en ſu partída para Eurôpa, me eſcribiò vna Cárta, recomendándo múcho, procuráſſe yò pedir de Maníla Religiôſos Eſpañôles de ſu Seráphica Orden por mis Compañéros, y les diéſſe entráda, y participacion en eſta tan gloriôſa Miſsion; con que, mi Charíſſimo Hermáno, buélvo à requerir inſtanteménte à V. C. ſéa ſervído, embiàrme, en tódo cáſo, por el año ſiguiénte, aquì vn Religiôſo de ſu Orden, en tiémpo tan oportúno, y favoráble: Viéjo, cómo me hállo yà, Viéjo, y conſumído de fuérzas del Cuérpo, que naturalménte hablándo, no podrè vivir múcho, con el contínuo exercício de mis exercícios, contínuos Viáges, y trabájos Apoſtólicos. Eſta vnica párte es, lo que por mis contínuos Eſcrítos tódos los años eſlóy ſuplicándo à VV. CC. ſin reſpuéſta algúna, y les conjúro, de la párte de Dios, me hágan reſpuéſta por el año ſiguiénte, cómo juntaménte, en cáſo que tódos éſtos años paſsádos VV. CC. recibiéron mis díchos Eſcrítos. El Hermáno, que quiſiére aquì entrar, puédeſe embarcar en qualquier Bárco Chíno del Puérto de Cantòn para éſte Réyno, con Abitos Chínos, disfrazádo, con título de Mercadèr de algúnas medicínas, y pequéñas drógas, embarcándoſe en el Bárco, que và tódos los años en derechúra al Puérto de Champà: dícho Puérto es múcho mas franco, líbre, è yà cógnito de los Mandarínes; camíno, por el qual entrò el Reveréndo Fray Eſtévan de Ilicéto, yà difúnto. Péro en fálta del Bárco para Châpà, no pónga dificultad, en embarcàrſe en qualquier ótro Bárco Chíno, ſéa para el Puérto de *Fàyfò*, ò la Córte, con Veſtídos Chínos, y Dios les proſpére con ſu Bendicion à ſus Siérvos. No cánſe con traer Ornaméntos Sácros, por quánto tódo lo hallarà aquì ſobrádo; ni múchos Líbros: ſolaménte tráyga conſígo vn Miſsàl, y vn Rituàl Románo, con vno, ò dos Bayônes de harína de Trígo, para el Sánto Sacrificio. En quanto à el Viático para ſu ſuſténto; con traer, ò no traer consígo, en quanto Dios me conſerváre, queriéndo mi dícho Hermáno vivìr júnto conmígo, no harà diſpéndio algúno, y el póco, que me quedáre reſtánte, tódo lo dejarè en ſus mános, cómo mi Hermáno, y Compañéro. La brevedad del tiémpo no dà lugar à sèr mas lárgo; ſuplíco à V. C. por ſus Cártas, ſaludar en mi nómbre humilménte al Illuſtríſsimo Señor Obíſpo de Pe-Kìn el Señor Don Fray Bernardíno de la Ecclésia, cúya

„ vída ruégo à Nuéſtro Señor le „ conſérve dilatádos años. Las „ nuévas, que V. C. ſupiéſſe del „ eſtádo de la Sánta Léy de Dios „ en la China, Róma, y Eurô„ pa me obligarà mùcho, hacèr„ me participánte. En los Santos „ Sacrificios de V. C. y tódos los „ mas mis Charíſsimos Hermános „ de la dilatáda Chína recomén„ dome inſtanteménte, cómo el „ mas neceſsitádo de tódos. Gu„ árde Nuéſtro Señor à V. Cha„ dad múchos, y múchos años. „ Cochinchína 30 de Júlio de 1713 „ años. = De V. C. R. el mas „ humílde, mas devôto Siérvo, y „ Hermáno en Chriſto, Q. S. M. „ B. = Franciſco = Obiſpo Bu„ giénſe, Vicário Apoſtólico de „ Cochinchína.

758. Con éſte, ſóbre los antecedéntes Eſcrítos, recibiéron los Religiôſos zelôſos nuévos aliéntos, y éſta Província mas penetrántes eſtímulos, pues ſe viò commináda ánte el Divíno Acatamiénto, con repetídos requirimiéntos, y conjúros, para el remédio de vnas neceſsidádes Eſpirituáles, tan extrémas al juício de tódos. Péro aunque quiſo, que ſu ſocórro fuéſſe prómpto; le hízo retardar la inópia de Religiôſos, que ſe padecía en aquel tiémpo: y conſoländo al Señor Obiſpo con buénas eſperánzas por eſcríto, no pudiéron embiàrſe Miſsionéros, háſta el año de 1719, que ſe hà dícho, en que fuéron los yà nombrádos Fray Gerónymo de la Santíſsima Trinidad, y Fray Joſeph de la Concepcion, ò de Cerindôte; éſte de la Santa Província de San Joſeph; y aquel de la Santa de San Pablo, de quien hace mencion ſu Chroniſta, cómo de vno de los Eſcritóres en éſta de San Gregório.

Chron. de San Pablo tom. 1. lib. 1. Prologet. cap. 23. lit. G. n. 313.

759. Aſsì que llegáron à los pies del Señor Obiſpo, los elevò à ſus brázos, bañado en lágrimas de Eſpiritual conſuélo. Hízo luégo à ſu favor, y de la Província de San Gregório, ceſsion en fórma de las Igléſias, y Chriſtiandádes, que ſu Illuſtriſsima, como ſúyas, avía perſonalménte cuydádo, y ſe las adjudicò, con ótras, como Vicário Apoſtólico, cúyo Privilégio (ſegùn el Bréve Apoſtólico de éſte Cárgo) es, el que no puéda ótro sèr entremetído en las Igléſias adjudicádas por algùn Vicário Apoſtólico, ſin expréſſa nuéva Orden del Santíſsimo. Póco tiémpo viviò ſu Illuſtriſsima con el vno de los dos Religiôſos; porque agraváado de los áños, y de los achàques contínuos, llegò à sèr totalménte ciégo, y decrépito, y muriò, con el conſuélo de vèr ſus lárgos deſséos lográdos. Dejò ſu Teſtaménto firmádo, en la fórma, que ſu Illuſtriſsima inſinuò al Miníſtro Provincial de éſta Província de San Gregório, en Cárta del año de 1721: de cúyo contéxto, dóy traſladádo à la létra éſte Parágrafo, remitiéndome à ſu Original, que pára en éſte Archívo.

760. „ J. M. y J. = M. R. P. „ Provincial Fr. Alónſo de la Zár„ za = Recibì la eſtimadíſsima de „ V. P. M. R. en que me notícia „ de

Carta de el miſm. Illmo Vic rio Apoſtolico: de 10 de Iulio de 1721.

„ de ſu perféćta ſalud, de que me „ dóy los parabiénes, y quiéra Dios „ continuar por muy felíces áños, „ como deſséo, ofreciéndo la que „ me aſsíſte, aunque yà quebran- „ táda por los múchos áños, que „ ſon octuagenários, al rendído „ obſéquio de V. P. M. R. à quien „ dóy las grácias, de avèrme éſſa „ Sánta Província conſoládo, con „ los dos mis Charíſsimos Hermá- „ nos Fr. Gerónymo, y Fr. Joſeph, „ quiénes con el princípio de lén- „ gua Anamîta, que traían, por a- „ vèr eſtádo en Tum-Kìm, dónde „ áy el miſmo Idiôma, à póco ti- „ émpo de cómo llegáron, me co- „ menzáron à ayudar en el Apoſ- „ tólico Miniſtério; eſpéro en Di- „ os, que hà de sèr para gran frú- „ to en las Almas, y glória de „ Dios. ::::::::

761. „ Téngo diſpuéſto mi „ Teſtaménto, en el qual déjo de- „ clarádo, como hè cedído al Se- „ ráphico Orden de N. P. S. Fran- „ ciſco ſeis Igléſias, las quáles ſon „ héchas à mis cóſtas, paraque en „ ningun tiémpo ſe puéda alegar „ cóſa en contrário, que puéda „ perjudicar; lo priméro, por aver „ venído à mi peticion los dos RR. „ PP. Fray Gerónymo, y Fray Jo- „ ſeph, Hijos de la Sánta Província „ de San Gregório de Philipínas, „ padeciéndo en el Viáge tántos „ trabájos, y haciéndo imménſos „ gáſtos, ſólo à fin de conſolàrme; „ lo ſegúndo, por aver recibído al- „ gúnas limóſnas de algúnos parti- „ culáres Bienhechôres de Manila, „ como fuéron el M. R. P. Fray „ António de Santo Domíngo, „ Provincial que fuè de eſſa Santa „ Província, y de el Señor Gene- „ ral Don António Niéto, Veci- „ no de Maníla; lo tercéro, por- „ que en mas de tréinta años, que „ hà, que ſoy Vicário Apoſtólico „ de éſte Réyno, no hè recibído „ Eſtipéndio algúno, aſsì de parte „ de el Seminário de Parìs, en que „ eſtúbe incorporádo por eſpacio „ de véinte y dos años, y actual- „ ménte eſtába à ſu diſpoſicion, „ quando me viniéron las Bulas, „ alegándo dícho Seminário no „ poder dàrme Eſtipéndio, por sèr „ eléćto Obíſpo, y Vicário Apoſ- „ tólico ſin conſúlta, y conſenti- „ miénto de el Seminário, y Gré- „ mio Pariſiénſe, y que aſsì la Sa- „ gráda Congregacion, que me „ eligiò, ò me propúſo, paraque „ ſu Santidad me eligiéra, me da- „ ría la Cóngrua; péro cómo la „ Sagráda Congregacion tiéne ó- „ tros gáſtos imménſos, y junta- „ ménte hizo juício, que el Semi- „ nário me mantenía, háſta el día „ de óy no me tiéne dádo cóſa „ algúna, excépto treſciéntas patâ- „ cas, que me aſignò, *pro vna vi- „ ce*, para mis neceſsidádes parti- „ culáres; y aſsì las díchas Igléſias „ ſon héchas por mì, ſin que ná- „ die puéda alegar tener derécho, „ por caúſa de avèrme yò alimen- „ tádo ſiémpre de limóſna; y ha- „ llándome yà en éſta ancianidad, „ y neceſsitándo de alívio, ſupli- „ co à V. P. M. R. me hága el „ favor, de embiàrme algúna li- „ móſna, aunque ſéa con cárga de „ Míſ-

„ Mìſſas; y para mas ſeguridad ſu-
„ plíco à V. P. M. R. ſe quiéra
„ ſervir, de hacer vna peticion,
„ en mi nómbre, al Señor Réy de
„ las Eſpáñas Don Phelipe Quín-
„ to, que Dios guárde, me quiéra
„ conceder vna limóſna, ò annu-
„ al, miéntras viviére, ò de vna
„ vèz, cómo à ſu Mageſtad mas
„ bien le pareciére, à cáuſa de sèr
„ Híjo de vn Eſpañol, natural de
„ Segóvia, que paſsò al ſervício
„ de el Señor Phelipe Quárto, à la
„ India, por los años de 1630, y
„ reſidiéndo en Negapatàn casò
„ con mi Mádre Portuguéſa de
„ Nacion.

762. „ El motívo de pedir
„ éſta limóſna es lo dicho, y jun-
„ taménte para ſuſténto de los
„ póbres de algúnos Hoſpitáles, y
„ en mi muérte le protéſto à V.
„ P. M. R. que tódo quánto hu-
„ viére de puértas adéntro, tódo
„ quedarà para mis Hermános, y
„ los Póbres; ſuplíco tambien à
„ V. P. M. R. me quiéra hacer el
„ favor, de eſcribírme tódos los
„ años, y juntaménte embiàrme
„ algúnas côſas de devocion, y v-
„ nas pepitas de Catbalônga. Per-
„ dóne V. P. M. R. la moléſtia, que
„ es próprio de póbres el moleſ-
„ tar, cómo juntaménte el rogar à
„ Dios por quien bien les háce,
„ à quien continuaménte ſuplíco
„ guárde à V. P. M. R. los años
„ de mi deſséo. Conchinchina,
„ y Julio 10 de 1721 años = De
„ V. P. M. R. ſu mas humílde, y
„ obſequentiſsimo Siérvo = Fran-
„ cíſco = Obíſpo Bugiénſe, Vi-
„ cário Apoſtólico de Cochin-
„ chína.

763. El vèr los Religiôſos, que con el contínuo zélo de tan Apoſtólico Miníſtro, éra ſu Chriſtiandad (entre tódas) el Parayſo del Réyno, por lo deliciôſo, pingue, y abundánte de las flôres, y frútos, que prodúxo la ſána Doctrína de vn Miſsionéro tan antíguo, y zelôſo, les obligò, à no deſamparàrla, deſpues del falleciménto del Señor Obíſpo; y mas, aviéndo adjudicádo à nuéſtro cuydádo vn tan apetecíble Huérto, fundádo, fomentádo, y mantenído con limóſnas de los Republicános de Manila Caſtellános; aſsì cómo nuéſtros Religiôſos eſtában en Cochinchína ſuſtentádos con las limóſnas de Nuéſtro Monárcha Cathólico, como los de Chína, à que eſtà adyacénte éſte Réyno. El evidénte auménto de la Chriſtiandad, que ſe hà experimentádo, (que óy lléga, con la Bendicion del Altíſsimo à veinte mil Almas ſu número, déſde ſiéte mil, que nos entregò el dícho Señor Vicário Apoſtólico) hà obligado à éſta Santa Província, no ſólo à conſervar à aquéllos priméros Obréros, ſino à ſocorrèrlos con ótros, para ſu alívio; aviéndoſe aumentádo otras Igléſias, que les Religiôſos hàn ído fabricándo en várias Províncias del Réyno, de las limóſnas de Nuéſtro Réy Cathólico, cercenándo ſu aliménto; y de ótras, que de ótros Bienhechôres hàn adquirido: de tódo lo qual exíſten Inſtruméntos autén-

ténticos, que los guárda aquélla Mission en su Archívo, y el de ésta Provincia en Manila los tiéne por duplicádos.

764. Hasta éste estádo llégá ésta Mission Seraphica en éste año de 1741. No es mi ánimo, ni mi incumbéncia, el tratar aôra de élla *ex professo*. Y sólo el poner éstas Notas, lo hé tenído por necessário en el preséntе tiémpo; paraque la zizáña, que inténte sobre-sembrar algun Hómbre enemigo, no confúnda à vn Trígo tan acendrádo, que la Divína Providéncia hà reservádo, paraque le desfrúte ésta Santa Província en éste Siglo; cómo frúto pósthumo de los fundaméntos, que púso Nuéstro Veneráble Plasséncia, siéndo nuéstro tercéro Custódio, abriéndo ésta Mission con su zelóso Espíritu; pues no hà hécho ótra cósa ésta Província, que el restaurar lo próprio, que tenía perdido, haciéndo, que resucíte en ótros Religiôsos el Espíritu, que de tan Santo Custódio tenían heredádo.

765. El otro púnto, que motíva à éste incidénte Capítulo, es, dar à entender, cómo en éste tiémpo víve aûn la Charidad fratérna de nuéstro tercéro Venerá-ble Custódio; y cómo aôra está cogiéndo el frúto de su charitativo zélo. Para la inteligéncia de éste Assúmpto, repásse aôra el Lector tódo el Capítulo vigéssimo del primèr Libro de éste Tómo. Y en llegándo al número 321, prosíga, leyéndo la siguiénte Cárta, que

Supr. lib. 1. cap. 20. n. 321.

dóy trasladáda à la létra de la Originàl, que quéda en el Libro corriénte de Decrétos del Venerárable Difinitório de ésta Província de San Gregório; y luégo véa, què entráda podràn tener las antipatías de Portuguéses, y Castellanos, con el Téxto, que està allì consecutívo.

Carta de el Difinitorio de esta Provincia de S. Gregor. al de la Madre de Dios en Gôa = de 30 de Henero de 1741.

766. „ Nuéstro Charíssimo „ Hermáno Minístro Provincial, „ y V. y D. Difinitório de la „ muy Sánta Província de la Má„ dre de Dios, de Religiôsos de „ la Regular, y mas estrécha Ob„ servància de Nuéstro Seráphico „ Pádre San Francísco, en la In„ dia Orientàl = Nuéstros Charís„ simos Hermános, con el felìz ar„ ríbo à ésta Província de San Gre„ górío Mágno, (assì mísmo de „ Religiôsos Descálzos de N. S. „ P. San Francísco en éstas Islas „ Philipínas,) de Nuéstro Hermá„ no Lector de Sagráda Theolo„ gía, Ex-Difinidor de éssa San„ ta Província, y Comissário de „ sus Missiónes, Fray Mathías de „ la Concepcion (Religiôso tan „ verdaderaménte Hijo de N. S. „ P. tan arregládo à su Seráphico „ Institûto, y tan vniformemén„ te cabàl en tóda línea de prén„ das, que merécе que nos con„ gratulémos, cómo lo hacémos, „ con VV. CC. por sujéto tan „ religiosaménte prendádo) hé„ mos llegádo à entender el lasti„ móso Systéma, en que se hálla „ constituída éssa muy Santa Pro„ víncia, y los grándes trabájos, „ que sus muy Religiôsos Hijos

„ pa-

„ padécen, por el obſtinádo em-
„ péño de las Guérras, que cón-
„ tra eſſe Empório, y Córte de
„ Gôa, hà movído injúſto, y man-
„ tiéne pertinàz el Bárbaro *Ma-*
„ *ratà.*

767. „ Verdaderaménte (Nu-
„ éſtros Charíſsimos Hermános)
„ que laſtimò tánto, con lo tríſ-
„ te, los oídos de éſta Província,
„ y hiriò tan vivaménte ſu co-
„ razon con lo dolorôſo, tan in-
„ fauſta notícia, à el conſiderar à
„ éſſa florentíſsima Provincia, y
„ à ſus digníſsimos Híjos (Her-
„ mános que sòn nuéſtros) en
„ vn eſtádo tan à tódas lúces la-
„ mentáble, y tan ſumaménte pe-
„ ligróſo tambien en tódas liné-
„ as, que la obligò à prorrum-
„ pir al inſtánte en éſtas compa-
„ ſivas, y fraternáles charitatí-
„ vas vóces, de quiénes es Teſ-
„ tígo de mayòr excepcion, y
„ de víſta, pues las oyò, dícho
„ Nuéſtro Amantíſsimo Hermá-
„ no Fray Mathías: *Oxalà, y ſe*
„ *quiſiéran, y pudiéran venir tódos*
„ *aquéllos Sántos Religióſos à éſta*
„ *Província de San Gregório, dón-*
„ *de libres de tan tormentóſos tra-*
„ *bájos, ſirviéran à Dios Nuéſtro*
„ *Señor con ſánta Pàz, y religliô-*
„ *ſa quietud, en tánto, que la Di-*
„ *vína Mageſtad compadecida de a-*
„ *quélla Sánta Província, de aqué-*
„ *llas Chriſtiandádes, y de tódo a-*
„ *quel Catolicíſsimo Réyno, contén-*
„ *ga con ſu Podèr à aquèl Bárba-*
„ *ro, y ſe reſtitúya tódo à ſu anti-*
„ *gua tranquilidad, juſtiſsima Poſ-*
„ *ſeſion, y deſſeádo ſoſiego.*

768. „ Con éſtas ſentidíſsimas
„ palábras, deſahogò algun tánto
„ éſta Província ſu gránde com-
„ paſſion con éſſa Santa, al pún-
„ to que percibiò tan melancó-
„ lica notícia, no obſtánte la gran
„ diſtáncia éntre vna, y ótra;
„ porque demàs de pedírlo aſsì
„ las Léyes de la Charidad Chriſ-
„ tiâna, eſtà éſta Província muy
„ impuéſta, y radicáda en la fra-
„ grantíſsima Doctrína, que al
„ inténto nos dejò dictáda Nuéſ-
„ tro Seráphico Patriárcha (Ad-
„ monit. cap. 24.) *Beátus ſervus,*
„ *qui tantùm díligit frátrem ſuum,*
„ *quándo eſt infirmus, quod non po-*
„ *teſt ei ſatisfácere; quantùm quán-*
„ *do eſt ſánus, quòd poteſt ei ſatiſ-*
„ *fácere. Et beátus ille, qui tantùm*
„ *díligit frátrem ſuum, cùm eſt*
„ *longè ab ipſo, ſicùt quándo eſt*
„ *cùm eo.*

769. „ Eſtas, pues, miſmas
„ palábras, en náda coartádas,
„ ni resfriádas con el tiémpo, án-
„ tes sì, mas encendídas con la pre-
„ meditacion de los múchos tra-
„ bájos, que VV. CC. padécen,
„ y vivaménte enardecídas con
„ el poderôſo, eſtímulo, que (in
„ cap. 6. Regulæ) nos dejò nu-
„ éſtro abraſádo Seraphìn Pádre:
„ *Quia ſi mater nútrit, & díligit*
„ *fílium ſuum carnálem, quántò di-*
„ *ligentiùs débet quis diligere, &*
„ *nutrire frátrem ſuum ſpirituálem?*
„ propóne, y háce ſaber à VV.
„ CC. (Nuéſtros Charíſsimos Her-
„ mános) por médio de éſta Cár-
„ ta (de quien es Portadòr el
„ referído Nuéſtro Hermáno Fray
„ Ma-

„ Mathías) ésta Província de „ San Gregório de Philipínas, „ mediánte su Difinitório, con „ el mas verdadéro, y sincerís„ simo aféćto, paraque à VV. „ CC. à tódos, y à cada vno en „ particular de los Hijos de éssa „ muy Santa Província les séa „ notório nuéstro cordialíssimo „ fraternal amor, y que nos serà „ de la mayòr complacéncia, el „ que VV. CC. se quiéran ser„ vir de èl en su obséquio, en su a„ lívio, en su descánso, y religiô„ sa quietud, viniéndose à ésta „ su Província, como lo podràn „ hacer désde luégo, con la plé„ na, y segurìssima satisfacion, „ de que seràn recibídos con tó„ dos los aféćtos de nuéstros Co„ razônes, y en vn tódo cómo „ sus próprios Hijos assistídos; „ en tánto, que Dios no mejó„ re sus hôras, para podèrse bol„ ver à éssa su Sánta Provín„ cia, dúre lo que duráre aquel „ *en tánto* por la Permission Di„ vína, y inescrutábles Juícios de „ su Providéncia.

770. „ Por fin, Nuéstros A„ mantíssimos Hermános, supo„ niéndo ésta Província por ciér„ to, el que la gran comprehen„ sion de VV. CC. governarà és„ te assumpto con la debída séria „ reflexion, que les es tan pró„ pria por su Superior Caráćter, „ para el desseádo lógro de nuéstro „ consuélo en su alivio, de módo, „ que se obíe totalménte, en lo „ possíble, tódo y qualquier mo„ tivo de displicéncia, ò senti„ miénto éntre éssa, y ésta Pro„ víncias Sántas, tan vna en el „ amor, como lo sòn en el Ins„ titûto, sóbre lo que expresarà „ à VV. CC. con tóda indivi„ duacion la ménte de ésta Pro„ víncia dícho Nuéstro Hermá„ no Difinidor Fray Mathías; su„ puésto (repetímos) ésto, có„ mo indubitable; Decímos à VV. „ CC. que las Puértas de ésta Pro„ víncia de San Gregório de Phi„ lipínas, paraque VV. CC. én„ tren à servìrse de élla, estàn, no „ solo abiértas, (pues para los „ Hijos de éssa Sánta Província „ de la Mádre de Dios núnca hàn „ estádo cerrádas) sino es des„ quiciádas tambien patentemén„ te en la preséntc ocasion.

771. „ Dios Nuéstro Señor, „ por su Immaculáda Mádre, Réy„ na, y Señôra Nuéstra, y por „ los grándes méritos de Nuéstro „ Seráphico Pádre San Francísco, „ se conduéla de ésse Catholicís„ simo Réyno, de éssas fidelíssi„ mas Christiandádes, y de éssa „ muy Sánta Província, y de sus „ Religiosíssimos Hijos, assistién„ doles, y confortándoles en tó„ do, y llenándoles de Bendiciô„ nes de su dulcíssima Omnipo„ ténte Diéstra, con la que des„ seamos, y à su Divína Mages„ tad pedímos, conténga à ésse „ Bárbaro en los términos de la „ razon, y Justícia, y que le hága „ súyo con tódas sus Géntes, me„ diánte vn gránde eficàz auxi„ lio, con que los conviérta à su „ santíssima Léy, y à VV. CC.

„ Nu-

„ (Nuéstros Charíssimos Herma-
„ nos) los haga dichósos en su
„ santissima Gracia, y en vn Es-
„ píritu tódo Seraphico, con bu-
„ éna salud por muchos años, pa-
„ ra servir mas, y mas à su Ma-
„ gestad Santíssima. Amen. De
„ éste nuestro Convénto de San
„ Francísco de Maníla, en las Islas
„ Philipínas, y Henéro 30 de 1741 =
„ Nuéstros Charíssimos Hermá-
„ nos = De VV. CC. afectíssi-
„ mos, muy compadecídos Her-
„ mános, y Servidôres = Fray Se-
„ bastiàn de Totanès, Minístro
„ Provincial = Fray Blas de Sánta
„ María, Difinidor = Fray Fran-
„ císco de la Fuénte, Difinidor =
„ Fray Pasqual de la Cruz, Difi-
„ nidor = Fray Sebastiàn de Saa-
„ védra, Difinidor.

772. Si Nuéstro Veneráble Plasséncia con su resolucion sánta, y larga prevision de su Providéncia, no huviéra renunciádo, siéndo Custódio, el Convénto nuéstro de Macâo, que éra el Escóllo de tódos los encuéntros de Portuguéses, y Castellános; créo, que no lográramos óy los Religiôsos tan apretádo charitatívo vínculo, pues siémpre estubiéran pullulando los génios; vnos con la emulacion santa de zélo Christiáno; y ótros con no tan religiôsos respéctos. Súpo triumphar de vn génio su ánimo generôso, cediéndo tóda su Fortaléza, cómo Magnánimo; y hizo vna negociacion de tánto lúcro, que ganò múcho, perdiéndo póco; pues ganò tan firme fraternal Charidad éntre Religiôsos Portuguéses, y Castellános, qual se ha visto, solo por ceder vn Convénto de Macâo. Que cómo hasta aôra dura ésta vnion; y espéro durarà por siglos; no pué do negar à Nro. Venerable Plasséncia tan dúlce eféeto, pues désde aquélla renúncia no hà havído éntre Religiôsos particular encôno; y (quando múcho) se hà experimentado algúna oposicion de Seculáres, zelôsos de su Real Patronáto.

Non semper virium contentione res conficitur: est interdū vbi cedendo, at que obsecundādo assurgatur. P. Estrada.

Negotiatio est, aliqua amittere, vt majora lucreris. Tertul. ad Martyr.

773. Súpo éste Hércules Valerôso, y Sabio, vnir con la Sabiduría de su Caducêo, los dos Cuérpos de dos Serpiéntes naturalménte encontrádos, con tan dúlce lázo, que formássen vn Cordòn sólo, con la diligéncia sola, de separar las Cabézas, y los Goviérnos, aunque con respiciéncias de pacíficos ósculos. Milágro de la Glória, que atribúye vn dócto Panegyrísta (por el mayòr) à la intercesion de Nuestro Paduano António, cómo lo fuè la vnion de los Cherubínes de la Carróza de Ezechièl, siéndo de naturáles tan distíntos. Por dónde, éstos fraternáles charitatívos procedimiéntos de ésta Sánta Província de San Gregório, deberàn reputàrse por frútos pósthumos de Nuestro Venerable Plasséncia, nuestro tercéro Custódio, que de tal raìz sálen óy tan sazonádos, en los próceros Arboles de sus Hijos.

Pierio Hierogli. lib. 15.

Triumph. Evangelic. Theatr. 1. Orac. Evangelic. de S. Antonio.

774. No con menòr propriedad se júzgan por frútos pósthumos de Nuestro Venerable Custódio, los que nuéstros Religiôsos están produciéndo en la Christian-

dad de Cochinchína, con la Bendicion del Altíssimo; pues està obrándo su Espíritu, y zélo de la Conversion de aquel Rèyno, por tan ráros módos, y médios, como los que quédan explicádos. Nuéstro Venerable Plasséncia abriò aquélla Mission, cómo Prelado, y en quánto púdo, la aplicò su zelôso foménto; siéndo su Christiandad yà de crecído número, en dos años de cultívo de tan prodigiôso Jardinéro, cómo fuè el Venerable Fray Bartholomè Ruiz, à quien embiò nuéstro Custódio por primèr Apóstol. En su tiémpo de Goviérno, marchitò, y aun aniquilò tánta frondosidad el comùn Enemígo; y éra empéño de tan valerôso Custódio, el restaurar ésta Alhája tan própria de su zélo, cómo se admíra restauráda en éstos tiémpos dichôsos, porque los Religiôsos de ésta Sánta Províncía possèen la Heréncia de aquel valiénte Espíritu, con cúyo caudal se cógen frútos tan copiôsos.

775. De tódo lo qual infiéro, que aunque muriò Nuestro Venerable Custódio, aunque se ausentò de la vísta de ésta Província con su sentído tránsito; no se alejò de la reverénte memória de sus Hijos; pues en su Espíritu heredádo míro vn contínuo recuérdo; por dónde pudiéra juzgàrse por ociôso el Retráto, que de su maravillôsa Vída déjo formádo. Péro por quánto los exemplàres de su vída se estiénden à múchos, y yò sóy deudòr à tódos, dígo, que à tódo Lector ofrézco, (aunque toscaménte dibujádo, en lo que hè escríto,) à tódo vn Fray Juan de Plasséncia, nuéstro tercéro Custódio; péro con ésta Inscripcion exhortatória, que de Séneca vsurpo:

Illum semper tibi ostende,
vel CVSTODEM,
vel EXEMPLVM. Senec. Epist. 11.

776. Mírense tódos en éste Espéjo de su Vída, si quiéren que la súya própria quéde reformáda; y mírenle cómo *Custódio*, dos véces governándo nuéstra Custódia, ò mírenle, cómo vniversal *Exémplo* de vna santa Vída. Múcho impórta (díce Séneca) tener delánte de nuéstra vísta, ò de nuéstra memória vn Custódio de nuéstras Operaciônes tódas, aun de las mas ocúltas; porque no áy cósa de mayòr magnificéncia, q̃ el vivir de tal manéra, cómo si estubiéra presénte vn Gránde Heröe à tódas nuéstras Obras, en cúya preséncia se viéran obligádos à suprimir sus vícios los Hómbres de vída perdída; pues viviéndo con ésta respetôsa memória, se transfórma el Hómbre en aquel Insigne Heröe, à quien núnca se atreviéra, à tomàrle por Compañéro de sus cúlpas. En el Lémma que dì aplicádo al Venerable Plasséncia, para *Custodio*, y *Exémplo* de nuéstra Vída, es Lélio, à quien propóne Séneca, cómo de entrañas mas piadôsas, que el rígido Catòn, que ántes proponía. Para traer vn exemplàr de éstos en la memória, que séa el Custódio, y Directòr de tódas nuéstras óbras, no quiére violentar los génios el advertído Séne- Senec. Epist. 11. y Epist. 25.

neca ; y por éſſo propóne ótros , en que cáda vno eſcója : *Interim te aliquórum auctoritáte custódi. Aut Cáto ille ſit , aut Scipio , aut Lælius , aut cújus intervéntu pérditi quóque hómines vítia ſupprimerent , dum te éfficis eum , cum quo pecáre non áudeas.*

777. Para éſte principal chriſtianíſſimo fin ſe eſcriben éſtas Chrónicas , en cúyas prodigiôſas Vidas hallarà , en que eſcoger , la devocion ſincéra (ſegùn las inclinaciônes de ſu Alma) à vnos Hómbres de mas agigantáda Eſtatúra , que Platòn, Scipion, Lélio, y quántos púdo proponer Séneca. Tódos ſon vnos Cuſtódios de nuéſtras vídas , ſi de tal manéra arreglámos nuéſtras Obras , cómo ſi tubiéramos táles Exémplos en nuéſtra preſéncia , y táles Hómbres à nuéſtra víſta. Y en fin, ſi ningúno agráda, por lo tóſco de mi plúma ; ſiéndo precíſo , en Doctrína del míſmo Séneca, q̃ háya algúno, à quien ſe diríjan, y atempéren nuéſtras Coſtúmbres ſantas: *Opus eſt áliquo , ad quem móres nóſtri ſe ipſi érigant*; tráyga cáda vno en ſu preſéncia al Sánto , ò Siérvo de Dios de otras Hiſtórias, cúyas Virtúdes mas congénien con ſu Alma. Y ſóbre tódo , pongámos à Dios en la memória , pues eſtà en tódas pártes , por eſſéncia , preſéncia , y poténcia ; y à ſu Mageſtad ſe atemperáron tódos los Siérvos ſúyos de éſtas , y de ótras Chrónicas, en ſus prodigiôſas Vidas.

FIN.

Exémpla Sanctórum, quibus ædificátur hómo, várias fáciunt conſectári virtútes. Humilitátis , ex Chriſto : Devotiônis , ex Pétro : Charitátis, ex Joánne : Obediéntiæ, ex Abrahàm: Patiéntiæ , ex Iſaàc : Tolerántiæ , ex Jacòb : Caſtimóniæ, ex Joſeph: Benignitátis, de Samuèl: Miſericórdiæ, de Davìd: Abſtinéntiæ, de Danièl.

S. Iſidor. lib. 2. Sentent. Cap. II.

TABLA DE LOS LIBROS, Y CAPITVLOS DE LA SEGVNDA PARTE DE ESTAS CHRONICAS.

LIBRO PRIMERO.

CAP. I. De la Celebracion del tercéro Capítulo, admissíon de nuévos Convéntos, y venída de Religiôsos Pag. 1.

Cap. II. Hácense sóbre ésta Missíon algúnos Repáros, paraque de la Verdad se fórme el mas récto juicio. Pag. 6.

Cap. III. Con las priméras Escuélas de Niños, que se mandáron establecer en los Puéblos de nuestra Administracion, se cógen óy frútos de gránde vtilidad. Pag. 11.

Cap. IV. Determína Nro. V. Plaséncia, que Fray Gerónymo de Búrgos hága Viáge à Macàn, y Malàca, para componer con los Portuguéses algúnas diferécias, y prosiga à la Európa, para tratar de la Ereccion de ésta Província. pag. 18.

Cap. V. Con las necessárias Instrucciônes, y Podéres, pássa Fr. Gerónymo de Búrgos, à cumplir sus Comissiônes: y dispóne que para el Viáge à Európa séa Fray Martìn Ignácio de Loyôla, quien le acompáñe. Pag. 22.

Cap. VI. De la segúnda, y felìz Entráda de nuestros Religiôsos en Cochinchína, y de la Piedad, con que Dios obrò, por los méritos del V. Fray Bartholomè Ruìz en élla. Pag. 26.

Cap. VII. Establécese la Predicacion Evangélica en Cochinchína, y se quéda sólo el Santo Fr. Bartholomè en ésta Empréssa, porque su Compañéro quíso bolvèrse à Manìla. Pag. 31.

Cap. VIII. De los Progréssos del Santo Fray Bartholomè Ruìz en Cochinchína; y de los milágros, que Dios obrò en confirmacion de su Doctrina Evangélica. Pag. 35.

Cap. IX. De la Entráda del Doctòr Santiágo de Véra en el Goviérno; y de la priméra Ereccion de la Real Audiéncia, y Chancillería en estos Domínios. Pag. 41.

Cap. X. Resucitan los antiguos escrúpulos del Señor Obispo, sôbre la sugecion de los Ministros Evangélicos: y se dícen las resoluciônes de Nro. Custódio, sóbre éste Assúmpto. Pag. 49.

Cap. XI. Despácha para España Nuestro Custódio à dos Religiôsos, que muriéron en el Camíno. Y se dàn aquì fundaméntos, cóntra el Despácho de ótros dos Religiôsos, que diò Nuestro Llàve en este Triénnio. Pag. 55.

Cap. XII. Del Viáge de Fray Gerónymo de Búrgos, y Fr. Martìn Ignácio de Loyôla à Európa, y de lo que se negociò en Lis-

Lisbôa con el Reverendíſsimo General Fray Franciſco Gonzaga. Pag. 61.
Cap. XIII. Fúnda en Portugal Nueſtro Reverendíſsimo Gral. de la Orden la Cuſtódia de S. Franciſco de Malaca, con véinte Religiôſos Deſcálzos Portuguéſes: y ſóbre la Ereccion de nueſtra Província ordéna à Nro. Fray Gerónymo de Búrgos los médios competéntes. Pag. 67.
Cap. XIV. Llégan los Religiôſos Portuguéſes à Malâca con felicidad, péro con Ordenes del Virréy de Gôa, que diéron à los Caſtellános mucho que ſentir, con el deſpójo de nueſtro Convénto de Macàn. Pag. 70.
Cap. XV. Quédan deſpojádos, con violéncia, de ſu Convénto de Macàn los Religiôſos Caſtellános; y arrojádo de la Miſsion de Cochinchína ſu Fundadòr, y Apóſtol. Y con la Poſſeſion alégre, que à los Portuguéſes diéron, ſe reſtitúyen à Philipinas, los que quedáron expúlſos. Pag. 75.
Cap. XVI. Páſſa à Madrìd, y à Róma el Venerable Loyôla, y con los favôres del Réy, y del Pápa, condúce Miſsion à Chína, dónde por indiſpoſicion de aquélla Génte, no túbo permanéncia. Dàſe aquì algúna ſatisfacion al Padre Juvéncio, de la Sagráda Compañía. Pag. 84.
Cap. XVII. Quédaſe Nueſtro Venerable Loyôla en Macàn con los nuévos Portuguéſes: el V. Píſaro háce déſde Malâca à Madrìd ſu Viáge, y con los Ordenes de Nueſtro Réy, que remitiò à la Cuſtódia al inſtante, reſtitúyen el Convénto de Macàn à N. Loyôla los Portuguéſes. Pag. 90.
Cap. XVIII. Trátaſe del Deſmembramiénto, que hízo Nueſtra Mádre la Sánta Província de San Joſeph de la Cuſtódia de San Gregório, y de los Convéntos de ſu Juriſdicion. Y Fr. Gorónymo de Búrgos ſolícita ſu Ereccion en Província con el ampáro del Réy. Pag. 97.
¶ — *CARTA DEL REY PHElipe Segundo à ſu Embaxador en Róma.* Pag. 101.
Cap. XIX. De lo que trabajò en Madrìd, y en Itália Nro. V. Píſaro: y de los favôres, que recibiò de Nueſtro Monárcha Cathólico, y del Pontífice Súmo. Pag. 102.
Cap. XX. Ceſan éntre Portuguéſes, y Caſtellános las antiguas diſcórdias; con la dexacion, que hízo eſta Cuſtódia de Macàn, y de China. Pag. 117.
Cap. XXI. Proſigue Nueſtro Venerable Cuſtódio Plaſséncia en ſu Goviérno Triennal; bolviéndo à coger el hílo de la hiſtorial Narracion. Pag. 133.
¶ — *CEDVLA REAL A FAvor de los Religiôſos nueſtros de Philipinas.* Pag. 135.
Cap. XXII. Con la ocaſion de la dícha antígua Reedificacion, ſe dà notícia, de la que aôra ſe eſtà haciéndo con mas amplitud. Pag. 139.
Cap. XXIII. Várias providéncias, con que Nueſtro Cuſtódio Plaſ-
ſén-

ſéncia acudiò à las neceſsidádes vrgéntes, en beneficio de las Reducciônes, y Chriſtiandádes. Pag. 146.

¶ — *CEDVLA REAL, A FAvor de las Fabricas de nueſtras Adminiſtraciones.* Pag. 147.

Cap. XXIV. Dàſe noticia de los Repáros, y otras providéncias para los Hoſpitáles de Manila, arruinádos con el fuégo: y ſe refiéren algúnos ſinguláres cáſos, que en el de los Naturáles hàn ſucedido Pag. 160.

¶ — *CEDVLA REAL, A FAvor de los Hoſpitáles.* Pag. 171.

Cap. XXV. Fundacion, y progréſos, que nueſtro Hoſpitàl de la Nuéva Cáceres hà tenído, háſta ſu totàl extermínio, que padéce háſta el preſénte tiémpo. Pag. 172

Cap. XXVI. Conclúyeſe el Triénio de Nro. Venerable Plaſsénçia con algúnas noticias ſuéltas, q̃ à éſte tiémpo tócan. Pag. 180.

¶ — *PRECIOSOS FRAGMENtos (recogidos de los antiguos Eſcritos) de los Héchos Heróycos de algúnos Venerábles Siérvos de Dios, que fallecieron en eſte Triénnio.* Pag. 183.

Cap. XXVII. De los Venerábles Siérvos de Dios Fray Balthasàr de los Réyes, Confeſsòr, y Fray Chriſtóval Gómez, Légo, llamádo el Pilôto. Pag. 183.

¶ — *DE FRAY CHRISTOVAL Gómez.* Pag. 187.

Cap. XXVIII. De las Vídas del V. Siérvo de Dios Fray Rufino de Eſperánza, Predicadòr: y del V. Légo, Fr. Diégo Bernàl: y de ſus muértes, en la Navegacion del Mar del Sùr. Pag. 199.

¶ — *DE EL VENERABLE Fr Diégo Bernal Lego* Pag. 207

Cap. XXIX. De la Vída peniténte, con que el Venerable Siérvo de Dios Fr. Franciſco Menor, Cõfeſsòr, acreditò el cúmulo de ſus Virtúdes. Pag. 212.

Cap. XXX. De los VV. Confeſsôres, Fr. Gregório Menòr, y Fr. Aguſtin de Jeſus. Pag. 217.

¶ — *DEL VENERABLE FR. Aguſtin de Jeſus Cõfeſsòr.* Pag. 221.

Cap. XXXI. De las Vídas del V. Sacerdóte Fr. Miguèl de Búſtos; y del V. Fr. Franciſco de Galagalárza. Diácono. Pag. 222.

¶ — *DEL VENERABLE FR. Frãciſco de Galagalárza.* Pag. 227.

Cap. XXXII. De dos VV. Siérvos de Dios, ámbos con el nómbre de Fr. Alónſo de Jeſus; vno, conocido por el Título de Predicadòr; y ótro, por el diſtintívo de Capitàn. Pag. 234.

¶ — *DE EL OTRO FRAY Alónſo de Jeſus.* Pag. 239.

Cap. XXXIII. De los VV. Siérvos de Dios Fray Franciſco de Segúra, y Fray Juan de Contréras, Predicadôres. Pag. 245.

¶ — *DEL V. FR. JVAN DE Contréras, Predicadòr.* Pag. 245.

LIBRO SEGVNDO.

CAP. I. Celébraſe el vltimo Capítulo de éſta Cuſtódia: comprométeſe éſta en el nuévo Eléćto Cuſtódio, el Sánto Fray Pédro Bautiſta; paraque ſolícite la Ereccion de Província; y éſte

éſte concúrre con providéncia prómpta. Pag. 249.
Cap. II. Explícanſe algúnas dúdas, ſóbre la Comíſsion dícha, para la mayòr claridad de la Hiſtória. Pag. 256.
Cap. III. Del vigilánte cuydádo, con que Nro. Santo Cuſtódio empezò à plantear ſu Goviérno. Pag. 260.
Cap. IV. De los princípios de la Religion Dominicána en eſtas Islas: Entráda en éllas, y en Macàn de ſu Miſſion priméra: Fundacion de ſu Província, y de el Convénto de Manila. Pag. 264.
Cap. V. Refiéreſe, por incidéncia, el nuévo Deſcubrimiénto, que hà hécho aôra la Religion Dominicána, de vn Camíno nuévo, por dónde ſus dos Províncias de Cagayàn, y Pangaſinàn ſe comunican: con la Deſcripciō de aquélla Tiérra. Pag. 273.
¶ — *DESCRIPCION DE EL Camíno nuevaménte deſcubierto deſde la Província de Pangaſinàn, háſta la de Cagayàn, por el céntro de la Tiérra de la Isla de Luzòn.* Pag. 288.
Cap. VI. Admíteſe la Hermandad de los PP. Carmelítas Deſcálzos, que en Eſpáña ſe ajuſtò. Proſigue Nueſtro Santo Cuſtódio en ſu Goviérno exemplar. Eſcríbe Nueſtro Venerável Plaſſéncia ſóbre las Coſtúmbres de los Indios de eſte Pays. Y ſe explíca vn dictámen ſúyo, ſóbre vna Conſulta del Governadòr. Pag. 292.
Cap. VII. Por la Vía de la India Oriental embia à Európa el Santo Cuſtódio à dos Religiôſos: y en mános de Bornéyes Mahometános muére el vno, por la Predicacion del Santo Evangélio. Pag. 308.
Cap. VIII. De algúnas Reedificaciônes, y nuévas Fundaciônes, que Nueſtro Santo Cuſtódio hízo, en beneficio de la Cuſtódia, y de las Chriſtiádades. Pag. 315.
Cap. IX. De la Fundacion, que hízo en San Franciſco del Mónte Nueſtro Santo Cuſtódio; y de los progréſſos, y eſtádo preſénte de eſte Covénto. Pag. 325.
Cap. X. De los motívos de la prorogacion del Cuſtodiáto del Sāto Fray Pédro Bautíſta; de las Fundaciônes, que ſe lográron con élla; y de algúnos cáſos de eſpecial nóta. Pag. 334.
Cap. XI. De la venída de Gómez Pérez Daſmariñas por Governadòr; y execucion de vários Ordenes del Réy. Y de el Viáge de los Religiôſos à Eſpáña para traer Miſsion. Pag. 344.
Cap. XII. De los Frútos Eſpirituáles, que cogían con ſu Predicacion Nueſtros Religiôſos: éntre los quáles fuè la Vocacion para nueſtro Santo Abito de Fray Antônio de Pádua, ò de la Llàve, Nueſtro Chroníſta antíguo. Pag. 356.
Cap. XIII. De el Origen del Hoſpital de los Baños de Aguas caliéntes, y de ſus progréſſos, háſta el eſtádo, en que óy exiſte. Pag. 363.
Cap. XIV. En que ſe compéndian los motívos del Deſmembramiénto de la Cuſtódia; y de ſu

E-

Ereccion en Província; colegidos de la Série de ésta História. Pag. 375.

Cap. XV. De como Fr. Gerónymo de Búrgos solicitò en Madrid, y en Rôma la Ereccion de Nuestra Santa Província; y se escríve su Búla à la Létra refrendada de el Señor Núncio de España. Pag. 384.

¶ — *BVLA DE ERECCIÒN de esta Província.* Pag. 387.

¶ — SIXTVS PAPA V. *AD perpétuam rei memóriã.* Pag. 387.

Cap. XVI. Dáse à la Létra ótro Bréve Apostólico, que se consiguiò en este tiémpo, à favòr de Nuestra Província de San Gregório, y del Hospitàl de los Indios. Pag. 395.

¶ — SIXTVS PAPA V. *VNIversis Christi fidelibus &c.* Pag. 396.

Cap. XVII. En que se declara el tiémpo, en que llegáron à la Custódia los Despáchos de su Ereccion tan deseádos: la vniversal alegria, con que fuéron recividos; y con q̃ se celebrò el Capítulo Provincial, el priméro, de la Ereccion de la Santa Província de S. Gregório. Pag. 399.

¶ *COMPENDIO DE LOS Frutos vltimos, que diò à la Divina Magestad esta Custódia, en los VV. Religiósos, que con créditos de especial virtud falleciéron en ella, désde su vltimo Capítulo Custodial, hasta su Ereccion en Província.* Pag. 418.

Cap. XVIII. De la Vída, Virtudes, y Martyrio del Santo Fray Francísco de Santa Maria, vno de los priméros Fundadôres de ésta Custódia. Pag. 418.

Cap. XIX. Del Veneráble Siérvo de Dios Fray Francísco de Gáta, Religiôso Láyco. Pag. 433.

Cap. XX. En que se háce memória del Veneráble Fr. Juan Cortáza, Religiôso Láyco, de Naciõ Griégo; Professo en ésta Custódia de S. Gregório. Pag. 441.

Cap. XXI. De las Virtúdes heróycas, y muérte singularíssima del Veneráble Fray Martìn de la Piedad, Religiôso Láyco, Profésso en ésta Custódia. Pag. 447.

Cap. XXII. De los VV. Siérvos de Dios Fray Miguèl de Syria, Predicadòr; y Fray Juan Pachéco, Predicadòr. Pag. 456.

¶ — *DE FRAY MIGVEL DE Syria, Predicadòr.* Pag. 457.

¶ — *DE FR. JVAN PACHEco, Predicadòr.* Pag. 460

Cap. XXIII. Del Venerábie Siérvo de Dios Fray Diégo de San Joseph, ò de Oropésa, vno de los priméros Apostólicos Fundadôres nuéstros. Pag. 465.

Cap. XXIV. Siéndo Guardian de Manila Nuestro Veneráble Fr. Diégo, fuè à la Mission de Cochinchína por Comissário: siéndo el año de 1583 el verdadéro. Pag. 473.

Cap. XXV. Destína Nuestro Veneráble Comissário pára Syàn algúnos Religiôsos. Se dícen los vários acaecimiéntos, hásta que se restituyéron à Manila tódos. Pag. 480.

Cap. XXVI. Restituído à Manila el Venerable Fray Diégo, le destína para España el Prelado: muére en la Navegacion à A-

Eeee ca-

capúlco: y se atribúye à sus ruégos, el avèr llegado el Navío à salvaménto. Pag. 487.
Cap. XXVII. Vída del Veneráble Predicadòr Fray Gerônymo de Aguilàr, Apóstol de los Syánes. De sus religiôsas Virtúdes, publicádas en su muérte. Pag. 492.
Cap. XXVIII. De la alegria Espirituàl, con que exercitò heróycos Actos de virtud el Venerable Siérvo de Dios Fray Gerónymo de Aguilàr, désde el nacer, al morir. Pag. 500.
¶ — *VIDA DEL APOSTOLICO Varòn, y V. Siervo de Dios, Fr. Juan de Plassència: vno de Nuestros primeros Fundadores, y de los Custódios de esta Santa Custódia.* Pag. 512.
Cap. XXIX. Tòma el Abito el Venerable Fr. Juan de Plassénçia en la Província de Santiágo, de la Cláustra de España; y despues de múchos años de su Professìon religiósa, háce tránsito à la Província de San Joseph, de la Descalcèz de Castilla. Pag. 512.
Cap. XXX. Pássa à Philipínas el Venerable Fr. Juan de Plassénçia, incorporádo en la priméra Missìon de Nuestro Fundadòr Fray António de San Gregório. Pag. 519.
Cap. XXXI. De lo que trabajò el Venerable Fr. Juan de Plassénçia, en comun vtilidad de estas Islas Philipínas. Pag. 525.
Cap. XXXII. Recibe el Venerable Plassénçia el prémio de sus heroycidádes, con la Comission del Custodiáto, que le adviéne: y se dicen los priméros pássos, que diò, para exercitàrle. Pag. 534.
Cap. XXXIII. De la admirable Magnanimidad, con que el Venerable Plassénçia manifestò su Sabiduría, y valòr, en defénsa de esta nuéva Christiandad, en el cárgo de Custódio, y empéños de vigilánte Pastòr. Pag. 541.
Cap. XXXIV. De la gran Prudénçia, con que obrò el valòr de Nuestro Venerable Plassénçia, en várias Providéncias necessárias. Pag. 550.
Cap. XXXV. De algúnas mas particuláres Virtúdes del Venerable Fray Juan de Plassénçia, hásta su vltima Enfermedad repentína. Pag. 556.
Cap. XXXVI. *INCIDENTE*, en que se míran, como frútos pósthumos de Nuestro Venerable Custódio Fray Juan de Plassénçia, algúnos preséntes zelôsos movimiéntos de ésta Santa Província de San Gregório. Pag. 563.

IN-

INDICE
DE LAS COSAS NOTABLES, QVE SE CONTIENEN EN ESTA SEGVNDA PARTE DE CHRONICAS.

A

ABraham, Padre de los Hoſpitalários: no quería eſtàr en el Ciélo, ſin el Oficio de Enfermêro: hizo Enfermería, y Hoſpício en el páſſo de vn Camíno paſſagéro. Lib. 1. Num. 439.

Adágio comun, pero injúſto, de que los Religiôſos lo querémos governar todo. Lib. 2. N. 115.

Adminiſtraciônes nueſtras: quáles ſean ſus exercícios vtiles. Lib. 1. Num. 646. y 647.

Afabilidad ès el Anzuélo de peſcàr Amígos. Lib. 2. Num. 519.

Aguas ſulfureas Minerâles, Medicinâles, en el Puéblo de Mainit; ſe dícen los efectos, que tiénen. Líb. 2. Num. 269. y ſig.

Fr. Aguſtin de Tordesíllas, Preládo del Convénto de Macàn, quándo Fr. Gerónymo de Búrgos llegò à èl. Lib. 1. Num. 60.
Era Guardiàn del Convênto de Macàn, quándo llegáron à tomar ſu Poſſeſion los Portuguéſes Religiôſos. Lib. 1. N. 202.

Fray Aguſtin de Jeſus, Confeſſor. Se eſcribe ſu Vída. Lib. 1. Num. 578.
Es Hijo de la Sánta Província de San Joſeph: de la Miſsion de la Bárra de San Lúcar: incorporádo en la del Pendòn. Llegò à éſtas Islas en el año de 1582 con el grádo de Confeſſor, aunque ſaliò de ſu Província ſolo con el del Sacerdòcio. Ibi.
Fuè muy ſingular en el tráto interior con Dios, y en la ternúra en el Sánto Sacrificio del Altar. Num. 579.
Exercitòſe en Manila en el Cõfeſſonário contínuo, con grándes frútos. Num. 580.
Fuè muy zelôſo en la obſervância de la Seráphica Régla, de las Conſtituciônes de la Deſcalcèz, y de tódo linâge de virtud. Num. 581.
Muriò en Maníla año de 1585. Num. 582.

Alabàr, y vituperàr à vnos míſmos, ès múchas véces necesſário, en divérſos tiémpos. Lib. 1. N. 18.

Alcáldes mayóres: ſus enemiſtádes con los Miníſtros de Doctrína, ſon (por lo comun) precíſas. Lib. 2. Num. 111, y ſig.
Véanſe ſus málos procedéres, déſde el tiémpo antíguo, háſta el preſente. Num. 124.

Alegría de los Ciélos, y de la Tiérra, por la entráda en Philipínas de nuéſtro San Pédro Bautiſta. Lib. 1. Num. 27.

Alegría Eſpiritual ès, la que ſe hallarà en la eternidad; lo demàs hà ſido ſuéño, ò vn *Cómo* de las có-

cósas, que hàn passádo. Lib. 2. Num. 602.
En que consista la de vn Religiôso Menòr. Num. 605. y 606.
Almas convertídas en Philipínas, por Nuéstros Religiôsos en los priméros nuéve años, se numéran tresciéntas mil. Lib. 2. Num. 31.
Las que havía existéntes, éran dosciéntas, y cinquénta mil. Ib.
El Pádre Alónso Sanchez, de la Sagráda Compañía, pássa con el Fatòr de la Real Haciénda à Macàn, à tratar Negócios gráves sobre sus Missiônes con el Pádre Miguèl Rogério. Lib. 1. Num. 58. y 59.
Passò à Európa en el año de 1586 con los Podéres de todos los Estádos de éstas Islas. Num. 462.
No se juzgò bien en Manila, de sus agéncias en España. N. 463.
No púdo sèr cáusa de la retardacion en Madrìd del Pádre Fr. Juan Chrysóstomo, Dominicáno. Lib. 2. Num. 42.
Hízo Opossicion en Madrìd al P. Fr. Juan Volánte, y en la Nuéva Espáña al P. Fray Juan de Cástro, cõtra la Mission Dominicána, para Philipínas, y China. Num. 43.
Fr. Alónso de Jesus, Predicador. Se escríbe su Vída. Lib. 1. N. 618.
Es distínto de ótro Fray Alónso de Jesus, conocído por el distintívo de Capitan. Ibi.
Es Hijo de la Sánta Província de S. Joseph, y de grándes créditos de literatúra, y virtud. Ib.
Es de la Mission de la Bárra de S. Lucar: despues, de la del Pendòn: y despues passò à Philipínas con S. Pédro Bautísta. N. 13. 619, y 630.
Su eficácia en la Predicacion, su ciéncia en Consultas de dificultad; y en tódo, su humildad, y su virtud. Num. 620. y 621.
Quien le oía disputar, y despues le vìa en vna priváda conversacion, dudába, si era el místmo Fray Alónso de Jesus. Ibi.
No se contentába con la humildad de cognicion; y à su cognicion la sugetába à la humildad. Num. 623. y 624.
En Réglas de la Escritúra Sagráda, fundába la humildad de su sabiduría; y en ésta fundába su Obediéncia. Num. 625. y 626.
Tratába conversacion con los póbres, para no olvidàrse de lo humílde; y con ésta tráza los administrába Doctrínas saludábles. Num. 627.
En el Convénto, barría, fregába, assistía à la Enfermería, y hacía ótros áctos de humildad; con cúyos exercícios crecía el fervor de su contínua Oracion. Num. 628.
Fuè terníssima su devocion al dulcíssimo Nómbre de Jesus, y por oìrle nombrar, se apellidò con èl. Num. 629.
En el Sánto Sacrificio de la Missa éran mas vívos los efectos de su amor. Ibi.
Ayudò à la Fundaciõ de la Custódia de México, désde el año de 1580, hásta el de 1583. N. 630.
Murìo en el año de 1586 en Manila, con gran crédito de Santidad. Ibi.

Fray

Fray Alónſo de Jeſus, llamádo el Capitan, Confeſſor. Se eſcríbe ſu Vída. Lib. 1. Num. 631.
En el ſiglo fuè Capitan. Tomò el Abito, y profeſsò en la Sánta Província del Sãto Evangélio de México. Se incorporò en nuéſtra Miſsion del Pendòn: y paſsò à Philipínas con Fr. Gerónymo de Búrgos en el año de 1582. Ibi.
Viviò quátro años en la Comunidad de Maníla, en los quáles no viò las Cálles de la Ciudad con diſtincion: y eſtúbo ſiémpre aplicádo al Confeſſonário del Convénto, y de los Enfermos. Num. 632.
Fuè muy celador de la Obſervância regular, y de la mas eſtrécha de nueſtra Deſcalcèz: y exercitádo en tóda virtud, muriò en Maníla en el año de 1586. Num. 633.
Amiſtad éntre los que muéven el Cárro de vn Goviérno, quàn importánte ès. Lib. 2. N. 116.
Es vn gránde bien, ſin el qual no ſe puéde vivir; pero hà de eſtàr inſeparáble de la equidad, y la razon. Num. 118.
Hà de sèr háſta las Aras, y no màs. Num. 119.
Amor à la ſanta Pobréza, cáuſa anxiedádes, háſta conſeguìrla. Lib. 2. Num. 591.
Amor Divíno, háce ſaltar al Eſpíritu enfervorizádo. Num. 644.
Amor ſánto de los próximos atropélla por riéſgos. N. 647.
Anciános Religiôſos ſe hiciérõ Niños con los Niños, y dejáron los Juégos literários, para pelear las Batállas del Altíſsimo. Lib. 1. Num. 47. y 48.
Fray Andrès de Vnda, Predicador, víno à Philipínas de la Recoleccion de la Andalúcia. Le embiò San Pédro Bautíſta por Procurador à Eſpáña, para ſolicitar la Ereccion de éſta Província. Llegò, quándo yà eſtába eréčta. Lib. 2. Num. 14.
No ſe hálla el tiémpo, en que víno à Philipínas; pero ſe ſupóne ſu venída: y la omiſsion de eſcribir ſu nómbre en ſu correſpondiénte Líſta, con vn exemplar ſe declára. Num. 17.
No ſe le remitiéron los Podéres à Eſpáña; ſi no que ſe le diéron, eſtándo en éſtas Islas. N. 18.
Ni los Preládes Generáles ſe los pudiéron dàr, para ſolicitar la Ereccion de la Província, pues yà eſtába erečta, quándo llegò à Eſpáña. Num. 19.
No púdo hallárſe en la Província de San Joſeph, en la conferéncia para nueſtra Deſmembracion. Num. 20.
Sólo fuè Procurador, nombrádo por el Reverendíſsimo, de los Negócios de Eſpáña para Indias, y no de Indias para Eſpáña: con lo qual púdo refrendar ánte el Núncio la Búla de la Ereccion de Província. Num. 22.
Se dícen los motívos, que púdo havèr para las Létras del General. Num. 23.
San Andrès: éra la antígua Hermíta, de que el Governador Gómez Pérez hizo el Témplo de Santa Potenciána, con vn Colégio para Mugéres de tódos eſtádos. Lib. 2. Num. 244.

El

El Illustríssimo Señor Don Fray Angel de Maldonádo pondéra à nuéstro Monárcha Don Phelipe V. los málos procedéres de sus inferióres Minístros; y la obligacion de oponèrse à éllos los Minístros Evangélicos. Lib. 2. Num. 124. y sig.

Animas de Purgatório visitában cō frequéncia à Nro. V. Plasséncia. Lib. 2. Num. 734.

Sus Sufrágios son viciôsos, si no son desinteresádos. Num. 735.

Anteójos de lárga vísta: como los gradúa la ciéncia Optica. Lib. Num. 362.

Antipatía, disminúye álgo lo voluntário; pero no lo quíta tódo. Lib. 1. Num. 219.

Antipôlo, fuè Puéblo de nuéstra antígua Administracion. Lib. 2. Num. 168.

San António de Pádua, se retirò al Desiérto. Lib. 2. Num. 178.

Es Titular de la Iglésia de Irigà: apagò su Incéndio. Lib. 1. Num. 394.

Apagò con el Cordòn el Incéndio de nuéstra Iglésia de Buhì. Lib. 2. Num. 214.

Fray António de San Gregório, Fundador, no se súpo en Manila su tránsito en México, hásta que el Venerable Plasséncia éra Custódio. Lib. 1. Num. 150.

Fray António de Santa María, éra vno de los Religiôsos de nuéstra Comunidad de Maláca. Lib. 1. Num. 194.

Su llegáda à Maníla Num. 212.

Fray António de los Martyres. Lo mísmo. Ibi.

Fray António de Santo Thomè. Lo mísmo. Ibi.

Fray António de los Martyres, fuè Guardiàn de Maláca. A los fines del año de 1585 llegò à Maníla. Lib. 1. Num. 212.

Fray António de Villanuéva, no muriò en la Chína en el tiémpo, que señála el Orbe Seráphico. Lib. 1. Num. 300.

Fray António de los Mártyres háce Convénto, y Iglésia en la Isla de Mindóro. Lib. 1. Num. 388.

Fray António de Nombéla, Guardian del Río de Maníla, solicitò la Fundaciō de nuéstro Ministério de Quiápo, y consiguiò la Licéncia de D. Santiágo de Véra. Lib. 1. Num. 397.

Era Guardian de Meycauayàn, quándo reedificò su Iglésia, y Convénto San Pédro Bautísta. Lib. 2. Num. 156.

El Illustríssimo Señor Don Fray António de San Gregório, Obispo de Camarínes, yà avía muérto, quándo se arruinò el Hospitàl nuéstro de Nága. Lib. 1. Num. 450.

Fray António de Marsélla, perficionò la Fábrica de nuéstro Cōvénto de Lucbàn. Lib. 2. Num. 207.

Apetíto à las hónras, y dignidádes, ès vn vício, que suéle reynar éntre Ecclesiásticos, aun éntre los Triumphos de ótros capitáles vícios. Lib. 1. Num. 222.

Argos, con ciên lúces, y ciên ójos, segun Ovídio. Lib. 2. Num. 2.

Armas de nuéstros Religiôsos cōtra la Infidelidad de Philipínas, fuéron la Antórcha de sus buénas óbras, y el Clarìn de la Predi-

dicacion Evangélica; como los Soldádos de Gedeòn cóntra los Madianítas. Lib. 2. N. 32. y 33.

Armas Militáres: si sean necessárias, para reducir à los Infiéles de los Móntes, ântes que éntre la Evangélica mansedúmbre: se discúrre. Lib. 2. Num. 80. y sig.

Arzobíspo preséntc de Manila bendíjo la priméra piédra de la Fábrica de nuéstra nuéva Iglésia de Manila. Lib. 1. Num. 370.

Assumpcion, Missión en los Montes de Tanày, fuè de nuéstra antígua Administracion. Lib. 2. Num. 168.

Atimónan, Puéblo de nuéstra actuàl Administracion, túbo su Orígen de la Génte fugitíva de Calilàya. Lib. 2. Num. 165.

Atribútos Divínos: para beneficiar, se emúlan vnos à ótros. Lib. 1. Num. 414.

Audiéncia, y Chancillería Reàl para Manila, la solicitáron en Madrid el Obíspo, y el Governador: se consiguiò en 5 de Máyo de 1583: à quánto foménta su sómbra, y se estiénde su Jurisdicion. Lib. 1. Num. 111. y sig.

La priméra se fundò en Manila en el dia 4 de Máyo de 1584. Num. 117. y 118.

Las Ceremónias de su Fundacion, y las del Real Séllo, se explícan. Num. 119. hásta 124.

Se suprimiò, con la commutacion del Cámpo Militar: Dícense los biénes de vno, y de ótro. Lib. 2. Num. 223. y sig.

Aversion de los Portuguéses à los Castellános, se viò en acciônes muy deliberádas. Lib. 1. Num. 219.

Aversion entre Portuguéses, y Castellános, no ès tan vna, que no se distínga por sus actos indivíduos. Num. 219.

La que dícen de los Castellános à los Portuguéses, no les ocasionò dáño algúno, en lo que obráron nuestros Missionéros; pues se arregláron à su Institúto, y à sus Privilégios. Num. 220. y 221.

La de los Portuguéses à los Castellános, se fundaba en sus Regalías, Tráto, y Comércio. N. 222.

Ausencia de los Superiôres, es el foménto de múchos máles. Christo en el Sacraménto continuaménte està preséntе. Nuéstros Preládos con sus contínuas Visitas súplen. Lib. 1. Num. 372.

B

Bagontáuos, y Dalágas (que son los Mózos, y Mozas, que aûn no tiénen edad, para pagàr Tribúto) tiénen obligacion de assistir à la Iglésia tódos los Sábados à la Missa, y al Rézo de la Doctrina Christiána. Lib. 1. Num. 38.

Fr. Balthasar de los Réyes, se discúrre, sèr Fr. Balthasar de Miránda, primer Minístro de Oäs; por no hallàrse nómbre de Fr. Balthasar en las Lístas de ésta Província, hásta el año de 1590. Lib. 2. Num. 208.

Se escríbe su Vida. Lib. 1. Num 471.

Es su Vida escríta, en la exten-
sion,

ſion, vn léve bocádo de Mannà; péro tóda lléna de las ſuavidades de la virtud. Ibi.
Era eſtimádo cómo vn Angel, por ſu bláda índole. N. 472. y 473.
Con la Oracion, procurò imitar el exemplar de los mites, y humíldes. Ibi.
Con la perſeveráncia, llegò à la perfeccion del Eſtádo Religióſo. Num. 474. y 475.
Se incorporò en nuéſtra Miſſion del Pendòn en México, con el tránſito à nuéſtra Deſcalcèz, deſde la Santa Província del Santo Evangélio: y llegò à Philipínas en la Miſsion de San Pédro Bautiſta. Lib. 1. Num. 13. y 474.
Con la Charidad, corriò à Dios velozménte. Num. 476.
Muriò en nuéſtro Convénto de Maníla, déntro del Triénnio tercéro Cuſtodial. Num. 477.
Baluárte de San Andres, hecho por el Governador Gómez Pérez Daſmaríñas. Lib. 2. Num. 244.
Bâo, Puéblo de nuéſtra Adminiſtració en Camarínes, ès fundacion de S. Pédro Bautíſta. Lib. 2. Num. 206.
Bar-às, Puéblo de nuéſtra Adminiſtracion en la Lagúna de Baì. Lib. 2. Num. 167. y 171.
Bárco, deſgaritado malicioſaménte del Viage de la Nuéva Eſpáña: le hálla el Fator de la Real Haciénda, eſcondído en las Cóſtas de China. Lib. 1. Num. 58. y 59.
Bárcos, que deſpachò Don Gonzálo Ronquíllo: el vno al Deſcubrimiénto de vn Viáge nuévo; y el ótro al Perù, à buſcàr algúnos Pertréchos. Diéron la buélta à Philipínas en el año de 1583. Lib. 1. Num. 21.
Fray Bartholomè Ruìz, con vn Compañéro, hízo la ſegúnda entráda en Cochinchína, al princípio del año de 1584. Lib. 1. Num. 73. y ſig.
Los exercícios de ſus Virtúdes heróycas. Num. 76.
Viſita al Réy de Cochinchína, y le dà ſatisfacion acérca de la Miſsion priméra: y el Réy le admíte con benevoléncia. Num. 77. y ſig.
Háce Igléſia, y Viviénda en Cochinchína, con el ampáro de los Portuguéſes. Num. 81.
Con ſu pobréza, entablò ſu Predicació en Cochinchína. Num. 82. y 83.
El régimen de vída, que entablò con ſu Compañéro en Cochinchína, y el frúto, que hiciéron con ella. Num. 84. 85. y 86.
Se quedò ſolo, por auſéncia voluntária de ſu Compañéro. N. 87. y ſig.
Fuè Arbítrio Divíno, paraque fuéſſe en Cochinchína el Apóſtol vnico, como fuè el priméro. Num. 52.
Como ſe impúſo en el Idióma de Cochinchína, y empezò ſu Predicacion fervoróſa. Numer. 53. y ſig.
Milágros, con que Dios acreditò ſu Predicacion; y como los Cochinchínas le teniã por Dios. Num. 97. y ſig.
Deſengáñalos de ſu error. N. 100.

Dos

Dos véces le amenazáron los Cochinchínas con la muérte violénta: la vna, porque no llovía; y la ótra, porque el tiémpo no ſerenába: y ſe libertò, à cóſta de dos maravíllas. Num. 101. háſta 109.
Su ſalída involuntária de la Miſsion de Cochinchina, por la violéncia de los Portuguéſes. Num. 109, y 214.
Frútos, que deſpues diò à Dios en várias pártes, reſtituído à Macàn, y Maníla. Num. 216.
Fr. Bernardíno de Lisbôa, vno de los Religiôſos de nuéſtra Comunidad de Malâca. Lib. 1. Num. 194.
Binangónan de los Pérros, Puéblo en la Lagúna de Baì, fuè de nueſtra antígua Adminiſtracion. Lib. 2. Num. 168.
Fr. Blas de la Mádre de Dios, vno de los Religiôſos de nueſtra Comunidad de Malâca. Lib. 1. N. 194.
Se reſtituyò de Malâca à Manila, à los fines del año de 1585. Num. 212.
Otro Fray Blas de la Madre de Dios, nueſtro Provincial, quíſo fomentar la Miſsion de Ytúy; y le coſtò véinte y dos ſangrías continuádas, y las muértes de algúnos Religiôſos ſu zelôſo empéño. Lib. 2. Num. 61.
Bornêy, ò Bornêo: ſe eſcrîbe ſu bréve Deſcripcion. Lib. 2. Num. 138. y 139.
A ſu Réy le hízo confederádo con la Coróna de Caſtílla el Governador Don Francíſco de Sánde. Num. 140.
Aconſejò à nueſtros Religiôſos, que no proſiguiéſſen ſu Navegacion, por eſtàr lléno de Eſquadras enemígas aquel Mar. Num. 141.
Recibiò mal la Predicacion de la Sánta Léy, y mandò matar à ſu Predicador. Num. 145. y ſig.
Bréve de Gregório XIII. no revocò el de San Pío V. concedído à Phelípe II: y paraque ſe decláre la revocacion, ſe hà de recurrir al Santíſſimo Lib. 1. N. 145.
Bréve de San Pío V. concedído à Phelípe II. no eſtà revocádo: y para ſu vſo, ſe débe recurrir à la voluntad de Nuéſtro Monárcha Cathólico. Ibi.
Bréve Apoſtólico *Múneris ſolicitúdo* de Síxto V. concedído al V. Píſaro, aunque no ſe hálla, ès verdadéro. Lib. 1. Num. 279.
Su contéxto éra, para la Predicacion en Itália, y para juntar Religiôſos para la China, en vna Refórma, ſegun la de San Pédro de Alcántara. Se explíca en los Números 281, y ſig.
Bréve de Gregório XIV. ſobre la conveniécia de las Armas, para conquiſtàr los Móntes, y Serranías de los Infiéles. Lib. 2. Num. 84.
Bréve Apoſtólico del Señor Síxto V. à favor de nuéſtra Província, ſus Miſsionéros, y Hoſpitàl de los Naturáles. Se póne en Latin, y ſe explíca. Lib. 2. N. 335. y ſig.
Buhì, Puéblo de nuéſtra Adminiſtracion en Camarínes, ès Fundacion de San Pédro Bautíſta. Dicéſe el Orígen del Puéblo, y de ſu Chriſtiandad. Yà ès tódo de Piédra. Lib. 2. Numer. 212

212. y 213.
En nuéſtro Convénto ſucediò vn Caſo raro, y eſpantôſo. N. 215. háſta 217.
Otro Caſo milagrôſo de S. António de Pádua, en aquélla Igléſia. Num. 214.
Búla de la Ereccion de nuéſtra Província fuè preſentáda al Núncio de Eſpáña por Fray Andrès de Vnda. Lib. 2. Num. 21. y 22.
Es el vnico deſpácho, que llegò à éſta Província, y que en élla ſe conſerva. Num. 23.
Se eſcribe Latína à la Létra, inſérta en las Létras del Núncio; y ſe añade ſu explicacion. Num. 323. háſta 327.

C

CAgſaua, Puéblo de nuéſtra Adminiſtracion en Camatínes, fuè Fundacion de San Pédro Bautíſta. Nuéſtro Convénto, y Igléſia ſon yà Fábricas de Piédra. Lib. 2. Num. 211.
Calabacíllas llénas de Agua, que prodúce vn Arbúſto en vna Tiérra árida. Lib. 2. Num. 95. y 96.
Calilaya, Puéblo de nuéſtra Adminiſtracion en la Cóſta de Tayábas: ſe díce el número de Tribútos, que tenía, y ſu Reedificacion por San Pédro Bautíſta. Lib. 2. Num. 162. y ſig.
Se deſtruyò por los Mindanáos, y Camucônes, y yà no ès Puéblo al preſénte. Num. 164. háſta 167.
Su Génte ès, la que poblò à Atimónan, que oy exíſte. Num. 165.
Camíno déſde Cagayàn à Pangaſinàn, por las llanadas de los Paniquis, abiérto dos véces por Religiôſos Dominícos. Lib. 2. Num. 74.
Quéda aôra lláno, y tranſitádo de los Religiôſos, con Puéblos, y Miſsionéros à trechos. N. 75.
Camatínes, ès vna Region muy propénſa à las Enfermedádes de San Lázaro, y de Búbas. Lib. 1. Num. 437.
Camôes, Poëta Portúgues, quánto pondéra la extenſion de la fama de ſu Nacion. Lib. 1. Num. 222.
Cámpo Militar fundádo en Manila. Lib. 2. Num. 222. y ſig.
Cantóres ſe hàn multiplicádo con la enſeñanza de los Religiôſos, déſde los princípios de nuéſtras Miſsiônes, háſta éſtos tiémpos: y ſe díce el módo. Lib. 1. Num. 34. 39. y ſig.
Cantóres de nuéſtras Igléſias eſtàn reſervádos de Tribúto, y Servício perſonal, y ſe les dà ſalário competénte para ſu manutencion. Num. 43.
Capítulo tercéro Cuſtodiàl en el año de 1583, en que fuè Eléćto en Cuſtódio tercéro el Veneráble Fray Juan de Plaſséncia. Lib. 1. Num. 5.
Capítulo de la Província de San Joſeph en Cadahálſo, en que ſe hizo el Deſmembramiénto de la Cuſtódia de San Gregório, fuè en 29 de Septiémbre de 1585. Lib. 1. Num. 260.
En èl fuè Eléćto Provincial nuéſtro Pádre Fray Juan de Santa María. Ibi.

Ca-

Caridad elevàda, y humildad abatida, como se hermànan. Lib. 1. Num. 590.
Caridad, la misma ès, con la que se àma à Dios, y con la que se àma à los próximos. Lib. 2. Num. 647.
Cárlos V. se privàba del suéño, por atender à los Negócios de su Goviérno. Lib. 2. Num. 26.
Cárta, que diò el Réy Phelipe II. à Fray Gerónymo de Búrgos para su Embaxadòr en Róma, paraque solicite la Ereccion de nuéstra Província. Lib. 1. Num. 264.
Cártas várias del Señor Obíspo de Nankin, en que se vè, lo que favoréce, y estíma à nuéstros Misioneros de China: quan mal siénte de algúnos atentados de los Portuguéses: su dictámen, sóbre la detencion de nuéstros Misionéros en Macàn: y ótras expresiônes de su cordiàl amòr. Lib. 1. Num. 311. y hásta 321.
Cárta de San Francísco Xavièr, en que díce, que lo que viéne bien despachádo para la India, và bien despachádo para el Infiérno. Lib. 2. Num. 124.
Cárta de ésta Santa Província à la de la Mádre de Dios de Gôa, combidándola con sus Cásas, por los grándes trabájos, que con el Sítio de Gôa està padeciéndo aquélla Santa Província. Lib. 2. Num. 765. hásta 775.
Cásas de Piédra en Maníla las aumentò Gómez Pérez Dasmaríñas. Lib. 2. Num. 244.
Cásos ráros de la Divína Misericórdia, sucedídos en el Hospitàl de los Naturáles de Maníla. Lib. 1. Num. 421. hásta 431.
Cáso ráro, y espantôso, sucedído en nuéstro Convénto de Buhì. Lib. 2. Num. 215. hásta 217.
Cáso ráro, y exemplar, sucedído por médio de vn Religiôso de nuéstro Convénto de Tayábas. Se refiére. Lib. 2. Num. 219. hásta 221.
Cásos, en que manifestò Gómez Pérez Dasmaríñas el respéto gránde al Estádo Eclesiástico. Lib. 2. Num. 243.
Castigo ráro de Nuestro Padre San Francísco à vn Alcálde mayòr, en Maníla. Se refiére. Lib. 2. Num. 129. y sig.
Castíllo de Santiágo en Maníla, le fabricò Gómez Pérez Dasmaríñas. Lib. 2. Num. 244.
Cédulas Reáles à favor de los Religiôsos Minístros, y de la quietud en sus Ministérios. Lib. 1. Num. 140.
Cédula Real de Phelipe II, à favor de nuéstros Religiôsos Descálzos, que viénen à Philipínas, à predicar el Santo Evangélio. Lib. 1. Num. 345.
Cédula Real de Phelipe II, sóbre el órden, que se hà de guardar en las Fábricas de los Ministérios. Lib. 1. Num. 375.
Cédula Real, para la dotacion de los Hospitáles de éstas Islas; del año de 1574. Lib. 1. Num. 433.
Cédulas Reáles providenciáles, sóbre la Conquísta de los Infiéles de los Móntes. Lib. 2. Num. 80.
Ceremónias del Real Séllo de la Audiéncia de Manila. Lib. 1. Num. 118. y sig.

Cesion hécha, à favor de los Portuguéses, de nuéstro Convénto de Malâca en mános de Nro. Reverendíssimo Gonzága. Lib. 1. Num. 170. y sig.

No la admitiò el Reverendíssimo, hásta que túbo Orden de nuéstro Monárcha Cathólico. Num. 179.

Cesion de nuéstro Ministério de Quiápo, para Cámara Arzobispal. Lib. 1. Num. 398. y 399.

Cesiones, que hàn hecho los Pádres Agustínos Calzádos, à favor de nuéstro Hospital de los Báños. Lib. 2. Num. 272. 281. y 287.

Cesiones, que hiciéron algúnos devótos, de algúnas Tiérras, para el Hospital de los Báños. Lib. 2. Num. 282. y sig.

Fray Christóval Gómez, el Pilóto. Se escríbe su Vida. Lib. 1. Num. 478. y sig.

Quándo éra Pilóto de profession, vivía con viciósa libertad. Num. 480.

Empezò su Conversion con la Predicacion de nuéstros Religiôsos de Maníla. Num. 481.

Consideraciônes, que ayudáron à nuéstro Pilóto, para apartar la Náve de su Alma de los rúmbos de la vanidad, y viràrla al Puérto segúro de su salvacion. Num. 482. y sig.

Le diò nuéstro Santo Abito para Légo el Santo Fr. Vicénte Valéro, en el año de 1581. Num. 486. y 487.

Se levantò con ésto en Maníla vn Provérbio, al módo de el de Saul. Num. 487.

Su peniténcia, y Oracion necessitò de la tássa del Superior. Num. 489. y sig.

Su Professíon, y nuévo fervor en la Virtúd. Num. 497.

Su Obediéncia, y humildad. Recogiò del suélo con la bóca vn póco de Vino, que derramò; por obedecèr al Guardian. N. 499. y 500.

Exercitò su Oficio de Pilóto en el año de 1582, para conducir Religiôsos à Chína; y lo que en éste Viáge padeciò. Num. 501. y sig.

Bolviò à Maníla, despuès de la Prissíon de Chína, en el año de 1583. Y en éste mísmo año se embarcò con la Missíon de Cochinchína; y lo que padeciò en éste Viáge. Num. 504. y sig.

Se restituyò à Maníla, quándo su Comissário Fr. Diégo de Oropésa: y en la Comunidad acabò santaménte su Vida. Num. 507. y sig.

Fray Christóval de Salvatiérra, Dominicáno, fuè el vnico Compañéro, q̃ le quedò al Señor Obíspo, de vna Missíon de véinte Religiôsos. Lib. 2. Num. 93.

Se llebò con sigo algúnos Religiôsos de la Missíon priméra Dominicána à su Administracion de Batàn en la Bahía de Maníla. Num. 49.

Chronología es muy necessária, para conocèr múchos yérros de las Histórias. Lib. 1. Num. 163.

Santa Clára: Cantándo sus Víspeਰas nuéstros Religiôsos Castellános en el Chóro de Macâo, los arrojárõ los Portuguéses con su Tumúlto. Lib. 1. Num. 208.

En

En ſu día en el año de 1585. tomáron Poſſeſion los Portugéſes de nuéſtro Convénto de Macân, con grande Concúrſo, y Solemnidad; péro no durò vn año éſta Poſſeſion. Num. 213.

En ſu día, en el año de 1586 ſe reſtituyò el Convénto de Macâo à los Religiôſos Caſtellános. Num. 247.

Cleántes fuè Competidor de Cenòn; porque fuè Hercúles en el trabájo del Eſtúdio, aunque le llamában el Juménto de Minérva, por lo tárdo de ſu ingénio, Lib. 1. Num. 1.

Clementínas, y Martiniánas, en órden à los Syndicos, ſe explícan. Lib. 1. Num. 379. háſta 388.

Cochinchína: ſegúnda entráda de nuéſtros Miſsionéros en élla. Lib. 1. Num. 71. y ſig.

Cochinchínas: quánto cuydában de Fr. Bartholomè Ruìz, con ſu aſsiſténcia; y ſu Limóſna, Lib. 1. Num. 82. y 93.

Tenían por Dios à Fr. Bartholomè Ruìz, por los Milágros, que le vían obràr. N. 97. y ſig.

Cochinchína, quedò priváda de los Milágros, y Predicacion de Nro. Fr. Bartholomè Ruìz, con ſu expúlſion. Lib. 1. Num. 214.

Conhinchína, excluída de la Província de Philipínas, en la Cárta del Rey à ſu Embaxador en Róma, y en la Búla de la Ereccion de la Província. Lib. 1. N. 264. y Lib. 2. N. 323. y 330.

Codícia: quan inſaciáble es éſte vício. Lib. 1. Num. 222.

Colégio de Santa Potenciána, le erigiò Gómez Pérez. Lib. 2. Num. 244

Cómos de las cóſas, que debían sèr, ſon las repreſentaciones de vn Suéño. Lib. 2. Num. 602.

Compañero de Fray Bartholomè Ruìz en Cochinchína, le dejò ſolo, y ſe bolviò à Manila. Lib. 1. Num. 87. y 88.

Diſcurreſe, avèr ſido tentacion del diáblo, con cápa de zélo fervoróſo, q̄ ſuéle en éſta Tiérra aſſaltar à los Nuévos. N. 89.

Compañía buéna, los Emoluméntos, que tiéne; y al contrário la Soledad. Lib. 2. Num. 79.

Compañías de Soldádos, que trájo à Manila el Governador Gómez Pérez Daſmaríñas. Lib. 2. N. 229.

Compañía de Jeſus. Se dà ſatisfacion à vnas Cláuſulas de ſu Hiſtória de Philipínas, acérca de la buélta de nuéſtros Religiôſos de Malaca. Lib. 2. Num. 557. y ſig.

Compañías prodúcen ſemejánzas, y aûn dàn poſseſiónes de préndas agénas. Lib. 1. Num. 538. y 539.

Cómputos de los años, vnas véces ſon precíſos, y ótras no. Lib. 1. Num. 302.

Comunidad de Manila, quan atendída hà ſido de nuéſtros Preládos. Lib. 1. Num. 573.

Concluſiônes de Theología, que en la Cathedràl de Manila túbo la priméra Miſsion Dominicana: las ſuſtentò el Pádre Fray Pédro de Sóto, y las preſidiò el Pádre Fray Miguèl de Venavídes. Lib. 2. Num. 48.

Concúrſos grándes de nuéſtra Igléſia de Manila, eſpecialménte en el día de Nuéſtro Pádre San

San Francísco. Lib. 1. N. 362.
Cónde de Olivàres, Embaxadòr del Réy en Róma. Lib. 1. N. 264.
Conferéncias de las razônes, sóbre el Desmembramiénto de la Custódia de San Gregório. Lib. 1. Num. 255. y sig.
Confiánza, que debémos tener en el Altíssimo. Lib. 1. Num. 404. y 405.
Conséjo: quàn necessário ès, tomàrle priméro de Dios, y despues, de Hómbres Sábios; pero con cautéla de los génios. Lib. 2. Num. 112. y 113.
Conséjo de vn Seguidòr de Machiabélo à Gómez Pérez Dasmariñas, cóntra los Religiôsos. Lib. 2. Num. 240.
Consideracion próvida, con que la Província de San Joseph desmembrò à la Custódia de San Gregório, en el Capítulo de Cadahálso. Lib. 1. Num. 260.
Constituciônes, que hízo en México la priméra Missìon Dominicána, para su Província de Philipínas, arregládas à las de México, y Guatemála. Lib. 2. Num. 45.
Consúlta, que Fray Gerónymo de Búrgos hízo al Reverendíssimo, en nómbre de la Custódia de Philipínas, sóbre su Ereccion en Província: y le remíte à la Província de S. Joseph de Castílla. Lib. 1. Num. 188.
Consúltas, que hà hecho nuéstro actual Provincial, para la Fábrica de nuéstro Convénto, y Iglésia de Maníla. Lib. 1. Num. 365. y sig.
Controvérsias del Pádre Alônso Sánchez en la Nuéva Espáña, con el Pádre Fray Juan de Castro, Dominíco; y en Madrid, con el Pádre Fray Juan Volánte, cóntra la Missíon Dominicána para Philipínas, y China. Lib. 2. Num. 43. y 44.
Convéntos: los véinte y seis díchos en el primèr Tómo, quedáron admitídos en la Custódia en su tercèr Capítulo. Lib. 1. N. 7.
Convéntos de San Cósme, Churubúsco, y San Diégo de México, quedában fundádos en la Nuéva Espáña, quándo víno San Pédro Bautísta à Philipínas: dejándo muy próximo el de la Puébla; y el de Michoacàn en proméssa. Lib. 1. Num. 12.
Convéntos, que destinò el Veneráble Custódio Plasséncia, paraque viviéssen en Comunidad sus Religiôsos, quándo los mádò se retirássen de los Ministérios. Lib. 1. Num. 147.
Convénto de Macàn, quedò por la Custódia de Philipínas, en la Ereccion de la de Malàca. Lib. 1. Num. 187.
Convéntos del Mónte Calvário en Génova, de Nuéstra Señóra del Miráculo en Róma, y de Santa Lucía en Nápoles, fuéron Fundaciônes de Nuéstro Venerable Písaro. Lib. 1. Num. 283. hásta 298.
En el de Génova se halláron, al abrir los Cimiéntos, las Imágenes de María Santíssima, y de Nro. Pádre San Francísco. Num. 290.
En el de Nápoles fallecìò Nuéstro

éſtro Venerable Piſaro. Num. 298.

Convénto nuéſtro de Maníla túbo Enfermería, y ſe extendiò à ótro pedázo de Tiérra, en tiémpo de Nuéſtro Cuſtódio Plaſſéncia. Lib. 1. Num. 350. y ſig.
En el míſmo Sítio antiguo de ſu Fábrica priméra, tiéne òy divérſa plánta: pues eſtà el Convénto, dónde antes éra Igléſia. Num. 353.
En el año de 1586 éra de Madéra, y Téja. En el año de 1602. éra yà de Piédra. Num. 354.
Su Patronáto eſtúbo en la Cáſa del Mariſcàl Rivéra, y óy eſtà en nuéſtra Província. N. 355.
Quéda aôra empezáda ſu nuéva Fábrica; y la de la Igléſia cáſi concluida. Dícenſe los motívos de élla. Num. 358. y ſig.

Convénto de Diláo, y Sapa yà eſtában fundádos, quándo ſe fundò à Quiápo. Lib. 1. Num. 395.

Convénto de Quiápo: ſu Fundacion, y ſu Ceſion para Cámara Arzobiſpal. Lib. 1 N. 396. y ſig.

Convéntos, que ſe aumentáron en el Cuſtodiáto de S. Pédro Bautiſta. Lib. 2. Num. 33.

Convénto de Religiôſos Dominícos en Macàn, durò póco. Lib. 2. Num. 46.

Convénto de Religiôſos Domínicos, el priméro de Manila, ſe fabricò de Madéra al princípio: ſe aruinò, al año de fabricádo: y ſe hízo deſpues de Piédra, que ſe mantiéne en el míſmo Sítio, no obſtántes los Incéndios: y es el Relicário de Varônes Santos, y Dóctos. Lib. 2. Num. 52. y 53.

Convéntos de la Miſsion de Ytúy, que hàn cedído los Pádres Aguſtínos à los Dominícos. Lib. 2. Num. 78.

Converſion de las Almas, ſymbolizáda en la Niéve. Lib. 2. Num. 462. y 463.

Converſion de los Infiéles no es tàn fácil, cómo algùnos diſcúrren. Lib. 1. Num. 89, háſta 92.

Cordòn de Nuéſtro Santo Abito, formádo de la Sángre quaxáda de vn bómito, que ahogò à vn Alcálde mayòr. Lib. 2. N. 132.

Corôna de Triúmphos de los Preládos, ſe aſſegúra en los Híjos. Lib. 1. Num. 23.

Córpus Christi: ſu Fiéſta la alternában los Religiôſos Aguſtinos, y los Nuéſtros en Manila: aôra la altérnan los Aguſtínos, y Dominícos. Lib. 2. Num. 99.

Córte, ès vn Màr tempeſtuôſo, y vna confuſsion de lo málo, y lo buéno. Lib. 1. Num. 267.

Cuſtódia: deſamparáda la nueſtra por falta de Comiſsários Viſitadóres. Lib. 1. Num. 3.

Cuſtódia de Malâca, y Macàn, que avía erigído Fr. Gerónymo de Búrgos, la deshâce el míſmo, por providéncia del Preládo. Lib. 1. Num. 54. y 69.

Cuſtódia de San Francíſco de Malâca fundáda en Lisbôa à 13 de Márzo de 1584 por Nueſtro Reverendíſſimo General Gonzága. Lib. 1. Num. 185.
La dejò ſugéta en ſu Ereccion à la Cuſtôdia de Santo Thomè de la India Oriental. Num. 183.

Cuſtódia de San Gregório deſmembráda de la Provincia Mádre

dre, quéda ſugéta immediataménte a los Prelados Generáles de la Orden. Lib. 1. Num. 262.
Cuſtódias Noctúrnas ſon los años de nueſtra vída, y píden gran vigiláncia. Lib. 2. Num. 27.
Cuſtódia de los Réynos, es la Religion. Lib. 2. Num. 243.
Cuſtódia de Philipinas eſtúbo ſegregáda de la Província Madre tréce meſes, y médio, por fuérza del Deſmembramiénto; pero en Philipínas no eſtúbo ſu Goviérno ſegregádo. Lib. 2. Num. 377. y en tódo aquel Capitulo.
Cuſtódio quárto de nueſtra Cuſtódia, fuè S. Pedro Bautiſta. Lib. 2. Num. 1.
Cuſtódios de nueſtra Cuſtódia, fuéron vigilántes, como los de Iduméa. Num. 2.
Cuſtódios, ſon lo míſmo, que vn vniverſal refúgio. Ibi.
Cuſtódios, mas ſon examinádos de ſu vigília, que auxiliados con fuérzas. Num. 3. y 4.
Cuſtódio, y ſuéño no ſe compónen bien en la vigiláncia de eſte Oficio. Véanſe los Exémplos en el Santo Nehemías, en Enéas, y en Cárlos V. Lib. 2. Num. 26.

D

DAta de la Bula de Sixto V. de la Ereccion de nueſtra Província prueba, que no la púdo agenciar Fray Andres de Vnda. Y lo míſmo ſe prueba con la Dáta de la Cárta del Réy à ſu Embaxador en Róma. Lib. 2. Num. 331.
Dáza eſtúbo mal informádo ſobre el V. Piſaro. Lib. 1. Num. 285. y ſig.
Decréto del Superior Goviérno para la Reduccion de los Indios de Camarínes, y Limóſna para la manutencion de los Religióſos, à peticion de nueſtro Cuſtódio el V. Plaſséncia. Lib. 1. N. 377.
En eſte Decréto ſe dice, que no podémos tener Syndico. Véaſe ſu explicacion, déſde el N. 379.
Demarcacion para Caſtílla, y Portugal: tiéne extenſion ázia el Occidénte para Portugal; y extenſion al Oriénte para Caſtílla. Lib. 1. Num. 313.
Derrívo de nueſtra Igléſia viéja de Manila, ſe empezò en 14 de Enéro de 1739. Lib. 1. Num. 368.
Deſampáro de nueſtra Cuſtódia, por fálta de Viſitadóres, quan ſenſible. Lib. 1. Num. 3.
Deſcripcion del Camíno nuevaménte deſcubiérto entre Cagayàn, y Pangaſinàn, en que ſe manifiéſta múcha párte del céntro de la Isla de Luzòn. Lib. 2. Num. 86. haſta 95.
Deſcubrimiénto nuévo de vn Camino entre las Províncias de Pangaſinàn, y Cagayàn. Lib. 2. Num. 54. y ſig.
Deſiértos: ſe pondéran ſus biénes: aunque no eſtàn vinculádas à ellos las Santidádes. Lib. 2. N. 177. y ſig.
Deſmembramiénto, que hízo la Província de San Joſeph, de la Cuſtódia de San Gregório, y de los Convéntos de México. Trátaſe deſpácio. Lib. 1. Num. 254. y ſig.
No fuè à inſtáncia de los Pádres
Ge-

Generáles, ſino con Conſúlta ſúya. Num. 261.
Fuè vna ablactacion, que la Mádre hízo de la Hija, por vèrla robúſta. Lib. 2. N. 294. y ſig.
Fuè convénio de Mádre, y Hija, aſsi como lo fuè la Ereccion en Província. Num. 298.
Deſpáchos del Réy, y de la Orden, paraque ſe reſtitúya el Convénto de Macâo à los Religiôſos Caſtellânos: y la Providéncia, que ſe tomò con ellos. Lib. 1. Num. 250.
Deſpáchos de la Ereccion de la Província, quando llegáron à Philipínas. Lib. 2. N. 200. y ſig.
Su llegáda à Philipínas ſirviò de conſuélo para tan dilatáda eſperánza, graduádo Dios de prémio eſta grácia. N. 343. y 344.
No pudiéron llegar en otro año, ſino es en el de 1591. Véaſe déſde el Num. 346. háſta 357.
Cauſáron gozóſos júbilos à eſta Cuſtódia. Véaſe probádo eſte Aſsúmpto, déſde el Num. 357. háſta 377.
Deſpójo de los Religiôſos Caſtellânos del Convénto de Macâo, por la violéncia de los Portuguéſes, en las Víſperas de Santa Clára, del año de 1585. Lib. 1. Num. 208.
Deſpójos de los Mayóres, los ſacrificâba la Antiguedad à los Diôſes, paraque fuéſſe todo nuévo, lo que los Succeſsóres hiciéſſen. Lib. 2. Num. 153.
Devocion cordial de la Ciudad de Maníla à Nro. P. San Franciſco, à ſus Religiôſos, y Convénto. Lib. 1. Num. 361.
Fr. Diégo de Oropéſſa, Guardian de Maníla: fuè continuádo en el Oficio, en el Capitulo tercéro de la Cuſtódia. Lib. 1. Num. 6.
Se eſcríbe ſu Vída. Lib. 2. N. 509. y ſig.
Es diſtínto de otro Fray Diégo de San Joſeph, que muriò en el Convénto de S. Gil de Madrid. Num. 510.
Es Hijo de la Santa Província de S. Joſeph, y vno de nueſtros priméros Fundadóres, yà anciáno, y Varòn de toda perfeccion, peniténcia, y Charidad. Num. 512.
Su perſeveráncia en la Carréra de las Virtúdes; con Divínos, humános, y aun inſensíbles exempláres. Num 513. y 514.
Su Oracion, mortificacion, y peniténcia. Num. 514. y ſig.
Su afabilidad en ſu maciléntо róſtro: ardía en lo exterior ſu zélo; y ardía màs en lo interior ſu amòr compaſsívo. Num. 518. y ſig.
Solicitáron los Mexicános, que ſe quedára con éllos, y no lo conſiguiéron. Num. 519 520.
Llegò à Philipínas, y luégo ſaliò à adminiſtrar con el V. Plaſséncia. Véaſe quánto trabajò, en edad crecída. Num. 520. y ſig.
Túbo el Don de Lénguas, en el modo, que ſe explíca. N. 528.
Era Guardian de Maníla, en el año de 1583. Num. 529.
Siéndo Guardiã, ſaliò por Comiſſario de la Miſsion de Cochinchína, con ſiéte Religiôſos, que ſe nómbran. N. 530. y 532.

Se prueba, avèr ſido ſu ſalída en el año de 1583. N. 530. haſta 539.
Se cuéntan los páſſos de éſta Miſsion. Núm. 541. y ſig.
Era Nro. V. Fr. Diégo, como Preládo, el céntro de todas las acciônes de ſus Súbditos. Num. 544. 545.
Deſtína à algúnos de ſus Religiôſos, para la Miſsion de Syàn, y ſe díce la variedad de ſus nómbres, que ſe hálla en la Chróni-ca de la Província de San Joſeph. Num. 547. y ſig.
Se quedò para proſeguir la Miſſion de Cochinchína; pero fuè à parar con el Padre Alónſo Sánchez, à Maláca; y de allì ſe reſtituyò con los expúlſos à Maníla; ſin que para eſto intervinieſſe el Padre Alónſo Sánchez con ſu indúſtria. N. 553. y ſig.
Llegò con los Religiôſos de Maláca, el año de 1585, à Maníla. Num. 564.
Le deſtína la Obediéncia, para ìr à Eſpáña, con Fr. Pedro Orrìz. Num. 565. y ſig.
Enfermò en la Navegacion: ſe agravò ſu Enfermedad con vna Tempeſtad; y falleciò. Num. 571. y 572.
Atribúyeſe à ſus ruégos, deſpues de muérto, el buen éxito de aquel Navío, y de nuéſtros Negócios. Num. 573. y ſig.
Fray Diégo de la Concepcion, Deſcálzo, de la Província de la Arrávida, primer Cuſtódio de la Cuſtódia de San Franciſco de Maláca, Eléćto por el Reverendiſsimo General Gonzága, en 13 de Marzo de 1584 en Liſbôa. Lib. 1. Num. 185.
Llegò à Maláca en 5. de Octúbre de 1584. Num. 193.
Fuè recibido de toda la Ciudad, y Religiôſos, con todo apláuſo, y regocíjo. Num. 195.
Fuè hoſpedádo con ſus Religiôſos en nuéſtro Convénto, y tomò Poſſeſion de èl. Num. 196.
Se opúſo al deſpójo de los Caſtellános de Macàn, ordenádo por el Virréy de Gôa. Num. 200.
Fray Diégo Berméo, de la Miſsion del año de 1583. Lib. 1. N. 13.
Siendo Provincial de eſta Província, púſo reſervádo el Santíſsimo Sacraménto en Lumbang: y fuè el priméro. Lib. 2. Num. 176.
Fray Diégo de Villanuéva, Légo, de la Miſsion del año 1583. Lib. 1. Num. 13.
Fray Diégo Bernal, Légo. Se eſcríbe ſu Vida. Lib. 1. N. 538. y ſig.
Fuè Compañéro, y Eſpiritual Diſcípulo de Fr. Rufino de Eſperánza, en la Nuéva Eſpáña. Num. 540.
Su Pátria, Padres, y Profeſsion en la Santa Província del Santo Evangélio de México. En dónde ſe vè vna equivocacion de Nuéſtro Llave. Num. 541.
Su Oracion fervoroſa, y lárga, de quátro, y ſeis hôras, poſtrádo en cruz ſobre la Tiérra. N. 542.
Su Emulacion ſanta, quando viò paſar por México nuéſtra priméra Miſsion de Philipínas. Num. 544.
Se incorporò deſpues en nuéſtra Deſcalcèz, y vino à Philipínas
en

en la Misſion de Fr. Geronymo de Búrgos. Num. 546. y 553.
Se aplicò à la Enfermeria, donde fuéron ſingulares igualménte ſu Charidad, y ſu limpiéza. Num. 547.
Servia en los Hoſpitáles de Maníla, ſin omitir los demas exercícios de ſu humílde esfera. N. 548. 549.
Fuè gran Celador de la ſánta Pobréza, enemígo de la ocioſidad, y muy inclinádo à la ſánta Oracion, aſsi mental, como vocàl. Num. 550.
Le deſtinò la Obediéncia para Európa, por Compañéro de ſu director Fr. Rufino de Eſparánza, y muriò en la Navegacion, en ſu compañia. Num. 552.
Fray Diégo de Santa Maria, Légo, formalizò nuéſtro Hoſpitàl de los Báños, de órden de nuéſtro Provincial priméro, y con el ampáro del Governador, y Arzobiſpo. Lib. 2. N. 275. y ſig.
Difinidóres, en vna Cuſtódia ſugéta à Província, no lo ſon con propriedad, eſtándo al órden Regular comun. Lib. 1. N. 535.
Diligéncia, ès Mádre de la buénaventúra: con élla ſe conſigue, lo que los méritos no alcánzan, Lib. 1. Num. 596.
Dios, con ſu ſábia Providéncia lo goviérna todo. Lib. 2. N. 342.
Diſcórdia vltima de los Portuguéſes en Macàn; por la qual ſe les dejò el Cōvénto. Lib. 1. N. 308.
Diſcúrrenſe ſus cáuſas. Num. 310. y ſig.
Diſpúta de la Cuſtódia, ſóbre ſu Ereccion en Província, tomò fuérza en el Cuſtodiáto del V. Plaſséncia. Lib. 1. Num. 49.
Se dícen las razônes, que fundában eſta diſpúta: y quedò cortáda con la prudénte Providéncia del Venerable Plaſséncia. Num. 50. 51. y 52.
Diſſenſiônes entre Portuguéſes, y Caſtellános, pudiéron ſer provocaciônes de la Charidad. Eſtàn explicádas en las pûgnas de los Angeles de Danièl, Príncipes de los Iſraëlitas, y de los Pérſas. Lib. 1. Num. 322. y ſig. Y deſpues. Lib. 2. Num. 775.
Doctrínas Nuéſtras, en el tiémpo del Cuſtodiáto de San Pédro Bautiſta, paſſaban de ciénto. Lib. 2. Num. 31.
Fray Domíngo de Betánzos, Dominicáno, renunciò el Obiſpádo de Guatemála, para venir à Philipínas; pero no ſe efectuò ſu Viáge. Lib. 2. Num. 36.
El Illuſtriſsimo Señor Don Fr. Domíngo de Salazar, Dominicáno, eſtába en México en el año de 1580, y llegò à Maníla, à sèr ſu primèr Obiſpo, en el de 1581. Lib. 2. Num. 37.
Eſtába en Eſpáña, quándo ſaliò nuéſtra priméra Miſsion para Philipínas. Y con el Obiſpádo juntò vna Miſsion de veínte Religiôſos Dominicános; aunque ſe deſgraciáron, y le quedò vno ſólo. Num. 38. y 39.
Recurriò en México à nuéſtros Religiôſos, y ſe le concediéron ócho, que trájo à Philipínas por ſus Compañéros, con Fr. Chriſtóval de Salvatiérra, Dominicáno; tres de la Compañía de Je-

Jesús, y otros véinte Agustínos. Num. 39.
Fray Domíngo de la Escaléra, Dominicáno, renunciò la Vicaría de Cavíte, para ìr à la Missíon de Ytúy. Lib. 2. Num. 64.
El Capitan Domíngo Ortìz de Chagóya, primer Patróno del Convénto de Piédra de San Francísco del Mónte. Lib. 2. Num. 184.
Fr. Domíngo de Santiágo, diò formalizáda la Iglésia nuéstra de Cagsaua. Lib. 2. Num. 211.
Don Duarte de Menéses, Virréy de Góa, émbia órdenes à Maláca, paraque váyan Religiôsos Portuguéses, à despojar à los Castellános del Convénto de Macàn. Lib. 1. Num. 199.
Dúque de Escalóna, Virréy de la Nuéva Espáña, pretendiò el Patronáto de nuéstro Convénto de Maníla, y no lo admitiò la Província. Lib. 1. Num. 356.

E

Educacion de los Padres à los Hijos, quan necessaria sea; y en los Indios, quan dificultósa. Lib. 1. Num. 28. y 31.
Educacion en edad pueril, vénce à la inclinacion natural. Lib. 1. Num. 37.
Eleccion pacífica de nuestro Custódio San Pedro Bautísta, fundáda en su religiosidad, y singuláres préndas de Sabiduría, y Prudécia. Lib. 2. Num. 7. y. 8.
Elecciónes, no se hàn de medir por las edádes, sino por los méritos de las Virtúdes. Lib. 2. N. 419.
Elefánte, tiéne dos Corazônes, segun Piério; vno para la cleméncia, y ótro para el enójo. Lib. 2. Num. 518.
Elevacion, de los que naciéron humíldes, ès cósa muy áspera, y cruèl. Lib. 1. Num. 479.
Elógio del Illstríssimo Aduárte, en crédito de nuéstro Venerá-ble Fray Vicénte Valéro. Lib. 2. Num. 34.
Emulaciônes, en tódas las Escué-las son vtiles; y mas, en la de las Virtúdes. Lib. 2. Num. 152.
Enéas, està muy decantádo, porque para atender à los negócios, se privába del suéño. Lib. 2. Num. 26.
Enemistad éntre los Alcáldes mayóres, y los Minístros de Doctrína, quéda sentáda (por lo comun) con vna respuésta de Nro. Veneráble Plasséncia. Lib. 2. Num. 111. y sig.
Quàn antígua ès en las Indias. Num. 114. y sig.
Enfermería para los Religiôsos de nuéstro Convénto de Maníla, la háce nuéstro Custódio Plasséncia; concurriéndo con sus Limósnas la Reàl Cáxa, en virtud de vna Reàl Cédula. Lib. 1. Num. 350. y 351.
Enfermerías: quánto impórta en éllas el asséo, y la limpiéza. Lib. 1. Num. 547.
Entrádas de los Soldádos en los Móntes, si no son cōtínuas, son perjudiciáles. Lib. 2. N. 83.
En éllas, no ay q̃ temèr Guérras sangriéntas, por la pusilanimidad de los Naturáles de éstas Islas. Num. 81. y 84.
Ereccion de esta Província, puésta,

ta en mános de nuéſtro Cuſtódio San Pédro Bautiſta. Lib. 2. Num. 13.
Yà eſtába hécha, quándo Fray Andrès de Vnda llegò à Eſpáña. Num. 14.
No fuè violénta, ſino compoſſicion amigáble de la Província Mádre, y de la Cuſtódia. N. 20.
Fuè vno de los motivos de la prorrogacion del Cuſtodiáto de San Pédro Bautiſta. Num. 200.
Ni fuè intempeſtiva, ni fuè apreſuráda; ſino que naciò de la *conſideracion próvida* de la Província de San Joſeph de Caſtílla. Num. 299. y ſig.
Erecciônes de Províncias: ſiémpre fuè opuéſto à éllas Nuéſtro Pádre Santa María. Lib. 2. N. 363.
Eſcribir la verdad, y con la debída moderacion, ès el módo legítimo de hiſtoriar. Lib. 1. N. 217.
Eſcritóres antíguos, no ſiémpre dében sèr culpádos, en las fáltas de noticias, de q̃ ſe quéjan los modérnos. Lib. 1. N. 569.
Eſcrúpulos permitídos, tiénen málos eféctos. Lib. 1. Num. 133.
Los del Señor Obíſpo reſucítan, ſobre la Adminiſtracion de los Religiôſos, con el ampáro del Governadòr nuévo. Num. 134. y ſig.
Se diéron por vencídos, con la opoſsicion de Nuéſtro Cuſtódio. Num. 136. háſta 148.
Quándo ſe acabáron. N. 460.
Eſcûdo de Nuéſtro Seráphico Orden, nos avíſa nuéſtra vída peniténte. Lib. 1. Num. 554.
Eſcuélas de Niños, inventádas por Nuéſtro Venerable Plaſsénciа; y los frútos, que de éllas ſe cógen cáda día. Lib. 1. Num. 28. y ſig.
Su exercício, ès cóſa de juégo. Num. 29.
Como ſe coſtéan en Philipínas. Num. 32.
Su permanéncia háſta óy, en los Puéblos, dónde áy Chriſtiandad. Ibi.
Quánto trabájo les coſtò à nuéſtros mayóres, el reducir à las Eſcuélas à vnos Indios montaráces. Num. 31. y 32.
Ellas ſon, en dónde los Indios ſe inſtrúyen en la Fè, en la política racionàl, en el amor, y temor reverencial à los Miníſtros de Dios. Num. 33.
De éllas ſalen los Indios informádos de los Oficios de Cantòr, y de Sacriſtan, y inclinádos à la Igléſia, y Cúlto de Dios. Num. 34.
Su exercício diário, en las Adminiſtraciônes nuéſtras, y aun en otras. Num. 35. y ſig.
Los que aprénde en éllas, quánto ſe diferéncian de los que no hàn aprendído: ès el ſimil, que púſo Licúrgo, de los dos Gálgos. Num. 37.
Eſperánza diferida de la Ereccion de nuéſtra Província, afligía la Alma de nuéſtra Cuſtódia. Lib. 2. Num. 16.
Eſpíritu Sánto, ès Artífice Divíno: en vn inſtánte inmúta los ánimos. Lib. 2. Num. 465.
Eſtádo de los Reguláres, ès vía à las perfecciônes. Pero el de los Señóres Obíſpos lo ès de yà perfec-

fectos. Lib. 2. Num. 685.
Estáncia del Hospitàl de Nága está en depósito, en el Señor Obíspo de Camarínes. Su propriedad ès del Hospitàl, por Cesion de vn Bienhechor. Lib. 1. Num. 455.
Estáncia del Hospitàl de los Báños, en el Sítio de Halahala, que cediéron para el pasto los Indios de Pila. Lib. 2. Num. 285. y 286.
Estâtua de Nabúco, todos la adóran, quándo tiéne la Cabéza de Oro; pero no búscan su arrímo, quándo conócen, que todo el Oro ès suéño. Lib. 1. Num. 201.
Estrádos Reáles: su priméra Fundacion en Philipínas, y el módo de élla. Lib. 1. N. 119. y sig.
Estrémos: se témplan con los médios. Lib. 1. Num. 110.
Exémplo, y Custódio de nuéstras operaciônes, débe sèr algun Varòn illústre. Lib. 2. Num. 775.
Explicacion de la Doctrína Christiána, que hácen los Minístros todos los Sábados à la juventud. Lib. 1. Num. 38.
Extension de la Christiandad, consiste en los Minístros de Dios, y del Réy. Lib. 2. Num. 223.
Extension de nuéstras Iglésias, y Convéntos, no se débe mensurar por medídas materiáles; sino por el número de Religiôsos, y concurréncia de los Fiéles. Lib. 1. Num. 358.

F

FAbrica *à fundamèntis* de nuéstra Iglésia nuéva de Manila: que quéda aôra cási acabáda. Lib. 1. Num. 357.
Dicense sus motívos. Ibi.
Se púso la priméra Piédra de los Cimiéntos en 5 de Noviémbre de 1739. Num. 369.
Colocò la priméra Piédra el Señor Governadòr de Maníla, con asisténcia de la Ciudad, y Nobléza: y la bendíjo el Señor Arzobíspo, con asisténcia de los Señóres Prebendádos, y Músicos de la Cathedral. N. 370.
Fábricas de los Ministérios: el orden, que se débe guardar en éllas segun Real Cédula. Lib. 1. Num. 375.
Fábricas de nuéstros Convéntos, y Iglésias: se débe medir su amplitud por el Concúrso de los Puéblos, y por el número de los Religiôsos. Lib. 1. Num. 358.
Fábricas, y Reedificaciônes de nuéstro Custódio San Pédro Bautísta sirvían de atractivo à los Indios. Lib. 2. Num. 104.
Fecundidad de las Núbes, y de las Palómas, simbolíza la de los Minístros de Doctrína. Lib. 2. Num. 525.
Fìn: hásta el fin, ningúno es dichóso. Veáse en el Réy de Lydia. Lib. 1. Num. 602.
Fines divérsos, que tiénen para venir à Indias, vn Alcálde mayòr, y vn Religiôso. Lib. 2. Num. 120. y 121.
Fortúna advérsa sirve de péna, à quien no póne los ójos en la Providéncia Divína. Lib. 1. N. 165. y 166.
Fortúna inopináda, entre los Antíguos, éra el acaso, la suérte,
ò

ò el Hádo, pero en Cathólicos, ſon efectos ordenádos de Dios, por ſus fines ocúltos. Lib. 1. Num. 190.

Fortuna à lo del Múndo, y fortuna à lo del Ciélo. Num. 597.

Fr. Franciſco de Sãta Maria, Martyr en Bornéy, no le embiò à Eſpaña el Venerable Plaſéncia, ſino San Pédro Bautiſta. Se pruéba eſto. Lib. 1. Num. 152. háſta 164.

Saliò en Octúbre de 1587. con vnos Portuguéſes en vna Fragáta. Lib. 2. Num. 133. y ſig.

Llegò à Mohala, Puérto de Bornéy. Num. 137.

Predicò al Réy de Bornêy, y recibiò con el Martyrio el prémio de ſu Predicacion. Num. 144. y ſig.

Eſtando en ſu Oratório, dándo Grácias à Dios deſpues de la Miſſa, le acometiò derrepénte la Chúſma de Móros: le quitáron la vída, y hiciéron otros Eſcarnios con ſu Cuérpo. Num. 148. y 149.

Es el Primogénito entre ſus Hermános, y el Primogénito de los muértos. Num. 386.

Se eſcríbe ſu Vída. Num. 386. y ſig.

Se ignóran ſu Patría, y Padres; y ſolo ſe ſabe, que en la Província de S. Joſeph diò ſu nómbre. Báſta ſaber eſte, aunque ſu Genealogía ſe calle. Num. 389. y 390.

Su auſteridad, ſu modéſtia, ſu Charidad, y ſu Oracion contínua, en el tiémpo de nuévo Choriſta. Num. 391. háſta 394.

En ſu peniténcia, y en ſu Oracion, ſe compéndia, como en San Pédro de Alcántara, toda ſu virtud. Num. 394.

Siéndo Choriſta, ſe aliſtò en nuéſtra priméra Miſsion de Philipínas. Num. 395. y 396.

No enfermò en la Navegacion de la comun Epidémia: conque ſirviò para los Oficios de Maria, y Martha. Num. 397. y 398.

Su puſilanimidad natural la valoreába con ſu humildad, y ſu modéſtia éra con grácia. Num. 399. y ſig.

En la Carcel del Navío ſervía de conſuélo con ſus Doctrínas à tódos aquellos preſſos, y enfermos. Num. 403.

Llegò à la Nuéva Eſpáña: y en México ſe ordenò de Sacerdóte, y cantò la priméra Miſſa. Num. 405. y 406.

Llegò à Philipínas, y ſirviò múcho à la Comunidad de Maníla, para ſu nuéva Plantacion de la vída religióſa. Num. 407.

Fuè inſtituído Confeſſor, y Predicadòr: ſaliò à adminiſtrar Doctrína, no obſtánte el amor à la vída ſolitaria de ſu Celda; y en la Adminiſtracion diò buena cuenta de ſu Perſona. Num. 408. y ſig.

No fuè ignoránte del Tagálog Idíoma; ſupueſto que fuè buen Miniſtro de Doctrina, y que ſu talento no fuè de extenſion limitada. Num. 412. y 413.

Reſtituido à Manila, fuè Maeſtro de Novícios por ſu exemplar vída. Num. 414. háſta 418.

Fuè nombrádo deſpues por San

Pé-

Pédro Bautiſta para los Negó-
cios de Eſpáña, y para traer
Miſsion à Philipínas; y ſaliò de
Maníla en Octúbre de 1587.
Num. 418. háſta 421.
El avèr predicádo al Réy de Bor-
néy, ni fuè imprudéncia, ni il-
lícita provocacion, ſino lícita,
que ſe débe venerar. Num. 422.
haſta 426.
Diò finalménte con ſu Sángre la
vída, por teſtígo fiel de las ver-
dádes cathólicas. Num. 426.
Su ſangre vertída es la Semílla
de todos los Triúmphos de nu-
eſtra Província Santa. Num.
427.
Fray Fráciſco de Gáta, Légo, eſtá-
ba en Maláca en el año de 1584:
con que no púdo avèr dádo la
buélta à Philipínas, quando nu-
eſtro Llávc inſinúa. Lib. 1. N.
193.
Llegò de Maláca à Maníla à los
fines del año 1585; y no en el de
1583. Num. 212.
Principiò nuéſtro Hoſpital de
los Báños, por mandáto de Nu-
éſtro San Pédro Bautiſta, ſiéndo
aûn Cuſtódio. Lib. 2. Num. 273.
Se eſcríbe ſu Vída. Num. 428.
Es diſtínto de otro Fray Fran-
cíſco de Gáta, de la Cuſtódia
del Santo Evangélio, ò de la de
la Piedad. Num. 429.
Es híjo de la Província de San
Joſeph, y de Cuérpo agigantá-
tado. Ibi.
Exercícios de ſus Virtúdes. N.
431. y 432
Fuè Compañéro del Santo Fray
Pedro Xerèz, en el Viáge al Ca-
pítulo General; y ſe quedò en
Róma por Compañéro del San-
to Fray Alónſo Lóbo. N. 433.
Por la Santidad de éſte, ſe co-
líge la del Veneráble Fr. Fran-
cíſco, como Coadjutor en ſus
Virtúdes, y trabájos, como San
Juan, y S. Pedro. N. 434. y 435.
En Róma ſe hízo Compañéro
de Nuéſtro Santo Fundador Fr.
António de San Gregório. Fuè
vno, de los que en la Bárra de
San Lúcar ſe deſgraciáron, y en
la Miſsion del Pendòn incor-
porádo, llegò à Philipínas en el
año 1582. Num. 436. y 437.
Fuè à China, y deſpues à Ma-
láca, de dónde ſe reſtituyò à
Maníla. Lo que padeciò en eſ-
tos Viáges. Num. 438. y 439.
Sirviò mucho para las nuévas
Chriſtiandádes, y Reducciônes;
paſſándo à ómbros à los Indios
por los Rios, y Lodazáles, y ha-
ciéndo Calzádas, y Puéntes. N.
440. y ſig.
En la Fábrica del Hoſpital nu-
eſtro de los Báños cayò enfer-
mo, y ſe víno à la Comunidad
de Maníla à morir. Num. 445.
y 446.
Muriò deſnudo en Páños me-
nóres, abrazádo con vn Santo
Chriſto, y tendído en el deſnú-
do ſuélo, al decir la Comunidad
in manus tuas &c. en el año de
1590. Num. 447.
Don Francíſco de Rivéra, renun-
ciò à favor de eſta Província
el Patronáto del Convénto de
Maníla, y tomò nuéſtro Santo
Abito. Lib. 1. Num. 355.
Fray Franciſco de la Parrílla, Lé-
go, deſpues gloriόſo Mártyr de
Ja-

Japon, es de la Missìon del año de 1583. Lib. 1. Num. 13.
Fr. Francísco de Córdova, Légo, es de la mísma Missìon. Ibi.
Fray Francísco de Montílla, no púdo llevar Misiò à la Gran Chína en el año de 1585, q̃ señala el Orbe Seráphico. Lib. 1. N. 300.
San Francísco Nuéstro Padre: en su día es Solemnisima la Fiésta, y imménso el Concúrso de Maníla. Lib. 1. Num. 362.
Fray Francísco Menòr, Confessor. Se escríbe su Vida. Lib. 1. Num. 554. y sig.
Es distínto de ótro Fray Francísco Menòr, q̃ quéda impréso en mi priméra Parte, y muriò en Xalapa, en el Convénto de la Natividad de Nuéstra Señora. Num. 556.
Pertenéce à la Mision del Pendòn, y llegò en Philipínas en el año 1583. Ibi.
No se puede liquidar, si es este el que pertenece à la Província de Castilla, ò à la de S. Joseph, aunque Llave se inclina, à sèr este de la Província de Castilla de la Observancia. Num. 557. hasta 559.
Se ignóran sus princípios, y solo se saben sus ancianidádes, asi de su naturaléza, como de sus Virtúdes. Num. 558.
Con el Titulo de *Menòr*, se acreditò de mas grande, con el continuo exercício de Peniténcias, y mortificaciones. N. 560.
Su abstinéncia insigne, su Peniténcia admirable, y su Oracion perenne. Num. 561. y sig.
Se detuvo en Mexico, donde ayudò mucho à la Fundacion de aquélla Custódia. Num. 565.
Estubo en Philipínas dos años, donde trabajò fervorôso, y entregò à Dios su Espíritu. Num. 566. y sig.
Fr. Francísco de Trugíllo, Guardiã de Lumbang, quándo se quemò el Convénto, en el año de 1586. Lib. 1. Num. 391.
Fr. Francísco de Galagalárza, Diácono. Se escríbe su Vida. Lib. 1. Num. 596.
Fuè su muérte immediáta à la del Venerable Fray Miguel de Bústos, Sacerdóte. Ibi.
Fuè Vizcayno de Nacion, y muy afortunádo en Madrid. Ibi.
Por su habilidad, y por los empéños de sus Paysanos, fuè Secretario del Virrey de Mexico. Num. 598.
Con grandes Caudales passò de Mexico à Philipínas. Num. 599.
Quándo mas arrastrádo estába de su codícia se rindiò à la fuerza de nuéstra santa Pobreza. Num. 600.
Tomò nuéstro Santo Abito, y professò en nuéstro Convénto de Maníla, antes del año de 1583. Num. 603.
Sus aprovechamiéntos en el Noviciádo, con la buena suerte, de tener por Guardian al Santo Fr. Vicente Valero, y al Santo Fr. Pedro de Esperánza por Maéstro de Novícios. Num. 604.
Recibiò por Obediéncia los Ordenes Sácros, hásta el del Evangélio. Num. 606.
Para no ascender al Sacerdócio, hizo contínuas suplicas à Dios,

Hhhh y

y al Preládo, y aumentò ſus Eſpirituales exercícios. Num. 607.

Oyò leer por caſualidad en eſte tiempo en el Refectorio el Cáſo ſingular de la Redóma de Criſtal de N. P. S. Franciſco, con que ſe confirmò en ſu humílde encogimiénto, para no aſpirar al Sacerdócio: y déſde entónces no le bolviò à inſtar el Preládo. Num. 608.

Exercícios humíldes, en que ſe exercitába eſte Siérvo de Dios. Num. 610.

Pidiòle por ſu Cõpañéro el Guardian de Tayábas, dónde ſe ocupò en la cúra de los Indios Enfermos de aquel Partído. N. 611.

Su abſtinéncia éra tánta, q llegò el Guardian à ſenurla. N. 612.

Enfermò de muérte, y pidiò, q̃ en vída ſe amortajaſſen. N. 613.

Muriò abrazádo con vn Santo Chríſto, puéſto de rodíllas en el Chóro, delánte del Santiſsimo Sacraménto. Num. 614.

Perſeverò en eſta poſtúra difunto, por eſpácio de véinte, y quátro hóras, tan ſeréno, como ſi eſtuviéra vívo. Num. 615.

Coſtò grãde trabájo el quitàrle el Santo Chríſto, para enterràrle; y le quebrantáron los huéſos de las rodillas, para poner derécho el Cuérpo. Se aféa eſta determinacion, como la del Cuérpo de San Juan de Dios. Num. 615. y 617.

Le diéron ſepultúra en la Igléſia de Tayábas, por no avèr ſido poſsíble traèrle à Manila; pero ſe ignóra el lugar dónde eſtè ſu Cuérpo. Ibi.

Fray Franciſco de Segúra, Predicador. Se eſcríbe ſu Vida. Lib. 1. Num. 634.

Es Híjo de la Santa Província de Santiágo, dónde éra Sacerdóte, quándo ſe paſsò à la Deſcalcèz. Ibi.

Paſsò à Philipínas en el año de 1582, y ſaliò luégo à adminiſtrar. Num. 635.

Padeciò múcho en ſus Adminiſtraciónes; pero no por éſſo ſe resfriò ſu zélo en doctrinar à los Infiéles, no obſtántes ſus ingratitúdes, y otros deſconſuélos interiôres, y exteriôres tentaciônes. Num. 636. y ſig.

Intentò múchas véces el demónio deſpeñàrle de la altúra de los Móntes. Num. 640.

Se le apareciò el demónio, en figúra de muger profána, média hóra antes de morir, y quedò victoriôſo el Siérvo de Dios. Num. 640. y ſig.

Muriò en Manila el año de 1586 con crédito de ſantidad. N. 643.

En ſus Exercîcios de Miníſtro de Doctrína, puéden aprender los que ſiénten la Adminiſtracion por coſa peſáda. Véanſe compendiádas ſus Virtúdes heróycas. Num. 644. y ſig.

Fr. Franciſco Ximénez, Prior Provincial Dominíco, embiò à la Miſsion de Ziſun cinco Religiôſos, y los tres muriéron. Lib. 2. Num. 63.

En la Viſita, que hízo de la Miſſion de Ytúy, fuè aſſaltádo de los Infiéles: de cúyo ſúſto, y fúga perdiò la vída. Num. 65.

Fray Franciſco Máza, Dominicáno,

no, en la Mision de Ytûy, muy zelôso Ministro. Lib. 2. N. 64.
San Francisco Xavier, escriviò en vna Cárta de favor, que lo que viéne bien despachádo para la India, và bien despachádo para el Infiérno. Lib. 2. Num. 124.
S. Francisco del Mõte, ès Convénto nuéstro desiérto, Fundacion de San Pédro Bautísta, para el retíro de los Religiôsos, y para Noviciádo. Lib. 2. N. 177. y sig.
Es Sitio deliciôso, y solitário. Num. 180.
Su primèr Convẽto, y Iglésia lo fabricò San Pédro Bautísta, de Cáña, y Nípa, con la Advocaciõ de Nuéstra Señora de Mónte Cœli: y los siguiéntes Provinciáles perficionáron la Obra, hásta hacèrla de Piédra. Num. 182. y sig.
Eran grándes los Concúrsos, y las Conversiônes. Num. 186.
Hà tenído várias mutaciônes, por vários motivos; y aôra se mantiéne en el Sitio priméro. Num. 187. y sig.
Le adjudicò vn Comissario Visitador para la Mision de Japòn, con zélo indiscréto; pero tódo, lo que determinò, fuè nulo. Num. 188.
Se trasladò este Santuário à las cercanías de Pandácan; y por los Temblóres quedò extinguído, hásta que con el decúrso de los años se púdo fabricar de nuévo en el Sitio antíguo. N. 190. y sig.
Su Iglésia està dedicáda aôra à los Santos Proto-Mártyres de Japòn. Se elíge en todos los Capítulos Guardian; y se mantiéne de la simple mendicacion. Num. 194.
Se hà seguido pleyto con la Hermandad de la Misericórdia, sobre los Términos del Sitio; pero estàn yà en lo possible declarádos, y fenecído el pleyto. Num. 195. y sig.
Fundacion priméra de la Audiéncia Real de Manila, en 4 de Máyo de 1584. Lib. 1. Num. 117. y 118.
Fundaciônes del Venerável Písaro en Itália, fuéron en Roma, en Nápoles, y en Génova. Lib. 1. Num. 283.
Fundaciônes de Convéntos, que se atribúyen à San Pédro Bautista, en vários lugáres de estas Islas. Lib. 2. N. 33. y 154. hásta 176.
Fundicion de la Artillería de Manila estába en Damayan, júnto al Puéblo de Santa Ana de Sapa; y la mudò Don Santiágo de Véra à otro Sitio júnto à la Fuérza de Nuéstra Señora de Guía. Lib. 1. Num. 127.
Su primèr Maéstro de Fundicion fuè vn Pampángo, llamádo Pandapira. Num. 127.

G

EL Capitan Don Gabrièl de Rivéra, embiádo por el Governador para la pretension de la Audiéncia Real; buélve con los honrôsos Títulos de Mariscal, y Chanciller. Lib. 1. Num. 111.
Fuè el primèr Patróno de nuéstro Convénto de Manila; y lo fuéron sus Succesores, hásta el

el año de 1638, que recayò el Patronáto en la Província. N. 355.
General de la Orden, el Reverendíſsimo Gonzága, llegò en el año de 1584 à Lisbôa, dónde Fray Gerónymo de Búrgos le eſperába. Lib. 1. Num. 168.
Oyò benignaménte las Conſúltas, que Fray Gerónymo llebába de la Cuſtódia; y determinò, ſe quedáſſen en la Juriſdicion de eſta los Convéntos de Macàn, y Malâca. Num. 170. haſta 179.
Mudò de Senténcia, con vna Cárta orden, que recibiò de Nuéſtro Cathólico Monárcha. Num. 179.
Funda en Portugal, con véinte Religiôſos Deſcálzos Portuguéſes, la Cuſtódia de San Franciſco de Malâca, y ſe elíge ſu primèr Cuſtódio en Lisbôa, à 13. de Márzo de 1584. N. 181. y ſig.
Génova. En vno de ſus Móntes fundò Convénto el Veneráble Piſaro: y al abrir los Ciminéntos, ſe halláron las Imágenes de Maria Santíſsima, y de N. P. San Francíſco. Lib. 2. Num. 290, y 291.
Fray Gerónymo de Aguilar, fuè el priméro, que impúſo en Múſica à los Naturáles de Philipínas, en los Partídos de lo Tagálog, y de Camarínes. Lib. 1. N. 39. y 40.
Era Guardian de Nága, quàndo ſe fabricò aquel Convénto, y Hoſpitàl. Num. 442.
Se eſcríbe ſu Vída. Lib. 2. N. 577.
Fuè Hijo de la Santa Província de Santiágo: ſe incorporò en la de San Joſeph: y pertenece à la Miſsion del Pendòn. Num. 578. 579.
Se gloriò en ſu muérte de ſu ſanta Vída: y ſe prueba, no aver ſido eſta gloriacion jactanciôſa. Num. 580. y ſig.
Su Obediéncia, ſu Pobréza, y ſu Caſtidad, éran los fundaméntos, en que podía gloriàrſe. Num. 585. y ſig.
Su alegría Eſpiritual, déſde el nacer, al morir. N. 599. y ſig.
Tolerò por la Obediéncia, vnos Cautérios de fuégo. N. 589.
Con vna llága de vna Piérna, ſe víno à piè déſde Camarínes à Manila, y muriò à pócas hóras de ſu llegáda. Num. 590
Su pobréza eſtremáda. Siémpre eſtaba remendándo Abitos; y aun vſaba los mas póbres aliméntos. Num. 593.
Su Caſtidad, la guardába con la Oracion, y mortificacion; y ſe díce conſervò háſta ſu muérte la virginidad. Num. 595, y 596.
El conjúnto de ſus Virtúdes: y cáda vna le hacía Varòn gránde. Num. 601.
Era muy tórpe en el andar; y en cáda paſſo hallába vna Cruz. Num. 607.
Su deſtréza en la Múſica: con ella enſeñába à todos, à cantar las alabánzas de Dios. Num. 608. y ſig.
De ſu enſeñànza procéde la Múſica, que en nueſtras Igleſias ſe conſérva. Num. 610. y 611.
En la Múſica de ſu Oracion lo míſmo era cantar, que en-
can-

cantar. Num. 615.
Fuè Comissario de la Mission de Syàn, Guardian de Macàn, y Guardian de Nága; dónde fabricò el Convénto, y el Hospitàl. Num. 617.
En Viérnes Sánto naciò, tomò el Abtio, professò, y muriò. Num. 618.
Con su alegría Espiritual; al tiémpo de morir, lo mísmo fuè espirar, que respirar. N. 619. 620.
Su muérte: se díce el módo, y su promptitud. Num. 623. y sig.

Fr. Gerónymo de Búrgos, fuè embiádo por el Veneráble Custódio Plasséncia à Macàn, Maláca, Madrid, y Róma, con suficiéntes létras, para negociar sobre las opossiciônes de los Portuguéses, y sobre la Ereccion de Província. Lib. 1. Num. 53. y sig.
Saliò de Maníla con el Padre Alónso Sánchez, y el Fatòr de la Real Haciénda, para Macàn. Num. 58. y 59.
Visitò, como Comissario embiádo de la Província, los Convéntos de Macàn, y Maláca. Num. 60.
Planteò las Instrucciônes, que llebába de la Custódia, sobre quedárse el Convénto de Macàn en la Jurisdicion de ella, y ceder à los Portuguéses el Cōvento de Maláca. Num. 61. y sig.
Háce Viáge en el año de 1584 à Espáña con Fr. Martìn Ignácio de Loyôla, dejándo à Fray Juan Bautista Písaro por Preládo de Maláca. Num. 69. y 70.
Llegò à Lisbôa en el año de 1584: y allì logrò la preséncia del Reverendíssimo General Gonzága. Num. 167. y 168.
Estaba en Madrid, quando llegò de Maláca Fray Juan Bautista Písaro: y los dos consiguiéron el Real Rescrípto, paraque el Convénto de Macáo se entregásse à los Religiôsos Castellános. Num. 248. y sig.
Los dos se halláron preséntes à las Conferéncias de la Província, sobre el Desmembramiénto de la Custódia. Num. 254.
En nómbre de élla, concurriò à su Desmembramiénto; y la Província le ayudò, para con el Rey, y el Papa, para la Ereccion de la Província. Num. 262. y 263.
Solicitò la dícha Ereccion en Madrid, y en Róma, con Podéres bastántes de esta Custódia. Lib. 2. Num. 317. y sig.

Fray Gerónymo Mónte, ès de la Mission del año de 1583. Lib. 1. Num. 13.

Fray Gerónymo de los Réyes. Lo mísmo. Ibi.

Fray Gerónymo Graciàn, Carmelíta Descálzo, firma Concórdia entre sus Religiôsos, y los de la Província de San Gregório, para la Predicacion en estos Réynos bárbaros: cúya Hermandad se estableciò en Európa con los Venerábles Loyôla, y Písaro. Lib. 1. Num. 336. y 337.
Admitiò esta Hermandad S. Pédro Bautísta Lib. 2. N. 100, y 101.

Fray Gerónymo Sanz Ortìz, natural de Culébras, Prior Provincial de esta Província Dominicána del Santíssimo Rosário, fuè

fuè el priméro, que diò princípio al Deſcubrimiénto del nuévo Camino, que entre Cagayàn, y Pangaſinàn ſe eſtà yà tranſitándo. Lib. 2. N. 68.

Gómez Pérez Daſmariñas, viéne por Governador à Maníla, eſcogído por el Padre Alónſo Sáchez. Lib. 2. Num. 222. haſta 226.

Dícenſe ſus méritos, ſu comitíva de Soldádos, y ſu módo de proceder Chriſtiáno, y Cavalléro. Num. 226. y ſig.

Reſpéto gránde, que tenía, y hacía que todos tuviéſſen à los Religióſos. Num. 241. y ſig.

Mandò degollàr à vn Hidálgo, porque echò máno en vn Cuérpo de Guárdia. Num. 238.

Obras inſignes, que hízo en Maníla, y fuéra de élla. Num. 244. y 249.

Tenía Méſa frânca para los Soldados. Refiéreſe vn cáſo particular, que ſucediò en ella; ſirviéndo con ſu Híjo à la Comída de vnos Soldádos. Num. 245.

Médios exquiſitos, de que ſe valía, paraque ſe pagáſſen las deudas. Num. 247.

D. Gonzálo Ronquíllo, hízo pretenſion para la Audiéncia Real de Maníla. Lib. 1. Num. 111.

Governador de Maníla, el priméro, que gozò los Títulos de Governador, Capitan General, y Preſidénte de la Audiéncia, fuè Don Santiágo de Véra. Lib. 1. Num. 117.

Governador preſente de Maníla puſo la priméra Piédra de la Fábrica de nuéſtra nuéva Iglésia de Maníla. Lib. 1. Num. 370.

Governador. Sin èl ſe arruína vn Puéblo. Lib. 1. Num. 543.

Goviérno de nuéſtra Deſcalcèz eſtà libre de diſpoſiciônes Generáles de la Orden. Lib. 1. N. 261.

Goviérno: es felìz, quando ſe obſequia à vna, y otra Mageſtad: por eſſo cuydába Dios, de que fuéſſe vno el Pontífice, y el Rey. Lib. 1. Num. 344.

Goviérno: débe atemperàrſe al génio, y calidádes de la Region; y eſtas ſe dében priméro explorar. Lib. 2. Num. 109.

Goviérno: para sèr buéno, hà de empezar de sì míſmo. Num. 204.

Granízo muy crecído, que cayò en el Puéblo de Oàs en 23 de Agóſto de 1733. Y el que cayò en el Galeòn, que en el año de 1717 venía de la Nuéva Eſpaña, à víſta de Mariánas. Son preternaturalidádes en eſtos Climas. Lib. 2. Num. 210.

Gratulaciônes afectuôſas, por la entráda de nuéſtros Santos Mártyres en Philipínas. Lib. 1. N. 25. y ſig.

Fray Gregório Menòr. Se eſcríbe ſu Vida. Lib. 1. Num. 569.

Es de la Santa Província de San Joſeph de los Deſcálzos de Caſtílla. Num. 571.

En ella ſe ocupò cõ zelôſa Charidad en el Confeſſonario. Ibi.

Fuè de los Miſsionéros, que ſe deſgraciáron en la Bárra de San Lucar, y deſpues ſe incorporò en la Miſsion del Pendon. Ibi.

Llegò à eſtas Islas en la Miſſion, que condújo Fray Vicénte Valéro, en el año de 1581.

Num.

Num. 572.
Era Maéſtro de Novícios en el año de 1584: de lo qual ſe infiére la práctica de ſus Virtúdes, y eſpecialménte de la ſanta Pobréza, en que fuè mas ſingular. Num. 574. y ſig.
Muriò en Manila año de 1585. Num. 577.

Griégos, hàn ſido contínuos en Manila, para ſu trafico. Lib. 2. Num. 450.

Guardian Eléɛto de Manila en el tercéro Capítulo de la Cuſtódia, fuè Fray Diégo de Oropéſa; y fuè continuacion de la Guardianía. Lib. 1. Num. 6.

Guardian de Manila, el Venerable Fray Vicénte Valéro, Eléɛto en el Capítulo, en que ſaliò San Pedro Bautíſta por Cuſtódio. Lib. 2. Num. 34.

H

HAbilidádes del Siglo, lúcen bien en la Religion, quando las acompáña la virtud. Lib. 2. Num. 501.

Halahala, Sítio, en que eſtába la Eſtáncia del Hoſpitàl de los Báños. En ſu Púnta erigiò nueſtra Província Iglêſia, y tomò Poſſeſion, con las Licéncias neceſſarias. Lib. 2. Num. 285. y 286.

Hazáñas de los Vaſallos del Réy en Philipínas, ſon mas gloriôſas, que en Európa. Lib. 1. N. 114.

Hazáñas gloriôſas, tánto mas ſe enſalzan, quanto mas explícan; y aſsi ſirven de exempláres para nuéſtras Obras. Lib. 2. N. 85.

Hermandad de los PP. Carmelítas Deſcálzos de Európa, con los Religiôſos de eſta Província de San Gregório, para la Predicacion à los Chínas, y Tártaros. Lib. 1. Num. 336. y 337.
La admitiò San Pedro Bautíſta. Lib. 2. Num. 97. háſta 102.

Hermandad nuéſtra en eſtas Islas con la Religion de San Aguſtin. Lib. 2. Num. 98.

Hermandad nuéſtra con la Religion Dominicána. Lib. 2. N. 99.

Hermandad de los Religiôſos Dominícos, y Aguſtínos, acérca de la Fiéſta de *Corpus Chriſti*: por la qual cediò nuéſtra Província ſu antígua alternatíva. Lib. 2. Num. 99.

Hermitaños Recabítas; fuéra del Deſiérto, ſe conſiderában Cautívos. Lib. 2. Num. 178.

Hermitáños, que havitáron en el Deſiérto de San Franciſco del Mônte. Lib. 2. Num. 186.

Hiſtoriadóres: mejor es de cérca vn Vecíno, que vn Hermáno de léjos. Lib. 2. Num. 361.

Hiſtórias antíguas, quan dificultôſo es el inveſtigàrlas. Lib. 1. Num. 468. y ſig.

Hiſtória, es vn Eſpéjo de armar; pero ſe hà de mirar en èl, no ſolo lo que áy, ſino lo que débe havèr. Lib. 2. Num. 128.

Hiſtórias nuéſtras antíguas, ſon tan eſcáſas, porque nuéſtros antíguos Fundadóres andában empleádos en mas elevádas fatígas. Lib. 2. Num. 487.

Hónras, y dignidades, no eſtàn líbres de peligros: ſolo la Charidad quíta los miédos. Lib. 2. Num. 539. y 540.

Hoſ-

Hoſpedería en San Gil, y San Bernardíno de Madrid para todos los Religiôſos de nueſtra Seráphica Deſcalcèz, eſtà preceptáda por la Sílla Apoſtólica, por Nueſtro Cathólico Monárcha, y por Léyes Municipáles de las Províncias. Lib. 1. Num. 225.
Hoſpitáles de los Eſpañóles, y de los Naturáles, amparados de D. Santiago de Vera. Lib. 1. N. 128.
Hoſpital de Santa Ana de los Naturales, ſe quemò en el año de 1583. Lib. 1. Num. 406.
Su repáro, y el del Hoſpital de los Eſpañóles. N. 409. haſta 416.
Caſſos ráros, que hàn ſucedído en eſte Hoſpital. Num. 421. haſta 431.
Entra en el Real Patronáto, y recíbe el primer Real Situádo de Arroz, y Gallínas, en el año de 1586, à peticion de ſu Mayordómo, y influxo de nueſtro Venerable Cuſtódio Fr. Juan de Plaſſéncia. Num. 432. y ſig.
Hoſpital nuéſtro de Nága, llamâdo de San Diégo, ò de San Lázaro. Diceſe ſu princípio, y progréſos, haſta ſu total extermínio. Lib. 1. Num. 436, y ſig.
Túbo Tiérras, y Eſtancia de Ganádos, para los Enfermos. Num. 445.
Se fabricò de Cal, y Ladrillo. Num. 446.
Se diò al Real Patronáto: túbo Mayordómo, y cinquenta Indios reſervádos, para ſu ſervício. Num. 447.
Su Ruína. Num. 449.
Faltò el Mayordómo, y quedò al cuydádo de los Religiôſos, haſta que lo prohibiò el Superior Preládo; y ſe hizo entréga de todo por Decréto de la Real Sála à vn Mayordómo nombrádo, quedándo al cuydádo de los Religiôſos, ſolo la cúra de los Enférmos. Num. 450. y ſig.
Hoſpital de los Baños, Fundacion de nueſtro San Pedro Bautiſta. Se dice ſu Orígen, progréſos, y fin, haſta el eſtádo de óy. Lib. 2. Num. 267. y ſig.
Su Fábrica de Piédra tenía vários Artificios, para el vſo de las Aguas ſulfúreas: ſus menoſcábos, y ſu vltima quéma. Num. 289. y ſig.
Humildad, corteſána, mútua, entre Saùl, y Samuèl; para exémplo de las Perſonas de eſpecial graduacion. Lib. 1. Num. 24.
Humildad, y magnanimidad ſe vnen muy bien. Num. 622.
Humildad de cognicion, ſe fúnda en princípios de verdad, cúyo conocimiénto mas ès obligacion, que virtud. Num. 623.
Humildad en el próprio ſentir, ès el triúmpho mayor. Num. 624.

I

Igléſias nuéſtras, como las adórnan los Indios en nuéſtras fiéſtas Cláſicas. Lib. 1. Num. 38.
Igléſia priméra de Cochinchína, fabricáda por Fray Bartholomè Ruiz con las Limóſnas de los Portuguéſes. Lib. 1. Num. 81.
En eſta Cáſa de la Sabiduría, colocò ſu ſilla la ſanta Pobréza, para sèr Exploradóra de la Doctrína Chriſtiána. Num. 82. y ſig.

Igle-

Iglésia nuéstra de Manila aôra nuevaménte fabricáda por vários motívos. Lib. 1. Num. 357. y sig. Quéda aôra cási en su vltima perfeccion.
Iglésia Cathedral de Manila: continuò su Fábrica el Governador Gómez Pérez Dasmaríñas. Lib. 2. Num. 244.
El Illustrísimo Señor Don Fr. Ignácio de Santibáñez, Arzobíspo priméro de Manila fuè, à quien se cediò nuestro Ministério de Quiápo para su Cámara Arzobispal, por los días de su vída. Lib. 1. Num. 398. y 399.
Ignoráncia invencíble de esta Custódia, de su Desmembramiénto de la Província, y de las agéncias, que Fr. Gerónymo de Búrgos llebò encomendádas, fuè el Crisol de la Paciéncia de esta Custódia. Lib. 2. Num. 16. No por ella perdiò las esperánzas esta Custódia, ni padeciò desmayo en sus Apostólicas taréas, como Isaac en la retardacion de su succesion desseáda. Num. 25.
Illussóres engañôsos, como seràn conocidos. Lib. 1. Num. 270.
Illústre; no lo ès el Hómbre por su Nobléza, Dignidad, ò Pátria; y solo por el bien obrar se conóce su Hidalguía. Lib. 1. N. 482.
Illústre: lo es mas el subir vna bája calidad por las Virtúdes, que hacèrse contemptíble con sus málas operaciônes vn Nóble. Num. 483.
Imágen de Nuéstra Señora de la Candelária de los Baños se trasladò à Mabitac. Lib. 2. N. 280.
Imágenes de María Santíssima, y de N. P. S. Francisco, hallàdas en las Zánjas de los Cimiéntos del Convénto de Génova, que fundò el Venerable Písaro. Lib. 1. Num. 290. y 291.
India, q̃ diò el avíso de la confederacion de los Indios de Manila, y Pampángos con los Bornéyes Móros. Lib. 1. Num. 129.
Indios de Manila, y Pampánga conspirádos con los Móros Bornéyes; y los de Cagayàn, con los de Ilócos; logrò Don Santiágo de Véra el pacificàrlos. Lib. 1. Num. 129.
Infiéles de los Móntes son innumerábles. No se redúcen por fálta de fuérzas Espirituáles, y Militáres. Se discúrre sobre este Assumpto. Lib. 2. Num. 80. y sig.
Infórme siniéstro à la Magestad Cathólica, sobre que los Religiôsos hàn conquistádo solaménte las Pláyas en Philipínas, se desvanéce. Lib. 2. Num. 79. y 669.
Ingénio de los Alcáldes mayóres para vivir, serà segun su justificacion. Lib. 2. N. 121. y sig.
Instituto Seráphico oblíga al Religiôso, à no vivir para sì solo. Lib. 2. Num. 411.
Instrucciônes, que llebò Fray Gerónymo de Búrgos de la Custódia, para ceder à los Portuguéses el Convénto solo de Malàca. Lib. 1. Num. 62. y sig. No les diéron cabal assenso los Portuguéses. Num. 65. y sig.
Intrépidos: en las precísas ocasiô-

nes dàn prueba de la nobléza de ſu Sángre. Lib. 1. Num. 57.

Ira ſufrida, y paciéncia enojáda, ſuélen sèr virtuôſas. Lib. 2. Num. 464.

Ira: tiéne ſeis Hijas viciôſas. Ibi.

Iràga, ò Iriga. El orígen de eſte Puéblo, y Chriſtiandad. Lib. 1. Num. 393.

Tiéne ſu Igléſia por Titular à San António de Pádua. Ibi.

Su Incéndio apagádo por el miſmo Santo. Num. 394.

Doña Iſabel Barréto, Viúda de D. Alvaro Mendáña de Néyra arribò à eſtas Islas en el año de 1595, de la Conquíſta de las Islas de Salomon. Lib. 1. Num. 18.

Fray Iſidro de la Santíſsima Trinidad, Guardian de Manila, quedò nombrádo por Sobreſtánte de la Obra de la nuéva Igléſia, por muérte de Nro. Caríſsimo Hermáno, y Padre Fr. Vicénte Inglès. Lib. 1. N. 369.

San Iſidro, Miſsion de los Padres de la Compañía, fuè de nuéſtra antígua Adminiſtracion, ſugéta à Morong, con las otras dos Miſsiônes de la Aſſumpcion, y Paynáan. Lib. 2. Num. 168.

Itúy: eſta Tiérra (llamáda, tambien Iſináy) quéda aôra al cuydádo de la Religion Dominicána, y bien deſcubiérta, deſpues del antíguo empéño de los Governadóres de eſtas Islas. Lib. 2. N. 55. y 56.

No hàn ſido menóres las diligéncias de las Religiónes todas, para ſu Eſpiritual Conquíſta. Num. 57. y ſig.

Eſtà eſta Tiérra en el Céntro de cinco Províncias Chriſtiánas. Num. 59.

Tres véces la hàn acometído nueſtros Religiôſos, y la hàn dejádo por Entérmos. Num. 60. y 61.

Ocho Entrádas cuéntan los Padres Dominícos; y otras los Padres Auguſtínos. Num. 62. haſta 66.

J

FR. Jacínto de Dios, Chroníſta de la Santa Provincia de la Madre de Dios de Gôa, natural de Macàn, hace varias expreſsiônes, afeándo la averſion, embídia, y ódio de los Portuguéſes, contra los Caſtellános. Lib. 1. Num. 218.

Se explica vna propoſicion ſúya, ſobre la connatural averſiõ entre Portuguéſes, y Caſtellános, en que díce, que no cábe mérito, ni demérito. Numer. 219. y ſig.

Japónes Chriſtiános, que arribáron à la Cóſta de Cagayàn en el año de 1585, y fuéron bien recibídos en Manila. Lib. 1. Num. 465.

Eſtubiéron al cuydádo de nuéſtros Religiôſos en Diláo, por no avèrlos admitído la Sagráda Compañía. Num. 466. y 467.

Joſaphàt: Oració, que hízo à Dios; por dónde ſe vè, la que harían nuéſtros Religiôſos, en el deſpójo del Convénto de Macàn. Lib. 1. Num. 210.

Jovèn virtuôſo, es el eſméro de liberalidad de la Divína Máno. Lib. 1. Num. 584.

Fray

Fray Juan de Contréras, llegò en el año de 1583 del Perù à Manila; y no de la Nuéva Eſpaña. Lib. 1. Num. 10, y 18. haſta 23.
Se incorporò en nueſtra Cuſtódia. Num. 9.
Se eſcribe ſu Vida. Num. 648.
Es Hijo de la Santa Província de los dóce Apóſtoles del Perù.
Llegò à Philipínas muy anciano, y con varios accidẽtes, eſpecialménte el de la Góta. N. 649.
Incorporado en nueſtra Cuſtódia en Manila, ſe aplicò al Eſtudio de la Lengua Tagála, y ſe exercitò en doctrinàr à los Indios el réſto de ſu vída. N. 650. y ſig.
Fuè muy cariñoſo para los Indios. Num. 652.
Nunca ſe remudò el Abito ſimple que traía: fuè rigido en Reguláres obſervàncias, y fervorôſo en la práctica de las Virtudes tódas: En cuyos exercicios falleciò en el año de 1586 en Manila. Num. 653.
Fray Juan de Santa Martha, Martyr de Japon, fuè dieſtro Muſſico: enſeñò Muſsica en Lumbàng à quatrociéntos Niños: y en la Carcel de Japon compuſu vna Miſſa à canto de Organo, y la embiò à eſta Provincia, antes de ſu Martyrio. Lib. 1. Num. 41.
Fray Juan de Plaſsencia, fuè Electo en tercer Cuſtódio en el año de 1583, por sèr el mas proporcionado, por ſus ſingulares préndas, para la preſente neceſsidad. Lib. 1. Num. 5. y 6.
Siendo Cuſtódio, eſtablece las Eſcuelas de Niños. Num. 28. y ſig.
Con quanta ſagacidad ſoſegò el ardor de la competencia de eſta Cuſtódia, ſobre ſu Ereccion en Provincia. Num. 52.
Se opone à la ſugecion de los Regulares, por palabra, por eſcríto, y por óbra; retirándo à los Religiôſos de los Miniſterios. Num. 136. háſta 148.
Cediendo los Cõventos de Malaca, y Macàn, acreditò la pàz de vn verdadero Superior, como Moysès. Num. 339.
Todo lo procurò pacificar; y por eſſo fuè digno de tanta eſtimacion, como la que adquiriò Moysès del Sacerdote de Madian. Num. 341.
Repartiò ſus Obras Tagalas para la vtilidad pública, de que ſe aprovecharon los Padres de la Compañia. Num. 342.
Hacè la Enfermeria para los Religiôſos de nueſtro Convento de Manila. Num. 350. y 351.
Siendo Cuſtódio, ſolicitò la Reduccion de los Indios de Camarines, y Limôſnas para Ornamentos, Calices, y Manutẽciõ de los Religiôſos. Todo lo qual concediò el Superior Goviern̄o. Num. 377.
Convocò para el vltimo Capitulo Cuſtodial, y preſidiò en èl. Lib. 2. Num. 6.
Sus exercicios, deſpues de ſu Cuſtodiato. Compuſo el Tratado de las Coſtumbres de los Indios. Num. 105. y ſig.
Se hicieron traſlàdos de èl: y ſe repartiéron por los Tribunales,

y Miniſtros para ſu buen Goviérno. Num. 108.

Diò parecer à Don Santiágo de Véra, de que (por lo comun) avía de sèr indiſpenſable la enemiſtad de los Alcáldes mayóres, y de los Miníſtros de Doctrina. Num. 111. y ſig.

Se eſcribe ſu Vida. Num. 628. y ſig.

Fuè natural de la Ciudad de Plaſencia. Tomò el Abito en la Província de Santiágo, de los Conventuáles de Eſpáña, de dõde hízo tránſito à nuéſtra Deſcalcèz de Caſtílla. Num. 629. 633. háſta 640.

Por ſus acciônes magnánimas, y por ſu Pátria, ſe viéne en conocimiénto de ſu Nobléza. N. 629. y 630.

Fuè Predicadòr; pero por ſu aplicacion, y virtud, gran Letrádo. Num. 632.

Adquiriò la Religoſidad de la ciéncia, con la ciéncia de Religioſidad. Ibi.

En la Claúſtra ſe exercitò en el Confeſſonário, y Púlpito, y lo miſmo en la Província de San Joſeph. Num. 642. 643. háſta 646.

Era vn incontraſtáble Múro, ſiéndo Madre piadôſa para todos: aſsi logrò gloriôſos Epitétos. Num. 646.

Fuè ſu zélo muy alentádo, porque ſu Charidad ſe eſtendía à todo el Múndo, y mas à los mas remótos, à imitacion de Chriſto. Num. 647. y ſig.

Se incorporò en la priméra Miſſion de nuéſtro Santo Fundador Fray António de San Gregório. Num. 652.

Fundò ſus Triúmphos en los Divínos Auxílios, en los poderoſos exémplos, y en ſus próprios trabajos. Num. 653.

Por obediénte mereciò, q̃ N. V. Alfaro le dejaſſe por ſu Subſtitûto; y como fiel Miníſtro, mereciò sèr deſpues propietário Cuſtódio; en que manifeſtò la valentía de ſu Eſpíritu. N. 655. y 656.

Paſsò à Philipínas, en cúyo Viáge ſirviò múcho ſu preſéncia, y aun ſirviò en México para la Fundacion de aquélla Cuſtódia. Num. 657. y ſig.

Se aplicò luégo à doctrinar à los Indios, hécho cárgo de todo el Partído de lo Tagálog. Quánto trabajò, y padeciò en eſte exercício. Num. 660. y ſig.

Fuè el Autor de las Reducciônes de los Indios à Puéblos, ſobre que fuè incanſáble ſu zélo. Num. 667. y ſig.

Hízoſe cárgo de las vóces, que Dios dà, à los que dében sèr Cuſtódios, y vigilantes Cẽtinélas. Num. 671. y 672.

Fuè el priméro, que formò Cathecíſmo de Doctrína Chriſtiána en Léngua Tagála. Se aprobò en el Synodo de Manila, de que ſe aprovecháron las Religiônes todas. Num. 672. y 673.

Compúſo otro Libro Eſpiritual, para los Miníſtros Evangélicos, y le púſo por Título *La Santina*. Num. 674.

Compúſo las Relaciônes de las Coſtúmbres, Ritos, y Ceremónias de la antiguedad de los Indios

dios de Philipinas, que aprobò la Real Sála, y se repartiéron à los Ministros del Réy para su Judicatúra. Num. 675.
Hízo los Oficios de Reformador de Philipínas, y Fiscal del Réy, que cuydásse de su Dignidad Régia. Ibi.
O fuè el Nephtali, Ciérvo embiádo, con Doctrínas de hermosúra, para el bien de estas Islas: con que se hízo immortal, y aun deificádo, en la estimacion humána. Num. 676.
Su prudéncia en su Custodiáto, éra la sapientíssima Básà de su Fortaléza en el Goviérno. N. 678.
Succediò en el Goviérno del Venerable Alfaro, como Josuè en el de Moysès. N. 681. y sig.
Sus religiósos exémplos fuéron los estrénos de su Goviérno acertádo; cuydándo, lo priméro, de si próprio, y de sus Hermános. Num. 686. y sig.
Fuè el Defensor, Custódio, y Doctor de esta Christiandad. Num. 695. y sig.
El modo, que arbitrò para la Reduccion de los Naturáles, fundádo en sus antíguas Costúmbres, fuè aprobádo de todos vniversalménte. N. 698. y sig.
Redúxo muchas véces con el azóte à los Indios, à lo que éra razon. Este es el mayor milágro, que de Chrísto predíca S. Gerónymo. Num. 707. y 708.
Su Perseveráncia acreditò à su Magnanimidad, y à su Fortaléza. Num. 709.
Como desempeñò los Títulos de Doctor, y de Defensor del Rebáño de Dios: hásta fundar Escuélas de Niños. Véase. N. 710. hásta 715.
Las Prudéncias especiáles de su gran Prudéncia, miráron siémpre à la Justícia, y à la Concórdia. Num. 715. y sig.
Por amor de la Paz cediò múchas véces su Paciéncia aun los Deréchos de la Custódia. Num. 719.
Embiò à Fr. Bartholomè Ruiz con vn Compañéro, para proseguir la Mission de Cochinchina. Num. 720.
Embiò à Fray Rufino de Esperánza, y à Fray Diégo Bernal à España, y aun intentò embiar ótros dos Religiósos por la vía de la Cósta. Num. 721.
Las Fábricas, y Repáros de los Convéntos, y Iglésias fuéron incessántes, hásta aver hécho Cása en Diláo para los póbres Japónes. Num. 722. 723.
Juntò vn Esquadron de Indios, y los fuè capitaneándo, contra vna temída Invasion de Bárbaros Enemígos, que à Manila asustáron. Num. 724. hásta 729.
De su Fortaléza, y de otras especiáles Virtúdes. Num. 729. y sig.
Su Charidad le hízo dàr de limósna los Frontáles de la Iglésia. Num. 733.
Devocion gránde à las Animas de Purgatório. Le visitában estas, y las favorecía, y tratába como amígas. Num. 734.
Se retirò yà anciáno al Convénto de Lílio, y con la Adminis-

niſtracion de los Indios ſe diſpúſo para ſu tránſito. N. 736.
Murió de Enfermedad repentína, pero con diſpoſiciônes Chriſtianas, y Religiôſas. Num. 737. y ſig.
Sentimiéntos, y Elógios vniverſales, deſpues de ſu muérte. Num. 742.
Sus Frútos póſtumos: en la Miſſion de Cochinchína, y en la fraternidad religiôſa de las Naciónes Caſtellâna, y Portuguéſa. Num. 745. háſta 775.
Su Epitáfio. Num. 775.
Fr. Juan Bautíſta Píſaro, éra Guardian de Maláca, quándo llegò Fray Gerónymo de Búrgos à plantear las Inſtrucciônes de la Cuſtódia. Lib. 1. Num. 60.
Se quedò cuidándo del Convénto de Maláca, miéntras Fr. Gerônymo de Búrgos pasò à Eſpáña, con Fray Martin Ignácio de Loyóla. Num. 69. y 243.
Eſtába en el Convénto de Malâca, quando llegáron los tréce Religiôſos Portuguéſes, que avían de formar la Cuſtódia. Num. 193. y 245.
No fuè à Európa con Fr. Martin de Loyôla; por sèr incompatíbles los tiémpos. N. 242, y 244.
Determína paſſar à Európa: lo ſolicíta con cautéla, y lo cõſigue en el año de 1585. N. 246. y 247.
Llegò à la Santa Província de San Joſeph, eſtándo prôximo el Capítulo de Cadahálſo de eſte año. Num. 248.
Con la compañía de Fr. Gerónymo de Búrgos, conſigiò de N. Monárcha Cathólico, que ſe reſtituyéſſe à los Religiôſos Caſtellános el Convénto de Macâo. Num. 248. y ſig.
Con la miſma compañía ſe hallò en las Conferéncias de la Província, ſobre el Deſmembramiénto de la Cuſtódia. Num. 254.
La Vida exemplar, que hízo en el Convénto de San Bernardíno, quando llegò de Malâca: y ſu Predicacion en Madrid. Num. 266. y 267.
Predicò cóntra vn falſo Proféta en Eſpáña, y declarò ſus illuſiônes diabólicas. Num. 269.
La eſtimacion, que hízo de ſus Virtúdes el Réy Phelípe Segúndo: adorò, y besò ſu Mageſtad de rodíllas la Cruz de Pálo, que traía al Cuéllo el Veneráble Píſaro. Num. 272.
Le encomendò el Réy, que viſitáſſe la Cáſa de Porciúncula, por ſu intencion. Num. 273.
Paſsò predicándo háſta Itália, y Róma (diſcúrreſe que con Fray Gerônymo de Búrgos) dónde llegò, ſiéndo yà Papa Nuéſtro Sixto V, de quien fuè conocído, y honrádo. Num. 274. y ſig.
Encargòle el Papa la Predicacion en Itália, llenándole de facultádes con vna Búla, que empiéza: *Muneris ſolicitudo*, que aunque no ſe halla, eſtà tenida por verdadera. Num. 278. y ſig.
Fundò Convéntos en Itália, y el de Génova, en vn Mónte de Ladrónes: en cuyos Cimiéntos ſe halláron dos admirábles Imágenes. Num. 290. y 291.
Se le débe la perfeccion de la Refórma de los Conventuáles
de

de Itália. Num. 293.
No saliò de Róma para la Misſion de China, à que anhelába; por varias cáuſas, que ſe ignóran. Num. 295. y ſig.
Se quedò en Itália, y muriò en Napoles en el Convénto de Santa Lucía. Num. 298.
El Capitan Juan de Eſguérra, pacificò à los Indios de Léyte, la ſegúnda vèz. Lib. 1. N. 129.
Fr. Juan de Santa Maria, fuè Eléćto Provincial de la Santa Província de San Joſeph, en el Capitulo de Cadahálſo, en que ſe hízo el Deſmenbramiénto de la Cuſtódia de San Gregório. Lib. 1. Num. 260.
Fr. Juan de Leal, Légo, de la Miſſiō del año de 1583. Lib. 1. N. 13.
Don Juan Manuel Pérez de Tágle, Cevalléro del Orden de Calatráva, Marques de las Salínas, y Syndico de los Santos Lugáres de Jeruſalé, hà aſſiſtido con ſingular vigiláncia, á la Fábrica de nuéſtra nuéva Igléſia de Maníla, como Superintendénte de ella. Lib. 1. Num. 369.
Fr. Juan de Garrobillas, Guardian de Nága. Lib. 1. Num. 377.
Fr. Juan Cleménte: compóne con Limóſnas ſu Hoſpitàl de los Naturáles, deſpues del Incéndio del año de 1583. Lib. 1. N. 408. y ſig.
Quéda libre de vnos eſcrúpulos en la Curacion de los Enférmos, con el conſéjo del Señor Obiſpo. Num. 416. y ſig.
Conſiguiò para los Enférmos vna Eſtáncia de Ganádo, con la ayúda del Señor Obiſpo. N. 420.
Fr. Juan Chryſóſtomo, Dominicáno, paſsò de México à Eſpáña, y Róma, à ſolicitar Fundacion de Província en Philipinas, en el año de 1581. Lib. 2. Num. 37.
Llegò à Eſpáña, y à Bonónia: y en el año de 1582 conſiguiò de ſu Reverendíſsimo General vna Miſsion de tréinta Religióſos de Eſpáña dādole la Prelacía. N. 40.
Sacò en Róma la Confirmacion del Papa, y del Vicário General, por muérte del General; con Privilégios, Gracias, y Relíquias. Num. 41.
Por la retardacion en la Córte de Madrid, no púdo embarcàrſe con la Miſsion, háſta el año de 1586: y no ſe ſabe la cáuſa de eſta retardacion. Num. 42. y 43.
No púdo cauſar eſta detencion en Madrid el Padre Alónſo Sánchez: pues los tiémpos ſon incompatibles. Ibi.
Yà eſtaba en Philipínas el Padre Fr. Juan Chryſóſtomo, quando el Padre Alónſo Sánchez, y el Padre Fr. Juan Volánte eſtában en Eſpáña en ſus pléytos. N. 43.
Renunciò la Vicaría General en Sevílla, en Fr. Juan de Cáſtro. Num. 44.
Fray Juan Volánte Dominicáno, quiſo traer Miſsion de Eſpáña à Philipínas, y le hízo opoſicion el Padre Alónſo Sánchez. Lib. 2. Num. 43.
Fr. Juan de Cáſtro, Dominicáno, entrò en Sevílla en el Oficio de Vicário General de la Miſsion, y llegó con ella à la Nuéva Eſpáña en el año de 1586. Lib. 2. N. 44.
Aquì túbo ſus Controvérſias con el Padre Alónſo Sánchez:

con

con cúya inquietud ſe menoſcabò ſu Miſsion, y ſolos diez, y ocho Religiôſos ſe pudiéron juntar. Num. 44. y 45.

Embiò tres Religiôſos à Macàn: Fabricáron alli Convénto: y préſto fuéron deſpojádos por los Portuguéſes. Num. 45. y 46.

Víno con el réſto de la Miſsion à Philipínas, y entráron en Maníla en el día del Apóſtol Santiágo del año de 1587. Eſcríbeſe la Solemnidad de ſu recibimiénto. Num. 47.

Fray Juan Cortáza, Légo, Griégo de Nacion. Se eſcribe ſu Vida. Lib. 2. Num. 448. y ſig.

Es Hijo de eſta Cuſtódia de S. Gregório, y tomò en Maníla el Abito. Num. 453.

Su buéna índole, y ſinceridad en ſus trátos, le moviò à sèr Religiôſo. Num. 451. y 452.

Eſto míſmo le ſirviò, para los adelantamiéntos en la virtud. Num. 454. y ſig.

Profeſsò en Camarínes: y ſe diſcûrren las cáuſas. Num. 456. haſta 459.

Fuè Compañéro del Veneráble Fray Franciſco de Gáta, en la aſsiſténcia à las nuévas Chriſtiandádes. Num. 459.

Muriò en nueſtro Convénto de Maníla. Num. 460.

Fray Juan Pachéco Predicadòr. Se eſcribe ſu Vída. Lib. 2. Num. 496. y ſig.

Fuè gran Predicadòr, y no Cõfeſſor ſolaménte. Num. 497.

Es de la Provincia de la Concepcion, del Convénto del Abrojo. Num. 498.

Se incorporò en Madrid en nueſtra Miſsion del Pendòn. N. 499.

Tenía yà ſetenta años, quando vivia en Maníla, ſiguiéndo todos los actos de aquella Comunidad religiôſa. Num. 500. y ſig.

Era grande ſu peniténcia, y auſteridádes con la conſideraciõ contínua del Juício de Dios terrible. Ibi. haſta 504.

Eſtando en la Adminiſtracion de Morong, hízo vna peniténcia pública por las Calles del Puéblo, cúyo fervor reprimiò el Preládo. Num. 505.

Se reſtituyò à Maníla, y ſe exercitába en la aſsiſténcia de los Enférmos, háſta que entregò à Dios ſu Eſpíritu. Num. 507.

Muriò deſnúdo ſobre el ſuélo, à peticion ſúya, dejándo eſperánza de ſu etérna Glória. N. 508.

Juégo, ſe lláma qualquier exercício en las Eſcuélas de qualquier facultad. Lib. 1. Num. 29.

Juégos de Niños, los míſmos en Philipínas, que en Eſpáña. Lib. 1. Num. 46.

Juſticia, es el princípio de la Pàz, con que víven tódos conténtos. Lib. 1. Num. 116.

Juſtícia, no conóce Padre, ni Madre, ſino à la verdad. N. 174.

Padre Juvéncio, Jeſuíta, quéda reſpondido à las impoſtúras contra nuéſtro Venerable Loyôla. Lib. 1. Num. 233. y ſig.

Se le adminiſtra vna conſideracion piadôſa, y própria, para repuéſta vltima. Num. 332.

Le-

L

LEtras del Reverendíſsimo General de la Orden: no ſe hállan, las que acompañáron à la Búlla de Ereccion de nuéſtra Província. Lib. 2. Num. 327.

Levantamiéntos de los Indios de Maníla, y Pampánga con los Móros Bornéyes, y de los de Cagayàn, y Ilócos; logrò Don Santiágo de Véra el ſoſegàrlos. Lib. 1. Num. 129.

Libramiénto del Superior Goviérno, de quínce péſos de limóſna, para várias menudéncias, y ayúda de la Fábrica de Igléſia, y Convénto, que eſtába haciéndo Fr. António de los Mártyres, en la Isla de Mindóro. Lib. 1. Num. 388.

Otro, paraque ſe dèn nuéve Cálices, Ornaméntos, y Víno ſuficiénte, para nuéve Religiôſos, que eſtában Adminiſtrándo en varias pártes. Lib. 1. Num. 390.

Otro, para cantidad de Reáles, Herramiéntas, y Alguacil Sobreſtánte, para la Fábrica de Piédra de nuéſtro Convénto de Lumbang. Lib. 1. Num. 392.

Otro, para la Fábrica de Maycauayan, y ſus Viſitas. Lib. 2. N. 157.

Otro de Don Santiago de Véra, con várias Providéncias, para acabar la Obra de Lumbang. Lib. 2. Num. 175.

Otro, para la Reedificacion de nuéſtro Convénto de Tayábas. Lib. 2. Num. 218.

Líbros de provécho ſe dében leèr; y no Poëſias de vanidad. Lib. 1. Num. 540.

Limóſnas, que dában los Cochinchínas à nuéſtro Fr. Bartholomè Ruìz. Lib. 1. Num. 82.

Limóſnas pecuniárias, de las quáles no nómbra ſubſtitûto el Dánte, éntran yà oy en poder de los Syndicos. Lib. 1. Num. 387.

Longanimidad: apréndaſe de S. Pablo, por neceſſaria, y vtil. Lib. 1. Num. 645.

Lóngos, Puéblo de nuéſtra Adminiſtracion, Fundacion de S. Pedro Bautíſta. Lib. 2. N. 206.

El Capitan Lorénzo de la Móta, pacificò à los Indios de Léyte, la priméra vez. Lib. 1. N. 129.

Lucbang, Puéblo de nuéſtra Adminiſtracion, en los Móntes de la Lagúna de Baì, Fundacion de S. Pedro Bautíſta. Lib. 2. N. 207.

El Capitan Luis de Vibánco, Fator de la Real Haciénda, y ſu Muger ſe fuèron à vivir, y ſervir al Hoſpital de los Eſpañóles. Lib. 1. Num. 128. y 413.

Lumbàng, ſe perficionò ſu Fábrica, à diligéncias de S. Pedro Bautíſta, empleándoſe todos los eſméros del Arte en ella; deſpues de ſu Incéndio del año de 1586. Lib. 1. Num. 391. y Lib. 2. N. 175. y 176.

Fuè la priméra Igléſia de nuéſtras Adminiſtraciônes Tagálas, que reſervò el Santíſsimo Sacramento; à diligencia de nuéſtro Provincial Fr. Diégo Berméo. Lib. 2. Num. 176.

M

MAdianítas, cúya multitud ſe compára à la de las Langóſtas, quedáron vencídos de ſolos

Kkkk tres-

trefcientos Soldados de Gedeõ, fin mas Armas, que vna Lùz en vna mano, y vn Clarìn en la otra. Lib. 2. Num. 32.

Maeftro, debe templar la feveridad con el amor. Lib. 1. N. 29.

Maeftros feràn los Indios en fu fenectud, fi huvieren frequentado las Efcuelas en fu Niñèz. Lib. 1. Num. 30.

Maeftros de Efcuela en Philipinas, fe les dà fu Salario en los Pueblos cortos, en el modo que fe dice en el Num. 32; y en Pueblos crecidos, como fe explica en el Num. 45. del Lib. 1.

Maeftro de Novicios de Manila, quando faliò Cuftódio San Pedro Bautifta, fuè Fray Pedro de Efperanza. Lib. 2. Num. 34.

Magnanimidad, y humildad fe hermanan con admirable vnion. Lib. 1. Num. 622.

Magnanimidad, aprendafe de Silas, y Paulo, para confervar el luftre de nueftro Minifterio. Lib. 1. Num. 645.

Magnificencia en nueftro Minifterio Apoftolico, nos la enfeña Dios con la liberal dadiva de fu Hijo. Lib. 1. Num. 645.

Magnitud, fe affegura, y crece, con bajar. Lib. 1. Num. 516.

Mal: fe debe elegir el menor; pero con las cautelas, que efcribe San Auguftin. Lib. 2. Num. 128.

Malâca, excluída de la Provincia de Philipinas, por la Carta del Rey à fu Embaxadòr en Roma; y por la Bulla de Ereccion de la Provincia. Lib. 1. Num. 264. y Lib. 2. Num. 323.

Mandamientos de Salarios de Cantores: los primeros, q̃ aparecen, que fe configuieron, fueron para nueftros Minifterios de Pañgil, Mahayhay, y Nagcarlang en el año de 1591. Lib. 1. Num. 44.

Capitan Manuel Lorenzo de Lemos, defendiò la Nao Santiago, del Cofario Thomas Efcádefch. Lib. 1. Num. 130.

El Illuftrifsimo Señor Don Fray Manuel de Jefus, y Maria, Obifpo de Nankin, favorece à nueftros Mifsioneros de China, en varias Cartas fuyas. Lib. 1. Num. 311. y fig.

Fray Manuel del Rio, Prior Provincial actual de la Santa Provincia del Santifsimo Rofario de eftas Islas, fuè, el que en perfona mejorò el Camino de Cagayàn, à Pangafinàn. Lib. 2. Num. 74.

Fray Marcos de Lisbôa fiendo nueftro Vicario Provincial, abriò la Mifsiõ de Ytúy. Lib. 2. N. 60.

Fray Martìn de la Afcenfion (defpues Martyr gloriofo) ni pertenece à la Mifsion de San Pedro Bautifta, ni à la Mifsion del Pendòn, fino à la del año de 1593, de quarenta y quatro Religiôfos, que condujo Fray Pedro Ortìz. Lib. 1. Num. 16.

Debe fuprimirfe en la Lifta de los quince Mifsioneros de San Lucar, en el folio 543 de mi primer Tomo. Ibi.

Fray Martìn Ignacio de Loyola era Cuftódio de Macàn, y Malaca, quando Fr. Gerónymo de Búrgos llegò con la Comifsion de la Cuftódia de Philipinas. Lib. 1.

1. Num. 60.

Háce Viáge à Espáña en el año de 1584 con Fray Gerónymo de Búrgos, désde Malâca. Num. 69. y 70.

Partiò en el año de 1584 de Lisbôa à Castílla. Num. 168.

Se discúrre, ocasionò, con sus Infórmes al Réy de España, la Cárta órden para la Fundacion de la Custódia de Malâca. N. 180. y 226.

Llegò à S. Bernardíno de Madrid en el año de 1584 désde Lisbôa. Num. 224.

Informò tambien à la Sãta Província de San Joseph de la dispúta de la Custódia de Philipínas, sobre su Ereccion en Província. Num. 227.

Pássa à Róma: y con los Infórmes, que diò al Papa, ganò sus favóres, y grácias, para llebar Missìon à Chína, Cochinchína, y Cambáya. Num. 229.

Saliò de Róma para Lisbôa, en el año de 1584: por lo qual no pudiéron estendèrse sus facultádes Pontificias para la Predicacion en Malâca, aténtas las antecedéntes immediátas Providéncias. Num. 230.

Su Missìon fuè la quárta de las nuéstras para Chína. Saliò de Lisbôa en el año de 1585; llegò à Macàn en el mísmo año. Entrò en lo interior de la Chína; y la desamparò luégo, por no hallàrla sazonáda. No cónsta del número, y Nómbres de los Religiôsos, que à esta Missìon componian. Num. 231.

Fuè Varòn Religiosíssimo: no se valiò, para su Predicacion fervorôsa, de Mathemáticas, ò Rhetóricas, ò otras invectívas de la humána Sabiduría. Num. 232.

No fuè este *Martìn de Loyóla* aquel *Alborotadòr de China*, que el Padre Juvéncio escribe en su Históría. Num. 233. y sig.

Fuè Obispo del Paraguay, y tambien Arzobispo de las Chárcas, si se asiénte à no vulgáres Plúmas. Num. 239.

Fuè de préndas, y veneraciônes singularíssimas: y el mísmo, identicaménte, que el Padre Juvéncio bosquéja; pero sin sus mánchas. Num. 233. y 237.

Fuè recibído en Macàn de los nuévos Religiôsos Portuguéses, con cariñôsas demonstraciônes. Num. 240.

No fuè Compañéro para Európa de Fray Juan Bautista Pisaro, sino de Fray Gerónymo de Búrgos; por sèr incompatíbles los tiémpos. Num. 243. y 244.

En el año de 1586 tomò Posséssion del Convénto de Macâo, quando le restituyéron los Portuguéses à la Custódia de San Gregório. Num. 251.

Se quedò governándo por la Custódia de San Gregório aquélla Comunidad de Portuguéses, hásta las nuévas, y vltimas inquietúdes. Num. 252.

Se restituyò à su Mádre la Província de San Joseph, despues de la dejacion del Convénto de Macàn. Se compéndian sus progrésos hásta su fin. N. 354.

Martìn de Buenaventúra, Mayor-

domo del Hoſpital de los Natu-
ráles de Manila, ſe preſentò con
vna Real Cedula, pidiéndo Si-
tuado Real para dicho Hoſpi-
tal; y ſe le concediò. Lib. 1.
Num. 432.
Fray Martin de la Piedad, Layco.
Se eſcribe ſu Vída. Lib. 2. N.
462. ſig.
Se llamò en el Siglo Martin de
Alquexca, y éra hombre de co-
lerica ira. Num. 464.
Tomò el Abito, y profeſsò en
nuéſtro Convénto de Manila.
Num. 465.
Entre colerico, y pacifico, en-
trò la ſanta Oracion mediàn-
do; y quedò eſte Lóbo conver-
tido todo en Piedad, como Sau-
lo. Num. 465. y 466.
El Exercicio de la Piedad de ſu
Apellido ſe viò en el Hoſpital
de los Naturáles, en la aſsiſtén-
cia à los Enfermos. Num.
469. y ſig.
Recibiò de vn Enfermo con a-
legria vna bofetáda, por págo
de ſu charitativa cúra. Num.
472. y ſig.
Reſplandeciò mas ſu Piedad,
en el contágio de vna grànde
Péſte de Manila. Num. 475.
y ſig.
Aumentò ſu Piedad, y aun ſu
peniténcia, en eſta Enferme-
dad contagiôſa. Num. 476.
Pidiò à Dios con inſtáncia, que
le conſerváſſe la vída para po-
der ſervir à tánta Génte apeſta-
da: y muriò de la miſma Péſte,
quándo en Manila eſtúbo total-
ménte extinguida. Num. 478.
Es como Martyr, por eſta Cha-
ridad exímia. Num. 479. y ſig.
Proferizò el dia, y la hora de ſu
muérte dichoſa: à la que dijo,
eſtában aſsiſtiéndo Maria San-
tiſsima, N. P. S. Franciſco, San
António de Padua, y otro Com-
pañero, que no conocia. Num.
482. y 483.
Maxima, que eſtába ſentáda en
nuéſtros priméros Fundadores
de Philipinas. Lib. 1. Num. 573.
Médios, templan à los extrémos.
Quáles ſean mas proporciona-
dos para vn Goviérno: ſi los
Azeros, ò los Libros. Lib. 1.
Num. 110.
Merced, que hizo el Vice-Patron,
del Sítio de San Franciſco del
Monte. Lib. 2. Num. 181.
Se hà renováďo en eſte tiémpo,
en terminos, y eſtilo mas pro-
prio de nueſtro Eſtado. N. 196.
Mercedes del Superior Govierno,
à favor de nueſtro Hoſpital de
los Baños. Lib. 2. Num. 288.
Meycauayan, tenia por Viſitas à
Polo, Bocaui, y S. Joſeph. Lib.
2. Num. 155.
No conſta de ſu Fundacion pri-
mera. Su Reedificacion ſe atri-
buye à San Pedro Bautiſta. Oy
ſe halla nuevamente, fabricado
de Piedra el Convento, y Igle-
ſia. Num. 156. y ſig.
Eſte Pueblo era Cabecera de a-
quella Provincia, que oy ès de
Bulacàn. Num. 157.
Diceſe ſu Situacion, y numero
de Tributos. Num. 161.
San Miguel, decidiò la queſtion
entre los Angeles de los Iſraeli-
tas, y de los Perſas, con la ex-
pulſion de los Iſraelitas. Apli-

ca-

caſe à nueſtra Cuſtodia. Lib. 1. Num 325. haſta 332.

El Padre Miguel Rogerio, de la Compañia de Jeſus, eſtaba en Macan en el año de 1583, y alli le tratò el Padre Alonſo Sanchez, ſobre ſus Miſsiones de la China. Lib. 1. Num. 59.

Fray Miguel de la Concepcion, de la Miſsion del año de 1583. Lib. 1. Num. 13.

Fray Miguel de Buſtos, Sacerdote. Se eſcribe ſu Vida. Lib. 1. Num. 583.

Fue natural de la Nueva Eſpaña: donde no ſe le conocieron las comunes puerilidades en ſu primera crianza: y ſe aſſegura, aver conſervado la Virginal pureza toda ſu vida. N. 585.

De aqui ſe coligen ſus buenas coſtumbres de Mozo. N. 586.

Su modeſtia vergonzoſa daba à entender el rubor humilde de ſu continencia. Num. 587.

Es Hijo de la Santa Provincia del Santo Evangelio: paſsò à nueſtra Deſcalcèz, ſiendo Choriſta: y ès de la Miſsion del año de 1583. Num. 13. y 588.

Fiò à Nueſtro San Pedro Bautiſta todo el govierno de ſu Eſpiritu. Ibi.

Su humildad en ſu Choriſtado. Num. 589.

Su Contemplacion elevada, en medio de tanto abatimiento. Num. 590.

Sus diſpoſiciones para el Sacerdocio, con Oracion, Penitencia, y Leccion de Libros ſantos. Num. 591. háſta 594.

A los tres años de Morador de Manila, ſe ordenò de Sacerdote; y reciencantada la primera Miſſa, muriò en Manila año de 1586. Num. 594. y 595.

El Illuſtriſsimo Señor Don Fr. Miguel de Venavides enſalzò los meritos de San Pedro Bautiſta. Lib. 2. Num. 9.

Fray Miguel de Talavera, Profeſſo en eſta Cuſtodia de San Gregorio, fuè el Compañero de nueſtro Martyr de Borney. Lib. 2. Num. 133.

No ſe hallò preſente à ſu Martyrio: y deſpues le ſalvaron los Portuguéſes piadoſos. Num. 147. y 150.

Viviò muchos años en eſta Provincia, doctrinádo à los Indios, entre muchos trabajos. Ibi.

Fuè Miniſtro de Lucbang. N. 207.

Era muy expedito para dependencias, y muy verſado en Idiomas. Num. 420.

Fr. Miguel de Syria Predicador. Se eſcribe ſu Vida. Lib. 2. N. 488.

Era natural de Mexico; Hijo de la Santa Província del Santo Evangelio; vino a Philipínas en la ſegunda Miſsion, y viviò, y muriò en Camarines. N. 488.

Con decir, que fuè amado de Dios, y de los Hombres, ſe compendian todas ſus Virtudes. Num. 489.

Aunque tenía en la Lengua vn natural impedimento, para la Predicacion tenía el Lenguage muy expedíto, aun en el Idioma Bicol. Num. 490. y ſig.

De ſu ſanta Vida diò Teſtimonio vn Religióſo muy anciano,

com-

comparándole con el V. Padre Fr. Bartholomè Ruiz. N. 494.
Muriò en Camarínes: ſe duda ſi en el Puéblo de eſte nómbre. Num. 495.
Milavor en Camarínes, yà era Miniſtério en el año de 1585. Se quemò la Igléſia, y Covénto en el año de 1740. Lib. 1. N. 401.
Mindôro: háce Convénto, y Igléſia en eſta Isla Fr. António de los Mártyres. Lib. 1. N. 388.
Miníſtros de Doctrína en el año de 1586 ſerían como vnos tréinta, que la adminiſtrában à doſciéntas y cincuénta mil Almas, en mas de cien Igléſias. Lib. 2. Num. 31.
Miníſtros Evangélicos, y Reáles tiénen bien evacuádas ſus obligaciônes, en órden à la Reduccion de los Infiéles de los Móntes. Lib. 2. Num. 81.
Miſſa de la Puríſsima Concepcion, ſe cánta en nuéſtras Igléſias todos los Sábados. Lib. 1. N. 38.
Miſſa mayor, todos los Domíngos, y Fiéſtas de guardar, ſe cánta; y deſpues de ella ſe ſigue el Rézo, y la Predicacion. Ibi.
Miſsion quárta de S. Pedro Bautíſta, que en el año de 1583 llegò à Philipínas de la Miſsion del Pendòn, con los nómbres de los Religiôſos que la componían. Lib. 1. Num. 12. 13.
Miſsion de quarénta y quátro Religiôſos en el año de 1593, á que pertenéce San Martìn de la Aſcenſion. Num. 16.
Miſsion ſegúnda de Cochinchína, quando empezò. Y quando acabò. Lib. 1. Num. 71, y 109.
Miſsion, que predicò en Itália el V. Píſaro, con Búla Apoſtólica: y ſus Frútos. Lib. 1. N. 289.
Miſsion (la quínta) para la Gràn Chína del V. Píſaro, no púdo ſalir de Róma en el año de 1587. que ſeñala el Orbe Seráphico, Lib. 1. Num. 294.
Miſsion nuéſtra (la quárta) para la Gràn Chína, no puéde atribuìrſe à nuéſtro V. Montílla en el año de 1585, que ſeñála el Orbe Seráphico. Lib. 1. Num. 300.
Miſsion priméra de los Religiôſos Dominícos para Philipínas, era de véinte, que traía el Señor Obíſpo: de los quáles ſolo quedò Fr. Chriſtóval de Salvatiérra, por ſu Compañéro. Lib. 2. Num. 38. y 39.
Miſsion Dominicána para Philipínas, fuè contradícha en la Córte de Eſpáña; alegándo algúnos particuláres, que baſtában las Religiônes, que yà havía. Lib. 2. Num. 43.
Miſsion de los priméros Religiôſos Dominícos para Macàn, fuè de tres: Fabricáron Convénto allì: y préſto les deſpojáron los Portuguéſes de èl. Num. 46.
Miſsion priméra Dominicána, que llegò à eſtas Islas, eſtúbo hoſpedáda en el Palácio del Señor Obíſpo pócos días; y deſpues en nuéſtro Convénto de Maníla: de dónde ſu Vicário General fuè repartiéndo à los Religiôſos por várias Doctrínas. N. 47. y ſig.
Miſsion de véinte Religiôſos Aguſtínos, que víno à Philipínas con el Señor Obíſpo priméro. Lib. 2. Num. 39.

Miſ-

Misſion de tres Religióſos de la Sagrada Compañia de Jeſus, que vino con el Señor Obiſpo primero. Num. 39.
Miſsion de ocho Religiôſos nueſtros Deſcalzos, que vino con el miſmo Señor Obiſpo. Ibi.
Miſsion de Ytúy: ſe dicen ſus principios, y fines. Lib. 2. Num. 54. y ſig.
Eſtà à la vanda de Pangaſinan, y es diſtinta de la del Zifun à la vanda de Cagayan, que aôra es Santa Roſa, junto al Preſidio de Ytugud. Num. 63. y 64.
La aumentaron los Padres Aguſtinos Calzados: ſe dice ſu aumento. Num. 66.
Miſsion de veinte, y quatro Religiôſos Aguſtinos Calzados, que vino con Gomez Perez Daſmariñas. Lib. 2. Num. 233.
Miſsion de Cochinchina. Se compendian ſus motivos, progreſſos, y eſtado de aora. Lib. 2. Num. 745. haſta 765.
Miſsiones continuas à Philipínas: no es lo miſmo tener obligacion de embiarlas, que embiarlas. Lib. 2. Num. 365.
Miſsiones de Europa, y Miſsiones de Philipinas, en que ſe diferencian. Lib. 2. Num. 437.
Miſsioneros nueſtros de China detenidos, por el Decreto del Emperador, en el Convento de Macàn, ſon los Sacerdotes, que tienen pueſto cerco à Gerichò. Lib. 1. Num. 316.
Para eſta detencion, ſe alega el repetido voto del Señor Obiſpo de Nankin. N. 317. y 318.
Miſsioneros, que hàn entrado en China. Poneſe el orden de años, en que hà entrado cada Religion. Lib. 1. Num. 327.
Modeſtia vergonzoſa es indice de la Virginal continencia. Lib. 1. Num. 587.
Montes de eſtas Islas Philipinas eſtàn llenos de Infieles; pero eſtàn ſitiados por todas partes de Evangélicos Predicadores. Lib. 2. Num. 79.
Monte Iſarog, en Camarines, de treinta leguas de boxeo, ſe queda aôra conquiſtando, por el zelo de nueſtra Provincia, y amparo de las Armas Catholicas, con viſibles medras. Lib. 2. Num, 82.
En èl, es muy antigua nueſtra Miſsion viva. Ibi.
Morong, en la Laguna de Bai, fuè Cabeza de muchas Adminiſtraciones, que le agregò San Pedro Bautiſta. Lib. 2. Num. 167. y 168.
Tenia con eſpecialidad tres Viſitas. Ibi.
Se fabricò Convento, y Igleſia de Piedra. Era Pueblo de mas de quinientos Tributos: y con vna Peſte quedaron ſolos ochenta. Num. 169.
Oy es Pueblo de nueſtra Adminiſtracion, con ſolos doſcientos, y quarenta Tributos. Ibi.
Motivos; que pudo tener el General de la Orden, para hacer à Fray Andres de Vnda Procuradòr en Eſpaña para Philipinas. Lib. 2. Num. 23.
Motivos del Deſmembramiento, y Ereccion de nueſtra Cuſtódia en Provincia, ſe dàn explicados.

dos. No los pudo ignorar el Padre Santa Maria. Lib. 2. Num. 294. hasta 316.

Motivos, que se alegaban contra la Ereccion de nuéstra Provincia. Lib. 2. Num. 308 y 309.

Moysès; en lo exterior, severidad; y en lo interior, amor. Lib. 2. Num. 518.

Muchachos de David, pusiéron en fuga à todo el Exército de Abnèr. Lib. 2. Num. 728.

Murállas de Maníla, las hízo Gómez Pérez Dasmaríñas. Lib. 2. Num. 244.

Música en los Naturáles tiéne su fundaménto en Reáles Instrucciônes: y su enseñánza se débe à várioS Religiôsos nuéstros, Músicos celebres. Lib. 1. N. 39. y sig. La de Philipínas puéde competir en este tiémpo con la de Európa. Ibi.

Música. Su Maéstro es el amor Lib. 1. Num. 518.

Música de la Magdaléna Penitéte, à los piès de Jesus. Lib. 1. N. 519.

Música de las Igléśias, es tan necessaria, como sus Fábricas: y assi, ni de los Minístros de Dios, ni de los Légos es agéna. Lib. 2. Num. 611.

Es preparacion para la Doctrína Christiána: y para amansar Fiéras. Num. 613.

Músicos, conocídos, y estimádos por tales, en esta Província, son Fr. Gerónymo de Aguilar, el Santo Mártyr Fr. Pedro Bautista, el Santo Mártyr Fr. Juan de Santa Mártha, y otros dos de especial credito, que aûn tiénen vída. Lib. 1. Num. 39. 40. y 41.

N

NAO, Santa Ana, fuè apresada por el Ingles en la Boca de la California con grandes intereses. Lib. 1. Num. 130.

Negacion, y no Negacion de sì mismo, caben bien en vn virtuoso. Lib. 2. Num. 540.

Negocio de la salvacion de las Almas: como le hacemos los Ministros Evangélicos. Lib. 2. N. 650.

Negocios: como los deben tratar los Religiôsos en el Mundo. Lib. 1. Num. 268.

Negociacion gananciosa, es dejar lo menos, por lograr lo mas. Lib. 1. Num. 134.

Nehemias se privaba del suéño, por la Custódia de Jerusalem, y de sus Muros. Lib. 2. Num. 26. Es, à quien se attribuye la Ereccion de las Casas, y Muros de Jerusalem: aplicado à S. Pedro Bautista, en la Ereccion de nuéstra Província. N. 383. y sig.

Niéve: de ella forma Dios capa de Lana, y de la endurecida hace substancial comida. Se symboliza la Conversion de las Almas. Lib. 2. Num. 462. y 463.

Niños de la Escuela se hicieron nuestros primeros Fundadores, para amansar la fiereza de estos Naturales. Lib. 1. N. 46. y 47.

Noble, es lo mismo que Notable: se manifiesta en sus voces, y en sus acciones. Lib. 1. Num. 239.

O

OAS, Pueblo de nuestra Administracion, en Camarines: su Orígen, y Fundacion. Lib. 2.

Num.

Num. 108. y 109.
Obediencia en los Subditos, es premio, que Dios dà à los exemplos de vn Prelado: y estos son grãn fortuna para los Subditos. Lib. 2. Num. 104.
Dà fuérzas, si acaso faltá. N. 420.
Haze Varônes robustos. N. 654.
Obispo de Nankìn, explica su afecto à nuéstros Missioneros de China en varias Cartas; y se queja, de lo que padecìan por la via de Macàn. Lib 1. N. 311.
Viviò, seis años, con nuéstros Missioneros en nuestro Convento de Cantòn. N. 320.
Obispo de Manila fomenta al Hospital de los Naturales con sus Limosnas. Lib. 1. Num. 415.
Libra de sus Escrupulos à nuéstro Fr. Juan Clemente. N. 416. hasta 419.
Ayudò con sus Limosnas, para vna Estancia de Ganado para el Hospital de los Naturales. Impetrò dos Jubileos; vno para este Hospital; y otro para el de los Españoles. Num. 420.
Observancia de nuéstro Instituto Descalzo, es la mejor informacion, para sèr canonizado vn Religiôso. Lib. 2. Num. 460.
Ocasion, tiéne vn pelo en la frente: y por la parte posterior és calva: quan importante ès, aprovecharse de ella: y nunca mejor se aprovecha, que quando se busca el querer de la Voluntad Divina. Lib. 1. Num. 71.
Opossicion, que hizo el Venerable Plasencia, à los Escrupulos del Señor Obispo. Lib. 1. N. 136. hasta 146.
Oracion de nuéstros Religiôsos Castellanos, à Dios, en el despojo del Convénto de Macàn semejante à la de Josaphàt. Lib. 1. Num. 210.
Oraciòn, ès el Compendio de toda virtud. Num. 542.
Oracion vocal, no se débe prohibir à los de vida interior. N. 550.
Oìdo, se engaña por el genio. Lib. 2. Num. 359.
Oydores primeros de la Audiencia Real de Manila. Lib. 1. N. 117.

P

SAN Pablo predicaba al Griego, al Judio, y al Barbaro, à cada vno segun su genio. Lib. 2. Num. 449.
Fray Pablo Constable de Ferrara, fuè el Reverendissimo General de la Religion Dominicana, que concediò la facultad, para fundar Provincia en Philipinas. Lib. 2. Num. 40.
Fray Pablo de la Visitacion, certificò vn caso raro, sucedido en Manila con vn Alcalde mayor. Lib. 2. Num. 129.
Paciencia, ès hermana de la Constancia, y parte de la Fortaleza. Lib. 1. Num. 2.
Paciencia, nos haze mas gloriosos, quando perdemos, que quando gozamos. Lib. 1. Num. 457.
Paciencia, aprendase, de la que tiene Dios con nosotros, y de la de Jesu-Christo; y alientenos su premio. Lib. 1. Num. 645.
Padres de Familias, que no dan à sus Hijos la necessaria educacion, son como los que cuydan de los Zapatos, y no cuydan de

ſus pies. Lib. 1. Num. 28.
El deſcuydo de los de Philipínas, fuè el motivo de nuéſtro V. Plaſencia, para eſtablecer las Eſcuélas. Num. 28.
Padres de la Compañia, ſe dedicaron al Eſtudio de la Lengua Tagala, con los Eſcritos de nuéſtro V. Plaſencia. Lib. 1. Num. 342.
Padrónes de nuéſtros Miniſtérios, que ſe entregaron al Padre Alonſo Sanchez, para llebar à Eſpaña, contenian el Numero de doſcientas y cincuenta mil Almas, exiſtentes convertidas, en mas de cien Doctrinas, y con treinta y tantos Religióſos. Lib. 2. Num. 31.
Paniquis, ſon vna Nacion en el Centro de la Isla de Luzòn, ázia la vanda de Cagayàn. Lib. 2. Num. 89. y ſig.
Paquil, Puéblo de nuéſtra Adminiſtracion, en la Laguna de Baì, Fundacion de San Pédro Bautíſta. Lib. 2. Num. 206.
Patria: quan dulce es ſu amor. Lib. 1. Num. 223.
El dejar la própria, ſe cohoneſta, ſi ès para mejorar de fortúna. Lib. 2. Num. 631.
Patronato de nuéſtro Convénto de Manila eſtúbo en el Mariſcal Rivera, y ſus Succeſores; háſta que el vltimo poſſeedor le renunciò, à favor de la Província, para tomar nuéſtro ſanto Abito. Lib. 1. Num. 355.
San Pédro Bautíſta, Comiſsário de la quarta Miſsion, que en el año de 1583. llegò à eſtas Islas deſde la Nuéva Eſpaña. Lib. 1. Num. 12. y 13.
Su Predicacion maravillóſa en la Nuéva Eſpáña, y los efectos admirábles de élla. Ibi.
Aprendiò Muſsica, ſiéndo Niño, y vino à enſeñarla en nuéſtros Miniſtérios. Num. 39.
Fuè Padre Eſpiritual del Veneráble Fray Miguel de Buſtos Num. 588.
Fuè Eléćto en Cuſtódio quarto, en la quarta Vigilia de nuéſtra Cuſtódia, en 23 de Septiémbre de 1586. Lib. 2. Num. 1. y 6.
Era Docto en Matérias Metaphiſicas, y Theológicas; aviéndo curſado, ſiéndo Secular, en Eſcuélas; y exercitádo en Púlpito, y Confeſſonário ſu Sabiduria. Num. 7.
Era diéſtro en el Goviérno de las Prelacias, como ſe viò en la Conduccion de la Miſsion à Philipínas, y en varias Guardianias, que tubo en Eſpáña, háſta la renúncia de la vltima; y en la Viſita, que hízo, como Comiſsário Viſitador de eſta Cuſtódia. Num. 8.
Su Apoſtólica Vída le hízo acreedor, no ſolo del Goviérno de eſta Cuſtódia, ſino de la Tyára Pontificia. Num. 9.
Se llebò, para el Cuſtodiáto, la precedéncia; paraque fuéſſe Juez Arbitro en la diſpúta ſobre la Ereccion de Província. Num. 10. y ſig.
Se hízo cargo de ſolicitar la Ereccion dicha, en viſta de las nuévas conferéncias. N. 13.
Embiò Procurador à Eſpáña para eſta agéncia al Predicador Fray Andres de Vnda. N. 14.
Em-

Empezò en sì mìſmo, à emplear la vigilancia de Cuſtódio. Num. 27. y 28.
Circuia las Plazas, y los Arrabales de Manila, predicando, y ſalia à viſitar los Partidos de nueſtros Miniſterios. N. 29. 30.
Se le entregaron, en ſu Erecci-on de Cuſtodio, doſcientas y cinquenta mil Almas, convertidas por nueſtros Religioſos al Divino Rebaño. Num. 31.
Sus victorias contra la infidelidad, como la que conſiguiò de los Madianitas Gedeòn. N. 32.
Reparando las antiguas Fundaciones, atendiò à la gloria de los Mayores; y à la ſuya, con nuevas Fabricas particulares. Num. 154.
Embiò à Fray Diego de Oropeſa, y à Fray Pedro Ortiz à Eſpaña. Num. 235. y 236.
Fuè cinco años Cuſtódio de vna Cuſtódia, que por Bulla Apoſtólica fuè todo eſte tiempo Provincia. Num. 380. y en todo aquel Capitulo.
Fray Pedro Ortiz condujo à eſtas Islas quarenta y quatro Religiôſos, en el año de 1593, en que vino nueſtro Glorioſo Martyr Fray Martìn de la Aſcenſion. Lib. 1. Num. 16.
El Maeſtre de Campo Pedro de Chaves, pacificò à los Indios de Cagayàn, y de Ilocos en ſus Alzamientos. Lib. 1. Num. 129.
Era el dueño del Sitio de Quiapo; y fomentò la Fundacion de nueſtro Convento. N. 396.
Fray Pedro Bautiſta, Provincial de eſta Provincia, mandò hacer entrega de todos los bienes temporales del Hoſpital de Naga. Lib. 1. Num. 451.
Se preſentò para eſte fin al Alcalde mayor de Camarines: y no queriendo eſte hacerſe cargo, ſe recurriò à la Real Audiencia. Num. 453.
Fray Pedro de Eſperanza, Maeſtro de Novicios de Manila, quando entrò à sèr Cuſtódio San Pedro Bautiſta. Lib. 2. Num. 34.
El Capitan Pedro de Salazar, primer Patrono de nueſtra Igleſia de Piedra de San Franciſco del Monte. Lib. 2. Num. 184.
Perſeverancia, es parte de la fortaleza: ſin ella, nada ſe logra. Lib. 1. Num. 474.
Ella acredita à la Magnanimidad, y à la Fortaleza. Lib. 2. Num. 709.
Piedad es vtiliſsima: en el temor empieza, y en la Charidad ſe perficiona. Eſta es, la que en los Varones ſantos ſe alaba. Lib. 2. Num. 467.
Se eſtiende à racionales, y irracionales Criaturas, como la de nueſtro Seraphico Patriarcha. Num. 468.
Pililla, Pueblo en la Laguna de Baì, de nueſtra antigua Adminiſtracion. Lib. 2. Num. 167. 168. y 171.
Pilóto de Profeſsion, Don Chriſtóval Gómez, tomò nuéſtro ſanto Abito, y viviò, y muriò ſantaménte. Lib. 1. Numer. 478. y ſig.
Póbre ès, el que quiére sèr rico. Lib. 1. Num. 390.
Pobréza altíſsima de nueſtra Reli-

gion Seráphica; ſe explíca. Lib. 1. Num. 380.
Dicenſe ſus Excelencias. Num. 575.
Baſta élla, paraque la Igléſia canoníce de ſanto, à quien la obſérva. Num. 576.
Pobréza de Fray Bartholomè Ruìz fuè en Cochinchína el médio, para ſu Predicacion. Lib. 1. N. 82. y ſig.
Podéres para la Ereccion de Província, los llebò Fray Andres de Vnda de eſtas Islas; y no ſe los pudiéron dàr los Preládos Generáles en Eſpáña: y ſe dàn las pruébas. Lib. 2. Num. 18 y ſig.
Los del Preládo Generàl ſólo pudiéron sèr à mayòr abundáncia, ò por otros motívos, que ſe expréſſan. Num. 23. y 24.
Poderóſos, comparádos à la Eſtátua de Nabúco. Lib. 1. Num. 201.
Polangi en Camarines: el Orígen de eſte Miniſtério, y ſus progréſſos. Lib. 1. Num. 402.
De eſta Igléſia robáron el Váſo reſervatório del Santíſsimo. Ibi.
Porciúncula: ſu Jubiléo le hàn ído à ganar à ſu Caſa los miſmos Pápas. Lib. 1. Num. 273.
Portuguéſes no aſintiéron bien, ſobre la manutencion de Macàn en nueſtra Cuſtódia, y Ceſion del Convénto de Malâca. Lib. 1. Num. 65. y ſig.
Portuguéſes, llebáron à Fray Bartholomè Ruìz à Cochinchína, y le ayudâron para la Fábrica de ſu Cáſa, y Igléſia. N. 75. y ſig.
Portuguéſes Religiôſos, eligiéron vivir en la Cuſtódia de Philipínas, quándo ſe fundò la de Malâca. Num. 197.
Portuguéſes Religiôſos, los ſiéte de la Cuſtódia de Maláca llegáron à aquélla Ciudad con órdenes del Virréy de Gôa, paraque ſe entregáſſe à los Portuguéſes el Convénto de Macàn. N. 199.
Portuguéſes Religiôſos: ſu exemplar módo de vida en Macàn cõ Fray Martìn Ignacio de Loyola, deſpues que ſe reſtituyò el Convénto à los Caſtellanos. Num. 303. y ſig.
Santa Potenciana era Hermíta de San Andrès: fabricò ſu Témplo Gómez Pérez Daſmaríñas. Lib. 2. Num. 244.
Predicacion maravilloſa de San Pedro Bautiſta en Manila: entre cuyos frútos ſe numéra la Vocacion de nueſtro Fray António de la Llàve; y ſe dicen las opoſiciones, que hizo el Governadòr. Lib. 2. N. 250. haſta 266.
Predicacion de la Palabra de Dios, es obligacion de todos los Miníſtros de Doctrína, en todos los Domíngos, y Fieſtas de guardar. Lib. 1. Num. 38.
Predicacion del Evangélio, ſiémpre es buena, ſea quien fuere el Predicadòr. Lib. 1. Num. 313.
Predicadores Apoſtólicos ſon deudores à Sabios, y no Sabios; ſin acceptacion del Judio, del Griégo, y del Barbaro; vſando para cada vno ſu diverſo eſtilo. Lib. 2. Num. 448. y 449.
Prelacia; ſuele ſentirſe mas el dejarla, q̃ el obtenerla. Lib. 2. N. 199.
Preládos, aſſeguran la Corôna de ſus Triumphos en ſus Hijos: y el beneficio de todos le reputan
por

por ſuyo. Lib. 1. Num. 23.
Prelados Generales no hicieró inſtácia, para el Deſmembramiento de la Cuſtódia. Lib. 1. N. 261.
A ſu ſugecion immediata quedò nueſtra Cuſtódia, quando ſe viò deſmembrada de la Provincia. Num. 262.
Prelados, no hàn de tener genios belicoſos: hàn de sèr Paſtores de vn manſo Rebaño. Lib. 1. Num. 338.
Prelados Generales, no podian, de poder abſoluto, hacer la Ereccion de nueſtra Província, ni el Deſmembramiento de la Cuſtódia. Lib. 2. Num. 368.
Preſidente de Manila Electo en el tercer Capitulo de la Cuſtôdia, Fr. Vicente Valero. Lib. 1. N. 6.
Primicias, ſe entienden, no ſolo de la prioridad de tiempo, ſino de la prioridad de dignidad. Lib. 2. Num. 386.
Primicias ſe llamã los aprovechamientos de los Apóſtoles, y los Divinos Favores eſpeciales. N. 387.
Primicias de nuéſtra Cuſtódia, grandes: què tan grandes ſeràn ſus fines? Ibi.
Principios, con la conſtancia conſiguen los fines. Lib. 1. N. 1. y 2.
Privilegios, y razones, que favorecen la libre Adminiſtracion de los Regulares en Philipinas. Lib. 1. Num. 137. haſta 146.
Privilegios de la Bula de Ereccion de nuéſtra Província, ſe declaran. Lib. 2. Num. 329. y 330.
Profecia manifeſtativa de las coſas reveladas, regularmente la concede Dios à Hombres de ſanta Vida; y en los efectos ſe prueba. Lib. 2 Num. 486.
Profetas, como lo podemos sèr en eſta Vida. Lib. 1. Num. 488.
Prorrogacion del Cuſtodiato de S. Pedro Bautiſta: ſe dicen ſus motivos. Lib. 2. Num. 198.
Protector: ſiendolo Dios, no ay que temèr. Lib. 1. Num. 646.
Proverbio de Manila, al vèr con el ſanto Abito à vn Piloto diſtraido; al modo del Proverbio de Saul, quando profetizò entre los Profetas. Num. 487.
Providencias, en la falta de Religiôſos, ſuelen sèr de mas coſto, y de menos fruto. Lib. 1. N. 7.
Providencias de la Província Madre para el Govierno de eſta Cuſtódia; fruſtradas. Lib. 2. Num. 11. y 12.
Providencia de vn Sabio, previene remedio à lo futuro. Lib. 2. Num. 133.
Providencias, que diò eſta Cuſtódia, para ſu Ereccion en Província. Lib. 2. Num. 310. y ſig.
Província de S. Gregorio eſtaba yà erigida por la Bula; y para el Goviérno en Philipinas, ſe mantenía como Cuſtódia, por falta de noticias. Lib. 2. Num. 380.
Província de la Arrabida, fuè, la que diò veinte Religiôſos, para la Ereccion de la Cuſtódia de Maláca. Lib. 1. Num. 185.
Província de S. Joſeph deſmembrò de sì à nuéſtra Cuſtódia: dícenſe las razônes, que la movieron, y el modo. Lib. 1. N. 254. y ſig.
Concurre con Fr. Geronymo de Burgos, para la Ereccion de nuéſtra Cuſtódia en Província. Num. 262.

Pro-

Provision Real para la Fundacion de la Audiencia Real de Manila, es de 5 de Mayo de 1583. Dicese en ella toda su extension, y autoridad. Lib. 1. Num. 112. y sig.
Prudencia, es la Reyna de todas las Virtúdes morales. Lib. 2. N. 680.

Q

QVarenta Hijos vnidos, que de las Casas de Judà, y de Joseph, andaban dispersos, son el retrato de nuéstra Mission del Pendòn, quando en Philipínas se açabaron de congregar sus quaréta Religiôsos. Lib. 1. N. 26.
Quiapo: su Ministerio fuè Fundacion de nuéstros Religiôsos. Lib. 1. Num. 395. y sig.
Estubo su Administracion à nuéstro cuydado doze años, hasta que se cediò al Señor Arzobispo, para su Camara Arzobispal, por los dias de su vída. Num. 398. y 399.

R

RAzones, que fundaban la disputa de nuéstra Custodia, sobre su Ereccion en Província. Lib. 1. Num. 50. y 51.
Recibimiento, que hizo nuéstra Comunidad de Malaca à los Religiôsos Portuguéses, que llegaron de Lisbôa: y el que hizo toda la Ciudad de Malaca. Lib. 1. Num. 195. y 196.
Reduccion de los Indios de Camarines, mandada por Superior Govierno, à peticion del V. Plasencia nuéstro Custódio. Lib. 1. Num. 377.
Reedificacion de nuéstro Convénto de Manila, despues del Incendio del año de 1583. Lib. 1. Num. 347. y sig.
Reforma de los Conventuales en Italia, al modo de la de S. Pedro de Alcàtara, tubo su Origen del V. Pisaro. Lib. 1. N. 283. y sig.
Religion Dominicana. Sus principios en Philipínas, y en China, se escriben. Lib. 2. N. 35. y sig.
Se avivò su zelo en Mexico, à vista de nuéstra primera Mission. Num. 36.
Religiôsos: eran veinte solos, al tiempo del tercero Capitulo; por cuya falta se suele violétar el Govierno. Se fuèron multiplicando por raros modos. Lib. 1. N. 7. y 8.
Religiôsos: los tres, que viniéron de Malàca no pudieron llegar en el año de 1583 à Manila. Lib. 1. Num. 10.
Religiósos de la quarta Mision, que llegò à estas Islas, con su Comissário San Pedro Bautista, fueron catorce, recien electo en Custódio el V. Plasencia. Lib. 1. Num. 12. y 13.
Religiôsos Portuguéses, Fundadores de la Custodia de Malaca, hacen su Viage en el año de 1584 desde Lisboa, en dos Naos; vna para Gôa, y otra para Malaca. Lib. 1. Num. 192.
Llegaron los trece à Malaca en cinco de Octubre de 1584. N. 193.
Los otros siete llegaron despues desde Gôa. Num. 199.
Religiôsos de la Comunidad de Malaca, al tiempo que llegaron los Portuguéses de Lisbôa. Lib. 1. Num. 193. y 194.

Reli-

Religiôsos Portuguéses llegaron en el año de 1585 à Macào, para tomàr Possession de aquel Convénto. Lib. 1. Num. 202.

Religiôsos Castellanos, arrojados del Convénto de Macáo, estubieron tres meses en vna Casa detenidos, y llegaron à Manila en el año de 1585. Eran nueve los Castellanos, y algunos Portuguéses con ellos. Lib. 1. N. 211.

Religiôsos Portuguéses, y Castellanos expulsos de Malàca, y de Macào, quando llegaron à Manila. Lib. 1. Num. 390.

Religiosos Agustinos Calzados, como hàn aumentado la Mission de Ytúy. Lib. 2. Num. 66. Hicieron convenio con los Padres Dominicos, para la extension de la Mision. Num. 67. Hicieron entrega de todos sus Conventos de esta Mision à los Religiosos Dominicos. N. 77. y 78.

Religiosos Dominicos, las diligencias grandes, que hàn hecho, para abrir el Camino desde Cagayàn à Pangasinan: se explican por menor. Lib. 2. N. 68. y sig. Los trabajos, que hàn tolerado en esto: Religiosos, que se les hàn muerto: condiciones diabolicas de aquellos Infieles Barbaros; y consecucion del empeño, con el amparo de vna India principal, y de vn principal caudillo. Num. 68. y sig.

Restitucion del Convento de Macào à los Religiosos Castellanos, en el dia de Santa Clara del año de 1586. Lib. 1. Num. 251.

Rey de España, es Señor de sus Vasallos, es Delegado Apostolico, y es Patrono. Lib. 1. N. 143. y 144.

Rey Don Phelipe II. dà su Carta para su Embaxador en Roma, paraque solicite la Ereccion de nuestra Provincia Lib. 1. Num. 263.

Rezo de los muchachos de la Escuela en la Iglesia, todos los dias. Lib. 1. Num. 35. y 36.

Rezo de la Doctrina Christiana en todos los Sabados, es obligacion de la Juventud; en los Domingos, y Fiestas de guardar, lo ès de todo el Pueblo, despues de la Missa mayor: se explica el modo. Lib. 1. Num. 38.

Ricos, pueden aprender su libertad, y descanso, de la vida de los pobres Evangelicos. Lib. 1. N. 601. y 602.

Rosario por las Calles en los Pueblos de nuestra Administracion, era loable costumbre de la antiguedad: aora ya ès obligacion, por peticion del Señor Arzobispo Don Carlos Vermudez. Lib. 1. Num. 36.

Fray Rufino de Esperanza: se escribe su Vida. Lib. 1. Num. 513. y sig. Parece, aver sido de la Provincia de Castilla por su Profession, de la del Santo Evangélio por primera incorporacion, y de la nuestra de San Gregorio por su transito, y domicilio, de havitacion. Num. 514. Se incorporò en la Mission de San Pedro Bautista, en el año de 1583. Num. 13. 14. y 516. Tenia todo su recreo con vna Flauta en la soledad. Num. 517.

En

En el Ministerio de los Indios, y en la Comunidad, conservò su soledad interior. Num. 521.

Se ocupaba en obras de Charidad Corporal, y Espiritual; y buscaba los Desiertos con la flautilla, para desahogo de su corazon. Num. 522. y 523.

Caso raro, que le sucediò en vn Monte, en que logrò el Bautismo de vna Muger, y de su Hija, Infieles. Num. 524. hasta 528.

Sacòle la Obediencia de la Administracion paraque hiciesse Viage à Roma, y à Madrid. Num. 528. y 529.

Dieronle por Compañero à Fr. Diego Bernal: ambos se embarcaron en el año de 1584; y ambos murieron en la Navegacion. Num. 150. 151. 530. y 531.

No fuè en esta Custódia Difinidor, mirando al riguroso orden Regular. Num. 535.

Ni fuè Guardian muchas veces en esta Custodia, por el poco tiempo, que viviò en ella. Num. 536.

Fuè diestro Director Espiritual. Num. 543.

S

Sabados: se canta en toda nuestra Província la Missa de la Purissima Concepcion; y despues rezan la Doctrina Christiana los dos Sexos de la Juventud; y por la tarde se canta la Salve. Lib. 1. Num. 38.

Sacerdote, como se debe singularizar entre todos. Lib. 1. N. 591.

Sacristanes de nuestras Iglesias estàn reservados de Tributo, y Servicio personal; y se les dà su Salario, para poderse mantener. Lib. Num. 43.

Sacrilegio, tres veces repetido, en el robo del Santissimo Sacramento, de tres Iglesias nuestras. Lib. 1. Num. 402. y 403.

Samaritanos, admitieron el Judaismo, por ganar la amistad de Alexandro. Lib. 1. Num. 201.

Sampaloc, Convento de nuestra Administracion, se fundò en el año de 1613, para traspasar à èl la Comunidad de S. Francisco del Monte. Lib. 2. N. 187.

Don Santiago de Vera, hizo gran de aprecio de nuestro Venerable Plasencia: le consultò, sobre la Enemistad entre los Religiôsos Ministros, y los Alcaldes mayores. Vease su respuesta. Lib. 2. Num. 111. y sig.

Fuè el primero, que tubo los Titulos de Governadòr, Capitan General, y Presidente de la Real Audiencia, en el año de 1584. Lib. 1. Num. 117.

Embiò Armada à Maluco; pero no se sacò frúto, por desunion de votos. Num. 125.

Fundò la Fuerza de Nuestra Señora de Guía, donde aôra està el Baluarte Real de San Andrès. Num. 126.

Fabricò la Casa de la Fundicion de Artilleria, mudandola de donde estaba, junto al Pueblo de Santa Ana. Num. 127.

Reparò las ruinas del Hospital de los Españoles; y concediò mercedes al de los Naturales. Num. 128.

Santidad, no està atada à años, à In-

Individuos, ni à Eſtados. Lib. 1. Num. 583.
Sapào, es Viſita de Morong, deſde la antiguedad. Lib. 2. Num. 168. y 169.
En ſu Igleſia ay vna Imagen de Maria Santiſsima, muy milagroſa. Num. 170.
Satisfaciônes, que ſe dàn à nuéſtros Padres Santa Maria, y Fr. Martin, ſobre algunas clauſulas ſuyas de la Ereccion de nuéſtra Provincia. Lib. 2. Num. 342. haſta 385.
Fr. Sebaſtian Rodriguez, Obiſpo Electo de Camarines en ſegundo lugar, teſtificò de vn caſo raro ſucedido en Maníla à vn Alcalde mayor. Lib. 2. N. 129.
Sello Real de la Audiencia, y ſus Ceremonias. Lib. 1. Num. 118. y ſig.
Sello mayor de nuéſtra Província, ſe explica. Lib. 2. N. 328.
Separaciõ de Miſsioneros, ſuele sér, para lograr mas copioſos frutos, ſin sèr enemiſtad eſta deſunion. Lib. 1. Num. 331.
Fr. Simon de Salamanca, certificò vn milagro de San Antonio de Padua en Buhì. Lib. 2. Num. 214.
Sitio, en que ſe fundò nuéſtro Convénto de Quiapo, ſe explica con vnas palabras formales de la Merced. Lib. 1. N. 396.
Situado Real de Gallinas, y Arròz, el primero, concedido al Hoſpital de los Naturales de Manila. Lib. 1. Num. 434. y 435.
Sueño, no ſe compone bien en vn Governador, ò en vn Cuſtodio. Lib. 2. Num. 26.
Suerte en el nacer, no conſiſte en nuéſtra eleccion. Todos quiſieran la mejor; y por eſſo pretenden enmendar, la que no lo es. Lib. 1. Num. 478. y 479.
Sugecion de los Regulares, *in officio officiando*, que intentò el primer Obiſpo de Manila, y razones de opoſsicion, con que ſaliò à la defenſa de nuéſtros Privilegios el V. Plaſencia. Lib. 1. Num. 136. háſta 146.
Superiores, debieran eſtàr ſiempre preſentes. Son el centro, que à todas las lineas debe enteramente comunicarſe. Lib. 1. Num. 372.
Superioridad de vna Miſsion para Philipínas, es la Piedra toque para las Prelacias mas peſadas. Lib. 2. Num. 8.
Syàn, excluido de la Província de Philipínas, por la Carta del Rey à ſu Embaxador en Roma, y por la Bula de la Ereccion de nuéſtra Província. Lib. 1. Num. 264. y Lib. 2. Num. 323. y ſig.
Synodo primero de Manila, quando tubo ſu fin. Lib. 1. N. 460.

T

TAnày, Pueblo de nuéſtra Adminiſtracion, en la Laguna de Baì. Lib. 2. Num. 167. y 168.
En ſu Igleſia ſe venera vna Imagen de la Puriſsima Concepcion de Nuéſtra Señora, à quien los Sangleyes maltrataron; y ſu deſacato reciviò prompto caſtigo. Num. 172.

172. y 173.
La libertò Dios de vn Incendio maliciòso, que ocasionò vn Infiel atrevido. Ibi.
Tayabas, en la Província da Calilaya, se reedificò à diligencias de San Pedro Bautista. Lib. 2. Num. 218.
Taytay, fuè Puéblo de nuéstra Administracion. Lib. 2. Num. 163.
Temor santo de Dios, dà toda la confianza à los fuertes. Quan necessario es, conservarle nuéstras Administraciônes. Lib. 1. Num. 646. y 647.
Temor de algun incidente màl, no debe impedir à vn necessario bien. Lib. 2. Num. 128.
Temor filial, es prenda de los mas allegados à Dios. Lib. 2. Num. 506.
Tentacion, que suele asaltar à los Religiôsos nuévos, con capa de zelo fervoroso. Lib 1. Num. 89. y sig.
Tiempo, es vna circunstancia, que sirve de alma à vna Historia Chronologica. Lib. 1. Num. 163.
Tiempo, todo lo vence. N. 458.
Thomas Escandesch, ò Candè, Cossario Inglès, apresò nuéstra Nao Santa Ana con grandes intereses. Lib. 1. Num 130.
Fray Thomas Gutierrez, Dominicano, hizo la primera entrada en la Mission de Ytúy. Lib 2. Num. 62.
Transito à nuéstra Descalcèz de los Religiôsos de la Observancia Regular, no fuè permitido hasta el año de 1540. Lib. 2. Num. 633.
Tumulto de los Portuguéses, para arrojar à los Religiôsos Castellanos del Convénto de Macâo. Lib. 1. Num. 208.
Tumulto, no puede sosegarle vn Superior, quando cada individuo mira à su propria vtilidad; però se debe temer el castigo de Dios. Lib. 1. N. 209.

V

Valentones de la Virtud, son el Sufrimiento, y Paciencia. Lib. 2. Num. 16.
Vanidad de Vanidades es, tanto afanarse, para vivir, los Hombres. Lib. 1. Num. 484.
Verdad de los Minístros Eclesiasticos, quan malquista hà sido siempre en los Tribunales del Mundo. Lib. 2. Num. 114. y 115.
Fray Vicente Valero, Presidente Electo de Maníla, en el tercero Capitulo de la Custódia. Lib. 1. Num. 6.
Siendo Guardian de Manila diò el santo Abito para Légo à Fray Christoval Gomez. Num. 486.
Era Guardian, de Maníla en el año de 1584, quando Fray Gregorio Menòr era Maestro de Novicios. Num. 574.
Fuè Electo Guardian de Maníla en el Capitulo en que fuè Electo en Custódio San Pedro Bautista. Lib. 2. Num. 34.
Desde que vino à Philipínas tubo pocas vacantes en este Oficio. Ibi.

Elo-

Elogio, que en credito ſuyo eſcribiò el Illuſtriſsimo Aduarte. Ibi.

Fray Vicente Ingles, Padre de Provincia, fuè nombrado por Sobreſtante de nueſtra Obra de Manila. Muriò, caſi cumplido el derribo de la Igleſia. Lib. 1. Num. 368.

Victoria, ſe conſigue à veces, cediendo. Lib. 1. Num. 196.

Victorias de nueſtra Cuſtodia en tiempo de San Pedro Bautiſta, fueron como la de Gedeòn cõtra los Madianitas. Lib. 2. N. 32.

Vida ſolitaria es ſanta; pero es ruſtica. Lib. 2. Num. 411.

Viejos, no deben avergonzarſe del Eſtudio. Mas reprehenſible es la ignorancia de vn viejo, que la de vn mozo. Lib. 1. Num. 651.

Vigilias, entre los Romanos, eran tres, ſi la noche era corta; y quatro, ſi era larga. Lib. 2. Num. 1.

Vigilia quarta, y vltima de nueſtra Cuſtódia, fuè la de nueſtro Cuſtódio San Pedro Bautiſta. Ibi.

Vigilias de los Miniſtros Evangélicos, ſon mas examinadas, que favorecidas. Num. 4.

Vigilia quarta de la noche, anuncia proxima la claridad del dia. Se aplica à San Pedro Bautiſta. Num. 2. y 3.

Violencia, con que fueron deſpojados nueſtros Religiôſos Caſtellanos de nueſtro Convénto de Macâo, Lib. 1. Num. 202. y ſig.

Virginidad: ſus Excelencias. Lib. 1. Num. 586. y 587.

La de Fray Miguèl de Bûſtos eſtà conteſtada por dos Religiôſos. Num. 585.

Se dicen otras Excelencias ſuyas. Lib. 2. Num. 597.

Es compañera de la Oracion perenne. Num. 598.

Mayòr es la gloria de los Virgenes, que la de los Angeles. Num. 597.

Virrey de Gôa, Don Duarte de Meneſes, manda, que ſe entregue à los Portuguéſes el Convénto de Macâo Lib. 1. Num. 199.

Virtud con honra, es procurar por medios honeſtos la vtilidad publica. Lib. 2. Num. 15.

Virtud ſe llama la Fortaleza. Puede entenderſe, ò de la Gracia Divína, ò de la obra que reſulta de ella. Lib. 2. Num. 729.

Viſion ſobrenatural, puede sèr ſin inteligencia. Lib. 2. Num. 483.

Viſitadores detenidos en Mexico, aumentaban à la Cuſtódia el deſamparo. Lib. 1. N. 3.

Por falta de ellos, convocò Fr. Pablo de Jeſus para el Capitulo. Num. 4.

Nunca llegaron à eſta Cuſtódia à tiempo oportuno de viſitar, ni de preſidir. Lib. 2. Num. 304.

Vnion de las dos Potencias Ecleſiaſtica, y Secular. Lib. 1. Num. 131.

Vnion entre los Religióſos, y los Mayordomos de vn Hoſpitàl, es

es la que hà conservado el vnico, que tenemos oy. Lib. 1. Num. 435.

Vnion, ò vnidad de las dos Religiones Seráphica, y Cherúbica, para detener la Divina Ira, y para conseguir gloriosas victorias. Lib. 2. Num. 35.

Vnion de la Província de San Joseph, y de nuestra Custódia, para su Desmembramiento, y Ereccion en Província. Lib. 2. Num. 369. y en todo aquel Capitulo.

Vocacion de nuestro Fray Antonio de la Llave, y la oposicion, que hizo à ella el Governadòr Gómez Pérez. Lib. 2. Num. 250. hasta 266.

Voluntad, no puede tener consistencia, entre lo bueno, y lo malo. Lib. 1. Num. 219.

Voz lenta de disputa, sobre la Ereccion de Província, no se noticiò en mi Parte primera, por poco ruydosa: se hizo mas corpulenta, en el Custodiato de nuestro Venerable Plasencia. Lib. 1. Num. 49.

Z

Zelo de las Conversiones, y Zelo de la Reforma, fueron los dos fundamentos de la disputa, sobre la Ereccion de nuestra Província. Lib. 2. Num. 11.

Zelo amargo, es la semilla de pleytos. Lib. 2. Num. 391. No assi el Zelo santo. Ibi.

LAVS DEO.

12600 A-311
2 of 3 vols.
4343